CUENTA PÚBLICA PUENTE ALTO 2025

Somos fuerza trabajadora,
somos comunidad organizada

INDICE

1

MÁS DE UN AÑO DE TRABAJO Y UN CAMINO QUE SEGUIMOS CONSTRUYENDO JUNTOS 6

INTRODUCCIÓN 7

RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO 8

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 8

PROGRAMAS 8

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 30

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 32

INSPECCIÓN GENERAL 34

ESTADISTICA DE INFRACCIONES, INGRESOS Y DENUNCIAS 34

DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES 36

UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO 36

DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES 55

DEPARTAMENTO DE ASEO 184

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE 205

DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS 253

UNIDAD DE PAVIMENTACIÓN 265

UNIDAD DE FERIAS LIBRES 294

DIRECCIÓN DE OPERACIONES, EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 298

PROGRAMAS 298

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO 339

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR 339

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN TRÁNSITO 343

DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 367

PROYECTOS Y PROGRAMAS 370

TRANSPARENCIA Y PROBIDAD 383

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 383
DIRECCIÓN DE CONTROL 387
AUDITORÍAS 387
INFORMES TRIMESTRALES- IV TRIMESTRE 392
OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 393
SECRETARÍA MUNICIPAL 394
CONCEJO MUNICIPAL – ASISTENCIA A SESIONES 2025 394
CONCEJO MUNICIPAL – ACUERDOS 397
CONCEJO MUNICIPAL – CERTIFICACIONES 2025 562
INGRESOS OFICINA DE PARTES 2025 – ENE 2026 578
OFICINA DE PERSONALIDAD JURÍDICA 589
OFICINA DE CIERRES Y MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO 590
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 594
DEPTO. DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL 594
DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES: 599
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 602
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: INGRESOS 602
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: GASTOS 631
BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS 651
BALANCE ASEO DOMICILIARIO 654
BALANCE CONVENIO ASEO DOMICILIARIO 654
MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL 655
INFORME PASIVOS 4° TRIMESTRE 655
PATENTES COMERCIALES 656
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA 662
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 673
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS 704
1° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL 707

2° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL 709
ACCIÓN SOLIDARIA Y COMUNITARIA 711
DIRECCIÓN SOCIAL 711
DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN Y NIVELACIÓN DE ESTUDIOS 711
DEPARTAMENTO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL 731
DEPARTAMENTO DE PUENTE FAMILIA 740
UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR 791
DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS FISCALES 801
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL 810
CENTRO COMUNAL GANDARILLAS-OFICINA CALLE 841
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 853
DEPARTAMENTO PUENTE MUJER 853
DEPARTAMENTO PUENTE MAYOR 868
DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD 930
DEPARTAMENTO INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD 962
DEPARTAMENTO PUENTE IMPULSA 1013
DEPARTAMENTO ORGANISMOS COMUNITARIOS 1035
DEPARTAMENTO PROGRAMAS PSICOSOCIALES 1049
DEPARTAMENTO VIVIENDA 1070
UNIDAD FONDOS CONCURSABLES 1085
UNIDADES MEDIACIÓN Y COOPROPIEDAD 1093
PROYECTOS Y DESARROLLO COMUNAL 1096
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 1096
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FINANCIAMIENTO 1096
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LICITACIONES 1225
DEPARTAMENTO GESTIÓN PROYECTOS HABITACIONALES (DGPH) 1246
DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA 1314
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES 1348

RESUMEN DE GESTIÓN 1348

CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PUENTE ALTO 1352

RESUMEN DE GESTIÓN 1352

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUENTE ALTO 1373

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE PUENTE ALTO 1396

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1396

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS 1400

RESUMEN DE GESTIÓN 1400

MÁS DE UN AÑO DE TRABAJO Y UN CAMINO QUE SEGUIMOS CONSTRUYENDO JUNTOS

En este primer año de gestión hemos puesto en el centro las necesidades reales de nuestra comunidad. Hemos recorrido la comuna, escuchado a nuestras vecinas y vecinos, y visto de frente las urgencias: calles que necesitan reparación, plazas y parques deteriorados, falta de áreas verdes y espacios públicos adecuados.

Para enfrentar estos desafíos, decidimos dividir Puente Alto en 18 sectores, lo que nos permite trabajar a escala barrial, entendiendo las particularidades de cada territorio. Así podemos entregar soluciones concretas, pensadas desde la realidad de quienes viven cada día en estos espacios.

Este trabajo no lo hacemos solos. Lo hacemos junto a juntas de vecinos, organizaciones sociales, personas mayores, niños, niñas y jóvenes, porque creemos en una comuna donde todos y todas sean parte de los cambios. Sabemos que el derecho a la ciudad es una demanda que viene de hace años: acceso a parques, plazas limpias y seguras, calles dignas, servicios públicos de calidad, y sobre todo instituciones que escuchen y respondan.

Tenemos la convicción de que en este tiempo hemos comenzado a cambiarle el rostro a Puente Alto, pero también sabemos que queda mucho por hacer. Los desafíos son grandes, pero no imposibles si caminamos juntos. La invitación es a seguir trabajando codo a codo, para construir entre todos y todas la comuna que queremos vivir.

Nuestro mayor compromiso es con ustedes, porque son el corazón de todo lo que hacemos.

Matías Toledo Herrera
Alcalde de Puente Alto

Abril 2026

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 67 del D.F.L. Núm. 1 del 9 de mayo de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el siguiente informe tiene por objetivo dar cuenta del accionar de la Municipalidad de Puente Alto durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2025.

El presente documento expone la labor anual de las distintas Direcciones y Juzgados de acuerdo al Plan de Desarrollo Comunal (vigente entre los años 2023-2028) y al programa de Gobierno Comunal, incorporando además, entre otros:

1. Gestión Financiera, que contempla información acerca de Balance de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación Financiera e Ingresos y Gastos Municipales.
2. Acciones realizadas enfocadas en el desarrollo del Plan de Desarrollo Comunal.
3. Inversiones efectuadas en relación a los proyectos ejecutados y en ejecución, señalando las fuentes de financiamiento.
4. Resumen de las observaciones más relevantes formuladas por la Contraloría General de la República, así como las auditorías realizadas en el ámbito municipal durante el ejercicio.
5. Convenios celebrados con otras instituciones públicas y privadas, así como la constitución de Fundaciones y Corporaciones, o la incorporación municipal a dichas instituciones.
6. Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal.
7. Temas relevantes asociados a la gestión de Recursos Humanos.
8. Todo hecho relevante de la Administración Municipal que deba ser conocido por la comunidad.
9. El estado de la planificación territorial de la comuna.

RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Seguridad Pública
DEPARTAMENTO	Seguridad Pública
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	**Ruta Segura – Patrullas** **(01) "Patrulla de fiscalización de tránsito"** **(02) "Patrulla de fiscalización de comercio"** **(03) "Patrulla de intervención situacional"**
PLADECO **Lineamiento - Acción**	8.1. Prevención situacional y disminución de factores de riesgo físico y/o espaciales. 8.3. Institucionalidad y servicios operacionales municipales de Seguridad Pública.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Toda la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Balmaceda 265
Beneficiarios	674.064 habitantes (proyección INE)
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:	

(01) "Patrulla de fiscalización de tránsito": equipo especializado dispuesto para la fiscalización de tránsito, vehículos mal estacionados, vehículos abandonados conforme a la ordenanza municipal. Estas fiscalizaciones se realizan en conjunto a Carabineros y equipo fiscalizador del Ministerio de Transporte. Dichas labores considera requerimientos ingresados vía tickets y solicitudes de vecinos.

(02) "Patrulla de fiscalización de comercio": equipo especializado dispuesto para la fiscalización del comercio ilegal, comercio precario, realizando operativos, para evitar la instalación de estos. Los operativos programados se efectúan en conjunto con Carabineros, la Seremi y otras entidades, en el sector centro de Puente Alto y otros sectores, en fechas relevantes cuando aumenta este tipo de comercio.

(03) "Patrulla de intervención situacional": equipo especializado que efectúa intervenciones situacionales en casos rucos de personas en situación de calle y acumuladores, conforme a los protocolos establecidos desde el área social. El trabajo se efectúa en conjunto a patrullas Comunitarias de Carabineros y otras direcciones municipales (Dimao, Diso, Comunitario, etc.). Los requerimientos de intervenciones son generados por JJVV, establecimientos educacionales, recintos comerciales, establecimientos de salud, etc.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

(01) "Patrulla de fiscalización de tránsito": en el año 2025 en conjunto al Ministerio de Transporte y Carabineros, se controlaron 3558 vehículos, se cursaron 507 infracciones de tránsito y se retiraron 253 vehículos.

(02) "Patrulla de fiscalización de comercio": el año 2025 se efectuaron 258 operativos de fiscalización al comercio en la vía pública, se efectuaron 948 intervenciones.

(03) "Patrulla de intervención situacional": el año 2025 se efectuaron 253 intervenciones situacionales en diferentes lugares del territorio.







DIRECCIÓN MUNICIPAL	Seguridad Pública
DEPARTAMENTO	Seguridad Pública
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	**Ruta Segura**
PLADECO **Lineamiento - Acción**	8.1. Prevención situacional y disminución de factores de riesgo físico y/o espaciales. 8.3. Institucionalidad y servicios operacionales municipales de Seguridad Pública.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Toda la comuna

Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Balmaceda 265
Beneficiarios	674.064 habitantes (proyección INE)
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución
Monto	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

El Programa de Ruta Segura efectúa patrullajes preventivos en Puente Alto brindando cobertura las 24 horas, para mediante la presencia del personal motorizado, camionetas y bicicletas, reducir las probabilidades de ocurrencia de algún delito y aumentar la sensación de seguridad. En muchos casos, son los primeros en arribar al lugar ante algún hecho o situación de emergencia, asistiendo y/o tomando contacto con el ABC de emergencia. Tales hechos o situaciones son detectados en el territorio mientras se patrulla, también detectados/derivados por/desde Central Cámaras, alguna llamada recibida en Fono 1487 u alertado por terceros.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Los patrullajes son orientados por las cartas de situación, actualizadas mensualmente, indicando la priorización de sectores (cuadriculas) en base a información estadística de delitos registrados (denuncias y detenciones). También son orientados en base a instrucciones desde Central Cámaras, llamadas atendidas por Fono 1487, requerimientos especiales desde la comunidad, recintos educacionales, recintos de salud, recintos comerciales, otros estamentos y también por algún evento en particular, contingencia, festivos, etc.

Respecto a los hechos o situaciones abordados por Ruta Segura durante el año 2025 en base a la categorización de reportes, siendo una forma de medir la actividad efectuada en el territorio, además de reportes del respectivo patrullaje o punto estático, agrupando dichas categorías, el 20% corresponde a **materias de tránsito**, el 17% a **factores de riesgo social/vial/situacional**, 16% a **incivilidades**, 14% **apoyo a otros estamentos**, 11% a **delitos**, 7% a **controles/fiscalizaciones**, 4% **individuo/vehículo sospechoso**, 4% **emergencias** y el % restante a otros hechos. Al desagregar tales categorías, entre las materias de transito predominan las colisiones, los choques, atropellos y vehículos mal estacionados. Respeto a los **factores de riesgo** predominan los retiros de persona en situación de calle, seguido por luminarias apagadas o en mal estado, etc. Entre las **incivilidades** predominan los ruidos molestos, el comercio ambulante sin permiso municipal, riñas, desordenes, etc. Respecto al **apoyo a otros estamentos** predomina el apoyo a otras direcciones del municipio, también a bomberos y Carabineros. Entre los **delitos** predominan los robos (robo con violencia, robo

en lugar habitado, robo en bienes nacionales de uso público, etc.), la violencia intrafamiliar y otro delitos en menor frecuencia. Entre los **controles/fiscalizaciones** predomina el control vehicular y fiscalización a recintos comerciales. Entre **individuo/vehículo sospechoso** predominan los reportes por individuo sospechoso. Por último entre las **emergencias** predominan los incendios, seguida por emergencias de salud. Sumado a lo anterior, también durante el año 2025, aunque agrupando todas las categorías, a nivel de rangos horarios, 13% de dicha actividad se efectuó durante la madrugada (entre 00:00 a 03:59), 17% durante la madrugada (entre 04:00 a 07:59), 18% durante la mañana (entre 08:00 a 11:59), 16% durante la tarde (entre 12:00 a 15:59), 17% durante la tarde noche (entre 16:00 a 19:59) y 19% durante la noche (entre 20:00 a 23:59). Destacar que dichos reportes generados por el personal operativo de Ruta Segura, manteniendo siempre en reserva los datos personales, son una valiosa fuente de información complementaria al momento de elaborar, actualizar o dar continuidad a algún programa y/o proyecto, también incorporados en derivaciones de hechos/situaciones que requieran fiscalización por alguna Dirección municipal, Institución correspondiente, o alguna en denuncia formal en Fiscalía.

La dotación de equipamiento del área operativa, consta actualmente de:

13 Camionetas MAXUS T60 4x2

25 Vehículos de empresas externas con conductor

01 Vehículo modelo sedan equipado para patrullaje

01 Camioneta 4x4 equipada para patrullaje

15 Motos honda (modelos XRE, CRF-y XR-190L)

10 Torres de iluminación marca SIMMA MAGNUN; que prestan apoyo según requerimientos de actividades municipales y otras.

01 Unidad de televigilancia móvil (carro de arrastre)

08 Drones para patrullaje

57 Cámaras corporales con transmisión en tiempo real (body cam), las que permiten generar evidencia para ser remitida a tribunales y otras reparticiones públicas.

110 Chalecos tácticos antibalas

66 Cascos balísticos

45 Botiquines Tácticos

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto





DIRECCIÓN MUNICIPAL	Seguridad Pública
DEPARTAMENTO	Seguridad Pública
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	**Fono 1487**
PLADECO **Lineamiento - Acción**	8.3. Institucionalidad y servicios operacionales municipales de Seguridad Pública.
GOBIERNO LOCAL	

Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	
SECTOR **Territorio**	Toda la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Balmaceda 265
Beneficiarios	674.064 habitantes (proyección INE)
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución
Monto	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El Fono 1487 funciona las 24 horas del día, recibiendo llamadas por situaciones o hechos de diversa índole (delitos, emergencia, materia de tránsito, incivilidades, disensiones vecinales, etc.), en contacto directo con Carabineros, Central cámaras y el personal operativo de Ruta Segura, monitoreando en tiempo real mediante 166 puntos de cámaras, 11 pórticos (torres) de lectura de patentes.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El año 2025 se registraron 15.852 llamadas atendidas, un promedio mensual de 1321 llamadas, aumentando 6,3% respecto a igual periodo del 2024, el 70% de llamadas en días hábiles y 30% los fines de semana. En 2025 las llamadas se efectuaron mayormente durante la tarde noche y noche. El 14% se efectuó durante la madrugada (00:00 a 03:59), 9% en la madrugada (04:00 a 07:59), 16% en la mañana (08:00 a 11:59), 19% en la tarde (12:00 a 15:59), 21% en la tarde noche (16:00 a 19:59) y 21% en la noche (20:00 a 23:59).

Respecto a hechos o situaciones registradas por llamadas atendidas el año 2025, el 31% corresponde a **incivilidades**, 14% **delitos**, 14% **materias de tránsito**, 10% **individuo o vehículo sospechoso**, 9% **factor de riesgo**, 4% **apoyo a estamentos**, el 1% **emergencias** y el porcentaje restante otras

materias. Al desagregar tales categorías agrupadas, mencionando las principales, entre las llamadas por **incivilidades** predominan las llamadas por ruidos molestos, desordenes, riñas, amenazas, etc. Entre los **delitos** predominan las llamadas por VIF, robo en lugar habitado, disparos, robo con intimidación, lesiones, etc. Entre las **materias de transito** predominan las llamadas por vehículo mal estacionado, colisión, choque, atropello y volcamiento. Entre las llamadas por **individuo o vehículo sospechoso** predominan las llamadas por individuo sospechoso, seguida por vehículo sospechoso. Respecto a **factores de riesgo** predominan las llamadas por persona en situación de calle, por escombros/basura en la vía pública, cables cortados o baja altura, etc. En relación las llamadas por **apoyo a otros estamentos**, predominan las llamadas por apoyo municipal, apoyo a Carabineros, Ambulancia, Bombero y otros. Por último respecto a las llamadas por **emergencias** predominan las llamadas por emergencias de salud, incendio y en menor frecuencia por emergencia climática. Por último mencionar que el Fono 1487 no está destinado para recibir denuncias formales por algún delito, sino que estas deben ser efectuadas en Carabineros, PDI o Fiscalía. Además al igual que reportes de Ruta Segura, son una valiosa fuente de información complementaria al momento de elaborar, actualizar o dar continuidad a algún programa y/o proyecto, también incorporados en derivaciones de hechos/situaciones que requieran fiscalización por alguna Dirección municipal, Institución correspondiente, o alguna en denuncia formal en Fiscalía.

Dirección Municipal	Seguridad Pública
Nombre programa	Alerta Mujer
Dirección	Balmaceda 265
Fuente financiamiento	Municipal
Monto	El monto de la OC Adquisición de 80 Dispositivos Geolocalización y Monitoreo, ID 2422-106-LE25. Total de $15.877.764.- (IVA incluido). Monto Mensual (12 meses): $1.323.147.- (IVA incluido)
PLADECO **Lineamiento - Acción**	El programa Alerta Mujer, se corresponde con 2 líneas de acción del plan comunal: 1) Institucionalidad y servicios operacionales municipales de Seguridad Pública 2) Mujeres, equidad de género y desarrollo integral Centro de Atención Integral en Violencia contra la Mujeres (CAI VCM) Siendo una iniciativa de inversión específica de la primera línea: Dispositivos de alarma preventiva para mujeres
SECTOR	Toda la Comuna

Objetivo del proyecto:
Brindar una protección oportuna y eficaz a las mujeres que hubieren sido víctimas de delitos en el contexto de violencia intrafamiliar, evaluadas con un nivel de riesgo alto, a través de la entrega de un dispositivo georreferenciador que alertará sobre una situación de riesgo, permitiendo prestarle auxilio en forma urgente. Asimismo, persigue entregar una atención integral a la víctima vinculándola los servicios comunales, en especial al Programa Municipal Neyün que brinda atención psicológica, social y legal a las mujeres víctimas de violencia de género.

Descripción del programa:
El Programa Alerta Mujer se basa en un convenio de colaboración interinstitucional entre la Fiscalía Sur Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto a través de la Dirección Pública y el Programa Neyün, cuyo objetivo es brindar auxilio a las mujeres víctimas de violencia de género grave, definidas por la URAVIT de la fiscalía.

La Dirección de Seguridad administra 80 dispositivos de georeferenciación que es entregado a las mujeres, quienes pueden activarlos para solicitar ayuda 24/7 ya que están conectados a la central cámaras de la municipalidad, enviando ayuda de forma inmediata a través de móviles de la Dirección.
Las mujeres que se encuentran en el programa, participan activamente en el Programa Neyün a fin de otorgarles atención psicosociolegal, generándose una articulación interna que permite brindar contención y ayuda inmediata en situaciones de riesgo.

Población atendida año 2025

- Total mujeres: 29

Principales actividades 2025:

- 25-11-2025: Firma de compromiso entre la Fiscalía y la Municipalidad contra la violencia hacia la mujer, reafirmando el Programa Alerta Mujer como estrategia de auxilio a las víctimas.



DIRECCIÓN MUNICIPAL	Seguridad Pública
DEPARTAMENTO	Seguridad Pública
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	**Denuncia anónima**
PLADECO **Lineamiento – Acción**	8.3. Institucionalidad y servicios operacionales municipales de Seguridad Pública.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Toda la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Balmaceda 265
Beneficiarios	674.064 habitantes (proyección INE)
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

El formulario Denuncia Anónima se enmarca en el proceso de Transformación Digital del Estado (Ley 21.180), tiene como objetivo disponer un formulario digital online para la recepción de antecedentes (información) por situaciones o hechos asociados/contenidos en la Ley de Drogas (venta, producción, almacenamiento, etc.), Ley de Armas (disparos, porte, almacenamiento, etc.), también asociados a fuegos artificiales (lanzamiento/activación, venta u almacenamiento) y otras situaciones u hechos que constituyan delitos (como maltrato animal, receptación, venta clandestina de alcohol, depósitos/desarmaduría ilegal de autos) y propiedades abandonadas (con/sin edificaciones). El principal objetivo es disponer de una alternativa adicional, segura, digital y anónima a las ya existentes del nivel central como Denuncia Seguro perteneciente a la SPD. Para el diseño del formulario en sus aspectos medulares, se solicitó recomendaciones a PDI, Carabineros y Fiscalía, en tanto la estructura

del formulario digital, fue diseñado y construido por Dpto. Gobierno Abierto, Transparencia y Tecnologías Digitales del municipio.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Al formulario se puede acceder desde cualquier dispositivo con acceso a internet como computadores, smartphones, además permite adjuntar imágenes, video y está disponible en la portada del sitio web del municipio en la sección de trámites digitales o directamente en el link http://mpuentealto.cerofilas.gob.cl, junto a otros trámites municipales. Una vez recibidos los antecedentes son analizados para luego derivarse en forma reservada y controlada mediante canales formales previamente acordados a la institución que corresponda; ya sea la Fiscalía en forma de denuncia (antecedentes que cumplen con el Art. 174 del Cod. Procesal Penal), PDI, Carabineros, Dirección Municipal correspondiente (para fiscalización o ingresar a programa) u otra institución ad-hoc. El año **2025** se recibieron **810 ingresos de antecedentes**, aumentando **28% (176 ingresos más)** respecto a igual periodo del 2024. Del total de antecedentes derivados el año 2025 corresponden principalmente a las siguientes materias; asociados a ley de drogas, mayormente microtráfico siendo derivados como denuncia a Fiscalía, pasando a formar parte de alguna causa o derivados a PDI (MT-0) como información residual. También se han recibido antecedentes asociados a vehículos abandonados, talleres mecánicos informales, tenencia irresponsable de mascotas y otras materias en menor frecuencia.

Por último es importante señalar que el formulario al ser anónimo, no solicita ni registra datos de carácter personal, tampoco es una plataforma para solicitar ser contactados, menos solicitar alguna retroalimentación de antecedentes derivados, dado al ser derivados como denuncia, según sea el delito, pasan a ser reservados para terceros. Además este formulario no contempla materias asociadas a tránsito como vehículos mal estacionados, ruidos molestos, construcciones u ampliaciones que probablemente no cumplan con la normativa vigente, ni tenencia irresponsable de mascotas. En tales casos se recomienda concurrir en forma presencial a la Dirección Municipal o Institución correspondiente

Dirección Municipal	Seguridad Pública
Nombre programa	ECOSEP
Dirección	Balmaceda 265
Fuente financiamiento	Municipal
Monto	Sin presupuesto asociado
PLADECO **Lineamiento - Acción**	El programa ECOSEP , se corresponde con la líneas de acción del plan comunal Institucionalidad y servicios operacionales municipales de Seguridad Pública
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Durante el año 2025, su financiamiento fue 100% municipal.
SECTOR **Territorio**	Toda la Comuna

Objetivo del proyecto: Promoción y coordinación de la Dirección de Seguridad Púbica con las organizaciones y vecinos en el territorio

Descripción del programa:
El Equipo ECOSEP está integrado por un cuerpo multidisciplinario de profesionales con vasta experiencia en las diversas temáticas abordadas en sus intervenciones. Este equipo destaca por su rol de colaboración estratégica con otras unidades municipales, facilitando el despliegue territorial y la comunicación efectiva con diversas comunidades y organizaciones sociales.

El programa **ECOSEP** tiene como objetivo principal **fortalecer el vínculo entre la Dirección de Seguridad Pública y la comunidad**. A través de una interacción directa con vecinos, organizaciones territoriales y funcionales, el programa se encarga de **promover y difundir el funcionamiento y los servicios** de seguridad municipal. Para lograr una intervención integral, ECOSEP actúa como un **nexo colaborador** con otras áreas municipales y mantiene una **coordinación e con Carabineros de Chile**, específicamente a través de las Oficinas de Integración Comunitaria (MICC).

Población atendida año 2025

Más de 400 personas en diferentes reuniones programadas tanto en el territorio como en dependencias municipales

Dirección Municipal	Seguridad Pública
Nombre programa	EPRIS Equipo psicosocial de respuesta inmediata en seguridad
Dirección	Balmaceda 265
Fuente financiamiento	Municipal
Monto	Sin presupuesto asociado
PLADECO **Lineamiento - Acción**	El programa Epris, se corresponde con la líneas de acción del plan comunal Institucionalidad y servicios operacionales municipales de Seguridad Pública
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Durante el año 2025, su financiamiento fue 100% municipal.
SECTOR **Territorio**	Toda la Comuna

Objetivo del proyecto:

Brindar contención emocional a víctimas de delitos y situaciones de connotación pública que vivan en la comuna de Puente Alto y que hayan contactado al 1487.

Descripción del programa:

El Programa Epris atiende de forma directa y voluntaria a personas que se han contactado con el numero municipal de seguridad 1487 y que han sido víctimas de delitos como VIF, todo tipo de robos, homicidio, lesiones, entre otros; o bien, han experimentado situaciones de connotación como suicidio, accidentes o fallecimiento, brindándoles contención emocional, orientación y una derivación oportuna a la red municipal y/o local de ser necesario.

El equipo está compuesto por trabajadoras sociales y psicólogos que atienden de forma telefónica y presencial a las familias afectadas, generando un contacto inmediato a fin de otorgar primeros auxilios psicológicos y articular la red de ayuda municipal e intersectorial.

Población atendida año 2025

- Total de casos: 117

Principales actividades 2025:





Dirección Municipal	Seguridad Pública
Nombre programa	Renaciendo
Dirección	Av. Concha y Toro 1691
Fuente financiamiento	Municipal

Objetivo del proyecto:
Contribuir a la seguridad comunal de Puente Alto mediante la reducción de la reincidencia delictual y el fortalecimiento de la convivencia territorial, a través de un acompañamiento psico-socio-ocupacional integral y especializado a personas privadas de libertad y a quienes se encuentran en el medio libre con antecedentes penales. El programa busca intervenir de manera oportuna y preventiva sobre factores de riesgo asociados al delito, promoviendo procesos de preparación para el egreso, reintegración social responsable y desarrollo de conductas prosociales, en coherencia con un enfoque de seguridad ciudadana centrado en la prevención social.

Descripción del programa:

El Programa Renaciendo se inscribe en una estrategia de seguridad comunal preventiva e integral, entendiendo que la reducción de la reincidencia delictual y el fortalecimiento de la convivencia barrial requieren intervenciones especializadas, sostenidas y con enfoque territorial. Desde esta mirada, el programa acompaña a personas que se encuentran privadas de libertad o en el medio libre con antecedentes penales, promoviendo procesos de preparación para el egreso y retorno a la comunidad que abordan factores de riesgo asociados a la reincidencia, fortalecen conductas prosociales y favorecen una reintegración responsable al entorno comunal.

La intervención articula acompañamiento psicoterapéutico, social y ocupacional, trabajo con familias, gestión de casos y vinculación con redes públicas y privadas, incorporando enfoques de derechos humanos, género e inclusión social. Este modelo interdisciplinario reconoce que la seguridad no se construye únicamente desde el control, sino también desde la prevención social y la restitución de vínculos comunitarios, contribuyendo así a una comuna más segura, cohesionada y comprometida con una reinserción social sostenible.

Población atendida año 2025

- Dentro de recintos penales: 31
- Fuera de recintos penales: 138
- Total: 169

Principales actividades 2025:

- Proyección documental "Malqueridas" en el contexto des mes de la mujer (marzo), el cual muestra la realidad que viven las mujeres/madres privadas de libertad.





- Conmemoración Día de la Reinserción Social (Julio), con una feria de servicios y emprendimientos de personas en proceso de reinserción:





- Firma convenios con Gendarmería: se firman 3 convenios de colaboración entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Puente Alto: 1) Ejecución programa Renaciendo (sistema cerrado); 2) Colaboración con CAIS (sistema post penitenciario); y 3) Colaboración en cumplimiento de condenas de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (sistema abierto):


Puente Alto comprometidos
con la Reinserción





- Feria intrapenitenciaria CDP Puente Alto: instancia donde se mostraron algunos servicios municipales a internos del centro penal, y donde ellos pudieron mostrar y vender productos de elaboración propia.







DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO	
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Somos Barrio Comercial*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*10. Seguridad Pública*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Cuadrantes: 151-152* *Sectores: 8-9*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Calle Santa Elena, entre José Luis Coo y 21 de Mayo.*
Beneficiarios	
Fuente financiadora – fondo	*Subsecretaría Prevención del Delito*
Código Proyecto/ID Licitación	*Cámaras y vigilancia en el Centro Cívico de Puente Alto, BCP23-STP-0007*
Estado	*En Ejecución*
Monto	*$28.500.000*
Superficie m2 o ml o unidades	*8 cámaras*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**
El Proyecto Cámaras y Vigilancia en el Centro Cívico de Puente Alto, tiene como objetivo ayudar a vigilar las condiciones espaciales del sector que posibilitan la ocurrencia del delito, incivilidades y violencias, permitiendo a los locatarios monitorear y controlar sus espacios de manera concreta y permanente (evidencia en imagen). Esta intervención también contribuirá a mejorar la percepción del delito en el sector y de los beneficiarios.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto contempla 4 puntos de luminarias, en el cual cada poste incluye 2 cámaras, en Calle Santa Elena, entre José Luis Coo y 21 de Mayo, en el Centro Cívico de Puente Alto.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO	
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Somos Barrio Comercial*
PLADECO **Lineamiento – Acción**	*10. Seguridad Pública*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Cuadrantes: 151-152* *Sectores: 8-9*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Intersecciones: Nemesio Vicuña, Eyzaguirre, Santo Domingo, Irarrázabal*
Beneficiarios	*82 locatarios*
Fuente financiadora - fondo	*Subsecretaría Prevención del Delito*
Código Proyecto/ID Licitación	*Candados Inteligentes para el Barrio Comercial, SBC24-IPSI-0001*
Estado	*En Licitación (adjudicado)*
Monto	*$35.000.000*
Superficie m2 o ml o unidades	*82*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

El Proyecto Candados Inteligentes para el Barrio Comercial surge como una medida para mejorar la seguridad en recintos comerciales del Centro Cívico de Puente Alto. El proyecto apunta a reducir la vulnerabilidad frente a hurtos y robos en lugares no habitados, con especial énfasis en establecimientos comerciales en áreas de alto tráfico y de actividad económica.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto señalado se encuentra en categoría de innovación de prevención situacional (IPSI), el cual contempla la entrega de 82 candados con control de acceso vía candados electrónicos de alto estándar y resistencia, los dispositivos beneficiarán a locatarios del Barrio Comercial de la comuna, los cuales se encuentran previamente definidos a raíz del levantamiento de información y DMS de Carabineros. Este proyecto es la primera etapa contemplando los tramos de Sta. Elena, entre Eyzaguirre/Irarrázava y Calle José Luis Coo, entre Nemesio Vicuña/Concha y Toro.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO	
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Somos Barrio Comercial*
PLADECO **Lineamiento – Acción**	*10. Seguridad Pública*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Cuadrantes: 151-152* *Sectores: 8-9*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Intersecciones: Concha y Toro, entre Gandarillas/Clavero; Sergio Roubillard, entre Sto. Domingo/Concha y Toro*
Beneficiarios	*76 locatarios*
Fuente financiadora - fondo	*Subsecretaría Prevención del Delito*

Código Proyecto/ID Licitación	*Segunda Etapa Candados Inteligentes para el Barrio Comercial, SBC25-IPSI-0002*
Estado	*En Elaboración*
Monto	*$29.799.500*
Superficie m2 o ml o unidades	*76*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**
El Proyecto Segunda Etapa Candados Inteligentes para el Barrio Comercial surge como una medida para mejorar la seguridad en recintos comerciales del Centro Cívico de Puente Alto. El proyecto apunta a reducir la vulnerabilidad frente a hurtos y robos en lugares no habitados, con especial énfasis en establecimientos comerciales en áreas de alto tráfico y de actividad económica.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto señalado se encuentra en categoría de innovación de prevención situacional (IPSI), el cual contempla la entrega de 76 candados con control de acceso vía candados electrónicos de alto estándar y resistencia, los dispositivos beneficiarán a locatarios del Barrio Comercial de la comuna, los cuales se encuentran previamente definidos a raíz del levantamiento de información y DMS de Carabineros. Este proyecto es la segunda etapa contemplando los tramos de Calle José Luis Coo, entre Nemesio Vicuña/Concha y Toro.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



Fin del Plan Comunal de Seguridad Pública

Contribuir a la construcción de una comuna segura y a la disminución del delito, la violencia y el temor, propiciando la cohesión social y la cultura de la paz y el buen vivir.

Propósito del Plan Comunal de Seguridad Pública

La comuna alcanza mejores estándares de seguridad mediante la planificación e implementación participativa e diversas iniciativas de carácter preventivo y de colaboración con las policías en la mantención de la seguridad y el orden público, lo que impacta positivamente en la disminución de la percepción de inseguridad de sus habitantes.

Misión

"Contribuir a brindar calidad de vida a la comunidad, integrando a la familia, fomentando la participación ciudadana con buenos servicios públicos y un personal comprometido con la atención."

Visión

"Puente Alto crece y logra un desarrollo sustentable, ofreciendo calidad de vida a sus habitantes, integrando servicios, rescatando y potenciando su patrimonio, con infraestructura acorde a las necesidades de sus familias"

Objetivos estratégicos Plan Comunal de Seguridad Pública.

1.- Disminuir factores de riesgo situacionales asociados a altas tasas de comisión de delitos específicos, incivilidades y alta percepción de inseguridad en la comuna de Puente Alto.

2.- Fortalecer la cohesión e integración comunitaria, desarrollando alternativas individuales y colectivas que generen identidad y pertenencia potenciando así, los factores protectores.

3.- Prevenir la deserción escolar y reinsertar a los escolares desertores a través de los programas pertinentes, municipales y/o de la Corporación Municipal.

4.- Prevenir conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes, mediante los programas de apoyo del Sistema Lazos.

5.- Desarrollar e implementar programas de prevención del consumo de sustancias y de reinserción social, para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo de comisión de delitos en la comuna.

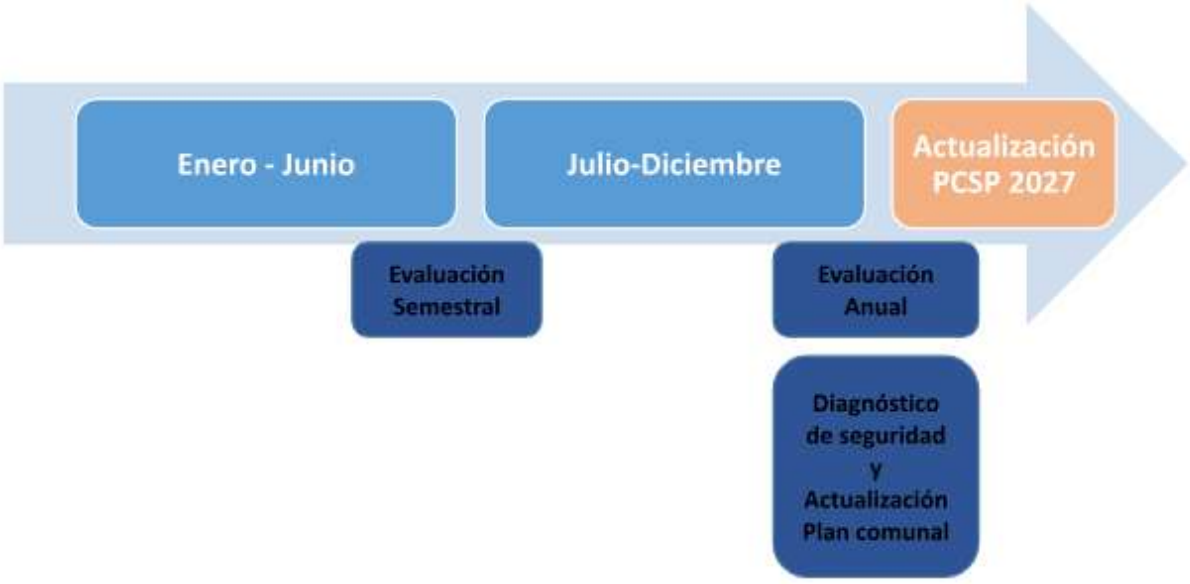
6.- Apoyar la labor de protección de seguridad y disminuir el temor de las víctimas de violencia intrafamiliar.

7.- Abordar la prevención y control del delito a través del trabajo entre los organismos miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El plan comunal de seguridad actual, tiene vigencia 2026 -2030, durante este periodo se realizan actualizaciones anuales. Durante Enero del presente año, se presentó este nuevo plan, y fue aprobado por los concejales con fecha 6 de enero de 2026. Este nuevo plan considero los fenómenos delictuales que afectan a la comuna en la actualidad, como la violencia escolar y las incivilidades, tales como el consumo de alcohol y drogas en la vía publica, el comercio ilegal y las riñas.

Este plan, al tener una duración de 4 años, considera una evaluación anual y seguimiento semestral de los indicadores. Este seguimiento nos indica el nivel de avance de los indicadores, los nudos críticos existentes y de aquellos procesos que debieran mejorarse o rediseñarse.

Actualmente nos encontramos en el primer semestre de aplicación de este plan, por lo que la primera evaluación se realizará en julio.



CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Temas en tabla abordados en sesiones mensuales del CCSP durante el año 2025

Sesión N°	Fecha	Tabla de la sesión
97	27-01-2025	• Presentación de Carabineros de estadísticas de delitos comunales. • Presentación CDP Puente Alto. • Consulta comunal de percepción de Seguridad 2025.
98	26-02-2025	• Presentación de CRS Santiago Sur II – Gendarmería de Chile. • Presentación programa Renaciendo de Dirección de Seguridad Pública.
99	26-03-2025	• Presentación de Carabineros sobre temas principales del STOP. • Presentación del Dpto. de Gestión de Riesgo de Desastres sobre el Plan de Acción ante emergencias y catástrofes.
100	28-04-2025	• Presentación de las policías (Carabineros & BICRIM /MT-0) • Presentación principales actividades de Dirección de Seguridad Pública (Fiscalizaciones vehiculares en conjunto al MTT, comercio ambulante e incivilidades. • Presentación SENDA, resultados a nivel comunal de la Encuesta Juventud y Bienestar.
101	29-05-2025	• Presentación de Carabineros (actividades oficina MICC y delitos de VIF en la comuna). • Presentación principales actividades de Dirección de Seguridad Pública (Fiscalizaciones vehiculares en conjunto al MTT, comercio ambulante e incivilidades.
102	25-06-2025	• Presentación Carabineros. • Presentación principales actividades de Dirección de Seguridad Pública (Fiscalizaciones vehiculares en conjunto al MTT, comercio ambulante e incivilidades. • Presentación Departamento de Puente Familia.
103	28-07-2025	• Presentación de las policías (Carabineros & PDI) • Presentación principales actividades de Dirección de Seguridad Pública (programa Renaciendo: Taller "Cine y Reinserción: mirando hacia afuera").
104	25-08-2025	• Presentación de Carabineros (principales hitos del mes por Comisaría). • Presentación Departamento Puente Familia (Programa Neyun & Oficina Local de la Niñez). • Presentación principales actividades de Dirección de Seguridad Pública.

105	24-09-2025	• Presentación de Carabineros (principales hitos del mes por Comisaría). • Presentación principales actividades de Dirección de Seguridad Pública.
106	03-11-2025	• Presentación de las policías (PDI presentación trimestral y Carabineros, principales hitos del mes por Comisaría). • Presentación Oficina de Cierres y Medidas de Control de Acceso (Equipo Portones). • Presentación principales actividades de Dirección de Seguridad Pública.
107	26-11-2025	• Presentación de Carabineros (principales hitos del mes por Comisaría). • Presentación principales actividades de Dirección de Seguridad Pública.
108	29-12-2025	• Presentación de Carabineros (principales hitos del mes por Comisaría). • Presentación principales actividades de Dirección de Seguridad Pública (servicios navideños). • Presentación Plan Comunal de Seguridad Pública.

Asistencia mensual a sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública (2025)

	2025													
	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	TOTAL ANUAL	
CARGO / DIRECCIÓN	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sep	oct	Nov	Dic	N	%
ALCALDE	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	9	75%
Secretaria Ejecutiva CCSP/Director(S) de Seguridac	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
Delegada presidencial Cordillera	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
Concejala	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	6	50%
Concejal	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	6	50%
Secretaria Municipal	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	10	83%
Fiscalía de Puente Alto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	11	92%
20°Comisaría de Carabineros de Chile (s)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
38° Comisaría de Carabineros de Chile	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	11	92%
66° Comisaría de Carabineros de Chile	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
Prefectura Sur Policía de Investigaciones de Chile	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	11	92%
Gendarmería de Chile - Director Centro de Reinser	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	10	83%
Gendarmería de Chile - CDP Puente Alto	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	6	50%
Representante SENDA Puente Alto	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	92%
SENDA regional	0	1	1	1	0	0		0		0	0	0	3	25%
COSOC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
COSOC	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	10	83%
SENAME	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	92%
Total asistentes	16	15	16	11	12	15	16	16	16	14	13	16	8,8	73%

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADISTICA DE INFRACCIONES, INGRESOS Y DENUNCIAS

INFRACCIONES CURSADAS POR MES

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
336	749	728	578	531	489	470	916	654	1200	736	489

INFRACCIONES CURSADAS POR ÁREA

RENTAS	TRÁNSITO	OTROS	TOTAL
5356	2412	108	7876

MONTOS POR INFRACCIONES REGULARIZADAS EN INSPECCIÓN

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$15,482,477	$67,636,657	$24,841,509	$6,745,874	$10,929,463	$17,500,114
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
$15,195,510	$58,745,140	$17,854,256	$76,128,853	$37,115,780	$29,520,994

MONTO TOTAL ANUAL DE INFRACCIONES REGULARIZADAS EN INSPECCIÓN

TOTAL:	$377.696.627.-

INGRESOS POR JUZGADO DE SENTENCIAS DENUNCIADAS POR INSPECCIÓN GENERAL

1º JUZGADO	2º JUZGADO	TOTAL
81,015,633	99,733,109	180,748,742

ESTADISTICA DE DENUNCIAS RECIBIDAS 2025

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
330	235	392	255	281	368	274	246	218	350	290	253	3492

TICKET POR TEMA

PUBLICIDAD	11
RECLAMO INSPECCIÓN	0
OCUPACION BNUP	570
VEHICULOS MAL ESTACIONADOS	507
COMERCIO ESTABLECIDO	231
TRANSITO	14
CORRESPONDENCIA INSPECCIÓN	407
FISCALIZACION BNUP	1752
TOTAL ANUAL	**3492**

TICKET POR MES SEGÚN TEMA

MOTIVO DENUNCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PUBLICIDAD	3	2	1				3			1		1
RECLAMO INSPECCION												
OCUPACION BNUP	53	60	62	50	35	49	48	26	42	63	39	43
VEHICULOS MAL ESTAC.	45	46	63	39	37	36	39	35	33	52	43	39
COMERCIO ESTABLECIDO	13	17	26	12	19	16	23	39	14	26	14	12
TRANSITO	2		4			1		1	2	2	1	1
CORRESPONDENCIA INSPE.	30	25	41	29	28	32	43	21	26	47	49	36
FISCALIZACION BNUP	184	85	195	125	162	234	118	124	101	159	144	121

COMPARATIVA DE VEHICULOS RETIRADOS DE LA VIA PUBLICA POR CUSTODIA METROPOLITANA

AÑO	1° JUZGADO	2° JUZGADO
2022	17	17
2023	20	12
2024	30	20
2025	85	72

FISCALIZACIONES POR TRABAJOS EN BNUP

AÑO	TOTAL
2025	7,797

COMPARATIVA DE INFRACCIONES CURSADAS POR VEHICULOS EN ESTADO DE ABANDONO EN VIA PUBLICA

AÑO	INFRACCIONES
2022	335
2023	360
2024	381
2025	2,412

DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES

UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO

MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO A NIVEL COMUNAL

Si bien la comuna está dividida en 18 sectores para proceder con las labores municipales, la gestión del mantenimiento de la comuna en el ámbito de Alumbrado Público se lleva a cabo según configuración de la distribución eléctrica en Puente Alto siendo esta la división territorial en dos zonas de concesión: Zona CGE y Zona EEPA, los cuales comprenden el servicio integral de mantenimiento vial, peatonal, ornamental y de espacios públicos de la comuna con niveles y ahorros garantizados.

Estos mantenimientos abarcan calles, pasajes, plazas, Multicanchas y se pueden definir como:

- Mantenimiento Correctivo: Este mantenimiento consiste en la reparación y normalización de luminarias y circuitos de alumbrado público que presenten fallas operativas o daños estructurales, ya sean detectados por inspección técnica o reportados por la comunidad a través de los canales establecidos. Estas labores consideran: cambio de lámparas quemadas o quebradas y recambio de módulos LED dañados, reemplazo de controladores de encendido, fotoceldas y bases de 7 pines. reparación de cortocircuitos y fallas en tableros, reposición de conductores y ganchos de sujeción sueltos o robados.
- Mantenimiento Preventivo: El objetivo principal de este mantenimiento es evitar fallas a corto y largo plazo, detectar condiciones de inseguridad eléctrica y mantener la eficiencia lumínica del sistema de alumbrado público mediante acciones programadas. Ante esto se presenta un programa anual y mensual de mantenimiento preventivo por sectores, se realizan inspecciones diurnas y nocturnas.

Labores Específicas de mantenimiento preventivo:

- Lavado de luminarias: Limpieza sistemática del sistema óptico y refractores para mantener los niveles de iluminación comprometidos.
- Poda de Despeje: Recorte de ramas y hojas de árboles que entorpezcan el flujo luminoso hacia calzadas y aceras.
- Cambio Preventivo: Reemplazo de lámparas o placas LED que presenten agotamiento o envejecimiento prematuro detectado en inspecciones.
- Mantenimiento de Infraestructura: Pintura y protección de postes metálicos, cierre de tableros y mantenimiento de la numeración de los postes.

Las atenciones de fallas se detallan por categoría.

- **Plazo Normal:** Las fallas en puntos luminosos individuales deben ser atendidas en un máximo de 48 horas desde que el contratista toma conocimiento a través del sistema.
- **Atenciones Urgentes:** Requieren solución en menos de 24 horas. Se consideran urgencias los siguientes casos: Avenidas y calles principales: Más de 2 luminarias consecutivas apagadas. Calles y pasajes: Más de 3 luminarias consecutivas apagadas. Fallas masivas: Circuitos operados o sectores completos sin luz.
- **Emergencias:** Situaciones de riesgo inminente como postes chocados, cables cortados o luminarias colgando con peligro de caída. Deben atenderse de forma inmediata dentro del mismo turno, manteniendo disponibilidad las 24 horas, los 365 días del año.
- **DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA COMUNA**

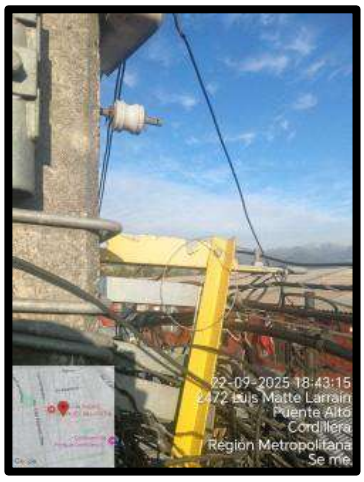
En la comuna de puente alto en el Año 2025 se llevaron a cabo mantenimientos de preventivo en varios sectores de la comuna, los cuales se ejecutaron en el transcurso de los meses de dicho año, se detallan 3 intervenciones donde más trabajos de mantenimiento se realizaron de los 14 preventivos en la comuna.

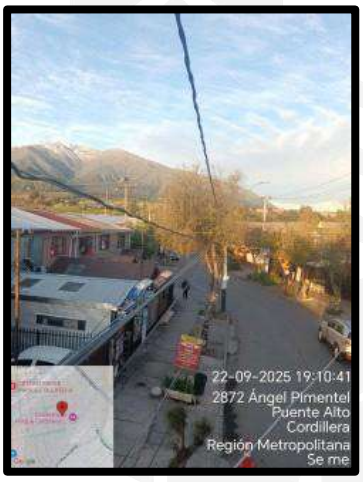
ZONA DE CONCESIÓN CGE

Preventivo Sector 15.

Este sector se inspeccionó en detalle contemplando una mayor carga de trabajos preventivos en calles Barquito y Corbeta Norte. Se llevaron a cabo trabajos de despejes de cono lumínico, normalización de Calpe destemplado fuera de sus soportes de loza, limpieza de luminarias, y normalización de luminarias encendidas de día y apagadas en la noche.







Preventivo Sector 18.

Este sector se inspeccionó en detalle contemplando una mayor carga de trabajos preventivos en villa el Alba, La Condesa y Dehesa de la Viña. Se llevaron a cabo trabajos de despejes de cono lumínico, cambio de alimentación en mal estado (Concéntrico a Calpe), limpieza de luminarias, cambio de lámparas y mantención de postes metálicos (Reposición de tapas de registro), inspección y normalización de cámaras de registro.







Preventivo Sector 5.

En el sector 5 de puente alto se evidenciaron en inspección luminarias encendidas de día como, puntos apagados nocturnos, dando el detalle mayor de trabajos en calle Daniel Arellano, Salvador Allende, Los Cerezos, donde se realizó limpieza y despeje de luminarias, cambio de lámparas, revisión de Calpe, reposición de luminaria.







ZONA CONCESIÓN EEPA 2025

Preventivo sector 9

En el sector 9 de puente alto se realizó un mantenimiento preventivo enfocado en la normalización y limpieza de red AP (Calpe), retiro de conectores en mal estado y antiguos la mayor concentración de los trabajos se vieron reflejados en cuadrante de calle Profesor Alcaíno.



Preventivo sector 9 y 14.

En estos sectores se realizó trabajos exhaustivos en las Multicanchas centrándose en el reemplazo de conductores y alimentación de proyectores en mal estado, retiro de cuelgas y configuración de horario de estas.



Preventivo Sector 4

Se revisó el sector completo en el cual se consideró despejes de cono lumínico, normalización y limpieza de red AP (Calpe) concentrando los trabajos en Villa Monte Patria manteniendo la mayor cantidad de residuos de volantín.



DETALLE CANTIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS EN TRABAJOS MANTENIMIENTO REALIZADOS ZONAS DE CONCESIÓN CGE 2025

MANTENIMIENTO ZONA CONCESION CGE		
MES	CANTIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS	VALOR PAGADO POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO
ENERO/FEBRERO	569	$ 3,102,190
FEBRERO/MARZO	781	$ 5,305,285
MARZO/ABRIL	1186	$ 4,362,463
ABRIL/MAYO	299	$ 1,541,317
MAYO/JUNIO	809	$ 4,866,843
JUNIO/JULIO	1649	$ 5,937,573
JULIO/AGOSTO	2178	$ 6,747,143
AGOSTO/SEPTIEMBRE	2079	$ 7,157,267
SEPTIEMBRE/OCTUBRE	2734	$ 8,287,905
OCTUBRE/NOVIEMBRE	1674	$ 7,003,497
NOVIEMBRE/DICIEMBRE		$ 7,003,498
	TOTAL GASTO MATERIALES ANUAL	$ 61,314,981

DETALLE CANTIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS EN TRABAJOS MANTENIMIENTO REALIZADOS ZONAS DE CONCESIÓN EEPA 2025

MANTENIMIENTO ZONA CONCESION EEPA		
MES	CANTIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS	VALOR PAGADO POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO
ENERO	407	$ 2,799,104
FEBRERO	388	$ 2,442,129
MARZO	579	$ 2,735,259
ABRIL	641	$ 2,538,219
MAYO	404	$ 2,649,787
JUNIO	802	$ 3,061,488
JULIO	356	$ 2,784,225
AGOSTO	1120	$ 3,805,171
SEPTIEMBRE	1107	$ 3,788,473
OCTUBRE	367	$ 2,003,641
NOVIEMBRE	782	$ 3,325,316
DICIEMBRE	568	$ 2,381,103
	TOTAL GASTO MATERIALES ANUAL	$ 31,932,812

MANTENIMIENTO AREAS VERDES 2025

En paralelo con los trabajos de mantenimiento en calles, avenidas y pasajes, se considera un mantenimiento dedicado 100% en Áreas Verdes, en los cuales se contempla el cambio de Calpe en mal estado, revisión y estado de la base de postes, pintado de postes, despejes de cono lumínico y retiro de hilo volantín en redes de alumbrado público.

CONCESIÓN CGE

Mantenimiento área verde Casas Viejas sector 7.

- Cambio de alimentación en mal estado, retiro de hilo y volantines.







Mantenimiento área verde Las Perdices sector 18.

- Pintado de postes, limpieza difusor, cambio de ampolleta, normalización de circuito.





Mantenimiento área verde Raimapu sector 18.

- Cambio de alimentación, retiro de hilo y volantín, normalización caja API, despeje de cono lumínico.





CONCESIÓN EEPA.

Mantenimiento área verde Ciudad del Sol sector 13.

- Mantención de postes metálicos, se realiza limpieza y pintado de estos, tratamiento en base de postes para evitar fatiga de material, retiro de volantines que se mantenían en las luminarias y despeje de cono lumínico.



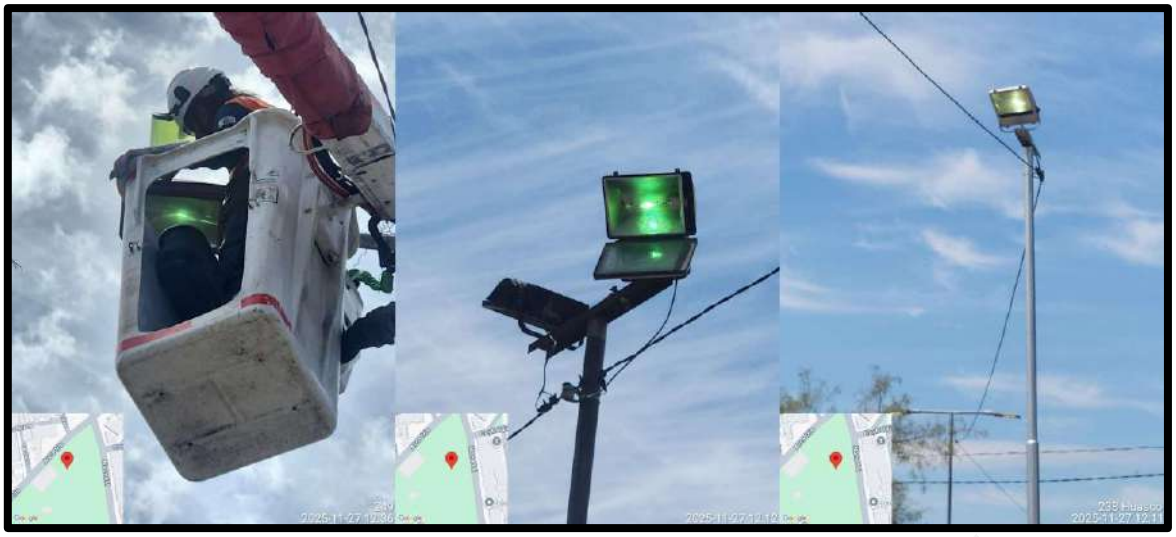
Mantenimiento área verde victoria Sotomayor sector 8

- Se realiza limpieza y normalización de conductor, normalizar conexiones, reemplazo de conectores en mal estado.



Mantenimiento área verde Nocedal sector 4

- Se realiza el mantenimiento de proyectores los cuales incluyeron limpieza de difusores, cambio de lámparas quemadas y reorientación de estos para abarcar de mejor manera los sectores de área verde.



TRABAJOS ESPECIALES ALUMBRADO PÚBLICO A NIVEL COMUNAL

Estos se definen como labores de mantenimiento que la Municipalidad solicita de forma esporádica y no habitual, diferenciándose nítidamente del servicio de mantenimiento regular o "habitual"

A diferencia del mantenimiento preventivo y correctivo diario, los Trabajos Especiales están diseñados para atender necesidades de infraestructura que no se pueden cuantificar de antemano como parte de las instalaciones permanentes. Su objetivo es permitir al municipio ejecutar mejoras, ampliaciones o reparaciones mayores en el parque lumínico vial, ornamental y de recintos deportivos

Algunos trabajos más comunes que se catalogan como Trabajos especiales son:

- Reparación integral y pintura de tableros eléctricos.
- Reposición de postes chocados o dañados y redes de alumbrado asociadas.
- Instalación de nuevas redes (aéreas o subterráneas) y nuevos puntos luminosos.

DETALLE DE TRABAJOS ESPECIALES REALIZADOS ZONA CONCESIÓN CGE 2025

- Se detallan dos trabajos de mayor valor por cada mes.

PERIODO	TRABAJO REALIZADO	TOTAL IVA INCLUIDO
ENERO/FEBRERO	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CALETERA ACCESO SUR ENTRE SANTA ROSA Y QUITALMAHUE	$ 1.518.351.-
	TRASLADO DE POSTES COSTADO MULTICANCHA TOLPAN CON PERQUILAUQUEN	$ 998.386.-
FEBRERO/MARZO	MEJORAMIENTO COMPLETO DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE GABRIELA CON ALIMENTACION SUBTERRANEA ETAPA 1	$ 10.378.756
	INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE 9 METROS EN COSTADO JARDIN INFANTIL DE ESTACION PITRUFQUÉN CON 5 PROYECTORES	$ 2.139.473
MARZO/ABRIL	INSTALACIÓN DE TRES POSTES DE HORMIGÓN ARMADO EN TRONCAL SAN FRANCISCO CON NEMESIO VICUÑA	$ 3.955.271
	MEJORAMIENTO COMPLETO DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE GABRIELA CON ALIMENTACION SUBTERRANEA ETAPA 2	$11.865.431
ABRIL/MAYO	MEJORAMIENTO COMPLETO DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE GABRIELA CON ALIMENTACION SUBTERRANEA ETAPA 3	$ 11.865.431
	INSTALACIÓN DE 4 POSTES METALICOS EN ÁREA VERDE DE CALLE UNO AL COSTADO CAPILLA SANTA ELVIRA	$ 1.167.366
MAYO/JUNIO	MEJORAMIENTO COMPLETO DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE GABRIELA CON ALIMENTACION SUBTERRANEA ETAPA 4	$ 12.363.779
	MONTAJE DE DOS POSTES METALICOS DE 9 METROS CON SOPORTE PARA PROYECTORES LED CON CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN LAS TEJAS CON EL PARRONAL	$ 6.413.469

JUNIO/JULIO	CAMBIO DE PROYECTORES ÁREA VERDE Y DE MULTICANCHA DEL SECTOR TRAZADOR CON SAGRADA FAMILIA	$ 7.056.753
	MEJORAMIENTO COMPLETO DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE GABRIELA CON ALIMENTACION SUBTERRANEA ETAPA 5	$ 13.667.658
JULIO/AGOSTO	RETIRO DE SEIS POSTES METÁLICOS Y UN POSTE DE HORMIGÓN, ADEMÁS DEL TRASLADO DE UN PUNTO LUMINICO Y MONTAJE DE POSTE NUEVO EN TRONCAL SAN FRANCISCO CON EL LABRADOR	$ 2.402.334
	INSTALACIÓN DE POSTES ROBADOS Y CHOCADOS EN SARGENTO MENADIER ENTRE CHILOÉ Y 9 DE AGOSTO	$ 5.817.272
AGOSTO/SEPTIEMBRE	INSTALACIÓN DE DOS POSTES METALICOS EN AREA VERDE DE PARQUE ARRAYAN CON NEMESIO VICUÑA	$ 1.755.023
	CAMBIO DE TECNOLOGÍA A LÁMPARAS LED EN FAROLES EXISTENTES EN PARQUE GABRIELA	$ 7.297.825
SEPTIEMBRE/OCTUBRE	INSTALACIÓN DE 9 POSTES METÁLICOS DE SEIS METROS CON LUMINARIAS SOLARES EN PASAJES INTERIORES DE CALLE LOS JARDINES ENTRE NEVADOS OJOS DEL SALADO Y CAMILO HENRÍQUEZ	$ 2.287.518
	SUMINISTRO PROYECTORES PARA POSTES DE HORMIGÓN EN TRONCAL SAN FRANCISCO SALIDA HOSPITAL SOTERO DEL RIO	$ 2.602.019
OCTUBRE/NOVIEMBRE	INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE 9 METROS COSTADO CANCHA RODAS CON LEA Y MONTAJE DE DOS LUMINARIAS 150W EN POSTES EXISTENTES	$ 1.821.397
	INSTALACION DE POSTE CON DOS PROYECTORES LED EN COSTADO DE MULTICANCHA RIO HUEMULES.	$ 2.330.964
NOVIEMBRE/DICIEMBRE		

DETALLE DE TRABAJOS ESPECIALES REALIZADOS ZONA CONCESIÓN EEPA 2025

- Se detallan dos trabajos de mayor valor por cada mes.

PERIODO	TRABAJO REALIZADO	TOTAL IVA INCLUIDO
ENERO	INSTALACIÓN DE CUATRO PROYECTORES LED 240W EN TRES NORTE CON CALLE CENTRAL	$ 2.396.441.-
	INSTALACIÓN DE DOS POSTES METÁLICOS DE NUEVE METROS CON DOS PROYECTORES LED 240W EN ÁREA VERDE DE TOBALABA ENTRE SAN CARLOS Y TRONCAL LAS TORRES	$ 4.702.780.-
FEBRERO	NORMALIZACIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA POR TRABAJOS DE MEJORA BAHÍA DE ESTACIONAMIENTOS EN JORGE ROSS OSSA (FUERA COLEGIO ALICANTE)	$ 4.651.568
	REEMPLAZO DE VEINTE POSTES DE ACOMETIDA DE MADERA POR POSTES METÁLICOS EN VILLA EL TRANQUE	$ 2.247.301
MARZO	REPOSICIÓN DE POSTE METÁLICO DAÑADO POR CHOQUE EN NEMESIO VICUÑA (FRENTE TALLER METRO)	$ 1.163.939
	INSTALACIÓN DE DOS POSTES METÁLICOS DE SEIS METROS CON LUMINARIA LED EN SAN CARLOS CON BERNARDO LEIGHTON	$1.640.239
ABRIL	INSTALACIÓN DE CINCO LUMINARIAS LED 40W CON BRAZO RECTO EN POSTE DE HORMIGÓN EXISTENTE EN CALLE PIE ANDINO ENTRE CARDENAL FRESNO Y TRONCAL SAN FRANCISCO	$ 1.397.656
	PROVISIÓN DE CINCO PROYECTORES DE 240W	$ 2.827.706
MAYO	INSTALACIÓN DE OCHO LUMINARIAS LED 40W LUMINARIAS LED 40W CON BRAZO RECTO EN POSTE DE HORMIGÓN EXISTENTE EN CALLE TRONCAL SAN FRANCISCO ENTRE LAS NIEVES ORIENTE Y ANGEL PIMENTEL	$ 2.197.099
	INSTALACIÓN DE DOS POSTES METÁLICOS DE NUEVE METROS CON PROYECTORES LED 240W EN APÓSTOL SANTIAGO CON LA SERENA	$ 3.327.357
JUNIO	REEMPLAZO DE TRES LUMINARIAS LED POR PROYECTORES 240W Y REUBICACIÓN DE LAS MISMAS EN CERRO SAN CRISTOBAL CON MÉXICO	$ 1.931.611
	INSTALACIÓN DE UN POSTE METÁLICO DE NUEVE METROS CON DOS PROYECTORES LED 240W EN MULTICANCHA DE EL CERRO CON CALLE BARCELONETA	$ 2.294.552
JULIO	REPOSICIÓN DE POSTE METÁLICO DAÑADO POR CHOQUE EN ARTURO PRAT INTERSECCIÓN CONCHA Y TORO	$ 1.057.552
	REEMPLAZO DE DOS PROYECTORES DE DESCARGA POR DOS PROYECTORES LED 240W EN MULTICANCHA EN PASAJE MITIQUE	$ 1.271.600
AGOSTO	INSTALACIÓN DE POSTES METALICO CON LUMINARIA LED 50W EN LAS CATURRAS CON VALDIVIA	$ 1.207.811

	INSTALACION DE POSTE METÁLICO CON DOS LUMINARIAS LED VIAL Y PEATONAL DE 100 Y 50 W EN CALLE TENIENTE BELLO CON JUAN DE DIOS MALEBRÁN	$ 1.575.492
SEPTIEMBRE	INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CON BRAZO L-150 EN POSTE DE HORMIGÓN EN BERNARDO O´HIGGINS 0465	$ 1.222.147
	INSTALACIÓN DE DOS LUMINARIAS LED 40W CON BRAZOS RECTOS EN POSTE DE HORMIGÓN EN CAMINO SAN JOSE DE MAIPO (CRUCE JARDINES LAS VIZCACHAS)	$ 605.161
OCTUBRE	INSTALACIÓN DE DOS POSTES METÁLICOS CON DOS LUMINARIAS LED DE 40W CADA UNO EN SARGENTO MENADIER CON EL RODEO (AREA VERDE)	$ 1.812.523
	INSTALACIÓN DE DOS POSTES METÁLICOS CON DOS PROYECTORES DE 240W LED EN CALLE AGUAFUERTE CON CARMEN SANTANDER	$ 3.272.801
NOVIEMBRE	INSTALACIÓN DE UN POSTE METÁLICO CON UNA LUMINARIA LED 40W EN SAN CARLOS CON BERNARDO LEIGHTON (BANDEJÓN) MEJORA ILUMINACIÓN PASO PEATONAL	$ 857.608
	REEMPLAZO DE LUMINARIAS LED 50W POR PROYECTORES LED 240W EN BOMBERO LUIS VASQUEZ CON EDMUNDO AGULLÓ	$ 1.222.130
DICIEMBRE	CONSTRUCCION RED TRIFÁSICA PARA GALPON MUNICIPAL EN NOCEDAL CON SAN ESTEBAN (COPA DE AGUA)	$ 1.962.785
	REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE DESCARGA POR PROYECTORES LED 240W E INSTALACION DE POSTE CON LUMINARIA LED EN CERRO MIRADOR DE AV. SAN CARLOS CON AV. MÉXICO	$ 3.616.843

DETALLE DE GASTOS MENSUALES POR TRABAJOS ESPECIALES EN AMBAS ZONAS DE CONCESIÓN AÑO 2025.

TRABAJOS ESPECIALES ZONA CONCESION CGE		
MES	VALOR PAGADO POR TRABAJOS ESPECIALES	
ENERO/FEBRERO	$	8,502,469
FEBRERO/MARZO	$	22,366,500
MARZO/ABRIL	$	17,375,467
ABRIL/MAYO	$	15,954,773
MAYO/JUNIO	$	23,477,158
JUNIO/JULIO	$	23,417,665
JULIO/AGOSTO	$	10,383,832
AGOSTO/SEPTIEMBRE	$	11,660,430
SEPTIEMBRE/OCTUBRE	$	11,805,832
OCTUBRE/NOVIEMBRE	$	9,125,551
NOVIEMBRE/DICIEMBRE	$	9,125,552
	TOTAL GASTO MATERIALES ANUAL	$ 163,195,229

TRABAJOS ESPECIALES ZONA CONCESION EEPA		
MES	VALOR PAGADO POR TRABAJOS ESPECIALES	
ENERO	$	17,131,614
FEBRERO	$	9,228,557
MARZO	$	8,814,887
ABRIL	$	5,308,565
MAYO	$	15,091,638
JUNIO	$	9,374,837
JULIO	$	7,304,952
AGOSTO	$	7,957,188
SEPTIEMBRE	$	3,593,503
OCTUBRE	$	14,088,865
NOVIEMBRE	$	3,797,692
DICIEMBRE	$	6,187,622
	TOTAL GASTO MATERIALES ANUAL	$ 101,692,298

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AÑO 2026

Nuestra gestión ha priorizado la modernización y el cuidado de la infraestructura urbana a través de un riguroso calendario de Mantenimiento Preventivo Anual. Este año, el despliegue se divide estratégicamente en nuestras dos zonas de concesión: en el área de CGE, se ejecutan 14 intervenciones programadas, comenzando por el sector de Casas Viejas.

Paralelamente, en la zona de EEPA, se están llevando a cabo 23 mantenimientos especializados diseñados bajo un esquema de subdivisión territorial que permite un abordaje más fino y exhaustivo de la red. Iniciamos este proceso en enero con los sectores N°4 y N°7, avanzando según el cronograma establecido para cubrir la totalidad de la concesión. Estas labores no solo previene fallas en el suministro, sino que responden directamente a nuestra política de optimización de recursos y mejora constante del entorno para todos los vecinos

PROYECTOS

DIRECCION MUNICIPAL	**DIMAO**
DEPARTAMENTO	**ALUMBRADO PÚBLICO**
NOMBRE DE PROYECTO/PLAN MAESTRO/PROGRAMA/PLAN DE TRANSFERENCIA DE TERRENOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORRES DE ILUMINACIÓN 2DA ETAPA COMUNA DE PUENTE ALTO.
PLADECO LINEAMIENTO - ACCIÓN	2.4. ILUMINACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
GOBIERNO LOCAL PROGRAMA DE GOBIERNO Y SU RELACIÓN CON ESTA ACCIÓN (DE ESTAR CONTENIDO EN EL PROGRAMA)	
SECTOR/TERRITORIO	COMUNA DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN EXACTA DEL PROYECTO/ INTERSECCIÓN DE CALLES	INTERSECCIONES DE CALLES DE PUENTE ALTO
BENEFICIARIOS	RESIDENTES COMUNA PUENTE ALTO
FUENTE FINANCIADORA - FONDO	FONDO MUNICIPAL
CÓDIGO PROYECTO/ID LICITACIÓN	ID: 2423-71-LR24
ESTADO	EN EJECUCIÓN
MONTO	592.000.000 IVA INCLUIDO
SUPERFICIE M2 O ML O UNIDADES	144 TORRES DE ILUMINACIÓN

OBJETIVO DEL PROYECTO – LIGADO CON EJE ESTRATÉGICO.

EL PRESENTE PROYECTO CENTRA COMO OBJETIVO ELEVAR LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA PARA VECINOS, PEATONES Y CONDUCTORES EN SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA COMUNA, ADEMÁS DE BRINDAR MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN PEATONAL EN CRUCES DE ALTO FLUJO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA LED.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – PARTIDAS Y SU UNIDAD.

EL PROYECTO EN EJECUCIÓN, DENOMINADO "TORRES DE ILUMINACIÓN 2DA ETAPA", CONSISTE EN LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 144 TORRES DESTINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN VIAL Y PEATONAL EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO. ESTA INTERVENCIÓN TÉCNICA CONSIDERA LA IMPLEMENTACIÓN DE POSTES METÁLICOS DE 12 METROS DE ALTURA EQUIPADOS CON TECNOLOGÍA LED, LOS CUALES INTEGRAN UNA CORONA HEXAGONAL PARA SEIS PROYECTORES, LA EJECUCIÓN DE NUEVOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA HABILITACIÓN DE SUS RESPECTIVOS EMPALMES ELÉCTRICOS. EL CONJUNTO DE ESTAS OBRAS REPRESENTA UNA INVERSIÓN TOTAL ADJUDICADA DE $592.000.000, MONTO QUE CUBRE LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES INSTALADAS Y OPERATIVAS.

DIRECCION MUNICIPAL	**DIMAO.**
DEPARTAMENTO	**ALUMBRADO PÚBLICO.**
NOMBRE DE PROYECTO/PLAN MAESTRO/PROGRAMA/PLAN DE TRANSFERENCIA DE TERRENOS	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO SAN MIGUEL IV, COMUNA DE PUENTE ALTO.
PLADECO LINEAMIENTO - ACCIÓN	2.4. ILUMINACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
GOBIERNO LOCAL PROGRAMA DE GOBIERNO Y SU RELACIÓN CON ESTA ACCIÓN (DE ESTAR CONTENIDO EN EL PROGRAMA)	
SECTOR/TERRITORIO	SAN MIGUEL IV, BAJOS DE MENA.
DIRECCIÓN EXACTA DEL PROYECTO/ INTERSECCIÓN DE CALLES	CALLE HIDRA CON ESTRELLA POLAR, VILLA SAN MIGUEL IV, BAJOS DE MENA, PUENTE ALTO
BENEFICIARIOS	RESIDENTES SAN MIGUEL IV
FUENTE FINANCIADORA - FONDO	MINISTERIO DE VIVIENDA / FONDO MUNICIPAL
CÓDIGO PROYECTO/ID LICITACIÓN	ID: 2423-43-LQ24
ESTADO	EJECUTADO
MONTO	$192.366.037 IVA INCLUIDO
SUPERFICIE M2 O ML O UNIDADES	49 PUNTOS LUMÍNICOS

OBJETIVO DEL PROYECTO – LIGADO CON EJE ESTRATÉGICO.

EL OBJETIVO CENTRAL DE ESTE PROYECTO FUE FORTALECER LA SEGURIDAD COMUNITARIA Y ELEVAR EL ESTÁNDAR DE VIDA DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR SAN MIGUEL IV, EN BAJOS DE MENA. MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA LED DE ALTA EFICIENCIA EN EL INTERIOR DE LAS COPROPIEDADES, LOGRANDO UNA MEJORA CONSIDERABLE EN LAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD EN ESPACIOS COMUNES Y EN LAS ESCALAS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS. ESTA INTERVENCIÓN NO SOLO MODERNIZA LA INFRAESTRUCTURA, SINO QUE BRINDA UN ENTORNO MÁS SEGURO Y DIGNO PARA EL TRÁNSITO COTIDIANO DE LAS FAMILIAS PUENTEALTINAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – PARTIDAS Y SU UNIDAD.

EL PROYECTO CONSISTIÓ EN LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO CON RESPALDO FOTOVOLTAICO Y SISTEMAS DE ACUMULACIÓN DE ENERGÍA, DISEÑADO PARA GARANTIZAR LA ILUMINACIÓN AUTÓNOMA EN LOS ESPACIOS COMUNES Y ESCALAS DE ACCESO DE COPROPIEDADES DEL BARRIO SAN MIGUEL IV, EN BAJOS DE MENA.

LA INTERVENCIÓN TÉCNICA ABARCÓ DESDE LAS OBRAS CIVILES INICIALES INCLUYENDO FUNDACIONES Y CANALIZACIONES TANTO AÉREAS COMO SUBTERRÁNEAS HASTA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS MIXTOS (BAJA TENSIÓN Y SOLAR). EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA CONTEMPLÓ LA INSTALACIÓN ESTRATÉGICA DE 49 PUNTOS LUMÍNICOS DISTRIBUIDOS EN 39 POSTES DE 6 METROS DE ALTURA CON LUMINARIAS LED DE 50W, 7 POSTES DE 7 METROS DE ALTURA CON LUMINARIAS LED DE 50W, POSTES DE 10 METROS DE ALTURA CON PROYECTORES LED DE 200W.

DIRECCION MUNICIPAL	**DIMAO.**
DEPARTAMENTO	**ALUMBRADO PÚBLICO.**
Nombre de proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	INTERVENCIÓN LUMÍNICA SECTOR CENTRO COMUNA DE PUENTE ALTO.
PLADECO Lineamiento - Acción	2.4. ILUMINACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	
Sector/Territorio	SECTOR CENTRO PUENTE ALTO
Dirección exacta del proyecto/ intersección de calles	SANTA ELENA & 21 DE MAYO, PUENTE ALTO
Beneficiarios	RESIDENTES, ESTUDIANTES, COMENCIANTES Y USUARIOS CENTRO DE PUENTE ALTO
Fuente financiadora - fondo	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Código proyecto/ID Licitación	ID: 2423-67-LE24
Estado	EJECUTADO
Monto	$23.947.858.- IVA INCLUIDO

Objetivo del proyecto – ligado con eje estratégico.

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO "INTERVENCIÓN LUMÍNICA SECTOR PUENTE ALTO" ES ELEVAR LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS, PEATONES Y CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR EL CASCO ANTIGUO DE LA COMUNA —ESPECÍFICAMENTE EN LAS CALLES 21 DE MAYO Y SANTA ELENA— MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN Y EL COMPLEMENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PEATONAL. PARA ELLO, SE CONTEMPLA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y FAROLES CON TECNOLOGÍA LED DE ALTA EFICIENCIA Y LARGA VIDA ÚTIL.

Descripción del proyecto – partidas y su unidad.

ESTA INICIATIVA CONSISTIÓ EN LA MODERNIZACIÓN Y REFUERZO DEL ALUMBRADO PEATONAL DEL SECTOR CENTRO DE LA COMUNA. EL PROYECTO CONTEMPLÓ EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTACIÓN PEATONAL, LUMINARIAS, GANCHOS Y FAROLES ORNAMENTALES DE ALTA EFICIENCIA, DISEÑADOS PARA COMPLEMENTAR LA RED EXISTENTE EN PUNTOS DONDE LA LUMINOSIDAD ERA INSUFICIENTE.

ESTAS OBRAS FUERON EJECUTADAS EN DOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA COMUNA: CALLE 21 DE MAYO (ENTRE BALMACEDA Y SANTA ELENA) CONSIDERANDO UNA CANTIDAD DE 8 LUMINARIAS LED PEATONALES, 6 LUMINARIAS LED VIALES, 2 POSTES PEATONALES (6mts), 6 GANCHOS PEATONALES (100cm) Y 1 GANCHO TIPO L-350. Y CALLE SANTA ELENA (ENTRE AV. EYZAGUIRRE Y EDUARDO CORDERO) CONSIDERÓ 4 LUMINARIAS LED PEATONALES, 5 LUMINARIAS LED VIALES, 5 FAROLES ORNAMENTALES LED, 1 POSTE METALICO PEATONAL (6mts), 3 POSTES METALICOS (4mts), 3 GANCHOS PEATONALES (100cm) Y 5 GANCHOS TIPO L-350. CON ESTA OBRA, SE LOGRA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE LA NORMATIVA VIGENTE, ELIMINANDO ZONAS OSCURAS Y REVITALIZANDO EL ENTORNO URBANO PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS PEATONES QUE CIRCULAN DIARIAMENTE POR ESTOS SECTORES.

DIRECCION MUNICIPAL	**DIMAO.**
DEPARTAMENTO	**ALUMBRADO PÚBLICO.**
Nombre de proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED PARA CANCHAS DE FÚTBOL 5 Y 6 COMPLEJO DEPORTIVO AMADOR DONOSO, PUENTE ALTO.
PLADECO Lineamiento - Acción	2.4. ILUMINACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	
Sector/Territorio	COMPLEJO AMADOR DONOSO, PUENTE ALTO
Dirección exacta del proyecto/ intersección de calles	CONCHA Y TORO CON CAM. AL MATADERO, PUENTE ALTO
Beneficiarios	USUARIOS COMPLEJO AMADOR DONOSO, PUENTE ALTO
Fuente financiadora - fondo	PRESUPUESTO MUNICIPAL – FONDO PUENTE DE EQUIDAD TERRITORIAL
Código proyecto/ID Licitación	ID: 2423-11-LQ25
Estado	EN EJECUCIÓN
Monto	$199.998.968.- IVA INCLUIDO
Superficie m2 o ml o unidades	11.500 m2 DOS CANCHAS DE FUTBOL

Objetivo del proyecto – ligado con eje estratégico.

EL OBJETIVO DE ESTE PROYECTO ES DOTAR A LAS CANCHAS N°5 Y N°6 DEL COMPLEJO DE UN SUMINISTRO ELÉCTRICO CONTINUO, ESTABLE Y SEGURO PROVENIENTE DE LA RED DE LA DISTRIBUIDORA EEPA. SUS METAS ESPECÍFICAS INCLUYEN: PROVEER UNA ILUMINACIÓN DE TIPO RECREACIONAL ADECUADA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN Y PROYECTORES CON TECNOLOGÍA LED.DISEÑAR Y CONSTRUIR LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS (INCLUYENDO CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS Y NUEVOS TABLEROS) BAJO LA NORMATIVA VIGENTE. ASEGURAR UN SISTEMA EFICAZ Y EFICIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS LUMÍNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO.

Descripción del proyecto – partidas y su unidad.

EL PROYECTO CONSISTE EN LA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED RECREACIONAL PARA LAS CANCHAS 5 Y 6 DEL COMPLEJO AMADOR DONOSO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS CRÍTICAS QUE INCLUYEN LA CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES DE HORMIGÓN PARA EL MONTAJE DE 8 TORRES DE ACERO DE 18 METROS Y LA INSTALACIÓN DE 32 PROYECTORES LED DE ALTA POTENCIA (MÍNIMO 700W). LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA SE COMPLEMENTA CON LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS EN PVC RÍGIDO/HDPE, EL TENDIDO DE CONDUCTORES TIPO RV-K, LA IMPLEMENTACIÓN DE MALLAS DE PUESTA A TIERRA Y UN NUEVO EMPALME TRIFÁSICO DE 38KW, TODO GESTIONADO A TRAVÉS DE TABLEROS DE CONTROL CON MANDOS MANUALES Y DIGITALES PROGRAMABLES. FINALMENTE, EL PROYECTO ASEGURA LA CALIDAD Y SEGURIDAD NORMATIVA MEDIANTE MEDICIONES LUMÍNICAS EN TERRENO Y LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ANEXO TE-1 ANTE LA SEC, GARANTIZANDO UN SERVICIO EFICIENTE, MODERNO Y DE LARGA VIDA ÚTIL PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

DIRECCION MUNICIPAL	**DIMAO.**
DEPARTAMENTO	**ALUMBRADO PÚBLICO.**
Nombre de proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AV. COQUIMBO ENTRE AV. GABRIELA PONIENTE Y CALLE LA PRIMAVERA, PUENTE ALTO.
PLADECO Lineamiento - Acción	2.4. ILUMINACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	
Sector/Territorio	SECTOR 13, AV. COQUIMBO, PUENTE ALTO
Dirección exacta del proyecto/ intersección de calles	AV. COQUIMBO ENTRE AV. GABRIELA PONIENTE Y CALLE LA PRIMAVERA, PUENTE ALTO
Beneficiarios	RESIDENTES, ESCOLARES, USUARIOS LOCALES COMERCIALES, PUENTE ALTO
Fuente financiadora - fondo	PRESUPUESTO MUNICIPAL
Código proyecto/ID Licitación	ID: 2423-31-LP25
Estado	EN EJECUCIÓN
Monto	$55.370.328.- IVA INCLUIDO
Superficie m2 o ml o unidades	42 LUMINARIAS, 23 POSTES METÁLICOS.

Objetivo del proyecto – ligado con eje estratégico.

MEJORA DE LA ILUMINACIÓN EXISTENTE INSTALANDO NUEVAS LUMINARIAS LED TIPO PEATONAL INCLUYENDO NUEVA POSTACIÓN SIN INTERVENIR LUMINARIAS PEATONALES DE TECNOLOGÍA LED EXISTENTES.

Descripción del proyecto – partidas y su unidad.

PROYECTO CONSIDERA IMPLEMENTACIÓN DE 42 LUMINARIAS LED, 23 POSTES METÁLICOS Y POSTES DE HORMIGÓN ARMADO EXISTENTES PARA SOPORTAR ESTAS LUMINARIAS, CONSIDERANDO LA CANALIZACIÓN TANTO SUBTERRÁNEA COMO AÉREA PARA LA ALIMENTACIÓN DE ESTAS LUMINARIAS, CONSIDERA EL RETIRO DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA SAP EXISTENTES, EJECUCIÓN DE NUEVOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO, IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS EMPALMES ELÉCTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN.

DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES

El Departamento de Áreas Verdes tiene como función principal la planificación, ejecución y supervisión de labores de mantención, aseo, construcción, reconstrucción y rehabilitación de áreas verdes en espacios públicos municipales, tales como plazas, bandejones y otros bienes de uso público. Asimismo, es responsable de la arborización urbana, el cuidado y manejo del arbolado de la comuna, y de la conservación del recurso vegetacional y del ornato del entorno urbano.

Dentro de sus atribuciones se encuentra la fiscalización y supervisión de los contratos asociados a la mantención de áreas verdes, manejo silvícola del arbolado urbano, mantención de bandejones centrales y laterales, así como la correcta disposición final de los residuos provenientes de podas y labores de manejo vegetal, velando por el cumplimiento de la normativa vigente y los estándares técnicos establecidos.

Actualmente, la comuna cuenta con una superficie aproximada de 3.484.887 m^2 de áreas verdes, que incluye plazas con contratos de mantención total y contratos específicos de corte de césped vigentes. A ello se suma la superficie correspondiente a bandejones, caracterizados por un paisajismo de tipo más árido, con intervenciones sin césped y compuestas principalmente por arbolado, cubresuelos, plantas de bajo requerimiento hídrico y maicillo, cuya mantención es realizada directamente por personal municipal.

1. EFICIENCIA HÍDRICA EN ÁREAS VERDES-RIEGO SEMITECNIFICADO

Considerando que la eficiencia en el uso del recurso hídrico constituye uno de los principales desafíos en la gestión de las áreas verdes urbanas, dado que de este depende directamente la supervivencia y el adecuado desarrollo de la vegetación, desde fines del año 2021 el municipio ha establecido la exigencia a empresas constructoras e inmobiliarias de incorporar, en los proyectos de paisajismo asociados a mejoras y a la creación de nuevas áreas verdes, sistemas de riego semi tecnificados por hidrozonas.

Dichos sistemas corresponden a redes de riego conectadas a los Medidores de Agua Potable (MAP) existentes, diseñadas para optimizar el uso del agua y reducir los tiempos destinados a labores de mantención. Estos sistemas se componen de aspersores cuyo radio de riego es definido en función de las características y requerimientos específicos de cada proyecto, y se encuentran habilitados mediante llaves de paso que permiten su operación de manera manual.

Durante el año 2025, y gracias al apoyo y asesoría técnica entregada a distintas unidades municipales, se logró incorporar dieciocho (18) nuevas áreas verdes correspondientes a conjuntos habitacionales. En conjunto, estas intervenciones contemplan una superficie total

regable de 30.565 m², contribuyendo significativamente a una gestión más eficiente y sostenible del recurso hídrico en el espacio público.

Además, se ha promovido la obligatoriedad de cumplir los horarios de riego a las empresas que realizan la mantención de áreas verdes.

UBICACIÓN	M2
Av. Troncal San Francisco, entre Las Nieves y Pie Andino	9513
Parque Acueducto (Etapa 5) Camino Acueducto, Portezuelo de los Azules	986
Calle Torrejón - Calle Zarautz Poniente	328
Calle Torrejón - Calle Cardenal Oviedo	366
Paso Alto II, etapa 2. AV1 y AV3	1302
Av. Las Perdices	1174
Condominio San Agustín AV. 2, ex Camino del Agua	933
Av. Las perdices	1311
Isla Talcäm	306
Paso Alto 2, etapa 1, sector 1, AV. 2, 5 y 6	1440
Cumbres del Peral, Parque las Perdices 6 y7	2485
Calle Francisco Coloane - Av. Santa Rosa	649
9 de agosto - El Rodeo	7,837
Calle Paso Oriente y Calle Loma Redonda 2 Norte	728
Calle Loma Redonda 2 Norte & Calle Loma Redonda 3 Norte	360
Calle Loma Redonda 3 Norte & Calle Loma Redonda 4 Norte	358
Paso Alto Entre, Loma Redonda 2 Norte & Loma Redonda 3 Norte	483

*En estos lugares se recepcionaron nuevas áreas verdes.

2. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS - JARDINES SUSTENTABLES

La implementación de proyectos de paisajismo y mejoramiento del espacio público tiene por objetivo fortalecer la infraestructura verde comunal, contribuyendo de manera sistemática a la mejora de la calidad de vida de la población y a la resiliencia urbana frente a los efectos del cambio climático. Estas intervenciones se conciben como herramientas de planificación territorial, orientadas a optimizar los servicios ecosistémicos asociados a las áreas verdes, tales como la regulación térmica, la captura de material particulado y la mejora de la calidad ambiental.

Este criterio técnico ha sido aplicado de forma coordinada con el Departamento de Aseo en las acciones destinadas a la erradicación de microbasurales, entendiendo la recuperación paisajística como una medida preventiva y correctiva que permite desincentivar el uso indebido del espacio público, mejorar las condiciones de salubridad y reforzar la funcionalidad urbana de los sectores intervenidos.

En la etapa de diseño y ejecución de los proyectos de recuperación de espacios públicos, se ha priorizado la selección de especies vegetales de bajo requerimiento hídrico y alta adaptabilidad a las condiciones edafoclimáticas locales, junto con la incorporación de superficies permeables y materialidades acordes a criterios de sustentabilidad. Asimismo, se ha promovido el incremento de la cobertura arbórea, con el fin de mejorar el confort térmico, reducir el efecto de isla de calor y fortalecer la estructura paisajística y ambiental del territorio comunal.

Durante el año 2025 se recuperó un total de 10.619 m2, en conjunto con el Dpto de Aseo.

El detalle de los lugares donde se realizó estas intervenciones es el siguiente:

UBICACIÓN	CONJUNTO HABITACIONAL	SUPERFICIE (m2)
Eyzaguirre altura del 2115 / Eyzaguirre 2625	Lomas de Eyzaguirre	5.369
Charles Aranguiz / Carlos Aguirre Luco	Esperanza	1.033
Eyzaguirre / Caletera Acceso Sur frontis del CRS	San Pedro y San Pablo	192
Eyzaguirre / Ejército Libertador	Las Brisas	49
Los Cerezos / Hernan Benapres	Pedro Aguirre Cerda	170
Luis Matte Larraín / Jessica	Del Comercio	180
Marcos Pérez/ Salvador Allende	Pedro Aguirre Cerda	64
La Serena / Miguel Angel	Huertos Familiares Las Rosas	1430
Padre Hurtado / Enrique Obispo Alvear	La Foresta de Vicuña Mackenna II	110
La Primavera / Chadi	Padre Alberto Hurtado	929
Uruguay / Costanera	Vicente Perez Rosales	1093

(*) En estos lugares se trabajó en conjunto con el Departamento de Aseo, quienes desarrollan un Programa de Erradicación de Microbasurales

3. PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN COMUNAL

Considerando que los árboles consumen aproximadamente un cuarto del agua que requiere el césped y que, además, cumplen un rol fundamental en la regulación del microclima local, el municipio ha continuado fortaleciendo el Programa de Enriquecimiento Arbóreo, iniciativa que se desarrolla de manera sostenida desde el año 2019.

Durante el año 2025, se realizó la plantación de 2531 árboles en distintos sectores de la comuna, contribuyendo a mejorar la cobertura vegetal, la calidad ambiental y el bienestar de los vecinos y vecinas.

Dentro de los cuales un total de 1133 árboles fueron mediante arborizaciones comunitarias y 917 árboles fueron establecidos a través de donaciones a los contribuyentes, más 481 árboles establecidos en conjunto con la corporación del Pueblito de las Vizcachas. Además de contar lo que son los árboles establecidos durante el periodo de enero- febrero que consta de 260 árboles, más las recepciones que constaban de 785 árboles. Dando un total de 3576 árboles en toda la comuna.

Para el fortalecimiento del arbolado urbano y de las áreas verdes existentes, ha sido clave el trabajo colaborativo mediante alianzas estratégicas, destacando los convenios de colaboración suscritos con la Corporación Nacional Forestal (CONAF) desde el año 2019, a los que se sumó durante el 2024 la Fundación Reforestemos, promoviendo la plantación de especies nativas y el desarrollo de una comuna más sustentable y resiliente.



Imagen 1: Arborización La Serena

Teniendo en cuenta lo importante que es sensibilizar a la comunidad con respecto al cuidado de los árboles en la comuna, se trabajó en conjunto con la Fundación Cultiva, La cual hizo creación del Bosque de bolsillo Miyawaki, ubicado en Triwe Pte con Triwe Sur. Esto se creó con el fin de fomentar la creación de bosques para hacer mejor utilización del espacio.

Los principales proyectos de arborización comunitaria se ejecutaron en los lugares que a continuación se señala:

CONJUNTO HABITACIONAL	UBICACIÓN DEL ÁREA VERDE
Volcán San José I Y II	Estación El Canelo entre Juanita y El Sauce
Parque San Francisco	Troncal San francisco & Nonato Coo (Platabandas)
Estaciones Ferroviarias	Parque Juan Pablo II
El Corregidor	Tocornal - La Viña
Parque San Francisco	Troncal San Francisco entre Maestro Palomo y Apóstol Pablo
Nuevo Siglo	Troncal San Francisco - Angel Pimentel - Av. México
Los Acacios	Fenix con Canope
Casas de la Viña	4 Oriente - Domingo Tocornal - Las Hijuelas
Ciudad del Este	Los Viñedos frente a Piedra Blanca
Monte Patria	El Faro Norte y El Faro Sur
El Arrayan	Pasaje Naranjillo hasta Mandarina
La Primavera	Bandejón central Los Loros, entre Eslava y Guayacán
La Primavera	Bandejón Los Loros entre Tomé y Croacia
Nonato Coo / San Carlos	Franz Liszt & Schubert / Santa Elena y Eduardo Cordero / Eduardo Cordero & Ignacio Domeyko
Parque Alto	Camilo Henríquez- Paso Alto. Ventisquero Nieves Negras
San Alberto de Casas Viejas	Los Suspiros 0397; Patio y frontis de la sede vecinal
El Algarrobo	El Peral con Reñaca
Ciudad del Sol	Jorge Ross entre Ejército Libertador y Creta
Don Vicente	Jardín del Edén con Troncal San Francisco
Hacienda El Peñon	Diego Portales
San Miguel	Sargento Menadier con El Rodeo
San Miguel	Sargento Menadier con Osa Mayor (al oriente)
Su Casa	El Alero con Quitalmahue
Teresa de Calcuta	Teresa de Calcula 7 Poniente con Weber
Villa Los Apóstoles	Cafernaum entre Vivaldi y Glinca
Ciudad del Sol	Jorge Ross Entre Juan de Dios Malebrán y Coquimbo

(*) En estos lugares se realizaron las arborizaciones comunitarias durante el año 2025.

4. MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO DIARIO

En el marco del Programa de Mantención del Arbolado Urbano, las cuadrillas municipales ejecutaron labores de poda preventiva en calles y avenidas principales de la comuna,

priorizando sectores de alto flujo peatonal y vehicular. Estas intervenciones contemplaron el despeje de señalética vial, luminarias y cámaras de seguridad, además del levantamiento de copa y despeje estructural del arbolado, con el objetivo de optimizar las condiciones de visibilidad, seguridad y accesibilidad del espacio público.

Las acciones desarrolladas permitieron dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Accesibilidad Universal, facilitando el desplazamiento seguro de peatones, personas con movilidad reducida y usuarios de la infraestructura urbana. Asimismo, contribuyeron a la prevención de riesgos asociados a la interferencia del arbolado con equipamiento urbano, redes aéreas e infraestructura vial.

Complementariamente, se implementó un programa de podas nocturnas, orientado a minimizar el impacto en el tránsito vehicular y peatonal, resguardando la seguridad de vecinos y contribuyentes. Estas actividades se ejecutaron principalmente en horario nocturno en los siguientes sectores:

- Sector Poniente.
- Plaza Cívica.
- Continuación Sector Poniente.
- Calle México, tramo comprendido entre El Peñón y Los Toros.

Estas intervenciones forman parte de una planificación técnica que busca mantener el arbolado en condiciones óptimas, prolongar su vida útil y fortalecer la seguridad y funcionalidad del espacio urbano.



Imagen 2: trabajos de arbolado urbano en la comuna.

5. HERMOSEAMIENTO DE BANDEJONES PRINCIPALES

Labores de hermoseamiento y mejoramiento ejecutadas en bandejones centrales y laterales de la comuna de Puente Alto, desarrolladas en coordinación con cuadrillas municipales y prestadores de servicios externos.

Las intervenciones contemplaron trabajos de preparación y recuperación de suelo, mediante la incorporación de enmiendas orgánicas, nivelación y aplicación de maicillo, junto con la implementación de macizos ornamentales y la plantación de especies florales de bajo requerimiento hídrico.

Asimismo, se realizaron labores complementarias de limpieza, retiro de residuos y mantención de áreas verdes existentes, con el objetivo de optimizar las condiciones del suelo, mejorar la calidad paisajística del espacio público y fortalecer la imagen urbana del sector, contribuyendo a una comuna más ordenada, segura y sustentable para la comunidad.

- Bandejon Domingo Tocornal.

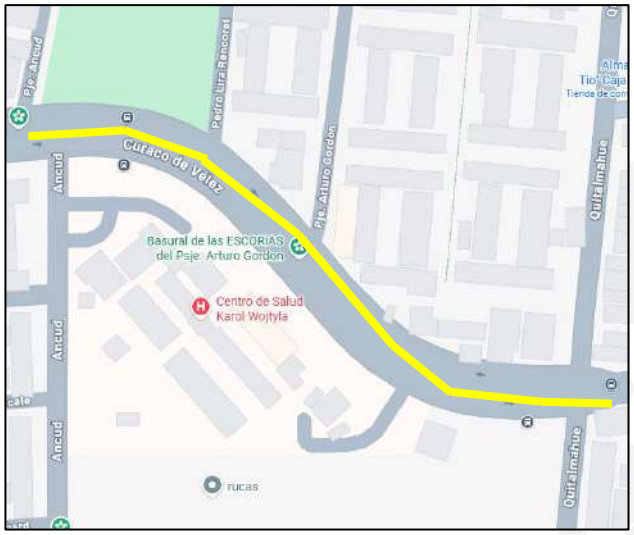




- Camilo Henriquez desde Av. Gabriela hasta El Peral.



Curaco de Velez desde Ancud hasta Quitalmahue.





6. RECEPCIÓN DE ÁREAS VERDES

En los procesos de recepción de obras de urbanización, el Departamento de Áreas Verdes ejecuta la revisión técnica del arbolado entregado por las empresas constructoras, verificando el cumplimiento de los estándares establecidos en la normativa vigente, planos aprobados y especificaciones técnicas municipales.

Este procedimiento considera la evaluación del estado fitosanitario, especies comprometidas, condiciones de plantación y correcto establecimiento, con la finalidad de asegurar la calidad y sustentabilidad del arbolado urbano previo a su incorporación al patrimonio municipal.

Asimismo, se formulan observaciones técnicas cuando corresponde, solicitando a las entidades ejecutoras la reposición o corrección de las partidas antes de la recepción definitiva.

Durante el año 2025 se establecieron un total de 785 árboles en loteos.

PROYECTO	CANTIDAD DE ÁRBOLES
Centro Médico, Concha y Toro 3720 UC	7
Quitalmahue 01810	44
Mirador la Vizcachas Cordillera; Lote B4	42
Mirador la Vizcachas Cordillera, Lote B3	23
Paso Alto II, etapa 2. AV1 y AV3	119
Planta Industrial KNAUF AQUAPANEL	26
Condominio San Agustín AV. 2, ex Camino del Agua	25
HLC 10, 2B (arborización Troncal San Francisco - Troncal Las Torres)	74
HLC 11, parcela 2C(arborización Troncal San Francisco - Troncal Las Torres)	64
Paso Alto 2, etapa 1, sector 1, AV. 2, 5 y 6	145
Cumbres del Peral, Parque las Perdices 6 y7	114
Parque Alto 5 Lote 38 A 4	18
Condominio Pie Andino	84

(*) En estos lugares se recepcionaron durante el año 2025.

7. OPERATIVOS

Durante el año 2025 se implementaron los Operativos DIMAO, como una estrategia de intervención territorial coordinada entre el Departamento de Áreas Verdes y el Departamento de Aseo. Estas instancias de trabajo se desarrollan mediante la definición de cuadrantes operativos, permitiendo una planificación y ejecución eficiente de las labores en terreno.

En el marco de dichos operativos, las cuadrillas municipales realizaron de manera conjunta trabajos de desmalezado, poda del arbolado urbano, limpieza y cuneteo de calzadas y aceras, pintura y restauración de mobiliario urbano, entre otras acciones de mantención integral del espacio público, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales, funcionales y estéticas de los sectores intervenidos.

Durante el período evaluado se ejecutó un total de 31 operativos en distintos sectores de la comuna, focalizados en puntos críticos previamente identificados, con el propósito de recuperar espacios públicos deteriorados, prevenir la formación de microbasurales y fortalecer la mantención preventiva del entorno urbano, contribuyendo así a una mejora sostenida en la calidad del espacio público y la percepción de seguridad por parte de la comunidad.

Cuadrante: La Serena - Nocedal - San Pedro - Las Achiras, Se abarcó un total de 16.563 m2.



M2	16.563

Cuadrante: Hermanos Carreras con Eyzaguirre



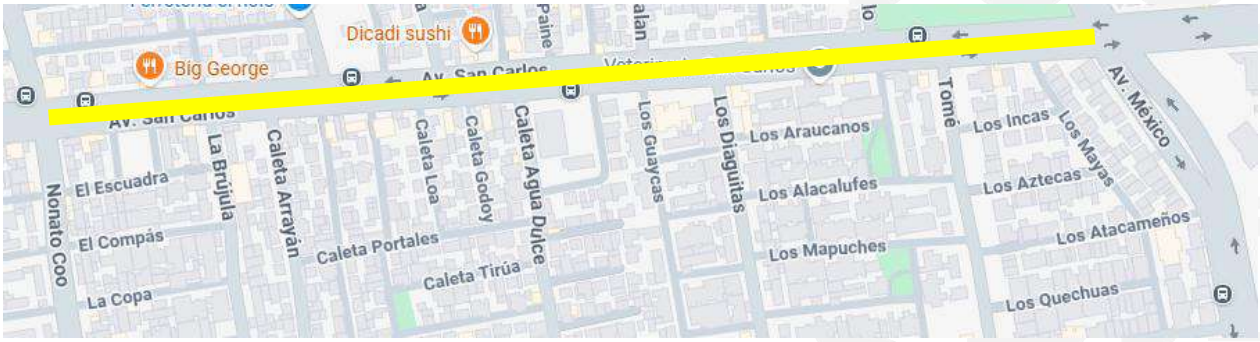
M2	30.390

Cuadrante: Av. Camilo Henriquez - San Jose de la Estrella - Tobalaba - Av. Trinidad.

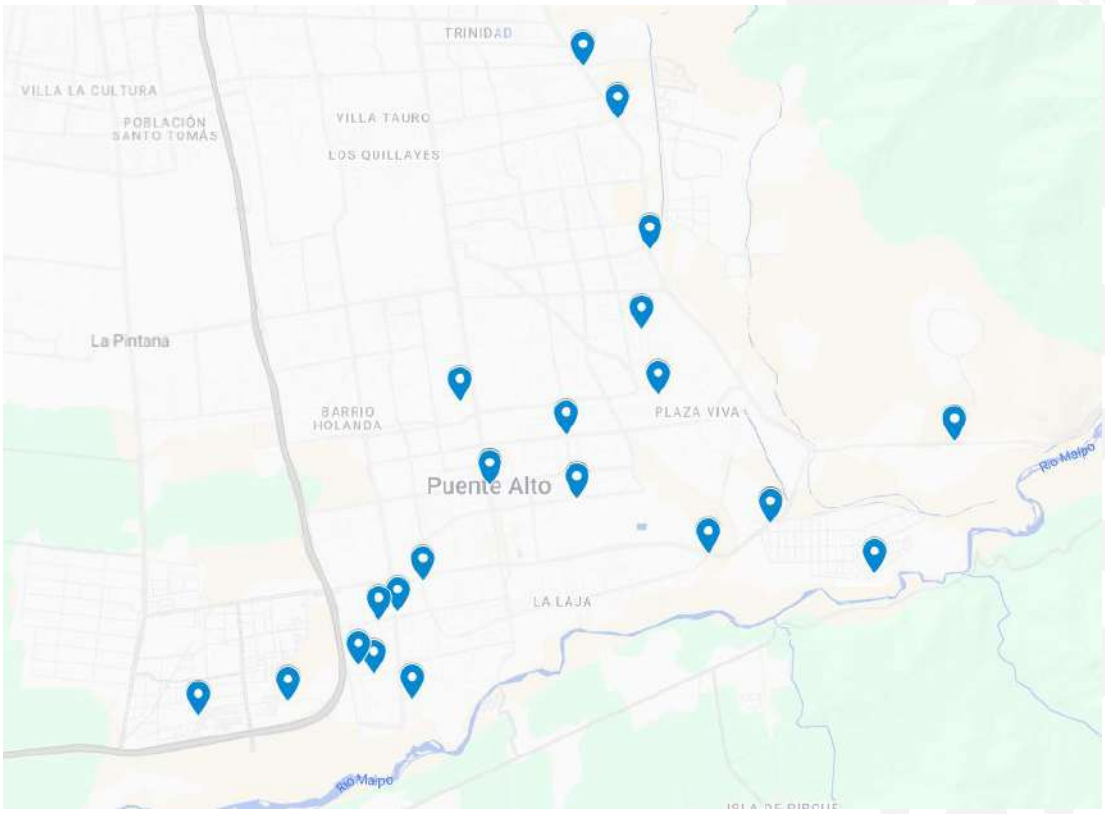


M2	31.564

Cuadrante por Av. San Carlos desde Nonato Coo hasta Av. México



M2	30.385



Fuente: Propia del departamento de Áreas Verdes

7.1 Operativos de Fiestas Patrias

Con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, se implementaron los operativos especiales denominados "Fiestas Patrias", los cuales abarcaron principalmente calles principales, plazas y espacios públicos donde se desarrollarían actividades organizadas por empresas, instituciones y celebraciones familiares durante el fin de semana largo.

Estos operativos consideraron labores de mantención, limpieza, retiro de residuos, refuerzo en el aseo de áreas verdes y revisión de mobiliario urbano, con el objetivo de asegurar espacios adecuados, seguros y en óptimas condiciones para la recreación y el esparcimiento de la comunidad. Asimismo, se priorizaron sectores de mayor afluencia de público, reforzando la presencia de cuadrillas municipales antes, durante y posterior a las actividades programadas.

Operativo Fiestas Patrias	Av. Camilo Henriquez / Las Vizcachas / C. El Volcán
Operativo Fiestas Patrias	Av. Concha Y Toro / Eyzaguirre / Domingo Tocornal
Operativo Fiestas Patrias	Av. San Carlos

Operativo Fiestas Patrias	Av. Gabriela.
Operativo Fiestas Patrias	Jorge Ross
Operativo Fiestas Patrias	Áreas Verdes Familiares Colindantes A Avenidas Principales

(*) En estos lugares se realizaron los operativos de fiestas patrias durante el año 2025.

8. INFORME PINTURAS DE ESPACIOS PÚBLICOS, DIMAO ÁREAS VERDES

8.1 PINTURA DE BOLARDOS

El proyecto consiste en la intervención y mejoramiento del espacio público mediante la pintura de bolardos ubicados en distintos sectores de la comuna de Puente Alto, incorporando diseños con mensajes positivos y elementos visuales amigables. La iniciativa busca fortalecer la convivencia comunitaria, promover el cuidado del entorno urbano y favorecer la apropiación del espacio público por parte de vecinos y transeúntes. Asimismo, la intervención contribuye a la salud mental y al bienestar de la comunidad, generando entornos más amables, cercanos y emocionalmente positivos, que ayuden a reducir el estrés cotidiano y mejoren la percepción de seguridad y calidad de vida.

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios
2025	$305.800	MUNICIPAL	60.000 /MES

*Se consideran los 4 puntos de intervención con un flujo de 500 personas x día. 500 x 4 x 30 = 60.000 (podría incrementar en horas puntas)



ZONA DE BENEFICIARIOS ESTÁTICOS Y DE FLUJO VEHICULAR

8.2. PINTURA PARQUE CASAS VIEJAS

El objetivo del proyecto es mejorar y poner en valor el Parque Casas Viejas, ubicado en la comuna de Puente Alto, mediante la pintura del escenario y de su infraestructura, en el marco de la Semana de la Niñez. Esta intervención busca fortalecer el tejido social del barrio y promover el uso activo, seguro y comunitario del espacio público, integrando el arte como una herramienta de participación, identidad y cohesión social.

En coherencia con el eje estratégico de fortalecimiento comunitario y recuperación de espacios públicos, el proyecto apunta a generar entornos más acogedores y significativos para niños, niñas, jóvenes y sus familias, fomentando la convivencia, el sentido de pertenencia y el cuidado del entorno común.

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios
2025	$355.500	MUNICIPAL	1.300 / mes

*Se considera un flujo aproximado dado público flotante que usa el parque y las canchas de este.



RADIO BENEFICIARIOS A 500 MTS

8.3. PINTURA ARTÍSTICA DE FACHADAS COMERCIALES EN CASCO HISTÓRICO, BAJO EL PROYECTO "LA OTRA CUADRA"

El objetivo del proyecto es fortalecer el comercio local del casco histórico de Puente Alto mediante la pintura de 11 locales comerciales y 1 quiosco, en el marco del proyecto cultural "La Otra Cuadra", incorporando el arte y el color como herramientas de revitalización urbana y puesta en valor del entorno comercial tradicional. La intervención busca mejorar la imagen del espacio público, generar identidad barrial y favorecer un entorno más atractivo para vecinos, vecinas y visitantes.
Asimismo, la iniciativa se complementa con la realización de un evento masivo de carácter cultural y comunitario, el cual comparte la misma finalidad de dinamizar la calle intervenida, incentivar la circulación peatonal y propiciar el encuentro comunitario en un entorno seguro, activo y culturalmente significativo.

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios
2025	$804.400	MUNICIPAL	25.000 a 40.000* /mes

*Se consideran 25.000 a 40.000 personas siendo el máximo en activación comercial-cultural "La Otra Cuadra"



CUADRANTE DE BENEFICIARIOS Y FLUJO VEHICULAR, SUMADO A PÚBLICO ASISTENTE AL EVENTO

8.4. PINTURA DE MUROS EN RECUPERACIÓN DE MICROBASURAL CALLE LA PRIMAVERA

El objetivo del proyecto es recuperar y resignificar un espacio urbano degradado del territorio comunal mediante la limpieza y pintura de un muro que anteriormente funcionaba como micro basural, incorporando mensajes positivos y de educación ambiental como "Cree en ti, lo vas a lograr" y "No botar basura". Esta intervención busca mejorar la imagen del entorno, prevenir la reaparición de focos de acumulación de residuos y promover conductas responsables en el uso del espacio público.

En vinculación con el eje estratégico de gestión ambiental, ordenamiento territorial y cohesión barrial, el proyecto utiliza el arte urbano y la comunicación visual como herramientas de sensibilización comunitaria, fomentando el cuidado del entorno, el respeto por los espacios comunes y la apropiación positiva del territorio por parte de vecinos y vecinas. Asimismo, la iniciativa contribuye al fortalecimiento de la identidad barrial y comunal, transformando un punto crítico en un espacio con valor simbólico y social, que transmite mensajes de autocuidado, responsabilidad colectiva y bienestar comunitario

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios
2025	$ 1.497.000	MUNICIPAL	2800/mes

*Se consideran viviendas y flujo peatonal de estación de buses



RADIO DE BENEFICIARIOS A 200 MTS

8.5. PINTURA DE MUROS EN RECUPERACIÓN MICROBASURAL LUIS MATTE LARRAÍN

El objetivo del proyecto es recuperar y resignificar un espacio urbano degradado del territorio comunal mediante la limpieza y pintura de un muro que anteriormente funcionaba como micro basural, incorporando una intervención artística con enfoque en la naturaleza y el mensaje central "Menos basura, más vida". Esta acción busca mejorar la imagen del entorno, prevenir la reaparición de focos de acumulación de residuos y promover una relación más consciente y respetuosa con el medio ambiente y el espacio público.

En vinculación con el eje estratégico de gestión ambiental, ordenamiento territorial y cohesión barrial, el proyecto utiliza el arte urbano y la comunicación visual como herramientas de sensibilización comunitaria, reforzando mensajes de educación ambiental, cuidado del entorno natural y responsabilidad colectiva en el manejo de residuos. La incorporación de elementos visuales asociados a la naturaleza contribuye a generar un entorno más armónico, atractivo y significativo para la comunidad. Asimismo, la iniciativa aporta al fortalecimiento de la identidad barrial y comunal, transformando un punto crítico en un espacio con valor simbólico, educativo y social.

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financimiento	Cantidad de Beneficiarios aprox
2025	$186.800	MUNICIPAL	2000 /mes*

*Se consideran viviendas, flujo diario y ferias libres.



RADIO DE BENEFICIARIOS A 150 MTS

8.6. PINTURA EXTERIOR EN JARDÍN INFANTIL VILLA CERRO MORADO, BAJOS DE MENA

El objetivo del proyecto es mejorar y fortalecer el entorno educativo de un jardín infantil ubicado en una zona de riesgo mediante la pintura y puesta en valor de sus espacios, incorporando intervenciones artísticas con enfoque en el arte, la música, la amistad, los números y las letras. Esta iniciativa busca generar un ambiente seguro, acogedor y estimulante que favorezca el aprendizaje, el desarrollo integral y la permanencia de niños y niñas en la educación preescolar.

Asimismo, el proyecto promueve la participación comunitaria a través del trabajo colaborativo de voluntarios de Juventudes por Puente, fortaleciendo el compromiso social, la solidaridad y la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios educativos. La intervención contribuye a transformar el jardín infantil en un espacio protector y motivador, que refuerza valores de convivencia, creatividad y respeto, impactando positivamente tanto en la comunidad educativa como en el entorno barrial.

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios aprox
2025	$ 442.000	MUNICIPAL	1200/mes *

*Se consideran estudiantes del jardín y colegios colindantes.



RADIO DE BENEFICIARIOS A 150 MTS

8.7. PINTURA ZONA DE ENTRENAMIENTO Y PERMANENCIA CANCHA EL REFUGIO.

El objetivo del proyecto es recuperar y poner en valor un espacio recreativo comunitario —correspondiente al área de permanencia con bancas y mesas del sector— donde se desarrollan regularmente clases y actividades de fútbol y básquetbol dirigidas a niños, niñas, jóvenes y personas adultas de la comuna. La intervención, realizada mediante la pintura y mejoramiento del entorno, busca fortalecer el uso activo, seguro y comunitario del espacio público como punto de encuentro deportivo y social.
En coherencia con el lineamiento de participación y desarrollo de las juventudes, el proyecto promueve el involucramiento de jóvenes voluntarios de Juventudes de Puente Alto, junto a vecinos y vecinas del sector, fomentando el liderazgo juvenil, el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios comunes.

Asimismo, la iniciativa se vincula con el fortalecimiento de equipamientos y espacios recreativos y deportivos, mejorando las condiciones del entorno donde se realizan actividades físicas permanentes, contribuyendo a una experiencia más digna, acogedora y motivadora para quienes participan en ellas.

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios aprox
2025	$159.200	MUNICIPAL	1000/mes*

*Se considera un público aproximado dado la rotación de personas por el uso de las canchas.



RADIO DE BENEFICIARIOS A 150 M

8.8. PINTURA MUROS Y ESPACIOS COMUNES DE CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL "ZOONOSIS"

Mejorar integralmente las condiciones de funcionamiento, atención y percepción comunitaria de la clínica veterinaria municipal mediante la pintura interior y exterior de sus dependencias, fortaleciendo un entorno adecuado, higiénico y acogedor tanto para los animales como para las personas usuarias.

La intervención busca optimizar los espacios de atención veterinaria, contribuyendo a un ambiente más seguro, limpio y funcional, que favorezca el bienestar animal, el correcto desarrollo de las prestaciones y el cumplimiento de estándares básicos de salubridad.

Asimismo, el proyecto apunta a poner en valor este equipamiento de uso comunitario, reforzando su imagen institucional y su rol como servicio público cercano, accesible y comprometido con la tenencia responsable de mascotas. La mejora estética y funcional del recinto contribuye también a fortalecer el vínculo de la comunidad con el espacio, promoviendo el sentido de pertenencia, el cuidado del entorno y la valoración del equipamiento municipal en el territorio.

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios aprox
2025	$894.000	MUNICIPAL	2400/MES *

**Se considera una atención de aproximada de 80 personas por días + 20 consultas o acompañantes. Con atención de Lunes a Sábado*

10. INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CÉSPED



La instalación de palmetas de césped en las áreas verdes de la comuna responde al compromiso de recuperar, dignificar y fortalecer los espacios públicos para el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

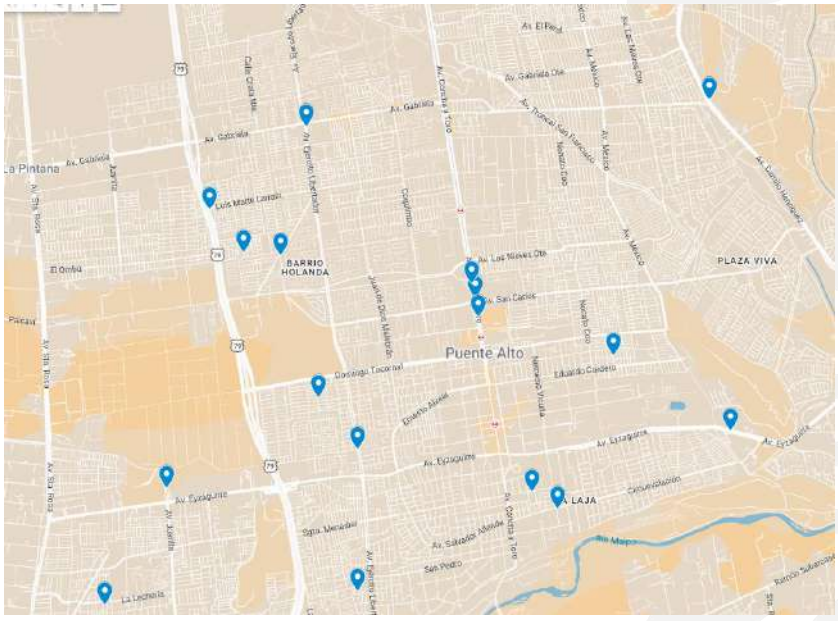
Esta medida permite transformar de manera rápida y eficiente terrenos eriazos o con tierra expuesta en espacios verdes consolidados, seguros y aptos para el uso comunitario. En una comuna con clima mediterráneo y veranos secos, la incorporación de césped contribuye a disminuir el polvo en suspensión, reducir la erosión del suelo y mitigar la formación de barro en invierno, mejorando las condiciones ambientales y sanitarias del entorno.

Estas intervenciones generan espacios que promueven la recreación, el deporte, el encuentro familiar y la convivencia de barrio. Las áreas verdes bien mantenidas fortalecen el tejido social, aportan a la prevención situacional al incentivar el uso positivo de los espacios públicos y contribuyen a una mejor calidad de vida, especialmente para niños, personas mayores y familias.

La instalación mediante palmetas permite una cobertura inmediata y uniforme, lo que facilita un crecimiento homogéneo y reduce la aparición de zonas irregulares. Esto optimiza las labores de corte, mejora la eficiencia en el uso de maquinaria y disminuye tiempos operativos.

Asimismo, se reduce la proliferación de malezas, disminuyendo costos asociados a su control. El césped en palmetas, al contar con raíces ya desarrolladas, logra un asentamiento más rápido y resistente, lo que permite programar riegos y fertilizaciones de manera más eficiente y planificada.

En consecuencia, esta iniciativa no solo mejora la imagen urbana de la comuna, sino que representa una inversión responsable y sostenible, que combina impacto social, recuperación ambiental y una gestión eficiente de los recursos municipales en beneficio de toda la comunidad.



(*) Ubicación de posturas de palmetas de césped en la comuna durante 2025.
Fuente: Propia del Departamento de Áreas Verdes

UBICACIÓN
Carol Urzua & Calle Uno
Jose Bianco & Av. Ejército Libertador
Ejercito libertador & Gabriela
Pasaje Ocho & C. Dos
Bandejon Eyzaguirre (Frente a Juan Stay)
Camilo Henriquez & El Peñon
Creta & Chiloé
Curaco de Velez & Queilen
Ciprés de las Guaitecas Luma & Queule
Frontis Colegio Nueva Creación
Patria Nueva & Oscar Bonilla
Concha y Toro & San Carlos Oriente
Emiliana Subercaseaux de Concha & Concha y Toro
La serena & Luis Matte
Concha y Toro (Frente a Lider)
Bandejon de Juanita con Eyzaguirre
Achelpeñ & Llallin
Charles Aranguiz & Aguirre Luco

(*) En estos lugares se realizaron posturas de césped durante el año 2025.

11. TRABAJOS CUADRILLAS MUNICIPALES.

Dentro de la unidad del Departamento de Áreas Verdes existen cuadrillas municipales encargadas de intervenir aquellos espacios que no cuentan con licitación vigente. Estas cuadrillas ejecutan trabajos en bandejones centrales, recintos municipales, y desarrollan labores complementarias asociadas a la licitación de Corte de Césped, tales como pintura de mobiliario urbano, podas, hermoseamiento de áreas verdes, reposición y cambio de solerillas, entre otras mejoras necesarias para el adecuado mantenimiento de los espacios públicos.

El Departamento dispone de cuadrillas especializadas en Construcción, Aseo, Podas, Pintura y Gasfitería, entre otras funciones, sumando un total de 15 cuadrillas al servicio de la comunidad, destinadas a la conservación, mejoramiento y recuperación de las áreas verdes de la comuna.

Durante el año 2025, la cuadrilla de Construcción, jardinería, talles y gasfiteria ejecutó un total de 49 intervenciones, en las cuales se emplearon materiales como arena, gravilla, cemento y otros insumos detallados en el cuadro adjunto, permitiendo dar respuesta oportuna a diversas necesidades de infraestructura y mejoramiento en terreno.

Arena (M)	Gravilla (M)	Cemento (M)	Maicillo (M)	Compost (M)	Cal (Saco)	Tiras PVC	Codos PVC	Llaves de paso PVC	T PVC	Cañería PVC	Copla PVC	Solerillas	Soleras
52.5	46.25	647.5	20	61	1.5	30	0	0	0	183	0	1321	52

Respecto a ubicaciones de dichos trabajos fueron realizados en los siguientes lugares de la comuna:

UBICACIÓN	TRABAJO
1° Sede Teresa de Calcuta	Instalación de solerillas, soleras
Av. Chiloé	Instalacion de cañeria
Bahia Catalina	Construcción
Bandejón Av. Chiloe	Mejoramiento de distintos tramos del bandejón
Bandejón Eduardo Cordero	Instalación de cañerías
Bandejon Juanita con Eyzaguirre	Preparacion e instalacion de césped
Barlovento con 2 Poniente	Construcción de macizo
Bolivia con Gabriela Mistral	Instalación de compost
Caletera con Juanita (Condominio San Francisco)	Remoción de terreno y postura de solerillas
Carlos Aguirre Luco	Excavación para solerillas
Charles Aranguiz	Recuperación de espacio
Concha y Toro con san carlos	Instalación de mulch
Costado Escuela Luis Matte	Reparacion de tazas
Creta con Mahuidanche	Preparación de terreno, reparación de tasas e instalación de solerillas
Daniel Arellano	Remodelación área verde
Domingo tocornal con Caletera	Hermoseamiento de macizos
El Peral con El Mediterraneo	Preparación de terreno para macizos
Jorge Ross con Coquimbo	Instalación de mulch
Juan de Dios Malebran con Miguel Angel	Instalación de solerillas, soleras
La Mamiña 2	Hermoseamiento de plaza
La Serena con Mahuidanche	Instalación de tolomiros (segmentador)
Sede Las Brisas	Mejoramiento de área verde
Los Conquistadores	Remodelación de plaza, Reparacion de murete y emparejamiento de terreno
Luis Matte con Amarillo	Excavación y postura de solerillas

Luis Matte con Nonato Coo	Radier
Luis Matte Larraín con Jessica	Reparacion de solerillas
Luis Matte Larrain con Nonato Coo	Restauración
Miguel Angel	Preparación de terreno para césped
Miguel Angel Condominio almendros 3	Instalación de mulch
Miguel Angel Condominio almendros 3	Resiembra
Monumento de Salvado Allende	Mejoramiento de área verde
Paso Alto	Mejoramiento de área verde
Paso Alto	Construccion escalera
Plaza Carol Urzua	Subida para discapacitados
Plaza Eduardo Cordero	Instalación de piedras decorativas
Plaza Patria Nueva	Reparación de escaleras
Plaza Patria Nueva	Mejoramiento de área verde
Plaza Punta de Damas	Instalación de solerillas, soleras
Punta de Damas con Cerro Plomo	Instalacion de cañeria e instalación de solerillas
Quitalmahue con El Alero	Reparacion de solerillas
Retorno Paso Alto	Postura de solerillas
Rio Argüelles 3681	Hermoseamiento de macizos
Río Yeso con Río La Leña	Postura de solerillas y distribución de maicillo
San Pedro con la Nogalada	Relleno de drenajes con bolones e instalación de solerillas
Sede Padre Hurtado	Preparacion para instalacion de macizo e Instalación de solerillas
Villa Padre Hurtado / Calle Primavera	Reparación de muro, instalacion de ladrillos e instalación de solerillas
Weber con La India 1 Nte.	Instalación de solerillas, soleras

*En estos lugares se realizaron trabajos con cuadrillas municipales durante el año 2025.

12. PLANES

12.1 PLAN MARZO

Todos los años, a partir del mes de febrero, se da inicio al denominado Plan Marzo, el cual consiste en la preparación y puesta en valor de las áreas verdes colindantes a establecimientos educacionales, tales como jardines infantiles, colegios y liceos. El objetivo de estas intervenciones es mejorar las condiciones de estos espacios públicos para que estudiantes,

apoderados y la comunidad educativa en general cuenten con áreas cercanas y adecuadas donde puedan realizar actividades recreativas posteriores a la jornada escolar.

Dentro de los trabajos ejecutados en el marco de este plan se consideran principalmente labores de desmalezado, aseo general, corte de césped y poda de especies vegetales, con el fin de mejorar la presentación, seguridad y funcionalidad de estos espacios. Algunos de los establecimientos educacionales en cuyos alrededores se realizaron estas intervenciones fueron los siguientes:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
Colegio Maipo	Ramón Núñez Nº 0266, Maipo
Colegio Luis Matte Larraín	Miguel Covarrubias 2811–2850, Jorge Alessandri
Liceo 115 Puente Alto	Ernesto Alvear Nº 90
Liceo Industrial	Tocornal Nº 254
Liceo Nonato Coo	Profesor Alcaíno 440, San Carlos
Escuela Especial Open Door	Camilo Henríquez Nº 2451 Hospital El Peral
Escuela Luis Matte Larraín Anexo	Miguel Covarrubias Nº2811 P/33, Jorge Alessandri
Colegio Villa Independencia	Coyhaique 1175, 8166178
Liceo Comercial	Brasil Nº 0214, San Lázaro
Liceo San Geronimo	La Colonia Nº 01114, San Gerónimo
Escuela Pedro Aguirre Cerda	Toesca 635, 8165086
Escuela Padre Hurtado	Mahuidanche Nº 1846, Padre Hurtado
Escuela Ejercito Libertador	Avenida Ejército Libertador 569, El Tranque
Escuela Las Palmas	Eyzaguirre 3998
Colegio Consolidada	Pedro Lagos 365, 8180927
Escuela Andes Del Sur	Los Toros N° 1600
Casa Estudio San Jose De La Construcción	Pasaje El Capataz N°01600
Centro Integral Ketrawe	Pasaje Ara N°2504
Ji Altue	Alfonso Leng # 675, Nonato Coo
Ji Almendral	Pje El Charango Nº 01241 El Almendral

Ji Andes Del Sur	Martín Pescador N°01265
Ji Bernardo Leigthon	Calle El Fundador #576, Bernardo Leighton
Ji Casas Viejas	El Volcán # 05410
Ji Cerrito Arriba	Calle Cerro Castillo Nº 1493 Cerrito Arriba
Ji Humberto Diaz Casanueva	Calle Tome Nº 1050 Villa Humberto Diaz
Ji San Francisco Tocornal	Borde Sur N°2175 Bahía Catalina
Ji San Gerónimo	Los Alarifes #1105, Villa San Gerónimo
Ji San Miguel	Pje. Leo 2766 Villa San Miguel 1
Ji San Miguel I	Hidra #2522, Villa San Miguel.
Ji Volcan San José	La Lechería 3461, Puente Alto
Ji Los Robles	Avda. Ejercito Libertador 3935-3941-3949
Cesfam Alejandro Del Rio	Santo Domingo #568
Cesfam Cardenal Raul Silva Henriquez	San Pedro Ex, Estación El Canelo #3345, Puente Alto
Cesfam San Geronimo	San Pedro #1203
Dirección De Menores	Gandarillas 160
Educación	Santo Domingo 568
Bibliotren	Sgto. Menadier 3, 8162960 Puente Alto, Región Metropolitana
Domingo Matte Mesias	Gandarillas #274 , Puente Alto
Liceo Nuestra Señora De Las Mercedes	Coquimbo #305 , Puente Alto
Escuela Basica Genoveva Moll Briones	Ernesto Alvear #360 , Puente Alto
Colegio Siglo Xxi	Independencia #894, Puente Alto
Colegio Monte Olivo	Juanita #035 , Puente Alto
Colegio Politecnico Eyzaguirre	Eyzaguirre #2891 , Puente Alto
Colegio Puente Maipo	Eyzaguirre #3451, Puente Alto
Centro Educacional De Adultos San Alfonso	Eyzaguirre #2879, Puente Alto

Liceo Volcán San José	Estación La Obra # 3350, Puente Alto
Escuela Oscar Bonilla	Los Comendadores # 1371 Esquina Oscar Bonilla
Escuela Especial Integra	Jose Luis Coo # 435 Puente Alto

*En los colegios donde se realizó plan marzo.

En este contexto, las intervenciones realizadas permitieron mejorar las condiciones de mantención y presentación de las áreas verdes ubicadas en el entorno de los establecimientos educacionales intervenidos, contribuyendo a generar espacios públicos más limpios, seguros y adecuados para el uso de la comunidad escolar y vecinos del sector, especialmente durante el período de inicio del año académico.

12.2 PLAN INVIERNO

El Plan Invierno contempla la ejecución de un conjunto de medidas preventivas y operativas orientadas a mitigar los efectos de eventos climáticos adversos, tales como precipitaciones intensas y vientos fuertes. Entre las principales acciones se considera la limpieza y mantención de sumideros de aguas lluvias, con el objetivo de asegurar un adecuado escurrimiento y evitar anegamientos en la vía pública.

Asimismo, se incluye la entrega de material de protección (nailon) a contribuyentes que lo requieran, priorizando sectores vulnerables, con el fin de prevenir filtraciones y daños estructurales en viviendas. De manera complementaria, se dispone el despliegue de supervisores municipales en terreno, quienes realizan inspecciones preventivas para identificar árboles con riesgo de caída, gestionando oportunamente labores de poda o retiro, con el propósito de evitar emergencias derivadas de condiciones climáticas.

Adicionalmente, el plan considera la limpieza de canales, acequias y colectores, la revisión y mantención de sistemas de evacuación de aguas lluvias, y la identificación de puntos críticos de inundación previamente registrados. También se contempla la coordinación con empresas de servicios básicos para asegurar una respuesta oportuna ante eventuales interrupciones, así como la habilitación de cuadrillas de emergencia para atención inmediata de contingencias.

Por otra parte, se incluye la difusión de medidas preventivas a la comunidad, fomentando acciones como la limpieza de techumbres y canaletas domiciliarias, y el uso adecuado de los sistemas de evacuación de aguas. Finalmente, se establece un monitoreo constante de las condiciones meteorológicas, permitiendo la activación oportuna de protocolos de emergencia y la optimización de los recursos municipales disponibles.



*Mapa de las ubicaciones donde se inunda la comuna.

Ubicación
Avenida Santa Rosa & San Pedro
Sargento Menadier & San Guillermo
Acceso Sur con paso peatonal
Sequía de (Parque el Canelo)
Avenida Juanita & Lagunillas
Ciclón & Viento Norte
Sgto. Menadier & Av. Sta. Rosa
Avenida Concha y Toro & Bernardo O'Higgins
Avenida Concha y Toro & Claudio Matte
Av. Concha y Toro & Prof. Alcaíno
Av. Concha y Toro & Av. San Carlos
Av. Concha y Toro & Calle San Hugo
Avenida Concha y Toro & Maestro Palomo
Av. Concha y Toro & El Peñón
Avenida Concha y Toro & Hospital Sótero del Río

Av. Concha y Toro & Av. Troncal San Francisco
Avenida Concha y Toro & Los Toros
Eugenio Guzmán & Isabel Riquelme
Ernesto Alvear & Tocornal Grez
Joaquín Palacios & Comandante Enrique Faverio
Juan de Dios Malebrán & Laguna Pejerreyes
San Pedro & Av. Ejército Libertador
La Colonia & San Pedro
Uruguay & Marcos Pérez
Las Achiras & Calle Valle Central
Las Achiras con Nocedal
Las Nueces Nte. & C. Valle Centra
Domingo Tocornal & Av. Ejército Libertador
Tocornal & La Viña
Ernesto Alvear & Eugenio Guzmán
Valle del Sol & Avenida Camilo Henríquez lateral
C. Sánchez Fontecilla
Av. Camilo Henriquez con Lago Todos Los Santos
Av. Camilo Henriquez con Lago Yelcho
Av. El Peral & Av. Canal la Luz
Av. Diego Portales con Viña Cordillera
Nonato Coo & Domingo Tocornal
Nonato Coo & Avenida San Carlos
Calle de Servicio & Eduardo Cordero
Av. Concha y Toro & Prof. Alcaíno
Av. Concha y Toro & Domingo Tocornal
Nemesio vicuña Frente a Talleres Metro Puente Alto
Quitalmahue & San Pedro

Los Toros & Av. Las Nieves
Del Valle Central & Avenida Las Nieves Oriente
El Peñón con Av. Concha y Toro
paso alto con nevado juncal
Nonato Coo & Luis Matte Larrain
Calle 1 Norte con San Enriquez
San Hugo & Av. Concha y Toro

(*Direcciones donde se inunda constantemente por condiciones meteorológicas.

13. Mejoramiento de área verde.

El último proyecto ejecutado con recursos correspondientes al año 2025 consistió en la erradicación de un basural, junto con el mejoramiento y hermoseamiento de un área verde ubicada en la intersección de San Pedro con La Nocedal.

Dicho espacio presentaba de manera recurrente problemas asociados a la acumulación de residuos, lo que generaba focos de insalubridad, deterioro del entorno y conflictos con los vecinos colindantes, afectando directamente su calidad de vida.

En respuesta a esta problemática, se llevó a cabo una intervención integral que contempló la restauración completa del área verde, incluyendo su ampliación, la mejora del mobiliario urbano —incorporando juegos infantiles y máquinas de ejercicio— y la recuperación del espacio para el uso comunitario.

Asimismo, se realizó la incorporación de nuevas especies vegetales, contribuyendo al mejoramiento paisajístico, aumento de la cobertura vegetal y fortalecimiento del carácter recreativo del sector.
Se establecieron en total 16 árboles de especies como Quillaja Saponaria (5), Cryptocatya alba (5) y Maytenus boarias (6), reconocidas como Quillay, Peumo y Maitén. Al igual que se establecieron 1009 especies, entre ellas Stipa cudata (58), Libertia Chilensis (30), Verbena bonariensis (108), etc.
Esta intervención permitió no sólo eliminar un foco de microbasural, sino también recuperar un espacio público, promoviendo su uso seguro, ordenado y sostenible por parte de la comunidad.

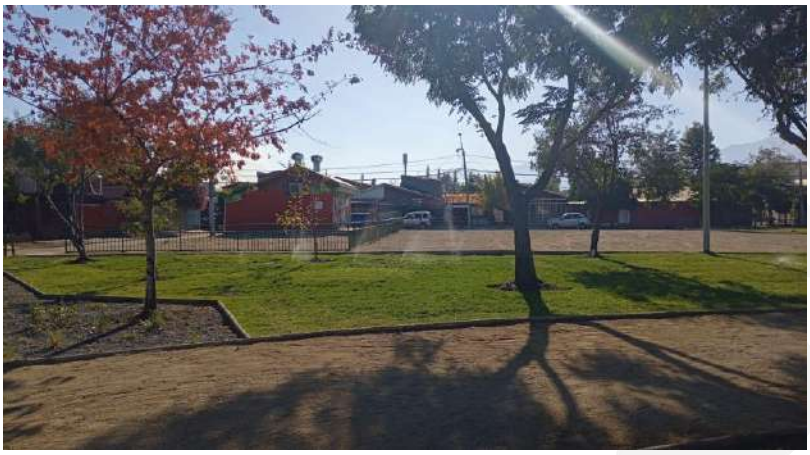


Imagen: Fotos del área verde ubicada en La Nogalada con San Pedro.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*OPERATIVO BARRIO ITALIA*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE7* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*5. Mayor y mejor equipamientos para áreas verdes*
SECTOR **Territorio**	*Sector 13 de SECPLA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	*64384 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio Ciudad del Sol-Barrio Ingles-Parque Residencial Nueva Pte. Alto-Las Cavas entre otros*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*4.875 m2*

	1586 m Lineales

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

Ejecutar un operativo integral de mantención en el sector Barrio Italia, mediante la coordinación de los distintos departamentos municipales, con el fin de mejorar el estado de las áreas verdes y el entorno urbano, respondiendo a los requerimientos de la comunidad a través de labores de poda, mantención de césped, mejoramiento de mobiliario urbano y acciones complementarias de aseo y servicios comunales.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto contempló la instalación de un toldo en el parque principal, con el fin de habilitar un punto operativo que permitiera recepcionar un mayor número de solicitudes vecinales y facilitar su ejecución durante la jornada diurna. En paralelo, equipos municipales y de la empresa contratista realizaron desplazamientos programados por el barrio para adelantar trabajos previamente instruidos y solicitados por la supervisora del sector.





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Erradicación de basurales*

PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parques y áreas verdes / 166 Programa de mejoramiento de áreas verdes con criterios de sustentabilidad.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*5. Mayor y mejor equipamientos para áreas verdes*
SECTOR **Territorio**	*Sector 8 de SECPLA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Ernesto Alvear con Diego Portales*
Beneficiarios	*7816 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio Luis Matte Larrain-Poblacion Obrera Eugenio Matte-Manuel Rodriguez-Los Aromos-Villa Puente Alto-Profesor Juan Gómez Millas-El Tranque entre otros*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*55 m2 aprox*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

Recuperar y poner en valor el espacio público colindante al área verde, mediante la erradicación del microbasural existente y la implementación de macizos de áreas verdes, con el fin de mejorar las condiciones ambientales, sanitarias y de uso del sector, y prevenir la reaparición de focos de acumulación de residuos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

El proyecto consistió en una intervención de recuperación y mejoramiento del espacio público ubicado en el área verde del sector, específicamente en una esquina de la plaza que presentaba un microbasural producto de la disposición informal de residuos por parte de vecinos. La iniciativa contempló la erradicación total del foco de residuos y la posterior habilitación del área mediante la creación de tres macizos de áreas verdes, con el objetivo de prevenir la reincidencia de este tipo de prácticas, mejorar las condiciones ambientales del entorno y fortalecer el uso adecuado del espacio público. La intervención fue ejecutada de manera coordinada entre equipos municipales bajo la supervisión técnica del sector.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Mejoramiento de áreas verdes*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parques y áreas verdes / 166 Programa de mejoramiento de áreas verdes con criterios de sustentabilidad.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*5. Mayor y mejor equipamientos para áreas verdes*
SECTOR **Territorio**	*Sector 8 de la SECPLA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*General Juan Mackenna con Marinero Ugarte* *General Juan Mackenna entre Marinero Ugarte y Genaro Prieto*
Beneficiarios	*2716 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio El Tranque-Villa Puente Alto entre otros*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*110 m2 aprox*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

Mejorar las condiciones del área verde de la plaza familiar mediante la eliminación del microbasural existente y la optimización del sistema de riego, con el fin de asegurar su adecuada mantención, recuperación paisajística y el bienestar de la comunidad aledaña.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto consiste en la ejecución de un operativo de intervención y recuperación de la plaza familiar creando macizos floraciones, motivado por denuncias de vecinos del sector respecto a la formación de un microbasural

y las deficiencias en el sistema de riego existente. Las acciones contemplan la limpieza y retiro de residuos acumulados, la recuperación del área afectada y la evaluación y mejora de la presión del riego, con el propósito de restablecer condiciones óptimas para la mantención de las áreas verdes. Esta intervención busca mejorar el entorno urbano, fortalecer el uso comunitario del espacio y contribuir a una mejor calidad de vida para los vecinos del sector.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)





Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Hermoseamiento bandejón Domingo Tocornal*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parques y áreas verdes / 166 Programa de mejoramiento de áreas verdes con criterios de sustentabilidad.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*5. Recuperación de Bandejones*
SECTOR **Territorio**	*Sector 8 y 12 de SECPLA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Domingo Tocornal con Acceso Sur*
Beneficiarios	*4552 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio Casas del Huerto-Casas del Viñedo-Las Cavas entre otros*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*103 m2 aprox*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

Recuperar y mejorar el bandejón principal mediante la implementación de macizos florales y la rehabilitación del área verde, fortaleciendo la imagen urbana del sector y contribuyendo a la seguridad vial, con el fin de reducir riesgos asociados a accidentes automovilísticos y responder a las necesidades planteadas por la comunidad aledaña.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto se inició con posterioridad a un accidente automovilístico que provocó el impacto y derribo del Cristo emplazado en el sector, debiendo ser retirado para su posterior reconstrucción. En paralelo, y con el fin de recuperar y hermosear el bandejón central, se ejecutó el establecimiento de especies florales, incorporando además compost y mulch en el área intervenida, con el objetivo de mejorar las condiciones del suelo y la imagen urbana del sector.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Hermoseamiento bandejón Camilo Henriquez*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parques y áreas verdes / 166 Programa de mejoramiento de áreas verdes con criterios de sustentabilidad.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*5. Recuperación de Bandejones*
SECTOR **Territorio**	*Sector 15 de SECPLA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Camilo Henriquez desde Av. Gabriela hasta El Peral.*
Beneficiarios	*6388 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio a Fray Camilo Henríquez-Colonia El Peral–Santa Josefina entre otros*
Fuente financiadora - fondo	*Municipales*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*5.699 m2 aprox*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras**):**

El objetivo principal de la intervención fue contribuir al mejoramiento del espacio público y a la puesta en valor del bandejón central del eje Camilo Henríquez, fortaleciendo la imagen urbana, la calidad del entorno y el bienestar de la comunidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto se inició con la preparación del suelo y la construcción de macizos florales, incorporando especies ornamentales de bajo requerimiento hídrico tales como lavanda, gazanias, flor del ajo, dimorfoteca y paquerette.

Posteriormente, se realizó la aplicación de compost como mejorador de suelo, la instalación de 200 palmetas de césped y trabajos de instalación y reparación de soleras.

Finalmente, se ejecutó la aplicación de maicillo en las superficies duras, con el objetivo de mejorar la terminación, ordenamiento y funcionalidad del espacio intervenido.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Creación de vivero "Parque Juan Pablo II"*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.3 Gestión y educación ambiental / 172 Proyecto de implementación de vivero municipal con fines productivos*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*Sector 3 de SECPLA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Av. Juanita & La Lecheria / Bajos de Mena*
Beneficiarios	*19808 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio Villa santa Catalina-Hijuela San Guillermo-Volcan San Jose I y II-Estaciones Ferroviarias entre otros*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*30 m2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras**):**

Desarrollar e implementar un vivero municipal orientado a la producción y reproducción de especies nativas prioritarias, con el propósito de fortalecer la sustentabilidad de las áreas verdes comunales, optimizar el uso de recursos públicos y promover la conservación de la biodiversidad local mediante una gestión vegetal eficiente y planificada.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

Durante los meses de mayo y junio se llevó a cabo la creación del vivero municipal, iniciando su funcionamiento operativo a comienzos de junio. Este espacio cuenta con una superficie total de 30 m2, de los cuales 20 m^2 se encuentran actualmente habilitados para labores productivas. En sus instalaciones se desarrolla la reproducción de especies nativas tales como docas, doquillas y tikitiki, entre otras, orientando su principal función a la

propagación de cubresuelos nativos destinados al fortalecimiento y sustentabilidad de las áreas verdes de la comuna.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)

Recolectando material visual

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Creación de Bosque de Bolsillo*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parques y áreas verdes / 166 Programa de mejoramiento de áreas verdes con criterios de sustentabilidad.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*5. Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes / Programa de recuperación de áreas verdes y bosques urbanos.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 12 de SECPLA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Triwe Pte & Triwe Sur*
Beneficiarios	*5796 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio Raimapu-Pacifico Sur-Villa Creta entre otros*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*En ejecución*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras**):**

Implementar un bosque de bolsillo utilizando la técnica Miyawaki, mediante la plantación densa de especies nativas, con el propósito de restaurar el ecosistema urbano, mejorar las condiciones ambientales del sector y fortalecer la resiliencia climática comunal.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto fue ejecutado posterior a la selección del espacio y a las coordinaciones previas realizadas entre la Corporación Cultiva y el equipo municipal del Departamento de Áreas Verdes. Para su desarrollo, se definió el

espacio ubicado en Triwe Poniente con Triwe Sur, el cual fue evaluado técnicamente para la implementación del bosque de bolsillo.

Con fecha 21 de julio de 2025, se llevó a cabo la jornada de establecimiento, que contempló la plantación de especies nativas pertenecientes al Bosque Esclerófilo, junto con especies de bajo consumo hídrico, adaptadas a las condiciones edafoclimáticas locales. El proyecto considera la instalación de un sistema de riego tecnificado, junto con un plan de mantención especializada durante el período de establecimiento, con el objetivo de consolidar un bosque de bolsillo autosustentable, que a mediano plazo requiere mínima intervención y mantención propia.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)









Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Instalación de pasto alfombra.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*NO APLICA*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*5. Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes /*
SECTOR **Territorio**	*NO APLICA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	• *Carol Urzua* • *Las Brisas* • *Ejercito libertador & Gabriela* • *San José de las claras* • *Bandejon Eyzaguirre* • *Camilo Henriquez desde El Peñon a Gabriela* • *Creta con Chiloé*

	• *El caleuche* • *Ciprés de las Guaitecas Luma y Queule* • *Frontis Colegio Nueva Creación* • *Patria Nueva con Oscar Bonilla* • *Concha y Toro & San Carlos Oriente + isla* • *Emiliana Subercaseaux de Concha & Concha y Toro* • *La serena - Luis Matte - Islas Canarias* • *Concha y Toro (Frente a Lider)* • *Bandejon de Juanita con Eyzaguirre* • *Achelpeñ* • *Balneario Municipal* • *Charles Arannguiz con Aguirre Luco* • *Entre otros.*
Beneficiarios	*47148 aprox. correspondientes a villa/población/condominio Carol Urzúa-Las Brisas-San Jose de Las Claras-El Caleuche-Independencia*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*12.000 - 13.000 m2 de césped aproximadamente*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico :

El objetivo principal de la instalación de pasto alfombra es hermosear y recuperar las áreas verdes de la comuna, mejorando su condición estética y funcional. Considerando que estos espacios son frecuentemente utilizados por familias para actividades recreativas y de esparcimiento, esta intervención busca proporcionar superficies más seguras, uniformes y en óptimas condiciones, contribuyendo así a una mejor calidad de vida y al fortalecimiento del uso comunitario de los espacios públicos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

La instalación del césped en palmetas se inició a mediados de la temporada otoño—invierno, periodo técnicamente favorable para su establecimiento debido a las menores temperaturas y mejor disponibilidad hídrica.

Previamente, se realizó la preparación del suelo, la cual consideró la nivelación del terreno para asegurar una superficie uniforme, la instalación del sistema de riego para garantizar un adecuado suministro de agua y la incorporación de compost como mejorador de suelo, con el fin de optimizar las condiciones físicas y nutricionales, favoreciendo así una correcta adaptación y enraizamiento del césped.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	RECEPCIÓN DE ÁREAS VERDES
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parques y áreas verdes / 166 Programa de arborización urbana, comunitaria y sostenible*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*4. Rediseño de nuestra ciudad / 3. Rediseño plaza de Puente Alto / Promoción nueva plaza como espacio nuevo de encuentro*
SECTOR **Territorio**	
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	• *Centro Médico, Concha y Toro 3720 UC* • *Quitalmahue 01810* • *Mirador la Vizcachas Cordillera; Lote B4* • *Mirador la Vizcachas Cordillera, Lote B3* • *Paso Alto II, etapa 2. AV1 y AV3* • *Planta Industrial KNAUF AQUAPANEL* • *Condominio San Agustín AV. 2, ex Camino del Agua* • *HLC 10, 2B (arborización Troncal San Francisco - Troncal Las Torres)* • *HLC 11, parcela 2C(arborización Troncal San Francisco - Troncal Las Torres)* • *Paso Alto 2, etapa 1, sector 1, AV. 2, 5 y 6* • *Cumbres del Peral, Parque las Perdices 6 y7* • *Parque Alto 5 Lote 38 A 4* • *Condominio Pie Andino* • *Entre otros*

Beneficiarios	*53748 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio Paso Alto-Pie Andino-Parque Alto-Altos del Maipo-Altos de San Francisco-Los Apóstoles I y II-Las Perdices entre otros*
Fuente financiadora - fondo	
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*EJECUTADO*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*785 ÁRBOLES*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras**):**

El objetivo de las recepciones de áreas verdes es verificar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de las empresas responsables, en relación con el correcto establecimiento de especies vegetales en espacios que han sido intervenidos o modificados por acción antrópica.

Este proceso permite asegurar que las obras ejecutadas se ajusten a los estándares técnicos y ambientales establecidos, resguardando la adecuada implementación del paisajismo, la calidad del arbolado y la sostenibilidad de las áreas verdes destinadas al uso y beneficio de la comunidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto contempla el establecimiento de arbolado urbano en sectores de nuevas viviendas habitacionales de la comuna, con el propósito de consolidar el entorno urbano y aportar valor paisajístico a los espacios recientemente urbanizados.

La ejecución se desarrolla de manera integral, iniciando con la evaluación técnica del sitio y la definición de las especies adecuadas según las condiciones de suelo y disponibilidad hídrica. Posteriormente, se realiza la preparación del terreno, considerando excavaciones, mejoramiento de suelo e incorporación de enmiendas orgánicas cuando corresponda.

La plantación se ejecuta conforme a criterios técnicos de distanciamiento y profundidad, incorporando tutores y protecciones según requerimiento, además de la instalación o verificación del sistema de riego para asegurar el adecuado establecimiento de las especies. Con ello, se busca garantizar una correcta adaptación, crecimiento y sostenibilidad del arbolado en el contexto urbano.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)

Recolectando material visual

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

Recolectando material visual

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Mejoramiento plaza cívica de Puente Alto*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parque y áreas verdes / 164 Mejoramiento integral de plaza de Puente Alto*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*3. Rediseño plaza de Puente alto / Más áreas verdes con especies nativas.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 9 de SECPLA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Jose Luis Coo & Balmaceda*
Beneficiarios	*3819 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio Sector Centro*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras**):**

El objetivo principal de la intervención fue establecer especies nativas que contribuyan al fortalecimiento de la biodiversidad propia del bosque esclerófilo, considerando que la palmera existente correspondía a una especie introducida en el país y no acorde al ecosistema local.

Asimismo, la medida respondió a criterios de seguridad, resguardando la integridad de los transeúntes que diariamente circulan por el sector de la Plaza Cívica, garantizando un espacio público más seguro y ambientalmente sustentable.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

La intervención se originó a raíz del deteriorado estado fitosanitario de una de las palmeras ubicadas en la Plaza Cívica de la comuna. Considerando el riesgo asociado y la baja viabilidad de recuperación, se procedió a realizar el corte a ras de suelo de la especie afectada, conforme a criterios técnicos.

Posteriormente, y como medida de compensación y mejoramiento del área verde, se efectuó el establecimiento de dos árboles nativos, específicamente Peumos (Cryptocarya alba), los cuales fueron incorporados en uno de los macizos de la plaza, fortaleciendo la biodiversidad y promoviendo especies acordes al ecosistema local.

Adicionalmente, se incorporaron especies florales en el mismo macizo, con el objetivo de aportar color, valor ornamental y mejorar la percepción paisajística del sector.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)







Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Remodelación áreas verdes*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parque y áreas verdes / 166 Programa de mejoramiento de áreas verdes con criterios de sustentabilidad*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*5. Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes / Implementar programa de mayor equipamiento de áreas verdes.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 2 SECPLA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Curaco de Vélez con Queilen*

Beneficiarios	*15796 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio El Caleuche-Volcan San Jose I y II-Sargento Menadier*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*2.849 M2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras**):**

El objetivo principal del proyecto fue mejorar el área verde bajo criterios de sustentabilidad, mediante la implementación de especies vegetales de bajo consumo hídrico, adecuadas a las condiciones climáticas locales y orientadas a optimizar el uso eficiente del recurso agua.

Asimismo, se contempló la renovación e incorporación de mobiliario, con el fin de fortalecer la funcionalidad y el uso comunitario del espacio, junto con la instalación de un sistema de riego tecnificado y sectorizado, que permite una distribución eficiente del recurso hídrico, asegurando la correcta mantención y desarrollo de las especies establecidas.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto consistió en el mejoramiento integral del área verde, incorporando criterios de sustentabilidad tanto en su diseño como en su ejecución. La intervención contempló la renovación del espacio mediante el establecimiento de especies vegetales de bajo consumo hídrico, seleccionadas de acuerdo con las condiciones climáticas del sector, favoreciendo una mantención eficiente y sostenible en el tiempo.

Asimismo, se realizó la instalación de un sistema de riego sistematizado, permitiendo optimizar la distribución y el uso del recurso hídrico a través de una gestión más eficiente y controlada. Complementariamente, se incorporó nuevo mobiliario urbano, mejorando las condiciones de uso, permanencia y funcionalidad del espacio para la comunidad.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Hermoseamiento Bandejón Curaco de Vélez (Frente a Centro de Salud Karol Wojtyla)*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parques y áreas verdes / Programa de mejoramiento de áreas verdes con criterios de sustentabilidad.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*4. Recuperación de Bandejones / Política de mejoramiento y embellecimiento de Bandejones.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 2 SECPLA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Curaco de Vélez entre Ancud y Quitalmahue.*
Beneficiarios	*14080 vecinos aprox. correspondientes a villa/población/condominio PedroLira Rencoret-Los Evangelistas-Chiloé Zona I*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*406.55 m²*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras**):**

Erradicar el microbasural existente en el bandejón intervenido, mediante su saneamiento y recuperación integral, incorporando especies vegetales de bajo consumo hídrico y la instalación de palmetas de césped, con el propósito de mejorar las condiciones ambientales, fortalecer la imagen urbana del sector y promover el uso adecuado del espacio público por parte de la comunidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto consistió en la recuperación integral de un bandejón central que presentaba la presencia de un microbasural, situación que generaba deterioro ambiental, afectación paisajística y riesgos sanitarios para la comunidad. La intervención contempló, en primera instancia, el saneamiento y limpieza profunda del área, incluyendo el retiro de residuos y la disposición adecuada de los mismos.

Posteriormente, se ejecutaron labores de mejoramiento de suelo y preparación del terreno, incorporando especies vegetales de bajo consumo hídrico, acordes a criterios de eficiencia en el uso del recurso agua y adaptadas a las condiciones climáticas locales. Además, se realizó la instalación de palmetas de césped en sectores definidos, con el fin de consolidar cobertura vegetal, controlar la erosión y mejorar la estética del espacio.

Esta intervención permitió transformar un punto crítico en un área verde funcional y ordenada, contribuyendo a la recuperación del entorno urbano, al fortalecimiento de la imagen del sector y a la promoción del uso responsable del espacio público por parte de los vecinos.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Arborización Comunitaria.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parques y áreas verdes / 165 Programa de arborización urbana, comunitaria y sostenible.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*5. Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes / Programa de recuperación de áreas verdes y bosques urbanos.*
SECTOR **Territorio**	*Toda la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Estación El Canelo entre Juanita y El Sauce* *Troncal San francisco & Nonato Coo (Platabandas)* *Parque Juan Pablo II* *Tocornal - La Viña* *Troncal San Francisco entre Maestro Palomo y Apóstol Pablo* *Troncal San Francisco - Angel Pimentel - Av. México* *Fenix con Canope* *4 Oriente - Domingo Tocornal - Las Hijuelas* *Los Viñedos frente a Piedra Blanca* *El Faro Norte y El Faro Sur* *Pasaje Naranjillo hasta Mandarina* *Bandejón central Los Loros, entre Eslava y Guayacán* *Bandejón Los Loros entre Tomé y Croacia* *Franz Liszt & Schubert / Santa Elena y Eduardo Cordero / Eduardo Cordero & Ignacio Domeyko* *Camilo Henríquez- Paso Alto. Ventisquero Nieves Negras* *Los Suspiros 0397; Patio y frontis de la sede vecinal*

	El Peral con Reñaca *Jorge Ross entre Ejército Libertador y Creta* *Jardín del Edén con Troncal San Francisco* *Diego Portales* *Sargento Menadier con El Rodeo* *Sargento Menadier con Osa Mayor (al oriente)* *El Alero con Quitalmahue* *Teresa de Calcula 7 Poniente con Weber* *Cafernaum entre Vivaldi y Glinca* *Jorge Ross Entre Juan de Dios Malebrán y Coquimbo*
Beneficiarios	*160908 vecinos aprox. correspondiente a villa/población/condominio Volcan San Jose I y II-Su casa lote I-Altos del Maipo-Juanita Oriente-Andes del Sur-Hijuela San Guillermo-Las Casas de San Guillermo-El Almendral-Los acacios-Villa Las Cumbres-4 Oriente-Parque Residencial Costanera-Montepatria-San Alberto de Casas Viejas entre otros*
Fuente financiadora - fondo	
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	
Superficie m2 o ml o unidades	*2531 árboles*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras**):**

El objetivo de las arborizaciones comunitarias, desarrolladas en conjunto con el Departamento Comunitario, es promover la reforestación mediante la incorporación de especies arbóreas acordes a las condiciones territoriales y propias del sector. Esta iniciativa contempla la participación activa de los vecinos y vecinas, fomentando el sentido de pertenencia y corresponsabilidad en el establecimiento y cuidado de los árboles.

De esta manera, no solo se contribuye al aumento de la cobertura vegetal y a la mejora ambiental del entorno, sino que también se fortalece el compromiso comunitario para asegurar la adecuada mantención y protección del arbolado en el tiempo.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

En conjunto con OO.CC

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



hoyadura de una de las arborizaciones

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	Áreas Verdes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Mejoramiento de área verde
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.2 Parques y áreas verdes / Programa de mejoramiento de áreas verdes con criterios de sustentabilidad.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Sector 4 de SECPLA
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	San Pedro con la Nogalada
Beneficiarios	*10.486 m2 Aproximadamente.*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*NO APLICA*
Superficie m2 o ml o unidades	*10.486*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

El objetivo principal del proyecto surge a raíz de la formación recurrente de un micro basural ubicado en la intersección de las calles Oscar Bonilla con San Pedro, situación que comenzó a generar condiciones de inseguridad para la comunidad aledaña a la plaza. En este contexto, el proyecto tuvo como propósito la erradicación de dicho foco de acumulación de residuos y el mejoramiento integral del área verde comprendida entre las calles Oscar Bonilla y Nocedal.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto consiste en la recuperación y mejoramiento del área verde ubicada entre las calles Oscar Bonilla, San Pedro y Nocedal, en la comuna de Puente Alto. Esta intervención surge a raíz de la formación reiterada de un microbasural en la intersección de Oscar Bonilla con San Pedro, situación que generaba acumulación de residuos, deterioro del entorno urbano y una creciente percepción de inseguridad por parte de la comunidad aledaña.

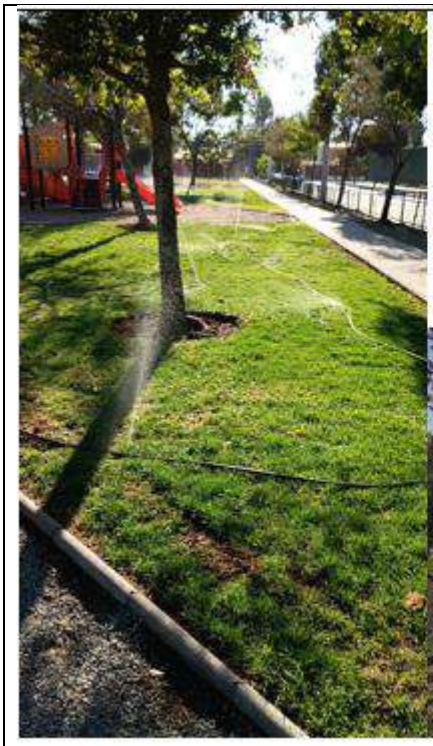
En este contexto, el proyecto contempló la erradicación del microbasural existente y la recuperación del espacio público mediante el mejoramiento integral del área verde. Las intervenciones consideraron labores de limpieza, ordenamiento del espacio, recuperación del terreno, instalación de mobiliario y habilitación del área para un uso adecuado por parte de los vecinos, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales, urbanas y de seguridad del sector.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)





Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historia local* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)* *(ejemplo)*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Eyzaguirre altura del 2115 / Eyzaguirre 2625*
Beneficiarios	*610.000*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$3.095.500*
Superficie m2 o ml o unidades	*5369 M2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico

La intervención de recuperación de espacio público se ejecutó en el bandejón central de Avenida Eyzaguirre, el cual se encontraba parcialmente intervenido y en estado de abandono, presentando sectores deteriorados, sin mantención y con baja apropiación por parte de la comunidad. El objetivo del proyecto fue recuperar y completar la totalidad del bandejón, transformándolo en un área verde continua, segura y funcional, mediante la implementación de césped, arborización y jardinería, generando un entorno urbano de mejor calidad para el tránsito peatonal, la recreación y la práctica deportiva informal, como caminar, correr y actividades al aire libre.

El eje estratégico de la intervención se enmarca en la recuperación integral de espacios públicos degradados, promoviendo el uso activo, saludable y comunitario del territorio, así como la mejora del entorno urbano y la calidad de vida de los vecinos. La consolidación del bandejón como área verde continua contribuye a eliminar

focos de abandono, fortalecer la seguridad del sector y fomentar hábitos de vida saludable, potenciando el deporte, el uso responsable del espacio público y la apropiación positiva por parte de la comunidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto de recuperación del bandejón central ubicado en Avenida Eyzaguirre consistió en la intervención integral de un espacio público que se encontraba parcialmente ejecutado. Se consideraron trabajos de limpieza y retiro de residuos, preparación y nivelación de terreno, aporte de tierra vegetal, instalación de césped en palmetas, plantación de árboles ornamentales y/o nativos, y ejecución de jardinería con especies de bajo consumo hídrico, con el objetivo de consolidar un área verde continua y funcional.

Complementariamente, el proyecto contempló labores de terminación y puesta en valor del espacio, orientadas a favorecer el tránsito peatonal y el uso recreativo y deportivo del bandejón, tales como caminatas y trote. La intervención permitió completar la totalidad del tramo pendiente, eliminando focos de abandono y generando un entorno limpio, ordenado y seguro, fortaleciendo el uso activo del espacio público y la calidad urbana del sector.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)





Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historia local* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)* *(ejemplo)*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Charles Aranguiz/ Carlos Aguirre Luco*

Beneficiarios	*2000 USO COTIDIANO* *18.000 USO INDIRECTO*
Fuente financiadora – fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*4.121.901*
Superficie m2 o ml o unidades	*1033 M2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Recuperar un espacio público que se encontraba deteriorado, con acumulación de basura y ocupación indebida asociada a personas en situación de calle y consumo de drogas, transformándolo en un entorno limpio, seguro y digno para la comunidad. La intervención busca mejorar la salubridad, reforzar la seguridad del sector y restituir el uso comunitario del espacio mediante trabajos de jardinería, construcción y paisajismo que promuevan el bienestar y la apropiación positiva del entorno.

Eje orientado a la regeneración integral de espacios degradados, abordando problemáticas de insalubridad e inseguridad mediante la eliminación de focos críticos y la habilitación de infraestructura verde. La intervención incorpora acciones de saneamiento, paisajismo y construcción, consolidando un espacio público ordenado y funcional que fortalece la percepción de seguridad, mejora la calidad del entorno urbano y promueve el uso activo y comunitario del espacio.

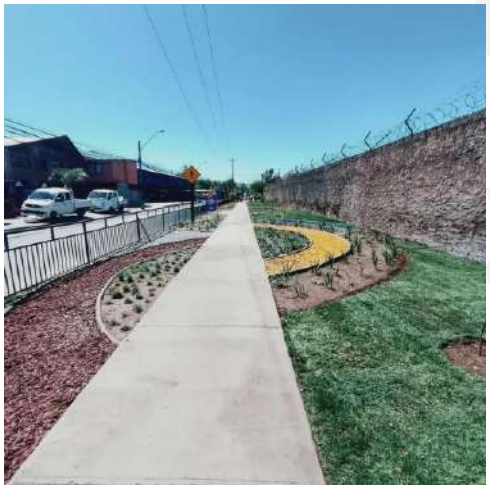
Descripción del proyecto -partidas y su unidad -

El proyecto consideró el retiro de basura y escombros existentes en el área intervenida, eliminando focos de insalubridad y despejando el espacio público. Se ejecutaron trabajos de preparación de terreno y conformación de áreas verdes, incluyendo nivelación, mejoramiento de suelo, plantación de distintas especies de arbolado, plantas, pasto, Mulch e instalación de solerillas, permitiendo crear paisajismo, ordenar y definir el espacio recuperado.y así generar un entorno limpio un tránsito peatonal placentero. .

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local* *7.2. Parques y áreas verdes*

GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)* *(ejemplo)*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Eyzaguirre / Caletera Acceso Sur* *frontis del CRS*
Beneficiarios	*6300 x Dia*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$847.100* *.*
Superficie m2 o ml o unidades	*192 M2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

La intervención corresponde a la recuperación de un triángulo de retorno ubicado entre una calle de servicio y la Avenida Eyzaguirre, sector de alto flujo vehicular y peatonal, frente al Centro de Especialidades CRS. El espacio se encontraba en estado de abandono, sin tratamiento paisajístico y con acumulación de residuos, generando una imagen urbana deficiente y un impacto negativo en la percepción de seguridad y bienestar de vecinos, pacientes y usuarios del sector. Como respuesta, se desarrolló un jardín seco con enfoque de paisajismo sustentable, orientado a dignificar el entorno y mejorar la calidad del espacio público.

Las jornadas ejecutadas consideran la coordinación con el Departamento de Tránsito para asegurar la seguridad vial y la coordinación de ejecución. Se comienza con jornadas de limpieza y retiro de residuos, preparación y nivelación de terreno, incorporación de gravilla y mulch decorativo, plantación de especies ornamentales y cubresuelos de bajo consumo hídrico.. El proyecto transforma un punto en abandono en un área verde ordenada

y funcional, aportando serenidad visual, mejora en la salud mental de la comunidad y un uso armónico del espacio en un entorno de alta exigencia urbana.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La presente intervención corresponde a un proyecto de recuperación y mejoramiento de espacio público ejecutado en un triángulo de retorno ubicado entre una calle de servicio y la Avenida Eyzaguirre, en un punto estratégico de alto flujo vehicular, frente al Centro de Especialidades CRS. El área intervenida, previamente degradada y sin mantención, presentaba suelo eriazo, malezas y ausencia de paisajismo, generando una imagen urbana negativa en un sector de alto uso por automovilistas, vecinos y usuarios del centro de salud. La intervención consideró la limpieza del área, desmalezado, plantación de especies arbóreas faltantes, incorporación de plantas cubresuelos y la ejecución de un jardín seco con aplicación de mulch, logrando una mejora sustantiva en la estética, orden y funcionalidad del espacio.

El proyecto se enmarca en el eje estratégico de Mejoramiento del Espacio Público, Sustentabilidad Urbana y Bienestar Comunitario, orientado a la recuperación de áreas residuales y su transformación en espacios verdes de bajo consumo hídrico y fácil mantención. Esta intervención aporta a la salud mental y calidad de vida de vecinos, pacientes y transeúntes, generando un entorno más amable, seguro y visualmente atractivo en un punto crítico de la comuna. El impacto positivo fue validado por la buena recepción de la comunidad y usuarios del CRS, evidenciándose en la valoración del proceso y del resultado final, respaldado mediante registros fotográficos del antes y después.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)* *(ejemplo)*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Eyzaguirre / Ejército Libertador*
Beneficiarios	*5000 PERSONAS*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*1.386.550*
Superficie m2 o ml o unidades	*49 M2*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Recuperar un espacio público ubicado en la punta de un bandejón central que se encontraba deteriorado y sin delimitación física, lo que permitía su uso indebido por feriantes y su transformación en un punto de acumulación de basura domiciliaria. El proyecto tuvo como objetivo eliminar focos de insalubridad y riesgo sanitario, ordenar el uso del espacio y transformarlo en un área verde funcional y digna, mediante una intervención de paisajismo con especies de bajo consumo hídrico*	

Eje orientado a la regeneración de espacios públicos deteriorados por falta de delimitación y uso informal, que derivó en la acumulación de residuos y aumento del riesgo sanitario identificado por la comunidad. La intervención se desarrolló desde una acción municipal preventiva, incorporando diseño paisajístico, plantación de especies de bajo requerimiento hídrico y la instalación de reja perimetral, con el fin de proteger el área verde, evitar la disposición ilegal de residuos y asegurar un uso ordenado y sostenible del espacio público.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El proyecto consideró la limpieza y despeje del área intervenida, incluyendo retiro de basura domiciliaria y residuos acumulados, eliminando focos de insalubridad y riesgo sanitario. Se ejecutaron trabajos de preparación y mejoramiento de terreno, junto con la instalación de reja perimetral, con el objetivo de delimitar el espacio, impedir el uso indebido por feriantes y evitar la disposición ilegal de residuos.

Posteriormente, se desarrolló la intervención paisajística del bandejón, incorporando plantación de especies de bajo consumo hídrico, trabajos de jardinería y terminaciones. Estas partidas permitieron consolidar un área verde protegida y sustentable, mejorando la salubridad del entorno, el orden urbano y la conservación del espacio público recuperado.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)* *(ejemplo)*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Los Cerezos / Hernan Benapres*
Beneficiarios	*7400 X DIA*
Fuente financiadora – fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	

Estado	*Ejecutado*
Monto	*1.087.400*
Superficie m2 o ml o unidades	*170 M2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Recuperar y poner en valor un espacio público deteriorado por la constante acumulación de basura, transformándolo en un área verde funcional mediante la implementación de jardinería y paisajismo. La intervención busca eliminar focos de insalubridad, mejorar la imagen urbana y generar un entorno más seguro, ordenado y agradable para la comunidad, desincentivando el uso indebido del lugar y fortaleciendo el sentido de pertenencia barrial.
Regeneración de espacios públicos y mejoramiento del entorno urbano, abordando problemáticas asociadas a la acumulación de residuos y abandono mediante soluciones de paisajismo sustentable. El proyecto se orienta a la prevención de microbasurales, la recuperación ambiental y la mejora de la calidad de vida de los vecinos, promoviendo el uso responsable y continuo del espacio recuperado.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -

La intervención de recuperación de espacio público se ejecutó en un área previamente degradada por la acumulación constante de residuos, desarrollándose jornadas de limpieza y retiro de basura, desmalezado y preparación de terreno, nivelación, y delimitación del área mediante solerillas. Estas acciones permitieron eliminar focos de insalubridad y preparar el terreno para su recuperación paisajística. Posteriormente, se ejecutaron jornadas de paisajismo y jardinería, que consideraron la instalación solerillas, gravilla, maicillo, plantación de especies ornamentales y/o nativas de bajo consumo hídrico, y terminaciones generales del área intervenida. La intervención finalizó con la consolidación de un jardín urbano que mejora la imagen del entorno, previene la reaparición de microbasurales y promueve el uso y cuidado del espacio público por parte de la comunidad.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)* *(ejemplo)*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Luis Matte Larraín / Jessica*
Beneficiarios	*5000 PERSONAS X RADIO DE 500 METROS*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$2.824.100*
Superficie m2 o ml o unidades	*180 M2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Recuperar un espacio público degradado a partir de una solicitud ciudadana presentada en audiencia pública ante el alcalde, mediante una intervención colaborativa entre el municipio y la comunidad. El proyecto tuvo como objetivo mejorar la calidad del entorno urbano, generar un área verde digna y funcional, y fortalecer el sentido de pertenencia y corresponsabilidad vecinal, considerando que el riego y mantención básica quedan a cargo del vecino solicitante, mientras que el municipio ejecuta las obras de mejoramiento.

Eje orientado a la regeneración de espacios públicos deteriorados, cuyo origen fue la acumulación persistente de basura y el consecuente deterioro ambiental del lugar, situación que motivó el llamado de ayuda de la comunidad mediante audiencia pública. La intervención se desarrolla a través del trabajo colaborativo entre vecinos y municipio, abordando la eliminación de focos de insalubridad y la habilitación de un área verde de

bajo consumo hídrico, con paisajismo y aplicación de mulch y gravilla, promoviendo el cuidado compartido, la apropiación comunitaria y la mantención sostenible del espacio recuperado.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El proyecto contempló la limpieza y saneamiento del área intervenida, incluyendo retiro de basura y residuos acumulados , dando respuesta a la problemática ambiental que motivó la solicitud vecinal. Se realizaron trabajos de preparación y mejoramiento de terreno, incorporando nivelación y acondicionamiento del suelo, junto con la aplicación de gravilla y mulch para el control de malezas, conservación de humedad y reducción de mantención.

Posteriormente, se ejecutó la habilitación de área verde de bajo consumo hídrico, mediante paisajismo y plantación de especies adecuadas, con apoyo activo de los vecinos. La intervención se desarrolló bajo un modelo de corresponsabilidad, donde la comunidad asume el riego y cuidado básico del espacio, consolidando un entorno ordenado, sustentable y apropiado para el barrio.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)* *(ejemplo)*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Marcos Pérez/ Salvador Allende*
Beneficiarios	*2500 PERSONAS*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*

Monto	*417.150*
Superficie m2 o ml o unidades	*64 M2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Recuperar un espacio público que se encontraba deteriorado, con acumulación de basura y uso indebido, transformándolo en un entorno limpio, ordenado y digno para la comunidad. La intervención busca mejorar la salubridad, la imagen urbana y la calidad del espacio peatonal, generando áreas verdes que aporten bienestar, serenidad y sentido de pertenencia a los vecinos y transeúntes, promoviendo el uso responsable y permanente del espacio público.

Eje orientado a la regeneración de espacios degradados mediante acciones de saneamiento, control del uso informal y habilitación de áreas verdes funcionales. La intervención contempló el retiro de basura y escombros, ordenamiento del borde urbano, implementación de jardinería y arborización, y mejoramiento del espacio peatonal, contribuyendo a eliminar focos de insalubridad, mejorar la percepción de seguridad y fortalecer el uso activo y comunitario del espacio público.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El proyecto consideró el retiro de basura y escombros existentes en el área intervenida, eliminando focos de insalubridad y despejando el espacio público. Se ejecutaron trabajos de preparación de terreno y conformación de áreas verdes, incluyendo nivelación, mejoramiento de suelo, ornamentación con vegetación nativa y de bajo consumo hídrico e instalación de solerillas de confinamiento, permitiendo ordenar y definir el espacio recuperado.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)* *(ejemplo)*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*La Serena / Miguel Angel*
Beneficiarios	*Cantidad de personas XXX* *.(ejemplo)*

Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*En Proceso*
Monto	*$104.457.000* *.(ejemplo)*
Superficie m2 o ml o unidades	*1430 M2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Recuperar y transformar un espacio residual ubicado en el límite entre la caletera de la Autopista Acceso Sur y la autopista, correspondiente a una punta de diamante que se encontraba deteriorada por acumulación de basura y ocupada por personas en situación de calle. A solicitud del alcalde, y en coordinación inicial con SECPLAC, el proyecto tiene como objetivo eliminar focos de insalubridad y riesgo, mejorar la seguridad del entorno vial y consolidar un paisaje sustentable mediante reforestación progresiva con especies nativas y de bajo consumo hídrico. Debido a que los procesos de compra de especies vegetales aún no han sido adjudicados, la ejecución se ha

desarrollado de manera gradual, avanzando con especies disponibles en stock del vivero municipal.

Eje orientado a la regeneración de espacios urbanos residuales de alta complejidad, mediante la coordinación interinstitucional entre municipio, SECPLAC y la concesionaria de la autopista, que permitió autorizar los trabajos en la zona. La intervención contempla acciones de limpieza, retiro de personas en situación de calle, nivelación y conformación de cerritos, y forestación con especies nativas y cubresuelos de bajo consumo hídrico. Mientras se resuelve la adjudicación de compras, se ha avanzado con plantación de especies disponibles en el vivero municipal, tales como tiki tiki, doquilla y cristalina, permitiendo continuar la recuperación del área y avanzar hacia un paisaje sustentable, seguro y libre de residuos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El proyecto consideró la limpieza y saneamiento del área residual, incluyendo retiro de basura y residuos acumulados y el retiro de personas en situación de calle en coordinación con las unidades correspondientes. Posteriormente, se ejecutaron trabajos de nivelación y conformación de terreno, incorporando relleno y formación de cerritos de tierra, con el objetivo de mejorar la estabilidad del suelo y preparar el área para la forestación.

En una etapa posterior, actualmente en ejecución, se desarrolló la forestación progresiva del espacio, mediante la plantación de especies nativas y cubresuelos de bajo consumo hídrico, utilizando principalmente especies disponibles en stock del vivero municipal, tales como tiki tiki, doquilla y cristalina entre otros.. El proyecto

avanza de manera gradual a la espera de la adjudicación de compras gestionadas por SECPLAC, orientado a consolidar un paisaje sustentable, seguro y libre de residuos en el borde de la autopista.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)* *(ejemplo)*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Padre Hurtado / Enrique Obispo Alvear*
Beneficiarios	*550 PERSONAS*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*824.500*
Superficie m2 o ml o unidades	*110 M2*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Recuperar y poner en valor un espacio público deteriorado por la constante acumulación de basura, transformándolo en un área verde funcional mediante la implementación de jardinería y paisajismo. La intervención busca eliminar focos de insalubridad, mejorar la imagen urbana y generar un entorno más seguro, ordenado y*	

agradable para la comunidad, desincentivando el uso indebido del lugar y fortaleciendo el sentido de pertenencia barrial.

Regeneración de espacios públicos y mejoramiento del entorno urbano, abordando problemáticas asociadas a la acumulación de residuos y abandono mediante soluciones de paisajismo sustentable. El proyecto se orienta a la prevención de microbasurales, la recuperación ambiental y la mejora de la calidad de vida de los vecinos, promoviendo el uso responsable y continuo del espacio recuperado.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La intervención de recuperación de espacio público se ejecutó en un área previamente degradada por la acumulación constante de residuos, desarrollándose jornadas de limpieza y retiro de basura, desmalezado y preparación de terreno, nivelación, y delimitación del área mediante solerillas. Estas acciones permitieron eliminar focos de insalubridad y preparar el terreno para su recuperación paisajística.

Posteriormente, se ejecutaron jornadas de paisajismo y jardinería, que consideraron la instalación de gravilla y Mulch decorativo, plantación de especies ornamentales y/o nativas de bajo consumo hídrico, y terminaciones generales del área intervenida. La intervención finalizó con la consolidación de un jardín urbano que mejora la imagen del entorno, previene la reaparición de microbasurales y promueve el uso y cuidado del espacio público por parte de la comunidad.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)* *(ejemplo)*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*La Primavera / Chadi*
Beneficiarios	*2000 PERSONAS X DIA*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$6.017.450*
Superficie m2 o ml o unidades	*929 M2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico

Recuperar un espacio público degradado para transformarlo en un entorno digno, seguro y funcional, promoviendo el sentido de pertenencia comunitaria y el bienestar integral de los vecinos.

La intervención busca mejorar la seguridad, la salubridad y la movilidad del sector, generando un espacio ordenado y armónico que aporte serenidad, fomente la vida comunitaria y contribuya positivamente a la salud mental en un barrio segregado y de alta vulnerabilidad social.

Recuperación de Espacio Público con Enfoque en Dignidad, Bienestar y Cohesión Social

Eje orientado a la recuperación integral del entorno urbano mediante la coordinación interdepartamental, incorporando infraestructura peatonal, demarcación y reubicación del paradero de transporte público, áreas verdes de bajo consumo hídrico y equipamiento para la actividad física, fortaleciendo la seguridad, el uso comunitario del espacio y la apropiación barrial.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El proyecto se enfoca en la recuperación de espacios públicos comunitarios en abandono e inseguros, contempla un trabajo interdepartamental, el cual busca mejorar el entorno, teniendo en cuenta las deficiencias detectadas. Comenzando por la limpieza y despeje del área intervenida, incluyendo retiro de basura, escombros y residuos voluminosos, ejecutado por el Departamento de Aseo y Ornato, junto con acciones de ordenamiento y control del espacio coordinadas con el Departamento de Seguridad.

Posteriormente, el Departamento de Pavimentación ejecutó la construcción de vereda peatonal, garantizando circulación segura y accesible. El Departamento de Áreas Verdes desarrolló la recuperación paisajística del espacio, incorporando área verde de bajo consumo hídrico, la instalación de máquinas de ejercicio comunitarias, se realizó muralismo, y el cierre perimetral. En paralelo, el Departamento de Tránsito realizó la demarcación de señalética vial y reubicación del paradero de transporte público, mejorando la seguridad vial y la accesibilidad del sector. consolidando un espacio público con identidad de barrio, funcional, seguro y orientado al bienestar físico y emocional de la comunidad, creando sentido de pertenencia en la comunidad y dejando un gran impacto social que permite la preservación del espacio.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ÁREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historia local* *7.2. Parques y áreas verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*NO APLICA*
SECTOR **Territorio**	*04* *C4 (Cuadrante)*

	(ejemplo)
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Uruguay con Costanera*
Beneficiarios	*1600 / 2400*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*894.500*
Superficie m2 o ml o unidades	*1093 M2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Realizar labores de mantención y mejoramiento paisajístico en una plaza previamente construida, que se encontraba sin mantención, con el fin de recuperar su funcionalidad, mejorar su imagen urbana y reforzar el uso seguro y continuo del espacio público. La intervención buscó conservar y potenciar la infraestructura verde existente, incorporando nuevas especies vegetales y ordenando el área para beneficio de la comunidad.

Mantención y puesta en valor de áreas verdes existentes mediante acciones de manejo vegetal y paisajismo sustentable. El proyecto se orienta a fortalecer la calidad del espacio público, mejorar las condiciones ambientales y promover el uso responsable del área, contribuyendo al bienestar comunitario y a la consolidación de entornos urbanos más dignos y cuidados.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El proyecto consistió en la mantención y mejoramiento de una plaza existente que se encontraba sin labores de cuidado, ejecutándose jornadas de corte de césped y desmalezado, limpieza general del área verde y preparación de terreno para nuevas plantaciones . Asimismo, se realizó la plantación de árboles faltantes y la incorporación de especies cubresuelos de bajo consumo hídrico, tales como doka, doquilla, tiki tiki y dimorfotecas, con el objetivo de recuperar la cobertura vegetal y mejorar las condiciones del espacio.

Complementariamente, se desarrollaron jornadas de paisajismo orientadas a la protección y ordenamiento del suelo, mediante la aplicación de mulch decorativo y labores de terminación general. Estas acciones permitieron consolidar un área verde más ordenada, funcional y visualmente armónica, fortaleciendo el uso del espacio público y contribuyendo a la mejora ambiental y paisajística del entorno.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



PINTURAS DE ESPACIOS PUBLICOS, DIMAO AREAS VERDES

1. PINTURA DE BOLARDOS

El proyecto consiste en la intervención y mejoramiento del espacio público mediante la pintura de bolardos ubicados en distintos sectores de la comuna de Puente Alto, incorporando diseños con mensajes positivos y elementos visuales amigables. La iniciativa busca fortalecer la convivencia comunitaria, promover el cuidado del entorno urbano y favorecer la apropiación del espacio público por parte de vecinos y transeúntes. Asimismo, la intervención contribuye a la salud mental y al bienestar de la comunidad, generando entornos más amables, cercanos y emocionalmente positivos, que ayuden a reducir el estrés cotidiano y mejoren la percepción de seguridad y calidad de vida.

EJECUCIÓN: 12 AL19 AGOSTO 2025

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios
2025	$305.800	MUNICIPAL	60.000 /MES

*Se consideran los 4 puntos de intervención con un flujo de 500 personas x día. 500 x 4 x 30 = 60.000 (podría incrementar en horas puntas)



ZONA DE BENEFICIARIOS ESTÁTICOS Y DE FLUJO VEHICULAR

2. PINTURA PARQUE CASAS VIEJAS

El objetivo del proyecto es mejorar y poner en valor el Parque Casas Viejas, ubicado en la comuna de Puente Alto, mediante la pintura del escenario y de su infraestructura, en el marco de la Semana de la Niñez. Esta intervención busca fortalecer el tejido social del barrio y promover el uso activo, seguro y comunitario del espacio público, integrando el arte como una herramienta de participación, identidad y cohesión social.

En coherencia con el eje estratégico de **fortalecimiento comunitario y recuperación de espacios públicos**, el proyecto apunta a generar entornos más acogedores y significativos para niños, niñas, jóvenes y sus familias, fomentando la convivencia, el sentido de pertenencia y el cuidado del entorno común.

EJECUCIÓN: 20 AL 27 AGOSTO 2025

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios
2025	$355.500	MUNICIPAL	1.300 / mes

*Se considera un flujo aproximado dado público flotante que usa el parque y las canchas de este.



RADIO BENEFICIARIOS A 500MTS

3. PINTURA ARTÍSTICA DE FACHADAS COMERCIALES EN CASCO HISTÓRICO, BAJO EL PROYECTO "LA OTRA CUADRA"

El objetivo del proyecto es fortalecer el comercio local del casco histórico de Puente Alto mediante la pintura de 11 locales comerciales y 1 quiosco, en el marco del proyecto cultural *"La Otra Cuadra"*, incorporando el arte y el color como herramientas de revitalización urbana y puesta en valor del entorno comercial tradicional. La intervención busca mejorar la imagen del espacio público, generar identidad barrial y favorecer un entorno más atractivo para vecinos, vecinas y visitantes.

Asimismo, la iniciativa se complementa con la realización de un evento masivo de carácter cultural y comunitario, el cual comparte la misma finalidad de dinamizar la calle intervenida, incentivar la circulación peatonal y propiciar el encuentro comunitario en un entorno seguro, activo y culturalmente significativo.

EJECUCIÓN: 26 AGOSTO AL 05 SEPTIEMBRE 2025

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios
2025	$804.400	MUNICIPAL	25.000 a 40.000* /mes

*Se consideran 25.000 a 40.000 personas siendo el máximo en activación comercial-cultural "La Otra Cuadra"



CUADRANTE DE BENEFICIARIOS Y FLUJO VEHICULAR, SUMADO A PÚBLICO ASISTENTE A EVENTO

4. PINTURA DE MUROS EN RECUPERACION DE MICROBASURAL CALLE LA PRIMAVERA

El objetivo del proyecto es recuperar y resignificar un espacio urbano degradado del territorio comunal mediante la limpieza y pintura de un muro que anteriormente funcionaba como micro basural, incorporando mensajes positivos y de educación ambiental como *"Cree en ti, lo vas a lograr"* y *"No botar basura"*. Esta intervención busca mejorar la imagen del entorno, prevenir la reaparición de focos de acumulación de residuos y promover conductas responsables en el uso del espacio público.

En vinculación con el eje estratégico de **gestión ambiental, ordenamiento territorial y cohesión barrial**, el proyecto utiliza el arte urbano y la comunicación visual como herramientas de sensibilización comunitaria, fomentando el cuidado del entorno, el respeto por los espacios comunes y la apropiación positiva del territorio por parte de vecinos y vecinas. Asimismo, la iniciativa contribuye al fortalecimiento de la identidad barrial y comunal, transformando un punto crítico en un espacio con valor simbólico y social, que transmite mensajes de autocuidado, responsabilidad colectiva y bienestar comunitario

EJECUCIÓN: 23 SEPTIEMBRE AL 28 OCTUBRE 2025

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios
2025	*$ 1.497.000*	MUNICIPAL	2800/mes

*Se consideran viviendas y flujo peatonal de estación de buses



RADIO DE BENEFICIARIOS A 200 MTS

5. PINTURA DE MUROS EN RECUPERACION MICROBASURAL LUIS MATTE LARRAIN

El objetivo del proyecto es recuperar y resignificar un espacio urbano degradado del territorio comunal mediante la limpieza y pintura de un muro que anteriormente funcionaba como micro basural, incorporando una intervención artística con enfoque en la naturaleza y el mensaje central *"Menos basura, más vida"*. Esta acción busca mejorar la imagen del entorno, prevenir la reaparición de focos de acumulación de residuos y promover una relación más consciente y respetuosa con el medio ambiente y el espacio público.

En vinculación con el eje estratégico de **gestión ambiental, ordenamiento territorial y cohesión barrial**, el proyecto utiliza el arte urbano y la comunicación visual como herramientas de sensibilización comunitaria, reforzando mensajes de educación ambiental, cuidado del entorno natural y responsabilidad colectiva en el manejo de residuos. La incorporación de elementos visuales asociados a la naturaleza contribuye a generar un entorno más armónico, atractivo y significativo para la comunidad. Asimismo, la iniciativa aporta al fortalecimiento de la identidad barrial y comunal, transformando un punto crítico en un espacio con valor simbólico, educativo y social.

EJECUCIÓN: 3 AL 6 NOVIEMBRE 2025

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financimiento	Cantidad de Beneficiarios aprox
2025	$186.800	MUNICIPAL	2000 /mes*

*Se consideran viviendas, flujo diario y ferias libres.



RADIO DE BENEFICIARIOS A 150 MTS

6. PINTURA EXTERIOR EN JARDIN INFANTIL VILLA CERRO MORADO, BAJOS DE MENA

El objetivo del proyecto es mejorar y fortalecer el entorno educativo de un jardín infantil ubicado en una zona de riesgo mediante la pintura y puesta en valor de sus espacios, incorporando intervenciones artísticas con enfoque en el arte, la música, la amistad, los números y las letras. Esta iniciativa busca generar un ambiente seguro, acogedor y estimulante que favorezca el aprendizaje, el desarrollo integral y la permanencia de niños y niñas en la educación preescolar. Asimismo, el proyecto promueve la participación comunitaria a través del trabajo colaborativo de voluntarios de **Juventudes por Puente**, fortaleciendo el compromiso social, la solidaridad y la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios educativos. La intervención contribuye a transformar el jardín infantil en un espacio protector y motivador, que refuerza valores de convivencia, creatividad y respeto, impactando positivamente tanto en la comunidad educativa como en el entorno barrial.

EJECUCIÓN: 19 AL 25 NOVIEMBRE 2025

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios aprox
2025	*$ 442.000*	MUNICIPAL	1200/mes *

**Se consideran estudiantes del jardín y colegios colindantes.*



RADIO DE BENEFICIARIOS A 150 MTS

7. PINTURA ZONA DE ENTRENAMIENTO Y PERMANENCIA CANCHA EL REFUGIO.

El objetivo del proyecto es recuperar y poner en valor un espacio recreativo comunitario —correspondiente al área de permanencia con bancas y mesas del sector— donde se desarrollan regularmente clases y actividades de fútbol y básquetbol dirigidas a niños, niñas, jóvenes y personas adultas de la comuna. La intervención, realizada mediante la pintura y mejoramiento del entorno, busca fortalecer el uso activo, seguro y comunitario del espacio público como punto de encuentro deportivo y social.
En coherencia con el lineamiento de participación y desarrollo de las juventudes, el proyecto promueve el involucramiento de jóvenes voluntarios de Juventudes de Puente Alto, junto a vecinos y vecinas del sector, fomentando el liderazgo juvenil, el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios comunes.

Asimismo, la iniciativa se vincula con el fortalecimiento de equipamientos y espacios recreativos y deportivos, mejorando las condiciones del entorno donde se realizan actividades físicas permanentes, contribuyendo a una experiencia más digna, acogedora y motivadora para quienes participan en ellas.

EJECUCIÓN: 20 AL 24 OCTUBRE 2025

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios aprox
2025	*$159.200*	MUNICIPAL	1000/mes*

**Se considera un público aproximado dado la rotación de personas por el uso de las canchas.*



RADIO DE BENEFICIARIOS A 150 M

8. PINTURA MUROS Y ESPACIOS COMUNES DE CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL "ZOONOSIS"

Mejorar integralmente las condiciones de funcionamiento, atención y percepción comunitaria de la clínica veterinaria municipal mediante la pintura interior y exterior de sus dependencias, fortaleciendo un entorno adecuado, higiénico y acogedor tanto para los animales como para las personas usuarias.

La intervención busca optimizar los espacios de atención veterinaria, contribuyendo a un ambiente más seguro, limpio y funcional, que favorezca el bienestar animal, el correcto desarrollo de las prestaciones y el cumplimiento de estándares básicos de salubridad.

Asimismo, el proyecto apunta a poner en valor este equipamiento de uso comunitario, reforzando su imagen institucional y su rol como servicio público cercano, accesible y comprometido con la tenencia responsable de mascotas. La mejora estética y funcional del recinto contribuye también a fortalecer el vínculo de la comunidad con el espacio, promoviendo el sentido de pertenencia, el cuidado del entorno y la valoración del equipamiento municipal en el territorio.

ETAPA 1: INICIO 12 AL 18 DE NOVIEMBRE 2025
ETAPA 2: INICIO 26 DE NOVIEMBRE 2025 AL 06 ENERO 2026

Año de Gestión	Presupuesto Asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de Beneficiarios aprox
2025	*$894.000*	MUNICIPAL	2400/MES *

**Se considera una atención de aproximada de 80 personas por días + 20 consultas o acompañantes. Con atención de Lunes a Sábado*

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	AREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PINTURA DE BOLARDOS
PLADECO **Lineamiento - Acción**	4.3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD. 5.2 Descentralización de la oferta de actividades artísticas y culturales. 7.2 Parques y áreas verdes 8.2 Cohesión e identidad barrial y comunal
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	05,06,13 y 16
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	(05)Esquina nor-poniente Arturo Prat con av. Concha & Toro, (06)bandejón Av.Concha & Toro #146, (13) Esquina San Carlos con Av. Concha y Toro, incluyendo bandejon central de San Carlos. (16)Esquina nor-poniente Av. Gabriela con Concha & Toro.
Beneficiarios	60.000 /MES
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	$305.800

Superficie m2 o ml o unidades	36 unidades

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El proyecto consiste en la intervención y mejoramiento del espacio público mediante la pintura de bolardos ubicados en distintos sectores de la comuna de Puente Alto, incorporando diseños con mensajes positivos y elementos visuales amigables. La iniciativa busca fortalecer la convivencia comunitaria, promover el cuidado del entorno urbano y favorecer la apropiación del espacio público por parte de vecinos y transeúntes. Asimismo, la intervención contribuye a la salud mental y al bienestar de la comunidad, generando entornos más amables, cercanos y emocionalmente positivos, que ayuden a reducir el estrés cotidiano y mejoren la percepción de seguridad y calidad de vida. Este tipo de acciones se enmarca en estrategias de activación urbana y urbanismo táctico, complementando los lineamientos del PLADECO orientados al desarrollo territorial, la cohesión social y el bienestar integral de la población.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad
EJECUCIÓN: 12 AL19 AGOSTO 2025

Partidas del proyecto (listado)
Visita técnica y evaluación en terreno
Levantamiento de información y cubicación
Diseño gráfico y creación de plantillas
Separación y preparación de colores
Preparación de superficie mediante raspado y limpieza de bolardos
Aplicación de pintura en bolardos
Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	AREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PINTURA PARQUE CASAS VIEJAS
PLADECO **Lineamiento - Acción**	5.2 Descentralización de la oferta de actividades artísticas y culturales. 7.2 Parques y áreas verdes 7.3. Gestión y educación ambiental 8.2 Cohesión e identidad barrial y comunal
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	07
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Parque Casas Viejas. Hnos Carrera (entre Los Espinos y Tres de Septiembre)
Beneficiarios	1.300/mes
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	$355.500
Superficie m2 o ml o unidades	2 escaleras, 1 escenario, 9 bancas, 2 basureros, 2 rocas y decoración de juegos infantiles.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El objetivo del proyecto es mejorar y poner en valor el Parque Casas Viejas, ubicado en la comuna de Puente Alto, mediante la pintura del escenario y de su infraestructura, en el marco de la Semana de la Niñez. Esta intervención busca fortalecer el tejido social del barrio y promover el uso activo, seguro y comunitario del espacio público, integrando el arte como una herramienta de participación, identidad y cohesión social.

En coherencia con el eje estratégico de **fortalecimiento comunitario y recuperación de espacios públicos**, el proyecto apunta a generar entornos más acogedores y significativos para niños, niñas, jóvenes y sus familias, fomentando la convivencia, el sentido de pertenencia y el cuidado del entorno común. La incorporación del color y la intervención artística contribuyen a revitalizar el parque, transformándolo en un punto de encuentro que estimula la recreación, la expresión cultural y la integración barrial.

Asimismo, la iniciativa busca relevar el derecho de la niñez a disfrutar de espacios públicos dignos y de calidad, promoviendo actividades culturales y recreativas que impacten positivamente en su desarrollo y bienestar. Al mismo tiempo, el proyecto fortalece la identidad local de la comuna, visibilizando el arte urbano como un medio legítimo para embellecer el territorio y generar orgullo comunitario.

En síntesis, el proyecto contribuye al desarrollo social y cultural del barrio Casas Viejas, alineándose con los objetivos estratégicos de mejora del espacio público, promoción de la participación ciudadana y fortalecimiento del vínculo entre comunidad, arte y territorio

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

EJECUCIÓN: 20 AL 27 AGOSTO 2025
Partidas del proyecto (listado)
Visita técnica y evaluación en terreno
Levantamiento de información y cubicación
Diseño gráfico y creación de plantillas
Separación y preparación de colores
Preparación de superficie mediante raspado y limpieza de estructuras
Aplicación de pintura.
Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos

Imagen Situación previa a proyecto (antes)









Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

















DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	AREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PINTURA ARTÍSTICA DE FACHADAS COMERCIALES EN CASCO HISTÓRICO, BAJO EL PROYECTO "LA OTRA CUADRA"
PLADECO **Lineamiento - Acción**	5.1 Identidad puentealtina y valorización del patrimonio local 5.2 Descentralización de la oferta artística y cultural 6.1 Acceso a bienes y servicios 6.3 Espacios de comercialización 6.4 Asociatividad y gobernanza 7.7 Ordenamiento territorial 8.2 Cohesión e identidad barrial y comunal
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	09
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	José Luis Coo, entre Santa Elena y Nemesio Vicuña
Beneficiarios	25.000 a 40.000/mes
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	$804.400
Superficie m2 o ml o unidades	11 Fachadas Comerciales y 1 Kiosko

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

El objetivo del proyecto es fortalecer el comercio local del casco histórico de Puente Alto mediante la pintura de 11 locales comerciales y 1 kiosko, en el marco del proyecto cultural "La Otra Cuadra", incorporando el arte y el color como herramientas de revitalización urbana y puesta en valor del entorno comercial tradicional. La intervención busca mejorar la imagen del espacio público, generar identidad barrial y favorecer un entorno más atractivo para vecinos, vecinas y visitantes.

En vinculación con el eje estratégico de **identidad comunal, desarrollo económico local y revitalización del espacio público**, el proyecto promueve la reactivación del comercio de barrio, integrando rubros diversos como locales de comida, servicios técnicos y espacios de recreación, fortaleciendo su visibilidad y competitividad en el territorio.

Asimismo, la iniciativa se complementa con la realización de un evento masivo de carácter cultural y comunitario, el cual comparte la misma finalidad de dinamizar la calle intervenida, incentivar la circulación peatonal y propiciar el encuentro comunitario en un entorno seguro, activo y culturalmente significativo.

En conjunto, el proyecto contribuye a consolidar el casco histórico como un espacio vivo, con identidad y proyección comunitaria, alineándose con los objetivos estratégicos de fortalecimiento del comercio local, cohesión barrial y descentralización de la oferta cultural en la comuna de Puente Alto.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

EJECUCIÓN: 26 AGOSTO AL 05 SEPTIEMBRE 2025

Partidas del proyecto

Visita técnica y evaluación en terreno
Levantamiento de información y cubicación
Diseño gráfico y creación de plantillas
Separación y preparación de colores
Preparación de superficie mediante raspado y limpieza muros
Aplicación de pintura base en fachadas
Aplicación de dibujos en fachadas
Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos






Coca-Cola
ADT


CALEFONT E.I.R.L.


0218





Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)




0220
1234


REFUGIO
OMIDA
HILENA


CONGELADOS LOS MASAS QUESOS


12
11
4
8
5
9
6
2
3


arbería
ecerra
1968
La Tradición Continúa


madesma
JUNKERS
SPLENDID
#297
SERVICIO TÉCNICO


LA OTRA CURADA


#0290
LA OTRA CURADA

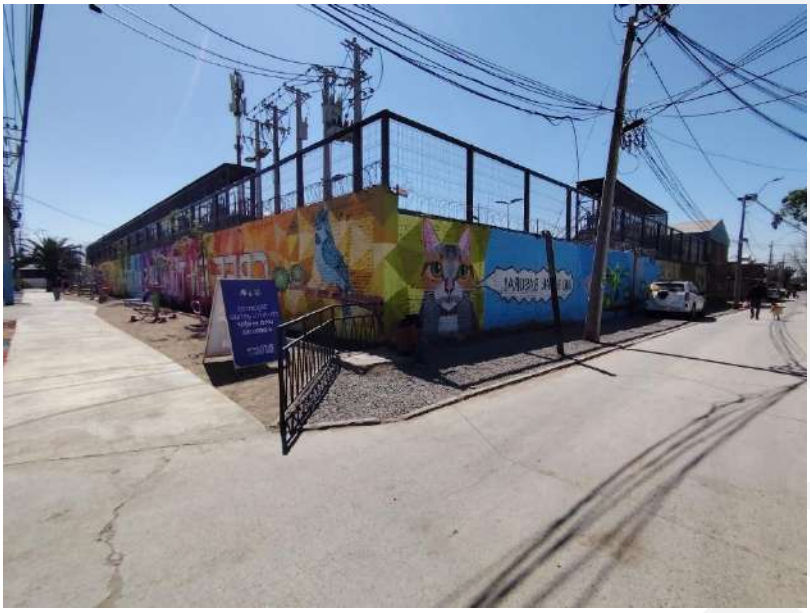


DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	AREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	RECUPERACION MICROBASURAL LA PRIMAVERA
PLADECO **Lineamiento - Acción**	5.1 Identidad puentealtina y valorización del entorno local 7.3 Gestión y educación ambiental 7.7 Ordenamiento territorial 8.2 Cohesión e identidad barrial y comunal
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	12
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Calle la Primavera con Chadi, muro colindante a terminal de buses STU
Beneficiarios	2800/mes
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	$ 1.497.000
Superficie m2 o ml o unidades	342 m2

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras): El objetivo del proyecto es recuperar y resignificar un espacio urbano degradado del territorio comunal mediante la limpieza y pintura de un muro que anteriormente funcionaba como microbasural, incorporando mensajes positivos y de educación ambiental como "Cree en ti, lo vas a lograr" y "No botar basura". Esta intervención busca mejorar la imagen del entorno, prevenir la reaparición de focos de acumulación de residuos y promover conductas responsables en el uso del espacio público. En vinculación con el eje estratégico de gestión ambiental, ordenamiento territorial y cohesión barrial, el proyecto utiliza el arte urbano y la comunicación visual como herramientas de sensibilización comunitaria, fomentando el cuidado del entorno, el respeto por los espacios comunes y la apropiación positiva del territorio por parte de vecinos y vecinas. Asimismo, la iniciativa contribuye al fortalecimiento de la identidad barrial y comunal, transformando un punto crítico en un espacio con valor simbólico y social, que transmite mensajes de autocuidado, responsabilidad colectiva y bienestar comunitario. De este modo, el proyecto se alinea con los objetivos estratégicos del PLADECO orientados a la erradicación de microbasurales, la educación ambiental comunitaria y la recuperación de espacios públicos para un desarrollo urbano más ordenado, limpio y sostenible.
Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos): *EJECUCIÓN: 23 SEPTIEMBRE AL 28 OCTUBRE 2025* Partidas del proyecto (listado) Visita técnica y evaluación en terreno Levantamiento de información y cubicación Diseño gráfico Separación y preparación de colores Preparación de superficie mediante raspado y limpieza Blanqueado de muros. Aplicación de pintura con colore y diseño Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos
Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	AREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	RECUPERACION MICROBASURAL LUIS MATTE LARRAIN
PLADECO **Lineamiento - Acción**	5.1 Identidad puentealtina y valorización del entorno local 7.3 Gestión y educación ambiental 7.7 Ordenamiento territorial 8.2 Cohesión e identidad barrial y comunal
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	12
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Luis Matte Larrain esquina Jessica
Beneficiarios	2000 /mes
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	$ 186.800
Superficie m2 o ml o unidades	32 m2

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras):
El objetivo del proyecto es recuperar y resignificar un espacio urbano degradado del territorio comunal mediante la limpieza y pintura de un muro que anteriormente funcionaba como microbasural, incorporando una intervención artística con enfoque en la naturaleza y el mensaje central "Menos basura, más vida". Esta acción busca mejorar la imagen del entorno, prevenir la reaparición de focos de acumulación de residuos y promover una relación más consciente y respetuosa con el medio ambiente y el espacio público.
En vinculación con el eje estratégico de gestión ambiental, ordenamiento territorial y cohesión barrial, el proyecto utiliza el arte urbano y la comunicación visual como herramientas de sensibilización comunitaria, reforzando mensajes de educación ambiental, cuidado del entorno natural y responsabilidad colectiva en el manejo de residuos. La incorporación de elementos visuales asociados a la naturaleza contribuye a generar un entorno más armónico, atractivo y significativo para la comunidad.
Asimismo, la iniciativa aporta al fortalecimiento de la identidad barrial y comunal, transformando un punto crítico en un espacio con valor simbólico, educativo y social. La intervención promueve la apropiación positiva del territorio por parte de vecinos y vecinas, incentivando el autocuidado, el respeto por los espacios comunes y la prevención de prácticas que deterioran el entorno.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

EJECUCIÓN: 3 AL 6 NOVIEMBRE 2025
Partidas del proyecto (listado)
Visita técnica y evaluación en terreno
Levantamiento de información y cubicación
Diseño gráfico
Separación y preparación de colores
Preparación de superficie mediante raspado y limpieza
Blanqueado de muros.
Aplicación de pintura con colores y diseño
Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	AREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PINTURA JARDIN INFANTIL VILLA CERRO MORADO, BAJOS DE MENA
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.2. Protección y desarrollo integral de la niñez y adolescenciA 1.4 Participación y desarrollo de las juventudes 5.1 Identidad puentealtina y valorización del entorno local 8.2 Cohesión e identidad barrial y comunal 9.3. Formación integral, convivencia escolar e inclusión
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	2
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Chiloé #2437
Beneficiarios	1200 /mes
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	$ 442.000
Superficie m2 o ml o unidades	150 m2

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras):
. El objetivo del proyecto es mejorar y fortalecer el entorno educativo de un jardín infantil ubicado en una zona de riesgo mediante la pintura y puesta en valor de sus espacios, incorporando intervenciones artísticas con enfoque en el arte, la música, la amistad, los números y las letras. Esta iniciativa busca generar un ambiente seguro, acogedor y estimulante que favorezca el aprendizaje, el desarrollo integral y la permanencia de niños y niñas en la educación preescolar.
Asimismo, el proyecto promueve la participación comunitaria a través del trabajo colaborativo de voluntarios de Juventudes por Puente, fortaleciendo el compromiso social, la solidaridad y la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios educativos. La intervención contribuye a transformar el jardín infantil en un espacio protector y motivador, que refuerza valores de convivencia, creatividad y respeto, impactando positivamente tanto en la comunidad educativa como en el entorno barrial.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

EJECUCIÓN: 19 AL 25 NOVIEMBRE 2025
Partidas del proyecto
Visita técnica y evaluación en terreno
Levantamiento de información y cubicación
Diseño gráfico
Separación y preparación de colores
Preparación de superficie mediante raspado y limpieza
Blanqueado de muros.
Aplicación de pintura con colores y diseño
Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	AREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Pintura Zona de entrenamiento y permanencia Cancha El Refugio.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.4 Participación y desarrollo de las juventudes 3.2. Equipamientos y espacios recreativos y deportivos 4.3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD. 8.2 Cohesión e identidad barrial y comunal.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	09
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Cancha El Refugio. Profesor Alcaino 1420
Beneficiarios	1000/mes
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	$159.200
Superficie m2 o ml o unidades	68 M2

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El objetivo del proyecto es recuperar y poner en valor un espacio recreativo comunitario —correspondiente al área de permanencia con bancas y mesas del sector— donde se desarrollan regularmente clases y actividades de fútbol y básquetbol dirigidas a niños, niñas, jóvenes y personas adultas de la comuna. La intervención, realizada mediante la pintura y mejoramiento del entorno, busca fortalecer el uso activo, seguro y comunitario del espacio público como punto de encuentro deportivo y social.

En coherencia con el lineamiento de participación y desarrollo de las juventudes, el proyecto promueve el involucramiento de jóvenes voluntarios de Juventudes de Puente Alto, junto a vecinos y vecinas del sector, fomentando el liderazgo juvenil, el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios comunes.

Asimismo, la iniciativa se vincula con el fortalecimiento de equipamientos y espacios recreativos y deportivos, mejorando las condiciones del entorno donde se realizan actividades físicas permanentes, contribuyendo a una experiencia más digna, acogedora y motivadora para quienes participan en ellas.

Desde el enfoque de promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de actividad física y deporte (AFD), el proyecto incentiva la práctica deportiva como herramienta de prevención, promoviendo mensajes

asociados a la vida sana, la convivencia positiva y la prevención del consumo de drogas, especialmente en población infantil y juvenil.
Finalmente, la intervención aporta a la cohesión e identidad barrial y comunal, fortaleciendo el sentido de pertenencia, el uso positivo del espacio público y la integración entre generaciones, consolidando el área recreativa como un espacio de encuentro comunitario, participación activa y bienestar social.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):
EJECUCIÓN: 20 AL 24 OCTUBRE 2025
Partidas del proyecto (listado)
Visita técnica y evaluación en terreno
Levantamiento de información y cubicación
Diseño gráfico y creación de plantillas
Separación y preparación de colores
Preparación de superficie mediante raspado y limpieza muros y pilares
Aplicación de pintura
Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos
Se realiza la limpieza del sector, quitando carteles, polvos y adhesivos.
Se pinta de diversos motivos alusivos al deporte y la vida sana.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	AREAS VERDES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Pintura muros y espacios comunes de Clínica Veterinaria Municipal "Zoonosis"
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.1 Equipamiento y servicios comunitarios 7.6. Bienestar animal, tenencia responsable de mascotas e higiene ambiente. 8.2 Cohesión e identidad barrial y comunal
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	08
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Clavero 330
Beneficiarios	2400 / MES
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	$894.000
Superficie m2 o ml o unidades	270 m2

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras): Mejorar integralmente las condiciones de funcionamiento, atención y percepción comunitaria de la clínica veterinaria municipal mediante la pintura interior y exterior de sus dependencias, fortaleciendo un entorno adecuado, higiénico y acogedor tanto para los animales como para las personas usuarias. La intervención busca optimizar los espacios de atención veterinaria, contribuyendo a un ambiente más seguro, limpio y funcional, que favorezca el bienestar animal, el correcto desarrollo de las prestaciones y el cumplimiento de estándares básicos de salubridad. Asimismo, el proyecto apunta a poner en valor este equipamiento de uso comunitario, reforzando su imagen institucional y su rol como servicio público cercano, accesible y comprometido con la tenencia responsable de mascotas. La mejora estética y funcional del recinto contribuye también a fortalecer el vínculo de la comunidad con el espacio, promoviendo el sentido de pertenencia, el cuidado del entorno y la valoración del equipamiento municipal en el territorio. En conjunto, la iniciativa busca generar un impacto positivo tanto en la calidad de la atención veterinaria como en la experiencia de la comunidad, consolidando la clínica como un espacio digno, funcional y representativo del compromiso municipal con el bienestar animal y la cohesión barrial.
Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos): *ETAPA 1: INICIO 12 AL 18 DE NOVIEMBRE 2025* *ETAPA 2: INICIO 26 DE NOVIEMBRE 2025 AL 06 ENERO 2026* Partidas del proyecto (listado) Visita técnica y evaluación en terreno Levantamiento de información y cubicación Diseño gráfico y creación de plantillas Separación y preparación de colores Preparación de superficie mediante raspado y limpieza muros y pilares Aplicación de pintura Limpieza final del área intervenida y retiro de residuos Se comienza con la limpieza de muros, reparación de grietas y estabilización, para posteriormente pintar la fachada exterior, los muros de patio, área de recepción, baño público femenino y masculino, pasillos, box de atención, área húmeda de limpieza, reja pequeña de patio. Todo con diseños alusivos a los animales y en armonía con el entorno.
Imagen Situación previa a proyecto (antes)









Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)






Puente Alto

1. GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante el año 2025 Puente Alto, la comuna más grande de Chile, generó un promedio de 17.804,26 toneladas de residuos al mes, lo que representa un desafío significativo en términos de recolección, disposición y gestión sostenible de los desechos. En este año, hemos trabajado con un enfoque estratégico para optimizar el servicio y avanzar hacia una comuna más limpia y sustentable.

En el cuadro N°1, gráficos N°1 y N°2, se pueden identificar los volúmenes dispuestos durante los meses de Enero a Diciembre el año 2025, con un total de 213.651,15 toneladas de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, y un total facturado de 13.958.246.677. Por otra parte, en el mismo período, gracias a la captación y transformación del biogás generado en el relleno sanitario, se logró producir un promedio de 69,76 MWh/mes de energía renovable no convencional.

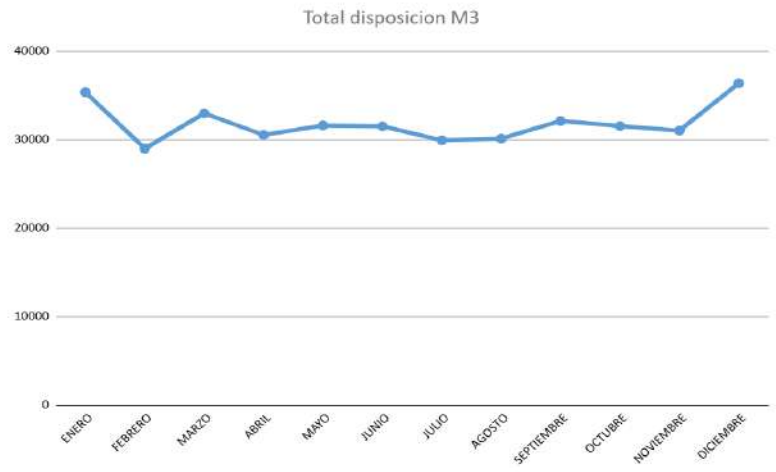
Este proceso ocurre cuando la materia orgánica de los residuos se descompone y libera biogás, compuesto principalmente por metano. A través de un sistema de captación, este gas es recolectado y utilizado para generar electricidad, la cual ha sido incorporada a la red de distribución eléctrica nacional.**Cuadro N°1.** Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables entre Enero a Diciembre del 2025.

MES	MWh	TONS.	FACTURACIÓN $	AÑO
ENERO	68,10	19777,25	$1.139.044.388	2025
FEBRERO	55,51	16207,53	$ 1.031.962.265	2025
MARZO	65,81	18443,01	$ 1.129.993.847	2025
ABRIL	61,48	17074,52	$ 1.123.984.897	2025
MAYO	66,83	17672,05	$ 1.116.112.616	2025
JUNIO	62,32	17620,28	$ 1.106.116.465	2025
JULIO	67,85	16731,47	$ 1.129.402.063	2025
AGOSTO	69,89	16840,37	$ 1.133.995.206	2025
SEPTIEMBRE	72,89	17958,94	$ 1.205.648.533	2025

OCTUBRE	79,67	17631,71	$ 1256.699.789	2025
NOVIEMBRE	76,24	17347,99	$ 1.225.557.247	2025
DICIEMBRE	90,50	20346,03	$ 1.314.729.361	2025

Fuente: Antecedentes del Departamento de Aseo.

Gráfico N°1.



Fuente: Antecedentes del Departamento de Aseo.



Gráfico N°2. Costos de Recolección, Transporte y Disposición Intermedia y Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables entre Enero y Diciembre 2025

Fuente: Antecedentes del Departamento de Aseo.

1.1 FRECUENCIAS y HORARIOS DE SERVICIO DE RECOLECCIÒN RSD

El servicio de recolección de residuos en la comuna se lleva a cabo con una programación establecida que permite cubrir de manera eficiente todos los sectores.

Actualmente, la recolección opera en dos frecuencias semanales, distribuidas de la siguiente manera:

- Sector Poniente: Lunes, miércoles y viernes.
- Sector Oriente: Martes, jueves y sábado.

El horario de funcionamiento del servicio comienza a las 07:00 horas y se extiende hasta las 19:00 horas, asegurando la cobertura de los distintos puntos de la comuna.

Por otra parte, en el sector céntrico, donde la generación de residuos es considerablemente mayor debido al alto flujo de personas y actividad comercial, la recolección se realiza de manera diaria, en horarios diurno y vespertino, en el horario diurno 07: 19:00 horas nocturno 18:00 a 02:00 horas

De igual manera, la flota del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) está compuesta por:

- 43 camiones recolectores
- 4 tolvas
- 2 camiones ampliroll
- 10 cajas OPEN TOP de 22 toneladas
- 6 minicargadores

Con el objetivo de fortalecer el servicio en sectores con mayor demanda, dos de estos camiones serán asignados de manera exclusiva y permanente a la zona de Bajos de Mena, asegurando una recolección más eficiente en el área.

1.2. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL

Uno de los principales desafíos en la gestión de residuos en Puente Alto es la erradicación de microbasurales, ya que representan focos de contaminación y afectan directamente la calidad de vida de la comunidad.

Actualmente, se han detectado al menos 155 microbasurales en distintos puntos de la comuna, lo que ha llevado a redoblar esfuerzos para su eliminación. A través de un trabajo colaborativo entre diversas unidades municipales, se ha logrado avanzar en esta tarea. Entre las áreas que participan activamente en estas acciones se encuentran los departamentos de Medio Ambiente,

Áreas Verdes, Seguridad Pública, Desarrollo Comunitario, Operaciones, Escombros, entre otros.

Para hacer frente a esta problemática, se han implementado intervenciones periódicas de fiscalización y recuperación, con el objetivo de reducir la generación de estos focos de basura y mejorar el entorno de los vecinos.

Además, se ha extendido el servicio de retiro de microbasurales, estableciendo un horario ampliado que permite una mayor cobertura y eficiencia en la recolección de residuos. Los nuevos horarios de operación son:

- Lunes a viernes : 18:00 a 22:00 hrs.
- Sábados : 09:00 a 13:00 hrs.
- Domingos : 18:00 a 22:00 hrs.

Gracias a estas medidas, se ha logrado recolectar en promedio 30 m^3 de residuos diarios, contribuyendo significativamente a la limpieza y mantenimiento de los espacios públicos de la comuna.

Nombre de las actividades a realizar	Ubicación
Erradicación de Microbasural	Mahuidanche & Creta
Erradicación de Microbasural	Domingo Tocornal & Ejército Libertador
Erradicación de Microbasural	Avenida Ejército Libertador & Avenida Eyzaguirre
Erradicación de Microbasural	Eyzaguirre & Paraguay
Erradicación de Microbasural	Arturo Prat & Cirujano Videla
Erradicación de Microbasural	Genaro Salinas & Tocornal Grez
Erradicación de Microbasural	Salvador Allende & Marcos Pérez
Erradicación de Microbasural	Los Pinos & O´higgins
Erradicación de Microbasural	Circunvalación & Las Golondrinas
Erradicación de Microbasural	Valdivia & Las Caturras
Erradicación de Microbasural	Charles Aranguiz & Carlos Aguirre Luco
Erradicación de Microbasural	Sargento Menadier & Concha y Toro
Erradicación de Microbasural	Genaro Salinas & Ocho de Febrero
Erradicación de Microbasural	Lagunillas 3205
Erradicación de Microbasural	Juanita con Weber
Erradicación de Microbasural	Pasaje Uno con Pasaje Cinco

Erradicación de Microbasural	Reloj de Sol con El Sauce
Erradicación de Microbasural	Quechu con Quitalmahue
Erradicación de Microbasural	Eyzaguirre con Ernesto Alvear
Erradicación de Microbasural	Psje Achelpen & Llallin
Erradicación de Microbasural	Daniel Arellano
Erradicación de Microbasural	Creta & Pje Atenea
Erradicación de Microbasural	Calle Primavera & Chadi
Erradicación de Microbasural	Chadi & Llallin
Erradicación de Microbasural	Calle Primavera & Llongol
Erradicación de Microbasural	Luis Matte Larraín & Jessica
Erradicación de Microbasural	Miguel Ángel & La serena

2. SERVICIO DE RETIRO DE ELEMENTOS VOLUMINOSOS

Su objetivo es gestionar y mantener las avenidas, calles y pasajes de la comuna libres de objetos voluminosos y desperdicios, protegiendo el medio ambiente y buscando permanentemente satisfacer las necesidades de las vecinas, vecinos y usuarios de la comuna.

Entre Enero y Diciembre del 2025 se realizaron:

- **1.105 retiros de cachureos a domicilio,** respondiendo a las solicitudes de los vecinos a través del sistema de tickets intranet. Esta iniciativa permitió mantener los espacios más limpios y ordenados, mejorando la calidad de vida de los vecinos.
- **105 operativos focalizados de retiro de cachureos** en distintos sectores de la comuna, contando con el apoyo logístico de distintos departamentos. Estas intervenciones se han llevado a cabo principalmente con el uso de caja ampliroll, recolectando un total de 1.405 Tons., permitiendo una gestión eficiente y rápida de los residuos voluminosos, contribuyendo así a la limpieza y orden de los espacios públicos.

3. AUMENTO DE PERSONAL

Como parte del compromiso de la administración actual para mejorar la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos en Puente Alto, se ha implementado un importante refuerzo en la dotación de personal de aseo, con el objetivo de fortalecer las labores operativas en distintos puntos de la comuna.

Se han sumado al menos 40 nuevos trabajadores al equipo de aseo municipal, lo que representa un incremento del 100% en comparación con el inicio de la gestión actual. Esta medida

responde a la necesidad de optimizar la frecuencia y cobertura del servicio, atendiendo sectores críticos, reforzando las tareas de limpieza y mantenimiento en calles, plazas, cunetas y espacios de uso común.

Este aumento en la dotación ha sido distribuido estratégicamente en distintas unidades operativas, permitiendo un impacto positivo en la calidad del servicio y la percepción de la comunidad:

- Aseo Comunal: Refuerzo en la limpieza general de calles, barrios y sectores de alta concurrencia, incremento en las labores de limpieza y despeje de cunetas, previniendo la acumulación de desechos que podrían generar problemas de drenaje y anegamientos en época de lluvias.

- Aseo Centro: Aumento en la frecuencia de barrido y retiro de residuos en el centro de la comuna, un área de alta actividad comercial y tránsito peatonal.

- Aseo Nocturno: Refuerzo en la limpieza general de calles, barrios y sectores de alta concurrencia, de manera nocturna.

  Además de la incorporación de nuevo personal, se han implementado mejoras en la planificación y distribución de los turnos, permitiendo una mayor eficiencia en la operación de los distintos equipos de trabajo. Este esfuerzo ha sido clave para abordar con mayor eficacia y eficacia los puntos críticos de la comuna, donde históricamente se han registrado mayores problemas de acumulación de residuos.

Este refuerzo forma parte de un plan integral de gestión de aseo, que busca no solo mejorar la cobertura del servicio, sino también fortalecer la coordinación entre las distintas unidades municipales para garantizar un entorno más limpio, seguro y ordenado para los vecinos y vecinas de Puente Alto.

4. VOLUNTARIADO

Como parte del compromiso de la Municipalidad de Puente Alto con la recuperación de espacios públicos y el fortalecimiento de la integración social, se ha implementado un voluntariado de limpieza en un sector emblemático de la comuna, a través de un convenio de colaboración con centros de rehabilitación de alcohol y drogas .

Este programa busca generar una instancia de participación activa, en la que los beneficiarios de estos centros contribuyen de manera voluntaria con la limpieza y mantenimiento de diversos puntos críticos de la comuna. Actualmente, el perímetro de trabajo abarca Eyzaguirre, Arturo Prat, Ejército Libertador y Tocornal Grez, sectores que han presentado una alta incidencia de acumulación de residuos y microbasurales.

- Días y horarios: El operativo se realiza de lunes a sábado, entre las 22:00 y las 00:00 hrs.
- Tareas realizadas: Los participantes recolectan, embolsan y acopian los residuos en puntos estratégicos, facilitando así su retiro por parte del camión recolector, lo que permite una operación más eficiente y oportuna.

Gracias a este programa, el sector de Arturo Prat, que anteriormente contaba con alrededor de 20 focos de microbasurales, ha logrado reducir esta cifra a solo 6, mejorando significativamente la limpieza y el orden del área. Esta iniciativa ha tenido un impacto directo en 515 viviendas y al menos 2.060 vecinos, quienes han manifestado una mayor satisfacción con un entorno más limpio y seguro.

Dado el éxito de este voluntariado y los efectos positivos que ha generado, la municipalidad está evaluando la posibilidad de replicar esta iniciativa con otras agrupaciones, con el objetivo de fomentar la inclusión social y generar nuevas oportunidades para personas en proceso de reinserción.

Este tipo de programas no solo contribuye a la limpieza de la comuna, sino que también brinda a los participantes una oportunidad de desarrollo personal y comunitario, reforzando valores como la responsabilidad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia.

5. MEGA OPERATIVOS Y OPERATIVOS DIMAO

En el marco de la gestión municipal actual, se ha puesto un énfasis especial en la recuperación de espacios públicos y la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Puente Alto. Con este objetivo, se han implementado mega operativos territoriales, en los cuales la municipalidad despliega una amplia gama de servicios para atender de manera directa las necesidades de la comunidad.

Estos operativos tienen como finalidad acercar los recursos municipales a los distintos sectores de la comuna, facilitando el acceso a servicios esenciales y promoviendo un entorno más limpio y seguro. A la fecha, el Departamento de Aseo ha participado activamente en al menos cuatro operativos importantes, llevados a cabo en los siguientes sectores:

Fecha	Villa	Tonelajes sacados
9 de Enero	Carol Urzua	61,02 Tons.
16 de Enero	San José de las Claras	11,99 Tons
20 de Febrero	El Caleuche	15,80 Tons.
11 de Marzo	Nocedal I y II	12,52 Tons.

Durante estos operativos, el Departamento de Aseo ha trabajado con todas las unidades que lo componen, abordando diversas problemáticas ambientales y sanitarias en el sector. Entre las principales acciones ejecutadas destacan:

- Erradicación de microbasurales: Eliminación de puntos críticos de acumulación de residuos en espacios públicos y esquinas de alto tránsito.
- Limpieza integral de calles, veredas y cunetas: Retiro de escombros, residuos y maleza para mejorar la transitabilidad y el aspecto urbano.
- Recolección de cachureos domiciliarios: Servicio especial para el retiro de muebles, electrodomésticos en desuso y otros enseres voluminosos directamente desde los hogares de los vecinos.
- Apoyo en la fiscalización y educación ambiental: Trabajo coordinado con otras unidades municipales para concientizar a la comunidad sobre el manejo adecuado de residuos y la importancia de mantener limpios los espacios públicos.

El compromiso del Departamento de Aseo y la municipalidad es seguir avanzando en estas iniciativas, fortaleciendo el trabajo conjunto con la comunidad para lograr un Puente Alto más limpio, ordenado y sustentable.

6. COORDINACIÓN LIMPIEZA RUTA MAIPO

La autopista Ruta Maipo es una de las principales vías de acceso a la comuna de Puente Alto, con más de 10 kilómetros de extensión dentro del territorio comunal. Su importancia radica en ser un corredor clave para la conectividad entre la capital y el sur del país, generando un alto flujo vehicular. Sin embargo, su extenso recorrido ha convertido algunos sectores de su perímetro en puntos críticos de acumulación de residuos, lo que ha derivado en la formación de microbasurales que afectan el entorno y la calidad de vida de los vecinos.

Para hacer frente a esta problemática, la Municipalidad de Puente Alto ha desarrollado un trabajo colaborativo con los equipos operativos de la autopista, implementando cuatro operativos de limpieza en los sectores más afectados. Estas intervenciones han permitido la remoción de una cantidad significativa de residuos, estimándose un retiro aproximado de 42.280 toneladas de desechos.

La limpieza de estos puntos no solo contribuye a mejorar la imagen y el estado del sector, sino que también impacta directamente en la seguridad vial, reduciendo los riesgos asociados a la acumulación de basura en las inmediaciones de la autopista. Además, estas acciones benefician a los vecinos que transitan o residen en las cercanías, quienes han percibido una mejora en su entorno.

7. FUMIGACIÓN COSTA AZUL

El lunes 27 de enero, en respuesta a los constantes reclamos de los vecinos y vecinas del Condominio Costa Azul debido a la presencia de un plantel avícola instalado de manera ilegal y sin los permisos correspondientes, la Municipalidad de Puente Alto llevó a cabo una jornada nocturna de sanitización.

Esta iniciativa fue coordinada a través del Departamento de Aseo, en colaboración con las unidades de Áreas Verdes y Operaciones, con el objetivo de mitigar los efectos negativos de esta instalación en el entorno. Durante la jornada, se benefició a un total de 840 viviendas, alcanzando aproximadamente 3.360 vecinos y vecinas de la comuna.

Para llevar a cabo esta labor, se utilizó la técnica de pulverización con amonio cuaternario, un agente desinfectante ampliamente reconocido por su efectividad en la sanitización de espacios públicos. La aplicación se realizó en calles y áreas comunes del sector, con el propósito de reducir los impactos sanitarios y mejorar las condiciones de habitabilidad de los residentes.

8. APOYO PLAN MARZO

Se diseñó una estrategia logística integral en colaboración con diversas entidades municipales, tales como Áreas Verdes, Tránsito, SECPLA, Seguridad Pública, DOE, la Corporación de Educación y el Gabinete del Alcalde. Esta iniciativa fue ideada con el objetivo de mejorar la infraestructura perimetral de más de 50 colegios de la comuna, tanto de instituciones particulares como municipales, antes del inicio del año escolar. La finalidad principal de este esfuerzo conjunto es garantizar un entorno más seguro, ordenado y funcional para los estudiantes de Puente Alto, a través de la mejora y optimización de las áreas circundantes a los establecimientos educativos.

Dentro de las mejoras realizadas, se incluyen varias acciones claves para asegurar un entorno más accesible y agradable. Se llevó a cabo la pintura de las estructuras y cercas, con un enfoque para mejorar la visibilidad y la seguridad de los perímetros de los colegios.

En cuanto a las vías, se realizaron trabajos de orillado y cuneteo para mejorar el drenaje y la seguridad en las cercanías de los colegios, además de realizar el mejoramiento de veredas, las cuales fueron reparadas y niveladas para evitar accidentes y facilitar el tránsito de los estudiantes y la comunidad en general. El levantamiento de árboles también fue parte fundamental del trabajo, con el objetivo de eliminar posibles obstáculos y mejorar la visibilidad.

Además, se implementó una limpieza perimetral exhaustiva en todas las áreas circundantes a los colegios, retirando basura y escombros que pudieran representar riesgos para la salud o la seguridad. Estas acciones contribuyen a un ambiente más limpio y ordenado, lo que no solo mejora la estética del entorno, sino que también reduce los riesgos sanitarios.

9. ACUMULADORES

Durante el período 2025 hemos realizado 87 operativos dirigidos a personas con síndrome de Diógenes, denominados "operativos de acumuladores", mediante los cuales se efectuó el retiro de basura y la limpieza integral de los domicilios intervenidos, recolectando un total de 3.728,57 Toneladas. Estas acciones no solo permiten mejorar las condiciones de vida y salud de las personas afectadas, sino que también contribuyen a prevenir focos de insalubridad, la proliferación de plagas y riesgos sanitarios, fortaleciendo así la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de toda la comunidad.

10. SOBREPRODUCTORES

La sobreproducción de residuos sólidos domiciliarios (RSD) corresponde a la generación de basura por parte de establecimientos educacionales, instituciones o de servicios que excede el volumen de residuos considerado dentro del servicio domiciliario básico que presta la municipalidad.

En estos casos, el volumen adicional de residuos debe ser medido, valorizado y gestionado de forma diferenciada, debido al impacto que genera en los sistemas de recolección, transporte y disposición final.

Este proceso se encuentra respaldado por la normativa vigente, particularmente por la ley de Rentas Municipales y ordenanzas municipales, que facultan a los municipios para identificar, registrar y cobrar por la generación extraordinaria de residuos.

De esta manera, se busca establecer un criterio de equidad en el uso del servicio público, evitando que los costos generados por grandes generadores de residuos sean absorbidos por la totalidad de los vecinos de la comuna.

Se consideran sobreproductores de residuos aquellos contribuyentes que, producto de su actividad económica o institucional, generan volúmenes de residuos superiores a los niveles contemplados en el servicio domiciliario estándar.

Entre ellos se encuentran principalmente:

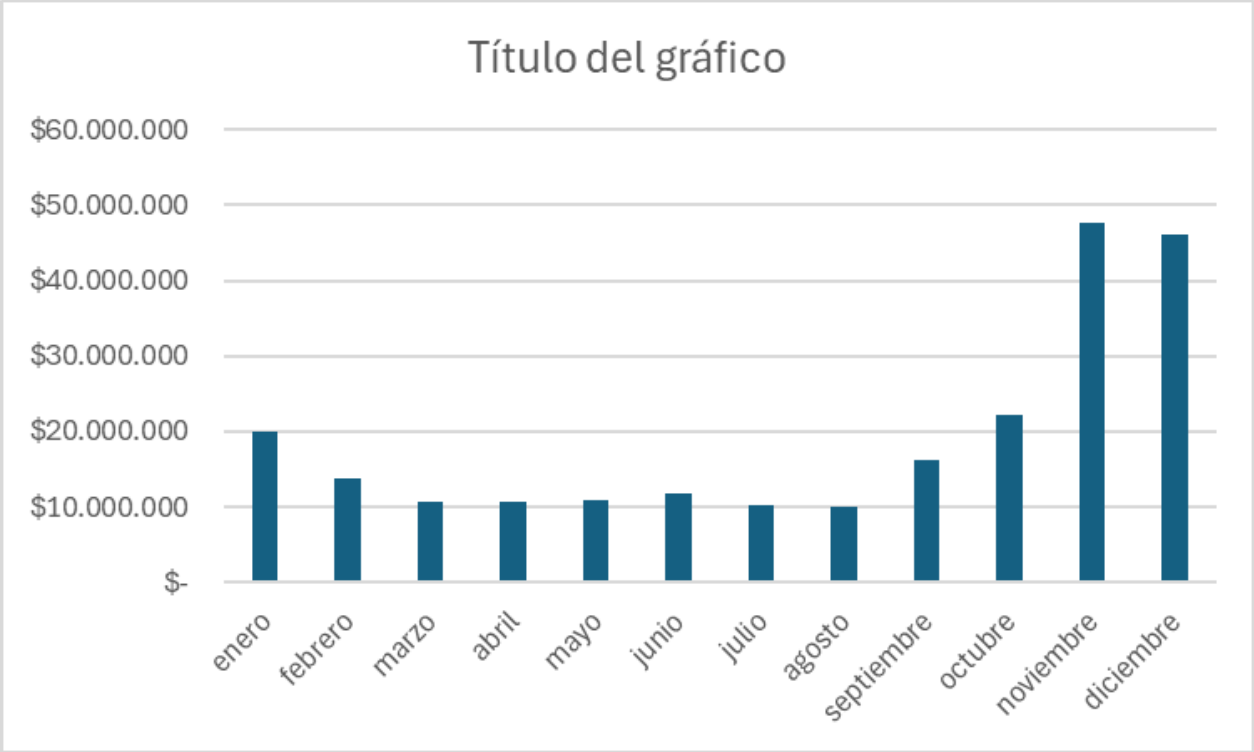
Establecimientos Educacionales, Locales comerciales, Restaurantes, Centros comerciales.

Estos contribuyentes requieren un seguimiento técnico y administrativo, que permita determinar el volumen generado, su frecuencia de retiro y el cálculo correspondiente de sobreproducción.

Si bien el control de sobreproducción históricamente ha sido una función desarrollada por el departamento de Aseo, durante el año 2025 se realizó un proceso de fortalecimiento del equipo de sobreproducción, con el objetivo de mejorar los procesos de identificación, fiscalización y gestión administrativa de los contribuyentes que generan sobreproducción.

Esta consolidación permitió avanzar hacia un modelo de gestión más técnico, ordenado y eficiente, acorde al crecimiento de la comuna y al aumento de actividades comerciales.

Resultados de recaudación 2025, con una notable alza desde el fortalecimiento del equipo y la modernización de los sistemas de gestión con una recaudación total de $230.214.145



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ASEO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Apoyo Plan Marzo*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.1. Gestión integral y* *sustentable de* *residuos.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*7.3 Puente Alto sin Basura* *Plan integral de manejos de residuos*
SECTOR **Territorio**	*todos*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la comuna*
Beneficiarios	*Toda la comuna*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Estado	*Ejecutado*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Se diseñó una estrategia logística integral en colaboración con diversas entidades municipales, tales como Áreas Verdes, Tránsito, SECPLA, Seguridad Pública, DOE, la Corporación de Educación y el Gabinete del Alcalde. Esta iniciativa fue ideada con el objetivo de mejorar la infraestructura perimetral de más de 50 colegios de la comuna, tanto de instituciones particulares como municipales, antes del inicio del año escolar. La finalidad principal de este esfuerzo conjunto es garantizar un entorno más seguro, ordenado y funcional para los estudiantes de Puente Alto, a través de la mejora y optimización de las áreas circundantes a los establecimientos educativos.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ASEO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Coordinación Limpieza Ruta Maipo*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.1. Gestión integral y sustentable de residuos.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*7.3 Puente Alto sin Basura* *Plan integral de manejos de residuos*
SECTOR **Territorio**	*todos*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la comuna*
Beneficiarios	*Toda la comuna*
Fuente financiadora - fondo	
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*ejecutado*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

La autopista Ruta Maipo es una de las principales vías de acceso a la comuna de Puente Alto, con más de 10 kilómetros de extensión dentro del territorio comunal. Su importancia radica en ser un corredor clave para la conectividad entre la capital y el sur del país, generando un alto flujo vehicular. Sin embargo, su extenso

recorrido ha convertido algunos sectores de su perímetro en puntos críticos de acumulación de residuos, lo que ha derivado en la formación de microbasurales que afectan el entorno y la calidad de vida de los vecinos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Para hacer frente a esta problemática, la Municipalidad de Puente Alto ha desarrollado un trabajo colaborativo con los equipos operativos de la autopista, implementando cuatro operativos de limpieza en los sectores más afectados. Estas intervenciones han permitido la remoción de una cantidad significativa de residuos, estimándose un retiro aproximado de 42.280 toneladas de desechos.

La limpieza de estos puntos no solo contribuye a mejorar la imagen y el estado del sector, sino que también impacta directamente en la seguridad vial, reduciendo los riesgos asociados a la acumulación de basura en las inmediaciones de la autopista. Además, estas acciones benefician a los vecinos que transitan o residen en las cercanías, quienes han percibido una mejora en su entorno.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ASEO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Gestión de residuos*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.1. Gestión integral y sustentable de residuos.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*7.3 Puente Alto sin Basura* *Plan integral de manejos de residuos*
SECTOR	*todos*
Beneficiarios	*Toda la comuna*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Estado	*ejecutado*
Monto	*$13.958.246.677*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Durante el año 2025 Puente Alto, la comuna más grande de Chile, generó un promedio de 17.804,26 toneladas de residuos al mes, lo que representa un desafío significativo en términos de recolección, disposición y gestión sostenible de los desechos. En este año, hemos trabajado con un enfoque estratégico para optimizar el servicio y avanzar hacia una comuna más limpia y sustentable.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, cuenta con un trabajo de recolección domiciliaria que se encuentra provisto por un contrato de concesión.
El año 2024 se dispuso en vertederos autorizados un total de **213.651,15** toneladas de residuos sólidos y asimilables mediante el servicio de recolección y transporte. En promedio corresponden a **17.804,26** toneladas mensuales en el año 2024.
El servicio de recolección es realizado en 3 frecuencias durante la semana:

- Sector Poniente (Lunes-Miércoles y Viernes): de 07:00 a 19:00 horas.
- Sector Oriente (Martes-Jueves y Sábado): de 07:00 a 19:00 horas.
- Sub sector Centro (Diario): Horario diurno de 07:00 a 19:00 horas, y nocturno de 18:00 a 02:00 horas.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ASEO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Mega Operativos DIMAO*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.1. Gestión integral y* *sustentable de* *residuos.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*7.3 Puente Alto sin Basura* *Plan integral de manejos de residuos*
SECTOR **Territorio**	*todos*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la comuna*
Beneficiarios	*Toda la comuna*
Fuente financiadora - fondo	
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*ejecutado*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

En el marco de la gestión municipal actual, se ha puesto un énfasis especial en la recuperación de espacios públicos y la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Puente Alto. Con este objetivo, se han implementado

mega operativos territoriales, en los cuales la municipalidad despliega una amplia gama de servicios para atender de manera directa las necesidades de la comunidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

En el marco de la gestión municipal actual, se ha puesto un énfasis especial en la recuperación de espacios públicos y la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Puente Alto. Con este objetivo, se han implementado mega operativos territoriales, en los cuales la municipalidad despliega una amplia gama de servicios para atender de manera directa las necesidades de la comunidad.

Estos operativos tienen como finalidad acercar los recursos municipales a los distintos sectores de la comuna, facilitando el acceso a servicios esenciales y promoviendo un entorno más limpio y seguro. A la fecha, el Departamento de Aseo ha participado activamente en al menos cuatro operativos importantes, llevados a cabo en los siguientes sectores:

Fecha	Villa	Tonelajes retirados
9 de Enero	Carol Urzua	61,02
16 de Enero	San José de las Claras	11,99
20 de Febrero	El Caleuche	15,80
11 de Marzo	Nocedal I y II	12,52

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ASEO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Mega Operativos DIMAO*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.1. Gestión integral y sustentable de residuos.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*7.3 Puente Alto sin Basura* *Plan integral de manejos de residuos*
SECTOR **Territorio**	*todos*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la comuna*
Beneficiarios	*Toda la comuna*
Fuente financiadora - fondo	
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*ejecutado*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

En el marco de la gestión municipal actual, se ha puesto un énfasis especial en la recuperación de espacios públicos y la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Puente Alto. Con este objetivo, se han implementado mega operativos territoriales, en los cuales la municipalidad despliega una amplia gama de servicios para atender de manera directa las necesidades de la comunidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

En el marco de la gestión municipal actual, se ha puesto un énfasis especial en la recuperación de espacios públicos y la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Puente Alto. Con este objetivo, se han implementado mega operativos territoriales, en los cuales la municipalidad despliega una amplia gama de servicios para atender de manera directa las necesidades de la comunidad.

Estos operativos tienen como finalidad acercar los recursos municipales a los distintos sectores de la comuna, facilitando el acceso a servicios esenciales y promoviendo un entorno más limpio y seguro. A la fecha, el Departamento de Aseo ha participado activamente en al menos cuatro operativos importantes, llevados a cabo en los siguientes sectores:

Fecha	Villa	Tonelajes retirados
9 de Enero	Carol Urzua	61,02
16 de Enero	San José de las Claras	11,99
20 de Febrero	El Caleuche	15,80
11 de Marzo	Nocedal I y II	12,52

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	ASEO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Retiro de elementos voluminosos*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.1. Gestión integral y sustentable de residuos.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*7.3 Puente Alto sin Basura* *Plan integral de manejos de residuos*
SECTOR **Territorio**	*todos*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la comuna*
Beneficiarios	*Toda la comuna*
Fuente financiadora - fondo	
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*ejecutado*
Monto	*$104.457.000* *.(ejemplo)*
Superficie m2 o ml o unidades	*7 Sombreaderos* *.(ejemplo)*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: *Su objetivo es gestionar y mantener las avenidas, calles y pasajes de la comuna libres de escombros voluminosos y desperdicios, protegiendo el medio ambiente y buscando permanentemente satisfacer las necesidades de las vecinas, vecinos y usuarios de la comuna.*	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad:	

En el año 2024 se retiraron 1405 toneladas de residuos voluminosos mediante camiones tolva.

Entre enero y diciembre del 2025 se realizaron:

- **1.105 retiros de cachureos a domicilio,** respondiendo a las solicitudes de los vecinos a través del sistema de tickets intranet. Esta iniciativa permitió mantener los espacios más limpios y ordenados, mejorando la calidad de vida de los vecinos.
- **105 operativos focalizados de retiro de cachureos** en distintos sectores de la comuna, contando con el apoyo logístico de distintos departamentos. Estas intervenciones se han llevado a cabo principalmente con el uso de caja ampliroll, recolectando un total de 1.405 Toneladas, permitiendo una gestión eficiente y rápida de los residuos voluminosos, contribuyendo así a la limpieza y orden de los espacios públicos.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Durante el año 2025, el municipio impulsó la implementación de diversas iniciativas, programas y actividades orientadas a sensibilizar, educar y orientar a la comunidad en materias medioambientales, abordando de manera integral las principales problemáticas ambientales del territorio y promoviendo acciones concretas de mitigación a nivel local.

De manera complementaria, se avanzó en el desarrollo y fortalecimiento de instrumentos de gestión ambiental, los cuales constituyen una base estratégica para la consolidación de un modelo de gestión ambiental comunal coherente, articulado y sostenible, en concordancia con los lineamientos y objetivos ambientales establecidos a nivel nacional y regional.

Para asegurar una adecuada ejecución de estas acciones, el funcionamiento del Departamento de Medio Ambiente se organiza en tres áreas internas: Educación Ambiental, Proyectos Ambientales y Gestión de Residuos, permitiendo una gestión más eficiente, coordinada y focalizada de las iniciativas ambientales desarrolladas en la comuna.

1. Unidad de Educación Ambiental

En respuesta al creciente interés de la ciudadanía por capacitarse en temas ambientales, el Departamento de Medio Ambiente se ha consolidado desde el año 2012 con la educación ambiental como pilar fundamental. Esta unidad tiene como propósito orientar y educar a la comunidad en diversos temas relacionados con el medio ambiente, abordando problemáticas actuales y promoviendo medidas de mitigación y adaptación que pueden aplicarse en la vida comunitaria. Además, el área de educación ambiental organiza capacitaciones y talleres periódicos dirigidos a establecimientos educacionales, jardines infantiles, centros de salud, instituciones públicas y privadas, centros comunitarios, y juntas de vecinos.

1.1. Programas e iniciativas con presupuesto

1.1.1. Programa de compostaje domiciliario

El programa consiste en fomentar e incentivar la separación en origen de los residuos orgánicos generados en los domicilios de los vecinos de la comuna de Puente Alto, al reciclar los residuos orgánicos se contribuye a la reducción de los desechos destinados a rellenos sanitarios, mitigando así el Cambio Climático y transformando la materia orgánica para obtener compost, un abono natural.

Datos relevantes:

Año Gestión	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Municipal	460

Fotografías:





1.1.2. Programa de Huertos Sustentables

El programa de huertos sustentables es una iniciativa que promueve la creación y mantención de huertos utilizando prácticas respetuosas con el medio ambiente, orientadas a la producción responsable de alimentos.

Su objetivo principal es fomentar la autosuficiencia alimentaria, el cuidado de los recursos naturales y la educación ambiental, mediante técnicas como el uso eficiente del agua, el compostaje, la reutilización de materiales, el manejo orgánico de cultivos y la protección de la biodiversidad.

Estos programas suelen incluir capacitaciones prácticas, acompañamiento técnico y participación comunitaria, fortaleciendo hábitos sostenibles, la alimentación saludable y el vínculo de las personas con la naturaleza.

Como parte integral del programa, se entregarán materiales especializados para que cada vecino pueda complementar y potenciar su huerto sustentable:

- Indumentaria de trabajo: Gorro tipo pescador y pecheras verdes.
- Herramientas de cultivo: Set de jardinería, tijera bypass, pala cuadrada, horqueta con mango de madera, azadón binador y rastrillo con mango metálico.
- Insumos y siembra: Semillas, perlita en bolsa, compost y bandejas almacigueras.
- Sistema de riego: Manguera de 20 metros, set de riego y aspersores.
- Identificación y registro: Letreros para cultivos y libretas de seguimiento.

Datos relevantes:

Año Gestión	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Municipal	38.5 m²










1.1.3. Programa de Deshidratadores solares

Este programa tiene como objetivo promover la conservación de alimentos mediante el uso de deshidratadores solares, fomentando prácticas sustentables que contribuyen a la reducción del desperdicio de alimentos y al aprovechamiento eficiente de los recursos naturales. Durante el programa, las vecinas y vecinos participaron en una capacitación donde aprendieron sobre el proceso de deshidratación solar, sus beneficios, los alimentos aptos para deshidratar y los cuidados necesarios para un correcto funcionamiento del deshidratador.

Como parte del cierre del programa, se realizó la entrega del kit de deshidratación, el cual permite a los participantes aplicar lo aprendido en sus hogares, fortaleciendo la autonomía alimentaria y promoviendo el uso de energías renovables a nivel domiciliario.

Datos relevantes:

Año Gestión	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2026 (enero)	Municipal	200

Fotografías:



1.1.4. Programa de Educación en Eficiencia Hídrica (PEEH)

Programa que comenzó el año 2021, tiene como objetivo proporcionar herramientas de mitigación y adaptación ante la crisis climática a los vecinos y vecinas de la comuna, mediante capacitaciones telemáticas; otorgándoles un kit de eficiencia hídrica a quienes participen de todas las sesiones de formación

Durante el año 2025, se evidenció una disminución significativa en las inscripciones al formato extensivo del programa. Si bien se registraron cerca de 100 personas inscritas, la participación efectiva alcanzó aproximadamente 80 personas, lo que motivó la revisión de la estrategia de implementación.

Frente a este escenario, se optó por diversificar los formatos de ejecución, priorizando el alcance territorial y la vinculación con organizaciones y programas comunitarios existentes.

Nueva estrategia de implementación: El programa comenzó a ejecutarse mayoritariamente a través de charlas únicas de educación en eficiencia hídrica, integradas en instancias comunitarias ya consolidadas, tales como, actividades del programa Somos Barrio, de la Dirección de Seguridad Pública.

Acciones desarrolladas en el marco de la Gobernanza Ambiental Climática Comunal (GACC), a través de su mesa de trabajo. En este contexto, se realizaron charlas dirigidas a Jardín Infantil Lomas Oriente, Junta de Vecinos (a través del COSOC), Hospital Sótero del Río y otras instancias comunitarias territoriales.

Este formato permitió reducir barreras de acceso, aumentar la cobertura y acercar los contenidos a espacios cotidianos de la comunidad.

Cobertura 2025: Gracias a esta modalidad, durante el año 2025 el programa benefició a un total de 196 vecinas y vecinos de la comuna.

Resultados y enfoque actual del programa: El Programa de Educación en Eficiencia Hídrica presenta actualmente dos modalidades complementarias. Formato extensivo, con seguimiento domiciliario, orientado a procesos formativos profundos. Formato abreviado, mediante charlas comunitarias, orientado a sensibilización y cobertura territorial. Este enfoque flexible permite adaptar la intervención a distintos públicos, contextos territoriales y capacidades operativas, fortaleciendo el impacto del programa a nivel comunal.

Datos relevantes:

Año Gestión	Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	$8.400.000.-	Municipal	196

Fotografías:







1.1.5. Programa de Educación en Eficiencia Energética (PEEE)

Programa que tiene como objetivo proporcionar herramientas de mitigación y adaptación frente a la crisis climática a vecinas y vecinos de la comuna, promoviendo el uso responsable y eficiente de la energía en los hogares, a través de instancias de capacitación y entrega de equipamiento que facilite la aplicación práctica de los contenidos abordados.

Durante el año 2025 se desarrollaron diversas acciones formativas del programa, fortaleciendo capacidades locales mediante un trabajo articulado con distintos departamentos municipales. Esta coordinación permitió mejorar el acceso a los territorios y ampliar la llegada a sectores que históricamente presentaban menores niveles de participación en la temática.

En el marco de la planificación territorial, se priorizó la intervención en el sector Bajos de Mena, donde participaron 90 hogares. Asimismo, se realizaron capacitaciones en otros puntos de la

comuna con baja participación previa, alcanzando un total de 254 hogares capacitados durante el año.

En estas instancias, las familias beneficiadas recibieron un kit de eficiencia energética, orientado a apoyar la implementación de medidas concretas de ahorro, promoviendo la disminución del consumo, el uso consciente de la energía y el cuidado del medio ambiente.

El programa mantiene actualmente un enfoque flexible, adaptando sus intervenciones según las características del territorio y los públicos participantes, combinando profundidad formativa con ampliación de cobertura comunal.

Datos relevantes:

Año Gestión	Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	$5.000.000	Municipal	247 hogares capacitaciones

1.1.6. Taller de arte reciclado

Este taller busca fomentar la creatividad y la conciencia ambiental a través del arte reciclado, promoviendo la reutilización de materiales como una forma de reducir la generación de residuos. Durante el taller, se trabaja con distintos residuos reciclables, enseñando técnicas básicas para transformarlos en objetos decorativos, utilitarios o artísticos, poniendo en valor el reciclaje y la reutilización.

El taller está orientado a vecinas y vecinos de la comuna, establecimientos educacionales, juntas de vecinos y a la comunidad en general, incentivando la creatividad, la expresión artística y la adopción de prácticas sustentables que contribuyan al cuidado del medio ambiente.

Datos relevantes:

Año Gestión	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Municipal	735 personas capacitadas

Fotografías:



1.2. Charlas e iniciativas sin presupuesto

La unidad de educación ambiental busca orientar y educar a la comunidad sobre distintos temas ambientales, sus problemáticas existentes y medidas de mitigación que podemos ejercer en

nuestra comunidad. A través de ella realiza diversas actividades que se van desglosando en diversas materias a tratar.

Asimismo, durante el año 2025 lograron una sensibilización ambiental en diferentes materias lo cual en su totalidad se detalla a continuación.

Datos relevantes:

Año Gestión	Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Hora de trabajo	Municipal	10.871 personas capacitadas

1.2.1. Charla de gestión de residuos

Esta charla busca sensibilizar y fortalecer los conocimientos respecto a la gestión responsable de los residuos domiciliarios, su relación con el cambio climático y la importancia de aplicar las 3R (reducir, reutilizar y reciclar) como base de la economía circular. Se aborda la correcta separación y disposición de los residuos (limpios, secos y compactados), incluyendo cada uno de los residuos que se pueden reciclar con el sistema municipal.

La charla está orientada a vecinas y vecinos de la comuna, establecimientos educacionales, juntas de vecinos y a la comunidad en general, promoviendo el uso de los puntos limpios, puntos verdes y el retiro de reciclaje domiciliario, como complemento al sistema de ReSimple, fomentando así una participación activa en la gestión de los residuos.

Datos relevantes:

Año Gestión	Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Hora de trabajo	Municipal	318 personas capacitadas

Fotografías:



1.2.2. Charla de Huertos

Esta charla busca promover la creación y mantención de huertos sustentables a nivel domiciliario y comunitario, fortaleciendo los conocimientos prácticos sobre la producción de alimentos de manera responsable con el medio ambiente. Durante el proceso, se enseñan las distintas etapas del huerto, desde la siembra hasta la cosecha, abordando labores fundamentales como la preparación del suelo, el riego eficiente, el manejo de cultivos, el control natural de plagas y el cuidado permanente de las plantas.

La charla está orientada a vecinas y vecinos de la comuna, establecimientos educacionales, juntas de vecinos y a la comunidad en general, fomentando la autonomía alimentaria, el aprovechamiento de espacios disponibles y la adopción de prácticas sustentables que contribuyen al bienestar familiar y al cuidado del entorno.

Datos relevantes:

Año Gestión	Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Hora de trabajo	Municipal	876 personas capacitadas

Fotografías:





1.2.3. Charla de compostaje

Esta charla busca fortalecer los conocimientos y habilidades de vecinas y vecinos en la gestión responsable de los residuos orgánicos a través del compostaje domiciliario. Durante la capacitación, se enseña a construir una compostera, identificar los residuos que pueden y no pueden ser incorporados al proceso, y aplicar los cuidados necesarios para su correcto funcionamiento.

Asimismo, se abordan prácticas clave para mantener la compostera en buenas condiciones, como el control de la humedad, la aireación y el manejo adecuado de los residuos, con el fin de evitar la aparición de vectores y malos olores. La capacitación está orientada a la comunidad en general, promoviendo la reducción de residuos, la economía circular y el aprovechamiento del compost como un recurso natural para mejorar el suelo.

Datos relevantes:

Año Gestión	Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Hora de trabajo	Municipal	400 personas capacitadas

1.2.4. Charla de hierbas medicinales

Esta charla busca rescatar y difundir el conocimiento sobre el uso de hierbas medicinales, promoviendo su reconocimiento y valoración como una alternativa natural para el bienestar y el autocuidado. Durante la capacitación, se presentan diversas hierbas medicinales, explicando sus principales usos y los beneficios que aportan a la salud cuando son consumidas en forma de infusión.

La charla está orientada a vecinas y vecinos de la comuna, establecimientos educacionales, juntas de vecinos y a la comunidad en general, fomentando el uso responsable de las hierbas medicinales, el aprendizaje de saberes tradicionales y la incorporación de prácticas naturales que contribuyen al bienestar cotidiano.

Datos relevantes:

Año Gestión	Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Hora de trabajo	Municipal	245 personas capacitadas

1.2.5. Salvando el planeta

Actividad educativa que busca concientizar a niños y niñas sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, abordando de manera lúdica y participativa temáticas como la gestión responsable de los residuos, el uso eficiente del agua y el cuidado de la energía eléctrica. A través de ejemplos simples y cercanos, se refuerzan hábitos cotidianos que contribuyen a la protección del planeta.

Dirigida a colegios y jardines infantiles, y cuenta con la participación de los corpóreos “Solcito” y “Gotita”, quienes interactúan con los niños y niñas, promoviendo el aprendizaje mediante el juego, la participación activa y la educación ambiental desde la infancia.

Datos relevantes:

Año Gestión	Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Hora de trabajo	Municipal	1370 personas capacitadas

Fotografías:



1.2.6. Charla de Eficiencia Hídrica

Esta charla busca concientizar sobre el uso responsable del recurso hídrico, su relación con el cambio climático y la escasez de agua, promoviendo hábitos cotidianos que promueven la eficiencia hídrica a nivel domiciliario y comunitario. Se abordan conceptos como huella hídrica y ejemplos de productos, consumo de agua potable diario por persona, desperdicio de alimentos y acciones prácticas para reducir el uso de agua en el hogar.

La charla está orientada a vecinas y vecinos de la comuna, establecimientos educacionales, juntas de vecinos y a la comunidad en general, fomentando prácticas cotidianas que contribuyan al cuidado del agua y a una gestión más sostenible del recurso hídrico.

Datos relevantes:

Año Gestión	Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Hora de trabajo	Municipal	509 personas capacitadas

1.2.7. Charla de Eficiencia Energética

Esta capacitación busca concientizar sobre el uso responsable de la energía eléctrica, su relación con el cambio climático y la importancia de reducir el consumo energético a nivel domiciliario y comunitario. Se abordan conceptos como eficiencia energética, consumo eléctrico en el hogar, identificación de artefactos de mayor demanda energética, etiquetado energético y acciones prácticas para disminuir el gasto de energía en la vida cotidiana.

La capacitación está orientada a vecinas y vecinos de la comuna, establecimientos educacionales, juntas de vecinos y a la comunidad en general, fomentando hábitos responsables que contribuyan al ahorro energético, la reducción de emisiones y una gestión más sustentable de la energía.

Datos relevantes:

Año Gestión	Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento	Cantidad de beneficiados
2025	Hora de trabajo	Municipal	290 personas capacitadas

2. Unidad de Proyectos

2.1. Proyectos con presupuesto.

2.1.1 Proyecto Piloto de Recuperación de Aguas Lluvias.

El proyecto piloto en el Condominio Don Cristián ubicado en El Rodeo N° 01426 surge de la necesidad de generar un ahorro económico y un impacto ambiental positivo mediante la optimización del recurso hídrico para riego. Esta iniciativa beneficia directamente a 40 familias de viviendas sociales que cuentan con una organización comunitaria activa, permitiendo que la ejecución en un recinto privado garantice un control riguroso del sistema y la seguridad de la infraestructura. El objetivo principal radica en optimizar el consumo de agua potable en las áreas verdes, transitando hacia una gestión del recurso que sea técnica y ambientalmente sustentable.

En la actualidad, el condominio dispone de una infraestructura compuesta por cuatro estanques de almacenamiento protegidos con vegetación de bajo consumo hídrico, la cual regula la temperatura del agua y favorece su conservación. Estos depósitos están integrados a una red de riego por goteo que cubre una superficie de 229 m^2, mientras que las zonas restantes se mantienen bajo un esquema de riego manual complementario. Este sistema busca minimizar las

pérdidas por evaporación o escurrimiento, asegurando que cada litro de agua sea aprovechado de manera eficiente en el mantenimiento del paisaje local.

La iniciativa integra diversas prácticas de adaptación al cambio climático para fortalecer la resiliencia comunitaria frente a la escasez de agua. Entre las acciones destacan la recolección de aguas lluvias para reducir la dependencia de la red de agua potable, el uso de especies vegetales de bajo requerimiento hídrico y un componente transversal de educación ambiental. Este último busca sensibilizar a los residentes sobre el uso responsable del recurso, permitiendo una reducción significativa de la huella hídrica del condominio y estableciendo un modelo de gestión ambiental que puede ser replicado en otras comunidades bajo contextos similares.

Con una inversión total de $3.495.214, el proyecto se desarrolla en un periodo de ejecución de Marzo a Noviembre (8 meses) , abarcando desde el diagnóstico inicial hasta las capacitaciones en mantenimiento. Actualmente, el trabajo se centra en el monitoreo conjunto con la comunidad, realizando el seguimiento de medidores y el cuidado de la vegetación para evaluar el rendimiento del sistema durante los ciclos climáticos. Esta fase de acompañamiento y registro técnico se extenderá por seis meses adicionales tras la entrega oficial, asegurando la sostenibilidad operativa y el éxito del modelo implementado.

Fotografías:



2 Proyectos con presupuesto.

2.2.1 Planta de Compostaje

En el marco de los desafíos asociados a la gestión sostenible de residuos y a la acción climática a nivel local, la Municipalidad impulsa la iniciativa de creación de una planta de compostaje comunal, orientada a valorizar la fracción orgánica de residuos y reducir su disposición final en rellenos sanitarios.

Como antecedente técnico relevante para el desarrollo de esta iniciativa, durante los años 2023 y 2024 se llevó a cabo, en conjunto con estudiante de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, un estudio de factibilidad económica para la implementación de una planta de compostaje en la comuna. Dicho estudio tuvo como objetivo evaluar la viabilidad financiera y estratégica del proyecto como respuesta a la problemática de residuos orgánicos.

En la comuna de Puente Alto se generan aproximadamente 16.000 toneladas anuales de residuos provenientes exclusivamente de ferias libres, de las cuales un 88% corresponde a fracción orgánica (Departamento de Aseo, 2024). Este tipo de residuos , cuando es dispuesto en rellenos sanitarios, genera emisiones significativas de metano durante su proceso de degradación, contribuyendo al cambio climático.

En este contexto, la evaluación de factibilidad resultó fundamental para justificar el desarrollo de la planta de compostaje. Los resultados obtenidos demostraron la viabilidad económica del proyecto, registrando un Valor Actual Neto (VAN) positivo de $3.961 millones de pesos, en esos años, lo que respalda su pertinencia como una solución sostenible desde el punto de vista ambiental, económico y territorial.

La implementación de esta iniciativa resulta coherente con los lineamientos de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, la cual establece que los municipios deben avanzar en la gestión diferenciada de la materia orgánica, con el objetivo de evitar su disposición en rellenos sanitarios. En esta marco, la Municipalidad fue invitada a participar en el Lanzamiento Subnacional de Acción Climática: Proyecto de Inversión Vinculados a Planes Comunales de Cambio Climático, instancia desarrollada conjuntamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y el Ministerio del Medio Ambiente.

Esta iniciativa se enmarca en el programa Euroclima y en el Diálogo País 2025-2026, cuyo objetivo es fortalecer la acción climática subnacional mediante la incorporación de principios de economía circular en la gestión comunal



Visita técnica al terreno propuesto para la implementación de la planta (sector Quitalmahue)

2.3 Coordinación de instrumentos de gestión

2.3.1. Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Coordinación y pronunciamiento de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Durante el año 2025, y hasta la fecha, se han ingresado a la plataforma del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) un total de tres (3) proyectos, de los cuales dos (2) corresponden a Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y uno (1) a un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Dichos proyectos han sido evaluados por la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, en cumplimiento de los procedimientos establecidos, los plazos vigentes y los procesos de revisión técnica y clasificación correspondientes. Actualmente, los proyectos señalados se encuentran

en etapa de evaluación dentro del SEIA, por lo que se está a la espera de nuevos antecedentes que permitan emitir los pronunciamientos correspondientes.

Datos relevantes:

Año de ingreso	Nombre de proyecto	Tipo de proyecto (DIA - EIA)	Estado de proyectos
2025	Proyecto inmobiliario Condominio Canal de la Luz	DIA	En evaluación
	Tramo 3 Línea 9, Metro de Santiago, Puente Alto	EIA	En evaluación
	Conjunto Habitacional Eyzaguirre	DIA	En evaluación

Proyectos ingresados al SEIA. Fuente: Elaboración Propia

2.3.2. Solicitud de Declaratoria de Humedal Urbano

En el mes de marzo del año 2025, la Ilustre Municipalidad ingresó formalmente ante el Ministerio del Medio Ambiente la solicitud de declaración de humedal urbano, mediante el Oficio Ordinario N° 418, acompañando para dichos efectos el informe técnico elaborado por el Departamento de Medio Ambiente. Dicho informe consideró antecedentes ambientales, territoriales y normativos relevantes, destinados a fundamentar la procedencia de la solicitud conforme a la normativa vigente.

Posteriormente, y una vez efectuado el ingreso oficial de la solicitud, el municipio dio inicio a un proceso de coordinación interna a través de la conformación de mesas de trabajo intersectoriales, integradas por las distintas direcciones y unidades municipales con competencia en materias ambientales, territoriales y de planificación. Estas instancias tuvieron por finalidad articular criterios técnicos, fortalecer el levantamiento de información, evaluar los impactos asociados al área en estudio y asegurar una adecuada gestión institucional del proceso, contribuyendo así al adecuado seguimiento y respaldo técnico de la solicitud de declaratoria de humedal urbano.

2.3.2 Plan de Acción Comunal de Cambio Climático.

Tiene por objetivo fortalecer el marco institucional de la Municipalidad de Puente Alto para enfrentar de manera efectiva los desafíos del cambio climático, promoviendo la transición hacía un desarrollo local bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes

climáticos, orientado a alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones al 2050. Asimismo, impulsar acciones de adaptación al cambio climático, que permitan reducir la vulnerabilidad del territorio y aumentar la resiliencia de la comuna, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en esta materia.

El diseño del Plan fue desarrollado mediante un trabajo colaborativo entre un equipo interdisciplinario municipal (equipo gestor) y un grupo de estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, lo que permitió la elaboración de un diagnóstico comunal con enfoque territorial, sociales y ambientales de la comuna.

Durante el año 2025, se llevó a cabo una encuesta ciudadana con el propósito de conocer la percepción de la comunidad respecto de los efectos del cambio climático, identificar los principales riesgos climáticos presentes en la comuna y recoger insumos relevantes desde la experiencia cotidiana de sus habitantes. Esta información permitió complementar el análisis técnico con una mirada social, fortaleciendo el carácter participativo del Plan.

A partir de los resultados del diagnóstico y de la encuesta ciudadana que recopiló más de 1300 respuestas, se desarrollaron al menos 3 mesas participativas con la comunidad y el equipo gestor, instancia en la cual se construyó de manera conjunta la visión del Plan, los objetivos y medidas que responden a la acción climática.

Actualmente, el Plan se encuentra en etapa de priorización de medidas, proceso que considera criterios técnicos, territoriales y de factibilidad de implementación. Una vez concluida esta etapa, el Plan avanzará al proceso de validación institucional correspondiente, el cual contempla su presentación ante el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) y el Honorable Concejo Municipal, con el fin de asegurar su legitimidad, pertinencia y alineación con los objetivos de desarrollo comunal.



2.2.3. Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

La Municipalidad de Puente Alto suscribe un convenio de cooperación con el Ministerio del Medio Ambiente para la ejecución de la etapa de Implementación del nivel de Gobernanza Ambiental Climática Comunal, correspondiente al nivel máximo de la Certificación Ambiental Municipal (SCAM), a la cual el municipio se adhiere de manera voluntaria con fecha 21 de abril de 2025.

Mediante este convenio se formaliza y compromete la ejecución de acciones orientadas al cumplimiento de dicha etapa. De acuerdo con lo establecido, la implementación tiene como fecha de término el 21 de julio de 2026.

Con ello, el municipio queda a una sola etapa de completar el proceso SCAM, posicionándose como un referente destacado en materia de gestión ambiental a nivel comunal.

En la ejecución de esta etapa, se destaca el trabajo desarrollado junto al Comité Ambiental Municipal (CAM), el cual se encuentra conformado por contrapartes designadas por cada Dirección Municipal. Durante el año 2025, el CAM sesionó en cuatro oportunidades, fortaleciendo la coordinación interdepartamental en materia ambiental.

Asimismo, el Comité ha comprometido diversas acciones ambientales, entre las que se incluye la capacitación de funcionarias y funcionarios municipales en Gestión de Residuos, instancia que durante el año 2025 permitió capacitar a un total de 203 personas. De esta manera, las y los trabajadores municipales cuentan con criterios y conocimientos comunes en materia de medio ambiente, fortaleciendo una gestión municipal coherente y alineada con los objetivos ambientales comunales.

Por otra parte, en el nivel de Gobernanza Ambiental Climática Comunal (GACC), el sistema establece la mantención de la Mesa Comunal de Gobernanza Ambiental Climática Comunal. En este contexto, y debido a su inactividad durante un período de dos años, dicha mesa es nuevamente convocada para su conformación y reactivación.

Durante el año 2025, la Mesa GACC sesionó en cuatro oportunidades, comprometiendo además acciones asociadas a la vocación ambiental comunal priorizada, correspondiente en este caso a la vocación hídrica.

En el marco de los compromisos adquiridos por sus integrantes, se realizaron charlas del Programa de Educación en Eficiencia Hídrica dirigidas al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, específicamente en el Hospital Sótero del Río, al Jardín Infantil Lomas Oriente y, a través del COSOC, a diversas juntas de vecinos, alcanzando un total de 90 vecinas y vecinos de la comuna.

Asimismo, se destacan las acciones ejecutadas por miembros de la Mesa GACC, tales como la tecnificación del riego y la aplicación de técnicas de suelos permeables en el Cementerio Parque El Prado, las capacitaciones internas de SMU en supermercados de la comuna, y las actividades con apoderados del Colegio Los Olmos, entre otras iniciativas.

Fotografías:





2.3.4 Estrategia Hídrica Local (EHL)

De acuerdo con el contexto actual de escasez hídrica que afecta a la zona central del país, se ejecuta el programa "La Llave eres Tú", impulsado por el Gobierno Regional, el cual contempla tres ejes de desarrollo.

El primer eje corresponde a la elaboración de la Estrategia Hídrica Local (EHL) para las comunas de la Región Metropolitana, instancia en la cual el municipio resultó beneficiado el año 2022, desarrollando su estrategia durante el año 2024.

El segundo eje considera la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia (APL), al cual se ha integrado el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente (SSMSO), entidad que además forma parte de la Mesa de Gobernanza Ambiental Climática Comunal (GACC).

El tercer eje corresponde a un concurso de proyectos dirigido a pequeñas empresas, orientado a la incorporación de técnicas eficientes de gestión del recurso hídrico.

Actualmente, la Estrategia Hídrica Local se encuentra en proceso de implementación junto al Comité Ambiental Municipal (CAM) y la Mesa GACC, ejecutándose los proyectos definidos a corto plazo en dicho instrumento.

Fotografías:





2.3.5 Estrategia Energética Local (EEL)

En el contexto de la actual emergencia climática, se elabora la Estrategia Energética Local (EEL) como un instrumento orientado a optimizar la gestión energética de la comuna, promoviendo una planificación eficiente y sostenible, así como la participación activa del municipio y de los actores locales en el diseño, desarrollo e implementación de iniciativas energéticas sustentables.

En este marco, el Concejo Municipal toma en conocimiento y aprueba la EEL, reconociéndose como una herramienta clave para la planificación y ejecución de acciones destinadas a fortalecer

la eficiencia energética, fomentar el uso de energías renovables y contribuir al desarrollo sustentable de la comuna.

Asimismo, dicha aprobación constituye un paso previo y fundamental para su futura promulgación, publicación e implementación oficial, representando un avance significativo hacia un modelo de desarrollo energético más sostenible, resiliente y con mayor autonomía a nivel comunal.



Presentación EEL ante Consejo Municipal

2.4 Iniciativas sin presupuesto

2.4.1 Trueque de Plantas Por Alimentos

El proyecto "Plantas x Alimentos" es una iniciativa comunitaria impulsada por la Municipalidad de Puente Alto que promueve el intercambio solidario de plantas por alimentos no perecibles, fortaleciendo la sostenibilidad ambiental, la soberanía alimentaria y la cohesión social en el territorio. La iniciativa se basa en principios de economía solidaria, reutilización de recursos y participación comunitaria, fomentando además la educación ambiental práctica y accesible para vecinas y vecinos.

Durante el año 2025, el proyecto se ejecutó de manera sostenida en distintos espacios de la comuna, tales como plazas, ferias verdes, espacios urbanos, establecimientos educacionales y actividades territoriales, consolidando su presencia a nivel local. En total, se realizaron 19 actividades de trueque, alcanzando el intercambio de más de 700 plantas, contribuyendo simbólicamente a la creación de un "bosque distribuido" a lo largo de la comuna.

Como resultado del trabajo desarrollado, se registró la entrega de 718 plantas, lo que equivale a una captura estimada de 718 kg de CO_2 al año, aportando de manera concreta a la mitigación del cambio climático y a la mejora del entorno urbano. Asimismo, se recolectaron 1.401 alimentos no perecibles, los cuales fueron destinados a fines sociales, reforzando el componente solidario del proyecto.

El programa permitió además fortalecer redes comunitarias, promover prácticas de autoconsumo, visibilizar saberes locales y generar espacios de encuentro entre vecinas y vecinos, destacándose el rol activo de las denominadas "Hadas de las Plantas", quienes facilitan el intercambio y la educación ambiental en cada actividad.

En síntesis, durante el año 2025 el proyecto "Plantas x Alimentos" se consolidó como una herramienta comunitaria de educación ambiental, acción climática y solidaridad, aportando de manera concreta a los objetivos de sostenibilidad y fortalecimiento del tejido social en la comuna de Puente Alto.

Para el desarrollo de esta actividad, se realiza de manera periódica una convocatoria abierta a la comunidad con el objetivo de incorporar nuevas "Hadas de las Plantas". Como requisitos, se solicita residir en la comuna de Puente Alto y adherir a las bases y principios del proyecto, los cuales promueven el intercambio solidario, el cuidado del medio ambiente y la participación comunitaria.

Fotografías:







2.4.2 Recircula tus productos

En el marco de la conmemoración del Día Sin Compras, durante el mes de noviembre de 2025, el Departamento de Medio Ambiente desarrolló la iniciativa "Recircula tus Productos", utilizando el espacio del Centro de Extensión Bajos de Mena como punto de encuentro comunitario. Esta actividad tuvo como objetivo promover el consumo responsable, la reutilización de productos y la economía circular, integrando además dimensiones sociales y culturales.

La jornada contó con la participación de las Artesanas del Reciclaje, las Hadas de las Plantas, la iniciativa Revístete, orientada al intercambio de ropa por ropa, así como con espacios de

libre acceso para el intercambio y entrega de juguetes destinados a las niñeces y libros, facilitando el acceso a la cultura en sectores donde esta se encuentra menos integrada.

Para la implementación de la actividad se desarrollaron dos campañas previas de recolección. La primera, de carácter interno, convocó a funcionarias y funcionarios municipales a colaborar mediante la donación de juguetes en buen estado, los cuales fueron posteriormente entregados a vecinas y vecinos de la comuna. La segunda campaña se realizó en coordinación con los Puntos Limpios Municipales, solicitando el apoyo para la recuperación de libros que eran destinados al reciclaje, permitiendo extender su vida útil y evitar la generación de residuos.

En su conjunto, la iniciativa "Recircula tus Productos" permitió revalorizar objetos en desuso, reducir la generación de residuos y fortalecer el acceso comunitario a bienes culturales, consolidándose como una acción que integra de manera transversal los ámbitos ambiental, social y cultural, en coherencia con los principios de sostenibilidad impulsados por el municipio.

En esta actividad se entregaron 29 libros y 15 juguetes.

Fotografías:







2.4.3 Activación de Puntos Limpios

Con el objetivo de fomentar la conciencia ambiental en la ciudadanía, durante el período se desarrollaron diversas acciones de educación y participación comunitaria orientadas a promover el reciclaje, la reutilización y el consumo responsable. Estas iniciativas incluyeron campañas de difusión territorial mediante material gráfico impreso y digital, así como el trabajo coordinado con organizaciones comunitarias del sector, fortaleciendo el alcance de las actividades.

Asimismo, se promovieron prácticas de economía circular y solidaria, a través de la convocatoria a stands de Trueque de Plantas x Alimentos (TXA) y de Artesanas del Reciclaje, generando espacios de intercambio, visibilización de emprendimientos sustentables y reutilización de materiales, como la recepción de textiles para su reaprovechamiento. Estas acciones se complementaron con piezas audiovisuales orientadas a visibilizar problemáticas ambientales locales y las soluciones impulsadas desde la gestión municipal.

En este marco, durante el año se realizaron activaciones en 3 de los 7 Puntos Limpios Municipales, incentivando su uso y apropiación por parte de la comunidad. De esta manera, se fortaleció el rol de los puntos limpios no solo como infraestructura para la gestión de residuos, sino también como espacios de encuentro, educación ambiental y colaboración comunitaria, contribuyendo al desarrollo de una cultura ambiental sostenible en la comuna.

Fotografías:



3. Unidad Gestión de Residuos Reciclables

La Municipalidad de Puente Alto ha fortalecido de manera sostenida su sistema de gestión de residuos reciclables, consolidando su red de reciclaje con una infraestructura comunal compuesta por 7 Puntos Limpios, 97 Puntos Verdes y 4 camiones destinados exclusivamente a la recolección de reciclaje casa a casa.

Durante el año 2025, la comuna logró reciclar un total de 2.030 toneladas de residuos, evitando que estos materiales fueran dispuestos como basura domiciliaria en los vertederos. Solo el sistema de recolección domiciliaria realizó 14.289 retiros, recuperando 660,4 toneladas de residuos reciclables, lo que evidencia una operación eficiente y de alto impacto territorial.

Gracias a esta gestión, 2.030 toneladas de residuos no fueron enviados a disposición final, generando beneficios ambientales, sociales y económicos directos para la comuna. En términos económicos, el reciclaje permitió:

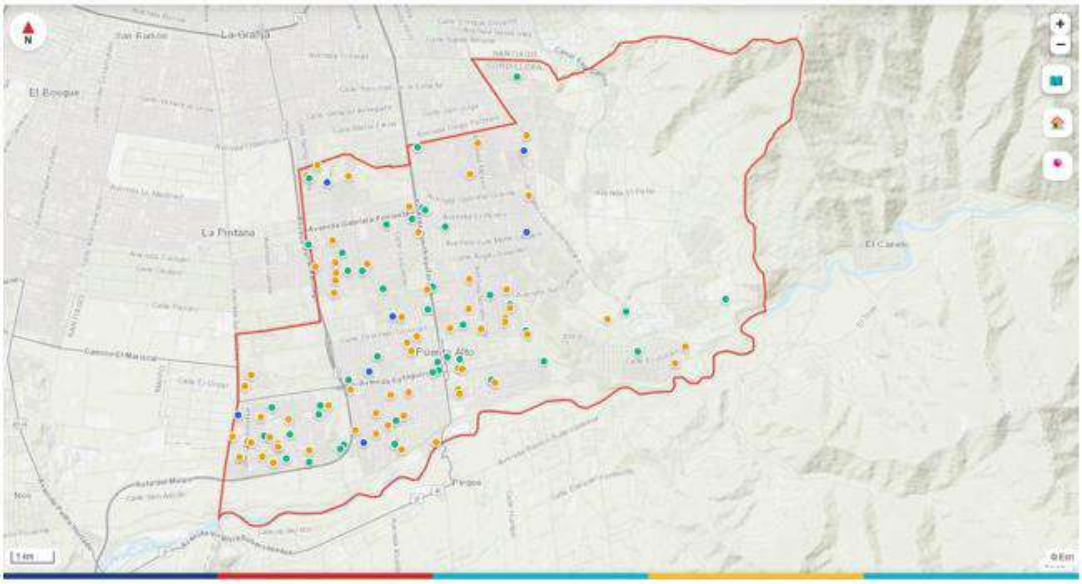
- Un ahorro estimado cercano a los $80 millones de pesos para la Municipalidad, asociado a costos evitados de transporte y disposición final de residuos en vertederos.
- Ingresos por venta de residuos reciclables por un total de $132.423.245, recursos que fueron reinvertidos en temáticas medioambientales y programas de educación ambiental, fortaleciendo la conciencia ecológica, la participación comunitaria y la formación ambiental de vecinas y vecinos de Puente Alto.

Desde el punto de vista ambiental, la no disposición de estos residuos generó contribuciones significativas a la protección de los ecosistemas. De manera referencial, el reciclaje alcanzado durante el 2025 permitió:

- Evitar la emisión de aproximadamente 3.000 toneladas de CO_2 equivalente, contribuyendo a la mitigación del cambio climático a nivel local.
- Salvar más de 34.000 árboles, al recuperar papel y cartón que de otro modo habría requerido extracción de materia prima virgen.
- Ahorrar cerca de 20 millones de litros de agua, especialmente asociados al reciclaje de papel, cartón y plásticos.
- Reducir el consumo de energía y la extracción de recursos naturales, disminuyendo la presión sobre suelos, bosques y fuentes hídricas.

Estos resultados reflejan el compromiso de la Municipalidad de Puente Alto con la economía circular, la sustentabilidad ambiental y el uso eficiente de los recursos públicos, demostrando que el reciclaje no solo es una acción ambiental, sino también una política pública que genera ahorros, ingresos, educación y bienestar para toda la comunidad.

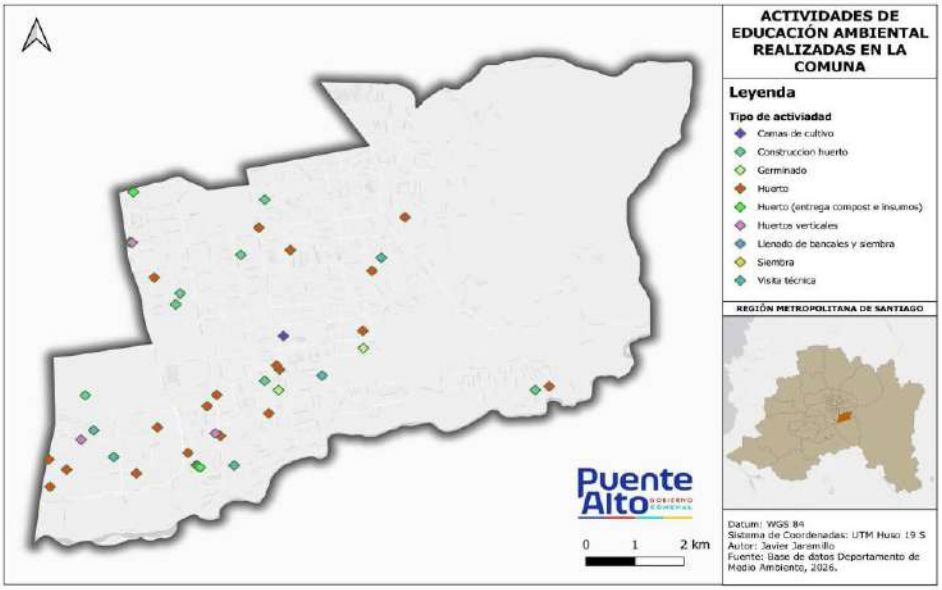
Infraestructura Municipal para Reciclaje



Puntos Limpios

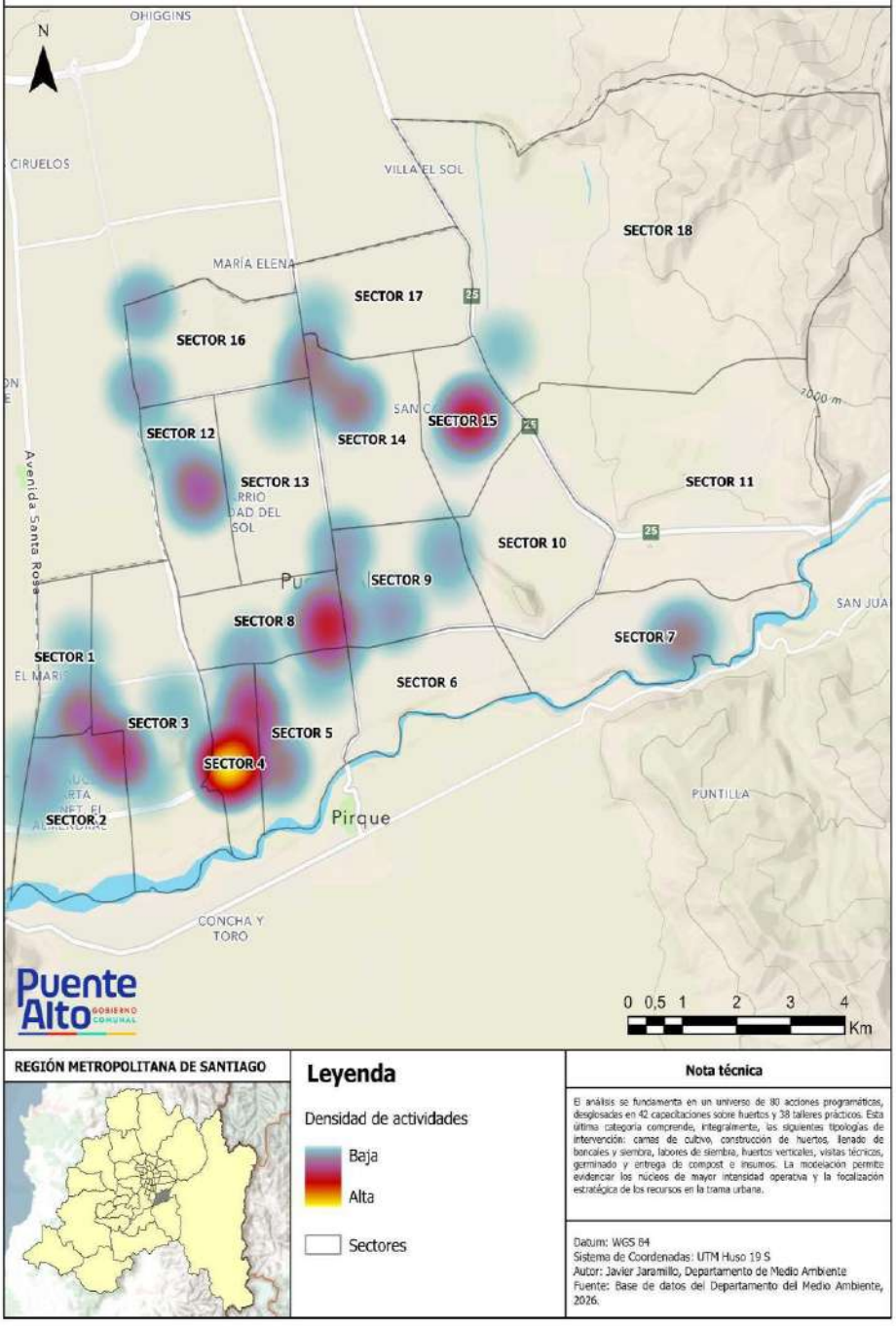
Puntos Verdes hacia la Comunidad

Puntos Verdes Internos



CONCENTRACIÓN ESPACIAL DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL POR SECTOR COMUNAL

(CAPACITACIONES Y TALLERES PRÁCTICOS)



4. Convenios.

4.1 Convenio de colaboración con ReSimple.

Durante el mes de abril del año 2025, la Ilustre Municipalidad de Puente Alto suscribió un convenio de colaboración con la Corporación del Sistema Colectivo de Gestión de Envases y Embalajes ReSimple.

El referido convenio tiene por objeto establecer las condiciones y el alcance de la colaboración recíproca entre ambas entidades, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones asociadas a la gestión de residuos, incluyendo la recolección y valorización de envases y embalajes, así como a la responsabilidad extendida del productor, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.920 (Ley REP).

Para efectos de dar cumplimiento a los objetivos del convenio, se estructuraron las siguientes líneas de acción:

1. Fortalecimiento Comunicacional: Se realizaron algunas acciones orientadas a informar, sensibilizar y difundir a la comunidad el funcionamiento del sistema de reciclaje

a) Firma de Convenio: El 5 de junio se realizó el hito de firma de convenio, donde estuvo presente el alcalde de Puente Alto Matías Toledo, esta se realizó en el frontis de la Municipalidad

2. Fortalecimiento del área de Educación Medioambiental: Se fortaleció el área de educación ambiental mediante el desarrollo de actividades de capacitación dirigidas a la comunidad, participación en actividades masivas, sensibilización en algunos sectores de la comuna, las cuales fueron realizadas de manera conjunta por ReSimple y la Municipalidad de Puente Alto. A continuación se detalla un resumen de las actividades realizadas.

a) Capacitación funcionarios Municipales: Se llevaron a cabo dos instancias de capacitación dirigidas a funcionarios municipales, con el objetivo de entregar información técnica sobre el funcionamiento de ReSimple y los procedimientos asociados a la correcta separación de residuos. Estas capacitaciones tuvieron como finalidad fortalecer el rol de los funcionarios como agentes clave en la difusión de información, la orientación a la comunidad y la resolución de consultas por parte de vecinos y vecinas de la comuna.

La primera capacitación se realizó el 17 de julio de 2025, dirigida a funcionarios del Departamento de Organizaciones Comunitarias, con el propósito de proporcionarles los conocimientos necesarios para su posterior difusión a las organizaciones sociales y vecinas/os de la comuna. Hubo una participación de 40 personas, coordinadores comunitarios,

funcionarios del departamento de Comunicaciones y del departamento de Medio Ambiente, además del personal de ReSimple.

La segunda capacitación se efectuó el día 18 de julio en dos jornadas, fue dirigida a funcionarios/as de las distintas Direcciones Municipales y se realizó en el Edificio Consistorial, con el fin de entregarles información que les permita orientar correctamente a la comunidad sobre el sistema de reciclaje y la gestión de residuos. Hubo una participación total de 42 asistentes.

b) Charlas para dirigentes sociales de la comuna: Durante los meses de octubre y noviembre se realizaron nueve charlas informativas en distintos sectores de la comuna. La convocatoria fue gestionada por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, mientras que la ejecución de las charlas estuvo a cargo del equipo de Educación de ReSimple. El objetivo de estas instancias fue informar a la comunidad sobre la implementación del nuevo sistema de reciclaje, difundir la modalidad operativa definida por ReSimple y detallar los tipos de residuos que pueden ser reciclados por las vecinas y vecinos, entre otros contenidos relevantes. Las actividades estuvieron dirigidas principalmente a dirigentes vecinales y representantes de los distintos territorios de la comuna.

A continuación se presenta un cuadro resumen de cada charla realizada:

Actividad	Fecha	Lugar	Cant. Asistentes
Charla para Dirigentes sociales Sector 4	08-10-2025	Centro de Extensión Santa Faustina.	16
Charla para Dirigentes sociales Sector 9	13-10-2025	Sede Social Bernardo Leigthon.	15
Charla para Dirigentes sociales Sector 9	15-10-2025	Sede Social Las Caletas.	14
Charla para Dirigentes sociales Sector 17	23-10-2025	Sede Social Los Andes del Sur.	14
Charla para Dirigentes sociales Sector 1	28-10-2025	Sede Social Santa Elvira.	6
Charla para Dirigentes sociales Sector 2	29-10-2025	Sede Social El Caleuche.	6
Charla para Dirigentes sociales Sector 3	03-11-2025	Sede Social San Miguel	9

Charla para Dirigentes sociales Sector 1	06-11-2025	Sede Social La Mamiña	3
Charla para Dirigentes sociales Sector 9	20-11-2025	Sede Social Don Domingo	20

c) Participación en Actividades Masivas: El equipo de Educación de ReSimple participó activamente en diversas actividades organizadas por el municipio, mediante la instalación de un stand informativo y educativo. El objetivo principal de esta instancia fue fortalecer la difusión del sistema de gestión de residuos, resolver consultas asociadas a la operatividad y resolver dudas del nuevo sistema.

A continuación se presenta en cuadro resumen, las actividades realizadas durante el año 2025.

Actividad	Fecha	Lugar	Cant. Asistentes
Corazón de Mujer	03-10-2025	Centro de Extensión del Encuentro	50 aprox.
Atención Nocturna	07-10-2025	Frontis Municipalidad	150 aprox.
Feria Medio Ambiente	10-10-2025	Espacio Urbano	200 aprox.
Atención Nocturna Terreno	21-10-2025	Bandejón en Villa las Perdices	100 aprox.
Somos Carnaval	25-10-2025	Multicancha en Villa El Refugio	20 aprox.
Atención Nocturna	04-11-2025	Frontis Municipalidad	100 aprox.
Atención Nocturna Terreno	18-11-2025	Villa Gabriela	100 aprox.
Día Sin Compras	28-11-2025	Centro de Extensión Bajos de Mena	30 aprox.
Atención Nocturna	02-12-2025	Frontis Municipalidad	100 aprox.
Cierre Talleres	03-12-2025	Centro de Extensión Laurita Vicuña	50 aprox.
Feria de Servicios	12-12-2025	Centro de Extensión Santa Faustina	50 aprox.

Cierre de Talleres	18-12-2025	Centro de Extensión Bajos de Mena	100 aprox.
Cierre de Talleres	19-12-2025	Centro de Extensión Santa Faustina	50 aprox.

d) Sensibilización Puerta a Puerta: Entre el 24 de noviembre y el 05 de diciembre se ejecutó una estrategia de difusión territorial mediante la modalidad de puerta a puerta en sectores específicos de la comuna, con el objetivo de informar y socializar el nuevo sistema de recolección de residuos domiciliarios implementado por el Sistema de Gestión ReSimple.

Durante esta intervención, un equipo de monitores de ReSimple realizó visitas domiciliarias, instancia en la cual se entregó material informativo a cada vivienda y se explicó de manera detallada el funcionamiento del sistema de recolección, incluyendo los tipos de residuos admisibles, la correcta separación en origen, las frecuencias y modalidades de retiro, así como los beneficios ambientales asociados al proceso de valorización de residuos.

Las intervenciones puerta a puerta se concentraron en las siguientes unidades territoriales: Villas La Foresta, Vicuña Mackenna II, Los Álamos, Los Productores, Andes del Sur y Plazuela Los Toros, sensibilizando a 3.000 vecinos y vecinas. La selección de estos sectores respondió a criterios técnicos definidos previamente, asociados principalmente a los bajos niveles de participación y adhesión al sistema de recolección de residuos domiciliarios registrados en dichos sectores.

Implementación territorial: Durante el mes de julio de 2025 se dio inicio al proceso de implementación territorial del sistema de gestión de residuos, mediante la entrega progresiva de las soluciones de acopio domiciliario a las viviendas de los distintos sectores de la comuna.

Posteriormente, se comenzó la puesta en marcha del sistema de recolección, conforme a la zonificación definida por ReSimple. En este sentido, la operatividad se inició en la Zona 1 y la Zona 3, finalizando con la Zona 2, permitiendo una implementación gradual y acorde a los lineamientos establecidos en el convenio.

Fotografías






4.2 Convenio con Entomo Circular SPA.

En el marco de las acciones orientadas a fortalecer la gestión sustentable de los residuos orgánicos en la comuna de Puente Alto, y considerando que el Departamento de Medio Ambiente mantiene un compromiso permanente en la búsqueda e incorporación de innovación y tecnologías aplicadas que contribuyan de manera concreta a la acción climática comunal, la Municipalidad de Puente Alto suscribe un convenio de colaboración con Entomo Circular Spa, empresa dedicada a la valorización de materia orgánica mediante soluciones basadas en la naturaleza.

Este convenio tiene por objeto establecer un trabajo conjunto que permita implementar iniciativas de tratamiento descentralizado de residuos orgánicos a escala barrial, promoviendo la economía circular, la educación ambiental y la disminución de la presión sobre los rellenos sanitarios. Entomo Circular SpA utiliza un sistema de degradación de residuos orgánicos a través de larvas de mosca amazónica, donde un kilogramo de huevos de larvas puede degradar hasta una tonelada de residuos orgánicos al mes, dependiendo del tamaño y características del material entregado. Esta solución permite transformar los desechos orgánicos en recursos de valor como fertilizante para el suelo, acercando la solución a los territorios y comunidades de

Puente Alto, y contribuyendo a la reducción de emisiones asociadas a la disposición final de residuos, además de fomentar la educación ambiental y prácticas sostenibles en la comunidad.

Fotografías:



4.3 Convenio de Colaboración Espacio Urbano.

Durante el año 2025 se celebró un convenio de colaboración entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa Espacio Urbano, centro comercial que alberga a diversas empresas de reconocido prestigio, entre ellas Walmart, y que concentra un alto flujo de público. En este contexto, y de manera estratégica, el Departamento de Medio Ambiente suscribió dicho convenio con el objetivo de fortalecer la educación ambiental comunal, mediante la habilitación de espacios de difusión al interior de Espacio Urbano, orientados a informar a la comunidad y promover prácticas sustentables.

En el marco de este convenio, se han desarrollado de forma sistemática charlas y talleres dirigidos a la comunidad, abordando temáticas como arte reciclado, compostaje y reutilización de residuos, realizando al menos una actividad mensual. Asimismo, se ha facilitado el uso de

estos espacios para la participación de promotores de la economía circular, como lo son la agrupación Agentes de Cambio, quienes exponen y comercializan productos elaborados a partir de residuos reciclables. Esta experiencia transforma el espacio comercial en una instancia educativa y demostrativa, permitiendo a los asistentes conocer de manera práctica y tangible los principios de la economía circular.

Por otra parte, y bajo un enfoque colaborativo con Espacio Urbano, se llevó a cabo la 141° Feria Ambiental organizada por el Departamento de Medio Ambiente, cuyo propósito fue informar a la comunidad respecto de la gestión ambiental municipal. Para ello, se convocó a distintos departamentos municipales, entre ellos Departamento de Áreas Verdes, el Departamento de Aseo, el Departamento de Escombros y Zoonosis con su Clínica Móvil, permitiendo entregar una visión integral de las acciones ambientales desarrolladas.

Adicionalmente, en esta instancia se convocó a la participar a la Mesa GACC de la Municipalidad de Puente Alto, la cual constituye la máxima instancia de participación y gestión dentro del nivel de excelencia del Sistema de Certificación Ambiental Comunal (SCAM). Dicha mesa reúne a actores públicos, privados, educativos y ciudadanos, quienes contribuyen a la definición de la vacación ambiental comunal. En este encuentro participaron, entre otros, empresas como el Parque de Recuerdo y actores del ámbito educativo, como el Colegio Los Olmos, quienes dieron a conocer su gestión ambiental desarrollada en el marco de sus actividades institucionales.

Finalmente, la 11° Feria Ambiental contó con la participación de empresas que no son parte de la Mesa GACC; pero que realizan gestión ambiental dentro del territorio comunal, tales como Gestión Circular, entidad dedicada a la valorización de residuos como chatarra y aparatos eléctricos, entre otros. Cabe destacar que esta actividad convocó aproximadamente 1500 personas, lo que evidencia el alto interés de la comunidad y permite concluir que se cumplieron satisfactoriamente los objetivos planteados tanto para la feria ambiental como para el convenio de colaboración suscrito con Espacio Urbano, fortaleciendo la educación ambiental y la difusión de prácticas sustentables a nivel comunal.

Unidad	*Implementación convenio casa a casa Resimple.*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Convenio de colaboración entre Municipalidad y ReSimple.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.1 Disponer de un sistema de recolección, transporte, disposición, tratamiento y reciclaje para la gestión de residuos sólidos adecuado para las necesidades de la comuna y con participación de la comunidad.* *7.3 Aumentar la concientización ambiental en el comportamiento de la comunidad comunal.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*Puente Alto sin basura: Plan integral de manejo de residuos, que incluye progresivamente el reciclaje.*
SECTOR **Territorio**	*Los 18 sectores de la comuna*
Beneficiarios	*Todos los hogares de la comuna. La implementación ha sido progresiva.*
Fuente financiadora - fondo	*Convenio de colaboración*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*En ejecución*
Superficie m2 o ml o unidades	*Al mes de diciembre la cobertura ha sido el 39% del total.*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: *El referido convenio tiene por objeto establecer las condiciones y el alcance de la colaboración recíproca entre ambas entidades, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones asociadas a la gestión de residuos,*	

incluyendo la recolección y valorización de envases y embalajes, así como a la responsabilidad extendida del productor, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.920 (Ley REP).

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -:

La comuna implementó un sistema integral de recolección, transporte, tratamiento, disposición y reciclaje de residuos sólidos a través de un convenio de colaboración con ReSimple. Para el cumplimiento de los objetivos se desarrollaron distintas líneas de acción: un plan comunicacional destinado a informar a los/as vecinos/as sobre los alcances del convenio; un fortalecimiento educacional mediante la capacitación de funcionarios municipales y dirigentes sociales de diversos sectores de la comuna; la participación activa en jornadas y actividades masivas; y una estrategia de sensibilización puerta a puerta en siete villas, alcanzando aproximadamente a 3.000 vecinos/as. Además, se entregaron soluciones de acopio a cada vivienda y se dividió la comuna en tres zonas para su operatividad.

En cuanto a la operatividad, el sistema contempla la recolección domiciliaria de envases y embalajes (residuos livianos y vidrio) en toda la comuna. El camión recolector realiza el retiro una vez por semana, de acuerdo con la zonificación establecida y el día asignado para cada sector, entre lunes y sábado.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





Unidad	*Proyectos Ambientales*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Convenios suscritos.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.1. Disponer de un sistema de recolección, transporte, disposición, tratamiento y reciclaje para la gestión de residuos sólidos adecuado para las necesidades de la comuna y con participación de la comunidad.* *7.3. Aumentar la concientización ambiental en el comportamiento de la comunidad comunal.* *7.8. Reducir el riesgo provocado por amenazas de origen socionatural y antrópico presentes en el territorio comunal para una efectiva protección civil y manejo de emergencias.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*El Programa de nuestro Alcalde Matías Toledo, se fundamenta bajo un modelo de gestión colaborativa que considera la celebración de convenios y alianzas como una herramienta esencial para ampliar el alcance del servicio público y optimizar los recursos municipales.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 9* *Sector 15*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Punta Blanca N°02439* *Av. Concha y Toro 1149*
Fuente financiadora - fondo	*Alianza pública- privada.*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*-En ejecución (Espacio Urbano)* *-En proceso para ejecución (entomo circular)*
Monto	*-convenio espacio urbano (compromete solo horas hombre)* *-Convenio entomo circular aproximadamente $20.000.000 inversión inicial, luego se autosustenta.*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:	

Los convenios de colaboración suscritos por la Municipalidad, liderados por el Departamento de Medio Ambiente, durante el 2055, tienen como objetivo fortalecer la educación ambiental, promover prácticas sustentables y avanzar en la implementación de acciones de economía circular y adaptación al cambio climático, mediante la articulación entre el sector público, privado y la ciudadanía. Estos acuerdos se conciben como herramientas estratégicas para acercar la gestión ambiental municipal a la comunidad, utilizando espacios de alta convocatoria y fomentando instancias de participación activa.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El convenio suscrito con el centro comercial Espacio Urbano busca aprovechar su alto flujo de público para habilitar espacios de difusión y educación ambiental, orientados a informar y sensibilizar a la comunidad sobre gestión de residuos, con la implementación de un Punto Verde en el establecimiento; compostaje y economía circular, a través de charlas, talleres y actividades demostrativas. Adicionalmente, este convenio contempla el desarrollo de infraestructura resiliente en el recinto, orientada a mejorar las condiciones de habitabilidad del espacio y a fortalecer la adaptación al cambio climático, constituyéndose como acción demostrativa de sostenibilidad urbana.

Por su parte, el convenio de colaboración con Entomo Circular tiene como objetivo impulsar acciones innovadoras para la valorización de residuos orgánicos, promoviendo modelos de economía circular aplicados al territorio comunal. La valorización de la materia orgánica permitirá la obtención de un subproducto que podrá ser utilizado para fertilización y recuperación de suelos degradados, contribuyendo a mejorar la calidad de suelos degradados, contribuyendo a mejorar la calidad del suelo y a fortalecer los servicios ecosistémicos a nivel local.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	MEDIO AMBIENTE
Unidad	Gestión de Residuos
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Red de reciclaje municipal*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.1 Gestión integral y sustentable de residuos* *7.3 Aumentar la concientización ambiental en el comportamiento de la comunidad comunal*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*Puente Alto sin basura: Plan integral de manejo de residuos, que incluye progresivamente el reciclaje.*
SECTOR **Territorio**	*Los 18 sectores de la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	*14.289 retiros domiciliarios*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*En ejecución*
Monto	*-Ingresos por venta de residuos reciclables por un total de $132.423.245*
Superficie m2 o ml o unidades	*-7 Puntos Limpios* *-97 Puntos Verdes*

	-4 camiones destinados exclusivamente a la recolección de reciclaje.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico

Fortalecer y consolidar el sistema comunal de gestión de residuos reciclables de la Municipalidad de Puente Alto, mediante la operación eficiente de infraestructura de reciclaje, la recolección diferenciada domiciliaria, la valorización de materiales reciclables y el desarrollo de acciones de educación ambiental territorialmente focalizadas, con el propósito de reducir la disposición final de residuos, generar beneficios ambientales, sociales y económicos para la comuna, promover la economía circular y fomentar una cultura ambiental responsable en la comunidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

La Municipalidad de Puente Alto ha fortalecido de manera sostenida su sistema de gestión de residuos reciclables, consolidando su red de reciclaje con una infraestructura comunal compuesta por 7 Puntos Limpios, 97 Puntos Verdes y 4 camiones destinados exclusivamente a la recolección de reciclaje.

***Durante el año 2025, la comuna logró reciclar un total de 2.030 toneladas** de residuos, evitando que estos materiales fueran dispuestos como basura domiciliaria en los vertederos.*

Solo el sistema de recolección domiciliaria realizó 14.289 retiros, recuperando 660,4 toneladas de residuos reciclables, lo que evidencia una operación eficiente y de alto impacto territorial.

Gracias a esta gestión, 2.030 toneladas de residuos no fueron enviados a disposición final, generando beneficios ambientales, sociales y económicos directos para la comuna. En términos económicos, el reciclaje permitió:

- *Un ahorro estimado cercano a los $80 millones de pesos para la Municipalidad, asociado a costos evitados de transporte y disposición final de residuos en vertederos.*

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)




¿Qué podemos reciclar?




Punto Limpio
Reciclar en nuestra comuna

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	MEDIO AMBIENTE
Unidad	Educación Ambiental
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Sensibilización Ambiental*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.3 Educación ambiental comunitaria y campañas de sensibilización* *7.4 Gestión de residuos y reciclaje participativo* *5.1 Participación y gobernanza ambiental local* *7.6 Desarrollo de hábitos y cultura sustentable*
SECTOR **Territorio**	*Todo el territorio*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Todo el territorio*
Beneficiarios	*10.871*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*En ejecución*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Contribuir al fortalecimiento del eje estratégico de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Gobierno Local, mediante la implementación de acciones de educación ambiental orientadas a sensibilizar y capacitar a la comunidad en prácticas responsables, promoviendo una cultura ambiental que favorezca la gestión adecuada de residuos, el cuidado de los recursos naturales y la participación activa de vecinos y vecinas en la construcción de una comuna más sustentable.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto de Educación Ambiental contempla la ejecución de acciones formativas y de sensibilización dirigida a la comunidad, tales como talleres educativos, charlas en establecimientos educacionales y organizaciones sociales, campañas comunicacionales, jornadas territoriales y actividades prácticas vinculadas a reciclaje, compostaje, uso eficiente del agua y cuidado de áreas verdes. Estas acciones buscan fortalecer la conciencia ambiental y promover hábitos sustentables en vecinos y vecinas de la comuna.

Las partidas presupuestarias asociadas consideran honorarios profesionales para relatores y monitores, adquisición de materiales educativos y didácticos, insumos para actividades prácticas, material gráfico y comunicacional, además de gastos operacionales vinculados a la ejecución en territorio. La unidad responsable de la implementación y supervisión del proyecto es el Departamento de Medio Ambiente, en coordinación con otras áreas municipales cuando corresponda.
Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después) 

Unidad	*Proyectos Ambientales*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Medioambiente y Gestión de Riesgo - Gestión medioambiental* *2.1.2. Programas e iniciativas ambientales en la comuna* *2.1.2.4. Programas e iniciativas actuales gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente:* *Gestión de certificación institucional en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*7. Medio Ambiente y Animales: Comuna* *Sustentable - Protección* *Biodiversidad - Estrategia protección, catastro y unidad de protección conformada por vecinos.*
SECTOR **Territorio**	*Todo el territorio*

Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Todo el territorio*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*En ejecución*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El objetivo del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es fortalecer la gestión ambiental de los municipios, incorporando de manera sistemática criterios de sustentabilidad en la gestión municipal y en el territorio comunal, mediante la implementación de acciones, la coordinación intersectorial y la participación de la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo sustentable y a la mejora de la calidad de vida de las personas.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

La Municipalidad de Puente Alto suscribió un convenio de cooperación con el Ministerio del Medio Ambiente para ejecutar la etapa de Implementación del nivel de Gobernanza Ambiental Climática Comunal, correspondiente al nivel máximo de la Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

Este compromiso, vigente hasta el 21 de julio de 2026, posiciona a la comuna a solo una etapa de completar el proceso SCAM, consolidándola como un referente en gestión ambiental a nivel comunal.

Durante esta etapa se ha fortalecido el trabajo interdepartamental a través del Comité Ambiental Municipal (CAM), que sesionó en cuatro oportunidades durante 2025 y permitió capacitar a 203 funcionarias y funcionarios municipales en gestión de residuos, promoviendo una gestión ambiental coherente y alineada con los objetivos comunales.

Asimismo, se reactivó la Mesa Comunal de Gobernanza Ambiental Climática (GACC), que sesionó cuatro veces en 2025 y priorizó la vocación hídrica comunal. En este marco, se desarrollaron acciones de educación en eficiencia hídrica que beneficiaron a 90 vecinas y vecinos, además de iniciativas destacadas como tecnificación de riego, capacitaciones internas y actividades comunitarias impulsadas por sus integrantes.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS

El eje fundamental del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis es la vida, salud y bienestar de cada uno de sus vecinos y vecinas junto a sus mascotas. Y cada uno de sus programas apunta a ser un aporte concreto y tangible en la mejora de la calidad de vida de nuestra comunidad.

Durante el año 2025 se desarrollaron una serie de servicios que llegaron a más de 50 mil familias.

1. Programa de control de plagas

El Departamento día a día llega con sus servicios de desratización, desinsectación y sanitización a todos los sectores de Puente Alto.

En el recuadro se resume la cantidad de hogares visitados e intervenidos efectivamente durante el periodo 2025. En total se efectuaron **6.945** servicios en el área de control de plagas.

Servicios	Cantidad de servicios año 2025
Desinsectaciones	4.744
Supervisiones	97
Desratizaciones	2.005
Sanitizaciones	99

2. Atención primaria de perros y gatos
   Veterinaria municipal y veterinaria móvil

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, la Municipalidad de Puente Alto a través del Departamento, cuenta con diversos programas y servicios que apuntan a cumplir con el objetivo de promover la educación y tenencia responsable de tutores/as.
En cuanto a atención primaria, que incluye el control sano (Vacunaciones y desparasitación) y tratamientos de pacientes enfermos, el año pasado se realizaron 12.209 atenciones clínicas y 3.493 implantaciones de microchip.

	Atenciones 2025
Veterinaria municipal	12.209
Veterinaria móvil	8.670
Totales	**20.879**

3. Esterilización de perros y gatos

Como una forma de control ético de la población canina y felina, el Departamento cuenta con cirugías de esterilización tanto para caninos como para felinos.
Durante el año 2025 se intervinieron:

	PERROS	GATOS
Veterinaria municipal	1.999	2.335
Veterinaria móvil	1.050	1.233
Totales	**3.049**	**3.568**

Dentro de este punto, es importante resaltar que variadas agrupaciones y fundaciones animalistas fueron beneficiadas con 2.130 cupos de esterilización para así evitar que se generen nuevas camadas de cachorros que pudiesen ser víctimas de abandono y maltrato al no contar con un tutor/a que se responsabilice de su crianza.

4. Atención nocturna y operativos de vacunación antirrábica

La salud pública es un concepto esencial dentro del quehacer del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis y velamos por esta en cada una de nuestras jornadas de vacunaciones antirrábicas masivas. Por cada paciente inoculado, se realiza la prevención de rabia tanto en las mascotas como en las personas.

Fecha	Jornada	Lugar	Total
07/01/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	205
09/01/2025	Op. recuperando tu barrio	Nonato Coo 2 y 3, Carol Urzua	111
16/01/2025	Op. recuperando tu barrio	San José de las Claras	133
21/01/2025	Atención nocturna en terreno	Padre Hurtado	387
04/02/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	204
18/02/2025	Atención nocturna	Bajos de mena	590
20/02/2025	Op. recuperando tu barrio	El Caleuche	116
04/03/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	150
11/03/2025	Op. recuperando tu barrio	Nocedal	277
18/03/2025	Atención nocturna	Los Andes	430
27/03/2025	Op. recuperando tu barrio	Bajos de mena norte	408
01/04/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	176
10/04/2025	Op. Dimao	Barrio Grecia	61
12/04/2025	Op. Dimao	Jardines de Vizcachas	58
15/04/2025	Atención nocturna	Los Andes del sur	535
06/05/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	141
22/05/2025	Op. Dimao	Barrio Italia	32
29/05/2025	Atención nocturna	Oscar Bonilla	331
03/06/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	139
01/07/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	181
22/07/2025	Atención nocturna	San Pedro	118
02/09/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	161
23/09/2025	Atención nocturna	Santa Ester	399
07/10/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	197
21/10/2025	Atención nocturna	Las Perdices	445
23/10/2025	Operativo en terreno	Programa Calle	65
06/10/2025	Operativo en terreno	murcielagos + a rabia	10
04/11/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	198
18/11/2025	Atención nocturna	Gabriela	190
20/11/2025	Operativo en terreno	Programa Calle	3
02/12/2025	Atención nocturna	Atención nocturna	193
16/12/2025	Atención nocturna	Casas viejas	66
Total 2025			6710

5. Registro nacional de mascotas

Dentro de las nuevas funciones que nos confiere la Ley 21.020 se encuentra la administración comunal del Registro Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía
Durante el año 2025, el Departamento aprobó 3.455 solicitudes comunales para ingresar a sus mascotas en la plataforma.

6. Programas externos de esterilización: Gobierno de Santiago y Subdere

Frente a la creciente demanda de nuestros vecinos por los servicios veterinarios, sobre todo por las esterilizaciones de perros y gatos, el Departamento permanentemente ha postulado a programas externos para así abordar las necesidades que con nuestros recursos no logramos satisfacer.
Es así que durante el año recién pasado se logró dar inicio a la ejecución de dos programas externos de esterilización; Mascotas en Buenas Manos del Gobierno de Santiago y el Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida.

Programa	**Cantidades**	**Monto**
Gobierno de Santiago	2.826 intervenciones perros	$201.776.400
	2.826 intervenciones gatos	

Subdere	1.000 intervenciones perros	$52.955.000
	1.000 intervenciones gatos	
TOTAL	**7.652 ESTERILIZACIONES**	**$254.731.400 PESOS**

En cuanto a avance de ambos programas, durante el año pasado se ejecutaron:

a. Mascotas en Buenas Manos (GS): 801 esterilizaciones de caninos y 1.000 de felinos
b. Plan de Esterilización Subdere: 379 caninos esterilizados y 436 felinos intervenidos.



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Veterinaria Municipal* *Esterilización y castración de animales menores (caninos y felinos)*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	• Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida. • Programa de manejo sanitario de poblaciones caninas y felinas (Incluye vacunación antirrábica, óctuple/triple, desparasitación interna y externa, microchip y registro).
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*No aplica*
SECTOR **Territorio**	*08*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Clavero 330*
Beneficiarios	*Cantidad de mascotas atendidas 4.173*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Permanente*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Reducir la población de animales mediante esterilización y castración.

Promover la tenencia responsable de mascotas felina y canina. ofrecer servicios accesibles a la comunidad y educar a los usuarios de los beneficios de las castraciones / esterilizaciones.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Como medida ética de control de población, entregamos el servicio de esterilización de perros y gatos a la comunidad.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Veterinaria móvil atención primaria*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	• Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida. • Programa de manejo sanitario de poblaciones caninas y felinas (Incluye vacunación antirrábica, óctuple/triple, desparasitación interna y externa, microchip y registro). • Adquisición de una clínica veterinaria móvil híbrida equipada para consultas/esterilizaciones en terreno. • Programa de control reproductivo de animales de compañía.
GOBIERNO LOCAL	*11. clinica veterinaria movil*

Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	
SECTOR **Territorio**	*08*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Clavero 330*
Beneficiarios	*Cantidad de mascotas atendidas 8.670*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Permanente*
Monto	*No aplica*
Superficie m2 o ml o unidades	*Toda la comuna*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- La veterinaria móvil es una unidad especializada que recorre distintos sectores de la comuna ofreciendo servicios de castración, esterilizaciones, vacunas y consultas de animales menores.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad: La veterinaria móvil es una clínica adaptada y especializada que recorre distintos sectores de la comuna. Ofreciendo servicios de esterilización y castración, controles y vacunas. Además de promover la tenencia responsable	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Control de plagas – sanitización – desinsectación – desratización*
PLADECO	*Medio ambiente y gestión territorial.*

Lineamiento - Acción	*Establecer un protocolo efectivo para prevenir y controlar la presencia de plagas en instalaciones, protegiendo la salud pública, el medio ambiente y la infraestructura.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*No aplica*
SECTOR **Territorio**	*08*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Clavero 330*
Beneficiarios	*Cantidad solicitudes realizadas 6.945*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Permanente*
Monto	*No aplica*
Superficie m2 o ml o unidades	*Toda la comuna*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

El departamento tiene como objetivo reducir riesgos para la salud pública y el medio ambiente. Reducir la incidencia de plagas en la comuna.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

Planificar, ejecutar y supervisar el control de plagas domiciliarias que ofrece desinsectación, desratización y sanitizacion en la comuna.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Veterinaria Municipal – gobierno de Santiago.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida. • Programa de manejo sanitario de poblaciones caninas y felinas (Incluye vacunación antirrábica, óctuple/triple, desparasitación interna y externa, microchip y registro). • Programa de control reproductivo de animales de compañía.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*No aplica*
SECTOR **Territorio**	*08*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Clavero 330*
Beneficiarios	*Cantidad de mascotas que son beneficiarias al programa. 5.652* *2.826 caninos y 2.826 felinos*
Fuente financiadora - fondo	*Gobierno de Santiago*
Código Proyecto/ID Licitación	*PR3101021304 – ID 2423-5-LQ25*
Estado	*EN EJECUCIÓN*
Monto	*$ 201.776.400*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

El programa tiene como objetivo intervenir a caninos y felinos en castraciones y esterilizaciones en diversos puntos de la comuna para controlar la reproducción de sus animales y poder identificar a las mascotas por medio de un microchip.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Promover la tenencia responsable de mascotas acercando los servicios de castración y esterilización de felinos y caninos a la comunidad.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Veterinaria Municipal - SUBDERE*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida. • Programa de manejo sanitario de poblaciones caninas y felinas (Incluye vacunación antirrábica, óctuple/triple, desparasitación interna y externa, microchip y registro). Programa de control reproductivo de animales de compañía.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*08*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Clavero 330*
Beneficiarios	*Cantidad de mascotas que son beneficiarias al programa. 2.000.* *1.000 caninos y 1.000 felinos.*
Fuente financiadora - fondo	*SUBDERE (PTRAC)*
Código Proyecto/ID Licitación	*132010382 – ID 2423-40-LE 25*
Estado	*EN EJECUCION*
Monto	*$ 52.955.000*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico: que tiene por objetivo potenciar las actividades de esterilización canina y felina a nivel local y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad: Esterilizar y castrar a perros y gatos de manera masiva con dueños o sin dueños acercando el servicio a la comunidad de manera gratuita. Fomentando la tenencia responsable.	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Veterinaria Municipal* *Operativos en terreno*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	• Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida. • Programa de manejo sanitario de poblaciones caninas y felinas (Incluye vacunación antirrábica, óctuple/triple, desparasitación interna y externa, microchip y registro). • Programa de control reproductivo de animales de compañía.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*08*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Clavero 330*
Beneficiarios	*Cantidad de mascotas atendidas 6.703*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Estado	*Permanente*
Monto	*No aplica*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico: Prevenir la transmisión de la rabia entre animales y humanos, esta vacuna es obligatoria. Se busca fomentar la responsabilidad de los dueños de las mascotas.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad: Vacunación antirrábica masivas en caninos y felinos entregando el servicio a la comunidad.	

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



UNIDAD DE PAVIMENTACIÓN

La Unidad de Pavimentación DIMAO tiene como objetivo dar respuesta al deterioro de calzadas en mal estado de conservación, en el marco de Intervenciones Provisorias de Emergencia Vial, contribuyendo a mejorar la infraestructura vial y restitución del nivel de servicio de las vías intervenidas, mediante soluciones de pavimentos de asfalto y hormigón de alto estándar, con la finalidad de brindar una mejor seguridad vial para los vehículos y peatones que circulan por las calles de la comuna.

Descripción intervenciones que realiza la Unidad

La unidad ejecuta los siguientes trabajos de pavimentación, dándole énfasis a las intervenciones provisorias de emergencia vial:

- Reposición de pavimentos de asfalto
- Reposición de pavimentos de hormigón
- Bacheo de calles (Máquinas Bacheadoras, modelo SP10)
- Bahías de estacionamientos
- Dispositivos de rodado, accesibilidad universal en pavimentos intervenidos
- Reposición de reductores de velocidad en puntos intervenidos

Las Intervenciones Provisorias de Emergencia Vial que se realizan, tanto para **pavimentos de asfalto y hormigón**, consisten en reponer las carpetas de rodado en mal estado de conservación, ejecutando las siguientes acciones:

- Nivelación topográfica para obtener las pendientes y cotas del pavimento a reponer
- Corte del pavimento a sustituir
- Implementación de las medidas de seguridad vial, segregación mediante conos, new jersey, señales de tránsito
- Demolición y/o retiro de la carpeta de rodado dañada
- Excavación cuando se requiere mejoramiento de la base
- Retiro de excedentes por parte de Unidad de Retiro de Escombros
- Suministro y compactación de la base estabilizada
- Para pavimentos de asfalto luego de compactar la base estabilizada se realiza la imprimación de ésta, para recibir la capa de asfalto que se compacta con rodillo compactador
- Para pavimentos de hormigón, luego de compactar la base estabilizada, se vacía el hormigón premezclado del camión, se compacta con cercha vibradora, luego se platacha y se peina. Una vez endurecido, se realizan los cortes de dilatación en las losas.
- Finalmente se realiza el aseo final para habilitar el tránsito vehicular y/o peatonal.

Para las **bahías de estacionamiento** el proceso es similar al descrito anteriormente, la diferencia radica en que se requiere la instalación de soleras tipo A en todo el perímetro para confinar el área de los módulos de estacionamientos. El tipo de pavimento que se instalado en las bahías ejecutadas ha sido hormigón estampado y adoquines de hormigón.

Bacheo de calles

El bacheo de calles y pasajes se realiza a través de las 2 máquinas bacheadoras modelo SP10, que posee el municipio. Los trabajos consisten en realizar Intervenciones Provisorias de Emergencia Vial en baches existentes en calzadas en mal estado en la comuna. El procedimiento consiste en cuadrar los baches mediante cortes con cortadora de pavimento, martillos demoledores y/o herramientas manuales (chuzos, picotas), posteriormente se remueve el material en mal estado, se limpia la superficie a tapar, se compacta la base y se imprima para disponer la mezcla in situ de gravilla y emulsión asfáltica que mezcla la máquina bacheadora, finalmente se compacta y se sella con arena.

Para la operación de las máquinas bacheadoras, se debe de mantener una temperatura de trabajo, para aplicar la mezcla de emulsión asfáltica con gravilla, entre los 65°C a 80°C. Las condiciones climáticas para operar las máquinas deben ser superior a los 10°C, y una humedad ambiental inferior al 70%. En la tabla N° 1, se resume la cantidad de metros cuadrados intervenidos, durante los últimos años. El presupuesto del año 2025 para mantenimiento vial con bacheo ascendió a $ 300.000.000.

Tabla N° 1. Superficie anual bacheo.

BACHEO DE CALLES ANUAL		
AÑO	M2 REPARADOS	PUNTOS INTERVENIDOS
2020	7.600	2.820
2021	8.000	3.100
2022	11.820	5.146
2023	17.589	9.068
2024	17.511	8.418
2025	22.889	10.260

Fuente: Elaboración propia Unidad Pavimentación DIMAO.

El gráfio N° 1 muestra la relación entre la cantidad de intervenciones con los respectivas superficies totales, en los últimos años, durante el periodo del año 2025, se abordaron 10.260 puntos de bacheo en calles y pasajes de la comuna, sumando un total de 22.889 metros cuadrados reparados.

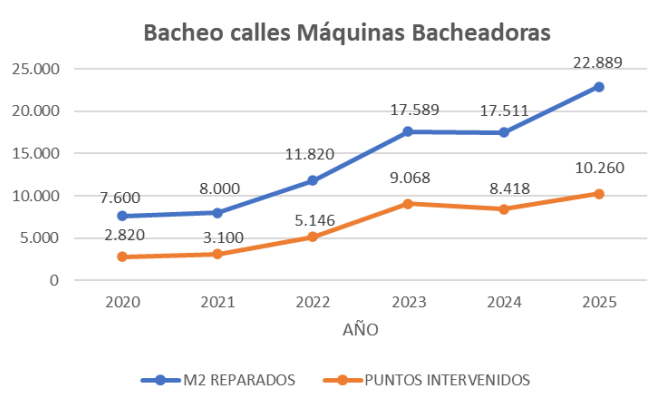


Gráfico N° 1. Cantidad anual ejecutada.
Fuente: Elaboración propia.

Trabajos realizados Pavimentación DIMAO durante año 2025

En el primer trimestre del año 2025, los trabajos de pavimentación se concentraron en la ejecución de bahías de estacionamiento, luego se comenzaron a ejecutar reposiciones de pavimentos en mal estado de conservación mediante la modalidad de Intervenciones Provisorias de Emergencia Vial, en calzadas de asfalto y hormigón, y en algunos tramos de veredas implementando dispositivos de rodado para habilitar la accesibilidad universal para los

peatones, restituyendo el nivel de servicio y mejorando la circulación de vehículos y peatones en el entorno. En la tabla N° 2, se presenta el resumen de lo ejecutado el año 2025.

Tabla N° 2. Resumen trabajos ejecutados Pavimentación DIMAO año 2025.

N°	CALLE	ENTRE CALLES		TIPO INTERVENCIÓN	MATERIALIDAD	SUPERFICIE (M2)
1	JORGE ROSS OSSA	COQUIMBO	JUAN DE DIOS MALEBRAN	BAHÍA ESTACIONAMIENTO	HORMIGÓN	360
2	TOCORNAL GREZ	GANDARILLAS	TOCORNAL	BAHÍA ESTACIONAMIENTO	HORMIGÓN	140
3	GANDARILLAS	TOCORNAL GREZ	COQUIMBO	BAHÍA ESTACIONAMIENTO	HORMIGÓN	40
4	TOCORNAL	TOCORNAL GREZ	COQUIMBO	BAHÍA ESTACIONAMIENTO	HORMIGÓN	175
5	PASAJE ESTERO HUALQUI	ESTACIÓN LA OBRA		CALZADA	ASFALTO	100
6	PASAJE ESTERO HUALQUI	ESTACIÓN LA OBRA		VEREDA	HORMIGÓN	20
7	EYZAGUIRRE	FRENTE CENTRO CULTURAL J.ESTAY		CALZADAS SOLERAS	HORMIGÓN	40
8	DEL EMPRESARIO	AV. JUANITA		CALZADA	ASFALTO	180
9	DEL EMPRESARIO	AV. JUANITA		VEREDAS	HORMIGÓN	25
10	QUITALMAHUE	AGUAS ABAJO	COLCHAGUA	CALZADA	ASFALTO	490
11	PASAJE UJINA	EL ABRA	PASAJE UNO	CALZADA	HORMIGÓN	350
12	PASAJE GUATACONDO	EL ABRA	PASAJE UNO	CALZADA	HORMIGÓN	355
13	SAN CARLOS	TOBALABA		CALZADA	HORMIGÓN	15
14	EYZAGUIRRE	CENTRO CULTURAL JUAN ESTAY		CALZADA	SOLERAS	40
15	CAMILO HENRIQUEZ	RETORNO CANALISTAS		CALZADA	HORMIGÓN	20
16	ARTURO PRAT	GUARDIAMARINA RIQUELME		CALZADA	ASFALTO	400
17	CIRCUNV. SALVADOR ALLENDE	SARGENTO MENADIER		CALZADA	ASFALTO	160
18	EL LABRADOR	TRONCAL SAN FRANCISCO		VEREDA	HORMIGÓN	280
19	MARTÍN PESCADOR	AV. MÉXICO		CALZADA	ASFALTO	170
20	MARTÍN PESCADOR	AV. MÉXICO		VEREDA	HORMIGÓN	16
21	LOS TOROS	PUERTO MANAOS	AV. MÉXICO	CALZADA	ASFALTO	155
22	COSTANERA	LAS PETUNIAS		CALZADA	ASFALTO	90
23	AV. EYZAGUIRRE	PUENTE CANAL LAS PERDICES		CALZADA	ASFALTO	60
24	LUIS MATTE LARRAIN	CANELA ALTA		VEREDAS	HORMIGÓN	30
25	LAS NIEVES	LAS LLUVIAS	LOS ARREBOLES	CALZADA	ASFALTO	650
26	TOBALABA	SAN CARLOS		CALZADA	HORMIGÓN	96
27	TOBALABA	SAN CARLOS		VEREDA	HORMIGÓN	18
28	LOS ÑANDUES	LOS CARPINTEROS		CALZADA	ASFALTO	270
29	LUIS MATTE LARRAIN	CANELA ALTA		PASO PEATONAL	ASFALTO	42
30	MARTÍN PESCADOR	LOS TIJERALES	PUERTO ACAPULCO	LOMOS DE TORO	ASFALTO	20
31	LA PRIMAVERA	LLONGOL	CHADI	VEREDA	HORMIGÓN	280
32	MAHUIDANCHE	CALETERA ACCESO SUR		CALZADA	ASFALTO	55
33	PASAJE EL FOGONERO	EL HIDALGO		CALZADA	HORMIGÓN	30
34	SAN CARLOS	CADENAL OVIEDO	AL ORIENTE	VEREDA	HORMIGÓN	60
35	TRONCAL LAS TORRES	TOBALABA		CALZADA	HORMIGÓN	118
36	TRONCAL LAS TORRES	TOBALABA		VEREDA	HORMIGÓN	40
37	ANGEL PIMENTEL	NEMESIO VICUÑA		CALZADA	ASFALTO	130
38	ANGEL PIMENTEL	GERMAN EBBINGHAUSS		CALZADA	ASFALTO	60
39	ANGEL PIMENTEL	SAN JUAN		CALZADA	ASFALTO	65
40	AV. LOS TOROS	CONCHA Y TORO	NONATO COO	CALZADA	ASFALTO	500
41	AV. LOS TOROS	NONATO COO	NEMESIO VICUÑA	CALZADA	ASFALTO	180
42	MAHUIDANCHE	CALETERA ACCESO SUR		CALZADA	ASFALTO	75
43	JARDIN ALTO	CALETERA ACCESO SUR		CALZADA	ASFALTO	145
44	ESTERO VALLE HIDALGO	RIO COYA	PSJE. LOS BAÑOS	VEREDA	HORMIGÓN	480
45	SAN BUENAVENTURA	SAN BENITO	ALBERTO MAGNO	CALZADA	ASFALTO	120
46	SARGENTO MENADIER	SALVADOR ALLENDE	PJE JUAN DOMINGO ESTAY	CALZADA	ASFALTO	240
47	SALVADOR ALLENDE	URUGUAY		CALZADA	HORMIGÓN	180
48	SALVADOR ALLENDE	URUGUAY		CALZADA	ASFALTO	175
49	EJÉRCITO LIBERTADOR	EYZGUIRRE	ARTURO PRAT	VEREDA BANDEJÓN	HORMIGÓN	365
50	NEMESIO VICUÑA	SAN ALBERTO		CALZADA	ASFALTO	200
51	LOS CEREZOS	DANIEL ARELLANO		CALZADA	HORMIGÓN	250
52	LUIS MATTE LARRAIN	CAMILO HENRIQUEZ	SAN ENRIQUE	CALZADA	ASFALTO	760
53	NOCEDAL	SOCRATES		CALZADA	ASFALTO	170
54	NOCEDAL	DEL TRANQUE		CALZADA	ASFALTO	125
55	IRARRAZABAL	SANTA ELENA	VICTOR ZABALA	BAHIA ESTACIONAMIENTO	HORMIGÓN	60
56	SAN CARLOS	TRONCAL SAN FRANCISCO		CALZADA	HORMIGÓN	25
57	AV. LAS TORRES	ICALMA		CALZADA	ASFALTO	270
58	DEL ARQUITECTO	DEL INGENIERO		CALZADA	HORMIGÓN	260
59	JUAN DE DIOS MALEBRAN	MIGUEL ANGEL		VEREDA	HORMIGON	15
60	SAN CARLOS	LOS DIAGUITAS		CALZADA	ASFALTO	120
61	MERLOT	AV. CHILOÉ		CALZADA	HORMIGON	110
					TOTAL AÑO 2025	**10.470 m2**

Fuente: Elaboración propia.

Las intervenciones durante el año 2026, se resumen en la tabla N° 3, que da cuenta de las ubicaciones, materialidad y superficie de los trabajos realizados.

Tabla N° 3. Resumen trabajos ejecutados Pavimentación DIMAO primer trimestre año 2026.

N°	CALLE	ENTRE CALLES		TIPO INTERVENCIÓN	MATERIALIDAD	SUPERFICIE (M2)
1	CURACO DE VELEZ	ANCUD		CALZADA NORTE	HORMIGÓN	210
2	SAN CARLOS	CALETA ARRAYAN		CALZADA	ASFALTO	190
3	SAN CARLOS	LA BRÚJULA		CALZADA	ASFALTO	160
4	CENTRO CULTURAL	JUAN DOMINGO ESTAY		LOSA BUSES DE CARGA	HORMIGÓN	250
5	CENTRO CULTURAL	JUAN DOMINGO ESTAY		VEREDA	HORMIGÓN	75
6	CURACO DE VELEZ	ANCUD		CALZADA NORTE	HORMIGÓN	210
7	Dr. AMADOR NEGHME	CALETERA ACCESO SUR	SAN CARLOS	CALZADA	ASFALTO	1200
8	SAN CARLOS	AV. CHILOÉ		CALZADA	ASFALTO	330
9	QUITALMAHUE	AGUAS ABAJO	COLCHAGUA	CALZADA	ASFALTO	60
10	LUIS MATTE LARRAIN	CONCHA Y TORO		CALZADA	HORMIGÓN	37
11	CIRCUNVALACION	LAS GOLONDRINAS		CALZADA	HORMIGÓN	105
12	CIRCUNVALACION	LAJA		CALZADA	HORMIGÓN	120
13	CIRCUNVALACION	TOME		CALZADA	HORMIGÓN	210
14	CIRCUNVALACION	SUPERINTENDENTE MANUEL TOLEDO		CALZADA	ASFALTO	420
15	21DE MAYO	BALMACEDA	SANTA ELENA	CALZADA SUR	HORMIGÓN	80
16	LAS NIEVES ORIENTE	LOS SALESIANOS		CALZADA	ASFALTO	220
17	LUIS MATTE LARRAIN	COQUIMBO		CALZADA	ASFALTO	420
18	CALETA ARRAYAN	CALETA MORRITOS		CALZADA	ASFALTO	120
19	LUIS MATTE LARRAIN	LA CAMPAÑA		CALZADA	ASFALTO	200
20	LOS CANARIOS	LAS LOICAS		CALZADA	ASFALTO	90
21	SAN PEDRO	OSCAR BONILLA	NOCEDAL	VEREDA	HORMIGÓN	75
22	LAS CODORNICES	LAS LOICAS		CALZADA	ASFALTO	105
23	CIRCUNVALACIÓN	NORUEGA		RESALTO	ASFALTO	20
24	CIRCUNVALACIÓN	LAJA		RESALTO	ASFALTO	18
				TOTAL A LA FECHA AÑO 2026		4.925

Fuente: Elaboración propia.

El resumen de la cantidad de metros cuadrados por tipo de intervención, se muestra en la tabla N° 4 y en el gráfico N° 2.

Tabla N° 4. Resumen tipología de trabajos ejecutados año 2025.

TIPO INTERVENCIÓN		
ASFALTO	6.177	M2
HORMIGÓN	1.849	M2
VEREDAS	1.629	M2
BAHÍAS ESTACIONAMIENTOS	775	M2

Fuente: Elaboración propia.

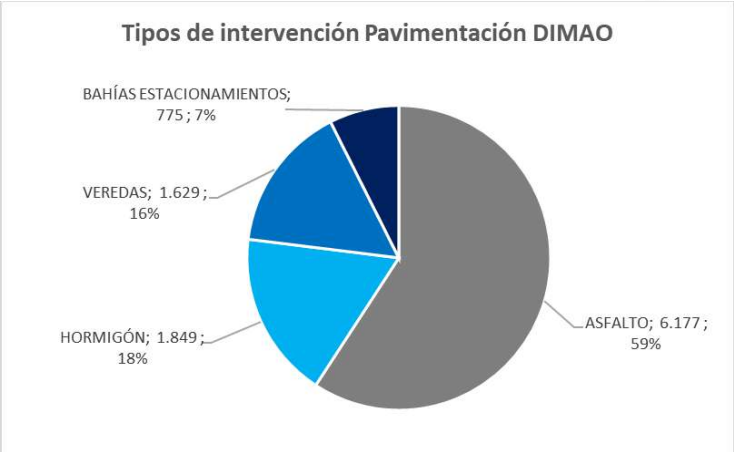


Gráfico N° 2. Porcentajes tipos de trabajos año 2025.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadrillas Municipales de Pavimentación

La Unidad de Pavimentación DIMAO cuenta con cinco cuadrillas permanentes especializadas en obras de pavimentación, tres de ellas destinadas a realizar trabajos de repavimentación y dos destinadas a la operación de las máquinas bacheadoras que están compuestas por profesionales del rubro, supervisores, maestros pavimentadores, operadores de maquinarias menores y ayudantes, las que ejecutan obras relacionadas con reposiciones por emergencia vial en pavimentos con alto grado de deterioro en calzadas de asfalto, losas de hormigón, veredas, instalación de soleras, dispositivos de rodado para implementación de accesibilidad universal, entre otras faenas relacionadas con la ejecución de obras civiles, las que han estado a disposición de la comunidad, con el objeto de contribuir a conservar y mejorar el estado de pavimentos de calzadas y veredas en la comuna, se muestran en la imagen N° 1.

Durante el año 2025 se intervinieron 61 puntos con un total de 10.470 m2 reparados, en el año en curso se han ejecutado 24 puntos llegando a 4.925 m2 repavimentados, lo que da un total a la fecha de 85 puntos intervenido sumando 15.395 m2 de rehabilitación de pavimentos realizados, con las cuadrilla de pavimentación DIMAO.



Imagen N° 1. Cuadrillas de pavimentación DIMAO

Implementación Bahías de Estacionamiento Colegio Alicante del Sol y Escuela Domingo Matte Mesías

La Unidad de Pavimentación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes (DIMAO), ejecutó en el marco del Plan Marzo 2025 impulsado por el municipio de Puente Alto, la habilitación de bahías de estacionamientos en algunos recintos educacionales, donde se genera una alta congestión vehicular en los horarios de ingreso y salida de clases, propuestos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y diseñados por la Secretaría de Planificación Comunal.

La primera semana de febrero del año 2025, comenzaron los trabajos para implementar los módulos de estacionamientos en el entorno del Colegio Alicante del Sol y en la Escuela Domingo Matte Mesías. En ambos establecimientos, las obras realizadas por la Unidad de Pavimentación DIMAO, comprendieron todas las partidas requeridas para su materialización; movimiento de tierras, excavaciones, retiro de escombros, nivelaciones, instalación de soleras tipo A y solerillas de confinamiento, instalación pavimento de hormigón estampado gris y adocretos rojos perimetrales sobre zanja absorbente.

En el Colegio Alicante del Sol, se ejecutaron 12 bahías de estacionamientos, con la siguiente distribución:

- Jorge Ross Ossa entre Coquimbo y Juan de Dios Malebrán, 12 bahías sumando 23 módulos de estacionamientos, el diseño se muestra en las imágenes N° 2 y N° 4.

En la Escuela Domingo Matte Mesias, se construyeron 9 bahías de estacionamientos, sumando en total 26 módulos de estacionamientos, el diseño se muestra en las imágenes N° 3 y N° 5. distribuidos de la siguiente forma:

- Tocornal Grez entre Gandarillas y Tocornal, 3 bahías sumando 9 módulos de estacionamientos.
- Gandarillas de Tocornal Grez al poniente, 3 bahías sumando 5 módulos de estacionamientos.
- Tocornal entre Tocornal Grez y Coquimbo, 3 bahías sumando 12 módulos de estacionamientos.

La superficie total de las intervenciones por establecimiento fue:

- Colegio Alicante del Sol: 370 m2 de pavimento hormigón estampado.
  335 ml de soleras tipo A.

- Escuela Domingo Matte Mesías: 375 m2 de pavimento hormigón estampado.
  340 ml de soleras tipo A.

PLANOS BAHÍAS ESTACIONAMIENTOS COLEGIO ALICANTE DEL SOL

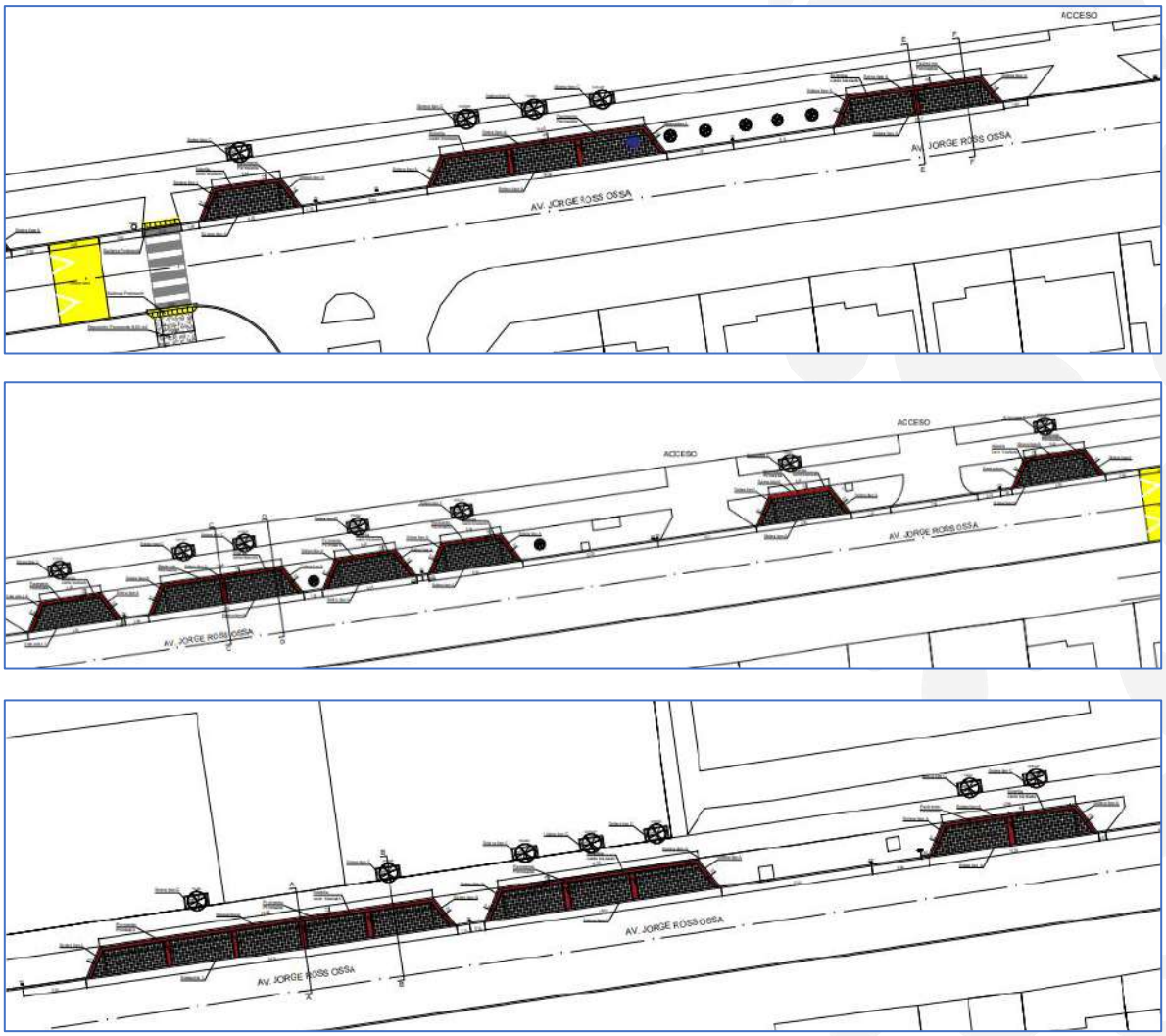


Imagen N° 2. Planimetría bahías estacionamientos Colegio Alicante del Sol.

- PLANOS BAHÍAS ESTACIONAMIENTOS ESCUELA DOMINGO MATTE MESIAS

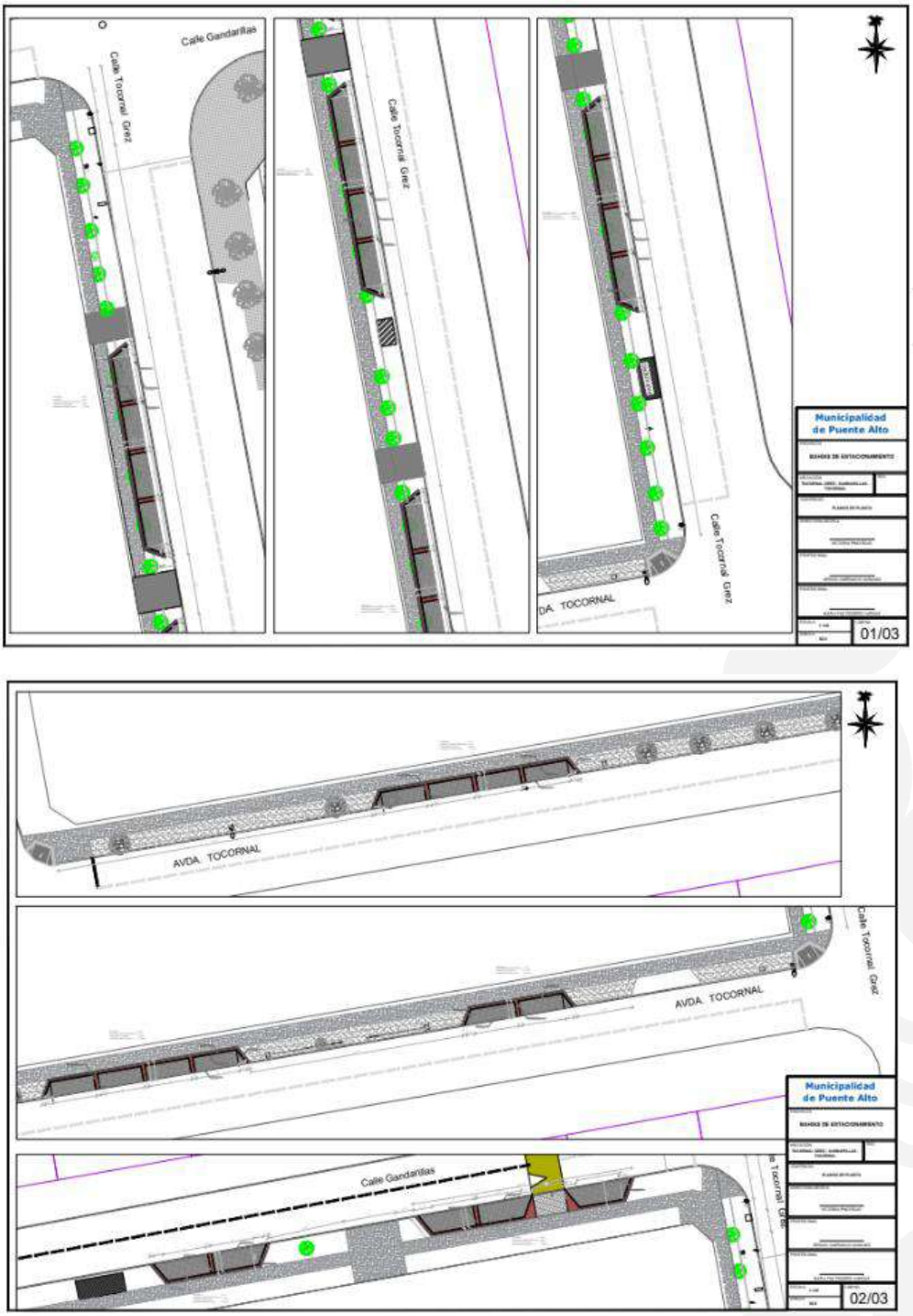


Imagen N° 3. Planimetría bahías estacionamientos Escuela Domingo Matte Mesias.

- IMÁGENES BAHIAS DE ESTACIONAMIENTOS COLEGIO ALICANTE DEL SOL



Imagen N° 4. Ejecución trabajos Colegio Alicante del Sol.

- IMÁGENES BAHIAS DE ESTACIONAMIENTO ESCUELA DOMINGO MATTE MESIAS



Imagen N° 5. Ejecución trabajos Escuela Domingo Matte Mesias.

- IMÁGENES PAVIMENTOS DE HORMIGÓN UNIDAD DE PAVIMENTACIÓN DIMAO



Imagen N° 6. Ejecución trabajos cruce Del Arquitecto con Del Ingeniero.



Imagen N° 7. Ejecución trabajos Troncal Las Torres con Tobalaba.



Imagen N° 8. Trabajos hormigón platabandas Estero Valle Hidalgo.



Imagen N° 9. Trabajos hormigón calzada Salvador Allende con Uruguay.

- IMÁGENES PAVIMENTOS DE ASFALTO UNIDAD DE PAVIMENTACIÓN DIMAO



Imagen N° 10. Trabajos pavimento de asfalto en Luis Matte Larraín.



Imagen N° 11. Trabajos pavimento asfalto en Quitalmahue entre Aguas Abajo y Colchagua.



Imagen N° 12. Trabajos pavimento asfalto en Av. Las Torres con Icalma.



Imagen N° 13. Trabajos pavimento asfalto Av. Juanita con Del Empresario.

- IMÁGENES MANTENIMIENTO VIAL MEDIANTE BACHEO



Imagen N° 14. Trabajos bacheo sector oriente.



Imagen N° 15. Trabajos bacheo sector poniente.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
FECHA	FEBRERO-MARZO 2025
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN (PAVIMENTACIÓN)
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Habilitación Bahías de Estacionamiento en Colegio Domingo Matte Mesías y Colegio Alicante del Sol*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*2.1. Conectividad y movilidad* *2.3. Obras de Seguridad Vial* *7.2. Parques y Áreas Verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*4. Rediseño de ciudad (4. Recuperación de bandejones).*
SECTOR **Territorio**	*08 y 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*-Jorge Ross Ossa entre Coquimbo y Juan de Dios Malebrán* *-Tocornal Grez entre Gandarillas y Tocornal* *-Gandarillas de Tocornal Grez al poniente* *- Tocornal entre Tocornal Grez y Coquimbo*
Beneficiarios	*Cantidad de personas 10.000*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$ 97.871.528*
Superficie m2 o ml o unidades	*Colegio Domingo Matte Mesías: 375 m2* *Colegio Alicante del Sol: 370 m2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El proyecto consistió en la ejecución de bahías de estacionamiento de hormigón estampado y adocretos, en el marco del Plan Marzo 2025. La Dirección de Tránsito y Transporte Público propuso algunos recintos en educacionales, con el objeto de contribuir a mitigar la alta congestión vehicular en los horarios de ingreso y salida de clases, materializando la de los colegios Domingo Matte Mesías y Alicante del Sol.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto consideró la construcción de bahías de estacionamientos de hormigón estampado y adocretos rojos, ciñéndose al diseño realizado por SECPLA. En la Escuela Domingo Matte Mesías se construyeron 9 bahías con un total de 26 módulos de estacionamientos, y en el Colegio Alicante del Sol se implementaron 12 bahías con un total de 23 módulos de estacionamientos.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Matte



Alicante

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



Matte



Alicante

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
FECHA	ABRIL-DICIEMBRE 2025
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN (PAVIMENTACIÓN)
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Reposición de pavimentos de asfalto mediante intervenciones provisorias de Emergencia Vial en la comuna*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*2.1. Conectividad y movilidad* *2.3. Obras de Seguridad Vial* *7.2. Parques y Áreas Verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local (8. Erradicación de baches en Puente Alto).*
SECTOR **Territorio**	*Todos*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*- LUIS MATTE LARRAIN CON CAMILO HENRIQUEZ* *- LAS NIEVES CON LAS LLUVIAS* *- AV. LOS TOROS CON CONCHA Y TORO* *- QUITALMAHUE CON AGUAS ABAJO* *- ARTURO PRAT CON GUARDIAMARINA RIQUELME* *- LOS ÑANDUES CON LOS CARPINTEROS* *- AV. LAS TORRES CON ICALMA* *- SARGENTO MENADIER CON SALVADOR ALLENDE* *- NEMESIO VICUÑA CON SAN ALBERTO* *- DEL EMPRESARIO CON AV. JUANITA* *- AV. LOS TOROS CON NONATO COO* *- SALVADOR ALLENDE CON URUGUAY* *- MARTÍN PESCADOR CON AV. MÉXICO* *- NOCEDAL CON SOCRATES* *- SALVADOR ALLENDE CON SARGENTO MENADIER* *- LOS TOROS CON PUERTO MANAOS* *- JARDIN ALTO CON ACCESO SUR* *- ANGEL PIMENTEL CON NEMESIO VICUÑA* *- NOCEDAL CON DEL TRANQUE* *- SAN BUENAVENTURA CON SAN BENITO* *- SAN CARLOS LOS CON LOS DIAGUITAS* *- PASAJE ESTERO HUALQUI CON ESTACIÓN LA OBRA* *- COSTANERA CON LAS PETUNIAS* *- MAHUIDANCHE CON ACCESO SUR* *- ANGEL PIMENTEL CON SAN JUAN* *- AV. EYZAGUIRRE CON PUENTE CANAL LAS PERDICES* *- ANGEL PIMENTEL CON GERMAN EBBINGHAUSS* *- MAHUIDANCHE CON ACCESO SUR* *- LUIS MATTE LARRAIN CON CANELA ALTA* *- MARTÍN PESCADOR CON LOS TIJERALES*

Beneficiarios	*Cantidad de personas 200.000*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$ 230.000.000*
Superficie m2 o ml o unidades	*Superficie pavimentada asfalto: 6.177 m2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

Los trabajos que ejecuta la Unidad de Pavimentación DIMAO en la materialidad de asfalto, consisten en Intervenciones Provisorias de Emergencia Vial en pavimentos que presentan alto grado de deterioro, dando respuesta al deterioro de baches en calles y pasajes de la comuna, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

El eje estratégico en que se enmarca esta iniciativa es Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local, la implementación de la reparación de calzadas de asfalto mediante cuadrillas municipales, tiene por objetivo ir abordando la erradicación de baches en la comuna, recuperando la servicilbildad de las calzadas, y el mejoramiento de la seguridad en la circulación vehicular y de los peatones del entorno de los puntos intervenidos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Las intervenciones en asfalto en caliente que se ejecutan consideran todas las partidas necesarias para la reposición de la carpeta de asfalto en cada punto realizado (corte de pavimento, demolición con retroexcavadora, retiro de escombros que se coordina con la Unidad de Retiro de Escombros de la DOE, rectificación y compactación de la base estabilizada, imprimación bituminosa y finalmente la colocación de asfalto en caliente que se compacta con rodillo doble tambor y/o con hombre a bordo).
La unidad de medida son los metros cuadrados (m2) de cada intervención ejecutada.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Nemesio Vicuña / San Alberto


Luis Matte entre Tobalaba y C. Henriquez

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)


Nemesio Vicuña / San Alberto


Luis Matte entre Tobalaba y C. Henriquez

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
FECHA	ABRIL-DICIEMBRE 2025
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN (PAVIMENTACIÓN)
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Reposición de pavimentos de hormigón mediante intervenciones provisorias de Emergencia Vial en la comuna*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*2.1. Conectividad y movilidad* *2.3. Obras de Seguridad Vial* *7.2. Parques y Áreas Verdes*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local (8. Erradicación de baches en Puente Alto).*
SECTOR **Territorio**	*Todos*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*- ESTERO VALLE HIDALGO CON RIO COYA* *- EJÉRCITO LIBERTADOR CON EYZGUIRRE* *- PASAJE GUATACONDO CON EL ABRA* *- PASAJE UJINA CON EL ABRA* *- EL LABRADOR CON TRONCAL SAN FRANCISCO* *- LA PRIMAVERA CON LLONGOL* *- DEL ARQUITECTO CON DEL INGENIERO* *- LOS CEREZOS CON DANIEL ARELLANO* *- SALVADOR ALLENDE CON URUGUAY* *- TRONCAL LAS TORRES CON TOBALABA* *- MERLOT CON AV. CHILOÉ* *- TOBALABA CON SAN CARLOS* *- SAN CARLOS CON CARDENAL OVIEDO* *- IRARRAZABAL CON SANTA ELENA* *- EYZAGUIRRE FRENTE CENTRO CULTURAL JUAN ESTAY* *- TRONCAL LAS TORRES CON TOBALABA* *- LUIS MATTE LARRAIN CON CANELA ALTA* *- PASAJE EL FOGONERO CON EL HIDALGO* *- DEL EMPRESARIO CON AV. JUANITA* *- SAN CARLOS TRONCAL CON SAN FRANCISCO* *- PASAJE ESTERO HUALQUI CON ESTACIÓN LA OBRA* *- CAMILO HENRIQUEZ RETORNO CANALISTAS* *- TOBALABA CON SAN CARLOS* *- MARTÍN PESCADOR CON AV. MÉXICO* *- SAN CARLOS CON TOBALABA* *- JUAN DE DIOS MALEBRANCON MIGUEL ANGEL*
Beneficiarios	*Cantidad de personas 150.000*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*

Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$ 170.000.000*
Superficie m2 o ml o unidades	*Superficie pavimentada hormigón: 3.578 m2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Los trabajos que ejecuta la Unidad de Pavimentación DIMAO en la materialidad de hormigón, consisten en Intervenciones Provisorias de Emergencia Vial en pavimentos que presentan alto grado de deterioro (losas fracturadas, levantadas y/o escalonadas, socavones) contribuyendo a dar respuesta y mitigar el deterioro de baches en calles y pasajes de la comuna, aportando en mejorar la calidad de vida de los vecinos.

El eje estratégico en que se enmarca esta iniciativa es Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local, la implementación de la reparación de calzadas de hormigón mediante cuadrillas municipales especializadas en pavimentación, tiene por objetivo ir abordando la erradicación de baches y socavones en calles de la comuna, recuperando la servicilbildad de las calzadas, y el mejoramiento de la seguridad en la circulación vehicular y de los peatones del entorno de los puntos intervenidos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -:

Las intervenciones que se ejecutan con hormigón premezclado de camión mixer, consideran todas las partidas necesarias para la reposición de las losas en mal estado de conservación en cada punto realizado (corte de pavimento, demolición con minicargador con martillo hidráulico y retroexcavadora, retiro de escombros que se coordina con la Unidad de Retiro de Escombros de la DOE, rectificación y compactación de la base estabilizada, y finalmente la colocación del hormigón de camión por las cuadrillas).
La unidad de medida son los metros cuadrados (m2) de cada intervención ejecutada.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)

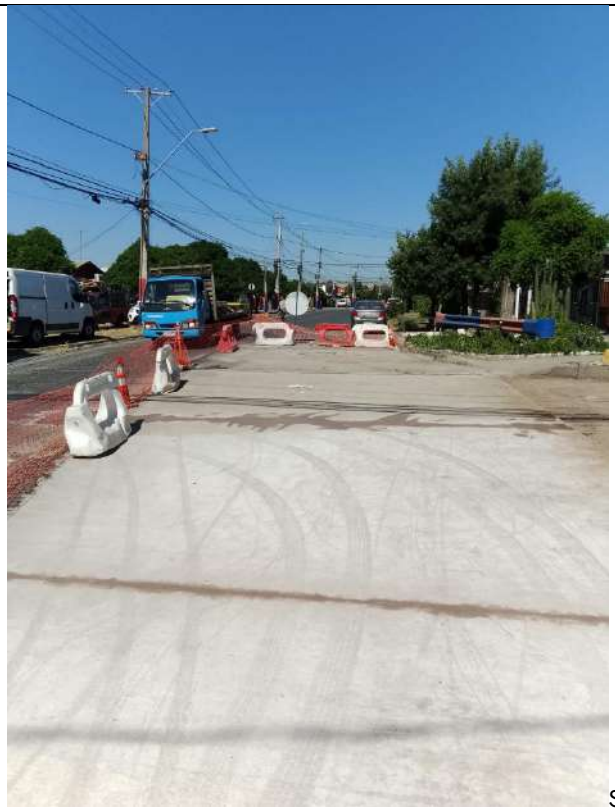


Salvador Allende/ Uruguay



Troncal Las Torres con Tobalaba

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



Salvador Allende/ Uruguay



Troncal Las Torres con Tobalaba

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIMAO
FECHA	ENERO A DICIEMBRE 2025
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN (PAVIMENTACIÓN)
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Intervenciones Provisorias de Pavimento mediante Bacheo con Máquina Bacheadora, en toda la comuna*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*2.1. Conectividad y movilidad* *2.3. Obras de Seguridad Vial*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local (8. Erradicación de baches en Puente Alto).*
SECTOR **Territorio**	*Todos*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Todos los ejes principales y secundarios de la comuna, que presentan baches*
Beneficiarios	*Cantidad de personas 700.000*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$ 150.000.000*
Superficie m2 o ml o unidades	*Superficie bacheada: 22.889 m2*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

Los trabajos que ejecuta la Unidad de Pavimentación DIMAO mediante las Máquinas Bacheadoras que mezclan emulsión asfáltica con áridos insitu, reponiendo los baches bajo la modalidad de Intervenciones Provisorias de Emergencia Vial, en ejes principales y ejes que presentan alto grado de deterioro, rehabilitando las calzadas y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

El eje estratégico en que se enmarca esta iniciativa es Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local, la implementación de la reparación de baches mediante las Máquinas Bacheadoras, tiene por objetivo ir abordando la erradicación de baches en la comuna, recuperando la servicilbildad de las calzadas, y el mejoramiento de la seguridad en la circulación vehicular y de los peatones del entorno de los puntos intervenidos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El bacheo de calles y pasajes se realiza a través de las 2 máquinas bacheadoras modelo SP10, que posee el municipio. Los trabajos consisten en cuadrar los baches, mediante cortes con cortadora de pavimento, martillos demoledores y/o herramientas manuales (chuzos, picotas), posteriormente se remueve el material en mal estado, se limpia la superficie a tapar, se compacta la base y se imprima para disponer la mezcla in situ de gravilla y emulsión asfáltica que mezcla la máquina bacheadora, finalmente se compacta y se sella con arena. La unidad de medida son los metros cuadrados (m2) de punto intervenido.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Pasaje Paramaribo



Pasaje Cayena



Ejército Libertador Esquina Pasaje Los Riñes

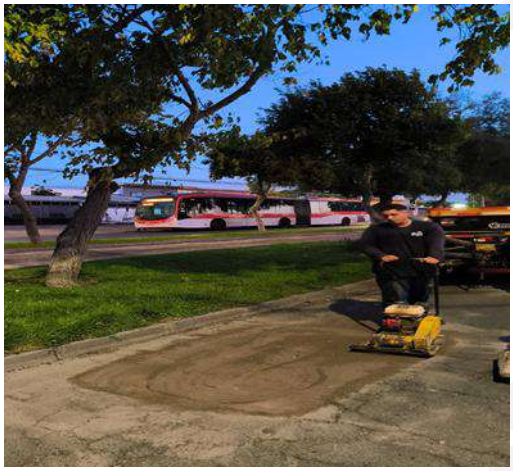
Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



Trabajo Realizado Pasaje Paramaribo



Trabajo Realizado Pasaje Cayena



Trabajo Realizado Ejercito Libertador esquina pasaje Los Riñes

UNIDAD DE FERIAS LIBRES

La Unidad de Ferias Libres actúa como organismo fiscalizador responsable de velar por el cumplimiento de las Ordenanzas N° 15 y 02 y cuya labor busca garantizar el correcto funcionamiento de las Ferias Libres y Ferias Persas de la comuna, promoviendo un entorno ordenado, grato y seguro para la comunidad.

Actualmente existen nueve Ferias, las que contemplan alrededor de 2500 patentados emplazados de martes a domingo a lo largo de toda la comuna.

Para lo mencionado anteriormente, se dispone de un equipo conformado por doce inspectores y trece administradores, quienes ejecutan las labores de fiscalización y supervisión en terreno

Entre las actividades que se realizan se incluyen:

- Fiscalización al cumplimiento de la Ordenanza N°15 y 02
- Fiscalización de asistencia de patentados a puesto de trabajo, asignación y cierre de posturas
- Fiscalización de giros autorizados y su correcta instalación
- Fiscalización del pago de su permiso precario semestral
- Coordinación y gestión de los distintos requerimientos de patentados y dirigentes de Ferias Libres y Ferias Persas
- Atención de denuncias y reclamos concernientes a ferias y persas por parte de vecinos
- Resolución de conflictos internos de las Ferias
- Control y fiscalización de los horarios de instalación y desarme de los puesto
- Fiscalización del estado del aseo
- Educar permanentemente a los patentados en la ordenanza 15
- Respuesta a consultas telefónicas de orden técnico y administrativo.
- Coordinación de las instalaciones y aseo de baños químicos según licitación
- Fiscalización ley de tránsito que puedan afectar el buen funcionamiento del decreto de ferias y afectar en forma negativa a los vecinos de nuestra comuna
- Organización de reuniones permanentes con dirigentes de ferias, para coordinar problemáticas que se puedan originar al interior de estas
- Fiscalización al comercio informal emplazado alrededor de las posturas de ferias libres
- Coordinación y ejercicio de eventos costumbristas de las Ferias Libres
- Coordinación de operativos de fiscalización junto a Carabineros de Chile, SEREMI de salud, en ferias y comercio informal
- Participación activa con otros departamentos en temas de fiscalización

Las funciones administrativas de la Unidad de Ferias Libres se encuentran a cargo de un equipo multidisciplinario compuesto por una secretaria, una Trabajadora Social y un personal administrativo. Este equipo es el responsable de garantizar el cumplimiento y la atención integral de todos los requerimientos operativos y administrativos de la unidad.

Dentro de las funciones administrativas se reflejan:

- Ingreso, derivación y cierre de tickets
- Decretos para permisos precarios nuevos, renuncias, caducaciones, cambios de giro, ampliación de giros, cambios de domicilio
- Ingreso y derivación de denuncias y reclamos por contribuyentes y patentados
- Evaluaciones socioeconómicas para permisos precarios
- Visitas domiciliarias según requerimientos
- Diagnóstico de necesidades para patentados, activación de redes y gestión de recursos.
- Administración, supervisión y control del contrato de licitación de baños químicos para la comuna.






SX KB 41








INSPECTOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE OPERACIONES, EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PROGRAMAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DOE
DEPARTAMENTO	EMERGENCIAS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*MANTENCIÓN Y OBRAS MENORES DE RED DE AGUAS LLUVIAS.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*196 - Elaboración y Actualización Plan Comunal* *de Emergencia - PREMIR de SUBDERE-Programa GRD - SNPRD* *201 - Equipamiento ante emergencias para organizaciones comunitarias (paneles, solares, colectores de agua, entre otros)*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Cobertura en todo el territorio comunal de puente alto*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la Comuna*
Beneficiarios	
Fuente financiadora - fondo	*Presupuesto Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	
Monto	
Superficie m2 o ml o unidades	• *925 puntos de limpieza* • *460 m3 de residuos y escombros* • *595 m2 de obras en mejoramiento* • *3065 m2 menos de inundación* • *8100 vecinos beneficiados con pasos peatonales habilitados* • *80 Rejillas de sumideros mejoradas*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:	

Enfrentar Emergencias Climáticas de Aguas Lluvias informadas por SENAPRED Y DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PUENTE ALTO

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El Área de Emergencias establece acciones anticipadas para asegurar el correcto cumplimiento de las labores de limpieza y mantención del Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias en la Comuna, incluyendo rejillas, sumideros, cámaras de registro y drenes.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)





Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)




KIA MOTORS

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DOE
DEPARTAMENTO	EMERGENCIAS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Entrega de suministro de Agua Potable de emergencia*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Toda la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la comuna*
Beneficiarios	*Familias de la comuna que no cuentan con red de agua potable.*
Fuente financiadora - fondo	*Presupuesto Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	
Monto	*Costo Anual de Agua Potable $41.867.388.-*
Superficie m2 o ml o unidades	• *44.435. m3 de Agua Potable, similar a 88 piscinas del balneario* • + 530 familias de ayuda humanitaria con recurso vital • 04 Camiones de entrega • *$ 41.867.388 costo entrega Agua*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: Provisión de Agua Potable mediante el uso de camiones Aljibes.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad: Entrega de suministro de Agua Potable en puntos críticos de la Comuna, Situaciones de Emergencia, y Eventos organizados	

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)









DIRECCIÓN MUNICIPAL	DOE
DEPARTAMENTO	EMERGENCIAS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Limpia fosas*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*DOE*
Beneficiarios	
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Superficie m2 o ml o unidades	• 2600 atenciones aprox anual • + de 1000 familias beneficiadas • servico de atención a Instituciones Públicas • + de 6.000 personas atendidas solicitadas por la comunidad • 100.000 personal pueblito (1000 pp dia) • 2100 personas en colegios • 7000 personas balneario y centro turístico municipal • 4200 beneficiaron por planta elevadora casas viejas • 4800 atención en Sonrisologo Sotero del Rio • +20.000 m3 de residuos retirados
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico: Atención de Emergencias sanitarias en la comuna producto de inundaciones o rebalses hidráulicos y residuos.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad: Retiro y limpieza de puntos inundados o rebalsados con sedimentos, percolados y/o Emergencias Sanitarias en la comuna de Puente Alto	
Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)	



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DOEGRD
DEPARTAMENTO	OFICINA DE ATENCION POR EMERGENCIA
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*ATENCION SOCIAL POR EMERGENCIA*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Toda la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la comuna*
Beneficiarios	*Todos los vecinos de la comuna de Puente Alto*
Fuente financiadora - fondo	*Presupuesto Municipal* *Cenapred (ocasional)*
Monto	*$393.941.677.-*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

La Oficina de Atención Social por Emergencia está encargada de atender a la población de la comuna de Puente Alto afectada por siniestros, administrando los recursos municipales disponibles para salvaguardar el bienestar de los/las damnificados/as. Además, gestiona recursos públicos de primera necesidad con instituciones externas, coordinando acciones con la red (SENAPRED, Delegación Presidencial entre otros) con el fin de disminuir riesgos y abordar las emergencias de mejor manera.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

<u>Atenciones Sociales por Emergencia 2025</u>

Vivienda afectada por Emergencia Climáticas

423 atenciones

385 con entrega y/o despacho de materiales

Vivienda afectada por Incendio Habitacional

213 atenciones

188 con entrega y/o despacho de materiales

Familia afectada por Plaga

15 atenciones

12 con entrega de mobiliario y/o materiales

Protección de Victima

23 atenciones

23 con entrega de mobiliario, enseres y/o materiales

Familia afectada por Riesgo Sanitario

60 atenciones

42 con apoyo en mobiliario, enseres y/o materiales o mano de obra (gasfitería)

Vivienda afectada por Accidente Vehicular

5 atenciones

2 con apoyo de mano de obra y materiales por cierre perimetral

Familia con Riesgo por Accidente

9 atenciones

8 con apoyo en materiales/o mano de obra

Familia afectada por Riesgo de Derrumbe

5 atenciones

3 con apoyo en materiales

Familia afectada por Riesgo de Incendio

17 atenciones

17 con apoyo de materiales y/o mano de obra

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DOE
DEPARTAMENTO	GESTIÓN DEL RIESGO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Plan de mitigación ante desastres*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.8 Gestión del riesgo de desastres*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*7. Medio ambiente y animales: Comuna Sustentable* *13. Gestión Integral de Riesgos Naturales*
SECTOR **Territorio**	*Toda la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la comuna*
Beneficiarios	*Toda la comuna*
Fuente financiadora - fondo	*Fondos Municipales/SENAPRED (ocasional)*
Código Proyecto/ID Licitación	
Superficie m2 o ml o unidades	• *28.000 m2 de limpieza* • *+ 7.500 metros lineales de limpieza* • *10.000 viviendas protegidas con esta medida* • *Cerca de 40.000 personas beneficiadas* • *1.700 Toneladas de material retirado* • *6800 m3 de material retirado*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico: Labores sistemáticas de corte, despeje y retiro de material vegetal combustible en sectores estratégicos caracterizados por alta densidad habitacional y elevada exposición a incendios forestales, con el objetivo de disminuir la probabilidad de propagación del fuego hacia áreas residenciales y proteger la vida e integridad de la población.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad :	

Desde una perspectiva de Gestión del Riesgo de Desastres, las intervenciones ejecutadas corresponden a medidas estructurales de reducción del riesgo, orientadas a disminuir la carga combustible disponible en zonas críticas, mitigar la severidad potencial de eventos de incendio y mejorar las condiciones operativas para una eventual respuesta de los organismos de emergencia

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Operaciones, Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastres (DOEGRD).
DEPARTAMENTO	Departamento de Operaciones.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Apoyo en mantenimiento de las distintas Dependencias municipales
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Territorio (Comunal).
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Dependencias Municipales varias y espacios públicos de la comuna (Infraestructura municipal y Red de Centros Comunitarios).
Beneficiarios	Directos: Usuarios y funcionarios de las dependencias municipales. Indirectos: La totalidad de la población de la comuna (aprox. aproximadamente 650.000 a 667.904 habitantes a 2024-2025).
Fuente financiadora - fondo	Presupuesto Municipal
Monto	$142.328.715.-
Superficie m2 o ml o unidades	Cantidad de intervenciones realizadas en 2025 son 845 y el 2026 son 58. Estas reparaciones van en relación de apoyo en reparar una chapa de mueble a construcción de oficinas.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

El objetivo principal es garantizar la continuidad operacional y el estándar de seguridad de la infraestructura pública municipal a través de un sistema de soporte técnico y logístico permanente. Este proyecto se alinea con el Eje Estratégico de Desarrollo Territorial y Gestión Eficiente, buscando optimizar el uso de los recursos públicos mediante el mantenimiento preventivo y correctivo. Se pretende reducir los tiempos de respuesta ante fallas críticas en edificios municipales y asegurar que las actividades territoriales (operativos sociales, ferias, emergencias) cuenten con el respaldo operativo necesario para su correcta ejecución, impactando directamente en la calidad de atención al vecino.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

El programa contempla la ejecución de servicios de mantención menor, reparaciones de emergencia y apoyo logístico integral. Las principales partidas incluyen: obras de habitabilidad (reparación de techumbres, pintura y cerrajería en Global), mantención de instalaciones eléctricas y sanitarias y el servicio de traslado y montaje de infraestructura para eventos municipales.

Asimismo, considera el suministro y aplicación de materiales de construcción para el bacheo menor de vías y la reparación de mobiliario urbano dañado. Todo lo anterior es ejecutado por cuadrillas operativas que responden a un calendario de planificación mensual y a requerimientos de contingencia derivados de la Dirección de Operaciones, asegurando la preservación del patrimonio municipal.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)

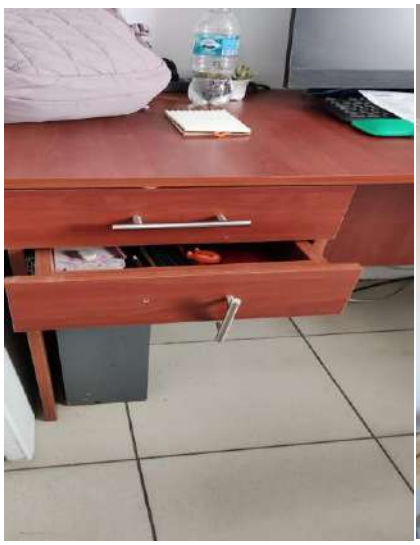




Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (durante)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Operaciones, Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastres (DOEGRD).
DEPARTAMENTO	Departamento de Operaciones.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Apoyo operativo a distintas actividades municipales. Puente Alto Operativo y Resiliente.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Territorio Comunal
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Multisectorial: Intervención en los 18 Sectores Comunales de Puente Alto, Establecimientos Educacionales (Plan Marzo), Locales de Votación (en Elecciones de participación ciudadana) y zonas de riesgo identificadas en el Plan Maestro de Emergencias.
Beneficiarios	**Directos:** Comunidad educativa, organizaciones sociales, vecinos afectados por emergencias y la totalidad de la población votante. **Indirectos:** Más de 650.000 habitantes de la comuna de Puente Alto.
Fuente financiadora - fondo	Presupuesto Municipal
Superficie m2 o ml o unidades	Cantidad de intervenciones realizadas en 2025 de Portones retirados por decretos 5, Plan Marzo 371 (rejas peatonales, veredas y señaléticas), retiro de Kioscos por decreto 4, Plazas de agua y navideñas 78, preparación de locales de votaciones (logística, coordinación y armado de locales) 1084 mesas (x3), Árbol Navideño Plaza (logística, armado y retiro) 1, Apoyo emergencias Climática 47. En 2026 de Portones retirados por decretos 1, Plan Marzo 147 (rejas peatonales, veredas y señaléticas), retiro de Kioscos por decreto 1, Plazas de agua , Árbol Navideño Plaza (logística, armado y retiro), Apoyo emergencias Climática.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: El objetivo es proveer una respuesta logística, técnica y operativa de alta disponibilidad para garantizar el éxito de las actividades municipales y la seguridad de la población ante eventos críticos. Este programa se alinea con el **Eje Estratégico de Gestión Integral del Riesgo y Eficiencia Logística**, actuando como el brazo operativo de la DOEGRD.

Busca mitigar el impacto de fenómenos climáticos mediante el **Plan Invierno** (reparación de viviendas y despeje de vías), preparar el entorno educativo para el inicio del año escolar (**Plan Marzo**) y asegurar la impecabilidad técnica de los procesos democráticos y eventos masivos. El foco está en la **continuidad operacional de la ciudad**, minimizando riesgos para los vecinos y asegurando que la infraestructura pública esté siempre apta para el servicio, transformando la capacidad operativa en bienestar directo para las familias de Puente Alto.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad: El proyecto comprende un despliegue multidisciplinario de capacidades operativas divididas en ciclos estacionales y servicios de contingencia. Las partidas principales incluyen la ejecución del Plan Invierno y Plan Marzo (Global), abarcando reparaciones habitacionales de emergencia y adecuación de entornos escolares. Asimismo, contempla la coordinación logística y armado de locales de votación, el soporte vehicular para traslados en actos oficiales y la implementación de infraestructura estacional (Plazas de Agua y Navideñas), garantizando espacios de recreación segura.

Adicionalmente, se considera el retiro de excedentes por decreto y la atención de emergencias climáticas, junto con la generación de estadísticas logísticas en apoyo a la Corporación Municipal y el Departamento de Emergencias. Esta estructura permite una respuesta versátil que abarca desde la asistencia técnica individual en domicilios vulnerables hasta la gran logística comunal, asegurando un estándar de calidad y rapidez en cada intervención territorial realizada por el Departamento de Operaciones.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)









Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (durante)





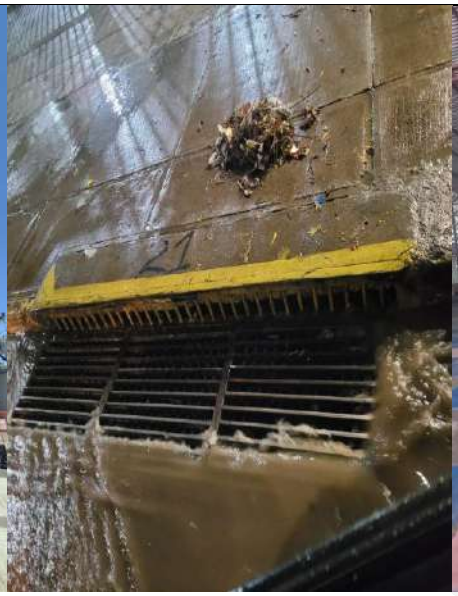




Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)






DIRECCIÓN MUNICIPAL	DOE
DEPARTAMENTO	EMERGENCIAS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Bacheadora*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la comuna*
Beneficiarios	*Toda la comuna*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Monto	*$80.000.0000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	*PRIMER SEMESTRE 2025* • 7.000 m lineales de reparación • 15.000 m2 de pavimento reparado (3 canchas de fútbol aprox) • + de 6.000 puntos u "hoyos" en la calle • + 320 ticket o solicitudes de vecinos
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico: Atención de Emergencia vial en la comuna	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad : Reparación de calzada dañadas en la comuna como medida de emergencia a fin evitar riesgos al tránsito vehicular y peatonal.	

Imagen Situación previa a proyecto (antes)





Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Operaciones, Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastres (DOEGRD).
DEPARTAMENTO	Departamento de Operaciones.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de conservación de Infraestructura y Seguridad Vial
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Territorio (Ejes viales principales, zonas escolares y áreas de alta afluencia peatonal).
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Diversos puntos críticos de la comuna (según catastro de baches en veredas, señaléticas dañadas y cruces peligrosos detectados por el Departamento de Operaciones).
Beneficiarios	**Directos:** Peatones, personas con movilidad reducida, estudiantes y adultos mayores. **Indirectos:** Usuarios de transporte público y conductores (gracias a una señalética clara).
Superficie m2 o ml o unidades	Cantidad de intervenciones realizadas en 2025 de veredas 267 (667.5 m2) y rejas peatonales 180. este 2026 de veredas 5, rejas peatonales 7 y señaléticas 19.
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico: El objetivo central es ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial de escala peatonal, con el fin de mitigar riesgos de caídas y accidentes de tránsito en la comuna. Este proyecto se alinea con el **Eje Estratégico de Gestión del Riesgo y Seguridad Pública**, considerando que la vialidad en mal estado es una amenaza latente para la integridad de los vecinos. A través de la DOEGRD, se busca normalizar el estado de las aceras bajo criterios de accesibilidad universal, reponer vallas peatonales destruidas por colisiones y asegurar la correcta visibilidad de las señales de tránsito. Con esto, se pretende reducir la responsabilidad civil municipal ante siniestros y garantizar un entorno urbano resiliente y ordenado.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad: El proyecto consiste en la intervención operativa de puntos críticos de la vialidad urbana. Las partidas principales incluyen la reparación de veredas, la instalación o soldadura de rejas peatonales de	

protección en esquinas y zonas escolares, y la reposición de señalética vertical, tales como discos de "Pare", "Ceda el Paso" y advertencias de peligro, entre otras.

Adicionalmente, se contempla la limpieza de soleras e intersecciones de alta accidentabilidad. Estas acciones se coordinan por nuestro Departamento, en respuesta a denuncias ciudadanas y patrullajes preventivos, utilizando cuadrillas municipales para asegurar una respuesta rápida ante emergencias viales que comprometan la seguridad de los habitantes.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (durante)





Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)




DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Operaciones, Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastres (DOEGRD).
DEPARTAMENTO	Departamento de Operaciones.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Reparación de Multicanchas
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Territorio (Equipamiento deportivo).
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Red de Multicanchas Municipales (según catastro de priorización del Departamento de Operaciones en diversos sectores de la comuna).
Beneficiarios	**Directos:** Clubes deportivos locales, talleres municipales de actividad física y jóvenes de la comuna. **Indirectos:** Comunidad vecinal residente (por la mejora del entorno y mayor seguridad).
Fuente financiadora - fondo	Presupuesto Municipal
Superficie m2 o ml o unidades	Cantidad de intervenciones realizadas en 2025 son 55 y el 2026 son 1. Estas reparaciones son: Cierre perimetral, aros y arcos.
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico: El objetivo primordial es rehabilitar las condiciones de operatividad y seguridad de las multicanchas de la comuna, asegurando que estos recintos cumplan con los estándares técnicos para la práctica recreativa y deportiva. Este proyecto se vincula directamente con el Eje Estratégico de Seguridad Pública y Cohesión Social, entendiendo que un espacio deportivo en mal estado fomenta el abandono y aumenta la percepción de inseguridad. A través de la intervención de la DOEGRD, se busca eliminar riesgos físicos (cierres perimetrales dañados) y potenciar el uso de los espacios, promoviendo la apropiación positiva del territorio por parte de los vecinos y reduciendo los factores de riesgo socio-delictuales en los barrios.	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad : El proyecto consiste en una intervención técnica integral que aborda el deterioro estructural y estético de los recintos. Las partidas principales, la **reposición de cierres perimetrales** con malla tipo Acmafor o soldadura de estructuras metálicas existentes.

Adicionalmente, se incluye el mantenimiento y anclaje de mobiliario deportivo (arcos y aros) y la limpieza del entorno perimetral para asegurar la visibilidad del recinto. Estas acciones son coordinadas por el Departamento de Operaciones en respuesta a la demanda territorial, utilizando cuadrillas municipales para garantizar una respuesta ágil y eficiente ante las necesidades de la comunidad.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (durante)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	Operaciones, Emergencia y Gestión del Riesgo y Desastre (DOEGRD).
DEPARTAMENTO	Unidad Corrientes Débiles (Limpieza y Ordenamiento de Cables Aéreos)
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Gestión Operativa y Técnica de Corrientes Débiles 2025.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Cobertura de todo el territorio comunal de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Diversos puntos críticos de la comuna, priorizados según denuncias vecinales y fiscalización espontánea en terreno.
Beneficiarios	La totalidad de los habitantes de Puente Alto, beneficiados por la reducción de riesgos eléctricos y la eliminación de contaminación visual en sus entornos residenciales.
Fuente financiadora - fondo	Presupuesto Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Gestión 2025 finalizada con éxito / Continuidad en 2026.
Monto	
Superficie m2 o ml o unidades	* **Total Metros Intervenidos:** 98.484 metros lineales (aprox. 98,5 km).
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: El objetivo central de la gestión 2025 fue la profesionalización y ejecución del ordenamiento de redes de corrientes débiles para garantizar la seguridad pública y mejorar el paisaje urbano de la comuna. A través de una estructura operativa compuesta por personal técnico especializado, se buscó dar respuesta eficiente a la saturación de cableado aéreo mediante un sistema de gestión por tickets. Los objetivos específicos incluyeron la fiscalización proactiva de cables a baja altura, la	

atención de denuncias vecinales por material en desuso y la coordinación técnica para el levantamiento de vanos críticos. La meta lograda fue establecer un estándar de mantención que reduce significativamente el riesgo de accidentes y mejora la visibilidad en las vías públicas de la comuna.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad : Durante el periodo 2025, la Unidad ejecutó un total de **464 tickets de gestión**, abordando de manera integral la problemática de los escombros aéreos. La labor se dividió en tres ejes estratégicos: la fiscalización espontánea en terreno (165 intervenciones proactivas), el ordenamiento planificado (134 tickets) y la atención directa a denuncias de la comunidad (133 requerimientos resueltos). Esta gestión técnica permitió intervenir **98.484 metros de cable** y trabajar sobre **6.146 vanos**, realizando acciones críticas como el levantamiento de cableado, 219 intervenciones directas en postes y el retiro sistemático de material sobrante mediante 99 operativos de despunte y 77 de amarre de seguridad.

El éxito de este programa radica en la capacidad operativa de un equipo técnico dedicado (3 técnicos en corrientes débiles, 1 supervisor y 1 secretaria) que ha logrado transformar la gestión de emergencias en un plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Gracias a este modelo, la Municipalidad de Puente Alto ha liderado la recuperación del espacio aéreo, asegurando que las empresas operadoras cumplan con sus obligaciones de retiro y ordenamiento, garantizando así un entorno más limpio y seguro para todos los vecinos de la comuna.

Imagen previa a proyecto



Imagen ejecutado del proyecto



DIRECCIÓN MUNICIPAL	Operaciones, Emergencia y Gestión del Riesgo y Desastre (DOEGRD).
DEPARTAMENTO	Unidad de Retiro de Escombros
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Retiro de Escombros 2025
PLADECO **Lineamiento - Acción**	2. Infraestructura vial, conectividad y transporte.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	El programa cuenta con cobertura en todo el territorio comunal de Puente Alto, atendiendo solicitudes en los distintos barrios y sectores de la comuna.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	La comunidad de Puente Alto en su totalidad
Beneficiarios	La población beneficiaria corresponde a la comunidad de Puente Alto en su totalidad, especialmente vecinos y vecinas que requieren apoyo para la eliminación de escombros domiciliarios, contribuyendo a la prevención de microbasurales y a la mejora del entorno urbano.
Fuente financiadora - fondo	Presupuesto Municipal.
Código Proyecto/ID Licitación	Gestión Operativa Directa / Mantención Comunal.
Estado	Gestión 2025 finalizada con éxito / Continuidad en año 2026.
Monto	$318,421,179
Superficie m2 o ml o unidades	*45.402 metros cúbicos*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El Programa de Retiro de Escombros 2025 permitió reducir la acumulación de residuos en espacios públicos, prevenir la formación de focos de insalubridad y plagas, y fortalecer la percepción de limpieza y orden en la comuna.

La ejecución del programa contribuyó de manera directa a la protección del entorno urbano y al bienestar de la comunidad de Puente Alto, consolidándose como una herramienta fundamental de apoyo a la gestión municipal y a las demandas ciudadanas.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Durante el año 2025, la Unidad de Retiro de Escombros desarrolló una gestión sostenida y sistemática a través del sistema de tickets municipales, permitiendo organizar, priorizar y dar seguimiento a los requerimientos asociados al retiro de escombros en la comuna.
En este período se gestionaron un total de **5.635 tickets**, de los cuales **4.902 fueron resueltos dentro de plazo**, alcanzando un **87,0% de cumplimiento**, lo que refleja una gestión eficiente y orientada a la oportuna respuesta a las necesidades de la comunidad.

El comportamiento mensual de los requerimientos evidenció una demanda constante a lo largo del año, con mayor concentración en los meses de enero, febrero, abril, octubre, noviembre y diciembre, lo que permitió planificar operativos y reforzar la gestión en períodos de mayor solicitud.

Imagen previa a proyecto



Imagen ejecutado del proyecto



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DOE - DIMAO
DEPARTAMENTO	MANTENCIÓN MAQUINARIAS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa de Mantención de los Equipos y Maquinarias de la DOE y de Vehículos Municipales*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*DOE - DIMAO*
Beneficiarios	
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	
Monto	*Equipos $81.122.703* *Vehículos $65.488.340*
Superficie m2 o ml o unidades	*02 LIMPIA FOSAS* *02 ALJIBES* *02 BARREDORAS* *02 RETROEXCAVADORAS* *02 BACHEADORAS* *01 CLINICA VETERINARIA MOVIL* *01 CAMIÓN LIVIANO*

	01 CAMION TOLVA *01 MINICARGADOR*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

Crear un plan continuo en mantenciones Preventivas y Correctivas para cada vehículo asignado a las Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y la Dirección de Operaciones Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastre, el cual permita tener disponibilidad permanente y seguro de los vehículos municipales, asi tambien cumplir con la normativa vigente en cuanto a la documentación y procesos de renovación de permisos de circulación en cada vehículo.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El Programa de Mantención a Vehículos considera una pauta de trabajo donde se incluye todos los consumibles de un vehículo que deben ser reemplazado segun fabricante para mantener la vida útil del Vehículo, tales como: Lubricantes, Filtros (aire, aceite, combustible, drenaje,etc), Engrase y Lubricación, limpieza de sistema de refrigeración e inspección en sistemas de suspension, transmision, electrico e Hidraulico en algunos equipos.

Del mismo modo se atiende las Mantenciones Correctivas donde se enfoca en resolver daños o averías que se generan en los equipos de manera espontánea según el tipo de trabajo que realizan o por condiciones del espacio donde se desenvuelven, tales como: reemplazo de partes estructurales o accesorios propios de los sistemas de un vehiculo.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Operaciones, Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastres
DEPARTAMENTO	Unidad Técnica y de Ejecución de Obras
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Mejoramiento de Habitabilidad Básica en Viviendas de Emergencia
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Toda la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Toda la comuna
Beneficiarios	Familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema, cuyos hogares presentan deterioro estructural producto de emergencias tales como anegamientos, humedad excesiva, incendios u otras contingencias.
Fuente financiadora - fondo	Fondo Municipal / SENAPRED (ocasional)
Monto	*$177.077.732.-*
Superficie m2 o ml o unidades	*En 2025 se realizaron 260 reparaciones en las que se contemplan reparaciones del siguiente tipo:* *-Reparación de vivienda =19* *-Reparacion de techumbre=188* *-Gasfiteria=32* *-Electricdad= 6* *-Construcción de pieza= 11* *-Construcción de baño= 4*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- :

Mejorar la habitabilidad básica de viviendas que presentan deterioros estructurales producto de emergencias, contribuyendo a resguardar la seguridad, salubridad y dignidad de las familias más vulnerables de la comuna de Puente Alto.
El proyecto busca responder de manera oportuna a situaciones de necesidad manifiesta, mediante la ejecución de reparaciones esenciales que permitan restituir condiciones mínimas de uso y protección de los hogares afectados.
La iniciativa se articula con el eje estratégico de desarrollo social del municipio, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias habitacionales y promoviendo una intervención integral basada en diagnósticos sociales y técnicos en terreno.

Tambien mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores o personas con discapacidad que requieran dormitorios o baños adicionales para mejorar su calidad de vida.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El proyecto contempla la ejecución de trabajos de reparación y mejoramiento en viviendas y mediaguas que presentan daños tales como techumbres deterioradas, muros y paredes en mal estado, ausencia de confort térmico, instalaciones eléctricas o sanitarias deficientes y otras falencias que afectan la habitabilidad básica.
Las intervenciones son definidas caso a caso, previa evaluación en terreno realizada por la Unidad de Atención Social por Emergencias, profesionales de la Unidad Técnica de Ejecución de Obras y Asistentes Sociales, quienes determinan el tipo de reparación y los materiales requeridos. Ademas de atender casos de habitabilidad que consiste en construcción de dormitorios baños, accesibilidad u cualquier otro tipo de construcción que requiera los vecinos (adultos mayor, personas con discapacidad)

Para la correcta ejecución del programa, se contempla la contratación de personal capacitado del rubro de la construcción, abarcando oficios como trabajos eléctricos, albañilería, carpintería, estructuras metálicas, gasfitería y pintura, permitiendo dar respuesta técnica adecuada a las necesidades detectadas.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Operaciones, Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastres (DOEGRD).
DEPARTAMENTO	Departamento de Operaciones.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de mantención en equipamientos municipales, Sedes sociales.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	Todas las Sedes sociales de la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Red de Sedes Sociales Municipales y Comunitarias distribuidas en el territorio comunal (Según catastro del Departamento de Operaciones).
Beneficiarios	**Directos:** Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, Centros de Madres y Comités locales. **Indirectos:** Comunidad general y vecinos residentes en el entorno inmediato de las sedes.
Superficie m2 o ml o unidades	Cantidad de intervenciones realizadas en 2025 son 161 y el 2026 son 7. Estas reparaciones van desde reparación de chapa hasta una reconstrucción de estas.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):** El objetivo principal es ejecutar un programa permanente de mantenimiento, reparación y apoyo logístico para las sedes sociales de la comuna, garantizando condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad para la participación ciudadana. Este proyecto se vincula directamente con el Eje Estratégico de Desarrollo Comunitario e Infraestructura Social, entendiendo que la sede es el núcleo operativo de la organización civil. A través de la DOEGRD, se busca mitigar el deterioro de los inmuebles municipales, prevenir riesgos asociados a fallas eléctricas o estructurales y asegurar que los recintos cumplan con su función social de manera ininterrumpida, promoviendo así un entorno barrial más cohesionado y seguro.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos): El proyecto consiste en el despliegue de cuadrillas operativas para la ejecución de servicios de mantención preventiva y correctiva. Las principales partidas incluyen: reparación de techumbres y sistemas de evacuación de aguas lluvias, mejoramiento de servicios higiénicos y sistemas de alcantarillado, y normalización de tableros eléctricos y luminarias. Asimismo, se contempla la pintura de fachadas e interiores para la eliminación de graffitis y conservación estética, además de la reparación de cierres perimetrales para mejorar la seguridad del recinto.

Complementariamente, el programa incluye el apoyo logístico para la habilitación de estas sedes durante operativos municipales o situaciones de emergencia, contemplando el suministro de mobiliario básico y la limpieza técnica post-intervención. Todas estas acciones se coordinan bajo un cronograma de priorización técnica basado en la urgencia y el impacto social detectado por el Departamento de Operaciones.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Imagen de proyecto ejecutado





Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

El presente Informe de Gestión 2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público tiene por objeto exponer de manera sistematizada los principales resultados operativos, financieros y técnicos alcanzados durante el período, considerando la administración de procesos masivos, la ejecución de inversiones en infraestructura vial y la gestión del espacio público comunal. El documento integra información correspondiente a los Departamentos de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación e Ingeniería de Tránsito.

La gestión desarrollada durante el año 2025 se enmarca en un contexto de alta demanda ciudadana, crecimiento urbano sostenido y modernización de procesos administrativos, lo que implicó ajustes operativos y fortalecimiento de la capacidad técnica institucional. En este escenario, la Dirección mantuvo la continuidad de servicios esenciales, ejecutó inversiones relevantes mediante financiamiento municipal y recursos externos (FET), y consolidó mecanismos de coordinación interinstitucional que permitieron mejorar la conectividad, la seguridad vial y la regulación del tránsito en la comuna.

El informe presenta un análisis descriptivo de los principales indicadores de desempeño, volumen de atenciones, estructura de ingresos y ejecución presupuestaria, permitiendo evaluar el comportamiento estructural de los procesos administrados y su impacto en la gestión territorial. En conjunto, la información expuesta proporciona una visión integral del funcionamiento de la Dirección durante 2025, constituyendo un insumo técnico para la planificación, evaluación y toma de decisiones estratégicas en el ámbito del tránsito y transporte público comunal.

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Durante el año 2025 se registraron un total de 38.035 trámites asociados al proceso de licencias de conducir. El presente informe desarrolla un análisis estadístico descriptivo detallado, abordando la estructura del sistema desde la perspectiva de clase de licencia, comportamiento mensual, composición por género y tipo de trámite.

1. Distribución por Clase de Licencia

La distribución por clase evidencia una estructura altamente concentrada en la Clase B, la cual registra 29.488 trámites, equivalentes al 77,5% del total anual. Esta concentración confirma que el sistema opera fundamentalmente en torno a la conducción de vehículos particulares, generando una dependencia operativa directa respecto de esta categoría.

Clase	Cantidad	%
A1	186	0.49
A1P	48	0.13
A2	1.267	3.33
A2P	49	0.13
A3	958	2.52
A4	769	2.02
A5	259	0.68
B	29.488	77.53
C	3.061	8.05
D	1.696	4.46
E	2	0.01
F	252	0.66

*** Datos obtenidos a través de sistema Insico y SGL entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**

2. Distribución Mensual de Trámites

El promedio mensual de atención fue de 3.170 trámites. El primer semestre concentra los mayores volúmenes, destacando marzo con 4.377 trámites. A partir del mes de septiembre se observa una disminución significativa, coincidente con la implementación del nuevo Sistema de Gestión de Licencias, que implicó aumento del tiempo promedio por atención debido a digitalización integral del expediente y validaciones electrónicas adicionales. La recuperación progresiva hacia fin de año evidencia proceso de estabilización operativa posterior a la fase de ajuste tecnológico.

Mes	Cantidad	%
enero	4.053	10.66
febrero	3.471	9.13
marzo	4.377	11.51
abril	3.609	9.49
mayo	3.696	9.72
junio	3.344	8.79
julio	3.749	9.86
agosto	3.131	8.23
septiembre	1.898	4.99
octubre	2.051	5.39
noviembre	2.165	5.69
diciembre	2.491	6.55

*** Datos obtenidos a través de sistema Insico y SGL entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**

3. Distribución por Tipo de Trámite

El sistema opera mayoritariamente bajo lógica de renovación, la cual representa el 76,4% del total anual. Las nuevas licencias equivalen al 11,4%, lo que evidencia estabilidad del parque de conductores y crecimiento moderado. Los duplicados alcanzan un 8,0%, configurando carga administrativa relevante sin necesariamente implicar evaluación completa. Las extensiones (3,7%) reflejan movilidad laboral y progresión de categoría. Los trámites extraordinarios como cambio de domicilio o canje extranjero presentan incidencia marginal.

Tipo	Cantidad	%
Cambio Clase	39	0.1
Cambio Domicilio	153	0.4
Canje Licencia Extranjera	11	0.03
Duplicado	3.024	7.95
Extensión	1.418	3.73
Nueva	4.341	11.41
Renovada	29.049	76.37

En síntesis, el proceso de licencias 2025 presenta concentración estructural en Clase B y en trámites de renovación, estacionalidad marcada durante el año y ajuste transitorio asociado a modernización tecnológica. La planificación operativa debe considerar esta composición para optimizar recursos humanos, tiempos de atención y proyección institucional.

4. Ingresos

Durante el año 2025 se registró un ingreso bruto total de $1.456.048.320. Del total de ingresos brutos, $1.416.506.370 corresponden al valor directo de trámite, constituyendo el componente principal del ingreso anual. Los montos asociados a antecedentes alcanzaron $33.238.800, mientras que los correspondientes al artículo 29 sumaron $3.536.400. Los derechos varios totalizaron $2.766.750.

MES	*$ Tramites*	*$ Antecedentes*	*$ Art 29*	*$ DV*	*TOTAL $*
ENERO	$ 146.006.504	$ 3.491.250	$ 360.150	$ 245.700	$ 150.103.604
FEBRERO	$ 126.969.670	$ 3.036.600	$ 318.150	$ 169.050	$ 130.493.470
MARZO	$ 175.203.579	$ 4.229.400	$ 330.750	$ 216.300	$ 179.980.029
ABRIL	$ 135.643.228	$ 3.195.150	$ 338.100	$ 178.500	$ 139.354.978
MAYO	$ 142.750.569	$ 3.371.550	$ 299.250	$ 278.250	$ 146.699.619
JUNIO	$ 137.914.091	$ 3.218.250	$ 291.900	$ 236.250	$ 141.660.491
JULIO	$ 143.570.366	$ 3.327.450	$ 371.700	$ 351.750	$ 147.621.266
AGOSTO	$ 125.578.840	$ 2.945.250	$ 264.600	$ 286.650	$ 129.075.340

SEPTIEMBRE	$ 45.149.496	$ 1.023.750	$ 196.350	$ 324.450	$ 46.694.046
OCTUBRE	$ 73.438.272	$ 1.669.500	$ 253.050	$ 253.050	$ 75.613.872
NOVIEMBRE	$ 75.939.502	$ 1.734.600	$ 234.150	$ 113.400	$ 78.021.652
DICIEMBRE	$ 88.342.253	$ 1.996.050	$ 278.250	$ 113.400	$ 90.729.953
TOTALES	$1.416.506.370	$ 33.238.800	$3.536.400	$2.766.750	$1.456.048.320

*** Datos obtenidos a través de sistema Insico entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**

Conforme a la tabla presentada, el Ingreso Bruto Total asciende a $1.456.048.370. De dicho monto, $33.238.800 corresponden a certificados de antecedentes y $3.536.400 a derechos asociados al artículo 29, los cuales no constituyen ingreso definitivo municipal. Asimismo, se registran $2.766.750 por concepto de derechos varios. En consecuencia, el Ingreso Municipal por trámites realizados corresponde a $1.416.506.370, cifra que representa el ingreso efectivo derivado del valor base de los trámites.

Concepto	Monto ($)
Ingreso Bruto Total	$1.456.048.320
Antecedentes	$33.238.800
Artículo 29	$3.536.400
Derechos varios	$2.766.750
Ingreso Municipal por trámites realizados	$1.416.506.370

*** Datos obtenidos a través de sistema Insico entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**

5. Conclusiones

El proceso de licencias de conducir durante el año 2025 registró un total de 38.035 trámites, consolidándose como una de las funciones administrativas de mayor volumen dentro de la Dirección. La magnitud de atenciones evidencia un flujo operativo constante a lo largo del año, configurando un sistema con alta carga administrativa y relevancia institucional.

Desde el punto de vista estructural, el sistema presenta una concentración significativa en la Clase B, la cual representa más de tres cuartas partes del total de licencias tramitadas. Esta característica confirma que el servicio se encuentra principalmente orientado a la conducción de vehículos particulares, siendo esta categoría el eje central del funcionamiento operativo del departamento.

En cuanto al tipo de trámite, se observa que la renovación constituye el componente predominante del sistema, concentrando aproximadamente el 76% del total anual. Este comportamiento evidencia que el proceso opera mayoritariamente bajo una lógica de mantenimiento del parque de conductores existentes, más que de incorporación de nuevos

titulares. Las nuevas licencias y duplicados conforman un segmento secundario pero relevante en términos de volumen.

En términos financieros, el proceso generó un ingreso bruto superior a los mil cuatrocientos millones de pesos, donde la mayor proporción proviene directamente del valor asociado al trámite. Al descontar los montos correspondientes a antecedentes y artículo 29, el ingreso municipal neto mantiene una cifra significativa, confirmando que el proceso constituye una fuente relevante de recursos para la gestión municipal.

En síntesis, el proceso de licencias de conducir durante 2025 se caracteriza por un alto volumen de atenciones, una fuerte concentración en la Clase B y en trámites de renovación, una composición demográfica predominantemente masculina y una estructura financiera directamente asociada al número de trámites efectuados. Estos elementos describen un sistema estable en su composición y con una estructura claramente definida en términos operativos y administrativos.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN TRÁNSITO

1. Plan marzo 2025

Para la implementación del Plan Marzo 2025, desde esta Dirección se desarrollaron proyectos de seguridad vial donde se ha invertido a la fecha $150.532.870.-, conforme al siguiente detalle:

ID de Licitación	O/C	Servicio	N°	$ Adjudicado
2422-696-LE24	2422-14-SE25	BALIZA ELECTRICA COLEGIO	9	$13.328.000
2422-693-LE24	2422-73-SE25	BOTONERA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DAPS	16	$32.135.712
2422-694-LE24	2422-14-SE25	POSTE ZEBRA STANDAR SOLAR	14	$13.328.000
2422-717-LE24	2422-11-SE25	Vallas Peatonales (mt2)	500	$17.850.000
2422-698-LE24	2422-6-SE25	RADAR EVOLUTION 12 SOLAR 3 DIGT. 30 CM	5	$23.800.000
2422-695-LE24	2422-22-SE25	COJIN REDUCT VEL AMARILLO 2000X1800X65MM	36	$25.704.000
2422-695-LE24	2422-22-SE25	KIT INSTL COJIN BERLINES 24 FIJ	36	
2422-692-LE24	2422-16-SE25	LOMO TORO TITAN 500X900X50MM (13) 34,672	420	$24.387.158
2422-692-LE24	2422-16-SE25	TERMINAL MACHO LOMO TORO TITAN 200X900X5	35	

2422-692-LE24	2422-16-SE25	TERMINAL HEMBRA LOMO TORO TITAN 200X900X5	35	
			TOTAL	**$150.532.870**

En paralelo, y en función del plan marzo 2025 se realizó una inversión total de $401.980.074 en la semaforización de cinco cruces de la comuna. Estos puntos corresponden a intersecciones que presentan una alta necesidad de regulación semafórica, tanto por criterios técnicos como sociales, al concentrar un elevado flujo vehicular y peatonal, antecedentes de siniestralidad, entre otros. Cabe destacar que estos cruces no solo cumplen con los criterios establecidos por el municipio, sino que también cumplen con la necesidad manifestada desde la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), validando la necesidad de intervención y respaldando técnicamente la decisión municipal. A continuación, se detalla la inversión por cruce:

ID de Licitación	O/C	Cruce	$ Adjudicado
2423-52-LR24	2423-821-SE24	AVDA. EL CERRO CON CAMINO INTERNACIONAL	$ 81.951.300
	2423-820-SE24	AVDA. EDUARDO CORDERO CON NONATO COO	$ 87.734.700
	2423-820-SE24	CALLE MIGUEL ANGEL CON ACCESO SUR	$ 69.002.380
	2423-821-SE24	AVDA. NEMESIO VICUÑA CON SAN HUGO	$ 79.354.616
	2423-821-SE24	AVDA. LAS NIEVES CON ANGEL PIMENTEL	$ 83.937.078
		TOTAL	**$401.980.074**

Por otra parte, en el marco del contrato denominado "Suministro e instalación de señalización de tránsito, demarcación vial, bandas alertadoras, borrado en calzadas y trabajos anexos", se ejecutaron diversas intervenciones durante los meses de enero, febrero y marzo, en donde se realizan, entre otras cosas, la demarcación y señalética de las áreas de influencia de los establecimientos educacionales de la comuna, alcanzando un costo total de $253.372.586.- por concepto de señalética y demarcación vial.

En lo que respecta a señalética, se instalaron un total de 508 unidades, con un gasto total de $10.438.221.-. El detalle mensual es el siguiente:

SEÑALÉTICA

Mes	N° de unidades	Monto
Enero	152	$ 2.995.881
Febrero	306	$ 6.503.818
Marzo	50	$ 938.522
Total	**508**	**$ 10.438.221**

En cuanto a la demarcación vial, se intervinieron 35.349 metros cuadrados, con un costo asociado de $242.934.365.-, de acuerdo con el siguiente desglose:

DEMARCACIÓN

Mes	Metros cuadrados	Monto
Enero	8.454	$ 57.687.851
Febrero	16.724	$ 114.114.863
Marzo	10.171	$ 71.131.651
Total	**35.349**	**$ 242.934.365**

Es pertinente señalar que el financiamiento destinado a los proyectos de inversión y a la semaforización de los cruces peligrosos anteriormente detallados provino del Fondo de Equidad Territorial (FET), alcanzando una inversión total de $552.512.944.-.

Por otra parte, los fondos destinados a la demarcación vial y a la instalación de señalética corresponden a un contrato de licitación vigente, mediante el cual se ejecutó una inversión de $253.372.586.- durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, en el marco del Plan Marzo.

2. Demarcación y señaléticas

El presente informe expone la gestión en materia de mantención de demarcaciones y señalización vial en la comuna de Puente Alto. Estas acciones tienen por finalidad resguardar condiciones adecuadas de seguridad vial, visibilidad y ordenamiento del tránsito, conforme a los estándares técnicos establecidos por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y considerando la alta demanda operativa que presenta la comuna.

Durante el período informado, se ejecutaron intervenciones sobre 84.031 m^2 de demarcación horizontal, con una inversión total de $598.277.843, orientadas principalmente a reforzar ejes centrales, líneas de detención, pasos peatonales, encauces, achurados y soleras en sectores de alto flujo vehicular. En paralelo, se desarrollaron labores de instalación y mantención de elementos de señalización vertical, con una inversión de $27.572.623, permitiendo renovar y fortalecer la red de señales existentes en distintos puntos del territorio comunal.

La gestión abarca una red vial de gran magnitud, que comprende más de 2.200 resaltos, la totalidad de los cruces semaforizados de la comuna, más de 6.000 cruces regulados con señalización de prioridad y pasos peatonales, y más de 16.000 señales verticales distribuidas en el espacio público. La extensión y complejidad de esta infraestructura obligan a mantener un programa permanente de mantención, priorizando sectores críticos y zonas de mayor circulación.

En términos generales, se ha avanzado en la incorporación de tecnologías que mejoran la durabilidad y desempeño de la señalización. En señalética vertical, se utilizan sistemas de impresión digital de alta resistencia, que permiten mantener niveles adecuados de retroreflectividad, mejorando la visibilidad nocturna y la seguridad de los usuarios. Asimismo, estas soluciones presentan mayor resistencia frente a condiciones climáticas adversas y actos vandálicos menores.

Respecto de las demarcaciones horizontales, la gestión considera distintos tipos de materialidad de acuerdo con criterios técnicos y presupuestarios, priorizando aquellas que ofrecen un equilibrio adecuado entre costo, rendimiento y comportamiento en terreno. La planificación de mantenciones contempla las condiciones reales del pavimento, el alto tránsito vehicular y la presencia de sedimentos abrasivos propios del entorno urbano, factores que inciden directamente en la vida útil efectiva de las demarcaciones.

Es relevante señalar que la pérdida de visibilidad de una demarcación no siempre obedece a la desaparición del material, sino que en muchos casos se relaciona con acumulación de caucho vehicular, suciedad o desgaste superficial por fricción constante. Por ello, la estrategia de gestión considera ciclos de evaluación y reposición periódica, ajustados a la realidad territorial de la comuna.

En síntesis, la inversión total ejecutada en mantención de demarcación y señalización vial asciende a $625.850.466, permitiendo sostener estándares operativos acordes a la magnitud de la red vial de Puente Alto. La gestión desarrollada responde a criterios técnicos, eficiencia en el uso de recursos públicos y priorización de intervenciones en función de la seguridad vial, consolidando un sistema de mantención permanente y adaptado a las condiciones específicas del territorio comunal.

3. Sistema de Control Electrónico de Tránsito

El presente informe, tiene como fin realizar una descripción de los procedimientos y los avances logrados en la mantención, instalación y gestiones relativos al Sistema de Control Electrónico de Tránsito de la comuna de Puente Alto, incluyendo la recuperación del espacio público y la incorporación de los dispositivos electrónicos de control de tránsito que se entregan al servicio de la comunidad, mediante el contrato vigente de mantenimiento, ID: 2423-31-LR23 "Concesión del Servicio de Mantención del Sistema de Control Electrónico de Tránsito, Comuna de Puente Alto".

Las empresas dedicadas a la mantención de dichos dispositivos deberán observar de manera fiel la implementación y operación conforme a la normativa legal vigente de la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), entidad dependiente del Ministerio de Transportes y

Telecomunicaciones (MINTRATEL), y asignada por la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito (CONASET). Esto con el fin de encargarse de establecer y normar las directrices de operación, sobre la mantención e instalación de los semáforos y los elementos de apoyo para la seguridad vial de la comunidad.

Por lo anterior, toda vez que se requiera implementar la instalación de un cruce semaforizado, o cualquier elemento electrónico de seguridad vial deberá materializarse en virtud de lo establecido por los órganos del Estado anteriormente descritos.

Con respecto a los elementos instalados en la comuna es preciso señalar que dichos dispositivos corresponden a cruces de semáforos y sus componentes, balizas peatonales tipo cebra zafe, balizas eléctricas y arcos de uso de pista.

DESCRIPCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS

Semáforos, la semaforización de una intersección es la forma más segura de regular el tránsito y su justificación e implementación debe ser realizada bajo un estudio previo que avale su materialización y a posterior la respectiva aprobación por la UOCT.

Balizas peatonales solares y eléctricas, Su función es reforzar la señalización de los pasos peatonales, diseñado para alertar a conductores la presencia de un atravieso peatonal con proximidad, mediante un dispositivo luminoso intermitente, de fácil percepción para conductores y peatones.

Arcos de uso de pista, elementos de apoyo para el tránsito usados en la Avenida Nonato Coo, utilizados para indicar la reversibilidad de tránsito de la pista central de dicha avenida, la cual cambia su sentido en horarios punta y fuera de punta.

DOTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

La mantención de los semáforos, consiste en realizar las mantenciones preventivas y correctivas de los dispositivos electrónicos de control de tránsito, servicios prestados por el contratista de turno adjudicado mediante licitación pública ID: 2423-31-LR23, con fecha de inicio desde el 01 de julio de 2023 por un plazo de 36 meses.

Por medio de este contrato se mantienen operativos los siguientes dispositivos que actualmente están en mantención y en responsabilidad del municipio:

171 cruces semaforizados
209 Balizas peatonales solares
6 Balizas peatonales eléctricas

9 Balizas peatonales eléctricas con poste gancho
3 Arcos de uso de pista

La posibilidad de incorporar elementos al contrato o sacar algunos de él por distintos motivos, se encuentra establecido en las Bases Administrativas de licitación que rigen el presente contrato, a través del Artículo 19. "Disminución o Aumento de Obras y/o Servicios".

Por lo anterior, toda vez que se realiza un ingreso de un dispositivo nuevo al contrato, se toman en consideración los siguientes factores: porcentaje de aumento que el valor a pagar no supere el 5% del total de contrato por cada semestre, por otra parte se observa que la capacidad de la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento sea acorde al aumento del servicio, llevando a cabo

además todo el acto administrativo que la bases establecen, como el V° B° del Sr. Alcalde por medio de memorándum interno, solicitud de Disponibilidad Presupuestaria mediante memorándum interno a SECPLA quienes previa revisión emiten el respectivo certificado DP, Acta de traspaso a mantención y terminado el proceso se elabora el Decreto Alcaldicio, si corresponde.

Artículo 19. DISMINUCIÓN O AUMENTO DE OBRAS Y/O SERVCIOS

La Municipalidad podrá aumentar y/o disminuir la cantidad de Cruces Semaforizados y Balizas Peatonales que sea necesario durante el periodo de vigencia del contrato, en cuyo caso el Contratista tendrá derecho a su pago o descuento, de acuerdo con los precios contratados.

La Unidad Técnica previa aprobación de la Secretaria Comunal de Planificación, podrá aumentar o disminuir Cruces Semaforizados y Balizas Peatonales, hasta en un 5% por semestre del contrato.

En caso que la disminución o aumento de Cruces Semaforizados y Balizas Peatonales supere el 5% semestral de contrato, serán informadas por la Unidad Técnica, visadas por el Sr. Alcalde y aprobadas por Decreto Alcaldicio.

En el caso de incorporar nuevas instalaciones, semáforos y/o balizas peatonales, junto con el reajuste del contrato (cada 6 meses), el contratista deberá presentar o reemplazar la boleta de garantía por el fiel cumplimiento de contrato a fin de incluir los nuevos dispositivos.

Sin perjuicio de lo anterior y habida consideración de la ejecución de trabajos o trámites correspondientes a otros organismos que no son atribuibles a mala gestión o negligencias del contratista, o razones de fuerza mayor, el ITO podrá suspender la ejecución del contrato o establecer pausas en la contabilización del plazo contratado, situación que deberá registrar en libro de obras.

Por otra parte, a través de proyectos de inversión municipal u obras de mitigación de privados se implementan modificaciones a instalaciones ya construidas o nuevas de semáforos, construcciones que finalmente deben ser incorporadas al contrato de mantención del Sistema Electrónico de Control de Tránsito, toda vez que cuenten con la recepción final de las obras.

GESTIÓN 2025:

Mediante licitación Pública "Semaforización de Cinco Cruces, Avda. El Cerro con Camino Internacional, Avda. Eduardo Cordero con Nonato Coo, Calle Miguel Ángel con Acceso Sur, Avda. Nemesio Vicuña con San Hugo, Avenida Las Nieves con Ángel Pimentel Comuna de Puente Alto" ID: 2423-52-LR24 con fondos aportados por el "Presupuesto FET Royalty", se construyen 5 cruces Semaforizados, los cuales fueron puesto en marcha en el primer semestre del año 2025.

Av. El Cerro con Camino Internacional

San Hugo con Nemesio Vicuña, puesta en marcha el 02 de abril 2025.

Las Nieves Ote. con Ángel Pimentel, puesta en marcha el 21 de marzo 2025.

Eduardo Cordero con Nonato coo

Miguel Ángel con Acceso sur

El 17 de febrero de 2025, se concretó la instalación de 14 balizas peatonales solares en algunos colegios de la comuna, que fueron adquiridas mediante la licitación pública, "S.A. 942677 Adquisición e Instalación Poste Zebra Safe Solar" ID: 2422-694-LE24, con fondos aportados por el "Presupuesto FET Royalty", las cuales ya fueron incorporadas al contrato de mantención, previo acto administrativo relativo al ingreso.

La instalación en 5 cruces de la comuna, dispositivos de Accesibilidad Universal, botoneras DAPS que superan tecnológicamente las botoneras normales, aportando un beneficio mayor a la seguridad de nuestros peatones, elementos que fueron incorporados al contrato de mantención, siendo un total de 16 unidades, elementos adquiridos mediante la licitación pública "SOL. ADQ. N° 942680 / BOTONERA DIGITAL" ID: 2422-693-LE24, con fondos aportados por el "Presupuesto FET Royalty".

El 16 de julio 2025, se comenzó la instalación de 9 balizas eléctricas que fueron adquiridas mediante la licitación pública "SOL. ADQ. 943040 ADQ. E INST. POSTES CON BALIZA" ID: 2422-74-LE25, con fondos aportados por el "Presupuesto FET Royalty", las cuales fueron incorporadas al contrato de mantención.

En el mes de octubre 2025, se da la instrucción de reparar 7 balizas peatonales solares, que son implementadas, en cumplimiento de las medidas de mitigación y seguridad vial asociadas a proyecto habitacional del sector. Dicho trabajo fue realizado mediante los servicios eventuales del contrato de mantención vigente. Balizas ubicadas en los siguientes cruces:

El Rodeo / Misionera de la Caridad (3 balizas)

Weber / Teresa Calcuta (4 Oriente) (2 balizas)

El Rodeo / Weber (2 balizas)

Mediante los servicios básicos del contrato de mantención se realiza la reparación de balizas y semáforos, elementos que se encontraban vandalizados en algunos cruces de la comuna.

A continuación se entrega un detalle de los elementos implementados e incorporados en la comuna durante el periodo de gestión 2023-2025.

DETALLES:

SEMAFOROS Y BALIZAS PEATONALES CONSTRUIDOS, MODIFICADOS, INTEGRADOS AL CONTRATO DE MANTENCIÓN VIGENTE.

GESTIÓN DESDE INICIO DE CONTRATO, AÑOS ANTERIORES.

CRUCE	Año	ELEMENTOS	Inversión o Nombre de proyecto
Sargento Menadier con Juanita	2023	Construcción de Semáforo proyecto	Inversión Municipal
Ejercito Libertador con Domingo Tocornal	2023	Modificación traspasado contrato anterior, EISTU	Proyecto Habitacional, EISTU "Ciudad del Sol"
Sargento Menadier con Nocedal	2023	Balizas, EISTU	Proyecto Habitacional, EISTU "Condominio Costa Azul"
Weber con Teresa de Calcuta	2023	Balizas, EISTU	Proyecto Habitacional, EISTU "Condominio Costa Azul"
Balmaceda con Profesor Alcaino	2024	Balizas, EISTU	Proyecto de mejoramiento d entorno escolar financiado por Automóvil Club de Chile
Tolpan frente al 1110	2024	Balizas, EISTU	Proyecto Habitacional, EISTU "Conjunto Habitacional Nuevos Aires"
Loma Alta con El Peral	2024	Balizas, EISTU	Proyecto Habitacional, EISTU "Santa María del Peñón 2 y 3"
Las Campanillas con El Peral	2024	Balizas, EISTU	Proyecto Habitacional, EISTU "Santa María del Peñón 2 y 3"

El Peñón con Aruba	2024	Balizas, EISTU	Proyecto "Construcción Conexión Vial Eje Gabriela – El Peñón"
El Peñón con El Pedestal	2024	Balizas, EISTU	Proyecto "Construcción Conexión Vial Eje Gabriela – El Peñón"
El Peñón Frente al 3246	2024	Balizas, EISTU	Proyecto "Construcción Conexión Vial Eje Gabriela – El Peñón"
Santa Rosa El Peral con Diego Portales	2024	Balizas, EISTU	Proyecto Habitacional, EISTU "Ciudad del Este"
Calle El Genovés con Diego Portales	2024	Balizas, EISTU	Proyecto Habitacional, EISTU "Ciudad del Este"
Arcoíris con Acceso Sur	2024	Semáforo, EISTU	Proyecto Habitacional, EISTU "Condominio Costa Azul"

SEMAFOROS CONSTRUIDOS Y PUESTOS EN MARCHA EN 2025.

CRUCE	Año	ELEMENTOS	Inversión o Nombre de proyecto
Ángel Pimentel con Las Nieves Ote.	2025	Semáforo, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
San Hugo con Nemesio Vicuña	2025	Semáforo, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
El Cerro con Camino Internacional	2025	Semáforo, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Eduardo Cordero con Nonato coo	2025	Semáforo, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Acceso con Miguel Angel	2025	Semáforo, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
		TOTAL INVERSIÓN IVA INC.	$401.980.074

BALIZAS PEATONALES SOLARES PARA COLEGIOS 2025.

CRUCE	Año	ELEMENTOS	Inversión o Nombre de proyecto
Gandarillas frente al 295	2025	Balizas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Calle Tocornal con Coquimbo	2025	Balizas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Nemesio Vicuña con Manuel Rodríguez	2025	Balizas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Nemesio Vicuña con José Manuel Irarrázaval	2025	Balizas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
27 de Septiembre con Los Maquis	2025	Balizas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
27 de Septiembre con Los Cerezos	2025	Balizas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Maestro Palomo con Miguel Covarrubias	2025	Balizas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
		TOTAL INVERSIÓN IVA INC.	$13.328.000

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 16 BOTONERAS DIGITALES ACÚSTICA CON PANEL FRONTAL PARA PEATONES, ACCESIBILIDAD DAPS Y SU INSTALACIÓN EN 5 CRUCES SEMAFORIZADOS 2025.

CRUCE	Año	ELEMENTOS	Inversión o Nombre de proyecto
Av.Concha y Toro con Volcán Quizapu	2025	Botoneras DAPS, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Av.Camilo Henriquez con Colegio Mackenna/Colegio Mayor	2025	Botoneras DAPS, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Av.Concha y Toro con Paseo Manuel Rodríguez	2025	Botoneras DAPS, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Av.Balmaceda con Manuel Rodríguez	2025	Botoneras DAPS, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Av.Concha y Toro con Acc. Supermercado	2025	Botoneras DAPS, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
		TOTAL INVERSIÓN	$32.135.712

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAS ELÉCTRICAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA 2025.

CRUCE	Año	ELEMENTOS	Inversión o Nombre de proyecto
Colegio San Guillermo, El Silo 3014	2025	Balizas eléctricas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Colegio Ana Cruchaga, el Tranque 0750	2025	Balizas eléctricas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Colegio San Gerónimo, La Colonia 01129	2025	Balizas eléctricas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Colegio Arturo Prat, José Luis Coo 570	2025	Balizas eléctricas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Colegio San Luis Gonzaga 2, Jose Luis Coo 870	2025	Balizas eléctricas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Colegio Cristiano Belén, Jose Manuel Irarrazabal 649	2025	Balizas eléctricas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Colegio Navarra, Luis Matte Larraín 02550	2025	Balizas eléctricas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Colegio Domingo Faustino Sarmiento, Luis Matte Larraín con Canela Alta	2025	Balizas eléctricas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
Colegio Araucarias, Germán Ebbinghauss 2944, instala en Maestro Palomo	2025	Balizas eléctricas, Municipalidad	"Presupuesto FET Royalty"
		TOTAL INVERSIÓN	$27.846.000

TRABAJOS REALIZADOS MEDIANTE LOS SERVICIOS EVENTUALES DEL CONTRATO VIGENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2423-31-LR23 "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE TRÁNSITO, COMUNA DE PUENTE ALTO"

CRUCE	Año	ELEMENTOS	Inversión o Nombre de proyecto
El Rodeo con Eyzaguirre	2025	Análisis operativo 3 fases	Estudio de tercera fase, ingresado a y aprobado por la UOCT
Eyzaguirre con Camino Internacional	2025	Reparación de cruce por daños en tuberias	Se repara cruce por daños, provocados por trabajos del departamento de áreas verdes
Peatonal Eyzaguirre 1893 (frente CRS)	2025	Reconexión a sistema de control de los semáforos	Recuperación y reconexión al sistema de control UOCT del controlador de semáforos, obras civiles.

Concha y Toro con San Hugo	2025	Reemplazo de gabinete de controlador de semáforos	Por seguridad vial, reemplazo del gabinete de controlador de semáforos que se encontraba deteriorado en su base y con peligro de caída.
Tocornal Grez con Eyzaguirre	2025	Reemplazo de gabinete de controlador de semáforos	Por seguridad vial, reemplazo del gabinete de controlador de semáforos que se encontraba deteriorado en su base y con peligro de caída.
México con Troncal San Francisco	2025	Modificación de semáforos provisoria	Modificación del cruce de semáforos, por plan de desvío, producto del proyecto de pavimentación de la DTPM en la Avda. México.
México con San Carlos	2025	Modificación de semáforos provisoria	Modificación del cruce semáforizados, por el plan de desvío, producto del proyecto de pavimentación de la DTPM en la Avda. México.
México con Las Nieves Ote.	2025	Modificación de semáforos provisoria	Modificación del cruce semáforizados, por el plan de desvío, producto del proyecto de pavimentación de la DTPM en la Avda. México.
El Rodeo / Misionera de la Caridad	2025	Reparación de Balizas, deterioradas existentes	Dispositivos de seguridad vial que están al servicio de la comunidad existentes, y que debieron ser reparados para ser ingresados al contrato de mantención.
Weber/ / Teresa Calcuta	2025	Reparación de Balizas, deterioradas existentes	Dispositivos de seguridad vial que están al servicio de la comunidad existentes, y que debieron ser reparados para ser ingresados al contrato de mantención.
El Rodeo / Weber	2025	Reparación de Balizas, deterioradas existentes	Dispositivos de seguridad vial que están al servicio de la comunidad existentes, y que debieron ser reparados para ser ingresados al contrato de mantención.
		TOTAL INVERSIÓN	$13.460.214

TRABAJOS REALIZADOS MEDIANTE EL CONTRATO VIGENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2423-31-LR23 "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE TRÁNSITO, COMUNA DE PUENTE ALTO", INSTRUCCIÓN DEL ITS AJUSTADO A LAS BASES DEL CONTRATO.

CRUCE	Año	ELEMENTOS	Inversión o Nombre de proyecto
Carlos Aguirre Luco / Luis Matte Larraín.	2025	Balizas, Municipalidad	Reparación mediante contrato vigente, por actos vandálicos
Ejercito Libertador con Los Mañios	2025	Balizas, Municipalidad	Reparación mediante contrato vigente, por actos vandálicos
Miguel Ángel con Julio Cesar	2025	Balizas, Municipalidad	Reparación mediante contrato vigente, por actos vandálicos
Luis Gandarillas con Colegio Domingo Matte	2025	Balizas, Municipalidad	Reparación mediante contrato vigente, por actos vandálicos
Domingo Tocornal con Tomé	2025	Balizas, Municipalidad	Reparación mediante contrato vigente, por actos vandálicos
27 de Septiembre con Los Filtros	2025	Balizas, Municipalidad	Reparación mediante contrato vigente, por actos vandálicos
Concha y Toro con Eyzaguirre	2025	Semáforos, Municipalidad	Reparación mediante contrato vigente, por actos vandálicos
Santa Elena con Profesor Alcaino	2025	Balizas, Municipalidad	Reparación mediante contrato vigente, por actos vandálicos
Ejercito Libertador con Bahia Fitz Roy	2025	Balizas, Municipalidad	Reparación mediante contrato vigente, por actos vandálicos
Ejercito Libertador con San Pedro	2025	Balizas, Municipalidad	Reparación mediante contrato vigente, por actos vandálicos
		TOTAL INVERSIÓN	SIN COSTO PARA EL MUNICIPIO

SEMÁFOROS Y BALIZAS MODIFICADOS POR IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN E INGRESADOS AL CONTRATO DE MANTENCIÓN VIGENTE.

CRUCE	Año	ELEMENTOS	Inversión o Nombre de proyecto
Concha y Toro con Rio Calle Calle Ote.	2025	Semáforos	EISTU, Proyecto "Parque Mall Vivo Los Toros", Bramal Ingeniería y Construcción LTDA.
Concha y Toro con Rio Calle Calle Pte.	2025	Semáforos	EISTU, Proyecto "Parque Mall Vivo Los Toros", Bramal Ingeniería y Construcción LTDA.

Concha y Toro con Jacarandá	2025	Semáforos	EISTU, Proyecto "Parque Mall Vivo Los Toros", Bramal Ingeniería y Construcción LTDA
México con El Peñón	2025	Semáforos	EISTU, Proyecto "Parque Mall Vivo Los Toros", Bramal Ingeniería y Construcción LTDA
México con Gabriela	2025	Semáforos	EISTU, Proyecto "Parque Mall Vivo Los Toros", Bramal Ingeniería y Construcción LTDA
México con San Carlos	2025	Semáforos	EISTU, Proyecto Habitacional, EISTU "Paseo Pie Andino 1 y 2"
Cocha y Toro con Elisa Correa	2025	Semáforos	EISTU, Proyecto "Parque Mall Vivo Los Toros", Bramal Ingeniería y Construcción LTDA
Concha y Toro con Los Toros	2025	Semáforos	EISTU, Proyecto "Parque Mall Vivo Los Toros", Bramal Ingeniería y Construcción LTDA
México con Las Nieves	2025	Semáforos	EISTU, Proyecto Habitacional, EISTU "Paseo Pie Andino 1 y 2"
Paseo Pie Andino Ote. y Pte. Entre Troncal San Francisco y San Carlos	2025	Balizas	EISTU, Proyecto Habitacional, EISTU "Paseo Pie Andino 1 y 2"
Bahía Fitz Roy con Ejercito Libertador	2025	Balizas, EISTU	Modificación de atravieso e Instaladas por el SERVIU
		TOTAL INVERSIÓN	SIN COSTO PARA EL MUNICIPIO

RESUMEN:

Fondos "Presupuesto FET Royalty"	$ 475.289.786
ID: 2423-31-LR23 Servidos básicos, Concepto de mantención	$72.420.165.-
ID: 2423-31-LR23 Servicios eventuales, reparaciones y mejoras	$13.460.214.-

4. CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA COMUNA DE PUENTE ALTO ID: 2423-63-LQ23

La Municipalidad de Puente Alto entrega en concesión el espacio correspondiente a 467 estacionamientos distribuidos en distintas ubicaciones en la comuna. La duración de la concesión es de treinta y seis (36) meses.

El concesionario tendrá derecho a percibir la tarifa que paguen los usuarios por ocupar los calzos destinados a estacionamientos asignados en la Concesión y entregará una participación mensual, en adelante "el Aporte Mensual" a la Municipalidad por el derecho de explotar los

estacionamientos. La tarifa máxima a cobrar será por minuto efectivo de uso del servicio, independiente del día de la semana, horario o ubicación del calzo.

De los 467 estacionamientos concesionados, existen 26 calzos destinados exclusivamente para vehículos legalmente identificados con credencial de discapacidad. Dichos calzos quedarán liberados de pago durante los primeros 120 minutos de estacionamiento, debiendo después de dicho periodo iniciarse el periodo de cobro con la tarifa regular.

OBJETIVOS:

Los objetivos que persigue la Municipalidad al destinar espacios para ser utilizados como estacionamientos, son los siguientes:

1) Favorecer el acceso de los vecinos de Puente Alto a los servicios públicos ubicados en los sectores más concurridos de la comuna para poder agilizar sus trámites.

2) Potenciar el ordenamiento territorial y las labores de fiscalización en los sectores con mayor concentración de personas y vehículos, la que trae consigo externalidades negativas tanto en el flujo vehicular (congestión), como en la comisión de delitos asociados tanto en la calle como en los comercios (hurtos, robos por sorpresa, etc.).

3) Garantizar el acceso de los vecinos y visitantes de la Comuna de Puente Alto al comercio local. Lo anterior facilitando un sistema de estacionamientos de corta estadía, que permita un nivel de rotación en su utilización y que, por lo tanto, contribuya a hacer más atractiva la oferta de los pequeños comercios.

EMPRESA ADJUDICADA:

-NOMBRE: CENTRAL PARKING SPA -RUT: 76.172.051-K

-REPRESENTANTE LEGAL: David Valenzuela Furet

ID LICITACIÓN: 2423-63-LQ23

DECRETO ADJUDICACIÓN: Decreto Exento N° 2450 02-09-2024

MONTO CONTRATO: $12.000.000 (reajustable cada 12 meses)

FECHA CONTRATO: 30-09-2024

GARANTIA: Empresa MásAval; Monto $43.200.000; Vigencia 13-09-2024 al 31-01-2028

TARIFA USUARIOS: $24 + IVA (reajustable cada 12 meses)

INICIO DEL SERVICIO: 01 de noviembre 2024

TERMINO SERVICIO: 31 de octubre 2027

DISTRIBUCIÓN DE CALZOS:

	Operación Lunes a Sábado de 9 a 20 horas.						Numeración	
Zona	Ubicación Calzo		Calles de referencia	E. P.S. DIS.	NORMAL	TOTAL	INICIO	FINAL
PA 01	CONCHA Y TORO, 500	PONIENTE	GANDARILLAS / ERNESTO ALVEAR	1	10	**11**	1	11
PA 02	CONCHA Y TORO, 10	ORIENTE	EYZAGUIRRE / ARTURO PRAT	1	11	**12**	12	23
PA 03	SANTO DOMINGO 400	PONIENTE	GANDARILLAS / TOCORNAL	2	4	**6**	24	29
	SANTO DOMINGO 400	ORIENTE	GANDARILLAS / TOCORNAL		12	**12**	30	41
PA 04	SANTO DOMINGO, 300	PONIENTE	TOCORNAL / STA. JOSEFINA	1	5	**6**	42	47
PA 05	SANTO DOMINGO, 200	PONIENTE	STA. JOSEFINA / CLAVERO	1	12	**13**	48	60
	SANTO DOMINGO, 200	ORIENTE	STA. JOSEFINA / CLAVERO		8	**8**	61	68
PA 06	CLAVERO 200	NORTE	SANTO DOMINGO / TOCORNAL GREZ	1	14	**15**	69	83
PA 07	SANTA JOSEFINA	NORTE	SANTO DOMINGO / TOCORNAL GREZ	1	11	**12**	84	95
PA 08	TOCORNAL	SUR	CONCHA Y TORO / STO. DOMINGO	1	7	**8**	96	103
PA 09	TOCORNAL	NORTE	SANTO DOMINGO / TOCORNAL GREZ	1	10	**11**	104	114
	TOCORNAL	SUR	SANTO DOMINGO / TOCORNAL GREZ	1	10	**11**	115	125
PA 10	IRARRAZAVAL, 200	NORTE	BALMACEDA / SANTA ELENA		20	**20**	126	145
	IRARRAZAVAL, 200	SUR	BALMACEDA / SANTA ELENA	1	19	**20**	146	165
PA 11	IRARRAZAVAL	NORTE	SANTA ELENA / NEMESIO VICUÑA	1	17	**18**	166	183
	IRARRAZAVAL	SUR	SANTA ELENA / NEMESIO VICUÑA	1	23	**24**	184	207
PA 12	JOSE LUIS COO, 300	NORTE	SANTA ELENA / NEMESIO VICUÑA	1	31	**32**	208	239
	JOSE LUIS COO, 300	SUR	SANTA ELENA / NEMESIO VICUÑA	1	13	**14**	240	253
PA 13	SANTA ELENA, XXX	PONIENTE	IRARRAZAVAL / EDUARDO CORDERO	1	21	**22**	254	275
	SANTA ELENA, XXX	ORIENTE	IRARRAZAVAL / EDUARDO CORDERO	1	17	**18**	276	293

	Operación Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00 horas.						Numeración	
Zona	Ubicación Calzo		Calles de referencia	E. P.S. DIS.	NORMAL	TOTAL	INICIO	FINAL
PA 14	SANTA ELENA, 300	PONIENTE	IRARRAZAVAL / JOSE LUIS COO	1	11	**12**	294	305
	SANTA ELENA, 300	ORIENTE	IRARRAZAVAL / JOSE LUIS COO		18	**18**	306	323
PA 15	SANTA ELENA, 200	PONIENTE	JOSE LUIS COO / 21 DE MAYO	1	27	**28**	324	351
	SANTA ELENA, 200	ORIENTE	JOSE LUIS COO / 21 DE MAYO		16	**16**	352	367
PA 16	SANTA ELENA	PONIENTE	21 MAYO / PEDRO LAGOS	1	12	**13**	368	380
	SANTA ELENA	ORIENTE	MANUEL RODRIGUEZ / PEDRO LAGOS	1	8	**9**	381	389
PA 17	21 DE MAYO	NORTE	SANTA ELENA / BALMACEDA	1	16	**17**	390	406
	21 DE MAYO	SUR	SANTA ELENA / BALMACEDA		16	**16**	407	422
PA 18	STO. DOMINGO	PONIENTE	ERNESTO ALVEAR/ JUAN ROJAS MALD.	1	9	**10**	423	432

	Operación Sábado de 9:00 a 14:00 hrs.						Numeración	
Zona	Ubicación Calzo		Calles de referencia	E. P.S. DIS.	NORMAL	TOTAL	INICIO	FINAL
PA 19	SANTO DOMINGO	PONIENTE	ERNESTO ALVEAR / GANDARILLAS	1	22	**23**	433	455
PA 20	GANDARILLAS	SUR	STO. DOMINGO / TOCORNAL GREZ	1	11	**12**	456	467

TOTAL CALZOS	467

INFORMACIÓN DE INGRESOS:

2024

N° Informe	Mes correspondiente	Monto
01	Noviembre 2024	$ 12.000.000
02	Diciembre 2024	$ 12.000.000

2025

N° Informe	Mes correspondiente	Monto
03	Enero 2025	$ 12.000.000
04	Febrero 2025	$ 12.000.000
05	Marzo 2025	$ 12.000.000
06	Abril 2025	$ 7.000.000 $ 471.695 $ 4.500.000
07	Mayo 2025	$ 5.000.000 $ 7.000.000
08	Junio 2025	$ 11.905.206
09	Julio 2025	$ 94.794 $ 11.809.968
10	Agosto 2025	$ 11.908.425
11	Septiembre 2025	$ 11.859.585
12	Octubre 2025	$ 140.415 $ 11.803.419
13	Noviembre 2025	$ 12.000.000
14	Diciembre	

5.Informes De Mitigación De Impacto Vial

La sigla "IMIV" es Informe de Mitigación de Impacto Vial, este es un mecanismo a través del cual el titular de un proyecto de crecimiento urbano por extensión o por densificación solicita la evaluación y aprobación de las medidas de mitigación obligatorias relacionadas con el sistema de movilidad local que le sean aplicables y, en los casos que corresponda, de las medidas de mitigación adicionales requeridas para aplacar o disminuir adecuadamente los impactos relevantes que se producirían en el referido sistema con la puesta en operación del proyecto, con el objeto de mantener sus estándares de servicio, en la correspondiente área de influencia, en un nivel semejante al existente antes de la puesta en operación del proyecto.

Revisión de Informes de mitigación Vial IMIV, aprobados año 2025:

ID	NOMBRE PROYECTO	TIPO	N° RES	DETALLE	CAUCION
13401142	Suyai	UYAI	44	HABITACIONAL	NO
13340458	Planta AMF	Intermedio	1351	EQUIPAMIENTO BODEGAS	SI
13347276	Local Comercial Carnicería San Nicolás	Básico	22	EQUIPAMIENTO COMERCIO	NO
13349631	Strip lomas del Parque	Intermedio	1655	HABITACIONAL	SI
T13363132	Ampliación Colegio Trigales del Maipo	Mayor	3154	EDUCACION	SI
13375089	IMIV Complementario Avanza Park Amador Neghme	Mayor	3844	EQUIPAMIENTO BODEGAS	SI
13383969	Verificación de Semejanza IMIV Ciudad del Sol Lote C11-b1	Intermedio	7969	HABITACIONAL	SI
13392147	Centro de Eventos Deportivos Puente Alto	Básico	26	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	NO
13393166	Locales Comerciales en Puente Alto	Básico	17	EQUIPAMIENTO COMERCIO	NO
13393598	Jardines de San Carlos	Intermedio	7906	HABITACIONAL	SI
13409495	Ampliación Etapa 6 Centro de Capacitación Técnico Profesional Puente Maipo	Intermedio	8427	EDUCACION	SI
T13410800	Ciudad del Este	Mayor	4612	HABITACIONAL	SI
C13414327	Condominio Parque Eyzaguirre	Intermedio	8719	HABITACIONAL	SI
13419741	Modificación IMIV Básico Locales Comerciales - Balmaceda ID 13159443-1	Básico	17	EQUIPAMIENTO COMERCIO	NO

Gestión en la recepción de las medidas de mitigación de Estudios de Impacto Vial y EISTU vigentes año 2025, proyectos:

- ALTOS DEL PEÑON: recepción completa.
- VIÑA ALMAVIVA: recepción completa.
- MALL VIVO LOS TOROS: Recepción medidas no caucionadas.
- CIUDAD DEL ESTE: recepción señales y demarcación Etapa 1.

- CONDOMINIO PASEO PIE ANDINO 1 Y 2: Recepción Etapa 1.
- COLEGIO LOS NOGALES: Recepción medidas no caucionadas.
- ALTO LAS PERDICES: Recepción total.

Recepción de proyectos de señales y demarcación año 2025

Nombre proyecto	Señal reglamentaria	Señal preventiva	Señal informativa	Total
Parque Alto 5	2	0	1	3
Hacienda Los Conquistadores (parcelas 2b y 2c)	14	5	1	20
Cumbres del Peral (sector 6 y 7)	4	2	0	6
Lote B3 y B4	4	8	0	12
Clínica Ancora (etapa 1)	6	0	0	6
Paso Alto II (etapa 1 y 2)	26	32	0	58

Catastros de Tránsito y Seguridad Vial:

- Vialidad y Categorías PRMS y PRC
- Señales y demarcación
- Semáforos y Balizas
- Reductores de Velocidad
- Puntos de Parada de Bus
- Paradas de Colectivos y Taxis Básicos
- Módulos de Carga y Descarga.
- Módulos Concesionados.
- Estudios de Justificación de Semáforo
- Puntos negros de Siniestros viales
- Monitoreo de seguridad vial por Drone, en distintos puntos de la comuna, de acuerdo a los conflictos y denuncias ingresados.
- Anteproyecto de rediseño Vial en los siguientes puntos:
- Propuesta de atravieso vial Acceso Sur (pasarela Los Ángeles)
- Propuesta de atravieso vial San Carlos / Caleta El Membrillo
- Propuesta de atravieso vial Circunvalación / Noruega
- Propuesta de atravieso vial Gandarillas
- Propuesta de atravieso vial México / Salesianos- Apóstol Pablo
- Propuesta de atravieso vial Las Nieves / Los Salesianos-Guanta

- Planes de Desvíos de tránsito para Actividades
- Fondas y Ramadas
- Desfile cívico militar
- Revisión y contraparte técnica para proyectos de infraestructura proyectadas por el gobierno central.

6. Plan de mantenimiento de puntos de parada, comuna de Puente Alto, etapa N°3 – Conservación Reactiva

El contrato denominado **"Plan de mantenimiento de puntos de parada, comuna de Puente Alto, etapa N°3 – Conservación Reactiva"**, ID 2423-39-LR21, se origina en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad y el Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM). Dicho contrato inició su ejecución el 01 de marzo de 2022 y contempla como fecha de término el 31 de mayo de 2025, incluyendo una ampliación de plazo de tres meses conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas que rigen la licitación.

El objeto del contrato corresponde a la conservación reactiva de los puntos de parada de la comuna de Puente Alto, considerando labores permanentes orientadas a mantener condiciones adecuadas de higiene, operatividad y seguridad en la infraestructura utilizada por los usuarios del transporte público. Este modelo de conservación implica actuar tanto de manera programada en materias de limpieza y mantención general, como de forma contingente frente a daños ocasionados por siniestros o actos de vandalismo.

Durante los primeros cinco meses del año 2025 se ejecutaron, en promedio, 1.918 intervenciones mensuales sobre el total de puntos de parada de la comuna, alcanzando un total acumulado de 9.590 intervenciones en el período enero–mayo. Estas acciones incluyeron procesos de sanitización, desmanchado de estructuras y mantención de los respectivos papeleros asociados a cada punto de parada, asegurando su correcto funcionamiento y condiciones de salubridad.

Adicionalmente, se efectuaron todas las reparaciones necesarias cada vez que las estructuras de los refugios resultaron dañadas por hechos de vandalismo o siniestros. Estas intervenciones no responden a una frecuencia predeterminada, sino que se ejecutan conforme a la ocurrencia de eventos que afecten la infraestructura, en coherencia con el carácter reactivo del contrato.

En términos de gestión operativa, el volumen de intervenciones ejecutadas durante el período informado evidencia una actividad sostenida y continua sobre la red comunal de puntos de parada, contribuyendo a preservar el estándar de mantenimiento exigido en el convenio suscrito con DTPM y garantizando condiciones adecuadas para el uso del sistema de transporte público en la comuna.

7.Certificados que aprueban medidas de seguridad vial

La Dirección de Tránsito y Transporte Público entrega la autorización, mediante el certificado que aprueba medidas de seguridad vial en trabajos que se realicen en Bien Nacional de Uso Público (BNUP)

Para la emisión del certificado se deben considerar los siguientes puntos:

1. El certificado, aprueba las medidas de seguridad que la empresa debe tomar para efectuar los trabajos, el no cumplimiento de estas medidas es de exclusiva responsabilidad de la empresa que ejecuta la obra.
2. Es obligatorio presentar un plano computacional a escala adecuada, con las medidas de seguridad a tomar. Este debe estar de acuerdo al "Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", el cual se puede descargar desde el sitio Web: http://www.conaset.cl
3. Se deberá adjuntar una copia en formato digital.
4. Carta Gantt con las etapas de ejecución de las obras a realizar.
5. No se emitirán certificados con efecto retroactivo, salvo trabajos de emergencia efectuados los días inhábiles (fines de semana y festivos).
6. El uso del fax y correo electrónico, es "sólo" para trabajos de emergencia.

El trámite que se indica con anterioridad, se realiza completamente en línea en el siguiente link: https://mpuentealto.cerofilas.gob.cl/etapas/ejecutar/40608611

Gestión 2025

Durante el año 2025 se otorgaron un total de 1.794 permisos. De estos, 96 permisos tuvieron como mandante a la Municipalidad de Puente Alto o al SERVIU, encontrándose exentos de pago conforme a la normativa aplicable. En consecuencia, los permisos afectos a cobro ascendieron a 1.698, generando una recaudación total de $23.285.776. La estructura de ingresos evidencia una alta concentración tanto en el volumen de permisos como en los montos recaudados, observándose que un número reducido de empresas explica la mayor parte del total anual.

NOMBRE EMPRESA	CANTIDAD	MONTO
METROGAS SA	1423	$ 19.504.265
AGUAS ANDINAS SA	80	$ 1.102.209
CONSTRUCTORA BRAMAL LIMITADA	20	$ 270.284
EBCO S.A. HERNAN BESOMI	20	$ 276.621
CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL SPA .	19	$ 259.620

VEOLIA SOLUCIONES AMBIENTALES SA	16	$ 219.031
CONSTR NOVATEC SA	13	$ 180.295
CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS CODAM	10	$ 139.080
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SA	9	$ 123.753
INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NUEVA PACIFICO SUR LTDA	7	$ 96.971
CONSTRUCTORA STA. SARA LIMITADA	6	$ 82.460
FLESAN SA	6	$ 82.543
SA SACYR CHILE	6	$ 83.201
SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA	6	$ 82.434
DLP S.A CONSTRUCTORA DLP S.A	5	$ 68.731
CONSTRUCTORA VASA LIMITADA	4	$ 55.125
TEK CHILE SA	4	$ 54.581
CLARO CHILE SA.	3	$ 40.633
LTDA. URBANIZACIONES DEL SUR LTDA.	3	$ 40.727
RODRIGO A CATALAN VASQUEZ	3	$ 41.463
CONSTRUCTORA MAHUIDA	2	$ 27.268
DANIEL BRAVO BORIE	2	$ 27.706
GSI INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA	2	$ 27.460
INMOBILIARIA SAN JAVIER SPA	2	$ 27.514
ITALCO LTDA	2	$ 27.436
RIC CONSTRUCTORA RIC	2	$ 27.569

CAM CHILE SA	1	$ 13.908
CIA INDUSTRIAL EL VOLCAN S.A.	1	$ 13.486
CIVILSANIT SPA	1	$ 13.785
COMERCIAL FASHON´S PARK S.A.	1	$ 13.908
CONSTRUCTORA NOVATEC SA	1	$ 13.853
CONSTYRUCTORA CLAUDIO ROSSEL EIRL	1	$ 13.853
DOMINION SPA	1	$ 13.757
EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO SA	1	$ 13.607
FINNING CHILE SA	1	$ 13.607
FUNERARIA ESTEBAN CASTLLO SPA	1	$ 13.908
GROUP ACCATORE GROUP	1	$ 13.757
GTD TELEDUCTOS SA	1	$ 13.785
INMOBILIARIA PARQUE ALTO SA	1	$ 13.757
JORGE MANZANO BARRIENTOS	1	$ 13.486
LUIS ARTURO ORELLANA MANRIQUEZ	1	$ 13.908
MARCELO CACERES CUEVAS	1	$ 13.908
MOVIMIENTO DE TIERRA BJ SA	1	$ 13.908
RODRIGO ARTURO ORELLANA NAVARRETE	1	$ 13.908
SEPTRO LTDA	1	$ 13.757
SOCIEDAD DE SERVICOS DE OBRAS MENORES	1	$ 13.853
TELEFONICA CHILE SA TELEFONICA NEGOCIOS	1	$ 13.853

WINNET INGENIERIA Y CONSTRUCCION	1	$ 13.785
YEVENES ARAYA YEVENES	1	$ 13.459
Total general	**1698**	**$ 23.285.776**

En términos de ranking, METROGAS S.A. concentra de manera ampliamente predominante la demanda, con 1.423 permisos y una recaudación de $19.504.265, representando por sí sola la gran mayoría del total emitido. En segundo lugar se ubica AGUAS ANDINAS S.A., con 80 permisos y $1.102.209. Ambas empresas, vinculadas a servicios básicos (gas y agua potable), concentran prácticamente la totalidad del sistema en términos operativos y financieros, lo que confirma que la mayor actividad de permisos está asociada a intervenciones en infraestructura crítica y mantención de redes esenciales.

En un segundo nivel de participación aparecen empresas del rubro construcción e inmobiliario, tales como EBCO S.A. ($276.621; 20 permisos), Constructora Bramal Ltda. ($270.284; 20 permisos), Constructora e Inversiones Vital SpA ($259.620; 19 permisos) y Veolia Soluciones Ambientales S.A. ($219.031; 16 permisos). Estas compañías presentan una participación relevante pero significativamente menor en comparación con los servicios básicos, y su actividad se vincula principalmente a urbanizaciones, desarrollos inmobiliarios y obras civiles específicas. Posteriormente se observa un tercer nivel compuesto por empresas con entre 5 y 13 permisos anuales, cuyos montos fluctúan entre $68.000 y $180.000 aproximadamente.

Desde el cuarto nivel en adelante se aprecia una alta atomización del sistema, con múltiples empresas que registran uno o dos permisos anuales, generando montos individuales cercanos a los $13.000–$27.000. Este segmento corresponde mayoritariamente a intervenciones puntuales, pequeñas obras, ampliaciones o trabajos específicos, sin incidencia estructural relevante en el total de la recaudación.

En conclusión, la estructura de permisos y recaudación presenta una concentración altamente significativa en empresas de servicios básicos, particularmente METROGAS y AGUAS ANDINAS, que explican la mayor parte del volumen y de los ingresos municipales asociados. El resto del sistema se compone principalmente de empresas del sector construcción e inmobiliario con participación intermedia y una base amplia de actores con intervenciones esporádicas, configurando un modelo donde la mantención y expansión de redes de infraestructura crítica constituye el principal motor de solicitudes y recaudación.

DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Durante el año 2025 se registraron 178.639 permisos de circulación, generando una recaudación total de $16.018.238.691. El análisis por grupo permite comprender la estructura real del parque vehicular comunal y su incidencia directa en la composición de los ingresos municipales.

Es importante recordar que los vehículos que cancelan Permisos de Circulación, están agrupados en tres grupos:

Grupo 1: Tiene su vencimiento el 31 de marzo y la 2ª cuota el 31 de agosto de cada año y comprende automóviles particulares, automóviles de alquiler de lujo, automóviles de turismo o de servicios especiales, station wagons, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres, automóviles, camionetas y motocicletas, carros y remolques (carga máxima hasta 1.750 kilos).

Grupo 2: Tiene su vencimiento el 31 de mayo y 2ª cuota el 30 de junio de cada año y comprende automóviles de alquiler, de servicio individual o colectivo, con o sin taxímetro y vehículos de movilización colectiva de pasajeros.

Grupo 3: Tiene su vencimiento el 30 de septiembre y 2ª cuota el 31 de octubre de cada año y comprende camiones, tractocamiones, semirremolques, carros y remolques (carga superior a 1.750 kilos), tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices como sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.

GRUPO	TIPO VEHICULO	CANTIDAD	MONTO
1	AMBULANCIA	33	$15.236.174
	AUTOMOVIL	79.989	$4.727.085.066
	CAMIONETA	18.276	$2.365.546.068
	CARRO ARRASTRE	669	$20.925.320
	CASA RODANTE	13	$845.352
	COCHE MORTUORIO	18	$3.504.687
	CUATRIMOTO	14	$1.797.594
	FURGON	6.355	$466.125.203
	JEEP	947	$68.021.272
	LIMUSINA	1	$78.455
	MINIBUS	145	$15.071.924
	MINIBUS PARTICU	156	$12.895.896
	MOTO	8.875	$321.549.559
	MOTOR HOME	27	$2.104.964
	STATION TURISMO	241	$31.029.497
	STATION WAGON	55.369	$7.368.525.227

	TRIMOTO	43	$477.575
Total Grupo 1		**171.171**	**$15.420.819.833**
2	BUS	1.139	$74.707.702
	BUS ESCOLAR	103	$6.583.196
	BUS PRIVADO	28	$1.371.302
	BUS TURISMO	16	$884.646
	M.BUS ESCOLAR	433	$27.731.382
	MINIBUS PRIVADO	216	$13.265.967
	MINIBUS TURIS.	257	$16.920.166
	TAXI BASICO	810	$52.038.971
	TAXI COLECTIVO	1.511	$95.016.030
	TAXI EJECUTIVO	185	$12.227.958
	TAXI TURISMO	18	$1.209.159
Total Grupo 2		**4.716**	**$301.956.479**
3	CAMION	1.938	$228.901.797
	CAMION TRACTOR	1	$68.923
	CARROBOMBA	29	$0
	CHASIS CABINADO	25	$3.162.083
	MAQUINARIA INDU	136	$4.599.719
	REMOLQUE	49	$7.494.358
	RETROEXCAVADORA	6	$207.861
	SEMI REMOLQUE	290	$27.987.088
	TRACTOCAMION	260	$22.763.355
	TRICIMOTO	18	$277.195
Total Grupo 3		**2.752**	**$295.462.379**
Total general		**178.639**	**$16.018.238.691**

Análisis descriptivo

El Grupo 1 concentra 171.171 permisos de circulación, lo que representa aproximadamente el 95,8% del total anual. En términos financieros, este grupo generó $15.420.819.833, equivalente a cerca del 96,3% de la recaudación total. Esta magnitud confirma que el sistema de permisos de circulación se encuentra estructuralmente sustentado en el parque vehicular liviano. La alta concentración en este grupo evidencia que la sostenibilidad financiera del proceso depende casi exclusivamente de este segmento. La relación entre volumen y recaudación dentro del Grupo 1 es proporcional, lo que demuestra coherencia entre la estructura del parque automotor y el comportamiento de los ingresos municipales.

El Grupo 2 registró 4.716 permisos, equivalente al 2,6% del total anual, con una recaudación de $301.956.479, que representa aproximadamente el 1,9% del total. Este grupo posee una

participación considerablemente menor en comparación con el Grupo 1, tanto en cantidad como en impacto financiero. Su contribución al total es complementaria y no estructural, manteniéndose una proporción coherente entre volumen y monto recaudado.

Por su parte, el Grupo 3 alcanzó 2.752 permisos, lo que equivale al 1,5% del total anual, generando una recaudación de $295.462.379, correspondiente al 1,8% del total. Este grupo presenta una incidencia marginal dentro del sistema, tanto en términos de volumen operativo como de recaudación financiera.

La estructura consolidada evidencia una concentración altamente significativa en el Grupo 1, que reúne prácticamente la totalidad del parque automotor liviano y concentra más del 96% de los ingresos asociados al proceso. Los Grupos 2 y 3, en conjunto, representan poco más del 4% del total de permisos y menos del 4% de la recaudación, lo que confirma su rol secundario dentro del sistema.

Desde una perspectiva de gestión pública, el proceso de permisos de circulación presenta una base amplia, masiva y estructuralmente estable, sustentada principalmente en vehículos particulares. La composición observada permite describir un sistema financieramente concentrado, donde el comportamiento del Grupo 1 determina de manera directa el desempeño global del proceso.

PROYECTOS Y PROGRAMAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS E INGENÍERIA EN TRÁNSITO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Concesión de estacionamientos en la vía pública comuna de Puente Alto*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*08-09* *D5-E5; D6-E6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Sector centro de la comuna*
Beneficiarios	*Vecinos que visitan la zona centro de la comuna*
Fuente financiadora - fondo	*Ingresos propios*
Código Proyecto/ID Licitación	*2423-63-LQ23*
Estado	*En ejecución*
Monto	*$ 12.000.000 mensuales (por 36 meses)*
Superficie m2 o ml o unidades	*467 Estacionamientos*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

Los objetivos que persigue la Municipalidad al destinar espacios para ser utilizados como estacionamientos, son los siguientes:
1) Favorecer el acceso de los vecinos de Puente Alto a los servicios públicos ubicados en los sectores más concurridos de la comuna para poder agilizar sus trámites.
2) Potenciar el ordenamiento territorial y las labores de fiscalización en los sectores con mayor concentración de personas y vehículos, la que trae consigo externalidades negativas tanto en el flujo vehicular (congestión), como en la comisión de delitos asociados tanto en la calle como en los comercios (hurtos, robos por sorpresa, etc.).
3) Garantizar el acceso de los vecinos y visitantes de la Comuna de Puente Alto al comercio local. Lo anterior facilitando un sistema de estacionamientos de corta estadía, que permita un nivel de rotación en su utilización y que, por lo tanto, contribuya a hacer más atractiva la oferta de los pequeños comercios.

4) Priorizar la accesibilidad para personas en situación de discapacidad, incorporando dentro de las zonas concesionadas 26 estacionamientos exclusivos, con estadía sin cobro durante 120 minutos, beneficiando a las personas que cuenten con su credencial vigente.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

El proyecto considera la entrega de 467 estacionamientos en concesión distribuidos en distintas ubicaciones en la comuna. La duración de la concesión es de treinta y seis (36) meses. El concesionario tendrá derecho a percibir la tarifa que paguen los usuarios por ocupar los calzos destinados a estacionamientos asignados en la Concesión y entregará una participación mensual, en adelante "el Aporte Mensual" a la Municipalidad por el derecho de explotar los estacionamientos. La tarifa máxima a cobrar será por minuto efectivo de uso del servicio, independiente del día de la semana, horario o ubicación del calzo. De los 467 estacionamientos concesionados, existen 26 calzos destinados exclusivamente para vehículos legalmente identificados con credencial de discapacidad. Dichos calzos quedarán liberados de pago durante los primeros 120 minutos de estacionamiento, debiendo después de dicho periodo iniciarse el periodo de cobro con la tarifa regular.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

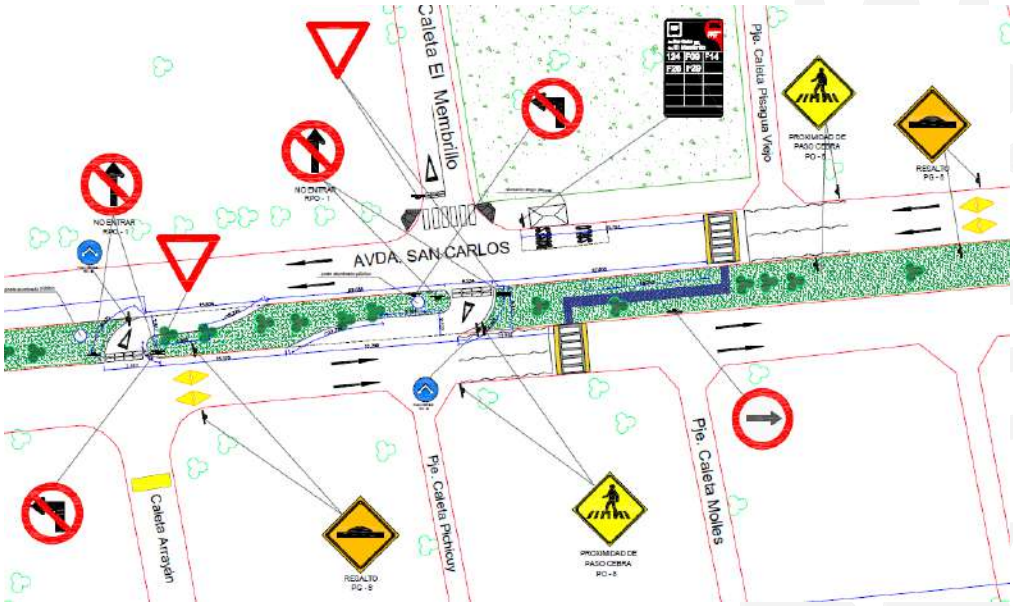


DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS E INGENÍERIA EN TRÁNSITO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Plan mejoramiento y construcción de cruces viales*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 9*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*San Carlos con Caleta El Membrillo*
Beneficiarios	*Usuarios de la vía*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- : *1. Ofrecer un cruce seguro para peatones conforme a normativa legal vigente* *2. Regular los sentidos de circulación tanto peatonal como vehicular*	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad : *Creación de un atravieso peatonal en la intersección de San Carlos / Caleta El Membrillo.*	
Imagen Situación previa a proyecto (antes)	



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

IMAGEN DE PROPUESTA DE DISEÑO

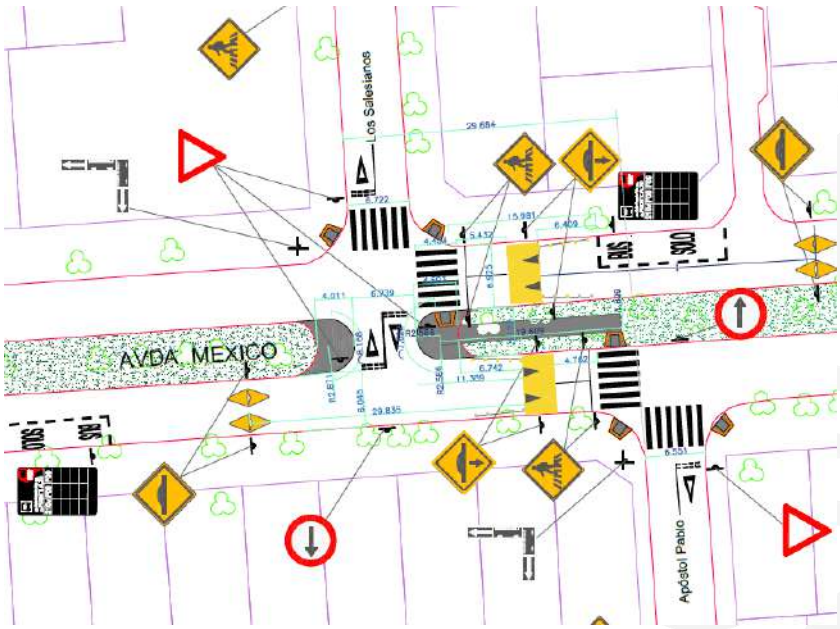


DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS E INGENÍERIA EN TRÁNSITO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Plan mejoramiento y construcción de cruces viales*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 15*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Avenida México / Salesianos*
Beneficiarios	*Usuarios de la vía*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: *1. Ofrecer un cruce seguro para peatones conforme a normativa legal vigente* *2. Regular los sentidos de circulación tanto peatonal como vehicular*	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos): *Creación de un atravieso peatonal en la intersección de Av. México / Salesianos – Apóstol Pablo.*	
Imagen Situación previa a proyecto (antes)	



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

IMAGEN DE PROPUESTA DE DISEÑO



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS E INGENÍERIA EN TRÁNSITO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Plan mejoramiento y construcción de cruces viales*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 15*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Atravieso Peatonal Las Nieves / Salesianos-Guanta*
Beneficiarios	*Usuarios de la vía*
Fuente financiadora - fondo	
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	
Monto	
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

1. Ofrecer un cruce seguro para peatones conforme a normativa legal vigente

2. Regular los sentidos de circulación tanto peatonal como vehicular

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

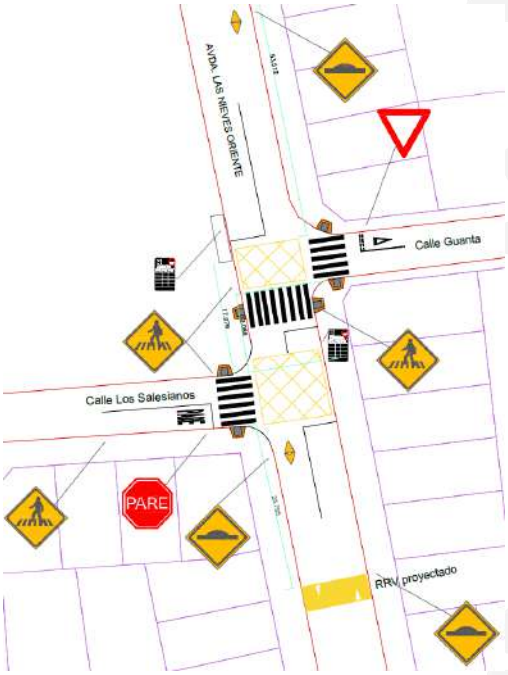
Creación de un atravieso peatonal en la intersección de Atravieso Peatonal Las Nieves / Salesianos-Guanta

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

IMAGEN DE PROPUESTA DE DISEÑO



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS E INGENÍERIA EN TRÁNSITO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Plan mejoramiento y construcción de cruces viales*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 8*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Gandarillas, entre Tocornal Grez y Coquimbo*
Beneficiarios	*Usuarios de la vía*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- :

1. Ofrecer un cruce seguro para peatones conforme a normativa legal vigente

2. Regular los sentidos de circulación tanto peatonal como vehicular

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

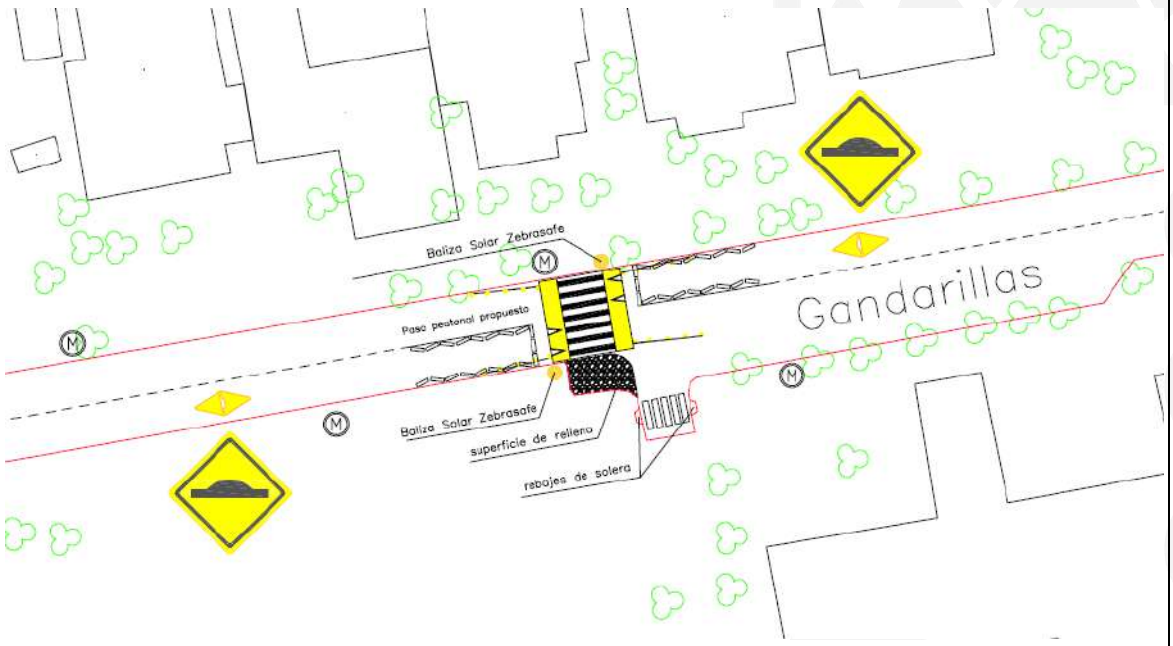
Creación de un atravieso peatonal en la intersección de Gandarillas, entre Tocornal Grez y Coquimbo

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

IMAGEN DE PROPUESTA DE DISEÑO



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS E INGENÍERIA EN TRÁNSITO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Plan mejoramiento y construcción de cruces viales*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Atravieso Peatonal Circunvalación / Noruega*
Beneficiarios	*Usuarios de la vía*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

1. Ofrecer un cruce seguro para peatones conforme a normativa legal vigente
2. Regular los sentidos de circulación tanto peatonal como vehicular

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

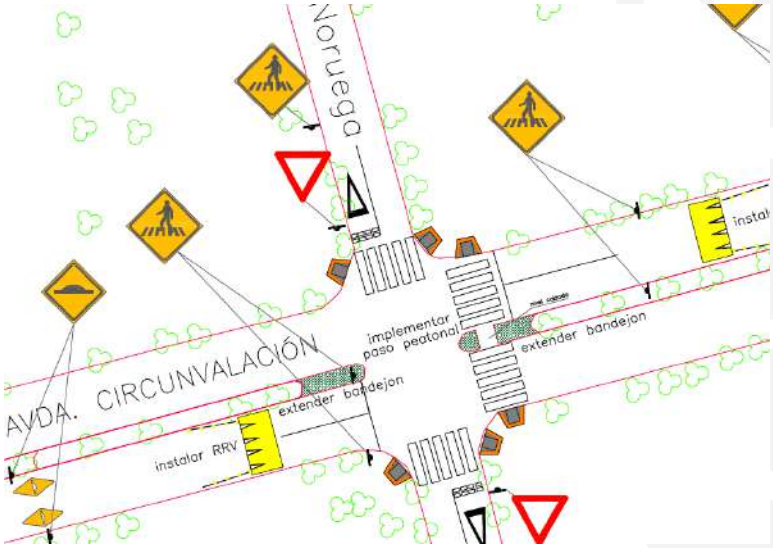
Creación de un atravieso peatonal en la intersección de Circunvalación / Noruega

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

IMAGEN DE PROPUESTA DE DISEÑO



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS E INGENÍERIA EN TRÁNSITO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Plan mejoramiento y construcción de cruces viales*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 4*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Atravieso peatonal lado oriente pasarela Los Ángeles*
Beneficiarios	*Usuarios de la vía*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

1. Ofrecer un cruce seguro para peatones conforme a normativa legal vigente
2. Regular los sentidos de circulación tanto peatonal como vehicular

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

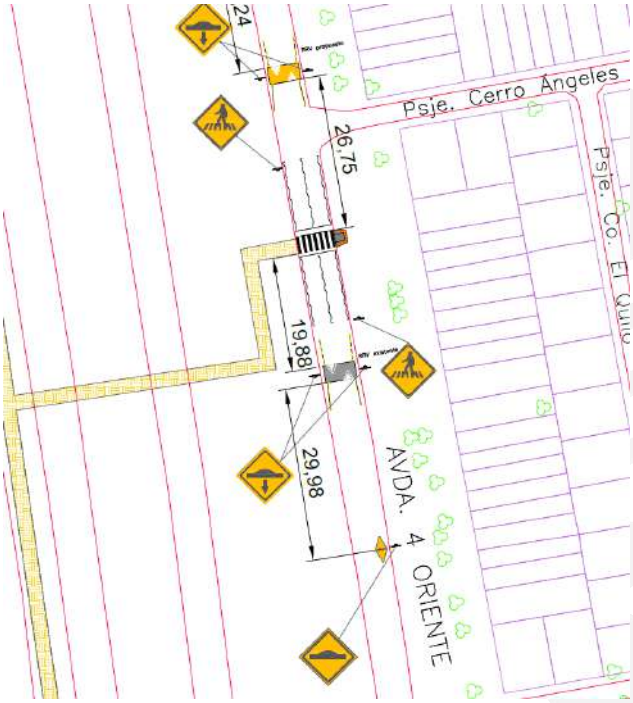
Creación de un atravieso peatonal en la intersección Acceso Sur con pasarela Los Ángeles

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

IMAGEN DE PROPUESTA DE DISEÑO



TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	Modernización y Gestión
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terreno	**Atención Nocturna en tu Barrio**
PLADECO **Lineamiento - Acción**	En relación a los lineamientos de PLADECO Atención Nocturna en tu Barrio es transversal a muchos lineamientos del Pladeco, ya que se enmarca en el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y con el municipio a través del conocimiento de los diversos programas municipales en beneficio de la comunidad. Se fortalece el diálogo, la escucha y la valoración comunitaria a través de las reuniones previas con dirigentes y vecinos, la implementación de mejoras en sus sectores y el autoconocimiento y valoración de la identidad de cada sector.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Enmarcado en el Plan de Gobierno Comunal , en búsqueda de mayor democracia, participación y acceso a servicios públicos para Puente Alto, Atención Nocturna en tu Barrio se activa bajo los lineamientos 1.2 (Municipio más cerca de u hogar), 1.3 (Servicios Públicos a tu alcance). Lineamiento 6.3 (Atención de salud en tu barrio), lineamiento 7 (Vacunación), 8 (Gendarmería con programas de reinserción y difusión Neyún), 11 (promoción de talents deprtivos y culturales locales), 12 (promoción derechos mujer y prevención violencia de género), 13 (Salud preventiva adultos mayores y derechos), entre otros.
SECTOR **Territorio**	Toda la comuna. Sus 18 sectores.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Toda la comuna de manera itinerante, según las directrices de la autoridad comunal.
Beneficiarios	Familias Puentealtinas.
Fuente financiadora - fondo	Municipal.
Código Proyecto/ID Licitación	--
Monto	--
Superficie m2 o ml o unidades	--

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

Atención Nocturna en tu Barrio tiene por objetivo acercar el municipio y servicios del Estado al territorio, democratizando el acceso, permitiendo que discapacitados, adultos mayores, mujeres con hijos pequeños y personas que trabajan, puedan realizar sus trámites en un horario cómodo, de manera fácil y cerca de sus hogares.

Se busca la participación vecinal, el conocimiento y valoración mutua, el diálogo con los dirigentes, escuchando sus inquietudes y la comunicación entre vecinos. Se Incentiva la participación de artesanos, microempresarios, artistas y grupos pertenecientes a cada sector, compartiendo sus logros (como es el caso de los participantes de talleres y artesanos).

Se realiza en espacios públicos que permitan el fácil flujo y desplazamiento de cerca de 1.000 usuarios en el transcurso cada jornada.

Se busca también dar a conocer a los vecinos los diversos programas con los que pueden contar en la municipalidad.

Se realizan diversos trabajos de mejoramiento en ese territorio basados en el diálogo con los dirigentes e instrucciones superiores.

Entre los servicios presentes en la actividad se encuentran:

Estratificación Social, Farmacia Solidaria, Asistentes Sociales, Subsidios Fiscales, Chile Crece Contigo, Nivelación de Estudios, Puente Familia, OPDAN, OLN, Mediación Familiar, Unidad Centro Comunal, Inclusión y diversidad, Puente Mujer, Neyún, Discapacidad, Casa de Tránsito Vida independiente, Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Oficina Solidaridad, Turismo y Patrimonio, Organizaciones Comunitarias, Senda Previene, Habilidades para la Vida, Puente Impulsa, Emprendimiento, Empleabilidad, Capacitación, Puente Mayor, Mediación Vecinal, SERNAC, Vivienda, Microempresarios, Educación, Jardines Infantiles, Operaciones, Emergencia, Riesgo de Desastres, Retiro Escombros aéreos, Mantención Vial, Retiro de Escombros, Departamento Eléctrico, Informática, Alumbrado Público, Áreas Verdes, Aseo, Medio Ambiente, Inspección General, Seguridad Pública, Deporte, Cultura, Pueblito de Las Vizcachas, Cierres y Control de Acceso , Oficina de Partes, Personalidad Jurídica, Informaciones, Ferias Libres, Tránsito, Rentas y actividades Lucrativas, Abogados, Zoonosis, Atención de Clínicas de Salud, Bibliobús, foods trucks, Masajes, Clínicas de Salud, Chile Atiende, SERVIU, FONASA, SII, Corporación de Asistencia Judicial, Corporación de Asistencia Laboral, Superintendencia de Insolvencia y reemprendimiento, Comisión Verdad y Niñez, Gendarmería, INJUB, Inspección del Trabajo, Tesorería General de la República, Caja de Crédito Prendario, Seremi de Salud y Medio Ambiente, Carabineros, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Cantón de reclutamiento, AIEP con servicios a la comunidad, Instituto Santo Tomás con servicios a la comunidad, DUOC con servicios a la comunidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Atención Nocturna en tu Barrio es ejecutado en terreno, en diversos espacios comunitarios, previa reunión con dirigentes y vecinos de cada sector, lo que considera siempre varias juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, organizaciones culturales, deportivas y colegios municipales de cada zona.

Se realiza un trabajo colaborativo con todas las unidades municipales y la asistencia de cerca de 10 servicios del Estado, además de la colaboración gratuita de ferias libres e institutos de educación superior que ofrecen servicios como masoterapia, podología clínica o educación en salud preventiva.

La actividad se realiza con recursos propios, lo que considera audio, módulos y sillas de Relaciones Públicas, domos y toldos de Atención Nocturna y mesas y sillas de ambas unidades. Se cuenta con el trabajo operativo del armado de los implementos por equipos de operaciones municipales, apoyo en difusión de todos los dirigentes tanto de juntas de vecinos como de otras entidades de cada sector.

Apoyo en difusión de cada área participante hacia sus propias organizaciones, de Relaciones Públicas y Prensa con difusión digital y material informativo para los vecinos.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DIGITALES – Resoluciones Consejo para la Transparencia

N° Causa	Fecha	Reclamante	Enlace	Estado
C858-25	28-01-2025	JORGE ANTONIO LOYOLA SOTO	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=97501	Sin sanción para la autoridad
C1312-25	07-02-2025	JORGE ANTONIO LOYOLA SOTO	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=97955	Sin sanción para la autoridad
C1400-25	10-02-2025	NICOLÁS IGNACIO ITURRIAGA QUEZADA	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=98043	Sin sanción para la autoridad
C1623-25	17-02-2025	IRASI LOPEZ JADDUE	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=98266	Sin sanción para la autoridad
C2529-25	12-03-2025	NICOLÁS LOPEZ REYES	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=99172	Sin sanción para la autoridad
C3249-25	31-03-2025	MARIA IGNACIA FERNANDEZ ROJAS	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=99892	Sin sanción para la autoridad
C3440-25	04-04-2025	MARIA PARRA PARRA	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=100083	Sin sanción para la autoridad
C4741-25	12-05-2025	PATRICIA ARÉVALO VARGAS	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=101384	Sin sanción para la autoridad
C5144-25	20-05-2025	KARELY CORTÉS QUEZADA	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=101787	Sin sanción para la autoridad
C5179-25	22-05-2025	SARA DEL CARMEN PIGATTI CAMPOS	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=101822	Sin sanción para la autoridad

C6334-25	11-06-2025	GLORIA BAEZA SEPÚLVEDA	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=102977	Sin sanción para la autoridad
C7010-25	26-06-2025	N.N.	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=103653	Sin sanción para la autoridad
C7247-25	03-07-2025	N.N.	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=103890	Sin sanción para la autoridad
C7398-25	07-07-2025	N.N.	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=104041	Sin sanción para la autoridad
C8159-25	25-07-2025	JAIME SALAS GONZALEZ	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=104802	Sin sanción para la autoridad
C8679-25	08-08-2025	SERGIO GONZALEZ SANTOS	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=105322	Sin sanción para la autoridad
C9282-25	26-08-2025	LUIS GUILLERMO VIDAL NOVOA	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=105925	Sin sanción para la autoridad
C9393-25	28-08-2025	MANUEL HERRERA GONZÁLEZ	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=106036	Sin sanción para la autoridad
C11375-25	15-10-2025	SOFIA LAKE REYES	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=108018	Sin sanción para la autoridad
C11373-25	15-10-2025	DIEGO DURÁN TOLEDO	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=108016	Sin sanción para la autoridad
C11411-25	16-10-2025	MATÍAS UNDIKS ARAYA	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=108054	Sin sanción para la autoridad
C11980-25	29-10-2025	JOHN ARANCIBIA HERNÁNDEZ	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=108623	Sin sanción para la autoridad
C12342-25	06-11-2025	MARIA SEPULVEDA GONZALEZ	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=108985	Sin sanción para la autoridad
C12338-25	06-11-2025	MARIA SEPULVEDA GONZALEZ	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=108981	Sin sanción para la autoridad
C12388-25	07-11-2025	PEDRO IVAN BUJES RETAMAL	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=109031	Sin sanción para la autoridad
C12726-25	16-11-2025	JUAN EDUARDO VIÑALS BRAVO	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=109369	Sin sanción para la autoridad
C12858-25	18-11-2025	GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ MEDINA	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=109501	Sin sanción para la autoridad
C12827-25	18-11-2025	CRISTIAN ANDRES OTAEGUI CRUCHAGA	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=109470	Sin sanción para la autoridad
C13098-25	24-11-2025	N.N.	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=109741	Sin sanción para la autoridad
C13354-25	01-12-2025	MARIA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ	https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/FichaCaso.aspx?ID=109997	Sin sanción para la autoridad

DIRECCIÓN DE CONTROL

AUDITORÍAS

AUDITORIA	OBJETIVO	ALCANCE
Informe de Auditoria Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Cuarto Trimestre del año 2024, de la Municipalidad de Puente Alto	Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra K, y 66 de las regulaciones establecidas en la Ley N°19,886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Esto se realiza con el fin de garantizar la legalidad y transparencia de dichos contratos.	Cuarto Trimestre 2024
Informe Etapa I de Auditoria Operativa no Programada "Al Balneario Municipal de Puente Alto"	Evaluar la gestión administrativa, operativa y de infraestructura del Balneario Municipal de Puente Alto, con el fin de identificar posibles irregularidades denunciadas que habrían tenido lugar durante la administración anterior del recinto auditado. Además, se busca verificar el cumplimiento de la normativa vigente y proponer medidas correctivas que contribuyan a optimizar el uso de los recursos públicos.	01 julio 2023 - 31 diciembre 2024
Preinforme de Auditoría Operativa no Programada "Convenio Cupones Digitales Empresas Abastible S.A. y Lipigas S.A. año 2024	Evaluar la gestión administrativa, operativa y las distintas etapas establecidas para llevar a cabo el convenio adquirido con las empresas Abastible S.A. y Lipigas S.A.	01 julio 2024 - 31 diciembre 2024
Informe de Auditoria Operativa "Obtención y Renovación de Permisos de Circulación 2025 y Servicios Anexos"	Verificar que se haya cumplido con la normativa legal vigente y que el cobro del permiso de circulación se haya efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el título IV, artículo N°12 del mencionado Decreto. Para asegurar que el proceso sea adecuado, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos administrativos, incluyendo la correcta recaudación de los fondos, así como la aplicación de los cobros según las normativas fiscales y legales.	Marzo 2025
Informe de Auditoria Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre del año 2024, de la Municipalidad de Puente Alto	Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra K, y 66 de las regulaciones establecidas en la Ley N°19,886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Esto se realiza con el fin de garantizar la legalidad y transparencia de dichos contratos.	Tercer Trimestre año 2024

Informe de Auditoria Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del año 2025, de la Municipalidad de Puente Alto	Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra K, y 66 de las regulaciones establecidas en la Ley N°19,886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda. Esto se realiza con el fin de garantizar la legalidad y transparencia de dichos contratos.	Primer Trimestre año 2025
Auditoria Operita al Sistema de Control Interno a las Distintas direcciones de la Municipalidad de Puente Alto	Objetivo evaluar el funcionamiento y la eficacia del control interno implementado en siete direcciones de la Municipalidad de Puente Alto, durante el período comprendido entre enero 2024 y septiembre de 2025. Este proceso se desarrolla bajo un enfoque operativo, centrado en el análisis de procedimientos, estructuras organizacionales, desempeño institucional, cumplimiento normativo y gestión de recursos humanos, con el fin de identificar fortaleza y debilidades en la operativa interna de las unidades revisadas.	Enero 2024 hasta septiembre 2025
Preinforme Auditoria Operativa a la Farmacia Solidaría de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores"	Aportar de manera continua en la revisión de las políticas, procedimientos internos de contratación, documentación, solicitud de contratación, selección de personal, redacción de contratos y su posterior formalización.	Enero a octubre año 2024
Auditoría Operativa Recaudación de Dinero en Cajas	Evaluar la correcta contabilización, custodia y control de efectivo recaudado en las cajas municipales durante el período auditado, verificando que la totalidad de los ingresos percibidos por concepto de tributos y otros derechos municipales se encuentran debidamente registrados en los sistemas informáticos utilizados por Tesorería Municipal (Insico o Proexi) y que el saldo contable concuerde con los valores existentes físicamente en las cajas, ya sea dinero en efectivo, cheques, transferencias u otros medios de pago.	Octubre hasta noviembre año 2025
Informe de Auditoria Operativa Contratos de Infraestructura Pública	Evaluar el cumplimiento de las bases de cada proyecto, verificando la correcta ejecución de los procedimientos en todas las áreas y etapas de desarrollo. Además, incluyen la revisión y control de loes estados de pago de los proyectos municipales, garantizando el buen uso de los recursos públicos y promoviendo una gestión eficiente y transparente.	Enero 2024 hasta abril 2025
Informe Final Auditoría Operativa "Concesión de estacionamientos en la Vía Pública"	Constatar los mecanismos de control interno establecidos por el ITS, para garantizar la correcta ejecución del contrato de concesión.	Primer semestre 2025

Informe Final Auditoria Operativa a la Farmacia Solidaría de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores"	Aportar de manera continua en la revisión de las políticas, procedimientos internos de contratación, documentación, solicitud de contratación, selección de personal, redacción de contratos y su posterior formalización.	Enero a octubre 2024
Informe Complementario y Ampliatorio de la A.O. sobre el Control de Asistencia y Horas extraordinarias de la Municipalidad de Puente Alto.	Verificar, en primer lugar, los Libros de Asistencia de todas las dependencias de la Municipalidad de Puente Alto, revisando el registro de entrada y salida de los funcionarios para garantizar su integridad y autenticidad. En segundo lugar, se evalúa el cumplimiento entre la programación, ejecución y registro de horas extraordinarias (HHEE) en septiembre de 2025, conforme a la planificación solicitada por este Órgano de Fiscalización Interno a todas las Direcciones y Departamentos mediante correo electrónico del 28 de agosto de 2025. Esta verificación busca asegurar que los datos reflejen con precisión las actividades realizadas, mediante un marco claro y verificable que fortalezca la gestión del personal, incluyendo la revisión de horarios totales trabajados.	Septiembre 2025
Informe Ejecutivo de Seguimiento de la Auditoría Operativa a la bodega de Santa Elena N°461	Dar seguimiento a la auditoría operativa de las bodegas municipales, iniciada en julio de 2024, su finalidad es examinar se han implementado las mejoras recomendadas en el informe entregado el 29 de octubre de 2024, según el memorándum N°1593. en este seguimiento, se evalúa se cada departamento encargado del almacenamiento y resguardo de los elementos que gestionan, a través del proceso de adquisición, requisición o bodega, cumplen con lo establecido en el reglamente interno de organización municipal, actualizado el 21 de junio de 2023, en su Art.105, titulado "Departamento de bodega central y sus funciones"	
Informe de Auditoría Operativa sobre la Programación, Ejecución y Pago o Compensación de Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Puente Alto"	En el ejercicio de las facultades de fiscalización interna conferidas a esta Dirección de Control por el artículo 29, letras a) y b), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en estricto apego al principio de juridicidad, se llevó a cabo una exhaustiva Auditoría Operativa. Esta fiscalización, dispuesta por la máxima autoridad comunal mediante Memorándums N° 50 de 2025 y N° 1058 de 2024, tuvo como objetivo principal evaluar integralmente la legalidad, la eficacia, la eficiencia y la razonabilidad del proceso de programación, ejecución y pago o compensación de horas extraordinarias en la Municipalidad de Puente Alto, cubriendo el primer cuatrimestre del año 2025.	Enero hasta abril de 2025

Informe Etapa II de Auditoria Operativa no Programada "Al Balneario Municipal de Puente Alto"	La segunda etapa de la auditoría operativa no programada tuvo como objetivo profundizar en los hallazgos más relevantes detectados en la fase inicial del examen, con especial énfasis en la denuncia por abandono de funciones del ex administrador, la cual se vio reafirmada por las observaciones formuladas por la SEREMI de Salud respecto a las condiciones en que se encontró el recinto durante su inspección, incluyendo la presencia de plagas de roedores y la exposición de materiales, equipos y bienes municipales a la intemperie.	Julio 2023 hasta diciembre 2024
Informe de Auditoría Operativa a la Gestión de permisos para la Explotación Publicitaria en Espacios Privados y en Bienes de Uso Público (BNUP) de la Municipalidad de Puente Alto	Evaluar el proceso integral de otorgamiento, fiscalización y cobro de permisos para la explotación de elementos publicitarios en espacios o recintos privados, así como en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP), administrados por la Municipalidad de Puente Alto, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 30 de junio de 2025. En tal sentido, se ha verificado el acatamiento de la normativa imperante, que comprende la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Ley N° 2.385, que fija el Texto Refundido y Sistematizado del D.L. N° 3.063, Sobre Rentas Municipales; las Ordenanzas Municipales N° 17 de 2006 ("Sobre Propaganda y Publicidad") y N° 3 de 2017 (texto refundido y actualizado de derechos por permisos, concesiones y servicios municipales); y la Ley N° 21.473, sobre Publicidad Visible desde Caminos, Vías o Espacios Públicos. Adicionalmente, se ha examinado la efectividad de los controles internos erigidos para asegurar la administración idónea de tales recursos públicos, en armonía con los principios de probidad, legalidad y fiscalización que rigen la función municipal, según el artículo 1° de la Ley N° 18.695.	Enero 2022 hasta junio 2025
Informe Complementario Sobre Incidentes de Sustracción de Bienes en el Parque Nuestra Señora de Gabriela de la Municipalidad de Puente Alto	Evaluar el cumplimiento del contrato de servicios de vigilancia vigente en el Parque Nuestra Señora de Gabriela, con el fin de identificar posibles incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria y establecer eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos delictivos ocurridos en febrero y abril del año 2025.	Febrero y abril 2025
Auditoria Operativa a la Extracción de Áridos en la Comuna	Verificar las acciones y medias adoptadas por la Municipalidad de Puente Alto para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable a la extracción de áridos desde el cauce del Rio Maipo, tal como lo señala la Ordenanza N°35, que fue aprobada en sesión ordinaria de Concejo Municipal con fecha 01 de octubre del 2020.	Año 2024 y primer trimestre año 2025

Informe de Seguimiento Auditoria Operativa Reintegro de Licencias Médicas	Dar seguimiento a la auditoría operativa de los Ingresos por Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas del año 2022. Su finalidad es evaluar si se han implementado las mejoras recomendadas en el informe entregado en 2023.	
Preinforme de Auditoría Operativa no Programada "Sobre el gasto en servicios de catering y alimentación de las Corporaciones Municipales años 2024-2025	Verificar si el proceso de contratación y ejecución del servicio de catering cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y procedimientos administrativos establecidos.	Enero 2024 al 30 de junio 2025
Informe de Auditoría Operativa "Al proceso de Otorgamiento, Renovación, e Ingresos percibidos por concepto de Patentes Comerciales y de Alcoholes de la comuna.	Verificar que las transacciones ejecutadas, en relación con el proceso de otorgamiento, administración y fiscalización de patentes, cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Asimismo, se busca constatar que dichas transacciones, estén debidamente documentadas, presenten cálculos acordes a las normativas aplicables y se encuentren debidamente registradas en los sistemas correspondientes.	Año 2024
Informe de Auditoría Coordinada (2025), Sobre el Proceso de Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas en la Municipalidad de Puente Alto	Efectuar una revisión al funcionamiento de los controles administrativos al procedimiento de recuperación de licencias médicas, para el periodo que va desde el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025, con el fin de comprobar si son eficientes y eficaces, y si se ajustaron a las disposiciones legales y reglamentarias. Asimismo, la revisión tuvo por finalidad constatar que existan procedimientos, y controles asociados a la materia y si estos se cumplen, verificando con ello los requisitos y aprobaciones correspondientes para la recuperación de licencias médicas, con su documentación de respaldo y su respectiva contabilización.	Enero 2024 hasta junio 2025
Informe de Auditoria Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del año 2025, de la Municipalidad de Puente Alto	Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra K, y 66 de las regulaciones establecidas en la Ley N°19,886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda. Esto se realiza con el fin de garantizar la legalidad y transparencia de dichos contratos.	Segundo trimestre 2025

INFORMES TRIMESTRALES- IV TRIMESTRE

RESUMEN INGRESOS 2025	PRESUPUESTO $	PRES. VIG $	EJECUTADO $	EJECUCION %	DISTRIBUCION % 2025*** 162.861.779.409
INGRESOS PROPIOS	45.552.899.505	47.340.682.018	47.340.682.018	100	29,07
INGRESOS EXTERNOS	98.017.836.290	96.335.770.526	96.335.770.526	100	59,15
OTROS INGRESOS	406.247.931	277.867.472	277.867.472	100	0,17
RESULTADO FLUJO NETO	12.596.820.284	18.907.459.393	18.907.459.393	100	11,61
TOTAL	**156.573.804.010**	**162.861.779.409**	**162.861.779.409**	**100,00**	**100,00**

SALDO INGRESOS
$ -
0,00%

RESUMEN DE GASTOS 2025	PRESUPUESTO $	PRES.VIG. $	EJECUTADO $	EJECUCION %	DISTRIBUCION % RESPECTO A 148.486.897.848
GASTO INTERNO	109.404.346.255	102.278.428.938	102.278.428.938	100,00	68,88
INVERSION	8.454.291.224	4.567.144.403	4.567.144.403	100,00	3,08
GASTO EN COMUNIDAD	37.914.266.637	40.803.135.128	40.803.135.128	100,00	27,48
OTROS GASTOS	800.899.894	838.189.379	838.189.379	100,00	0,56
SALDO FINAL DE CAJA	0	14.374.881.561	-	0,00	0,00
TOTAL	**156.573.804.010**	**162.861.779.409**	**148.486.897.848**	**91,17**	**100,00**

SALDO GASTOS
$ 14.374.881.561
8,83%

OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

N° OFICIO	ANTECEDENTES	FECHA OFICIO	FECHA RECIBO	OBSERVACION O IF	DEMANDANTE	GLOSA	MOTIVO
E84667	PREIF N°774	5/26/2025	5/27/2025	O	Contraloría	Sobre la validación de las acciones correctivas pendientes en el seguimiento al informe final N°774, de 2023, de este origen	Infraestructura de los establecimientos educaciones que imparten educación básica y/o media, dependientes de la Corporación Municipal de educación , Salud y Atención de Menores de puente Alto
E133671		8/8/2025	8/12/2025	O	Contraloría	Sobre lo informado por la Municipalidad de puente Alto	IF 774, corporación
E191696	PREIF N°718	11/12/2025	11/12/2025	IF	Contraloría	Confidencial remite preinforme de auditoría n° 718, de 2025, sobre auditoría a las contrataciones de los servicios de suministro e instalación, y de mantención anual, ambos de cámaras de televigilancia, convenidos entre la empresa sistemas de seguridad y tecnología spa. y la municipalidad de puente alto.	Preinforme de Auditoría n° 718, de 2025, sobre auditoría a las contrataciones de los servicios de suministro e instalación, y de mantención anual, ambos de cámaras de televigilancia, convenidos entre la empresa Sistemas de Seguridad y Tecnología SPA. y la Municipalidad de Puente Alto.
E67776	IF N°840	4/23/2025	4/25/2025	IF	Contraloría	Remite informe final de auditoría n° 840, de 2024, sobre auditoría a los gastos, al uso de recursos y a las transferencias otorgadas por la Municipalidad de Puente Alto.	

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL – ASISTENCIA A SESIONES 2025

ORDINARIA	FECHA	A. CODINA	O. MELLADO	D. CARVALHO	V. CASTRO	P. MONTOYA	T. CAMPOS	M. GÁRATE	C. DIAZ	C. MENARES	C. MALDONADO
N°01	07-01-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°02	14-01-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°03	28-03-2025	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°04	18-02-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°05	25-02-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°06	28-02-2025	OK	OK	OO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°07	04-03-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°08	11-03-2025	OK	OK	OK	OK	NO	OK	OK	NO	OK	OK
N°09	25-03-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°10	01-04-2025	OK	OK	NO	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK
N°11	08-04-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°12	22-04-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°13	06-05-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°14	13-05-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°15	27-05-2025	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°16	03-06-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK
N°17	10-06-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK
N°18	24-06-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK
N°19	01-07-2025	OK	OK	NO	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK
N°20	08-07-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK
N°21	29-07-2025	NO	OK	OK	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK
N°22	05-08-2025	OK	OK	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK
N°23	12-08-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°24	26-08-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°25	02-09-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°26	09-09-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK

N°27	23-09-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°28	07-10-2025	OK	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK
N°29	14-10-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°30	28-10-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°31	04-11-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°32	11-11-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°33	25-11-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°34	02-12-2025	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°35	09-12-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°36	19-12-2025	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK

EXTRA ORDINARIA	FECHA	A. CODINA	O. MELLADO	D. CARVALHO	V. CASTRO	P. MONTOYA	T. CAMPOS	M. GÁRATE	C. DIAZ	C. MENARES	C. MALDONADO
N°01	31-01-2025	NO	NO	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°02	18-02-2025	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°03	07-03-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°04	04-03-2025	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°05	29-04-2025	NO	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°06	29-04-2025	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°07	16-06-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK
N°08	27-06-2025	OK	NO	OK	NO	OK	OK	NO	OK	OK	OK
N°09	15-07-2025	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°10	25-08-2025	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°11	29-08-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°12	02-09-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°13	15-09-2025	NO	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°14	23-09-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°15	29-09-2025	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK
N°16	21-10-2025	NO	OK	OK	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK
N°17	12-11-2025	NO	OK	NO	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK
N°18	19-11-2025	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK

N°19	23-12-2025	NO	OK	OK	OK	NO	NO	OK	OK	OK	OK
N°20	31-12-2025	NO	NO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
ASISTENCIA ORD.		35	36	31	35	34	34	30	35	36	36
ASISTENCIA EXTRA.		10	15	17	17	19	17	18	20	20	20
INASISTENCIA		11	5	8	4	3	5	8	1	0	0
ASISTENCIA		45	51	48	52	53	51	48	55	56	56
TOTAL SESIONES		56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
PORCENTAJE		80%	91%	86%	93%	95%	91%	86%	98 %	100%	100%

CONCEJALES	*ASISTENCIA*	*INASISTENCIA*	*TOTAL SESIONES*	*PORCENTAJE*
A. CODINA	45	11	56	80%
O. MELLADO	51	5	56	91%
D. CARVALHO	48	8	56	86%
V. CASTRO	52	4	56	93%
P. MONTOYA	53	3	56	95%
T. CAMPOS	51	5	56	91%
M. GÁRATE	48	8	56	86%
C. DIAZ	55	1	56	98%
C. MENARES	56	0	56	100%
C. MALDONADO	56	0	56	100%

SESION ORDINARIA N°01 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2025:

ACUERDO N°01-2025: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria 1 –A - 2024, del Concejo Municipal de Puente Alto, efectuada el 12 de Diciembre del 2024.

ACUERDO N°02-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2422-668-LE24 "8.600 pañales de niños de distintas tallas y 2.500 sabanillas para familias de escasos recursos de la comuna", al proveedor ANGELA CLAUDIA MARAMBIO DEL CANTO, RUT. 11.163.722-9, por un monto de $37.114.910.- IVA incluido, por ser esta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°03-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña ANA MARÍA RONCAL MARTOS, cédula de identidad N°23.174.887-3, en Causa Laboral RIT N° O-328-2024, caratulada "RONCAL con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $15.000.000.- (quince millones de pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 23 de diciembre de 2024.

ACUERDO N°04-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña INÉS DEL CARMEN MORALES GARCIAS, cédula de identidad N°6.646.467-9, en Causa Laboral RIT N° O-348-2024, caratulada "MORALES con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $9.050.690.- de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 13 de diciembre de 2024.

ACUERDO N°05-2025: Se aprueba Subvención para satisfacer los Gastos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, en cada una de sus áreas, por los siguientes montos:

A.- Para Educación, la suma de: $5.253.850.586.

B.- Para Salud, la suma de: $2.616.881.244.

C.- Para Atención de Menores, la suma de: $2.014.400.420.271.

Monto Total de la Subvención la suma de: $9.885.152.101.

SESION ORDINARIA N°02 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025:

ACUERDO N°06-2025: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N°01–A–2024, efectuada con fecha 31de Diciembre del 2024.

ACUERDO N°07-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con don Ignacio Álvarez Veliz, cédula de identidad N°16.323.865-9, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $1.134.189.- (un millón ciento treinta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°04 de fecha 02 de enero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°08-2025: Aprobar la Ampliación de Plazo de la licitación pública "SERVICIO DE DATOS Y REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO EN DEPENDENCIAS DIDECO –DISO– DELEGACIÓN BAJOS DE MENA", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-61-LR23, a la empresa SERVICIOS RIMONET SPA, (RUT: 76.737.150-0), por un plazo de 44 días partir del 27 de diciembre de 2024 hasta el 05 de febrero de 2025 y en los términos expuestos en el Memorando N°365 de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

ACUERDO N°09-2025: Autorizar el incremento del 16.66% del plazo y MONTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN ID:2423-63-LQ21 DENOMINADA "SERVICIOS DE SOFTWARE, SOPORTE, EQUIPAMIENTO Y ASISTENCIA COMPUTACIONAL PARA EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LICIENCIA DE CONDUCIR", por un monto de $38.520.300.- IVA incluido, correspondiente a 6 meses de servicio.

ACUERDO N°10-2025: Autorizar la Renovación de todas las Patentes de Alcohol vigentes del 1er Semestre 2025 acorde a lo consignado en el Memorando N° 62 de fecha 09 de enero de 2025, del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas remitido al Concejo Municipal y se apercibe los Titulares de las siguientes patentes:

ROL	GIRO COMERCIAL	RUT	NOMBRES	DIRECCIÓN
4000197	RESTAURANT N Y D CLASE C	6.256.821-6	CONTRERAS SEVERINO EMILIO PATRICIO Restaurant Donde Flavio	Calle José Luis Coo N° 0216
4000257	RESTAURANT N Y D CLASE C	76.644.938-7	SOCIEDAD EDYAN LTDA Viejo Samu	Av. Concha y Toro N° 3141

ACUERDO N° 11-2025: Autorizar la Patente de Restaurante Alcohol diurno y nocturno (Clase C), a Beseder Spa., RUT N° 77.438.339-5, para su establecimiento ubicado en Avda. Concha y Toro N° 1477, local 17, comuna de Puente Alto.

ACUERDO N°12-2025: Aprobar la Bonificación por Retiro Complementario establecidos en el artículo 1° de la Ley N° 21.135, en los términos consignados en el Memorando N°19 de fecha 14 de enero de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando al Funcionario Municipal don Hector Moreno Flores RUN. 7.192.802-0. La bonificaciones no será imponible ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal. Asimismo se pagaran por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.

SESION ORDINARIA N°03 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025:

ACUERDO N°13-2025: Corregir el acuerdo de sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2024, en que se aprobó transferir la suma de $64.155.510.- a la empresa Starco S.A. por el saldo de dineros correspondientes al bono Ley 21.640 por el período Enero a Diciembre año 2024, cuyo monto debería haber sido de $30.404.133.-

ACUERDO N°14- 2025: Aprobar el aumento de un 25% del plazo del contrato denominado "Disposición Final de Escombros y/o Residuos no Domiciliarios para la Municipalidad de Puente Alto", equivalente a seis meses, conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N°16, de la Dirección de Operaciones, Emergencia y Gestón de Riesgo de Desastres.

ACUERDO N°15-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN 2DA ETAPA" ID: 2423-71-LR24, al oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA (CLEVER GROUP LTDA), RUT: 77.327.630-7, por un monto de contrato hasta $592.000.000.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 180 días corridos.

ACUERDO N°16-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA HIDRA VILLA SAN MIGUEL IV" ID: 2423-64-LQ24, a TRÍO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 76.255.178-0, por un valor de $148.581.613.- más IVA (correspondiente a $176.812.119.- IVA incluido), en un plazo de ejecución de cien (100) días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

ACUERDO N°17-2025: Adjudicar la presente compra realizada a través de Convenio Marco en el portal www.mercadopúblico.cl con la ID: 2422-36-CM25, denominada "1.600 CAJAS DE ALIMENTOS", al Proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA., por un monto total de $49.623.920.-, siendo ésta la propuesta más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°18- 2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don Víctor Hugo Correa Yáñez, cédula de identidad N°5.123.792-7, en Causa Laboral RIT N°O-372-2024, caratulada "CORREA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $14.609.232.- de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO N°19-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una transacción Extrajudicial con don Eduardo Sebastián Gutiérrez Henríquez, cédula de identidad N°16.961.943-3, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $140.409.- IVA incluido.- en base a los hechos expuestos en el Memorando N°36 de fecha 06 de enero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°20-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una transacción Extrajudicial con don Tomas Loyola Ramos, cédula de identidad N°17.664.733-7, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $1.090.000.- (un millón noventa mil pesos), en base a los hechos expuestos en el Memorando N° 37 de fecha 06 de enero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°21-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una transacción Extrajudicial con doña Natalie Nicole Lamelis Díaz, cédula de identidad N°15.633.145-7, en cuya virtud

se le pagará la suma única y total de $72.850.- (setenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°38 de fecha 06 de enero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°22-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don Andrea González Arce, cédula de identidad N°14.202.160-9, en Causa Laboral RIT N°O-334-2024, caratulada "GONZÁLEZ con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $5.840.800.- de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 06 de enero de 2025.

ACUERDO N°23-2025: Modificar el Contrato de Servicio de "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE MULTICANCAS, COMUNA DE PUENTE ALTO" por la incorporación la obra extraordinaria denominada "diseño suelar" en cada una de las 11 multicanchas, de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas autorizando un aumento que no supera el 30% es decir, por un monto de $39.387.810.- en un plazo de ejecucion de obras en 20 dias corridos.

ACUERDO N°24-2025: Aprobar el aumento de plazo de ejecución de obra del contrato adjudicado a la empresa contratista SC CONSTRUCCIONES LIMITADA., del proyecto denominado "REPOSICIÓN OFICINA REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE PUENTE ALTO, CODIGO BIP 40016326-O", por un plazo de 140 días de corridos, conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N°003, de la Dirección de Obras Municipales.

ACUERDO N°25-2025: Aprobar el Plan Anual de Capacitación Municipal 2025, con el objetivo de fortalecer las competencias de los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°26-2025: Elegir a los concejales Andrés Codina Powers y Concejala Denisse Carvalho Carvallo, por un período de un año calendario como representantes del Concejo Municipal ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

SESION EXTRAORDINARIA N°01 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025:

ACUERDO N° 27- 2025: Aprobar aumento del contrato de "Servicio de Banquetería y provisión de colaciones y alimentos para actividades de la Municipalidad de Puente Alto", en un 15% equivalente a $27.000.000.- con impuestos incluidos, junto con la ampliación de plazo en 04 meses desde el 20 de febrero del presente año.

ACUERDO N°28-2025: Aprobar ampliación del contrato de Servicios de provisión, instalación, mantenimiento, retiro, traslado de baños químicos y otros, licitado a la empresa María Ester Pino Gallardo, Run 09.328.575–1, en un 30% equivalente a $187.200.000.- conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N°55, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

ACUERDO N°29-2025: Aprobar ampliación del monto del contrato de Servicio de arriendo de maquinarias y camiones para DIMAO, bajo la modalidad de adjudicación múltiple, en un 30% equivalente a $92.902.500.- conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N°134, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

ACUERDO N°30-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) al CENTRO CULTURAL IMAGEN CAROL URZUA RUT: 74.018.800-3, para Radio Comunitaria para Puente Alto (Remuneraciones, arriendo, servicios básicos software)

ACUERDO N°31-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) al CLUB DEPORTIVO LUIS MATTE LARRAÍN Rut 73.188.800-0, para Participar en ligas y torneos, implementación, honoraros y transporte

ACUERDO N°32-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $ 150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) al CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL MUNICIPAL PUENTE ALTO Rut 65.215.178-7, para Fomentar el desarrollo deportivo en la juventud - ANFA Tercera División (viajes, alimentación, sueldos, insumos médicos y deportivos, movilización, indumentaria deportiva, inscripción tornero ANFA y gastos operacionales y otros).

ACUERDO N°33-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) al CLUB DE LEONES DE PUENTE ALTO RUT: 70.427.600-1, para Necesidades oftalmológicas y odontológicas Programa Puente Mujer y Puente Mayor (honorarios, cristales, marcos, insumos, instrumental clínico estuche lentes y reparaciones menores).

ACUERDO N°34-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $ 300.000.000.- (trescientos millones de pesos) al CLUB DEPORTIVO BASQUETBOL MUNICIPAL DE PUENTE ALTO Rut 65.343.210-0, para Formación basquetbol para las distintas ramas del club (remuneraciones, honorarios, contrato FIBA, Inscripciones, pases, finiquitos y gastos generales).

ACUERDO N°35-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $ 8.000.000.- (ocho millones de pesos) al CRUZ ROJA CHILENA – FILIAL PUENTE ALTO RUT: 70.512.109-5, para Alimentos, equipos e insumos primeros auxilios, kits de protección y gastos operativos, insumos de oficina y reparación edificio

ACUERDO N°36-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) al INSTITUTO DE LA SORDERA RUT: 70.761.000-K, para Traslado de niños sordos de la Comuna de Puente Alto.

ACUERDO N°37-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $203.019.955.- (doscientos tres millones diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos) al CUERPO DE BOMBEROS DE PUENTE ALTO RUT: 81.769.700-3, para Adquisición equipos y tecnologías, mejoramiento instalaciones, formación y remuneraciones voluntarios, gastos en combustibles y mantenciones carros bombas.

ACUERDO N°38–2025: Aprobar la siguiente Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 1 denominada "Traspaso entre Cuentas de Gastos de Inversión":

POR TRASPASOS ENTRE GASTOS (M$)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215.31.02.004	Obras Civiles FET 2024		1.997.812
215.31.02.005	Equipamiento FET 2024	1.867.812	
215.29.05	Máquinas y Equipos (FET 2024)	130.000	
215.31.02.004	Obras Civiles 2025		108.000
215.31.02.002	Consultorías	100.000	
215.33.03.001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	8.000	
	TOTALES	**2.105.812**	**2.105.812**

ACUERDO N°39-2025: Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19.803 sobre la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, el Informe elaborado por la Dirección de Control, que acredita el cumplimiento del Objetivo Institucional, con un logro del 97,54%.-

SESION ORDINARIA N°04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025:

ACUERDO N°40-2025: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N°33- 2024; N°34 – 2024 y N°02 –A–2024.

ACUERDO N°41-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BAÑOS Y CAMARINES MODULARES

COMPLEJO DEPORTIVO AMADOR DONOSO PUENTE ALTO" ID: 2423-85-LP24, al oferente CONSTRUCTORA PLUS MODULAR, RUT: 77.583.388-2 (EN UTP CON GRUPO EMA LIMITADA, RUT: 77.234.731-6), por un monto de $ 73.934.977.- impuesto incluidos, con financiamiento correspondiente al Presupuesto Municipal (Fondo de Equidad Territorial), con un plazo de ejecución de 75 días corridos, contados a partir de la fecha de inicio establecida en el acta de entrega de terreno.

ACUERDO N°42-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "SERVICIO DE REMATE PÚBLICO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN Y OTROS 2024-2027" ID: 2423-61-LQ24, al oferente JOSE PABLO CISTERNAS LARA, RUN: 14.419.073-4, por una comisión de Martillero del 1% (contra factura exenta de IVA) y un plazo de vigencia del contrato de 36 meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio de servicio.

ACUERDO N°43-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "RECUPERACIÓN DE MULTICANCHAS Y ÁREAS VERDES VILLA LOS RÍOS, PUENTE ALTO"; ID: 2423-81-LQ24, al oferente FRAPAZ INVERSIONES, RUT: 77.689.421-4 (EN UTP CON SINERGIA OBRAS CIVILES SPA, RUT:77.159.147-7), por un monto de $147.684.994.- impuesto incluido, con financiamiento de la Subsecretaría del Desarrollo Regional y Administrativo – Plan Calles Sin Violencia, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

ACUERDO N°44-2025: Asumir los costos de operación y mantención del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN TOPOGRAFICA, EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO" CÓDIGO 40069245, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano, por los montos que se detallan a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	MONTO	COSTO MANT Y OP.	FUENTE
40069245	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN TOPOGRÁFICA, EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO	$116.898.891	$2.521.085	C-33

ACUERDO N°45-2025: Apruébese una Subvención complementaria por el monto de $81.911.158.- en favor de la Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas, equivalente al saldo operativo del Presupuesto 2024, que fue devuelto por dicha entidad para dar cumplimiento al Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Puente Alto, y que permitirá pagar la conclusión de los trabajos, que quedaron pendientes singularizados en la Solicitud de Reintegro.

Materia	Monto	Calidad
EJECUCIÓN CONTRATO CONSTRUCCION ANFITEATRO ID 1219241-13-LQ24	$ 58.685.777	OBLIGADO POR CONTRATO EJECUCIÓN
EJECUCIÓN INSTALACIÓN DE TOLDOS RETRACTILES ID 1219241-25-L124	$ 21.641.340	OBLIGADO POR CONTRATO EJECUCIÓN
SALDOS OPERATIVOS PAGOS DE COMPRAS, OBLIGACIONES LABORALES Y CUENTAS	$ 1.584.041	SALDOS OPERATIVOS

ACUERDO N°46-2025: Autorizar un aumento de obra al Contrato suscrito con la empresa TRASMAQSER CONTRUCCIONES LUIS LABRA M EIRL., en relación al proyecto denominado MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES", por la suma de $75.000.000.- en los términos señalados en el Memorando N°075, de la Dirección de Obras Municipales.

ACUERDO N°47-2025: Aprobar sin observaciones de conformidad a las disposiciones de Ley N°19.378 Sobre Atención Primaria de Salud Municipal y del Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud, las Bases del Concurso Público para los cargos de Directores de los Centros de Salud Municipalizados de Puente Alto, que a continuación se indican:

Cargo	Horas	Establecimiento
Director /a	44 horas	Centro de Salud Alejandro del Río
Director /a	44 horas	CESFAM Karol Wojtyla

ACUERDO N°48-2025: Aprobar la modificación del Plan de Salud Comunal 2025, en relación al nuevo Organigrama de la Dirección de Salud, según el siguiente detalle:

Organigrama Dirección de Salud



CORPORACIÓN MUNICIPAL
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
PUENTE ALTO

Subdirector/a Técnico/a



CORPORACIÓN MUNICIPAL
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
PUENTE ALTO

Subdirector/a Humanización y Calidad



CORPORACIÓN MUNICIPAL
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
PUENTE ALTO

Subdirector/a Servicios Transversales



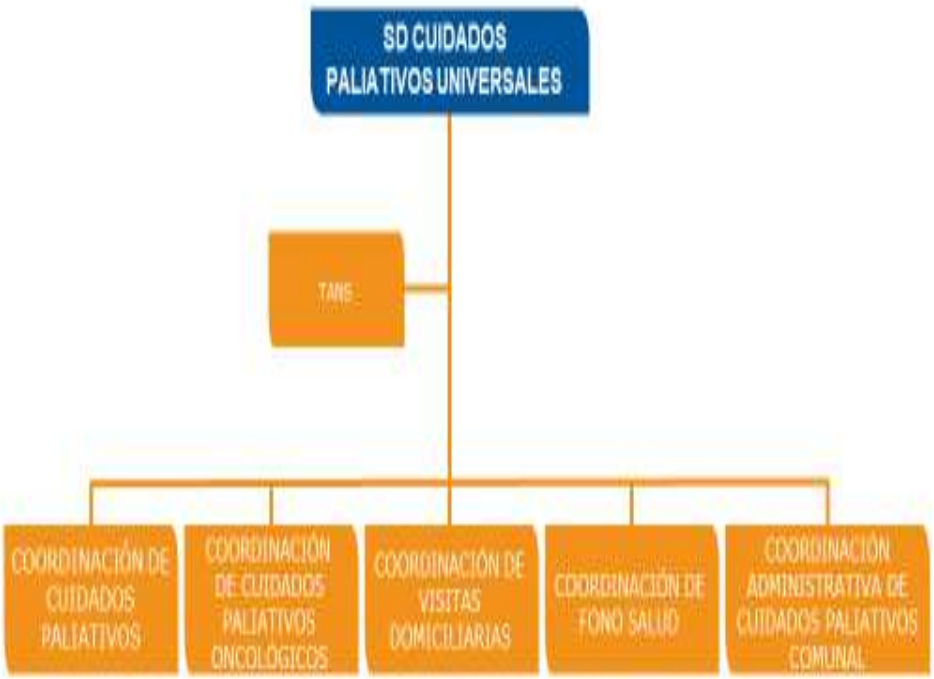
CORPORACIÓN MUNICIPAL
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
PUENTE ALTO

Subdirector/a Servicios Críticos



CORPORACIÓN MUNICIPAL
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
PUENTE ALTO

Subdirector/a Cuidados Paliativos Universales



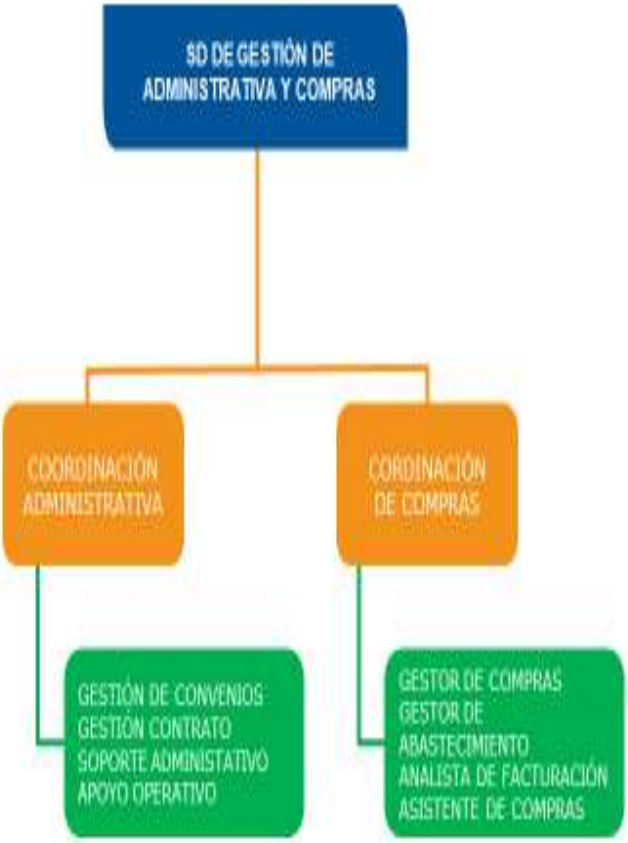
CORPORACIÓN MUNICIPAL
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
PUENTE ALTO

Subdirector/a Participación y Salud Comunitaria



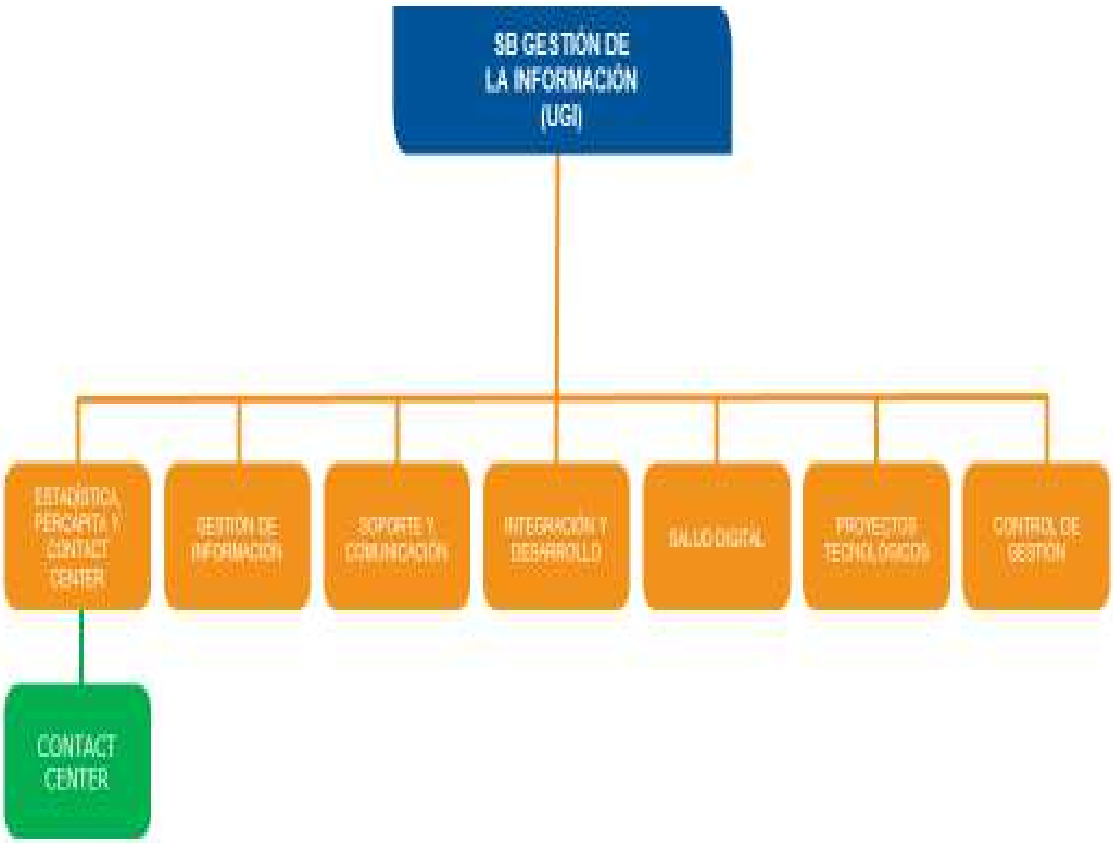
CORPORACIÓN MUNICIPAL
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
PUENTE ALTO

Subdirector/a de Gestión Administrativa y Compras



CORPORACIÓN MUNICIPAL
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
PUENTE ALTO

Subdirector/a Participación y Salud Comunitaria



CORPORACIÓN MUNICIPAL
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
PUENTE ALTO

ACUERDO N°49-2025: Declarar que al no haberse adjudicado el número necesario de vehículos contemplado en la última Licitación Pública que se destinarían para el transporte de funcionarios municipales en el cumplimiento de sus respectivas funciones legales, acorde a los requerimientos de nuestra comunidad local, se produce una Situación de Urgencia ante la., cual resulta forzoso que esta Municipalidad, entregue la adecuada respuesta como entidad pública, lo que se encuentra debidamente justificado, por los antecedentes de hecho y de derecho que se enuncian a continuación:

A.- La comuna de Puente Alto, se encuentra reconocida desde la últimas dos décadas como la más poblada a nivel nacional, lo que redunda que su población sea una de las más requirentes de las distintas funciones municipales, para cuya más adecuada atención es menester que los funcionarios concurran hasta sus domicilios para verificar la efectividad de las condiciones habilitantes que justifiquen el actuar municipal con apego a los principios de Eficiencia y Eficacia, contemplados en nuestra normativa legal vigente.

B.- Lo resuelto en el Decreto N°100 del 22 de Septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de Chile.

C.- Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 última versión del 20 de Agosto del 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

D.- Lo establecido en la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.

E.- Lo establecido en la Ley N°20.285 del 20 de Agosto de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información Pública.

F.- Las disposiciones de la Ley N°21.180 del 11 de Noviembre de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Transformación Digital del Estado.

G.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, suscrito por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Comunal de Puente Alto.

H.- La razonable y fundada convicción a la que llegó la Administración Activa, de que los hechos precedentemente expuestos, justifican Declarar la Situación de Urgencia, el que no se hayan cubierto todas las líneas licitadas del Servicio de Transporte para Funcionarios Municipales, para que no se produzca la Falta de Servicio, todo ello en pleno ejercicio de sus facultades legales y Dictámenes de Contraloría General de la República, sancionada favorablemente

con el voto conforme de la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal de Puente Alto.

ACUERDO N°50-2025: Declarar de Emergencia la situación producida los días 15 y 17 de Febrero del año en curso, en el Departamento de Redes Seguridad y Comunicaciones de la DITIC, con el Data Center principal, en que resultaron afectados los Switch Core Uno, debido a la antigüedad de los mismos, lo que ocasionó fallas en el servicio de Internet y en las Comunicaciones Internas del Municipio, afectando con ello por un lado, a los usuarios que asistían para ser atendidos en las Unidades de Licencias de Conducir, Zoonosis y Otros, y por otro, impidiendo el normal desenvolvimiento de los funcionarios que concurrieron esos días, incurriendo de esta forma, en una involuntaria Falta de Servicio, que por la importancia de esos servicios para la comunidad, no se puede repetir en el tiempo, porque se afecta a numerosos funcionarios municipales en el cumplimiento de sus respectivas funciones legales, acorde a los requerimientos de nuestra comunidad local, ante lo cual resulta forzoso que esta Municipalidad, entregue la adecuada respuesta como entidad pública, lo que se encuentra debidamente justificado, por los antecedentes de hecho y de derecho que se enuncian a continuación:

A.- La comuna de Puente Alto, se encuentra reconocida desde la últimas dos décadas como la más poblada a nivel nacional, lo que redunda que su población sea una de las más requirentes de las distintas funciones municipales, para cuya más adecuada atención es menester que los funcionarios cuenten con las herramientas técnicas pertinentes para satisfacer tales requerimientos que permitan el actuar municipal con apego a los principios de Eficiencia y Eficacia, contemplados en nuestra normativa legal vigente.

B.- Lo resuelto en el Decreto N°100 del 22 de Septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de Chile.

C.- Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 última versión del 20 de Agosto del 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

D.- Lo establecido en la Ley N°20.285 del 20 de Agosto de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información Pública.

E.- Las disposiciones de la Ley N°21.180 del 11 de Noviembre de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Transformación Digital del Estado.

F.- La razonable y fundada convicción a la que llegó la Administración Activa, de que los hechos precedentemente expuestos, justifican Declarar la Situación de Emergencia, acorde a lo consignado en el Informe 20250217 Reporte de Incidente Data Center Principal DITIC –

Documentos de Google", en el que se indica la necesidad de calificar con la categoría de Emergencia la contingencia descrita en dicho documento, y que se está viviendo actualmente, para que no se produzca la Falta de Servicio, todo ello en pleno ejercicio de sus facultades legales y Dictámenes de Contraloría General de la República.

SESION EXTRAORDINARIA N°02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025:

ACUERDO N°51-2025: Aprobar con el voto dirimente del Alcalde, una subvención en favor de la Fundación y Centro Terapéutico Corazón Solidario Centros Abiertos, por la suma de $35.209.200, para atender los requerimientos de dicha entidad en su condición de colaboradora en el cumplimiento de las funciones municipales.

SESION ORDINARIA N°05 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025:

ACUERDO N°52-2025: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°02 – 2025 del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, efectuada con fecha 14 de Enero del 2025.

ACUERDO N°53-2025: Aprobar el aumento del servicio contratado, correspondiente al Servicio de Transporte de Pasajeros Programas Sociales y Comuniatarios DIdeco, en virtud al articulo N° 19 de las respectivas Bases Administrativas por un incremento del 30% del valor adjudicado, es decir, un valor de $51.737.940.-

ACUERDO N°54-2025: Aprobar el aumento de plazo en 3 meses (8.33%), del proyecto denominado "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE PUENTE ALTO", ID: 2423-39-LR21 de las Etapas 2 y 3, conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N°87, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SESION ORDINARIA N°06 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025:

ACUERDO N°55-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE APP TARJETAS VIRTUALES PARA ENTREGA DE BENEFICIOS DE UNIFORMES ESCOLARES, VESTUARIO DEPORTIVO Y/O ÚTILES ESCOLARES", ID: 2422-28-LQ25, al proveedor FDD INNOVACIÓN & CRECIMIENTO S.A. RUT: 76.032.107-9, por un monto total de $337.103.200.- IVA incluido, siendo ésta propuesta la más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°56-2025: Aprobar la ampliación correspondiente al 30% del monto original del contrato denominado "Servicio de Ampliación, Iluminación, Escenarios y Módulos de Pantallas

Led para Eventos Municipales", por un monto de $21.000.000.- (veintiún millones de pesos), impuesto incluido, en conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas del contrato, conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N°08, de la Dirección de Relaciones Públicas.

ACUERDO N°57-2025: Autorizar el acceso controlado del pasaje Malalcura, ubicado en calle Volcán Quizapú y Sede Inacap, Conjunto Habitacional Los Silos, el cual cumplirá con el control de ingreso y salida a la comunidad, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 19 y las disposiciones de la Ley N°21.411.-

ACUERDO N°58-2025: Autorizar el acceso controlado del pasaje Pichidangui ubicado en calle Cochoa y Av. Salvador San Fuentes, Conjunto Habitacional Andes Del Sur, el cual cumplirá con el control de ingreso y salida a la comunidad, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 19 y las disposiciones de la Ley N°21.411.-

ACUERDO N°59- 2025: Aprobar Contratación Directa para la empresa E-BUSINESS DISTRIBUTION S.A. (RUT: 96.930.550-K), por un monto de 18.633,00 USD para la Primera Etapa: "Importación, Entrega Equipamientos" por un plazo de 60 días corridos según Acta de Inicio y Término de esta etapa, posteriormente para la Segunda Etapa: "Implementación, Instalación, Configuración, Migración, Capacitación y Puesta en Marcha" por un monto de 55,00 UF, dentro de un plazo de 20 días comenzado desde la recepción conforme de la etapa anterior y en la Tercera Etapa: "Inicio de Servicio" cubriendo Soporte Mensual y Mantención Preventiva, por un período de 60 meses, correspondiente a un total de 768,6 UF, dando un valor mensual de (12,81 UF), la cual se dejará constancia mediante Acta de Inicio del Servicio, montos antes mencionados independiente de su moneda funcional se les debe incluir los respectivos impuestos. Para la "ADQUISICIÓN DE TRES SWITCH CORE MODELO HPE ARUBA NETWORKING CX 6200F, INCLUYENDO SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN. CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DURANTE 60 MESES", en los términos expuestos en el Memorándum N°62 de fecha 21.02.2025 de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, como también en la Sesión del Honorable Concejo Municipal de fecha 18 de febrero de 2025, en donde se declara la Emergencia en razón a la situación producida mediante Certificado N°73-C de fecha 05/03/2025.

SESION ORDINARIA N°07 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2025:

ACUERDO N°60-2025: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-2025 de fecha 31 de Enero del año en curso.

ACUERDO N°61-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Insumos Computacionales Toner y Tintas" ID: 2422-32-LQ25, al proveedor

"Sociedad Comercial Alca Limitada" RUT: 76.596.570-5, por un monto total de $144.963.063.- IVA incluido, siendo ésta propuesta la más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°62-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con doña Gabriela del Carmen Muñoz Zurita, cédula de identidad N°8.687.042-8, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $533.817.- en base a los hechos expuestos en el Memorando N°257 de fecha 18 de febrero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°63-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don David Ernesto Valenzuela Fernández, cédula de identidad N°10.675.795-k, en Causa Laboral RIT N° O-1-2025, caratulada "David Valenzuela con Municipalidad de Puente Alto, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $16.190.698.- de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 13 de enero de 2025.

ACUERDO N°64-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con don Renato Antonio Morales Galdames, cédula de identidad N°7.015.749-7, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $404.910.- en base a los hechos expuestos en el Memorando N°268 de fecha 19 de febrero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°65-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una transacción Extrajudicial con doña Sara Monroy Plaza, cédula de identidad N°10.563.715-2, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $210.700.- en base a los hechos expuestos en el Memorando N°285 de fecha 25 de febrero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°66-2025: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Propuesta Modificación N°02
Por Mayores Ingresos

Cuenta	Descripción	Aumento M$	Disminución M$
115.08.99	Otros	81.912	
	Totales	81.912	0

Cuenta	Descripción	Aumento M$	Disminución M$
215.24.01.005	Otras A Personas Jurídicas Privadas	81.912	
	Totales	81.912	0

ACUERDO N°67-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada " Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables" ID:2423-1-LR25, con financiamiento municipal, y un presupuesto estimado y referencial de $500.000.000.- mensuales (IVA incluido) para la disposición intermedia y final de residuos sólidos domiciliarios, al oferente CONSORCIO SANTA MARTA S.A., RUT.:96.828.810-5, de acuerdo a los siguientes detalles:

Línea 1: " Servicio de Disposición Intermedia de RSD", por un valor neto unitario por tonelada de $6.788, con un plazo de ejecución del servicio de 72 meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el Acta de Inicio de Servicio.

Línea 2: " Servicio de Disposición Final de RSD", por un valor neto unitario por tonelada de $15.296, con un plazo de ejecución del servicio de 72 meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el Acta de Inicio de Servicio.

ACUERDO N°68-2025: Aprobar la renovación de la contratación directa del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables para la Comuna de Puente Alto, por un plazo de seis meses, por un valor mensual de $577.150.000 con IVA incluido, conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N°277, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

ACUERDO N°69-2025: Aumentar el Contrato Directo del "Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables para la comuna de Puente Alto", en tres camiones adicionales mensuales, por el valor neto de $14.500.000.- sumando un total de $51.765.000.-, con Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme a los

antecedentes consignados en el Memorando N°303 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

SESION EXTRAORDINARIA N°03 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2025:

ACUERDO N°70-2025: Aprobar la Gran Compra a través de Convenio Marco "Adquisición de Cajas de Mercadería", ID:75380, a Proveedor Servicios Integrados Sidapt Limitada, RUT :76.299.358-9, por un monto total de $828.729.600.-, IVA incluido, por cumplir con el total de lo solicitado, y ser la propuesta más conveniente para los intereses municipales.

SESION ORDINARIA N°08 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025:

ACUERDO N°71-2025: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°15 - 2024 y N°02 – 2025; dejando pendiente de resolución la Sesión Ordinaria N°04 - 2025.

ACUERDO N°72-2025: Autorizar la solicitud de los vecinos del Pasaje Gerona, ubicado en calle Barcelona y Ulises, del Conjunto Habitacional Quillay para la instalación de Medidas de Control de Acceso, conforme al procedimiento indicado en el artículo 65, letra r) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por haberse acreditado el cumplimiento de las condiciones de la Ley N°21.411 y en la Ordenanza Municipal N°19 de Puente Alto que regulan dicha materia.

ACUERDO N°73-2025: Autorizar la solicitud de los vecinos del Pasaje Sierra del Coironal, Loteo Las Cumbres, para la instalación de Medidas de Control de Acceso, conforme al procedimiento indicado en el artículo 65, letra r) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por haberse acreditado el cumplimiento de las condiciones de la Ley N°21.411 y en la Ordenanza Municipal N°19 de Puente Alto que regulan dicha materia.

ACUERDO N°74-2025: Autorizar la solicitud de los vecinos del Pasaje Isla Guafo, " Don Ramón Loteo 1 – 2", para la instalación de Medidas de Control de Acceso, conforme al procedimiento indicado en el artículo 65, letra r) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por haberse acreditado el cumplimiento de las condiciones de la Ley N°21.411 y en la Ordenanza Municipal N°19 de Puente Alto que regulan dicha materia.

ACUERDO N°75-2025: Autorizar la solicitud de los vecinos del Pasaje Lieja, Conjunto Habitacional " Rey Balduino", para la instalación de Medidas de Control de Acceso, conforme al procedimiento indicado en el artículo 65, letra r) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por haberse acreditado el cumplimiento de las

condiciones de la Ley N°21.411 y en la Ordenanza Municipal N°19 de Puente Alto que regulan dicha materia.

ACUERDO N°76-2025: Autorizar la solicitud de los vecinos del Pasaje Mirasol Norte, Villa Andes del Sur, para la instalación de Medidas de Control de Acceso, conforme al procedimiento indicado en el artículo 65, letra r) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por haberse acreditado el cumplimiento de las condiciones de la Ley N°21.411 y en la Ordenanza Municipal N°19 de Puente Alto que regulan dicha materia.

ACUERDO N°77-2025: Autorizar la solicitud de los vecinos del Pasaje Cerro Apoquindo, sector Cerrito Arriba , para la instalación de Medidas de Control de Acceso, conforme al procedimiento indicado en el artículo 65, letra r) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por haberse acreditado el cumplimiento de las condiciones de la Ley N°21.411 y en la Ordenanza Municipal N°19 de Puente Alto que regula dicha materia.

ACUERDO N°78-2025: Autorizar mediante el procedimiento de Licitación Pública, la contratación de una Auditoría Externa, la que deberá evaluar el estado de la situación financiera del Municipio, lo que se justifica por estar dentro del plazo de 120 días siguientes a la instalación del Concejo, a que se refiere el artículo 83 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO N°79-2025: Aprobar la Bonificación por Retiro Complementario establecidos en el artículo 1° de la Ley N° 21.135. La bonificación no será imponible ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal. Asimismo se pagaran por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones, en los términos consignados en el Memorando N°74 de fecha 10 de marzo de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, de los Funcionarios que se detallan:

1.- Rios Henriquez Raúl Fernando

2.- Salas Barruetos Juan Carlos

3.- Canales Elgueta Sergio Guillermo

4.- Saavedra Correa Aida

5.- Farias Cordova Patricia

6.- Quiroz Flores Teresa Patricia

7.- Leyton Anglas Sergio

SESION EXTRAORDINARIA N°04 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025:

ACUERDO N°80-2025: Autorizar Contratación Directa para proveer el "Servicio de Transporte para Funcionarios Municipales", lo que se encuentra justificado por las siguientes consideraciones:

1.- Que en la Licitación Pública "Servicio de Transporte para Funcionarios Municipales", ID 2423-63-LR24, efectuada al efecto, no se pudieron adjudicar todas las líneas de vehículos requeridas para satisfacer las necesidades del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales.

2.- Que la ocurrencia de la situación descrita en el punto anterior, obligó a la Administración a obtener la Declaración y Calificación de Urgencia ante el Concejo Municipal, lo que se fundamentó en las siguientes razones:

A.- La comuna de Puente Alto, es la que tiene la comunidad más poblada a nivel nacional, y dentro de ésta, existen hombres, mujeres, niños y adolescentes, de todas las edades en situación de precariedad, cuyo volumen es el más numeroso del país, lo que se encuentra corroborado con los resultados de los últimos procesos censales.

B.- La falta del número suficiente de vehículos ha imposibilitado que el personal municipal concurra a realizar distintos cometidos, como por ejemplo, encuestas, Informes Sociales, entrega de ayudas sociales, verificación de denuncias (incluidas las requeridas por Contraloría General de la República), fiscalizaciones para cautelar cumplimiento de normativas legales o de las Ordenanzas Municipales, etc.

C.- Pleno cumplimiento desde su gestación y hasta su conclusión del procedimiento de Contratación Directa, acorde a las directrices contenidas en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

Asimismo, autorizar celebrar un Trato Directo con el oferente Juan Miguel Chacón Fuentes, RUT 14.179.861-8, quien se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Mercado Público, por un monto total de $517.815.000 (quinientos diecisiete millones ochocientos quince mil pesos), con fecha de inicio del servicio el 1° de abril del presente año, en virtud de lo señalado en el Memorando N°227 del 17 de Marzo del 2025.

ACUERDO N°81-2025: Aprobar 209 patentes de alcohol limitadas según lo solicitado mediante el Memorando N°235 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, acorde a lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, según el siguiente detalle:

DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS (A)	
CLASE A	151
CANTINAS Y BARES CLASE E	16
EXPENDIO CERVEZA CLASE F	41
MINIMERCADO CLASE H	1
TOTAL GENERAL PATENTES	209

SESION ORDINARIA N°09 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025:

ACUERDO N°82-2025: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinaria N°04 de fecha 18 de Febrero del 2025; Ordinaria N°07 del 04 de Marzo del año en curso, como también el Acta de la Sesión Extraordinaria N°04 -2024, del 20 de Marzo del 2025.

ACUERDO N°83-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña Alicia del Pilar Gutiérrez Crispi, cédula de identidad N° 8.925.311-K, en Causa Laboral RIT N° O-11-2025, caratulada "Gutiérrez con Municipalidad de Puente Alto, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $6.017.800.- de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 21 de febrero de 2025.

ACUERDO N°84-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña Marilyn Beatriz Toledo Gallardo, cédula de identidad N° 18.428.152-k, en Causa Laboral RIT N° O-23-2025, caratulada "Toledo con Municipalidad de Puente Alto, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $8.173.984.- de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 07 de marzo de 2025.

ACUERDO N°85-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una transacción Extrajudicial con don José Arturo Contreras Sobarzo, cédula de identidad N°13.841.087-0, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $2.700.173.- (dos millones setecientos mil ciento setenta y tres pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°360 de fecha 12 de marzo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°86-2025: Modificar el contrato de arrendamiento celebrado con la Sociedad Pavés y Valenzuela Ltda., sobre parte del inmueble ubicado en calle José Luis Coo N° 180, en el sentido de incrementar el monto de la renta de arrendamiento a la suma de $740.000.- (Setecientos cuarenta mil pesos), en los términos y condiciones establecidas en el Memorando N° 383 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N°87-2025: Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Arriendo del Inmueble ubicado en calle Eduardo Cordero #0202, Puente Alto, propiedad de Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López Hermanos y Compañía, a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre por un monto mensual de $ 3.000.000.- más IVA, una garantía de $3.000.000.- más IVA equivalente a un mes de arriendo, que se pagará al comienzo del contrato.

ACUERDO N°88-2025: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Por Mayores Ingresos		
Cuenta	Descripción	Aumento (M$)
115-15-01	Saldo Inicial de Caja	6.310.639
115-05-03	De Otras Entidades Públicas (Corrientes)	56.000
115-13-03	De Otras Entidades Públicas (Para Gastos)	122.056
	Totales	6.488.695
	Distribución Saldo Inicial de Caja	
Cuenta	Descripción	Aumento (M$)
215-21-04	Otros Gastos en Personal	500.000
215-22-01	Alimentos y Bebidas	230.230
215-22-02	Textiles, Vestuarios y Calzado	25.850
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	208.973
215-22-05	Servicios Básicos	58.729
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	210.176
215-22-07	Publicidad y Difusión	28.456
215-22-08	Servicios Generales	574.761

215-22-09	Arriendos	446.910
215-22-10	Servicios Financieros y de Seguros	60.079
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	238.439
215-23-01	Prestaciones Previsionales	55.041
215-23-03	Prestaciones Sociales del Empleador	57.181
215-24-01-001	Fondos de Emergencia	3.731
215-24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	1.045.375
215-24-01-999	A Otras Transferencias al sector Privado	30.405
215-25-99	Otros Íntegros al Fisco	15.606
215-29-01	Terrenos	229.946
215-29-04	Mobiliario y Otros	5.626
215-29-06	Equipos Informáticos	35.475
215-29-07	Programas Informáticos	11.238
215-31-02-002	Consultorías	70.932
215-31-02-004	Obras Civiles	1.645.958
215-31-02-005	Equipamiento	521.522
	Totales	6.310.639
	Distribución Mayores Ingresos SUBDERE	
Cuenta	Descripción	Aumento (M$)
215-31-02-004	Obras Civiles	122.056
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	56.000
	Totales	178.056
Total		6.488.695

ACUERDO N°89-2025: En cumplimiento a lo dispuesto en la letra n) del Art. 79 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se sanciona como las materias que deben ser consultadas a la ciudadanía, las siguientes:

1.- Política Comunal de Seguridad Ciudadana, indicando su forma, cobertura e indicadores de medición de sus resultados:

2.-Funcionamiento de las actividades de comercio en la vía pública, requisitos de permisibilidad y sanciones.

3.- Uso de Espacios comunitarios de dominio municipal (Sedes Sociales y Recintos Deportivos Municipales).

Asimismo, se ratifica la forma propuesta por el mismo COSOC, para efectuar dicha consulta sea a través de las organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales, existentes en cada una de las Unidades Vecinales en que se encuentra dividida la comuna, a través de Encuentros Vecinal, Mesas de Trabajo, Encuestas y otros instrumentos similares.

ACUERDO N°90-2025: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Aprobar el contrato de Arriendo del Inmueble ubicado en Concha y Toro N°1671, Puente Alto, a Patricia Moreno Acuña y Otros, por un plazo de 2 años renovables, valor mensual del arriendo $2.000.000, a partir del mes de abril del año en curso, el cual se reajustará anualmente por el IPC, según la variación que éste haya experimentado en el período transcurrido desde la vigencia de este contrato y hasta el último mes del período pactado, según reporte entregado al efecto por el Instituto de Estadísticas del Estado. Asimismo, la Municipalidad deberá pagar el mes de garantía por la suma de $ 2.000.000 y la comisión de la corredora equivalente a $1.000.000.-

SESION ORDINARIA N°10 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025:

ACUERDO N°91-2025: Aprobar sin observaciones las Actas del Concejo Municipal de Puente Alto correspondiente a la Sesión Ordinaria N°08 – 2025, efectuada el 08 de marzo del 2025 y la de la Sesión Extraordinaria N°03-2025, efectuada el 07 de marzo del 2025.

ACUERDO N°92-2025: Aprobar un aumento de un 21.48% en el monto del contrato denominado "Servicio de Administración de APP Tarjetas Virtuales para entrega de beneficios de uniformes escolares, vestuario deportivo y/o útiles escolares" identificada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 2422-28-LQ2, por un monto de $72.399.600.- que financia un total de 1.521 tarjetas virtuales, todo ello de acuerdo a los antecedentes consignados en el Memorando N° 121, de la Dirección de Social de fecha 11 de marzo del 2025.

ACUERDO N° 93-2025: Autorizar el acceso controlado del pasaje Los Pimientos en la intersección con calle Los Robles del Loteo "La Foresta de Vicuña Mackenna", debiendo cumplirse con las indicaciones entregadas en el Memorando N° 783, de la Dirección de Obras Municipales. Los permisionarios asimismo deberán cumplir con el control de ingreso y salida a la comunidad, respetando los horarios autorizados dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°19 y a las disposiciones de la Ley N°21.411.-

ACUERDO N°94-2025: Autorizar el acceso controlado del pasaje Loma Redonda 2 Sur, en las intersecciones con las calles Paso Alto Poniente y Loma Redonda 2 Sur, en las intersecciones con las calles Paso Alto Poniente y Loma Redonda 1 Oriente del Loteo Paso Alto, debiendo cumplirse con las indicaciones entregadas en el Memorando N° 781, de la Dirección de Obras Municipales. Los permisionarios asimismo deberán cumplir con el control de ingreso y salida a la comunidad, respetando los horarios autorizados dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°19 y a las disposiciones de la Ley N°21.411.-

ACUERDO N°95-2025: Autorizar el acceso controlado del pasaje Cerro Loma Larga, en las intersecciones con Avenida El Peral y calle Rabicano del Loteo Portezuelo de Tobalaba, para lo cual deberá cumplirse con las indicaciones entregadas en el Memorando N°816, de la Dirección de Obras Municipales. Los permisionarios asimismo deberán cumplir con el control de ingreso y salida a la comunidad, respetando los horarios autorizados dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°19 y a las disposiciones de la Ley N°21.411.-

SESION ORDINARIA N°11 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025:

ACUERDO N°96-2025: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°09 – 2025, del Concejo Municipal de Puente Alto, efectuada el 25 de marzo del 2025.

ACUERDO N°97-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Obras de Confianza para Mejorar Nuestros Espacios Villa Carol Urzúa, Comuna de Puente Alto", ID: 2423-90-LP24, al oferente REBECORP SPA, RUT: 76.603.507-8, por un monto de $88.100.730.- impuesto incluido, con financiamiento de la Subsecretaría de Prevención del Delito, con un plazo de ejecución de 85 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

ACUERDO N°98-2025: Adjudicar la presente compra realizada a través de Convenio Marco denominada "Alimentos y Abarrotes para Delivery Municipal" al Proveedor Servicios Integrados Sidapt Limitada, RUT: 76.299.358-9, por un monto total de $49.454.072.-

ACUERDO N°99-2025: Adjudicar la presente compra realizada a través de Convenio Marco denominada Grandes Compras "Adquisición de cargas de gas licuado de 11 kGS"; al proveedor GASCO GLP S.A., por un monto total de $199.936.412.- pesos IVA incluido, siendo esta la propuesta más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°100-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don Francisco Andrés Montesinos Ulloa, cédula de identidad N° 17.001.100-7, en Causa Laboral RIT N° O-18-2025, caratulada "Francisco Montecinos con

Municipalidad de Puente Alto, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $34.000.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 12 de marzo de 2025.

ACUERDO N°101-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña Mariana de Lourdes Valderrama Lastra, cédula de identidad N° 13.693.263-2, en Causa Laboral RIT N° T-3-2025, caratulada "Valderrama con Municipalidad de Puente Alto, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $6.450.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 25 de febrero de 2025.

ACUERDO N°102-2025: Aceptar de parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, (SERVIU), la transferencia a título gratuito al Municipio, del inmueble ubicado en pasaje Estero Parraguirre N°3675, Villa Mamiña 8 de, comuna de Puente Alto, Rol de avalúo 7020-3, con una superficie de 329,14 metros cuadrados.

ACUERDO N°103-2025: Aceptar de parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, (SERVIU), la transferencia a título gratuito al Municipio, del inmueble ubicado en Rio Arhuelles N° 3705, Villa Mamiña, comuna de Puente Alto, Rol de Avalúo 7034-4, con una superficie de 338,52 metros cuadrados.

ACUERDO N°104-2025: Aceptar de parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, (SERVIU), la transferencia a título gratuito al Municipio, del inmueble ubicado en pasaje Estero Valle Hidalgo N° 3706, Villa Mamiña, comuna de Puente Alto, Rol de Avalúo 7034-3, con una superficie de 672,75 metros cuadrados.

ACUERDO N°105-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra ñ) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la readscripción o destinación de la funcionaria doña YANKA ARENAS MORALES, desde la Dirección de Control a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

SESION ORDINARIA N°12 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025:

ACUERDO N°106-2025: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°10 – 2025 del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, efectuada con fecha 01 de Abril del 2025.

ACUERDO N°107-2025: Adjudicar la Compra a través del procedimiento Convenio Marco denominado "Colchones de una Plaza", para ser entregados en ayuda a familias afectadas por siniestros y/o familias con necesidad manifiesta, al proveedor Comercializadora TJB Sociedad Anónima, RUT: 76.095.313 – K, por un monto total de $55.692.000.-

ACUERDO N°108-2025: Autorizar a la empresa contratista Sociedad de Inversión Santa Cecilia SpA, en relación al proyecto denominado "Mejoramiento Muro de Escalada, Gimnasio Gabriela, Puente Alto", las Obras Extraordinarias por la suma de $30.127.528, y el Aumento de Obras por la suma de $324.275, de cuyos montos y reduciendo las sumas correspondientes a Disminución de Obras, se produce un Aumento Real, ascendente a la suma de $17.168.428, a realizar en el plazo de 18 días corridos.(Todos los montos con IVA incluido).

ACUERDO N°109-2025: Habiéndose efectuado las correspondientes cotizaciones previas, a través del portal de mercado público con la ID:2423-9-SC25, se autoriza efectuar la contratación directa de la empresa Engagement, para la conclusión de las obras civiles del Proyecto denominado Construcción Sede Social Jardín Oriente II, por un monto $ 59.790.762 en el plazo de sesenta días hábiles, excluyendo de éste, el que corresponda a la realización de las obras de electricidad, alcantarillado y agua potable.

ACUERDO N°110-2025: Aprobar la siguiente Propuesta de Modificación Presupuestaria N°4:

Por Mayores Ingresos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO (M$)
115-05-03	De Otras Entidades Públicas (Corrientes)	279,935
115-08-99	Otros Ingresos	22,541
	TOTALES	302,476

Distribución Mayores Ingresos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO (M$)
215-24-01	Transferencias al Sector Privado	279,935
215-25-99	Otros Íntegros al Fisco	22,541
	TOTALES	302,476

TOTAL	302,476

POR MAYORES INGRESOS (1) BONO 2025

Cuenta	Desc	Aumento	Disminución	DESCRIPCIÓN
115.05.03.002.999.999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	279,934,452	0	BONO TRABAJADORES DEL ASEO/ RESOLUCION N° 8 2025 SUBDERE DEL 07.03.2025
				COMPROBANTE DE INGRESO 98202500006094 DEL 08.04.2025
		279,934,452	0	

Cuenta	Desc	Aumento	Disminución	DESCRIPCIÓN
215.24.01.999.999.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	279,934,452	0	POR TRANSFERIR A EMPRESA ASEO
		279,934,452	0	

ACUERDO N°111-2025: Aprobar la distribución del Bono Ley N°21.722 Aseo 2025 a las empresas STARCO S.A. y DIMENSIÓN S.A., de acuerdo al siguiente cuadro que se presenta. El monto a distribuir en esta ocasión es por la suma de $228.002.168, quedando un saldo de $51.932.284 por la licitación de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) que se debe adjudicar en el mes de Septiembre del 2025.

Distribución Bono Ley No 21.722 Aseo – 2025				
		STARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.	Total
		RSD	Ferias	
		Ene-Sep/2025	Ene-Dic/2025	
Total Trabajadores	252	187	65	252
Total Bono Ley	279.934.452	207.729.137	72.205.315	279.934.452
Bono Anual x Trabajador	1.110.851	155.796.853	72.205.315	228.002.168
Bono Mensual x Trabajador	92.571	833.138	1.110.851	51.932.284

Saldo Bono por distribuir	51.932.284

ACUERDO N°112 2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don FRANCO ANTONIO ROBLES RIVERA, cédula de identidad N° 19.004.180-8, en Causa Laboral RIT N° O-31-2025, caratulada "ROBLES con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo

ánimo de poner término al juicio, se le pagará la suma única y total de $6.659.262.- (seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 25 de marzo de 2025.

ACUERDO N°113-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don PATRICIO EUSEBIO ROMERO LÓPEZ, cédula nacional de identidad N°15.401.242-7,, en Causa Laboral RIT N°O-38-2025, caratulada "ROMERO con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término al juicio, se le pagará la suma única y total de $11.592.669 (dieciocho millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos seiscientos sesenta y nueve pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 28 de marzo de 2025.

ACUERDO N°114-2025: Autorizar la celebración de una Transacción Extrajudicial con doña Verónica Retamal Díaz, cédula nacional de identidad N° 8.883.505-0, con ocasión del accidente ocurrido con su vehículo en calle Las Nieves, en cuya virtud el Municipio deberá pagarle la suma total de $2.734.432 (dos millones setecientos treinta cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos), sujeto todo ello a la renuncia expresa a toda acción de la afectada por los mismos hechos en contra de esta Corporación Edilicia.

ACUERDO N°115-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña ESTEFANIA LAURA VALDEBENITO IBACACHE, cédula de identidad N°19.310.135-6, en Causa Laboral RIT N°O-28-2025, caratulada "VALDEBENITO con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término al juicio, se le pagará la suma única y total de $4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 05 de marzo de 2025.

ACUERDO N°116-2025: Suscribir a partir del 1° de Mayo del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, con la Congregación Del Buen Pastor, Rut. 70.000.670-0, un nuevo contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Maestro Palomo N°0480, comuna de Puente Alto, por la renta mensual de 128,8 UF que se pagarán por mes vencido, contemplándose en ésta los consumos básicos de agua y electricidad, quedando la mantención de las áreas verdes a cargo de la arrendataria. Se deja constancia que el inmueble objeto de este Contrato consta de dos casas, cinco estacionamientos y que el Municipio por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario lo tiene destinado para el funcionamiento de los siguientes cinco

Programas del Departamento del Adulto Mayor: Vínculos; Centro Diurno, Cuidados Domiciliarios, Centro Comunitario Itinerante y red local de Apoyo y Cuidados (PRLAC).

ACUERDO N°117-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 19 de las respectivas Bases de Licitación, el aumento de un 30% que es el máximo permitido de plazo y de monto, acorde a lo solicitado por Memorando N°250 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 31 de Marzo del 2025, respecto del Contrato denominado " Servicio Informático para la Dirección de Obras Municipales, Comuna de Puente Alto" ID:2423-49-LQ21, el que fue adjudicado al oferente SOLNET SpA, RUT. 96.723.130-4, mediante Decreto Exento N°117 del 13 de Enero del 2022, lo que corresponde a un monto de $38.556.000, y un plazo de diez meses.

ACUERDO N°118-2025: Aprobar la Readjudicación de la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA HIDRA VILLA SAN MIGUEL IV" ID: 2423-64-LQ24, al Oferente INVERSIONES OCAT CHILE SpA, RUT. 77.062.534-3, debido a que el primer adjudicado por razones de su seguridad, desistió de la adjudicación de la misma, por un monto de $179.351.951, impuestos incluidos, con financiamiento proveniente del Gobierno Metropolitano de Santiago, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega.

SESION EXTRAORDINARIA N°05 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025:

ACUERDO N°119-2025: Autorizar la ampliación del monto del contrato en el 30% que lo permiten las Bases, a objeto de poder aplicar la modalidad de funcionamiento con cuatro turnos. Asimismo, autorizar la ampliación del plazo de duración del Contrato en 11 días, a objeto de que esta forma al concluir los respectivos períodos a fines de mes, se facilite la emisión de la respectiva facturación.

ACUERDO N°120-2025: Asumir el compromiso del Aporte Municipal de 5 UF por vivienda, sobre el llamado a concurso para la presentación de propuesta de nuevos barrios para la ejecución del Programa Recuperación de Barrio 2025, en el cual se ha considerado el polígono comprendido entre las calles Los Comendadores, Oscar Bonilla, Ejército Libertador y Arturo Prat correspondiente a las Villa Oscar Bonilla y Los Jazmines, con un total de 505 viviendas y 2.020 habitantes. En consecuencia el Aporte Municipal a solicitar es 2.525 unidades de fomentos ($98.648.998 al día 29.04.2025), las que serán valorizadas a la fecha que se liciten las obras.

SESION EXTRAORDINARIA N°06 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025:

CUENTA PÚBLICA 2024.

SESION ORDINARIA N°13 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025:

ACUERDO N°121-2025: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°11 – 2025.

ACUERDO N°122- 2025: Rechazar la propuesta del Tribunal de llegar a un Avenimiento en Causa Laboral RIT N°0 -64 -2025 fundada en la acción interpuesta por don Ignacio Alexander González Álvarez, quien era un prestador de servicio sobre la base de honorarios que ejercía funciones como asistente técnico de la concejala María Fernanda Salinas, en contra de la Municipalidad de Puente Alto, según los antecedentes consignados en Memorando Interno N°533 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N°123-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una transacción Extrajudicial con don Sergio Roberto Chávez Bobadilla, cédula de identidad N°12.275.089-2, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $38.990.- (treinta y ocho mil novecientos noventa pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°579 de fecha 22 de abril de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°124-2025: Aprobar la siguiente Propuesta de Modificación Presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°05			
	POR MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO M$	DISMINUCIÓN M$
115.08.99	Otros	169.722	
	TOTALES	169.722	0
CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO M$	DISMINUCIÓN M$
215.24.01.005	Otras a Personas Jurídicas Privadas	169.722	
	TOTALES	169.722	0

	POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO M$	DISMINUCIÓN M$

215.22.04	Materiales de Uso y Consumo		30.000
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	30.000	
215.31.02.004	Obras Civiles		323.900
215.29.05	Máquinas y Equipos	23.900	
215.31.02.005	Equipamiento	300.000	
	TOTALES	353.900	353.900

SESION ORDINARIA N°14 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025:

ACUERDO N°125-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EVENTOS FERIAS Y EXPOS DIDECO 2025", ID: 2423-4-LQ25, al oferente PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ, RUT: 76.707.098-5, por un monto de $81.300.000.- sin impuestos ($96.747.000 impuesto incluido), con financiamiento Municipal, con un plazo de ejecución de 12 meses, contados desde la fecha del Acta de inicio de Servicio.

ACUERDO N°126-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una transacción Extrajudicial con don Cristian Andrés Pulgar Díaz, cédula de identidad N°16.661.961-0, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $164.900.- (ciento sesenta y cuatro mil novecientos pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°590 de fecha 24 de abril de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°127-2025: Aprobar la suscripción de los compromisos requeridos del Municipio como parte de la postulación al Programa "Hogar Mejor" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regido por el D.S. N°27 (V. y U.) de los proyectos de mejoramiento de área verde en los cuales el Municipio es Entidad Patrocinante, los cuales son "Plaza La Lechería", ubicada en Calle La Lechería N°2965, "Plaza Gabriela Oriente" ubicada en Avenida Las Nieves Oriente N°3330 y "Plaza Nocedal", ubicada en Calle Valle Central N°0792. Así como también de los proyectos de mejoramiento de área verde en los cuales la Entidad Patrocinante es Asesorías Apolo SpA, los cuales son "JJVV Población Papelera", ubicada en Avenida Eyzaguirre N°0713 y "JJVV Villa Independencia" ubicada en Calle Marcos Pérez N°0792.

SESION ORDINARIA N°15 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025:

ACUERDO N°128-2025: Tener por aprobada sin observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria N°3-2025 del Concejo Municipal de Puente Alto, efectuada con fecha de Enero del año 2025.

ACUERDO N°129-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "RENOVACIÓN DE LICENCIAS AUTODESK Y ADOBE", ID: 2422-77-LP25, a los proveedores COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CIA LTDA, por un monto de $53.300.100 IVA incluido, y MICROGEO S.A, por un monto de $21.941.886.- IVA incluido, siendo lo más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°130 2025: Ejercer la Opción de Compra a la Empresa TECHNOSYSTEMS CHILE SpA, RUT. 96.678.350-8 de 445 computadores ASIO (Lenovo M70A y HP Pro One 440 G9, y 20 notebooks (Lenovo Thinkpad L14, conforme a los antecedentes consignados en el Memorando N°88, de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, ID:2423-66_LR21, mediante el pago de la Cuota N°37, con un costo total de $17.747.471.-, impuestos incluidos.

ACUERDO N°131-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don Jorge Vásquez Toledo, cédula de identidad N°10.809.112-6, en Causa Laboral RIT N° T-29-2025, caratulada "VASQUEZ, JORGE con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $22.488.436.- (veintidós millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 10 de abril de 2025.

ACUERDO N°132-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don Michel Gallo Zapata, cédula de identidad N° 12.679.286-7, en Causa Laboral RIT N° O-66-2025, caratulada "GALLO MICHEL con TOLEDO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $10.176.208.- (diez millones ciento setenta y seis mil doscientos ocho pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 09 de abril de 2025.

ACUERDO N°133-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante doña María Eugenia Jofré Araya, cédula de identidad N° 12.678.825-8, en Causa Laboral RIT N° O-60-2025, caratulada "JOFRÉ con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $10.000.080.- (diez millones ochenta pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 17 de abril de 2025.

ACUERDO N°134-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don Mauricio Eduardo Esquivel Alcaide, cédula de identidad N° 10.118.208-8, en Causa Laboral RIT N° T-12-2025, caratulada "MAURICIO ESQUIVEL con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $36.000.000.- (treinta y seis millones de pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 22 de abril de 2025.

ACUERDO N°135-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don Christopher Díaz Morales, cédula de identidad N° 18.064.671-K, en Causa Laboral RIT N° O-86-2025, caratulada "DÍAZ con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $4.068.000.- (cuatro millones sesenta y ocho mil pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 02 de mayo de 2025.

ACUERDO N°136-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante doña Pamela Cecilia Guerrero Cortés, cédula de identidad N° 9.221.394-3, en Causa Laboral RIT N° O-95-2025, caratulada "GUERRERO con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $9.120.000.- (nueve millones ciento veinte mil pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 06 de mayo de 2025.

ACUERDO N°137- 2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante doña Elcira del Carmen Peña Yáñez, cédula de identidad N° 10.564.905-3, en Causa Laboral RIT N° O-65-2025, caratulada "PEÑA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $24.206.974.- (veinticuatro millones doscientos seis mil novecientos setenta y cuatro pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 07 de abril de 2025.

ACUERDO N°138-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña Mitzi Macarena Orellana Barrios, cédula de identidad N° 15.438.101-5, en Causa Laboral RIT N° T-45-2025, caratulada "ORELLANA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 08 de mayo de 2025.

ACUERDO N°139-2025: Aprobar a solicitud del Ministerio de Educación, la actualización del reajuste a marzo del 2025, del monto por Anticipo de Subvención por Retiro Voluntario de los Profesionales de la Educación, de la Ley 20.976, aprobado originalmente con fecha 22 de julio de 2024, por la suma de $574.111.671.- siendo el monto total de esta la suma de $ 1.057.987.960, todo de acuerdo a los antecedentes expuestos en el Memorando N° 104 de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de fecha 12 de mayo de 2025.

ACUERDO N°140-2025: Aprobar la designación de los miembros propuestos por el Alcalde para integrar el Comité Departamento de Bienestar, de conformidad a lo establecido en los artículo 27 del Reglamento N°13 de la Municipalidad de Puente Alto y 10 de la Ley N° 19.754, que se singularizan a continuación:

1. Jessica Rojas Rojas (SECPLA)
2. Libertad Flores Parra (ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)
3. Constanza Tobar Robles (DIMAO)
4. Antonia Moreno Palma (DOM)
5. Lucero Albornoz Valenzuela (DIDECO)

ACUERDO N°141-2025: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar el contrato de arriendo del inmueble ubicado en Las Nieves # 165, con la SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN, PROTECTORA DE LA INFANCIA, por un plazo de 5 años renovables por períodos iguales y sucesivos de 2 años, valor mensual del arriendo 320 UF con una superficie total de 4.547 metros cuadrados, todo ello de acuerdo con los términos señalados en el Memorando N° 751, de Administración Municipal.

ACUERDO N°142-2025: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar el contrato de arriendo del inmueble ubicado en Av. Concha y Toro # 1898, con SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN, PROTECTORA DE LA INFANCIA, por un plazo de 1 año renovable por el mismo periodo, valor mensual del arriendo 300 UF con una superficie total de 14.000 metros cuadrados, todo ello de acuerdo en los términos señalados en el Memorando N° 751, de Administración Municipal.

SESION ORDINARIA N°16 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025:

ACUERDO N°143-2025: Aprobar sin observaciones las actas de las Sesiones Ordinarias N° 05 y N° 13, efectuada respectivamente los días 25 de febrero y el 06 de mayo del presente año.

ACUERDO N°144-2025: Aprobar la compra a través del mecanismo de Convenio Marco denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", a los proveedores TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT: 96.678.350-8, por un monto total de 27.939.134.- IVA incluido, a COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A. RUT: 96.693.120-5, por un monto total de 39.141.039.- IVA incluido.

ACUERDO N°145-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña Macarena Rodríguez Lagos, cédula de identidad N°19.291.360-8, en Causa Laboral RIT N° O-89-2025, caratulada "RODRÍGUEZ, MACARENA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $4.628.258.- (cuatro millones seiscientos veintiocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 07 de mayo de 2025.

ACUERDO N°146-2025: Aceptar la transferencia gratuita del SERVIU Metropolitano a la Municipalidad de Puente Alto, respecto del inmueble ubicado en pasaje Leo N°2776 lote 1A, Villa San Miguel, cuya finalidad es regularizar el uso y administración del Jardín Infantil San Miguel, considerando que corresponde a un área exclusiva de Cesión Municipal.

ACUERDO N°147- 2025: Aprobar a solicitud del Ministerio de Educación el monto actualizado del Anticipo de Subvención, por Retiro Voluntario de los Profesionales de la Educación, Ley 20.976, con el reajuste a marzo del 2025, el que ya había sido aprobado originalmente, con fecha 08 de octubre de 2024, por la suma de $428.161.929.- y el monto total de la bonificación por retiro es $664.846.732, todo ello de acuerdo a los antecedentes expuestos en el Memorando N° 134 de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de fecha 19 de mayo de 2025.

ACUERDO N°148-2025: Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 03, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, en el Artículo N°10, incorporando el siguiente numeral 8°, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N°740, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de la forma que se indica a continuación:

8. SERVICIO LIMPIA FOSA SÉPTICAS:

- Fosas con capacidad de hasta 5.000 litros 1.5 UTM
- Fosas con capacidad sobre 5.000 litros 2.0 UTM
- Fosas con capacidad sobre 7.000 litros y hasta 10.000 litros 2.5 UTM
- Fosas con capacidad sobre 10.001 litros y hasta 15.000 litros 3.0 UTM
- Fosas con capacidad de hasta 15.001 litros y hasta 20.000 litros 3.5 UTM

SESION ORDINARIA N°17 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025:

ACUERDO N°149-2025: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N°01- 2025, efectuada el 07 de Enero del 2025; N°12- 2025 de fecha 22 de Abril del 2025 y la N°15-2025 realizada el 27 de Mayo del año en curso.

ACUERDO N°150-2025: Programar Sesión de Concejo Extraordinario para el día Lunes 16 de Junio a las 12:00 horas a objeto de resolver la Licitación Pública denominada "Programa de Control de Población Canina y Felina de la comuna de Puente Alto con el ID 2423-5 LQ 25, lo que será precedido de una reunión de la respectiva Comisión, que se efectuará esa misma fecha, a las 11:00 horas.

ACUERDO N°160-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" (ONL) ID: 2423-10-LE25, al oferente RUBIKAL INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, RUT. N°

76.822.855-8, por un monto de $34.218.830 (treinta y cuatro millones doscientos dieciocho mil ochocientos treinta pesos), sin IVA, lo que corresponde a un total de $40.720.408.- (cuarenta millones setecientos veinte mil cuatrocientos ocho pesos.) con impuesto incluidos. El financiamiento será proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El plazo de ejecución de los servicios será de 25 días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Servicio, conforme a lo establecido en el Formulario N°04.

ACUERDO N°161-2025: Rechazar la propuesta del Tribunal laboral de Puente Alto de llegar a un Avenimiento en Causa Laboral T-51-2025 fundada en la acción interpuesta por doña Paula Macarena Lizama Caroca, en contra de la Municipalidad de Puente Alto, según los antecedentes consignados en Memorando Interno N°679 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N°162-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante don Simón Ismael Allel Altamirano, cédula de identidad N° 17.535.249-K, en Causa Laboral RIT N° T-50-2025, caratulada "ALLEL con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $4.000.000.- de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 07 de mayo de 2025.

ACUERDO N°163-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una transacción Extrajudicial con doña Odilia Mercedes Vera Olivares, cédula de identidad N°8.726.959-0, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $183.743.- (ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y tres pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°729 de fecha 22 de mayo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°164-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con doña Katherine Soto Muñoz, cédula de identidad N° 10.160.157-9, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $490.504.- (cuatrocientos noventa mil quinientos cuatro pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°769 de fecha 29 de mayo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°165-2025: Aprobar el pago de la deuda existente con la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, por la suma de $1.000.000.- por concepto de arriendo del inmueble ubicado en pasaje Las Rosas N°260, comuna de Puente Alto.

ACUERDO N°166 -2025: Aprobar el aumento del contrato denominado "CONSTRUCCIÓN NUEVA ÁREA VERDE Y CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO RECREATIVO, BARRIO LA OBRA, COMUNA DE PUENTE ALTO", ID: 2423-32-LR24, por un monto de $20.316.764.-, de la siguiente forma:

AREA VERDE:		EQUIPAMIENO RECREATIVO Y DEPORTIVO	
Disminución de Obras	$21.228.048	Disminución de Obras	$84.277.854
Aumento de Obras	$11.032.085	Aumento de Obras	$18.068.013
Obras Extraordinarias	$14.715.826	Obras Extraordinarias	$82.005.743
Variación de Obras	**$4.520.862**	**Variación de Obras**	**$15.795.902**

ACUERDO N°167-2025: Aprobar el arriendo del inmueble ubicado en calle Gandarilla #059, por una renta mensual de 45 UF por un periodo de 2 años renovables, en el cual funcionan el Programa Centro comunal.

ACUERDO N°168-2025: Declarar la situación de Urgencia en que se encuentra la Municipalidad de Puente Alto, por falta de servicio en la mantención de espacio Público de la línea 46 Categoría "Camión Limpia Fosa 5.000 Litros", por el termino anticipado con la empresa "Cerro Verde mantención de Espacios Público".

ACUERDO N°169- 2025: Iniciar procedimiento de Contratación Directa para proveer el " Servicio de la Línea 46, Categoría Camión Limpia Fosa 5.000 Litros", con lo cual se evitará la ocurrencia de una Emergencia Sanitaria, y se solucionarán los requerimientos de 452 familias de los sectores más vulnerables de nuestra comuna, que hoy se encuentran afectadas, porque sus domicilios no se encuentran conectadas a la red de aguas servidas de la empresa sanitaria de su sector, por lo que cubren esta necesidad mediante habilitación de fosas sépticas para el tratamiento de las aguas residuales domiciliarias, infraestructura que actualmente se encuentran colapsadas, no disponiéndose por éstos de los recursos económicos suficientes para contratar un servicio particular de extracción de aguas servidas.

Se deja expresa constancia que en su oportunidad el Municipio había adjudicado este Servicio a la empresa "Cerro Verde Mantención de Espacios Públicos" RUT. 76.633.807-0, según consta en Decreto Exento N°3390 de fecha 03 de Diciembre de 2024, pero debido a sus numerosos incumplimientos ser le puso término a dicha contratación, y estamos a la espera de la conclusión de la nueva licitación que se encuentra en tramitación.

SESION EXTRAORDINARIA N°07 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025:

ACUERDO N°170- 2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Programa de control de la población canina y felina en la comuna de Puente Alto" CODIGO PR3101021304" ID: 2423-5-LQ25, al oferente G&C CONTROL GESTION Y ASUNTOS VETERINARIOS COLLAO DONOSO, RUT. N° 76.249.033-1, por un monto total de $169.560.000 (sin impuesto incluido), $201.776.400 IVA incluido por los servicios solicitados, con vigencia hasta 30 de noviembre de 2026.-, por ser una oferta conveniente a los intereses de la Municipal.

ACUERDO N°171- 2025: Aprobar dentro del Convenio suscrito con la Junta Nacional de Auxilio, Escolar y Becas (JUNAEB), el aporte municipal por Cuenta Complementaria, para el Convenio Programa Habilidades para la Vida, HPV, según el siguiente detalle: Para el HPV 1 la suma de $38.726.711, y para HPV 2 la suma de $18.224.193, ambos montos son de carácter anual.

SESION ORDINARIA N°18 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025:

ACUERDO N°172 -2025: Aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 14, efectuada con fecha 13 de mayo y la N° 16, efectuada con fecha 03 de junio del año en curso.

ACUERDO N°173-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA EL DEPARTAMENTO RIO MAIPO" ID: 2423-16-LP25 al oferente GEOCOM S.A, RUT N° 96.667.520-9, por un monto de $108.528.303 (Ciento ocho millones quinientos veintiocho mil trecientos tres pesos), sin IVA lo que corresponde a un total de $129.148.681 (Ciento veintinueve millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y un peso.) con impuesto incluidos.

ACUERDO N°174-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don Rodrigo Andrés Sandoval Ulloa, cédula de identidad N° 12.548.085-3, en Causa Laboral RIT N° O-144-2025, caratulada "SANDOVAL con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $11.000.000.- (once millones de pesos) de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 06 de junio de 2025.

ACUERDO N°175-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con

doña María Tapia Muñoz, cédula de identidad N°7.065.684-1, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $2.775.715.- (dos millones setecientos setenta y cinco mil setecientos quince pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°849 de fecha 11 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°176-2025: Declarar la Incobrabilidad de las 137 patentes municipales morosas singularizadas en el Memorando N°594 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 10 de junio del año en curso, por haberse agotado los medios de cobro administrativo, siendo dichos domicilios utilizados por otros comerciantes con giros totalmente diferentes, y habiendo transcurridos, a lo menos, cinco o más años, desde que dichas deudas se hicieron exigibles, por lo que las mismas deberán ser castigadas de la contabilidad.

ACUERDO N°177-2025: Aprobar la siguiente Propuesta de Modificación Presupuestaría:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°6

POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION	DESCRIPCIÓN
215-31-02-004-004-007	Mejoramiento Multicancha Los Nogales		2.541.682	Diferencia Ingreso vs contratación Mej Multicancha Los Nogales 1-C-2020-703 [FET]. 7-LE24
215-31-02-004-003-003	1-SPD-2022-652 SPD Mejoramiento Plaza Puente Alto		74.999.750	Mejoramiento Plaza Puente Alto
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales		2.000.000	Elaboración Estrategia Energética
215-25-99	Otros Íntegros al fisco	79.541.432		
215-22-01	Alimentos Y Bebidas		110.000.000	
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones		27.000.000	

215-22-07	Publicidad Y Difusión		29.356.625	
215-22-08	Servicios Generales		207.118.851	
215-22-09	Arriendos	151.500.000		
215-22-11	Servicios Técnicos Y Profesionales		124.000.000	
215-24-01-007	Asistencia Social A Personas Naturales	239.949.754		
215-29-01	Terrenos	267.000.000		
215-29-05	Máquinas Y Equipos		27.000.000	
215-31-02-004	Obras Civiles		3.600.000	
215-33-03-001	A lo Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	3.600.000		
215-34-07	Deuda Flotante		133.974.278	
	TOTALES	741.591.186	741.591.186	

ACUERDO N°178-2025: Aprobar el aumento del contrato denominado "SERVICIO DE ARRIENDO INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE ENLACE DE FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" ID: 2423-38-LQ23, por un monto mensual de $1.203.685.- con impuesto incluidos hasta el término del contrato.

ACUERDO N°179-2025: Aprobar una subvención por la suma de $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) al Fundación DAR dignidad, amor y restauración (RUT: 65.113.279-7), para el desarrollo de las actividades propias de la Organización.

ACUERDO N°180-2025: Aprobar una subvención por la suma de $ 10.000.000.- (diez millones de pesos) al Fundación Abrazo Fraterno (RUT: 65.086.762-9), para el desarrollo de las actividades propias de la Organización.

ACUERDO N°181-2025: Aprobar el complemento de subvencion a la Corporacion Cultural Municipal de Puente Alto por la suma de $169.591.135 RUT: 62.098.901-5, para el desarrollo de las actividades propias de la Organización.

ACUERDO N°182-2025: Aprobar la participación en el curso Escuela de Otoño-Invierno 2025 de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), los cuales se realizaran del 22 al 25 de julio de 2025 de las concejalías que se individualizan.

-. La concejala Constanza Menares participará en el curso "Fiscalización y Control interno Municipal en la ciudad de Iquique.

-. Las concejalas Pola Montoya, Constanza Maldonado y Tatiana Campos participaran de curso "Financiamiento Municipal, Presupuesto, Plantas y Buenas Practicas en la ciudad de Valdivia.

-. La concejala Carolina Díaz participará en el curso "La Seguridad Municipal: Una Demanda y Desafío Permanente" en la ciudad de Puerto Montt.

SESION EXTRAORDINARIA N°08 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025:

ACUERDO N°183-2025: Aprobar el aumento del contrato denominado "Servicio de Arriendo de Maquinarias y Camiones para DIMAO – bajo la modalidad de Adjudicación Múltiple" suscrito en virtud del proceso licitatorio ID 2423-25-LR24, en los siguientes términos:

Aumento de plazo: 31 días.

Aumento de monto: $ 150.000.000.- equivalente en 8,88% del contrato.

ACUERDO N°184-2025: Rechazar la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS, CAMIONES Y VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO" ID: 2423-30-LR25.

SESION ORDINARIA N°19 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025:

ACUERDO N°185-2025: Aprobar sin observaciones las Actas de la Sesión Ordinaria N°06 – 2025 y de la Sesión Extraordinaria N°07 – 2025.

ACUERDO N°186 -2025: Aprobar la adjudicación de la licitación pública "Renovación de licencias antivirus Karspersky o equivalente y servicio de soporte técnico para la Municipalidad de Puente Alto"; ID: 2423-26-LE25, al oferente NBITEK TECNOLOGÍA SPA, RUT: 76.815.709-

K, por un monto total de US$32.190,00.- (sin impuesto incluido), US$38.306,00 IVA incluido por los servicios solicitados, con vigencia hasta 30 de junio de 2028, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

ACUERDO N°187-2025: Aprobar sin observaciones de conformidad a las disposiciones de Ley N°19.378 Sobre Atención Primaria de Salud Municipal y del Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud, regulado en el Decreto N°1889, las Bases del Concurso Público para los cargos de Directores de los Centros de Salud Municipalizados de Puente Alto, que a continuación se indican:

Cargo	Horas	Establecimiento
Director /a	44 horas	CESFAM Bernardo Leighton
Director /a	44 horas	CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez
Director /a	44 horas	CESFAM Laurita Vicuña
Director /a	44 horas	CESFAM Padre Manuel Villaseca
Director /a	44 horas	CESFAM San Gerónimo.

ACUERDO N°188-2025: Aprobar el aumento del contrato denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INSTALACIONES ADMINISTRADAS O PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" Y "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIÓNES" suscrito en virtud del proceso licitatorio ID: 2423-41-LR24, en los siguientes términos:
Aumento de plazo: hasta el 30 de septiembre de 2025.
Aumento de monto: 30% del valor del contrato.

SESION ORDINARIA N°20 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025:

ACUERDO N°189-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Calzados de Seguridad" ID: 2422-87-LE25, al proveedor "TRECK S.A", por un monto total de $ 48.507.970.- IVA incluido, siendo esta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°190-2025: Aprobar propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Adquisición Planchas de Zinc" ID: 2422-101-LQ25, al proveedor ELECTROCOM S.A. RUT: 96.335.000-6, por un monto total de $109.614.222.- IVA incluido, siendo ésta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°191-2025: Adjudicar la presente compra realizada a través de Convenio Marco denominada "Proteínas Delivery Municipal"; a los proveedores ADM SPA, RUT: 77.909.208-9, por un monto total de $23.546.100.- IVA incluido y a UNIVERSAL FOOD SPA, RUT: 77.909.186-4, por un monto total de $26.810.200.- IVA incluido.

ACUERDO N°192-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña Scarlette Fernanda Retamal Chávez, cédula de identidad N°18.245.263-7, en Causa Laboral RIT N° O-114-2025, caratulada "RETAMAL con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $5.630.400.- de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 26 de mayo de 2025.

ACUERDO N°193-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una transacción Extrajudicial con don Cristóbal Alarcón Osorio , cédula de identidad N°16.420.153-8, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $113.000.- (ciento trece mil pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°877 de fecha 18 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°194-2025: Autorizar la modificación al Reglamento Municipal N° 33, de Organización Interna de la Municipalidad, en los términos solicitados por la Dirección de Administración Municipal, en el Memorando N° 981, de fecha 03 de julio de 2025. Asimismo, se faculta al Secretario Municipal, para adecuar el Organigrama Municipal acorde a esta modificación.

ACUERDO N°195-2025: Aprobar una subvención de acuerdo al mérito del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, a la Fundación Huellitas Bajos de Mena, por la suma de $3.000.000.- para atender sus fines institucionales.

ACUERDO N°196-2025: Aprobar una subvención de acuerdo al mérito del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, a la "Asociación de Dializados y Trasplantados de Chile – ASODI", por la suma de $1.000.000.- para atender sus fines institucionales.

ACUERDO N°197-2025: Aprobar una subvención de acuerdo al mérito del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, a la Defensa Civil de Chile, por la suma de $8.000.000.- para atender sus fines institucionales.

ACUERDO N°198-2025: Aprobar la realización de una Sesión Extraordinaria el martes 15 de julio a las 16:00 horas y recalendarizar la Sesión Ordinaria N° 21 para realizarla el martes 29 de julio a las 16:00 horas.

SESION EXTRAORDINARIA N°09 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025:

ACUERDO N°199-2025: Aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias en moneda nacional y otros servicios bancarios, para la municipalidad de Puente Alto" ID: 2423-22-LQ24 al oferente Banco de Crédito e Inversiones, RUT: 97.006.000-6 por un plazo de 48 meses, por ser una oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad.

ACUERDO N°200-2025: Aprobar el aumento del contrato denominado "SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA DIMAO – Bajo la modalidad de Adjudicación Múltiple" suscrito en virtud del proceso licitatorio ID 2423-25-LR24, en los siguientes términos:

Aumento de plazo: 61 días.

Aumento de monto: $ 357.021.194.- IVA incluido, equivalente en 21,12% del contrato.

ACUERDO N°201- 2025: Aprobar la Declaración de Urgencia en los términos expuestos en el Memorando N°972 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de fecha por las siguientes razones fundantes:

1.- Por la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios básicos esenciales que el Municipio de Puente Alto entrega a la comunidad — tales como el regadío y mantención de áreas verdes, el retiro de escombros domiciliarios y en Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.), y la supervisión municipal de los servicios licitados, entre otros — mediante el arriendo de la flota de maquinarias, vehículos y camiones requerida en la licitación recientemente revocada, así como de proveer la flota correspondiente para las líneas no adjudicadas destinadas a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes (DIMAO) y la Dirección de Operaciones y Emergencias (DOE), obedece a evitar graves perjuicios directos e indirectos, como también para la salubridad y medio ambiente de la comuna.

2.- Lo anterior se fundamenta en que, de no contar con los servicios mencionados, se vería interrumpida la continuidad de labores de significativa importancia para la comuna, tales como:

A.- Que durante el año 2024, se dispuso el retiro y traslado de 1.227,84 toneladas de ramas y madera recolectadas por la flota de camiones del Departamento de Áreas Verdes hacia la empresa RECUPAC para su reciclaje.

B.- Que en el mismo período, se han movilizado 2.261,37 toneladas de materiales reciclables, recolectados y transportados por la flota de vehículos y camiones del Departamento de Medio Ambiente, provenientes tanto de los puntos limpios como de los domicilios particulares de los contribuyentes.

C.- Que mensualmente, mediante la flota de camiones aljibe del Departamento de Áreas Verdes, se transportan aproximadamente 75.000.000 litros de agua, destinados al regadío y mantención de áreas verdes, parques, bandejones centrales, entre otros espacios públicos.

D.- Que asimismo, mensualmente, mediante la flota de camiones aljibe del Departamento de Áreas Verdes, se transportan aproximadamente 4.800.000 litros de agua potable, destinados a proveer a campamentos, emergencias, otras eventualidades.

E.- Que diariamente, con apoyo de la flota de camiones Porter, Frontier o similar, se traslada al personal de taller y mantención del Departamento de Áreas Verdes, responsable de labores de mantención, reparación de mobiliario urbano, juegos infantiles, multicanchas y conservación de áreas verdes, parques y bandejones.

F.- Que en el año 2024, se dispuso el retiro y traslado de 22.613,10 toneladas de escombros recolectados por la flota de camiones, tolvas, minicargadores y retroexcavadoras del Departamento de Escombros, desde las avenidas, calles y domicilios de la comuna.

G.-Que diariamente, con la flota de camionetas, se traslada al personal de supervisión, inspección y fiscalización de los Departamentos de la DIMAO.

H.- Que ante el actual escenario, se efectuó la convocatoria a un nuevo proceso de licitación pública de los servicios previamente licitados, los cuales fueron rechazados de manera imprevista e inesperada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2025, según consta en Decreto Exento N° 1482, correspondiente a la licitación ID 24223-30-LR25, que hace necesaria la realización de un proceso de trato directo a través de la plataforma Mercado Público.

ACUERDO N°202-2025: Autorizar que se inicie procedimiento para proceder a la Contratación de manera Directa del arriendo de la flota de maquinarias, vehículos y camiones requerida para satisfacer las necesidades de DIMAO y DOE, ante la urgencia de contar con tales servicios y poder así prestar los servicios necesarios e imprescindibles de dichas Direcciones a la Comunidad de Puente Alto.

ACUERDO N°203-2025: Aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Servicio de software, soporte, equipamiento, y asistencia computacional, para el proceso de otorgamiento de licencias de conducir" ID: 2423-29-LQ25 al oferente Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A. (INSICO S.A.) RUT:79.560.740-4, por un monto de $53.550.000.- IVA incluido correspondiente a una etapa de implementación y puesta en marcha y un valor mensual de servicio por $6.941.270.- IVA incluido en un plazo de ejecución del contrato de 36 meses más la etapa de implementación, siendo ésta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°204-2025: Aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Adquisición de 4 buses eléctricos, comuna de Puente Alto, código BIP N°40016685-0" ID: 2423-88-LR24 al oferente COMERCIAL BRASIL BUSES LTDA, RUT: 96.815.970-4, por un monto total de $1.011.932.832.- (sin impuesto incluido), $1.204.200.070 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos desde acta de inicio, por ser una oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad.

ACUERDO N°205-2025: Aprobar una subvención de acuerdo al mérito del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, a CLUB DE LEONES PUENTE ALTO, por la suma de $25.000.000.- para atender sus fines institucionales.

ACUERDO N°206-2025: Adjudicar la presente compra realizada a través de Convenio Marco en el portal www.mercadopúblico.cl con la ID: 2422-885-CM25, denominada "Camas y camarotes", al proveedor COMERCIAL EL TORO SPA RUT: 76.209.677-3, por un monto total de $ 66.288.950.- IVA incluido, por ser una oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad.

ACUERDO N°207-2025: Autorizar la Renovación de todas las Patentes de Alcohol vigentes a la fecha, y apercibir a los titulares de las patentes que a continuación se indican, al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad a lo informado por la Dirección de Inspección General, Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile, al término del 2do. Semestre 2025, bajo sanción de NO RENOVAR la patente otorgada.

N°	ROL	RUT	NOMBRE	VILLA	DIRECCIÓN	CLASE	MOTIVO
1	4000268	11.193.650-1	CORTES OLGUIN JESSICA ELIZABETH	Los Andes del Sur	Puerto Belén 3879	A	Consumo de alcohol y drogas de sujetos en grupo en área verde
2	4000044	6.608.210-5	GUZMAN CACERES TEODORINDA DEL CARMEN	Los Nogales	Creta 2992	A	Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública incluidas personas en situación de calle
3	4000265	76.308.198-2	COMERCIALIZADORA KRATOS SPA	Del Comercio	Creta 2969	A	

4	4000375	7.023.411-4	SANTOS GENERAL BERNILA	Villa Real	Gabriela Poniente 520	P	Consumo de alcohol y drogas en intersección de Gabriela con Coquimbo
5	4000126	9.032.631-7	LOBOS FUENTES MAGDALENA DEL CARMEN	Los Prados IV	Gabriela Oriente 01287	A	Disparos en vía pública y fuegos artificiales por barristas en área verde
6	4000439	6.297.924-0	ROCA LEAL JUAN BENJAMIN	Los Prados IV	Gabriela Oriente 01289	F	
7	4000413	10.577.103-7	ARCE TORRES LUIS MAURICIO	Los Prados	Gabriela Oriente 01324	A	
8	4000657 4000051	78.008.777-3	RESTOBAR LUCES Y SOMBRAS SPA	Sector Centro	José Luis Coo 0151	C (Diurno y Nocturno) F	Espectáculo de Karaoke con DJ Expendio de Bebidas Alcohólicas a Puerta Cerrada
9	4000512	6.875.726-6	KOHL SALAZAR ROSA VIRGINIA	Luis Matte Larraín	Doctor Carlos Miranda 605	A	Peleas, drogadicción uso de la vía pública como baño, consumo de alcohol en espacios públicos dejándolos inutilizables.
10	4000613	14.438.773-2	CONTRERAS CADIN HECTOR ALEJANDRO	Cielo Andino	San Carlos 0843	H	Consumo de Bebidas alcohólicas alrededor del local, robos, delitos, riñas e inseguridad y acoso callejero a jóvenes del sector.
11	4000216	76.437.034-1	COMERCIAL MAYMAR LIMITADA	Gabriela Antigua	Apolo 3346	A	Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública de una decena de personas, sector psje. Petrenco y área verde, 18 llamados

ACUERDO N°208-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don Alexis Jesús Sánchez Sánchez , cédula de identidad N° 13.860.059-9, en Causa Laboral RIT N° T-52-2025, caratulada "SANCHEZ, ALEXIS con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente

Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $9.216.540.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 08 de mayo de 2025.

SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025:

ACUERDO N°209-2025: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 17, efectuada el 10 de Junio 2025; N°18 de fecha 24 de junio 2025; N°19 de fecha 01 de Julio 2025 y N°20 efectuada el 08 de julio 2025, y asimismo, las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°06 efectuada con fecha 29 de Abril de 2025; la N°08 de fecha 27 de junio de 2025, y N°09 efectuada el 15 de julio de 2025.

ACUERDO N°210-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la Ley N°18.695, el aumento de un 29,23 solicitado a través del Memorando N°1118 de fecha 23 de Julio de 205, de la Administración Municipal en el Contrato de Trato Directo suscrito con Juan Miguel Chacón Fuentes, denominado "Servicio de Arriendo de Vehículos para el Traslado de Funcionarios de la Municipalidad de Puente Alto, sancionado por Decreto Exento N°750 de fecha 27 de Marzo del 2025, equivalente a la suma de $151.350.000.-
De esta forma se financiará el arriendo de dos vehículos sedán, 14 camionetas doble cabina y 2 vehículos tipo VAN, los cuales prestarán apoyo hasta el final de la contratación directa, lo que corresponde a cinco meses, para así cubrir las necesidades de las distintas Unidades Municipales.

ACUERDO N°211-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada " Disposición Final de Escombros y/o Residuos No Domiciliarios para la Municipalidad de Puente Alto", ID:2423-32-LR25, por un valor de $7.973 M3 (IVA incluido) y por un monto total de $720.000.000.- impuestos incluidos, durante un plazo de ejecución de 24 meses, desde la firma del Acta de inicio de los servicio, al oferente INDUSTRIAL Y MINERA LOS ESTEROS LIMITADA, R.U.T. :76.237208-8, por ser una oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad, al haber obtenido el mayor puntaje de conformidad a los criterios de evaluación, aplicación de los descuentos y sus ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

ACUERDO N°212-2025: Aumentar en la suma de $44.622.448.- la Subvención concedida a la Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas, para el año 2025, acorde a lo especificado en su Oficio N°45 remitido con fecha 03 de Junio del año en curso a la Alcaldía de Puente Alto.-

ACUERDO N°213-2025: Aumentar en la suma de $228.569.480 la Subvención concedida a la Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas, acorde a lo especificado en su Oficio N°46 remitido con fecha 03 de Junio del año en curso a la Alcaldía de Puente Alto, para financiar el Plan de Inversiones del año 2025, según el siguiente detalle:

A.- Cierre Perimetral
Total Obras Previas y Complementarias: $22.048.850.-

B.- Estructura de Señalética más Gráfica
Total Obras Previas y Complementarias: $3.046.700.-

C.- Sistema para Filtrar Agua y Canalización de Aguas Lluvias
Total Obras Previas y Complementarias: $40.441.800.-

D.- Adquisición, Instalación Condensador y Tablero Eléctrico Principal
Total Obras Previas y Complementarias: $6.000.000.-

E.- Reposición Bombas y Sala de Riego
Total Obras Previas y Complementarias: $18.00.000.-

F.- WIFI 3 PUNTOS MAS CÁMARAS IPE
Total Obras Previas y Complementarias: $14.000.000.-

G.- Tratamiento Plagas, Ampliación Control de Plagas en Visita más Ampliación de Área
Total Obras Previas y Complementarias: $900.000.-

H.- Costo de Bombas Siniestradas por Robo
Total Obras Previas y Complementarias: $539.980.-

I.- Costo de Iluminación de Senderos y Caminos
Total Obras Previas y Complementarias: $20.250.000.-

J.- Cerco de Seguridad más Candados
Total Obras Previas y Complementarias: $13.344.000.-

ACUERDO N°214-2025: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°7

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
115-05-03	De Otras Entidades Públicas	20.319.213	
	TOTALES	20.319.213	-

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215-23-03	Prestaciones Sociales del Empleador	20.319.213	
	TOTALES	20.319.213	-

POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215-24-01-005	Otras a Personas Jurídicas Privadas	712.671.463	
215-29-05	Máquinas y Equipos	25.200.000	
215-31-02-004	Obras Civiles		737.871.463
215-21-03	Otras Remuneraciones	445.000.000	
215-21-01	Personal de Planta		445.000.000
215-22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo	178.300.580	
215-22-08	Servicios Generales		178.300.580
	TOTALES	1.361.172.043	1.361.172.043

ACUERDO N°215-2025: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA" ID: 2422-107-LP25, al proveedor PROVEEDORES ESTATALES INTEGRALES SPA, R.U.T: 77.344.102-2, por un monto total de $83.766.480.- IVA incluido, siendo ésta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°216-2025: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO WORKOUT PUENTE ALTO, COMUNA DE PUENTE ALTO" ID: 2423-12-LP25, al oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCION RYV SpA, R.U.T: 76.567.101-0, por un monto de $54.657.925.- más IVA y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, siendo ésta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°217-2025: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada "Contratación del servicio de provisión, instalación, mantención, retiro y traslado de baños químicos y otros, para la Municipalidad de Puente Alto" ID: 2423-39-LR25, al oferente María Ester Pino Gallardo, RUT: 9.328.575-1, por un total de contrato de hasta $900.000.000.- IVA incluido, por un plazo de veinticuatro meses, siendo ésta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°218-2025: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada "ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" ID: 2422-105-LE25, proveedor COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE, por un monto total de $45.902.078.- IVA incluido, siendo ésta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°219-2025: Aprobar la compra a través del mecanismo de Convenio Marco denominada "COMPUTADORES ARMADOS Y NOTEBOOKS" ID: 2422-927-CM25, al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE SPA, por un monto total de $40.340,64.- dólares IVA incluido, siendo ésta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°220-2025: Autorizar la Patente de Restaurante Alcohol Diurno y Nocturno, Clase C y Salón de Música en Vivo, Clase Q, a Roberto Contreras Morales RCF LTDA., RUT N° 76.343.860-0, para su establecimiento ubicado en Avda. Camilo Henríquez N° 1190, comuna de Puente Alto.

SESION ORDINARIA N°22 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025:

ACUERDO N°221-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Servicio de arriendo de hardware y software para marcaje biométrico e integración con plataforma de recursos

humanos de la Municipalidad de Puente Alto" ID: 2423-20-LQ25 al oferente Punto Seguro Limitada (Soluciones en Seguridad Limitada) RUT: 76.261.480-4, por un monto total de 2.178,88 UF (sin impuesto incluido), 2.592,86 U.F. (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 24 meses más la etapa de implementación (70 días corridos), desde el acta de inicio del servicio, siendo esta la propuesta más conveniente para los intereses municipales.

ACUERDO N°222-2025: Aprobar el aumento del contrato de cajas de alimentos, correspondiente a la Gran Compra suscrita en virtud del proceso licitatorio ID 2422-238-CM25, por un monto de $204.988.704, correspondiente a un 24,7% del valor total del contrato, este monto permitirá asegurar la operatividad del servicio hasta la primera semana de diciembre 2025.

ACUERDO N°223-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida, comuna de Puente Alto" ID: 2423-40-LE25 al oferente INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ANGELA SANTANDER RUT: 76.508.518-7, por un monto total de $44.500.000.- (sin impuesto incluido), $52.955.000 (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 10 meses desde el acta de inicio del servicio, siendo esta la propuesta más conveniente para los intereses municipales.

ACUERDO N°224-2025: Aprobar el aumento del contrato denominado "Concesión del cuidado y mantención de plazas, plazoletas, jardines y espacios públicos de la comuna de Puente Alto" ID: 2423-46-LR23, por un monto total de $10.211.253.- Valor Neto, correspondiente a 79.157 m^2 de superficie.

ACUERDO N°225-2025: Aprobar la Readjudicación de la Licitación Pública denominada "Obras de confianza para mejorar nuestros espacios Villa Carol Urzúa, comuna de Puente Alto; ID 2423-90-LP24, al oferente ALDRIL RODRIGO PÉREZ ARAYA, RUT: 12.458.392-6, por un monto total de $88.161.840.- (sin impuesto incluido), $104.912.590.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 149 días de corridos desde la fecha de entrega de terreno, siendo esta la oferta más conveniente para los intereses municipales.

ACUERDO N°226-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Normalización Iluminación canchas 5 y 6 Amador Donoso", ID: 2423-11-LQ25, al oferente SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT: 78.838.690-7, por un monto total de $168.066.360.- (sin impuesto), $199.99.968 (IVA incluido) por un plazo de ejecución de 120 días corridos desde la firma de acta de entrega de terreno, siendo esta la oferta más convenientes para los intereses municipales.

ACUERDO N°227-2025: Aprobar una subvención por la suma de $ 349.000.000.- (trescientos cuarenta y nueve millones de pesos) al CLUB DEPORTIVO BASQUETBOL

MUNICIPAL DE PUENTE ALTO Rut 65.343.210-0, para el desarrollo deportivo del club en sus Ramas Femeninas y Masculina, según antecedentes adjuntos consignados en su Carta de Solicitud de Subvención ingresada por Oficina de Partes con fecha 23 de Abril del 2025.

ACUERDO N°228-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con don EDER MEDINA FLORES, cédula de identidad N°14.702.870-9, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $271.796.- (doscientos setenta y uno mil setecientos noventa y seis pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N° 876 de fecha 18 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°229-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña MARÍA ALEJANDRA NORAMBUENA MONTIGLIO, cédula de identidad N° 10.741.164-K, en Causa Laboral RIT N° O-166-2025, caratulada "NORAMBUENA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $20.132.607.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 19 de junio de 2025.

ACUERDO N°230-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña PATRICIA ANGÉLICA FUENTES PAILAMILLA, cédula de identidad N° 12.504.119-1, en Causa Laboral RIT N° O-85-2025, caratulada "FUENTES con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $9.000.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 23 de junio de 2025.

ACUERDO N°231-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CIFUENTES, cédula de identidad N° 17.545.467-5, en Causa Laboral RIT N° O-131-2025, caratulada "ARTEAGA, FRANCISCO con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total

de $7.500.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 30 de junio de 2025.

ACUERDO N°232-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña IVONNE DEL CARMEN TERUEL VALENZUELA, cédula de identidad N° 8.424.899-1, en Causa Laboral RIT N° O-197-2025, caratulada "TERUEL, IVONNE con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $4.710.072.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 03 de julio de 2025.

ACUERDO N°233-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don JOSÉ LUIS CUEVA VERA, cédula de identidad N° 15.730.466-6, en Causa Laboral RIT N° O-131-2025, caratulada "CUEVAS, JOSÉ con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $2.000.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 10 de julio de 2025.

ACUERDO N°234-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña MONICA ARAVENA ROMERO, cédula de identidad N° 7.888.994-2, en Causa Laboral RIT N° O-146-2025, caratulada "ARAVENA, MONICA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $4.700.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 01 de julio de 2025.

ACUERDO N°235-2025: Aprobar a solicitud del Ministerio de Educación, la actualización del reajuste a marzo del 2025, el monto por Anticipo de Subvención por Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación, de la Ley 20.976, por la suma de $210.371.905.- y el monto total de la bonificación por retiro es $351.557.527.- correspondiente a los cupos año 2022, el cual se pagará en 144 cuotas, de acuerdo a los antecedentes expuestos en el Memorando N° 024 de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDO N°236-2025: Aprobar a solicitud del Ministerio de Educación, el monto por Anticipo de Subvención por Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación, de la Ley N°20.976, por la suma de $197.989.002.- siendo el monto total de ésta, la suma de $317.782.863.- correspondiente a los cupos año 2023, el cual se pagará en 144 cuotas, de acuerdo a los antecedentes expuestos en el Memorando N° 025 de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDO N°237-2025: Aprobar a solicitud del Ministerio de Educación, el monto por Anticipo de Subvención por Retiro Voluntario de los Profesionales de la Educación, Ley N°20.976, por la suma de $489.054.885.- siendo el monto total de ésta, la suma de $861.219.310.- correspondiente a los cupos año 2023, el cual se pagará en 144 cuotas, de acuerdo a los antecedentes expuestos en el Memorando N°026 de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de fecha 25 de julio de 2025.

SESION ORDINARIA N°23 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025:

ACUERDO N°238-2025: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°21 efectuada el 29 de julio de 2025.

ACUERDO N°239-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Suministro de Telas, Adhesivos e Impresiones Gráficas para Servicios de Información de la Comunidad", ID: 2423-34-LP25, al oferente GRUPO AG PUBLICIDD LTDA, RUT: 76.130.993-5, por un monto total de $164.577.- IVA incluido, con una vigencia que comienza desde el inicio del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta que se termine el presupuesto, por ser esta propuesta conveniente para los intereses municipales.

ACUERDO N°240-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Adquisición de Licencias DEVICE CAL WINDOWS SERVER 2022", ID: 2422-108-LP25 al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE SPA, RUT: 96.678.350-8, por un monto total de $77.732.587.- IVA incluido, por ser esta propuesta conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N°241-2025: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°8

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
115.03.03.001.001.001	1-C-2023-2971 REP CALZADA Y ACCESIBILIDAD AV MIGUEL ÁNGEL ENTRE CALLE CRETA Y CALLE RODAS	76.933.236	

	TOTALES	76.933.236	-

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215.31.02.004.011.002	1-C-2023-2971 REP CALZADA Y ACCESIBILIDAD AV MIGUEL ÁNGEL ENTRE CALLE CRETA Y CALLE RODAS	76.933.236	
	TOTALES	76.933.236	-

POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215-33-03-001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	5.800.000	
215-31-02-004	Obras Civiles		5.800.000
	TOTALES	5.800.000	5.800.000

ACUERDO N°242-2025: Aprobar el aumento en un 30% del contrato denominado "Servicio de Trasporte de Pasajeros para Programas Sociales y Programas Comunitarios – DIDECO" por el periodo de tres meses, a contar del 22 de agosto del presente año.

ACUERDO N°243-2025: Celebrar el contrato de compraventa del inmueble ubicado en la calle Marcela Paz N°02321, comuna de Puente Alto, inscrito a foja 652 V, número 813 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, Rol de avalúo 06282-00001, el cual cuenta con una superficie de 1.000 m² de propiedad de "Portos Obras Civiles Limitada", RUT. 88.618.300-3, por un valor de $229.945.742.- (doscientos veintinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos), correspondiente al avalúo fiscal del segundo semestre de 2024.

SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025:

ACUERDO N°244-2025: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinaria N°22 efectuada con fecha 05 de Agosto y N°23 del 12 de Agosto del año 2025.

ACUERDO N°245-2025: Aprobar la Declaración de Urgencia en los términos expuestos en el Memorando N°1127 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de fecha 21 de agosto por las siguientes razones fundantes:

1.- Innegable necesidad de retomar el servicio de corte de césped, el cual no está operativo desde el 09 de marzo del presente año, debido al término del contrato anterior, y no concretarse el proceso licitatorio que le hubiera dado continuidad al mismo.

2.- Que esta medida resulta imprescindible para dar cumplimiento al quehacer municipal, garantizando la prestación del servicio correspondiente, evitando de esta forma potenciales riesgos para la salud pública, el deterioro del patrimonio público, la afectación al bienestar y calidad de vida de los vecinos y vecinas.

ACUERDO N°246-2025: Autorizar Contratación Directa para proveer el servicio de "Concesión de Mantención de Áreas Verdes Corte de Césped", por un plazo de seis meses, en los términos señalados en el Memorando N° 1127 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de fecha 21 de agosto, lo que se encuentra justificado por las siguientes razones fundantes:

1.- Que en la actualidad la comuna se encuentra entrando a una situación crítica, producto de la estacionalidad del servicio que corresponde a la época de crecimiento de pastos y malezas.

2.- Que en tales circunstancias, al no contar con el correspondiente Servicio, eventualmente se producirá la acumulación de vegetación y residuos, lo que favorece la aparición de roedores y plagas, aumentando la probabilidad de enfermedades y riesgos higiénicos, además, de un contexto de malestar en la propia comunidad.-

3.- Que los procesos licitatorios anteriores, no obstante haber sido gestionados con la debida antelación, no prosperaron según consta en Acta del Concejo Municipal Extraordinaria N°5 del 29 de Abril de 2025, y en la Sesión Ordinaria N°21 del 29 de Julio de 2025, donde no se logró la adopción de algún Acuerdo al respecto.

ACUERDO N°247-2025: Autorizar la ampliación de contrato denominado "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES Y MADERAS, COMUNA DE PUENTE ALTO", ID: 2423-17-

LE23, por un periodo de 3 meses a contar del 2 de septiembre 2025, en los términos señalados en el Memorando N° 1124 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de fecha 20 de agosto.

ACUERDO N°248-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL SERVICIO DE ZOONOSIS E HIGIENE AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO" ID: 2422-137-LE25, al proveedor VET FARMA SPA, RUT: 77.914.035-0, por un monto total de $46.217.220.- IVA incluido, siendo ésta propuesta conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N°249-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA ENTRETENCIÓN Y ESPARCIMIENTO EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO" ID: 2423-13-LQ25, con una vigencia de 12 meses contados desde la fecha del Acta de inicio del servicio a los siguientes oferentes por línea:

- Línea 1 Equipamiento infantil: COMERCIAL FELP SPA, RUT: 76.427.199-8.
- Línea 2 Juegos Modulares con cuerdas y circuitos modulares inclusivos: COMERCIAL FELP SPA, RUT: 76.427.199-8.
- Línea 3 Equipamiento deportivo: COMERCIAL FELP SPA, RUT: 76.427.199-8.

ACUERDO N°250-2025: Aprobar el aumento del contrato denominado "Servicio de transporte de pasajeros para actividades municipales y servicio a la comunidad", en los siguientes términos:

Aumento de monto: $120.000.000.- correspondiente al el 30% del contrato.

ACUERDO N°251-2025: Autorizar la Contratación Directa para proveer el "Servicio de Arriendo Camión Limpia Fosa 5.000 Litros", a don Miguel Enrique Pereira Zamorano Rut 12.777.249-5, por un monto mensual de $8.990.000.- más IVA, hasta el 31 de diciembre 2025, considerando el presupuesto disponible.

ACUERDO N°252-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Servicio de Banquetería, Colaciones y Alimentos para Actividades de la Municipalidad de Puente Alto" ID: 2423-38-LR25 al oferente "SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA" RUT: 76.292.477-3, por un monto total de contrato hasta $400.000.000.- IVA incluido, por un plazo de 24 meses, siendo ésta propuesta conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N°253-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, VILLA LA OBRA II COMUNA DE PUENTE ALTO", ID: 2423-25-LQ25 al oferente ALDRIL RODRIGO PEREZ ARAYA RUT: 12.458.392-6, por un monto de $116.285.588.- sin IVA, lo que corresponde a un total de $138.379.850.- con IVA incluido, con financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano y con un Plazo de ejecución de las obras de 145 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, siendo esta una oferta conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N°254-2025: Aprobar el convenio de Desempeño Colectivo (ADECO) de los establecimientos educacionales pertenecientes a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, que a continuación se detallan:

ESTABLECIMIENTOS	RBD
Complejo Educacional Consolidada	10450-7
Centro de Educación Integral de Adultos Profesora Teresa Moya Reyes	26333-8
Liceo Industrial	10453-1
Liceo Chiloé	24443-0
Liceo Volcán San José	25043-0
Liceo Comercial	10456-6
Colegio Maipo	10457-4
Escuela Villa Independencia	10458-2
Escuela República de Grecia	10459-0
Escuela Los Andes	10461-2
Escuela Ejercito Libertador	10465-5
Escuela Casas Viejas	10472-8
Escuela Oscar Bonilla	10473-6
Escuela Las Palmas	10476-0
Escuela Padre Hurtado	25002-3
Centro Educacional Nueva Creación	10460-4

ACUERDO N°255-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO MULTICANCHA HIDRA, VILLA SAN MIGUEL IV, PUENTE ALTO" ID: 2423-19-LP25 a ALDRIL PEREZ ARAYA RUT: 12.458.392-6, por un monto de $89.603.742.- más IVA incluido, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, siendo esta oferta conveniente para el interés municipal.

SESION EXTRAORDINARIA N°11 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025:

ACUERDO N°256-2025: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada "SPD Mejoramiento de Área Verde Finlandia Villa Porvenir" ID: 2423-35-LP25 a Inversiones Oliva y Compañía SpA (RUT: 77.869.298-8), por un monto de $ 72.573.000.- más IVA y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corrido, siendo esta propuesta la más conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N°257-2025: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables" ID: 2423-44-LR25 al oferente STARCO S.A. RUT: 88.446.500-1, en la línea de oferta correspondiente a la oferta comuna completa, por un total mensual del contrato de $ 599.000.000.- sin impuesto incluido ($712.810.000.- IVA incluido), por un plazo de nueve meses (9), por ser una oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad.

ACUERDO N°258- 2025: Aprobar como nuevos integrantes del Directorio de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto a los siguientes:

- Don Álvaro Ramis Olivos.

- Don Juan Ramón Gómez Bueno.

SESION ORDINARIA N°25 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°259-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Plazas Don Ramón y Chiloé, comuna de Puente Alto" ID: 2423-18-LP25, al oferente ADRIL RODRIGO PÉREZ ARAYA RUT. 12.458.392-6, por un monto total de $109.367.328.- (sin impuesto incluido), $130.147.120.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 230 días corridos desde la firma de Acta de Entrega de Terreno, siendo ésta propuesta conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N°260-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE HORMIGÓN PREMEZCLADO" ID: 2422-120-LE25, al proveedor MOSIL LIMITADA RUT 76.722.635-7, por un monto total de $68.000.000.- IVA incluido, siendo esta propuesta la más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°261-2025: Aprobar el aumento en un 30% del contrato del Servicio "Arriendo de y Mantención de Radiocomunicadores para la Municipalidad de Puente Alto", por un valor total de $26.200.876.- IVA incluido el que representa el valor total del en el aumento del contrato a partir del 15 de septiembre del presente año. De acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 317 de fecha 05 de agosto de 2025 de la Dirección de Seguridad Pública.

ACUERDO N°262-2025: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°9

\- -

POR MAYORES (MENORES) INGRESOS

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
115-08-02	Multas y Sanciones Pecuniarias	2.476.260	
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	219.468.000	
115-08-03	Participación del Fondo Común Municipal		5.931.848.713
115-08-03-003-001-902	FONDO FET	-	3.200.000.000
115-08-03-006-002-001	Aplicación Art.14, N° 8, del D.F.L N° 1 de 2006,	7.475.869.453	
	TOTALES	7.697.813.713	9.131.848.713
			- 1.434.035.000

POR DISMINUCIÓN Y TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	-	75.000.000
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	-	150.000.000

215-22-07	Publicidad y Difusión		50.000.000
215-22-08	Servicios Generales	-	141.523.172
215-22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	145.013.851	-
215-23-01	Prestaciones Previsionales	-	170.000.000
215-24-01-005	Otras a Personas Jurídicas Privadas	-	150.000.000
215-24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	-	800.000.000
215-24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	-	178.541.549
215-24-03-099	A Otras Entidades Públicas	2.476.260	
215-26-02	Compensación por Daños a Terceros	300.000.000	-
215-29-01	Terrenos	-	267.000.000
215-29-05	Máquinas y Equipos	63.847.652	-
215-31-02-002	Consultorías	-	100.000.000
215-31-02-004	Obras Civiles	286.691.958	
215-31-02-005	Equipamiento	-	150.000.000
	TOTALES	798.029.721	2.232.064.721

1.434.035.000

POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS (FET)

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215-31-02-004-902-003	Mejoramiento Plaza Nocedal (FET)	-	9.911.147
215-29-05-999-902-016	Otras Máquinas Y Equipos (Fet)	-	851.319
215-31-02-005-902-008	Iluminación Amador Donoso (FET) Canchas 5 Y 6	-	1.032
215-31-02-004-902-006	Techo Canchas Básquetbol Corp. Dep (FET)	-	35.100.000
215-31-02-005-902-010	Semáforos FET	-	42.732.234
215-31-02-005-902-011	Cámaras Barriales	-	200.000.000
215-31-02-005-902-012	Alarmas Comunitarias	-	50.000.000
215-31-02-005-902-013	Calistenias	-	50.089.000
215-31-02-005-902-015	Juegos Tradicionales	-	93.198.839
215-22-08-006-902-001	SEGURIDAD VIAL (MEJORAMIENTO SEÑALES Y DEMARCACIONES)	-	74.949.130
215-31-02-004-902-017	HABILITACIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD PARA TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR 10,	180.000.000	-
215-31-02-004-902-018	Compras Materiales Obras de Confianza	100.000.000	-
215-31-02-005-902-015	Juegos y Mobiliarios Espacios Públicos	276.832.701	-
	TOTALES	556.832.701	556.832.701

ACUERDO N°263-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña MACARENA PAZ RAU VARGAS, cédula de identidad N° 12.454.837-3, en Causa Laboral RIT N° O-67-2025, caratulada "RAU, MACARENA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $19.469.340.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 06 de junio de 2025.

ACUERDO N°264-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don RODOLFO HERNÁN CERNA CONTRERAS, cédula de identidad N° 7.993.619-7, en Causa Laboral RIT N° O-195-2025, caratulada "CERNA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $11.780.956.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 15 de julio de 2025.

ACUERDO N°265-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña ANDREA FERNANDA CASTRO NUÑEZ, cédula de identidad N° 19.525.487-7, en Causa Laboral RIT N° O-36-2025, caratulada "CASTRO con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $5.000.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 21 de julio de 2025.

ACUERDO N°266-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don ANTONIO DEL CARMEN SÁNCHEZ SOTO, cédula de identidad N° 5.060.645-7, en Causa Laboral RIT N° O-53-2025, caratulada "SANCHEZ con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $20.000.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 22 de julio de 2025.

ACUERDO N°267-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña PATRICIA ANDREA ARÉVALO VARGAS, cédula de identidad N° 17.156.949-4, en Causa Laboral RIT N° O-185-2025, caratulada "AREVALO con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $6.650.307.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 15 de julio de 2025.

ACUERDO N°268-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don NICOLÁS ANDRÉS NARANJO HERNANDEZ, cédula de identidad N° 19.706.656-3, en Causa Laboral RIT N° O-218-2025, caratulada "NARANJO, NICOLÁS con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $6.300.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 03 de abril de 2025.

ACUERDO N°269-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con doña Marisol Navarro Urzúa, cédula de identidad N°14.327.151-K, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $200.000.- (doscientos mil pesos).- en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1130 de fecha 05 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°270-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con don Juan Ramírez Maldonado, cédula de identidad N°11.270.257-1, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $2.000.000.- (dos millones de pesos).- en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1153 de fecha 07 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°271-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don HERNÁN PÉREZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 7.061.324-7, en Causa Laboral RIT N° T-92-2025, caratulada "PÉREZ con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $9.474.672.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 06 de agosto de 2025.

ACUERDO N°272-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don JOSÉ ERNESTO COFRÉ CASTILLO, cédula de identidad N° 6.628.059-4, en Causa Laboral RIT N° T-102-2025, caratulada "COFRÉ, JOSÉ con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $9.000.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 06 de agosto de 2025.

ACUERDO N°273-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña OLGA CLEMENTINA PASTÉN ARREDONDO, cédula de identidad N° 5.142.516-2, en Causa Laboral RIT N° O-226-2025, caratulada "PASTÉN con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $9.521.668.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 06 de agosto de 2025.

ACUERDO N°274-2025: Aprobar el aumento del presupuesto del contrato denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO, DEMARCACIÓN VIAL, BANDAS ALERTADORAS, BORRADO EN CALZADAS Y TRABAJOS ANEXOS" por un monto de $208.000.000.- correspondiente a un 15,76% del valor del contrato. Este aumento permitirá asegurar la operatividad del servicio hasta diciembre de 2025.

SESION ORDINARIA N°26 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°275-2025: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°24-2025, efectuada 26 de agosto de 2025 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11-2025, efectuada 29 de agosto de 2025.

ACUERDO N°276-2025: Aprobar el segundo aumento del contrato denominado "SERVICIO DE ARRIENDO INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" ID: 2423-38-correspondiente al "Upgrade de Datos de 10 a 100 Mbps – Av. Concha y Toro #3214, por un costo mensual de $275.128 con impuesto incluido, por 18 meses, manteniendo las condiciones contractual vigentes.

ACUERDO N°277-2025: Donar a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, dos buses ambos Marca Mercedes Benz, Modelo OF 1724/59, año de fabricación 2018, Placa Patente Única KBKG 78-6 y Placa Patente Única KBKG 79-4, que fueron dados de baja por la Municipalidad, por haber perdido la utilidad para la cual fueron adquiridos. La donataria los destinará para el desarrollo de diversas iniciativas extracurriculares, talleres y visitas educativas, orientadas a mejorar el acceso de niños y jóvenes de la Comuna de los colegios dependientes de dicha Corporación.

ACUERDO N°278-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don FÉLIX ISRAEL GARCÉS SEPÚLVEDA, cédula de identidad N° 13.841.202-4, en Causa Laboral RIT N° O-52-2025, caratulada "GARCÉS, FÉLIX con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $4.000.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 18 de agosto de 2025.

ACUERDO N°279-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don IGNACIO ALEXANDER GONZÁLEZ ÁLVAREZ, cédula de identidad N° 18.045.104-8, en Causa Laboral RIT N° O-64-2025, caratulada "GONZÁLEZ con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $1.300.000.

ACUERDO N°280-2025: Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N°13, sobre Subvenciones Municipales, incorporando el Manual como parte de ella, facultando al Sr. Secretario Municipal, para fijar su texto actualizado y refundido que es del siguiente tenor:

Ordenanza N° 13 "Sobre Subvenciones Municipales"

VISTOS: Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en la Ley N° 19.862.

CONSIDERANDO:

La obligación legal de los Municipios de regular en un cuerpo normativo el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones municipales, su contenido y requisitos.

El interés del Municipio en regular estas materias debido a la gran demanda existente.

Las resoluciones de Contraloría General de la Republica N°30 del año 2015; N°1962 del año 2022; y N° 1858 del año 2023.

La aprobación del Concejo Municipal de Puente Alto en la Sesión Ordinaria N° 26, realizada el 09 de septiembre de 2025.

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1: La presente Ordenanza regula el procedimiento para otorgar subvenciones que la Municipalidad de Puente Alto pueda entregar para fines específicos a personas jurídicas públicas o privadas sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de funciones.

Artículo 2: Las subvenciones se pueden otorgar para financiar actividades que la Municipalidad debe fomentar, como arte y cultura, educación, capacitación, salud, deporte y recreación, turismo, y tareas específicas en situaciones de emergencia social o de beneficencia.

Artículo 3: Las instituciones subvencionadas solo pueden usar la subvención para financiar los programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por el municipio y no pueden destinarla a fines distintos. Los gastos operativos y de consumo solo pueden ser incurridos si están directamente relacionados con el propósito de la subvención.

Artículo 4: Esas Subvenciones sólo se entregará a las instituciones inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Receptoras de Fondos Públicos, que será implementado por la Secretaría Comunal de Planificación, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.862 del 8 de febrero de 2003.

TÍTULO II

De las Subvenciones

Artículo 5: Las instituciones que deseen recibir una subvención deben presentar una solicitud en un formulario proporcionado por la Secretaría Comunal de Planificación, indicando la siguiente información:

1. Datos de la Institución: Nombre, dirección, RUT, teléfono, fax, Resolución que concede la personalidad jurídica (número, fecha, entidad otorgante, y registro en el Registro Nacional de Personali9dades Jurídicas Sin Fines de Lucro, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación), objetivos generales según sus estatutos y fuentes de financiación.

2. Datos del Representante Legal de la Institución: Nombre, RUT, dirección, teléfono, correo electrónico.

3. Área a la que se destinará la subvención: Asistencia social, educación, cultura, salud, protección del medio ambiente, deporte y recreación, capacitación, turismo u otra.

4. Programas o proyectos específicos a desarrollar con la subvención: Indicar el nombre, objetivos específicos, una breve descripción, costos y datos sobre los beneficiarios, como sus características socioeconómicas, su número total y el número aproximado de beneficiarios en la comuna.
5. Monto de la subvención solicitada: indicando el o los meses en que se desea recibir, sin que superen las tres cuotas en el año calendario, siendo la última cuota en octubre.

6. En el caso de las instituciones regidas por la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, deben cumplir con el artículo 27 de la misma Ley, es decir: a. presentar un proyecto que contenga los objetivos; justificación y costos de las actividades.

7. Las instituciones que no tengan su sede en la comuna deben firmar un acuerdo con la Municipalidad que establezca claramente cómo colaborarán en el cumplimiento de las funciones municipales.

Artículo 6: Las solicitudes de subvención deben ser firmadas por el representante legal de la institución y presentadas en la Secretaría Comunal de Planificación antes del 31 de agosto del año anterior para su estudio y evaluación. Excepcionalmente, y por razones justificadas o de orden público que el Alcalde evaluará, el Municipio, por única consideración del Alcalde ante el Concejo, podrá aceptar para su trámite una subvención presentada fuera de este plazo.

Artículo 7: Las instituciones que se creen después de la entrada en vigor de esta Ordenanza, para cumplir con la Ley N° 19.862, deberán seguir el procedimiento de registro y solicitar subvenciones dentro del plazo especificado en el artículo 6 de esta Ordenanza.

Artículo 8: Para estudiar y evaluar la entrega de subvenciones, se dará preferencia a las instituciones que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:

1. Que los fondos solicitados se destinen a programas o proyectos específicos que beneficien directamente a las personas atendidas por la institución y que estos programas estén relacionados con sus objetivos estatutarios.

2. Que la gestión de la entidad constituya un beneficio para los residentes de la comuna, lo cual se analizará en relación con la cobertura de beneficiarios de la comuna y su nivel socioeconómico.

3. La disposición de la institución para colaborar con el municipio para atender a los beneficiarios que este detecte.

4. Que la institución tenga otras fuentes de financiación que demuestren un esfuerzo para obtener recursos de otros sectores.

Artículo 9: La Secretaría Comunal de Planificación evaluará las solicitudes de subvención durante el mes de septiembre. Para ello, solicitará un informe a la Dirección de Asesoría Jurídica para verificar los requisitos legales, a la Dirección de Control para verificar que no haya impedimentos por cuentas pendientes, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario para que informe si el objetivo de la subvención es pertinente a su área. Si fuera necesario, se podrá solicitar información adicional a las instituciones.

Artículo 10: Una vez evaluadas, las solicitudes de subvención serán presentadas por el Alcalde para su resolución por el Concejo Municipal y para su inclusión en el proyecto de presupuesto del año siguiente. El Concejo deberá pronunciarse a más tardar el 15 de diciembre de cada año, o del presupuesto actual en caso de que la subvención sea una excepción al Artículo 6.

TÍTULO III

Del Otorgamiento de las Subvenciones

Artículo 11: Las subvenciones aprobadas se otorgarán a partir de enero del año siguiente, según la disponibilidad financiera. La Secretaría de Planificación debe preparar el flujo; sin embargo, en cualquier momento del período de ejecución presupuestaria, por razones fundadas, el Municipio se reserva el derecho de suprimir o reducir las contribuciones, sin que esto implique ningún tipo de derecho a indemnización para la institución suprimida o reducida.

Artículo 12: El Alcalde ordenará la entrega de las subvenciones mediante un Decreto Alcaldicio, que indicará:

- Nombre de la institución beneficiaria.
- Monto y objetivo de la subvención.

- Forma de pago.
- Obligación de la institución de presentar un certificado de vigencia de personalidad jurídica, cuando corresponda.
- Obligación de la institución de celebrar un acuerdo con la Municipalidad, cuando proceda, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Obligación de la institución de rendir una cuenta documentada de los gastos efectuados con la subvención.

- Imputación del gasto.

Tanto el Decreto de Pago como el cheque correspondiente deben ser emitidos exclusivamente a nombre de la entidad subvencionada, y en ningún caso a nombre de personas físicas.

Artículo 13: La Dirección de Administración y Finanzas debe llevar un registro en el que se anoten individualmente los siguientes datos:

- Nombre de la Institución.
- Decreto de Alcaldía que otorga la subvención.
- Propósito.
- Monto Total Aprobado.
- Monto Total entregado hasta la fecha.
- Saldo por entregar.

- Rendición de cuentas y fecha de la misma.

- Saldo por rendir.

El registro debe enviarse mensualmente a la Secretaría Municipal para que esta unidad solicite las rendiciones de cuentas a las instituciones con saldos pendientes de rendición. También se debe enviar una copia a la Dirección de Control.

TÍTULO IV

De los Convenios

Artículo 14: Para formalizar el otorgamiento de una subvención a una organización comunitaria, se puede firmar un Convenio que establezca la modalidad y el monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirán las cuentas. Si el financiamiento del proyecto involucra contribuciones de la comunidad, estas deben ser documentadas antes de la firma del convenio, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias".

Artículo 15: Los convenios mencionados en el artículo anterior serán redactados por la Dirección de Asesoría Jurídica y visados por la Dirección de Control. Una copia de los mismos se distribuirá a la Secretaría Comunal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Secretaría Municipal y la Dirección de Control para su archivo.

TÍTULO V

De las Rendiciones de Cuentas

Artículo 16: La rendiciones de cuentas deberán ajustarse al procedimiento de este Título, y regirse en lo no previsto en ésta Ordenanza, en el Manual de Principios y Criterios Básicos de Revisión de la Dirección de Control Municipal, que fuera aprobado por Decreto Ex. N° 1949/2025.

I. Principios

Imparcialidad, La revisión debe llevarse a cabo de manera objetiva y sin sesgo, asegurando que todas las actividades sean evaluadas de acuerdo con criterios establecidos, sin influencias externas o internas que puedan afectar la objetividad del proceso.

Independencia, Los responsables de la revisión deben operar con total autonomía y libertad para actuar, sin presiones o conflictos de interés, garantizando la confiabilidad y credibilidad del proceso de revisión.

Confidencialidad, Toda la información recabada durante el proceso de revisión debe ser manejada con estricta confidencialidad. Los detalles sensibles o datos confidenciales no deben ser divulgados fuera del ámbito autorizado.

Rigor y Precisión, Las revisiones deben ser realizadas con el máximo nivel de detalle, asegurando que la información sea correcta, precisa y suficientemente respaldada por evidencia documental.

Transparencia, El proceso de revisión debe ser completamente transparente, permitiendo que los resultados sean accesibles a las partes interesadas dentro de los límites establecidos por la Ley.

II. Documentos Fiscalizados

Todos los documentos recibidos en esta Dirección son sometidos a un proceso de revisión detallada, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los parámetros legales establecidos, así como de los criterios de eficacia, eficiencia y economía en su formulación. Además, se

realiza un análisis integral para garantizar que tanto el contenido (fondo) como la estructura (forma) del documento se ajusten a los requisitos normativos y técnicos vigentes.

Este proceso de revisión tiene como fin asegurar que los actos administrativos sean sólidos, correctos y conformes con la normativa aplicable, a fin de evitar errores, inconsistencias o desviaciones en los procedimientos administrativos. De esta manera, se contribuye a la correcta toma de decisiones, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de los principios de buena administración.

Tipos de Documentos

- Decretos exentos de diversas materias.
- Decretos de pagos.
- Órdenes de compra.
- Fichas de contratación.
- Convenios.
- Contratos.
- Resoluciones.
- Subsidios sociales provenientes de ordenanzas N° 27 y N°28.
- Rendiciones de diversas materias tales como; subvenciones, fondos a rendir, y corporaciones.

III. Criterios Básicos de Revisión

Los siguientes criterios se aplicarán durante el proceso de revisión para evaluar la gestión y control municipal:

Cumplimiento Normativo: Toda la actividad revisada debe cumplir con las leyes, reglamentos y normativas municipales, locales, y nacionales aplicables. Se evaluará la adecuación de los procedimientos seguidos en cada unidad municipal.

Eficiencia en el Uso de los Recursos: Se revisará la eficiencia con la que se han utilizado los recursos públicos, garantizando que los fondos y activos sean gestionados adecuadamente.

Legalidad en la Contratación y Licitación: La revisión debe asegurarse de que los procedimientos de contratación, licitación y adjudicación de contratos cumplan con los principios de legalidad, competencia, transparencia y publicidad.

Gestión Financiera y Presupuestaria: El control de los presupuestos municipales, los ingresos y los gastos debe ser adecuado a lo presupuestado. Se revisará que la asignación y el uso de los

recursos financieros sigan los lineamientos establecidos y no presenten desviaciones significativas.

Gestión de Proyectos y Obras: Se evaluará la correcta ejecución de proyectos y obras, asegurando que se cumplan los plazos, el presupuesto y los objetivos establecidos. También se revisará el cumplimiento de las normativas de calidad y seguridad en las auditorias que se realicen.

Gestión del Personal Municipal: Se debe verificar que los procesos relacionados con la contratación, la remuneración y las condiciones laborales del personal municipal sean transparentes y respeten las normativas laborales vigentes.

IV. Metodología de Revisión

Planificación de la Revisión: El proceso se inicia con la identificación de los tipos de documentos a revisar (informes, solicitudes de compra, contratos, decretos, resoluciones, entre otros), así como las normativas legales y administrativas aplicables. Se determinan los criterios de validación, incluyendo el cumplimiento normativo, la adecuada imputación presupuestaria y el cumplimiento de requisitos de fondo y forma.

Ejecución de la Revisión: Durante esta fase se lleva a cabo la revisión detallada de cada documento, verificando:

El cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y administrativa vigente.

La correcta imputación al presupuesto municipal, de acuerdo con las partidas, programas y fondos establecidos.

La forma documental: existencia de firmas, fechas, anexos y documentos de respaldo requeridos.

El fondo del contenido: coherencia, justificación técnica o legal, y pertinencia del gasto o acto administrativo.

Cuando sea necesario, se podrá requerir documentación complementaria, realizar entrevistas aclaratorias o solicitar ajustes a los responsables del documento.

Análisis de Resultados: Los hallazgos se analizan a la luz de la normativa vigente y los criterios establecidos. Se identifican observaciones, omisiones, errores en la imputación presupuestaria, o deficiencias en la forma o el fondo del documento. Se clasifican los documentos en categorías (visados, observados, y cursados con alcance) según el grado de cumplimiento identificado.

V. Proceso de Revisión.

Identificación de Documentación Crítica: Se identifican los tipos de documentos prioritarios para la revisión, tales como decretos exentos de diversas materias, decretos de pagos, órdenes de compra, fichas de contratación, convenios, contratos, resoluciones varias, subsidios sociales provenientes de las ordenanzas N°27 y N°28, y rendiciones relacionadas con subvenciones, y fondos a rendir, se categoriza considerando la importancia legal, financiera y administrativa, así como el riesgo asociado a posibles incumplimientos o errores en la imputación presupuestaria.

Ejecución de la Revisión Documental: Se recopila y examina exhaustivamente la documentación identificada, verificando:

Que cada documento cumpla con la normativa vigente aplicable.

La correcta imputación al presupuesto y fondo correspondiente.

La conformidad en cuanto a fondo y forma, asegurando que los documentos estén completos, firmados, con anexos necesarios y justificados técnicamente.

La coherencia interna y cumplimiento de procedimientos administrativos establecidos.

Cuando se detecten inconsistencias o faltantes, se solicitará la documentación complementaria o correcciones a las áreas responsables. (Observados)

Documentos Específicos para Revisión: Los documentos que se detallan a continuación deben contar con los respaldos suficientes que acrediten y sustenten cada acto administrativo:

Decretos Exentos de Diversas Materias

Verificar que los decretos sean válidos, aprobados por la unidad competente, estén debidamente registrados.

Asegurar que se ajusten a las normativas legales vigentes y no presenten inconsistencias.

Decretos de Pagos

Verificar que los pagos autorizados estén debidamente financiados por el presupuesto vigente y que se haya seguido el procedimiento correspondiente.

Comprobar que el uso de los recursos esté dentro de la imputación presupuestaria adecuada.

Órdenes de Compra

Asegurar que las órdenes de compra estén debidamente aprobadas, cumpliendo con las normativas de adquisiciones.

Verificar que los productos o servicios correspondan con lo solicitado, que no haya desviaciones, y su correcta imputación.

Comprobar que se haya realizado una adecuada evaluación de las ofertas y que se haya escogido al proveedor adecuado.

Fichas de Contratación

Revisar que las fichas de contratación estén completas y correctas, asegurando que el proceso de selección cumpla con la normativa.

Comprobar la disponibilidad presupuestaria, en el caso de programas de cuentas complementarias deben contar con el visto bueno o autorización del organismo competente, ajustándose al convenio.

Convenios y Contratos

- Verificar que los convenios sean firmados conforme a las normativas legales, incluyendo términos y condiciones claras.
- Asegurar que los contratos estén debidamente registrados y se cumplan en tiempo y forma.

Resoluciones

- Asegurar que las resoluciones sean emitidas de acuerdo con la normativa aplicable y que estén debidamente fundamentadas.
- Verificar que las decisiones tomadas en las resoluciones sean claras, congruentes y respetuosas con los derechos y obligaciones legales.

Rendiciones de Diversas Materias. (Incluye corporaciones y fundaciones)

- Validar que las rendiciones de cuentas sean claras, con evidencia que respalde los gastos realizados.
- Comprobar que los fondos sean rendidos de acuerdo con las normativas de control financiero y que no haya irregularidades en su uso verificando que los fondos hayan sido utilizados para el fin que fueron otorgados.

- Todo aquello basado en la resolución N° 30 de 2015 emanada desde CGR.

Fondos a rendir

- La caja chica debe ser asignada mediante decreto exento.
- La persona habilitada para el manejo del dinero y rendición debe ser un funcionario municipal que tenga fianza.
- El egreso autorizado por medio de un decreto de pago debe contemplarse como fecha de inicio del periodo.
- Las compras por este concepto, deben estar apegadas al criterio de satisfacer las necesidades inmediatas en el cumplimiento de las funciones a cuyo cargo o unidad le ha sido asignado.
- Las compras no pueden contemplar más que artículos para el desarrollo de la función, excluyéndose compras tales como, combustibles, alimentos, o no reúnan la condición que la norma establece como artículos de botiquín.
- Cada compra en particular no puede superar la unidad tributaria mensual (UTM) y el pago parcial mediante dos o más boletas o facturas, se considerará una trasgresión a esta norma.
- Si se hiciese un gasto menor al monto entregado, la rendición debe realizarse reintegrando la diferencia. Por el contrario, en caso de haberse incurrido en un gasto mayor del asignado, no habrá reintegro por parte del municipio en ninguna forma ni circunstancia.
- Todo gasto que haya sido cuestionado o rechazado durante el proceso de revisión deberá ser reintegrado por el responsable. No se permitirá la sustitución, modificación ni reemplazo de boletas o facturas como mecanismo de subsanación.
- Las compras deben efectuarse dentro de la comuna y excepcionalmente y solo por características técnicas del producto adquirido se aceptaran de otras comunas.
- La rendición debe ser mediante memorándum dirigido al Director de Control, junto con una planilla resumen que informe el número de boleta o factura, la fecha, la empresa, los artículos comprados y el monto, adjuntando los documentos pertinentes y válidos en hojas posteriores.

Subsidios Sociales

- Se debe verificar que los datos personales estén completos y que cumplan con los requisitos del programa, como ingresos y situación laboral o de vulnerabilidad así como “necesidad manifiesta”.

- Comprobar que se cumpla con lo establecido en ordenanzas municipales N° 27 y N°28.
- Todos los documentos deben estar vigentes.

Artículo 17: Las rendiciones de cuentas deben ser detalladas en un formulario especial elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, para lo cual se debe adjuntar la documentación original que respalde los gastos, debidamente ordenada. Estas rendiciones deben presentarse en la Oficina de Partes del Municipio, quien las remitirá a la Dirección de Control Municipal quien determinará su correspondencia con las normas de rendición establecidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 18: Los gastos con cargo a la subvención deben realizarse a partir de la fecha de su otorgamiento, es decir, desde la fecha en que se emite el Decreto de Alcaldía correspondiente, y dentro del año calendario correspondiente. Por lo tanto, no se aceptarán gastos realizados antes de esa fecha o después del ejercicio contable, a menos que se refieran a gastos inevitables a largo plazo o que se ajusten al "principio de realización" que se aplica en las normas de contabilidad general.

Artículo 19: Las rendiciones de cuentas deben presentarse al Municipio dentro del año de otorgamiento de la subvención. Excepcionalmente, previa solicitud fundada dirigida al Alcalde, dicha autoridad podrá otorgar un plazo adicional. No se entregarán nuevas subvenciones o sus cuotas a las instituciones que no hayan presentado sus rendiciones de cuentas en tiempo y forma. En el caso de subvenciones entregadas en cuotas periódicas, las rendiciones de cuentas correspondientes deben realizarse antes del otorgamiento de la nueva cuota.

Artículo 20: Como documentos de respaldo para los gastos, solo se aceptarán facturas o boletas originales debidamente registradas en el Servicio de Impuestos Internos y otros documentos válidamente emitidos. No se aceptarán otros tipos de documentos o aquellos que presenten alteraciones o remarcaciones.

Artículo 21: Las facturas deben ser emitidas a nombre de la institución beneficiaria de la subvención o de su representante legal. Deben especificar el detalle del gasto, indicando su valor unitario neto y total. Las facturas deben presentarse como pagadas por el proveedor, es decir, con su firma y fecha de pago.

Artículo 22: Las boletas que por falta de espacio no identifiquen el detalle del gasto deben complementarse con un desglose de los artículos adquiridos en la hoja de rendición correspondiente.

Artículo 23: Si se incluyen boletas de honorarios en una rendición de cuentas, estas deben rendirse por su monto bruto, adjuntando al documento, cuando corresponda, una copia del pago de impuestos correspondiente.

Artículo 24: En los casos expresamente autorizados donde proceda el pago de remuneraciones con la subvención, se deben adjuntar los documentos que respalden el pago total de las remuneraciones y el cumplimiento de las leyes sociales.

Artículo 25: En casos muy calificados donde no sea posible obtener facturas o boletas, ya sea porque el comerciante está exento de impuestos o porque se trata de una adquisición o servicio de bajo valor, se puede usar un "Recibo". El recibo debe detallar la especificación del gasto, el valor, el motivo, la fecha y la identificación de la persona que recibe el dinero (nombre, RUT, dirección). Además, cuando se autoricen gastos de transporte que no requieran legalmente un documento de respaldo, se debe presentar un formulario que indique el tipo de transporte (taxi, metro, transporte público), el valor, la fecha, el nombre, el RUT y la firma de la persona que incurrió en el gasto. Todo debe ser visado por el representante de la institución y no puede exceder el 10% del monto total subvencionado o aportado.

Artículo 26: Los documentos o recibos mediante los cuales las instituciones subvencionadas acreditan la ayuda directa entregada a los beneficiarios de los programas correspondientes formarán parte de la rendición de cuentas.

Artículo 27: No se aceptarán pagos realizados con tarjetas de crédito para las rendiciones de cuentas.

Artículo 28: El incumplimiento en la presentación de las rendiciones de cuentas o en la devolución de los montos entregados y no utilizados de la subvención autorizará al municipio a iniciar acciones legales para el cobro judicial de los montos correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado: MATIAS TOLEDO HERRERA, Alcalde; MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR, Secretario Municipal.

SESION EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°281- 2025: Aprobar la transferencia de recursos por concepto de "Convenio de Transferencia de Recursos de la Municipalidad de Puente Alto a Empresas de Aseo Externalizado", Bono Ley N°21.772 correspondiente al saldo del año 2025, por un monto total

de $51.932.284 para la empresa STARCO S.A. La distribución Bono Ley N° 21.722 Aseo – 2025 será de acuerdo al siguiente cuadro, conforme se devenguen:

		STARCO S.A	DIMENSIÓN S.A.	Total
		RSD	Ferias	
		Ene-Sep/2025	Ene-Dic/2025	
Total Trabajadores	252	187	65	252
Total Bono Ley	279.934.452	207.729.137	72.205.315	279.934.452
Bono Anual X Trabajador	1.110.851	155.796.853	72.205.315	228.002.168
Bono Mensual X trabajador	92.571	833.138	1.110.851	51.932.284
Saldo Bono por distribuir				51.932.284

ACUERDO N°2822-025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, un Avenimiento en Causa RIT N°0-76-2025 caratulada " CORNEJO, NATALY con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras de Puente Alto, con doña NATALY CORNEJO NAVARRO, cédula de identidad N°16.985.572-2, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $1.471.264.- (un millón cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1041 de fecha 21 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, ello con el sólo ánimo de poner término al juicio, sin reconocer los hechos constitutivos de la demanda ni la relación laboral alegada.

SESION ORDINARIA N°27 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°283-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Contratación de suministro de asfalto caliente" ID: 2422-140-LQ25, al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA ADR LIMITADA, RUT: 76.885.246-6, por un presupuesto total de $135.000.000.- (IVA incluido), por un periodo de (6) seis meses, susceptible de ser incrementado o disminuido

conforme a lo dispuesto en el artículo N°16 de las Bases Administrativas de la Licitación, siendo esta propuesta conveniente para el interés Municipal. Se indican valores unitarios por cada servicio a utilizar, según anexo N°04 adjunto presentado por proveedor de acuerdo al siguiente cuadro:

	ÍTEM	PRECIO NETO SIN IMPUESTO ($)	IMPUESTO ($)	PRECIO CON IMPUESTO INCLUIDO ($)
A	**1 M3** DE MEZCLA ASFÁLTICA TAMAÑO MÁXIMO ¾ " TRÁNSITO PESADO	135.500	25.745	161.245
B	**1 M3** DE MEZCLA ASFÁLTICA TAMAÑO MÁXIMO ½ " TRÁNSITO LIVIANO	156.500	29.735	186.235
C	**1 TAMBOR** DE 200 LTS DE IMPRIMANTE	225.000	42.750	267.750
D	**1 TAMBOR** DE 200 LTS DE RIEGO DE LIGA	235.000	44.650	279.650
E	**DESPACHO de 1 A 4 m3** DE MEZCLA ASFÁLTICA	120.000	22.800	142.800
F	**DESPACHO de 5 A 8 m3** DE MEZCLA ASFÁLTICA	144.000	27.360	171.360
G	**DESPACHO de 8 A 20 m3** DE MEZCLA ASFÁLTICA	180.000	34.200	214.200
SUMA TOTAL (A + B + C + D + E + F + G) PRECIO NETO SIN IMPUESTO (ESTE MONTO DEBE SER INGRESADO AL PORTAL MERCADO PÚBLICO ADEMAS DE COINCIDIR)		1.196.000	227.240	1.423.240

ACUERDO N°284-2025: Aprobar la Readjudicación de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA" ID: 2422-107-LP25, al proveedor DYNAL INDUSTRIAL S.A., RUT: 92.264.000, por un monto total de $90.811.875.- IVA incluido, siendo ésta propuesta conveniente para el interés municipal.

ACUERDO N°285-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA RUTA SEGURA, MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" ID: 2423-51-LR25, al oferente SOCIEDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL JORGE CIFUENTES ALMAZABAL LIMITADA, RUT: 76.154.982-0, por un valor mensual de $119.985.000.- y $142.782.150.- IVA incluido, por un plazo de veinticuatro (24) meses, por ser una oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°286-2025: Aprobar por la unanimidad de las concejalías asistentes, por exceder el período alcaldicio, en conformidad al Art. 65, letra j) Ley N°18.695, la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Plataforma para la Detección, Control y Corrección de Amenazas en Ciberseguridad Tipo Darktrace con Antígena o Solución Equivalente para la Municipalidad de Puente Alto" ID: 2423-46-LR25, al oferente TICHILE SPA, RUT: 77.607.976-6, por un total de contrato de hasta $346.114.007.- IVA incluido, por un plazo de cuarenta y ocho (48) meses, por ser una oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°287-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don MARCELO IGNACIO RAMÍREZ TATÁN, cédula de identidad N° 16.880.438-5, en Causa Laboral RIT N° O-229-2025, caratulada "RAMÍREZ, MARCELO con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $8.145.080.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 20 de agosto de 2025.

ACUERDO N°288-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña SANDRA VERÓNICA REYES ARELLANO, cédula de identidad N° 10.282.390-7, en Causa Laboral RIT N° O-231-2025, caratulada "REYES, SANDRA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $11.965.591.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 07 de agosto de 2025.

ACUERDO N°289-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con el demandante don Ignacio Felipe Rozas Venegas, cédula de identidad N°13.687.826-3 en Causa Laboral RIT N° O-204-2025, caratulada "IGNACIO ROZAS con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $4.000.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 22 de agosto de 2025.

ACUERDO N°290-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña María Sarella Robles Robles, cédula de identidad N° 15.326.857-6 en Causa Laboral RIT N° T-98-2025, caratulada "MARIA ROBLES con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $13.000.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 25 de agosto de 2025.

ACUERDO N°291-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un

Avenimiento con la demandante doña Jacqueline Mabel Calderón Gorigoytía, cédula de identidad N° 16.277.496-4 en Causa Laboral RIT N° O-253-2025, caratulada "CALDERÓN JACQUELINE CON MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $687.148.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 28 de agosto de 2025.

ACUERDO N°292-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con don Carlos Herrera Zúñiga, cédula de identidad N°19.381.802-1, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $258.900.- (doscientos cincuenta y ocho mil novecientos pesos).- en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1273 de fecha 08 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N° 293-2025: Aprobar el aumento del contrato denominado "MEJORAMIENTO DEL NÚCLEO CENTRAL DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO COMUNITARIO E IDENTIDAD MAMIÑA II", en los siguientes términos:

- Aumento de monto: $18.279.975.- IVA incluido.
- Aumento de Plazo: Veinte (20) días corridos.

ACUERDO N°294-2025: Aprobar la Bonificación por Retiro voluntario establecidos en el Articulo 1 de la Ley N° 21.135, en los términos consignados en el Memorando N°314 de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando al Funcionario Municipal don Jorge Ulloa Martínez, Grado 12° E.MR. de la Planta de Administrativos, RUN. 8.856.719-6, por un monto de $20.751.684.-. La bonificación no será imponible ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal. Asimismo se pagaran por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.

ACUERDO N°295-2025: Atendido lo avanzado de la hora, y a que en breve tiempo se realizará una Sesión Extraordinaria, con la presentación del PADEM (Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal), cerramos esta Sesión, quedando pendiente el tratamiento de los Puntos Varios para la próxima Sesión.

SESION EXTRAORDINARIA N°14 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°296-2025: Omitir el trámite de Licitación Pública e Iniciar procedimiento de Contratación Directa para proveer el Servicio de Vigilancia para Dependencias Administradas o Propias, Eventos y Actividades en Espacios Públicos u Otras Instalaciones de la Municipalidad de Puente Alto" ID: 2423-53-LR25, fundado en los siguientes antecedentes:

A.- Que habiéndose llamado a Licitación Pública con la suficiente antelación, la Propuesta de Adjudicación resultó fallida por la Inexistencia de Acuerdo al no cumplirse con el quórum legal mínimo necesario para Aprobar o Rechazar la correspondiente Propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública precedentemente singularizada.

B.- Que el actual contrato se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre del presente año, por lo que de no contarse con este servicio numerosos bienes y dependencias municipales quedarían en la más absoluta situación de indefensión, lo que contraría las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, que en el ámbito público estos eventos no se deberían producir, pues al no cautelar la integridad y seguridad de dichos bienes implica directa responsabilidad del Municipio, el que se encuentra conformado por el Alcalde y el Concejo.

C.- Que de manera previa el Concejo Municipal ante el riesgo de lo que ello significa en Sesión Ordinaria efectuada con fecha 23 de Septiembre del 2025, declaró tal situación de Urgencia por la Inexistencia de un Acuerdo al tener por no cumplido con el quórum legal mínimo necesario para Aprobar o Rechazar la Propuesta de Adjudicación de la correspondiente Licitación Pública.

SESION EXTRAORDINARIA N°15 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°297-2025: Aprobar la Contratacion Directa para el SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRADAS O PROPIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, AL A EMPRESA VIGILANDO TODO SPA, RUT. 77.414.743-8, por un monto mensual del servicio de $380.000.000.- con impuesto incluido, por un plazo siete meses.

SESION ORDINARIA N°28 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025:

ACUERDO N°298-2025: Aprobar sin observación las Actas de las Sesiones Ordinarias N°25, de 02 de Septiembre 2025; N°26, 09 de Septiembre 2025, N°27 23 de septiembre

2025, y las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°13, del 15 de septiembre 2025; N°14, del 23 de septiembre de 2025 y N°15, del 29 de septiembre de 2025.

ACUERDO N°299-2025: Establecer para el trienio correspondiente a los años 2026, 2027 y 2028, la tarifa del cobro por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, de acuerdo a lo siguiente:

- $63.970 - para cobro directo de las Unidades Urbanas Habitacionales no afecta al pago de contribuciones.
- $63. 970.- para cobro de Aseo en Patentes Comerciales y Unidades Habitaciones afectas a Impuesto Territorial.

Dichos montos se pagarán en 4 cuotas anuales según Convenio con la Tesorería General de la República (TGR).

ACUERDO N°300-2025: Autorizar la subvención de 23 organizaciones sin fines de lucro para la adquisición de equipamiento y/o desarrollo de actividades comunitarias propias de la organización con enfoque deportivo que se indican en la siguiente tabla y en función de las Pautas de Evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2025, para lo que se indica:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MONTO (LETRAS)
1	CLUB DEPORTIVO SEDAE GENESIS	65.157.928-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
2	CLUB DE ADULTO MAYOR MANOS CREATIVAS	65.008.262-1	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
3	CLUB DE ADULTO MAYOR DOMINGO FELIPE CALDERON	65.023.425-1	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
4	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FAMILIA FATEVI	65.231.655-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
5	CLUB DE ADULTO MAYOR AVE FENIX	65.205.663-6	885,850	(Ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos.-)
6	CLUB DE ADULTO MAYOR ARRAYAN UNO	65.114.561-9	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
7	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS CONDORES PLATEADOS	65.117.688-3	949,810	(Novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez pesos.-)
8	ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL DE TAEKWONDO PROVINCIA CORDILLERA	65.247.334-2	1,000,000	(Un millón de pesos.-)

9	CLUB DE ADULTO MAYOR EL ENCANTO	65.128.299-3	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
10	CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DEL RACO	65.162.647-1	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
11	CLUB DEPORTIVO UNION NOCEDAL	65.131.505-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
12	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIKINGAS	65.199.521-3	992,570	(Novecientos noventa y dos mil quinientos setenta pesos.-)
13	CLUB DEPORTIVO FERROVIARIOS PUENTE ALTO FA	65.088.066-8	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
14	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DE PUENTE ALTO	65.157.022-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
15	CLUB DE ADULTO MAYOR RECUERDO DE ANTAÑO	65.745.020-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
16	CLUB DE ADULTO MAYOR EL TRANQUE	75.683.900-4	989,820	(Novecientos ochenta y nueve mil ochocientos veinte pesos.-)
17	CLUB DE ADULTO MAYOR LA ARAUCANA	74.947.500-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
18	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CHINITAS DE LOS ANDES DEL SUR	65.038.222-6	949,810	(Novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez pesos.-)
19	CLUB DE ADULTO MAYOR ENTRE RÍOS Y MONTAÑAS	65.224.522-6	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
20	CLUB DEPORTIVO VRV OLIMPIA	65.157.059-k	863,280	(Ochocientos sesenta y tres mil doscientos ochenta pesos.-)
21	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS GIRASOLES	53.315.706-8	844,580	(Ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos.-)
22	CLUB DE ADULTO MAYOR SONATA OTOÑAL	65.130.828-3	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
23	CLUB DEPORTIVO MOVIMIENTO LATINO	65.076.912-0	960,000	(Novecientos sesenta mil pesos.-)

ACUERDO N°301-2025: Autorizar una subvención por la suma de $246.880.- (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta pesos.-) a la organización sin fines de lucro FUNDACIÓN SALVANDO PATITAS SIN VOZ (RUT: 65.237.238-4), en función de las Pautas de Evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2025, para la adquisición de

equipamiento y/o desarrollo de actividades comunitarias propias de la organización con enfoque en la promoción medioambiental.

ACUERDO N°302-2025: Autorizar la subvención de 37 organizaciones sin fines de lucro para la adquisición de equipamiento y/o desarrollo de actividades comunitarias propias de la organización con enfoque artístico y cultural que se indican en la siguiente tabla y en función de las Pautas de Evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2025, para lo que se indica:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MONTO (LETRAS)
1	CENTRO CULTURAL ENTRE PAÑUELOS Y ESPUELAS	65.094.309-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
2	CLUB DE ADULTO MAYOR ZOMOS NEWEN	65.232076-7	886,690	(Ochocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa pesos.-)
3	CLUB DE ADULTO MAYOR SOL NACIENTE	65.019.631-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
4	CLUB DE ADULTO MAYOR SEGUNDA PRIMAVERA	65.779.780-4	950,000	(Novecientos cincuenta mil pesos.-)
5	CLUB DE ADULTO MAYOR LUZ Y ESPERANZA	65.504.960-6	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
6	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA EL LABRADOR	65.168.682-2	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
7	CLUB DE ADULTO MAYOR ABRIENDO CAMINOS	65.148.397-2	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
8	CLUB DE ADULTO MAYOR HIPERTENSOS LUZ DEL MAIPO	73.885.400-4	920,000	(Novecientos veinte mil pesos.-)
9	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACIMIENTO URBANO 2.0	65.225.871-9	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
10	CLUB DE ADULTO MAYOR AVES DEL PARAISO VILLA LOS ALAMOS	65.157.043-3	645,000	(Seiscientos cuarenta y cinco mil pesos.-)
11	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CHICAS DEL CARIBE 2022	65.216.816-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
12	CLUB DE ADULTO MAYOR CORDILLERA	75.549.800-9	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
13	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS NARANJOS	65.100.123-4	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
14	CLUB DE ADULTO MAYOR TANGO ALFREDO DE ANGELIS	65.913.970-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)

15	CLUB DE ADULTO MAYOR ALBERTO VASQUEZ	65.131.157-8	995,000	(Novecientos noventa y cinco mil pesos.-)
16	CLUB DE ADULTO MAYOR JUBILOSO CONSULTORIO N°1 APS PUENTE ALTO	65.224.081-K	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
17	CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS CORDILLERANOS	65.162.308-1	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
18	CLUB DE ADULTO MAYOR CECILIO RAMIREZ RODRIGUEZ	65.007.969-8	999,000	(Novecientos noventa y nueve mil pesos.-)
19	CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD DEL ALMA	65.175.941-2	988,000	(Novecientos ochenta y ocho mil pesos.-)
20	CLUB DE ADULTO MAYOR ETERNA JUVENTUD	65.159.197-K	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
21	CLUB DE ADULTO MAYOR LA NUEVA OLA DE LOS ANDES	65.193.845-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
22	CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS UNIDOS LOS ACACIOS	65.186.912-9	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
23	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS HORMIGUITAS	75.130.100-6	828,000	(Ochocientos veintiocho mil pesos.-)
24	CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DE NIEVE	65.184.322-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
25	CLUB DE ADULTO MAYOR COLONIA EL PERAL	65.024.018-9	950,000	(Novecientos cincuenta mil pesos.-)
26	CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DEL ALBA	65.194.228-4	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
27	CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DE AMISTAD	65.166.792-5	711,620	(Setecientos once mil seiscientos veinte pesos.-)
28	CLUB DE ADULTO MAYOR DIVINO MAESTRO	65.787.870-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
29	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE LA AMISTAD	65.007.743-1	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
30	CLUB DE ADULTO MAYOR MARIA AUXILIADORA	69.265.690-3	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
31	CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS FRATERNOS	65.160.205-K	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
32	CLUB DE ADULTO MAYOR GLORIAS DEL BASQUETBOL	65.030.809-3	1,000,000	(Un millón de pesos.-)

33	CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DE MARIELA	65.149.046-4	798,660	(Setecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta pesos.-)
34	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS PALOMILLAS	65.179.605-9	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
35	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS JOVENES DE AYER	65.004.488-7	810,000	(Ochocientos diez mil pesos.-)
36	CLUB DE ADULTO MAYOR VIDAS Y ESPERANZA SAN MIGUEL 1	65.037.595-5	825,000	(Ochocientos veinticinco mil pesos.-)
37	CLUB DE ADULTO MAYOR CADA DIA MEJOR	65.115.653-k	1,000,000	(Un millón de pesos.-)

ACUERDO N°303-2025: Autorizar la subvención de 11 organizaciones sin fines de lucro para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización que se indican en la siguiente tabla y en función de las Pautas de Evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2025, para lo que se indica:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MONTO (LETRAS)
1	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS ASPAUT	71.086.700-3	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
2	JUNTA DE VECINOS GRANJAS ANTIGUAS	70.710.900-9	1,040,060	(Un millón cuarenta mil sesenta pesos.-)
3	FUNDACIÓN DAR DIGNIDAD AMOR Y RESTAURACIÓN	65.113.279-7	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
4	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ANDES DEL SUR	65.238.103-0	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
5	COMITÉ DE ADELANTO UNIDOS POR UN BARRIO NUEVO	65.129.762-1	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
6	JUNTA DE VECINOS A-17 JOSE MIGUEL CARRERA	65.031.520-0	1,798,000	(Un millón setecientos noventa y ocho mil pesos.-)
7	JUNTA DE VECINOS 12 DE MAYO	65.139.683-2	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
8	JUNTA DE VECINOS LOS PRODUCTORES 1	75.968.980-1	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
9	JUNTA DE VECINOS COLONIA EL PERAL OPEN DOOR	74.946.200-0	1,877,820	(Un millón ochocientos setenta y siete mil ochocientos veinte pesos.-)

10	JUNTA DE VECINOS JOSEFINA MARTINEZ	75.006.700-K	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
11	JUNTA DE VECINOS LOS PRODUCTORES B	65.091.640-1	1,912,270	(Un millón novecientos doce mil doscientos setenta pesos.-)

ACUERDO N°304-2025: Autorizar la subvención de 3 organizaciones sin fines de lucro para el mejoramiento de una infraestructura comunitaria de uso autorizado para el desarrollo de las actividades propias de la organización que se indican en la siguiente tabla y en función de las Pautas de Evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2025, para lo que se indica:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MONTO (LETRAS)
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	65.289.700-2	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
2	FUNDACIÓN ESPACIO TERRITORIAL	65.139.028-1	962,000	(Novecientos sesenta y dos mil pesos.-)
3	JUNTA DE VECINOS VILLA CALETAS 1	65.249.800-0	997,909	(Novecientos noventa y siete mil novecientos nueve pesos.-)

ACUERDO N°305-2025: Autorizar la subvención de 148 organizaciones sin fines de lucro para la adquisición de equipamiento y/o desarrollo de actividades comunitarias propias de la organización que se indican en la siguiente tabla y en función de las Pautas de Evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2025, para lo que se indica:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MONTO (LETRAS)
1	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ARTES CARNAVALERAS	65.225.878-6	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
2	FUNDACIÓN COCINA TALLER POPULAR	65.136.765-4	999,890	(Novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa pesos.-)
3	AGRUPACION ARTESANAL CREANDO CON RECICLAJE	65.225.878-6	596,904	(Quinientos noventa y seis mil novecientos cuatro pesos.-)
4	CORPORACIÓN CULTURAL DE ESTUDIOS CASA DEL PUEBLO	65.219.479-6	999,896	(Novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos.-)
5	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL BONSAISTA PUENTE ALTO ABPA	65.247.756-9	1,000,000	(Un millón de pesos.-)

6	CLUB DE ADULTO MAYOR CAMINANDO EN EL TIEMPO	65.236.165-K	813,800	(Ochocientos trece mil ochocientos pesos.-)
7	JUNTA DE VECINOS UNIDOS ANDES DEL SUR ETAPA 10	65.167.176-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
8	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA DE ESTRELLAS	65.222.676-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
9	FUNDACIÓN RENUEVA	65.200.391-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
10	CLUB DE RUGBY PALESTINA	65.188.767-4	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
11	CLUB DE ADULTO MAYOR FLOR DE LA CANELA	53.335.897-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
12	CORPORACIÓN EDUCACIONAL DEPORTIVA SOCIAL CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL GUARDIA CORDILLERA	65.213.011-9	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
13	JUNTA DE VECINOS LOS ALMENDROS UNIDOS	65.215.551-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
14	CLUB DE ADULTO MAYOR PAZ Y PROGRESO	65.652.710-2	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
15	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MANUEL PLAZA	65.156.756-4	979,900	(Novecientos setenta y nueve mil novecientos pesos.-)
16	JUNTA DE VECINOS LAS NIEVES ORIENTE	65.743.290-3	947,670	(Novecientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta pesos.-)
17	JUNTA DE VECINOS VILLA RAIMAPU	65.110.427-0	986,403	(Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos tres pesos.-)
18	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEJANDRO DEL RIO	65.221.382-0	959,980	(Novecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos.-)
19	CLUB DE ADULTO MAYOR JUNTOS EN EL CAMINO	65.239.969-K	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
20	CLUB DE ADULTO MAYOR GENTE GRANDE Y FELIZ	65.179.779-9	988,550	(Novecientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos.-)
21	CLUB DEPORTIVO TENIS CORDILLERA	65.052.499-3	749,400	(Setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos.-)
22	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS DE LA ETERNA JUVENTUD	65.130.558-6	538,531	(Quinientos treinta y ocho mil quinientos treinta y un pesos.-)
23	JUNTA DE VECINOS VALLE DEL ELQUI 2	65.150.879-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)

24	JUNTA DE VECINOS MADERA NOBLE	65.216.839-6	924,260	(Novecientos veinticuatro mil doscientos sesenta pesos.-)
25	JUNTA DE VECINOS PARQUE QUILLAY B-1	65.071.636-1	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
26	JUNTA DE VECINOS NUEVO COMIENZO SAN FRANCISCO DE ASIS	65.157.648-2	982,780	(Novecientos ochenta y dos mil setecientos ochenta pesos.-)
27	JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL EL CORREGIDOR I	65.217.388-8	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
28	COMITÉ DE ADELANTO CRECIENDO JUNTOS	65.194.456-2	993,690	(Novecientos noventa y tres mil seiscientos noventa pesos.-)
29	CLUB DE ADULTO MAYOR VIÑEDOS POR SIEMPRE	65.248.518-9	942,480	(Novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos.-)
30	FUNDACIÓN AGRUPATE	65.112.889-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
31	JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA II Y III	74.122.900-5	980,770	(Novecientos ochenta mil setecientos setenta pesos.-)
32	CLUB DE ADULTO MAYOR EL QUE SIGUE LA CONSIGUE	65.237.877-3	363,735	(Trescientos sesenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos.-)
33	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO HURACÁN PUENTE ALTO	65.239.563-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
34	CLUB DE ADULTO MAYOR EL ROCIO DEL AMANECER	65.091.046-K	865,000	(Ochocientos sesenta y cinco mil pesos.-)
35	JUNTA DE VECINOS NUEVA VILLA PUENTE ALTO	65.156.939-7	886,940	(Ochocientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos.-)
36	JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL PARQUE SAN FRANCISCO	65.226.803-k	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
37	AGRUPACIÓN DE DISCAPACIDAD CORDILLERA ADC	65.123.573-1	984,980	(Novecientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos.-)
38	AGRUPACIÓN MUJERES RAYEN GIRASOL	65.223.168-3	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
39	COMITÉ DE ADELANTO VILLA DON ÁNGEL	65.213.903-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
40	ORGANIZACIÓN SOCIAL POR LA FAMILIA	65.117.972-6	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
41	CLUB DE ADULTO MAYOR MADRE TIERRA	65.093.108-4	1,000,000	(Un millón de pesos.-)

42	COMITÉ DE ADELANTO JARDINES DEL MAIPO	65.139.259-4	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
43	CLUB DE ADULTO MAYOR VIDA Y ESPERANZA CERRITO ARRIBA	65.358.880-1	755,720	(Setecientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte pesos.-)
44	CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR Y ESFUERZO	65.079.214-9	674,630	(Seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos.-)
45	CLUB DE ADULTO MAYOR VIENTOS DE OTOÑO	65.170.836-2	864,690	(Ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos.-)
46	CLUB DE ADULTO MAYOR DON DOMINGO	65.236.912-K	829,430	(Ochocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta pesos.-)
47	AGRUPACIÓN ARTESANAL ARTESANIAS DECO ESTILO	65.214.116-1	999,957	(Novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos.-)
48	MINISTERIO APOSTOLICO INTERNACIONAL CASA DEL PADRE RESFAM CHILE	65.204.753-K	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
49	COMITÉ DE ADELANTO NUEVOS HORIZANTES	65.204.776-9	837,510	(Ochocientos treinta y siete mil quinientos diez pesos.-)
50	CLUB DE ADULTO MAYOR SOMOS MEJORES ADULTOS MAYORES	65.886.220-0	510,998	(Quinientos diez mil novecientos noventa y ocho pesos.-)
51	CLUB DEPORTIVO UNION VOLCAN SENIOR	65.157.404-8	990,000	(Novecientos noventa mil pesos.-)
52	AGRUPACIMI	65.173.651-K	986,340	(Novecientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta pesos.-)
53	CLUB DE ADULTO MAYOR PROYECCION FOLCLORICA LEO	65.097.838-2	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
54	CLUB DEPORTIVO OLIMPIA	65.099.399-3	999,780	(Novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos.-)
55	AGRUPACION CULTURAL LITERARIA NENUFARES	65.112.157-4	968,120	(Novecientos sesenta y ocho mil ciento veinte pesos.-)
56	COMITÉ DE ADELANTO LOS LINGUES Y LITRES	65.229.099-K	974,250	(Novecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos.-)
57	CLUB DE ADULTO MAYOR SANTA CECILIA	72.726.800-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
58	GRUPO AUTOAYUDA HABILIDADES COGNITIVAS VOLVER A EMPEZAR	65.050.721-5	889,960	(Ochocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta pesos.-)

59	CLUB DE ADULTO MAYOR SOMOS COMO EL VINO	65.194.964-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
60	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER	65.188.922-7	409,500	(Cuatrocientos nueve mil quinientos pesos.-)
61	JUNTA DE VECINOS ALTO LOMAS DEL MAIPO	65.170.335-2	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
62	AGRUPACIÓN DE DISCAPACIDAD PADRES AZULES JUNTOS PODEMOS	65.156.887-0	987,870	(Novecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta pesos.-)
63	CLUB DE ADULTO MAYOR LUZ DE SAN MIGUEL I	65.157.025-5	473,010	(Cuatrocientos setenta y tres mil diez pesos.-)
64	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA RENACER DE VISTA HERMOSA	65.081.847-4	992,000	(Novecientos noventa y dos mil pesos.-)
65	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN JOSE DE LAS CLARAS	65.238.053-0	746,130	(Setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta pesos.-)
66	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DEL MAÑANA	65.036.538-0	749,850	(Setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos.-)
67	CLUB DEPORTIVO DACH	65.081.288-3	995,000	(Novecientos noventa y cinco mil pesos.-)
68	FUNDACION RECIBE MI ABRAZO	65.219.694-2	999,227	(Novecientos noventa y nueve mil doscientos veintisiete pesos.-)
69	CLUB DE ADULTO MAYOR SIGLO TRICOLOR	65.130.837-2	999,780	(Novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos.-)
70	JUNTA DE VECINOS RAYÚN	65.194.843-6	924,974	(Novecientos veinticuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos.-)
71	JUNTA DE VECINOS LOS EVANGELISTAS	65.211.732-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
72	JUNTA DE VECINOS SAN PEDRO	65.152.610-8	945,980	(Novecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta pesos.-)
73	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS ACACIOS	75.730.100-8	998,580	(Novecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta pesos.-)
74	CLUB DE ADULTO MAYOR MANOS ARTESANAS	65.213.857-8	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
75	AGRUPACIÓN DE MUJERES RENOVADAS	65.139.156-3	1,000,000	(Un millón de pesos.-)

76	AGRUPACIÓN DE ENFERMOS REUMATICOS HOSPITAL SOTERO DEL RÍO	75.571.000-8	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
77	JUNTA DE VECINOS UNIDOS LO PODEMOS LOGRAR PLAZUELA LOS TOROS	65.229.766-8	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
78	CLUB DE ADULTO MAYOR EL ALBA	65.787.720-4	751,592	(Setecientos cincuenta y un mil quinientos noventa y dos pesos.-)
79	CLUB DE ADULTO MAYOR AVE FENIX 25	65.236.564-7	813,734	(Ochocientos trece mil setecientos treinta y cuatro pesos.-)
80	JUNTA DE VECINOS EL PEÑÓN	65.983.310-7	997,060	(Novecientos noventa y siete mil sesenta pesos.-)
81	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ACACIOS III A X	65.055.543-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
82	CLUB DEPORTIVO CHITAEDO KWAN	65.052.165-K	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
83	JUNTA DE VECINOS LOS NUEVOS PRADOS	72.042.200-K	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
84	JUNTA DE VECINOS VILLA CASAS DEL HUERTO	74.886.000-2	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
85	CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL ENIGMA	65.207.884-2	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
86	AGRUPACIÓN FOLKLORICA FANTASIA DE LA CORDILLERA	65.157.026-3	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
87	CLUB DEPORTIVO BOCHAS EXTENSIÓN LAURITA VICUÑA	65.248.166-3	687,463	(Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos.-)
88	CLUB DEPORTIVO BOCHAS BALMACEDA	65.246.825-K	856,357	(Ochocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y siete pesos.-)
89	COMITE PROPIETARIO CONJUNTO HABITACIONAL VICENTE GARCIA HUIDOBRO ETAPA 1,2,3 Y 4	65.180.152-4	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
90	CLUB DE ADULTO MAYOR EL ARTE DE ENVEJECER EN CIUDAD DEL ESTE	65.216.821-3	1,000,000	(Un millón de pesos.-)

91	CLUB DEPORTIVO ESTRELLA SOLIDARIA DE CASAS VIEJAS	65.127.260-2	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
92	CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ PUENTE ALTO	65.245.254-K	989,200	(Novecientos ochenta y nueve mil doscientos pesos.-)
93	JUNTA DE VECINOS LA FORESTA I	65.011.056-0	899,990	(Ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos.-)
94	CLUB DE ADULTO MAYOR TIEMPO DE COMPARTIR	65.156.982-6	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
95	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA INDUSTRIAL LAS NIEVES	65.117.753-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
96	COMITE DE ADELANTO LLAVERIAS PARQUE SAN CARLOS	65.159.889-3	999,460	(Novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos.-)
97	IGLESIA PENTECOSTAL PUENTE ALTO PAZ A VOSOTROS	65.105.370-6	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
98	JUNTA DE VECINOS SALVADOR SAN FUENTES	65.081.923-3	847,022	(Ochocientos cuarenta y siete mil veintidós pesos.-)
99	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN PAPELERA	75.129.400-K	973,480	(Novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos.-)
100	CLUB DE ADULTO MAYOR EL COMERCIO	65.036.882-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
101	AGRUPACIÓN ARTESANAL ARTESANOS DEL ALBA	65.216.781-0	981,350	(Novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta pesos.-)
102	JUNTA DE VECINOS PARQUE SAN CARLOS CORDILLERA	65.196.789-9	883,550	(Ochocientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta pesos.-)
103	COMITÉ DE ALLEGADOS UN TECHO PARA TODOS VILLA SANTA GABRIELA	65.132.846-2	873,540	(Ochocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta pesos.-)
104	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA GABRIELA	65.157.588-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
105	CLUB DEPORTIVO LOS LINGUES DE LA FORESTA I DE VICUÑA MACKENNA	65.205.945-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
106	GRUPO AUTOAYUDA ABRIENDO PUERTAS	65.084.625-7	463,967	(Cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos.-)

107	CLUB DEPORTIVO UNION DE LAS LUNAS	65.103.373-K	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
108	CLUB DE ADULTO MAYOR DOCE APOSTOLES	65.517.300-5	902,800	(Novecientos dos mil ochocientos pesos.-)
109	JUNTA DE VECINOS VILLA DON RAMON	74.885.300-6	649,990	(Seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos.-)
110	JUNTA DE VECINOS SAN LÁZARO SAN JOSÉ OBRERO	74.538.500-1	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
111	CLUB DE ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	65.078.613-0	892,500	(Ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos.-)
112	CLUB DEPORTIVO JUPITER F.C.S	65.156.908-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
113	AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES PERSA CRETA NORTE	65.213.072-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
114	JUNTA DE VECINOS PARQUE EL ARRAYAN	65.009.315-1	907,330	(Novecientos siete mil trescientos treinta pesos.-)
115	AGRUPACION DE MUJERES UNIDAS POR LAS LANAS	65.239.058-7	983,500	(Novecientos ochenta y tres mil quinientos pesos.-)
116	CLUB DEPORTIVO MATTE	65.174.861-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
117	CLUB DE ADULTO MAYOR VERDE ESPERANZA	65.189.677-0	727,900	(Setecientos veintisiete mil novecientos pesos.-)
118	CLUB DE ADULTO MAYOR CHAYAVIENTOS	65.043.543-5	879,970	(Ochocientos setenta y nueve mil novecientos setenta pesos.-)
119	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS FELICES DE LOS ANDES	65.156.868-4	957,635	(Novecientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos.-)
120	JUNTA DE VECINOS ANDES NEVADO DEL SUR	65.073.126-3	479,501	(Cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos un pesos.-)
121	CLUB DEPORTIVO FUSIÓN FEMENINA FC	65.194.837-1	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
122	COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL VILLA LA SALUD	65.040.685-9	779,020	(Setecientos setenta y nueve mil veinte pesos.-)
123	AGRUPACION DE MUJERES AMOR POR MI	65.232.413-4	881,790	(Ochocientos ochenta y un mil setecientos noventa pesos.-)
124	CLUB DE ADULTO MAYOR MADRE DE LA DIVINA PROVIDENCIA	65.921.260-9	999,750	(Novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos.-)

125	CLUB DE ADULTO MAYOR AYER HOY Y SIEMPRE	65.230.913-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
126	JUNTA DE VECINOS PARQUE SAN FRANCISCO	65.033.626-7	969,060	(Novecientos sesenta y nueve mil sesenta pesos.-)
127	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD PADRE MANUEL VILLASECA	65.107.066-K	847,884	(Ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos.-)
128	CLUB DEPORTIVO SAN ALBERTO	65.152.268-9	980,000	(Novecientos ochenta mil pesos.-)
129	JUNTA DE VECINOS AYELEN	65.166.317-2	949,900	(Novecientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos.-)
130	CLUB DE ADULTO MAYOR OASIS	65.038.346-K	950,715	(Novecientos cincuenta mil setecientos quince pesos.-)
131	JUNTA DE VECINOS VILLA BERNARDO LEIGHTON SUR	75.007.700-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
132	AGRUPACIÓN FOLCLORICA QUIMEY KURUM	65.174.568-3	997,500	(Novecientos noventa y siete mil quinientos pesos.-)
133	JUNTA DE VECINOS VILLA LA ARAUCANIA	65.158.723-9	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
134	JUNTA DE VECINOS VICENTE HUIDOBRO ETAPA 1	65.077.434-5	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
135	JUNTA DE VECINOS LOS ANDES DEL SUR VI Y VII	74.885.900-4	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
136	AGRUPACION DE MUJERES LAS HORAS FELICES	65.191.524-4	975,680	(Novecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos.-)
137	JUNTA DE VECINOS EL MOLINO 1	65.198.414-9	779,960	(Setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos.-)
138	AGRUPACIÓN Y COMPAÑIA DE DANZA CODACHI	65.028.646-4	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
139	JUNTA DE VECINOS ANDES DEL SUR ABRIL 2000	75.977.350-0	970,560	(Novecientos setenta mil quinientos sesenta pesos.-)
140	FUNDACIÓN YO ELIJO VIVIR CONTIGO	65.192.594-0	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
141	CLUB DEPORTIVO ATLETICO SOCIAL PAC	65.093.050-9	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
142	JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL LA PRIMAVERA	65.110.740-7	1,000,000	(Un millón de pesos.-)

143	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS TORRES	65.133.144-7	968,910	(Novecientos sesenta y ocho mil novecientos diez pesos.-)
144	JUNTA DE VECINOS BARRIO FRANCES	65.107.314-6	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
145	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA CUNA Y JARDIN NIÑO JESUS DE PRAGA	65.232.808-3	1,000,000	(Un millón de pesos.-)
146	JUNTA DE VECINOS RENACER FUNDO EL PEÑON	65.223.149-7	875,701	(Ochocientos setenta y cinco mil setecientos un pesos.-)
147	COMITE DE ADELANTO EL AMANECER DE PAC	65.166.551-5	929,827	(Novecientos veintinueve mil ochocientos veintisiete pesos.-)
148	JUNTA DE VECINOS DON DOMINGO II	65.166.764-K	579,960	(Quinientos setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos.-)

ACUERDO N°306-2025: Autorizar la subvención de 8 organizaciones sin fines de lucro para la adquisición e instalación de dispositivos de protección vecinal y/o intervenciones sociales afines que se indican en la siguiente tabla y en función de las Pautas de Evaluación de los Fondos Concursables Municipales 2025, para lo que se indica:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	MONTO (LETRAS)
1	COMITÉ DE ADELANTO BARRIO FRESNO	65.139.047-8	1,739,942	(Un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos.-)
2	JUNTA DE VECINOS RENOVACION LAS CAPILLAS	65.146.787-K	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
3	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN EL PERAL	65.147.847-2	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
4	JUNTA DE VECINOS TOBALABA CORDILLERA	65.446.540-1	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
5	COMITE DE ADELANTO DOÑA GABRIELA	65.163.359-1	1,978,801	(Un millón novecientos setenta y ocho mil ochocientos un pesos.-)
6	COMITE DE ADELANTO LAS TRANQUERAS	65.172.255-1	2,000,000	(Dos millones de pesos.-)
7	JUNTA DE VECINOS PEWEN MAPU	65.218.084-1	413,910	(Cuatrocientos trece mil novecientos diez pesos.-)
8	JUNTA DE VECINOS SOCIOS PARQUE ALTO	65.224.907-8	1,790,034	(Un millón setecientos noventa mil treinta y cuatro pesos.-)

ACUERDO N°307-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Implementación de una solución Computacional para la Emisión de Permisos de Circulación" con el ID: 2423-58-LQ25, al oferente INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA - PROEXSI LTDA,

RUT.85.825.700-K, por un monto neto total de 3.767 UF o de 4.482,73 UF con impuestos incluidos, por un plazo de vigencia de 36 meses de contrato, más una etapa de implementación según lo señalado en su oferta técnica.

ACUERDO N°308-2025: Aprobar la renovación de la "Contratación Seguro para Bienes Municipales", identificada en Mercado público con la ID: 2422-379-LE24, por un monto de $53.728.155.- pesos IVA incluido (desglosado en $16.416.040. exento de IVA y $ 37.312.114. IVA incluido), conforme a los antecedentes consignado en el informe para renovación de contrato.

ACUERDO N°309-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cumplimiento de la resolución de fecha 21 de julio del año 2025, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en causa RIT N° T-47-2025, caratulada "Ríos, Ignacio con Municipalidad de Puente Alto, y la conciliación alcanzada en dicha causa con el demandante don Ignacio Alberto Ríos Arancibia, cédula de identidad N°18.377.656-8, sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, y por el cual se le pagará la suma única y total de $7.500.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia de Juicio de fecha 21 de julio de 2025.

ACUERDO N°310-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cumplimiento de la resolución de fecha 03 de septiembre del año 2025, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en causa RIT N° 0-220-2025, caratulada "Aravena Claudia con Municipalidad de Puente Alto, y la conciliación alcanzada en dicha causa con la demandante doña Claudia Tamara Aravena Henríquez, cédula de identidad N° 16.007.697-6, sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, y por el cual se le pagará la suma única y total de $4.134.824.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 03 de septiembre de 2025.

ACUERDO N°311-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cumplimiento de la resolución de fecha 25 de agosto del año 2025, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en causa RIT N°T-99-2025, caratulada Rebolledo, Ana con Municipalidad de Puente Alto, y la conciliación alcanzada en dicha causa con la demandante doña Ana Antonia Rebolledo López, cédula de identidad N°5.677.418-1 sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, y por el cual se le pagará la suma única y total de $9.646.595.-,conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 25 de agosto de 2025.

ACUERDO N°312-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cumplimiento de la resolución de fecha 05 de septiembre del año 2025, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en causa RIT N° O-260-2025, caratulada "Rodríguez con Municipalidad", y la conciliación alcanzada en dicha causa con la demandante Julia de Lourdes Rodríguez Riveros, cédula de identidad N°7.152.935-5, sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, y por el cual se le pagará la suma única y total de $8.056.796.- de conformidad a las bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 05 de septiembre de 2025.

ACUERDO N°313-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña Violeta del Carmen Capello Ojeda, cédula de identidad N°7.539.892-1 en Causa Laboral RIT N° O-256-2025, caratulada "Capello con Municipalidad de Puente Alto, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $10.569.614.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 03 de Septiembre de 2025.

ACUERDO N°314 -2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de una Transacción extrajudicial con doña PÍA FRANCISCA MIRANDA GARAY, cédula de identidad N°18.062.752-9, por los daños sufridos por una mascota de su propiedad con ocasión de una intervención quirúrgica efectuada en la Clínica Veterinaria Municipal, conforme a la cual se le pagará la suma única y total de $588.969, sujeto todo ello a la renuncia expresa de demandar al Municipio fundada en los mismos hechos.-

ACUERDO N°315-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de una Transacción Extrajudicial con don Héctor Hugo Mela Figueroa, cédula de identidad N°8.259.375 -6, conforme a la cual éste pagará al Municipio, indemnizará los daños especificados en el Memorando N°1341 de la Dirección de Asesoría Jurídica, la suma total de $1.295.910, en 10 cuotas cada una de $129.591, a partir del día 16 de cada mes, a contar de la celebración de la presente Transacción.

ACUERDO N°316-2025: Modificar el Acuerdo N°239-2025, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23, efectuada el 12 de agosto del año en curso, relacionado con la Licitación Pública denominada "Suministro de Telas, Adhesivos e Impresiones Gráficas para Servicios de Información de la Comunidad", ID: 2423-34-LP25, en el siguiente sentido: donde dice: por un

monto total de $164.577.- IVA incluido, debe decir: por un monto máximo de $80.000.000.- (IVA incluido)

ACUERDO N°317-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada " Diseño, especialidades y Permisos Centro de Servicio Comunitarios y Cultura Bajos de Mena, ID:2423-41-LP25", por la suma de $60.005.000 (exento de IVA) y un plazo de ejecución de 240 días corridos, desde la fecha del Acta de Inicio del Servicio, al oferente Territorio Urbano RUT. 77.453.262-5, por ser una oferta conveniente para los intereses municipales.

ACUERDO N°318-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Construcción de Sede Social y Reposición y Mejoramiento de Multicancha, Villa Terranova, comuna de Puente Alto", con el ID:2423-33- LQ25, al oferente INVERSIONES OLIVA Y COMPAÑÍA SpA RUT. 77.869.298-8 por un monto de $119.284.746, más IVA, y un plazo de ejecución de 210 días corridos.

ACUERDO N°319-2025: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°10

MENORES GASTOS

CUENTA	DESC	DISMINUCION
215-21-01	Personal de Planta	15.009.776
215-22-01	Alimentos y Bebidas	3.715.085
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	17.515.016
215-22-04	Materiales de Uso y Consumo	40.898.486
215-22-05	Servicios Básicos	5.000.000
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	16.842.068
215-22-08	Servicios Generales	843.899.633
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	13.000.000
215-29-03	Vehículos	28.519.470
215-29-04	Mobiliario	9.282.916
215-29-06	Equipos Informáticos	15.000.000
215-29-07	Programas Informáticos	30.000.000
215-31-02-002	Consultorías	43.000.000
215-31-02-004	Obras Civiles	100.484.849
215-31-02-005	Equipamiento	100.000.000
215-31-02-005-902-015	Juegos y Mobiliarios Espacios Públicos	276.832.701
	TOTALES	$1.559.000.000

MAYORES GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO
215-24-01-002	Educación - Personas Jurídicas	1.228.167.299
215-24-01-002-902-001	Educación - Personas Jurídicas (FET 2024)	276.832.701
215-24-01-005	Otras a Personas Jurídicas Privadas	54.000.000
	TOTALES	$1.559.000.000

ACUERDO N°320-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cumplimiento de la resolución de fecha 28 de julio del año 2025, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en causa RIT N°T-86-2025, caratulada Milena Díaz con Municipalidad de Puente Alto, y la conciliación alcanzada en dicha causa con la demandante doña Milena Estephanie Díaz Orellana, cédula de identidad N°18.358.844-3.- sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, y por el cual se le pagará la suma única y total de $14.000.000.-,conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 26 de agosto de 2025.

ACUERDO N°321-2025: Autorizar a doña Sandra de Las Mercedes, RUT.10.045.677-K, el otorgamiento de una patente de depósito de Bebidas Alcohólicas, para el domicilio ubicado en Avenida Gabriela N°02216, local 2, comuna de Puente Alto, acorde a los antecedentes proporcionados mediante Memorando N°1253 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de Agosto del 2025.

SESION ORDINARIA N°29 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025:

ACUERDO N°322-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $1.505.000.000.- (mil quinientos cinco millones de pesos), para financiar las actividades referida en el Ordinario N°631 de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

ACUERDO N°323-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $70.000.000.- Club Deportivo de Fútbol Municipal de Puente Alto, para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

ACUERDO N°324-2025: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

MAYORES INGRESOS

Cuenta	Denominación	Monto $
115-05-03	De Otras Entidades Públicas	108.303.442
		108.303.442

TOTAL, MAYORES INGRESOS $108.303.442

MAYORES GASTOS

Cuenta.	Denominación	Monto $
215-23-03	Prestaciones Sociales del Empleador	108.303.442
	Total, Aumentos y/o Mayores Gastos	108.303.442

TOTAL, AUMENTOS Y/O MAYORES GASTOS $108.303.442

ACUERDO N°325-2025: Asumir los costos de mantención y operación mantención del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VEREDAS 3 SECTORES EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO CÓDIGO BIP 40068835", financiado por el Gobierno Regional Metropolitano, por los montos que se detallan a continuación:

Código Bip	Nombre Proyecto	Monto Proyecto (IVA incluido)	Monto Mantención y operación Anual (IVA incluido)
40068835	MEJORAMIEMTO VEREDAS 3 SECTORES EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO	$272.154.534	$8.925.000

ACUERDO N°326-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña Camila Stephanie Jiménez Cayupi, cédula de identidad N° 17.226.738-6 en Causa Laboral RIT N° O-280-2025, caratulada "CAMILA JIMENEZ con

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $10.500.000.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 15 de septiembre de 2025.

ACUERDO N°327-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña CONSTANZA LAVINIA LÓPEZ CARRASCO, cédula de identidad N° 18.355.043-8 en Causa Laboral RIT N° T-108-2025, caratulada "LÓPEZ con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $3.606.849.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 16 de septiembre de 2025.

ACUERDO N°328-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña CLAUDIA NOEMI ZAMBRANO MOLINA, cédula de identidad N° 12.972.923-6, en Causa Laboral RIT N° O-276-2025, caratulada "ZAMBRANO con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $2.774.300.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 23 de septiembre de 2025.

ACUERDO N°329-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con don Marcelo Echeverría López, cédula de identidad N°18.608.342-3, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $134.900.- (cientos treinta y cuatro mil novecientos pesos).- en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1423 de fecha 01 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°330-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra ñ) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la destinación de la funcionaria doña MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ DIAZ, desde la Dirección de Control a la Dirección de Operaciones, Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastre.

ACUERDO N°331-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra ñ) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la destinación del funcionario don MAURICIO PÉREZ CÁCERES, desde el Primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto, al Segundo Juzgado de Policía Local de la comuna.

ACUERDO N°332-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de un Avenimiento con la demandante doña DAMARIS SUSAN REYES SAYEN, cédula de identidad N° 17.543.272-8, en Causa Laboral RIT N° O-270-2025, caratulada "REYES con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, conforme al cual y sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $12.629.040.- de conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 03 de septiembre de 2025.

SESION EXTRAORDINARIA N°16 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025:

ACUERDO N°333-2025: Aprobar la Contratación Directa para el servicio "Concesión Mantención de Áreas Verdes, Corte de Césped", al oferente Carlos Gastón Vidal Henríquez, RUT 11.875.952, por un monto mensual del servicio $68.742.608.- mensuales, por un plazo de seis meses.

ACUERDO N°334-2025: Suscribir Convenio de Transferencias de recursos para la Asistencia Técnica del programa de Asentamientos Precarios entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo "SEREMI", Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana "SERVIU" con la Ilustre Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°334-2025: Suscribir Convenio de Transferencias de recursos para la Asistencia Técnica del programa de Asentamientos Precarios entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo "SEREMI", Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana "SERVIU" con la Ilustre Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°335-2025: Asumir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención para el proyecto denominado "Construcción Centro Comunitario Integral de Cuidados y Acogida, Comuna de Puente Alto" PMU Emergencia – Código 1-C2025-171.

SESION ORDINARIA N°30 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025:

ACUERDO N°336-2025: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 28 y N°29-2025 y Sesión Extraordinaria N°16-2025.-

ACUERDO N°337-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Suministro de carpas, toldos y accesorios para eventos en la comuna de Puente Alto" ID: 2423-56-LR25, al oferente Sonido Negro Producciones SpA, RUT. 76.739.669-4, por un total de contrato de hasta $524.890.824.- IVA incluido, por un plazo de veinticuatro meses (24), por ser esta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°338-2025: Aprobar la Propuesta de Ordenanza Municipal "Para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos", que es del siguiente tenor:

Vistos:

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3.063, que establece la Ley de Rentas Municipales; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N°19.880 que establece las Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información".

Considerando

1.- El Memorando N° 188, del Departamento de Tesorería Municipal, de fecha 03 de Mayo del 2023, por medio del cual solicita regular en una Ordenanza Municipal la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos;

2.- La efectiva necesidad de regular en un cuerpo normativo local la materia referida precedentemente, para darle la debida objetividad, ritualidad, transparencia y publicidad.

3.- El Memorando N°1476 de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual se solicita someter a aprobación de H. Concejo Municipal la propuesta de Ordenanza para la Cobranza de Contribuciones de Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos de la Comuna de Puente Alto;

4.- La aprobación del H. Concejo Municipal para sancionar favorablemente la referida propuesta de Ordenanza para la Cobranza de Contribuciones de Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos de la Comuna de Puente Alto adoptado en Sesión Ordinaria N°30 de fecha 28 de Octubre de 2025, según consta en Certificado N° ..., de la Secretaría Municipal emitido con esta misma fecha;

5.- El interés de la autoridad edilicia de contar con instrumentos formales para el debido cumplimiento de las funciones públicas.

DICTASE LA SIGUIENTE ORDENANZA PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES DE PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

TITULO I

Normas generales

Artículo 1°. Los contribuyentes que no paguen las contribuciones de patentes, permisos o derechos municipales a que se encuentren afectos, se consideran constituidos en mora respecto de aquellas obligaciones y su requerimiento de pago se regirá por las normas de esta Ordenanza. La Municipalidad, en estas situaciones, ejercerá su potestad legal para obtener el pago en forma extrajudicial o judicial, según resulte pertinente.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la presente Ordenanza no será aplicable respecto de aquellos tributos cuyo cobro se rija por normas especiales.

TÍTULO II

Del procedimiento de cobro

Párrafo I: Del Procedimiento Administrativo y Judicial

Artículo 2°. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas la confección, en forma periódica, de la nómina de contribuyentes morosos, que contendrá la individualización completa del deudor y su domicilio, con especificaciones del periodo y monto adeudado por concepto de contribuciones de patentes, permisos, derechos municipales u otros, más reajustes, intereses y multas devengadas.

A la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá, asimismo, realizar la cobranza extrajudicial administrativa en los términos que se establecen en el artículo 4° de esta ordenanza.

Artículo 3°. La Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Asesoría Jurídica determinarán las deudas que pasarán a cobranza judicial, pudiendo excluirse aquellas que por su escaso monto resulten dispendiosas para dar curso a un procedimiento de cobro judicial, se carezca de conocimiento sobre el domicilio o actual emplazamiento del deudor o que por otra causa se justifique la decisión de no iniciar dicho procedimiento, lo que será certificado por el Sr. Secretario Municipal.

La deuda acreditada mediante el correspondiente certificado que emita el Secretario Municipal tendrá mérito ejecutivo en conformidad al artículo 47° del decreto N° 2.385 de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

La acción judicial para el cobro de contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales morosos, será deducida ante el tribunal ordinario competente y se someterá a las normas del juicio ejecutivo establecido en el Código de Procedimiento Civil.

La cobranza administrativa y judicial del impuesto territorial se regirá por las normas contenidas en el Título V del Libro III del Código Tributario.

El Municipio podrá disponer el proceso de cobro por medio de servicios externos de cobranza, contratando al efecto de acuerdo a la normativa legal vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá acceder a la suspensión del procedimiento de ejecución y apremio, en casos debidamente justificados, previa solicitud del deudor, fundada en la posibilidad de suscribir un convenio de pago o por haber realizado un pago parcial de la deuda.

Artículo 4°. Los deudores morosos incluidos en la nómina señalada en el artículo 2°, serán requeridos de pago a través de comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico que se haya consignado por el contribuyente ante la municipalidad; mediante carta certificada dirigida al domicilio; o bien, a través de gestión realizada a través de la Dirección de Inspección General, ello según resulte pertinente y más conveniente a criterio de la Dirección de Administración y Finanzas.

No obstante, el aviso de cobro de los derechos de aseo domiciliario, será incorporado además, en cada una de las notificaciones que la Dirección de Administración y Finanzas efectúa a los contribuyentes, en el aviso de cobro de cuotas de aseo domiciliario durante el año, informándole allí, además, sobre el número de cuotas adeudadas y el valor de la deuda total que por concepto de este servicio mantiene con la municipalidad.

Además y en cualquier caso, el aviso deberá señalar expresamente que se trata de un requerimiento de pago y que el deudor moroso tiene el plazo de diez días corridos contados desde la notificación para pagar la totalidad de la deuda o suscribir un convenio de pago ante Dirección de Administración y Finanzas.

Artículo 5°. El deudor demandado o requerido de pago sólo podrá excepcionarse invocando alguna de las siguientes causales:

A.- Pago de la deuda.

B.- Prescripción de la acción.

C.- Inoponibilidad de la deuda.

Los modos de extinguir obligaciones señalados en las letras b y c, precedentes, sólo podrán hacerse valer mediante sentencia judicial ejecutoriada.

Artículo 6°. El contribuyente moroso que no pueda pagar la totalidad de la deuda, deberá suscribir un convenio de pago, en los términos que se establecen los artículos siguientes.

Artículo 7°. Con todo, la Tesorería Municipal admitirá pagos parciales de las contribuciones de patentes, permisos o derechos municipales morosos, los que se considerarán como abono al total adeudado. Los pagos parciales serán imputados a la deuda más antigua. Los boletines, órdenes o comprobantes de ingreso correspondientes, serán fraccionados de acuerdo a las sumas que el contribuyente desee pagar, liquidándose los reajustes, intereses y multas devengados sobre la suma pagada, procediéndose su ingreso definitivo a las arcas municipales.

Los pagos parciales no acreditarán por sí solos que el contribuyente se encuentra al día en el cumplimiento de pago de las contribuciones de patentes, permisos o derechos municipales, ni suspenderán los procedimientos de ejecución y apremio sobre el saldo insoluto de la deuda, salvo en el caso dispuesto en el artículo 3° inciso final de la presente Ordenanza.

Artículo 8°. La Dirección de Administración y Finanzas, en cualquier momento, de oficio o a petición de parte, podrá corregir los errores o vicios de forma que adolezca la nómina de contribuyentes morosos, así como la liquidación efectuada sobre los montos adeudados, cálculo que deberá efectuarse conforme el artículo 2° de la presente Ordenanza.

Artículo 9°. La Dirección de Administración y Finanzas exigirá el pago de las contribuciones de patentes, permisos o derechos municipales morosos que afecten a los contribuyentes, al momento de presentarse al pago de último periodo. El pago parcial de la deuda será imputado a la cuota o período adeudado más antiguo, considerándose como abono.

Artículo 10°. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley de Rentas Municipales, la Municipalidad, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación de la Secretaría Municipal, mediante Decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo del

Concejo Municipal, los declarará incobrables y los castigará de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieren exigibles.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, la declaración de incobrabilidad se sujetará a las siguientes reglas:

A.- La nómina de deudores confeccionada, certificada y formalizada en los términos de la presente ordenanza, servirá de antecedente directo a la declaración de incobrabilidad.

B.- Se declararán incobrables todos aquellos créditos cuya cuantía y antigüedad hagan dispendiosa su persecución en sede jurisdiccional civil, en cuyo caso, habiendo fracasado las gestiones de cobranza prejudicial, se dejará constancia del hecho, y se procederá a castigar la deuda del patrimonio municipal, certificado por el Sr. Secretario municipal.

C.- Se declararán incobrables todas aquellas deudas que, pese a haberse iniciado la acción judicial respectiva, ésta no arroje resultados positivos por alguna de las siguientes razones:

1.- El deudor carece de bienes suficientes para responder por la deuda;

2.- El deudor no fuere habido en el territorio nacional y se carece de información sobre su actual domicilio;

3.- Los herederos del deudor fallecido hubiesen impugnado la herencia, haciendo imposible la persecución civil en el patrimonio de éstos;

4.- El tribunal haya acogido las excepciones presentadas por el deudor, declarando la inexistencia, extinción, prescripción y/o pago total de la deuda; y,

5.- Cualquier otra causa legal que signifique la extinción de la deuda y/o de la acción judicial.

Pese lo anterior, será válido el pago de cualquier monto de deuda, mientras no sea declarada su extinción mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Párrafo II
De los Convenios de Pago

Artículo 11°. La Dirección de Administración y Finanzas, podrá otorgar facilidades de pago de la deuda de las contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales, más reajustes e intereses devengados, hasta por el plazo de un año, en cuotas periódicas que se convengan,

respecto de aquellos contribuyentes que lo soliciten dentro del término de diez (10) días contados desde la última notificación que señala el artículo 4° de la presente Ordenanza y que acrediten su imposibilidad de pagar la deuda al contado.

Para autorizar la suscripción del convenio de pago de las contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales adeudados, más reajustes e intereses devengados, de las contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales adeudados, más reajustes e intereses devengados, la Dirección de Administración y Finanzas, deberá contar con antecedentes que determinen que su celebración resulta favorable y conveniente a los intereses municipales. El informe será desfavorable cuando se trate de deudores morosos que registren reiteradas o graves infracciones a las normas legales o a las Ordenanzas Municipales vigentes.

Sin perjuicio de lo anterior, en casos sociales calificados, la Dirección de Administración y Finanzas podrá requerir informe a la Dirección de Desarrollo Comunitario o a la Unidad Municipal que resulte pertinente, para aquellos deudores que fundamenten su petición en base a criterios socioeconómicos. En caso que el informe resulte favorable, la Dirección de Administración y Finanzas, deberá pronunciarse respecto de la periodicidad de las cuotas, atendido el monto de la deuda y su naturaleza. Las facilidades de pago se establecerán en un convenio de pago tipo, visado por la Dirección de Asesoría Jurídica, suscrito por el deudor moroso y el Sr. Alcalde o el funcionario a quien se le haya delegado la facultad de suscribir dicho instrumento. Los convenios establecerán el monto total de la deuda, incluidos reajustes, intereses y multas aplicadas, el pago de un pie al contado y en dinero efectivo por el monto equivalente al 30% del total y las cuotas mensuales a pagar, con sus respectivos vencimientos.

Artículo 12°. La celebración de un convenio implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto del contribuyente o deudor que lo haya suscrito. Esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre al día en el pago de sus cuotas y mantenga vigente su convenio de pago. El no pago íntegro y oportuno de una o más de las cuotas pactadas en el convenio, pondrá termino ipso facto al convenio, haciéndose exigible la totalidad del saldo de la deuda, como si fuere de plazo vencido, efectuándose la denuncia correspondiente ante el Juzgado de Policía Local pertinente, y del reinicio del procedimiento de cobranza que se encontrare suspendido.

Artículo 13°. En caso de incumplimiento, los pagos realizados en virtud del convenio a que se refiere el presente párrafo se considerarán como abono a la deuda, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 50° del Código Tributario. Los pagos periódicos serán imputados en orden correlativo, desde la deuda morosa más antigua hasta alcanzar el último periodo que resulte adeudarse.

De los reajustes e intereses

Artículo 14°. Toda contribución, patente, permiso y derecho municipal moroso que no se pague dentro del plazo establecido para ello se reajustará en el mismo porcentaje de aumento que haya experimentado el índice de precios al consumidor o el índice que lo sustituya, en el periodo comprendido entre el último día del segundo mes que precede al de su vencimiento y el último día del segundo mes que precede al de su pago.

Sin perjuicio de lo anterior, las contribuciones de patentes, permisos o derechos municipales pagados fuera de plazo pero dentro del mismo mes calendario de su vencimiento, no serán objeto de reajuste.

El contribuyente estará afecto, además, a un interés penal del uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual, por cada mes o fracción de mes, en caso de mora, en el pago del todo o de la parte que adeude de contribuciones de patentes, permisos o derechos municipales. Este interés se calculará sobre valores reajustados en la forma señalada en el inciso primero. El monto de los intereses así determinados no estará afecto a ningún recargo.

Artículo 15°. No procederá reajuste ni se devengarán los intereses penales, a que se refiere el artículo anterior, cuando el atraso en el pago se haya debido a causas imputables a la Municipalidad, lo cual deberá ser certificado por el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad. Sin embargo, en caso de convenios de pago, cada cuota constituye un abono a la deuda y, en consecuencia, las cuotas pagadas no seguirán devengando intereses ni serán susceptibles de reajustes.

Artículo 16°. Para el pago de los reajustes o intereses, regirá además lo dispuesto por los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario, en lo que fueren aplicables.

TÍTULO III
De las sanciones

Artículo 17°. Las infracciones a la Ley de Rentas Municipales y a la Ordenanza de Derechos Municipales, no sancionadas expresamente en éstas, serán castigadas con una multa de entre media y cinco Unidades Tributarias Mensuales, las que serán conocidas y aplicadas por el Juzgado de Policía Local correspondiente.

Artículo 18°. La mora en el pago de la contribución de la patente de cualquier negocio, giro o establecimiento sujeto a dicho pago, facultará al Alcalde para decretar la inmediata clausura de dicho negocio o establecimiento, por todo el tiempo que dure la mora, sin perjuicio de las

acciones que procedan para obtener el pago de lo adeudado. Del mismo modo, podrá el Alcalde decretar la clausura de los negocios sin patente o cuyos propietarios no enteren oportunamente las multas que le fueren impuestas en conformidad a los artículos precedentes.

La vulneración de la clausura decretada por el Alcalde, será sancionada con una multa de entre una a cinco Unidades Tributarias Mensuales, por cada vez que se sorprenda abierto el local o ejerciéndose el giro, infracción que será conocida y sancionada por el Juzgado de Policía Local respectivo.

Artículo 19°. La mora en el pago de los derechos por permisos o concesiones municipales facultará al Alcalde para decretar el término inmediato del permiso o concesión, sin perjuicio de las acciones que procedan para obtener el pago de lo adeudado.

Del mismo modo, podrá el Alcalde decretar el término de los permisos o concesiones cuyos titulares no enteren oportunamente las multas que le fueren impuestas.

La infraccion a lo dispuesto en los incisos precedentes, será sancionada con una multa de entre una a cinco Unidades Tributarias Mensuales, infracción que será conocida y sancionada por el Juzgado de Policía Local respectivo.

La presente Ordenanza para la Cobranza de Contribuciones de Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos de la Comuna de Puente Alto comenzará a regir desde la fecha de su publicación en la página WEB del Municipio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880.

Anótese, comuníquese, transcríbase y publíquese en la forma señalada, la presente Ordenanza a todas las Direcciones y Unidades Municipales, a los Juzgados de Policía Local de Puente Alto, cúmplase y hecho, archívese.- Matías Toledo Herrera, Alcalde.- Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

ACUERDO N°339-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la celebración de una transacción con la demandante doña Claudia Nathaly Silva Pastenes, cédula de identidad N°16.247.776-5, en causa RIT N° O-352-2025, caratulada "Claudia Silva con Municipalidad de Puente Alto", seguida ante el Juzgado del Trabajo de Puente Alto, conforme los términos aceptados por ella en audiencia preparatoria celebrada el 10 de octubre del año 2025, mediante el cual, el municipio, sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará la suma única y total de $ 8.208.000.-.

ACUERDO N°340-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con don Osvaldo César Núñez Zamorano, cédula de identidad N°19.003.715-0, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $58.000.- (cincuenta y ocho mil pesos).-IVA incluido, en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1509 de fecha 15 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°341-2025: Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 7 Sobre Fijación, Rebajas y Exenciones de la Tarifa del Servicio Municipal de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, en el sentido que se indica:

TITULO VII
DEL VALOR DE LA TARIFA

ARTÍCULO TRANSITORIO:
a) El valor de la tarifa, consignado en el Decreto Exento N° 2535 de fecha 24 de Octubre de 2025, vigente para el trienio 2026-2028, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 7 de Octubre de 2025 es el siguiente:

TARIFA DE ASEO TRIENIO 2026-2028 0,93 UTM ANUALES

b) La tarifa se pagará en cuatro cuotas con vencimiento los días 30 de Abril, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 30 de Noviembre de cada año.

c) El valor de la tarifa correspondiente al año 2026 (primer año del trienio), calculada en base al valor de la UTM del mes de Junio de 2025, será la suma de $ 63.970.- (sesenta y tres mil novecientos setenta pesos).

ACUERDO N°342-2025: Aprobar la Bonificación por Retiro voluntario establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 21.135, en los términos consignados en el Memorando N°253 de fecha 15 de octubre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando al Funcionario Municipal don Rafael Fuentes Cortez, Grado 5° E.M.R. de la Planta de Directivo, RUN. 6.108.344-8. La bonificación no será imponible, ni tributable y no constituirá renta para ningún efecto legal, siendo de cargo municipal, la que se pagará a la fecha del cese de funciones.

ACUERDO N°343-2025: Autorizar las Obras Extraordinarias a la empresa Movimientos de Tierra BJ S.A. en relación con el proyecto denominado "Reposición pavimentos de cinco intersecciones sector Sur Poniente, comuna de Puente Alto", cuyo costo asciende a la suma de $32.356.140.- IVA incluido.

SESION ORDINARIA N°:31 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°344-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Conservación Pavimento Vial en 21 Cruces de la Comuna de Puente Alto" ID: 2423-43-LR25, al oferente MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ SA, RUT: 96.625.840-3, con financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano, por un total del contrato de $1.241.508.868.- más IVA y un plazo de ejecución de trecientos setenta días corridos (370) días corridos, contabilizados a partir de la fecha establecida en el Acta de Entrega de Terreno, por ser una oferta conveniente a los interés de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°345-2025: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°12

MAYORES GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO (M$)
215-21-04	Otros Gastos en personal	1.448.000
215-22-03	Combustibles y Lubricantes	20.000
215-24-01-002	Educación Personas Jurídicas	1.981.000
215-24-03-100	A Otras Municipalidades	180.100
215-26-04	Aplicación Fondo de Terceros	15.400
215-31-02-002	Consultorías	8.000
215-31-02-005	Equipamiento	150.000

	TOTALES	3.802.500

MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESC	AUMENTO (M$)
115-08-99	Otros	42.314
	TOTALES	42.314
	-	-
	-	-

MENORES GASTOS

CUENTA	DESC	DISMINUCIÓN (M$)
215-21-01	Personal de Planta	1.448.000
215-22-01	Alimentos y Bebidas	23.086
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	126.275
215-22-04	Materiales de Uso y Consumo	66.694
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	25.306
215-22-08	Servicios Generales	56.887
215-22-09	Arriendos	666.100
215-22-12	Otros Gastos en bienes y servicios de consumo	244.773

215-24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	239.320
215-29-04	Mobiliario	10.424
215-29-05	Máquinas y Equipos	84.489
215-29-06	Equipos Informáticos	215.000
215-31-02-004	Obras Civiles	553.832
	TOTALES	3.760.186

ACUERDO N°346-2025: Autorizar una transferencia por la suma de $ 1.981.000.000.- a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto. Dicha transferencia tiene como objetivo el pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y gastos operacionales para el continuo funcionamiento de las áreas de educación y nivel central.

ACUERDO N°347-2025: Aprobar los Gastos Operacionales y de Mantención del proyecto denominado "Construcción CESFAM Nocedal" bajo el código IDI 40017785, por un valor anual de $1.326.438.874.- ($110.536.573 por mes). En los términos señalados en el Memorando N° 859, de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 24 de octubre de 2025.

ACUERDO N°348-2025: Aprobar la ampliación del objetivo de la Subvención Municipal otorgada al CLUB DEPORTIVO BASQUETBOL MUNICIPAL PUENTE ALTO, RUT 65.343.210-0, según consta en el Certificado N° 224-C, por la suma de $349.000.000.- (trecientos cuarenta y nueve millones de pesos). La mencionada debe tener por objetivo "Fomentar el Basquetbol en sus distintas Ramas" que permita el real cumplimiento de la Subvención otorgada.

SESION ORDINARIA N°32 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°349-2025: Aprobar sin observación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 04 de noviembre de 2025.

ACUERDO N°350-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Servicio de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales y Servicios a la comunidad" ID 2423-60-LR25, al oferente TRINIDAD DEL CARMEN ESCOBAR GUAJARDO, RUT: 12.278.608-0, por un valor unitario ofertado en su oferta económica, por un total de contrato de hasta $1.120.000.000.- Exento de impuestos, por un plazo de veinticuatro meses (24), por ser una oferta conveniente a los interés de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°351-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Construcción de servicios higiénicos y camarines Parque Juan Pablo II Puente Alto" ID: 2423-45-LP25, al oferente REBUILDING SPA, RUT: 76.675.277-2, por un total de contrato de hasta $83.143.813.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de 60 días corridos desde el acta de entrega de terreno, por ser una oferta conveniente a los interés de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°352-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cumplimiento de la resolución de fecha 08 de octubre del año 2025, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en causa RIT N°T-142-2025, caratulada CASTRO con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, y la conciliación alcanzada en dicha causa con la demandante don LUIS ANDRÉS CASTRO LABARCA, cédula de identidad N°12.108.926-2.- sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, y por el cual se le pagará la suma única y total de $8.000.000.-,conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 08 de octubre de 2025.

ACUERDO N°353- 2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cumplimiento de la resolución de fecha 26 de septiembre del año 2025, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en causa RIT N°O-237-2025, caratulada ORELLANA, INGRID con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, y la conciliación alcanzada en dicha causa con la demandante doña INGRID ORELLANA VALDES, cédula de identidad N°12.473.140-2.- sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, y por el cual se le pagará la suma única y total de $5.500.000.-,conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 26 de septiembre de 2025.

ACUERDO N°354-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cumplimiento de la resolución de fecha 22 de octubre del año 2025, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en causa RIT N°T-109-2025, caratulada JORQUERA, ANÍBAL con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, y la conciliación alcanzada en dicha causa con la demandante don Aníbal Alejandro Jorque Guzmán, cédula de identidad N°17.859.938-6.- sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, y por el cual

se le pagará la suma única y total de $5.500.000.-,conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en audiencia preparatoria de fecha 22 de octubre de 2025.

ACUERDO N°355-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con doña Denisse Guajardo López, cédula de identidad N°16.277.771-8, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $66.500.- (sesenta y seis mil quinientos pesos).-, en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1557 de fecha 24 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°356-2025: Aceptar la transferencia gratuita del SERVIU Metropolitano para la Municipalidad de Puente Alto, del inmueble ubicado en calle Isla Canarias N° 2007 con una superficie de 427,5 m2, cuya finalidad es ejecutar el proyecto Reposición de Sede Social Villa La Obra I.

SESION EXTRAORDINARIA N°18 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°357-2025: Aprobar la Bonificación por Retiro voluntario establecido en el Articulo 1° de la Ley N°21.135, en los términos consignados en el Memorando N° 289 de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando al Funcionario Municipal don Juan Carlos Osorio, Grado 05° E.MR. de la Planta de Profesionales, por un monto de $61.042.494-. La bonificación no será imponible ni tributable, no constituirán renta para ningún efecto legal y será de cargo municipal. Asimismo se pagará por la Municipalidad a la fecha del cese de funciones.

ACUERDO N°358-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Bolsas Individuales de Dulces para Niños y Niñas de la Comuna de Puente Alto" ID: 2423-80LP25 al Oferente Comercial Emergenza SpA, RUT: 77.082.051-0, por un valor de $145.656.000.- (ciento cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos) IVA incluido, siendo esta propuesta conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°359-2025: Aprobar el aumento del contrato denominado "Servicio de Arriendo de Maquinarias y Camiones para la Dirección de Operaciones, Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastre, bajo la Modalidad de Adjudicación Múltiple, ID: 2423-66-LR24, en los siguientes términos:

Aumento de plazo: 3 MESES

Aumento de monto: $394.848.000.- más IVA, equivalente en 30% del contrato.

ACUERDO N°360-2025: Aprobar el aumento del contrato denominado "Señalización Tránsito, Demarcación Vial, Bandas Alertadoras, Borrado en Calzada y Trabajos Anexos, ID: 2423-88-LR23, en el siguiente término:

Aumento de monto: $188.000.000.- equivalente al 14,24% del contrato.

SESION ORDINARIA N°33 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°361-2025: Modificar el Orden de la Tabla, en el sentido de iniciar la Sesión con la presentación del Plan de Salud, para luego seguir con el PADEM, terminado lo cual se continúa según la programación de la Tabla ya sancionada.

ACUERDO N°362-2025: Aprobar el Plan de Salud Municipal 2026-2028, en los términos expuestos por la Secretaria General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, gestionado en un trabajo conjunto, colaborativo y participativo de las distintas concejalías, equipos técnicos municipales y corporativo, como también de los directivos de los distintos Centros de Salud, representantes del Sindicato de trabajadores de la referida entidad Corporativa, y de los usuarios de los mismos.

ACUERDO N°363-2025: Aprobar sin observaciones, el Plan de Educación Municipal (PADEM 2026), elaborado por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, gestionado en un trabajo conjunto, colaborativo y participativo, de las distintas concejalías, equipos técnicos municipales y corporativo, directivos de establecimientos educacionales, docentes, paradocentes, apoderados, representantes del Sindicato de trabajadores de la referida entidad Corporativa y apoderados alumnos institucionales.

ACUERDO N°364-2025: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinaria N°31 - 2025 de fecha 04 de Noviembre de 2025 y N°32 - 2025 de fecha 11 de Noviembre de 2025.

ACUERDO N°365-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada Mantención de Dependencias Municipales" ID: 2423-65-LQ25 al oferente TRANSMAQSER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M EIRL, RUT 76.530.820-8, por un valor unitario ofertado en su oferta económica, por un total de contrato de hasta $150.000.000.- IVA incluido, por un

plazo de doce meses (12), por ser una oferta conveniente para el interés de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°366-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Servicio de Telefonía fija para la Municipalidad de Puente Alto 2025" ID: 2423-66-LR25 al oferente GTD INTESIS S.A RUT 78.159.800-3, por los valores ofertados en su oferta económica, por un total de contrato ofertado de $778.100.178.- con impuesto incluido, por un plazo de treinta y seis meses (36) de contrato, por ser una oferta conveniente para el interés de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°367-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Servicio de Disposición Final de Residuos Vegetales y Maderas" ID: 2423-70-LP25 al oferente RECUPAC S.A RUT 96.588.400-9, por los valores ofertados en su oferta económica, por un total de contrato de hasta $108.000.000.- IVA incluido, por un plazo de treinta y seis meses (36), por ser una oferta conveniente para el interés de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°368-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con doña Yasna Estefanía Rodríguez Sandoval, cedula de identidad N° 18.190.115-2, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $ 276.081.- (doscientos setenta y seis mil ochenta y un pesos) IVA incluido, en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1600 de fecha 05 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°369-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letras i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con don Marcos Paredes Palavecino, cédula de identidad N° 17.850.860-1, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $299.800.- (doscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos), en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1616 de fecha 07 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°370-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letras i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con don Carlos Andrés Gamboa Orias, cedula de identidad N° 14.334.072-4, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $90.000.- (noventa mil pesos) IVA incluido, en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1620 de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°371-2025: Aprobar la siguiente Propuesta de Modificación Presupuestaria N°13:

MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESC	AUMENTO
115-13-03-002-001-007	1-B-2025-293 Mej. Área Verde La Nogalada con San Pedro, sector 04	94.231
115-13-03-002-001-008	1-B-2025-389 Const Zona de Juego Infantil Área Verde El Peñón con Rengifo	105.385
	TOTALES	199.616

MAYORES GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO M$
215-31-02-004-011-003	1-B-2025-293 Mej. Área Verde La Nogalada con San Pedro, sector 04	94.231
215-31-02-004-011-004	1-B-2025-389 Const. Zona de Juego Infantil Área Verde El Peñón con Rengifo	105.385
	TOTALES	199.616

ACUERDO N°372-2025: Aprobar de común acuerdo el termino anticipado del contrato denominado "Reposición sede social Barrio La Obra, comuna de Puente Alto" que corresponde a la licitación pública ID: 2423-47-LQ24, adjudicado a la empresa contratista GRUPO STALC SPA., en los términos señalados en el Memorando N° 936, Dirección de Obras Municipales de fecha 10 de noviembre de 2025.

ACUERDO N°373-2025: Comprometer recursos municipales para financiar la postulación al "35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al aporte que debe efectuar el Municipio, el que se encuentra asociado a la 17° Postulación, de acuerdo a los términos señalados en el Memorando N° 892, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación de fecha 10 de noviembre de 2025.

ACUERDO N°374-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "Equipamiento deportivo en distintos sectores de la comuna de Puente Alto" ID: 2423-52-LR25 al oferente CONSTRUCTORA SYS LTDA. RUT 76.903.132-4, por un monto total de $617.708.982.- sin impuestos ($735.073.689.- impuesto incluido) de acuerdo al siguiente detalle:

- Línea N° 01 "Mejoramiento 5 Multicanchas y su entorno" por un valor de $356.649.201.- sin impuesto ($424.412.549.- IVA incluido) por un plazo de 150 días corridos desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- Línea N° 02 "CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE" por un valor de $261.059.781.- sin impuesto ($310.661.140.- IVA incluido) por un plazo de 120 días corridos desde la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

ACUERDO N°375-2025: Autorizar proyecto de construcción de sede social a emplazar en el área libre, porque ésta no se encuentra materializada como tal (área verde, BNUP.), en calle Puquios N°1341, Villa Las Torres, porque éste cumpliría con lo dispuesto en el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, toda vez que la edificación propuesta es de 60,34 m2, alcanzando un 9,9 % de la superficie total del predio de área libre, que es de 609, 375 m2. La referida Sede Social corresponde a 1 de los 5 emplazamientos contemplados en la Licitación Pública ID 2423-22-LQ25, denominada "Adquisición y Montaje de 5 Sedes Modulares, Comuna de Puente Alto" (Sedes Royalty).

ACUERDO N°376-2025: Aprobar el Plan Municipal de Cultura de Puente Alto 2026 – 2030, elaborado con el asesoramiento de Asides Ltda, en el marco del servicio integral de asesoría adjudicado por Licitación pública y encargado por la Secretaría Regional Ministerial de Las culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, a través de su Unidad de Ciudadanía Cultural y del Programa Red Cultural, el que deberá ser incorporado en el Plan de Desarrollo Comunal de Puente Alto.

SESION ORDINARIA N°34 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°377-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la suscripción de una Conciliación con doña Yasna Marcela Lillo Acuña, cédula de identidad N°11.267.406-3, en Causa RIT N°T-136-2025, caratulada LILLO con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en que sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $10.000.000.-, en conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en Audiencia Preparatoria de fecha 13 de noviembre de 2025.

ACUERDO N°378-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la suscripción de una Conciliación con doña Francisca Díaz de la Cruz, cédula de identidad N°17.615.408-K.- en Causa RIT N°T-41-2025, caratulada "DIAZ con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, del Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en que sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $10.000.000.-, en conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en Audiencia Preparatoria de fecha 12 de noviembre de 2025.

ACUERDO N°379-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letras i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con don Marcelo Salinas Riquelme, cédula de identidad N° 10.809.306-4, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $123.800.- (ciento veintitrés mil ochocientos pesos), en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1680 de fecha 19 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia de a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°380-2025: Aceptar la Donación de parte de don Alberto Gigli Goycoolea, en representación legal de Inmobiliaria la Ballena S.A. Rut N° 76.175.731-8, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra f de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de los siguientes bienes raíces:

- Avenida El Cerro N°1052, Parcela G del lote la Hijuela B del Fundo El Peñón, inscrita a foja 248 N° 304 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, año 2012.
- Avenida El Cerro N°1020, Parcela I del lote la Hijuela B del Fundo El Peñón, inscrita a foja 248 vta. N° 305 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, año 2012.
- Avenida El Cerro N°854, Parcela K del lote la Hijuela B del Fundo El Peñón, inscrita a foja 249 vta N° 307 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, año 2012.
- Avenida El Cerro N°760, Parcela M del lote la Hijuela B del Fundo El Peñón, inscrita a foja 250 N° 309 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, año 2012.

ACUERDO N°381-2025: Aprobar la Bonificación por Retiro Voluntario establecido en el Articulo 1° de la Ley N°21.135, en los términos consignados en el Memorando N° 294 de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando al Funcionario Municipal don Luis Moreno Figueroa, Grado 06° E.MR. de la Planta de

Profesionales, por un monto de $54.563.009-. La bonificación no será imponible ni tributable, no constituirán renta para ningún efecto legal y será de cargo municipal, la que se pagará por la Municipalidad a la fecha del cese de funciones.

ACUERDO N°382-2025: Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Fijar en 15.6 Unidades Tributarias Mensuales, la Dieta que percibirán los integrantes del Concejo Municipal de Puente Alto por el período del año 2026.

ACUERDO N°383-2025: Adjudicar la presente compra realizada a través de Convenio Marco en el portal www.mercadopúblico.cl con la ID:79364, denominada Gran compra "Adquisición cajas de mercadería", por un total de 10.680 cajas de alimentos al proveedor DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA., por un monto total de $343.148.400.- IVA incluido, siendo ésta la propuesta más conveniente para el interés Municipal.

ACUERDO N°384-2025: Recalendarizar y fijar las sesiones pendientes del mes de diciembre quedando fijadas en las siguientes fechas:
Sesiones Ordinarias:

.- 09 de diciembre a las 11:00 horas.

.- 19 de diciembre a las 15:30 horas.

Sesión Extraordinaria

.-31 de diciembre a las 09:00 horas.

SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°385-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA MARCAJE BIOMÉTRICO E INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA DE RECURSOS HUMANOS" ID:2423-72-LP25 al oferente VIGATEC S.A RUT 96.587.380-5, por un monto de $70.279.553.- sin impuestos ($83.632.668.- IVA incluido), por un plazo de 24 meses (ejecución del servicio) más 60 días corridos (correspondiente a la etapa 1 de implementación y puesta en marcha), contado desde la fecha del acta de inicio del servicio, por ser una oferta conveniente para el interés de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°386-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "HABILITACIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD PARA TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR 10, COMUNA DE PUENTE ALTO" ID: 2423-69-LQ25 al oferente CONSTRUCTORA HMV LTDA. RUT 77.748.123-1, por un

valor de $129.243.273.- sin impuestos ($153.799.495.- IVA incluido), por un plazo de ejecución de 60 días corridos desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, según consta en el Formulario N° 3 presentado por el oferente, por ser una oferta conveniente para el interés de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°387-2025: Autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la suscripción de una Conciliación con doña Carolina Andrea Muñoz Orellana, cedula de identidad N° 16.803.664-7, en Causa RIT N° O-266-2025, caratulada "MUÑOZ, CAROLINA CON MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, en que sin reconocer la efectividad de los hechos de la demanda, con el sólo ánimo de poner término a este juicio, se le pagará la suma única y total de $3.500.000.- en conformidad a las Bases propuestas por el Tribunal en Audiencia Preparatoria de fecha 14 de noviembre de 2025.

ACUERDO N°388-2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letras i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una Transacción Extrajudicial con doña Fabiola Andrea Solís Zapata, cedula de identidad N°17.384.537-5.-, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de $272.963.- (doscientos setenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos) en base a los hechos expuestos en el Memorando N°1738 de fecha 27 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, sujeto a la expresa renuncia a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del Municipio, fundada en los mismos hechos.

ACUERDO N°389-2025: Aprobar la Bonificación por Retiro Voluntario establecido en el Articulo 1° de la Ley N°21.135, en los términos consignados en el Memorando N°290 de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando al Funcionario Municipal don Jorge Venegas Avendaño, Grado 14° E.M.R. de la Planta de Técnicos, por un monto de $11.621.924-. Dicha bonificación no será imponible ni tributable, no constituirán renta para ningún efecto legal y será de cargo municipal, la que se pagará por la Municipalidad a la fecha del cese de funciones.

ACUERDO N°390-2025: Aprobar las funciones del Ítem 21 03, que se van a desarrollar por parte de personas contratadas sobre la base de honorarios correspondientes al año 2026, en los términos consignados en los Memorandos N°402 y N° 403, según el siguiente detalle:

- Llevar a cabo procedimientos de auditoría interna especializada de gestión y revisión de manuales relacionados con la prevención de riesgos. Esto incluye Identificar, evaluar

y controlar los riesgos laborales, fiscalizar programas de seguridad y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, con dependencia de la Dirección de Control.

- Asistente Técnico o Asesor Operativo de Concejalía de la Municipalidad de Puente Alto.
- Apoyo Profesional para la gestión de requerimientos derivados a la Administración Municipal.
- Gestiones de notificación en calidad de receptor judicial de resoluciones emanadas desde 1° y 2° Juzgado de Policía Local.
- Llevar a cabo procedimientos de auditorías internas especializadas relacionadas con la Inteligencia Artificial para evaluar si estos sistemas cumplen con los estándares de seguridad, legal y éticos. Esto implica examinar su diseño, algoritmos y datos para la Municipalidad. Además, auditar y detectar debilidades en los procesos contables, financieros, tributarios y de gestión de la Municipalidad, con dependencia de la Dirección de Control.
- Apoyo Profesional para implementación del Desarrollo Organizacional en el Municipio, con dependencia de la Dirección de Recursos Humanos.
- Apoyo en la revisión de la gestión de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, con desarrollo de procedimientos y manuales de optimización de sus procesos y preparar contratos de suministros generales a licitar.
- Apoyo técnico en los procedimientos de auditorías internas especializadas de gestión, el seguimiento a los estudios de equipamiento en espacios públicos y el apoyo en la fiscalización y revisión de proyectos de inversión, con dependencia en la Dirección de Control.
- Ayudar directamente en el seguimiento y fiscalización de la Gestión judicial de las cobranzas de contribuyentes morosos, mediante la tramitación de procedimientos de cobro de los mismos, o asesorar en los procedimientos de externalización del cobro.
- Enlace, orientación, acompañamiento y digitalización masiva de registros computacionales de Permiso de Circulación al Público, en el Proceso de Permiso de Circulación 2026 para los diferentes módulos de atención en distintos sectores de la comuna.
- Apoyo Profesional en comunicación, difusión, desarrollo y organización de actividades para la Dirección de Recursos Humanos (Depto. Bienestar, Capital Humano y otro).

ACUERDO N°391-2025: Aprobar a solicitud del Ministerio de Educación, el monto por Anticipo de Subvención por Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación establecido en la Ley N°20.964, por la suma de $237.198.694.- siendo el monto total de la bonificación por retiro ascendente a la suma de $432.735.640.- correspondiente a los cupos año 2024, de acuerdo a los antecedentes expuestos en el Memorando N° 040 de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto de fecha 03 de diciembre de 2025.

ACUERDO N°392-2025: Aprobar El Proyecto de Presupuesto Municipal y sus anexos para el periodo del año 2026, según el siguiente detalle:

			PROYECTO PRESUPUESTO 2026	
			INGRESOS	
TÍTULO	SUBT.	ÍTEM	DENOMINACIÓN	2026 (M$)
115			Deudores Presupuestarios	153.761.064
	03		CXC Tributo Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	43.344.171
		01	Patentes y Tasas por Derechos	15.010.941
		02	Permisos y Licencias	17.147.565
		03	Participación en Impuesto Territorial	11.185.665
	05		CXC de Transferencias Corrientes	1.690.312
		03	De otras Entidades Públicas	1.690.312
	07		CXC Ingresos de Operación	1.860.561
		02	Venta de Servicios	1.860.561
	08		CXC Otros Ingresos Corrientes	96.564.544
		01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	150.000
		02	Multas y Sanciones Pecuniarias	3.860.911
		03	Participación del Fondo Común Municipal	92.156.717
		04	Fondos de Terceros	70.750
		99	Otros	326.166
	12		CXC Recuperación de préstamos	501.476
		09	Por Ventas a Plazo	1.565
		10	Ingresos por Percibir	499.911
	13		CXC Transferencias para Gastos	-
		01	Del Sector Privado	
		03	De Otras Entidades Públicas	
	15		Saldo Inicial de Caja	9.800.000

		01	Saldo Inicial de Caja	9.800.000
			TOTAL	153.761.064

SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025:

ACUERDO N°393-2025: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N°33 de fecha 25 de Noviembre y N°34 de fecha 02 de Diciembre y las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°10 de fecha 25 de Agosto y N°18 – 2025 de fecha 19 de Noviembre, todas del 2025, del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto.

ACUERDO N°394-2025: Aprobar la Bonificación por Retiro Voluntario establecido en el Articulo 1° de la Ley N°21.135, en los términos consignados en el Memorando N°291 de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando a la Funcionaria Municipal doña Glorissiel López Vargas, Grado 12° E.M.R. de la Planta de Administrativos, por un monto de $22.834.274-. Dicha bonificación no será imponible ni tributable, no constituirán renta para ningún efecto legal y será de cargo municipal, la que se pagará por la Municipalidad a la fecha del cese de funciones.

ACUERDO N°395-2025: Aprobar la Bonificación por Retiro Voluntario establecido en el Articulo 1° de la Ley N°21.135, en los términos consignados en el Memorando N°292 de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando a la Funcionaria Municipal doña Verónica Henríquez Campos, Grado 10° E.M.R. de la Planta de Técnicos, por un monto de $25.211.791-. Dicha bonificación no será imponible ni tributable, no constituirán renta para ningún efecto legal y será de cargo municipal, la que se pagará por la Municipalidad a la fecha del cese de funciones.

ACUERDO N°396-2025: Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Arriendo del Inmueble ubicado en calle Eduardo Cordero #0202, Puente Alto, de propiedad de Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López Hermanos y Compañía, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, con renovación automática por períodos de un año, sucesivo, por un monto mensual de $ 3.000.000.- más IVA, reajustado conforme al IPC acumulado del año 2025, que se pagará a mes vencido.

ACUERDO N° 397-2025: Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Arriendo del Inmueble ubicado en calle Maestro Palomo #0480, Puente Alto, propiedad de Congregación del Buen Pastor, RUT: 70.000.670-0 representando por Sandra Bertha Suarez Cordero, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, con renovación automática por período de un año, sucesivo, por un monto de 75.90 UF mensuales, que se pagará a mes vencido.

ACUERDO N° 398-2025: Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la renovación del contrato de Arriendo del Inmueble ubicado en calle Manuel Rodríguez #0170, Puente Alto, de propiedad de INVERSIONES E INMOBILIARIA ALBACETE LIMITADA, RUT: 78.835.760-5 representando por doña Maria Soledad Calvo Reig, a partir del mes de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2026, por un monto de 100 UF mensuales, que se pagará dendro de los primeros cinco días de cada mes, con renovación automática por períodos de un año, sucesivo, de acuerdo a los términos señalados en el Memorando N° 526, de la Dirección Social.

ACUERDO N°399-2025: Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°14

MAYORES
INGRESOS

CUENTA	DESC	AUMENTO (M$)
115-13-03-002-001-009	1-C-2023-1977 STREET WORKOUT Y CALISTENIAS PARA EJERCITO LIBERTADOR	138.899
	TOTALES	138.899

MAYORES GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO M$
215-31-02-004-011-005	1-C-2023-1977 STREET WORKOUT Y CALISTENIAS PARA EJERCITO LIBERTADOR	138.899
	TOTALES	138.899

ACUERDO N°400-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. COQUIMBO ENTRE AVDA. GABRIELA PONIENTE Y CALLE LA PRIMAVERA PUENTE ALTO" ID: 2423-31-LP25 al oferente MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA R.UT. 76.724.775-3, por un monto total de $55.370.328.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de la obra de 150 días corridos contados desde el Acta de

Entrega de Terreno, por ser una oferta conveniente para el interés de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N° 401-2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN J. DE DIOS MALEBRÁN Y E. ALVEAR Y MEJORAMIENTO ZONAS DE JUEGOS PLAZAS MERCEDES MATTE Y J. DE DIOS MALEBRÁN, MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" ID: 2423-27-LQ25 al oferente FELP SPA, R.U.T 76.427.199-8, por un monto total de $103.418.750.- más IVA, correspondiente a $ 123.068.313.- IVA incluido, con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y un plazo de ejecución de 150 días corridos a partir de la fecha de inicio establecida en el Acta de entrega de Terreno, por ser una oferta conveniente para el interés de la Municipalidad de Puente Alto.

ACUERDO N°402-2025: Aprobar como nuevos integrantes del Directorio de la Corporación Cultural Municipal de Puente Alto a los siguientes:
- María José Molina Meza.
- Reinaldo Emilio Cortés Carrasco.

ACUERDO N°403-2025: Aprobar la propuesta de la Habilitación normativa de terreno, ubicado en Avda. Eyzaguirre N° 2730, en virtud de lo solicitado en el oficio N° 3306 del 2025 de la SEREMI MINVU, en conformidad al artículo 8° de la Ley N°21.450 "Sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional".

ACUERDO N°404-2025: Autorizar la Patente de Restaurante Alcohol diurno y nocturno (Clase C), a Alimentos Lousiana Spa., RUT N° 76.319.069-2, para su establecimiento ubicado en Avda. Camilo Henriquez N° 3692, , local FC-205,Mall Tobalaba, comuna de Puente Alto.

ACUERDO N°405-2025: Aprobar la contratación Directa el Servicio de Hiperconectividad Gestión de Apis y apertura de datos para la Municipalidad de Puente Alto, a la empresa Junar SPA. R.U.T 76.123.039-5, de acuerdo a la causal establecida en el reglamento de la Ley de Compras Públicas (DEC. 661,2024), en su art. 71, numerales 1 y 5 con el fundamento de:
Que el servicio otorgado por la Empresa Junar SPA se diferencia de otros en algunos aspectos técnicos que es conveniente mencionar y que no se dispone en otras ofertas de menor envergadura:
1) Desarrollo de una API para todos los datos. No solo un subconjunto que deba pasar por un ETL off-line para poder exponerse a través de la API, tal como sucede en otras empresas. Esto, notoriamente facilita la interoperabilidad de sistemas y el desarrollo de aplicaciones sobre los datos abiertos por parte de terceros como lo es el actual enlace a transparencia o cualquier empresa contratada por el municipio, con la intención de interoperar los sistemas de información y datos municipales[1].

2) WebServices SOAP/XML, REST/JSON y páginas web como fuentes de datos vivas, todo lo cual simplifica considerablemente el proceso de actualización de los datos.
3) Herramientas WYSIWYG para crear y publicar tablas, gráficos, mapas y dashboards dinámicos desde las fuentes de datos. Si las fuentes de datos cambian, los recursos de datos también lo hacen automáticamente. Esto, simplifica la interpretación de los datos por parte de la ciudadanía.
4) Junar posee vasta experiencia comprobable ejecutando proyectos de datos abiertos en Chile, donde trabaja con la Municipalidad de Peñalolén, Comisión Nacional de Energía, Ministerio de Minería, Ministerio de Educación, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el observatorio logístico del MTT, lo cual nos permitirá (al disponer de la misma plataforma) interoperar con dichos portales del nivel central.
5) Dada la actual ley de transformación digital N°21.180, el enlace de API y datos facilita la conexión para la ejecución de trámites y servicios al vecino.
6) La plataforma junar ofrece un espacio de trabajo que permite a la Municipalidad, controlar por completo el proceso de publicación de los datos, desde la recolección de los conjuntos de datos, la producción y publicación de recursos de datos abiertos (vistas y gráficos), y la agrupación de recursos en colecciones.
7) La plataforma permite la implementación del flujo de trabajo en el que se basará el proceso de publicación de los datos. Este flujo de trabajo debe ser gestionado por el rol que asignará la Municipalidad, de acuerdo con una serie de privilegios asociados a las responsabilidades dentro del proceso de gestión y publicación de los datos abiertos.
8) La plataforma de datos abiertos de junar está construida en Django como framework de desarrollo, con el fin de que el espacio de trabajo se encuentre protegido contra ataques externos.
9) La plataforma permite:

- Administrar y gestionar a las personas usuarias y sus roles.
- Administrar las categorías para clasificar recursos y conjunto de datos dentro del catálogo.
- Configurar el diseño de la plataforma de datos.
- Configurar el dominio donde se aloja el portal de datos abiertos.
- Configurar la integración del portal de datos con Google Analytics.
- Personalizar el tema de la página de inicio para el portal de datos acorde a logo, colores corporativos de la municipalidad de puente alto.

10) Posee un Visor Geoespacial que permite:

- Simplificar la construcción de diferentes visores interactivos de carácter público o privado.
- Administrar la información geoespacial almacenada en el sistema con el fin de compartir los recursos generados con otros sistemas.
- Facilitar la creación de mapas interactivos en aplicaciones web.

- Permitir una alta integración en diferentes formatos de datos, incluyendo todos los formatos de estándares abiertos geoespaciales de uso común, por ejemplo GeoJSON, GPX y KML.
- Contar con una base de datos NoSQL, en formato BSON (Binary JSON) que permita almacenar eficientemente la información, acelerando la consulta de información masiva.
- Disponer de una base de datos open source con soporte nativo, que habilite el soporte estandarizado en tecnología abierta y permita la interconectividad con todo tipo de soluciones, abiertas o cerradas, comerciales o no.
- Facilitar la escalabilidad para gestionar grandes conjuntos de datos y escalar horizontalmente mediante la replicación de bases de datos y distribución de carga.
- Disponer de un módulo de dibujo para la creación de al menos las siguientes figuras geométricas: polígonos, líneas, círculos y marcadores dentro del visor.

11) Interoperabilidad: El portal de datos abiertos de Junar ofrece una interfaz alojada en /catalog.xml que extiende el estándar DCAT (W3C para facilitar la interoperabilidad entre catálogos de datos publicados en la web).

12) La interfaz provee una lista de todos los recursos disponibles de datos abiertos publicados en el catálogo. Cada recurso informa su metadata, como así también las URI para exportar sus datos en diferentes formatos (XLS, CSV, HTML, JSON).

Lo anterior avalado en los doce (12 años) de relación contractual del proveedor con este Municipio y otros organismo del estado.

ACUERDO N°406-2025: Aprobar el cometido a honorarios de Notificaciones de resoluciones judiciales en causas de cobranzas de la Municipalidad de Puente Alto y otra materias, siendo imprescindible para la implementación de la Ordenanza Municipal de Cobranzas Municipales, conforme a lo expuesto en el Memorando N° 1841, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N°407- 2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" ID: 2423-83-LP25 al oferente CLARO CHILE SPA RUT. 96.799.250-K, por un valor de $6.972.520.- SIN IVA, teniendo un valor mensual de $8.297.299.- IVA incluido, por una vigencia de 36 meses, desde la firma de acta de inicio de servicios.

ACUERDO N°408-2025: Declarar la urgencia para la contratación directa del Servicio de Transporte de Personal para la Municipalidad de Puente Alto, mediante el suministro de Vehículos con Chofer, atendida la circunstancia que al no resolverse en la Sesión efectuada el día de hoy, por el Concejo Municipal la Licitación respectiva, esta Corporación Edilicia queda en la imposibilidad de seguir prestando este servicio

que es imprescindible para el adecuado cumplimiento de sus funciones legales hacia la comunidad. La que quedará sujeta a la ratificación de calificación de urgencia en Sesión Extraordinaria debidamente convocada para tal efecto para el día 23 de diciembre de 2025 a las 09:30 horas.

SESION EXTRAORDINARIA N°19 DE FEHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

ACUERDO N°409-2025: Ratificar el acuerdo de la Calificación de urgencia adoptado en la Sesión Ordinaria N°36, efectuada el 19 de diciembre de 2025, ante la no aprobación de la propuesta de adjudicación de licitación de transporte de personal de la Municipalidad de Puente Alto, con la finalidad de realizar contratación directa de dicho servicio.

ACUERDO N°410-2025: Autorizar Contratación Directa para proveer el "Servicio de Transporte de Personal Municipal", lo que se encuentra justificado por las siguientes consideraciones:

1.- Revocación de Licitación Posterior

Mediante Decreto Exento N° 3137, de fecha 22 de diciembre de 2025, se revocó la Licitación Pública ID 2423-88-LR25, denominada "Servicio de Transporte de Personal para la Municipalidad de Puente Alto mediante el suministro de vehículos con chofer", atendida la no aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal de la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión Evaluadora, quedando sin proveedor adjudicado para la continuidad futura del servicio.

2.- Contratación Directa Vigente con Próximo Vencimiento

Actualmente se encuentra vigente la contratación directa con don Juan Miguel Chacón Fuentes, RUT 14.179.861-8, para proveer el Servicio de Transporte de Personal para la Municipalidad de Puente Alto; no obstante, dicho contrato concluye el 31 de diciembre de 2025, sin que exista a la fecha un instrumento contractual que asegure la continuidad del servicio con posterioridad a dicha fecha.

3.- Importancia del Servicio para la Gestión Municipal

Este servicio es de vital importancia para la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, por cuanto permite el traslado de funcionarios y funcionarias municipales para la ejecución de labores en terreno con la comunidad, contribuyendo directamente al cumplimiento de los fines municipales, especialmente aquellos vinculados al área social, asistencia pública y el cuidado de nuestros vecinos y vecinas, asegurando presencia institucional, atención oportuna y continuidad de servicios esenciales.

4.- Marco Legal

La contratación directa que se requiere se ampara en lo dispuesto en el Artículo 71, N°3, del Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, norma que faculta esta modalidad en situaciones de urgencia que hagan indispensable asegurar la continuidad de servicios esenciales para el interés público.

5. Necesidad y Causal de Urgencia

Se hace presente que esta contratación directa, amparada en la causal señalada, resulta necesaria con carácter de urgente, toda vez que, de no adoptarse oportunamente las medidas administrativas correspondientes, ello implicaría un grave perjuicio para la Ilustre Municipalidad de Puente Alto y para sus usuarios. Cabe señalar que, si bien se cumplió con efectuar oportunamente el proceso de licitación pública conforme a la normativa vigente, dicho procedimiento no pudo materializarse, toda vez que la propuesta no fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal, situación que motivó la posterior revocación del proceso licitatorio.

Asimismo, autorizar celebrar un Trato Directo con el oferente Juan Miguel Chacón Fuentes, RUT 14.179.861-8, quien se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Mercado Público, por un valor mensual de $87.805.000.- desde 01 de enero hasta el 20 de abril de 2026, en virtud de lo señalado en el Memorando N°1961 del 22 de diciembre del 2025.

ACUERDO N°411- 025: Aprobar la ampliación del contrato de la Licitación Pública denominada "Servicio de Trasporte de Personal para la Municipalidad de Puente Alto bajo la modalidad de adjudicación múltiple" ID: 2324-63-LR24, en los siguientes términos:
Aumento de plazo: desde el 03 de enero hasta el 20 de abril 2026, manteniendo las mismas condiciones contractuales actualmente establecidas.

SESION EXTRAORDINARIA N° 20 DE FEHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

ACUERDO N°412-2025: Aprobar el Plan Anual 2026 de la Municipalidad de Puente Alto para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de conformidad a las disposiciones de la Ley N°20.742.

ACUERDO N°413-2025: Aprobar el Cierre Presupuestario y Contable correspondiente al año 2025, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Cuenta	Denominación	Aumenta	Disminuye
115-03-01-001-001-001	PATENTE INDUSTRIAL ART.24	-	1.096.925.311

115-03-01-001-001-002	PATENTE COMERCIAL	851.412.338	-
115-03-01-001-001-003	PATENTE PROFESIONAL	13.301.869	-
115-03-01-001-001-004	PATENTE DE ALCOHOL ART.24	117.644.353	-
115-03-01-001-001-005	PATENTE DE ALCOHOL ART.140	-	32.731.005
115-03-01-001-001-006	PATENTE INDUSTRIAL MICROEMPRESAS	32.937	-
115-03-01-001-001-007	PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESAS	69.415.320	-
115-03-01-001-001-008	PATENTE PROVISORIA	-	9.231.873
115-03-01-001-001-010	PATENTE KIOSCO EN LA VIA PUBLICA	-	728.149
115-03-01-001-001-011	PATENTE FERIAS LIBRES	51.980.982	-
115-03-01-001-001-012	PERMISO PRECARIO	2.200.262	-
115-03-01-001-001-999	OTRAS PATENTES MUNICIPALES	4.068.691	-
115-03-01-002-001-001	DE CONTRIBUCIONES	-	160.909.814
115-03-01-002-002-001	ASEO PATENTE INDUSTRIAL ART.24	-	38.158.302
115-03-01-002-002-002	ASEO PATENTE COMERCIAL	72.758.238	-
115-03-01-002-002-003	ASEO PATENTE PROFESIONAL	11.877.015	-
115-03-01-002-002-004	ASEO PATENTE DE ALCOHOL ART.24	1.103.291	-
115-03-01-002-002-006	ASEO PATENTE INDUSTRIAL MICROEMPRESAS	110.320	-
115-03-01-002-002-007	ASEO PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESAS	59.207.334	-
115-03-01-002-002-008	ASEO PATENTE PROVISORIA	-	2.371.592
115-03-01-002-002-010	ASEO PATENTE KIOSCO EN LA VIA PUBLICA	1.496.192	-
115-03-01-002-002-011	ASEO PATENTE FERIAS LIBRES	56.408.332	-
115-03-01-002-002-012	ASEO PERMISO PRECARIO	9.900.183	-
115-03-01-002-003-001	ASEO DOMICILIARIO	-	439.100.998
115-03-01-002-003-002	RETIRO DE ESCOMBROS	-	9.192.760
115-03-01-003-001-001	DERECHOS URBANIZACION Y CONSTRUCCION	477.272.585	-
115-03-01-003-003-001	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE INDUSTRIAL ART.24	-	743.579
115-03-01-003-003-002	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE COMERCIAL	-	15.922.928
115-03-01-003-003-003	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE PROFESIONAL	29.076	-
115-03-01-003-003-004	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE DE ALCOHOL ART.24	-	454.983
115-03-01-003-003-006	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE INDUSTRIAL MICROEMPRESAS	-	32.103
115-03-01-003-003-007	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESAS	-	373.408
115-03-01-003-003-999	DERECHOS DE OTRAS PROPAGANDAS	-	1.849.881
115-03-01-003-004-001	DERECHOS 1.5% TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	-	44.847.706
115-03-01-003-999-004	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PATENTES ENROLADAS	59.928	-
115-03-01-003-999-006	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESAS	-	536.942
115-03-01-003-999-008	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. OTRAS	-	11.799.773

115-03-01-003-999-009	DERECHOS DEPARTAMENTO DE TRANSITO	-	10.479.441
115-03-01-003-999-010	DERECHOS DEPARTAMENTO DE OBRAS (NO USAR)	-	238
115-03-01-003-999-012	DERECHOS DEPARTAMENTO DE RENTAS	-	148.318.725
115-03-01-003-999-014	OCUPACION CANCHA ACOPIO	-	43.056.939
115-03-01-004-001-002	CONCESION ESTACIONAMIENTOS	-	506.493
115-03-01-999-001-001	CONVENIO PATENTES COMERCIALES	39.191.712	-
115-03-01-999-001-004	CONVENIO EXTRACCION ARIDOS	36.290.346	-
115-03-01-999-001-008	CONVENIO ASEO DOMICILIARIO	855.436.638	-
115-03-01-999-001-011	CONVENIO PATENTES NO ENROLADAS	-	189.026.537
115-03-01-999-001-012	CONVENIO DE DIRECCION DE OBRAS	63.271.805	-
115-03-01-999-002-999	OTROS CONVENIOS NO CONSIDERADOS	-	1.045
115-03-02-001-001-001	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIMIENTO MARZO 1 CUOTA	-	343.873.883
115-03-02-001-001-002	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIMIENTO MARZO 2ª CUOTA	35.859.248	-
115-03-02-001-001-007	PERMISOS DE CIRCULACION AÑOS ANTERIORES	12.233.288	-
115-03-02-001-002-001	PERMISOS DE CIRCULACION BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	-	488.854.438
115-03-02-002-001-001	PRIMERA LICENCIA	-	29.866.997
115-03-02-002-001-002	PRIMERA LICENCIA D	550.704	-
115-03-02-002-001-004	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRANJERA B/C/D	-	25.794
115-03-02-002-001-006	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRANJERA PROFESIONAL	225.698	-
115-03-02-002-001-007	EXTENSION CLASE NO PROFESIONAL	-	5.137.229
115-03-02-002-001-008	EXTENSION CLASE PROFESIONAL	-	810.861
115-03-02-002-001-009	EXTENSION CLASE F	-	533.485
115-03-02-002-001-010	EXTENSION CLASE D	-	1.018.298
115-03-02-002-001-012	CAMBIO A CLASE PROFESIONAL	-	1.766.060
115-03-02-002-001-013	RECUPERA CLASE B/C/D/E	350.764	-
115-03-02-002-001-014	RECUPERA CLASE A1/A2	-	294.531
115-03-02-002-001-015	RECUPERA CLASE PROFESIONAL	-	100.065
115-03-02-002-001-016	MODIFICACION DE LICENCIA	10.433	-
115-03-02-002-001-017	DUPLICADOS	3.723.252	-
115-03-02-002-001-999	OTRAS LICENCIAS	-	82.640
115-03-02-999-999-999	OTROS PERMISOS Y LICENCIAS	-	16.478
115-03-03-002-001-001	ANTICIPO IMPUESTO TERRITORIAL	-	-
115-03-03-002-001-002	SALDO IMPUESTO TERRITORIAL	910.023.432	-
115-05-03-002-999-001	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	-	-
115-05-03-002-999-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	-	51.757.750

115-05-03-007-004-001	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	-	-
115-05-03-007-999-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	-	70.147.892
115-07-02-001-002-004	CERTIFICADOS VARIOS (NO USAR)	-	1.560.000
115-07-02-001-007-001	CONSTANCIAS Y ACREDITACIONES ARCHIVO DOM (NO USAR)	200	-
115-07-02-001-009-001	CERTIFICADOS INFORMACIONES PREVIAS	36.069.552	-
115-07-02-001-009-002	CERTIFICADOS,CONSTANCIAS Y OFICIOS	-	45.295.749
115-07-02-001-009-003	OTRAS ACREDITACIONES	4.028	-
115-07-02-001-010-001	DESARCHIVO Y COPIAS	5.944.361	-
115-07-02-001-011-002	OTROS INFORMES Y V°B°	189.519	-
115-07-02-001-013-001	VARIOS, OTROS NO CONSIDERADOS	-	4.514.340
115-07-02-002-001-002	CONTROL TAXIMETRO	-	16.435
115-07-02-002-001-003	DUPLICADO PERMISO CIRCULACION	-	1.060.763
115-07-02-002-001-004	CERTIFICADOS	107.770	-
115-07-02-002-001-005	INSCRIPCION PLACA REMUCAR	-	918.780
115-07-02-002-001-006	DUPLICADO PLACA O PADRON REMUCAR	-	85.477
115-07-02-002-001-007	DUPLICADOS SELLOS	-	40.788
115-07-02-002-001-008	PERMISOS PROVISORIOS	-	19.795
115-07-02-002-001-009	DIFERENCIA PAGO PERMISOS DE CIRCULACION	387.262	-
115-07-02-002-001-010	SELLO VERDE	45.297	-
115-07-02-002-001-011	DESARCHIVO DE DOCUMENTOS	-	150.898
115-07-02-002-001-012	DUPLICADO FOTOCOPIA DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	-	352.170
115-07-02-002-001-997	OTROS INGRESOS DE FONDOS DE TERCEROS	967.404	-
115-07-02-002-001-998	OTROS INGRESOS OCASIONALES DE P.C	-	10.020.965
115-07-02-002-001-999	OTROS NO CONSIDERADOS	22.237.173	-
115-07-02-002-002-001	CONTROL LICENCIA PROFESIONAL	-	36.762.583
115-07-02-002-002-004	CONTROL 4 AÑOS LEY N° 18.290	-	24.770.118
115-07-02-002-002-005	CONTROL HASTA 6 AÑOS	-	16.242.968
115-07-02-002-002-011	LEV. RESTRICCION PRACTICO	34.702	-
115-07-02-002-002-012	LEV. RESTRICCION MEDICO	145.452	-
115-07-02-002-002-014	CERTIFICADO DE NO TRAMITE	-	234.081
115-07-02-002-002-015	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD	144.789	-
115-07-02-002-002-017	CAMBIO DOMICILIO	-	304.490
115-07-02-002-002-019	DIFERENCIA DE PAGO	2.185	-
115-07-02-002-002-020	LIBRO EXAMEN	-	3.446
115-07-02-002-002-022	EXAMEN DE REGLAMENTO	-	19.911
115-07-02-002-002-067	MANUAL EXAMEN CLASE B	-	306.850
115-07-02-002-003-001	CERTIFICADO MEDIDAS SEGURIDAD VIAL	20.689.871	-
115-07-02-002-003-002	INSTALACIÓN POSTE Y SEÑAL	207.796	-

115-07-02-002-003-003	PROVISIÓN PLACA DE SEÑAL POR M2	191.171	-
115-07-02-002-003-007	CERT. RECEPCION MEDIDAS MITIGACION	276.101	-
115-07-02-003-002-999	OTROS NO CONSIDERADOS	-	75.949.368
115-07-02-004-001-001	CERTIFICADOS VARIOS	-	112.246
115-07-02-004-001-002	CERTIFICADOS NO DEUDA DE ASEO	-	2.324.993
115-07-02-004-001-997	OTROS PATENTES COMERCIALES	-	273.723
115-07-02-004-001-998	OTROS ASEO DOMICILIARIO	-	444.315
115-07-02-004-001-999	OTROS NO CONSIDERADOS	-	1.013.603
115-07-02-005-001-999	OTROS NO CONSIDERADOS	-	20.244.009
115-07-02-006-001-001	SERVICIO VETERINARIO	-	14.846.977
115-07-02-006-001-999	OTROS NO CONSIDERADOS	-	5.336
115-07-02-006-002-001	SOBREPRODUCTORES	-	20.723.705
115-07-02-006-003-001	RETIRO DE RAMAS	-	744.609
115-08-01-002-001-001	RECUPERACION ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNIC	-	75.277.561
115-08-02-001-999-001	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	394.040.752	-
115-08-02-001-999-003	MULTAS PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	94.331.865	-
115-08-02-001-999-004	MULTAS SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	72.568.952	-
115-08-02-001-999-005	MULTAS DEPARTEMENTO DE RENTAS	46.734.599	-
115-08-02-001-999-007	MULTAS PERMISOS DE CIRCULACION	-	172.949.324
115-08-02-001-999-010	MULTAS TRIBUNAL DE GARANTIA	819.525	-
115-08-02-001-999-011	50% MULTAS TAG BENEFICIO MUNICIPAL	-	9.201.357
115-08-02-001-999-999	OTRAS MULTAS NO CONSIDERADAS	14.787.717	-
115-08-02-002-001-001	MULTAS ART 14,N° 6 INC 1, LEY N° 18695 EQUIPOS DE REGISTROS	-	66.044
115-08-02-002-002-001	100 % MULTAS TAG BENEFICIO FCM	-	257.065
115-08-02-002-002-003	50% MULTAS TAG BENEFICIO F.C.M.	-	17.251.777
115-08-02-002-002-004	CONVENIO MULTAS TAG BENEFICIO F.C.M	45.653.118	-
115-08-02-003-001-001	LEY N° 19.925 60%	4.350.530	-
115-08-02-004-001-001	LEY N° 19.925 40 %	2.900.380	-
115-08-02-005-001-001	20% MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - BENEFICIO MUNICIPAL	-	21.042.946
115-08-02-005-001-002	MULTA TRANSITO NO PAGADA 100 % BENEFICIO MUNICIPAL	-	29.653.544
115-08-02-005-001-003	80% MULTA TRANSITO NO PAGADA - BENEFICIO MUNICIPAL	-	96.024.346
115-08-02-006-001-002	50 % MULTAS DE TAG - BENEFICIO OTRAS MUNICIP	-	26.372.320
115-08-02-006-001-004	CONVENIO MULTAS TAG BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	45.651.764	-
115-08-02-008-001-001	INTERESES	10.807.600	-
115-08-02-008-001-002	OTROS INTERESES	178.541.243	-
115-08-03-001-001-001	ANTICIPO FONDO COMUN MUNCIPAL	-	2.541

115-08-03-001-002-001	SALDO FONDO COMUN MUNCIPAL	-	934.458.574
115-08-03-006-002-001	Aplicación Art.14, N° 8, del D.F.L N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior-Fondo Equidad Territorial	-	-
115-08-04-001-001-001	ARANCEL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	5.730	-
115-08-04-001-001-002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	-	16.912.248
115-08-99-001-002-001	LLAMADAS TELEFONICAS	-	292.680
115-08-99-001-003-001	REINTEGROS FONDOS INTERNOS A RENDIR	47.629.627	-
115-08-99-001-005-001	SUBSIDIOS	-	3.865.834
115-08-99-001-999-999	OTRAS DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	-	91.444.037
115-08-99-202-001-001	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS DUPLICADOS	205.944	-
115-08-99-999-999-999	OTROS	-	115.341.325
115-12-09-001-001-001	POR VENTAS A PLAZO	134.116	-
115-12-10-001-001-001	DE AÑOS ANTERIORES PATENTES MUNICIPALES	-	43.333.008
115-12-10-001-001-005	DE AÑOS ANTERIORES LICENCIAS MEDICAS	-	149.258.386
115-12-10-001-001-006	AÑOS ANTERIORES PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PATENTES COMERCIALES	-	7.921.384
115-12-10-001-001-007	AÑOS ANTERIORES ASEO DE PATENTES MUNICIPALES	-	14.073.076
115-12-10-002-001-001	DE AÑOS ANTERIORES PATENTES MUNICIPALES	54.415.508	-
115-12-10-002-001-002	AÑOS ANTERIORES PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PATENTES COMERCIALES_2024	7.637.339	-
115-12-10-002-001-003	AÑOS ANTERIORES ASEO DE PATENTES MUNICIPALES	22.793.771	-
115-13-03-002-001-001	1-C-2023-2971 REP CALZADA Y ACCES. AV MIGUEL ÁNGEL ENTRE CALLE CRETA Y CALLE RODAS	-	-
115-13-03-002-001-007	1-B-2025-293 Mej. Área verde La Nogalada Con San Pedro, sector 04	-	583
115-13-03-002-001-008	1-B-2025-389 Const. Zona de juego infantil área verde el Peñón con Rengifo, sector 14	-	302
115-13-03-002-001-009	1-C-2023-1977 STREET WORKOUT Y CALISTENIAS EJÉRCITO	138.898.751	-
115-13-03-002-001-999	P.M.U. OTROS	-	803
115-13-03-002-002-999	P.M.B. OTROS	-	3.626
115-13-03-005-001-001	DEL TESORO PUBLICO - PATENTES MINERAS	-	827.461
		5.028.000.030	5.356.782.569
	SALDO PRESUPUESTO DE INGRESOS	-	328.782.539

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Cuenta	Denominación	Aumenta	Disminuye
215-21-01-001-001-001	SUELDOS BASE PERSONAL PLANTA	-	16.867.419
215-21-01-001-002-002	ASIG DE ANT., ART. 97, LETRA G LEY N° 18.883, 19.180 Y 19.280	-	1.244.915

215-21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7°, INCISO 3, LEY N° 15.076	-	565.828
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1974	-	7.410.016
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	-	23.194.793
215-21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N° 3.551, DE 1981	-	730.488
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.529	-	2.541.186
215-21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	-	10.355
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. N° 3.501, DE 1980	-	4.200.405
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	-	1.969.062
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	-	5.599.290
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	-	9.262
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-	2.330.353
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	-	2.471.097
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	-	1.062.946
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-	647.366
215-21-01-001-022-001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	-	24.881.598
215-21-01-001-025-001	ASIG ESP PROF LEY N° 15.076, LETRA A), ART. 1°, LEY N° 19.112	-	49.067
215-21-01-001-025-002	ASIGN ESP PROF LEY N° 15.076, LETRA B, ART. 1°, LEY N° 19.112	-	997.709
215-21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N° 18.482	-	359.575
215-21-01-001-043-001	ASIGNACION ARTICULO 69 DE LA LEY N° 18.695	-	180.682
215-21-01-002-001-001	A SERVICIOS DE BIENESTAR PERSONAL PLANTA	-	457.184
215-21-01-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES PERSONAL PLANTA	11.740.450	-
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	-	12.073.360
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	-	11.641.352
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	-	32.022
215-21-01-004-005-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	-	166.490.429
215-21-01-004-006-001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	2.000.000	-
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	-	482.846
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	-	4.211.541
215-21-01-005-002-001	BONO ESCOLAR	-	120.290
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	-	116.810.726

215-21-01-005-004-001	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-	618.383
215-21-02-001-001-001	SUELDO BASE PERSONAL CONTRATA	537.064.732	-
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883 Y	-	47.222.767
215-21-02-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL	37.491.189	-
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31, D.L. N° 3.551, DE 1981	55.613.842	-
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.529	2.748.832	-
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	-	1.078.043
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. N° 3.501, DE 1980	7.968.651	-
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	-	4.875.431
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	-	9.333.300
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	83.416	-
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	-	258.273.141
215-21-02-001-021-001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	12.430.699	-
215-21-02-002-001-001	ASERVICIOS DE BIENESTAR PERSONAL CONTRATA	-	13.901.756
215-21-02-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES PERSONAL CONTRATA	3.207.407	-
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	6.158.904	-
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	-	35.574.999
215-21-02-004-005-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	8.876.035	-
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	735.829	-
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.053.610	-
215-21-02-005-002-001	BONO ESCOLAR	-	41.478.449
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	-	63.329.354
215-21-02-005-004-001	BONO ESCOLAR ADICIONAL	-	9.043.340
215-21-03-001-001-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	26.994.610	-
215-21-03-004-001-001	SUELDOS	-	49.147.777
215-21-03-004-002-001	APORTES DEL EMPLEADOR	-	12.953.357
215-21-03-004-003-001	REMUNERACIONES VARIABLES	-	104.993.127
215-21-03-004-004-001	AGUINALDO Y BONOS	2.185.325	-
215-21-03-005-001-001	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	63.576.221	-
215-21-04-003-001-001	DIETA DE CONCEJALES	112.573	-
215-21-04-003-001-002	ASISTENCIA ANUAL	-	5.737.593
215-21-04-004-001-002	PROGRAMA PUENTE MUJER	8.800.867	-
215-21-04-004-001-003	PROGRAMA PUENTE MAYOR	18.532.325	-

215-21-04-004-001-004	PROGRAMA DE PUENTE FAMILIA	16.047.446	-
215-21-04-004-001-005	DISCAPACIDAD	4.714.720	-
215-21-04-004-001-006	FOMENTO SOCIAL	142.736.331	-
215-21-04-004-001-007	VIVIENDA	-	124.284
215-21-04-004-001-008	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	18.878.838	-
215-21-04-004-001-010	PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA	18.083.307	-
215-21-04-004-001-011	PROG. REPAR. Y MANTEN. MENOR DE INFRAEST. Y HABITABIL BASICA	85.399.025	-
215-21-04-004-001-012	MEDIO AMBIENT SALUD PÚBLICA Y TENENC. RESP. DE MASCOTAS	40.464.919	-
215-21-04-004-001-013	ORGANISMOS COMUNITARIOS	25.519.038	-
215-21-04-004-001-014	PROGRAMA EMPLEO Y DISMINUCION DE CESANTIA	304.847.490	-
215-21-04-004-001-015	PROGRAMA RECUPERA TU BARRIO	16.825.314	-
215-21-04-004-001-018	APOYO TEMPORAL PROGRAMAS DE GOBIERNO	-	200.000.000
215-21-04-004-002-001	PROGRAMA DE PROMOCION SOCIAL	5.521.321	-
215-21-04-004-002-002	ASISTENCIA SOCIAL	10.793.409	-
215-21-04-004-002-003	SUBSIDIOS FISCALES	-	760.342
215-21-04-004-002-004	ESTRATIFICACION SOCIAL	-	8.005.680
215-21-04-004-002-005	UNIDAD INTERVENCION SOCIAL	783.816	-
215-21-04-004-002-006	PROGRAMA CAPACITACION	576.887	-
215-22-01-001-001-001	PARA PERSONAS	-	508.273.965
215-22-01-002-001-001	PARA ANIMALES	-	730.260
215-22-02-001-001-001	TEXTILES Y ACABADOS	-	386.124
215-22-02-002-001-001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	-	43.360.923
215-22-02-003-001-001	CALZADO	-	-
215-22-03-001-001-001	PARA VEHICULOS	-	2.436.559
215-22-03-002-001-001	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION TRACCION, ELEVACION	-	2.255.892
215-22-04-001-001-001	MATERIALES DE OFICINA	-	20.649.908
215-22-04-002-001-001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	-
215-22-04-003-001-001	PRODUCTOS QUIMICOS	-	34.345.713
215-22-04-004-001-001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	-	27.031.987
215-22-04-005-001-001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	-	22.870.710
215-22-04-006-001-001	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	-
215-22-04-007-001-001	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	-	86.221.201
215-22-04-008-001-001	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	-	7.174.760
215-22-04-009-001-001	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	-	40.887.202
215-22-04-010-001-001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	-	142.753.493
215-22-04-011-001-001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE	-	-

215-22-04-012-001-001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	-	46.220.463
215-22-04-013-001-001	EQUIPOS MENORES	-	8.524.953
215-22-04-014-001-001	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO Y CAUCHO	-	774.485
215-22-04-015-001-001	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-	23.885.417
215-22-04-999-999-999	OTROS	-	7.954.766
215-22-05-001-001-001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPALES-ELECTRICIDAD	28.126.684	-
215-22-05-001-001-002	CONSUMO COMUNIDAD-ELECTRICIDAD	736.724.423	-
215-22-05-002-001-001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPALES-AGUA POTABLE	-	60.756.082
215-22-05-002-001-002	CONSUMO COMUNIDAD-AGUA POTABLE	93.311.747	-
215-22-05-002-001-003	CONSUMO CAMPAMENTOS-AGUA POTABLE	131.242	-
215-22-05-003-001-001	GAS	-	32.548.231
215-22-05-004-001-001	CORREO	-	6.510.441
215-22-05-005-001-001	TELEFONÍA FIJA	-	15.287.367
215-22-05-006-001-001	TELEFONÍA CELULAR	37.884	-
215-22-05-007-001-001	ACCESO A INTERNET	-	105.339.323
215-22-05-999-999-999	OTROS	-	20.019.282
215-22-06-001-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	-	134.653.563
215-22-06-002-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	-	24.574.374
215-22-06-005-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUC	-	89.833.782
215-22-06-006-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	22.702.241
215-22-06-007-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	45.962.617
215-22-06-999-999-999	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES	-	21.303.560
215-22-07-001-001-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	-	101.842.472
215-22-07-002-001-001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-	57.385.220
215-22-07-003-001-001	SERVICIO DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	-	580.057
215-22-07-999-999-999	OTROS MARKETING, PROMOCION Y DIFUSION	-	6.600.479
215-22-08-001-001-001	SERVICIOS DE ASEO COMUNAL	-	2.348.809.052
215-22-08-002-001-001	SERVICIOS DE VIGILANCIA COMUNAL	-	45.533.774
215-22-08-002-001-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA INTERNO	-	-
215-22-08-003-001-001	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	-	1.294.030.750
215-22-08-004-001-001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	885.598.695
215-22-08-005-001-001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	-	81.536.802
215-22-08-006-001-001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	-	93.735.756
215-22-08-006-902-001	SEGURIDAD VIAL (MEJORAMIENTO SEÑALES Y DEMARCACIONES)	-	-
215-22-08-007-001-001	PARA CAPACITACION	-	-

215-22-08-007-001-002	PARA MOVILIZACION FUNCIONARIAS	-	1.051.955
215-22-08-007-001-004	PARA COMISIONES DE SERVICIO	-	6.181.000
215-22-08-007-001-005	PERMISOS DE CIRCULACION Y PLACAS PATENTES	-	8.682.363
215-22-08-007-001-006	OTROS	-	63.685.227
215-22-08-008-001-001	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	-	147.289
215-22-08-009-001-001	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	-	2.378.614
215-22-08-010-001-001	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	-	11.581.206
215-22-08-011-001-001	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	43.534.716
215-22-08-999-999-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	119.670.761
215-22-09-001-001-001	ARRIENDO DE TERRENOS	-	4.903.830
215-22-09-002-001-001	ARRIENDO DE EDIFICIOS	-	8.828.922
215-22-09-003-001-001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	-	450.458.026
215-22-09-005-001-001	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	-	61.298.160
215-22-09-006-001-001	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	60.718.839
215-22-09-999-999-999	OTROS ARRIENDOS	-	123.643.036
215-22-10-002-001-001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-	137.871.963
215-22-10-999-999-999	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	-	15.296.331
215-22-11-001-001-001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	83.624.777
215-22-11-002-001-001	CURSOS DE CAPACITACIÓN	-	9.726.286
215-22-11-003-001-001	SERVICIOS INFORMÁTICOS	-	222.148.145
215-22-11-999-999-999	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	-	56.169.044
215-22-12-002-001-001	GASTOS MENORES	-	7.523.206
215-22-12-003-001-001	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	-	79.069.722
215-22-12-004-001-001	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	-	-
215-22-12-005-001-001	DERECHOS Y TASAS	-	23.085.495
215-22-12-006-001-001	CONTRIBUCIONES	-	23.054.013
215-23-01-004-001-001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	-	164.975.114
215-23-03-001-001-001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	-	360
215-24-01-001-001-001	FONDOS DE EMERGENCIA	-	30.764.640
215-24-01-002-001-001	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL N° 1-3.	-	-
215-24-01-002-902-001	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS (FET 2024)	-	-
215-24-01-003-001-001	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL N° 1-3.063/	-	-
215-24-01-005-001-001	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	-	51.500.000
215-24-01-005-002-022	FONDOS CONCURSABLES	-	1.675.731
215-24-01-006-001-001	VOLUNTARIADO	-	67.619.955
215-24-01-007-001-001	OFICINA DE LA JUVENTUD	-	15.117.626
215-24-01-007-001-002	PROGRAMA PUENTE MUJER	-	19.858.915

215-24-01-007-001-003	PROGRAMA ADULTO MAYOR	-	14.608.626
215-24-01-007-001-004	CENTRO APOYO FAMILIAR	-	1.756.951
215-24-01-007-001-005	DISCAPACIDAD	-	25.685.573
215-24-01-007-001-007	VIVIENDA	-	14.987.261
215-24-01-007-001-008	OMIL Y MICROEMPRESA	-	29.217.079
215-24-01-007-001-010	EMERGENCIA	-	144.999.606
215-24-01-007-001-013	ORGANISMOS COMUNITARIOS	-	56.893.263
215-24-01-007-002-001	SUBSIDIO SOCIAL	-	164.663.490
215-24-01-007-002-002	ALIMENTOS	-	424.702.883
215-24-01-007-002-003	MEDIAGUAS	-	6.842.500
215-24-01-007-002-004	PIEZAS	-	3.284.400
215-24-01-007-002-005	MADERAS	-	23.945.716
215-24-01-007-002-006	COLCHONES	-	42.716.238
215-24-01-007-002-007	FRAZADAS	-	2.425.815
215-24-01-007-002-008	ZINC	-	1
215-24-01-007-002-011	CONVENIO AGUAS ANDINAS	-	-
215-24-01-007-002-012	CAMAS	-	52.488.520
215-24-01-007-002-013	INSUMOS HIGIENICOS	-	27.668.359
215-24-01-007-002-014	INTERNIT	-	-
215-24-01-007-002-015	UNIFORMES	-	101.682.789
215-24-01-007-002-016	ARTICULOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION	-	29.405.602
215-24-01-007-002-018	CONVENIO COMEDORES SOLIDARIOS	-	2.519.437
215-24-01-007-002-019	UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR	-	16.619.653
215-24-01-007-002-020	HABITABILIDAD Y CALIDAD DE VIDA	-	35.193.491
215-24-01-007-002-021	GAS	-	83.216.462
215-24-01-008-001-001	PREMIOS Y OTROS	-	7.182.497
215-24-01-009-001-001	EDUCACION PRE-BASICA PERS. JURIDICAS PRIVADAS	-	-
215-24-01-999-999-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	-	867
215-24-03-002-001-001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	-	543.272
215-24-03-080-001-001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	-	840.226
215-24-03-080-002-001	A OTRAS ASOCIACIONES	-	5.819.800
215-24-03-090-001-001	APORTES AÑO VIGENTE	-	471.541.742
215-24-03-092-001-001	ART.14 N° 6, INC 1° LEY 18.695-EQUIPOS DE REGISTRO	-	138.773.670
215-24-03-099-001-001	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	5.824.692
215-24-03-099-002-001	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-	-
215-24-03-100-001-001	A OTRAS MUNICIPALIDADES - RMTNP (80%)	26.637.265	-
215-24-03-100-001-004	A OTRAS MUNICIPALIDADES - TAG	-	51.533.293
215-25-01-001-001-001	IMPUESTOS	349.548	-
215-25-99-002-001-003	PMU EMERGENCIA	-	-
215-25-99-002-001-999	OTROS FONDOS NO UTILIZADOS	-	850

215-26-01-001-001-001	DEVOLUCIONES	-	13.112.768
215-26-02-001-001-001	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	-	143.111.316
215-26-04-001-001-002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	-	4.784.734
215-29-01-001-001-001	TERRENOS	-	258
215-29-02-001-001-001	EDIFICIOS	-	32.263.677
215-29-04-001-001-001	MOBILIARIO Y OTROS	-	50.171.694
215-29-05-002-001-001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	-	-
215-29-05-999-902-016	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	-	-
215-29-05-999-999-999	OTRAS	-	75.097.715
215-29-06-001-001-001	COMPUTADORES	-	29.456.523
215-29-06-001-001-002	IMPRESORAS	-	5.211.463
215-29-06-001-001-003	MONITORES	-	847.476
215-29-06-001-001-005	DISPOSITIVOS EXTERNOS	-	3.647.794
215-29-06-002-001-001	CONCENTRADORES	-	70.937.689
215-29-07-001-001-001	SISTEMAS OPERATIVOS	-	56.272.711
215-31-02-002-001-001	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL	-	8.272.500
215-31-02-002-001-002	CONSULTORIAS EN EQUIPAMIENTO VIAL	-	538.845
215-31-02-002-001-003	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	-	8.300.252
215-31-02-002-004-001	ESPECIALIDADES Y PROYECTOS DEPORTES	-	-
215-31-02-002-005-001	CONSULTORIAS SEDES SOCIALES	-	3.664.280
215-31-02-002-009-999	PROYECTOS	-	60.001.500
215-31-02-004-001-001	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA VIAL	-	236.009.134
215-31-02-004-001-003	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	-	93.511.790
215-31-02-004-001-008	MEJORAMIENTOS INTEGRALES ESPACIOS PÚBLICOS	-	99.189.547
215-31-02-004-001-009	Pavimento Cruces Quitalmahue -Aguas Abajo y El Ruiseñor - Chiloé	-	32.356.140
215-31-02-004-003-002	SPD MEJORAMIENTO AREAS VERDES FINLANDIA	-	42.781.268
215-31-02-004-003-004	RECUPERACIÓN DE MULTICANCHAS Y ÁREA VERDE VILLA LOS RIOS 1-C-2023-2212	-	60.852.673
215-31-02-004-003-999	PROYECTOS	-	91.245.368
215-31-02-004-004-005	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DISTINTOS SECTORES	-	791.055.787
215-31-02-004-004-007	MEJ MULTICANCHA LOS NOGALES	-	-
215-31-02-004-004-010	Multicancha El Refugio, Aporte Somos Barrio Carol Urzúa BP23-REP-0005	-	39.000.000
215-31-02-004-004-997	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CALISTENIAS	-	65.042.931
215-31-02-004-005-001	SERVICIOS BASICOS SEDES SOCIALES	-	6.730.851
215-31-02-004-005-002	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA EL ALMENDRAL	-	59.772.070
215-31-02-004-005-003	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOC CONQUISTADORES II	-	-
215-31-02-004-005-999	OBRAS CIVILES SEDES SOCIALES	-	55.228.683

215-31-02-004-006-001	ILUMINACIÓN DE AREAS VERDES SANCHEZ FONTECILLA	-	229.683.317
215-31-02-004-006-003	13201210701-C FET MEJ ILUM AAVV EN PASO ALTO Y TRONCAL SAN FRANCISCO	-	78.900.600
215-31-02-004-006-004	1-C-2023-2380 Instalación de Luminarias en Juan de Dios Malebrán y E. Alvear y Mejoramiento zonas de juegos Plazas Las Mercedes y J de Dios Malebrán	-	77.026.961
215-31-02-004-006-005	13201220701-C INST LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA COQUIMBO ENTRE AVDA GABRIELA PONIENTE Y CALLE LA PRIMAVERA	-	106.727.000
215-31-02-004-006-999	PROYECTOS OOCC ILUMINACIÓN	-	5.612.754
215-31-02-004-007-001	SISTEMA CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL	-	30
215-31-02-004-009-002	OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTANQUE NOCEDAL	-	934
215-31-02-004-009-012	GIMNASIO GABRIELA	-	56.609.268
215-31-02-004-011-001	1-C-2017-66 Construcción Servicios Higiénicos y Camarines Parque Juan Pablo II	-	59.990.000
215-31-02-004-011-002	1-C-2023-2971 REP CALZADA Y ACCESIBILIDAD AV MIGUEL ÁNGEL ENTRE CALLE CRETA Y CALLE RODAS	-	76.933.236
215-31-02-004-011-003	B-2025-293 Mej. Área verde La Nogalada Con San Pedro, sector 04	-	94.231.000
215-31-02-004-011-004	1-B-2025-389 Const. Zona de juego infantil área verde el Peñón con Rengifo, sector 14	-	105.385.000
215-31-02-004-014-001	AP.MUN. 1-C-2017-66 Construcción Servicios Higiénicos y Camarines Parque Juan Pablo II	-	45.052.459
215-31-02-004-016-001	BP20-REP-004 OBRAS DE CONFIANZA PARA MEJORAR NUESTROS ESPACIOS VILLA CAROL URZUA	-	7.292.814
215-31-02-004-902-004	BAÑOS AMADOR DONOSO	-	192.319.740
215-31-02-004-902-005	CONSTRUCCIÓN SEDES SOCIAL	-	142.000.000
215-31-02-004-902-007	REPOSICION Y MEJORAMIENTO MULTICANCHAS	-	-
215-31-02-004-902-017	HABILITACION DE OBRAS DE SEGURIDAD PARA TERRENO MUNICIPAL SECT.10	-	180.000.000
215-31-02-004-902-018	COMPRAS MATERIALES OBRAS DE CONFIANZA	-	100.000.000
215-31-02-005-001-003	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	-	113.689.935
215-31-02-005-003-994	JUEGOS INFANTILES	-	300.000.061
215-31-02-005-005-999	EQUIPAMIENTO SEDES SOCIALES	-	36
215-31-02-005-006-999	PROYECTO LUMINARIAS	-	150.000.000
215-31-02-005-007-002	SISTEMA CAMARAS VECINALES	-	-
215-31-02-005-902-008	ILUMINACIÓN AMADOR DONOSO	-	199.998.968
215-31-02-005-902-009	SEDES MODULARES	-	307.900.000
215-31-02-005-902-010	SEMÁFOROS	-	66.236.393
215-31-02-005-902-014	TORRES DE ILUMINACION	-	140.443.552
215-33-03-001-001-001	AL SERVIU - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-	-
215-33-03-001-003-002	PROGRAMA DS-27	-	261.719

215-34-07-001-001-001	DEUDA FLOTANTE	-	365.700
		2.383.886.171	16.836.537.791
	SALDO PRESUPUESTO DE GASTOS		14.452.651.620
	SALDO FINAL DE CAJA		14.123.869.081

ACUERDO N°414-2025: Aprobar el Convenio Transferencia de Recursos Programa Recuperación de Barrios, entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto para la iniciativa de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS COMUNES Y DE CIRCULACIÓN AL INTERIOR DE COPROPIEDADES BARRIO MAMIÑA II, por un monto de $258.952.328.- y una vigencia de treinta (30) meses.

ACUERDO N°415-2025: Aprobar una subvención por la suma de $ 15.000.000.- (Quince millones de pesos) para la Asociación de Basquetbol Puente Alto RUT 65.112.797-1, para la realización de los Torneos de Básquetbol de Verano correspondiente a la 10° versión de la Copa José Órdenes (Sub-14, Sub-16, Sub-18) y la 28° versión Internacional Sub-22, según antecedentes adjuntos consignados en su carta de solicitud de subvención ingresada por Oficina de Partes.

ACUERDO N°416-2025: Declarar la urgencia en que se encontrará la Municipalidad de Puente Alto, por falta del SERVICIO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA DIMAO-DOE, la que resulta fundamental para la adecuada gestión ambiental, sanitaria y operativa de la comuna, permitiendo asegurar la recolección y traslado de residuos, la limpieza urbana, el apoyo a la mantención de áreas verdes, el suministro hídrico para fines operativos y de apoyo comunitario, así como el soporte logístico a diversas labores municipales. La interrupción de estas prestaciones significaría un grave riesgo para la salubridad pública, el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Puente Alto, lo que se encuentra justificado por las siguientes consideraciones:

1. Revocación de Licitación Previa: Mediante Decreto Exento N° 1482, de fecha 03.07.2025, se revocó la Licitación Pública ID 2423-30-LR25, producto del rechazo del Honorable Concejo Municipal a la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión Evaluadora.
2. Continuidad Transitoria del Servicio: Conforme al Certificado N° 210-C, de fecha 15.07.2025, se autorizó un proceso de Trato Directo con el objeto de evitar la interrupción de servicios esenciales y eventuales emergencias sanitarias, con vigencia hasta el 31.12.2025.
3. Declaración de Urgencia: El Decreto Exento N° 1664, de fecha 28.07.2025, formalizó la necesidad urgente de contar con la flota requerida, a fin de no suspender prestaciones básicas para la comunidad.

4. Marco Legal: La presente contratación se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 71 N° 3 del Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

5. Llamado a Nueva Licitación: Con fecha 01.12.2025, mediante Decreto Exento N° 2865, se convocó a la Licitación Pública ID 2423-100-LR25, cuyo cierre de recepción de ofertas está previsto para el 02.01.2026.

6. Proceso Judicial en Curso: Actualmente se tramita la causa Rol N° 275-25 ante el Tribunal de Contratación Pública, destinada a revertir la revocación de la Licitación Pública ID 2423-30-LR25, demanda interpuesta con fecha 18 de julio de 2025 por la empresa "Servicios Integrales DM SpA". Dicho proceso se encuentra con su término probatorio concluido, según consta en certificación emitida por el Tribunal con fecha 05 de diciembre de 2025. No obstante ello, la empresa demandante presentó una solicitud de suspensión del proceso de Licitación Pública ID 2423-100-LR25, llevado a cabo por esta Ilustre Municipalidad de Puente Alto; gestión respecto de la cual, con fecha 19 de diciembre de 2025, el Tribunal confirió traslado a esta Municipalidad, siendo su respuesta preparada por la Dirección Jurídica.

Este antecedente reviste especial relevancia, puesto que la adjudicación de la licitación actualmente en curso (ID 2423-100-LR25), mientras continúe la tramitación judicial y las incidencias asociadas, podría derivar en un escenario de coexistencia o duplicidad de proveedores para un mismo servicio, en el evento de que el Tribunal ordene dejar sin efecto la revocación cuestionada. Asimismo, es pertinente señalar que el proceso de Trato Directo vigente fue diseñado sobre la base de una estimación razonable de los plazos judiciales, sin prever que la causa se prolongaría en el tiempo, circunstancia que genera un grado relevante de incertidumbre respecto del desenlace del litigio.

Lo anterior refuerza la necesidad de adoptar medidas prudenciales que permitan resguardar la continuidad del servicio, evitar riesgos de superposición contractual, prevenir impactos operativos y financieros, y asegurar la juridicidad del actuar municipal.

7. La falta de este suministro impactaría directamente en la salubridad y el medio ambiente de la comuna, afectando servicios que durante el año 2024 y 2025 han gestionado:

a. La inexistencia de este servicio generaría un impacto directo y severo en la salubridad pública, el medio ambiente y la calidad de vida de la comunidad. Ello, considerando que durante los años 2024 y 2025 este contrato ha permitido dar continuidad a funciones municipales esenciales para el bienestar de la población, tales como:

i. Gestión de Residuos: Retiro y traslado de 1.227,84 toneladas de ramas y madera para reciclaje y 2.261,37 toneladas de materiales reciclables desde puntos limpios y domicilios, contribuyendo a la reducción de focos insalubres, riesgos sanitarios, proliferación de microbasurales y contaminación ambiental.

ii. Limpieza Urbana: Retiro de 22.613,10 toneladas de escombros desde avenidas, calles y sectores residenciales, asegurando espacios públicos limpios, transitables y seguros, previniendo riesgos de accidentes, obstrucciones viales y deterioro del entorno urbano.

iii. Mantenimiento Hídrico: Transporte mensual de 7.500.000 litros de agua para el riego de áreas verdes y parques, además del suministro de agua potable para emergencias y campamentos, garantizando el adecuado mantenimiento de espacios recreativos y de encuentro comunitario, así como apoyo humanitario en situaciones críticas.

iv. Soporte Operativo Municipal: Traslado permanente del personal encargado de mantenimiento de mobiliario urbano, juegos infantiles y equipos de fiscalización de DIMAO, permitiendo la conservación de infraestructura pública, la atención oportuna de contingencias y el adecuado funcionamiento de servicios municipales que benefician directamente a los vecinos.

En consecuencia, la interrupción de estas prestaciones generaría situaciones de riesgo sanitario, deterioro ambiental, afectación de espacios públicos, disminución de la seguridad comunitaria y una significativa merma en la calidad de vida de los habitantes de Puente Alto, razones por las cuales la continuidad del servicio resulta indispensable.

b. Asimismo, autorizar la contratación directa bajo la modalidad de arriendo de tracto sucesivo, propuesta contempla la continuidad del servicio a través de los mismos proveedores que actualmente mantienen contratos vigentes con la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, manteniendo las condiciones económicas y técnicas previamente establecidas, por un período limitado de tres meses, bajo las condiciones actualmente vigentes,. Ello permite asegurar estabilidad operacional, evitar interrupciones en la prestación del servicio y garantizar la adecuada administración de los recursos municipales, sin generar incrementos de costos para la entidad edilicia.

ACUERDO N°417-2025: Autorizar la omisión de trámite de licitación pública y la contratación directa de la flota de camiones y maquinarias BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO DE TRACTO SUCESIVO PARA SERVICIO DE DIMAO-DOE, teniendo por finalidad asegurar la continuidad de servicios esenciales para la comunidad, mientras culmina el proceso licitatorio señalado, cuya contratación definitiva está prevista para el 1 de abril de 2026, conforme a lo informado en la plataforma Mercado Público, y de acuerdo al siguiente detalle de la flota a contratar:

Contratista	R.U.T.	Tipo Vehículo / Maquinaria	Cant	P.U. s/IVA Mensual	P.U. c/IVA Mensual	Total Mensual
360 Rental SPA	77.710.435-7	Rodillo WACKER NEUSON RD7	1	$1.638.655	$1.950.000	$1.950.000
360 Rental SPA	77.710.435-7	Rodillo BOMAG Autopropulsado BW 80 AD5 con Operador	1	$2.394.958	$2.850.000	$2.850.000
360 Rental SPA	77.710.435-7	Minicargador Caterpillar con Martillo y Operador	1	$8.336.134	$9.920.000	$9.920.000

360 Rental SPA	77.710.435-7	Grúa Horquilla	1	$5.280.000	$6.283.200	$6.283.200
ADAM MOISES TARIFEÑO CRUCES "AMTC"	9.795.523-9	Frontier Cabina Simple Abierto	2	$1.638.655	$1.950.000	$3.900.000
ADAM MOISES TARIFEÑO CRUCES "AMTC"	9.795.523-9	Camionetas	2	$1.554.622	$1.850.000	$3.700.000
ADAM MOISES TARIFEÑO CRUCES "AMTC"	9.795.523-9	Retroexcavadora	1	$2.689.076	$3.200.000	$3.200.000
ARRIENDO DE MAQUINARIA MANUEL SALAZAR LOBOS EIRL	77.062.407-K	Retroexcavadora	2	$2.689.076	$3.200.000	$6.400.000
ARRIENDO DE MAQUINARIA MANUEL SALAZAR LOBOS EIRL	77.062.407-K	Frontier Doble Cabina Abierto	1	$1.638.655	$1.950.000	$1.950.000
AYALA MORALES SPA	77.316.769-9	Camión Plano C	1	$1.764.706	$2.100.000	$2.100.000
Bernabé Paillaqueo Henríquez	10.823.592-6	Tolva Batea A	1	$3.150.000	$3.748.500	$3.748.500
BGT Transporte SPA	77.915.841-1	Aljibe Riego	2	$2.647.059	$3.150.000	$6.300.000
BGT Transporte SPA	77.915.841-1	Frontier Doble Cabina Abierto	2	$1.638.655	$1.950.000	$3.900.000
Cristian Molina Silva	18.364.681-8	Tolva C	1	$2.226.891	$2.650.000	$2.650.000
EDELMIRA DEL CARMEN SAGREDO ROJAS	10.733.514-5	Camionetas	1	$1.554.622	$1.850.000	$1.850.000
EDELMIRA DEL CARMEN SAGREDO ROJAS	10.733.514-5	Frontier Doble Cabina Abierto	1	$1.638.655	$1.950.000	$1.950.000
Felipe González Campos	17.542.829-1	Frontier Cabina Simple Abierto	1	$1.638.655	$1.950.000	$1.950.000

Grumen SPA	77.999.037-0	Camión Capacho	1	$6.121.849	$7.285.000	$7.285.000
HÉCTOR SEGUNDO JERIA CLAVERO	7.299.384-5	Aljibe Riego	2	$2.689.076	$3.150.000	$6.300.000
HÉCTOR SEGUNDO JERIA CLAVERO	7.299.384-5	Tolva C	1	$2.226.891	$2.650.000	$2.650.000
HÉCTOR SEGUNDO JERIA CLAVERO	7.299.384-5	Minicargador A	1	$1.806.723	$2.150.000	$2.150.000
Ilse A. Heitmann Croccia	7.741.260-3	Retroexcavadora	1	$2.689.076	$3.200.000	$3.200.000
Jenny Sanhueza Sanhueza	14.320.893-1	Frontier Doble Cabina Abierto	1	$1.638.655	$1.950.000	$1.950.000
JOSE SAMUEL MACHUCA PEÑALOZA	4.266.743-9	Camión Plano C	1	$1.764.706	$2.100.000	$2.100.000
JUAN GREGORIO GALVEZ ARCE	8.081.196-9	Aljibe Riego	1	$2.647.059	$3.150.000	$3.150.000
JUAN GREGORIO GALVEZ ARCE	8.081.196-9	Camionetas	1	$1.554.622	$1.850.000	$1.850.000
JUAN MIGUEL CHACÓN FUENTES	14.179.861-8	Frontier Doble Cabina Abierto	2	$1.638.655	$1.950.000	$3.900.000
JUAN MIGUEL CHACÓN FUENTES	14.179.861-8	Camión Abierto/Cerrado	2	$1.890.756	$2.250.000	$4.500.000
LUIS MATÍAS SANCHEZ PUENTE	19.219.430-K	Aljibe Riego	1	$2.647.059	$3.150.000	$3.150.000
LUIS MATÍAS SANCHEZ PUENTE	19.219.430-K	Camionetas	1	$1.554.622	$1.850.000	$1.850.000
LUIS MATÍAS SANCHEZ PUENTE	19.219.430-K	Tolva B	1	$1.806.723	$2.150.000	$2.150.000
Manuel Céspedes Hernández	12.671.137-9	Camionetas	3	$1.554.622	$1.850.000	$5.550.000

Manuel Céspedes Hernández	12.671.137-9	Frontier Doble Cabina Abierto	1	$1.638.655	$1.950.000	$1.950.000
MANUEL FERNANDO SANCHEZ PEDRERO	11.843.422-6	Camión Plano A	2	$1.764.706	$2.100.000	$4.200.000
MANUEL HERNAN SILVA CORNEJO	7.836.228-6	Camión Plano A	1	$1.764.706	$2.100.000	$2.100.000
Nelsa Palacios Díaz	6.415.621-7	Retroexcavadora	1	$2.689.076	$3.200.000	$3.200.000
Nelson González Tapia	5.496.964-3	Camión Plano A	1	$1.764.706	$2.100.000	$2.100.000
Nelson González Tapia	5.496.964-3	Frontier Doble Cabina Abierto	1	$1.638.655	$1.950.000	$1.950.000
OTILIA ANGELICA JARA SANCHEZ	8.179.469-3	Aljibe Riego	1	$2.647.059	$3.150.000	$3.150.000
OTILIA ANGELICA JARA SANCHEZ	8.179.469-3	Frontier Doble Cabina Abierto	1	$1.638.655	$1.950.000	$1.950.000
PABLO ILICHS ROJAS LUQUE	13.836.051-2	Frontier Doble Cabina Abierto	1	$1.638.655	$1.950.000	$1.950.000
PEDRO EFRAIN NUÑEZ ALVAREZ	13.707.109-6	Tolva B	1	$1.806.723	$2.150.000	$2.150.000
PEDRO EFRAIN NUÑEZ ALVAREZ	13.707.109-6	Camión Plano C	1	$1.764.706	$2.100.000	$2.100.000
PEDRO EFRAIN NUÑEZ ALVAREZ	13.707.109-6	Frontier Doble Cabina Abierto	2	$1.638.655	$1.950.000	$3.900.000
PEDRO EFRAIN NUÑEZ ALVAREZ	13.707.109-6	Frontier Doble Cabina Cerrado	1	$1.638.655	$1.950.000	$1.950.000
RAFAEL ANTONIO CORDERO DUARTE	10.840.743-3	Camión Doble Cabina	2	$2.058.824	$2.450.000	$4.900.000
RAFAEL ANTONIO CORDERO DUARTE	10.840.743-3	Camionetas	2	$1.554.622	$1.850.000	$3.700.000
ROBERTO CARLOS	15.442.930-1	Tolva Batea B	1	$3.739.496	$4.450.000	$4.450.000

GONZALEZ GUTIERREZ						
ROBERTO CARLOS GONZALEZ GUTIERREZ	15.442.930-1	Camionetas	1	$1.554.622	$1.850.000	$1.850.000
ROSA MICAELA DE LAS MERCEDES SOLANO ESPINDOLA	7.229.679-6	Camión Plano C	1	$2.080.798	$2.100.000	$2.100.000
SANTIAGO SECURITY SERVICES LTDA	76.521.860-6	Hidrolavadora	1	$2.941.176	$3.500.000	$3.500.000
SANTIAGO SECURITY SERVICES LTDA	76.521.860-6	Camionetas	4	$1.638.655	$1.850.000	$7.400.000
SOCIEDAD DE INVERSIONES MV LTDA "ANDES EMPRESAS"	76.481.072-4	Camionetas	6	$1.554.622	$1.850.000	$11.100.000
TARIFEÑO SERVICIO AUTOMOTRIZ SPA	76.939.741-8	Camionetas	3	$1.554.622	$1.850.000	$5.550.000
TARIFEÑO Y ASOCIADOS LTDA. "EXTARCO LTDA"	76.388.157-1	Retroexcavadora	1	$2.689.076	$3.200.000	$3.200.000
TARIFEÑO Y ASOCIADOS LTDA. "EXTARCO LTDA"	76.388.157-1	Frontier Doble Cabina Abierto	2	$1.638.655	$1.950.000	$3.900.000
Tecnologías Ecológicas Prisma Chile SPA	77.611.638-6	Recolector	1	$6.302.521	$7.500.000	$7.500.000
Tecnologías Ecológicas Prisma Chile SPA	77.611.638-6	Camión Punto Limpio	1	$2.058.824	$2.450.000	$2.450.000
TENSOR INGENIERÍA Y	76.922.336-3	Camionetas	5	$1.554.622	$1.850.000	$9.250.000

CONSTRUCCIÓN SPA						
TRANSPORTES ADH SPA	77.889.458-0	Frontier Doble Cabina Abierto	3	$1.638.655	$1.950.000	$5.850.000
TRANSPORTES ADH SPA	77.889.458-0	Camionetas	2	$1.554.622	$1.850.000	$3.700.000
TRANSPORTES ESPINOZA CADET SPA	76.537.127-9	Camión Plano C	2	$1.764.706	$2.100.000	$4.200.000
Verónica Urra González	15.449.210-0	Tolva D	1	$2.226.891	$2.650.000	$2.650.000
Verónica Urra González	15.449.210-0	Minicargador A	1	$1.806.723	$2.150.000	$2.150.000
Washington Henríquez Martínez	13.702.450-0	Camionetas	5	$1.554.622	$1.850.000	$9.250.000

CONCEJO MUNICIPAL – CERTIFICACIONES 2025

SESION ORDINARIA N°01 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°01-2025: Dar por cumplida de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.922, a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación de informar al Concejo Municipal sobre el Escalafon de Mérito vigente a contar de enero de 2025, del Personal Municipal de la Municipalidad de Puente Alto.

CERTIFICACIÓN N°02-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Recursos Humanos con su obligación de informar trimestralmente acerca del movimiento del Personal Municipal correspondiendo en esta oportunidad la remisión del informe del IV Trimestre año 2024.

SESION ORDINARIA N°02 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°03-2025: Tener por cumplida en tiempo y forma a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación legal de informar al Concejo Municipal acerca de la nómina de las compras efectuadas en el mes de diciembre del 2024.

CERTIFICACIÓN N°04-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Obras Municipales con la obligación del artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, al haber informado mediante el Memorando N°09 de fecha 07 de enero

del 2025, al Concejo Municipal acerca de la nómina de los anteproyectos, subdivisión y permisos otorgados en el mes anterior, que en este caso corresponde al mes de diciembre del año 2024, según el siguiente detalle:

Permisos de Edificación	N°155 al 179
Recepciones de Obras de Edificación	N° 87 al 97
Certificados de Copropiedad Inmobiliaria	N° 16 y 17
Regularizaciones	N° 195 al 218
Resoluciones	N° 798 al 872
Permiso Inst. Torre Soporte Antena	N°—
Permisos de Obras de Urbanización	N° 28 y 29
Recepciones de Obras de Urbanización y Garantizadas	N° 44 al 51
Resolución de Autorizaciones de Obras Preliminares y/o Demoliciones	N° 12 y 13

SESION ORDINARIA N°03 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°05 -2025: Incluir en el temario de la Sesión Extraordinaria que se convocará para la resolución de las materias consignadas en el Memorando N°55, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

CERTIFICACIÓN N°06 -2025: Tener por cumplida a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipal de Puente Alto, de haber puesto en conocimiento en tiempo y forma el Memorando N°15 de dicha Unidad, por medio del cual se adjunta el Plan Anual 2025, para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de conformidad a las disposiciones de la Ley N°20.742.

CERTIFICACIÓN N° 07- 2025: Tener por cumplida a la Dirección de Control con remitir Trimestralmente al Concejo Municipal, el Informe correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2024, acerca del estado de Avance del ejercicio programático presupuestario; lo segundo es referente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la Gestión Municipal, sean administrados directamente por la Municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

SESION EXTRAORDINARIA N°01 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°08-2025: Dejar debida constancia de la entrega a cada una de las concejalías de la documentación complementaria, comprometida en el último Concejo, referidos a el Aumento del Contrato de Recepción de Escombros y la Modificación del Acuerdo respecto de los dineros SUBDERE, que van a los trabajadores de recolección de basura.

SESION ORDINARIA N°04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°09-2025: Tener por cumplida en tiempo y forma a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación legal de informar al Concejo Municipal acerca de la nómina de las compras efectuadas en el mes de Enero del 2025.

CERTIFICACIÓN N°10- 025: Tener por cumplida a la Dirección de Obras Municipales con la obligación del artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, al haber informado mediante el Memorando N° 101 de fecha 03 de febrero del 2025, al Concejo Municipal acerca de la nómina de los anteproyectos, subdivisión y permisos otorgados en el mes anterior, que en este caso corresponde al mes de enero del año 2025, según el siguiente detalle:

Permisos de Edificación	N°001 al 021
Recepciones de Obras de Edificación	N° 001 al 008
Certificados de Copropiedad Inmobiliaria	N° ----
Regularizaciones	N° 001 al 019
Resoluciones	N° 001 al 086
Permiso Inst. Torre Soporte Antena	N°—
Permisos de Obras de Urbanización	N° —
Recepciones de Obras de Urbanización y Garantizadas	N° 001al 003
Resolución de Autorizaciones de Obras Preliminares y/o Demoliciones	N° 001 al 003

SESION EXTRAORDINARIA N°02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°05 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°11-2025: A la espera de la información requerida trasladar la Resolución del Memorando N°62, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para la próxima Sesión del Concejo Municipal.

CERTIFICACIÓN N°12-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Administración y Finanzas, con su obligación de informar Trimestralmente al Concejo Municipal acerca de los Pasivos del Cuarto Trimestre año 2024, correspondiente a la Municipalidad de Puente Alto, y a las respectivas Corporaciones Municipales, esto es, la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto; Corporación

Cultural Municipal de Puente Alto; Corporación Municipal de Deporte y Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas.

SESION ORDINARIA N°06 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°13- 2025: Dejar pendiente para la próxima Sesión, el pronunciamiento sobre el punto Aprobación y observación de actas anteriores.

CERTIFICACIÓN N°14-2025: Incorporar en el temario de la Comisión del próximo día lunes a las 15:00 horas, el análisis de los Memorandos N°246, N°277 y N°278 todos ellos, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

SESION ORDINARIA N° 07 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°15-2025: Que habiéndose puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Puente Alto, en Sesión Ordinaria N°08 - 2025, efectuada con fecha 04 de Marzo del 2025, la Estrategia Energética Local toda la información referida a los Objetivos, Meta y Plan de Acción para lograr y obtener la Visión Energética Comunal, obtuvo pleno respaldo, todos los cuales fueron analizados y resueltos en una Mesa de Trabajo, lo que concluyó con 27 Proyectos Energéticos, desglosados en las siguientes categorías:

Planificación Energética	3	11,1%
Eficiencia Energética	5	18,5%
Energías Renovables y Generación Local	7	25,9%
Organización y Finanzas	3	11,1%
Sensibilización y Cooperación	4	14,8%
Movilidad Sostenible	5	18,5%

Asimismo, se describieron los Proyectos emblemáticos y sus respectivas líneas de avance y de ejecución futura.

SESION EXTRAORDINARIA N°03 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°08 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°16-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Administración y Finanzas en el cumplimiento de su obligación de informar a los integrantes del Concejo Municipal, acerca de las compras efectuadas a través de esa Unidad en el mes anterior, que en este caso correspondería a Febrero del 2025.

CERTIFICACIÓN N°17- 025: Tener por cumplida a la Dirección de Obras Municipales con la obligación del artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, al haber informado mediante el Memorando N° 101 de fecha 03 de febrero del 2025, al Concejo Municipal acerca de la nómina de los anteproyectos, subdivisión y permisos otorgados en el mes anterior, que en este caso corresponde al mes de febrero del año 2025, según el siguiente detalle:

Permisos de Edificación	N°022 al 032
Recepciones de Obras de Edificación	N° 009 al 024
Certificados de Copropiedad Inmobiliaria	N° ----
Regularizaciones	N° 020 al 040
Resoluciones	N° 087 al 155
Permiso Inst. Torre Soporte Antena	N°—
Permisos de Obras de Urbanización	N° 001 al 002
Recepciones de Obras de Urbanización y Garantizadas	N° 004al 007
Resolución de Autorizaciones de Obras Preliminares y/o Demoliciones	N° 004 al 006

CERTIFICACIÓN N°18-2025: Dejar en suspenso la resolución de la Indemnización Complementaria de la Ley N°21.135, a la espera de la documentación respectiva a dicho requerimiento.

SESION EXTRAORDINARIA N°04 DE FECHA 202 DE MARZO DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°09 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°10 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°19-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Recursos Humanos con su obligación legal, de informar al Concejo Municipal del movimiento del Personal Municipal, en el período del Primer Trimestre cumplido del presente año, la que se encuentra establecida en el artículo 4, numeral tercero de la Ley N°20.922.-

CERTIFICACIÓN N°20-2025: Haber puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Puente Alto el Dictamen de Contraloría General de la República REF: N° E4011/25 recaído sobre una presentación efectuada por una concejala de la comuna de Estación Central, reclamando por el contenido de las Actas del Concejo Municipal y por haber solicitado una auditoría financiera contable en dos Concejos Municipales, sin que se hayan registrado dichas solicitudes en las Actas respectivas del referido estamento, desestimándose tal reclamación por las razones que se señalan.

SESION ORDINARIA N° 11 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°21-2025: Que en Sesión Ordinaria N°11 de fecha 8 de Abril del 2025, se puso en conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, los antecedentes pertinentes para que mediante procedimiento de Convenio Marco se gestionara la compra denominada "Proteínas Delivery Municipal", por un monto total de $37.637.240, por las sumas que se indican en cada caso, a los siguientes Proveedores:
A.- Comercializadora de Carnes Sudamericana Limitada, RUT: 76.330.604-6, por la suma de $28.605.600.
B.- Comercial San Pablo Limitada, RUT: 77.619.564-2, por la suma de $8.060.000, y
C.- Multiproducto SpA, RUT: 77.619.564-2, por un monto total de $971.640.-

CERTIFICACIÓN N°22-2025: Tener por cumplida en tiempo y forma a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación legal de informar al Concejo Municipal acerca de la nómina de las compras efectuadas por el Municipio, en el mes de marzo del 2025.

SESION ORDINARIA N°12 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°23-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Control con su obligación establecida en artículo 29 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que dentro de las funciones de la Dirección de Control está el colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para cuyo efectos emitirá un Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario,, y asimismo, también deberá informar trimestralmente sobre el estado de

cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los Funcionarios Municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la Gestión Municipal, administrados directamente por la Municipalidad o a través de Corporaciones Municipales y de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

CERTIFICACIÓN N°24-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Obras Municipales, en cuanto a remitir al Concejo Municipal, la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados por esa Unidad, en el mes anterior, que en esta oportunidad es el mes de Marzo del 2025, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El detalle del Informe es el siguiente:

- Permisos de Edificación N°33 al 58
- Recepciones Obras de Edificación N°25 al 28
- Certificados de Copropiedades Inmobiliarias No hubo
- Regularizaciones N°41 al 68
- Permiso Inst. Torre Soporte Antena No hubo
- Permisos Obras de Urbanización N°03
- Recepciones Obras Urbanización y Garantizadas N°08
- Autorizaciones Obras Preliminares y/o Demoliciones No hubo

CERTIFICACIÓN N°25-2025: Haberse puesto por parte de la Secretaría Comunal de Planificación en conocimiento del Concejo Municipal presente en pleno, el desarrollo según lo expuesto precedentemente de la actualización del Plan Maestro y Agenda Futura Barrio La Obra I y II de la Comuna de Puente Alto, del Programa Quiero Mi Barrio, con indicación del Plan de Gestión de Obras (PGO) que comprendía: Espacios Público; Equipamiento Comunitario; Infraestructura y Redes y Obras Complementarias, como asimismo, Plan de Gestión Social (PGS) que comprendía a su vez: Mejorar la convivencia vecinal; Generar apropiación y usos de los espacios públicos; Fortalecer la asociatividad e Informar del avance de las obras y proyectos sociales. Asimismo, en la referida instancia se abordaron todas las consultas formuladas por las concejalías.

SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°26-2025: Postergar hasta la próxima Sesión una resolución del Concejo Municipal en relación al Informe de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "Concesión de Mantención de Áreas Verdes, Cortes de Césped", a la espera del pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre la materia.

SESION EXTRAORDINARIA N°06 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025:

CUENTA PÚBLICA 2024.

SESION ORDINARIA N°13 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°27-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación legal, de poner en conocimiento del Concejo Municipal, de manera oportuna e íntegra, el Informe de Pasivos 1° trimestre 2025, tanto de la Municipalidad como de las respectivas Corporaciones Municipales.

SESION ORDINARIA N°14 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°28-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Obras Municipales con la obligación del artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, al haber informado mediante el Memorando N° 350 de fecha 05 de mayo del 2025, al Concejo Municipal acerca de la nómina de los anteproyectos, subdivisión y permisos otorgados en el mes anterior, que en este caso corresponde al mes de abril del año 2025, según el siguiente detalle:

Permisos de Edificación	N°059 al 071
Recepciones de Obras de Edificación	N° 029 al 033
Certificados de Copropiedad Inmobiliaria	N° 001
Regularizaciones	N° 069 al 098
Resoluciones	N° 207 al 263
Permiso Inst. Torre Soporte Antena	N°—
Permisos de Obras de Urbanización	N° 004 al 010
Recepciones de Obras de Urbanización y Garantizadas	N° 009 al 014
Resolución de Autorizaciones de Obras Preliminares y/o Demoliciones	N° 007 al 008

CERTIFICACIÓN N°29-2025: Haber puesto en conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto el Informe Final N°840/2024 emitido el 23 de Abril del año curso de Contraloría General de la República, en la Sesión Ordinaria N°14-2025, efectuada

con fecha 13 de Mayo del año en curso que corresponde a la más inmediatamente próxima a la recepción de dicho documento, por parte de quien suscribe.

SESION ORDINARIA N°15 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°30-2025: Incluir en la Tabla de la Sesión Ordinaria N°16-2025, a efectuarse el día martes 03 de Junio, previo análisis y discusión por parte de la Comisión del Concejo Municipal a realizarse en esa misma fecha.

SESION ORDINARIA N°16 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°17 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION EXTRAORDINARIA N°07 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°31-2025: Que los participantes de esta Sesión Extraordinaria N°7–2025, efectuada el día 10 de Junio del año 2025, en respeto a la Memoria de la funcionaria de la Dirección de Obras Municipales, doña Marcela Marchant, rindieron en su honor un Minuto de Silencio.

SESION ORDINARIA N°18 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION EXTRAORDINARIA N°08 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°19 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°20 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025

CERTIFICACIÓN N°32-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Recursos Humanos con su obligación de informar acerca del movimiento del Personal Municipal correspondiendo en esta oportunidad la remisión del 2° informe trimestral del 2025, artículo 4 n°3 de la Ley N°20.922 que modifica el artículo 27 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SESION EXTRAORDINARIA N°09 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025

NO HUBO CERTIFICACIONES.

SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025

CERTIFICACIÓN N°33-2025: Tener por no cumplido con el quórum legal mínimo necesario para Aprobar o Rechazar la Propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública denominada " Concesión de Mantención de Áreas Verdes, Corte de Césped". ID: 2423-3-LR25 para todos los efectos legales pertinentes, acorde a la siguiente votación:

1.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	ABSTENCION
2.- Denisse Carvalho Carvallo	RECHAZO
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	ABSTENCIÓN
4.- Pola Karin Montoya Videla	RECHAZO
5.- Tatiana Campos Contreras	RECHAZO
6.- Macarena Garate González	ABSTENCIÓN
7.- Constanza Menares Gutiérrez	APRUEBA
8.- Constanza Maldonado Martínez	ABSTENCION

CERTIFICACIÓN N°34-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Control con remitir Trimestralmente al Concejo Municipal, el Informe correspondiente a los meses de abril a junio del 2025, acerca del estado de Avance del ejercicio programático presupuestario; lo segundo es referente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la Gestión Municipal, sean administrados directamente por la Municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

CERTIFICACIÓN N°35-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Administración y Finanzas, con su obligación de informar Trimestralmente al Concejo Municipal acerca de los Pasivos del segundo Trimestre año 2025, correspondiente a la Municipalidad de Puente Alto, y a las respectivas Corporaciones Municipales, esto es, la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto; Corporación Cultural Municipal de Puente Alto; Corporación Municipal de Deportes y Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas.

CERTIFICACIÓN N°36-2025: Se posterga hasta la próxima Sesión el tratamiento de la documentación acompañada en Correspondencia, por la Dirección de Asesoría Jurídica, a objeto de que se proceda por ésta a subsanar los errores detectados por su Director, y referido a los siguientes antecedentes: Memorando N°876 - Memorando N°896 - Memorando N°909 - Memorando N°913 - Memorando N°947 - Memorando N°975 - Memorando N°998 y Memorando N°1011.-

SESION ORDINARIA N°22 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025

CERTIFICACIÓN N°37-2025: Por las razones señaladas por el Secretario Municipal, postergar hasta la próxima Sesión un pronunciamiento sobre el Punto Uno de Aprobación y Observación de Actas de Sesiones Anteriores.

CERTIFICACIÓN N°38-2025: Tener por cumplida a la Municipalidad de Puente Alto, a través del Departamento de Gobierno Abierto, Transparencia y Tecnologías Digitales, por cumplida con su obligación legal de informar al Concejo Municipal sobre el Reporte de Transparencia Activa del periodo marzo – abril 2025.

SESION ORDINARIA N°23 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025

CERTIFICACIÓN N°39-2025: Trasladar para la próxima Sesión el análisis del Memorando N°635 de la Dirección de Seguridad Pública.

SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION EXTRAORDINARIA N°11 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025

CERTIFICACIÓN N°40-2025: Agendar para las 09:00 horas la reunión de la Comisión de Presupuesto, que abordará los temas de la Sesión Ordinaria N°25, que se efectuará en el Salón

Protocolar del Parque Nuestra Señora de Gabriela, el martes 02 de septiembre 2025, a las 11:00 horas, con la Tabla que a continuación se indica:

- Propuesta de Modificación Presupuestaria y Memoria explicativa.
- Memorando N° 896, Dirección de Asesoría Jurídica;
- Memorando N° 1065, Dirección de Asesoría Jurídica;
- Memorando N° 1069, Dirección de Asesoría Jurídica;
- Memorando N° 1076, Dirección de Asesoría Jurídica;
- Memorando N° 1104, Dirección de Asesoría Jurídica;
- Memorando N° 1116, Dirección de Asesoría Jurídica;
- Memorando N° 1130, Dirección de Asesoría Jurídica;
- Memorando N° 1153, Dirección de Asesoría Jurídica;
- Memorando N° 1169, Dirección de Asesoría Jurídica;
- Memorando N° 1175, Dirección de Asesoría Jurídica;
- Memorando N° 1176, Dirección de Asesoría Jurídica.

SESION ORDINARIA N°25 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°41-2025: Dejar pendiente para la próxima Sesión, por las razones expuestas el tratamiento del punto N°1, de "Aprobación y observación de acta de sesiones anteriores".

CERTIFICACIÓN N°42-2025: Se puso en conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, el memorándum N° 1244 de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la aprobación de la modificación de la Ordenanza N°13 "Sobre subvenciones Municipales". Modificación que se trató y discutió, quedando para la aprobación final el texto refundido de la Ordenanza por parte del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICACIÓN N°43-2025: Tener por cumplida en tiempo y forma a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación legal de informar al Concejo Municipal acerca de la nómina de las compras efectuadas en el mes de julio del 2025.

CERTIFICACIÓN N°44-2024: Trasladar para la próxima Sesión Ordinaria a efectuarse el 09 de septiembre el análisis del siguiente documento:

- Memorando N° 1041, Dirección de Asesoría Jurídica.

SESION ORDINARIA N°26 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°45-2025: Tener por cumplida en tiempo y forma a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación legal de informar al Concejo Municipal acerca de la nómina de las compras efectuadas en el mes de agosto del 2025.

CERTIFICACIÓN N°46-2025: Dejar pendiente el tratamiento del Memorando N°1041 de la Dirección de Asesoría Jurídica para la más próxima Sesión a realizar antes del 30 de Septiembre del presente año.

SESION EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°47-2025: Inexistencia de Acuerdo al tener por no cumplido con el quórum legal mínimo necesario para Aprobar o Rechazar la Propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública denominada SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRADAS O PROPIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" ID: 2423-53-LR25 para todos los efectos legales pertinentes, acorde a la siguiente votación:

1.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	ABSTENCION
2.- Denisse Carvalho Carvallo	ABSTENCION
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	ABSTENCIÓN
4.- Pola Karin Montoya Videla	ABSTENCION
5.- Tatiana Campos Contreras	ABSTENCION
6.- Macarena Garate González	ABSTENCIÓN
7.- Carolina Díaz Villagra	ABSTENCIÓN
7.- Constanza Menares Gutiérrez	SE INHABILITA
8.- Constanza Maldonado Martínez	ABSTENCION

SESION ORDINARIA N°27 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°48-2025: Dejar pendiente para la próxima Sesión Ordinaria un pronunciamiento de aprobación y observación de actas de las sesiones Ordinarias Actas N°25 y la N°26.-

CERTIFICACIÓN N°49-2025: Inexistencia de Acuerdo para Aprobar o rechazar la solicitud de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Sandra Santander Flores Rut 10.045.677-K, para el domicilio ubicado en Avenida Gabriela Oriente N°02216, local 2 del Loteo Don Osvaldo, acogido a la Ley de Venta por Pisos N°6.0071, que fuera requerido mediante Memorando N°1253 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 29 de Agosto del año en curso.

CERTIFICACIÓN N°50-2025: Que en la Sesión del día de hoy se hizo entrega por la Alcaldía, a cada una de las concejalías de un pendrive que contiene toda la información pertinente del Proyecto de Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) correspondiente al año 2026, que fue elaborado y discutido de manera previa en la Corporación Municipal de educación, salud y Atención de Menores de Puente Alto.

SESION EXTRAORDINARIA N°14 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION EXTRAORDINARIA N°15 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°28 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°51- 2025: Dejar constancia que se hizo debida entrega a cada una de las Concejalías del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2026 y de sus respectivos Anexos, y que asimismo se aprobó la Calendarización de funcionamiento de la respectiva Comisión para el análisis y discusión de dicho instrumento con el equipo alcaldicio en las cinco fechas antes señaladas.

CERTIFICACIÓN N°52-2025: Tener por cumplida en tiempo y forma a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación legal de informar al Concejo Municipal acerca de la nómina de las compras efectuadas en el mes de septiembre de 2025.

SESION ORDINARIA N°29 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°53- 2025: Tener por cumplida a la Dirección de Recursos Humanos con su obligación de Informar Trimestralmente respecto del movimiento del Personal Municipal, correspondiendo en esta oportunidad la remisión del Informe del Tercer Trimestre año 2025.

SESION EXTRAORDINARIA N°16 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°30 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°54-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Control con remitir Trimestralmente al Concejo Municipal, el Informe correspondiente al trimestre julio a septiembre del 2025, acerca del estado de Avance del ejercicio programático presupuestario; lo segundo es referente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la Gestión Municipal, sean administrados directamente por la Municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

SESION ORDINARIA N°31 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°32 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°55-2025: Tener por cumplida en tiempo y forma a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación legal de informar al Concejo Municipal acerca de la nómina de las compras efectuadas en el mes de octubre del 2025.

SESION ORDINARIA N°33 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°56-2025: Tener por cumplida a la Dirección de Administración y Finanzas, con su obligación de informar Trimestralmente al Concejo Municipal acerca de los Pasivos del Tercer Trimestre año 2025, correspondiente tanto a la Municipalidad de Puente Alto, como a las respectivas Corporaciones Municipales, esto es, la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto; Corporación Cultural Municipal

de Puente Alto; Corporación Municipal de Deporte y Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas.

SESION ORDINARIA N°34 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°57-2025: Postergar hasta la próxima Sesión el pronunciamiento sobre el Punto Uno de Aprobación y Observación de Actas de Sesiones Anteriores.

CERTIFICACIÓN N°58-2025: Tener por cumplida en tiempo y forma a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación legal de informar al Concejo Municipal acerca de la nómina de las compras efectuadas en el mes de noviembre del 2025.

SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025:

CERTIFICACIÓN N°59-2025: Tener por no cumplido con el quórum legal mínimo necesario para Aprobar o Rechazar la Propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de transporte de personal para la municipalidad de Puente Alto mediante el suministro de vehículos con chofer" ID: 2423-88-LR25 para todos los efectos legales pertinentes, acorde a la siguiente votación:

1.- Andrés Codina Powers	ABSTENCION
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	ABSTENCION
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	APRUEBA
4.- Pola Karin Montoya Videla	RECHAZO
5.- Tatiana Campos Contreras	RECHAZO
6.- Macarena Garate González	RECHAZO
7.- Carolina Díaz Villagra	RECHAZO
8.- Constanza Menares Gutiérrez	APRUEBA
9.- Constanza Maldonado Martínez	ABSTENCION

CERTIFICACIÓN N°60-2025: Tomar debido conocimiento de la presentación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2026 de la Municipalidad de Puente Alto.

SESION EXTRAORDINARIA N°19 DE FEHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

SESION EXTRAORDINARIA N°20 DE FEHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

NO HUBO CERTIFICACIÓN.

INGRESOS OFICINA DE PARTES 2025 – ENE 2026

Ingresos por tema:

Los ingresos realizados desde enero del 2025 a enero del 2026 se dividieron en 286 temas, los cuales involucran las direcciones del Municipio mencionadas a continuación:

- Alcaldía
- DIDECO
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Inspección General
- Dirección de medio ambiente, aseo y ornato (DIMAO)
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Tránsito y Transporte Publico
- Dirección Recursos Humanos
- Dirección relaciones públicas
- Dirección DE COMUNICACIONES Y PRENSA
- Dirección de operaciones, emergencias y riesgo del desastre (DOEGRD)
- Dirección Acción Social
- DITIC
- DOM

- SECPLA
- SECRETARÍA MUNICIPAL

Los temas ingresados se detallan a continuación, estos se realizan al ingresar una solicitud simple:

Etiquetas de fila	Suma de Cantidad
COMISIÓN FISCALIZADORA DE FINANZAS	24
SUBVENCIONES MUNICIPALES	1
ACCESORIOS EVENTOS (EXTERNO)	77
AGRADECIMIENTOS AL ALCALDE POR GESTIÓN INTERNA	409
AGRADECIMIENTOS ALCALDE	47
APRUEBA TRASLADO PERMISOS	43
ASESORIA DE CIERRE O ACCESO CONTROLADO	1
ATENCION ASISTENTE SOCIAL PROGRAMAS SOCIALES	1
ATENCION SOCIAL GESTION INTERNA DIDECO	1
AUTORIZACIPON DE CIERRE O ACCESO CONTROLADO EN CALLES O PASAJES	25
AYUDA SOCIAL ALCALDE ALIMENTOS	38
AYUDA SOCIAL ALCALDE DISCAPACIDAD	63
AYUDA SOCIAL ALCALDE DONACIÓN VIVIENDA	14
AYUDA SOCIAL ALCALDE EMERGENCIAS	51
AYUDA SOCIAL ALCALDE FOMENTO PRODUCTIVO	744
AYUDA SOCIAL ALCALDE IMPLEMENTOS ESCOLARES	5
AYUDA SOCIAL ALCALDE PAGO DE CUENTAS	91
AYUDA SOCIAL ALCALDE PAGO/OBTENCION DE VIVIENDA	94
AYUDA SOCIAL ALCALDE REPARACIONES DE VIVIENDA	197
AYUDA SOCIAL ALCALDE SALUD	102
AYUDA SOCIAL ALCALDE SUBSIDIOS FISCALES	2
BARRIDO / LIMPIEZA - CALLES / FERIAS	1

BARRIDO COMUNAL	3
BOLETAS Y FACTURAS ADMINISTRACION	862
BOLETAS Y FACTURAS ASEO	1
BOLETAS Y FACTURAS DAF	56
BOLETAS Y FACTURAS SECPLA ELECTRICIDAD	326
BOLETAS Y FACTURAS SECRETARIA MUNICIPAL	15
BOLETAS Y FACTURAS TRANSITO	18
BUSES	30
CADUCIDAD PERSONALIDAD JURIDICA	8
CENSURA DIRIGENTE	8
CERTIFICADO DE ACREDITACION	2
CERTIFICADO VIGENCIA	11
CIERRE CALLES O PASAJES	93
COMODATOS DE TERRENOS	1
CONSTITUCION DE ORGANISMOS COMUNITARIOS	19
CONSTITUCION DE ORGANISMOS LEY 20500	69
CONSULTAS / SUGERENCIAS	145
COPIA DE DOCUMENTOS	2
COPIA LEGALIZADA DE DOCUMENTOS LEY 19418	293
CORRESPONDENCIA PERSONALIDADES JURÍDICAS	88
CORRESPONDENCIA ALCALDE	3584
CORRESPONDENCIA CONCEJO	35
CORRESPONDENCIA CULTURA	4
CORRESPONDENCIA DEPTO. DE ASEO	3
CORRESPONDENCIA DIRECCION DE ASEO	289
CORRESPONDENCIA DIRECCION DE TRANSITO	238
CORRESPONDENCIA DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA	126
CORRESPONDENCIA DIRECTOR DIDECO	29
CORRESPONDENCIA DIRECTOR DISO	7

CORRESPONDENCIA DIRECTOR RRPP	7
CORRESPONDENCIA DIRECTOR SECPLA	48
CORRESPONDENCIA DOE	85
CORRESPONDENCIA INSPECCION GENERAL	36
CORRESPONDENCIA PERMISOS DE CIRCULACION	33
CORRESPONDENCIA PERSONAL DIDECO	38
CORRESPONDENCIA PERSONAL DISO	9
CORRESPONDENCIA PERSONAL RRPP	17
CORRESPONDENCIA PERSONAL SECPLA	60
CORRESPONDENCIA PRIMER JUZGADO	86
CORRESPONDENCIA RENTAS	38
CORRESPONDENCIA SEGUNDO JUZGADO	32
CORTE A PISO DE ARBOL POR CHINCHES (DEBE SER EVALUADOS) SOLO EXTERIOR	35
CORTE A PISO DE ARBOL (DEBE SER EVALUADO) SOLO EXTERIOR	427
CORTE DE ARBOL CAIDO	10
CORTE DE ARBOL CON RIESGO DE CAIDA	24
DEMARCACION VIAL	9
DENUNCIA MEDIO AMBIENTAL	1
DENUNCIAS ANIMALES	143
DENUNCIAS ARBOLES	35
DENUNCIAS CHIMENEAS	1
DENUNCIAS COMERCIO/ACTIVIDADES AMBULANTES	47
DENUNCIAS COMERCIO/ACTIVIDADES ESTABLECIDAS	135
DENUNCIAS CONTAMINACION	101
DENUNCIAS DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA	10
DENUNCIAS FERIAS LIBRES	35
DENUNCIAS MALOS OLORES	42
DENUNCIAS OCUPACION ESPACIOS PUBLICOS	387
DENUNCIAS OCUPACION ESPACIOS PUBLICOS ESCOMBROS	19

DENUNCIAS OCUPACION ESPACIOS PUBLICOS SEGURIDAD	62
DENUNCIAS RUIDOS MOLESTOS	128
DENUNCIAS SITIOS ABANDONADOS/ESCOMBROS	1
DENUNCIAS TRANSITO/TRANSPORTE	16
DENUNCIAS VEHICULOS ESTACIONADOS	213
DEPOSITOS DOCUMENTOS DE RENOVACION DIRECTORIO	2
DESINSECTACION (FUMIGACION) PARTICULAR (INTERIOR Y EXTERIOR)	264
DESINSECTACION (FUMIGACION) PARTICULAR EXTERIOR	103
DESINSECTACION (FUMIGACION) PARTICULAR INTERIOR	61
DESINSECTACION POR CHINCHE DEL ARCE (DOMICILIARIA)	74
DESMALEZAMIENTO	47
DESRATIZACION PARTICULAR	219
DEVOLUCIÓN DE VEHICULOS A DISPOSICIÓN DE ALCALDÍA	7
DEVOLUCION DE COBRO RENTAS	3
DEVOLUCION DE DINERO DERECHOS DE ASEO	18
DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DE ALCALDÍA	2
DEVOLUCION DINERO LICENCIA	148
DEVOLUCION DINERO MULTAS	11
DEVOLUCION DINERO PERMISOS	105
DIRECTIVA DEFINITIVA	226
DISEÑO DE MATERIALES DE MARKETING	5
DOCUMENTOS CONTRALORIA	494
DOCUMENTOS EMPRESAS	105
DOCUMENTOS FERIAS LIBRES	8
DOCUMENTOS FORMALES ADMINISTRACION MUNICIPAL	69
DOCUMENTOS FORMALES SECRETARIO MUNICIPAL	26
DOCUMENTOS GOBIERNO CENTRAL	104
DOCUMENTOS GOBIERNO LOCAL/REGIONAL/PROVINCIAL	612
DOCUMENTOS INSTITUCIONES NIVEL COMUNAL	147

DOCUMENTOS INSTITUCIONES NIVEL NACIONAL	270
DOCUMENTOS OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	2
DOCUMENTOS TRIBUNALES Y JUZGADOS	264
DONACION DE ARBOLES PARA REPOSICION VIAL (BNUP)	56
DONACIONES IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1
ENMIENDA FONDOS CONCURSABLES 2025	81
ENTREGA DE POSTERA PROG. PUENTE LIMPIO	22
ESCOMBROS DOMICILIARIOS DPTO DE ASEO (RETIRO PUEDE TARDAR POR ALTA DEMANDA)	370
ESCOMBROS VIA PUBLICA DPTO DE ASEO	5
ESTACIONAMIENTOS	1
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD CONSTRUCCION AREAS VERDES	6
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO	6
EVALUACION SOCIAL POR ACUMULACION	5
EVENTO A BENEFICIO	17
EX -TRANSANTIAGO Y REDBUS	8
EXCLUSION SOCIO	8
EXENCION DE PAGO DERECHOS DE ASEO	1
FAMILIA SIN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	1
FISCALIZACION BNUP	1
FISCALIZACION CAMION DE BASURA	2
GESTIÓN POR EVALUACIÓN DE SOCAVÓNN	2
GESTION DE REPOSICION DE TAPAS DE ALCANTARILLADO	1
GESTION DE RETIRO DE BASURA AEREA	8
GESTION REPOSICION DE TAPAS DE REGISTRO ELECTRICO	1
INFORMA / REMITE SENTENCIA LICENCIAS	155
INFORMA SUSPENSION LICENCIA	7
INFORMA TRASLADO PERMISOS	256
INFORMES TRIBUNALES Y JUZGADOS DE FAMILIA	22
INSCRIPCION AUDIENCIA PUBLICA	70

INSTABARRERAS DE CONTENCION	24
INSTALACION LOMOS DE TORO	49
INTERVENCION EN PROBLEMATICAS DEL CONDOMINIOS (LEY 21.442)	1
INUNDACION DE VIA PUBLICA POR AGUAS LLUVIAS	1
INVITACIONES ALCALDE	120
LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS	48
LIMPIEZA DE SITIOS/BASURALES	21
LIMPIEZA Y MANTENCION DE RED DE AGUAS LLUVIAS	55
LIMPIEZA Y ORDENAMIENTO AEREO	53
LOMOS DE TORO	18
MANTENCION DE AREAS VERDES	183
MANTENCION DE LUMINARIAS	66
MANTENCION/REPARACION MULTICANCHAS	30
MINISTRO DE FE PARA AUTORIZACIÓN DE CIERRE O ACCESO CONTROLADO EN CALLES O PASAJES	25
MINISTRO DE FE PARA CADUCIDAD DE AUTORIZACIÓN DE CIERRE O ACCESO CONTROLADO EN CALLES O PASAJES	1
MINISTROS DE FE	116
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS LEY 20.500	7
MODIFICACION ESTATUTOS LEY 19.418	20
NUEVAS LUMINARIAS	75
ORIENTACION GENERAL CASO ACUMULACION	5
ORIENTACION JURIDICA	2
ORIENTAR EN REGISTRO DE COPROPIETARIOS DE UN CONDOMINIO	2
OTRAS SOLICITUDES ADMINISTRACION MUNICIPAL	47
OTRAS SOLICITUDES DEPORTES	2
OTRAS SOLICITUDES SECRETARIA MUNICIPAL	96
OTROS BIENESTAR	1
OTROS COMUNITARIO	638
OTROS CONTROL	31

OTROS CORPORACION	36
OTROS DAF	86
OTROS DAVE	33
OTROS INFORMATICA	11
OTROS JURIDICO	133
OTROS LUMINARIAS	124
OTROS PERSONAL	99
OTROS RIO MAIPO	23
OTROS TEMAS RELIGIOSOS	3
OTROS TESORERIA	32
PARADEROS Y REFUGIO	15
PINTURA VIAL	163
PODA EXTERIOR	577
PODA EXTERIOR POR CHINCHES	28
POSTULACION PAVIMENTACION PASAJES	17
POSTULACION PAVIMENTACION VEREDAS	2
POSTULACIONES A PAPEL FONDOS CONCURSABLES 2025	82
PRESTAMOS DE IMPLEMENTOS	3
PRESTAMO DE ACCESORIOS	92
PRESTAMO DE MOBILIARIO	3
PRESTAMO MOBILIARIO (EXTERNO)	362
PROYECTOS COMUNITARIOS (JUEGOS, MULTICANCHAS, ESCANOS)	58
PROYECTOS PAVIMENTOS Y CALZADAS	10
REBAJA DERECHOS DE ASEO	1
REBALSE DE ALCANTARILLADO	4
RECHAZA TRASLADO PERMISOS	15
RECLAMO POR BARRIDO DE FERIAS	1
RECLAMO POR CAMION RECOLECTOR FERIAS	1
RECLAMO POR PEONETAS CAMION RECOLECTOR	12

RECLAMO SOBRE CIERRE O ACCESO CONTROLADO DE PASAJES O CALLES	50
RECLAMOS AL ALCALDE	348
RECLAMOS AL ALCALDE POR GESTIÓN INTERNA	757
RECLAMOS AREAS VERDES	71
RECLAMOS FERIAS LIBRES	22
RECLAMOS OFICINA INSPECCION DIMAO	1
RECLAMOS VARIOS SERVICIOS CAMION RECOLECTOR	56
REESTRUCTURACION DIRECTORIO	103
REESTRUCTURACIONES DEL DIRECTORIO LEY 20500	16
REGISTRO CONDOMINIO SOCIAL	8
REGISTRO LIBRO DE SOCIO	448
REGULARIZACIÓN DE CIERRE O ACCESO CONTROLADO EN CALLES O PASAJES	38
REMITE ACUSO DE RECIBO DE CHEQUE PAGO MULTAS	66
REMITE ACUSO DE RECIBO DE CHEQUE PAGO PERMISOS	170
REMITE CHEQUES PAGO DE PERMISOS	53
REMITE LICENCIA	66
RENDICIONES	51
RENDICIONES FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL	228
RENOVACIÓN DE ORGANISMOS LEY 20500	35
RENUNCIA DE SOCIO O DIRECTIVO	257
REPARACION CALLES	322
REPARACION SEÑALETICA	4
REPARACION VEREDAS	110
REPOSICIÓN DE TAPAS	1
REPOSICION DE BASURERO POR DAÑOS DE CAMION	1
REPOSICION DE TAPA DE ALCANTARILLADO	4
REPOSICION DE TAPAS REGISTRO ELECTRICO	1
REPOSICION Y/O CAMBIO DE REJILLAS DE SUMIDEROS	2
RESOLUCIONES MEDICAS	11

RESPUESTA RECHAZO (REITERA SOLICITUD) TRASLADO PERMISOS	1
RETIRO CACHUREOS	178
RETIRO DE ESCOMBROS CASO SOCIAL	1
RETIRO DE MADERA (SIN MATERIAL METALICO)	33
RETIRO DE RAMAS	103
REVISTAS ALCALDE	3
SALUDOS ALCALDE	5
SEÑALES VIAL	124
SEMAFOROS Y BALIZAS	16
SERVICIO CAMION RECOLECTOR INCOMPLETO	8
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE MARKETING (IMPRESORA LOCAL)	14
SOBRE CERRADO ADMINISTRACION MUNICIPAL	3
SOBRE CERRADO ALCALDE (ORGANIZACIONES COMUNITARIAS)	25
SOBRE CERRADO ALCALDE (PERSONAS)	519
SOBRE CERRADO DIRECTOR CONTROL	2
SOBRE CERRADO DIRECTOR DAF	12
SOBRE CERRADO SECRETARIO MUNICIPAL	5
SOBRE CERRADO/OFICIOS DIRECTOR DE OBRAS	42
SOLICITA EXPEDIENTE LICENCIAS	25
SOLICITA INFORMACION LICENCIA	2
SOLICITA TRASLADO PERMISOS	333
SOLICITUD ADMINISTRADOR USO DE ESPACIOS PUBLICOS	0
SOLICITUD ALCALDE APOYO LEGAL	99
SOLICITUD ALCALDE ASEO Y ORNATO COMUNAL	155
SOLICITUD ALCALDE DEPORTES	42
SOLICITUD ALCALDE DIRECCION TRANSITO	84
SOLICITUD ALCALDE DONACION PREMIOS	290
SOLICITUD ALCALDE EVENTOS	334
SOLICITUD ALCALDE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	411

SOLICITUD ALCALDE INSPECCION O FERIAS LIBRES	6
SOLICITUD ALCALDE OBRAS	16
SOLICITUD ALCALDE PROYECTOS COMUNITARIOS	122
SOLICITUD ALCALDE REBAJA DE COBROS DE OBRAS	2
SOLICITUD ALCALDE RENTAS/PATENTES	391
SOLICITUD ALCALDE SEGURIDAD PUBLICA	98
SOLICITUD ALCALDE TEMAS RELIGIOSOS	10
SOLICITUD ALCALDE TERRENOS	29
SOLICITUD ALCALDE TRANSPORTE ACTIVIDADES	170
SOLICITUD ALCALDE USO DE ESPACIOS PUBLICOS	142
SOLICITUD BAÑOS QUIMICOS	67
SOLICITUD DE ATENCIÓN NOCTURNA	10
SOLICITUD DE BUSES	1
SOLICITUD DE ESPACIO	10
SOLICITUD DE ESPACIO CLUB HOUSE PARQUE SAN FRANCISCO	7
SOLICITUD DE MEDIACION VECINAL ASEO Y ORNATO DE EDIFICACIONES	1
SOLICITUD DE MEDIACION VECINAL CIERRE DE PASAJES (PORTONES)	4
SOLICITUD DE MEDIACION VECINAL COPROPIEDAD INMOBILIARIA;	1
SOLICITUD DE MEDIACION VECINAL CUALQUIER OTRO EVENTO	107
SOLICITUD DE MEDIACION VECINAL EDIFICACIONES FUERA DE NORMA;	16
SOLICITUD DE MEDIACION VECINAL FOLLAJE DE PLANTAS Y ÁRBOLES QUE CAUSEN CONFLICTO	36
SOLICITUD DE MEDIACION VECINAL IMPACTO DE LA OCUPACIÓN DE B.N.U.P. INMEDIATO	2
SOLICITUD DE MEDIACION VECINAL RUIDOS Y OLORES MOLESTOS;	14
SOLICITUD DE MEDIACION VECINAL TENENCIA DE MASCOTAS QUE AFECTAN AL MEDIOAMBIENTE	2
SOLICITUD DE MUNICIPIO EN TU BARRIO	1
SOLICITUD DE PRACTICA	191
SOLICITUD ESPACIO BALNEARIO MUNICIPAL	37
SOLICITUD ESPACIO PARQUE GABRIELA	3

SOLICITUDES ADMINISTRADOR TRANSPORTE ACTIVIDADES	547
SUBSIDIO DE ARRIENDO DE LA VIVIENDA	1
VALLAS PEATONALES	2
Total general	**27253**

Los ingresos son derivados de manera automática a cada dirección o departamento, esto lo gestiona cada funcionario responsable quien tenga la entidad asignada en su bandeja de intranet.

OFICINA DE PERSONALIDAD JURÍDICA

INGRESOS

Tipo de ingreso	Cantidad
ATENCION PUBLICO ABOGADOS	257
CADUCIDAD PERSONALIDAD JURIDICA	8
CENSURA DIRIGENTE	8
CERTIFICADO DE ACREDITACION	2
CERTIFICADO VIGENCIA	13
COMISION FISCALIZADORA DE FINANZAS	24
CONSTITUCION DE ORGANISMOS COMUNITARIOS	19
CONSTITUCION DE ORGANISMOS LEY 20500	67
COPIA DE DOCUMENTOS	2
COPIA LEGALIZADA DE DOCUMENTOS LEY 19418	281
CORRESPONDENCIA PERSONALIDADES JURÍDICAS	88
COSOC MESA DE TRABAJO	12
COSOC SESION ORDINARIA N°1	1
COSOC SESION ORDINARIA N°2	1
COSOC SESION ORDINARIA N°3	1
COSOC SESION ORDINARIA N°4	1
DEPOSITOS DOCUMENTOS DE RENOVACION DIRECTORIO	381
DIRECTIVA DEFINITIVA	225
DOCUMENTOS COMISION ELECTORAL	3
DOCUMENTOS FORMALES SECRETARIO MUNICIPAL	23
EXCLUSION SOCIO	8
MINISTRO DE FE PARA AUTORIZACIÓN DE CIERRE O ACCESO CONTROLADO EN CALLES O PASAJES	16
MINISTROS DE FE	114
MODIFICACION DE ESTATUTOS LEY 20.500	7

MODIFICACION ESTATUTOS LEY 19.418	20
OTROS PERSONALIDADES JURIDICAS	2
REESTRUCTURACION DIRECTORIO	103
REESTRUCTURACIONES DEL DIRECTORIO LEY 20500	15
REGISTRO LIBRO DE SOCIO	447
RENOVACIÓN DE ORGANISMOS LEY 20500	35
RENUNCIA DE SOCIO O DIRECTIVO	255
Suma total	**2439**

INGRESOS APRESTOS Y CONSTITUCIONES

Nombre Grupo usuario	Tipo de plaforma	Cantidad
SOLICITUD DE APRESTO PARA OOCC	Meet	505
Total SOLICITUD DE APRESTO PARA OOCC		505
SOLICITUD DE CONSTITUCION PARA OOCC	Meet	184
	Presencial	466
Total SOLICITUD DE CONSTITUCION PARA OOCC		650
Suma total		**1155**

OFICINA DE CIERRES Y MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO

AÑOS 2025 Y 2026

El presente informe tiene por finalidad exponer de manera detallada la gestión administrativa y operativa desarrollada por la Oficina de Cierres y Medidas de Control de Acceso durante los años 2025 y 2026, considerando el total de portones ingresados, visitas a terreno por reclamos, memorandos y ordinarios enviados y recibidos.

Total de Portones Registrados:

Total general de registros en sistema: 258
Total correspondientes al año 2025: 136

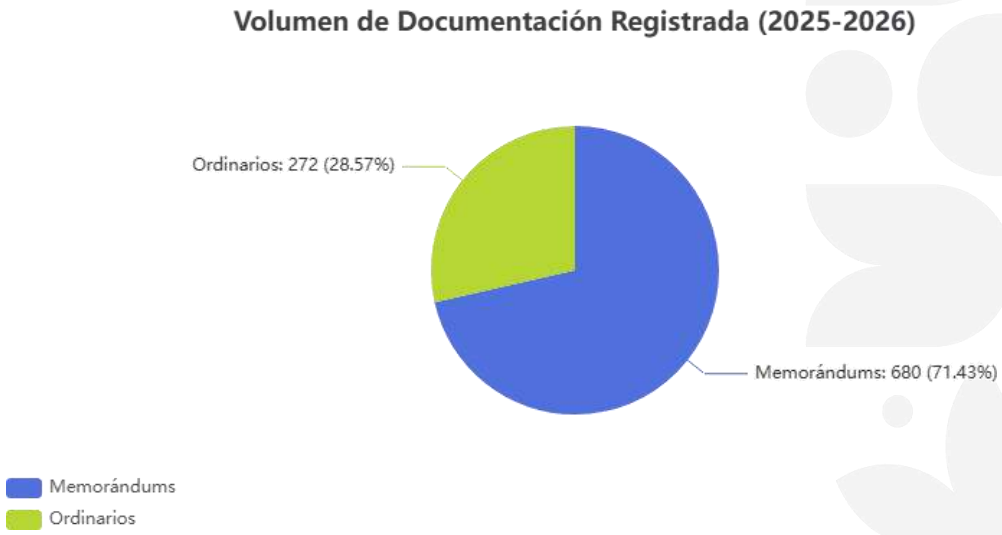
Total correspondientes al año 2026: 30

Gestión Documental:

Cantidad total de Memorandos registrados: 680

Cantidad total de Ordinarios registrados (Carabineros y Bomberos): 272

Los memorándums corresponden a derivaciones internas y comunicaciones formales con distintas unidades municipales. Los ordinarios identificados corresponden a solicitudes y respuestas dirigidas principalmente a Carabineros de Chile y al Cuerpo de Bomberos, conforme a la normativa vigente.

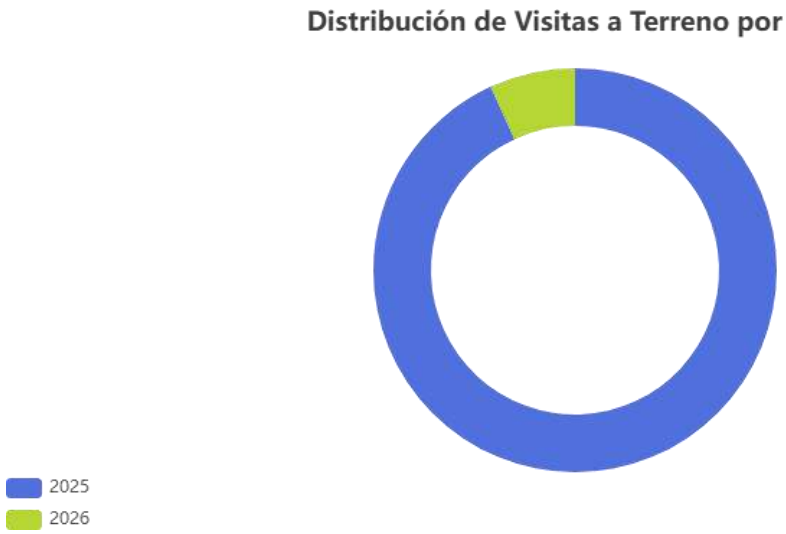


Visitas a Terreno por Reclamos:

Durante el período informado se realizaron visitas a terreno producto de reclamos ciudadanos asociados a cierres y controles de acceso. Las visitas fueron registradas en el sistema conforme a fecha y dirección, constituyendo parte fundamental del proceso de fiscalización.

Cada visita incluye: dirección del sector, fecha de notificación, hora de fiscalización y observaciones técnicas levantadas en terreno.

Año	Visitas	% Participación
2025	122	**93,13 %**
2026	9	**6,87 %**
Total	131	100 %



INTERPRETACIÓN TÉCNICA:

- El **93,13 %** de las visitas a terreno se concentró en el año 2025.
- Solo el **6,87 %** corresponde al año 2026 (enero–febrero).
- Se observa una **alta concentración de reclamos durante 2025**, especialmente en el segundo semestre.

Se deja constancia que, revisados los antecedentes administrativos disponibles en la Oficina de Cierres y Medidas de Control de Acceso, no se encuentran actualmente en archivo permisos ni decretos alcaldicios formalmente emitidos que autoricen cierres o medidas de control de acceso vigentes.

Asimismo, se verificó que existen solicitudes que fueron aprobadas por el Concejo Municipal; sin embargo, dichas aprobaciones no cuentan con el correspondiente decreto alcaldicio de autorización, debido a que durante el proceso de revisión se detectaron inconsistencias y fallas en el procedimiento administrativo aplicado, lo que impidió la correcta formalización del acto administrativo.

Las solicitudes que se encuentran en esta situación corresponden a:

- **Pichidangui Sur** – Aprobada Acta N°63C – 28 de febrero
- **Cerro Malalcura** – Aprobada Acta N°62C – 28 de febrero
- **Isla Guafo** – Aprobada Acta N°79C – 11 de marzo
- **Lieja** – Aprobada Acta N°80C – 11 de marzo

- **Mirasol Norte** – Aprobada Acta N°81C – 11 de marzo
- **Cerro Apoquindo** – Aprobada Acta N°82C – 11 de marzo
- **Gerona** – Aprobada Acta N°77C – 11 de marzo
- **Sierra El Coironal** – Aprobada Acta N°78C – 11 de marzo
- **Loma Redonda 2 Sur** – Aprobada Acta N°101 – 01 de abril
- **Los Pimientos** – Aprobada Acta N°100 – 01 de abril
- **Cerro Loma Larga** – Aprobada Acta N°102 – 01 de abril

En virtud de lo anterior, dichas solicitudes no cuentan actualmente con autorización formal vigente mediante decreto alcaldicio, encontrándose el proceso sujeto a revisión administrativa para su correcta regularización conforme a la normativa aplicable.

Procedimiento Administrativo:

El procedimiento administrativo contempla las siguientes etapas: recepción de solicitud, revisión de antecedentes, emisión de memorandos internos, solicitud de informes técnicos a Carabineros y Bomberos mediante ordinario, análisis de respuestas, inspección en terreno cuando corresponde y emisión de resolución administrativa.

Conclusión:

La Oficina mantiene un registro formal y trazable de cada expediente, asegurando el cumplimiento normativo y la coordinación interinstitucional necesaria para la autorización o rechazo de cierres y controles de acceso.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El presente Informe tiene como finalidad dar cuenta de manera clara las principales acciones, logros y resultados que ha construido la Dirección de Recursos Humanos, durante el año 2025.

En el mismo se detallan las iniciativas desarrolladas de acuerdo a lo programado para este periodo, destacando el uso eficiente de los recursos y el compromiso con la mejora continua de los servicios entregados.

Asimismo, este informe busca transparentar la gestión realizada, permitiendo evaluar el impacto de las actividades ejecutadas y proporcionando información relevante para la toma de decisiones futuras.

DEPTO. DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Departamento de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

Capacitación

El Departamento de Capital Humano y Desarrollo Organizacional tuvo como principal función identificar y recopilar las necesidades de perfeccionamiento de las distintas Direcciones municipales, con el objetivo de elaborar un Plan Anual de Capacitación alineado a los principios estratégicos institucionales y ajustados al presupuesto aprobado para el año 2025.

Este plan estuvo orientado a fortalecer las competencias de las y los funcionarios municipales, promoviendo una mejora en la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones. Asimismo, dio cumplimiento a la normativa vigente, entre las que destacan:

- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículo 22.
- Ley N° 20.742, sobre la Academia de Capacitación Municipal (SUBDERE).

Estas disposiciones establecen la capacitación como un proceso permanente, sistemático y orientado al desarrollo, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades necesarias para el adecuado ejercicio de la función pública.

Antecedentes del Plan Anual de Capacitación 2025:

Informe de Ejecución

Tipo de actividad	N° de cursos	N° de participantes
Capacitaciones	39	1.099
Diplomados	1	1
Otros (convenios – concejales)	2	5
Total	**42**	**1.105**

Ejecución Presupuestaria

- Gasto en capacitación: $13.859.989
- Gastos en viáticos: $3.892.025
- Gastos en pasajes y devoluciones: $2.778.819

Total ejecutado: $20.530.833

La inversión total alcanzó los **$20.530.833**, considerando gastos en capacitación, viáticos y pasajes, presupuesto ejecutado hasta junio del 2025, debido a reducción de recursos en la cuenta presupuestaria de capacitación.

Líneas de Capacitación Desarrolladas:

Durante el año 2025, las capacitaciones se enfocaron principalmente en la actualización normativa del ámbito municipal y en el fortalecimiento de competencias técnicas específicas. Entre ellas destacan:

- Estatuto Administrativo
- Ley Karin
- Ley de Plantas (Ley N° 20.922)
- Actualización en plataforma ChileCompra

Asimismo, se realizaron capacitaciones técnicas y especializadas, tales como:

- Curso de Acreditación de Examinadores Prácticos (Departamento de Licencias de Conducir)

- Licencia de Conducir Digital y Sistema SGL
- Manejo de software y desarrollo (curso de Flutter)
- Prevención de riesgos en procesos de soldadura
- Curso "Anímate y Reanima"

Estas instancias permitieron entregar herramientas concretas para mejorar el desempeño laboral, aumentar la productividad, fortalecer el compromiso institucional y contribuir a la motivación del personal.

Programas y Convenios de Apoyo

Se contó con la oferta formativa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que incluyó becas para carreras profesionales, técnicas, diplomados y cursos de especialización.

Por otra parte, la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) contribuyó con diversas capacitaciones orientadas a la prevención y seguridad laboral, entre las que destacan:

- Uso de extintores
- Supervisión y liderazgo en prevención de riesgos
- Primera respuesta frente a emergencias de salud
- Formación de brigadas de emergencia
- Ley N° 21.643 (Ley Karin)
- Uso intensivo de la voz
- Manejo manual de cargas
- Taller de comunicación efectiva
- Primeros auxilios psicológicos
- Taller de resolución de conflictos
- Taller de gestión de emociones
- Taller de prevención, reconocimiento y manejo del estrés
- Jornada de autocuidado para equipos de Direcciones municipales
- Curso de primera respuesta frente a emergencias y primeros auxilios

Unidad Psicosocial de apoyo laboral:

Su enfoque está en la gestión del clima organizacional, la identificación y mitigación de riesgos psicosociales, y la creación de un entorno laboral seguro y saludable, conforme a la normativa

vigente y las políticas internas del municipio. Además la Unidad Psicosocial de Apoyo Laboral se encarga de implementar el protocolo de prevención de acoso laboral, sexual y violencia ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, promoviendo el bienestar integral de los funcionarios y funcionarias.

Funciones Principales:

1.- Gestión de Riesgos Psicosociales: Identificar, evaluar y gestionar los riesgos psicosociales en el lugar de trabajo utilizando los indicadores recomendados por la autoridad sanitaria e implementar acciones con objetivos medibles con el fin de prevenir y controlar estos riesgos, evaluando continuamente la eficacia de las acciones y ajustándolas para la mejora continua.

2.- Evaluación del Clima Organizacional: Realizar diagnósticos del clima laboral en las unidades que lo requieran, incluyendo la identificación de riesgos psicosociales asociados al acoso sexual y laboral. Utilizar encuestas, entrevistas y otros instrumentos de medición para establecer áreas de mejora y metas claras para un ambiente de trabajo positivo.

3.- Coordinación con Organismos Fiscalizadores: Colaborar con organismos fiscalizadores, como SUSESO y Organismos Administradores de la Ley (ACHS), para asegurar el cumplimiento de las normativas y aplicar sus prescripciones. Trabajar con los indicadores proporcionados para mejorar continuamente las relaciones humanas y fomentar un buen trato.

4.- Diseño de Estrategias Preventivas y de Seguimiento: Crear y aplicar estrategias de prevención y seguimiento basadas en el protocolo de prevención de riesgos psicosociales de la Ley N° 21.643 (Ley Karin). Incluir medidas específicas para prevenir el acoso y la violencia laboral, adaptadas a los servicios y funcionamiento del municipio. Evaluar el impacto mediante indicadores de gestión.

5.- Recepción y Derivación Asistida de Casos: Gestionar la recepción de casos que necesiten derivación al Organismo Administrador de la Ley (ACHS) para atención psicológica temprana, asegurando respuestas rápidas y adecuadas para los funcionarios que requieran apoyo especializado.

6.- Canal de Denuncia y Atención de Funcionarios: Establecer un canal de denuncia para casos de acoso y violencia laboral conforme a la Ley N° 21.643, garantizando la privacidad y la honra de los involucrados. Aplicar indicadores para medir la eficacia del canal de denuncia y el tiempo de respuesta y resolución de los casos.

7.- Capacitación y Sensibilización: Desarrollar y ejecutar programas de capacitación sobre seguridad, salud mental, prevención de riesgos psicosociales, y promoción de un ambiente

libre de violencia. Incluir medidas para informar y capacitar a los funcionarios sobre riesgos identificados y medidas de prevención. Evaluar la efectividad mediante indicadores de participación y cambios de comportamiento.

8.- Asesoría en Bienestar y Salud Mental: Proveer asesoría técnica en bienestar, salud mental y prevención de riesgos, con indicadores que midan la implementación de buenas prácticas y la reducción de factores de riesgo.

9.- Monitoreo y Reporte: Realizar seguimiento continuo y reportar los avances en clima organizacional, salud mental y gestión de riesgos psicosociales a la dirección correspondiente. Utilizar indicadores clave para evaluar el cumplimiento de objetivos y ajustar estrategias según los resultados.

10.- Promoción de la Salud Mental en el Trabajo: Diseñar programas que promuevan la salud mental, autocuidado, manejo del estrés y habilidades socioemocionales. Medir la efectividad de estos programas a través de indicadores de participación y bienestar subjetivo.

11.- Evaluación de Protocolos de Prevención: Revisar y actualizar protocolos internos para prevenir el acoso y la violencia laboral, asegurando su alineación con las normativas vigentes. Evaluar la aplicación de estos protocolos con indicadores que midan la reducción de incidentes y la mejora del ambiente laboral.

Desde esta unidad se informan los talleres que fueron programados y/o ejecutados durante el año 2025.

TALLER	N° ASISTENTES
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	377 aprox.
LEY KARIN	1191 aprox.
PERSPECTIVA DE GENERO, EQUIDAD Y NO DISCRIMINACION	748 aprox.
RESENSIBILIZACIÓN LEY KARIN	20 aprox.
GESTIÓN DE LAS EMOCIONES	29 aprox.
PREVENCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MANEJO DEL ESTRÉS	35 aprox.
MANEJO DE SITUACIONES AGRESIVAS	75 aprox.
ESCUCHA ACTIVA	16 aprox.
MOMENTOS PARA DISFRUTAR	46 aprox.

Cabe destacar que dichos talleres no son licitados y que actualmente no se cuenta con presupuesto para efectuar compras asociadas a la Unidad.

DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES:

Tiene por objetivo el pago de remuneraciones del personal de la Municipalidad de Puente Alto.

Funciones:

1.- Cálculo e ingreso a Sistema de Remuneraciones para generación de Procesos de Pago.
2.- Pago remuneraciones sueldo y horas extraordinarias al personal de planta y contrata.
3.- Pago remuneraciones trabajadores bajo el régimen Código de Trabajo.
4.- Pago remuneraciones bajo el régimen Honorarios Ítem 21.
5.- Pago remuneraciones a programas P.M.U.
6.- Pago de cotizaciones obligatorias legales.
7.- Incentivos Monetarios.
8.- Generación de procesos de pagos según ley.
9.- Atención e Información a usuarios internos (funcionarios).
10.- Relación con entidades previsionales y otras afines a las remuneraciones.
11.- Reuniones de soporte, técnicas y administrativas con Empresas de asistencia.
12.- Mantención del Sistema de Remuneraciones, actualización de Bienios, entre otros.
13.- Cobrar y revisar los pagos de subsidios por licencias médicas municipales.
14.- Registrar contablemente, por medio de un libro de remuneraciones, las planillas de remuneraciones y descuentos correspondientes al personal indicados en los puntos 2 al 4.
15.- Efectuar el registro de cheques bancarios de remuneraciones.
16.- Ingreso a SIAPER de decretos Alcaldicios de contratación Código del Trabajo.
17.- Elaboración de informes para la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de Estadística (INE), Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE) y Transparencia.
18.- Elaboración de informes varios (impuesto, Bono Postlaboral, entre otros).
19.- Pago de Ley Bonificación al Retiro Voluntario.

REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO

1. TOTAL TRABAJADORES AÑO 2025:	122 personas
2. TOTAL TRABAJADORAS GÉNERO FEMENINO	65 mujeres
3. TOTAL TRABAJADORES GÉNERO MASCULINO	57 hombres
4. PROMEDIO DE REMUNERACIÓN GÉNERO FEMENINO	$1.059.538 (SB mínimo de $612.718 y SB máximo de $3.220.859)
5. PROMEDIO DE REMUNERACIÓN GÉNERO MASCULINO	$1.1610.013 (SB mínimo de $612.718 y SB máximo de $3.333.589)

HONORARIOS:

CANTIDAD DE HONORARIOS ENERO 2025	1326
CANTIDAD DE HONORARIOS DICIEMBRE 2025	1568
INGRESOS NUEVOS DURANTE EL AÑO 2025	528
RENUNCIAS EN EL AÑO 2025	102

Departamento de Administración de personal:

Tiene por objetivo gestionar los trámites jurídico - administrativos que involucra la gestión de las personas que se desempeñan en el Municipio, y además, el gestionar el proceso de cálculo y pago de remuneraciones y honorarios, del personal de la Municipalidad de Puente Alto.

ALCALDE
DIRECTIVOS
PROFESIONALES
JEFATURAS
TÉCNICOS
ADMINISTRATIVOS
AUXILIARES

PROFESIONALES
TÉCNICOS
ADMINISTRATIVOS
AUXILIARES

MOVIMINETOS DE PERSONAS AÑO 2025	
INGRESO A LA PLANTA	0
INGRESO A CONTRATA	72
INGRESO ITEM 21	77
ASCENSOS	57
SUPLENCIAS	76
RENUNCIAS/ CESE POR FALLECIMIENTO PLANTA	5
DECLARA VACANTE	3
ACOGE RETIRO	6
RENUNCIAS / CESE FALLECIMIENTO CONTRATA	7
TERMINO ITEM 21	5

RESOLUCIONES 2025	
PERMISOS ADMINISTRATIVOS	5929
PERMISOS ADMINISTRATIVOS (CODIGO DEL TRABAJO)	513
FERIADOS LEGALES	5309
FERIADOS LEGALES (CODIGO DEL TRABAJO)	326
PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES	27
PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES (CODIGO DEL TRABAJO)	11
PERMISO COMPENSADO	38
PERMISO MEDICO	19
PERMISO MEDICO (CODIGO DEL TRABAJO)	2
PERMISO HONORARIOS	3145
PERMISO POR MATRIMONIO	1
PERMISO POR MATRIMONIO (CODIGO DEL TRABAJO)	2
PERMISO POR DEFUNCION	30
PERMISO POR DEFUNCION (CODIGO DEL TRABAJO)	6
PERMISO POR NACIMIENTO	13
PERMISO POR NACIMIENTO (CODIGO DEL TRABAJO)	1
LICENCIAS MEDICAS	1985
CARGAS FAMILIARES	49
CARGAS FAMILIARES (CODIGO DEL TRABAJO)	9
RENUNCIAS ASIGNACION DE CARGAS FAMILIARES	5
CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	130
CONTINUIDAD DE ESTUDIOS (CODIGO DEL TRABAJO)	1
ASIGNACION QUINTO MES	4
PERMISO POSTNATAL PARENTAL	4
ACUMULACION FERIADOS LEGALES	938

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: INGRESOS

Código Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestarios	Ingresos Por Percibir
1150000000000000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	156573804010	162861779409	143954320016	18907459393	73033
1150300000000000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	38938940486	39997275996	39997275996	0	-98846
1150301000000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	12006869896	12618861236	12618861236	0	-98846
1150301001000000	PATENTES MUNICIPALES	4932194947	4907669280	4907669280	0	0
1150301001001000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	4932194947	4907669280	4907669280	0	0
1150301001001001	PATENTE INDUSTRIAL ART.24	2189327780	1092402469	1092402469	0	0
1150301001001002	PATENTE COMERCIAL	2253393602	3108591150	3108591150	0	0
1150301001001003	PATENTE PROFESIONAL	33681124	47085563	47085563	0	0
1150301001001004	PATENTE DE ALCOHOL ART.24	8257161	125901514	125901514	0	0
1150301001001005	PATENTE DE ALCOHOL ART.140	32731005	0	0	0	0
1150301001001006	PATENTE INDUSTRIAL MICROEMPRESAS	878099	911036	911036	0	0
1150301001001007	PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESAS	239560174	309332757	309332757	0	0
1150301001001008	PATENTE PROVISORIA	9231873	0	0	0	0
1150301001001009	PATENTE PROVISORIA COMERCIAL	0	0	0	0	0
1150301001001010	PATENTE KIOSCO EN LA VIA PUBLICA	9573671	8880293	8880293	0	0
1150301001001011	PATENTE FERIAS LIBRES	120143729	172844354	172844354	0	0
1150301001001012	PERMISO PRECARIO	35416729	37651453	37651453	0	0
1150301001001999	OTRAS PATENTES MUNICIPALES	0	4068691	4068691	0	0
1150301001002000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
1150301001002001	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
1150301002000000	DERECHOS DE ASEO	3769759403	3358040645	3358040645	0	-63970
1150301002001000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	1821640000	1660730186	1660730186	0	0
1150301002001001	DE CONTRIBUCIONES	1821640000	1660730186	1660730186	0	0
1150301002002000	EN PATENTES MUNICIPALES	351631371	525238697	525238697	0	-63970
1150301002002001	ASEO PATENTE INDUSTRIAL ART.24	43099609	4941307	4941307	0	0
1150301002002002	ASEO PATENTE COMERCIAL	135763937	209091450	209091450	0	-31985
1150301002002003	ASEO PATENTE PROFESIONAL	19296484	31241812	31241812	0	0
1150301002002004	ASEO PATENTE DE ALCOHOL ART.24	5819093	6922384	6922384	0	0
1150301002002005	ASEO PATENTE DE ALCOHOL ART.140	0	0	0	0	0
1150301002002006	ASEO PATENTE INDUSTRIAL MICROEMPRESAS	527268	637588	637588	0	0

1150301002002007	ASEO PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESAS	126604026	186039070	186039070	0	-31985
1150301002002008	ASEO PATENTE PROVISORIA	2371592	0	0	0	0
1150301002002009	ASEO PATENTE PROVISORIA COMERCIAL	0	0	0	0	0
1150301002002010	ASEO PATENTE KIOSCO EN LA VIA PUBLICA	4447039	5966002	5966002	0	0
1150301002002011	ASEO PATENTE FERIAS LIBRES	0	56773807	56773807	0	0
1150301002002012	ASEO PERMISO PRECARIO	13702323	23625277	23625277	0	0
1150301002003000	COBRO DIRECTO	1596488032	1172071762	1172071762	0	0
1150301002003001	ASEO DOMICILIARIO	1513862071	1095606533	1095606533	0	0
1150301002003002	RETIRO DE ESCOMBROS	82625961	76465229	76465229	0	0
1150301003000000	OTROS DERECHOS	2768508322	2986472155	2986472155	0	-34876
1150301003001000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	700501704	1189183577	1189183577	0	0
1150301003001001	DERECHOS URBANIZACION Y CONSTRUCCION	700501704	1189183577	1189183577	0	0
1150301003002000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
1150301003002001	DERECHOS PATENTE PROVISORIA INDUSTRIAL	0	0	0	0	0
1150301003002002	DERECHOS PATENTE PROVISORIA COMERCIAL	0	0	0	0	0
1150301003002003	DERECHOS PERMISOS PRECARIOS	0	0	0	0	0
1150301003002999	OTROS DERECHOS PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
1150301003003000	PROPAGANDA	506370730	487098055	487098055	0	-34876
1150301003003001	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE INDUSTRIAL ART.24	8808850	8065271	8065271	0	0
1150301003003002	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE COMERCIAL	458991494	443136743	443136743	0	0
1150301003003003	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE PROFESIONAL	1331457	1360533	1360533	0	0
1150301003003004	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE DE ALCOHOL ART.24	19459327	19004344	19004344	0	0
1150301003003006	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE INDUSTRIAL MICROEMPRES	372988	340885	340885	0	0
1150301003003007	DERECHOS PROPAGANDA PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA	14665591	14292183	14292183	0	-34876
1150301003003008	DERECHOS PROPAGANDA PATENTES PROVISORIAS	0	0	0	0	0
1150301003003009	DERECHOS DE PROPAGANDA PATENTE KIOSCO EN LA VIA PU	0	0	0	0	0
1150301003003010	DERECHOS DE PROPAGANDA PATENTE FERIAS LIBRES	0	0	0	0	0
1150301003003011	DERECHOS PROPAGANDA PERMISOS PRECARIOS	0	0	0	0	0
1150301003003999	DERECHOS DE OTRAS PROPAGANDAS	2741023	898096	898096	0	0
1150301003004000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	1023158376	978310670	978310670	0	0
1150301003004001	DERECHOS 1.5% TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	1023158376	978310670	978310670	0	0

1150301003999000	OTROS DERECHOS	538477512	331879853	331879853	0	0
1150301003999001	DERECHOS EXTRACCION ARIDOS AGUAS ARRIBA RIO MAIPO	0	0	0	0	0
1150301003999002	DERECHOS EXTRACCION ARIDOS AGUAS ABAJO RIO MAIPO	0	0	0	0	0
1150301003999003	DERECHOS EXTRACCION ARIDOS POZO LASTRERO	0	0	0	0	0
1150301003999004	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PATENTES ENROLADAS	546045	605973	605973	0	0
1150301003999005	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PATENTE INDUSTRIAL MIC	0	0	0	0	0
1150301003999006	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PATENTE COMERCIAL MICR	897327	360385	360385	0	0
1150301003999007	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. PATENTES PROVISORIAS	0	0	0	0	0
1150301003999008	DERECHOS OCUPACION B.N.U.P. OTRAS	166086892	155348283	155348283	0	0
1150301003999009	DERECHOS DEPARTAMENTO DE TRANSITO	13822392	3342951	3342951	0	0
1150301003999010	DERECHOS DEPARTAMENTO DE OBRAS (NO USAR)	204767	204529	204529	0	0
1150301003999011	DERECHOS DEPARTAMENTO DE ASEO	0	0	0	0	0
1150301003999012	DERECHOS DEPARTAMENTO DE RENTAS	306920089	165074671	165074671	0	0
1150301003999013	DERECHOS DEPARTAMENTO DE FINANZAS	0	0	0	0	0
1150301003999014	OCUPACION CANCHA ACOPIO	50000000	6943061	6943061	0	0
1150301003999999	OTROS DERECHOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0
1150301004000000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	144000000	143493507	143493507	0	0
1150301004001000	CONCESIONES	144000000	143493507	143493507	0	0
1150301004001001	CONCESION RIO MAIPO	0	0	0	0	0
1150301004001002	CONCESION ESTACIONAMIENTOS	144000000	143493507	143493507	0	0
1150301004001003	OTRAS CONCESIONES	0	0	0	0	0
1150301004001999	OTROS NO CONSIDERADOS	0	0	0	0	0
1150301999000000	OTROS CONVENIOS	392407224	1223185649	1223185649	0	0
1150301999001000	CONVENIOS	392406179	1223185649	1223185649	0	0
1150301999001001	CONVENIO PATENTES COMERCIALES	45990128	86953075	86953075	0	0
1150301999001002	CONVENIO O.B.N.U.P.	0	0	0	0	0
1150301999001003	CONVENIO PROPAGANDAS	0	0	0	0	0
1150301999001004	CONVENIO EXTRACCION ARIDOS	0	36290346	36290346	0	0
1150301999001005	CONVENIO EDIFICACIONES	0	0	0	0	0
1150301999001006	CONVENIO REGULARIZACIONES	0	0	0	0	0

1150301999001007	CONVENIO PERMISOS DE CIRCULACION BENEFICIO MUNICIP	0	0	0	0	0
1150301999001008	CONVENIO ASEO DOMICILIARIO	67475668	946315630	946315630	0	0
1150301999001009	CONVENIO PERMISOS AMBULANTES	0	0	0	0	0
1150301999001010	CONVENIO PERMISO DE CIRCULACION BENEFICIO F.C.M.	0	0	0	0	0
1150301999001011	CONVENIO PATENTES NO ENROLADAS	278940383	90354793	90354793	0	0
1150301999001012	CONVENIO DE DIRECCION DE OBRAS	0	63271805	63271805	0	0
1150301999002000	OTROS NO CONSIDERADOS	1045	0	0	0	0
1150301999002001	OTROS DERECHOS NO CONSIDERADOS	0	0	0	0	0
1150301999002999	OTROS CONVENIOS NO CONSIDERADOS	1045	0	0	0	0
1150302000000000	PERMISOS Y LICENCIAS	16725014305	16041867043	16041867043	0	0
1150302001000000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	16287347930	15634399028	15634399028	0	0
1150302001001000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	6109381356	5862899635	5862899635	0	0
1150302001001001	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIMIENTO MARZO 1 CUOTA	4898197583	4571809513	4571809513	0	0
1150302001001002	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIMIENTO MARZO 2ª CUOTA	965066691	1019275039	1019275039	0	0
1150302001001003	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIMIENTO MAYO	0	0	0	0	0
1150302001001004	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIMIENTO MAYO 2ª CUOTA	0	0	0	0	0
1150302001001005	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIMIENTO SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0
1150302001001006	PERMISOS DE CIRCULACION VENCIMIENTO SEPTIEMBRE 2ª	0	0	0	0	0
1150302001001007	PERMISOS DE CIRCULACION AÑOS ANTERIORES	246117082	271815083	271815083	0	0
1150302001002000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	10177966574	9771499393	9771499393	0	0
1150302001002001	PERMISOS DE CIRCULACION BENEFICIO FONDO COMUN MUNI	10177966574	9771499393	9771499393	0	0
1150302002000000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	437649897	407468015	407468015	0	0
1150302002001000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	437649897	407468015	407468015	0	0
1150302002001001	PRIMERA LICENCIA	311193125	284403332	284403332	0	0
1150302002001002	PRIMERA LICENCIA D	3199832	3750536	3750536	0	0
1150302002001003	PRIMERA LICENCIA E	0	0	0	0	0
1150302002001004	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRANJERA B/C/D	66614	40820	40820	0	0
1150302002001005	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRANJERA A1/A2	0	0	0	0	0
1150302002001006	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRANJERA PROFESIONAL	2072531	2381679	2381679	0	0

1150302002001007	EXTENSION CLASE NO PROFESIONAL	31839201	26910597	26910597	0	0
1150302002001008	EXTENSION CLASE PROFESIONAL	16783871	15973010	15973010	0	0
1150302002001009	EXTENSION CLASE F	1893773	1360288	1360288	0	0
1150302002001010	EXTENSION CLASE D	4357428	3339130	3339130	0	0
1150302002001011	CAMBIA CLASE Y EXTENSION CLASE D	0	0	0	0	0
1150302002001012	CAMBIO A CLASE PROFESIONAL	3002026	1235966	1235966	0	0
1150302002001013	RECUPERA CLASE B/C/D/E	471695	822459	822459	0	0
1150302002001014	RECUPERA CLASE A1/A2	1195649	901118	901118	0	0
1150302002001015	RECUPERA CLASE PROFESIONAL	514180	414115	414115	0	0
1150302002001016	MODIFICACION DE LICENCIA	277404	287837	287837	0	0
1150302002001017	DUPLICADOS	60699928	65647128	65647128	0	0
1150302002001018	FACSIMIL	0	0	0	0	0
1150302002001019	RECONOCIMIENTO LICENCIA EXTRANJERA EXTENSION NO PR	0	0	0	0	0
1150302002001020	SEGUNDA CLASE PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150302002001999	OTRAS LICENCIAS	82640	0	0	0	0
1150302999000000	OTROS PERMISOS Y LICENCIAS	16478	0	0	0	0
1150302999999000	OTROS PERMISOS Y LICENCIAS	16478	0	0	0	0
1150302999999999	OTROS PERMISOS Y LICENCIAS	16478	0	0	0	0
1150303000000000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 D.	10207056285	11336547717	11336547717	0	0
1150303001000000	PARTICIPACION DEL IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0
1150303001001000	PARTICIPACION DEL IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0
1150303001001001	PARTICIPACION DEL IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0
1150303002000000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 D.	10207056285	11336547717	11336547717	0	0
1150303002001000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 D.	10207056285	11336547717	11336547717	0	0
1150303002001001	ANTICIPO IMPUESTO TERRITORIAL	4934305000	5153773000	5153773000	0	0
1150303002001002	SALDO IMPUESTO TERRITORIAL	5272751285	6182774717	6182774717	0	0
1150399000000000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
1150399999000000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
1150399999999000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
1150399999999999	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
1150500000000000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1786094401	2173081968	2173081968	0	0
1150501000000000	DEL SECTOR PRIVADO	0	43024404	43024404	0	0
1150501001000000	DEL SECTOR PRIVADO	0	43024404	43024404	0	0
1150501001001000	DEL SECTOR PRIVADO	0	43024404	43024404	0	0

1150501001001001	DEL SECTOR PRIVADO	0	43024404	43024404	0	0
1150503000000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1786094401	2130057564	2130057564	0	0
1150503002000000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	1485984315	1770161017	1770161017	0	0
1150503002001000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
1150503002001001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	0	0	0	0	0
1150503002001002	DOM DIGITAL	0	0	0	0	0
1150503002002000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	0	0	0	0	0
1150503002002001	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	0	0	0	0
1150503002999000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	1485984315	1770161017	1770161017	0	0
1150503002999001	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	56000000	56000000	0	0
1150503002999999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	1485984315	1714161017	1714161017	0	0
1150503003000000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
1150503003001000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENS	0	0	0	0	0
1150503003001001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503003001002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503003002000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD – SUBVENCIÓN PARA EDUCAC	0	0	0	0	0
1150503003002001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	0	0	0	0	0
1150503003002002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	0	0	0	0	0
1150503003002999	OTROS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503003003000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503003003001	ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
1150503003004000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	0	0	0	0	0
1150503003004001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	0	0	0	0	0
1150503003999000	OTROS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503003999001	OTROS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503004000000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
1150503004001000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0	0
1150503004001001	CONVENIO EDUCACION PREBASICA	0	0	0	0	0
1150503005000000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0

1150503005001000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0	0
1150503005001001	SUBVENCION MENORES EN SITUACION IRREGULAR	0	0	0	0	0
1150503006000000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
1150503006001000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49	0	0	0	0	0
1150503006001001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART.49	0	0	0	0	0
1150503006002000	APORTES AFECTADOS ¨(NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503006002001	APORTES AFECTADOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503006003000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503006003001	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503007000000	DEL TESORO PÚBLICO	300110086	359896547	359896547	0	0
1150503007001000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	0	0	0	0	0
1150503007001001	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	0	0	0	0	0
1150503007004000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	128622655	128622655	0	0
1150503007004001	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	0	128622655	128622655	0	0
1150503007999000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	300110086	231273892	231273892	0	0
1150503007999999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	300110086	231273892	231273892	0	0
1150503008000000	DE GOBIERNO REGIONAL	0	0	0	0	0
1150503008001000	SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DE CARACTER CULTURAL	0	0	0	0	0
1150503008001002	FNDR - INSPECCION TECNICA COLEGIOS	0	0	0	0	0
1150503008002000	SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DE CARACTER DEPORTIVO	0	0	0	0	0
1150503008002001	2% SUBVENCION ACTIVIDADES DE CARACTER DEPORTIVO	0	0	0	0	0
1150503008999000	SUBVENCIONES PARA OTRAS ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
1150503009000000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0
1150503009001000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503009001001	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503009999000	OTROS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503009999001	OTROS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150503099000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0

1150503099001000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
1150503099001001	SERVIU METROPOLITANO	0	0	0	0	0
1150503099001002	METRO S.A	0	0	0	0	0
1150503099001003	MINISTERIO DEL MEDIOAMBIENTE	0	0	0	0	0
1150503099001004	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	0	0	0	0	0
1150503099001999	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
1150503099002000	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	0	0
1150503099002001	REMANENTE RES 242_2020	0	0	0	0	0
1150503100000000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
1150503100001000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
1150503100001001	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
1150503101000000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	0	0	0	0	0
1150503101001000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	0	0	0	0	0
1150503101001001	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	0	0	0	0	0
1150506000000000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
1150506001000000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
1150506001001000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
1150506001001001	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
1150600000000000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	122782899	122782899	0	0
1150601000000000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
1150601001000000	ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
1150601001001000	ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
1150601001001001	ARRIENDO ESTADIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
1150601001001002	ARRIENDO GIMNASIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
1150601001001003	ARRIENDO GIMNASIO VOLCAN SAN JOSE	0	0	0	0	0
1150601001001004	ARRIENDO COMPLEJO AMADOR DONOSO	0	0	0	0	0
1150602000000000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
1150602001000000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
1150602001001000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
1150602001001001	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
1150603000000000	INTERESES	0	0	0	0	0
1150603001000000	DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0

1150603001001000	DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
1150603001001001	DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
1150604000000000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
1150604001000000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
1150604001001000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
1150604001001001	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
1150699000000000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	122782899	122782899	0	0
1150699001000000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	122782899	122782899	0	0
1150699001001000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	122782899	122782899	0	0
1150699001001001	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	122782899	122782899	0	0
1150700000000000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	1775613743	1638907957	1638907957	0	0
1150701000000000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
1150701001000000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
1150701001001000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
1150701001001001	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
1150702000000000	VENTA DE SERVICIOS	1775613743	1638907957	1638907957	0	0
1150702001000000	DIRECCION DE OBRAS	97744056	89532889	89532889	0	0
1150702001001000	CERTIFICACION URBANISTICA	0	0	0	0	0
1150702001001001	CERTIFICADO DE NUMERO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001002	CERTIFICADO DE DESLINDES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001003	DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001004	CERTIFICADO DE URBANIZACION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001005	CERTIFICADO DE USO DE SUELO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001006	ZONIFICACION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001007	INFORMACIONES PREVIAS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001008	CERTIFICADO DE ZONA URBANA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001009	CERTIFICADOS ESPECIALES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001010	INFORME TECNICO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001011	RESOLUCIONES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001012	OFICIO RESPUESTA A SOLUCITUD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001001013	VISITA A TERRENO	0	0	0	0	0
1150702001001014	AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA	0	0	0	0	0
1150702001001999	OTROS NO CONSIDERADOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002000	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION	1560000	0	0	0	0

1150702001002001	RECEPCION DE LOTEOS Y CONDOMINIOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002002	PERMISOS DE OCUPACION TEMPORAL ESPACIOS PUBLICOS (	0	0	0	0	0
1150702001002003	REVISION Y APROBACION DE AREAS VERDES, EN LOTEOS	0	0	0	0	0
1150702001002004	CERTIFICADOS VARIOS (NO USAR)	1560000	0	0	0	0
1150702001002005	TIMBRAJE DE PLANOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002006	INSPECCIONES TECNICAS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002007	CERTIFICADO DE RECEPCION OBRAS DE EDIFICACION(NO U	0	0	0	0	0
1150702001002008	FIRMA DE PLANOS ALUMBRADO PUBLICO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002009	RESOLUCIONES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002010	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002011	VISITA A TERRENO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002012	CERTIFICADO INHABITABILIDAD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002013	INFORME HABITABILIDAD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002014	INFORME TECNICO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001002999	OTROS NO CONSIDERADOS (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001003000	DEPARTAMENTO DE CATASTRO	0	0	0	0	0
1150702001003001	CERTIFICADO DE EDIFICACION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003002	CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003003	CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003004	CERTIFICADO DE D.F.L.2 (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003005	FOTOCOPIAS DE CERTIFICADOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003006	COPIA PLANOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003007	COPIA PLANO LOTEO INDIVIDUALIZADO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003008	COPIA PLANO COPROPIEDAD INMOBILIARIA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003009	PLANO AMPLIACION REGULARIZADA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003010	COPIA PLANO AGUA INTERIOR (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003011	PLANO ALCANTARILLADO INTERIOR (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003012	PLANO ELECTRICO INTERIOR (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003013	PLANO INSTALACION GAS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003014	PLANO ESTRUCTURA (NO USAR)	0	0	0	0	0

1150702001003015	PLANO SUDIVISION O FUSION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003016	PLANO LOTEO APROBADO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003017	PLANO COMUNAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003018	INFORMES VARIOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003019	COPIA INFORMACION DIGITALIZADA (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001003020	COPIA AUTORIZADA PLANO REGULADOR (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003021	COPIA AUTORIZADA PLANO MUNICIPAL (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001003022	DESARCHIVO EXPEDIENTE (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003023	CERTIFICADO DE LOCALIZACION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003024	CERTIFICADO SUPERFICIE VIVIENDA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003025	FIRMA PLANO ALUMBRADO PUBLICO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003026	COPIA DE PLANOS CATASTRALES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003027	COPIA DE PLANO REGULADOR (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003028	AUTORIZACION DE PLANOS SECRETARIA MUNICIPAL (NO US	0	0	0	0	0
1150702001003029	INFORME TECNICO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003030	RESOLUCIONES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003031	VISITA A TERRENO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003032	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001003999	OTROS NO CONSIDERADOS (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001004000	OFICINA DE REGULARIZACION	0	0	0	0	0
1150702001004001	LEY DE REGULARIZACIONES (LEY 20.898) (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004002	CORRECCIONES POR RESOLUCION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004003	PERMISOS Y RECEPCION LEY 20.251 ART 1 (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004004	PERMISOS Y RECEPCION LEY 19.583 (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004005	RECEP.OBRA MENOR AMPLIAC.VIVIENDA SOCIAL COMITES (	0	0	0	0	0
1150702001004006	CORRECCION DE CERTIFICADOS CON RESOL. COMPLEM. (NO	0	0	0	0	0
1150702001004007	MODIFICACION DE PERMISO OBRA MENOR (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004008	VISITA POSTERIOR A PRIMERA VISITA TERRENO (NO USAR	0	0	0	0	0
1150702001004009	PERMISO Y RECEPCION LEY 20.251 ART. 4° (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004010	PERMISO OBRA MENOR AMPLIAC.VIVIENDA SOCIAL COMITES	0	0	0	0	0

1150702001004011	RETIMBRAJE DE PLANOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004012	PERMISO DE AMPLIACIÓN OBRA MENOR DE VIV. SOCIAL (N	0	0	0	0	0
1150702001004013	CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN (NO USA	0	0	0	0	0
1150702001004014	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	0	0	0	0	0
1150702001004015	RES.MOD.PERMISO DE OBRA MENOR DE AMP.VIVIENDA SOCI	0	0	0	0	0
1150702001004016	RECEPCIONES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004017	DEMOLICIONES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004018	RETIMBRAJE DE DOCUMENTOS Y PLANOS DOM (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004019	RESOLUCIONES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004020	CONSTANCIA EXPEDIENTES EN TRAMITE (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004021	INFORME TECNICO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004022	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004023	VISITA A TERRENO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001004999	OTROS NO CONSIDERADOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005000	DEPARTAMENTO DE EDIFICACION	0	0	0	0	0
1150702001005001	PERMISO DE EDIFICACION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005002	PERMISO OBRA MENOR (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005003	RECEPCIONES (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001005004	MODIFICACION DE PROYECTO (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001005005	CAMBIO DE DESTINO (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001005006	ANTEPROYECTO OBRA DE EDIFICACION (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001005007	COPROPIEDAD INMOBILIARIA (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001005008	OBRAS PRELIMINARES (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001005009	DEMOLICIONES (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001005010	REGULARIZACION (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001005011	REGULARIZACION OBRA NUEVA ZONA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005012	OBRA MENOR AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005013	CERTIFICADO EXPEDIENTE EN TRAMITE	0	0	0	0	0
1150702001005014	RETIMBRAJE PLANO, ESPECIFICACIONES TECNICAS (NO US	0	0	0	0	0

1150702001005015	RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005016	RESOLUCIONES DE ENAJENACION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005017	INFORMES TECNICOS PARTICULARES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005018	CERTIFICADO VIVIENDA SOCIAL CONJ. HABITACIONAL (NO	0	0	0	0	0
1150702001005019	VISITA POSTERIOS 1ª VISITA TERRENO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005020	INFORME TECNICO PARTICULAR (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005021	PERMISO LEY MONO JARDIN INFANTIL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005022	PERMISO LEY MONO COLEGIOS(NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005023	PERMISO LEY MONO EQUIPAMIENTO SALUD(NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005024	INSTALACION DE ANTENAS (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001005025	PERMISO OBRA LETREROS PUBLICITARIOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005026	INSTALACION DE PUBLICIDAD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005027	INFORME TECNICO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005028	RESOLUCIONES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005029	RETIMBRAJE DE DOCUMENTOS Y PLANOS DOM (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005030	VISITA A TERRENO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005031	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001005032	CONSTANCIA EXPEDIENTE EN TRAMITE (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001005999	OTROS NO CONSIDERADOS (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006000	DEPARTAMENTO DE URBANISMO	0	0	0	0	0
1150702001006001	SUBDIVISION (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006002	FUSION (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006003	FUSION Y SUBDIVISION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006004	SUBDIVISION Y FUSION (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006005	LOTEOS (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006006	PERMISOS DE EDIFICACION (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006007	MODIFICACION PERMISOS DE EDIFICACION (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006008	MODIFICACION PROYECTO LOTEO (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006009	RESOLUCION COMPLEMENTARIA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006010	ANTEPROYECTO LOTEO Y EDIFICACION (NO USAR]	0	0	0	0	0

1150702001006011	AUTORIZACION DE ENAJENACIONES (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006012	RESOLUCIONES DOM (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006013	RESOLUCION RECTIFICATORIA SIMPLE (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006014	RETIMBRAJE EN CADA PLANO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006015	CERTIF. ESPECIAL VIVIENDA SOCIAL ASOCIADA A LOTEO	0	0	0	0	0
1150702001006016	INFORME CERTIFICADO VIVIENDA SOCIAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006017	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001006018	OFICIO QUE RESPONDE CONSULTAS TECNICAS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006019	AUTENTIFICACION DE DOCUMENTOS POR PAGINAS (NO USAR	0	0	0	0	0
1150702001006020	INFORME SOBRE CIERRE DE PASAJES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006021	RESPUSTA CONSULTAS PLAN REGULADOR (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006022	PERMISO DE URBANIZACION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006023	COPROPIEDAD INMOBILIARIA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006024	MODIFICACION DIVISION AFECTA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006025	DIVISION AFECTA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006026	RETIMBRAJE DE EETT (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006027	INSPECCION TECNICA DE URBANIZACION Y EDIFICACION (	0	0	0	0	0
1150702001006028	CERTIFICADO RECEPCION DE URBANIZACION Y EDIFICACIO	0	0	0	0	0
1150702001006029	CERTIFICADO DE URBANIZACION GARANTIZADA (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006030	VISITA A TERRENO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006031	CONSTANCIA EXPEDIENTE EN TRAMITE (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006032	OBRAS PRELIMINARES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006033	DEMOLICIONES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006034	INFORME TECNICO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006035	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006036	RETIMBRAJE DOCUMENTOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001006999	OTROS NO CONSIDERADOS (NO USAR]	0	0	0	0	0
1150702001007000	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	0	200	200	0	0
1150702001007001	CONSTANCIAS Y ACREDITACIONES ARCHIVO DOM (NO USAR)	0	200	200	0	0

1150702001007002	COPIA DE DOCUMENTOS Y PLANOS ARCHVO DOM (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001007003	AUTENTIFICACION DE COPIA FIEL DEL ORIGINAL (NO USA	0	0	0	0	0
1150702001007004	COPIA DIGITAL DE EXPEDIENTES ARCHIVO DOM (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001007005	CONSULTA PREDIAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001007006	ATENCION POR DESARCHIVO DE EXPEDIENTE DIGITAL (NO	0	0	0	0	0
1150702001007007	ATENCION POR DESARCHIVO DE EXPEDIENTE PRESENCIAL (	0	0	0	0	0
1150702001007008	INFORME TECNICO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001007009	RESOLUCIONES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001007010	VISITA A TERRENO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001007011	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001007012	ACREDITACION (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001007999	OTROS NO CONSIDERADOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001008000	DEPARTAMENTO INSPECCION DE OBRAS	0	0	0	0	0
1150702001008001	PERMISO DE INST.TORRE SOPORTE ANTENAS DE BIENES PR	0	0	0	0	0
1150702001008002	RECEPCION DE INST.TORRE SOPORTE ANTENAS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001008003	VISITA TERRENO (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001008004	CONSTANCIA EXPEDIENTES EN TRAMITE (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001008005	INFORMES TECNICOS PARTICULARES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001008006	RESOLUCIONES (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001008007	TIMBRAJE DE DOCUMENTOS Y PLANOS DOM (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001008008	OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001008999	OTROS NO CONSIDERADOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1150702001009000	CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES	83331696	74927837	74927837	0	0
1150702001009001	CERTIFICADOS INFORMACIONES PREVIAS	0	36435126	36435126	0	0
1150702001009002	CERTIFICADOS,CONSTANCIAS Y OFICIOS	83324904	38481891	38481891	0	0
1150702001009003	OTRAS ACREDITACIONES	6792	10820	10820	0	0
1150702001010000	DESARCHIVO Y COPIAS	6008904	12044367	12044367	0	0
1150702001010001	DESARCHIVO Y COPIAS	6008904	12044367	12044367	0	0
1150702001011000	INFORMES	2329116	2560485	2560485	0	0
1150702001011001	INFORMES TECNICOS DOM	0	0	0	0	0
1150702001011002	OTROS INFORMES Y V°B°	2329116	2560485	2560485	0	0
1150702001012000	ANTENAS	0	0	0	0	0
1150702001012001	EXPEDIENTES Y ANTENAS	0	0	0	0	0

1150702001013000	VARIOS	4514340	0	0	0	0
1150702001013001	VARIOS, OTROS NO CONSIDERADOS	4514340	0	0	0	0
1150702002000000	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	1247790361	1220637099	1220637099	0	0
1150702002001000	PERMISOS DE CIRCULACION	165701502	184968451	184968451	0	0
1150702002001001	INSPECCION OCULAR	0	0	0	0	0
1150702002001002	CONTROL TAXIMETRO	91244	74809	74809	0	0
1150702002001003	DUPLICADO PERMISO CIRCULACION	5432660	4726551	4726551	0	0
1150702002001004	CERTIFICADOS	949125	1126435	1126435	0	0
1150702002001005	INSCRIPCION PLACA REMUCAR	5629801	5232589	5232589	0	0
1150702002001006	DUPLICADO PLACA O PADRON REMUCAR	275911	246068	246068	0	0
1150702002001007	DUPLICADOS SELLOS	40788	0	0	0	0
1150702002001008	PERMISOS PROVISORIOS	273004	263640	263640	0	0
1150702002001009	DIFERENCIA PAGO PERMISOS DE CIRCULACION	2043778	2431040	2431040	0	0
1150702002001010	SELLO VERDE	325208	391367	391367	0	0
1150702002001011	DESARCHIVO DE DOCUMENTOS	192325	41427	41427	0	0
1150702002001012	DUPLICADO FOTOCOPIA DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	585099	243360	243360	0	0
1150702002001997	OTROS INGRESOS DE FONDOS DE TERCEROS	8653511	11186893	11186893	0	0
1150702002001998	OTROS INGRESOS OCASIONALES DE P.C	32255487	23680138	23680138	0	0
1150702002001999	OTROS NO CONSIDERADOS	108953561	135324134	135324134	0	0
1150702002002000	LICENCIAS DE CONDUCIR	1082088859	1014275809	1014275809	0	0
1150702002002001	CONTROL LICENCIA PROFESIONAL	114106443	78303535	78303535	0	0
1150702002002002	CONTROL RESTRINGIDO (1 A 2 AÑOS)	0	0	0	0	0
1150702002002003	CONTROL RESTRINGIDO (3 A 4 AÑOS)	0	0	0	0	0
1150702002002004	CONTROL 4 AÑOS LEY N° 18.290	38287466	13809423	13809423	0	0
1150702002002005	CONTROL HASTA 6 AÑOS	924640698	917618955	917618955	0	0
1150702002002006	CONTROL LICENCIA CLASE E	0	0	0	0	0
1150702002002007	CONTROL LICENCIA Y CAMBIA CLASE	0	0	0	0	0
1150702002002008	CONTROL PROFESIONAL Y CAMBIA CLASE PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002009	CONTROL, CAMBIO CLASE Y LEV. RESTRICCION	0	0	0	0	0
1150702002002010	CONTROL LICENCIA, RECUPERA CLASE Y LEVANTA RESTR	0	0	0	0	0
1150702002002011	LEV. RESTRICCION PRACTICO	0	34702	34702	0	0
1150702002002012	LEV. RESTRICCION MEDICO	657430	802882	802882	0	0
1150702002002013	CERTIFICADO DE REGLAMENTO	0	0	0	0	0
1150702002002014	CERTIFICADO DE NO TRAMITE	1049486	822359	822359	0	0

1150702002002015	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD	129055	280798	280798	0	0
1150702002002016	CONVENIO CLASE F	0	0	0	0	0
1150702002002017	CAMBIO DOMICILIO	2888074	2600970	2600970	0	0
1150702002002018	FOTOGRAFIA	0	0	0	0	0
1150702002002019	DIFERENCIA DE PAGO	0	2185	2185	0	0
1150702002002020	LIBRO EXAMEN	3446	0	0	0	0
1150702002002021	TERRENO FUERA DE LA COMUNA	0	0	0	0	0
1150702002002022	EXAMEN DE REGLAMENTO	19911	0	0	0	0
1150702002002023	MANUAL EXAMEN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002024	MANUAL EXAMEN CLASE C	0	0	0	0	0
1150702002002025	MANUAL EXAMEN CLASE B	0	0	0	0	0
1150702002002026	MANUAL EXAMEN CLASE B Y C	0	0	0	0	0
1150702002002027	PRORROGAS	0	0	0	0	0
1150702002002028	CERTIFICADO EXAMEN PSICOTECNICO TOTAL O PARCIAL	0	0	0	0	0
1150702002002029	TRAMITES DESPUES DE DENEGACION	0	0	0	0	0
1150702002002030	GASTOS VARIOS LICENCIAS NO OTORGADA O DENEGADA	0	0	0	0	0
1150702002002031	CONTROL RESTRINGIDO ART. 22 LEY 18.290	0	0	0	0	0
1150702002002032	PRIMERA LICENCIA RESTRINGIDA ART. 22 LEY 18.290	0	0	0	0	0
1150702002002033	CANJE LICENCIA EXTRANJERA Y EXTENSION NO PROFESION	0	0	0	0	0
1150702002002034	PRIMERA LICENCIA Y EXTENSION NO PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002035	INGRESO AL SISTEMA Y FOTOGRAFIA	0	0	0	0	0
1150702002002036	CONTROL B C D EXTENSION NO PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002037	CONTROL B C D RECUPERA B C D	0	0	0	0	0
1150702002002038	CONTROL B C D RECUPERA CLASE PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002039	CONTROL B C D EXTENSION PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002040	CONTROL B C D EXTENSION F	0	0	0	0	0
1150702002002041	CONTROL B C D CONVENIO F	0	0	0	0	0
1150702002002042	CONTROL B C D CONVENIO F EXTENSION NO PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002043	CONTROL LEY 18.290 LEVANTA RESTRICCION PRACTICO	0	0	0	0	0
1150702002002044	CONTROL LEY 18.290 EXTENSION NO PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002045	CONTROL LEY 18.290 RECUPERA CLASE NO PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002046	CONTROL LEY 18.290 RECUPERA CLASE LEY 18.290	0	0	0	0	0

1150702002002047	CONTROL LEY 18.290 RSTRICCION LEY 18290 LEVANTA R	0	0	0	0	0
1150702002002048	CONTROL LEY 18.290 CAMBIA CLASE	0	0	0	0	0
1150702002002049	CONTROL LEY 18.290 CAMBIA CLASE EXTENSION NO PROF	0	0	0	0	0
1150702002002050	EXTENSION NO PROFESIONAL - EXTENSION PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002051	EXTENSION PROFESIONAL - LEVANTA RESTRICCION PRACT	0	0	0	0	0
1150702002002052	EXTENSION PROFESIONAL CARGA-EXTENSION PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002053	CONTROL PROFESIONAL - EXTENSION B C D	0	0	0	0	0
1150702002002054	CONTROL PROFESIONAL - EXTENSION PROF - EXTENSION N	0	0	0	0	0
1150702002002055	RECUPERA LEY 18.290 Y LEVANTA RESTRICCION PRACTICO	0	0	0	0	0
1150702002002056	CAMBIA CLASE - EXTENSION NO PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002057	CAMBIA CLASE - EXTENSION PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002058	RECUPERA B C D - CAMBIO DOMICILIO	0	0	0	0	0
1150702002002059	DUPLICADO-CAMBIO DOMICILIO-LEVANTA RESTRICCION MED	0	0	0	0	0
1150702002002060	DUPLICADO-CAMBIO DOMICILIO EN LA COMUNA	0	0	0	0	0
1150702002002061	DUPLICADO-CAMBIO DOMICILIO EN OTRA COMUNA	0	0	0	0	0
1150702002002062	MANUAL EXAMEN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
1150702002002063	DUPLICADO-LEVANTA RESTRICCION MEDICO	0	0	0	0	0
1150702002002064	CAMBIO DOMICILIO-LEVANTA RESTRICCION MEDICO	0	0	0	0	0
1150702002002065	CAMBIO DOMICILIO-LEVANTA RESTRICCION PRACTICO	0	0	0	0	0
1150702002002066	MANUAL EXAMEN CLASE C	0	0	0	0	0
1150702002002067	MANUAL EXAMEN CLASE B	306850	0	0	0	0
1150702002002068	MANUAL EXAMEN CLASE B Y C	0	0	0	0	0
1150702002002999	OTROS NO CONSIDERADOS	0	0	0	0	0
1150702002003000	ESTUDIOS E INGENIERIA EN TRÁNSITO	0	21392839	21392839	0	0
1150702002003001	CERTIFICADO MEDIDAS SEGURIDAD VIAL	0	20717771	20717771	0	0
1150702002003002	INSTALACIÓN POSTE Y SEÑAL	0	207796	207796	0	0
1150702002003003	PROVISIÓN PLACA DE SEÑAL POR M2	0	191171	191171	0	0
1150702002003004	VALLAS PEATONALES POR MT LINEAL	0	0	0	0	0
1150702002003005	DEFENSAS CAMINERAS POR MT LINEAL	0	0	0	0	0

1150702002003006	DEMARCACION PINTURA ACRÍLICA MT2	0	0	0	0	0
1150702002003007	CERT. RECEPCION MEDIDAS MITIGACION	0	276101	276101	0	0
1150702003000000	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	95156001	37046249	37046249	0	0
1150702003002000	FINANZAS	95156001	37046249	37046249	0	0
1150702003002001	VENTA DE BASES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0
1150702003002999	OTROS NO CONSIDERADOS-FINANZAS	95156001	37046249	37046249	0	0
1150702004000000	RENTAS	31263752	27115734	27115734	0	0
1150702004001000	RENTAS	31263752	27115734	27115734	0	0
1150702004001001	CERTIFICADOS VARIOS	1088758	990420	990420	0	0
1150702004001002	CERTIFICADOS NO DEUDA DE ASEO	4101467	1783428	1783428	0	0
1150702004001997	OTROS PATENTES COMERCIALES	273723	0	0	0	0
1150702004001998	OTROS ASEO DOMICILIARIO	450086	5771	5771	0	0
1150702004001999	OTROS NO CONSIDERADOS	25349718	24336115	24336115	0	0
1150702005000000	TESORERIA	20244009	0	0	0	0
1150702005001000	TESORERIA	20244009	0	0	0	0
1150702005001001	CERTIFICADOS VARIOS	0	0	0	0	0
1150702005001002	LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	0	0	0	0	0
1150702005001999	OTROS NO CONSIDERADOS	20244009	0	0	0	0
1150702006000000	DIRECCION DE ASEO Y ORNATO-DIMAO	283415564	264575986	264575986	0	0
1150702006001000	SERVICIO VETERINARIO	16667637	1829224	1829224	0	0
1150702006001001	SERVICIO VETERINARIO	16657731	1824654	1824654	0	0
1150702006001002	DESRATIZACION	0	0	0	0	0
1150702006001003	DESINSECTACION	0	0	0	0	0
1150702006001004	SANITIZACIÓN	0	0	0	0	0
1150702006001999	OTROS NO CONSIDERADOS-SERVICIO VETERINARIO	9906	4570	4570	0	0
1150702006002000	ASEO DOMICILIARIO	256035252	252285246	252285246	0	0
1150702006002001	SOBREPRODUCTORES	256035252	252285246	252285246	0	0
1150702006002999	OTROS NO CONSIDERADOS-ASEO DOMICILIARIO	0	0	0	0	0
1150702006003000	AREAS VERDES	10712675	10461516	10461516	0	0
1150702006003001	RETIRO DE RAMAS	10712675	10461516	10461516	0	0
1150702006003002	CORTE INTERIOR	0	0	0	0	0
1150702006003999	OTROS NO CONSIDERADOS-AREAS VERDES	0	0	0	0	0
1150702006004000	RECICLAJE	0	0	0	0	0
1150702006004001	RESIDUOS RECICLADOS	0	0	0	0	0
1150800000000000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	101066369046	99204014393	99204014393	0	0

1150801000000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	335516757	308188828	308188828	0	0
1150801001000000	REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 A	0	0	0	0	0
1150801001001000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART	0	0	0	0	0
1150801001001001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY 19.117 ART. U	0	0	0	0	0
1150801001001002	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY 19.117 ART. U	0	0	0	0	0
1150801002000000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.1	335516757	308188828	308188828	0	0
1150801002001000	RECUPERACION ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117	335516757	308188828	308188828	0	0
1150801002001001	RECUPERACION ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117	335516757	300870282	300870282	0	0
1150801002001002	RECUPERACION ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117	0	7318546	7318546	0	0
1150802000000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	3908439596	4530487076	4530487076	0	0
1150802001000000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	1596815923	2081414887	2081414887	0	0
1150802001001000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0	0
1150802001001001	MULTAS LEY DE TRANSITO-RNMTNP	0	0	0	0	0
1150802001001002	MULTAS LEY DE TRANSITO-RPI	0	0	0	0	0
1150802001001003	MULTAS PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0
1150802001001004	MULTAS LEY DE TRANSITO-B02	0	0	0	0	0
1150802001002000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 – MUL	0	0	0	0	0
1150802001002001	MULTAS ART. 14, N°6 INC 2° LEY 18695 MULTAS TAG	0	0	0	0	0
1150802001003000	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO D	0	0	0	0	0
1150802001003001	MULTAS ART. 42, DECRET N° 900 DE 1996 MINIST OBRAS	0	0	0	0	0
1150802001004000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE B	0	0	0	0	0
1150802001004001	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE B	0	0	0	0	0
1150802001999000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	1596815923	2081414887	2081414887	0	0
1150802001999001	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12389842	408906854	408906854	0	0
1150802001999002	MULTAS POR NO PRESENTACION DE DECLARACION DE CAP	0	0	0	0	0
1150802001999003	MULTAS PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	623236605	732406419	732406419	0	0
1150802001999004	MULTAS SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	557326861	638564257	638564257	0	0
1150802001999005	MULTAS DEPARTEMENTO DE RENTAS	34567506	82234246	82234246	0	0
1150802001999006	MULTAS ACUMULADAS DE CONVENIOS	0	0	0	0	0

1150802001999007	MULTAS PERMISOS DE CIRCULACION	339967023	177984486	177984486	0	0
1150802001999008	MULTAS DEPARTAMENTO DE OBRAS	0	0	0	0	0
1150802001999009	30% MULTAS T.A.G. BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
1150802001999010	MULTAS TRIBUNAL DE GARANTIA	1643568	2515250	2515250	0	0
1150802001999011	50% MULTAS TAG BENEFICIO MUNICIPAL	9201357	5181599	5181599	0	0
1150802001999999	OTRAS MULTAS NO CONSIDERADAS	18483161	33621776	33621776	0	0
1150802002000000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 – DE BENEFICIO	339624524	368973794	368973794	0	0
1150802002001000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 – EQU	66044	0	0	0	0
1150802002001001	MULTAS ART 14,N° 6 INC 1, LEY N° 18695 EQUIPOS DE	66044	0	0	0	0
1150802002002000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 – MUL	339558480	368973794	368973794	0	0
1150802002002001	100 % MULTAS TAG BENEFICIO FCM	264964	7899	7899	0	0
1150802002002002	70% MULTAS TAG BENEFICIO F.C.M.	0	0	0	0	0
1150802002002003	50% MULTAS TAG BENEFICIO F.C.M.	333807228	316555451	316555451	0	0
1150802002002004	CONVENIO MULTAS TAG BENEFICIO F.C.M	5486288	52410444	52410444	0	0
1150802002003000	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO D	0	0	0	0	0
1150802002003001	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO D	0	0	0	0	0
1150802002999000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
1150802002999001	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
1150802003000000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	12008308	16358838	16358838	0	0
1150802003001000	LEY N° 19.925 60%	12008308	16358838	16358838	0	0
1150802003001001	LEY N° 19.925 60%	12008308	16358838	16358838	0	0
1150802004000000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS D	8005456	10905836	10905836	0	0
1150802004001000	LEY N° 19.925 40 %	8005456	10905836	10905836	0	0
1150802004001001	LEY N° 19.925 40 %	8005456	10905836	10905836	0	0
1150802005000000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	1499465601	1381082154	1381082154	0	0
1150802005001000	20% MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - BENEFICIO MUNI	1499465601	1381082154	1381082154	0	0
1150802005001001	20% MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - BENEFICIO MUNI	248007721	232420816	232420816	0	0
1150802005001002	MULTA TRANSITO NO PAGADA 100 % BENEFICIO MUNICIPA	116561390	87950976	87950976	0	0
1150802005001003	80% MULTA TRANSITO NO PAGADA - BENEFICIO MUNICIPAL	1134896490	1060710362	1060710362	0	0
1150802006000000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	348379456	374111481	374111481	0	0

1150802006001000	50 % MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - BENEFICIO OTR	348379456	374111481	374111481	0	0
1150802006001001	50 % MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - BENEFICIO OTR	0	0	0	0	0
1150802006001002	50 % MULTAS DE TAG - BENEFICIO OTRAS MUNICIP	342893308	321702584	321702584	0	0
1150802006001004	CONVENIO MULTAS TAG BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADE	5486148	52408897	52408897	0	0
1150802007000000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL –	0	0	0	0	0
1150802007001000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - BENEFICIO OTRAS	0	0	0	0	0
1150802007001001	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - BENEFICIO OTRAS	0	0	0	0	0
1150802008000000	MULTAS E INTERESES	104140328	297640086	297640086	0	0
1150802008001000	INTERESES	104140328	297640086	297640086	0	0
1150802008001001	INTERESES	30901334	42371443	42371443	0	0
1150802008001002	OTROS INTERESES	73238994	255268643	255268643	0	0
1150802009000000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES – DE B	0	0	0	0	0
1150802009001000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES – DE B	0	0	0	0	0
1150802009001001	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES – DE B	0	0	0	0	0
1150803000000000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38,	96134603524	93544163149	93544163149	0	0
1150803001000000	PARTICIPACIÓN ANUAL	92934603524	86068293696	86068293696	0	0
1150803001001000	ANTICIPO FONDO COMUN MUNCIPAL	71559644713	65627793459	65627793459	0	0
1150803001001001	ANTICIPO FONDO COMUN MUNCIPAL	71559644713	65627793459	65627793459	0	0
1150803001002000	SALDO FONDO COMUN MUNCIPAL	21374958811	20440500237	20440500237	0	0
1150803001002001	SALDO FONDO COMUN MUNCIPAL	21374958811	20440500237	20440500237	0	0
1150803002000000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
1150803002001000	ANTICIPO COMPENSACIONES F.C.M.	0	0	0	0	0
1150803002001001	ANTICIPO COMNPENSACIONES F.C.M.	0	0	0	0	0
1150803002002000	SALDO COMPENSACIONES F.C.M.	0	0	0	0	0
1150803002002001	SALDO COMPENSACIONES F.C.M.	0	0	0	0	0
1150803002003000	APORTE FISCAL ART. 35 D.L. 3.063/79	0	0	0	0	0
1150803002003001	APORTE FISCAL ART. 35 D.L. 3.063/79	0	0	0	0	0
1150803003000000	APORTES EXTRAORDINARIOS	3200000000	0	0	0	0
1150803003001000	APORTES EXTRAORDINARIOS	3200000000	0	0	0	0

1150803003001001	APORTE EXTRAORDINARIO F.C.M.	0	0	0	0	0
1150803003001002	APORTE EXTRAORDINARIO FET 2024 LEY 21.591	0	0	0	0	0
1150803003001902	FONDO FET	3200000000	0	0	0	0
1150803003002000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIP	0	0	0	0	0
1150803003002001	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL POR	0	0	0	0	0
1150803006000000	APORTES FISCALES ADICIONALES POR APLICACIÓN DE LA	0	7475869453	7475869453	0	0
1150803006001000	APLICACIÓN ART.14, N° 7, DEL D.F.L N° 1 DE 2006, D	0	0	0	0	0
1150803006001001	APLICACIÓN ART.14, N° 7, DEL D.F.L N° 1 DE 2006, D	0	0	0	0	0
1150803006002000	APLICACIÓN ART.14, N° 8, DEL D.F.L N° 1 DE 2006, D	0	7475869453	7475869453	0	0
1150803006002001	APLICACIÓN ART.14, N° 8, DEL D.F.L N° 1 DE 2006, D	0	7475869453	7475869453	0	0
1150804000000000	FONDOS DE TERCEROS	93420246	78136078	78136078	0	0
1150804001000000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	93420246	78136078	78136078	0	0
1150804001001000	ARANCEL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	93420246	78136078	78136078	0	0
1150804001001001	ARANCEL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	10768	16498	16498	0	0
1150804001001002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	93409478	78119580	78119580	0	0
1150804003000000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARI	0	0	0	0	0
1150804003001000	COBROS JUDICIALES EN FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONAR	0	0	0	0	0
1150804003001001	COBROS JUDICIALES EN FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONAR	0	0	0	0	0
1150804999000000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
1150804999001000	FIANZAS PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	0	0	0	0	0
1150804999001001	FIANZAS PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	0	0	0	0	0
1150804999002000	FIANZAS SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	0	0	0	0	0
1150804999002001	FIANZAS SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	0	0	0	0	0
1150899000000000	OTROS	594388923	743039262	743039262	0	0
1150899001000000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	252113403	461277054	461277054	0	0
1150899001001000	ATRASOS	0	0	0	0	0
1150899001001001	ATRASOS	0	0	0	0	0
1150899001002000	LLAMADAS TELEFONICAS	292680	0	0	0	0
1150899001002001	LLAMADAS TELEFONICAS	292680	0	0	0	0

1150899001003000	REINTEGROS FONDOS INTERNOS A RENDIR	1015945	49273699	49273699	0	0
1150899001003001	REINTEGROS FONDOS INTERNOS A RENDIR	1015945	49273699	49273699	0	0
1150899001004000	BIENESTAR	0	0	0	0	0
1150899001004001	BIENESTAR	0	0	0	0	0
1150899001005000	SUBSIDIOS	9997999	6266756	6266756	0	0
1150899001005001	SUBSIDIOS	9997999	6266756	6266756	0	0
1150899001006000	REINTEGROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
1150899001006001	REINTEGROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
1150899001999000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	240806779	405736599	405736599	0	0
1150899001999999	OTRAS DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	240806779	405736599	405736599	0	0
1150899201000000	INGRESO POR COBRO DE PAGOS EN EXCESO	0	0	0	0	0
1150899201001000	INGRESO POR COBRO DE PAGOS EN EXCESO	0	0	0	0	0
1150899201001001	INGRESO POR COBRO DE PAGOS EN EXCESO	0	0	0	0	0
1150899202000000	INGRESOS POR COBRO PAGOS DUPLICADOS	0	205944	205944	0	0
1150899202001000	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS DUPLICADOS	0	205944	205944	0	0
1150899202001001	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS DUPLICADOS	0	205944	205944	0	0
1150899999000000	OTROS	342275520	281556264	281556264	0	0
1150899999001000	EXPO - FERIA LABORAL	0	0	0	0	0
1150899999001001	EXPO - FERIA LABORAL	0	0	0	0	0
1150899999001002	ARTESANOS PLAZUELA INDEPENDENCIA	0	0	0	0	0
1150899999001003	SEGURO INMUEBLES SISMO	0	0	0	0	0
1150899999999000	OTROS	342275520	281556264	281556264	0	0
1150899999999999	OTROS	342275520	281556264	281556264	0	0
1151000000000000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
1151001000000000	TERRENOS	0	0	0	0	0
1151001001000000	TERRENOS	0	0	0	0	0
1151001001001000	TERRENOS	0	0	0	0	0
1151001001001001	TERRENOS	0	0	0	0	0
1151002000000000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
1151002001000000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
1151002001001000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
1151002001001001	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
1151003000000000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
1151003001000000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
1151003001001000	VEHICULOS	0	0	0	0	0

11510003001001001	VEHICULOS	0	0	0	0	0
11510004000000000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
11510004001000000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
11510004001001000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
11510004001001001	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
11510005000000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
11510005001000000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
11510005001001000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
11510005001001001	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
11510006000000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
11510006001000000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
11510006001001000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
11510006001001001	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
11510007000000000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
11510007001000000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
11510007001001000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
11510007001001001	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
11510099000000000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11510099001000000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11510099001001000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11510099001001001	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11511000000000000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11511010000000000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11511010001000000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11511010001001000	DEPOSITOS A PLAZOS	0	0	0	0	0
11511010001001001	DEPOSITOS A PLAZOS	0	0	0	0	0
11511010003000000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11511010003001000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11511010003001001	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11511019999000000	OTRAS	0	0	0	0	0
11511019999999000	OTROS TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11511019999999999	OTROS TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11511020000000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
11511020001000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
11511020001001000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
11511020001001001	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
11511199000000000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0

1151199001000000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
1151199001001000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
1151199001001001	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
1151200000000000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	406247931	277867472	277867472	0	171879
1151202000000000	HIPOTECARIOS (NO USAR)	0	0	0	0	0
1151202001000000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
1151202001001000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
1151202001001001	CON INFRAESTRUCTURA SANITARIA	0	0	0	0	0
1151202001001002	JUNTA DE VECINOS	0	0	0	0	0
1151206000000000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
1151206001000000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
1151206001001000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
1151206001001001	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
1151209000000000	POR VENTAS A PLAZO	1431055	1565171	1565171	0	0
1151209001000000	POR VENTAS A PLAZO	1431055	1565171	1565171	0	0
1151209001001000	POR VENTAS A PLAZO	1431055	1565171	1565171	0	0
1151209001001001	POR VENTAS A PLAZO	1431055	1565171	1565171	0	0
1151210000000000	INGRESOS POR PERCIBIR	404816876	276302301	276302301	0	171879
1151210001000000	INGRESOS POR PERCIBIR DE AÑOS ANTERIORES	404816876	190231022	190231022	0	171879
1151210001001000	DE AÑOS ANTERIORES	404816876	190231022	190231022	0	171879
1151210001001001	DE AÑOS ANTERIORES PATENTES MUNICIPALES	60964968	17631960	17631960	0	194650
1151210001001002	DE AÑOS ANTERIORES PERMISOS DE CIRCULACION	0	0	0	0	0
1151210001001003	DE AÑOS ANTERIORES MULTAS DE TRANSITO	0	0	0	0	0
1151210001001004	DE AÑOS ANTERIORES DE DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0	0
1151210001001005	DE AÑOS ANTERIORES LICENCIAS MEDICAS	313133263	163874877	163874877	0	0
1151210001001006	AÑOS ANTERIORES PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PATENTES C	9761406	1840022	1840022	0	0
1151210001001007	AÑOS ANTERIORES ASEO DE PATENTES MUNICIPALES	20957239	6884163	6884163	0	-22771
1151210002000000	INGRESOS POR PERCIBIR PATENTES MUNICIPALES AÑOS AN	0	86071279	86071279	0	0
1151210002001000	INGRESOS POR PERCIBIR PATENTES MUNICIPALES AÑOS AN	0	86071279	86071279	0	0
1151210002001001	DE AÑOS ANTERIORES PATENTES MUNICIPALES	0	55594627	55594627	0	0
1151210002001002	AÑOS ANTERIORES PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PATENTES C	0	7637339	7637339	0	0
1151210002001003	AÑOS ANTERIORES ASEO DE PATENTES MUNICIPALES	0	22839313	22839313	0	0

11512100008000000	POR LICENCIAS MEDICAS	0	0	0	0	0
11512100008001000	REEMBOLSOS ART 4 LEY N° 19.345 Y 19.117 ART UNICO	0	0	0	0	0
11512100008001001	REEMBOLSOS ART 4 LEY N° 19.345 Y 19.117 ART UNICO	0	0	0	0	0
11512100008002000	RECUPERACIONES ART 12 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117	0	0	0	0	0
11512100008002001	RECUPERACIONES ART 12 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117	0	0	0	0	0
11512100999000000	OTROS	0	0	0	0	0
11513000000000000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3718119	540389331	540389331	0	0
11513010000000000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
11513010010000000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV	0	0	0	0	0
11513010010010000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
11513010010010001	JUNTAS DE VECINOS	0	0	0	0	0
11513010020000000	GOBERNANZA COLABORATIVA	0	0	0	0	0
11513010020010000	GOBERNANZA COLABORATIVA	0	0	0	0	0
11513010020010001	GOBERNANZA COLABORATIVA	0	0	0	0	0
11513019990000000	OTRAS	0	0	0	0	0
11513019999999000	OTRAS TRANSFERENCIAS DE SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
11513019999999999	APORTE VECINAL	0	0	0	0	0
11513030000000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3718119	540389331	540389331	0	0
11513030010000000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
11513030010010000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
11513030010010001	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
11513030020000000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	0	537498673	537498673	0	0
11513030020010000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	0	430775299	430775299	0	0
11513030020010001	1-C-2023-2971 REP CALZADA Y ACCES. AV MIGUEL ÁNGEL	0	76933236	76933236	0	0
11513030020010002	P.M.U. IRAL	0	0	0	0	0
11513030020010003	P.M.U. FIE	0	0	0	0	0
11513030020010004	P.M.U. EMERGENCIAS	0	0	0	0	0
11513030020010005	P.M.U. F.R.I.L.	0	0	0	0	0
11513030020010006	P.M.U. JUNAEB	0	0	0	0	0
11513030020010007	1-B-2025-293 MEJ. ÁREA VERDE LA NOGALADA CON SAN	0	94230417	94230417	0	0
11513030020010008	1-B-2025-389 CONST. ZONA DE JUEGO INFANTIL ÁREA V	0	105384698	105384698	0	0
11513030020010009	1-C-2023-1977 STREET WORKOUT Y CALISTENIAS EJÉRCIT	0	138898751	138898751	0	0

1151303002001010	1-C-2025-171, CONST. CENTRO COMUNITARIO INTEGRAL	0	0	0	0	0
1151303002001999	P.M.U. OTROS	0	15328197	15328197	0	0
1151303002002000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	106723374	106723374	0	0
1151303002002001	P.M.B. SOLUCIONES DE RADICACION	0	0	0	0	0
1151303002002002	P.M.B. CONSTRUCCION VIVIENDAS MIGUEL ANGEL 3	0	0	0	0	0
1151303002002003	P.M.B. CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES LA SERENA	0	0	0	0	0
1151303002002004	P.M.B. CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES LA SERENA	0	0	0	0	0
1151303002002005	P.M.B. CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES LA SERENA	0	0	0	0	0
1151303002002006	P.M.B. CONSTRUCCION VIVIENDAS MIGUEL ANGEL 2	0	0	0	0	0
1151303002002999	P.M.B. OTROS	0	106723374	106723374	0	0
1151303002999000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA	0	0	0	0	0
1151303002999999	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBDERE	0	0	0	0	0
1151303004000000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
1151303004001000	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1151303004001001	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL (NO USAR)	0	0	0	0	0
1151303004002000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
1151303004002001	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
1151303005000000	DEL TESORO PÚBLICO	3718119	2890658	2890658	0	0
1151303005001000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	3718119	2890658	2890658	0	0
1151303005001001	DEL TESORO PUBLICO - PATENTES MINERAS	3718119	2890658	2890658	0	0
1151303005002000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0	0
1151303005002001	CASINO DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0	0
1151303005003000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0	0
1151303005003001	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0	0
1151303005999000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TE	0	0	0	0	0
1151303005999999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
1151303006000000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
1151303006001000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITAC	0	0	0	0	0
1151303006001001	CONVENIO CONSTRUC., ADECUACION Y HABILITAC. ESPACI	0	0	0	0	0

1151303007000000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0
1151303007001000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0	0
1151303007001001	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0	0
1151303007999000	OTROS	0	0	0	0	0
1151303007999001	OTROS	0	0	0	0	0
1151303008000000	DE GOBIERNO REGIONAL	0	0	0	0	0
1151303008001000	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL /FNDR	0	0	0	0	0
1151303008002000	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA REGIONAL /FRIL	0	0	0	0	0
1151303008002001	CONSERVACIÓN PAVIMENTO VIAL EN 21 CRUCES COD.40050	0	0	0	0	0
1151303008999000	OTROS	0	0	0	0	0
1151303022000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
1151303022999000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
1151303022999001	FONDO RECUPERACION DE CIUDADES	0	0	0	0	0
1151303099000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
1151303099999000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
1151303099999999	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
1151304000000000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0
1151304001000000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0	0
1151304001001000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0	0
1151304001001001	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0	0
1151306000000000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
1151306001000000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0	0
1151306001001000	DONACION GOBIERNO DE JAPON	0	0	0	0	0
1151306001001001	DONACION GOBIERNO DE JAPON	0	0	0	0	0
1151400000000000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
1151401000000000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
1151401002000000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
1151401002001000	CONSTRUCCCION INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA GIMNASIO G	0	0	0	0	0
1151401002001001	GIMNASIO AL AIRE LIBRE	0	0	0	0	0
1151401002001002	CONSTRUCCION SKATE PARK	0	0	0	0	0

1151401002001003	CONSTRUCCION MURO ESCALADA	0	0	0	0	0
1151401002001004	CONSTRUCCION CANCHA DE TENNIS	0	0	0	0	0
1151401002002000	REPOSICION Y HABILITACION ESPACIOS PUBLICOS SECTOR	0	0	0	0	0
1151401002002001	REPOSICION Y HABILITAC. ESPACIOS PUBLICOS SECTOR C	0	0	0	0	0
1151401002002002	REPOSICION Y HABILITAC. ESPACIOS PUBLICOS SECTOR C	0	0	0	0	0
1151401002002003	REPOSICION Y HABILITAC. ESPACIOS PUBLICOS SECTOR C	0	0	0	0	0
1151401002002004	MAJORAMIENTO LUMINARIAS CENTRO	0	0	0	0	0
1151401003000000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
1151401003001000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
1151401003001001	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
1151500000000000	SALDO INICIAL CAJA	12596820284	18907459393	0	18907459393	0
1151501000000000	SALDO INICIAL CAJA	12596820284	18907459393	0	18907459393	0
1151501001000000	SALDO INICIAL CAJA	12596820284	18907459393	0	18907459393	0
1151501001001000	SALDO INICIAL CAJA	12596820284	18907459393	0	18907459393	0
1151501001001001	SALDO INICIAL CAJA	12596820284	18907459393	0	18907459393	0
2140559000000000	DE SECRETARIA REGIONAL	0	0	0	0	0

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: GASTOS

Código Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
2150000000000000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	156573804010	162861779409	148486897848	14374881561	10522700
2152100000000000	C X P GASTOS EN PERSONAL	45210987535	46222861245	46222861245	0	0
2152101000000000	PERSONAL DE PLANTA	21747649336	19628300934	19628300934	0	0
2152101001000000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	16459780496	14981227084	14981227084	0	0
2152101001001000	SUELDOS BASE	4044516348	3715648929	3715648929	0	0
2152101001001001	SUELDOS BASE PERSONAL PLANTA	4044516348	3715648929	3715648929	0	0
2152101001002000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	344002215	342491472	342491472	0	0
2152101001002002	ASIG DE ANT., ART. 97, LETRA G LEY N° 18.883, 19.1	338436387	342491472	342491472	0	0
2152101001002003	TRIENIOS, ART. 7°, INCISO 3, LEY N° 15.076	5565828	0	0	0	0
2152101001003000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	1577892468	1319482452	1319482452	0	0
2152101001003001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 197	1577892468	1319482452	1319482452	0	0
2152101001007000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	5442235358	5005310077	5005310077	0	0

2152101001007001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551,	5431504870	5005310077	5005310077	0	0
2152101001007003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N° 3.551, DE 1981	10730488	0	0	0	0
2152101001009000	ASIGNACIONES ESPECIALES	418426905	382885719	382885719	0	0
2152101001009005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.529	418426905	382885719	382885719	0	0
2152101001010000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	2642223	2631868	2631868	0	0
2152101001010001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	2642223	2631868	2631868	0	0
2152101001014000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2541196174	2324697802	2324697802	0	0
2152101001014001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. N° 3.501, DE	870767667	798567262	798567262	0	0
2152101001014002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY	381761784	349792722	349792722	0	0
2152101001014003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	924322694	833723404	833723404	0	0
2152101001014004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	2305191	2308929	2308929	0	0
2152101001014999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	362038838	340305485	340305485	0	0
2152101001015000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	432576504	396105407	396105407	0	0
2152101001015001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	432576504	396105407	396105407	0	0
2152101001019000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	43424913	34414601	34414601	0	0
2152101001019001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, L	24435724	18372778	18372778	0	0
2152101001019002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	18989189	16041823	16041823	0	0
2152101001022000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	1548466969	1408585371	1408585371	0	0
2152101001022001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	1548466969	1408585371	1408585371	0	0
2152101001025000	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.112	8146776	0	0	0	0
2152101001025001	ASIG ESP PROF LEY N° 15.076, LETRA A), ART. 1°, L	1149067	0	0	0	0
2152101001025002	ASIGN ESP PROF LEY N° 15.076, LETRA B, ART. 1°, L	6997709	0	0	0	0
2152101001028000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORE	7359575	0	0	0	0
2152101001028003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N° 18.482	7359575	0	0	0	0
2152101001043000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO, LEY N° 18.695	48894068	48973386	48973386	0	0
2152101001043001	ASIGNACION ARTICULO 69 DE LA LEY N° 18.695	48894068	48973386	48973386	0	0
2152101002000000	APORTES DEL EMPLEADOR	677769657	604552923	604552923	0	0
2152101002001000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	184207920	160750736	160750736	0	0
2152101002001001	A SERVICIOS DE BIENESTAR PERSONAL PLANTA	184207920	160750736	160750736	0	0

2152101002002000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	493561737	443802187	443802187	0	0
2152101002002001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES PERSONAL PLANTA	493561737	443802187	443802187	0	0
2152101003000000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	1626696131	1469679397	1469679397	0	0
2152101003001000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	784556598	717313238	717313238	0	0
2152101003001001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	784556598	717313238	717313238	0	0
2152101003002000	DESEMPEÑO COLECTIVO	825849050	744207698	744207698	0	0
2152101003002001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	825849050	744207698	744207698	0	0
2152101003003000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	16290483	8158461	8158461	0	0
2152101003003002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	16290483	8158461	8158461	0	0
2152101004000000	REMUNERACIONES VARIABLES	2548838200	2382520464	2382520464	0	0
2152101004005000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2529838200	2378530240	2378530240	0	0
2152101004005001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2529838200	2378530240	2378530240	0	0
2152101004006000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	10000000	3990224	3990224	0	0
2152101004006001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	10000000	3990224	3990224	0	0
2152101004007000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	9000000	0	0	0	0
2152101004007001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	9000000	0	0	0	0
2152101005000000	AGUINALDOS Y BONOS	434564852	190321066	190321066	0	0
2152101005001000	AGUINALDOS	99936593	90242206	90242206	0	0
2152101005001001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	56249451	50766605	50766605	0	0
2152101005001002	AGUINALDO DE NAVIDAD	43687142	39475601	39475601	0	0
2152101005002000	BONO DE ESCOLARIDAD	109956562	29836272	29836272	0	0
2152101005002001	BONO ESCOLAR	109956562	29836272	29836272	0	0
2152101005003000	BONOS ESPECIALES	201483468	66672742	66672742	0	0
2152101005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	201483468	66672742	66672742	0	0
2152101005004000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	23188229	3569846	3569846	0	0
2152101005004001	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	23188229	3569846	3569846	0	0
2152102000000000	PERSONAL A CONTRATA	8073198049	8377135826	8377135826	0	0
2152102001000000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	5747212279	6079830958	6079830958	0	0
2152102001001000	SUELDOS BASES	837860845	1774925577	1774925577	0	0
2152102001001001	SUELDO BASE PERSONAL CONTRATA	837860845	1774925577	1774925577	0	0
2152102001002000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	100277448	53054681	53054681	0	0

2152102001002002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	100277448	53054681	53054681	0	0
2152102001003000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	447731824	485223013	485223013	0	0
2152102001003001	ASIGNACION PROFESIONAL	447731824	485223013	485223013	0	0
2152102001007000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	1647686788	1703300630	1703300630	0	0
2152102001007001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31, D.L. N° 3.551,	1647686788	1703300630	1703300630	0	0
2152102001009000	ASIGNACIONES ESPECIALES	227148149	229896981	229896981	0	0
2152102001009005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.529	227148149	229896981	229896981	0	0
2152102001010000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	1921617	843574	843574	0	0
2152102001010001	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	1921617	843574	843574	0	0
2152102001013000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1387339442	981182778	981182778	0	0
2152102001013001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. N° 3.501, DE	373640082	381608733	381608733	0	0
2152102001013002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY	238209679	123334248	123334248	0	0
2152102001013003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	595317652	295984352	295984352	0	0
2152102001013999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	180172029	180255445	180255445	0	0
2152102001014000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	516597022	258323881	258323881	0	0
2152102001014001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	516597022	258323881	258323881	0	0
2152102001021000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	580649144	593079843	593079843	0	0
2152102001021001	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	580649144	593079843	593079843	0	0
2152102002000000	APORTES DEL EMPLEADOR	293437247	282742898	282742898	0	0
2152102002001000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	97244000	83342244	83342244	0	0
2152102002001001	ASERVICIOS DE BIENESTAR PERSONAL CONTRATA	97244000	83342244	83342244	0	0
2152102002002000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	196193247	199400654	199400654	0	0
2152102002002001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES PERSONAL CONTRATA	196193247	199400654	199400654	0	0
2152102003000000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	603875109	574459014	574459014	0	0
2152102003001000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	294195566	300354470	300354470	0	0
2152102003001001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	294195566	300354470	300354470	0	0
2152102003002000	DESEMPEÑO COLECTIVO	309679543	274104544	274104544	0	0
2152102003002001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	309679543	274104544	274104544	0	0
2152102004000000	REMUNERACIONES VARIABLES	1215821376	1339312622	1339312622	0	0

2152102004005000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1215821376	1339312622	1339312622	0	0
2152102004005001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1215821376	1339312622	1339312622	0	0
2152102005000000	AGUINALDOS Y BONOS	212852038	100790334	100790334	0	0
2152102005001000	AGUINALDOS	48945324	50734763	50734763	0	0
2152102005001001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	27548944	28284773	28284773	0	0
2152102005001002	AGUINALDO DE NAVIDAD	21396380	22449990	22449990	0	0
2152102005002000	BONO DE ESCOLARIDAD	53852741	12374292	12374292	0	0
2152102005002001	BONO ESCOLAR	53852741	12374292	12374292	0	0
2152102005003000	BONOS ESPECIALES	98679305	35349951	35349951	0	0
2152102005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	98679305	35349951	35349951	0	0
2152102005004000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	11374668	2331328	2331328	0	0
2152102005004001	BONO ESCOLAR ADICIONAL	11374668	2331328	2331328	0	0
2152103000000000	OTRAS REMUNERACIONES	2250165773	2625440381	2625440381	0	0
2152103001000000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	380024672	317448398	317448398	0	0
2152103001001000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	380024672	317448398	317448398	0	0
2152103001001001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	380024672	317448398	317448398	0	0
2152103004000000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1770141101	1772232165	1772232165	0	0
2152103004001000	SUELDOS	1612352580	1563204803	1563204803	0	0
2152103004001001	SUELDOS	1612352580	1563204803	1563204803	0	0
2152103004002000	APORTES DEL EMPLEADOR	92078253	79124896	79124896	0	0
2152103004002001	APORTES DEL EMPLEADOR	92078253	79124896	79124896	0	0
2152103004003000	REMUNERACIONES VARIABLES	33370639	74377512	74377512	0	0
2152103004003001	REMUNERACIONES VARIABLES	33370639	74377512	74377512	0	0
2152103004004000	AGUINALDOS Y BONOS	32339629	55524954	55524954	0	0
2152103004004001	AGUINALDO Y BONOS	32339629	55524954	55524954	0	0
2152103005000000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	100000000	535759818	535759818	0	0
2152103005001000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	100000000	535759818	535759818	0	0
2152103005001001	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	100000000	535759818	535759818	0	0
2152104000000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	13139974377	15591984104	15591984104	0	0
2152104003000000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	139904039	134279019	134279019	0	0
2152104003001000	DIETAS A CONCEJALES	139904039	134279019	134279019	0	0
2152104003001001	DIETA DE CONCEJALES	129442409	129554982	129554982	0	0
2152104003001002	ASISTENCIA ANUAL	10461630	4724037	4724037	0	0
2152104004000000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	13000070338	15457705085	15457705085	0	0
2152104004001000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	11663674414	14276082750	14276082750	0	0

2152104004001002	PROGRAMA PUENTE MUJER	340409352	336884219	336884219	0	0
2152104004001003	PROGRAMA PUENTE MAYOR	399936564	439186889	439186889	0	0
2152104004001004	PROGRAMA DE PUENTE FAMILIA	708225528	665765974	665765974	0	0
2152104004001005	DISCAPACIDAD	520105260	445051980	445051980	0	0
2152104004001006	FOMENTO SOCIAL	1736971104	2177890991	2177890991	0	0
2152104004001007	VIVIENDA	176558952	142909668	142909668	0	0
2152104004001008	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	320376408	304422246	304422246	0	0
2152104004001010	PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA	311525016	367768323	367768323	0	0
2152104004001011	PROG. REPAR. Y MANTEN. MENOR DE INFRAEST. Y HABITA	1120000580	1804682267	1804682267	0	0
2152104004001012	MEDIO AMBIENT SALUD PÚBLICA Y TENENC. RESP. DE MAS	819807336	1064202121	1064202121	0	0
2152104004001013	ORGANISMOS COMUNITARIOS	573705372	687143113	687143113	0	0
2152104004001014	PROGRAMA EMPLEO Y DISMINUCION DE CESANTIA	4067939006	5329209709	5329209709	0	0
2152104004001015	PROGRAMA RECUPERA TU BARRIO	568113936	510965250	510965250	0	0
2152104004002000	HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES DIDESO	1336395924	1181622335	1181622335	0	0
2152104004002001	PROGRAMA DE PROMOCION SOCIAL	238191192	205428513	205428513	0	0
2152104004002002	ASISTENCIA SOCIAL	477756120	483304529	483304529	0	0
2152104004002003	SUBSIDIOS FISCALES	75931056	35170714	35170714	0	0
2152104004002004	ESTRATIFICACION SOCIAL	200353968	172348288	172348288	0	0
2152104004002005	UNIDAD INTERVENCION SOCIAL	187152132	145915948	145915948	0	0
2152104004002006	PROGRAMA CAPACITACION	157011456	139454343	139454343	0	0
2152200000000000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63217690580	55249065083	55249065083	0	10522700
2152201000000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1006816218	591240908	591240908	0	0
2152201001000000	PARA PERSONAS	1005317737	589472687	589472687	0	0
2152201001001000	PARA PERSONAS	1005317737	589472687	589472687	0	0
2152201001001001	PARA PERSONAS	1005317737	589472687	589472687	0	0
2152201002000000	PARA ANIMALES	1498481	1768221	1768221	0	0
2152201002001000	PARA ANIMALES	1498481	1768221	1768221	0	0
2152201002001001	PARA ANIMALES	1498481	1768221	1768221	0	0
2152202000000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	496717171	290030108	290030108	0	0
2152202001000000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	39841218	14155197	14155197	0	0
2152202001001000	TEXTILES Y ACABADOS	39841218	14155197	14155197	0	0
2152202001001001	TEXTILES Y ACABADOS	39841218	14155197	14155197	0	0
2152202002000000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	351919756	202972191	202972191	0	0

21522020002001000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	351919756	202972191	202972191	0	0
21522020002001001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	351919756	202972191	202972191	0	0
21522020003000000	CALZADO	104956197	72902720	72902720	0	0
21522020003001000	CALZADO	104956197	72902720	72902720	0	0
21522020003001001	CALZADO	104956197	72902720	72902720	0	0
21522030000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	136603427	151910976	151910976	0	0
21522030001000000	PARA VEHÍCULOS	100543216	118106657	118106657	0	0
21522030001001000	PARA VEHICULOS	100543216	118106657	118106657	0	0
21522030001001001	PARA VEHICULOS	100543216	118106657	118106657	0	0
21522030002000000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	36060211	33804319	33804319	0	0
21522030002001000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION TRACCION,	36060211	33804319	33804319	0	0
21522030002001001	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION TRACCION,	36060211	33804319	33804319	0	0
21522040000000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2240700958	1842786523	1842786523	0	0
21522040001000000	MATERIALES DE OFICINA	176942666	124779843	124779843	0	0
21522040001001000	MATERIALES DE OFICINA	176942666	124779843	124779843	0	0
21522040001001001	MATERIALES DE OFICINA	176942666	124779843	124779843	0	0
21522040002000000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	90835937	65395566	65395566	0	0
21522040002001000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	90835937	65395566	65395566	0	0
21522040002001001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	90835937	65395566	65395566	0	0
21522040003000000	PRODUCTOS QUÍMICOS	35803033	18243885	18243885	0	0
21522040003001000	PRODUCTOS QUIMICOS	35803033	18243885	18243885	0	0
21522040003001001	PRODUCTOS QUIMICOS	35803033	18243885	18243885	0	0
21522040004000000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	97217140	107482883	107482883	0	0
21522040004001000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	97217140	107482883	107482883	0	0
21522040004001001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	97217140	107482883	107482883	0	0
21522040005000000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	60203679	76904970	76904970	0	0
21522040005001000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	60203679	76904970	76904970	0	0
21522040005001001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	60203679	76904970	76904970	0	0
21522040006000000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	33204588	30259049	30259049	0	0
21522040006001000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	33204588	30259049	30259049	0	0
21522040006001001	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	33204588	30259049	30259049	0	0
21522040007000000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	237202622	219074235	219074235	0	0
21522040007001000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	237202622	219074235	219074235	0	0
21522040007001001	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	237202622	219074235	219074235	0	0

2152204008000000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	76072527	59526763	59526763	0	0
2152204008001000	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	76072527	59526763	59526763	0	0
2152204008001001	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	76072527	59526763	59526763	0	0
2152204009000000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	193352337	180684204	180684204	0	0
2152204009001000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	193352337	180684204	180684204	0	0
2152204009001001	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	193352337	180684204	180684204	0	0
2152204010000000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	514195162	515893320	515893320	0	0
2152204010001000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	514195162	515893320	515893320	0	0
2152204010001001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	514195162	515893320	515893320	0	0
2152204011000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	59530005	23078111	23078111	0	0
2152204011001000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	59530005	23078111	23078111	0	0
2152204011001001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	59530005	23078111	23078111	0	0
2152204012000000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	161861961	169024242	169024242	0	0
2152204012001000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	161861961	169024242	169024242	0	0
2152204012001001	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	161861961	169024242	169024242	0	0
2152204013000000	EQUIPOS MENORES	108215106	68116852	68116852	0	0
2152204013001000	EQUIPOS MENORES	108215106	68116852	68116852	0	0
2152204013001001	EQUIPOS MENORES	108215106	68116852	68116852	0	0
2152204014000000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	88160931	4080510	4080510	0	0
2152204014001000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO Y CAUCHO	88160931	4080510	4080510	0	0
2152204014001001	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO Y CAUCHO	88160931	4080510	4080510	0	0
2152204015000000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	43310923	49180321	49180321	0	0
2152204015001000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	43310923	49180321	49180321	0	0
2152204015001001	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	43310923	49180321	49180321	0	0
2152204999000000	OTROS	264592341	131061769	131061769	0	0
2152204999999000	OTROS	264592341	131061769	131061769	0	0
2152204999999999	OTROS	264592341	131061769	131061769	0	0

2152205000000000	SERVICIOS BÁSICOS	7260048412	7931648666	7931648666	0	0
2152205001000000	ELECTRICIDAD	4356977997	5014029104	5014029104	0	0
2152205001001000	CONSUMO ELECTRICIDAD	4356977997	5014029104	5014029104	0	0
2152205001001001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPALES-ELECTRICIDAD	296578896	423905580	423905580	0	0
2152205001001002	CONSUMO COMUNIDAD-ELECTRICIDAD	4060399101	4590123524	4590123524	0	0
2152205002000000	AGUA	1986581577	2085268484	2085268484	0	0
2152205002001000	CONSUMO AGUA POTABLE	1986581577	2085268484	2085268484	0	0
2152205002001001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPALES-AGUA POTABLE	348034208	246479413	246479413	0	0
2152205002001002	CONSUMO COMUNIDAD-AGUA POTABLE	1595156541	1795267001	1795267001	0	0
2152205002001003	CONSUMO CAMPAMENTOS-AGUA POTABLE	43390828	43522070	43522070	0	0
2152205003000000	GAS	114522588	86467357	86467357	0	0
2152205003001000	GAS	114522588	86467357	86467357	0	0
2152205003001001	GAS	114522588	86467357	86467357	0	0
2152205004000000	CORREO	98319663	145210362	145210362	0	0
2152205004001000	CORREO	98319663	145210362	145210362	0	0
2152205004001001	CORREO	98319663	145210362	145210362	0	0
2152205005000000	TELEFONÍA FIJA	183440269	212652902	212652902	0	0
2152205005001000	TELEFONÍA FIJA	183440269	212652902	212652902	0	0
2152205005001001	TELEFONÍA FIJA	183440269	212652902	212652902	0	0
2152205006000000	TELEFONÍA CELULAR	84108266	85336150	85336150	0	0
2152205006001000	TELEFONÍA CELULAR	84108266	85336150	85336150	0	0
2152205006001001	TELEFONÍA CELULAR	84108266	85336150	85336150	0	0
2152205007000000	ACCESO A INTERNET	162719117	102577794	102577794	0	0
2152205007001000	ACCESO A INTERNET	162719117	102577794	102577794	0	0
2152205007001001	ACCESO A INTERNET	162719117	102577794	102577794	0	0
2152205999000000	OTROS	273378935	200106513	200106513	0	0
2152205999999000	OTROS	273378935	200106513	200106513	0	0
2152205999999999	OTROS	273378935	200106513	200106513	0	0
2152206000000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	803170997	455168792	455168792	0	0
2152206001000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	388612140	153922926	153922926	0	0
2152206001001000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	388612140	153922926	153922926	0	0
2152206001001001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	388612140	153922926	153922926	0	0
2152206002000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	151982170	71657430	71657430	0	0

2152206002001000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	151982170	71657430	71657430	0	0
2152206002001001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	151982170	71657430	71657430	0	0
2152206005000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	58005701	0	0	0	0
2152206005001000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	58005701	0	0	0	0
2152206005001001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	58005701	0	0	0	0
2152206006000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	84716920	66487169	66487169	0	0
2152206006001000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	84716920	66487169	66487169	0	0
2152206006001001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	84716920	66487169	66487169	0	0
2152206007000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	22235518	155290901	155290901	0	0
2152206007001000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	22235518	155290901	155290901	0	0
2152206007001001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	22235518	155290901	155290901	0	0
2152206999000000	OTROS	97618548	7810366	7810366	0	0
2152206999999000	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES	97618548	7810366	7810366	0	0
2152206999999999	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES	97618548	7810366	7810366	0	0
2152207000000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	339300483	121991630	121991630	0	0
2152207001000000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	148703418	47296946	47296946	0	0
2152207001001000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	148703418	47296946	47296946	0	0
2152207001001001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	148703418	47296946	47296946	0	0
2152207002000000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	153860122	60529578	60529578	0	0
2152207002001000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	153860122	60529578	60529578	0	0
2152207002001001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	153860122	60529578	60529578	0	0
2152207003000000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	10247673	0	0	0	0
2152207003001000	SERVCICIO DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	10247673	0	0	0	0
2152207003001001	SERVICIO DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	10247673	0	0	0	0
2152207999000000	OTROS	26489270	14165106	14165106	0	0
2152207999999000	OTROS	26489270	14165106	14165106	0	0
2152207999999999	OTROS MARKETING, PROMOCION Y DIFUSION	26489270	14165106	14165106	0	0

2152208000000000	SERVICIOS GENERALES	42149246331	36215171005	36215171005	0	0
2152208001000000	SERVICIOS DE ASEO	17110616778	14987708726	14987708726	0	0
2152208001001000	SERVICIOS DE ASEO	17110616778	14987708726	14987708726	0	0
2152208001001001	SERVICIOS DE ASEO COMUNAL	17110616778	14987708726	14987708726	0	0
2152208002000000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4503983369	4825462807	4825462807	0	0
2152208002001000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4503983369	4825462807	4825462807	0	0
2152208002001001	SERVICIOS DE VIGILANCIA COMUNAL	241883774	196350000	196350000	0	0
2152208002001002	SERVICIOS DE VIGILANCIA INTERNO	4262099595	4629112807	4629112807	0	0
2152208003000000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	9927129452	8250725743	8250725743	0	0
2152208003001000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	9927129452	8250725743	8250725743	0	0
2152208003001001	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	9927129452	8250725743	8250725743	0	0
2152208004000000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	3588872420	2495158513	2495158513	0	0
2152208004001000	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	3588872420	2495158513	2495158513	0	0
2152208004001001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	3588872420	2495158513	2495158513	0	0
2152208005000000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	276420949	244884147	244884147	0	0
2152208005001000	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	276420949	244884147	244884147	0	0
2152208005001001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	276420949	244884147	244884147	0	0
2152208006000000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNS	682523388	871866743	871866743	0	0
2152208006001000	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁN	442523388	706815873	706815873	0	0
2152208006001001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁN	442523388	706815873	706815873	0	0
2152208006902000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNS	240000000	165050870	165050870	0	0
2152208006902001	SEGURIDAD VIAL (MEJORAMIENTO SEÑALES Y DEMARCACION	240000000	165050870	165050870	0	0
2152208007000000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4203013844	3563520198	3563520198	0	0
2152208007001000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4203013844	3563520198	3563520198	0	0
2152208007001001	PARA CAPACITACION	6767331	2965083	2965083	0	0
2152208007001002	PARA MOVILIZACION FUNCIONARIAS	2552250	1500295	1500295	0	0
2152208007001004	PARA COMISIONES DE SERVICIO	6767331	695478	695478	0	0
2152208007001005	PERMISOS DE CIRCULACION Y PLACAS PATENTES	18213790	11831427	11831427	0	0
2152208007001006	OTROS	4168713142	3546527915	3546527915	0	0

21522080080000000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	52886164	69191932	69191932	0	0
21522080080001000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	52886164	69191932	69191932	0	0
21522080080001001	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	52886164	69191932	69191932	0	0
21522080090000000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	24169042	21790428	21790428	0	0
21522080090001000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	24169042	21790428	21790428	0	0
21522080090001001	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	24169042	21790428	21790428	0	0
21522080100000000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	24318230	12737024	12737024	0	0
21522080100001000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	24318230	12737024	12737024	0	0
21522080100001001	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	24318230	12737024	12737024	0	0
21522080110000000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	784817142	141260161	141260161	0	0
21522080110001000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	784817142	141260161	141260161	0	0
21522080110001001	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	784817142	141260161	141260161	0	0
21522089990000000	OTROS	970495553	730864583	730864583	0	0
21522089999999000	OTROS	970495553	730864583	730864583	0	0
21522089999999999	OTROS SERVICIOS GENERALES	970495553	730864583	730864583	0	0
21522090000000000	ARRIENDOS	6352676773	5575135960	5575135960	0	10522700
21522090010000000	ARRIENDO DE TERRENOS	110429301	133241740	133241740	0	0
21522090010001000	ARRIENDO DE TERRENOS	110429301	133241740	133241740	0	0
21522090010001001	ARRIENDO DE TERRENOS	110429301	133241740	133241740	0	0
21522090020000000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	385873233	462260789	462260789	0	0
21522090020001000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	385873233	462260789	462260789	0	0
21522090020001001	ARRIENDO DE EDIFICIOS	385873233	462260789	462260789	0	0
21522090030000000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	3830635501	3219041974	3219041974	0	10522700
21522090030001000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	3830635501	3219041974	3219041974	0	10522700
21522090030001001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	3830635501	3219041974	3219041974	0	10522700
21522090050000000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	645259453	519762787	519762787	0	0
21522090050001000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	645259453	519762787	519762787	0	0
21522090050001001	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	645259453	519762787	519762787	0	0
21522090060000000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	547836444	562669605	562669605	0	0
21522090060001000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	547836444	562669605	562669605	0	0
21522090060001001	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	547836444	562669605	562669605	0	0
21522099990000000	OTROS	832642841	678159065	678159065	0	0
21522099999999000	OTROS	832642841	678159065	678159065	0	0

2152209999999999	OTROS ARRIENDOS	832642841	678159065	678159065	0	0
2152210000000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1279752648	1186663354	1186663354	0	0
2152210002000000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1264656665	1175685702	1175685702	0	0
2152210002001000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1264656665	1175685702	1175685702	0	0
2152210002001001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1264656665	1175685702	1175685702	0	0
2152210999000000	OTROS	15095983	10977652	10977652	0	0
2152210999999000	OTROS	15095983	10977652	10977652	0	0
2152210999999999	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	15095983	10977652	10977652	0	0
2152211000000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	987702989	771473737	771473737	0	0
2152211001000000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	79856932	128450788	128450788	0	0
2152211001001000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	79856932	128450788	128450788	0	0
2152211001001001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	79856932	128450788	128450788	0	0
2152211002000000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	106343786	13530000	13530000	0	0
2152211002001000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	106343786	13530000	13530000	0	0
2152211002001001	CURSOS DE CAPACITACIÓN	106343786	13530000	13530000	0	0
2152211003000000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	742899594	629492949	629492949	0	0
2152211003001000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	742899594	629492949	629492949	0	0
2152211003001001	SERVICIOS INFORMÁTICOS	742899594	629492949	629492949	0	0
2152211999000000	OTROS	58602677	0	0	0	0
2152211999999000	OTROS	58602677	0	0	0	0
2152211999999999	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	58602677	0	0	0	0
2152212000000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	164954173	115843424	115843424	0	0
2152212002000000	GASTOS MENORES	74755307	72312357	72312357	0	0
2152212002001000	GASTOS MENORES	74755307	72312357	72312357	0	0
2152212002001001	GASTOS MENORES	74755307	72312357	72312357	0	0
2152212003000000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10344350	10516059	10516059	0	0
2152212003001000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10344350	10516059	10516059	0	0
2152212003001001	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10344350	10516059	10516059	0	0
2152212004000000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	197419	197419	0	0
2152212004001000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	197419	197419	0	0
2152212004001001	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	197419	197419	0	0
2152212005000000	DERECHOS Y TASAS	23782338	499424	499424	0	0
2152212005001000	DERECHOS Y TASAS	23782338	499424	499424	0	0
2152212005001001	DERECHOS Y TASAS	23782338	499424	499424	0	0

21522120060000000	CONTRIBUCIONES	56072178	32318165	32318165	0	0
21522120060001000	CONTRIBUCIONES	56072178	32318165	32318165	0	0
21522120060001001	CONTRIBUCIONES	56072178	32318165	32318165	0	0
21523000000000000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	660761887	566631068	566631068	0	0
21523010000000000	PRESTACIONES PREVISIONALES	660761887	380827773	380827773	0	0
21523010040000000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	660761887	380827773	380827773	0	0
21523010040010000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	660761887	380827773	380827773	0	0
21523010040010001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	660761887	380827773	380827773	0	0
21523030000000000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	185803295	185803295	0	0
21523030010000000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	0	185803295	185803295	0	0
21523030010010000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0	185803295	185803295	0	0
21523030010010001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0	185803295	185803295	0	0
21524000000000000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37913058185	40683889347	40683889347	0	0
21524010000000000	AL SECTOR PRIVADO	26546592601	29783186933	29783186933	0	0
21524010010000000	FONDOS DE EMERGENCIA	38670468	11636828	11636828	0	0
21524010010010000	FONDOS DE EMERGENCIA	38670468	11636828	11636828	0	0
21524010010010001	FONDOS DE EMERGENCIA	38670468	11636828	11636828	0	0
21524010020000000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13,	5253850586	8739850586	8739850586	0	0
21524010020010000	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13 D	5253850586	8463017885	8463017885	0	0
21524010020010001	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13 D	5253850586	8463017885	8463017885	0	0
21524010029020000	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS (FET 2024)	0	276832701	276832701	0	0
21524010029020001	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS (FET 2024)	0	276832701	276832701	0	0
21524010030000000	SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L	2616881244	2616881244	2616881244	0	0
21524010030010000	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL N	2616881244	2616881244	2616881244	0	0
21524010030010001	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL N	2616881244	2616881244	2616881244	0	0
21524010050000000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	9211190519	10026319409	10026319409	0	0
21524010050010000	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	9211190519	9793995140	9793995140	0	0
21524010050010001	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	9211190519	9793995140	9793995140	0	0
21524010050020000	FONDOS CONCURSABLES	0	232324269	232324269	0	0
21524010050020022	FONDOS CONCURSABLES	0	232324269	232324269	0	0
21524010060000000	VOLUNTARIADO	203019955	135400000	135400000	0	0
21524010060010000	VOLUNTARIADO	203019955	135400000	135400000	0	0
21524010060010001	VOLUNTARIADO	203019955	135400000	135400000	0	0

2152401007000000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	7008709212	5914213710	5914213710	0	0
2152401007001000	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	2046097916	1962317303	1962317303	0	0
2152401007001001	OFICINA DE LA JUVENTUD	26102578	1317330	1317330	0	0
2152401007001002	PROGRAMA PUENTE MUJER	75890791	44979409	44979409	0	0
2152401007001003	PROGRAMA ADULTO MAYOR	276010462	47555836	47555836	0	0
2152401007001004	CENTRO APOYO FAMILIAR	4821203	3571252	3571252	0	0
2152401007001005	DISCAPACIDAD	184854502	158642753	158642753	0	0
2152401007001007	VIVIENDA	346100684	911113423	911113423	0	0
2152401007001008	OMIL Y MICROEMPRESA	453894614	418413180	418413180	0	0
2152401007001010	EMERGENCIA	571112534	290200928	290200928	0	0
2152401007001013	ORGANISMOS COMUNITARIOS	107310548	86523192	86523192	0	0
2152401007002000	DIRECCION SOCIAL	4962611296	3951896407	3951896407	0	0
2152401007002001	SUBSIDIO SOCIAL	1494372610	1412469707	1412469707	0	0
2152401007002002	ALIMENTOS	1740171041	1335022246	1335022246	0	0
2152401007002003	MEDIAGUAS	67673318	17790500	17790500	0	0
2152401007002004	PIEZAS	14501425	5747700	5747700	0	0
2152401007002005	MADERAS	57854452	39482736	39482736	0	0
2152401007002006	COLCHONES	65019557	25743450	25743450	0	0
2152401007002007	FRAZADAS	38569634	12774531	12774531	0	0
2152401007002008	ZINC	87008552	72523181	72523181	0	0
2152401007002010	COCINILLAS	2416904	0	0	0	0
2152401007002011	CONVENIO AGUAS ANDINAS	77139264	82748345	82748345	0	0
2152401007002012	CAMAS	85963725	47033322	47033322	0	0
2152401007002013	INSUMOS HIGIENICOS	94013482	97806110	97806110	0	0
2152401007002014	INTERNIT	77139264	24674055	24674055	0	0
2152401007002015	UNIFORMES	409520251	307860011	307860011	0	0
2152401007002016	ARTICULOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION	59304595	21145482	21145482	0	0
2152401007002018	CONVENIO COMEDORES SOLIDARIOS	85275623	56250847	56250847	0	0
2152401007002019	UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR	19335233	2715580	2715580	0	0
2152401007002020	HABITABILIDAD Y CALIDAD DE VIDA	149848061	86624580	86624580	0	0
2152401007002021	GAS	337484305	303484024	303484024	0	0
2152401008000000	PREMIOS Y OTROS	21308797	14126300	14126300	0	0
2152401008001000	PREMIOS Y OTROS	21308797	14126300	14126300	0	0
2152401008001001	PREMIOS Y OTROS	21308797	14126300	14126300	0	0
2152401009000000	EDUCACIÓN PREBÁSICA - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,	2014420271	2014420271	2014420271	0	0

2152401009001000	EDUCACION PRE-BASICA PERS. JURIDICAS PRIVADAS	2014420271	2014420271	2014420271	0	0
2152401009001001	EDUCACION PRE-BASICA PERS. JURIDICAS PRIVADAS	2014420271	2014420271	2014420271	0	0
2152401999000000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	178541549	310338585	310338585	0	0
2152401999001000	A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	178541549	0	0	0	0
2152401999001001	A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	178541549	0	0	0	0
2152401999999000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	310338585	310338585	0	0
2152401999999999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	310338585	310338585	0	0
2152403000000000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	11366465584	10900702414	10900702414	0	0
2152403002000000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	11738637	11195365	11195365	0	0
2152403002001000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	11738637	11195365	11195365	0	0
2152403002001001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	11738637	11195365	11195365	0	0
2152403080000000	A LAS ASOCIACIONES	72507127	65847101	65847101	0	0
2152403080001000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	14501426	13661200	13661200	0	0
2152403080001001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	14501426	13661200	13661200	0	0
2152403080002000	A OTRAS ASOCIACIONES	58005701	52185901	52185901	0	0
2152403080002001	A OTRAS ASOCIACIONES	58005701	52185901	52185901	0	0
2152403090000000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	10163966574	9692424832	9692424832	0	0
2152403090001000	APORTE AÑO VIGENTE	10163966574	9692424832	9692424832	0	0
2152403090001001	APORTES AÑO VIGENTE	10163966574	9692424832	9692424832	0	0
2152403092000000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	248457754	109684084	109684084	0	0
2152403092001000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQU	248457754	109684084	109684084	0	0
2152403092001001	ART.14 N° 6, INC 1° LEY 18.695-EQUIPOS DE REGISTRO	248457754	109684084	109684084	0	0
2152403099000000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13824692	10476260	10476260	0	0
2152403099001000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	13824692	8000000	8000000	0	0
2152403099001001	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	13824692	8000000	8000000	0	0
2152403099002000	AL GOBIERNO REGIONAL	0	2476260	2476260	0	0
2152403099002001	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0	2476260	2476260	0	0
2152403100000000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	855970800	1011074772	1011074772	0	0
2152403100001000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	855970800	1011074772	1011074772	0	0
2152403100001001	A OTRAS MUNICIPALIDADES - RMTNP (80%)	607513046	901399970	901399970	0	0
2152403100001004	A OTRAS MUNICIPALIDADES - TAG	248457754	109674802	109674802	0	0
2152500000000000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	1208452	119245781	119245781	0	0
2152501000000000	IMPUESTOS	1208452	1558000	1558000	0	0
2152501001000000	IMPUESTOS	1208452	1558000	1558000	0	0

2152501001001000	IMPUESTOS	1208452	1558000	1558000	0	0
2152501001001001	IMPUESTOS	1208452	1558000	1558000	0	0
2152599000000000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	117687781	117687781	0	0
2152599002000000	REINTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENC	0	117687781	117687781	0	0
2152599002001000	A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	0	117687781	117687781	0	0
2152599002001003	PMU EMERGENCIA	0	77541432	77541432	0	0
2152599002001999	OTROS FONDOS NO UTILIZADOS	0	40146349	40146349	0	0
2152600000000000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	621144386	775635568	775635568	0	0
2152601000000000	DEVOLUCIONES	72507127	59394359	59394359	0	0
2152601001000000	DEVOLUCIONES	72507127	59394359	59394359	0	0
2152601001001000	DEVOLUCIONES	72507127	59394359	59394359	0	0
2152601001001001	DEVOLUCIONES	72507127	59394359	59394359	0	0
2152602000000000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	483380845	640269529	640269529	0	0
2152602001000000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIED	483380845	640269529	640269529	0	0
2152602001001000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIED	483380845	640269529	640269529	0	0
2152602001001001	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIED	483380845	640269529	640269529	0	0
2152604000000000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	65256414	75971680	75971680	0	0
2152604001000000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	65256414	75971680	75971680	0	0
2152604001001000	ARANCEL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	65256414	75971680	75971680	0	0
2152604001001002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	65256414	75971680	75971680	0	0
2152900000000000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1139531934	920290881	920290881	0	0
2152901000000000	TERRENOS	0	229945742	229945742	0	0
2152901001000000	TERRENOS	0	229945742	229945742	0	0
2152901001001000	TERRENOS	0	229945742	229945742	0	0
2152901001001001	TERRENOS	0	229945742	229945742	0	0
2152902000000000	EDIFICIOS	46404561	14140884	14140884	0	0
2152902001000000	EDIFICIOS	46404561	14140884	14140884	0	0
2152902001001000	EDIFICIOS	46404561	14140884	14140884	0	0
2152902001001001	EDIFICIOS	46404561	14140884	14140884	0	0
2152903000000000	VEHÍCULOS	28519470	0	0	0	0
2152903001000000	VEHÍCULOS	28519470	0	0	0	0

2152903001001000	VEHÍCULOS	28519470	0	0	0	0
2152903001001001	VEHÍCULOS	28519470	0	0	0	0
2152904000000000	MOBILIARIO Y OTROS	168409886	104157276	104157276	0	0
2152904001000000	MOBILIARIO Y OTROS	168409886	104157276	104157276	0	0
2152904001001000	MOBILIARIO Y OTROS	168409886	104157276	104157276	0	0
2152904001001001	MOBILIARIO Y OTROS	168409886	104157276	104157276	0	0
2152905000000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	121685329	177194947	177194947	0	0
2152905002000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	3867047	2568001	2568001	0	0
2152905002001000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	3867047	2568001	2568001	0	0
2152905002001001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	3867047	2568001	2568001	0	0
2152905999000000	OTRAS	117818282	174626946	174626946	0	0
2152905999902000	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	0	129148681	129148681	0	0
2152905999902016	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	0	129148681	129148681	0	0
2152905999999000	OTRAS	117818282	45478265	45478265	0	0
2152905999999999	OTRAS	117818282	45478265	45478265	0	0
2152906000000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	459606435	154980490	154980490	0	0
2152906001000000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	113312398	131685142	131685142	0	0
2152906001001000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	113312398	131685142	131685142	0	0
2152906001001001	COMPUTADORES	29776260	76319737	76319737	0	0
2152906001001002	IMPRESORAS	29002850	20327387	20327387	0	0
2152906001001003	MONITORES	7523535	6676059	6676059	0	0
2152906001001005	DISPOSITIVOS EXTERNOS	47009753	28361959	28361959	0	0
2152906002000000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	346294037	23295348	23295348	0	0
2152906002001000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	346294037	23295348	23295348	0	0
2152906002001001	CONCENTRADORES	346294037	23295348	23295348	0	0
2152907000000000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	314906253	239871542	239871542	0	0
2152907001000000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	314906253	239871542	239871542	0	0
2152907001001000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	314906253	239871542	239871542	0	0
2152907001001001	SISTEMAS OPERATIVOS	314906253	239871542	239871542	0	0
2153100000000000	C*P INICIATIVAS DE INVERSION	7629665543	3868838764	3886725064	-17886300	0
2153102000000000	PROYECTOS	7629665543	3868838764	3886725064	-17886300	0
2153102002000000	CONSULTORIAS	61000000	16154623	16154623	0	0
2153102002001000	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL	61000000	13581524	13581524	0	0
2153102002001002	CONSULTORIAS EN EQUIPAMIENTO VIAL	0	3379489	3379489	0	0

2153102002001003	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	61000000	10202035	10202035	0	0
2153102002004000	ESPECIALIDADES Y PROYECTOS	0	2573099	2573099	0	0
2153102002004001	ESPECIALIDADES Y PROYECTOS DEPORTES	0	2573099	2573099	0	0
2153102004000000	OBRAS CIVILES	7119665543	2528641044	2546527344	-17886300	0
2153102004001000	OBRAS CIVILES	5444541820	1112546583	1130432883	-17886300	0
2153102004001001	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA VIAL	123000000	438726422	625023668	-186297246	0
2153102004001003	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	5321541820	500668450	332257504	168410946	0
2153102004001008	MEJORAMIENTOS INTEGRALES ESPACIOS PÚBLICOS	0	173151711	173151711	0	0
2153102004003000	OOCC A VERDES	303999450	506436639	506436639	0	0
2153102004003002	SPD MEJORAMIENTO AREAS VERDES FINLANDIA	74999750	53496302	53496302	0	0
2153102004003003	SPD MEJORAMIENTO PLAZA PUENTE ALTO	74999750	0	0	0	0
2153102004003004	RECUPERACIÓN DE MULTICANCHAS Y ÁREA VERDE VILLA LO	153999950	93147277	93147277	0	0
2153102004003999	PROYECTOS	0	359793060	359793060	0	0
2153102004004000	OOCC DEPORTES	18568911	16027229	16027229	0	0
2153102004004007	MEJ MULTICANCHA LOS NOGALES	18568911	16027229	16027229	0	0
2153102004005000	OOCC SEDES SOCIALES	106298867	215101933	215101933	0	0
2153102004005001	SERVICIOS BASICOS SEDES SOCIALES	0	18830549	18830549	0	0
2153102004005002	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA EL ALMENDRAL	59772070	0	0	0	0
2153102004005003	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOC CONQUISTADORES	46526797	32712710	32712710	0	0
2153102004005999	OBRAS CIVILES SEDES SOCIALES	0	163558674	163558674	0	0
2153102004006000	OOCC ALUMBRADO PUBLICO	385610878	0	0	0	0
2153102004006001	ILUMINACIÓN DE AREAS VERDES SANCHEZ FONTECILLA	229683317	0	0	0	0
2153102004006003	13201210701-C FET MEJ ILUM AAVV EN PASO ALTO Y TRO	78900600	0	0	0	0
2153102004006004	1-C-2023-2380 INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN JUAN DE	77026961	0	0	0	0
2153102004007000	OOCC SEGURIDAD PUBLICA	0	20661970	20661970	0	0
2153102004007001	SISTEMA CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL	0	20661970	20661970	0	0
2153102004009000	OOCC INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	0	176551960	176551960	0	0
2153102004009002	OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTANQUE NOCEDAL	0	157529066	157529066	0	0
2153102004009012	GIMNASIO GABRIELA	0	19022894	19022894	0	0
2153102004902000	OBRAS CIVILES (FET)	860645617	481314730	481314730	0	0
2153102004902003	MEJORAMIENTO PLAZA NOCEDAL	30000000	0	0	0	0

2153102004902004	BAÑOS AMADOR DONOSO	200000000	7680260	7680260	0	0
2153102004902005	CONSTRUCCIÓN SEDES SOCIAL	75000000	0	0	0	0
2153102004902006	TECHO CANCHAS BÁSQUETBOL CORP. DEP	102100000	0	0	0	0
2153102004902007	REPOSICION Y MEJORAMIENTO MULTICANCHAS	453545617	473634470	473634470	0	0
2153102005000000	EQUIPAMIENTO	449000000	1324043097	1324043097	0	0
2153102005001000	EQUIPAMIENTO	449000000	251197065	251197065	0	0
2153102005001003	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	449000000	251197065	251197065	0	0
2153102005003000	EQUIPAMIENTO AREAS VERDES	0	21274939	21274939	0	0
2153102005003994	JUEGOS INFANTILES	0	21274939	21274939	0	0
2153102005005000	EQUIPAMIENTO SEDES SOCIALES	0	142770964	142770964	0	0
2153102005005999	EQUIPAMIENTO SEDES SOCIALES	0	142770964	142770964	0	0
2153102005007000	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA	0	121500000	121500000	0	0
2153102005007002	SISTEMA CAMARAS VECINALES	0	121500000	121500000	0	0
2153102005902000	EQUIPAMIENTO (FET)	0	787300129	787300129	0	0
2153102005902010	SEMÁFOROS	0	335743681	335743681	0	0
2153102005902014	TORRES DE ILUMINACION	0	451556448	451556448	0	0
2153300000000000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	17138281	17138281	0	0
2153303000000000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	17138281	17138281	0	0
2153303001000000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC	0	17138281	17138281	0	0
2153303001001000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	9414731	9414731	0	0
2153303001001001	AL SERVIU - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	9414731	9414731	0	0
2153303001003000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	7723550	7723550	0	0
2153303001003002	PROGRAMA DS-27	0	7723550	7723550	0	0
2153400000000000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	179755508	45415530	45415530	0	0
2153407000000000	DEUDA FLOTANTE	179755508	45415530	45415530	0	0
2153407001000000	DEUDA FLOTANTE	179755508	45415530	45415530	0	0
2153407001001000	DEUDA FLOTANTE	179755508	45415530	45415530	0	0
2153407001001001	DEUDA FLOTANTE	179755508	45415530	45415530	0	0
2153500000000000	SALDO FINAL CAJA	0	14392767861	0	14392767861	0
2153501000000000	SALDO FINAL CAJA	0	14392767861	0	14392767861	0
2153501001000000	SALDO FINAL CAJA	0	14392767861	0	14392767861	0
2153501001001000	SALDO FINAL CAJA	0	14392767861	0	14392767861	0
2153501001001001	SALDO FINAL CAJA	0	14392767861	0	14392767861	0

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS

Puente Alto

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS

Fecha : 17-02-2026
Hora : 16:27:05
Página 1 de 6

PERIODO : MES DICIEMBRE AÑO 2025
ENTIDAD : I.ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

[X] MONEDA NACIONAL
[ ] MONEDA EXTRANJERA

MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE Nº :
FECHA DE PROCESO :
PERIODO CONTABLE :
TIPO DE INFORME :
MONEDA DE REGISTRO :
CODIGO INSTITUCION :

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
ACTIVO							
	CUENTAS DE INGRESO	**3.595.034.480**	**0**	**12.196.805.116**	**12.370.901.503**	**3.420.938.093**	**0**
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y	775.849.899	0	2.468.730.719	2.488.820.369	755.760.249	0
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	44.336.102	44.336.102	0	0
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	122.782.899	122.782.899	0	0
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	159.007.244	159.007.244	0	0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	455.258.273	0	9.422.020.758	9.413.436.486	463.842.545	0
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.363.926.308	0	-158.971.357	3.610.652	2.201.335.299	0
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPI	0	0	138.898.751	138.898.751	0	0
	AJUSTES A DISPONIBILIDAD	**5.490.646**	**0**	**0**	**0**	**5.490.646**	**0**
116-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS	5.490.646	0	0	0	5.490.646	0
	CUENTAS DE FONDOS	**18.945.824.812**	**0**	**25.476.633.252**	**25.740.302.702**	**18.682.155.362**	**0**
111-01-00-000-000-000	CAJA	10.002.040	0	806.366.362	819.269.685	7.158.726	0
111-03-00-000-000-000	BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO	18.784.316.246	0	24.582.145.839	24.921.093.017	18.445.369.068	0
111-08-00-000-000-000	FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMÚN MUNICI	143.506.517	0	86.121.051	0	229.627.568	0
	CUENTAS COMPLEMENTARIAS	**12.821.794.136**	**0**	**960.324.740**	**663.212.975**	**13.118.905.901**	**0**
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	17.558.237	0	5.996.182	13.016.525	10.537.894	0
114-05-00-000-000-000	APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	12.793.287.274	0	953.573.978	643.591.470	13.103.269.782	0
114-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES	10.948.625	0	754.580	6.604.980	5.098.225	0
	BIENES FINANCIEROS	**24.781.369.625**	**0**	**432.499.386**	**1.824.214.723**	**23.389.654.288**	**0**
121-01-00-000-000-000	DEUDORES	9.868.667	0	0	0	9.868.667	0
121-06-00-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES A	18.801.994.791	0	273.191.928	1.824.214.723	17.250.971.996	0
124-01-00-000-000-000	DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACIÓN	3.465.337.791	0	159.307.458	0	3.624.645.249	0
126-04-00-000-000-000	DETERIORO ACUMULADO DE DEUDORES DE INCIE	2.504.168.376	0	0	0	2.504.168.376	0

Puente Alto

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS

Fecha : 17-02-2026
Hora : 16:27:05
Página 2 de 6

PERIODO : MES DICIEMBRE AÑO 2025
ENTIDAD : I.ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

[X] MONEDA NACIONAL
[ ] MONEDA EXTRANJERA

MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE Nº :
FECHA DE PROCESO :
PERIODO CONTABLE :
TIPO DE INFORME :
MONEDA DE REGISTRO :
CODIGO INSTITUCION :

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
	BIENES DE USO	**62.756.154.349**	**10.591.865.354**	**0**	**0**	**62.756.154.349**	**10.591.865.354**
141-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES	17.031.583.527	0	0	0	17.031.583.527	0
141-02-00-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODU	11.773.050	0	0	0	11.773.050	0
141-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	594.076.326	0	0	0	594.076.326	0
141-05-00-000-000-000	VEHÍCULOS TERRESTRES	2.907.737.162	0	0	0	2.907.737.162	0
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	572.680.245	0	0	0	572.680.245	0
141-07-00-000-000-000	HERRAMIENTAS	211.431.467	0	0	0	211.431.467	0
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	724.447.610	0	0	0	724.447.610	0
141-09-00-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INF	1.289.158	0	0	0	1.289.158	0
141-12-00-000-000-000	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	277.566.095	0	0	0	277.566.095	0
141-13-00-000-000-000	BIENES DE USO DEPRECIABLES EN COMODATO	485.401.914	0	0	0	485.401.914	0
141-99-00-000-000-000	OTROS BIENES DE USO DEPRECIABLES	35.044.235	0	0	0	35.044.235	0
142-01-00-000-000-000	TERRENOS	30.135.749.391	0	0	0	30.135.749.391	0
149-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	0	6.584.703.836	0	0	0	6.584.703.836
149-02-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y	0	2.836.192	0	0	0	2.836.192
149-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MÁQUINAS Y EQU	0	316.298.262	0	0	0	316.298.262
149-05-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS TERR	0	1.953.077.811	0	0	0	1.953.077.811
149-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSE	0	317.316.164	0	0	0	317.316.164
149-07-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	0	154.051.929	0	0	0	154.051.929
149-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS COMPUT	0	413.536.495	0	0	0	413.536.495
149-09-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS DE COM	0	1.289.152	0	0	0	1.289.152
149-12-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTRAS MÁQUINAS	0	96.962.037	0	0	0	96.962.037
149-13-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES	0	443.098.702	0	0	0	443.098.702
149-19-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO DE	0	287.848.020	0	0	0	287.848.020
149-99-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES D	0	19.952.634	0	0	0	19.952.634
151-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	0	0	0	2	0
154-02-00-000-000-000	TERRENOS DE INVERSIÓN	9.767.363.117	0	0	0	9.767.363.117	0

Puente Alto

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS

Fecha : 17-02-2026
Hora : 16:27:05
Página 3 de 6

PERIODO : MES DICIEMBRE AÑO 2025
ENTIDAD : I.ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

[X] MONEDA NACIONAL
[ ] MONEDA EXTRANJERA

MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :
FECHA DE PROCESO :
PERIODO CONTABLE :
TIPO DE INFORME :
MONEDA DE REGISTRO :
CODIGO INSTITUCION :

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
	OTROS ACTIVOS	**760.134.177**	**0**	**0**	**0**	**760.134.177**	**0**
181-03-00-000-000-000	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	760.134.177	0	0	0	760.134.177	0
	OTRA	**16.457.684.188**	**0**	**4.065.986.433**	**3.886.725.064**	**16.636.945.557**	**0**
151-02-00-000-000-000	PROYECTOS	16.457.684.188	0	4.065.986.433	3.886.725.064	16.636.945.557	0
PASIVO							
	CUENTAS DE GASTO	**0**	**500.877.542**	**10.644.086.446**	**10.153.731.604**	**0**	**10.522.700**
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	57.634	4.793.404.741	4.793.347.117	0	0
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	352.389.171	4.512.791.621	4.171.025.150	0	10.522.700
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	69.048.061	786.878.939	717.830.878	0	0
215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	2.000.000	2.000.000	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	27.575.388	60.316.965	32.741.577	0	0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE	0	6.384.358	263.809.871	257.525.513	0	0
215-31-00-000-000-000	C*P INICIATIVAS DE INVERSION	0	45.622.940	324.886.309	170.261.369	0	0
	AJUSTES A DISPONIBILIDAD	**0**	**197.725.934**	**0**	**848.762**	**0**	**198.574.696**
216-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS	0	197.725.934	0	848.762	0	198.574.696
	CUENTAS COMPLEMENTARIAS	**35.406**	**18.917.266.374**	**10.430.738.949**	**8.736.517.445**	**36.539**	**17.223.046.003**
214-04-00-000-000-000	GARANTÍAS RECIBIDAS	0	385.867.831	0	4.659.942	0	381.207.889
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	0	16.379.539.326	674.793.022	620.367.779	0	16.325.114.083
214-07-00-000-000-000	AJUSTE DE EFECTIVO	35.397	0	0	1.142	36.539	0
214-08-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	1.861.562.485	8.801.143.624	7.054.349.906	0	114.768.767
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	0	0	524.916.767	524.916.706	0	0
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	284.384.468	283.515.833	392.364.088	0	393.232.723
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	42.143	140.691.258	140.649.115	0	0
214-13-00-000-000-000	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	0	0	5.678.425	5.678.425	0	0

Puente Alto

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS

Fecha : 17-02-2026
Hora : 16:27:05
Página 4 de 6

PERIODO : MES DICIEMBRE AÑO 2025
ENTIDAD : I.ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

[X] MONEDA NACIONAL
[ ] MONEDA EXTRANJERA

MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :
FECHA DE PROCESO :
PERIODO CONTABLE :
TIPO DE INFORME :
MONEDA DE REGISTRO :
CODIGO INSTITUCION :

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
214-14-00-000-000-000	RECAUDACIÓN DE TERCEROS PENDIENTE DE APL	0	5.870.121	0	2.852.420	0	8.722.541
	OTRA	**0**	**1.312.073.933**	**183.215.124**	**118.649.994**	**0**	**1.247.508.803**
221-07-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMÚN	0	601.705.492	102.794.698	88.204.545	0	587.205.339
221-08-00-000-000-000	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE T	0	177.014.449	78.292.369	23.446.688	0	122.168.568
221-09-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR RECAUDACIONES DE MULTAS	0	531.353.992	2.217.857	8.998.761	0	538.134.896
PATRIMONIO							
	PATRIMONIO Y GESTION	**0**	**96.888.109.235**	**0**	**0**	**0**	**96.888.109.235**
311-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	32.267.216.012	0	0	0	32.267.216.012
311-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	54.229.217.201	0	0	0	54.229.217.201
311-05-00-000-000-000	AJUSTES DE PRIMERA ADOPCIÓN	0	10.391.676.022	0	0	0	10.391.676.022
INGRESOS PATRIMONIAL							
	PATRIMONIO Y GESTION	**0**	**121.161.781.962**	**0**	**12.237.462.580**	**0**	**133.399.244.542**
431-01-00-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	1.900.385.119	0	216.806.653	0	2.117.191.772
432-01-00-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	11.963.450.489	0	505.114.648	0	12.468.574.137
432-02-00-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	7.263.997.619	0	156.175.357	0	7.420.172.976
432-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL -	0	9.617.795.488	0	1.718.752.229	0	11.336.547.717
433-03-00-000-000-000	INTERESES	0	298.651.312	0	23.707.120	0	322.358.432
433-09-00-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	122.782.899	0	122.782.899
441-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRI	0	0	0	43.024.404	0	43.024.404
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTID	0	9.725.566.187	0	11.390.451	0	9.736.956.638
442-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTID	0	401.400.580	0	138.898.751	0	540.386.331
451-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIA	0	713.394.205	0	60.763.827	0	774.158.032
451-02-00-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	1.616.722.761	0	90.072.060	0	1.706.794.821
451-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	76.937.566.056	0	9.130.727.640	0	86.068.293.696
451-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	0	722.753.146	0	19.246.541	0	741.999.687

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS

Fecha : 17-02-2026
Hora : 16:27:05
Página 5 de 6

PERIODO : MES DICIEMBRE AÑO 2025
ENTIDAD : I.ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

[X] MONEDA NACIONAL
[ ] MONEDA EXTRANJERA

MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :
FECHA DE PROCESO :
PERIODO CONTABLE :
TIPO DE INFORME :
MONEDA DE REGISTRO :
CODIGO INSTITUCION :

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
GASTOS PATRIMONIALES							
	PATRIMONIO Y GESTION	109.446.178.515	0	11.347.024.859	5.346.953	120.788.456.421	0
511-01-00-000-000-000	IMPUESTOS	1.558.000	0	0	0	1.558.000	0
521-04-00-000-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	380.827.773	0	0	0	380.827.773	0
523-01-00-000-000-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	185.803.295	0	0	0	185.803.295	0
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	17.449.483.655	0	2.178.817.279	0	19.628.300.934	0
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	7.411.667.113	0	965.468.714	0	8.377.135.826	0
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	4.342.495.342	0	460.505.647	0	4.803.000.989	0
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	12.121.123.051	0	1.192.258.707	3.703.230	13.309.678.528	0
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	574.220.219	0	17.020.689	0	591.240.908	0
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	293.720.618	0	0	0	293.720.618	0
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150.711.456	0	1.199.520	0	151.910.976	0
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.784.283.095	0	52.988.842	0	1.837.271.937	0
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	7.549.840.504	0	381.808.162	0	7.931.648.666	0
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES	449.070.579	0	6.098.213	0	455.168.792	0
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	121.991.630	0	0	0	121.991.630	0
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	33.106.554.036	0	3.093.879.045	0	36.202.433.981	0
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	5.085.886.026	0	482.779.934	0	5.568.665.960	0
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.082.567.643	0	104.902.480	0	1.187.470.123	0
532-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	754.141.997	0	17.331.740	0	771.473.737	0
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CO	102.343.163	0	13.016.525	0	115.359.688	0
532-14-00-000-000-000	GASTOS EN BIENES MUEBLES	268.845.967	0	2.933.448	0	271.779.415	0
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	14.771.623.279	0	2.089.872.583	1.643.723	16.859.852.139	0
541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDA	76.780.417	0	2.738.309	0	79.518.726	0
542-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDA	17.138.281	0	0	0	17.138.281	0
561-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	171.676.764	0	5.405.376	0	177.082.140	0
561-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A	615.896.248	0	24.007.581	0	639.903.829	0
561-99-00-000-000-000	OTROS GASTOS PATRIMONIALES	337.453.027	0	254.592.065	0	592.045.092	0
563-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	236.573.848	0	0	0	236.573.848	0

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS

Fecha : 17-02-2026
Hora : 16:27:05
Página 6 de 6

PERIODO : MES DICIEMBRE AÑO 2025
ENTIDAD : I.ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

[X] MONEDA NACIONAL
[ ] MONEDA EXTRANJERA

MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :
FECHA DE PROCESO :
PERIODO CONTABLE :
TIPO DE INFORME :
MONEDA DE REGISTRO :
CODIGO INSTITUCION :

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDOS FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
CUENTAS DE ORDEN							
	CUENTAS DE ORDEN	40.544.732.984	40.544.732.984	-728.846.508	-728.846.508	39.815.886.476	39.815.886.476
921-01-00-000-000-000	DEBE - GARANTÍAS RECIBIDAS DE SERIEDAD D	223.042.400	0	-119.227.000	0	103.815.400	0
921-02-00-000-000-000	HABER - RESPONSABILIDADES POR GARANTÍAS	0	223.042.400	0	-119.227.000	0	103.815.400
921-03-00-000-000-000	DEBE - GARANTÍAS RECIBIDAS DE FIEL CUMPL	32.544.765.890	0	-2.673.861.239	0	29.870.904.651	0
921-04-00-000-000-000	HABER - RESPONSABILIDADES POR GARANTÍAS	0	32.544.765.890	0	-2.673.861.239	0	29.870.904.651
922-01-00-000-000-000	DEBE - GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONTRATOS	6.566.457.103	0	2.064.241.731	0	8.630.698.834	0
922-02-00-000-000-000	HABER - RESPONSABILIDADES POR GARANTÍAS	0	6.566.457.103	0	2.064.241.731	0	8.630.698.834
926-01-00-000-000-000	DEBE - EDIFICACIONES RECIBIDAS EN COMODA	1.129.658.523	0	0	0	1.129.658.523	0
926-02-00-000-000-000	HABER - RESPONSABILIDADES POR EDIFICACIO	0	1.129.658.523	0	0	0	1.129.658.523
926-15-00-000-000-000	DEBE - TERRENOS RECIBIDOS EN COMODATO	80.809.054	0	0	0	80.809.054	0
926-16-00-000-000-000	HABER - RESPONSABILIDADES POR TERRENOS R	0	80.809.054	0	0	0	80.809.054
929-01-00-000-000-000	DEBE-BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍST	14	0	0	0	14	0
929-02-00-000-000-000	HABER-RESPONSABILIDADES POR BIENES DEL P	0	14	0	0	0	14
	TOTALES	290.114.433.318	290.114.433.318	75.009.067.797	75.009.067.797	299.374.757.809	299.374.757.809

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE ASEO DOMICILIARIO

Municipalidad de Puente Alto
Dirección de Administración y Finanzas
Área de Contabilidad

Página : 1
Fecha : 18/02/2026
Hora : 10:58:03

INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS 1er. Trimestre

Area desde:	1	Cuenta desde:	1150301002003001	Fecha desde:	2025-01-01
Area hasta:	1	Cuenta hasta:	1150301002003001	Fecha hasta:	2025-12-31

Clasificador Presupuesto	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total Trimestral	Deuda Exigible	Saldo Presupuestario
1150301002003001	ASEO DOMICILIARIO	1.211.862.071	1.093.606.333	202.474.793	186.397.133	229.131.112	471.379.473	1.093.606.533	0	0
Totales		1.211.862.071	1.093.606.333	202.474.793	186.397.133	229.131.112	471.379.473	1.093.606.533	0	0

BALANCE CONVENIO ASEO DOMICILIARIO

Municipalidad de Puente Alto
Dirección de Administración y Finanzas
Área de Contabilidad

Página : 1
Fecha : 18/02/2026
Hora : 11:00:14

INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS 1er. Trimestre

Area desde:	1	Cuenta desde:	1150301999001008	Fecha desde:	2025-01-01
Area hasta:	1	Cuenta hasta:	1150301999001008	Fecha hasta:	2025-12-31

Clasificador Presupuesto	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total Trimestral	Deuda Exigible	Saldo Presupuestario
1150301999001008	CONVENIO ASEO DOMICILIARIO	67.475.068	946.315.630	256.347.591	185.024.710	179.440.065	315.267.326	946.315.630	0	0
Totales		67.475.068	946.315.630	256.347.591	185.024.710	179.440.065	315.267.326	946.315.630	0	0

BALANCE CONTRIBUCIONES

Municipalidad de Puente Alto
Dirección de Administración y Finanzas
Área de Contabilidad

Página : 1
Fecha : 18/02/2026
Hora : 11:04:12

INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS 1er. Trimestre

Area desde:	1	Cuenta desde:	1150301002001001	Fecha desde:	2025-01-01
Area hasta:	1	Cuenta hasta:	1150301002001001	Fecha hasta:	2025-12-31

Clasificador Presupuesto	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total Trimestral	Deuda Exigible	Saldo Presupuestario
1150301002001001	DE CONTRIBUCIONES	1.821.640.000	1.666.720.186	263.723.267	416.896.407	516.634.000	463.445.532	1.666.720.186	0	0
Totales		1.821.640.000	1.666.720.186	263.723.267	416.896.407	516.634.000	463.445.532	1.666.720.186	0	0

MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

	PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
MULTAS	$ 669,801,214	$ 608,453,261
LEY N° 19.925 60%	$ 3,019,551	$ 13,339,287
LEY N° 19.925 40 %	$ 2,013,012	$ 8,892,824
SUBTOTAL	**$ 674,833,777**	**$ 630,685,372**
TOTAL	**$ 1,305,519,149**	

INFORME PASIVOS 4° TRIMESTRE

PASIVOS CUARTO TRIMESTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

INFORMACIÓN CONTABLE AL 31.12.25

CUENTA	DENOMINACIÓN		MONTO
215-22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		$ 10,522,700
215-22-09	ARRIENDOS	$ 10,522,700	
214	DEPÓSITOS A TERCEROS		$ 237,199,349
214.11	RETENCIONES TRIBUTARIAS	$ 237,199,349	

JEFE CONTABILIDAD

JEFATURA CONTABILIDAD
CLAUDIA DEL RÍO FERNÁNDEZ
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

PATENTES COMERCIALES

Página: 1
Fecha: 16-02-2026
Hora: 15:55:25

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-01-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	31-01-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
10	INDUSTRIAL	65	$1.753.367	$3.167.176	$0	$0	$9.103	$36.059	$597.187.539	$0	$602.155.244
20	COMERCIAL	2646	$58.477.366	$196.120.345	$0	$269.716	$163.482	$667.812	$1.231.481.672	$0	$1.487.200.413
21	FERIAS 21	870	$0	$0	$0	$17.171.100	$55.789	$241.519	$29.098.345	$13.303.640	$59.870.393
22	FERIAS 22	31	$0	$0	$0	$626.328	$3.036	$12.696	$1.036.219	$488.123	$2.166.402
23	KIOSCOS	83	$1.889.993	$0	$0	$2.689.731	$0	$0	$2.778.425	$1.078.848	$8.436.997
24	FERIA PERSA	28	$0	$0	$0	$131.835	$0	$0	$937.300	$455.139	$1.524.274
30	PROFESIONAL	305	$6.831.300	$192.648	$0	$0	$21.585	$92.214	$10.165.505	$0	$17.303.252
40	ALCOHOL	326	$3.392.879	$9.313.970	$33.862.890	$0	$2.281	$9.537	$22.439.077	$0	$69.020.634
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	1677	$42.426.016	$3.653.611	$0	$0	$213.727	$819.637	$68.612.782	$0	$115.925.975
51	MICROEMPRESA INDUSTRIAL	5	$113.855	$67.430	$0	$0	$0	$0	$159.823	$0	$341.108
98	PROVISORIA	38	$842.527	$0	$0	$0	$0	$0	$802.793	$0	$1.645.320
TOTAL		6294	$115.727.325	$212.715.380	$33.862.890	$20.888.710	$469.003	$1.901.474	$1.964.699.480	$15.325.750	$2.365.590.012

Página: 1
Fecha: 16-02-2026
Hora: 15:56:05

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-02-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	28-02-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
10	INDUSTRIAL	24	$546.504	$700.537	$0	$0	$2.880	$43.579	$774.311	$0	$2.067.811
20	COMERCIAL	673	$19.754.936	$11.395.285	$0	$0	$84.523	$1.940.952	$74.719.101	$0	$107.894.797
21	FERIAS 21	561	$0	$0	$0	$10.896.731	$32.329	$696.517	$18.765.188	$8.757.233	$39.147.998
22	FERIAS 22	36	$0	$0	$0	$717.804	$1.380	$43.767	$1.204.347	$572.773	$2.540.071
23	KIOSCOS	27	$614.817	$0	$0	$1.151.828	$23.190	$150.635	$896.649	$317.805	$3.154.924
24	FERIA PERSA	15	$22.771	$0	$0	$70.231	$0	$10.996	$502.297	$219.108	$825.403
25	COMERCIAL ADUP	1	$22.771	$33.715	$0	$0	$0	$1.015	$11.158	$0	$68.659
30	PROFESIONAL	155	$3.383.316	$71.610	$0	$0	$60.975	$384.087	$5.145.301	$0	$9.045.289
40	ALCOHOL	4	$45.542	$67.430	$411.318	$0	$0	$7.864	$0	$0	$532.154
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	1042	$23.592.214	$1.934.008	$0	$0	$134.527	$1.506.328	$37.622.490	$0	$64.789.567
51	MICROEMPRESA INDUSTRIAL	10	$227.710	$132.747	$0	$0	$8.846	$51.487	$321.880	$0	$742.670
98	PROVISORIA	20	$455.420	$0	$0	$0	$555	$221.993	$14.773.763	$0	$15.451.731
TOTAL		2768	$48.666.001	$14.335.332	$411.318	$12.836.594	$349.205	$5.059.220	$154.736.485	$9.866.919	$246.261.074

Página: 1
Fecha: 16-02-2026

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Hora: 15:56:59

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-03-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	31-03-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
10	INDUSTRIAL	9	$182.168	$134.860	$0	$0	$131.355	$503.178	$6.565.407	$0	$7.516.968
20	COMERCIAL	414	$9.156.858	$2.845.577	$0	$0	$1.164.531	$4.077.467	$91.850.673	$0	$109.095.106
21	FERIAS 21	675	$0	$0	$0	$13.118.563	$558.749	$2.035.252	$22.529.260	$10.587.631	$48.829.455
22	FERIAS 22	76	$0	$0	$0	$1.529.592	$52.407	$180.318	$2.541.841	$1.246.323	$5.550.481
23	KIOSCOS	9	$204.939	$0	$0	$525.945	$10.350	$34.813	$301.275	$117.999	$1.195.321
24	FERIA PERSA	12	$22.771	$0	$0	$60.979	$6.658	$23.437	$401.489	$202.071	$717.405
30	PROFESIONAL	72	$1.639.512	$374.841	$0	$0	$57.477	$215.936	$2.401.961	$0	$4.689.727
40	ALCOHOL	1	$22.771	$33.715	$67.429	$0	$1.417	$4.764	$33.475	$0	$163.571
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	554	$12.570.321	$1.036.774	$0	$0	$460.807	$1.720.161	$21.715.374	$0	$37.503.437
51	MICROEMPRESA INDUSTRIAL	1	$22.771	$33.715	$0	$0	$917	$3.085	$45.437	$0	$105.925
98	PROVISORIA	11	$250.481	$0	$0	$0	$1.723	$5.798	$202.476	$0	$460.478
TOTAL		1834	$24.072.592	$4.459.482	$67.429	$15.235.079	$2.446.391	$8.804.209	$148.588.668	$12.154.024	$215.827.674

Página: 1
Fecha: 16-02-2026

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Hora: 15:58:10

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-04-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	30-04-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
20	COMERCIAL	191	$4.183.217	$965.337	$0	$0	$386.863	$1.454.038	$9.390.763	$0	$16.380.218
21	FERIAS 21	46	$0	$0	$0	$717.504	$35.013	$131.428	$1.546.691	$743.663	$3.174.299
22	FERIAS 22	6	$0	$0	$0	$121.392	$5.502	$19.302	$200.850	$101.142	$448.188
23	KIOSCOS	4	$91.084	$0	$0	$230.101	$9.914	$38.232	$133.825	$58.744	$561.900
24	FERIA PERSA	8	$0	$0	$0	$35.970	$8.064	$30.110	$266.294	$134.126	$474.564
30	PROFESIONAL	53	$1.184.821	$0	$0	$0	$60.525	$230.541	$1.760.442	$0	$3.236.329
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	175	$3.962.154	$166.462	$0	$0	$140.121	$518.161	$6.778.680	$0	$11.565.578
98	PROVISORIA	17	$387.107	$0	$0	$0	$4.866	$18.010	$473.999	$0	$883.982
TOTAL		500	$9.808.383	$1.131.799	$0	$1.104.967	$650.868	$2.439.822	$20.551.544	$1.037.675	$36.725.058

Página: 1
Fecha: 16-02-2026

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Hora: 15:59:32

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-05-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	31-05-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
10	INDUSTRIAL	2	$45.542	$33.715	$0	$0	$2.631	$8.931	$66.950	$0	$157.769
20	COMERCIAL	91	$1.981.806	$503.096	$0	$0	$547.132	$2.057.929	$17.392.033	$0	$22.481.996
21	FERIAS 21	41	$0	$0	$0	$719.882	$82.288	$312.304	$1.357.706	$666.805	$3.138.985
22	FERIAS 22	5	$0	$0	$0	$101.160	$6.350	$21.550	$167.375	$84.285	$380.720
23	KIOSCOS	3	$68.313	$0	$0	$121.371	$6.132	$20.808	$100.425	$50.571	$367.620
24	FERIA PERSA	2	$0	$0	$0	$7.545	$3.124	$11.699	$66.197	$33.349	$122.014
30	PROFESIONAL	65	$1.336.842	$0	$0	$0	$210.110	$739.565	$2.077.388	$0	$4.363.905
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	139	$3.085.835	$336.419	$0	$121.372	$143.914	$519.527	$5.119.947	$0	$9.327.014
51	MICROEMPRESA INDUSTRIAL	1	$22.771	$0	$0	$0	$1.012	$3.435	$33.475	$0	$60.693
98	PROVISORIA	6	$136.626	$0	$0	$0	$1.012	$3.435	$102.123	$0	$243.196
TOTAL		355	$6.677.735	$873.230	$0	$1.071.430	$1.003.705	$3.699.183	$26.483.619	$835.010	$40.643.912

Página: 1
Fecha: 16-02-2026

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Hora: 16:00:24

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-06-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	30-06-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
20	COMERCIAL	145	$3.080.646	$235.274	$0	$0	$380.741	$1.447.602	$8.180.211	$0	$13.324.474
21	FERIAS 21	57	$0	$0	$0	$781.790	$113.632	$479.007	$1.896.589	$936.117	$4.207.135
22	FERIAS 22	9	$0	$0	$0	$175.834	$34.032	$145.362	$290.545	$146.503	$792.276
23	KIOSCOS	1	$22.771	$0	$0	$40.457	$2.271	$8.687	$33.475	$16.857	$124.518
24	FERIA PERSA	3	$0	$0	$0	$15.188	$6.700	$28.035	$98.459	$49.516	$197.898
30	PROFESIONAL	36	$753.630	$0	$0	$0	$117.065	$436.645	$1.153.301	$0	$2.462.641
40	ALCOHOL	1	$0	$0	$205.944	$0	$4.119	$15.755	$0	$0	$225.818
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	157	$3.331.856	$0	$0	$0	$395.419	$1.452.176	$5.426.146	$0	$10.605.597
51	MICROEMPRESA INDUSTRIAL	1	$22.771	$0	$0	$0	$1.125	$4.303	$33.475	$0	$61.674
98	PROVISORIA	8	$159.397	$0	$0	$0	$0	$0	$172.065	$0	$331.462
TOTAL		418	$7.371.071	$235.274	$205.944	$1.013.269	$1.055.104	$4.019.572	$17.284.266	$1.148.993	$32.333.493

Página: 1
Fecha: 16-02-2026
Hora: 16:02:06

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-07-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	31-07-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
10	INDUSTRIAL	88	$1.796.909	$3.333.419	$0	$0	$11.024	$46.729	$479.643.779	$0	$484.833.860
20	COMERCIAL	2897	$64.182.615	$194.235.708	$0	$275.692	$245.979	$1.020.234	$1.238.817.592	$0	$1.498.777.820
21	FERIAS 21	1281	$28.532.063	$0	$0	$25.673.376	$72.414	$312.955	$43.932.993	$20.107.994	$118.631.795
22	FERIAS 22	67	$1.502.886	$0	$0	$1.378.605	$0	$0	$2.299.984	$1.068.322	$6.249.797
23	KIOSCOS	91	$2.072.161	$0	$0	$3.441.603	$9.831	$41.545	$3.120.598	$1.136.133	$9.821.871
24	FERIA PERSA	13	$227.710	$0	$0	$60.489	$3.606	$15.077	$443.665	$205.650	$956.197
30	PROFESIONAL	359	$8.073.413	$321.600	$0	$0	$69.734	$280.891	$12.275.669	$0	$21.021.307
40	ALCOHOL	322	$3.347.337	$9.520.305	$34.371.931	$0	$0	$0	$33.006.057	$0	$80.245.630
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	2199	$49.636.320	$3.958.761	$0	$0	$590.489	$2.253.285	$86.587.171	$0	$143.026.026
51	MICROEMPRESA INDUSTRIAL	6	$136.626	$68.924	$0	$0	$0	$0	$183.061	$0	$388.611
98	PROVISORIA	63	$1.411.802	$0	$0	$0	$21.974	$92.397	$2.306.294	$0	$3.832.467
TOTAL		7386	$160.921.842	$211.438.717	$34.371.931	$30.829.765	$1.025.051	$4.063.113	$1.902.616.863	$22.518.099	$2.367.785.381

Página: 1
Fecha: 16-02-2026
Hora: 16:24:50

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-08-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	31-08-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
10	INDUSTRIAL	21	$478.191	$578.956	$0	$0	$956	$32.810	$786.509	$0	$1.877.422
20	COMERCIAL	823	$18.515.010	$17.355.920	$0	$0	$151.414	$2.404.974	$81.762.758	$0	$120.190.076
21	FERIAS 21	551	$12.182.485	$0	$0	$10.868.391	$32.033	$863.974	$18.893.042	$8.501.683	$51.361.608
22	FERIAS 22	46	$1.001.924	$0	$0	$929.323	$2.400	$70.335	$1.577.206	$774.302	$4.355.490
23	KIOSCOS	19	$432.649	$0	$0	$1.103.252	$1.931	$47.102	$651.307	$258.091	$2.494.332
24	FERIA PERSA	14	$159.397	$0	$0	$51.853	$17.286	$95.942	$467.014	$217.690	$1.009.382
25	COMERCIAL ADUP	1	$22.771	$34.462	$0	$0	$0	$1.030	$11.441	$0	$69.704
30	PROFESIONAL	180	$4.030.467	$331.657	$0	$0	$30.164	$304.807	$6.154.012	$0	$10.851.107
40	ALCOHOL	8	$68.313	$68.924	$1.018.764	$0	$0	$13.014	$34.324	$0	$1.203.339
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	968	$22.019.557	$1.860.201	$0	$0	$105.698	$1.408.553	$36.679.211	$0	$62.073.220
51	MICROEMPRESA INDUSTRIAL	5	$113.855	$68.924	$0	$0	$0	$5.195	$163.656	$0	$351.630
98	PROVISORIA	110	$2.403.434	$0	$0	$0	$118.096	$994.398	$28.069.783	$0	$31.605.711
TOTAL		2746	$61.428.053	$20.299.044	$1.018.764	$12.952.819	$459.978	$6.262.134	$175.270.263	$9.751.966	$287.443.021

Página: 1
Fecha: 16-02-2026
Hora: 16:26:38

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-09-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	30-09-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
10	INDUSTRIAL	7	$159.397	$172.310	$0	$0	$3.232	$19.486	$314.625	$0	$669.050
20	COMERCIAL	244	$5.510.582	$1.823.923	$0	$0	$173.291	$921.689	$14.958.359	$0	$23.387.844
21	FERIAS 21	261	$5.146.246	$0	$0	$5.054.871	$214.838	$1.099.017	$8.904.726	$4.128.595	$24.548.293
22	FERIAS 22	32	$660.359	$0	$0	$653.008	$20.352	$112.771	$1.095.068	$549.836	$3.091.394
23	KIOSCOS	6	$136.626	$0	$0	$451.905	$6.064	$41.634	$205.095	$103.012	$946.336
24	FERIA PERSA	29	$292.615	$0	$0	$143.033	$9.570	$57.690	$995.396	$482.468	$1.980.772
30	PROFESIONAL	60	$1.320.718	$0	$0	$0	$36.870	$188.465	$2.012.332	$0	$3.558.385
40	ALCOHOL	1	$22.771	$0	$68.923	$0	$630	$3.799	$34.324	$0	$130.447
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	329	$7.457.867	$274.949	$0	$124.061	$152.193	$806.646	$12.041.341	$0	$20.857.057
51	MICROEMPRESA INDUSTRIAL	1	$22.771	$34.462	$0	$0	$508	$3.065	$44.415	$0	$105.221
98	PROVISORIA	85	$1.902.472	$0	$0	$0	$109.526	$509.252	$2.685.954	$0	$5.207.204
TOTAL		1055	$22.632.424	$2.305.644	$68.923	$6.426.878	$729.074	$3.763.514	$43.291.635	$5.263.911	$84.482.003

Página: 1
Fecha: 16-02-2026
Hora: 16:27:36

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-10-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	31-10-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
10	INDUSTRIAL	3	$68.313	$34.462	$0	$0	$943	$8.529	$85.810	$0	$198.057
20	COMERCIAL	376	$8.297.205	$1.900.717	$0	$0	$724.914	$3.578.811	$20.360.476	$0	$34.862.123
21	FERIAS 21	92	$1.776.138	$0	$0	$1.567.518	$66.080	$419.683	$3.147.198	$1.526.838	$8.503.455
22	FERIAS 22	12	$250.481	$0	$0	$225.427	$11.992	$74.061	$407.982	$205.153	$1.175.096
23	KIOSCOS	12	$273.252	$0	$0	$1.046.306	$37.865	$205.708	$407.684	$136.820	$2.107.635
24	FERIA PERSA	14	$232.266	$0	$0	$60.751	$2.752	$24.688	$482.390	$241.744	$1.044.791
30	PROFESIONAL	103	$2.322.542	$101.161	$0	$0	$82.163	$483.246	$3.469.849	$0	$6.459.061
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	480	$10.907.309	$618.075	$0	$0	$344.316	$2.106.543	$17.645.284	$0	$31.621.527
51	MICROEMPRESA INDUSTRIAL	1	$22.771	$0	$0	$0	$285	$2.582	$34.324	$0	$59.962
98	PROVISORIA	57	$1.138.550	$0	$0	$0	$46.745	$239.851	$1.794.982	$0	$3.220.128
TOTAL		1150	$25.288.927	$2.654.415	$0	$2.900.002	$1.318.055	$7.143.902	$48.035.979	$2.110.555	$89.451.835

Página: 1
Fecha: 16-02-2026

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Hora: 16:29:16

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-11-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	30-11-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
10	INDUSTRIAL	1	$22.771	$39.563	$0	$0	$93.282	$627.480	$10.302.377	$0	$11.085.473
20	COMERCIAL	277	$5.951.979	$1.000.212	$0	$0	$499.517	$2.476.460	$14.892.648	$0	$24.820.816
21	FERIAS 21	60	$1.184.092	$0	$0	$1.025.254	$65.046	$374.630	$2.050.433	$943.078	$5.642.533
22	FERIAS 22	3	$68.313	$0	$0	$48.312	$1.710	$11.504	$103.419	$51.848	$285.106
23	KIOSCOS	5	$113.855	$0	$0	$447.772	$19.158	$99.542	$169.169	$67.811	$917.307
24	FERIA PERSA	8	$71.730	$0	$0	$33.147	$7.603	$42.162	$272.588	$136.890	$564.120
30	PROFESIONAL	75	$1.674.762	$0	$0	$0	$115.053	$583.040	$2.522.558	$0	$4.895.413
40	ALCOHOL	1	$22.771	$0	$69.542	$0	$0	$0	$34.771	$0	$127.084
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	327	$7.368.241	$376.857	$0	$0	$336.220	$1.777.514	$11.695.792	$0	$21.754.624
51	MICROEMPRESA INDUSTRIAL	1	$22.771	$0	$0	$0	$514	$3.457	$34.324	$0	$61.066
98	PROVISORIA	26	$592.046	$0	$0	$0	$6.787	$36.923	$965.493	$0	$1.601.249
TOTAL		784	$17.093.331	$1.416.632	$69.542	$1.554.485	$1.144.890	$6.032.712	$43.243.572	$1.199.627	$71.754.791

Página: 1
Fecha: 16-02-2026

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Hora: 16:33:31

Resumen Estadístico

Año:	1990	hasta:	2026	Rol Inicial:	1000000	Tipo Patente:	TODAS	Fecha Desde:	01-12-2025
Semestre:	1	hasta:	1	Rol Final:	9809999	Tipo Resumen:	INGRESOS	Fecha Hasta:	31-12-2025

COD	Descripcion	Cant	Aseo	Propaganda	Alcohol	BNUP	Reajuste	Interes	Patente	Impuesto	Total
20	COMERCIAL	135	$3.051.314	$409.825	$0	$0	$246.619	$1.332.074	$7.969.434	$0	$13.009.266
21	FERIAS 21	55	$1.138.550	$0	$0	$870.186	$44.299	$310.147	$1.890.280	$930.929	$5.184.391
22	FERIAS 22	2	$45.542	$0	$0	$24.156	$950	$7.197	$69.095	$34.617	$181.557
23	KIOSCOS	2	$45.542	$0	$0	$151.754	$2.122	$16.072	$69.095	$23.027	$307.612
24	FERIA PERSA	4	$69.452	$0	$0	$12.348	$1.376	$10.423	$136.190	$69.234	$301.023
30	PROFESIONAL	39	$866.027	$0	$0	$0	$68.760	$357.848	$1.307.142	$0	$2.599.777
50	MICROEMPRESA COMERCIAL	108	$2.413.726	$206.025	$0	$0	$86.348	$538.964	$4.299.919	$0	$7.544.982
98	PROVISORIA	29	$637.588	$0	$0	$0	$197.828	$1.057.953	$6.218.921	$0	$8.112.290
TOTAL		374	$8.267.741	$615.850	$0	$1.058.444	$648.302	$3.630.678	$21.962.076	$1.057.807	$37.240.898

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETOS		**847**	Todas las materias	**847**
CONTRATOS		**82**	Licitaciones Públicas (Modificaciones y Ampliaciones)	**59**
			Directos	**8**
			Arriendo Inmuebles	**8**
			Comodatos de terrenos Recibidos (Serviu)	**2**
			Comodatos de terrenos Otorgados (Corporación y Otros)	**1**
			Otros Comodatos	**4**
PERMISOS DE USO PRECARIO		**0**	Organizaciones Comunitarias	**0**
INSCRIPCION INMUEBLES		**6**	Inscripción en Conservador Bienes Raíces Puente Alto	**6**
OFICIOS, INFORMES EN DERECHO, INFORMES INTERNOS		**464**	Asesoría Jurídica a otras Unidades	**49**
			De Alcalde a Comunidad y Otras Instituciones	**415**
SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS		**143**	Sumarios Administrativos	**65**
			Investigaciones Sumarias	**78**
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		**238**	Oficios Ingresados	**238**
			Pre Informes	**0**
			Fianzas y Otros	**0**
			Oficios Respuestas	**238**
JUICIOS		**269**	Corte de Apelaciones y Corte Suprema	**15**
			Juzgados Civiles	**73**
			Juzgados Laborales	**107**
			Juzgado del Crimen y Fiscalía	**0**
			Juzgados de Policía Local	**70**
			Tribunal de Contratación Pública	**4**
CONVENIOS	**Enero**	**6**	Corporación Cultural Municipal de Puente Alto	**1**
			Gobierno Regional de Santiago	**1**
			Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas	**1**
			Asociación Basquetbol Puente Alto Cordillera	**1**
			Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores Puente Alto-Cuerpo Bomberos Puente Alto	**1**
			Club Deportivo Leydis Senior Puente Alto	**1**

CONVENIOS	Febrero	5	Corporación Cultural Municipal de Puente Alto	1
			Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto	1
			Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas	1
			Gobierno Regional Metropolitano Santiago	1
			Subsecretaria Prevención del Delito	1
	Marzo	10	Club Deportivo Basquetbol Municipal Puente Alto	1
			Subsecretaria Prevención del Delito	1
			Servicio Nacional del Adulto Mayor	1
			Club Deportivo de Futbol Municipal de Puente Alto	1
			Cuerpo de Bomberos de Puente Alto	1
			Centro Cultural Imagen Carol Urzúa	1
			Club de Leones de Puente Alto	1
			Instituto de la Sordera	1
			Cruz Roja Chilena-Filial Puente Alto	1
			Club Deportivo Luis Matte Larraín	1
	Abril	11	Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana	1
			Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano	1
			Abastible S.A	1
			Fundación y Centro Terapéutico Corazón Solidario	1
			Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana	1
			Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana	1
			Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana	1
			Corporación Cultural Municipal de Puente Alto	1
			Abastible S.A	1
			Gobierno Regional Metropolitano	1
			Corporación Nacional Forestal	1
	Mayo	4	Lipigas S.A.	1
			Ministerio Medio Ambiente	1
			Starco S.A.	1
			Serviu Metropolitano (Mod.)	1
	Junio	8	Dimensión S.A.	1
			Empresa Correos de Chile	1
			Serviu Metropolitano	1

CONVENIOS			Seremi Desarrollo Social	1
			Seremi Desarrollo Social	1
			Gendarmeria de Chile	1
			Subsecretaria Prevención del Delito (Mod.)	1
			Subsecretaria Prevención del Delito	1
	Julio	2	Seremi Desarrollo Social	1
			Corporación Educación Salud y Atención de Menores de Puente Alto	1
	Agosto	6	Fundación Dar Dignidad, Amor y Restauración	1
			Fundación Huellitas Bajos de Mena	1
			Gendarmería de Chile	1
			Fundación Abrazo Fraterno	1
			Servicio Nacional Adulto Mayor	1
			Club Basquetbol Municipal Puente Alto	1
	Septiembre	8	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	1
			Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	1
			Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	1
			Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	1
			Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	1
			Defensa Civil	1
			Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas (Mod.)	1
			Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano	1
	Octubre	6	Club de Leones de Puente Alto	1
			Seremi Desarrollo Social (Mod.)	1
			Ministerio Desarrollo Social	1
			Corporación Cultural Municipal Puente Alto (Mod.)	1
			Sociedad Administradora de Centros Comerciales Spa	1
			Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto	1
	Noviembre	6	Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales	1
			Club Deportivo de Fútbol Municipal de Puente Alto	1
			Starco S.A.	1
			Sernameg (Mod.)	1
			Corporación Municipal de Educación Salud y Atención de Menores de Puente Alto (Complemento)	1
			Subsecretaria Prevención Delito (Mod.)	1

CONVENIOS	Diciembre	241	Sernameg (Mod.)	1
			Seremi Vivienda y Urbanismo	1
			Seremi Vivienda y Urbanismo	1
			Compañía Industrial El Volcán S.A.	1
			Gore Santiago	1
			Tesorería General de la Republica	1
			Sub Prevención Delito (Mod.)	1
			Asociación De Padres Y Amigos De Los Autistas	1
			Junta De Vecinos Granjas Antiguas	1
			Fundación Dar Dignidad Amor Y Restauración	1
			Centro General De Padres Y Apoderados Escuela Andes Del Sur	1
			Comité De Adelanto Unidos Por Barrio Nuevo	1
				1
			Junta De Vecinos A-17 José Miguel Carrera	1
			Junta De Vecinos 12 De Mayo	1
			Junta De Vecinos Los Productores 1	1
			Junta De Vecinos Colonia El Peral Open Door	1
			Junta De Vecinos Josefina Martinez	1
			Junta De Vecinos Los Productores B	1
			Comité De Adelanto Barrio Fresno	1
			Junta De Vecinos Renovación Las Capillas	1
			Junta De Vecinos Población El Peral	1
			Junta De Vecinos Tobalaba Cordillera	1
			Comité De Adelanto Doña Gabriela	1
			Comité De Adelanto Las Tranqueras	1
			Junta De Vecinos Pewenmapu	1
			Junta De Vecinos Socios Parque Alto	1
			Fundación Salvando Patitas Sin Voz	1
			Centro De Padres Y Apoderados Colegio Cardenal Raúl Silva Henríquez	1
			Fundación Espacio Territorial	1
			Junta De Vecinos Villa Caletas 1	1
			Club Deportivo Sedae Genesis	1
			Club De Adulto Mayor Manos Creativas	1
			Club De Adulto Mayor Domingo Felipe Calderón	1
			Club Deportivo Social Y Cultural Familia Fatevi	1

CONVENIOS	Diciembre		Club De Adulto Mayor Ave Fénix	1
			Club De Adulto Mayor Arrayan Uno	1
			Club De Adulto Mayor Los Cóndores Plateados	1
			Asociación Deportiva Regional De Taekwondo Provincia Cordillera	1
			Club De Adulto Mayor El Encanto	1
			Club De Adulto Mayor Lazos Del Raco	1
			Club Deportivo Unión Nocedal	1
			Club Deportivo Social Y Cultural Vikingas	1
			Club Deportivo Ferroviarios Puente Alto Fa	1
			Club Deportivo Social Y Cultural Santa Marta De Puente Alto	1
			Club De Adulto Mayor Recuerdo De Antaño	1
			Club De Adulto Mayor El Tranque	1
			Club De Adulto Mayor La Araucana	1
			Club De Adulto Mayor Las Chinitas De Los Andes Del Sur	1
			Club De Adulto Mayor Entre Ríos Y Montañas	1
			Club Deportivo Vrv Olimpia	1
			Club De Adulto Mayor Los Girasoles	1
			Club De Adulto Mayor Sonata Otoñal	1
			Club Deportivo Movimiento Latino	1
			Centro Cultural Entre Pañuelos Y Espuelas	1
			Club De Adulto Mayor Zomos Newen	1
			Club De Adulto Mayor Sol Naciente	1
			Club De Adulto Mayor Segunda Primavera	1
			Club De Adulto Mayor Luz Y Esperanza	1
			Club De Adulto Mayor Villa El Labrador	1
			Club De Adulto Mayor Abriendo Caminos	1
			Club De Adulto Mayor Hipertensos Luz Del Maipo	1
				1
			Club De Adulto Mayor Renacimiento Urbano 2.0	1
			Club De Adulto Mayor Aves Del Paraíso Villa Los Álamos	1
			Club De Adulto Mayor Las Chicas Del Caribe 2022	1
			Club De Adulto Mayor Cordillera	1
			Club De Adulto Mayor Los Naranjos	1
			Club De Adulto Mayor Tango Alfredo De Angelis	1
			Club De Adulto Mayor Alberto Vásquez	1

CONVENIOS	Diciembre		Club De Adulto Mayor Jubiloso Consultorio N°1 Aps Puente Alto	1
			Club De Adulto Mayor Lazos Cordilleranos	1
			Club De Adulto Mayor Cecilio Ramírez Rodríguez	1
			Club De Adulto Mayor Juventud Del Alma	1
			Club De Adulto Mayor Eterna Juventud	1
			Club De Adulto Mayor La Nueva Ola De Los Andes	1
			Club De Adulto Mayor Lazos Unidos Los Acacios	1
			Club De Adulto Mayor Las Hormiguitas	1
			Club De Adulto Mayor Lazos De Nieve	1
			Club De Adulto Mayor Colonia El Peral	1
			Club De Adulto Mayor Lazos Del Alba	1
			Club De Adulto Mayor Lazos De Amistad	1
			Club De Adulto Mayor Divino Maestro	1
			Club De Adulto Mayor Renacer De La Amistad	1
			Club De Adulto Mayor María Auxiliadora	1
			Club De Adulto Mayor Lazos Fraternos	1
			Club De Adulto Mayor Glorias Del Basquetbol	1
				1
			Club De Adulto Mayor Lazos De Mariela	1
			Club De Adulto Mayor Las Palomillas	1
			Club De Adulto Mayor Los Jóvenes De Ayer	1
			Club De Adulto Mayor Vida Y Esperanza San Miguel 2	1
			Club De Adulto Mayor Cada Día Mejor	1
			Fundación Social Y Cultural Artes Carnavaleras	1
			Fundación Cocina Taller Popular	1
			Agrupación Artesanal Creando Con Reciclaje	1
			Corporación Cultural Y De Estudios Casa Del Pueblo	1
			Centro Cultural Y Social Bonsaista Puente Alto Abpa	1
			Club De Adulto Mayor Caminando En El Tiempo	1
			Junta De Vecinos Vecinos Unidos Andes Del Sur Etapa 10	1
			Club De Adulto Mayor Alegría De Estrellas	1
			Fundación Renueva	1
			Club De Rugby Palestina	1
			Club De Adulto Mayor Flor De La Canela	1
			Corporación Educacional Deportiva Social Cultural Y Medioambiental Guardia Cordillera	1

CONVENIOS	Diciembre		Junta De Vecinos Los Almendros Unidos	1
			Club De Adulto Mayor Paz Y Progreso	1
			Club Deportivo Social Y Cultural Manuel Plaza	1
			Junta De Vecinos Las Nieves Oriente	1
			Junta De Vecinos Villa Raimapu	1
			Club De Adulto Mayor Alejandro Del Rio	1
			Club De Adulto Mayor Juntos En El Camino	1
			Club De Adulto Mayor Gente Grande Y Feliz	1
			Club Deportivo Tenis Cordillera	1
			Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Eterna Juventud	1
			Junta De Vecinos Valle Del Elqui 2	1
			Junta De Vecinos Madera Noble	1
			Junta De Vecinos Parque Quillay B-1	1
			Junta De Vecinos Nuevo Comienzo San Francisco De Asís	1
			Junta De Vecinos Conjunto Habitacional El Corregidor I	1
			Comité De Adelanto Creciendo Juntos	1
			Club De Adulto Mayor Viñedos Por Siempre	1
			Fundación Agrúpate	1
			Junta De Vecinos Pedro Aguirre Cerda Ii Y Iii	1
			Club De Adulto Mayor El Que Sigue La Consigue	1
			Club Deportivo Social Y Cultural Atlético Huracán Puente Alto	1
			Club De Adulto Mayor El Rocío Del Amanecer	1
			Junta De Vecinos Nueva Villa Puente Alto	1
			Junta De Vecinos Brisas Del Parque San Francisco	1
			Agrupación De Discapacidad Cordillera Adc	1
			Agrupación Mujeres Rayen Girasol	1
			Comité De Adelanto Villa Don Ángel	1
			Organización Social Por La Familia	1
			Club De Adulto Mayor Madre Tierra	1
			Comité De Adelanto Jardines Del Maipo	1
			Club De Adulto Mayor Vida Y Esperanza Cerrito Arriba	1
			Club De Adulto Mayor Amor Y Esfuerzo	1
			Club De Adulto Mayor Vientos De Otoño	1
			Club De Adulto Mayor Don Domingo	1
			Agrupación Artesanal Artesanías Deco Estilo	1

CONVENIOS	Diciembre		Ministerio Apostólico Internacional Casa Del Padre Resfam Chile	1
			Comité De Adelanto Nuevos Horizontes	1
			Club De Adulto Mayor Unidos Somos Mejores Adultos Mayores	1
			Club Deportivo Unión Volcán Senior	1
			Agrupacimi	1
			Club De Adulto Mayor Proyección Folclórica Leo	1
			Club Deportivo Olimpia	1
			Agrupación Cultural Literaria Nenufares	1
			Comité De Adelanto Los Lingues Y Litres	1
			Club De Adulto Mayor Santa Cecilia	1
			Grupo Autoayuda Habilidades Cognitivas Volver A Empezar	1
			Club De Adulto Mayor Somos Como El Vino	1
			Club De Adulto Mayor Renacer	1
			Junta De Vecinos Alto Lomas Del Maipo	1
			Agrupación De Discapacidad Padres Azules Juntos Podemos	1
			Club De Adulto Mayor Luz De Vida San Miguel I	1
			Agrupación Folclórica Renacer De Vista Hermosa	1
			Club De Adulto Mayor San José De Las Claras	1
			Club De Adulto Mayor Sueños Del Mañana	1
			Club Deportivo Dach	1
			Fundación Recibe Mi Abrazo	1
			Club De Adulto Mayor Nuevo Siglo Tricolor	1
			Junta De Vecinos Rayún	1
			Junta De Vecinos Los Evangelistas I Y II	1
			Junta De Vecinos San Pedro	1
			Club De Adulto Mayor Los Acacios	1
			Club De Adulto Mayor Manos Artesanas	1
			Agrupación De Mujeres Renovadas	1
			Agrupación De Enfermos Reumáticos Hospital Sotero Del Río	1
			Junta De Vecinos Unidos Lo Podemos Lograr Plazuela Los Toros	1
			Club De Adulto Mayor El Alba	1
			Club De Adulto Mayor Ave Fénix 25	1
			Junta De Vecinos El Peñón	1

CONVENIOS	Diciembre		Junta De Vecinos Villa Los Acacios II A X	1
			Club Deportivo Chitaedo Kwan	1
			Junta De Vecinos Los Nuevos Prados	1
			Junta De Vecinos Villa Casas Del Huerto	1
			Club Social Deportivo Y Cultural Enigma	1
			Agrupación Folklórica Fantasía De La Cordillera	1
			Club Deportivo Bochas Extensión Laurita Vicuña	1
			Club Deportivo Bochas Balmaceda	1
			Comité Propietario Conjunto Habitacional Vicente García Huidobro Etapa 1,2,3 Y 4	1
			Club De Adulto Mayor El Arte De Envejecer En Ciudad Del Este	1
			Club Deportivo Estrella Solitaria De Casas Viejas	1
			Club Deportivo De Ajedrez Puente Alto	1
			Junta De Vecinos La Foresta I	1
			Club De Adulto Mayor Tiempo De Compartir	1
			Centro De Padres Y Apoderados Escuela Industrial Las Nieves	1
			Comité De Adelanto Llaverías Parque San Carlos	1
			Iglesia Pentecostal Puente Alto Paz A Vosotros	1
			Junta De Vecinos Salvador Sanfuentes	1
			Junta De Vecinos Población Papelera	1
			Club De Adulto Mayor El Comercio	1
			Agrupación Artesanal Artesanos Del Alba	1
			Junta De Vecinos Parque San Carlos Cordillera	1
			Comité De Allegados Un Techo Para Todos Villa Santa Gabriela	1
			Junta De Vecinos Villa Santa Gabriela	1
			Club Deportivo Los Lingues De La Foresta I De Vicuña Mackenna	1
			Grupo Autoayuda Abriendo Puertas	1
			Club Deportivo Unión De Las Lunas	1
			Club De Adulto Mayor Doce Apóstoles	1
			Junta De Vecinos Villa Don Ramón	1
			Junta De Vecinos San Lázaro San José Obrero	1
			Club De Adulto Mayor Nuestra Señora De Los Ángeles	1
			Club Deportivo Júpiter F.C.S	1
			Agrupación De Comerciantes Persa Creta Norte	1

CONVENIOS	Diciembre		Junta De Vecinos Parque El Arrayan	1
			Agrupación De Mujeres Unidas Por Las Lanas	1
			Club Deportivo Matte	1
			Club De Adulto Mayor Verde Esperanza	1
			Club De Adulto Mayor Chayavientos	1
			Club De Adulto Mayor Los Años Felices De Los Andes	1
			Junta De Vecinos Andes Nevado Del Sur	1
			Club Deportivo Fusión Femenina Fc	1
			Comité De Mejoramiento Habitacional Villa La Salud	1
			Agrupación De Mujeres Amor Por Mi	1
			Club De Adulto Mayor Madre De La Divina Providencia	1
			Club De Adulto Mayor Ayer Hoy Y Siempre	1
			Francisco	1
			Consejo De Desarrollo Local De Salud Padre Manuel Villaseca	1
			Club Deportivo San Alberto	1
			Junta De Vecinos Ayelen	1
			Club De Adulto Mayor Oasis	1
			Junta De Vecinos Villa Bernardo Leighton Sur	1
			Agrupación Folclórica Quimey Purun	1
			Junta De Vecinos Villa Araucanía	1
			Junta De Vecinos Vicente Huidobro Etapa 1	1
			Junta De Vecinos Los Andes Del Sur Vi Y Vii	1
			Agrupación De Mujeres Las Horas Felices	1
			Junta De Vecinos El Molino 1	1
			Agrupación Y Compañía De Danza Codachi	1
			Junta De Vecinos Andes Del Sur Abril 2000	1
			Fundación Yo Elijo Vivir Contigo	1
			Club Deportivo Atlético Social Pac	1
			Junta De Vecinos Conjunto Habitacional La Primavera	1
			Junta De Vecinos Villa Las Torres	1
			Junta De Vecinos Barrio Francés	1
			Centro De Padres Y Apoderados Sala Cuna Y Jardín Niño Jesús De Praga	1
			Junta De Vecinos Renacer Fundo El Peñón	1
			Comité De Adelanto El Amanecer De Pac	1
			Junta De Vecinos Don Domingo Ii	1

CONVENIOS	**Diciembre**		Serviu Metropolitano	**1**
			Serviu Metropolitano	**1**
			Serviu Metropolitano	**1**
ORIENTACIONES JURIDICAS		**Total 376**	Enero	**36**
			Febrero	**45**
			Marzo	**34**
			Abril	**49**
			Mayo	**41**
			Junio	**34**
			Julio	**31**
			Agosto	**12**
			Septiembre	**38**
			Octubre	**14**
			Noviembre	**27**
			Diciembre	**15**

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En cumplimiento de los lineamientos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el Artículo N°67 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC) presenta el Informe de Gestión 2025, el cual sistematiza los principales avances en infraestructura tecnológica, ciberseguridad y transformación digital, y que formará parte de la Cuenta Pública Anual ante el Concejo Municipal, Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), Consejo de Seguridad y la comunidad.

El trabajo de la DITIC en 2025 se enmarca en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), que integra marcos internacionales (ITIL 4, COBIT 2019 e ISO 27001 los cuales orientan objetivos - general y específicos - con lineamientos para la implementación de proyectos que se consideran necesarios para dar cumplimiento a las Leyes de Transformación Digital del Estado, Marco de Ciberseguridad y la de Protección de Datos Personales. Todo lo anterior persigue dar sustento a los procesos municipales que permitan la implementación del PLADECO 2023–2028 y el Programa de Gestión Alcaldicio 2024-2028, entendiendo la tecnología como un habilitador clave para una gestión moderna, eficiente y centrada en las personas.

Estrategia de Transformación Digital: Infraestructura, Seguridad e Innovación

La DITIC implementó un plan integral enfocado en:

1. **Eficiencia Operativa:** Fortalecimiento de infraestructura de software para agilizar procesos internos y mejorar los tiempos de respuesta hacia la ciudadanía, asegurando mayor trazabilidad, control y oportunidad en la gestión municipal.
2. **Soluciones Locales:** Se impulsó el desarrollo de herramientas tecnológicas adaptadas a las necesidades de cada unidad municipal para optimizar la gestión territorial y asignar recursos de manera más eficiente y focalizada.
3. **Capital Humano:** Programas de capacitación continua en competencias digitales para garantizar que la modernización tecnológica mejore efectivamente la calidad del servicio público.

Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Frente a crecientes amenazas digitales, se fortaleció la infraestructura de seguridad con estándares ISO 27001, implementando políticas, controles y monitoreo proactivo para proteger la integridad y confidencialidad de los datos, garantizando continuidad operacional y protección de información de funcionarios y vecinos.

Infraestructura y Conectividad

Se avanzó en la mejora continua de la infraestructura tecnológica con:

- Actualización y mantenimiento preventivo de servidores y redes internas.
- Renovación de equipamiento crítico y fortalecimiento de seguridad lógica y física.
- Implementación de monitoreo proactivo de servicios tecnológicos.

Innovación y Uso de Inteligencia Artificial

Se inició la integración progresiva de herramientas basadas en Inteligencia Artificial (IA) para:

- Mejorar la trazabilidad y análisis de datos institucionales.
- Optimizar procesos administrativos repetitivos.
- Fortalecer la planificación y gestión basada en evidencia, siempre bajo principios de uso responsable y seguro.

Gobernanza Digital y Alineación Estratégica

La gestión tecnológica se alinea con el PLADECO 2023–2028 y al PETI institucional, consolidando un modelo de gobernanza digital enfocado en:

- Optimización de infraestructura tecnológica.
- Robustecimiento de la seguridad informática.
- Mejora continua de los sistemas de comunicación institucional.

Estos avances reflejan el compromiso con una administración pública moderna, eficiente y transparente, donde la tecnología actúa como habilitador de mejores servicios para la comunidad.

Ejes de Ejecución: Comunicaciones y Conectividad Institucional

Durante 2025 se fortaleció la infraestructura tecnológica para mejorar la colaboración interna y la relación con actores externos, enfocándose en:

- **Gestión de Mensajería:** Optimización y mantenimiento de plataformas de correo corporativo, garantizando integridad y seguridad en la información.
- **Infraestructura de Red:** Ampliación y estabilización de la conectividad interna para asegurar acceso eficiente y equitativo.
- **Gobernanza Digital:** Administración estratégica de plataformas colaborativas y sistemas de videoconferencia para facilitar el teletrabajo y la atención remota.

Resumen de Alineación Estratégica

Iniciativa DITIC	Vínculo PLADECO / Programa Alcalde	Impacto en el Ciudadano
Sistemas a Medida	Modernización de la Gestión Pública.	Soluciones rápidas a trámites específicos.
Fortalecimiento de Redes	Descentralización y justicia territorial.	Atención fluida en centros comunitarios y delegaciones.
Capacitación Técnica	Fortalecimiento del Capital Humano Municipal.	Trato más digno, experto y profesional.
Gobernanza Digital	Participación ciudadana y transparencia.	Acceso remoto y cercanía con la autoridad.

Enfoque Estratégico y de Gestión

La operatividad de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC) se fundamenta en un modelo integral de gestión, diseñado para responder a las crecientes demandas de modernización estatal. A continuación, se presentan los pilares clave que estructuran nuestra arquitectura institucional, asegurando eficiencia en el desarrollo de sistemas, robustez en las comunicaciones, resguardo mediante seguridad de la información y excelencia

en el soporte técnico. Este conjunto de capacidades permite traducir la estrategia tecnológica en beneficios tangibles para la gestión municipal y el servicio a la comunidad.

Dimensión	Pilares y Herramientas destacadas	Enfoque de Gestión
Sistemas	Desarrollo Propio, Metodología Ágil (SCRUM), Software Licenciado	Innovación y modelo seguro
Comunicaciones	Ancho de Banda Mejorado, Telefonía Digital, Gestión Territorial	Conectividad
Seguridad de la Información	XDR, EDR con Aprendizaje, Monitoreo con IA	Política y Gestión de Protocolos
Equipamiento	Mesa de Ayuda 911, Mantenimiento Predictivo/Reactivo	Capacidad de Respuesta Inmediata

La Dirección de tecnologías de la información y las comunicaciones tiene por objetivo planificar el desarrollo de las tecnologías de la información a nivel municipal, ya sea en áreas de sistemas, soporte o nuevas tecnologías, de manera de asegurarla eficiencia y continuidad de los servicios informáticos y de comunicación (Art 68. Reglamento 33).

Tendrá a cargo además la unidad de Digitalización, la unidad Administrativa y la unidad de Control de Gestión que dependerán directamente del Director o quien se encomiende dicha función (párrafo final Art. 68 Reglamento 33)

Ficha - Departamento de Servicio Técnico

Dirección Municipal	**Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC)**
Departamento	**Servicio Técnico**
Descripción del Departamento	Tiene a su cargo la responsabilidad del soporte institucional en términos de hardware y software.

PLADECO / Línea de Acción	En coherencia con los objetivos de modernización y eficiencia administrativa del PLADECO, el Departamento de Servicio Técnico actúa como soporte habilitador de la transformación digital, asegurando que la infraestructura tecnológica respalde una atención ciudadana oportuna, segura y de calidad.
Gobierno Local	Contribución directa al eje "Municipio Innovador y Transparente", fortaleciendo la infraestructura tecnológica que sustenta los servicios digitales municipales.

Actividades de Gestión

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Atenciones Nocturnas – Frontis Edificio Consistorial	Instalación y soporte de equipamiento tecnológico para extender el horario de atención municipal, asegurando continuidad operativa en jornadas nocturnas.
Atenciones Nocturnas en Terreno	Despliegue técnico móvil para atención municipal en distintos puntos de la comuna, facilitando acceso ciudadano a trámites en horario extendido.
Concejos Municipales – Edificio Consistorial	Implementación técnica integral y transmisión en vivo vía YouTube, garantizando soporte continuo durante las sesiones del Concejo Municipal.
Audiencias Públicas	Instalación de equipamiento audiovisual y soporte técnico en dependencias municipales o locaciones definidas por Alcaldía, incluyendo transmisión en línea.
Instalación de Módulos para Derechos de Aseo	Habilitación tecnológica de módulos de atención para agilizar procesos y mejorar tiempos de respuesta a la comunidad.
Feria de Acreditación 2025	Préstamo e implementación de equipamiento para gestión de beneficios sociales, asegurando continuidad y calidad del servicio.
Compra de Equipos AIO y Notebook (Convenio Marco)	Gestión de adquisición de equipamiento computacional para fortalecer atención en terreno y responder a demanda operativa.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Entrega de Impresoras Térmicas	Implementación de sistema de emisión de infracciones digitales en terreno, mejorando trazabilidad, precisión y tiempos de respuesta.
Compra de Escáneres – Dirección de Tránsito	Adquisición para digitalización de documentación histórica, resguardo de información y mejora en gestión documental.
Compra de Escáneres – Plan Anual de Compras	Abastecimiento institucional para digitalización de expedientes y fortalecimiento de procesos administrativos.
Compra de Impresoras (Plan Anual de Compras)	Renovación y provisión de equipos para unidades municipales, asegurando continuidad operativa y gestión documental eficiente.
Préstamo de Equipos – Día del Patrimonio	Soporte tecnológico y despliegue de estaciones portátiles para actividades de participación ciudadana y experiencia digital inmersiva.

Registro Fotográfico de Gestión 2025

Imagen 1: Atención Nocturna en Terreno



Imagen 2: Audiencia Pública



Imagen 3: Feria Acreditación 2025



Imagen 4: Préstamo de Equipos – Día del Patrimonio



Ficha - Departamento de Desarrollo y Soporte de Sistemas

Dirección Municipal	**Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC)**
Departamento	**Desarrollo y Soporte de Sistemas**
Descripción del Departamento	Tiene a su cargo la responsabilidad del desarrollo de software interno municipal y/o del enlace que requieran los sistemas informáticos externos con sistemas de gestión interna municipal. La estructura del Departamento se mantuvo organizada en tres unidades estratégicas: Unidad de Desarrollo, Unidad de Soporte y Gestión de Proyectos y Mesa de Ayuda DITIC 911.
PLADECO / Línea de Acción	En 2025, el Departamento enfrentó un incremento significativo en la carga operativa, particularmente en sistemas críticos asociados a Tesorería Municipal, Remuneraciones, Personal y Juzgado de Policía Local, lo que exigió una gestión técnica intensiva y fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control.

Actividades de Gestión

Unidad de Desarrollo

Durante 2025 la Unidad de Desarrollo gestionó **49 proyectos**. El trabajo se concentró principalmente en ajustes funcionales solicitados por Direcciones, integraciones entre módulos existentes, optimización de bases de datos, correcciones preventivas orientadas a disminuir incidencias recurrentes y mejoras en interoperabilidad interna.

1. **Eje de Cumplimiento Crítico: Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG)**

Cantidad: 12 proyectos (24.5% de la cartera total). La Unidad es la encargada de diseñar la estructura formal de los procesos, asegurando que se cumplan las metas PMG con los estándares de calidad y trazabilidad requeridos.

Eje de Aceleración Operacional

Cantidad: 37 proyectos (75.5% de la cartera total). La Unidad ejerce su rol de innovación tecnológica, implementando soluciones prácticas (Sistemas, Intranet, Correos) que transforman la formalidad del PMG en eficiencia operacional real.

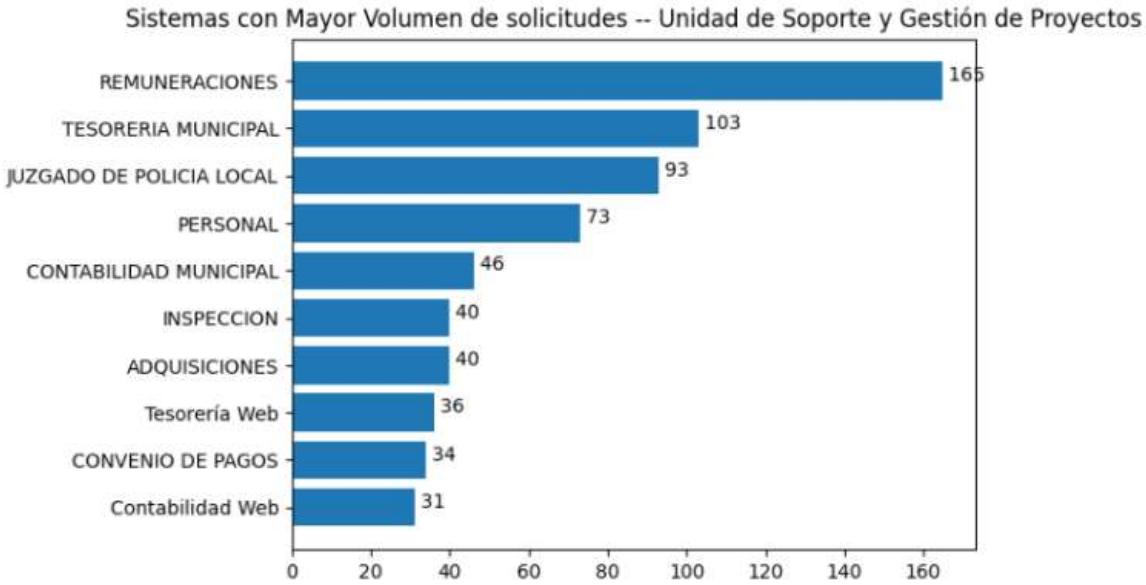
TIPO DE PROYECTO	CANTIDAD DE PROYECTOS / ACTIVIDADES	PORCENTAJE (%)
Desarrollo / Integración de Sistemas	23	45.10%
Digitalización / Automatización RRHH	14	27.45%
Modernización / Eficiencia Operacional	7	13.73%
Infraestructura / Soporte Interno	5	9.80%
Otros / Sin clasificar	2	3.92%
Total	**51**	**100.00%**

Unidad de Soporte y Gestión de Proyectos

La Unidad de Soporte y Gestión de Proyectos administró **72 iniciativas de proyectos formales durante el año**, concentrando una parte significativa de su trabajo en sistemas críticos vinculados a Tesorería, Remuneraciones y procesos financieros.

Soporte Sobre los Sistemas de Gestión Municipal

Durante el año 2025 se gestionó el seguimiento de incidencias, requerimientos y solicitudes de mejora vinculadas a sistemas provistos por empresas externas mediante el **SGP (Sistema de Gestión de Proyectos) del proveedor.** La cantidad de tickets generados es de 972.



Desde el punto de vista de gestión, el uso del SGP permitió formalizar la relación operativa con el proveedor, fortalecer la trazabilidad de las gestiones realizadas, establecer mecanismos de priorización y disponer de información objetiva para el seguimiento del desempeño del servicio contratado.

Mesa de Ayuda DITIC 911

El comportamiento estadístico de la Mesa de Ayuda durante 2025 evidencia un nivel de actividad sostenido y creciente.

- Promedio mensual de atenciones ingresadas por la Mesa de Ayuda 1.161.
- Promedio diario de **requerimientos gestionados 55**.
- Participación de más de **300 usuarios distintos**, lo que confirma transversalidad institucional.

La formalización de tickets permitió:

- Reducir la informalidad en solicitudes.
- Generar trazabilidad histórica.
- Identificar patrones de recurrencia.
- Priorizar con criterios técnicos.
- Alimentar información para decisiones estratégicas.

FORMA DE INGRESO	CANTIDAD DE TICKETS	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL	VALORACIÓN
Mesa DITIC	13.938	66,66%	Principal canal de entrada, validando su rol de SPOC.
Catálogo de Servicios	4.545	21,74%	Segundo canal más estructurado, clave para la autogestión.
En terreno	1.372	6,56%	Canal de soporte presencial.
Gestión interna	264	1,26%	
Otros canales (Correo, Teléfono, etc.).	790	3,78%	

El análisis interno evidencia una alta especialización operativa en el equipo, lo que permitió absorber la carga sin generar interrupciones críticas.

La Mesa dejó de ser únicamente un espacio de recepción de incidencias para transformarse en una fuente estratégica de información operacional.

Desde una perspectiva sistémica, el año 2025 se caracterizó por:

1. **Alta intensidad operativa sostenida.**
2. **Ausencia de interrupciones estructurales mayores.**
3. **Incremento en la formalización y trazabilidad.**
4. **Madurez en la coordinación interunidades.**
5. **Capacidad de absorción de carga superior al año anterior.**

El año 2025 demostró que el Departamento de Desarrollo y Soporte de Sistemas no sólo consolidó su estructura organizacional, sino que validó su capacidad técnica y administrativa para sostener estabilidad bajo escenarios de mayor complejidad.

Ficha - Departamento de Redes, Seguridad y Comunicaciones

Dirección Municipal	**Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC)**
Departamento	**Redes, Seguridad y Comunicaciones**
Descripción del Departamento	Tiene a su cargo la responsabilidad de mantener la infraestructura de redes tanto internas como de prestadores externos en todas las dependencias municipales, mantener la seguridad y continuidad operativa de los servidores, así como también la de realizar monitoreo permanente sobre vulnerabilidades y amenazas informáticas tanto internas como externas.

Actividades de Gestión

Durante el ejercicio 2025, esta Unidad lideró la planificación, ejecución y supervisión de iniciativas tecnológicas clave para la modernización del municipio. Estas acciones permitieron fortalecer la infraestructura institucional, optimizar los procesos internos y elevar la calidad y eficiencia de los servicios brindados a la comunidad. A continuación, se presentan los proyectos más relevantes desarrollados en este período:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Mantenimiento de UPS e INROW	Este trabajo previene caídas eléctricas en los racks de comunicaciones municipales, asegurando la continuidad operativa de los servicios. Incluye inspección y limpieza preventiva, revisión de alarmas, baterías, conexiones y cargas, además de pruebas controladas para reducir riesgos de interrupción y prolongar la vida útil de los equipos.
Cableado DIDECO – DBM	Este proyecto contempla la renovación y ordenamiento del cableado en DIDECO y Bajos de Mena para mejorar la velocidad y estabilidad de la red municipal. Incluye reemplazo de tramos deteriorados, normalización y etiquetado de puntos de red, ordenamiento en rack, certificación y verificación de conectividad, con el fin de reducir fallas y facilitar el mantenimiento.
Atenciones Nocturnas	Se brinda soporte y servicio de red para la atención nocturna, tanto en el frontis municipal como en terreno, asegurando la correcta conectividad y funcionamiento de los sistemas. Incluye habilitación de enlaces,

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	verificación de accesos, monitoreo y resolución de incidencias para garantizar la continuidad del servicio.
Municipio en tu Barrio	Se brinda soporte y servicio de red para atenciones municipales en distintos sectores de la comuna, asegurando conectividad estable y acceso a sistemas institucionales. Incluye habilitación de enlaces, pruebas de conexión, apoyo en terreno y resolución de incidentes para garantizar continuidad y calidad en la atención.
Aumento de Ancho de Banda en dependencias Municipales	Se aumentó el ancho de banda en distintas dependencias municipales ante el crecimiento de dotación y demanda, mejorando la velocidad y estabilidad de los sistemas internos. Incluyó evaluación de capacidad, ajuste de enlaces y equipos, y pruebas de rendimiento para asegurar un acceso más fluido y continuo a las plataformas.
Cableado 2° piso Juzgado (oficinas nuevas)	Se implementó nuevo cableado estructurado en el edificio consistorial para habilitar oficinas y estaciones de trabajo, asegurando conectividad estable. Incluyó instalación y normalización de puntos de red, ordenamiento y etiquetado, además de pruebas de conectividad para facilitar su puesta en marcha y soporte posterior.
Enlace OLN Edificio Nuevo	Se instaló un enlace de fibra óptica desde el Gimnasio Municipal (Data Center 2) al nuevo edificio de la OLN, para asegurar conectividad estable y de alta capacidad. Incluyó tendido y terminación de fibra, configuración de equipos, etiquetado y pruebas de conectividad, garantizando continuidad operativa y soporte futuro.
Audiencia 100	Se brinda soporte y servicio de red para atenciones en terreno, asegurando conectividad y funcionamiento de los sistemas utilizados. Incluye habilitación de red, pruebas de acceso, monitoreo y resolución de incidentes para garantizar la continuidad del servicio.
Implementación NOC Desarrollo Interno	Se implementó un NOC (Network Operation Center) para monitorear y gestionar en tiempo real las interrupciones de red del municipio. Desarrollado internamente por el departamento de redes, seguridad y comunicaciones, permite controlar enlaces y servicios, detectar caídas y emitir alertas y reportes para reducir tiempos de indisponibilidad.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Instalación Firewall de Registro Wifi Edificio Consistorial	Se instaló y configuró un firewall para el proyecto WiFi municipal en el edificio consistorial, permitiendo administrar y controlar eficientemente las conexiones. Incluye políticas de acceso, segmentación, control de navegación y monitoreo, mejorando la trazabilidad, seguridad y cumplimiento de la red inalámbrica.
Instalación Nuevo Enlace Proyecto Wifi	Se instaló un nuevo enlace de internet para el proyecto WiFi municipal, aumentando el ancho de banda y mejorando la calidad del servicio. Incluyó coordinación con el proveedor, configuración de equipos y pruebas de velocidad y estabilidad, asegurando mayor capacidad, mejor desempeño y continuidad del servicio.
Provisión de Red para Concejos Municipales y Cuenta Pública Streaming	Se habilita y monitorea la red para concejos municipales y la cuenta pública, asegurando conectividad estable para streaming y acceso a plataformas. Incluye instalación, pruebas, monitoreo y resolución de incidencias en tiempo real para garantizar continuidad y calidad del servicio.
Mantención y Configuración Controles de Acceso Municipal	Se realizaron mantenciones y configuraciones en los controles de acceso para garantizar su operatividad y trazabilidad de ingresos. Incluye revisión de equipos, actualización de configuraciones, gestión de usuarios, verificación de registros y pruebas de funcionamiento, asegurando seguridad y continuidad del servicio.
Implementación Jusan 1487 Seguridad Pública	Se implementó la modalidad de call center para el número de emergencia 1487, habilitando operadores y un flujo de atención estructurado. Esto mejora la trazabilidad de los llamados, la precisión de los registros y la atención a los usuarios, incluyendo parametrización de la plataforma, definición de perfiles y validación de operación para asegurar continuidad del servicio.
Implementación y Configuración 2FA para Correo Municipal y Cambio Autónomo de Clave de Correo	Se configuró Google Workspace para implementar el doble factor de autenticación (2FA) en las cuentas de correo municipal, reforzando la seguridad y reduciendo riesgos de suplantación. Además, se habilitó el cambio autónomo de contraseña, facilitando la gestión, disminuyendo solicitudes de soporte y asegurando continuidad del servicio.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Revisión, Análisis, Configuración de Seguridad Perimetral e Interna por Ciberseguridad	Se realizan revisiones y análisis de consumo, tráfico y conexiones de la red municipal para reforzar la seguridad y mantener registros internos y externos. Incluye evaluación de alertas, ajustes de políticas, validación de accesos, control de servicios y generación de reportes, apoyando la detección temprana, respuesta a incidentes y continuidad operativa.
Implementación de Servicio de Monitoreo de Red NDR	Se implementó un servicio NDR (Network Detection and Response) para reforzar la seguridad de la red interna municipal. Permite monitorear continuamente el tráfico, detectar intrusiones o actividades sospechosas y actuar preventivamente, protegiendo la información, datos y activos tecnológicos de la municipalidad.
Implementación de Seguridad de Servicio a Nivel Local de PCs Municipales Antivirus Kaspersky	Se implementó un servicio de monitoreo y protección local en los equipos de los funcionarios municipales, incorporando antivirus para prevenir virus, ransomware y otros malware. Esto refuerza la seguridad existente, protegiendo la información institucional y los activos tecnológicos de la municipalidad.
Control y Gestión de Servicios Municipales continuos Internet, Cableados, Servidores, Protección de Datos.	Se gestiona el internet, cableado, servidores y protección de datos municipales mediante el firewall institucional, controlando el tráfico, restringiendo accesos no autorizados y garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica Municipal	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de switches, racks, cableado, puntos de red y telefonía, garantizando el funcionamiento de la infraestructura tecnológica y la continuidad en las dependencias municipales.
Servicio de red proceso de pago de patentes (Rentas)	Se implementó un servicio de red en el casino municipal para atender el pago de patentes de rentas, brindando soporte técnico durante la jornada y asegurando conectividad, operación del sistema y continuidad del servicio para una atención eficiente.

Ficha - Unidad de Digitalización

Dirección Municipal	**Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC)**
Unidad	**Digitalización**
Descripción de la Unidad	Impulsar la modernización institucional mediante la digitalización de procedimientos administrativos y judiciales.
Alineación Programa Municipal	Optimización de procesos y mejora en la calidad de atención a vecinos.
PLADECO / Línea de Acción	Modernización municipal, innovación y eficiencia operativa.

Actividades de Gestión

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Gestión de Proyectos de Alto Volumen	Digitalización masiva de expedientes administrativos y judiciales, ejecutados bajo metodología ágil.
Servicios a Unidades Municipales	Digitalización de documentación para diversas direcciones, mejorando trazabilidad y acceso a información.
Apoyo a Áreas Jurídicas y Judiciales	Digitalización de causas, expedientes y antecedentes judiciales, optimizando tiempos de respuesta institucional
Digitalización de Documentación Técnica	Conversión de planos, licencias, permisos, decretos y archivos históricos a formato digital.
Cumplimiento de Requerimientos Internos"	Atención de solicitudes formales de digitalización con control de avance y cumplimiento del 100% de solicitudes ingresadas.

Ficha - Unidad Administrativa DITIC

Dirección Municipal	**Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC)**
Unidad	**Administrativa DITIC**
Descripción de la Unidad	Área responsable de la gestión de bodega, administración contractual, abastecimiento y ejecución presupuestaria, asegurando eficiencia, transparencia y continuidad operativa.
PLADECO / Línea de Acción	En coherencia con los ejes de modernización, eficiencia administrativa y gobernanza institucional, la unidad fortalece el control interno, la planificación financiera y la gestión contractual estratégica.
Función Técnica	Gestión y despliegue de equipamiento informático, registro actualizado de activos tecnológicos, soporte técnico especializado y capacitación a usuarios según requerimientos institucionales.
Asesoría Técnica	Apoyo a unidades municipales en adquisición, configuración y optimización de recursos tecnológicos, incluyendo acompañamiento técnico en compras y mejoras operativas.
Gobierno Local	Contribuye al eje de gestión municipal eficiente y transparente, asegurando cumplimiento normativo, trazabilidad documental y sostenibilidad financiera.

Actividades de Gestión

ÁREAS DE GESTIÓN	INDICADOR	RESULTADO 2025
Gestión de Bodega	Solicitudes de adquisición	3 procesos (–62,5% vs 2024)
	Productos adquiridos	2.439 unidades (+36,1% vs 2024)
	Gasto ejecutado	$129.397.232 (–18,97% vs 2024)
	Reciclaje tóner	1.261 unidades (+5,35% vs 2024)

ÁREAS DE GESTIÓN	INDICADOR	RESULTADO 2025
	Sistema de inventario	Plataforma Insico operativa con trazabilidad en línea.
Resultado Estratégico: Mayor volumen de compra con menor gasto y menor dispersión de procesos, fortaleciendo eficiencia presupuestaria y control interno.		
Administración de Contratos y Abastecimiento	Documentos digitalizados	575 registros
	Contratos vigentes	41 (29 gestionados por DITIC)
	Rendición Caja Chica	$1.647.360 (+8,04%)
	Cumplimiento Ley 21.131	Pago a 30 días conforme normativa
Resultado Estratégico: Consolidación de gobernanza contractual, disminución de carga documental y fortalecimiento del control presupuestario.		
Administración y Gestión Presupuestaria	Solicitudes de adquisición	85
	Órdenes de compra emitidas	62 (72,94% efectividad)
	Actividades ejecutadas	88
	Reducción Saldo Inicial de Caja 2024–2025	–33,8%
	Reducción acumulada 2024–2026	–48,7%
Resultado Estratégico:		

ÁREAS DE GESTIÓN	INDICADOR	RESULTADO 2025
Reducción sostenida de obligaciones arrastradas, mejor programación del gasto y mayor estabilidad financiera institucional.		

Ficha - Unidad de Control de Gestión DITIC

Dirección Municipal	**Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC)**
Unidad	**Control de Gestión DITIC**
Descripción de la Unidad	Unidad encargada de coordinar, monitorear y controlar la gestión interna de la DITIC, asegurando eficiencia operativa y cumplimiento normativo.
PLADECO / Línea de Acción	Modernización y control estratégico del gasto, optimización de procesos y cumplimiento normativo.
Control Presupuestario	Seguimiento, análisis y planificación financiera de la Dirección.
Informes Jurídicos de Gestión	Apoyo en revisión normativa y elaboración de actos administrativos.
Documentos Normativos	Elaboración y actualización de instrumentos internos conforme a normativa vigente.

Actividades de Gestión

La Unidad se constituye como el eje garante de la legalidad y el cumplimiento normativo institucional. Su labor se centra en la compilación y análisis exhaustivo de la normativa vigente, asegurando que cada acción administrativa esté alineada con el marco jurídico aplicable, con la elaboración y actualización de instrumentos internos conforme a la normativa vigente promoviendo una gobernanza interna basada en la probidad, la transparencia y la eficiencia institucional.

La adecuada gestión jurídica desarrollada durante este ejercicio ha permitido robustecer la estructura administrativa, reduciendo riesgos operativos y elevando los estándares de eficacia en los procesos internos, consolidando así una administración pública moderna y responsable.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Resumen de Gestión Institucional 2025	Elaboración de informe anual para la Cuenta Pública.
Manual de Normativa Aplicable al Protocolo	Sistematización de normativa interna para estandarización de procesos.
Actualización Manual de Políticas de Seguridad	Revisión y ajuste de políticas conforme a normativa vigente.
Modificación al Reglamento Interno	Propuesta de actualización organizacional de la unidad.
Modificación Reglamento N° 345 "Análisis Espacial"	Ajustes normativos de carácter técnico.
Manual de Elaboración de Proyectos	Lineamientos para formulación y gestión de proyectos tecnológicos.
Elaboración de Perfiles de Cargo DITIC	Actualización de funciones conforme a objetivos estratégicos.
Protocolos Ley Karin	Diseño de protocolos internos para cumplimiento legal.
Protocolo de Buen Trato Digital	Marco de actuación para convivencia y uso adecuado de plataformas digitales.
Libro de Actas DITIC	Registro formal de acuerdos y decisiones internas.
Compendio de Normativa DITIC	Consolidación de normativa aplicable a la Dirección.
Actas de Consejos Municipales 2025	Seguimiento y participación en materias tecnológicas.

Control Presupuestario

La gestión financiera de la DITIC se sustenta en un sistema de Control Presupuestario riguroso, diseñado para garantizar que cada recurso institucional sea utilizado con la máxima eficiencia. Esta unidad proporciona información estratégica detallada que permite un monitoreo constante de la ejecución presupuestaria, facilitando una toma de decisiones informada y una planificación

financiera sólida. Bajo este modelo, la transparencia y la rendición de cuentas no solo son obligaciones normativas, sino pilares fundamentales que aseguran la probidad en el uso de los fondos públicos destinados a la innovación y estabilidad tecnológica de la comuna.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
215.22.04.009.001.001	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	193.352.337	180.684.204	183.046.358	180.684.204	172.860.735
215.22.04.013.001.001	EQUIPOS MENORES	20.959.242	19.366.104	19.366.104	19.366.104	7.747.475
215.22.05.005.001.001	TELEFONÍA FIJA	183.440.269	212.652.902	212.652.902	212.652.902	212.652.902
215.22.05.006.001.001	TELEFONÍA CELULAR	2.900.285	2.406.716	2.406.716	2.406.716	2.406.716
215.22.05.007.001.001	ACCESO A INTERNET	162.719.117	102.577.794	127.416.445	102.577.789	102.577.789
215.22.05.999.999.999	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	261.777.795	200.106.513	214.654.803	200.106.499	200.106.499
215.22.06.007.001.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	22.235.518	155.290.901	159.557.091	155.290.901	155.290.901
215.22.06.999.999.999	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES	2.854.764	0	0	0	0
215.22.08.002.001.001	SERVICIOS DE VIGILANCIA COMUNAL	17.401.711	0	0	0	0
215.22.09.006.001.001	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	547.836.444	562.669.605	554.839.089	546.590.087	546.590.087
215.22.11.003.001.001	SERVICIOS INFORMÁTICOS	742.899.594	629.492.949	700.800.586	623.970.754	623.970.754
215.22.12.005.001.001	DERECHOS Y TASAS	1.546.818	499.424	385.036	385.036	385.036
215.29.06.001.001.001	COMPUTADORES	29.776.260	76.319.737	76.319.737	76.319.737	76.319.737

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
215.29.06.001.001.002	IMPRESORAS	29.002.850	20.327.387	20.327.387	20.327.387	20.327.387
215.29.06.001.001.003	MONITORES	7.523.535	6.676.059	6.676.059	6.676.059	6.676.059
215.29.06.001.001.005	DISPOSITIVOS EXTERNOS	47.009.753	28.361.959	28.361.959	28.361.959	28.361.959
215.29.06.002.001.001	CONCENTRADORES	346.294.037	23.295.348	35.646.253	23.295.348	23.295.348
215.29.07.001.001.001	SISTEMAS OPERATIVOS	314.906.253	239.260.551	288.129.605	239.871.542	239.871.542
		2.934.436.582	**2.459.988.153**	**2.630.586.130**	**2.438.883.024**	**2.419.440.926**

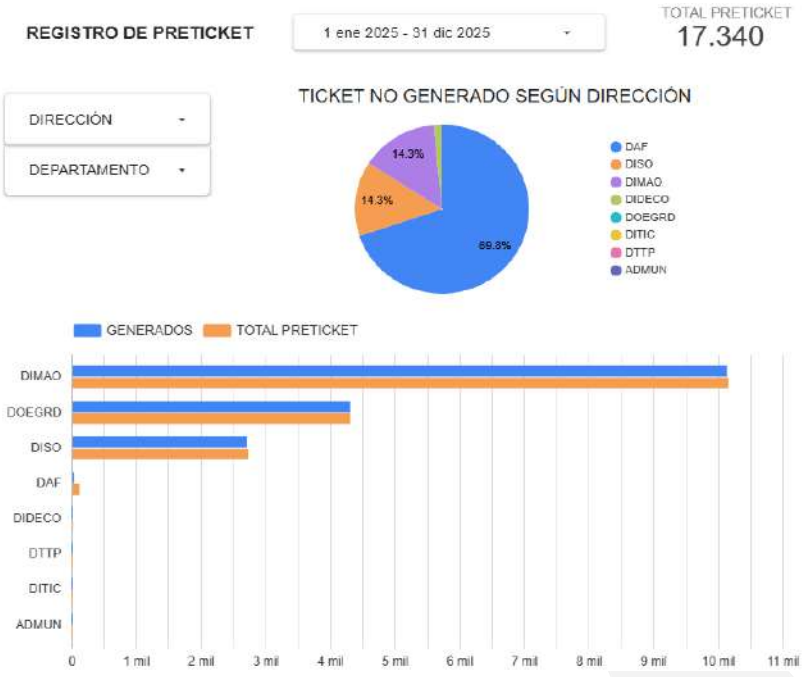
Ficha - Central Telefónica

Dirección Municipal	**Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC)**
Unidad	**Central Telefónica DITIC**
Descripción de la Unidad	Entregar información y orientación a los contribuyentes respecto de los distintos servicios municipales. Para ello, mantiene coordinación permanente con los diferentes Departamentos y áreas de la municipalidad, mediante gestiones y capacitaciones internas que permiten proporcionar información clara y actualizada a la comunidad.
PLADECO / Línea de Acción	Fortalecimiento de los canales de atención ciudadana y modernización de la gestión municipal, mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten la comunicación entre el municipio y la comunidad, promoviendo una atención oportuna, accesible y eficiente para los vecinos de Puente Alto.

Actividades de Gestión

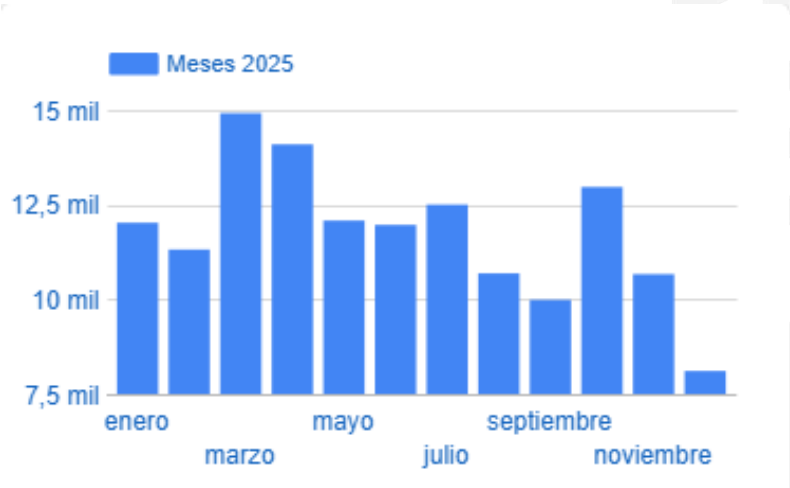
Reportes de complimiento Pre-ticket por Departamentos

Se realiza un registro total de llamadas permite llevar un conteo de la cantidad de afluencia de llamadas diarias que ingresan, depende del requerimiento de cada vecino si en la llamada que se registra, se genera o no un "**pre ticket**". En caso de no ser realizado, sólo se ingresa el tipo de información que se le entrega al vecino.



Registro Total de llamados Año 2025

El registro total de llamadas permite llevar un control de la cantidad de comunicaciones que ingresan diariamente a la Central Telefónica Municipal. Este sistema facilita el monitoreo de la afluencia de llamados y la gestión de los requerimientos realizados por los vecinos. En el 2025 se recibieron un total de 141.302 llamados. En caso de no ser realizado, sólo se ingresa el tipo de información que se le entrega al vecino por parte de cada Operador/a telefónico/a de manera orientativa.



Ficha - Unidad de Análisis Espacial

Dirección Municipal	**Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC)**
Unidad	**Análisis Espacial**
Descripción de la Unidad	Gestiona información municipal mediante análisis territorial y herramientas tecnológicas para apoyar la toma de decisiones y la planificación comunal.
PLADECO / Línea de Acción	Eje Estratégico: Inteligencia Territorial. Fortalecimiento del análisis de datos y gobernanza de la información para una gestión basada en evidencia.
Gobernanza Local	Soporte técnico transversal a Direcciones Municipales para planificación y gestión de proyectos.
Impacto	Consolidación y actualización del sistema territorial municipal, mejorando la calidad, trazabilidad y disponibilidad de información geoespacial.
Innovación	Implementación y fortalecimiento de herramientas GIS y dashboards para monitoreo y análisis territorial en línea.

Actividades de Gestión

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Gestión de Requerimientos Territoriales	952 solicitudes procesadas en materias de información y soporte territorial.
Consolidación Territorial	Incorporación de 8.193 nuevas direcciones al sistema municipal.
Integración de Nuevos Conjuntos Habitacionales	Incorporación de 1.320 direcciones correspondientes a nuevas villas y proyectos habitacionales.
Implementación Dashboard GIS	Plataforma de visualización para monitoreo y análisis territorial en línea.
Actualización Maestro de Direcciones	Normalización y mejora continua de base territorial institucional.

Plataforma Digital de Atención (Mesa de Ayuda)	Gestión y trazabilidad de requerimientos técnicos.
Proyectos en GEOportal	Disponibilización de información territorial en plataforma colaborativa municipal.

Ficha - Unidad de Proyectos

Dirección Municipal	**Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC)**
Unidad	**Proyectos**
Descripción de la Unidad	Se enfoca en la continuidad operativa, mantención profunda de la infraestructura de red y estandarización de cableado estructurado.
PLADECO / Línea de Acción	Modernización y Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica. Se ejecutó un robusto plan de infraestructura digital, destinado a asegurar la continuidad operativa y la conectividad territorial.
Impacto	Asegurar los servicios críticos. Se estableció una fuerte sinergia institucional con el Departamento de Servicios Generales y Prevención de Riesgos, garantizando que el despliegue de redes se realizara a la par con instalaciones eléctricas normadas y seguras.

Actividades de Gestión

Las intervenciones se rigieron bajo estrictas normativas internacionales de telecomunicaciones, como las especificaciones ANSI/TIA/EIA-568-B y ANSI/TIA/EIA-569-A para cableados y canalizaciones. La fiscalización se canalizó a través de rigurosas inspecciones técnicas de obra, apoyadas por herramientas de gestión como Libros de Servicio.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Cableado Centro Comunal Gandarillas (Albergue)	Se realizó la normalización y despliegue de infraestructura de red robusta cual consistió en: **Puntos de Red:** Instalación de 14 puntos de datos categoría 6 (Cat. 6) para alta velocidad. **Centralización:** Montaje de un Rack Mural de 9U para resguardo de equipamiento.

	Equipamiento Activo: Implementación de un Switch HPE Aruba 6000 con tecnología PoE
Nueva dependencia DOE **Av. Eyzaguirre #164**	Se realizó la habilitación y despliegue de infraestructura de red en la nueva dependencia de la Dirección de Operaciones de Emergencia. **Puntos de Red:** Instalación de 20 puntos de datos categoría 6 (Cat. 6) para alta velocidad y transmisión de datos.
Mantención preventiva y correctiva de rack de comunicaciones	Se realizó mantención de infraestructura de red y de gabinetes de telecomunicaciones en 13 dependencias municipales con el objetivo de asegurar la continuidad operativa.
Instalación de red de datos en conteiner que administra los vehículos municipales.	Habilitación de infraestructura de red y conectividad para la unidad encargada de la flota vehicular, proyecto ejecutado en colaboración con la unidad de limpieza aérea y DOE.
Sistema de protección contra incendios para data centers de la municipalidad.	Se ejecutó el proyecto de instalación y puesta en marcha de sistemas de protección contra incendios de alta tecnología para el Data Center ubicado en el Edificio Consistorial y el Data Center 2 ubicado en el Gimnasio Municipal. La intervención, realizada por el Contratista adjudicado TEKNICA SPA
Instalación de tablero de transferencia automática y generador eléctrico	Se ejecutó el proyecto de levantamiento eléctrico e implementación de un sistema de respaldo energético para las oficinas principales de DITIC, ubicadas en Concha y Toro #1820. La intervención técnica
Cableado de datos y reacondicionamiento eléctrico	Se ejecutó el proyecto integral para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento normativo en las dependencias de DIDECO, DISO y la Delegación Bajos de Mena.

Registro Fotográfico de Gestión 2025

Imagen 1: Extintor C02 Casa de la Mujer



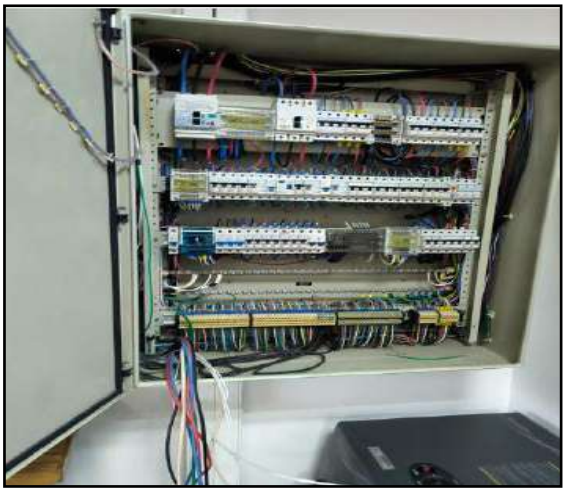
Imagen 2: Grupo Electrógeno DITIC regularizado



Imagen 3: Canalización Subterránea Generador



Imagen 4: Tablero General DITIC Regularizado (TDA)



Análisis de Indicadores de Gestión (KPIs)

- **Eficiencia de Entrega:** Excelente desempeño de la "Cuadrilla DITIC" en proyectos internos. Se estandarizó exitosamente la intervención técnica de racks y el levantamiento eléctrico.
- **Cumplimiento de Plazos:** Los proyectos de grandes contratistas presentaron desviaciones de plazo graves (ej. Rimonet SpA en BDM). Se actuó en base a la normativa exigiendo las sanciones por día de atraso establecidas en bases y la respectiva retención de garantías.
- **Gestión de Incidencias preventivas:** El nuevo ciclo de **Mantención de Racks cada 6 meses** permitió realizar limpiezas físicas, peinado de cables, etiquetado y revisión de PDUs en más de 12 puntos críticos (Balneario, Centro San Luis, El Encuentro, Estadio Municipal, Ferias Libres, Neyun, Parque Gabriela, Zoonosis, entre otros).

Gestión de Recursos Técnicos y Humanos

Focalización de Esfuerzos: La mayor carga de despliegue se concentró en la modernización de conectividad en dependencias de gran escala (DIDECO/DISO) y en dotar de seguridad a la infraestructura crítica (Data Centers).

Gestión de Riesgos

El redactado "Plan de Emergencias DITIC" abarca mitigaciones técnicas críticas contra:

- Suministro Eléctrico: Pruebas quincenales al generador y respaldo de UPS.
- Ciberseguridad: Firewalls, monitoreo DarkTrace y backups encriptados.
- Fallos de Red: Redundancia de enlaces (BAM) y balanceadores de carga con proveedores externos.

El 2025 marca un salto cualitativo en la madurez operativa institucional. La Unidad de Proyectos cierra el ciclo con infraestructuras *core* (Data Centers) fuertemente protegidas contra desastres y una cuadrilla interna altamente capaz.

Ficha - Comité de Seguridad de la Información

Dirección Municipal	**Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DITIC)**
Unidad	**Comité de Seguridad de la Información**
Descripción del comité	Este comité se crea para implementar políticas de seguridad de la información y fortalecer la resiliencia institucional frente a ciberamenazas.
Línea de Acción	Implementación de políticas y medidas de seguridad orientadas a proteger la arquitectura de datos, la infraestructura tecnológica y los activos de información institucional.
Impacto	Fortalece la capacidad institucional para prevenir y responder ante contingencias o incidentes, resguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Seguridad Informática

En un entorno de amenazas digitales en constante evolución, la ciberseguridad se constituye como un pilar estratégico para salvaguardar los activos de información y la infraestructura crítica de la organización. Ante el incremento y la sofisticación de las vulnerabilidades actuales, resulta

imperativo el establecimiento de políticas robustas y medidas de control orientadas a mitigar riesgos, garantizando en todo momento la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos.

El marco jurídico de la ciberseguridad en Chile ha experimentado una transformación radical entre 2024 y 2026, pasando de normas dispersas a un sistema robusto y centralizado.

Enfoque Normativo y de Cumplimiento

Dichas directrices tienen como objetivo principal la protección de la infraestructura tecnológica y el resguardo de la información sensible, asegurando la continuidad del servicio mediante la aplicación de controles técnicos y administrativos estandarizados.

LEY	DESCRIPCIÓN
Ley N°21.663 Ley Marco de Ciberseguridad	Tiene por objeto regular la normativa general aplicable a las acciones de **ciberseguridad** de los organismos del Estado.
Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI):	Crea esta autoridad con facultades para fiscalizar y sancionar.
Servicios Esenciales y Operadores de Importancia Vital (OIV)	Define instituciones (públicas y privadas) que, por su impacto en la seguridad nacional o la utilidad pública, deben cumplir con estándares altísimos y reportar incidentes en plazos de horas.
CSIRT Nacional	Establece el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática encargado de la coordinación técnica.
Ley N°21459 sobre delitos Informáticos	adecuó la legislación chilena al **Convenio de Budapest**. Tipifica delitos específicos como: acceso ilícito, interceptación ilícita, ataque a la integridad de los datos y del sistema, falsificación y fraude informático
Ley 21.719 Ley de protección de datos	Eleva los estándares de tratamiento de datos al nivel del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de Europa.

	Crea la **Agencia de Protección de Datos Personales**.
Política Nacional de Ciberseguridad (PNCS) 2023-2028	Hoja de ruta estratégica del Estado. Se enfoca en 5 pilares 1. Infraestructura resiliente. 2. Derechos de las personas. 3. Cultura de ciberseguridad. 4. Cooperación internacional. 5. Fomento a la industria y la investigación.

El alcance de este plan guarda relación con la infraestructura informática, así como los procedimientos relevantes asociados con la plataforma tecnológica. Este comité indica las acciones que deben tomarse inmediatamente tras el desastre.

Enfoque Normativo y de Cumplimiento

La implementación de políticas de seguridad tiene como objetivo principal la protección de la infraestructura tecnológica y el resguardo de la información sensible, asegurando la continuidad del servicio mediante la aplicación de controles técnicos y administrativos estandarizados.

Su ejecución se basa en:

Gobernanza y Estrategia	Asesoría directa a la Alcaldía en la definición de la Política de Seguridad de la Información y el diseño de estrategias para su implementación integral.
Gestión de Riesgos	Identificación y aplicación de controles preventivos y correctivos para mitigar vulnerabilidades institucionales.
Fiscalización y Estándares	Supervisión constante del cumplimiento de normativas, procedimientos y estándares de seguridad vigentes.
Mejora Continua e Incidentes	Reportabilidad periódica sobre el estado del sistema de gestión, gestión proactiva de incidentes críticos y propuestas de optimización de procesos.
Apoyo Ejecutivo	Cumplimiento de requerimientos específicos y funciones emergentes instruidas por la autoridad en materia de protección de activos de información.

DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

ACTIVIDADES AÑO 2025	
FECHA	**CEREMONIA MES ENERO**
08-01-2025	RECONOCIMIENTO A PUNTAJES NACIONALES
09-01-2025	CONVENIO COLABORATIVO MUNICIPAL, CORPORACIÓN Y BOMBEROS DE PUENTE ALTO
10-01-2025	3° CERTIFICACIÓN PROGRAMA CAPACITACIONES
15-01-2025	CANTATA POPULAR SANTA MARIA DE IQUIQUE
18-01-2025	CEREMONIA DE CIERRE PROGRAMA COMPOSTAJE DOMICILIARIO Y EDUCACIÓN HIDRICA
18-01-2025	FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL
22-01-2025	LANZAMIENTO VERANO CULTURAL
FECHA	**CEREMONIA MES FEBRERO**
04-02-2025	CEREMONIA ENTREGA VIVIENDA CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO DON JUAN
22-02-2025	PELEA POR EL TITULO LATINOAMERICANO DE BOXEO WBC
FECHA	**CEREMONIA MES MARZO**
06-03-2025	CERTIFICACIÓN DE TALLERES Y AGRUPACIONES PUENTE MUJER
06-03-2025	CEREMONIA DE INICIO AÑO ACADEMICO
12-03-2025	CEREMONIA DE CIERRE 17° VERSIÓN PROGRAMA VINCULO
12-03-2025	CEREMONIA DE INAUGURACIÓN OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
12-03-2025	LANZAMIENTO PROGRAMA FOMENTO EN TU BARRIO
14-03-2025	HITO DE VIENBENIDA ACTIVIDADAES CLUBES DE ADULTOS MAYORES
19-03-2025	RECONOCIMIENTO TEAM PARALIMPICO PUENTE ALTO
21-03-2025	HITO DE EGRESO PROGRAMA AMA
26-03-2025	CEREMONIA DE APERTURA SISTEMA URGENCIA MUNICIPAL
27-03-2025	RECONOCIMIENTO AÑOS DE SERVICIOS
27-03-2025	ENTREGA DE AJUARES
FECHA	**CEREMONIA MES ABRIL**
03-04-2025	INAUGURACIÓN SEMAFORO NEMESIO VICÑA CON SAN HUGO
03-04-2025	JORNADA DIRIGIDA A PROFESIONALES Y CUIDADORES DEL ASPECTRO AUTISTA DESDE LA MIRADA INTERSECTORIAL
08-04-2025	CHARLA DEL BUEN TRATO HACIA PERSONAS MAYORES
10-04-2025	CEREMONIA DE RECEPCIÓN NUEVA FLOTA DE VEHICULOS DE SEGURIDAD
12-04-2025	INAUGURACIÓN SUELAR MULTICANCHA ALTOS DE SAN FRANCISCO
14-04-2025	INAUGURACIÓN SEDE SOCIAL CASA NUEVA VIDA NUEVA
22-04-2025	INAUGURACIÓN CENTRO DE EXTENSIÓN BAJOS DE MENA
22-04-2025	DIA DE LA TIERRA
24-04-2025	CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A JARDINE SINFANTILES
29-04-2025	CUENTA PUBLICA 2024
FECHA	**CEREMONIA MES MAYO**

10-05-2025	INAUGURACIÓN SUELAR MULTICANCHA TERRANDINA
17-05-2025	INAUGURACIÓN SUELAR MULTICANCHA VILLA LAS CALETAS III
20-05-2025	CONMEMORACIÓN DIA DE LAS GLORIAS NAVALES
FECHA	**CEREMONIA MES JUNIO**
10-06-2025	ENTREGA DE SUBSIDIOS CONJUNTOS HABITACIONALES EYZAGUIRRE Y SUYAI
21-06-2025	PLANTACIÓN COMUNITARIA PROGRAMA BOSQUES DE BOLSILLO
23-06-2025	CONMEMORACIÓN POR LA CAUSA PALESTINA
25-06-2025	LANZAMIENTO FONDOS CONCURSABLES MUNICIPALES
26-06-2025	PROMIVIENDO EL BUEN TRATO A PERSONAS MAYORES
30-06-2025	ENTREGA DE BECAS ENSEÑANZA SUPERIOR
FECHA	**CEREMONIA MES JULIO**
05-07-2025	LANZAMIENTO OFICINA ASUNTOS RELIGIOSOS
07-07-2025	INAUGURACIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOMAS DEL MAIPO
11-07-2025	INAUGURACIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS CONQUISTADORES II
12-07-2025	INAUGURACIÓN MULTICANCHA VILLA LOS NOGALES
19-07-2025	INAUGURACIÓN MULTICANCHA VILLA MILLACURA
26-07-2025	INAUGURACIÓN SUELAR MULTICANCHA VILLA SAN JOSE DE LA CONSTRUCCIÓN
FECHA	**CEREMONIA MES AGOSTO**
02-08-2025	INAUGURACIÓN SUELAR MULTICANCHA LO BASCUÑAN
08-08-2025	LANZAMIENTO SUBSIDIOS FONDOS CONCURSABLE CRECE PUENTE IDEAS QUE FLORECEN
16-08-2025	INAUGURACIÓN SUELAR MULTICANCHA VILLA SU CASA III
20-08-2025	NATALICIO LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS
27-08-2025	ENTREGA DE BECAS DEPORTIVAS
FECHA	**CEREMONIA MES SEPTIEMBRE**
02-09-2025	COMISIÓN Y CONCEJO MUNICIPAL
02-09-2025	AUDIENCIA PÚBLICA
02-09-2025	ATENCIÓN NOCTURNA
03-09-2025	INAUGURACIÓN SUELAR MULTICACNCHA VILLA LA CAPILLA
04-09-2025	INAUGURACIÓN SUELAR MULTICACNCHA VILLA COMERCIO
05-09-2025	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDIGENA
10-09-2025	INAUGURACIÓN SUELAR VILLA SAN GERONIMO I-B
12-09-2025	DESFILE CIVICO CASAS VIEJAS
14-09-2025	DESFILE CIVICO MILITAR EDIFICIO CONSISTORIAL
23-09-2025	JORNADA SENDA PREVIENE
FECHA	**CEREMONIAS Y ACTIVIDADES MES OCTUBRE**
01-10-2025	CELEBRACIÓN "REYES Y REINAS 2025"
02-10-2025	INAUGURACIÓN PROGRAMA JUSTICIA FAMILIAR
08-10-2025	MISA ACCIÓN DE GRACIAS, DIA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR
08-10-2025	ENCUENTRO ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVISMO

09-10-2025	ENCUENTRO COMUNAL PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR
15-10-2025	ENTREGA DE LLAVES SEDE SOCIAL JOSE MIGUEL CARRERA
23-10-2025	ENTREGA MULTICANCHA VILLA LA NOGALADA
30-10-2025	IZAMIENTO BANDERA CRISTIANA
FECHA	**CEREMONIA Y ACTIVIDADES MES NOVIEMBRE**
03-11-2025	ENTREGA SUELAR MULTICANCHA LO BASCUÑAN
08-11-2025	MUESTRA COSTUMBRISTA
12-11-2025	AUDIENCIA PUBLICA
14-11-2025	ENTREGA SUELAR MULTICANCHA NUEVA DOÑA GABRIELA
18-11-2025	ANIVERSARIO COMUNAL
20-11-2025	HITO APERTURA INOVA FOSIS
21-11-2025	ENTREGA SUELAR MULTICANCHA VILLA ARBOLEDA DE GABRIELA
21-11-2025	MALON DE INTEGRACIÓN ADULTO MAYOR
24-11-2025	INAUGURACIÓN GUAGUOTECA
27-11-2025	INAUGURACIÓN MALL VIVO
28-11-2025	TELETON
29-11-2025	TELETON
FECHA	**CEREMONIA Y ACTIVIDADES MES DICIEMBRE**
02-12-2025	ENTREGA SUBSIDIOS PUENTE INNOVA
03-12-2025	ENTREGA NUEVAS CAMIONETAS SEGURIDAD PUBLICA
04-12-2025	DIA DE LA SECRETARIA
05-12-2025	ENCENDIDO DE LUCES
05-12-2025	CONCIERTO DE NAVIDAD
05-12-2025	HITO DE INAUGURACIÓN MEJORAMIENTO DEL NUCLEO CENTRAL E IDENTITARIO
17-12-2025	ENCUENTRO DE CUIDADORES
18-12-2025	ESCUELA DE FORMACIÓN SOCIAL SEGURIDAD Y PREVENCIÓN COMUNITARIA
19-12-2025	IZAMIENTO BANDERA INTERNACIONAL LENGUAJE DE SEÑAS
27-12-2025	GRADUACIÓN NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

1° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

INNOVACIONES PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE PUENTE ALTO

1. Con la finalidad de colaborarle a los usuarios de nuestros Juzgados de Policía Local, junto con agilizar la respuesta a sus solicitudes, es que se colocaron a disposición formularios de escritos relativos a las solicitudes frecuentes, por ejemplo: peticiones de prescripción de sanciones o término de causas judiciales, los que nos permiten comprender de mejor manera el objetivo manifestado por el vecino.

2. Realización de audiencias por parte del Magistrado con atención inmediata, esto es al momento en que el usuario llega al Tribunal, con la finalidad de evitar que el vecino pierda el tiempo al asistir al tribunal en una fecha distinta a la que fue citado originalmente, con el objetivo de agilizar los procesos y actuar con eficiencia.

3. Por medio de los programas de mejoramiento a la gestión, en conjunto con el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, se han modernizado ciertas actuaciones internas, como por ejemplo la automatización de las nóminas de correos que debe generar el Tribunal diariamente correspondiente a cartas certificadas, como también la instalación de un buzón electrónico para el ingreso de escritos judiciales en horarios en que los Juzgados de Policía Local no funcionan, permitiendo que las partes puedan cumplir con sus actuaciones judiciales, y la elaboración de formularios de escritos relativos a las solicitudes frecuentes de los usuarios.

4. Realización permanente de capacitaciones internas a los funcionarios del Tribunal, en ámbitos tales como: el procedimiento a través del cual se llevan los juicios en los Juzgados de Policía Local, o la realización de constantes reuniones con los equipos que conforman el Tribunal, con la finalidad de mejorar y agilizar la gestión y comunicación interna del Juzgado.

ESTADISTICA DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2025													
MATERIAS	**ENE**	**FEB**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
Acumulación De Infracciones	1	0	0	2	2	0	2	1	0	0	1	3	**12**
Comercio Ambulante (especies Retenidas) Obs	0	3	0	11	6	2	4	5	0	3	0	3	**40**
Disensiones Domesticas (obs)	4	3	1	10	9	6	7	1	3	6	4	0	**54**
Especies Abandonadas (obs)	5	0	2	10	8	8	21	9	5	14	3	6	**91**
Exhortos	26	36	24	25	22	12	21	17	23	30	26	5	**267**
Ley De Alcoholes	18	10	12	17	12	11	14	22	14	21	19	13	**183**

Ley De Copropiedad Inmobiliaria	4	1	0	5	8	3	5	0	4	3	0	1	**34**
Ley De Protección Al Consumidor	69	52	60	72	62	43	70	65	64	97	55	70	**779**
Ley De Rentas Municipales	86	85	156	173	104	177	221	189	189	233	193	200	**2006**
Ley De Tabaco	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	3	**6**
Ley De Tránsito	327	226	299	635	391	364	621	488	276	447	352	251	**4677**
Ley Electoral	0	0	0	0	0	0	38781	566	0	0	5	0	**39352**
Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización	3	5	3	5	9	2	3	3	2	6	6	0	**47**
Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)	30	37	43	187	175	78	29	45	204	23	181	48	**1080**
Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**10**
Ordenanzas Municipales	21	17	30	27	32	38	24	21	7	20	35	20	**292**
Partes Empadronados	269	168	290	396	326	224	608	477	580	995	689	877	**5899**
Vehiculos Abandonados	6	2	8	10	9	9	4	10	15	8	7	3	**91**
TOTAL	**879**	**645**	**928**	**1585**	**1175**	**978**	**40436**	**1920**	**1386**	**1906**	**1576**	**1503**	**54920**

2° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

ESTADÍSTICA DE CAUSAS INGRESADAS 2° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PUENTE ALTO													
MATERIA	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
Falta Al Código Penal (obs)	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	**3**
Ley De Tránsito	390	289	302	593	549	572	306	502	489	568	371	273	**5204**
Ordenanzas Municipales	26	24	54	37	36	27	37	30	17	22	29	29	**368**
Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanización	10	4	7	4	6	9	3	5	5	10	6	6	**75**
Ley De Protección Al Consumidor	12	5	12	10	16	17	19	14	9	24	16	13	**167**
Ley De Alcoholes	16	30	16	15	12	20	15	25	18	30	7	13	**217**
Ley Electoral	2366	0	0	0	0	0	4	1	1	1	3	15	**2391**
Ley De Rentas Municipales	89	86	163	194	149	156	160	162	194	271	251	148	**2023**
Leyes Especiales No Señaladas (bosque, Pesca, Caza, Etc)	13	6	8	9	4	13	10	7	9	6	6	6	**97**
Ley De Copropiedad Inmobiliaria	2	0	3	6	5	7	9	2	2	1	4	3	**44**
Acumulación De Infracciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Especies Abandonadas (obs)	3	2	4	8	14	24	22	12	10	11	8	5	**123**
Partes Empadronados	217	235	253	440	455	368	552	532	730	913	1083	708	**6486**
Vehículos Abandonados	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	**4**
Caballar Abandonado En Vía Publica (obs)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Negar Otorgam. De Licencia Dpto. Tto.	7	4	8	9	15	3	8	7	6	5	3	8	**83**
Comercio Ambulante	1	7	2	6	8	17	37	10	1	4	4	8	**105**

(especies Retenidas) Obs													
Cumplimiento De Contrato (obs)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Exhortos	29	30	31	10	20	14	17	18	4	15	12	12	**212**
Escolares (obs)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Extravío De Documentos (obs)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Incumplimiento Articulo 47 Y 48 (obs)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Disensiones Domesticas (obs)	1	4	0	13	4	6	1	1	2	1	0	2	**35**
Ley De Tabaco	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	**3**
Otros Empadronados (obs)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Ley N°20.009	42	52	51	48	56	37	46	47	43	58	72	55	**607**
Ley de Concesiones	18	18	76	79	187	91	19	55	154	55	118	102	**972**
Total													**19.219**

ACCIÓN SOLIDARIA Y COMUNITARIA

DIRECCIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN Y NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

I.-INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Puente Alto, a través de la Dirección Social (DISO), articula la oferta de asistencia social con enfoque familiar. En este marco, el Departamento de Capacitación y Nivelación de Estudios para Adultos ofrece oportunidades de desarrollo a personas mayores de 18 años que buscan completar estudios básicos o medios, o adquirir nuevas habilidades como lectura y escritura. El programa, reconocido por el Ministerio de Educación bajo el Decreto N° 211/2009, se ejecuta en modalidad flexible y vespertina, con respaldo institucional y convenios que permiten su implementación.

Su pertinencia se encuentra claramente establecida en el Plan de Desarrollo Comunal, que en el numeral 5.2.3 identifica al Departamento de Capacitación como gestor permanente del programa de nivelación de estudios en niveles básicos y medios, asegurando continuidad y flexibilidad en la oferta educativa. Asimismo, coincide plenamente con los lineamientos estratégicos del Programa de Gobierno Comunal 2024–2028, que promueven la reinserción educativa mediante programas flexibles, apoyo a la continuidad de estudios superiores a través de preuniversitarios gratuita, además de orientación vocacional y psico-educativa.

Finalmente, considerando que un 10.9% de la población de Puente Alto no ha completado sus estudios básicos y/o medios, este programa se presenta como una respuesta concreta y necesaria para mejorar la integración social, cultural y económica de la comuna.

II.-OBJETIVOS GENERALES

1. Constituirse como ente ejecutor formal de educación para personas mayores de 18 años, ofreciendo la posibilidad de iniciar o nivelar estudios básicos y medios, así como promover oportunidades de alfabetización que fortalezcan su desarrollo personal y social.
2. Favorecer la continuidad de estudios superiores a través de la implementación de un Preuniversitario gratuito, que entregue herramientas académicas, orientación vocacional y apoyo psico-educativo, permitiendo a los adultos proyectarse hacia nuevas oportunidades de formación y desarrollo.
3. Desarrollar un área complementaria de acciones de apoyo educativo, destinada a reforzar los aprendizajes formales y facilitar la preparación para la continuidad de estudios superiores, integrando transversalmente competencias como comprensión

lectora, razonamiento matemático, pensamiento crítico, comunicación efectiva y alfabetización digital.

III.-ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS

Las actividades programadas para el periodo 2025 responden directamente a los tres objetivos generales planteados y se organizan en tres áreas de acción.

En primera instancia, se da continuidad al Programa de Nivelación de Estudios para adultos en modalidad flexible (según convenio MINEDUC), consolidando el rol de la Municipalidad de Puente Alto como entidad ejecutora acreditada y garantizando el acceso a la educación formal para mayores de 18 años. Específicamente en este periodo el Departamento fortalece su rol en la formación académica y vocacional de estudiantes adultos, atendiendo a más de 600 personas en nivelación de sus estudios con un porcentaje mayor al 50% de aprobación y desafíos en deserción.

En segundo término, se fortalece el área de continuidad de estudios superiores, mediante la implementación del Preuniversitario gratuito, que ofrece herramientas académicas, orientación vocacional y apoyo psico-educativo para facilitar la proyección hacia nuevas oportunidades educativas, con un alcance a 200 inscritos de los cuales un 40% declara ingreso a la educación superior.

Finalmente, se desarrolla el área complementaria y de apoyo educativo, destinada a reforzar los aprendizajes formales y preparar a los estudiantes para la continuidad de estudios superiores, integrando transversalmente competencias como comprensión lectora, razonamiento matemático, pensamiento crítico y alfabetización digital, entre otros. Ejecutadas en 45 talleres en los que participan más de 350 participantes de las diferentes áreas de estudio

En paralelo cabe destacar en el periodo el vínculo y apoyo de instituciones de educación superior, lo que permite al preuniversitario desarrollar dos oportunidades de ensayo PAES de pruebas obligatorias de matemáticas y competencia lectora, (realizado por la Universidad Santo Tomás); posibilitando a los estudiantes **evaluar su preparación en condiciones similares a la prueba oficial**, identificar fortalezas y debilidades, y **ajustar sus estrategias de estudio**, fortaleciendo así su confianza y proyección hacia la continuidad de estudios superiores.

Destaca también la realización de la Primera Feria Universitaria, en la que concurren 20 casas de estudio reunidas en el sector cívico más importante de la comuna (Plaza de Armas); se logra desarrollar en alianza con la Corporación de Educación Municipal y la gestión de la Universidad Santo Tomás) permitiendo que más de 3.000 personas visitaran y se informaran de las ofertas de carreras y sus requisitos de ingreso.

Importante fue también la participación del área de educación del Departamento de Acción Social orientando los procesos de postulación a los beneficios del Estado (Gratuidad principalmente) y del Departamento de Estratificación Social, orientando sobre puntajes y cómo puede impactar en los beneficios o requisitos de acceso a las universidades como son becas o aranceles diferenciados.

IV.-ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA O SECTOR

1.- Nivelación de estudios:

Es importante hacer notar que el año 2025 el Programa de Nivelación de Estudios, tanto sus Niveles Básicos y Ciclos Medios se desarrollaron en forma normal entre los meses de marzo a diciembre, incluidos sus tres procesos de examinación establecidos , las clases de reforzamiento y ceremonia de certificación y graduación; esta última actividad a diferencia del año anterior se realiza en un solo día en un espacio más amplio (Gimnasio Irene Velásquez) con el fin de resaltar el objetivo e importancia de la ceremonia y lograr la participación de las familias de los alumnos y egresados**.**

ACTIVIDAD	MES	DESCRIPCIÓN
Difusión y apertura de inscripciones	Noviembre 2024 a Febrero 2025	• Para la difusión del Programa y su apertura al proceso de Inscripciones de los postulantes, se realiza a través de pasacalles en avenidas concurridas, distribución de volantes y página Web municipal. Este proceso también es reforzado realizando reuniones informativas, presentaciones del programa en otras dependencias municipales que lo solicitan. Específicamente el Proceso de inscripción se realizó en forma presencial en dependencias del Departamento. Lográndose una pre inscripción total de725 personas que buscan nivelar sus estudios
Elaboración y presentación de la propuesta educativa	Enero Marzo	• La propuesta se realizó respondiendo a las bases de licitación y posterior convenio con SECREDUC para el periodo 2025
Firma de convenio.	Abril firma de convenio	• Una vez aprobada la propuesta , MINEDUC inicia el trámite de firma de convenio , donde se explicitan entre otras las condiciones económicas, número de

		vacantes aprobadas según la licitación y que correspondieron a 150 vacantes para los niveles básicos, 250 vacantes, para primer ciclo medio y 250 vacantes para segundo ciclo medio.
Contratación docentes	Febrero Marzo	• Se desarrolla el proceso de contratación de veintiún docentes titulados en pedagogía en las diferentes áreas o disciplinas que involucra el Programa en general.
Confección de Horarios de clase tanto para básica y media, modalidades diurnas y vespertina; y preparación de la infraestructura	Febrero Marzo	• Se confeccionan horarios anuales de clases considerando jornada diurna y vespertina, por asignatura, para los diferentes cursos de niveles básicos, y ciclos medios y alfabetización. • Se distribuyen las salas de clase (en el Liceo Industrial), para cada curso, preparación de la Infraestructura en general tales como servicios higiénicos , sala de Profesores bodega lookers entre otros
Inicio del Periodo lectivo	Marzo – Abril	• Se da inicio al periodo Lectivo con la organización de 16 cursos distribuidos en jornadas diurnas los días sábados y nocturna los días miércoles y jueves. • Se realizan reuniones de planificación, y organización con los docentes y se da inicio al periodo lectivo propiamente tal.
Aporte de materiales y textos de estudios **Foto anexo 1**	Abril	• Como una manera de dar la bienvenida, motivar y apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos adultos; el Programa como cada año hace de un set de materiales y textos de estudios ; en este periodo se entregó cuadernos, lápices , diccionarios de Inglés, diccionarios de sinónimos y antónimos, calculadoras científica, silabarios, ábacos, los que se distribuyen según niveles básicos y ciclos de enseñanza media. • Respecto a los textos de estudio que son entregados por el Mineduc este año tuvo

		un considerable retraso, pues se recepcionan en el mes de agosto (previo a la primera examinación). • Lo anterior se compensa con la elaboración de guías y material de estudio elaborado con apoyo del equipo docente, y con textos restantes del año anterior.
Examinación de alumnos del período 2025 **Foto anexo 2**	Agosto- Octubre- noviembre	• En el periodo Mineduc realizó las tres examinaciones en las fechas y tiempos regulares (Agosto, octubre y noviembre), lo que permite a los alumnos y profesores cumplir y visualizar el cumplimiento de los objetivos curriculares correspondientes a cada uno de los niveles y ciclos de enseñanza. Planteados para el período 2025. • Esta vez las examinaciones se realizan en dependencia y cargo del Colegio polivalente Siembra (colegio examinador determinado por Mineduc). Es importante recalcar que este periodo se vio afectado en su primera examinación en la que no se contó con el total de los ejemplares de pruebas a realizar , lo que provoca inquietud en los alumnos y las dificultades para cumplir con el proceso en días diferentes al establecido oficialmente.
Ceremonias graduación y licenciatura. **Foto anexo 3**	Diciembre 27	• Se realiza ceremonia solemne de graduación y licenciatura de 174 alumnos que culminan su Enseñanza Media, esta vez se realiza (a diferencia del año anterior) tanto la graduación de egresados de enseñanza media, como las certificación de los alumnos aprobados en básica y primer ciclo medio. En un espacio más amplio como es gimnasio Irene Velásquez lo que permitió la participación de las familias de los estudiantes alcanzando a un total aproximado de 2500 personas. • Se contó con la presencia de autoridades, concejala, directora de

		DISO., todo el equipo docente lo que dio realce a tan importante ceremonia.
Cursos de alfabetización	Abril -dic	• Como en años anteriores y en forma paralela al programa de Nivelación de estudios , se realizan dos cursos de alfabetización para adultos , los que se desarrollaron en horario vespertino y diurno, los que se desarrollaron en forma normal en cuanto a horarios y asistencia , si bien se logró que el objetivo de que los alumnos se motivan por aprender a leer y escribir y y producto de la evaluación, un total de ocho alumnos aprobaron y fueron promovidos a primer nivel Básico.
1er Encuentro con ex alumnos	Septiembre	• Se realiza un primer encuentro de exalumnos convocando a un grupo de 30 personas egresados los últimos tres años, actividad a la que asistieron 25 quienes compartieron sus experiencias de haber egresado de la educación Media y los impactos que esto produce a nivel Familiar laboral y personal; • El desafío es consolidar y fortalecer el vínculo con nuestro egresados, acompañándolos con un plan integral de seguimiento que impulse su desarrollo vocacional y laboral, y que les abra nuevas oportunidades de crecimiento personal y profesional en el futuro.”

2.- Área de continuidad de estudios (Preuniversitarios)

Los Preuniversitarios, tanto en modalidad presencial como en línea, se registraron 390 estudiantes inscritos todos mayores de 17 años, que han cursado su enseñanza media y que aspiran a rendir la PAES e ingresar a la universidad. La modalidad de las clases utilizada es en línea y/o presencial. Paralelo a las clase se desarrollan diversas actividades de orientación vocacional y de acceso a gratuidad, este año 2025 destaca una Feria de Universidades realizada en conjunto con la Corporación De educación Municipal y la Productora Panonamia,

en la cual se tuvo la presencia de 27 casas de estudio que mostraron sus ofertas educativas a los alumnos y comunidad en general.

ACTIVIDAD	MES	DESCRIPCION
Preuniversitario	Objetivos y beneficiarios	• El preuniversitario 2025 es un programa diseñado para ayudar a los estudiantes a reforzar sus conocimientos y habilidades adquiridas en la enseñanza media y así asegurar un buen rendimiento en las pruebas de acceso a la educación superior. • Está dirigido a personas adultas del Programa de Nivelación de Estudios y a mayores de 17 años de otras modalidades de enseñanza, que hayan egresado o estén cursando el último año de enseñanza media, residentes en la comuna de Puente Alto. • En este periodo a diferencia del anterior se realizó en las modalidades on line y otro en modalidad presencial, con una inscripción total de 390 alumnos.
Difusión e inscripciones	Nov. 2024 Febrero 2025	• En el periodo se fortalece la etapa de difusión con videos flyer, pasacalles, redes sociales entre otros medios, lo que permitió aumentar la matricula considerablemente, respecto del periodo anterior. • Los requisitos principales de ingreso fueron: Certificado Último curso aprobado, copia de carnet identidad, certificado de residencia en la comuna.
Inicio de clases	Marzo	• Previo a la contratación de profesores, estructuración de horarios, disposición de plataforma classrrom 2026 y disposición de salas para las acciones educativas presenciales, se da inicio al periodo de clases on line. Para ello se convocó a todos los alumnos a una reunión general donde se dio la bienvenida se explicaron aspectos

		operativos y se informa y aplica la prueba de diagnóstico dándoles a conocer su objetivo.
Prueba de diagnostico	Marzo	• Aplicación prueba de diagnóstico de manera presencial la que se aplicó a un total de 200 alumnos, cabe hacer notar que sus resultados reflejan una débil preparación pedagógica previa en las áreas evaluadas, lo que desafía a realizar un enfoque intensivo para mejorar estas competencias, antes de rendir la PAES.
Modalidades y horarios	Marzo Julio	• A diferencia del año anterior el preuniversitario se realizó en dos modalidades , en línea y presencial, esto se justifica por la alta demanda de inscripción, la dificultad a la conexión en línea y alto número en lista de espera. • Las clases presenciales se realizan en el local del liceo industrial de Puente Alto en horarios vespertinos • Para la modalidad en línea , esta se realiza a través de la plataforma classroom, en horarios vespertinos y ensayos presenciales los días sábados. • Los horarios son de 18:30 a 22:30 pm los días lunes martes y viernes.
Alianzas estratégicas Intra-municipales	Mayo- Junio	• Beca PAES municipal, mes de julio producto de una gestión en red entre los Departamentos Capacitación y Acción Social, se logra beneficiar a 13 estudiantes del Preuniversitario (previa evaluación socioeconómica), con el pago de inscripción a PAES regular 2025. • También la gestión en red entre los Departamentos De Estratificación Social y Capacitación, se agiliza la gestión y se capacita a los alumnos sobre la importancia de tener actualizada su Ficha de protección social y se optimiza la coordinación para la atención a los alumnos que requieren hacer esta actualización, previo a la postulación a la FUAS. (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica)

Alianzas estratégicas con instituciones de educación superior	agost. - sept.	• Las alianzas con instituciones de educación superior son una gran ventaja para los estudiantes que buscan postular a la universidad. Recibir información detallada sobre las diferentes etapas y procesos de postulación ayuda a los a los estudiantes a prepararse mejor y tomar decisiones más informadas. • Se realizan charlas informativas de Universidades en forma presencial en dependencias del liceo industrial • Ensayos presenciales realizados por la universidad Santo Tomás y puntaje nacional quien proporciona el material y colabora en la aplicación y revisión y resultados de estas pruebas.
1° Feria de Universidades y Estudios Superiores	Octubre	• El 17 de octubre se logró realizar en la Plaza de Puente Alto la 1° Feria de Educación Superior, organizada en coordinación con la Corporación junto a la productora Panoramia • Más de mil asistentes conocieron programas, becas y beneficios de las 21 casas de estudios superiores que se dieron cita en la Plaza de armas de Puente Alto. • Además de recibir apoyo en el llenado del FUAS y la actualización del Registro Social de Hogares. La feria reafirmó el compromiso de la comuna con la igualdad de oportunidades y se proyecta como un hito anual para motivar la continuidad de estudios y el desarrollo social y comunitario.
Cierre del proceso Preuniversitario 2025	Noviembre	• El 8 de noviembre se realizó el cierre del año académico del Preuniversitario Municipal, con 68 estudiantes que rindieron un ensayo de Matemáticas y compartieron sus experiencias junto a docentes y autoridades. Durante el año, el programa ofreció clases presenciales y online, ensayos mensuales, charlas universitarias, orientación sobre becas y acompañamiento emocional. Consolidado en su tercer año, el preuniversitario gratuito se ha transformado en una herramienta clave para la

		equidad educativa en Puente Alto, promoviendo la continuidad de estudios y la movilidad social.

3.-Area complementaria y de apoyo educativo

Con el propósito de fortalecer la formación integral de nuestros estudiantes, el Preuniversitario Municipal y el Programa de Nivelación de Estudios han incorporado un área complementaria que se extiende también a ex alumnos de Nivelación. Esta iniciativa ofrece una amplia gama de más de 20 talleres extra programáticos, diseñados para motivar, orientar y despertar habilidades en los participantes.

Los talleres buscan ser un apoyo adicional al proceso académico, entregando espacios de aprendizaje práctico y vivencial que contribuyen a mejorar el rendimiento, potenciar talentos y fomentar la confianza personal. De esta manera, se promueve no solo la preparación académica para la educación básica, media y superior, sino también el desarrollo de competencias socioemocionales y comunitarias, consolidando un entorno educativo más cercano, inclusivo y transformador.

Nómina de talleres aplicados, sus objetivos y participación

N°	Nombre del taller	Objetivo	N° Particip.
1	La motivación cómo influye en el aprendizaje	Empoderar a los estudiantes de educación para adultos, brindándoles conocimientos psicológicos clave y herramientas prácticas sobre la motivación, que les permitan asumir un rol activo en su aprendizaje y transformarlo en una experiencia más efectiva, significativa y gratificante, conectando su motivación con su bienestar integral y su proyecto de vida.	**8**
2	Formas y técnicas en las que aprendemos	El taller busca comprender los estilos de aprendizaje visual, auditivo y kinestésico, identificar cuál se adapta mejor a cada persona y aplicar estrategias para potenciarlo, valorando la diversidad en las formas de aprender.	**15**
3	"Comunicación efectiva, Manejo del estrés y la Ansiedad"	Desarrollar habilidades de comunicación efectiva y gestión del estrés en los alumnos para fortalecer su desempeño académico y personal.	**12**
4	Mirando hacia adelante	Brindar apoyo psicoemocional a los estudiantes para fortalecer su confianza, autoestima y resiliencia,	**9**

		ayudándolos a enfrentar con una actitud positiva los desafíos académicos, superar el temor al fracaso y aumentar sus posibilidades de éxito en sus estudios.	
5	Taller ¿qué decisiones debo tomar?	Entregar herramientas prácticas y emocionales para tomar decisiones seguras y organizar los estudios con confianza.	**12**
6	"Pensamiento Crítico"	Fomentar el pensamiento crítico en estudiantes de modalidad flexible para fortalecer su autonomía, rendimiento académico y preparación profesional.	**12**
7	Taller de Razonamiento matemático	Fortalecer las habilidades de razonamiento lógico-matemático en estudiantes adultos de modalidad flexible, a través de actividades prácticas y dinámicas adaptadas a sus necesidades, que promuevan la resolución de problemas, el desarrollo de estrategias aplicables a la vida cotidiana y el aumento de la confianza en sus capacidades matemáticas, contribuyendo así a su rendimiento académico y a una formación integral.	**25**
8	Técnicas de Estudio	Proporcionar técnicas de estudio que fortalezcan la autonomía, mejoren la organización del tiempo y aumenten la confianza académica.	**13**
9	Amor propio y emociones	Brindar a los estudiantes un espacio seguro de apoyo y fortalecimiento emocional que complemente su preparación académica, a través de exposiciones teóricas, dinámicas participativas y técnicas de relajación que favorezcan la reflexión, el autoconocimiento y el bienestar psicológico.	**12**
10	La ansiedad y técnicas de relajación	Brindar a los estudiantes de modalidad flexible un espacio seguro y enriquecedor para identificar, comprender y mitigar los efectos de la ansiedad, a través de la enseñanza y práctica de técnicas de relajación como respiración profunda, meditación guiada, relajación muscular progresiva y yoga de la risa, favoreciendo así su bienestar emocional, resiliencia y rendimiento académico.	**11**
11	Gestión del tiempo	Fortalecer las competencias de autogestión de los estudiantes mediante la incorporación de estrategias de organización del tiempo y optimización del entorno de estudio, orientadas a mejorar el	**06**

		rendimiento académico y reducir el estrés en la preparación de la segunda examinación.	
12	Comprensión Lectora 1 y 2	Fortalecer en los estudiantes adultos en proceso de nivelación las competencias de comprensión lectora, a través de estrategias participativas y dinámicas de reflexión, que promuevan una lectura crítica y contextualizada, apoyen su preparación para la primera examinación y refuercen el valor del conocimiento como herramienta de desarrollo personal y social.	**40**
13	Desarrollo personal y académico "más allá del examen"	Motivar a los estudiantes a ver las segundas oportunidades como instancias de aprendizaje y crecimiento, fortaleciendo su resiliencia y manejo emocional para mejorar su desempeño académico.	**10**
14	Matemáticas M2	Fortalecer las competencias matemáticas de los estudiantes del preuniversitario, a través de un enfoque intensivo y metodologías específicas de resolución de problemas y razonamiento lógico, con el fin de mejorar su desempeño en la prueba M2, aumentar su confianza y motivación, y ampliar sus oportunidades de ingreso a carreras universitarias en áreas de alta demanda como Ingeniería, Ciencias y Computación.	**25**
15	Volver a Renacer Metamorfosis y procesos personales	Ofrecer un espacio de cierre académico que impulse la reflexión, el crecimiento personal y la renovación de metas.	**12**
16	Los cambios que movilizan	Reflexionar sobre los cambios y su impacto como herramientas de crecimiento y adaptación.	**9**
		Total participación	**231**

V.- ASPECTOS CUANTITATIVOS

1.-Nivelación de estudios y Preuniversitario

a.-Resumen de resultados y participación Nivelación año 2025 según nivel y ciclo.-

Nivel o ciclo educativo	Estudiantes que finalizan el proceso	N° de Estudiantes aprobados	N° de estudiantes reprobados	Nª de Estudiantes que desertaron
Primer Nivel de educación Básica	7	6	0	1
Segundo nivel de educación Básica	42	17	0	25
Tercer Nivel de Educación Básica	99	53	2	44
Primer ciclo de Educación Media	247	37	112	98
Segundo ciclo de educación Media	247	171	39	37
Totales	**642**	**284**	**153**	**205**

b.- Informe estadístico y comparativo por año

Informe estadístico (segmentado por año de estudio en cuadro comparativo desde 2015 a 2025, considerando N° total de inscritos por año, en básica y Media, N° aprobados por año y alumnos en seguimiento (con asignaturas pendientes) y N° deserción (motivo de deserción)

N° de Estudiantes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Inscritos	833	1197	1293	927	965	759	496	796	669	1115	642
Desertores	396	701	766	478	682	550	262	569	68	142	205
Aprobados	153	181	101	144	96	76	77	164	258	366	284
Seguimiento	290	215	432	305	197	240	157	63	49	13	151

Motivo de deserción:

- Salud (enfermedad del estudiante o de un familiar directo, padres , hijos menores etc.)
- Laborales (sin autorización del empleador para asistir a clases, queda desempleado).
- Desmotivación al no tener hábitos de estudio
- Falta de apoyo y contención familiar(cuidado de hijos menores)
- No cumplen con los requisitos exigidos por Mineduc.

c.- Participación en cursos de alfabetización

Alfabetización	Total inscritos	Aprobados
Curso diurno y nocturno	**25**	**8**

d.- Participación Preuniversitario 2025

Total inscritos	Participantes que terminan el proceso	% de deserción	Porcentaje asistencia a clases
331	**100**	**39%**	**70%**

e.- Alumnos que informan redición de PAES y resultados (a la fecha):

N° Alumnos que rinden PAES 2025	Reporte de resultados*	Porcentaje
135	30 reportan estar matriculados en una universidad	22%

* Reporte sujeto a variación pues aún están abiertos los procesos de matrícula y no todos han reportado sus resultados

2.-Recurso Humano, costos e ingresos 2025

a.- Recurso Humano 2025

Docentes	**24**
Coordinadoras	**3**
Administrativos	**1**
Psicólogo	**1**
Auxiliar permanente	**2**
Auxiliar part time	**1**
Jefatura	**1**

Nota: En este período se integra al equipo una profesional del área de la psicología educacional

b.- Equipo docentes, cuadro comparativo 2015-2025

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
14	14	14	16	16	13	13	16	15	16	24

C.-Costos recurso humano.-

Detalle	Anual Bruto
Docentes	**$ 92.659.170.-**
Administrativos y coordinación	$41.105.160.-

Psicólogo	Planta grado 8
Auxiliares	$10.920.000.-
Total	**$114.684.330.-**

Nota: Los gastos de remuneraciones del psicólogo no fueron cargados a la cuenta de Capacitación y nivelación de estudios.

J.-Ingresos Mineduc (según convenio)

N° cuota	**Monto**
1° cuota	$43.994.448.-
2° cuota	$17.227.601.-
3° cuota	$.-
Total ingresos	**$61.222049.-**

Nota los ingresos se realizan de acuerdo a lo establecido en el convenio, quedando recursos pendientes del tercer periodo.

VI.-Conclusiones y Proyecciones

- Impacto positivo en la comunidad: El Departamento de Nivelación de Estudios ha consolidado su rol como un actor clave en la formación académica y vocacional de adultos, beneficiando directamente a más de mil personas entre programas de nivelación, preuniversitarios y talleres.
- Avances significativos en acceso a la educación superior: El ingreso del 40% de los estudiantes preuniversitarios a la educación superior refleja un aporte concreto en la movilidad educativa y social de la comuna.
- Oferta diversificada y pertinente: La implementación de 45 talleres en áreas fundamentales como lectura, matemáticas y técnicas de aprendizaje demuestra una respuesta efectiva a las necesidades formativas de los participantes.
- Desafíos persistentes: A pesar de los logros, las tasas de aprobación del 50% y la deserción siguen siendo retos importantes que requieren estrategias innovadoras y sostenidas.
- Proyección futura: El trabajo realizado abre oportunidades para más de 2.000 personas que aún no han completado su educación básica o media, lo que plantea la necesidad de ampliar la cobertura, fortalecer la alfabetización y potenciar modalidades en línea para llegar a más beneficiarios.

VII.-ANEXOS



Foto N°1 Equipo Ceremonia Licenciatura y Certificación 2025



Foto N°2 Ceremonia Licenciatura y Certificación 2025



Foto N°3 Alumnos/as Graduados en Ceremonia de Licenciatura y Certificación 2025



Foto N°4 Alumnos de curso de Alfabetización rinden prueba final



Foto N°5 Primer encuentro de Ex alumnos 2025



Foto N°6 Alumnos Preuniversitario en prueba de ensayo



Foto N°7 Vistas de la Primera Feria de Universidades 202



Foto N°8 Equipo de Nivelación de Estudios y Capacitación en Cierre de Preuniversitario 2025

DEPARTAMENTO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

INTRODUCCIÓN.

El departamento de Estratificación Social, es el encargado de gestionar **EL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES**, a través del instrumento **REGISTRO SOCIAL DE HOGARES,** en cuanto a las solicitudes de nuestros vecinos de la comuna las cuales están dirigidas a la actualización, cambio y/o rectificación de los distintos componentes que contiene el registro social de hogar.

Para lo cual, el departamento cuenta con un equipo de trabajo de 27 funcionarios compuesto por Encuestadores, Digitadores, Revisores, Personal Administrativo, Apoyos Técnicos, Atención de Publico (Web y presencial), Secretaria y Jefatura respectivamente, quienes tienen la función de entregar respuesta a todas las solicitudes de nuestros vecinos de la comuna.

Objetivo General.

Atender, Orientar y Asesorar a los vecinos de la comuna de Puente Alto en materia del Registro Social de Hogares, especialmente en la obtención y derivación de trámites donde el Registro Social de Hogares sea el medio de prelación para acceder a distintos beneficios gubernamentales.

Las áreas que componen el departamento son:

Atención de Público (Canal Municipal):

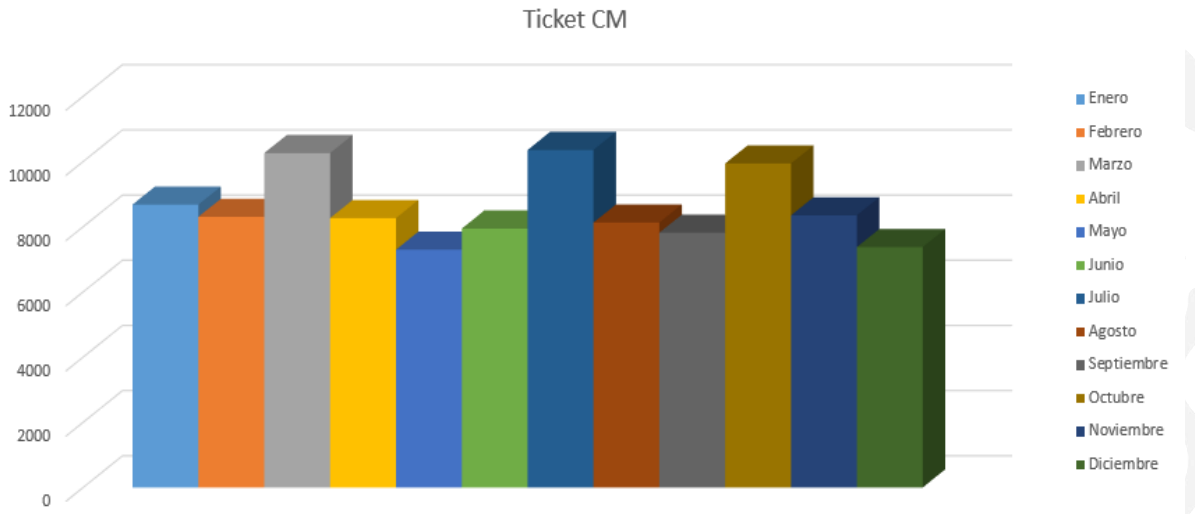
Responsables de atender la demanda proveniente de los distintos sectores de la comuna, cumpliendo con la finalidad de otorgar una atención integral a los vecinos, incorporando una atención preferencial a las personas con movilidad reducida, madres acompañadas de recién nacidos, embarazadas y adultos mayores.

Las gestiones realizadas en este tipo de atención son las siguientes:

- Ingreso al Registro Social de Hogares.
- Cambio de Domicilio
- Incorporación de Nuevo Integrante
- Desvinculación de Integrante
- Actualización Módulo de Salud
- Actualización Módulo de Educación
- Actualización Modulo de Vivienda
- Solicitud Actualización Ocupación de Ingresos.

- Solicitud Calle Pendiente
- Cambio en Relación de Parentesco
- Complemento por Pensión de Alimentos
- Complemento de Cotización de Salud
- Complemento por Pago de Arancel de Establecimiento Educacional
- Complemento por Propiedad Compartida de Bien Raíz
- Complemento Cuidadores
- Actualización Ingreso de Trabajador Independiente
- Actualización Ingreso de Trabajador Dependiente
- Actualización Ingreso de Trabajador Dependiente / Independiente
- Actualización de Ingresos Monetarios por Pensión y/o Jubilación
- Actualización de Ingresos de Capital
- Actualización de Cotizaciones de Salud
- Actualización de Matricula en Establecimiento Educacional
- Actualización de Propiedad de Bien Raíz
- Rectificación Ingreso Trabajador Dependiente
- Rectificación Ingreso Trabajador Independiente
- Rectificación de Ingreso de Capital
- Rectificación de Cotizaciones de Salud
- Rectificación de Matricula en Establecimiento Educacional
- Rectificación de Dominio de Bien Raíz
- Rectificación de Vehículo
- Rectificación de Propiedad de Vehículo
- Rectificación de Ingresos Monetarios por Pensión y/o Jubilación
- Rectificación de Ingresos Trabajador Mixto
- Solicitud de Composición Familiar
- Solicitud de Ingreso para Institucionalizados

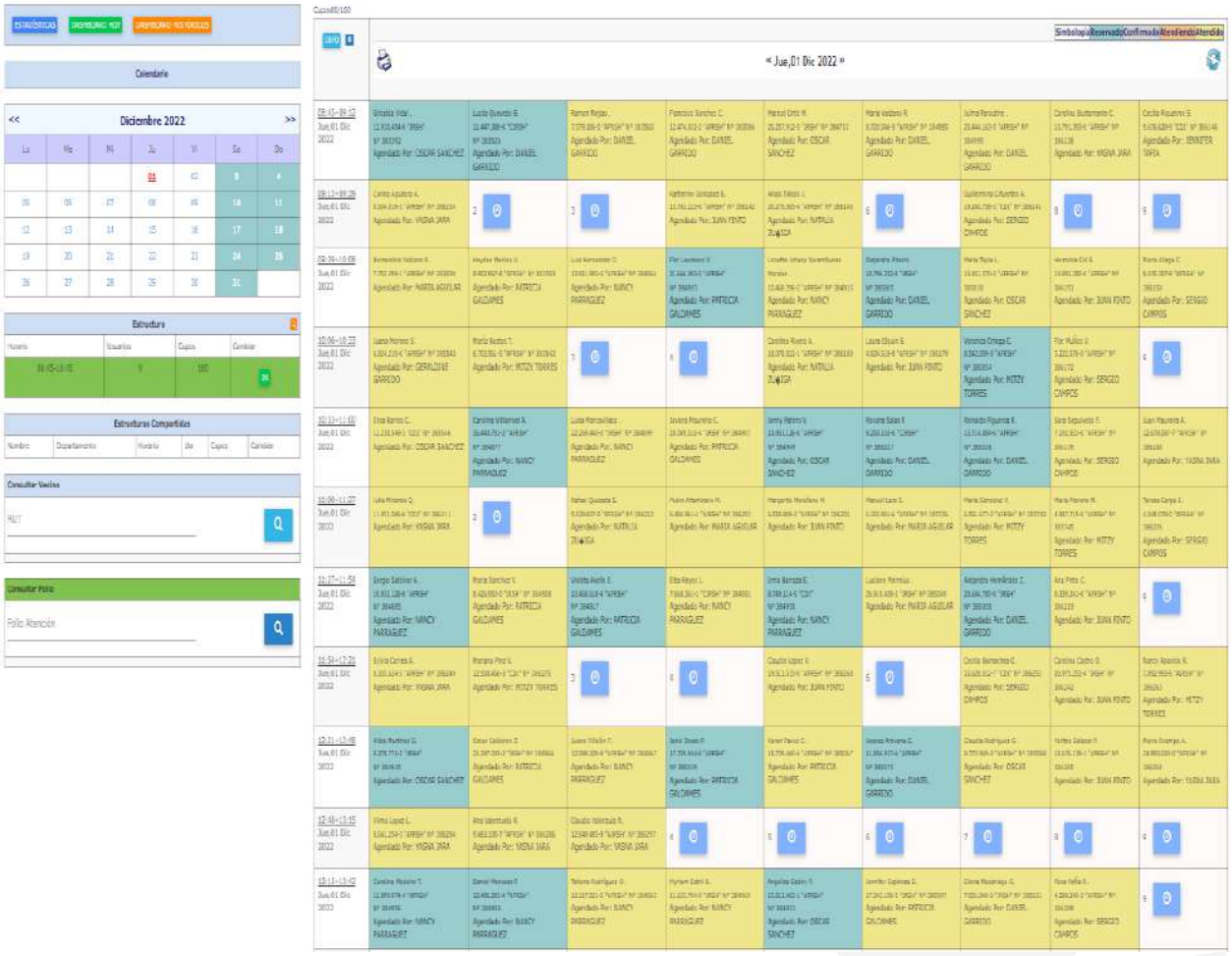
El 2025, se registraron en nuestra Intranet Municipal (CM) un total de **102.717.-** atenciones.



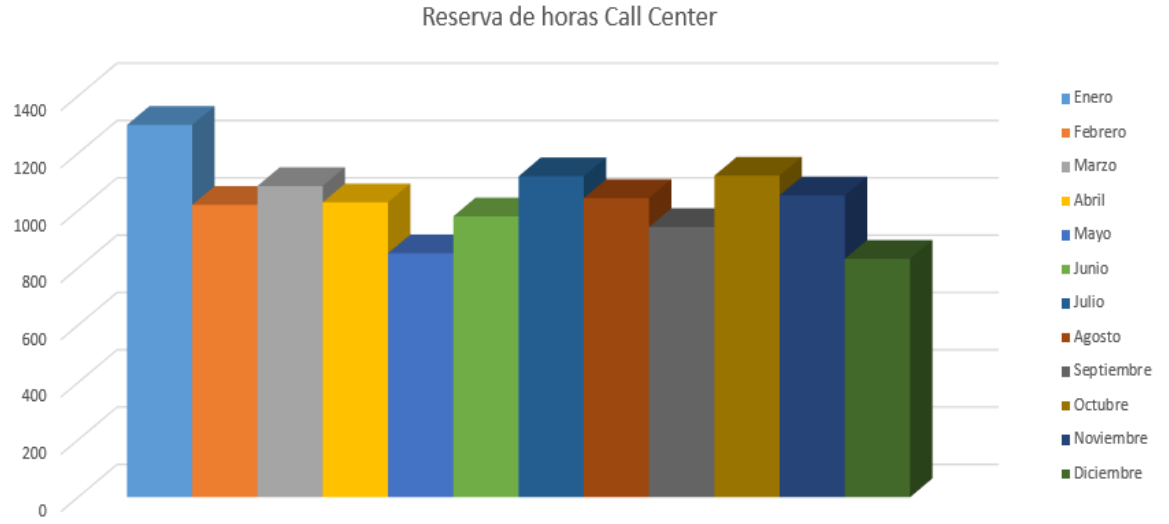
AREA ATENCIÓN TELEFONICA (CALL CENTER)

Para reducir significativamente los tiempos de espera de los usuarios del servicio de Estratificación Social, mantener un orden de llegada de cada solicitante en las instalaciones y de esta forma disminuir la tasa de reclamos en cuanto a la tardanza en su atención y hacer más expedito el trámite, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Diseño de metodología de atención, cupos en plataforma y sistemas de reserva de horas telefónicas, basado en el ordenamiento del sistema de llegada de los usuarios de acuerdo a la Agenda 2.0 construida en el sistema CM.



El 2025 las solicitudes realizadas vía Call Center fueron de **12.379**.



Atención de Canal Web / www.registrosocial.gob.cl

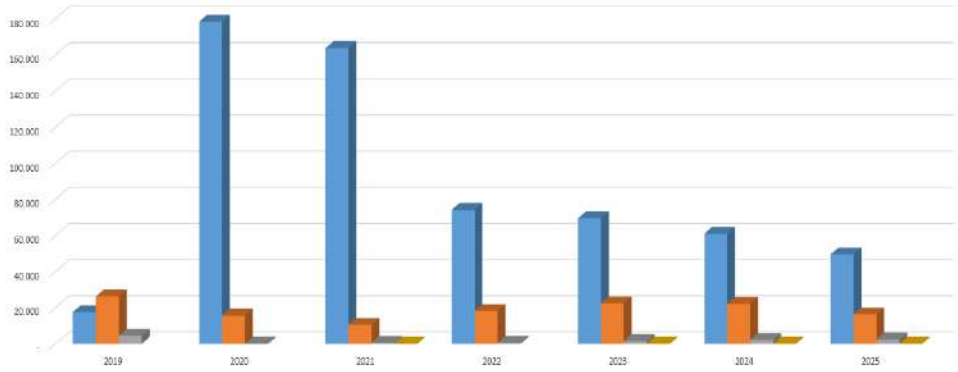
CLAVE ÚNICA:

Los usuarios acceden al Portal Ciudadano con clave única otorgada en el Registro Civil, donde puede realizar actualización de su RSH, funcionario Municipal se contacta con el solicitante para dar curso a la solicitud, aprobando o rechazando la gestión. El 2025, las solicitudes cursadas por esta vía correspondieron a un total de **49.422.-**

SOLICITUDES ANUALES

CANAL DE INGRESO

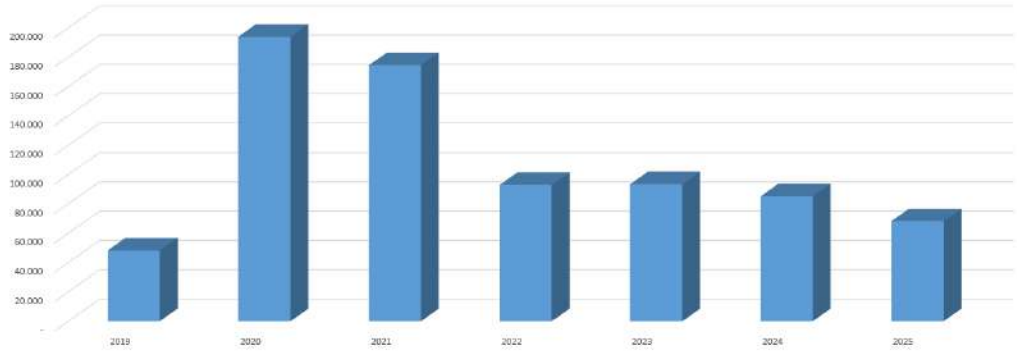
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	Porcentaje
Clave Única	17.509	178.243	163.657	74.132	69.451	60.896	49.422	**613.310**	81%
Municipal	26.274	15.606	10.451	18.118	22.324	22.102	16.225	**131.100**	17%
Rut ciudadano / Chile Atiende	4.468	5	431	535	1497	2176	2460	**11.572**	2%
Funfa			2		0	0	0	2	0%
	48.251	**193.854**	**174.541**	**92.785**	**93.272**	**85.174**	**68.107**	**755.084**	



SOLICITUDES ANUALES

PLATAFORMA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
48.251	193.854	174.541	92.785	93.272	85.174	68.107	**755.984**



OPERATIVOS EN TERRENO.

Atención en distintos sectores de la comuna, donde acercamos el servicio a la comunidad, dichos operativos son programados y registrados en CM en Registro de Eventos Masivos.

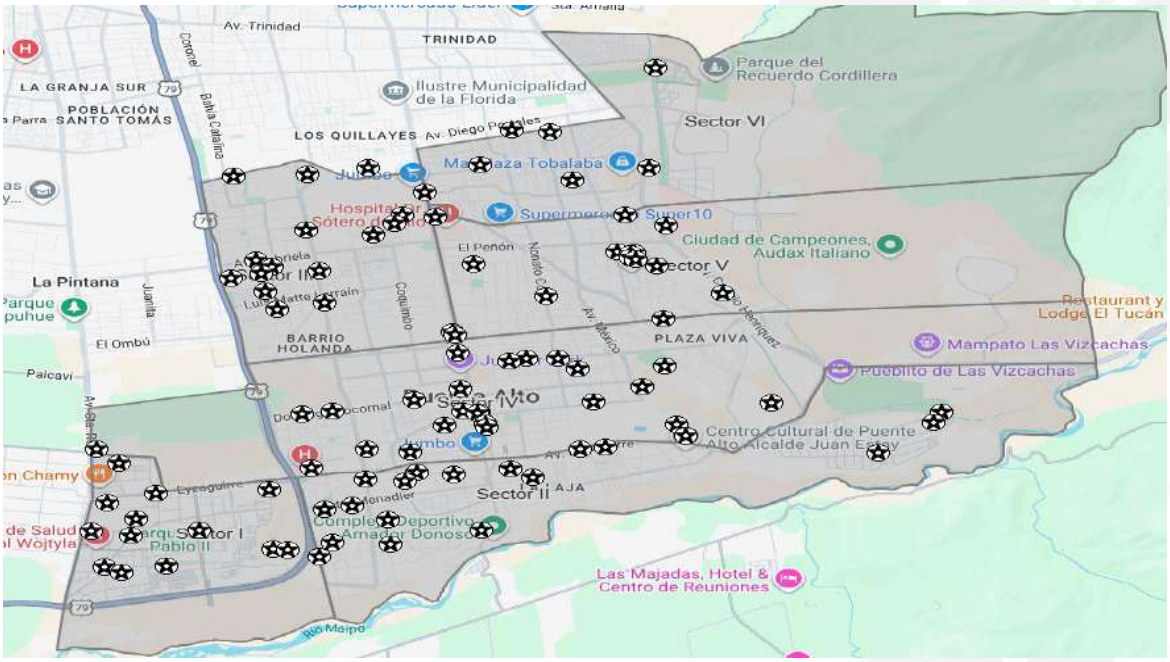
La jornada fluctúa en los horarios 09:30 a 13:30 Hrs. durante esta actividad, el vecino de la comuna puede realizar la misma gestión que se lleva a cabo en las dependencias municipales.

Contamos con equipos tecnológicos destinados especialmente para esta función (notebook, scanner, Impresora, etc.). El 2025 se realizaron 111 actividades, las cuales se detallan a continuación.

OPERATIVOS SOCIALES EN TERRENO

MES	ASISTENTES	TOTAL JORNADAS
Enero	261	6
Febrero	199	4
Marzo	389	9
Abril	280	8
Mayo	359	13
Junio	352	11
Julio	402	17
Agosto	211	10
Septiembre	232	8
Octubre	255	14
Noviembre	204	8
Diciembre	113	3
	3257	**111**

MAPA DE OPERATIVOS SOCIALES 2025



Proceso de recepción de encuestas aplicadas.

Revisión: (Cuestionario Físico)

Revisar la correcta aplicación y codificación del Formulario de Ingreso, Cambio de Domicilio y Actualización Módulo de Vivienda, cuya finalidad es asegurar el correcto ingreso de la información según el reporte de los vecinos.

Revisión: (Gabinete / Sistema)

Revisar en Plataforma Ministerial, la correcta digitación de los formularios para su futura aprobación y espera de Tramo

Aprobación: (Sistema)

Dar por finalizado todo el proceso de aplicación del Formulario, quedando el ciudadano a la espera de tramo Socioeconómico.

Digitación:

Es el proceso por el cual se entrega un número de Registro único nacional a la familia encuestada, se digitan los códigos numéricos que nos permitirá estratificar a los Grupos Familiares.

Se mantiene un control mediante números correlativos del Sistema C.M a todos aquellos Registros Aplicados en Terreno.

Archivo:

Se almacenan los Registros Aplicados en Kardex ordenados de manera Correlativa, cuyo fin es acudir a ellos en caso que sea necesario.

Digitalización de los Formularios Aplicados en Terreno:

Nuestro departamento es el encargado de Digitalizar todos los Formularios aplicados en Terreno y resguardarlo en la plataforma Interna (CM), cuya finalidad es optimizar el tiempo de espera en caso que Atención de Público Solicite un formulario para poder complementar el tipo de atención que se esté llevando a cabo, todo lo anterior en beneficio propio del vecino de la comuna.

1. **Presupuesto del Departamento**

El Departamento de Estratificación Social, posee 2 tipos de Presupuestos: Cuenta Municipal y Cuenta Complementaria.

PRESUPUESTO	
CUENTA MUNICIPAL	**$ 164.374.344.-**
CUENTA COMPLEMENTARIA	**$90.000.000.-**

ANEXOS

Foto N°1 Jornada de Atención en Tú Barrio



FOTO N°2 Apoyo de equipo RSH de Puente Alto en aplicación de Ficha Fibeh en comuna de Maipú



CONCLUSIÓN

El Departamento de Estratificación Social, tiene desarrollado todas las competencias necesarias para atender las solicitudes de nuestros vecinos, las que ingresan por vía Municipal; demanda espontánea, operativos en terreno, correo electrónico y llamada telefónica, y también las que ingresan vía web con Clave Única en www.registrosocial.gob.cl

Los plazos para dar respuestas a nuestros vecinos, están comprometidos de acuerdo al protocolo establecido por el Ministerio Desarrollo Social y Familia, lo que nos compromete a cumplir con el estándar y la eficiencia para entregar oportunamente los plazos establecidos.

Las propuestas como departamento para el año 2026, están enfocadas a:

- Adecuar las instalaciones para optimizar la atención de público presencial y mejorar y ampliar instalaciones para atender las solicitudes ingresadas vía Web. Esto en el marco del programa MAM (Mejoramiento Atención Municipal) del MIDESO.

DEPARTAMENTO DE PUENTE FAMILIA

INTRODUCCIÓN

El Departamento Puente Familia, dependiente de la Dirección de Social, constituye una red integral de atención especializada compuesta por 11 programas orientados a la protección, promoción y fortalecimiento de las familias de la comuna.

Su labor aborda de manera integral la protección frente a vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) y personas mayores; la atención a víctimas de violencia intrafamiliar; mediaciones y patrocinio en materias judiciales de familia; prestaciones asistenciales derivadas por Tribunales de Familia; atención en salud mental para adultos e infancia; y diversas intervenciones psicosociales. Este trabajo se desarrolla tanto desde el ámbito evaluativo y reparatorio como desde una sólida línea preventiva territorial.

Dentro de los Programas Municipales del Departamento están**:** Programa de Mediación Familiar, Programa de Mediación Familiar, Programa de Justicia Familiar, Centro de Apoyo Familiar, Centro de Violencia contra la Mujer Neyún, Centro Infanto Juvenil, Unidad Social, Oficina de Protección de Derechos del Adulto Mayor y el Centro de Salud Mental.

En cuanto a los programas que se mantienen en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, están: Oficina Local de Niñez (uno de los programas de mayor cobertura a nivel nacional), Programa Crecer en Comunidad y Programa Transformando Barrios

La misión del Departamento es constituirse en un referente de excelencia en acogida y atención, entregando servicios de calidad a las familias de Puente Alto, mediante equipos capacitados en prevención, reparación, protección, promoción de derechos y fortalecimiento familiar.

El equipo está conformado por 88 funcionarios y funcionarias, incluyendo trabajadores sociales, psicólogos, abogados, sociólogos, mediadores familiares, técnicos sociales, técnicos en párvulos y personal administrativo.

Resultados de Gestión 2025

- Más de 9.000 vecinos y vecinas atendidos.
- Más de 90.000 prestaciones entregadas.

Durante 2026, el Departamento enfrentará nuevos desafíos orientados a fortalecer sus equipos, consolidar el trabajo preventivo territorial, optimizar procesos internos y continuar ampliando la cobertura y calidad de los servicios, manteniendo siempre el compromiso con una atención digna, oportuna y centrada en las familias de la comuna.

1. OFICINA LOCAL DE NIÑEZ OLN

Objetivo General:

El objetivo general de la Oficina Local de la Niñez (OLN) es promover, proteger y prevenir la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) a nivel comunitario. Busca garantizar su desarrollo integral, potenciar sus capacidades y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos conforme a la Ley 21.430. Cabe mencionar que la Oficina Local de la Niñez de la Comuna de Puente Alto, se divide en dos áreas de trabajo lo que es gestión integrada de casos y gestión territorial.

A. COMPONENTE GESTIÓN INTEGRADA DE CASOS

Es un componente esencial que brinda atención personalizada a niñas, niños, adolescentes y sus familias, su función es realizar diagnósticos integrales, diseñar planes de acción familiar y articular servicios locales para el desarrollo integral, asegurando la protección y restitución de los derechos de los NNA. Respecto a este componente dentro del funcionamiento de OLN,

existe una subunidad encargada de realizar el proceso de admisibilidad en los casos que corresponden a perfil de ingreso a la presente oficina y además declarar inadmisibles las derivaciones que no cumplen con los requisitos de ingreso. Lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

MES DE INGRESO	N° DE CASOS ADMISIBLES	N° DE CASOS INADMISIBLES
ENERO	600	71
FEBRERO	444	30
MARZO	476	49
ABRIL	489	39
MAYO	474	51
JUNIO	516	33
JULIO	430	29
AGOSTO	454	30
SEPTIEMBRE	384	40
OCTUBRE	446	62
NOVIEMBRE	463	54
DICIEMBRE	430	43
TOTAL 2025	**5606**	**531**

Tipos de ingreso:

Los tipos de ingreso a Oficina Local de Niñez se centran en derivaciones de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de las redes locales, municipales, centros de salud y educación. Además de transferencia de antecedentes de NNA por parte de Tribunales de Familia u otras OLN insertas en el territorio nacional. Por último, ingreso de NNA mediante demanda espontánea, en modalidades presencial y telefónica. A continuación, se realiza el desglose de casos ingresados durante el año 2025, en cuanto a cada tipo de ingreso establecido de manera mensual.

MES DE INGRESO	N° DE DERIVACIÓN	N° DE TRANSFERENCIAS	N° DE INGRESO DEMANDA ESPONTÁNEA
ENERO	67	557	53
FEBRERO	31	401	43
MARZO	88	405	36
ABRIL	147	357	27
MAYO	203	287	41
JUNIO	231	262	55
JULIO	191	205	74
AGOSTO	229	197	56
SEPTIEMBRE	172	194	63
OCTUBRE	239	198	80
NOVIEMBRE	243	244	37
DICIEMBRE	412	425	50
TOTAL 2025	**2253**	**3732**	**615**

Casos judicializados:

Respecto a las situaciones de desprotección visualizadas a nivel OLN, hay casos que han debido ser judicializados por parte de la presente Oficina, considerando la pertinencia de que sede judicial pueda tomar medidas de resguardo y de protección frente a situaciones complejas de NNA. Frente a lo anterior, se aperturaron durante el año 2025, **360** medidas de protección en favor de NNA residentes en la comuna de Puente Alto.

B. COMPONENTE DE GESTIÓN TERRITORIAL

El Componente de Gestión Territorial tiene como objetivo central fortalecer el conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos de la niñez y adolescencia en los distintos territorios de la comuna. Para ello, se han impulsado acciones articuladas con instituciones públicas, organizaciones comunitarias y actores de la sociedad civil, promoviendo espacios de encuentro, participación activa y corresponsabilidad en la protección de derechos.

CANTIDAD DE PERSONAS INTERVENIDAS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

Las actividades realizadas por el área de Gestión Territorial de OLN a nivel comunal dentro del año 2025 corresponden a un total de 408 intervenciones en la comunidad, distribuidas en:

a) Talleres con niñas, niños, adolescentes y adultos: 231

b) Reuniones con redes de la comuna: 101

c) Ferias de difusión: 45

d) Jornadas: 18

e) Otro tipo de actividades: 13

PÚBLICO OBJETIVO	CANTIDAD DE PERSONAS
NIÑOS	5.059
NIÑAS	5.268

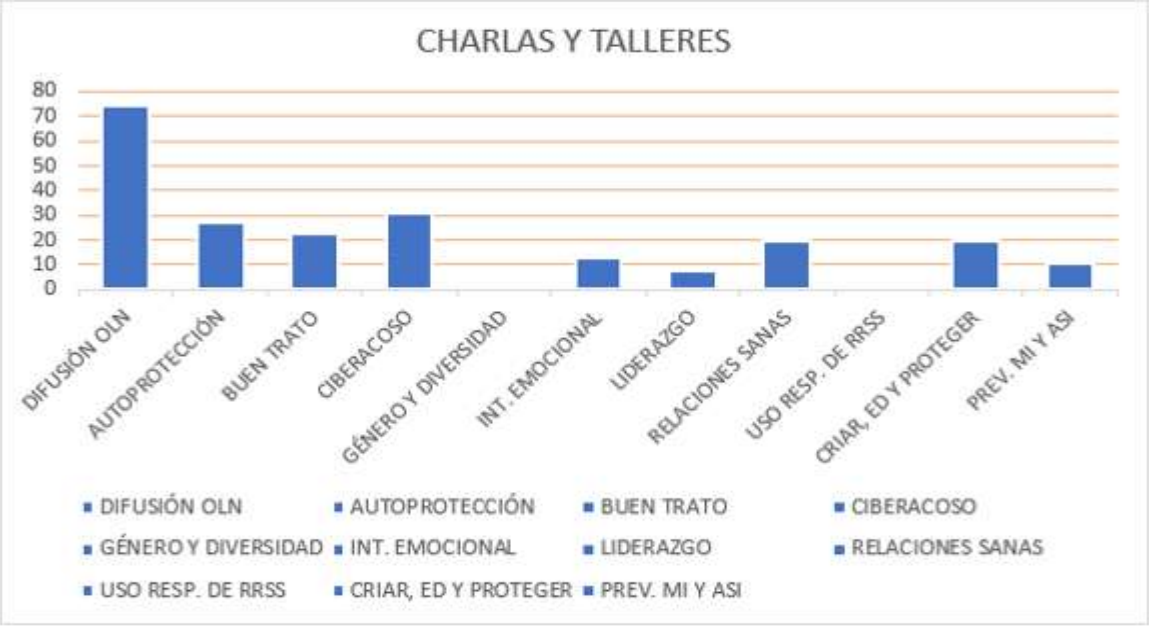
HOMBRES	2.983
MUJERES	5.120
TOTAL	**18.430**



CANTIDAD DE PRESTACIONES REFERENTES A TALLERES DE ENERO A DICIEMBRE 2025

Las actividades referentes a charlas y talleres realizadas por el Componente de Promoción Territorial de OLN, de enero a diciembre del año 2025 corresponden a un total de 231, las cuales se detallan a continuación.

CHARLA / TALLER	CANTIDAD
DIFUSIÓN OLN	**74**
CIBERACOSO	**31**
DIVERSIDAD SEXUAL Y EQUIDAD DE GÉNERO	**2**
INTELIGENCIA EMOCIONAL	**13**
CONDUCTAS DE AUTOPROTECCIÓN	**27**
RELACIONES SANAS EN EL POLOLEO	**20**
BUEN TRATO	**23**
LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	**8**
CRIAR, EDUCAR Y PROTEGER	**20**
USO RESPONSABLE DE RRSS	**2**
PREVENCIÓN MALTRATO Y ABUSO INFANTIL	**11**



CANTIDAD DE PRESTACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2025, SEGÚN GRUPO OBJETIVO:

GRUPO OBJETIVO	CANTIDAD DE PRESTACIONES
Profesionales	**187**
Niños, niñas y adolescentes	**138**
Madres, padre y cuidadores	**83**



CANTIDAD DE PRESTACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2025 EN LOS DIFERENTES SECTORES DE PUENTE ALTO.

SECTORES	CANTIDAD DE PRESTACIONES
Sector 1	29
Sector 2	31
Sector 3	23
Sector 4	18
Sector 5	28
Sector 6	1

Sector 7	21
Sector 8	48
Sector 9	32
Sector 10	5
Sector 11	4
Sector 12	3
Sector 13	55
Sector 14	37
Sector 15	28
Sector 16	6
Sector 17	19
Sector 18	8
FC	11
TOTAL	**408**



2. PROGRAMA MINISTERIAL TRANSFORMANDO BARRIOS

Objetivo general:

Promover entornos inclusivos, protectores y adecuados para el desarrollo y recreación de niños, niñas y adolescentes, mediante procesos participativos que consideren sus opiniones, intereses y necesidades en el diseño e implementación de mejoras al espacio público comunitario, con el propósito de facilitar su apropiación y uso.

Metodología y etapas:

Etapa 1: Planificación de los recorridos barriales participativos con NNA y sus comunidades. Consiste en el reconocimiento y planificación de los recorridos barriales a través de un mapa en el que se identifique los lugares relevantes para niños, niñas y adolescentes y su comunidad, en conjunto con el equipo municipal y la organización comunitaria.

Actividades:

- Difusión y convocatoria ampliada a NNA y su comunidad.
- Conformación del grupo comunitario, que participará de la planificación y ejecución del recorrido.

- Identificación y planificación del recorrido.
- Actividad participativa: Reconocimiento participativo de espacio de interés en un mapa impreso del barrio.
- Planificación del Recorrido Barrial (a cargo del Equipo Barrial): (1) definición de ruta y puntos de detención
- matriz de vaciado con tipología de espacio y sus usos; (4) diseño metodología para promover participación de NNA y comunidades durante la ruta; (5) medidas de seguridad y de logística. Metodología y etapas.

Etapa 2: Recorridos barriales participativos con NNA y sus comunidades. En esta fase, se involucra a niños, niñas y adolescentes (NNA), sus familias, y la organización comunitaria, para la realización de los recorridos barriales, identificando los espacios que los NNA consideren significativos para su desarrollo. Asimismo, se observarán las barreras o dificultades que enfrentan para acceder o utilizar estos espacios.

Actividades:

- Sesión de trabajo inicial: Socialización de la planificación del recorrido al grupo comunitario.
- Ejecución del recorrido barrial con NNA y sus comunidades.
- Recorrido realizado por grupos pequeños acompañado por un representante del equipo Barrial.
- Desarrollo de actividades que promuevan la participación de NNA (dinámicas de observación creativa; mini inspectores).
- Sistematización del recorrido barrial.

Etapa 3: Diseño y planificación de soluciones. A partir del diagnóstico generado por el recorrido barrial, se diseñan y planifican soluciones desde la perspectiva de los NNA para mejorar y/o utilizar los espacios públicos de manera tal, que sean inclusivos, accesibles, seguros y protectores. Los encargados/as municipales de la implementación de la iniciativa deberán procurar que las soluciones sean factibles de realizar, para su posterior implementación.

Actividades:

- Presentación de la sistematización del recorrido barrial a NNA y sus comunidades.
- Planificación y diseño de las soluciones en los espacios públicos, tomando en consideración factibilidad financiera y técnica.

Etapa 4: Implementación de mejoras de los espacios públicos. Finalmente, mediante la adquisición de materiales necesarios, se procede a la implementación de las propuestas elaboradas colectivamente, interviniendo los espacios públicos priorizados por las niñas, niños,

adolescentes y sus comunidades. Esta etapa no solo implica la mejora física del entorno, sino también la integración activa de los NNA y la comunidad en el proceso de transformación, promoviendo un sentido de pertenencia y corresponsabilidad en el uso y mantenimiento de estos espacios.

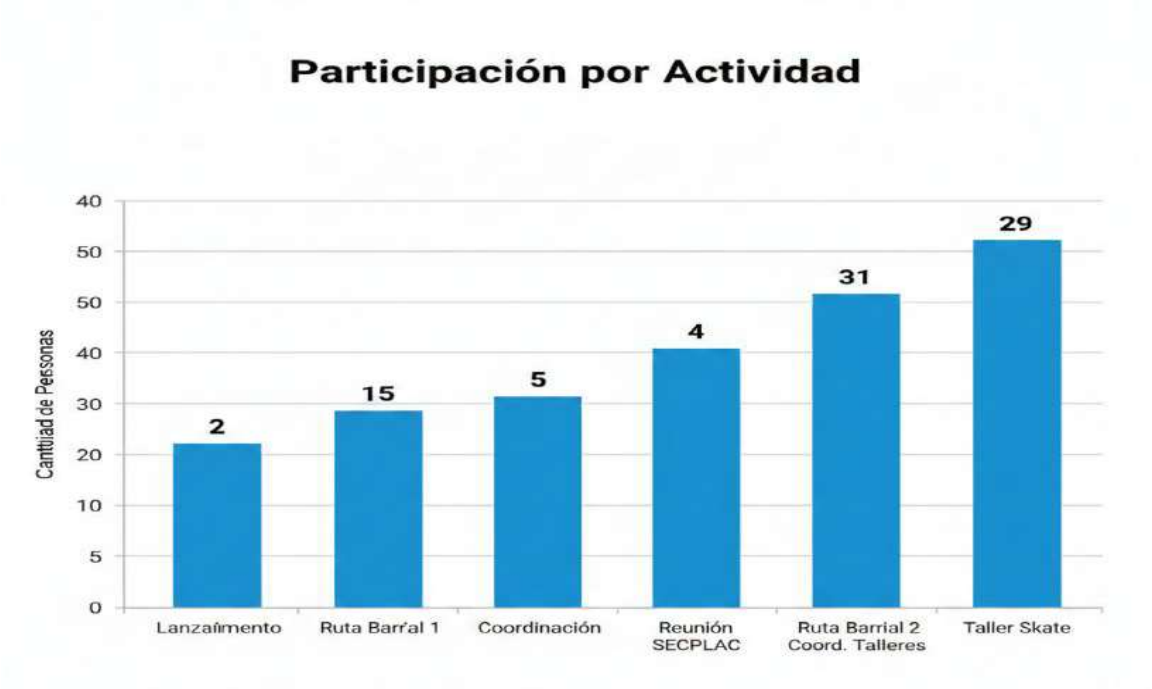
Actividades:

- Jornadas de trabajo comunitario para la implementación de soluciones.
- Celebración comunitaria.
- Evaluación participativa.
- Formalización de Acuerdos y Compromisos que aseguren mantención y sostenibilidad de mejoras.

Nombre actividad	**Fecha actividad**	**Propósito de la actividad**	**Descripción de actividad**	**N° de personas participantes**	**N° de niños, niñas y adolescentes**
Difusión inicial del Programa en el territorio	10/01/25	Conocer a la comunidad y dar a conocer el programa.	Reunión en la sede vecinal, se da a conocer el programa y se explican las actividades que se realizarán durante estos 8 meses.	2	1
Ruta Barrial	20/01/25	Reconocer lugares a recuperar en el territorio en conjunto con dirigentes sociales.	Realizar ruta por el territorio, con los niños de menor rango etario realizarán juego de detectives	5	0
Coordinación	07/03/25	Buscar nuevas estrategias para convocatoria	Reunión con la junta de vecinos, por la baja participación de la comunidad.	15	5
Recambio y reposición de luminaria del	10/06/25	Mejora de la luminaria y	Instalación de luminaria, para las	5	2

complejo deportivo.		percepción de seguridad.	tres canchas del sector.		
Reunión SECPLAC	16/07/25	Coordinar mejoras barriales, solicitando apoyo en planos y diseños con personal municipal.	Se realizaron coordinaciones y gestiones conjuntas con los arquitectos e ingenieros municipales, elaborando los planos del recinto, los diseños de habilitación y mejoras, además de las bases técnicas para la licitación pública correspondiente.	4	0
RUTA BARRIAL	18/08/25	Realizar mapeo por el territorio, con la finalidad de visualizar los espacios para mejorar.	Se realiza mapeo	35	25
Coordinación de talleres	08/10/25	Planificación de implementación de talleres en el territorio.	Se establecieron coordinaciones con la gestora territorial para la ejecución de talleres socioemocionales y de apoyo a los NNA, los cuales se han desarrollado de manera sostenida durante los últimos meses. La OLN se compromete a mantener dichos talleres y agregar una jornada adicional mensual.	3	28

Taller skate	21-10-2025	Supervisión y coordinación de taller de skate.	Asistencia martes y jueves, apoyo en realización de taller y levantamiento de información para diagnóstico barrial.	4	25



3. PROGRAMA MINISTERIAL CRECER EN COMUNIDAD

Objetivo General:

El programa Crecer en Comunidad se implementa en el territorio de Villa Francisco Coloane, sector Bajos de Mena, con el objetivo de fortalecer el apoyo social en la crianza de niños y niñas de 0 a 12 años, promoviendo la corresponsabilidad social y la participación comunitaria en la generación de entornos protectores y seguros para la infancia, contemplando un presupuesto de $43.000.000 millones, con una duración de 12 meses.

Metodología utilizada:

El programa se desarrolló mediante una **metodología participativa–activa**, incorporando desde un inicio a niños, niñas, familias, dirigentes vecinales y actores institucionales del territorio. En una primera etapa, se realizaron acciones de diagnóstico territorial, tales como recorridos barriales, reuniones con dirigencias y aplicación de encuestas puerta a puerta a

niños, niñas y familias, con el fin de identificar necesidades prioritarias y recoger la percepción comunitaria respecto al uso y habilitación de espacios públicos.

Aplicación de instrumento:

Paralelamente, se aplicó el instrumento de apoyo social en la crianza, el cual evidenció brechas significativas en el acceso a apoyo informativo, redes de acompañamiento y espacios recreativos seguros. Dichos resultados fueron coherentes con lo expresado por la comunidad y con la información levantada directamente desde los niños y niñas, quienes manifestaron la necesidad de contar con lugares adecuados para el juego, el deporte y la recreación. Este ejercicio no solo evidenció el interés y compromiso de los participantes, sino que también generó un mayor sentido de pertenencia respecto al espacio definido, además de conversaciones con la comunidad y reuniones con las delegadas comunitarias.

Actividades realizadas en el territorio:

Durante la ejecución del programa se desarrollaron diversas acciones comunitarias y articulaciones intersectoriales, entre las que destacan:

- Actividades recreativas territoriales para niños, niñas y familias.
- Una ruta multiruedas organizada en conjunto con SENDA**,** orientada a promover la participación comunitaria, instancia que permitió identificar barreras de participación y ajustar estrategias posteriores.
- Reuniones de retroalimentación con dirigencias vecinales para adecuar horarios, formatos y contenidos de las actividades.
- Jornadas informativas junto a SENDA Previene y el programa Abriendo Caminos, orientadas a difundir beneficios municipales, prestaciones sociales y canales de apoyo.
- Actividades de cierre comunitario, incluyendo una obra de teatro dirigida a niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el acceso a experiencias culturales en el territorio.

El gráfico de participación desagregado por sexo evidencia una mayor presencia femenina en las actividades del programa, concentrando aproximadamente un **65 % de participación de mujeres**, en contraste con un **35 % de hombres.**

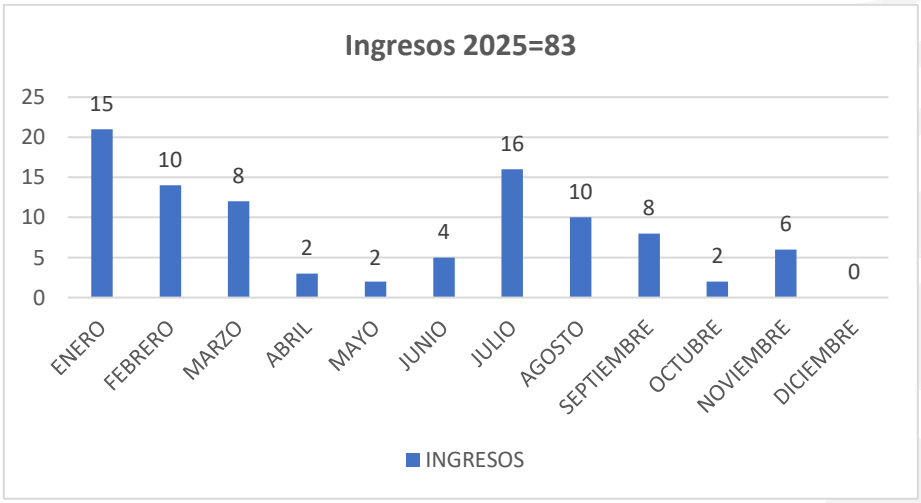


4. CENTRO INFANTO JUVENIL

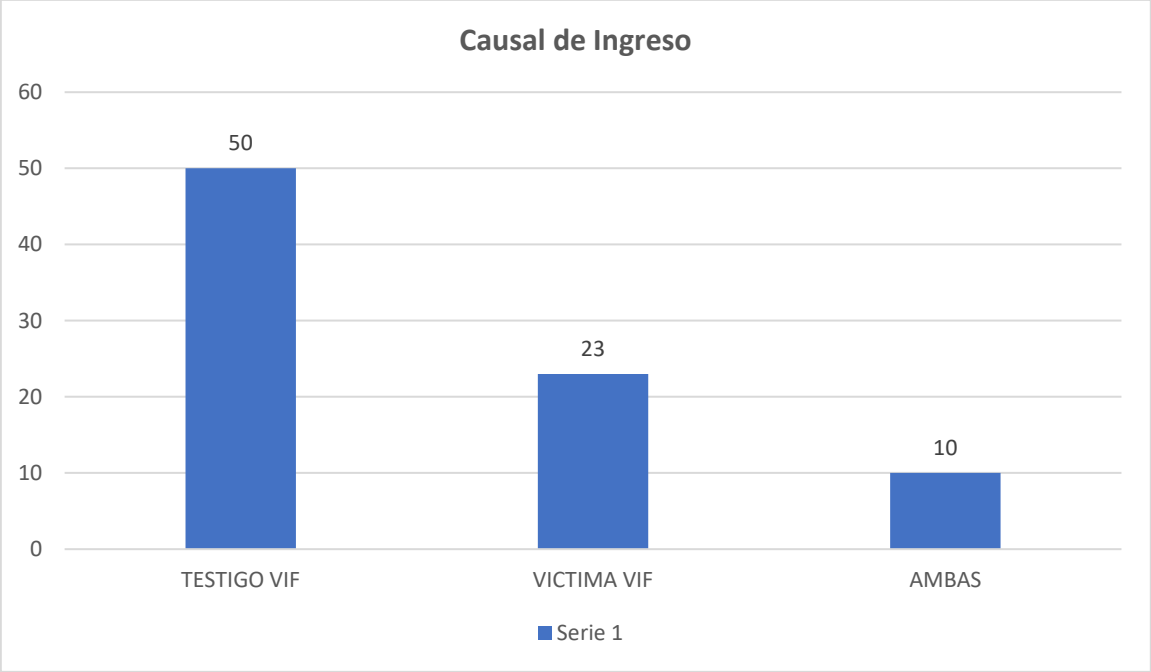
Objetivo general:

Realizar un abordaje psico socio jurídico en el tratamiento terapéutico de niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido algún tipo de vulneración de derechos por ser víctimas y testigos de V.I.F. contribuyendo al proceso reparatorio de estos.

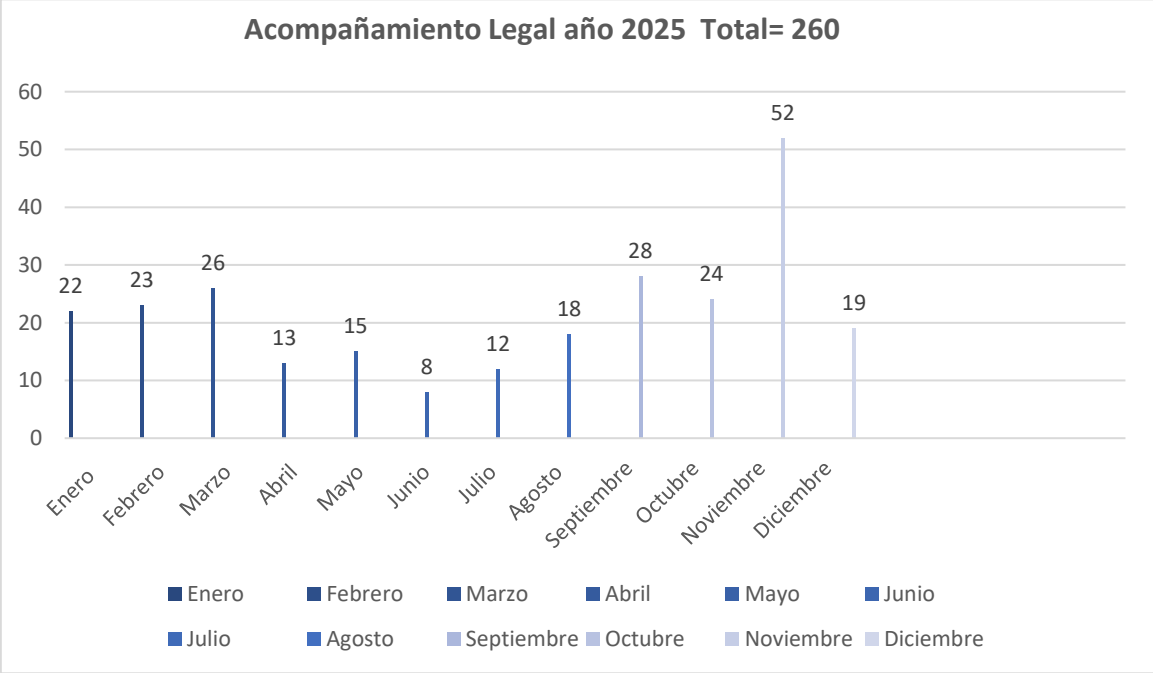
1. Ingresos



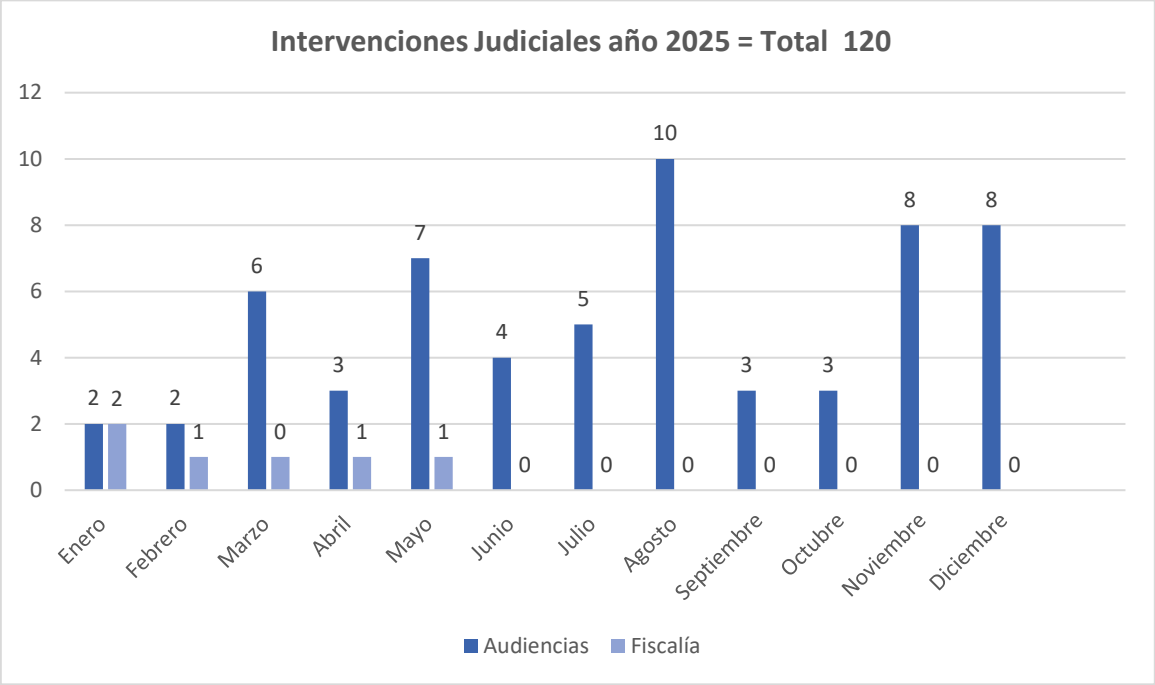
2. Causales de ingreso



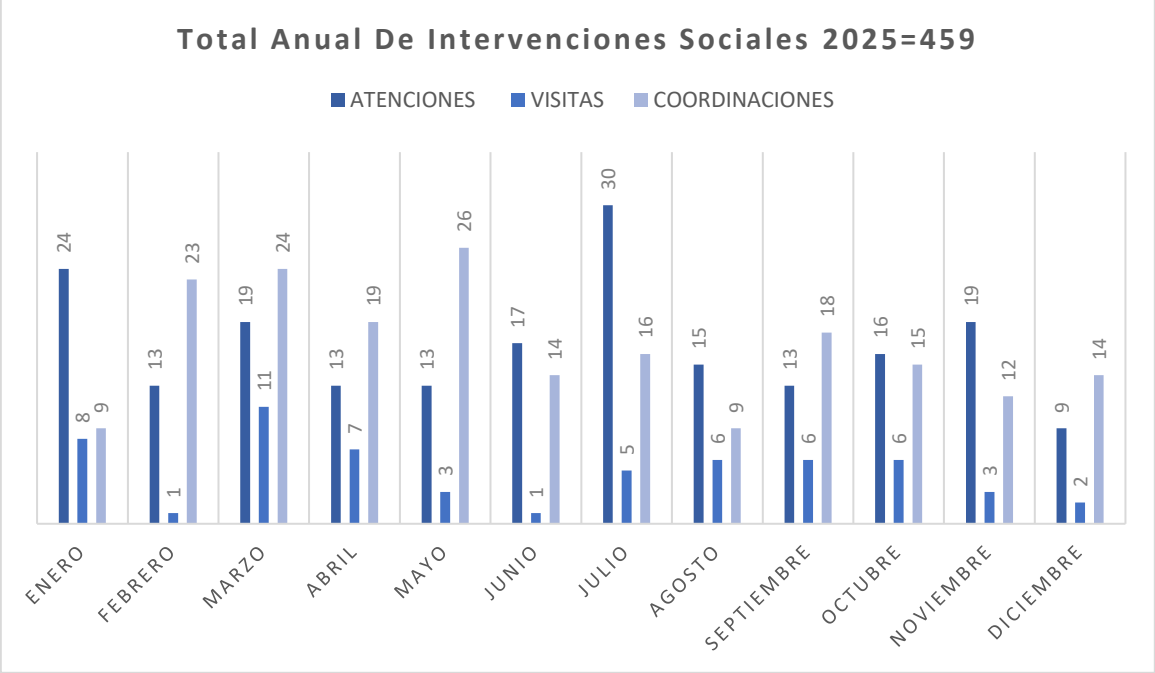
3. Orientación y/o acompañamiento legal



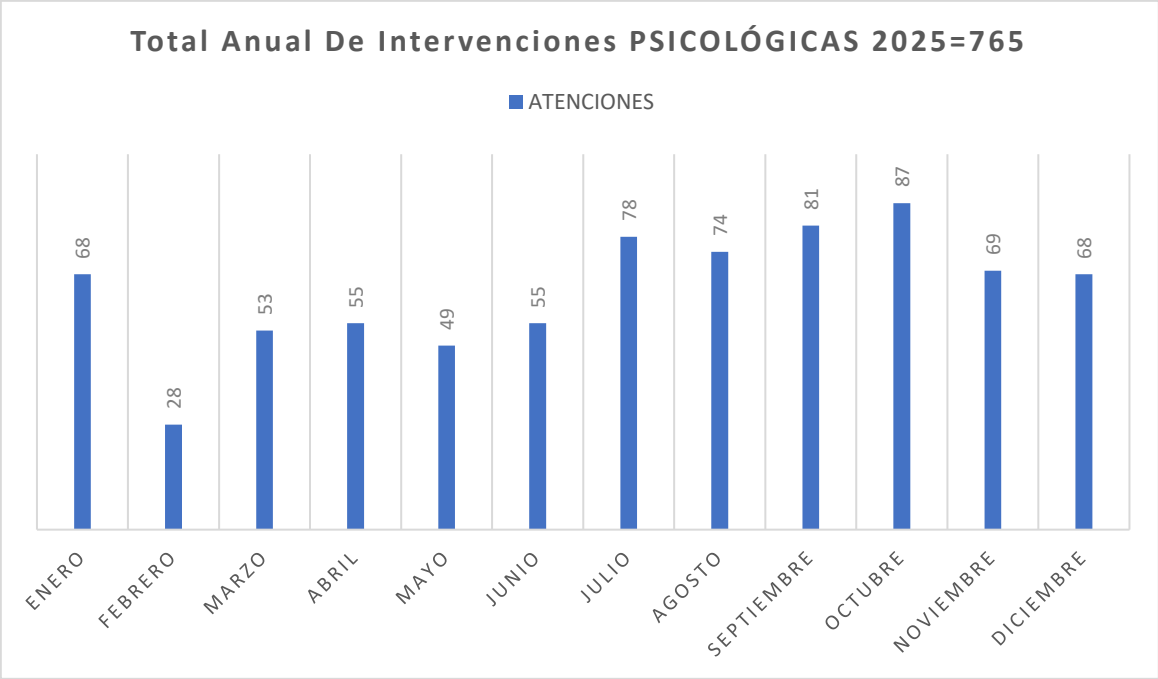
4. Intervenciones judiciales



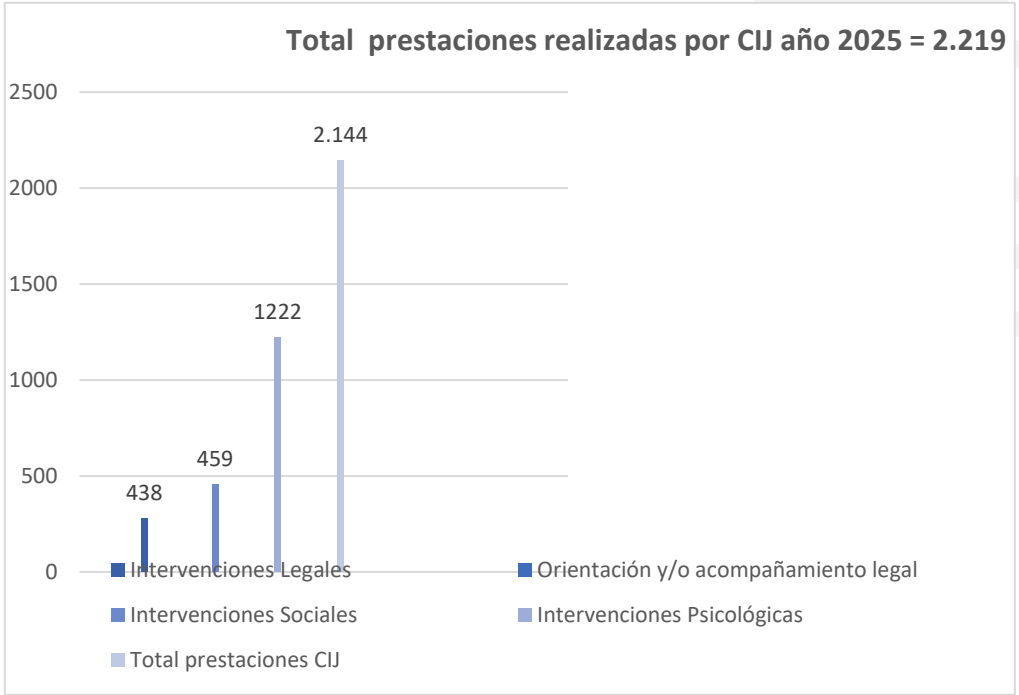
5. Intervenciones sociales



6. Intervenciones psicológicas



7. Total prestaciones año 2025



5. PROGRAMA DE MEDIACION FAMILIAR

Objetivo General:

Acoger y atender en mediación familiar a las familias de la Provincia Cordillera que presenten conflictos relacionales, de alimentos, cuidado personal, régimen de relación directa y regular, u otros, como una forma de resolución de conflictos pacífica, colaborativa, no confrontacional, que permita la mantención y fortalecimiento de los vínculos parentales y filiales.

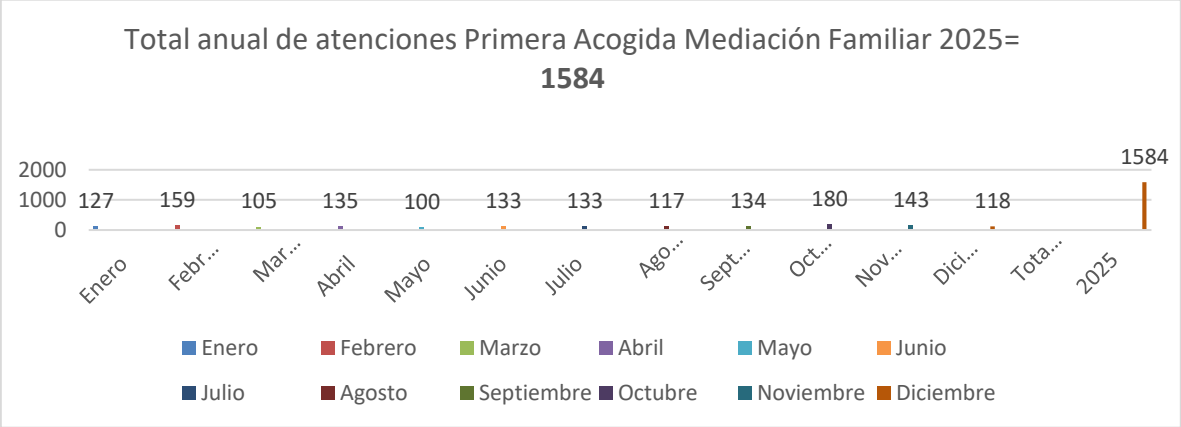
Estrategias del Programa

- **Primera acogida de casos:** Realizada por un técnico social. Recibe al usuario/a, escucha su requerimiento, califica si la mediación es un método pertinente para la necesidad de la persona, recepcionan los documentos necesarios para iniciar un proceso de mediación, distribuye los casos en el horario de los mediadores y realiza la primera invitación a mediación al solicitado(a).

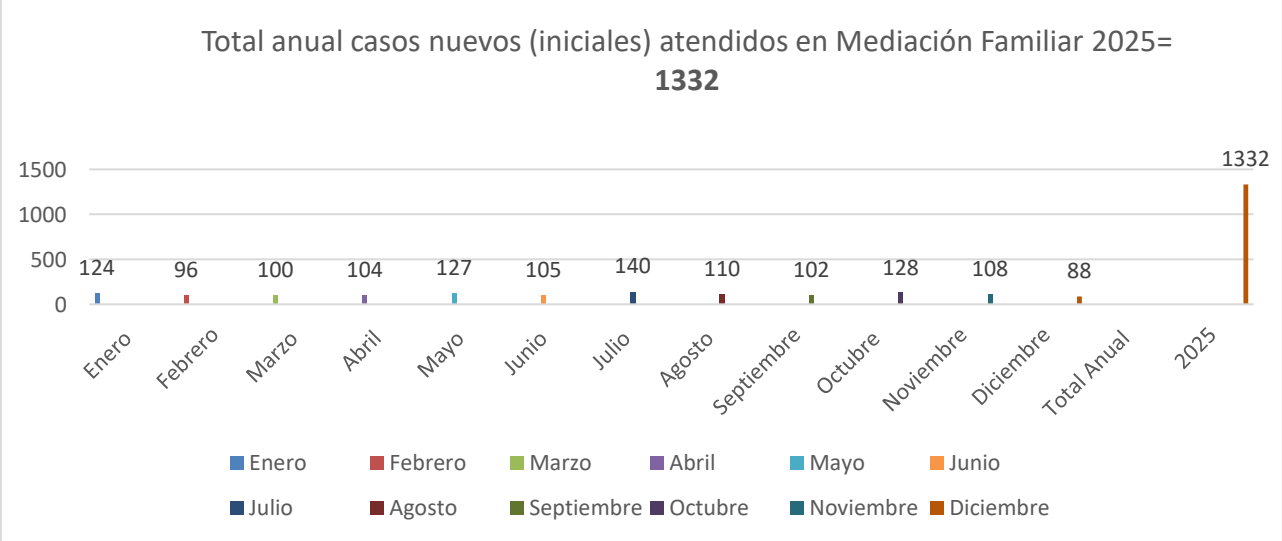
- **Orientación en materias de familia y mediación:** Realizada por uno de los mediadores del centro. Acoge cualquier consulta del usuario respecto a materias relacionadas a familia, y ver la necesidad y su factibilidad de resolución a través de la mediación.

- **Mediación (homologada y relacional):** Realizada por un mediador registrado en el Registro Nacional de Mediadores. El mediador debe explicar acerca de la naturaleza y objetivos de la mediación y sobre qué principios se sustenta (igualdad, voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, interés superior del niño, opinión de terceros) y el valor jurídico de los acuerdos a que puedan llegar. El mediador guiará el proceso.
  Si en la mediación los participantes arriban a un acuerdo, el mediador elabora el escrito que será firmado por ellos y por el mediador, que será remitido por el mediador al tribunal para su aprobación en todo aquello que no fuera contrario a derecho, pasando a tener valor de sentencia ejecutoriada. En caso de que los participantes no alcancen un acuerdo, el mediador les entregará un acta de mediación frustrada que habilitará a cualquiera de sus participantes a iniciar una demanda en los tribunales de familia respecto a alguna de las materias tratadas durante la mediación.

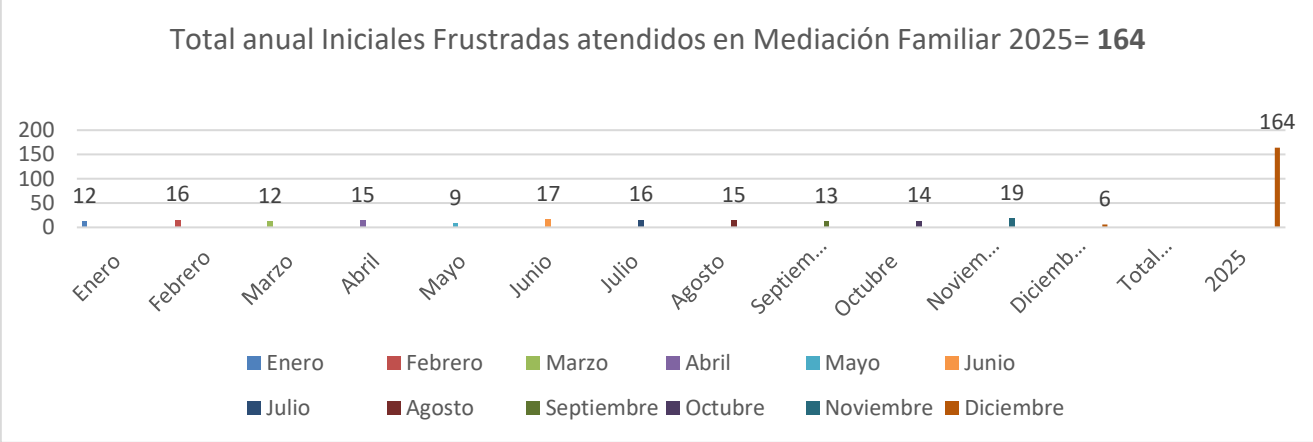
1. ATENCIONES PRIMERA ACOGIDA 2025



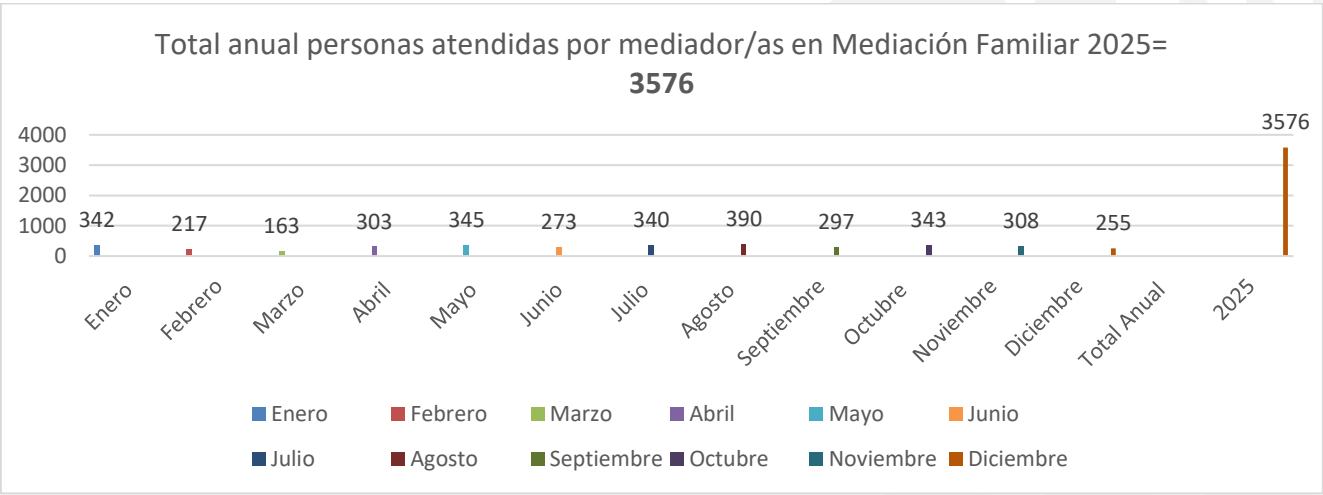
2. ATENCION ANUAL DE CASOS NUEVOS (INICIALES) 2025



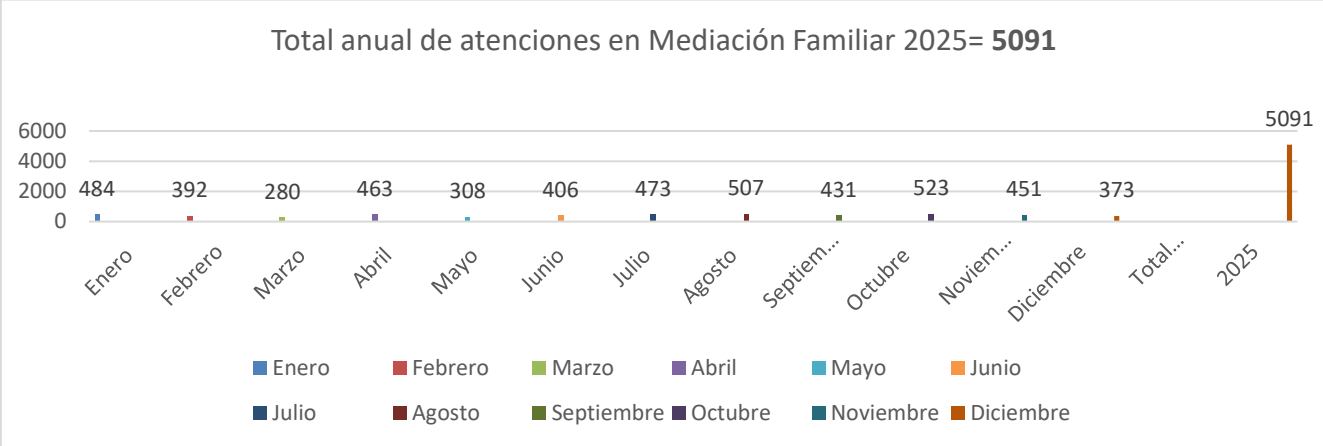
3. ATENCIONES ANUALES INICIALES FRUSTRADAS (VIF o Domicilio desconocido) 2025



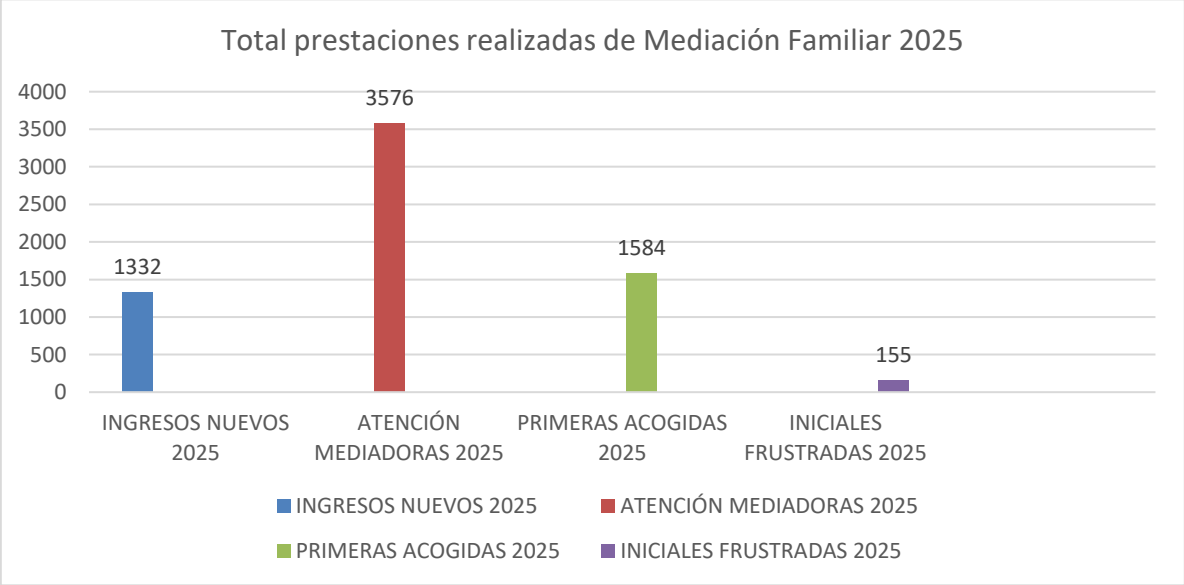
4. TOTAL DE ATENCIONES ATENDIDAS POR MEDIADOR DURANTE EL AÑO 2025



5. **TOTAL ANUAL DE ATENCIONES MEDIACIÓN FAMILIAR 2025** (Ingresos Primera Acogida, Sesiones de Mediación, Iniciales Frustradas)



6. CONDENSADO 2025



6. PROGRAMA JUSTICIA FAMILIAR

Objetivo General:

Asesorar y representar jurídicamente de manera oportuna y gratuita a los vecinos/as de la

comuna de Puente Alto en materias de familia, principalmente en causas de Pensión de Alimentos (aumento, rebaja, cese), Relación Directa y Regular y Cuidado Personal. Además, de establecer vínculo con la comunidad puentealtina por intermedio de la realización de ferias, charlas educativas, talleres, presentaciones, videos educativos y operativos jurídicos sobre temas de contingencia legal. Existe un convenio vigente con la Clínica Jurídica de la Universidad de Los Andes, donde abogados de dicha entidad entregan patrocinios a las causas. Se está trabajando en concretar un nuevo convenio con la Clínica Jurídica de la Universidad Autónoma.

ATENCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2025

TOTAL USUARIOS ATENDIDOS AÑO 2025	1139
GESTIONES PRIMERA ACOGIDA	1094
GESTIONES ÁREA LEGAL	3988
GESTIONES ÁREA SOCIAL	394
TOTAL DE GESTIONES REALIZADAS	**5476**

ATENCIONES ESPECÍFICAS PRIMERA ACOGIDA

ENTREVISTAS	227
COORDINACIONES VARIAS	867
TOTAL DE ATENCIONES	**1094**

ATENCIONES ESPECÍFICAS ÁREA SOCIAL

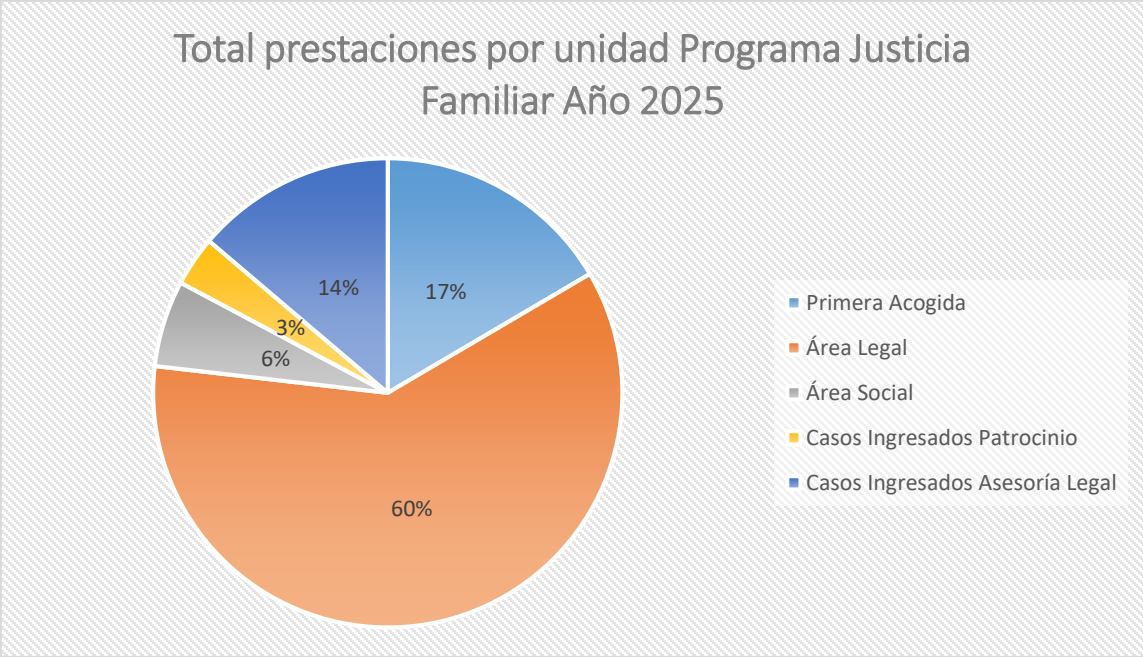
INFORMES EMITIDOS	33
COORDINACIONES Y GESTIONES VARIAS	344
VISITAS DOMICILIARIAS	17
TOTAL DE ATENCIONES	**394**

ATENCIONES ESPECÍFICAS ÁREA LEGAL

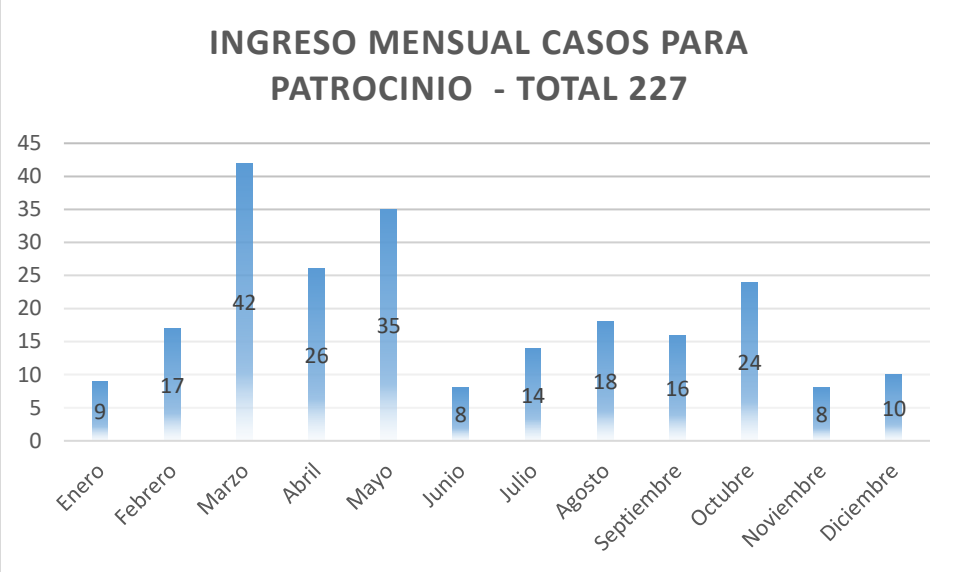
AUDIENCIAS	**70**
DEMANDAS INGRESADAS	**176**

ESCRITOS	**132**
GESTIONES CASOS PATROCINIO	**1567**
ASESORÍAS LEGALES Y GESTIONES JUDICIALES	**2043**
TOTAL DE ATENCIONES	**3988**

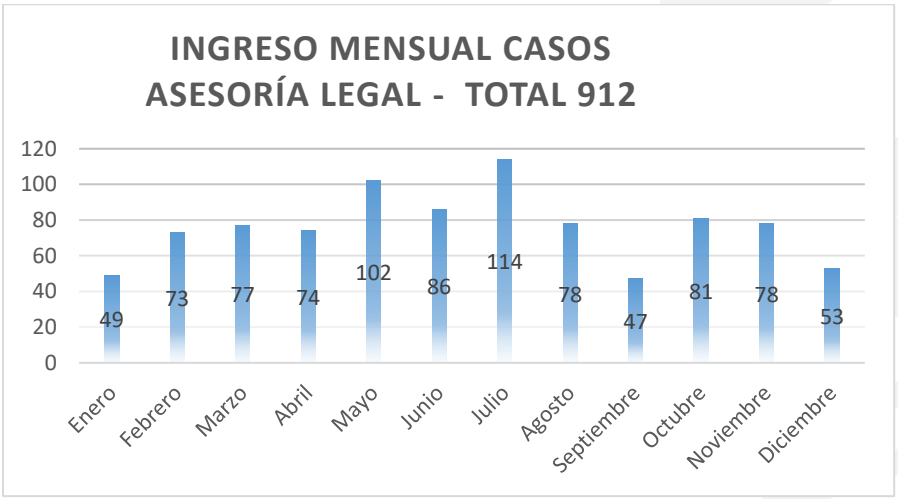
RESUMEN DE PRESTACIONES BRINDADAS AÑO 2025



INGRESOS CASOS NUEVOS PATROCINIO - AÑO 2025



INGRESOS CASOS NUEVOS ASESORÍA LEGAL - AÑO 2025



7. CENTRO DE APOYO FAMILIAR (CAF)

Objetivo General:

Es un programa Municipal que se encuentra conformado por un equipo de profesionales especializados en el área de familia, cuyo trabajo está enfocado en identificar, interrumpir, reparar, y/o resignificar experiencias de violencia en el contexto familiar, para así propiciar una salud mental óptima de cada persona, erradicando y reemplazando formas de interacción

violentas, por relaciones basadas en el buen trato y de empatía. Está dirigido a personas mayores de 18 años de edad, que residan en la comuna de Puente Alto, que presenten o hayan presentado dinámicas de violencia intrafamiliar (VIF) de carácter leve a moderado y no constitutivas de delito.

ATENCIONES BRINDADAS

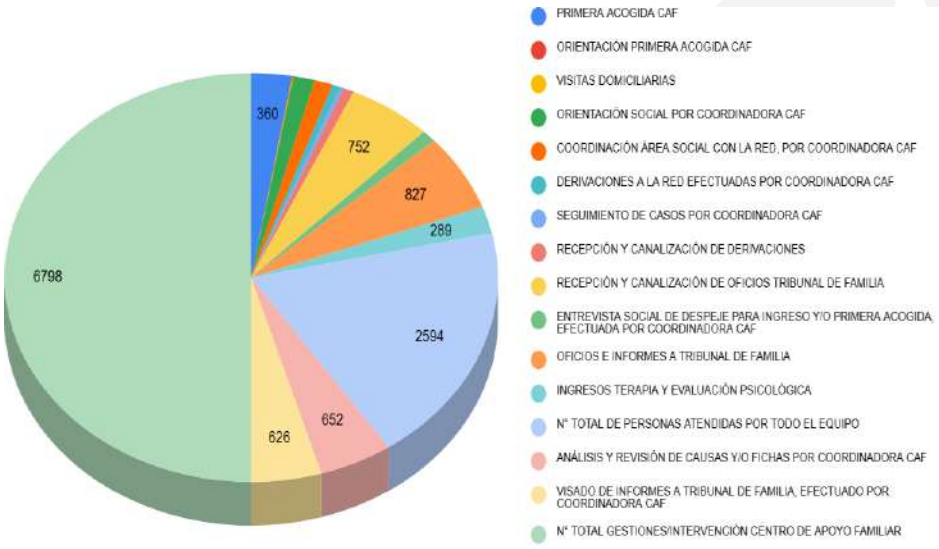
- Terapia reparatoria por haber sido víctima y/o testigo de violencia intrafamiliar:
- Terapia de control de impulsos en contexto de violencia intrafamiliar
- Evaluación pericial psicológica o psicosocial en materia de violencia intrafamiliar.(sólo por solicitud del Tribunal de Familia)
- Atención social de usuarios vigentes en proceso de intervención psicológica en el programa

RESUMEN DE ATENCIONES 2025

PRIMERA ACOGIDA CAF	360
ORIENTACIÓN PRIMERA ACOGIDA CAF	6
VISITAS DOMICILIARIAS	8
ORIENTACIÓN SOCIAL POR COORDINADORA CAF	191
COORDINACIÓN ÁREA SOCIAL CON LA RED, POR COORDINADORA CAF	165
DERIVACIONES A LA RED EFECTUADAS POR COORDINADORA CAF	69
SEGUIMIENTO DE CASOS POR COORDINADORA CAF	36
RECEPCIÓN Y CANALIZACIÓN DE DERIVACIONES	95
RECEPCIÓN Y CANALIZACIÓN DE OFICIOS TRIBUNAL DE FAMILIA	752
ENTREVISTA SOCIAL DE DESPEJE PARA INGRESO Y/O PRIMERA ACOGIDA, EFECTUADA POR COORDINADORA CAF	128
OFICIOS E INFORMES A TRIBUNAL DE FAMILIA	827

INGRESOS TERAPIA Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	289
N° TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR TODO EL EQUIPO	2594
ANÁLISIS Y REVISIÓN DE CAUSAS Y/O FICHAS POR COORDINADORA CAF	652
VISADO DE INFORMES A TRIBUNAL DE FAMILIA, EFECTUADO POR COORDINADORA CAF	626
N° TOTAL GESTIONES/INTERVENCIÓN CENTRO DE APOYO FAMILIAR	**6798**

GRÁFICA DE ATENCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2025

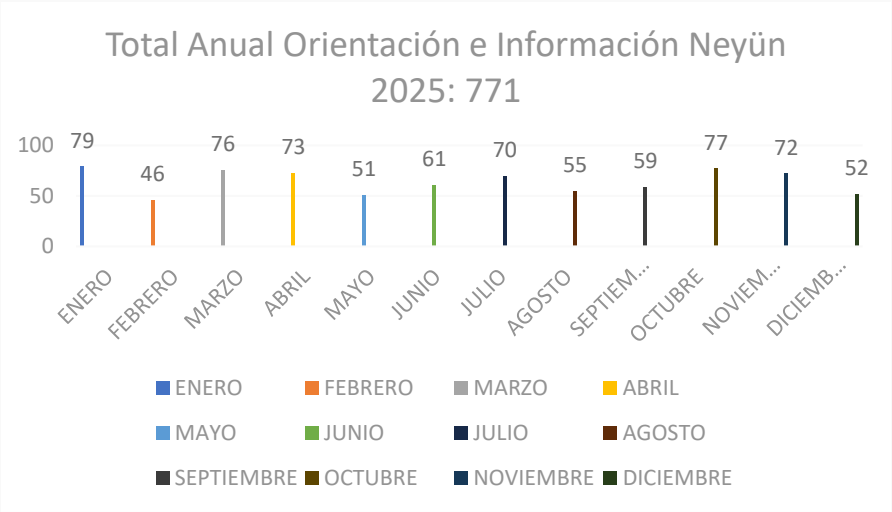


8. CENTRO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA LA MUJER NEYUN

Objetivo General:

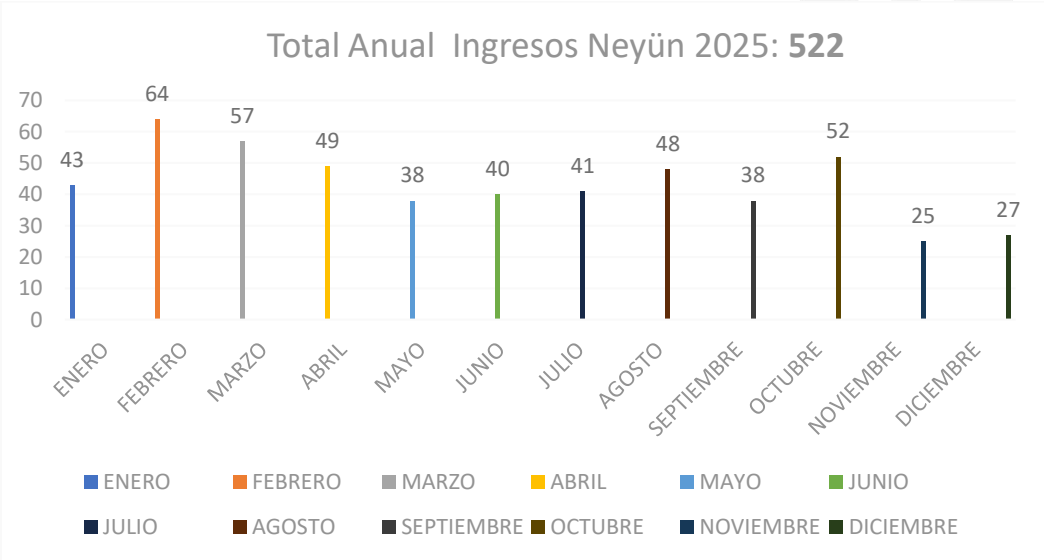
Entregar contención, reparación y orientación psicosociolegal especializada, a mujeres de la comuna de Puente Alto, mayores de 18 años, que viven o han vivido dinámicas de violencia de intrafamiliar de carácter moderado a grave con el fin de restablecer sus derechos, propender a la recuperación del empoderamiento, la autonomía individual.

TOTAL DE ORIENTACIONES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN 2025



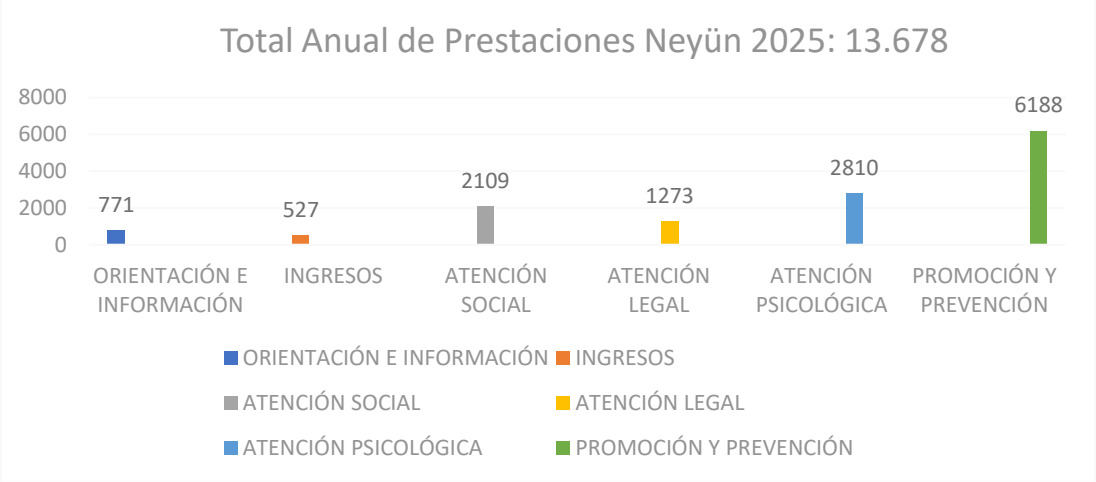
Durante el año 2025, el Centro Neyün registró un total de 771 consultas de orientación e información, lo que evidencia una alta demanda de primer contacto, orientación inicial y entrega de información especializada, consolidando al centro como un dispositivo clave de acceso oportuno a la red de apoyo. El gráfico refleja una demanda sostenida y transversal durante todo el año, con consultas que se mantienen por sobre las 50 atenciones mensuales en la mayoría de los meses.

TOTAL DE INGRESOS 2025



Durante el año 2025, el Centro Neyün registró un total de 522 atenciones, evidenciando una demanda sostenida a lo largo del año. El gráfico evidencia una alta demanda constante, sin meses con caídas abruptas, lo que da cuenta de la relevancia permanente del Centro Neyün como dispositivo de atención y acompañamiento.

TOTAL DE PRESTACIONES 2025



Durante el año 2025, el Centro Neyün registró un total de 13.678 prestaciones, lo que evidencia una alta cobertura y un abordaje integral e interdisciplinario orientado a la prevención, atención y restitución de derechos de mujeres víctimas de violencia.

Distribución de atenciones por área:

Orientación e Información (771 prestaciones) Corresponde a la puerta de entrada al Centro Neyün, facilitando el primer contacto, la contención inicial, la entrega de información y la derivación oportuna, cumpliendo un rol clave en la prevención de la revictimización.

Ingresos (527 prestaciones) Representa los procesos de ingreso formal al centro, los cuales requieren evaluación interdisciplinaria, coordinación interna y resguardo de criterios técnicos, lo que explica su menor volumen en relación con otras áreas.

Atención Social (2.109 prestaciones) Da cuenta del abordaje de factores de vulnerabilidad social, acceso a beneficios, redes de apoyo y gestión intersectorial, fundamentales para la restitución de derechos y la disminución de barreras estructurales.

Atención Legal (1.273 prestaciones) Refleja la demanda de orientación y acompañamiento jurídico, asociado a denuncias, medidas de protección, causas judiciales y acceso a justicia, consolidando el rol del centro como dispositivo de apoyo integral.

Atención Psicológica (2.810 prestaciones) Representa una de las áreas de mayor atención que se basa en seis profesionales psicólogas que realizan psicoterapia a las mujeres víctimas de violencia, evidenciando la necesidad de acompañamiento terapéutico continuo, contención emocional y procesos de reparación del daño en mujeres que han vivido violencia.

Promoción y Prevención (6.188 prestaciones) Corresponde al área con mayor número de intervenciones, lo que refleja un fuerte énfasis en acciones preventivas, comunitarias y de sensibilización, orientadas a la detección temprana de situaciones de violencia y a la promoción de derechos. Este volumen da cuenta de una estrategia territorial activa y sostenida participando en actividades territoriales, socioeducaciones en las redes sociales, actividades deportivas y medios de comunicación

9. OFICINA DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR OPDAM

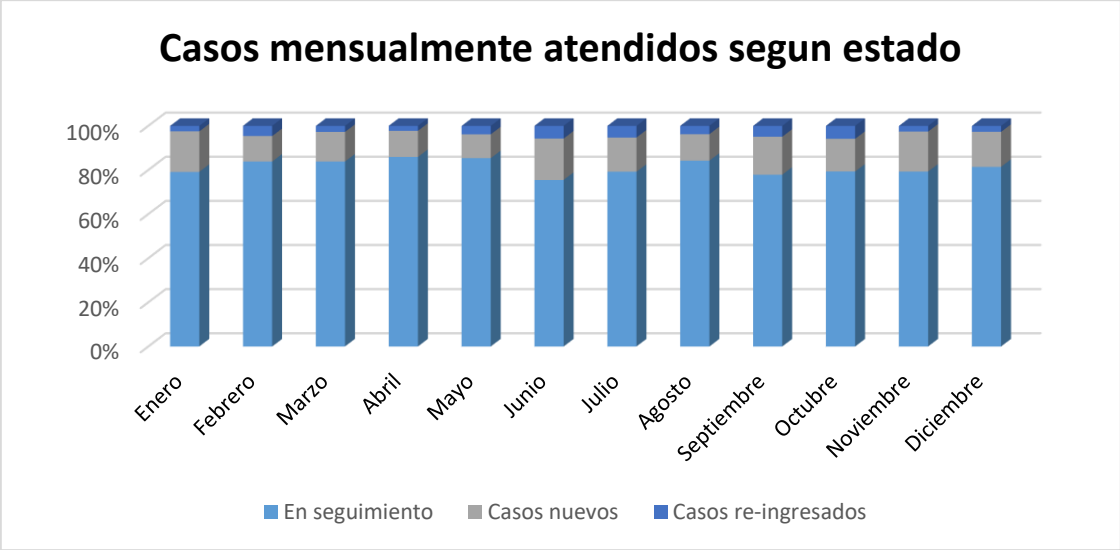
Objetivo General:

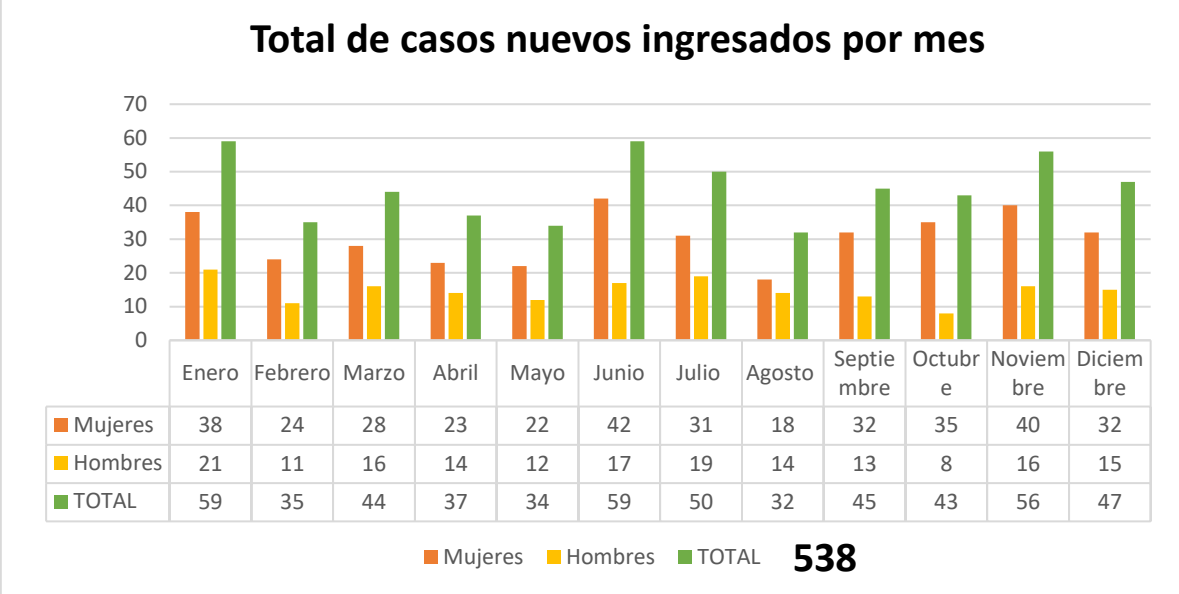
Realizar intervención psico-social sanitaria y legal a Personas Mayores de 60 años, víctimas de violencia intrafamiliar o vulneración de derechos en la comuna de Puente Alto, mediante la articulación del gobierno local, los dispositivos territoriales y comunitarios, como garantes de derechos, resguardando la integridad de este grupo etario**.**

CANTIDAD DE CASOS GESTIONADOS EN EL AÑO 2025

Casos Remanentes	Mujeres	2.240	Hombres	701	**Total**	**2.941**	Casos que se encuentran intervenidos desde años anteriores, en seguimiento o monitoreo.

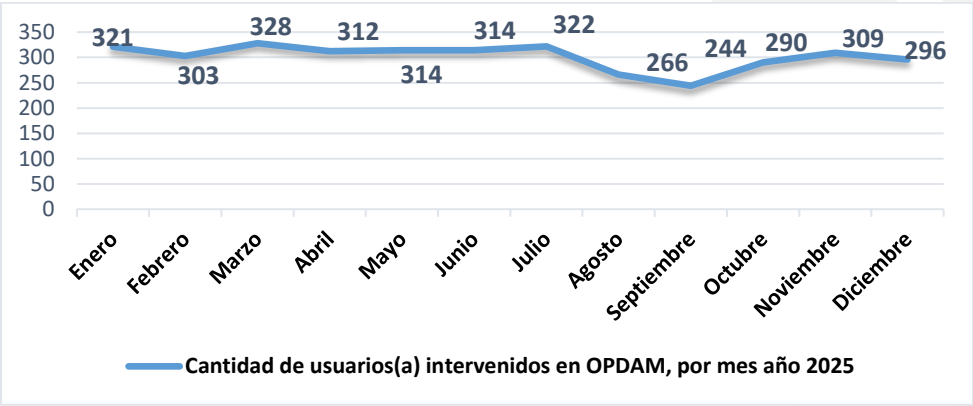
Casos Nuevos	Mujeres	365	Hombres	173	**Total**	**538**	Casos nuevos ingresados en el año 2025, derivados de distintas redes o ingresados por demanda espontánea.
Casos Re-abiertos	Mujeres	108	Hombres	32	**Total**	**140**	Casos que fueron atendidos años anteriores, pero en la actualidad se generan nuevas situaciones de violencia por lo que se hace necesario volver a intervenir.
TOTAL ANUALES INTERVENIDOS						**3.619**	





	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mujeres	38	24	28	23	22	42	31	18	32	35	40	32
Hombres	21	11	16	14	12	17	19	14	13	8	16	15
TOTAL	59	35	44	37	34	59	50	32	45	43	56	47

Total de casos atendidos por mes:



En relación a los gráficos anteriores, se da cuenta de que en promedio el programa mantiene **mensualmente 302 casos en monitoreo**, la duración de la intervención es de 6 meses aproximadamente, sin embargo se evalúa el nivel de riesgo y puede reducir o extender este periodo.

VIA DE INGRESO DE CASOS	
Espontánea	146
Otros programas municipales	120
Jefatura del Departamento	5
Dirección Social	8

Alcaldía	5
Concejales	9
Administración Municipal	0
CESFAM, COSAM, CEIF y Hospitales (salud)	60
Juzgado de Familia	**170**
Centro de medidas cautelares	0
Fiscalía	4
Otras Municipalidades	2
SENAMA	8
Corporaciones o Fundaciones	1
TOTAL DE CASOS INTERVENIDOS	**538**

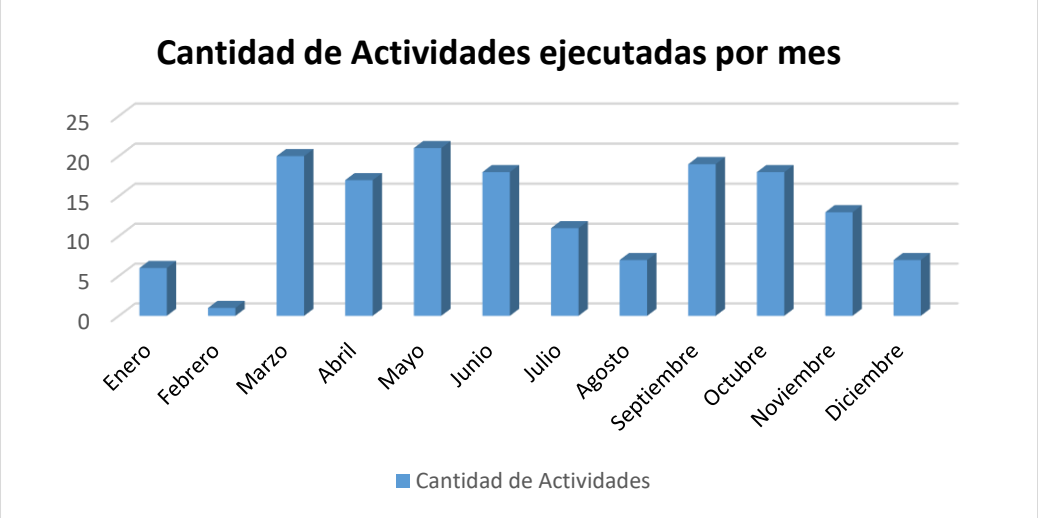


De acuerdo a los casos que actualmente están siendo atendidos en el programa, **la mayoría fueron ingresados por demanda espontánea,** siguiendo por **otros programas municipales** como; Oficina del Adulto Mayor, Oficina de Discapacidad, y Acción Social, etc., y así también desde el **Juzgado de Familia de Puente Alto.**

RESUMEN ATENCIONES DEL PROGRAMA		
Primera Acogida	538	Apoyo administrativo
Gestiones administrativas	4.187	Gestiones administrativas de los profesionales
Visitas domiciliarias	1.614	Se refiere a la cantidad de visitas domiciliarias realizadas por la dupla psicosocial.
Gestión en el domicilio del usuario	3.619	Se refiere a las gestiones que realiza cada profesional en el domicilio; se considera 1 por cada profesional, en el caso del psicólogo, contención y aplicación de test y en el caso del Trabajador Social, recopilación de datos.
Contactos telefónicos	1975	Llamados telefónicos realizados por los profesionales.
Entrevistas	6.200	Citaciones a las dependencias de OPDAM para ser entrevistada la persona mayor o sus familiares.
Orientaciones	3.619	Orientaciones y sugerencias que realiza la dupla psicosocial.
Correos electrónicos y coordinaciones	3.173	Correos enviados por los profesionales a distintas áreas-
Reunión técnica	120	Reuniones concretadas con diversas redes locales (salud) y municipales
Plan de intervención	3.619	Elaboración de plan de intervención individual que se hace a cada aso nuevo que ingresa.
Informes y escritos al Juzgado de Familia	296	Redacción de informes sociales, psicosociales o de gestión que son enviados al Juzgado de Familia de Puente Alto-
Mediación familiar extrajudicial	83	Instancia de mediación para llegar a acuerdo con la PM y/o su familia.
Beneficios sociales	55	Entrega en el domicilio de ayudas sociales, entre estas: cajas de alimentos, pañales, vale de gas y otros.
Psicoterapia	314	Atención presencial de terapia psicológica en espacio municipal a la PM o a la cuidadora sobrecargada.
Coordinación	3.619	Tareas de la coordinadora de Opdam, quien gestiona las reuniones, pide información del

		Juzgado de Familia de Puente Alto, revisa y envía informes al poder judicial y obtiene resoluciones/notificaciones de los casos.
Atenciones legales	296	Orientación o apoyo legal de parte del abogado y/o profesional respecto de procesos judiciales
Practicantes	806	Atención de los alumnos en práctica
Reuniones comunitarias	875	Asistencia a actividades comunitarias varias

TOTAL, DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS **875**	CHARLAS ENFERMERÍA UC: 60 PM. CHARLAS FONOAUDIOLOGIA: 65 PM. SEMINARIO TOMA DE CONCIENCIA SOBRE EL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ: 225 PM. VISITAS A DISTINTOS CLUBES DURANTE EL AÑO: 360 PM. CHARLAS A CUIDADORES POR PUENTE TE CUIDA: 45 PERSONAS. CHARLAS DE OPDAM A REDES: 120 PM Y FUNCIONARIOS.

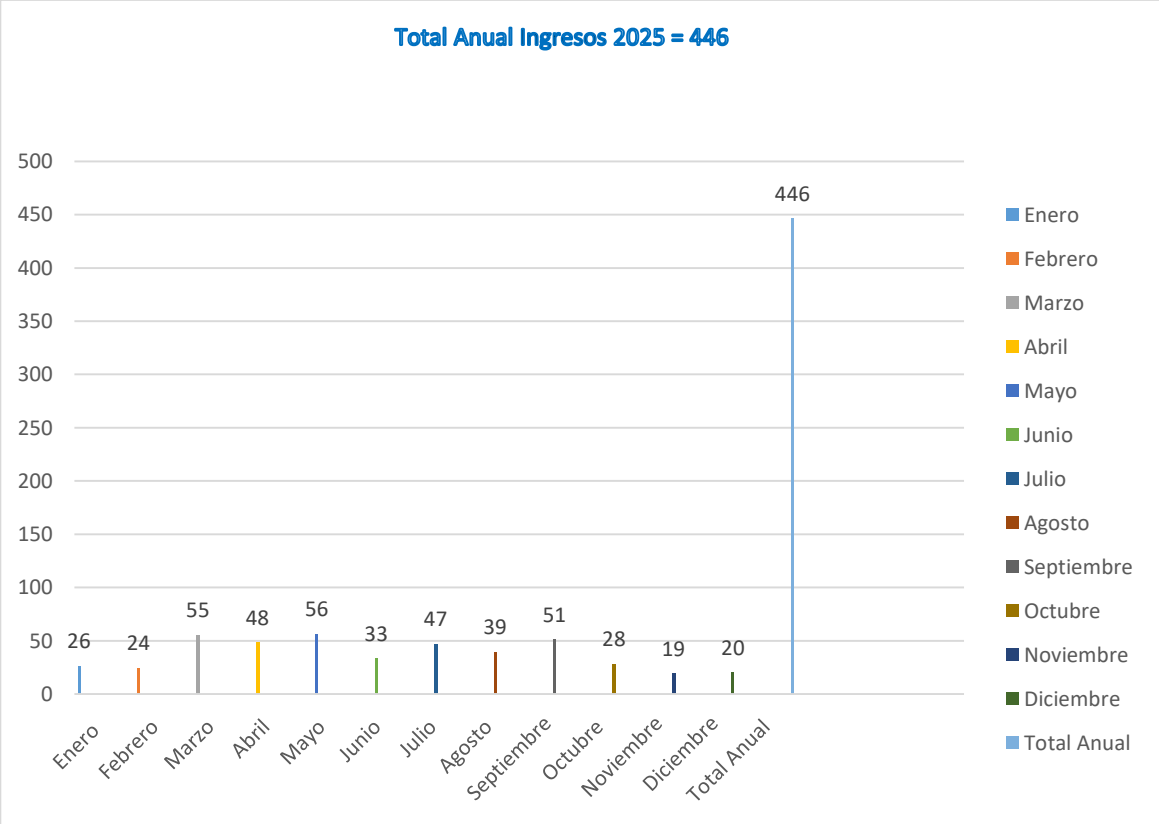


10. CENTRO DE SALUD MENTAL

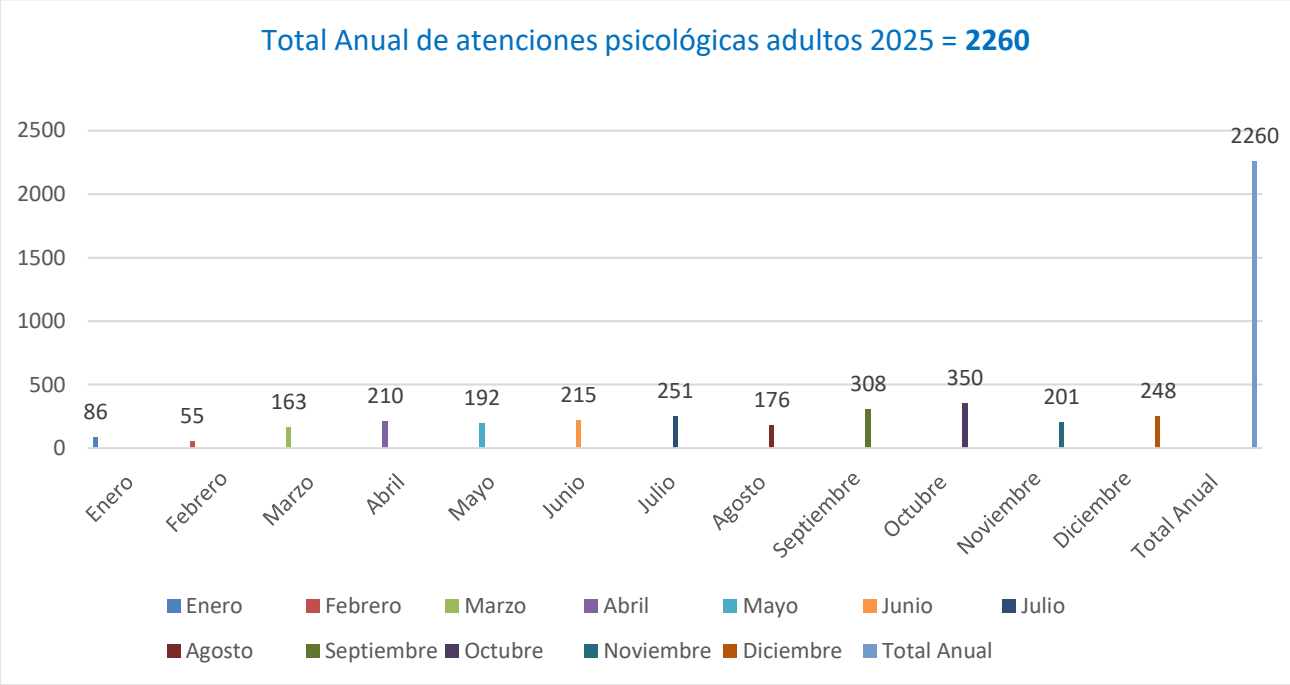
Objetivo General:

Entregar atención en el área de salud mental a adolescentes y a personas adultas que residan en la comuna de Puente Alto, que presenten problemáticas de Salud Mental de **Mediana y Baja complejidad.** Depresiones - Trastornos de pánico - Duelos - Estrés - Ansiedad - Trastornos adaptativos - Inseguridad - Baja Autoestima - Desorientación - Identidad de género - Víctimas de delitos. Podrán ingresar personas derivadas de la red municipal o de otras instituciones locales tales como, centros de salud, establecimientos educaciones o sedes vecinales, así como también personas que consulten de manera espontánea.

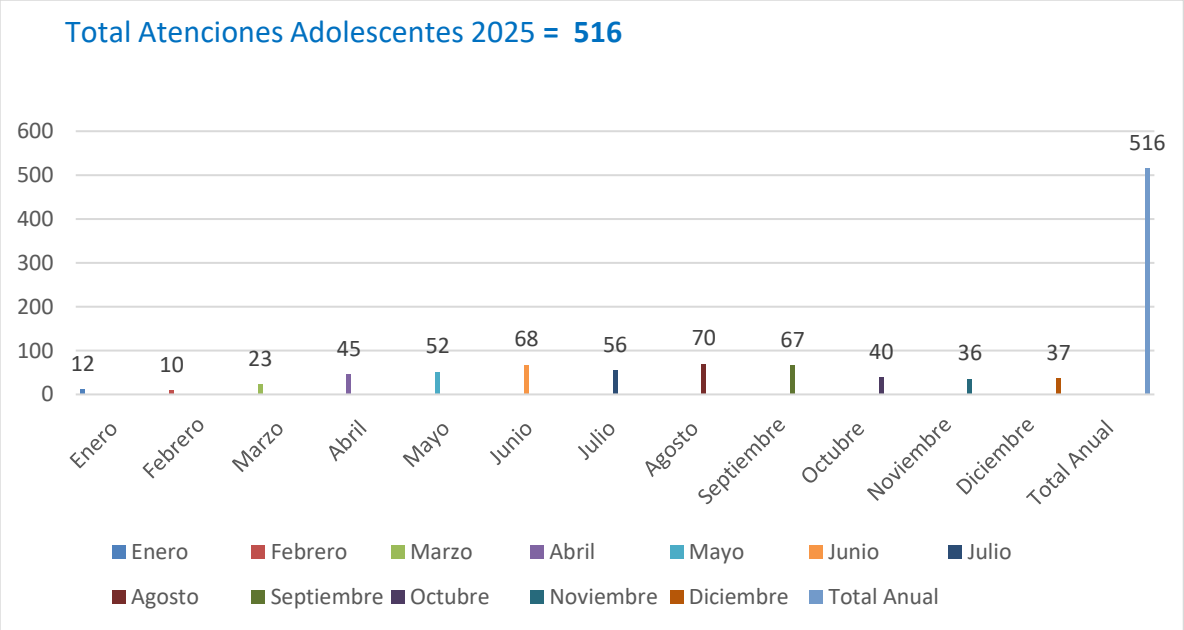
1. Ingresos usuarios nuevos



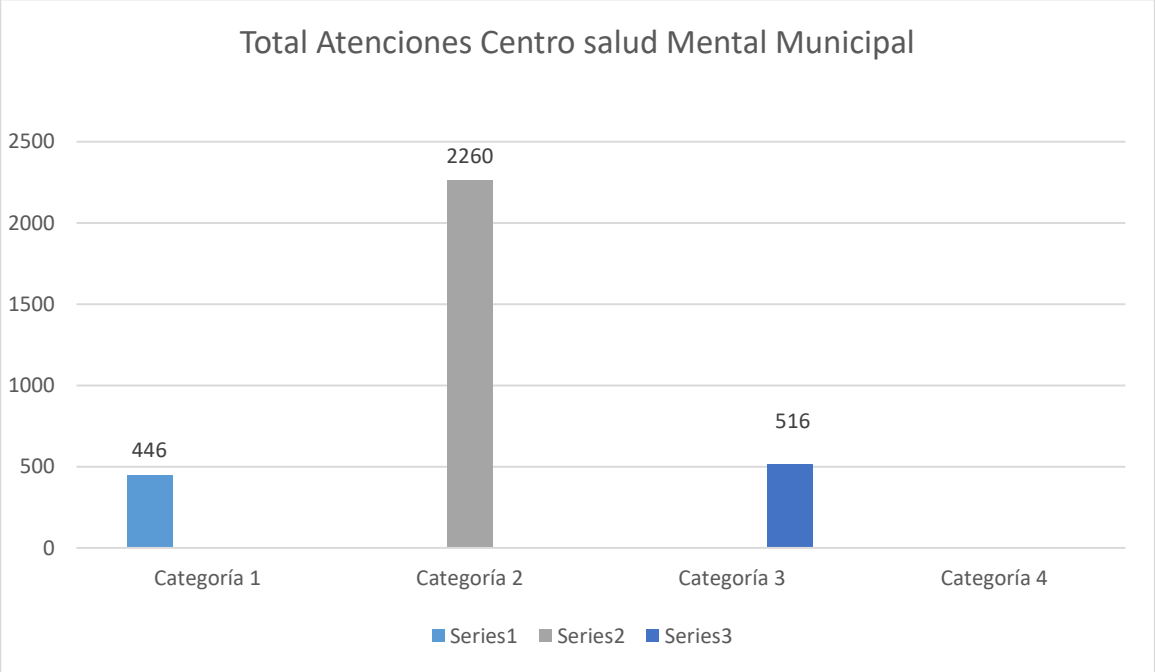
2. Atención Psicológica Adultos



3. Atención Adolescentes (13 a 17 años)



4. TOTAL ANUAL DE PRESTACIONES CENTRO DE SALUD MENTAL MUNICIPAL



5. GRÁFICA DE DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A TRASTORNOS IDENTIFICADOS

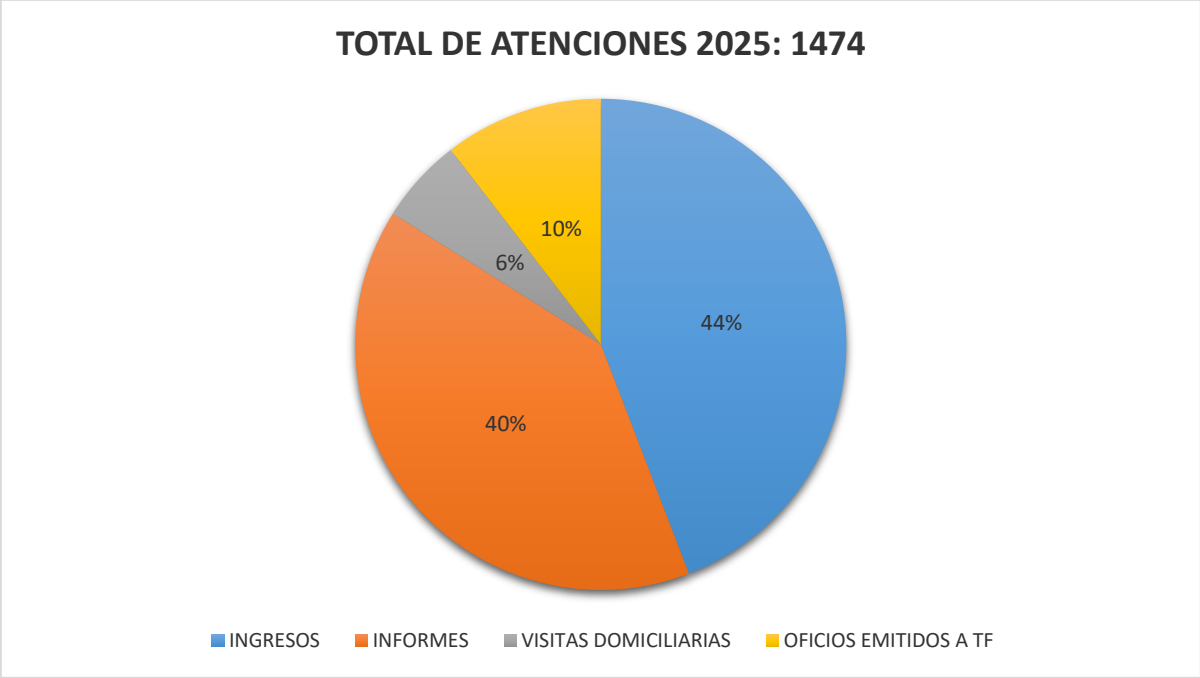


11. UNIDAD SOCIAL

Objetivo General:

Elaboración de pericias socioeconómicas, que responden a requerimientos de Tribunal de Familia, en materias de alimentos mayores, menores, régimen directo y regular, cese de pensiones, divorcios, patria potestad, cuidado personal, constituyéndose en medios de prueba para un dictamen judicial.

INGRESOS	650
INFORMES	604
VISITAS DOMICILIARIAS	80
OFICIOS EMITIDOS A TF	120
TOTAL ATENCIONES	**1474**



ANEXOS

REGISTRO DE DISTINTAS ACTIVIDADES DE PUENTE FAMILIA






Protección de Derechos del Adulto Mayor OPDAM


Protección de Derechos del Adulto Mayor OPDAM








Puente Alto
Centro
Apoyo Familiar CAF




Puente Alto
Puente Familia




MUNICIPALIDAD


MUNICIPALIDAD


Cuenta Pública 2025
Consejo Consultivo Nacional de
Niñas, Niños y Adolescentes




Puente Alto
Firma de compromiso Programa Alerta Mujer
Puente Alto comprometido
por la NO Violencia a la Mujer
GOBIERNO COMUNAL


OXFORD


¿Qué es Neyún?
DISO
Violencia contra la Muje
NEYÚN



UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

La Unidad de Intervención Familiar (UIF) gestiona el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa de Habitabilidad, ambos en convenio con el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Durante el año 2025, la unidad estuvo integrada por un equipo multidisciplinario compuesto por:

- **Programa Familia:** 25 Apoyos Familiares (AFI), 2 coordinadoras con funciones de soporte técnico-administrativo.
- **Programa Habitabilidad:** Un equipo de 4 profesionales (Encargado, ejecución técnica, ejecución social y apoyo profesional).
- **Gestión Central:** Una jefatura y un auxiliar de apoyo.

Ver cuadro N°1 Organigrama de la Unidad (anexo)

El Programa Acompañamiento Familiar Integral Seguridades y Oportunidades

El **Programa Familias**, perteneciente al Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSOO) creado bajo la Ley N°20.595, está dirigido a personas y familias en situación de pobreza extrema. Su objetivo es promover el acceso a mejores condiciones de vida mediante acciones y prestaciones integrales.

La intervención busca fortalecer habilidades y desarrollar competencias que favorezcan la autonomía e inclusión de las familias. Este proceso se guía por la Matriz de Bienestar, la cual orienta la metodología de intervención en cinco dimensiones clave: Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Salud, Educación, y Vivienda y Entorno.

A nivel local, los acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral son ejecutados principalmente por las Municipalidades a través de la Unidad de Intervención Familiar (UIF). Esta unidad congrega al equipo profesional responsable de implementar la metodología del programa y de mantener el vínculo directo con cada familia.

En este esquema, el FOSIS brinda asistencia técnica a la UIF, asegurando el cumplimiento de las orientaciones normativas y operativas emanadas del Ministerio. El programa contempla una intervención personalizada e integral de 24 a 25 meses, orientada a fortalecer las capacidades de inclusión social. Para ello, los profesionales trabajan en diversos niveles sistémicos, traduciendo el apoyo en sesiones de trabajos tanto familiares como individuales

El objetivo central del programa es contribuir a la superación de la pobreza extrema mediante el fortalecimiento de los recursos y capacidades de las familias. Se busca potenciar su inclusión social y autonomía económica para que, a través del trabajo, logren mantenerse sobre la línea de la pobreza por sus propios medios.

En conjunto con los Apoyos Familiares Integrales (AFI), las familias elaboran planes de desarrollo familiar y laboral, estableciendo compromisos que rigen su permanencia en el programa. La intervención se estructura en una **Matriz de Bienestar** que aborda cinco dimensiones:

- Trabajo y Seguridad Social.
- Ingresos.
- Salud.
- Educación.
- Vivienda y Entorno.

Adicionalmente, el acompañamiento contempla la entrega de bonos y transferencias monetarias directas, vinculadas al reconocimiento de derechos sociales y al cumplimiento de deberes en salud y educación.

Programa Habitabilidad: Orientado a mejorar la calidad de vida de los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, este programa entrega soluciones constructivas y equipamiento doméstico esencial.

La selección de participantes es realizada por los Apoyos Familiares Integrales y monitores del Programa Vínculos. Tras un diagnóstico inicial, el equipo elabora propuestas técnicas sujetas a la aprobación de FOSIS. Una vez validadas, se inician las obras de reparación o construcción mediante una cuadrilla especializada, bajo la supervisión de la Asistencia Técnica (ATE) de FOSIS.

En la convocatoria que se ejecutó en el año 2025, se atendió un total de 17 familias; 12 del Programa Familias y 5 del Programa Vínculos, garantizando un mínimo de 6 soluciones por grupo familiar, lo que representa un total de 158 soluciones ejecutadas. Además, el área social del programa brinda asesorías familiares y grupales enfocadas en el mantenimiento de la vivienda, derivaciones pertinentes y el fortalecimiento del concepto de hogar.

Áreas de Intervención del Programa Habitabilidad:

- **Infraestructura:** Reparación de viviendas y mejora del entorno físico del hogar.
- **Servicios Básicos:** Dotación y regularización de sistemas de energía, agua potable y evacuación de aguas servidas.
- **Equipamiento:** Provisión de mobiliario y enseres básicos para el grupo familiar.
- **Habitabilidad Interna:** Optimización del uso de espacios interiores y gestión de agentes contaminantes en la vivienda.
- **Seguridad y Accesibilidad:** Mejora del emplazamiento, accesos y vías de circulación segura hacia la vivienda.

- **Desarrollo Productivo:** Adecuación de espacios y condiciones para el ejercicio de actividades económicas.
- **Formación:** Capacitación en hábitos saludables y uso eficiente de la vivienda.

1. Principales hitos de la gestión UIF 2025

Gestión Operativa y Cobertura

- **Cumplimiento de Cobertura:** Se alcanzó el 100% de la cobertura comunal, con un total de 484 familias ingresadas al programa.
- **Proceso de Diagnóstico:** En cumplimiento con el convenio de colaboración del Programa Eje con FOSIS, los 24 Apoyos Familiares Integrales (AFI) realizaron diagnósticos mensuales de manera presencial, asegurando la incorporación oportuna de nuevos beneficiarios.
- **Continuidad de la intervención:** El acompañamiento se ejecutó íntegramente de forma presencial, siguiendo la Norma Técnica vigente con una duración de 24 a 25 meses por familia.
- **Fortalecimiento Institucional:** Se dotó al equipo técnico de equipamiento computacional, artículos de oficina, elementos de protección personal (EPP) e indumentaria corporativa, garantizando condiciones óptimas para el trabajo tanto en terreno como en gabinete.

Participación Social y Capacitación

- **Vinculación con la Oferta:** Las familias participaron activamente en capacitaciones y programas de fomento, destacando la integración en el programa "Emprendamos Semilla" de FOSIS.
- **Actividades Recreativas y Culturales:** En el marco del concurso "Dibuja el buen trato" (FOSIS), tres familias de la comuna resultaron ganadoras de entradas a KidZania.
- Durante el trimestre junio-agosto, se ejecutó el convenio con el Museo Interactivo Mirador (MIM), logrando la asistencia de 50 personas por jornada en visitas grupales.
- El Programa Habitabilidad cuenta con la realización de talleres familiares en forma presencial y grupal (mantención y cuidado de la vivienda), con temáticas de hábitos saludables, entorno familiar, salud mental, ahorro y prevención, los cuales se están efectuando en los domicilios de los beneficiarios.

- Ejecución constructiva activa para 17 familias en proceso diagnóstico de los distintos programas bases del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Actividades de la Unidad

N°	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Total de Asistentes
1	Entregas de equipamiento Reparación de Viviendas	Entregar mejor calidad de vida y disminuir las condiciones de hacinamiento de las familias: Entregando camas y/o camarotes habilitados con frazadas, cubrecamas y almohadas, cocinas, estufas, muebles de cocina y otros. Reparación y habilitación de espacios al interior de las viviendas y su entorno	17 familias beneficiadas con equipamiento domestico completo según propuesta técnica. 158 soluciones de equipamiento y reparación
2	Entrega de Aporte Escolar Municipal	Aporte Municipal a familias usuarias de programa Acompañamiento Familiar Integral	2079 NNA beneficiados con Aporte Escolar Municipal
3	Talleres de Hábitos (Habitabilidad)	Se entrega información sobre el cuidado del hogar, los peligros que se pueden producir en estos. Se solicita apoyo al departamento de prevención de riesgo, para que realice charlas del uso adecuado del extintor.	17 familias

4	Encuentro Participativo	El objetivo de estos encuentros es establecer un diálogo presencial y una consulta ciudadana para recopilar las experiencias, percepciones y sugerencias de las familias usuarias del Programa Familias. Estos espacios son cruciales para que FOSIS pueda evaluar los componentes de Acompañamiento Familiar Integral, así como la Oferta y Prestaciones Sociales, directamente a través de la voz de los participantes en las distintas etapas del Programa.	70 Familias

Desafíos de Gestión UIF 2026

Para el periodo 2026, la Unidad de Intervención Familiar se ha propuesto los siguientes objetivos estratégicos:

Gestión de Cobertura y Cumplimiento de Convenios

- **Logro de Cobertura Total:** Cumplir con el Convenio de Colaboración alcanzando la meta comunal de un ingreso de 530 familias al Programa.
- **Efectividad en Contacto:** Garantizar el contacto y vinculación con la totalidad de las familias asignadas según el Convenio EJE y la cobertura establecida por FOSIS.
- **Gestión de Egresos:** Asegurar la finalización efectiva y oportuna del proceso de intervención de las familias pertenecientes a la cobertura 2024.

Fortalecimiento Institucional y Redes

- **Modernización Tecnológica:** Avanzar en la actualización y optimización del soporte tecnológico de la unidad para mejorar la eficiencia operativa.
- **Posicionamiento Institucional:** Visibilizar la labor de la UIF dentro de la red municipal para potenciar el trabajo intersectorial y el enfoque sociocomunitario del programa.

- **Ampliación de Redes:** Fortalecer las alianzas de apoyo locales y municipales en beneficio directo de las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Calidad en la Intervención Técnica

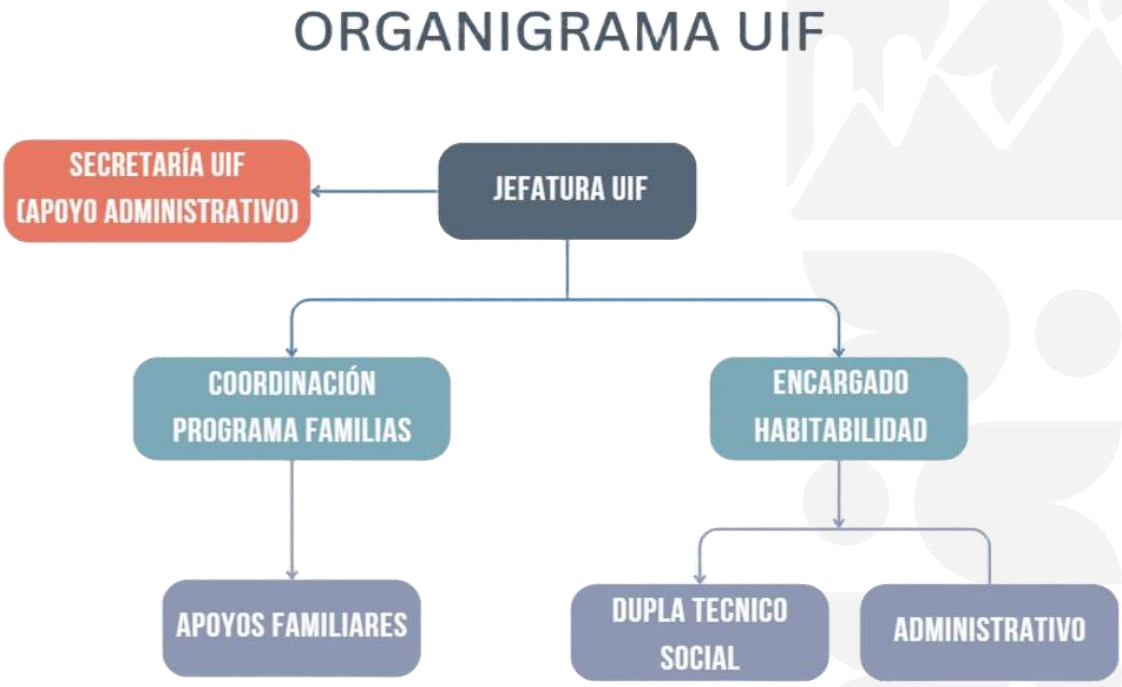
- **Continuidad del Programa Habitabilidad:** Garantizar una ejecución técnica de alta calidad y un cierre exitoso de las intervenciones del área de Habitabilidad.

Presupuesto y Financiamiento 2025

La gestión de la UIF se sustenta en el modelo de **Cuentas Complementarias**, donde la ejecución financiera proviene mayoritariamente de recursos externos. No obstante, la unidad cuenta con un **aporte presupuestario municipal** estratégico, el cual resulta fundamental para fortalecer la operatividad y asegurar el cumplimiento integral de los objetivos institucionales.

Programa	2025	APORTES
Programa Familias Seguridades y oportunidades	$359.177.000	FOSIS
	$ 65.553.369	Aporte Municipalidad por Convenio
Habitabilidad 2024	$19.335.233	Aporte Municipalidad (Ayuda Directa)
	$94.010.000	Ministerio de Desarrollo Social
TOTAL RECURSOS UNIDAD	**$ 538.075.602**	

N°1 Organigrama de la Unidad de Intervención Familiar



Programas de la UIF	2025
Apoyos Familiares Integrales para la ejecución del Acompañamiento Familiar Integral	25
Coordinación	02
Programa Habitabilidad	04
Jefatura – secretaria y auxiliar	03
TOTALES	34

ANEXOS

N°1 Registro Fotográfico de Actividades del Programa Familias 2025










Yo explor





N°2 Registro Fotográfico de Actividades del Programa habitabilidad 2025:








DEPARTAMENTO DE SUBSIDIOS FISCALES

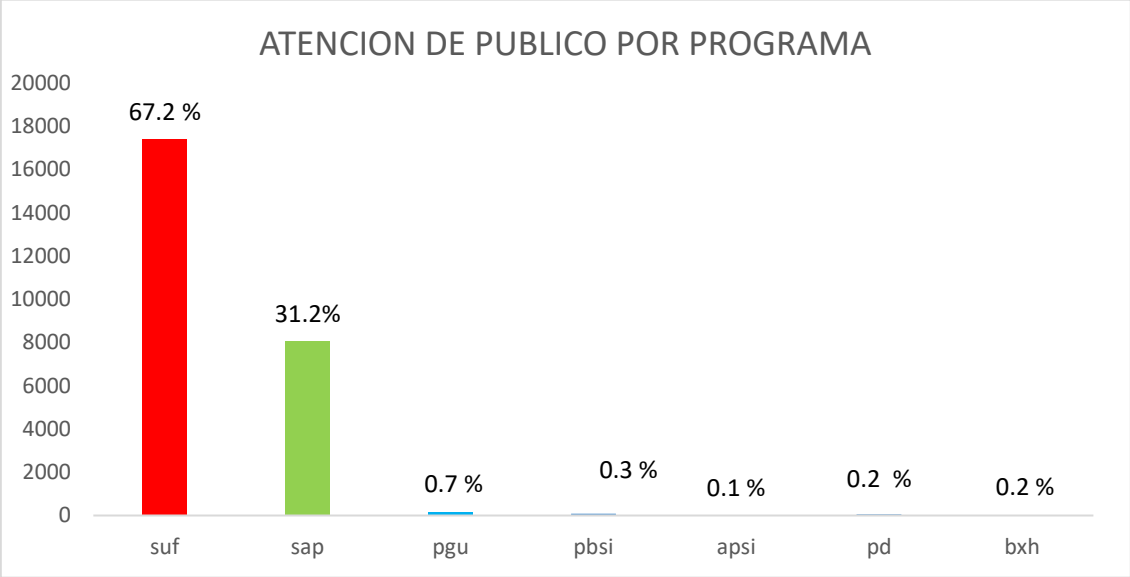
OBJETIVO GENERAL: Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos familiares preferentemente de escasos recursos de la comuna de Puente Alto a través de una administración eficiente de los subsidios estatales según las normativas vigentes en la materia y desde una perspectiva de la protección social.

RECURSOS HUMANOS:

Durante el periodo enero a diciembre 2025 el Departamento de Subsidios Fiscales contó con el siguiente Personal:

Tipo de Personal	Cantidad de Funcionarios/as
Administrativos de Atención Directa Módulos y Centro de Extensión Bajos de Mena	**06**
Administrativos de Mesón de Información y Recepción y Centro de Extensión Bajos de Mena	**02**
Telefonista Fono-Consulta y Atención de SAP	**01**
Asistente Social Encargada del Departamento que también forma parte del staff de atención	**01**

TRATAMIENTO DE LAS ATENCIONES	ENERO A DICIEMBRE 2025
Subsidio Único Familiar	**17.392**
PGU (Ex PBSV-APSV)	**183**
PBS Invalidez	**81**
APS Invalidez	**21**
Pensión Discapacidad menor 18 años	**63**
Bono por Hijo	**43**
SAP	**8.083**
SUBTOTAL DE ATENCIONES	**25.866**
ORIENTACIONES MESÓN	**26.834**
TOTAL DE ATENCIONES Y ORIENTACIONES	**52.700**



ATENCIONES A PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA POR SECTOR:

SECTORES	TOTAL	%
SECTOR-1	102	30.4
SECTOR-2	110	32.8
SECTOR-3	45	13.4
SECTOR-4	40	11.9
SECTOR-5	26	7.8
SECTOR-6	12	3.6
TOTAL	**335**	**100**

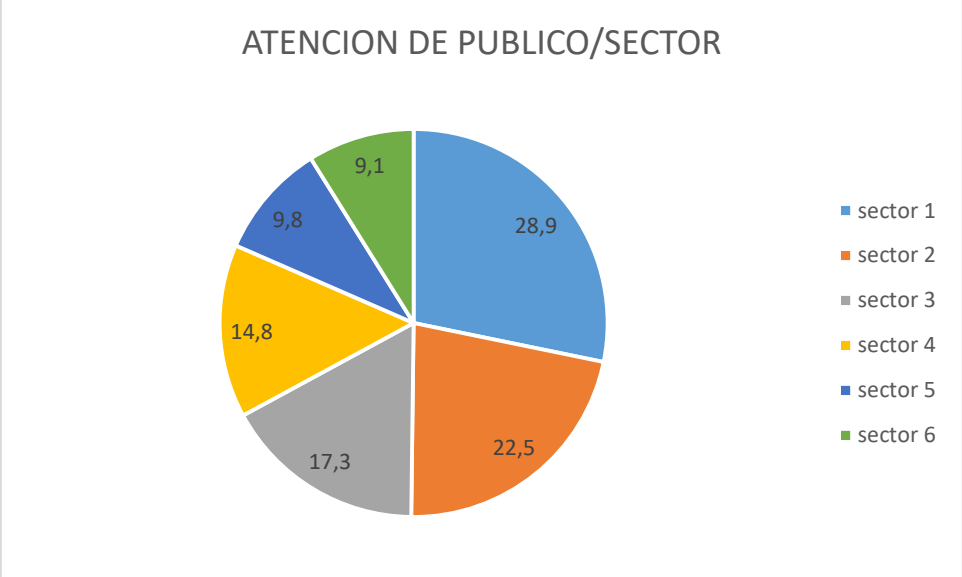
Las atenciones a personas de extranjeros durante el año 2025 se concentraron en el sector 1 y 2 preferentemente y representaron el 1.3% del total de las atenciones brindadas

ATENCIÓN DE PÚBLICO POR SECTOR:

SECTORES	ENERO A DICIEMBRE 2025
SECTOR-1	7.472
SECTOR-2	5.293
SECTOR-3	4.486
SECTOR-4	3.730
SECTOR-5	2.523
SECTOR-6	2.359
TOTAL	**25.866**

Las cifras muestran que entre el sector 1 y 2 se concentra el 49.4 % de las atenciones del Departamento

(*) La atención en mesón no se registra por sector



CUADRO RESUMEN DE ATENCIONES ENERO A DICIEMBRE 2025:

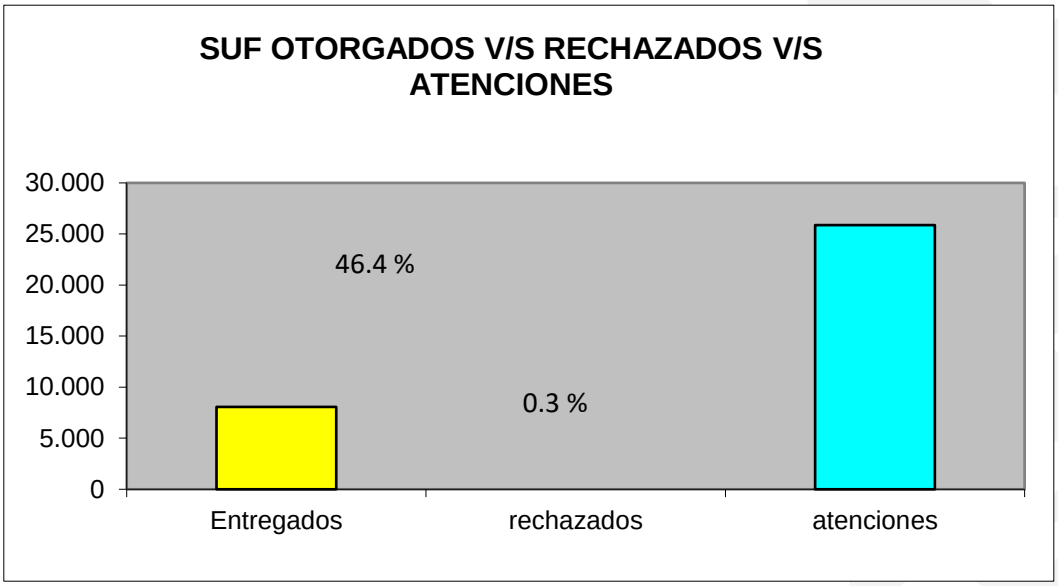
Atención Módulo	19.569
At. Nocturna Barrio	440

Atención Nocturna Consistorial	507
Fono Consulta	4.128
Bajos de Mena	1.222
TOTAL	**25.866**

**** Todas estas atenciones están registradas en sistema CM ****

En el periodo enero a diciembre 2025 se efectuaron las siguientes asignaciones de subsidios:

TIPO DE SUBSIDIO	ENERO A DICIEMBRE 2025
Subsidio Único Familiar	4.858
Subsidio Único Maternal	422
Subsidio a la Madre	2.764
Subsidio al Recién Nacido	06
Total de Subsidios Entregados	**8.064**



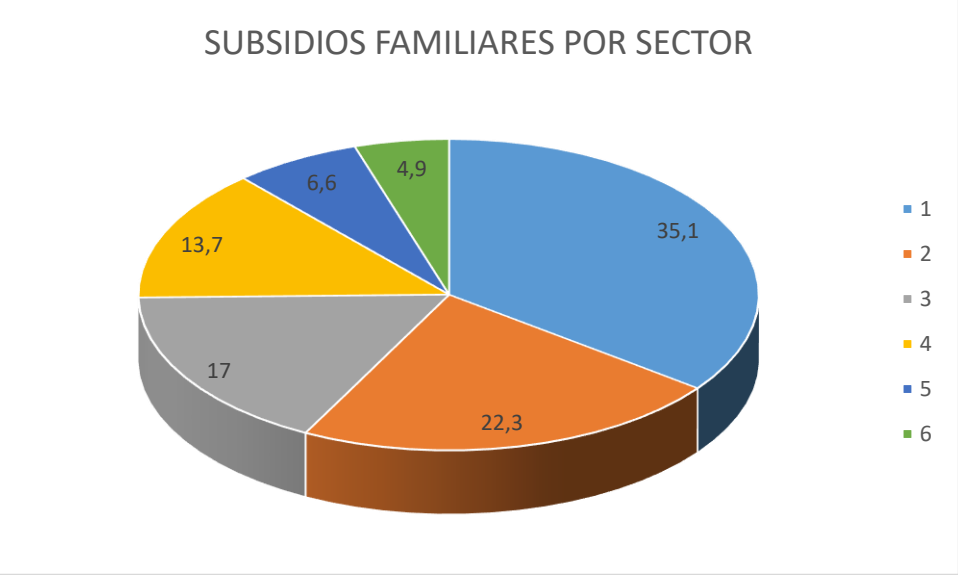
SUBSIDIO UNICO FAMILIAR OTORGADOS ENERO A DIC. 2025

POR SECTOR:

SECTORES	ENERO A DICIEMBRE 2025
SECTOR 1	2.831
SECTOR 2	1.797
SECTOR 3	1.372
SECTOR 4	1.107
SECTOR 5	535

SECTOR 6	402
TOTAL	**8.064**

Un 35.1 % de los Subsidios Familiares se encuentran en el sector 1 siguiéndole el sector 2 con un 22.3 %, en conjunto concentran el 57.4 % de los subsidios asignados durante el periodo enero a diciembre 2025



Durante el año 2025 se registró estadística de subsidios otorgados a extranjeros por sector y que se señalan:

SECTORES	CANTIDAD DE SUF	PORCENTAJE %
SECTOR 1	53	**30.6**
SECTOR 2	53	**30.6**
SECTOR 3	26	15.0
SECTOR 4	16	9.2
SECTOR 5	10	5.8
SECTOR 6	15	8.7
TOTAL	**173**	**100%**

El sector 1 y 2 concentran el 61.2 % de los subsidios familiares otorgados a extranjeros durante el año 2025 lo que equivale al 2.1 % del total asignado (8.064 SUF)

2.- PENSIONES (INGRESADAS):

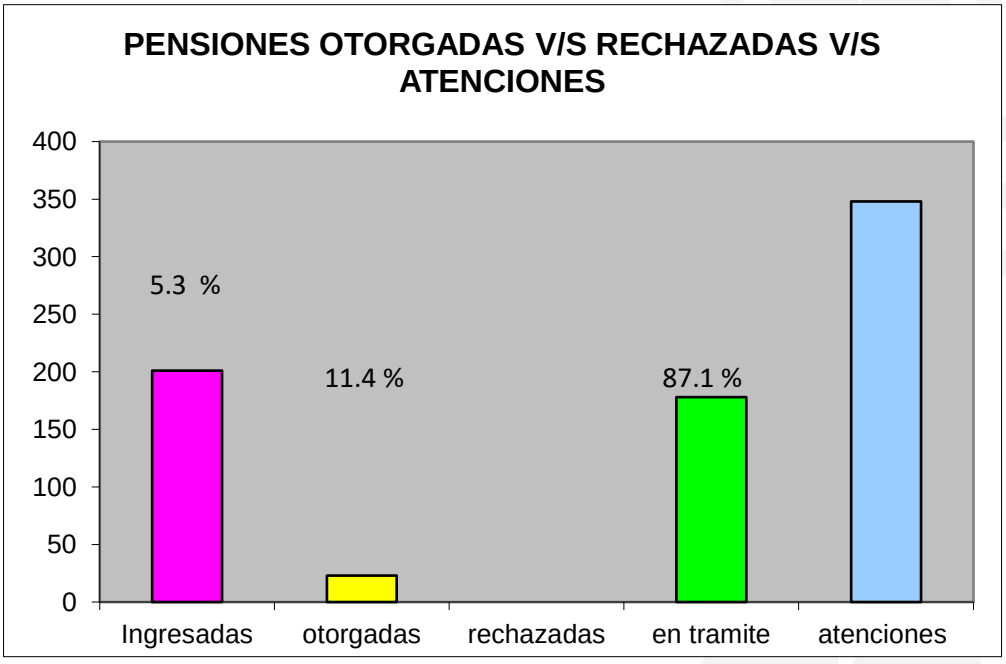
TIPO DE PENSIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2025
PGU	64
PBS Invalidez	65
APS Invalidez	02
Pensión Discapacidad M-F-S	38
Bono por Hijo	32
TOTAL DE INGRESOS	**201**

Total solicitudes concedidas 23

Total solicitudes pendientes 178

*** Se debe recordar que desde el mes de julio 2011 la concesión de las pensiones y aporte se realizan en base al Puntaje de Focalización Previsional (PFP)el cual es administrado únicamente por el Instituto de Previsión Social *** Además se desprende que un 12.9 % de solicitudes ingresadas están aprobadas con pensión, el resto esta en trámite.

El sistema actual de pensiones no mantiene listas de espera



PENSIONES OTORGADAS ENERO – DIC. 2025 POR SECTOR:

SECTORES	ENERO A DICIEMBRE 2025
SECTOR-1	03
SECTOR-2	00
SECTOR-3	04
SECTOR-4	05
SECTOR-5	06
SECTOR-6	05
TOTAL	**23**

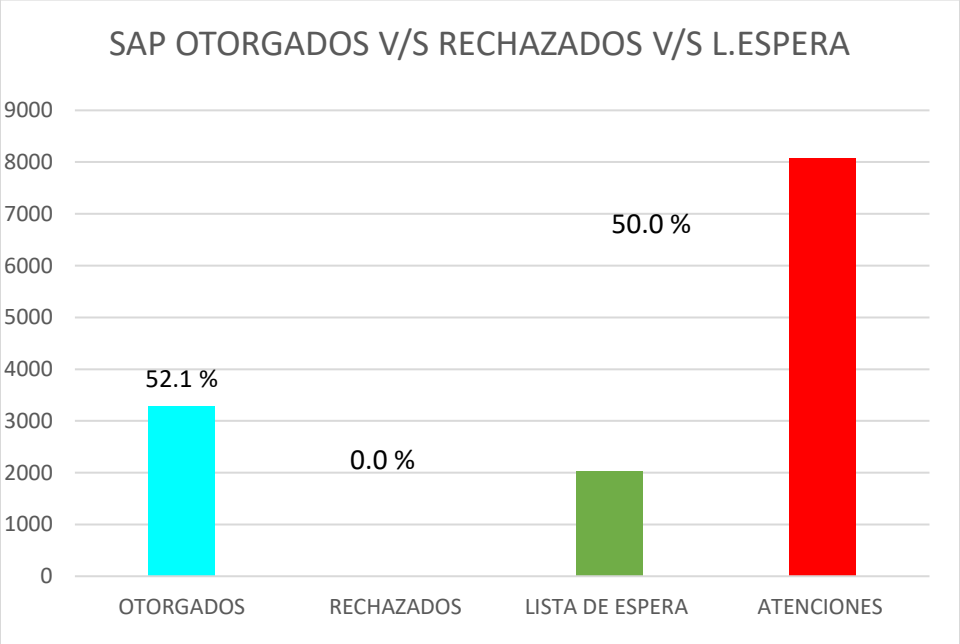


Respecto de las pensiones, el sector 5 concentra el 26.0 % de las concesiones, continuando el sector 6 con un 21.7% .Estos 2 sectores concentran el 47.7% de las pensiones asignadas.

SUBSIDIO AGUA POTABLE:

TIPO DE SUBSIDIO	ENERO A DICIEMBRE 2025
Subsidio Tradicional	3.129
Subsidio Chisol	150
TOTAL SAP ENTREGADOS	**3.279**

Lista de espera S.A.P. a diciembre 2025: 2.020



El grafico debe interpretarse en términos que durante el periodo enero a diciembre 2025 quedó una lista de espera equivalente al 50.0 % de los atendidos con requisitos y lista de arrastre

SUBSIDIO AGUA POTABLE OTORGADOS ENERO A DIC. 2025 POR SECTOR:

SECTORES	ENERO A DICIEMBRE 2025
SECTOR-1	643
SECTOR-2	642
SECTOR-3	601

SECTOR-4	592
SECTOR-5	457
SECTOR-6	344
TOTAL	**3.279**

En el caso del Subsidio al Agua Potable los cupos asignados se concentraron en el sector 1 y 2 con un 38.2 %, de los beneficios concedidos durante el período enero a diciembre 2025, aunque cabe mencionar que la asignación fue muy pareja entre los sectores.



SUBSIDIOS AL AGUA POTABLE OTORGADOS A EXTRANJEROS AÑO 2025 POR SECTOR:

SECTORES	CANTIDAD	PORCENTAJE%
SECTOR-1	10	25.6
SECTOR-2	07	17.9
SECTOR-3	06	15.4
SECTOR-4	04	10.3
SECTOR-5	10	25.6
SECTOR-6	02	5.1

TOTAL	**39**	**100%**

El cuadro nos permite desprender que los extranjeros del sector 1 y 5 concentran la concesión de subsidio al agua ya que en su conjunto concentran el 51.2 %

En relación a la concesión anual los extranjeros representan el 1.2 % del total otorgado (3.279)

OTRAS ATENCIONES DEL DEPARTAMENTO:

ATENCIONES	ENERO A DICIEMBRE 2025
Orientación Social	656
Certificado vigencia/no vigencia	187
Renuncias	384
Revisiones SUF	3.351
Rechazadas	00
Traslados	182
Cambio de forma de pago	17
TOTAL OTRAS ATENCIONES	**4.777**

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

El Departamento de Acción Social**,** conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 18.695, es una unidad del municipio dedicada a abordar y resolver las problemáticas socioeconómicas que afectan a los habitantes y familias de la comuna de Puente Alto. Su misión es proporcionar las condiciones básicas necesarias para mejorar la calidad de vida y el bienestar general de la comunidad.

Objetivo del Departamento de Acción Social:

Brindar apoyo en la solución de problemas socioeconómicos de los habitantes de la comuna de Puente Alto, bajo los criterios de precariedad económica y/o necesidad manifiesta. Priorizando la atención a los grupos más vulnerables de nuestra comuna.

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento de Acción Social está compuesto por programas específicos que abordan las problemáticas presentadas por los vecinos. El equipo está formado por trabajadores sociales, técnicos sociales y personal administrativo. Los programas de intervención se definen de la siguiente manera:

Durante el año 2025, el departamento de Acción Social tuvo el siguiente recurso humano:

- 01 Encargada de departamento
- 01 coordinadora técnica
- 01 Coordinadora Técnica área Social Farmacia Solidaria
- 26 Trabajadores Sociales
- 16 Técnicos Sociales
- 11 administrativos
- 04 Administrativos personal bodega
- 01 Psicóloga

Presupuesto Anual 2025: $ 4.762.424.943

La atención del Departamento de Acción Social

La atención del Departamento de Acción Social se gestiona a través de tres vías principales:

1. Atención por demanda espontánea**:** su principal objetivo es abordar necesidades básicas e inmediatas.
2. Sistema de agenda para programas específicos de educación y suministros básicos.
3. Derivación de casos de la red interna municipal y redes externas del municipio.

Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:18 horas.

Hitos Departamento del Acción Social 2025

Este hito está directamente relacionado con el Programa de Gobierno Comunal 2024-2028, específicamente en su lineamiento estratégico de "Mayor democracia, participación y acceso a servicios públicos para Puente Alto", en su punto n. ° 2 "Municipio más cerca de tu hogar". Este punto busca incorporar y acercar los servicios municipales al territorio, descentralizando la atención, permitiendo simplificar el acceso de los

vecinos a los programas municipales, disminuyendo tiempos de traslado y la realización de los trámites.

Acción Social, durante el año 2025, incorporó la atención social al Centro de Extensión Don Ramón, ubicado en Luis Matte Larraín 02472 y Centro de Extensión Laurita Vicuña ubicado en Ejército Libertador 2341, con el objetivo de acercar los servicios y programas del departamento a los vecinos, utilizando un enfoque territorial.

La incorporación de estos servicios al territorio ha tenido un impacto significativo en la calidad de vida de los vecinos de Puente Alto. Al brindar conjuntamente programas de ayudas inmediatas, mobiliario, el programa de salud y la emisión de informes sociales en distintos territorios de la comuna, lo que ha permitido una atención más integral y accesible para la comunidad. Esta descentralización de servicios no solo facilita el acceso a recursos esenciales, sino que también reduce los tiempos de traslado y agiliza la realización de trámites, lo cual es especialmente beneficioso para aquellos con limitaciones de movilidad o recursos. Además, la extensión de estos programas a la atención social en Bajos de Mena y Santa Faustina durante 2025 ha permitido que más vecinos se beneficien de estas iniciativas, promoviendo la inclusión y el bienestar en diversas áreas de la comuna. Los habitantes han experimentado mejoras en sus condiciones de vivienda, salud y bienestar general, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria.

Resultando para el año 2025 la implementación del área social en cinco lugares de la comuna, siendo estos Bajos de Mena, Santa Faustina, Don Ramón, Laurita Vicuña y Santa Elena 358.

PROGRAMA DE AYUDA INTEGRAL

El programa de Ayuda Integral se centra en la atención general del público mediante la evaluación social de cada caso que requiere entrega de ayudas inmediatas, mobiliario, informes sociales y subsidios de salud.

La atención del programa es de lunes a viernes de 8:30 a 17:30. El flujo de atención comienza con la entrega de números de manera presencial en las dependencias de Santa Elena 358, CEM Bajos de Mena, Santa Faustina, Don Ramón y Laurita Vicuña, donde se realiza la presentación de documentos, la entrevista y la entrega del beneficio según corresponda.

A continuación se presenta la estadística de la cantidad de atenciones sociales realizadas por el Departamento de Acción Social en su sede central en Santa Elena 358 así como en los Centro de Extensión Municipal, Santa Faustina, Bajos de Mena, Don Ramón y Laurita Vicuña. Esta gráfica se elabora en base a la atención total, considerando el registro de orientaciones generales, emisión de asignaciones y subsidios directos, informes sociales, visitas domiciliarias y todas las gestiones realizadas y registradas en el Sistema CM.

Es importante considerar los programas atendidos por cada dependencia para entender el flujo de la atención y la capacidad profesional.

AYUDA INTEGRAL - AYUDAS INMEDIATAS POR CENTROS DE EXTENSIÓN

El Programa de Ayudas Inmediatas está orientado a la atención directa de personas y familias que requieren apoyo urgente, mediante la evaluación social individual de cada caso. A través de este programa se gestionan prestaciones destinadas a cubrir necesidades básicas de carácter inmediato, tales como la entrega de canastas de alimentos, insumos higiénicos, incluyendo pañales para adultos y niños, y sabanillas, así como vales de gas de 11 kg.

Estas ayudas están dirigidas a vecinos y familias que se encuentren en situación de precariedad y vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de contribuir a la cobertura de requerimientos esenciales y mitigar condiciones que afecten su bienestar y calidad de vida.

AYUDAS INMEDIATAS - SANTA ELENA	Entregas 2025
Cajas de Alimentos	18.202
Vales de gas 11 kg	9.950
Pañales adulto y niño	14.840
Sabanillas	3.176

AYUDAS INMEDIATAS- BAJOS DE MENA	Entregas 2025
Cajas de Alimentos	8.100
Vales de gas 11 kg	3.759
Pañales adulto y niño	3.417
Sabanillas	743

AYUDAS INMEDIATAS SANTA FAUSTINA	Entregas 2025
Cajas de Alimentos	4.369

Vales de gas 11 kg	2.148
Pañales adulto y niño	1.087
Sabanillas	243

AYUDAS INMEDIATAS DON RAMÓN	**Entregas 2025**
Cajas de Alimentos	3.073
Vales de gas 11 kg	1.755
Pañales adulto y niño	1.285
Sabanillas	221

AYUDAS INMEDIATAS LAURITA VICUÑA	**Entregas 2025**
Cajas de Alimentos	2.055
Vales de gas 11 kg	904
Pañales adulto y niño	609
Sabanillas	147

ITEM	**Total de entregas**
Cajas de Alimentos	35.799
Vales de Gas 11 kg	18.516
Pañales adulto y niño	21.238

Sabanillas	4.530

CENAS DE NAVIDAD 2026

ITEM	Inversión	Total de entregas
Cajas de Navidad	17.640.040	440

ITEM	Presupuesto 2025
Cajas de Mercadería	$ 1.740.171.041
Vales de Gas 11 kg	$ 337.484.305
Pañales de Adulto, niño y sabanillas	$ 94.013.482

AYUDA INTEGRAL - ASIGNACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO

Beneficio consistente en la entrega de camas, camarotes, colchones, frazadas, ropa de cama, cocinillas y otros enseres esenciales para el hogar.

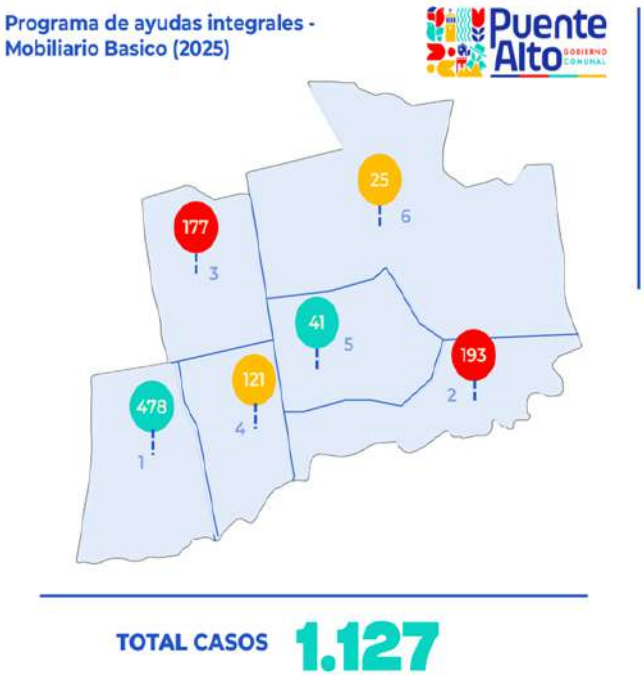
Tiene por finalidad contribuir a la mejora de la calidad de vida de personas y/o familias que presenten condiciones de hacinamiento al interior de la vivienda, así como aquellas que evidencien desgaste significativo o deterioro de su mobiliario básico, situación que impacte de manera relevante en su bienestar y condiciones de habitabilidad.

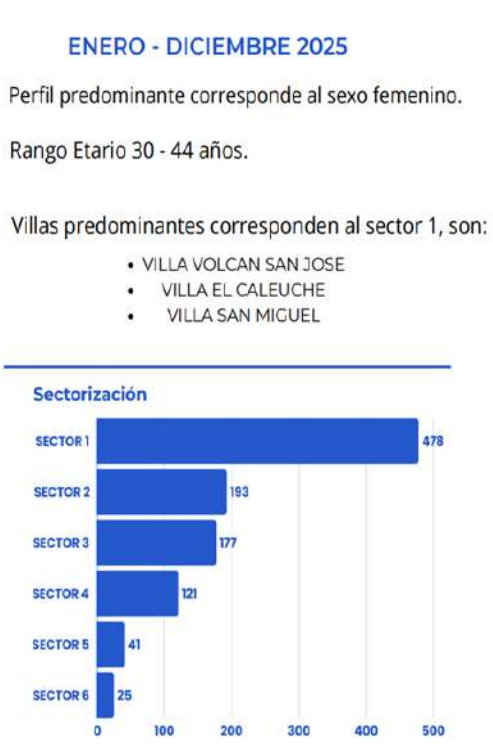
Para la evaluación y priorización de este beneficio, se considerará como criterio primordial la presencia en el hogar de menores de edad, personas en situación de discapacidad y/o personas mayores, atendiendo a su especial condición de vulnerabilidad.

MOBILIARIO	Entregas 2025
Camas	299
Camarotes	237

Colchones	798
Cocinillas	18
Frazadas	872
Kit de ropa de cama	604

ITEM	**Presupuesto 2025**
Camas y Camarotes 1 plaza	$ 85.963.725
Ropa de Cama (frazadas y kit de ropa)	$ 38.569.634
Colchones 1 plaza	$ 65.019.557
Cocinillas	$ 2.416.904





AYUDA INTEGRAL - SUBSIDIOS DIRECTOS DE SALUD.

Este beneficio tiene por objetivo otorgar apoyo económico a personas y familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica que, contando con prescripción médica formal, requieran acceder a prestaciones de salud de alto valor que no pueden ser financiadas mediante recursos propios.

La ayuda está orientada a contribuir en el acceso oportuno a tratamientos, procedimientos, exámenes especializados, insumos médicos, intervenciones quirúrgicas u otras prestaciones de salud cuya cobertura no sea total o parcialmente financiada por el sistema público o privado de salud, o que impliquen copagos que excedan la capacidad económica del grupo familiar. El otorgamiento de este beneficio se realizará previa evaluación social y verificación de antecedentes médicos y económicos que acrediten la necesidad del apoyo, priorizando casos de mayor gravedad clínica, urgencia del tratamiento y nivel de vulnerabilidad socioeconómica. A través de esta prestación, se busca disminuir las brechas de acceso a la atención de salud, prevenir el agravamiento de condiciones médicas por falta de tratamiento oportuno y contribuir a la protección del bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiarias y sus familias.

ITEM SUBSIDIO	N° SUBSIDIOS EMITIDOS	INVERSIÓN
EXÁMENES	183	$ 27.488.108
INSUMOS MÉDICOS	599	$ 203.259.347
LENTES	20	$ 1.397.720
DEUDA HOSPITALARIA	19	$ 21.028.833
OTROS AYUDA	77	$ 26.364.910
ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS	06	$ 2.712.640

FINANCIAMIENTO CIRUGIA	12	$ 12.800.596
TRATAMIENTO DENTAL	08	$ 6.206.083
AUDÍFONOS	01	$ 990.000
HOSPITALIZACIÓN	01	$ 600.000
TRATAMIENTO CURACIONES	01	$ 126.448
INSUMO QUIRURGICO	01	$ 990.000
FINANCIAMIENTO PROGRAMA MÉDICO	01	$ 250.000
OXÍGENO	02	$ 1.390.000
DEUDA HOSPITALARIA	03	$ 21.028.833

TOTAL SUBSIDIOS DE SALUD EMITIDOS	TOTAL INVERSIÓN
934	**$ 326.633.518**

AYUDA INTEGRAL - INFORMES SOCIALES

A solicitud de diversas instituciones públicas y privadas, el Departamento de Acción Social emite informes sociales destinados a acreditar la situación socioeconómica del grupo familiar residente en la comuna de Puente Alto. Estos documentos tienen por finalidad proporcionar antecedentes técnicos fundados que respalden procesos de postulación, evaluación o acceso a

beneficios, programas, prestaciones o servicios que requieran la verificación formal de la condición social del solicitante.

Los informes son elaborados por profesionales del Departamento de Acción Social, quienes realizan una evaluación integral, exhaustiva y detallada de las condiciones económicas, sociales y habitacionales de las familias. Para ello, se consideran antecedentes documentales, entrevistas sociales, verificación de redes de apoyo, composición del grupo familiar, ingresos y gastos, condiciones de vivienda, situación laboral, estado de salud y otros factores relevantes que permitan caracterizar de manera objetiva la situación de vulnerabilidad o necesidad social.

La información recopilada es analizada bajo criterios técnicos y metodológicos propios del trabajo social, asegurando rigurosidad, confidencialidad y pertinencia en la elaboración del diagnóstico social. De este modo, los informes constituyen un instrumento formal de acreditación que refleja de manera fundada la realidad socioeconómica del grupo familiar, contribuyendo a la toma de decisiones por parte de las instituciones requirentes.

INFORMES SOCIALES	**Entregas 2025**
Santa Elena	329
Bajos de Mena	32
Santa Faustina	36
Don Ramón	123
Laurita Vicuña	21

ÁREA DE PROGRAMAS ACCIÓN SOCIAL:

El Área de Programas del Departamento de Acción Social tiene como propósito diseñar, implementar y ejecutar intervenciones sociales focalizadas, orientadas a dar respuesta a necesidades específicas de la población de la comuna de Puente Alto, mediante prestaciones y apoyos especializados que abordan distintas dimensiones de la vulnerabilidad social. Esta área se caracteriza por desarrollar una atención diferenciada y especializada en función de la naturaleza de cada programa, permitiendo entregar respuestas pertinentes, oportunas y técnicamente fundadas a las diversas problemáticas sociales que afectan a las personas y familias

de la comuna. Su funcionamiento se basa en la evaluación social profesional, la focalización de recursos y la implementación de prestaciones que buscan mejorar la calidad de vida de la población, resguardando criterios de equidad, pertinencia y oportunidad.

El Área de Programas está conformada por las siguientes líneas de intervención:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN:

El Programa de Educación está conformado por un equipo de tres trabajadoras sociales, quienes desarrollan una labor permanente de orientación, evaluación y acompañamiento a los vecinos y vecinas de la comuna. Su objetivo principal es generar oportunidades reales de acceso a la educación superior, especialmente para aquellas familias que enfrentan mayores barreras socioeconómicas.

A través de procesos transparentes y criterios técnicos de evaluación, el programa no solo facilita apoyos concretos, sino que también entrega orientación personalizada respecto a alternativas académicas, postulaciones y beneficios disponibles. De esta manera, se busca disminuir las brechas de acceso y promover la continuidad de estudios, entendiendo la educación como una herramienta fundamental de movilidad social.

Este trabajo permite que más jóvenes y adultos de la comuna puedan proyectar un futuro con mayores oportunidades, contribuyendo así a un cambio significativo en sus trayectorias de vida y al desarrollo integral de nuestra comunidad.

Temas atendidos desde el programa en el año 2025:

- Deuda estudiantil (matrícula, deuda de arancel, pago de título, etc.)
- Beca Municipal de Educación superior.
- Pago PAES (casos de nivelación de estudios).
- Informes de Acreditación Socioeconómica

TIPO DE ASIGNACIÓN	VALOR
DEUDAS ESTUDIANTILES	**$23.254.326**
PAES	**$562.075**
GASTO TOTAL	***$23.816.401***

Beca Educación Superior 2025.

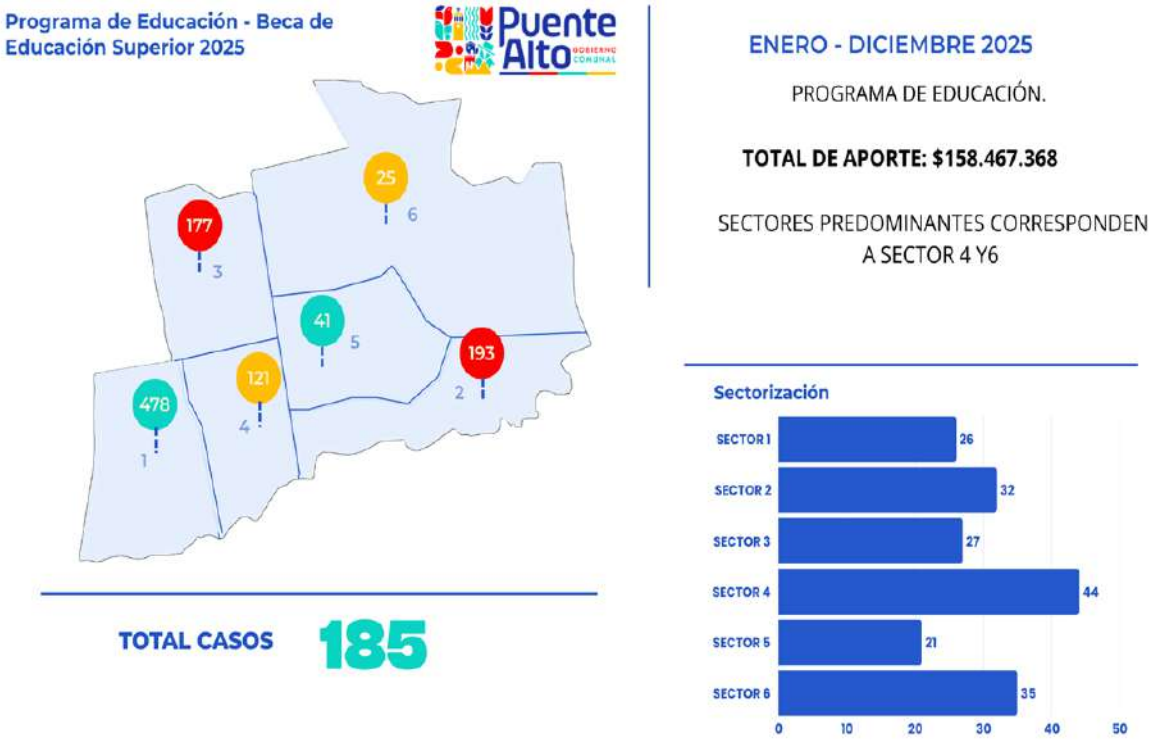
Durante el año 2025, considerando la sectorización comunal, hasta ese año vigente, que clasifica del Sector 1 como el de mayor vulnerabilidad al Sector 6, el programa benefició a un total de 185 vecinos y vecinas, con una inversión municipal de $158.467.368.

En los sectores de mayor vulnerabilidad (1 y 2) se entregaron apoyos a 58 beneficiarios, con una inversión conjunta que supera los $45.000.000, reafirmando el compromiso municipal con quienes enfrentan mayores brechas sociales. El Sector 3 alcanzó a 27 personas, con más de $23.000.000 millones en aportes.

Destaca el Sector 4 como el de mayor cobertura, con 44 beneficiarios y una inversión cercana a los $39.000.000 millones, mientras que los Sectores 5 y 6 también registraron un importante alcance, beneficiando a 56 personas en conjunto y superando los $50.000.000 millones en apoyo.

Estos resultados reflejan una distribución territorial equilibrada, con foco prioritario en los sectores de mayor vulnerabilidad, asegurando que los recursos municipales lleguen de manera efectiva a quienes más lo necesitan y fortaleciendo el acceso equitativo a oportunidades dentro de la comuna.

TIPO DE ASIGNACIÓN	VALOR
BECA EDUCACIÓN SUPERIOR	**$158.467.368**



Sectorización de aportes Beca Educación Superior:

SECTOR MUNICIPAL	CANTIDAD DE BENEFICIADOS	APORTE TOTAL
1	26	$22.347.937
2	32	$22.708.703
3	27	$23.097.085
4	44	$39.474.934
5	21	$19.319.829
6	35	$31.518.880
TOTAL	*185*	*$158.467.368*

Beca de útiles y uniformes escolares 2025.

Durante el año 2025, el Programa de Becas de Útiles y Uniformes Escolares consolidó su alcance como una de las principales líneas de apoyo directo a las familias de la comuna en materia educativa. El proceso contempló distintas modalidades de incorporación, iniciando con la carga masiva de postulación online entre los meses de marzo y abril, que alcanzó 6.488 registros. A ello se sumaron 14 casos denominados "Delta", y nuevas cargas gestionadas a través del Programa Unidad de Intervención Familiar.

En total, el programa registró 8.665 cargas durante el año 2025, lo que refleja una amplia cobertura y una gestión flexible que permitió incorporar casos sobrevinientes, asegurando que ningún estudiante quede fuera por situaciones administrativas o cambios en su contexto familiar.

La inversión total ejecutada alcanzó los $346.600.000, representando un esfuerzo presupuestario significativo por parte del municipio. Este beneficio no solo contribuye a aliviar el gasto que enfrentan las familias al inicio del año escolar, sino que también fortalece la permanencia y equidad en el acceso a la educación, promoviendo mejores condiciones para el desarrollo académico de niños, niñas y adolescentes de la comuna.

PROCESOS AÑO 2025	MES DE APOYO	BENEFICIARIOS
Carga Masiva/Postulación Online	Marzo - Abril	6488
Casos Delta	Abril	14

Carga Programa Unidad de Intervención Familiar	**Mayo**	**1780**
Carga Programa Unidad de Intervención Familiar	**Julio**	**140**
Carga Programa Unidad de Intervención Familiar	**Julio**	**87**
Carga Programa Unidad de Intervención Familiar	**Octubre**	**156**

TOTAL APORTE 2025	**$346.600.000**
TOTAL BENEFICIARIOS	**8.665**

PROGRAMA DE MATERIALES DE REPARACIÓN, HABITABILIDAD Y VIVIENDAS PROVISORIAS.

El Programa de Reparación Básica de Vivienda está conformado por un equipo interdisciplinario compuesto por cinco trabajadoras sociales, dos técnicos sociales y un técnico en construcción. Su objetivo principal es brindar apoyo mediante la entrega de materiales de construcción que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad de los vecinos y vecinas de la comuna de Puente Alto.

El programa contempla apoyo para diversas reparaciones y mejoras, entre las que se incluyen:

- **Reparación y mejoramiento de techumbre:** Focalizado en evitar filtraciones y humedad, entregando materiales como planchas de zinc, fieltro, madera y fijaciones para asegurar la estanqueidad de la vivienda.
  Tabiquería: Mejora de la distribución interna y aislamiento térmico/acústico mediante la entrega de materiales para muros divisorios, reparación de muros dañados (placas de yeso-cartón, maderas y clavos).
  Habilitación de dormitorio y baño en el primer nivel del inmueble: El objetivo principal de este beneficio consiste en apoyar a personas con movilidad reducida, este apoyo es un componente clave para la inclusión. Se enfoca en habilitar dormitorios y baños en planta baja de la vivienda, para personas con movilidad reducida o adultos mayores, eliminando la barrera arquitectónica que representan las escaleras.

- **Instalación o reposición de puertas:** Este apoyo consiste en reposición de puertas interiores o exteriores garantizando la privacidad y seguridad de la vivienda.

- **Reparaciones eléctricas en caso de siniestro:** Intervención reactiva para normalizar el suministro eléctrico tras incendio, mitigando riesgos de nuevos incidentes, además

- **Subsidios directos para el financiamiento de equipamientos básicos indispensables:** Financiamiento destinado a bienes básicos indispensables que complementan la habitabilidad tales como artefactos sanitarios y elementos constructivos no bodegones tales como ventanas, canaletas y puertas de acceso principal.

ITEM	PRESUPUESTO 2025
MEDIAGUAS	$ 67.673.318
PIEZA 3X3	$ 14.501.425
MADERAS (PALOS, VARIOS)	$ 57.854.452
ZINC	$ 87.008.552
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN	$ 57. 854.452
TOTAL	**$ 284.892.199**

SUBSIDIOS	Aportes Entregado 2025
VENTANAS	4.216.722
CALEFONT	984.950
CANALETAS	1.206.000
TE1	7.283.583
REJA	697.385
GASFITERÍA	749.700

OTROS	1.000.000
TOTAL	16.138.340

ASIGNACIONES	**BENEFICIARIOS**
VIVIENDAS PROVISORIAS	5
HABITABILIDAD	118
TECHUMBRE	127
TABIQUERIA	26
PUERTAS	7
MATERIAL PARA HABILITAR DORMITORIO	65

PROGRAMA SUBSIDIOS POR DEUDA DE SUMINISTROS BÁSICOS.

Durante el año 2025 se continuó con la recepción, análisis y evaluación de casos sociales correspondientes a familias que mantienen deudas por concepto de suministros básicos, las cuales no pueden ser cubiertas con los ingresos del grupo familiar. Este programa constituye una herramienta clave de intervención social, orientada a evitar la suspensión de servicios esenciales y a resguardar la estabilidad de los hogares más vulnerables de la comuna.

En este contexto, se mantuvo vigente el "Convenio Tripartito y de Cooperación Mutua", instancia creada para facilitar la regularización de saldos adeudados por vecinos y vecinas que no cuentan con los recursos suficientes para normalizar su situación, particularmente en el suministro de agua potable.

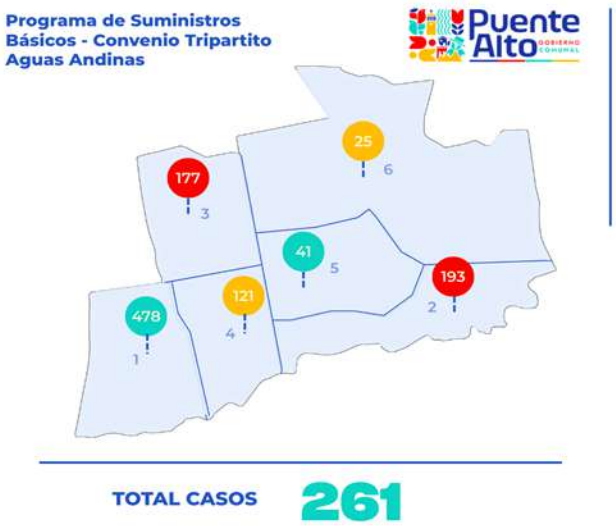
El convenio opera bajo un sistema tripartito con participación activa del municipio, la empresa Aguas Andinas y el cliente. Este mecanismo establece un aporte municipal equivalente al 50% de la deuda total, mientras que el 50% restante se distribuye en un 25% asumido por la empresa y un 25% por el usuario beneficiario. En situaciones excepcionales, y previa evaluación social, el municipio puede cubrir hasta el 70% del monto adeudado.

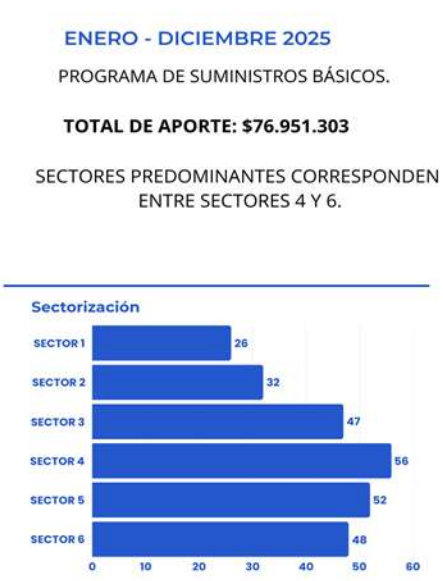
Para el año 2025, el fondo destinado a esta iniciativa alcanzó la suma de $77.951.303, orientado a apoyar a familias pertenecientes entre el 40% y el 70% del Registro Social de Hogares, reafirmando el compromiso municipal con la protección de derechos básicos y el acompañamiento permanente a quienes enfrentan mayores dificultades socioeconómicas.

TOTAL GENERAL GASTADO	TOTAL GENERAL BENEFICIARIOS
$76.951.303	261

PRESUPUESTO ASIGNADO	REMANENTE FINAL
$77.139.264	$187.961

TIPO DE PAGO	N°	MONTO TOTAL	BENEFICIARIOS
REMESA	1	$9.628.820	26
REMESA	2	$9.713.422	32
REMESA	3	$12.221.301	47
REMESA	4	$19.324.866	56
REMESA	5	$14.792.603	52
REMESA	6	$11.270.291	48





Durante el año 2025, el Convenio Tripartito ejecutó un total de **$76.951.303**, beneficiando directamente a **261** vecinos y vecinas de la comuna que requerían apoyo para regularizar deudas de suministros básicos. Considerando que el presupuesto asignado fue de $77.139.264, se logró una ejecución cercana al 100%, con un remanente final de $187.961. Estos resultados reflejan una gestión eficiente de los recursos municipales y un alto impacto social, permitiendo maximizar la cobertura y dar respuesta oportuna a las necesidades de las familias más vulnerables.

De manera complementaria, el Programa de Suministros Básicos orientó su gestión a la regularización del servicio eléctrico, trabajando coordinadamente con la Empresa Eléctrica de Puente Alto (EEPA) y la CGE. Durante el año 2025, esta línea de intervención significó una inversión total de $265.221.596, permitiendo apoyar a 774 vecinos y vecinas de la comuna en la normalización de su suministro eléctrico y contribuyendo así a mejorar su calidad de vida y seguridad habitacional.

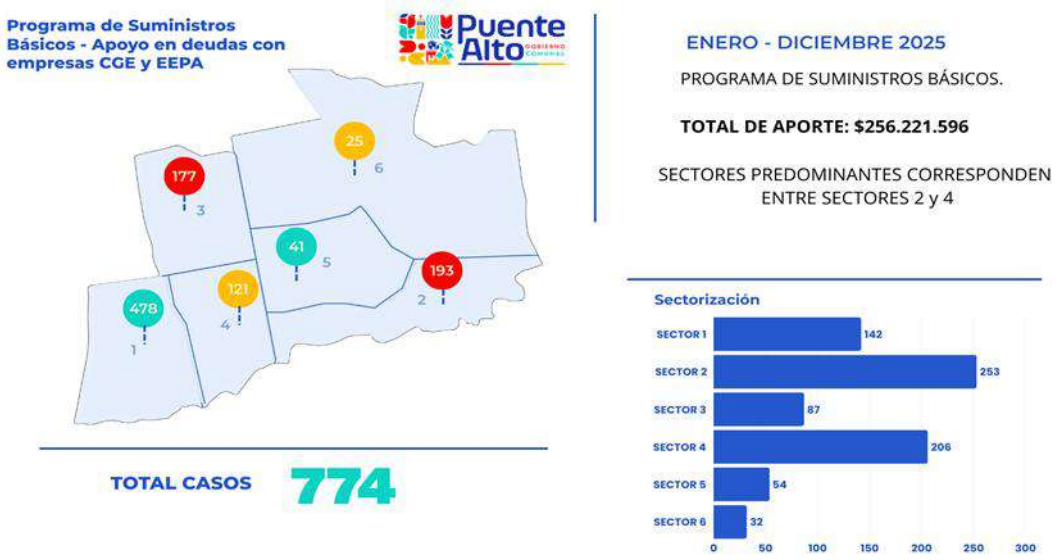
TOTAL GENERAL GASTADO	TOTAL GENERAL BENEFICIARIOS
$265.221.596	774

EMPRESA	TOTAL APORTADO
CGE	$129.948.376
EEPA	$135.273.220

EMPRESA	BENEFICIARIOS
CGE	341
EEPA	433

SECTOR MUNICIPAL	CANTIDAD DE BENEFICIADOS
1	142

2	**253**
3	**87**
4	**206**
5	**54**
6	**32**
TOTAL	**774**



La distribución territorial de los apoyos para la regularización del suministro eléctrico durante 2025 alcanzó a 774 beneficiarios, evidenciando una focalización prioritaria en los sectores de mayor vulnerabilidad. El Sector 2 concentró la mayor cantidad de apoyos con 253 beneficiarios. Por su parte, los Sectores 3, 5 y 6 registraron 87, 54 y 32 beneficiarios respectivamente. Esta distribución refleja un criterio de asignación orientado a responder con mayor intensidad en aquellos territorios donde se concentra la mayor demanda social, asegurando una cobertura amplia y equitativa en la comuna.

PROGRAMA ACUMULADORES.-

El Programa de Acumuladores de la comuna de Puente Alto se orienta a abordar integralmente los trastornos de acumulación, con el propósito de proteger la salud física y mental de las personas involucradas, garantizar sus derechos fundamentales y preservar el entorno ambiental y comunitario. Esta iniciativa reconoce que la acumulación compulsiva no sólo constituye un problema sanitario, sino también un fenómeno social complejo que impacta la dignidad, la seguridad y la integración social de quienes la padecen.

El programa contempla una detección y evaluación temprana de los casos, a través de la coordinación entre equipos municipales, atención primaria de salud, organizaciones comunitarias y redes territoriales. Una vez identificado un caso, se realiza un diagnóstico biopsicosocial que permite diseñar un plan de intervención individualizado, considerando la situación de salud, el contexto familiar, las condiciones de la vivienda y los factores de riesgo asociados.

La intervención incluye operativos de limpieza y desinfección cuando corresponde, acompañados de apoyo psicosocial continuo, orientación en salud mental, derivación a dispositivos especializados y seguimiento médico si es necesario. Asimismo, se promueve la educación sanitaria y ambiental, fomentando hábitos de orden, autocuidado y manejo responsable de residuos, con el fin de prevenir nuevas situaciones de riesgo.

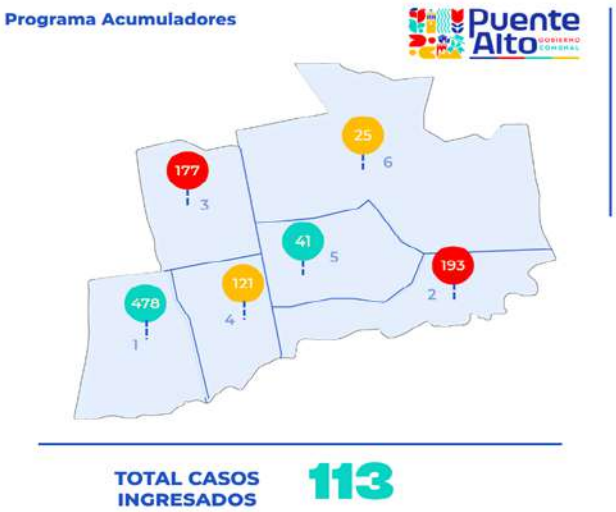
La iniciativa considera tanto a los acumuladores como a sus convivientes y vecinos afectados, promoviendo acciones que combinan medidas sanitarias, sociales y ambientales. En este sentido, se desarrollan instancias de mediación comunitaria y apoyo familiar, buscando disminuir conflictos, fortalecer redes de apoyo y restituir condiciones adecuadas de habitabilidad y convivencia. Además, el programa realiza un seguimiento sistemático y periódico de los casos intervenidos, con el fin de fomentar la reinserción social, fortalecer la adherencia a tratamientos médicos y psicosociales, y prevenir la reincidencia de esta condición. Este acompañamiento sostenido permite monitorear avances, identificar recaídas tempranas y reforzar las estrategias de intervención.

De este modo, se busca generar un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida de las personas y en la convivencia comunitaria, mediante un enfoque colaborativo e interinstitucional que articula recursos municipales, de salud y de apoyo social. A través de este modelo integral, la comuna de Puente Alto reafirma su compromiso con la inclusión, la protección de la salud pública y el bienestar colectivo, promoviendo entornos más seguros, saludables y solidarios para toda la comunidad.

Gestión 2025:

- Operativos de limpieza por acumulación: 96
- Casos ingresados al programa: 113

SECTOR MUNICIPAL	CASOS
1	20
2	37
3	20
4	16
5	11
6	9
TOTAL	***113***





Los datos muestran que la mayor concentración de casos se encuentra en los sectores con mayor vulnerabilidad social. El sector 2 lidera las intervenciones con 37 casos, representando el 32,7% del total comunal. Continuamente, los sectores 1 y 3, con 20 casos cada uno. En conjunto, los sectores 1, 2 y 3 concentran 77 casos, es decir, más de dos tercios del total (68,1%).

Este resultado evidencia que la problemática se manifiesta mayormente en los sectores que presentan mayores brechas sociales, lo que reafirma la correcta focalización del trabajo municipal hacia los sectores que más lo necesitan.

Por otra parte, los sectores 4, 5 y 6 suman 36 casos (31,9%). Si bien la incidencia es menor en estos sectores, la presencia de casos en todos los niveles territoriales demuestra que se trata de un fenómeno transversal, que requiere una respuesta comunal integral.

El Programa Acumuladores otorga un compromiso con la dignidad y bienestar de las personas que enfrentan esta condición y con la comunidad que sufre las consecuencias de este fenómeno. Además de intervenir en un problema sanitario, esta iniciativa reconoce el sufrimiento, la exclusión y la vulnerabilidad social que suelen sentir las personas que sufren del trastorno de acumulación compulsiva, abordando con empatía, acompañamiento y enfoque integral.

PROGRAMA SERVICIO FUNERARIO Y SEPULTACIÓN.

Este programa entrega apoyo económico por concepto de servicio fúnebre a vecinos y vecinas que enfrentan la pérdida de un familiar con residencia en la comuna, brindando un acompañamiento oportuno en uno de los momentos más complejos para las familias. Asimismo, contempla apoyo financiero para cubrir gastos asociados a la sepultura en el Cementerio General, contribuyendo a aliviar la carga económica que implica este tipo de situaciones imprevistas.

Más allá del aporte monetario, el programa también cumple un rol de orientación y contención, guiando a las familias en los trámites administrativos y coordinaciones necesarias, asegurando un proceso más digno y expedito.

Durante el año 2025, esta línea de apoyo atendió a un total de 117 personas, considerando tanto orientación general como financiamiento para servicios funerarios y sepultura. En las siguientes tablas que se anexan, se presenta además la variación en los distintos tipos de asignación que el programa logró cubrir a nivel anual, permitiendo visualizar la diversidad de apoyos otorgados y la evolución de la demanda durante el período.

TIPO DE SUBSIDIO	CANTIDAD DE CASOS	TOTAL APORTADO
APOYO POR SERVICIO FUNERARIO	44	$12.540.065
APOYO DE SEPULTACIÓN	21	$4.220.633
APOYO POR SERVICIO FUNERARIO Y SEPULTACIÓN	15	$6.419.185
SERVICIO FUNERARIO SOBREMEDIDA	1	$165.754
SERVICIO FUNERARIO NONATO	2	$208.250
SERVICIO FUNERARIO Y CREMACIÓN	1	$908.250
DEUDA MANTENCIÓN CEMENTERIO	29	$18.409.774
DEUDA SERVICIO FUNERARIO	1	$600.000
APOYO POR TRASLADO	2	$504.310
SERVICIO FUNERARIO SOBREMEDIDA Y SEPULTACIÓN	1	$510.712
TOTAL GENERAL	**117**	**$44.486.933**

SECTOR	CANTIDAD	APORTE
1	36	$13.040.364
2	27	$10.158.238
3	15	$7.106.187
4	29	$11.115.872
5	7	$1.719.242
6	3	$1.347.030
TOTAL	**117**	**$44.486.933**

CEMENTERIO	CANTIDAD CASOS	TOTAL APORTADO
PARQUE JARDIN SACRAMENTAL	1	$153.990
PARQUE DEL RECUERDO	5	$3.158.910
PARQUE EL PRADO	9	$5.659.669
CEMENTERIO CATOLICO PUENTE ALTO	1	$1.000.000
CEMENTERIO METROPOLITANO	1	$1.234.000
CEMENTERIO GENERAL	1	$312.624
CEMENTERIO ACOGER	9	$5.459.831
CEMENTERIO GENERAL DE ANTOFAGASTA	1	$254.505
PARQUE CORDILLERA	1	$1.176.245
TOTAL GENERAL	**29**	**$18.409.774**

Durante el año 2025 se otorgaron 117 apoyos en el marco del Programa de Servicios Funerarios, con una inversión total de $44.486.933. La mayor cantidad de casos correspondió a apoyo por servicio funerario (44 casos) y a deuda por mantención en cementerio (29 casos), concentrando esta última el mayor monto ejecutado con $18.409.774. Asimismo, se entregaron apoyos para sepultación, combinaciones de servicio funerario y sepultura, traslados y situaciones especiales como servicios sobre medida, nonato y cremación reflejando la diversidad de necesidades cubiertas y la capacidad del programa para responder de manera integral ante distintos escenarios que enfrentan las familias de la comuna.

PROGRAMA ELEAM.

El Programa ELEAM (Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores) es una iniciativa municipal orientada a brindar protección integral a personas mayores que se encuentran en

situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar. Su propósito central es garantizar condiciones de vida dignas a quienes, por diversas circunstancias, no pueden permanecer en sus hogares ni cuentan con redes de apoyo que aseguren su cuidado, supervisión y bienestar permanente. En este contexto, el programa actúa como una herramienta concreta de protección social, permitiendo el acceso a residencias formales que cuentan con Resolución Sanitaria vigente, lo que asegura el cumplimiento de los estándares normativos y sanitarios exigidos por la autoridad competente.

La finalidad principal del programa consiste en aportar y/o cubrir total o parcialmente las mensualidades de personas mayores que requieren institucionalización en establecimientos autorizados. Esta intervención resulta fundamental en aquellos casos en que los beneficiarios carecen de recursos económicos suficientes para solventar por sí mismos el costo de una residencia, presentando además condiciones de dependencia física, deterioro cognitivo, abandono o ausencia de redes familiares responsables. De esta manera, el municipio asume un rol subsidiario y protector, evitando situaciones de desamparo, negligencia o vulneración de derechos.

En definitiva, el Programa ELEAM representa un mecanismo institucional que busca dar respuesta a una realidad social compleja, donde la pobreza, la fragilidad y la ausencia de redes familiares impactan directamente en la calidad de vida de las personas mayores. Mediante el financiamiento de residencias con resolución sanitaria y la coordinación con el Tribunal de Familia, el municipio fortalece su rol de garante de derechos, asegurando que ninguna persona mayor en situación de abandono o vulnerabilidad extrema quede sin protección ni cuidados adecuados.

NOMBRE ELEAM	CANTIDAD SUBSIDIOS	APORTE TOTAL
ARCOIRIS	16	$9.119.840
DOÑA LUISA	16	$10.592.944
ESMERALDA	38	$34.343.872
ESPERANZA	31	$32.778.000
SANTA RITA DE CASIA	1	$400.000
SENIOR ZEN	4	$3.000.000
MADRE MIA	2	$1.050.000

Durante el año 2025, el Programa ELEAM registra 108 subsidios otorgados, con un aporte anual total de $91.284.656. La mayor concentración de beneficiarios y recursos se encuentra en los hogares Esmeralda y Esperanza, que en conjunto reúnen 69 subsidios, lo que evidencia una alta focalización del programa en estos dos establecimientos.

En un nivel intermedio se ubican Arcoíris y Doña Luisa, ambos con 16 subsidios cada uno, aunque con diferencias en el monto total asignado, lo que sugiere variaciones en el valor mensual por residente. Los demás establecimientos como Senior Zen, Madre Mía y Santa Rita de Casia presentan una participación menor tanto en número de cupos como en recursos.

En conclusión, los datos reflejan que el Programa ELEAM presenta una ejecución presupuestaria sólida y focalizada, permitiendo dar cobertura efectiva a 108 personas mayores en situación de alta vulnerabilidad durante el año 2025. La concentración de recursos en establecimientos con mayor capacidad de atención ha favorecido una gestión eficiente y continua, asegurando protección, estabilidad y condiciones de vida dignas para quienes más lo necesitan.

TIPO	TOTAL 2025
APORTE ANUAL	**$91.284.656**
SUBSIDIOS REALIZADOS	**108**

FARMACIA SOLIDARIA, ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL:

El Área Social de la Farmacia Solidaria de la Municipalidad de Puente Alto tiene por finalidad contribuir al acceso oportuno, equitativo a tratamientos farmacológico, nutricionales y de apoyo en la salud, dirigidos a personas y familias de la comuna de Puente Alto que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y que presenten dificultades para solventar dichos tratamientos con recursos propios.

Las prestaciones del Área Social se orientan al acompañamiento social integral, mediante la evaluación y gestión de apoyos sociales de salud, de acuerdo con la normativa municipal vigente y los lineamientos de protección social.

Área Social de Farmacia Solidaria cumple un rol clave en la protección del derecho a la salud, la seguridad alimentaria y la mejora de la calidad de vida de los usuarios y usuarias de la

comuna de Puente Alto, especialmente de aquellos que enfrentan mayores barreras de acceso al sistema de salud.

En el transcurso del **2025** se han cursado **5.823** asignaciones de gratuidad de medicamentos y alimento terapéutico con un monto estimado de **$320.394.019.**

En cuanto a los aportes económicos que se han cursado con la finalidad de financiar medicamentos que no se encuentran disponibles en farmacia solidaria. Para ello, durante el **2025** se han gestionado **372** subsidios, destinando un monto de **$108.761.707.**

BENEFICIO SUBSIDIOS POR MEDICAMENTOS 2025		
SUB. DIRECTO	**USUARIOS**	**MONTOS**
ENERO	40	13.897.688
FEBRERO	43	7.288.405
MARZO	43	11.595.676
ABRIL	46	10.973.839
MAYO	26	8.491.464
JUNIO	26	8.743.488
JULIO	28	11.555.880
AGOSTO	32	12.644.088
SEPTIEMBRE	44	12.822.251
OCTUBRE	41	10.070.398
NOVIEMBRE	3	678.530
DICIEMBRE	0	-
Totales	**372**	**108.761.707**

BENEFICIO DE GRATUIDAD 2025		
Gratuidad 2025	**USUARIOS**	**MONTOS**
ENERO	547	30.615.246
FEBRERO	446	24.703.770

MARZO	533	31.595.209
ABRIL	532	28.617.627
MAYO	513	29.682.595
JUNIO	498	28.007456
JULIO	514	28.699.821
AGOSTO	505	27.028.062
SEPTIEMBRE	482	25.785.515
OCTUBRE	419	22.689.257
NOVIEMBRE	431	21.605.409
DICIEMBRE	403	21.364.052
Totales	**5.823**	**$320.394.019**

2- Gestión colaborativa con el Centro Comunal Gandarillas.

El Departamento de Acción Social, en conjunto y en colaboración con el centro comunal, otorga financiamiento para la implementación de comedores sociales y el plan de invierno para personas en situación de calle. Estos programas son ejecutados y supervisados por el centro comunal, con una inversión del Departamento de Acción Social de $62.805.489, destinada a la compra de mobiliario y alimentos.

CONCLUSIÓN.

Durante el año 2025, el Departamento de Acción Social desarrolló su gestión en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y del Programa de Gobierno Comunal, fortaleciendo una intervención social centrada en la protección y el bienestar de las familias en situación de mayor vulnerabilidad de la comuna de Puente Alto. Este trabajo se orientó a dar respuesta oportuna y efectiva a las diversas problemáticas socioeconómicas que afectan a los vecinos y vecinas, mediante acciones concretas que contribuyen a mejorar sus condiciones de vida y a reducir las brechas de desigualdad existentes en el territorio.

En este contexto, uno de los principales avances del período fue la ampliación de la cobertura territorial, incorporando nuevos puntos de atención social y fortaleciendo la presencia del municipio en distintos sectores de la comuna. Esta estrategia permitió acercar los servicios a la comunidad, facilitando el acceso a las prestaciones municipales, disminuyendo tiempos de traslado y mejorando la oportunidad de respuesta frente a situaciones de necesidad.

Paralelamente, el departamento ejecutó una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, asegurando una adecuada focalización de los beneficios hacia quienes presentan mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica.

Asimismo, la labor desarrollada consideró el acompañamiento y la orientación social como elementos fundamentales del proceso de intervención, promoviendo el acceso a redes institucionales y fortaleciendo las capacidades de las personas y sus grupos familiares para enfrentar sus dificultades de manera más autónoma. El trabajo articulado con distintas unidades municipales, instituciones públicas y actores del territorio permitió avanzar hacia respuestas más integrales, coordinadas y sostenibles en el tiempo.

Los resultados alcanzados durante el año 2025 reflejan el compromiso del Departamento de Acción Social con una gestión social cercana, eficiente y orientada a las personas, donde el uso responsable de los recursos y la focalización técnica se traducen en un impacto concreto en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra comuna.

ANEXOS.

Foto N°1 Feria de Acreditación Socioeconómica 2026



Foto N°2 Feria de Acreditación Socioeconómica 2026



Foto N°3 Ceremonia Beca de Educación Superior 2025



Foto N°4 Capacitación a Casas de Estudio de la Corporación de Educación 2025.



Foto N°5 Equipo de Acción Social en Ceremonia Beca de Educación Superior 2025



FOTO N°6 Charla Informativa sobre becas y beneficios del Estado por parte de ACSO y Nivelación de Estudios



CENTRO COMUNAL GANDARILLAS-OFICINA CALLE

OBJETIVOS

Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de calle de la comuna de Puente Alto, realizando un acompañamiento biopsicosocial, a través de dispositivos que permitan la integración social.

Objetivos específicos

- Implementación del dispositivo Centro Comunal para las Personas en Situación de Calle con el fin de realizar un acompañamiento psicosocial en modalidad residencial.

- -Implementación del dispositivo Ruta Calle, el cual permita realizar un diagnóstico, evaluar el caso y articular la red.

- Otorgar insumos básicos como: alimentación, higiene, vestuario, entre otros, a personas en situación de calle, a través de los distintos dispositivos.

- Brindar Acompañamiento Psicológico y derivación a la red de salud correspondiente, además realizar un seguimiento de cada caso.

- Otorgar espacios para la realizar de distintos talleres enfocados al esparcimiento y la recreación para las PSC.

- Apoyar a hombres y mujeres en situación de calle en el proceso de inserción laboral, entregándoles herramientas que les permita encontrar un trabajo formal o impulsar la realización de un emprendimiento.

- Articular la oferta pública para PSC de la comuna, organizando los distintos servicios en forma orgánica, recíproca y de procesos.

- Coordinación con distintos actores para el funcionamiento de dispositivos transitorios, a fin de entregar servicios de emergencia durante los días de mayor severidad climática.

RECURSOS HUMANOS: Contraparte Municipal, Apoyo profesional, educadores sociales, monitores.

PRESUPUESTO: **El presupuesto del 2025 es el siguiente:**

Ítem	Monto
Plan Protege Calle (Albergue verano gandarillas 49 x 150 dias)	$50.400.000
Plan Protege Calle (Albergue invierno Gandarillas 49 x 150 días)	$94.500.000
Plan Protege Calle (Albergue invierno Las Rosas x 150 días)	$94.500.000
Código Azul (x 120 días)	$51.750.000
Plan Protege Calle (Ruta Protege X 365 días)	$113.050.000

Centro Comunal Gandarillas (programa municipal)	$20.000.000

- **Plan de invierno/ Programa Noche Digna**

El objetivo del programa Noche digna es que personas en situación de calle (PSC) accedan a servicios sociales básicos, orientados a brindarles protección y oportunidades para la superación de su situación.

Público objetivo: hombres y mujeres mayores de 18 años en situación de calle, pertenecientes a la comuna de Puente Alto. Entre los meses junio a diciembre 2025, se habilitaron dos albergues, **Albergue Gandarillas 49**, en donde asistió la cantidad de **126** personas, **Albergue las Rosas**, recibió un total de **112** personas durante su ejecución.

En ambos albergues se desarrollaron las siguientes actividades:

- Prestación alimento (desayuno, almuerzo, cena):
  Albergue Gandarillas #49: 96 personas reciben desayuno, **85** personas reciben almuerzo y **63** personas reciben cena durante el funcionamiento del albergue.

  Albergue Las Rosas: 86 personas reciben desayuno, **69** personas reciben almuerzo y **50** personas reciben cena durante el funcionamiento del albergue.

- Prestación Alojamiento:
  Albergue Gandarillas 49: 101 personas

  Albergue Las Rosas: 96 personas

- Prestación Higiene- Abrigo:
  Albergue Gandarillas #49: 93 personas

  Albergue Las Rosas: **96** personas

- Charlas informativas: Se realizaron en ambos albergues charlas informativas relacionadas con prestaciones y apoyos municipales.

- Charlas informativas de salud: Se entregó información respecto al funcionamiento del PAASAM, redes de salud mental, continuidad de tratamientos, derivación a dispositivos de rehabilitación, entre otros.

- Operativo Registro Social de Hogares (RSH) Se entrega certificados y anexo calle a personas en situación calles que están en los albergues habilitados.

- Talleres de vinculación: se realizan distintos talleres relacionando con emociones.

- Taller deportivo: se realiza taller con participación de las personas pertenecientes a ambos Albergues.

- **Programa Código Azul (Ministerial)**

Durante el año 2025 se implementó el Programa código azul (Ministerio de Desarrollo Social y Familia) en la comuna durante los meses de junio a septiembre, cuyo objetivo es proteger la vida de las personas en situación de calle, principalmente en los meses de alta severidad climática.

Para esto se realizaron operativos móviles, que consistió en recorrer las calles de la comuna, concurriendo a puntos donde se encontraban personas en situación calle para entregarles alimentos y abrigo, durante el periodo del año 2025 se entregaron aproximadamente **790** prestaciones, desde el mes de Junio al mes de septiembre, con un total de **24** activaciones.

- **Ruta Protege (Ministerial)**

Durante el año 2023 el equipo calle de la Municipalidad de Puente Alto, ejecuta Ruta Protege por un periodo de 365 días, con prórroga automática para el año 2024, y para el año 2025, siendo una renovación automática cada mes de junio, en donde se realizan distintas actividades en beneficio de las personas en situación calle.

- Entrega de prestaciones (alimento, abrigo, kit de higiene, kit de verano, etc.)
- Realiza un diagnóstico de la situación, evaluando el caso y articulando la red.
- Informaciónn, aplicación y actualización del anexo calle.
- Articulación con dirección de Seguridad Publica para la detección, acompañamiento e intervención de puntos críticos (intervenciones y desalojo)
- Realización de 11 operativos territoriales en coordinación con Corporación de Salud
- Participación activa en la red local Mesa calle, organismo fundado el año 2022 por iniciativa del Centro Comunal Gandarillas.
- Orientación permanente al acceso de diversos servicios públicos: judicial, salud mental, educación, socio laboral, entre otras.
- Atención y gestión inmediata a las Alertas emitidas por la CCR (central de coordinación y reportabilidad) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

- Atención y gestión periódica a las alertas emitidas por contactos vecinales y/o otros departamentos municipales.

- **Centro Comunal PSC Puente Alto (Municipal)**

Nace de la necesidad de dar respuestas a factores que afectan la habitabilidad de las PSC y a su vez involucrarlos a las redes existentes, que permita disminuir su vulnerabilidad social y accedan de manera eficaz a servicios públicos.

Al estar en situación calle, se puede inferir que es la población más vulnerable, la que carece de servicios básicos y la cual vive en extrema pobreza. Además, es una población no aceptada ni comprendida por la sociedad, ya que muchas veces generan conflictos y tienen comportamientos no adecuados en el lugar donde pernoctan. (Incivilidades)

Por lo tanto, para poder mejorar su calidad de vida y cambiar su situación, es necesario entregar como primera instancia los servicios básicos (alojamiento, alimentación e higiene), posteriormente articular la red para su inclusión e integración social, a través de programas de salud mental, inserción laboral, entre otros Y así poder impulsar a que algunos puedan salir de la situación calle, mientras ellos adhieran a la estructura y metodología diseñada para cada procesos.

INNOVACIONES CENTRO COMUNAL GANDARILLAS

Con el objetivo de otorgar mayor seriedad, orden y disciplina a nuestra metodología, se han creado categorías específicas dentro del trabajo residencial de las Personas en situación calle (PSC). El propósito de esta medida es asegurar un proceso de crecimiento visible para la persona dentro de la residencia, permitiendo que estos avances sean observados tanto por los profesionales como por los mismos participantes.

A continuación, se detallan cada una de las categorías:

CATEGORIAS DEL PROCESO

C 0 "Detección Temprana punto calle"

Objetivo: a través de la Ruta Calle es posible pesquisar posibles nuevos ingresos de PSC al Centro Comunal Gandarillas.

Perfil: PSC con alta trayectoria en calle, que se encuentre dispuesto a superar la situación de calle.

C 1 "Atención Ambulatoria"

Objetivos: Brindar servicios básicos con atención intra – extra residencial.

Perfil: PSC con alta trayectoria en calle, derivaciones de ruta social (municipalidad), y persona crónica con o sin dependencia al uso de sustancias.

Cupos: 10 residenciales (pernoctar)

C 2 "Estabilizador y diagnostico"

Objetivo General: Realizar evaluación integral, definiendo compromiso bio psicosocial-jurídico.

Objetivo Específico: Regirse de la propuesta metodológica, Generar Vínculos con el equipo y participantes, adherir a la estructura de funcionamiento, "pertenecer".

Perfil: PSC de la comuna, con trayectoria calle.

Tareas: Ingreso Residencial, un mes sin salida. Obtención de Cédula de Identidad y Clave Única.

1ª mes: Acogida y Vínculo

2ª mes: Articulación de red. (Derivación a CESFAM, PASAAM)

Participación: 1- Universal 2-Selectiva 3- Indicada.

Tiempo: 60 días (máx.)

Cupos: 6 residenciales/ Cumplimiento de Roles, adquisición de responsabilidades.

C 3 "Articulación y desarrollo personal"

Objetivo: Redes (adherencia y participación activa), Fortalecimiento de recursos personales (talleres y terapias psicológicas o psiquiátricas), apresto laboral, nivelación de estudios, seguimiento y/o refuerzo al proceso terapéutico, Proyecto de Intervención Individual, Prevención de la caída y recaída.

Perfil: PSC en tratamiento o acompañamiento terapéutico. Idealmente en abstinencia de la sustancia principal, con o sin omisión de antecedentes.

Tiempo: 60 días (máx.)

Tarea: búsqueda activa de empleo, colocación laboral.

Cupos: 10 residenciales/ Cumplimiento de Roles dentro de la residencia.

C 4 "Consolidación y egreso"

Objetivo: Superación de la situación de calle.

Egreso.

Colocación laboral.

Mantención de nuevo estilo de vida (área terapéutica)

Habitabilidad: Arriendo, derivación asistida a VAIS, Vivienda Primero, Casas Compartidas.

Perfil: PSC con Trabajo Formal o Informal

Adherido a la red en o con tratamiento

Adherido a la red con capacidad de ahorro

Tarea: Acompañamiento socio- laboral (4 a 8 sesiones)

Monitoreo y acompañamiento laboral.

Visualización de redes familiares disponibles

Prevenir retrocesos del vínculo

Tiempo: 2 semanas mínimo- 2 meses máximo

Cupos: 10 residenciales.

C 5 "Acompañamiento post- egreso"

Los participantes que desarrollan y cumplen los objetivos del programa mantienen contacto y asistencia periódica al Centro, con el fin de resguardar el alcance de los logros terapéuticos y socio laborales conquistados en su proceso.

FOTOGRAFIAS ACTIVIDADES



Operativos territoriales en coordinación con Salud.





Egreso Participantes.









APOYO SITUACIONAL PERMANENTE.



PROYECTO “DUCHA MÓVIL” PARA PSC



Efemérides anuales, hito de la Mesa Calle: Día internacional de la PSC.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Puente Alto a través de la promoción del desarrollo psicosocial, económico y comunitario de la comuna; la promoción y fortalecimiento de la comunidad organizada, y la conformación de las nuevas instancias de participación ciudadana (Reglamento 33, artículo 96).

DEPARTAMENTO PUENTE MUJER

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Puente Mujer
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Talleres Puente Mujer
PLADECO **Lineamiento – Acción**	LE 1 EN LINEA DE ACCION 1.5 N°31
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Este Programa se enmarca en el lineamiento estratégico N°12 del Programa de Gobierno Comunal. Los lineamientos específicos de este programa son los siguientes: 12.1 Equidad de Género 12.6 promoción de la participación de la mujer en decisiones comunales 12.7 formación y capacitación para mujeres y disidencia
SECTOR **Territorio**	Sector 9
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Santa Elena 531, esquina Eduardo Cordero, Puente Alto.
Beneficiarios	Mujeres participantes de talleres
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	CALCULAR UN APROX.
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: Crear y fortalecer espacios de participación, capacitación y formación para las mujeres de la comuna de Puente Alto, brindándoles oportunidades de aprendizaje que les permitan desarrollar y potenciar sus habilidades. A través de diversos talleres, impulsaremos su crecimiento personal, fomentaremos su autonomía y fortaleceremos su bienestar integral.	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :
Medidas Ej. Superficie, unidades o beneficiarios de ser un programa social)

Durante el año 2025, los talleres del Programa Puente Mujer fueron impartidos por monitores y monitoras especialistas en sus respectivas áreas, quienes fomentaron el crecimiento personal, la recreación y el desarrollo de habilidades laborales entre las y los participantes. La oferta programática fue diversa y abarcó áreas como estética, gastronomía, artes corporales, artes plásticas, huertos orgánicos, costura, corte y confección, entre otras técnicas del ámbito textil. Destacar que en el año 2025 se innovaron en 2 nuevas ofertas de talleres como, por ejemplo: Electricidad Domiciliaria básica y Master Class (manicure avanzado) En total, se ejecutaron 139 talleres, los cuales dieron cobertura a los 18 sectores de la comuna de Puente Alto.

Cada taller se realizó con una frecuencia semanal y tuvo una duración aproximada de 2,5 horas por sesión. Los talleres anuales se desarrollaron desde fines de marzo hasta el mes de noviembre, iniciándose con un proceso de inscripción masiva durante marzo. Posteriormente, una vez finalizado el ciclo anual, se planificaron y ejecutaron las ceremonias de graduación para las alumnas y alumnos que participaron de manera constante durante el año, las cuales se llevaron a cabo en el mes de diciembre. Durante la ejecución de los talleres, se planificaron y coordinaron encuentros de delegadas, quienes corresponden a representantes de cada taller, escogidas democráticamente por las propias participantes. En el año 2025 se realizaron cuatro encuentros de delegadas en el Parque Gabriela de la comuna, instancias que permitieron abordar diversas temáticas de interés y entregar información municipal relevante, la cual fue posteriormente replicada por las delegadas a las usuarias y usuarios de los talleres del programa Puente Mujer.
Los talleres se desarrollaron en sedes sociales comunitarias, iglesias y centros de extensión municipales, ubicados en distintos sectores de la comuna, con el objetivo de acercar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal a toda la comunidad de Puente Alto. En total, participaron aproximadamente 1.900 personas, entre mujeres y hombres, quienes se beneficiaron de estas actividades formativas y recreativas.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)









DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MUJER
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	AGRUPACIONES
PLADECO **Lineamiento - Acción**	LE 1 EN LÍNEA DE ACCIÓN 1.5 n°30 Y N°35
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Este Programa se enmarca en el lineamiento estratégico N°12 del Programa de Gobierno Comunal. Los lineamientos específicos de este programa son los siguientes: 12.1 Equidad de Género 12.6 promoción de la participación de la mujer en decisiones Comunales 12.7 formación y capacitación para mujeres y disidencia
SECTOR **Territorio**	Sector 9
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Santa Elena 531, esquina Eduardo Cordero, Puente Alto.
Beneficiarios	Mujeres participantes de agrupaciones
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	CALCULAR UN APROX

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

El Área de Agrupaciones tiene como objetivo generar un trabajo diferenciado según los tipos de agrupaciones, potenciando las habilidades de cada grupo, de acuerdo con los objetivos propuestos por cada uno de ellos. Cada agrupación comparte un objetivo en común y trabajan en conjunto para lograrlo.

Las agrupaciones son grupos autónomos que se reúnen con un objetivo en común, el cual puede ser creativo, emprendedor, social, cultural, entre otros. La autonomía se refiere a dos aspectos principales. El primero es que las agrupaciones no cuentan con un monitor o monitora municipal, por lo que se espera que sean las mismas integrantes del grupo quienes se enseñan y capacitan entre sí. El segundo es que las reglas y normas de funcionamiento interno del grupo, son decididas entre ellas, es decir, se decide de manera grupal cómo funcionarán y cuáles serán las reglas para participar y ser parte de la agrupación.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

Durante el 2014 se comenzó un trabajo de apoyo y orientación a 12 grupos de mujeres

Independientes conformados dentro de la comuna de Puente Alto. En un principio eran talleres que llevaban 2 o más años dentro del Programa Puente Mujer, pero desde el 2016, se han incorporado grupos que no necesariamente pertenecían al Programa, tales como grupos culturales, sociales, reciclaje, emprendedoras entre otros. Actualmente contamos con 69 grupos de mujeres y hombres que conforman el área de Agrupaciones, alcanzando 1260 usuarios inscritos aprox.

Durante el año 2025 se realizan dos actividades importantes en el área de agrupaciones que son los encuentros de delegadas de las agrupaciones, que busca dar un espacio de capacitación y a su vez de interacción entre las asistentes y el departamento de puente mujer. El primer Encuentro es una instancia en la cual se da una charla/taller, cuyo contenido fue definido en base a los requerimientos levantados durante las visitas realizadas a las agrupaciones. Dentro de las principales temáticas solicitadas se encuentran la obtención de personalidad jurídica, la orientación respecto a la postulación a fondos concursables municipales.

La segunda actividad de Cierre de Año para delegadas de Agrupaciones la actividad de cierre de año es poder brindar un espacio de bienestar y reconocimiento a las delegadas de las distintas agrupaciones, junto a un acompañante, se realizará una jornada de autocuidado y cierre de año. La actividad contempla instancias recreativas y de relajación, tales como una mini clase de yoga, una sesión de cuencos y una charla del Programa MDSR, promoviendo así el autocuidado, la conexión personal y el fortalecimiento del vínculo entre las participantes. Durante el año 2025 se realizaron visitas individualizadas a cada una de las agrupaciones, con el objetivo de conocer su planificación y trabajo anual, identificar inquietudes y necesidades, realizar mediaciones cuando fue pertinente, y brindar acompañamiento institucional en instancias relevantes como celebraciones y aniversarios.

Durante el año 2026 se realiza una reformulación del área de agrupaciones que busca Fortalecer y consolidar el trabajo territorial con las Agrupaciones de mujeres de la comuna de Puente Alto, mediante la implementación de acciones con enfoque de derechos y perspectiva de género, orientadas a la prevención del acoso callejero, el fomento de la autonomía económica, la promoción del bienestar integral y el fortalecimiento de la

participación social y comunitaria, en concordancia con los lineamientos y programas desarrollados por la Oficina de la Mujer.

Fortalecer las capacidades organizativas y de liderazgo de las agrupaciones de mujeres.

· Incorporar la Ordenanza N°37 sobre Acoso Callejero como eje transversal de formación, prevención y acción comunitaria.

· Promover la autonomía económica de las mujeres mediante acciones formativas y de apoyo productivo.

· Favorecer el cuidado de la salud mental y emocional de las mujeres organizadas.

· Incentivar espacios recreativos y de autocuidado con enfoque comunitario.

· Generar redes de colaboración entre agrupaciones y con otros dispositivos municipales.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)




Puente Alto





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MUJER
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	AMA - APOYO A LA MATERNIDAD
PLADECO **Lineamiento - Acción**	El lineamiento de acción al que responde el Programa AMA Área Especializada corresponde al apartado 1.5 "Mujeres y Equidad de Género" N°35 Programa de desarrollo integral para mujeres en el territorio.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	El Área Especializada del Programa AMA Municipal responde al Apartado N° 12 del Programa de Gobierno Comunal. Los lineamientos específicos de este programa son los siguientes: 12.1 Equidad de Género 12.2 Educación Sexual 12.3 Participación Activa
SECTOR **Territorio**	Sector 9
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Santa Elena 531, esquina Eduardo Cordero, Puente Alto.
Beneficiarios	Madres y sus familias pertenecientes a la comuna, en proceso de gestación, puerperio o primeras infancias
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado

Monto	$9.393.450

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras**):**

El Programa AMA - Apoyo a la Maternidad es una iniciativa municipal que brinda acompañamiento psicosocial integral a mujeres y personas gestantes de la comuna, promoviendo maternidades informadas, acompañadas y protegidas a lo largo de todo su proceso.

Desde sus inicios en 2012, el programa centró su labor en el abordaje del embarazo adolescente. Sin embargo, respondiendo a las transformaciones sociales y a las necesidades detectadas en el territorio, durante el último año ha ampliado su enfoque hacia una atención más inclusiva, considerando diversas experiencias de maternidad y contextos familiares.

El acompañamiento que entrega AMA integra orientación psicoemocional, apoyo social y articulación con la red de salud y protección social, fortaleciendo factores de bienestar tanto en la madre como en su entorno significativo. El equipo trabaja desde una perspectiva preventiva y de promoción, favoreciendo el acceso oportuno a información, prestaciones y redes comunitarias, y generando espacios formativos en temáticas vinculadas a la gestación, el puerperio, la crianza y la corresponsabilidad.

Asimismo, el programa desarrolla acciones territoriales, coordinación intersectorial y trabajo en red con establecimientos de salud, educación y organizaciones comunitarias, consolidando un modelo de intervención que no solo aborda situaciones de vulnerabilidad, sino que también potencia recursos personales y comunitarios.

AMA representa un espacio municipal de acogida, orientación y fortalecimiento, contribuyendo a que las experiencias de maternidad en la comuna se vivan con mayor acompañamiento, información y contención, impactando de manera directa en el bienestar familiar y comunitario.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

El Programa AMA tiene sus orígenes en el año 2012, en el contexto de una alta tasa de embarazo adolescente a nivel comunal y nacional. En ese entonces, y en articulación con SERNAMEG, se implementó como una iniciativa orientada específicamente al acompañamiento de la maternidad y parentalidad adolescente, respondiendo a una realidad social prioritaria. Tras dos años de ejecución, y considerando que la necesidad persistía en el territorio, la autoridad comunal de la época determinó dar continuidad al modelo de intervención, incorporándolo como programa municipal para asegurar su permanencia y alcance.

Con el paso de los años, y observando una disminución sostenida en la maternidad adolescente, lo que constituye un avance significativo, el programa inició un proceso de revisión y actualización de su enfoque. A partir del diagnóstico territorial y de las propias voces de las usuarias, se identificó una brecha importante en el acompañamiento integral de las maternidades en general. En respuesta a ello, AMA amplió su intervención, consolidándose hoy como un espacio de apoyo psicoemocional, orientación y fortalecimiento de redes, que promueve la validación, el autoconocimiento y el crecimiento personal de quienes transitan la experiencia de la maternidad en la comuna. AMAmanta es una iniciativa desarrollada por el Programa AMA que, en su tercera versión durante el año 2025, se consolidó como un espacio comunal de promoción y fortalecimiento de la

lactancia materna, realizado en el Pueblito de Las Vizcachas. Su objetivo es promover la lactancia desde un enfoque integral, entendiendo que no se trata únicamente de un proceso biológico, sino de una experiencia emocional, social y vincular que requiere acompañamiento, información y redes de apoyo.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)









Taller de Danza Porteo

Un espacio para moverte, vincularte y compartir junto a tu bebé.



☑ A través del baile y el porteo, fortalecemos el vínculo, el bienestar emocional y las redes de apoyo entre madres.



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MUJER
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PROGRAMA MUJERES, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (MDSR) SERNAMEG
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.5. Mujeres, equidad de género y desarrollo integral 35. Programa de desarrollo integral para mujeres en el territorio (desarrollo personal, autoestima, prevención, entre otros).
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	El Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos (MDSR) responde al apartado N° 12 del Programa de Gobierno Comunal. Los lineamientos específicos de este programa son los siguientes: 12.1 Equidad de Género 12.2 Educación Sexual Integral 12.4 Prevención de la violencia de género y ataques a la diversidad sexual 12.7 Formación y Capacitación para Mujeres y Disidencias
SECTOR **Territorio**	sector 9
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Santa Elena 531, esquina Eduardo Cordero, Puente Alto.
Beneficiarios	La población beneficiaria del Programa corresponde a la diversidad de mujeres y personas de 14 años y más, que estudien, trabajen o vivan en las provincias a las que pertenecen las comunas o territorios donde se implementa el Programa.

Fuente financiadora - fondo	Fondo externo, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	*$28.960.728*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Contribuir a la autonomía física de la diversidad de mujeres y personas de 14 años y más por medio del desarrollo de conocimientos y herramientas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y sus mecanismos de exigibilidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

La ejecución del Programa consta de los siguientes componentes de desarrollo:

Cursos de Formación (Teóricos y Prácticos) que entregan conocimientos y herramientas para la identificación y promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Este proceso de formación aborda temáticas como Sexualidad, género y diversidad sexo genérica, derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva, toma de decisiones en sexualidad y reproducción libres y voluntarias, ley de interrupción voluntaria del embarazo, marco legal de derechos sexuales y reproductivos en Chile y sus mecanismos de exigibilidad, consentimiento, entre otros. Posteriormente, los Cursos de Formación Práctica permiten aplicar estos conocimientos en contextos comunitarios, fortaleciendo habilidades de liderazgo, orientación y acompañamiento.

Quienes finalizan exitosamente esta etapa se certifican como facilitadoras y facilitadores para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, convirtiéndose en referentes comunitarios capaces de promover información basada en derechos, detectar vulneraciones y orientar hacia los canales institucionales correspondientes, promoviendo sostenibilidad, autonomía comunitaria y multiplicación del impacto.

Jornadas de Sensibilización centradas en la entrega de conocimientos sobre la importancia del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y sus mecanismos de exigibilidad. Estas jornadas tienen como fin reducir brechas de información y desmitificar temáticas asociadas a sexualidad y reproducción, para favorecer entornos comunitarios más informados y respetuosos. Asimismo, la oferta programática incorpora un componente de derivaciones, orientado a vincular a las personas participantes con la red de servicios y programas disponibles en el territorio, con el propósito de apoyar el ejercicio efectivo de sus derechos sexuales y reproductivos. Este componente permite identificar necesidades específicas detectadas durante el proceso formativo o en las jornadas de sensibilización, facilitando el acceso oportuno a prestaciones de salud, apoyo psicosocial, orientación jurídica u otros dispositivos pertinentes. De esta manera, se trasciende la entrega de información, promoviendo el ejercicio concreto de derechos y reduciendo barreras de acceso. 124 personas graduadas.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)







DEPARTAMENTO PUENTE MAYOR

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva / HITO DE INICIO*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Todos los sectores.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Parque Nuestra Señora de Gabriela, avenida Concha y Toro 3214*

Beneficiarios	*1.200 personas mayores.*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Estado	*Ejecutado.*
Monto	*$5.000.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

Fortalecer la participación, integración y fidelización de las personas mayores pertenecientes a clubes, talleres y programas, mediante la realización de una jornada recreativa de inicio de actividades, que promueva el bienestar, la vida activa y el fortalecimiento de los vínculos sociales a través de instancias de recreación, música y convivencia comunitaria.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

Se llevó a cabo un hito de inicio de actividades dirigido a los clubes de personas mayores, talleres y programas, con el objetivo de dar apertura formal al calendario anual de iniciativas impulsadas por el Departamento.

En este contexto, se desarrolló una mañana recreativa orientada a fortalecer la participación y fidelización de las personas que asisten de manera constante a las actividades organizadas por el Departamento. La jornada contempló diversas instancias de recreación y convivencia, incluyendo presentaciones musicales, concursos, entrega de premios y espacios de baile, los cuales fomentaron la integración, el esparcimiento y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios.

Esta actividad permitió generar un ambiente de encuentro y reconocimiento, destacando la importancia de promover instancias de participación activa, bienestar y vida saludable para las personas mayores.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva / Caminata de la Salud*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *4.2. Promoción, difusión y fomento de la participación y práctica permanente de actividad física y deportiva, con enfoque de accesibilidad e inclusión.* *4.3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*13. 4 Mayor salud preventiva para persona mayores.*
SECTOR **Territorio**	*Personas Mayores de los 18 sectores.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Caminata desde Eduardo Cordero 0101 hasta Frontis Municipal.*
Beneficiarios	*800 personas mayores*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$300.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Promover el envejecimiento activo y saludable de la población mediante la realización de una caminata comunitaria y actividades recreativas, que fomenten la actividad física, la socialización y el bienestar integral, incorporando además acciones de promoción y prevención en salud.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

La actividad convoca a aproximadamente 1.000 personas y tiene como objetivo principal promover el envejecimiento activo y saludable de la población. La iniciativa contempla la realización de una caminata guiada,

con un recorrido estimado de entre 30 y 40 minutos, fomentando la actividad física, la participación comunitaria y el bienestar integral de las personas asistentes.

Al finalizar el recorrido, se dispone de un espacio especialmente acondicionado para el desarrollo de actividades recreativas, que incluyen música en vivo, instancias de entretenimiento y baile, con el fin de fortalecer la socialización y el disfrute colectivo.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	ACTIVIDAD MASIVA / TREN DEL RECUERDO
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *4.3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*13. 5 Mas turismo para la tercera edad.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los sectores.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Tren desde Estación Central - Puerto de San Antonio*
Beneficiarios	*400*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$21.874.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: *Esta actividad tuvo como principal objetivo ofrecer a las y los participantes una instancia de recreación, integración y bienestar, permitiéndoles revivir experiencias significativas asociadas al uso del tren como medio de transporte tradicional.*	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad: *Se realizó un viaje en tren desde la Estación Central hasta la ciudad de San Antonio, en el cual participaron aproximadamente 400 personas mayores, pertenecientes a diversos clubes y programas sociales.*	

Durante el recorrido, las personas mayores pudieron disfrutar de un ambiente grato y seguro, fortaleciendo los lazos sociales entre los asistentes y promoviendo el envejecimiento activo. Asimismo, la visita al puerto de San Antonio constituyó un espacio de esparcimiento y aprendizaje.

En total, se llevó a cabo un viaje, el cual fue valorado de manera muy positiva por los asistentes, quienes destacaron la organización de la actividad y la posibilidad de acceder a este tipo de iniciativas recreativas y culturales, orientadas a mejorar su calidad de vida y bienestar integral.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva / Conmemoración "Día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez".*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*13.4 Mayor salud preventiva para personas mayores.* *13.6 Mejora de la accesibilidad en espacios públicos y privados.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los Sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Auditorio Duoc Uc* *Concha y Toro #1340*
Beneficiarios	*140 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$———*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Promover la concientización y sensibilización de la comunidad respecto al buen trato hacia las personas mayores, fortaleciendo el respeto de sus derechos, la prevención del maltrato y la valoración de su rol activo en la sociedad, a través de instancias de participación masiva y espacios de información y reflexión.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Se desarrolló una instancia de participación masiva orientada a la concientización y promoción del buen trato hacia las personas mayores, con el propósito de fortalecer el respeto, la dignidad y la inclusión de este grupo etario.

La actividad consistió en tres charlas informativa y reflexiva dirigida a un total de 180 personas mayores, en la cual se abordaron temáticas vinculadas a los derechos de las personas mayores, la prevención del maltrato y la promoción de una convivencia basada en el respeto y la valoración de su rol en la comunidad.

La jornada contó con la participación de tres expositores especializados, quienes desarrollaron los contenidos desde distintas perspectivas, y se llevó a cabo de manera articulada con la Oficina de las Personas Adultas Mayores (OPAM), fortaleciendo el trabajo interinstitucional y el alcance de la iniciativa.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva /Campeonato de Cueca*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *4.2. Promoción, difusión y fomento de la participación y práctica permanente de actividad física y deportiva, con enfoque de accesibilidad e inclusión.* *4.3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*11.6 Formación de Talentos deportivos locales.* *12.1 Promoción de la equidad de género.* *13.4 Mayor salud preventiva para personas mayores.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los Sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Auditorio Centro Cultural Juan Estay,* *Av. Eyzaguirre 02115*
Beneficiarios	*80 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$300.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico: Esta actividad tuvo como objetivo principal promover la participación activa de las personas mayores, fortaleciendo la identidad cultural, el rescate de las tradiciones nacionales y el envejecimiento activo a través de la expresión artística y el encuentro comunitario.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad -:	

Se llevó a cabo el Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores, con el propósito de seleccionar a las parejas ganadoras que representarán a la comuna de Puente Alto en las distintas instancias competitivas del Campeonato Provincial, Regional y Nacional.

En la actualidad, la comuna de Puente Alto ha obtenido resultados significativos en las diferentes etapas de competencia, destacándose por el alto nivel de sus representantes y su constante presencia en instancias superiores, lo que refleja el compromiso institucional con la promoción de la cultura, la integración social y el desarrollo de espacios recreativos y culturales dirigidos a las personas mayores.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva / Misa Adulto Mayor*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*12.1 Promoción de la equidad de equidad de género.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los sectores invitados*

Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes, Santo Domingo 444*
Beneficiarios	*1.200 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$9.242.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Promover la participación activa de las personas mayores en actividades comunitarias, recreativas y culturales a través de la organización de eventos que fomenten el encuentro intergeneracional y el sentido de pertenencia.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

La actividad busca promover el bienestar emocional y la participación activa de las personas mayores a través de una celebración religiosa que fomente la esperanza y el apoyo mutuo. Se dará inicio a las actividades del Mes de las Personas Mayores con una ceremonia solemne.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva/ Reunión General de Directivas*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.2Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *4..3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD* *10.2. Atención integral en salud, participativa, con enfoque en personas mayores y grupos prioritarios.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*1.1 El Puente Alto que los puentealtinos sueñan* *1.2 Municipio más cerca de tu hogar* *6.3 Atención en tu barrio.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Gimnasio Irene Velásquez* *Balmaceda 256*
Beneficiarios	*700 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$200.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: *El objetivo de cada reunión es fortalecer y potenciar los lazos ya existentes entre las organizaciones de personas mayores en cada territorio, evaluar y coordinar las actividades a desarrollarse en los distintos sectores de la comuna, y avanzar en procesos organizativos que contribuyan a una participación más activa y representativa*	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Generar instancias de participación social a través de encuentros grupales anuales dirigidos a las directivas de los Clubes de Personas Mayores, los cuales tienen como finalidad entregar información relevante sobre actividades municipales y comunitarias, así como abordar diversos temas de interés relacionados con el funcionamiento y fortalecimiento de los clubes.

Estos encuentros permiten, además, el levantamiento de necesidades y requerimientos presentes en cada territorio, favoreciendo la identificación de problemáticas comunes y la planificación de acciones pertinentes, así como la vinculación y articulación con distintos nodos disponibles en la comunidad, tales como servicios de salud, seguridad y otras instituciones públicas y privadas.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva / Reunión Sectorial De Directivas*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.2Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *4..3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD* *10.2. Atención integral en salud, participativa, con enfoque en personas mayores y grupos prioritarios.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*1.1 El Puente Alto que los puentealtinos sueñan* *1.2 Municipio más cerca de tu hogar* *6.3 Atención en tu barrio.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los Sectores.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Av. Concha y Toro # 3214 José Luis Coo # 380 La Lechería # 3209 Calle Chile Chico # 2327

	Av. México # 4251 Tocornal Grez # 0231
Beneficiarios	*480 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*EJECUTADO*
Monto	*$600.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El objetivo de cada reunión sectorial es fortalecer y potenciar los lazos entre los clubes de personas mayores de cada territorio, evaluar y coordinar las actividades a desarrollarse en los distintos sectores de la comuna, y contribuir al fortalecimiento de la participación social y comunitaria de las personas mayores, avanzando en procesos organizativos que refuercen su representación y autonomía.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Generar instancias de participación social a través de reuniones sectoriales dirigidas a las directivas de los Clubes de Personas Mayores, con el propósito de fortalecer la organización y coordinación a nivel territorial. Estas instancias tienen como finalidad entregar información relevante sobre actividades municipales y comunitarias, así como abordar diversos temas de interés vinculados al funcionamiento de los clubes.

Las reuniones sectoriales permiten el levantamiento de necesidades, inquietudes y propuestas propias de cada sector, facilitando la identificación de problemáticas específicas y la planificación de acciones acordes a la realidad territorial. Asimismo, favorecen la vinculación y articulación con los distintos nodos disponibles en la comunidad, tales como servicios de salud, seguridad y otras instituciones, promoviendo un trabajo colaborativo y coordinado.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*ACTIVIDAD MASIVA* / MALON DE LA PRIMAVERA
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Todos los sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Gimnasio Irene Velásquez.* *Balmaceda 265.*
Beneficiarios	*1.200 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*EJECUTADO*
Monto	*$6.397.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: *El encuentro tuvo como objetivo promover la recreación, la integración social y el bienestar de las personas mayores, generando un espacio de encuentro y celebración.*	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad: *Actividad Malón de la Primavera, dirigida a personas mayores, con una convocatoria aproximada de 1.200 participantes. Durante la jornada, se ofreció un snack a todos los asistentes. La actividad contó con música en vivo, baile y momentos de animación, fomentando la participación activa y el disfrute. Además, se llevaron a cabo concursos recreativos, los cuales incentivaron la interacción, el compañerismo y la alegría entre los participantes.* *La actividad se desarrolló en un ambiente seguro, inclusivo y festivo, fortaleciendo los vínculos sociales y contribuyendo a una mejor calidad de vida de las personas mayores.*	

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*ACTIVIDAD MASIVA* / BINGOS POR SECTOR DE COORDINADOR.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Todos los Sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Parque Nuestra Señora de Gabriela,* Av. Concha y Toro # 3214 *Gimnasio Municipal Casas Vieja, Madreselva 0145* *Gimnasio El Volcán, Juanita Oriente 4456* *Av. Parque el Este 4456* *Sindicato Suplementero, Clavero 268.*
Beneficiarios	*1.600 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

La actividad cuenta con música ambiental, generando un espacio ameno y agradable. Además, se llevaron a cabo concursos recreativos, promoviendo la participación activa y el compañerismo entre las personas mayores.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

La actividad corresponde a la realización de un bingo recreativo, el cual cuenta con música ambiental, generando un espacio de encuentro adecuado y agradable para los participantes. Asimismo, se desarrollan concursos recreativos, orientados a fomentar la participación activa, la integración y el fortalecimiento del compañerismo entre los clubes de personas mayores.

La actividad se ejecuta en un entorno inclusivo y accesible, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos sociales a nivel barrial y promoviendo el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*GESTION TERRITORIAL DE CLUBES Y AGRUPACIONES DE PERSONAS MAYORES.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *6.1. Acceso de bienes y servicios*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*TODOS LOS 18 SECTORES*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*OFICINA TERRITORIAL, EDUARDO CORDERO 0101*
Beneficiarios	*Cantidad de personas XXX* *.(ejemplo)*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*en ejecución*
Monto	*$*
Superficie m2 o ml o unidades	60 SILLAS 17 MESAS 14 MUEBLES 3 COCINAS ¿? ESTUFAS (NO TENGO INFORMACION DE LA CANTIDAD) 2 TERMOS 2 CILINDROS DE GAS TORTAS

	VALES DE GAS CAJAS DE INSUMOS *DESCONOZCO SI ESAS CANTIDADES SON CORRECTAS.*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- :

Fortalecer el funcionamiento y desarrollo de los clubes de adultos mayores de la comuna mediante un trabajo territorial permanente, brindando acompañamiento, orientación y apoyo oportuno por parte de los gestores territoriales, de acuerdo con las necesidades específicas de cada agrupación.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

La actividad se enmarca dentro del trabajo territorial que desarrolla el/la funcionario/a junto a los clubes de adultos mayores, acompañándolos y orientándolos de distintas maneras, según las necesidades que van presentando como agrupación dentro de la comuna.
Actualmente, la comuna cuenta con 365 clubes de adultos mayores activos, los cuales se encuentran divididos en sectores y asignados a 8 gestores territoriales, quienes realizan un seguimiento permanente y un trabajo de apoyo directo en el territorio.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Centro Diurno para Personas Mayores*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1.* *1.3 Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *18 Programa Centro Diurno para el adulto mayor*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*13 Adulto Mayor e inclusión*
SECTOR **Territorio**	*Dependencias en sector 14* *Cobertura: desde el sector 1 al 18*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Maestro Palomo 0480*
Beneficiarios	*160 personas mayores de forma anual.*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL / SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR*
Código Proyecto/ID Licitación	*723CDC130033 SISREC*
Estado	*En ejecución*
Monto	*$161.308.800 SENAMA* *$148.269.408 MUNICIPAL*
Superficie m2 o ml o unidades	*Dependencias de Maestro palomo, lo cual abarca dos oficinas, baños, dos salones y áreas exteriores.*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

El programa Centro Diurno para Personas Mayores busca contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad, a través de la mantención o mejoramiento de su funcionalidad. Los

beneficiarios del programa son personas mayores desde 60 años, residentes en cualquier sector de la comuna, con un nivel de dependencia leve según Barthel y un registro social de hogares hasta el 70%.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

El objetivo del programa se cumple a través de una intervención interdisciplinaria llevaba a cabo por profesionales de las áreas de kinesiología, trabajo social, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología. La participación de las personas mayores en el programa considera un periodo de intervención que va desde los seis meses hasta máximo un año, de acuerdo con los objetivos y necesidades definidas en el proceso de evaluación.

La cobertura del programa contempla a 90 usuarios activos de todos los sectores de la comuna. Durante el año 2025 se otorgó atención a un total de 160 personas mayores y sus familias, ejecutándose aproximadamente 1.250 talleres grupales, 160 evaluaciones de ingreso, 800 evaluaciones de parte del equipo profesional y 50 atenciones individuales. Adicionalmente, se realizaron actividades complementarias tales como capacitaciones al equipo profesional, jornadas dirigidas a las personas significativas de nuestros usuarios, festival de talentos, primera edición de nuestro Café para el último viaje y ceremonias de egreso, entre otras. Lo anterior orientado a fortalecer el proceso de intervención y dar un cierre a su participación.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)







DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Atención y acompañamiento social a personas mayores*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	No aplica
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	No aplica
SECTOR **Territorio**	Todos los sectores de la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Eduardo Cordero 0101/Balmaceda
Beneficiarios	230 personas mayores
Fuente financiadora - fondo	Municipal

Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución
Monto	$18.909.518 (RR.HH)
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

El proyecto tiene como objetivo principal brindar atención psicosocial integral a las personas mayores de la comuna, con el propósito de dar respuesta a las vicisitudes en la etapa de la vejez de modo de brindar una atención personalizada y orientada a las necesidades específicas de cada individuo para mejorar su bienestar, utilizando metodologías flexibles y adaptativas que permiten abordar las problemáticas particulares de los adultos mayores, como la soledad, la dependencia o el aislamiento social.

Este servicio está orientado a aquellos a todas las personas mayores que residan en la comuna de Puente Alto, que forman parte de programas de intervención especializada, incluyendo tanto a los adultos mayores como a sus cuidadores y cuidadoras. Además, se incluye a los clubes y organizaciones y a sus participantes.

Asimismo, se atenderán las derivaciones provenientes de Ticket, autoridades comunales y otras instancias que identifican la necesidad de asistencia social.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Para brindar atención integral a las personas mayores, se realizan diversas acciones según el caso atendido, como:

- Orientaciones sociales (ayuda inmediata, subsidio de salud, habitabilidad, postulación Programa de Viviendas Tuteladas, Establecimiento de Larga Estadía, entre otros)
- Derivación a programas de intervención especializada.
- Gestión y/o derivación a otras unidades municipales
- Gestión y/o derivación Centros de Salud Familiar (CESFAM)
- Emisión de Informes Sociales

Respecto a la atención directa:

Se atendieron 230 casos sociales.

Se realizaron 96 visitas domiciliarias.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Entrega de Kit de higiene personal a personas mayores en situación de vulnerabilidad social*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.3 Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	No aplica
SECTOR **Territorio**	Todos los sectores de la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Todos los sectores de la comuna
Beneficiarios	75 personas
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución
Monto	$2.615.025.- IVA incluido
Superficie m2 o ml o unidades	75 unidades

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- :

Fortalecimiento de las actividades básicas de la vida diaria, específicamente de la higiene personal de personas mayores en vulnerabilidad social, a través de la entrega de kits de higiene que favorecen su bienestar y calidad de vida.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto contempla la entrega de 75 kit de higiene personal para personas mayores de 60 años en adelante, en situación de vulnerabilidad social, fortaleciendo el desarrollo de actividades diarias de la vida diaria, especialmente las que involucran autocuidado personal.

El kit contiene insumos como peineta, papel higiénico, zampo, sabanillas, presto barba, desodorante, jabón líquido, pasta de dientes, acondicionador, pañales, calzón nocturno y pañal tipo calzón.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Acompañamiento psicológico a organizaciones o agrupaciones de personas mayores de la comuna*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada 1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	No aplica
SECTOR **Territorio**	Todos los sectores de la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Todos los sectores de la comuna
Beneficiarios	125 Personas Mayores pertenecientes a distintos Clubes de Personas Mayores de la comuna.
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución
Monto	$7.080.000 (RR.HH)
Superficie m2 o ml o unidades	36 intervenciones realizadas desde el mes de Septiembre del 2025

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Promover y fortalecer la salud mental de las personas mayores participantes de los clubes de la comuna, a través de talleres psicoeducativos y de desarrollo de habilidades, facilitando la adaptación a los cambios de la vida, el fortalecimiento de vínculos sociales y la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

Fortalecer las habilidades socioemocionales de las personas mayores participantes, mediante talleres psicoeducativos orientados al reconocimiento emocional, la autoestima, la comunicación asertiva y el afrontamiento de situaciones de cambio propias del envejecimiento.

Favorecer la adaptación a los cambios vitales (duelo, jubilación, cambios de rol, pérdidas, dependencia u otros), promoviendo estrategias de afrontamiento saludable, resiliencia y sentido de propósito a través de espacios de reflexión y apoyo grupal.

Potenciar los vínculos sociales y la participación comunitaria, fortaleciendo las redes de apoyo entre pares y el sentido de pertenencia a los clubes y a la comunidad, como factores protectores de la salud mental y la calidad de vida

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1. Desarrollo social y participación*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	El proyecto PRLAC se encuentra contenido y alineado con el Plan de Gobierno Local, específicamente en el Eje N° 13: Adulto Mayor e Inclusión, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos municipales orientados a la inclusión social, participación activa y mejora de la calidad de vida de las personas mayores.
SECTOR- Territorio	*1-18*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Maestro Palomo #480. Nonato Coo con Maestro Palomo*
Beneficiarios	*970 personas (485 personas en situación de dependencia funcional y 485 cuidadores/as)*
Fuente financiadora - fondo	*MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA/MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	*27981-2025*
Estado	*En ejecución*
Monto	*$463.815.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	*N/A*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- :

Su objetivo es disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la díada persona en situación de dependencia—cuidador o cuidadora principal, abordando las brechas asociadas a la pérdida de funcionalidad, autonomía y a la sobrecarga derivada del rol de cuidado. Se busca promover la mantención o mejora de la funcionalidad y calidad de vida de la persona dependiente, junto con reducir o mantener la sobrecarga física, emocional y social del cuidador o cuidadora, mediante un enfoque integral, centrado en la persona y basado en derechos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

El programa beneficia a personas con dependencia y a quienes ejercen labores de cuidado no remuneradas, especialmente en contextos de vulnerabilidad social, fortaleciendo su bienestar y el acceso a apoyos y cuidados pertinentes.

El proyecto consiste en la entrega de atención domiciliaria y apoyo en cuidados a 485 personas dependientes y 485 cuidadores, mediante la intervención de 18 asistentes de cuidados y un equipo interdisciplinario de profesionales de kinesiología, terapia ocupacional, psicología, fonoaudiología y podología. De manera transversal, el área de gestión comunitaria busca promover la participación de cuidadores y usuarios en la comunidad, articulando el trabajo con los distintos participantes del programa, así como con agrupaciones, fundaciones y organizaciones de la comuna de Puente Alto vinculadas al ámbito de los cuidados y/o la discapacidad.

Imagen Objetivo/ Rendir/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)







DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Puente Mayor
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Talleres Puente Mayor
PLADECO **Lineamiento - Acción**	LE 1.3.20
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	13.10
SECTOR **Territorio**	Cobertura comunal – distintos sectores de la comuna de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Eduardo Cordero #0101 Centros de extensión: Laurita Vicuña - Don Ramón – El Encuentro - Santa Faustina y Bajos de Mena, Clubes de Adulto Mayor.
Beneficiarios	Adultos Mayores de la comuna, para el periodo 2025 participaron 1.283 personas mayores, con un total de 65 talleres.
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Contribuir al bienestar integral de las personas mayores de la comuna de puente alto, mediante la ejecución de talleres formativos, recreativos, culturales, físicos y cognitivos, que promuevan el envejecimiento activo, la participación social, la autonomía personal y la integración comunitaria.

El proyecto busca abordar la necesidad de generar espacios permanentes de encuentro, aprendizaje y desarrollo personal para personas mayores, fortaleciendo sus habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales. A través de una variada oferta de talleres, se fomenta la prevención del deterioro funcional, la estimulación cognitiva, el fortalecimiento de redes sociales y la participación activa en la vida comunitaria.

Esta iniciativa beneficia directamente a personas mayores de distintos sectores de la comuna, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, reducir el aislamiento social y fortalecer su rol activo dentro de la comunidad, en concordancia con los lineamientos del pladeco 2023–2028 y el programa de gobierno comunal.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto talleres puente mayor contempla la implementación de una amplia y diversa oferta de talleres dirigidos a personas mayores, desarrollados en la casa del adulto mayor, centros de extensión y clubes de adulto mayor de la comuna. Estos talleres consideran actividades manuales, artísticas, culturales, físicas, cognitivas y formativas, adaptadas a las necesidades e intereses de las personas mayores.

Entre los talleres ejecutados se incluyen crochet en sus distintas modalidades, macramé, telar, manualidades, retablos, decoupage, bordado mexicano, corte y confección, estimulación física y cognitiva, habilidades digitales, guitarra funcional, calistenia vocal, banda de adulto mayor, entre otros. La ejecución de estas actividades permite fortalecer habilidades, promover la autonomía, incentivar la participación social y generar espacios de encuentro y recreación para las personas mayores de la comuna.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PROGRAMA PUENTE TE CUIDA
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1.7.44* *LE.1.7.47*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales.* *13.2* *13.7* *13.12*
SECTOR **Territorio**	*1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	*Personas beneficiarias:* *Terapia breve: 118 personas* *Talleres online: 205 personas* *Talleres presenciales: 111 personas* *Actividades masivas: 311 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*En Ejecución*
Monto	*$36.000.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Promover la accesibilidad, inclusión y bienestar integral de personas con discapacidad y diversidad funcional, fortaleciendo el apoyo a sus familias y personas cuidadoras, mediante una intervención interdisciplinaria que reduzca la sobrecarga asociada al rol de cuidado, fomente el autocuidado, el bienestar emocional y el manejo del estrés, y potencie la articulación de redes de apoyo formales e informales, contribuyendo a un ejercicio del cuidado más equitativo, saludable y sostenible en el tiempo.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

Programa orientado a mejorar la calidad de vida y el bienestar integral de las personas cuidadoras, mediante una intervención mixta interdidisplinaria de profesionales, abordando de manera integral la sobrecarga física, emocional y mental asociada al rol de cuidado. A través del acompañamiento profesional, se promueven estrategias de autocuidado, bienestar emocional, manejo del estrés y fortalecimiento de habilidades para un cuidado más equilibrado, saludable y sostenible en el tiempo.

Asimismo, se busca potenciar la articulación de redes de apoyo formal e informal, facilitando el acceso a recursos comunitarios y servicios disponibles. Del mismo modo, se fomenta el apoyo mutuo entre personas cuidadoras mediante espacios de encuentro, contención y acompañamiento, promoviendo el intercambio de experiencias, el aprendizaje colectivo y la construcción de redes de colaboración. En conjunto, estas acciones contribuyen a disminuir el desgaste asociado al cuidado y a fortalecer un ejercicio del rol más equilibrado, acompañado y sostenible.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva / Caminata de la Salud*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *4.2. Promoción, difusión y fomento de la participación y práctica permanente de actividad física y deportiva, con enfoque de accesibilidad e inclusión.* *4.3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*13. 4 Mayor salud preventiva para persona mayores.*
SECTOR **Territorio**	*Personas Mayores de los 18 sectores.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Caminata desde Eduardo Cordero 0101 hasta Frontis Municipal.*
Beneficiarios	*800 personas mayores*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$300.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: *Promover el envejecimiento activo y saludable de la población mediante la realización de una caminata comunitaria y actividades recreativas, que fomenten la actividad física, la socialización y el bienestar integral, incorporando además acciones de promoción y prevención en salud.*	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad :	

La actividad convoca a aproximadamente 1.000 personas y tiene como objetivo principal promover el envejecimiento activo y saludable de la población. La iniciativa contempla la realización de una caminata guiada, con un recorrido estimado de entre 30 y 40 minutos, fomentando la actividad física, la participación comunitaria y el bienestar integral de las personas asistentes.

Al finalizar el recorrido, se dispone de un espacio especialmente acondicionado para el desarrollo de actividades recreativas, que incluyen música en vivo, instancias de entretenimiento y baile, con el fin de fortalecer la socialización y el disfrute colectivo.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	ACTIVIDAD MASIVA / TREN DEL RECUERDO
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *4.3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*13. 5 Mas turismo para la tercera edad.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los sectores.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Tren desde Estación Central - Puerto de San Antonio*
Beneficiarios	*400*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$21.874.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: *Esta actividad tuvo como principal objetivo ofrecer a las y los participantes una instancia de recreación, integración y bienestar, permitiéndoles revivir experiencias significativas asociadas al uso del tren como medio de transporte tradicional.*	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad : *Se realizó un viaje en tren desde la Estación Central hasta la ciudad de San Antonio, en el cual participaron aproximadamente 400 personas mayores, pertenecientes a diversos clubes y programas sociales.*	

Durante el recorrido, las personas mayores pudieron disfrutar de un ambiente grato y seguro, fortaleciendo los lazos sociales entre los asistentes y promoviendo el envejecimiento activo. Asimismo, la visita al puerto de San Antonio constituyó un espacio de esparcimiento y aprendizaje.

En total, se llevó a cabo un viaje, el cual fue valorado de manera muy positiva por los asistentes, quienes destacaron la organización de la actividad y la posibilidad de acceder a este tipo de iniciativas recreativas y culturales, orientadas a mejorar su calidad de vida y bienestar integral.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva / Conmemoración "Día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez".*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.2 Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*13.4 Mayor salud preventiva para personas mayores.* *13.6 Mejora de la accesibilidad en espacios públicos y privados.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los Sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Auditorio Duoc Uc* *Concha y Toro #1340*
Beneficiarios	*140 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$———*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:	

Promover la concientización y sensibilización de la comunidad respecto al buen trato hacia las personas mayores, fortaleciendo el respeto de sus derechos, la prevención del maltrato y la valoración de su rol activo en la sociedad, a través de instancias de participación masiva y espacios de información y reflexión.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Se desarrolló una instancia de participación masiva orientada a la concientización y promoción del buen trato hacia las personas mayores, con el propósito de fortalecer el respeto, la dignidad y la inclusión de este grupo etario.

La actividad consistió en tres charlas informativa y reflexiva dirigida a un total de 180 personas mayores, en la cual se abordaron temáticas vinculadas a los derechos de las personas mayores, la prevención del maltrato y la promoción de una convivencia basada en el respeto y la valoración de su rol en la comunidad.

La jornada contó con la participación de tres expositores especializados, quienes desarrollaron los contenidos desde distintas perspectivas, y se llevó a cabo de manera articulada con la Oficina de las Personas Adultas Mayores (OPAM), fortaleciendo el trabajo interinstitucional y el alcance de la iniciativa.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva /Campeonato de Cueca*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *4.2. Promoción, difusión y fomento de la participación y práctica permanente de actividad física y deportiva, con enfoque de accesibilidad e inclusión.* *4.3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*11.6 Formación de Talentos deportivos locales.* *12.1 Promoción de la equidad de género.* *13.4 Mayor salud preventiva para personas mayores.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los Sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Auditorio Centro Cultural Juan Estay,* *Av. Eyzaguirre 02115*
Beneficiarios	*80 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$300.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: Esta actividad tuvo como objetivo principal promover la participación activa de las personas mayores, fortaleciendo la identidad cultural, el rescate de las tradiciones nacionales y el envejecimiento activo a través de la expresión artística y el encuentro comunitario.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad:	

Se llevó a cabo el Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores, con el propósito de seleccionar a las parejas ganadoras que representarán a la comuna de Puente Alto en las distintas instancias competitivas del Campeonato Provincial, Regional y Nacional.

En la actualidad, la comuna de Puente Alto ha obtenido resultados significativos en las diferentes etapas de competencia, destacándose por el alto nivel de sus representantes y su constante presencia en instancias superiores, lo que refleja el compromiso institucional con la promoción de la cultura, la integración social y el desarrollo de espacios recreativos y culturales dirigidos a las personas mayores.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva / Misa Adulto Mayor*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*2.1 Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*12.1 Promoción de la equidad de equidad de género.*

SECTOR **Territorio**	*Todos los sectores invitados*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes, Santo Domingo 444*
Beneficiarios	*1.200 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$9.242.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- :

Promover la participación activa de las personas mayores en actividades comunitarias, recreativas y culturales a través de la organización de eventos que fomenten el encuentro intergeneracional y el sentido de pertenencia.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

La actividad busca promover el bienestar emocional y la participación activa de las personas mayores a través de una celebración religiosa que fomente la esperanza y el apoyo mutuo. Se dará inicio a las actividades del Mes de las Personas Mayores con una ceremonia solemne.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva/ Reunión General de Directivas*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.2Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *4..3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD* *10.2. Atención integral en salud, participativa, con enfoque en personas mayores y grupos prioritarios.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*1.1 El Puente Alto que los puentealtinos sueñan* *1.2 Municipio más cerca de tu hogar* *6.3 Atención en tu barrio.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Gimnasio Irene Velásquez* *Balmaceda 256*
Beneficiarios	*700 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$200.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-: *El objetivo de cada reunión es fortalecer y potenciar los lazos ya existentes entre las organizaciones de personas mayores en cada territorio, evaluar y coordinar las actividades a desarrollarse en los distintos sectores de la comuna, y avanzar en procesos organizativos que contribuyan a una participación más activa y representativa*	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -:

Generar instancias de participación social a través de encuentros grupales anuales dirigidos a las directivas de los Clubes de Personas Mayores, los cuales tienen como finalidad entregar información relevante sobre actividades municipales y comunitarias, así como abordar diversos temas de interés relacionados con el funcionamiento y fortalecimiento de los clubes.

Estos encuentros permiten, además, el levantamiento de necesidades y requerimientos presentes en cada territorio, favoreciendo la identificación de problemáticas comunes y la planificación de acciones pertinentes, así como la vinculación y articulación con distintos nodos disponibles en la comunidad, tales como servicios de salud, seguridad y otras instituciones públicas y privadas.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Actividad Masiva / Reunión Sectorial De Directivas*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.2Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *4..3. Promoción de estilos de vida saludable, hábitos y cultura de AFD* *10.2. Atención integral en salud, participativa, con enfoque en personas mayores y grupos prioritarios.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*1.1 El Puente Alto que los puentealtinos sueñan* *1.2 Municipio más cerca de tu hogar* *6.3 Atención en tu barrio.*
SECTOR **Territorio**	*Todos los Sectores.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Av. Concha y Toro # 3214 José Luis Coo # 380 La Lechería # 3209 Calle Chile Chico # 2327 Av. México # 4251

	Tocornal Grez # 0231
Beneficiarios	*480 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*EJECUTADO*
Monto	*$600.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

El objetivo de cada reunión sectorial es fortalecer y potenciar los lazos entre los clubes de personas mayores de cada territorio, evaluar y coordinar las actividades a desarrollarse en los distintos sectores de la comuna, y contribuir al fortalecimiento de la participación social y comunitaria de las personas mayores, avanzando en procesos organizativos que refuercen su representación y autonomía.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

Generar instancias de participación social a través de reuniones sectoriales dirigidas a las directivas de los Clubes de Personas Mayores, con el propósito de fortalecer la organización y coordinación a nivel territorial. Estas instancias tienen como finalidad entregar información relevante sobre actividades municipales y comunitarias, así como abordar diversos temas de interés vinculados al funcionamiento de los clubes.

Las reuniones sectoriales permiten el levantamiento de necesidades, inquietudes y propuestas propias de cada sector, facilitando la identificación de problemáticas específicas y la planificación de acciones acordes a la realidad territorial. Asimismo, favorecen la vinculación y articulación con los distintos nodos disponibles en la comunidad, tales como servicios de salud, seguridad y otras instituciones, promoviendo un trabajo colaborativo y coordinado.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*ACTIVIDAD MASIVA* / MALON DE LA PRIMAVERA
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Todos los sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Gimnasio Irene Velásquez.* *Balmaceda 265.*
Beneficiarios	*1.200 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*EJECUTADO*
Monto	*$6.397.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

El encuentro tuvo como objetivo promover la recreación, la integración social y el bienestar de las personas mayores, generando un espacio de encuentro y celebración.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

Actividad Malón de la Primavera, dirigida a personas mayores, con una convocatoria aproximada de 1.200 participantes. Durante la jornada, se ofreció un snack a todos los asistentes. La actividad contó con música en vivo, baile y momentos de animación, fomentando la participación activa y el disfrute. Además, se llevaron a cabo concursos recreativos, los cuales incentivaron la interacción, el compañerismo y la alegría entre los participantes.

La actividad se desarrolló en un ambiente seguro, inclusivo y festivo, fortaleciendo los vínculos sociales y contribuyendo a una mejor calidad de vida de las personas mayores.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*ACTIVIDAD MASIVA* / BINGOS POR SECTOR DE COORDINADOR.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Todos los Sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Parque Nuestra Señora de Gabriela,* Av. Concha y Toro # 3214 *Gimnasio Municipal Casas Vieja, Madreselva 0145* *Gimnasio El Volcán, Juanita Oriente 4456* *Av. Parque el Este 4456* *Sindicato Suplementero, Clavero 268.*
Beneficiarios	*1.600 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico: La actividad cuenta con música ambiental, generando un espacio ameno y agradable. Además, se llevaron a cabo concursos recreativos, promoviendo la participación activa y el compañerismo entre las personas mayores.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad : La actividad corresponde a la realización de un bingo recreativo, el cual cuenta con música ambiental, generando un espacio de encuentro adecuado y agradable para los participantes. Asimismo, se desarrollan concursos	

recreativos, orientados a fomentar la participación activa, la integración y el fortalecimiento del compañerismo entre los clubes de personas mayores.

La actividad se ejecuta en un entorno inclusivo y accesible, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos sociales a nivel barrial y promoviendo el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*GESTION TERRITORIAL DE CLUBES Y AGRUPACIONES DE PERSONAS MAYORES.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.2 Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *6.1. Acceso de bienes y servicios*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*TODOS LOS 18 SECTORES*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*OFICINA TERRITORIAL, EDUARDO CORDERO 0101*
Beneficiarios	*Cantidad de personas XXX* *.(ejemplo)*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*en ejecución*
Monto	*$*
Superficie m2 o ml o unidades	60 SILLAS 17 MESAS 14 MUEBLES 3 COCINAS ¿? ESTUFAS (NO TENGO INFORMACION DE LA CANTIDAD) 2 TERMOS 3 CILINDROS DE GAS TORTAS

	VALES DE GAS CAJAS DE INSUMOS *DESCONOZCO SI ESAS CANTIDADES SON CORRECTAS.*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

Fortalecer el funcionamiento y desarrollo de los clubes de adultos mayores de la comuna mediante un trabajo territorial permanente, brindando acompañamiento, orientación y apoyo oportuno por parte de los gestores territoriales, de acuerdo con las necesidades específicas de cada agrupación.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

La actividad se enmarca dentro del trabajo territorial que desarrolla el/la funcionario/a junto a los clubes de adultos mayores, acompañándolos y orientándolos de distintas maneras, según las necesidades que van presentando como agrupación dentro de la comuna.
Actualmente, la comuna cuenta con 365 clubes de adultos mayores activos, los cuales se encuentran divididos en sectores y asignados a 8 gestores territoriales, quienes realizan un seguimiento permanente y un trabajo de apoyo directo en el territorio.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Centro Diurno para Personas Mayores*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1.* *1.3 Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores* *18 Programa Centro Diurno para el adulto mayor*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*13 Adulto Mayor e inclusión*
SECTOR **Territorio**	*Dependencias en sector 14* *Cobertura: desde el sector 1 al 18*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Maestro Palomo 0480*
Beneficiarios	*160 personas mayores de forma anual.*
Fuente financiadora - fondo	*MUNIICIPAL / SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR*
Código Proyecto/ID Licitación	*723CDC130033 SISREC*
Estado	*En ejecución*
Monto	*$161.308.800 SENAMA* *$148.269.408 MUNICIPAL*
Superficie m2 o ml o unidades	*Dependencias de Maestro palomo, lo cual abarca dos oficinas, baños, dos salones y áreas exteriores.*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *El programa Centro Diurno para Personas Mayores busca contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad, a través de la mantención o mejoramiento de su funcionalidad. Los beneficiarios del programa son personas mayores desde 60 años, residentes en cualquier sector de la comuna, con un nivel de dependencia leve según Barthel y un registro social de hogares hasta el 70%.*	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -:

El objetivo del programa se cumple a través de una intervención interdisciplinaria llevaba a cabo por profesionales de las áreas de kinesiología, trabajo social, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología. La participación de las personas mayores en el programa considera un periodo de intervención que va desde los seis meses hasta máximo un año, de acuerdo con los objetivos y necesidades definidas en el proceso de evaluación.

La cobertura del programa contempla a 90 usuarios activos de todos los sectores de la comuna. Durante el año 2025 se otorgó atención a un total de 160 personas mayores y sus familias, ejecutándose aproximadamente 1.250 talleres grupales, 160 evaluaciones de ingreso, 800 evaluaciones de parte del equipo profesional y 50 atenciones individuales. Adicionalmente, se realizaron actividades complementarias tales como capacitaciones al equipo profesional, jornadas dirigidas a las personas significativas de nuestros usuarios, festival de talentos, primera edición de nuestro Café para el último viaje y ceremonias de egreso, entre otras. Lo anterior orientado a fortalecer el proceso de intervención y dar un cierre a su participación.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Atención y acompañamiento social a personas mayores*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	No aplica
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	No aplica
SECTOR **Territorio**	Todos los sectores de la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Eduardo Cordero 0101/Balmaceda
Beneficiarios	230 personas mayores
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución
Monto	$18.909.518 (RR.HH)
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico

El proyecto tiene como objetivo principal brindar atención psicosocial integral a las personas mayores de la comuna, con el propósito de dar respuesta a las vicisitudes en la etapa de la vejez de modo de brindar una atención personalizada y orientada a las necesidades específicas de cada individuo para mejorar su bienestar, utilizando metodologías flexibles y adaptativas que permiten abordar las problemáticas particulares de los adultos mayores, como la soledad, la dependencia o el aislamiento social.

Este servicio está orientado a aquellos a todas las personas mayores que residan en la comuna de Puente Alto, que forman parte de programas de intervención especializada, incluyendo tanto a los adultos mayores como a sus cuidadores y cuidadoras. Además, se incluye a los clubes y organizaciones y a sus participantes.

Asimismo, se atenderán las derivaciones provenientes de Ticket, autoridades comunales y otras instancias que identifican la necesidad de asistencia social.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Para brindar atención integral a las personas mayores, se realizan diversas acciones según el caso atendido, como:

- Orientaciones sociales (ayuda inmediata, subsidio de salud, habitabilidad, postulación Programa de Viviendas Tuteladas, Establecimiento de Larga Estadía, entre otros)
- Derivación a programas de intervención especializada.
- Gestión y/o derivación a otras unidades municipales
- Gestión y/o derivación Centros de Salud Familiar (CESFAM)
- Emisión de Informes Sociales

Respecto a la atención directa:

Se atendieron 230 casos sociales.

Se realizaron 96 visitas domiciliarias.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Entrega de Kit de higiene personal a personas mayores en situación de vulnerabilidad social*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.3 Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	No aplica
SECTOR **Territorio**	Todos los sectores de la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Todos los sectores de la comuna
Beneficiarios	75 personas
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución
Monto	$2.615.025.- IVA incluido
Superficie m2 o ml o unidades	75 unidades

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Fortalecimiento de las actividades básicas de la vida diaria, específicamente de la higiene personal de personas mayores en vulnerabilidad social, a través de la entrega de kits de higiene que favorecen su bienestar y calidad de vida.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El proyecto contempla la entrega de 75 kit de higiene personal para personas mayores de 60 años en adelante, en situación de vulnerabilidad social, fortaleciendo el desarrollo de actividades diarias de la vida diaria, especialmente las que involucran autocuidado personal.

El kit contiene insumos como peineta, papel higiénico, champo, sabanillas, presto barba, desodorante, jabón líquido, pasta de dientes, acondicionador, pañales, calzón nocturno y pañal tipo calzón.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Acompañamiento psicológico a organizaciones o agrupaciones de personas mayores de la comuna*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada 1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	No aplica
SECTOR **Territorio**	Todos los sectores de la comuna
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Todos los sectores de la comuna
Beneficiarios	125 Personas Mayores pertenecientes a distintos Clubes de Personas Mayores de la comuna.
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución
Monto	$7.080.000 (RR.HH)
Superficie m2 o ml o unidades	36 intervenciones realizadas desde el mes de Septiembre del 2025
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- Promover y fortalecer la salud mental de las personas mayores participantes de los clubes de la comuna, a través de talleres psicoeducativos y de desarrollo de habilidades, facilitando la adaptación a los cambios de la vida, el fortalecimiento de vínculos sociales y la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad	

Fortalecer las habilidades socioemocionales de las personas mayores participantes, mediante talleres psicoeducativos orientados al reconocimiento emocional, la autoestima, la comunicación asertiva y el afrontamiento de situaciones de cambio propias del envejecimiento.

Favorecer la adaptación a los cambios vitales (duelo, jubilación, cambios de rol, pérdidas, dependencia u otros), promoviendo estrategias de afrontamiento saludable, resiliencia y sentido de propósito a través de espacios de reflexión y apoyo grupal.

Potenciar los vínculos sociales y la participación comunitaria, fortaleciendo las redes de apoyo entre pares y el sentido de pertenencia a los clubes y a la comunidad, como factores protectores de la salud mental y la calidad de vida.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1. Desarrollo social y participación*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	El proyecto PRLAC se encuentra contenido y alineado con el Plan de Gobierno Local, específicamente en el Eje N° 13: Adulto Mayor e Inclusión, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos municipales orientados a la inclusión social, participación activa y mejora de la calidad de vida de las personas mayores.
SECTOR- Territorio	*1-18*

Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Maestro Palomo #480. Nonato Coo con Maestro Palomo*
Beneficiarios	*970 personas (485 personas en situación de dependencia funcional y 485 cuidadores/as)*
Fuente financiadora - fondo	*MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA/MUNIICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	*27981-2025*
Estado	*En ejecución*
Monto	*$463.815.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	*N/A*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Su objetivo es disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la díada persona en situación de dependencia—cuidador o cuidadora principal, abordando las brechas asociadas a la pérdida de funcionalidad, autonomía y a la sobrecarga derivada del rol de cuidado. Se busca promover la mantención o mejora de la funcionalidad y calidad de vida de la persona dependiente, junto con reducir o mantener la sobrecarga física, emocional y social del cuidador o cuidadora, mediante un enfoque integral, centrado en la persona y basado en derechos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

El programa beneficia a personas con dependencia y a quienes ejercen labores de cuidado no remuneradas, especialmente en contextos de vulnerabilidad social, fortaleciendo su bienestar y el acceso a apoyos y cuidados pertinentes.

El proyecto consiste en la entrega de atención domiciliaria y apoyo en cuidados a 485 personas dependientes y 485 cuidadores, mediante la intervención de 18 asistentes de cuidados y un equipo interdisciplinario de profesionales de kinesiología, terapia ocupacional, psicología, fonoaudiología y podología. De manera transversal, el área de gestión comunitaria busca promover la participación de cuidadores y usuarios en la comunidad, articulando el trabajo con los distintos participantes del programa, así como con agrupaciones, fundaciones y organizaciones de la comuna de Puente Alto vinculadas al ámbito de los cuidados y/o la discapacidad.

Imagen Objetivo/ Rendir/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)


Municipalidad
de Puente Alto





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Puente Mayor
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Talleres Puente Mayor
PLADECO **Lineamiento - Acción**	LE 1.3.20
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	13.10
SECTOR **Territorio**	Cobertura comunal – distintos sectores de la comuna de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Eduardo Cordero #0101 Centros de extensión: Laurita Vicuña - Don Ramón – El Encuentro - Santa Faustina y Bajos de Mena, Clubes de Adulto Mayor.
Beneficiarios	Adultos Mayores de la comuna, para el periodo 2025 participaron 1.283 personas mayores, con un total de 65 talleres.
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado
Monto	
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Contribuir al bienestar integral de las personas mayores de la comuna de puente alto, mediante la ejecución de talleres formativos, recreativos, culturales, físicos y cognitivos, que promuevan el envejecimiento activo, la participación social, la autonomía personal y la integración comunitaria.

El proyecto busca abordar la necesidad de generar espacios permanentes de encuentro, aprendizaje y desarrollo personal para personas mayores, fortaleciendo sus habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales. A través de una variada oferta de talleres, se fomenta la prevención del deterioro funcional, la estimulación cognitiva, el fortalecimiento de redes sociales y la participación activa en la vida comunitaria.

Esta iniciativa beneficia directamente a personas mayores de distintos sectores de la comuna, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, reducir el aislamiento social y fortalecer su rol activo dentro de la comunidad, en concordancia con los lineamientos del pladeco 2023–2028 y el programa de gobierno comunal.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

El proyecto **talleres puente mayor** contempla la implementación de una amplia y diversa oferta de talleres dirigidos a personas mayores, desarrollados en la casa del adulto mayor, centros de extensión y clubes de adulto mayor de la comuna. Estos talleres consideran actividades manuales, artísticas, culturales, físicas, cognitivas y formativas, adaptadas a las necesidades e intereses de las personas mayores.

Entre los talleres ejecutados se incluyen crochet en sus distintas modalidades, macramé, telar, manualidades, retablos, decoupage, bordado mexicano, corte y confección, estimulación física y cognitiva, habilidades digitales, guitarra funcional, calistenia vocal, banda de adulto mayor, entre otros. La ejecución de estas actividades permite fortalecer habilidades, promover la autonomía, incentivar la participación social y generar espacios de encuentro y recreación para las personas mayores de la comuna.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE MAYOR
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PROGRAMA PUENTE TE CUIDA
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1.7.44* *LE.1.7.47*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales.* *13.2* *13.7* *13.12*
SECTOR **Territorio**	*1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	*Personas beneficiarias:* *Terapia breve: 118 personas* *Talleres online: 205 personas* *Talleres presenciales: 111 personas* *Actividades masivas: 311 personas*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*En Ejecución*
Monto	*$36.000.000.-*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:	

Promover la accesibilidad, inclusión y bienestar integral de personas con discapacidad y diversidad funcional, fortaleciendo el apoyo a sus familias y personas cuidadoras, mediante una intervención interdisciplinaria que reduzca la sobrecarga asociada al rol de cuidado, fomente el autocuidado, el bienestar emocional y el manejo del estrés, y potencie la articulación de redes de apoyo formales e informales, contribuyendo a un ejercicio del cuidado más equitativo, saludable y sostenible en el tiempo.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

Programa orientado a mejorar la calidad de vida y el bienestar integral de las personas cuidadoras, mediante una intervención mixta interdidisplinaria de profesionales, abordando de manera integral la sobrecarga física, emocional y mental asociada al rol de cuidado. A través del acompañamiento profesional, se promueven estrategias de autocuidado, bienestar emocional, manejo del estrés y fortalecimiento de habilidades para un cuidado más equilibrado, saludable y sostenible en el tiempo.

Asimismo, se busca potenciar la articulación de redes de apoyo formal e informal, facilitando el acceso a recursos comunitarios y servicios disponibles. Del mismo modo, se fomenta el apoyo mutuo entre personas cuidadoras mediante espacios de encuentro, contención y acompañamiento, promoviendo el intercambio de experiencias, el aprendizaje colectivo y la construcción de redes de colaboración. En conjunto, estas acciones contribuyen a disminuir el desgaste asociado al cuidado y a fortalecer un ejercicio del rol más equilibrado, acompañado y sostenible.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	DISCAPACIDAD
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS TÉCNICAS.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	ITEM 13, INCLUSIÓN.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Un punto importante del programa de gobierno comunal son las personas mayores e inclusión, las cuales se ven directamente beneficiadas por este servicio que promueve el bienestar y la calidad de vida de nuestros vecinos que debido a una condición de salud ven restringida su participación social en el territorio.
SECTOR Territorio	El programa se ejecuta en todos los sectores de la comuna de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Departamento discapacidad, Balmaceda 265.
Beneficiarios	5847 Atenciones 2025
Fuente financiadora - fondo	100% Municipal.
Código Proyecto/ID Licitación	No corresponde.
Estado	100% Operativo
Monto	Remuneraciones y presupuesto del programa: $ 168.440.303
Superficie m2 o ml o unidades	Balmaceda 265

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El Programa Municipal de Ayudas Técnicas del Departamento de Discapacidad tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de la comuna, mediante la gestión y entrega de ayudas técnicas que faciliten su desempeño en las actividades de la vida diaria y favorezcan su participación activa en los distintos ámbitos familiar, social y comunitario. Asimismo, el programa busca disminuir las barreras funcionales y promover la igualdad de oportunidades.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El programa considera la gestión y entrega de ayudas técnicas destinadas a personas con discapacidad de la comuna de Puente Alto, que permitan disminuir las barreras funcionales y facilitar el cuidado, tanto para los usuarios como para sus redes de apoyo, con el propósito de mejorar su autonomía, seguridad y calidad de vida, favoreciendo su inclusión social y participación en las actividades de la vida diaria.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

Entrega de ayudas técnicas


PROGRAMA
MUNICIPAL DE
AYUDAS
TÉCNICAS


PROGRAMA
MUNICIPAL DE
AYUDAS
TÉCNICAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario
DEPARTAMENTO	Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Salas de Rehabilitación Municipal
PLADECO **Lineamiento - Acción**	51 Centro municipal comunitario, recreativo y deportivo para personas con discapacidad – 53 Programa Rehabilitación basada en la comunidad (RBC)- 55 Programa de atención especializada(Fonoaudiología, terapeuta ocupacional, kinesiología) – 56 Construcción y habilitación centros de rehabilitación municipales
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	En concordancia con los lineamientos del Gobierno Local e inclusión de la Municipalidad de Puente Alto.
SECTOR **Territorio**	Actualmente nuestro centro se ubica en el SECTOR 02 – 04 – 08 – 13 15 de la comuna de Puente Alto, logrando realizar atención kinesiológica a todos los sectores comunales.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Balmaceda 265 - La Lechería 3209 - Calle Valle Central 01037 - Av. Ejército Libertador 2341 - Luis Matte Larraín 02472
Beneficiarios	1.785 usuarios y 19.635 atenciones
Fuente financiadora - fondo	100% municipal
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica
Estado	100% Operativo
Monto	Remuneraciones y presupuesto del programa: $ 55.957.716
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:	

Las Salas de Rehabilitación Municipal brindan atención kinésica 100% gratuita a vecinos que han visto afectada su calidad de vida producto de un diagnóstico médico, acercando la rehabilitación a todos los sectores del territorio comunal. Con un enfoque centrado en la persona, promueven la autonomía y la independencia, incorporando un modelo innovador de seguimiento personalizado, herramientas digitales de evaluación funcional y talleres grupales de autocuidado, contribuyendo además a disminuir las listas de espera en la red de salud comunal.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto de Salas de Rehabilitación Municipal entrega atención kinésica 100% gratuita a vecinos y vecinas que presentan afectación funcional producto de un diagnóstico de salud, acercando la rehabilitación a distintos sectores del territorio comunal. Funciona en coordinación directa con los CESFAM comunales, centros de salud ANCORA y la red de salud particular, incluyendo sistemas como DIPRECA y CAPREDENA, entre otros, favoreciendo la continuidad del tratamiento, una derivación oportuna y una atención articulada que fortalece la red de salud local.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

Encuentro comunal de bochas





DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario
DEPARTAMENTO	Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa Piscina Temperada
PLADECO **Lineamiento - Acción**	54 - Programa rehabilitación funcional en Piscina Temperada
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	La piscina temperada constituye uno de los programas con mayor capacidad de atención simultánea, permitiendo que un amplio número de vecinos/as participen en un espacio terapéutico y recreativo con enfoque preventivo. Está dirigida a distintos grupos etarios - niños, niñas, jóvenes, personas adultas y mayores— con y sin discapacidad, consolidándose como un espacio de encuentro comunitario que fomenta el bienestar integral, la mejora en la calidad de vida y la adopción de hábitos saludables.
SECTOR **Territorio**	Sector comunal 10, logrando abarcar todos los sectores comunales.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Av. Eyzaguirre 04760, Puente Alto
Beneficiarios	7.957 vecinos y 159.140 atenciones
Fuente financiadora - fondo	100% municipal
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica
Estado	100% operativo
Monto	Remuneraciones y presupuesto del programa: $82.849.968
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico Este programa innovador brinda rehabilitación a través de ejercicios terapéuticos en piscina temperada, utilizando las propiedades del agua para potenciar los resultados. Está orientado a mejorar la calidad de vida de los usuario/as, adaptándose a diferentes edades y a diversas condiciones del neurodesarrollo, como el autismo (AquaTEA - NadoTEA). Las sesiones se desarrollan en modalidad grupal y son guiadas por profesionales especializados en el área de la rehabilitación.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad	

Este programa innovador ofrece rehabilitación integral mediante ejercicios terapéuticos en piscina temperada, aprovechando las propiedades físicas del agua —como la flotabilidad, resistencia y presión hidrostática— para potenciar los resultados funcionales y favorecer una recuperación segura y progresiva. Está orientado a mejorar la calidad de vida de niños, niñas, jóvenes y adultos, adaptándose a distintas edades y a diversas condiciones del neurodesarrollo, incluyendo el Trastorno del Espectro Autista, a través de las líneas AquaTEA – NadoTEA.

Las sesiones se desarrollan en modalidad grupal, promoviendo la interacción social, la participación activa y el fortalecimiento de habilidades motoras y socioemocionales. Cada intervención es guiada por profesionales especializados en rehabilitación, garantizando un enfoque seguro, personalizado y centrado en la persona, integrando salud, inclusión y bienestar en un entorno acuático adaptado.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)







DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario
DEPARTAMENTO	Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa Kinesiología en Tú Barrio
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.8 -Rehabilitación integral de personas con discapacidad 53- programa rehabilitación basada en la comunidad (RBC) 55- Programa de atención especializada.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	El programa fortalece la salud primaria mediante la descentralización de los servicios, con un enfoque territorial y comunitario que promueve la participación social, previene el deterioro funcional y mejora la calidad de vida.
SECTOR **Territorio**	Sector comunal 4 – 5 – 13 – 15 logrando un impacto en todos los sectores comunales.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Balmaceda 265 - Calle Valle Central 01037 - Av. Ejército Libertador 2341 - Luis Matte Larraín 02472
Beneficiarios	566 vecinos/as y 6.662 atenciones.
Fuente financiadora - fondo	100% municipal
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica
Estado	100% operativo
Monto	Remuneraciones y presupuesto del programa: $30.092.994
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El objetivo del Programa de Kinesiología en tu Barrio es fortalecer la salud primaria mediante una estrategia territorial que acerque la rehabilitación kinésica a la comunidad, facilitando el acceso oportuno, promoviendo la

participación social, previniendo el deterioro funcional y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El Programa de Kinesiología en tu Barrio es una estrategia de rehabilitación territorial que acerca la atención kinésica a los distintos sectores de la comuna, facilitando el acceso a quienes presentan limitaciones funcionales. A través de intervenciones grupales y educación en salud, promueve la recuperación, la prevención de recaídas y la adopción de estilos de vida saludables, fortaleciendo la participación comunitaria y mejorando la calidad de vida de las vecinas y vecinos.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

Cierre talleres









DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario
DEPARTAMENTO	Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa ventanas abiertas
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.3: Envejecimiento activo y protección de personas mayores 13 – Programa municipal de apoyo a los cuidados domiciliarios 55- Programa de atención especializada.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	El programa Ventanas Abiertas, alineado con el Gobierno Comunal, dignifica la atención de personas con dependencia moderada y severa y sus cuidadores, mediante una estrategia de salud humanizada que promueve la participación, restituye derechos y brinda acompañamiento integral en etapas de fin de vida, mejorando su calidad de vida con respeto y dignidad.
SECTOR **Territorio**	Sector 09 centro y todos los sectores comunales
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Balmaceda 265
Beneficiarios	29 vecinos y 127 Salidas
Fuente financiadora - fondo	El año 2019 fueron adquiridos a través de fondos del gobierno regional.
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica
Estado	100% operativo
Monto	Remuneraciones y presupuesto del programa: 20.360.000
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad en situación de dependencia y de sus cuidadores, mediante un acompañamiento integral, territorial y humanizado que promueva la inclusión social, la vinculación con el entorno y el ejercicio pleno de sus derechos, en coherencia con los lineamientos del PLADECO comunal.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El Programa Ventanas Abiertas es una iniciativa comunal de acompañamiento integral dirigida a personas con discapacidad en situación de dependencia y a sus cuidadores, orientada a promover su inclusión social y mejorar su calidad de vida. A través de intervenciones domiciliarias y salidas terapéuticas recreativas, desarrolladas por un equipo profesional interdisciplinario y con apoyo de un vehículo adaptado, el proyecto fortalece la vinculación con el entorno, fomenta la participación comunitaria y garantiza una atención digna, humanizada y centrada en las personas.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

Salida a terreno





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Unidad de Gestión Territorial
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada 1.7. Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	En concordancia con lineamientos municipales
SECTOR **Territorio**	El programa se ejecuta en todos los sectores de la comuna de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Balmaceda 265, Puente Alto
Beneficiarios	90 personas
Fuente financiadora - fondo	Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	Por asignar
Estado	Aprobado con financiamiento
Monto	Remuneraciones y presupuesto del programa: $13.133.640
Superficie m2 o ml o unidades	N/A

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**
Promover la inclusión y la accesibilidad comunicacional de la Agrupación de Personas Sordas de Puente Alto, a través de acciones de acompañamiento e interpretación en Lengua de Señas Chilena (LSCh), fortaleciendo su vinculación efectiva con instituciones públicas y privadas, y garantizando su participación activa, autónoma y en igualdad de condiciones en los espacios comunitarios y municipales.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

El programa contempla el acompañamiento directo a la Agrupación de Personas Sordas de Puente Alto mediante apoyo de intérprete en Lengua de Señas Chilena (LSCh), con el fin de facilitar canales de comunicación efectivos con unidades municipales, instituciones públicas y entidades privadas, promoviendo el acceso equitativo a servicios, beneficios y actividades comunales.

Además, se incorporan acciones formativas orientadas a fortalecer la inclusión, mediante la realización de talleres de acercamiento y capacitación en lengua de señas dirigidos tanto a funcionarios municipales como

a vecinos y vecinas de la comuna. En este ámbito, durante el año 2025 se capacitó a un total de 280 personas, lo que representa un incremento del 40% en comparación al año 2024, donde participaron aproximadamente 200 asistentes, promoviendo así una cultura comunal más accesible, respetuosa e inclusiva.





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Día de la Discapacidad*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.7. Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*11. Desarrollo comunitario, cultura, arte y deporte*
SECTOR **Territorio**	*Comuna Puente Alto*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Eyzaguirre 04760, Puente Alto*
Beneficiarios	*900 personas*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Aprobado con financiamiento*
Monto	*$2.400.000*
Superficie m2 o ml o unidades	*N/A*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Fomentar la participación comunitaria a través de la actividad "Inclu-Sound" en el Balneario Municipal, promoviendo la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos de las personas con discapacidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

En el marco del Día Mundial de las Personas con Discapacidad, el Departamento de Discapacidad desarrolló en el Balneario Municipal el Festival "Inclu-Sound", instancia orientada a promover la inclusión, la participación comunitaria y la visibilización de las personas con discapacidad en espacios recreativos y culturales. La jornada contó con la participación de la agrupación American Sound, quienes realizaron un concierto inclusivo dirigido a personas con discapacidad y sus familias, registrando una asistencia aproximada de 900 personas, lo que representa un incremento de 28,6% en comparación al año 2024, donde participaron cerca de 700 asistentes.

Asimismo, se llevó a cabo la firma de convenios de colaboración con Special Olympics, fortaleciendo el trabajo conjunto para el desarrollo de iniciativas deportivas inclusivas en la comuna. Además, se implementó una feria de servicios con participación de agrupaciones, programas municipales y escuelas especiales, generando un espacio de orientación y difusión de apoyos disponibles, finalizando con una jornada recreativa abierta para usuarios, organizaciones y comunidad en general.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Unidad de Gestión Territorial*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.7. Accesibilidad e inclusión de personas* *con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	En concordancia con lineamientos municipales
SECTOR **Territorio**	
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Balmaceda 265, Puente Alto*
Beneficiarios	*600 personas*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	Por asignar
Estado	*Aprobado con financiamiento*
Monto	*$25.223.256*
Superficie m2 o ml o unidades	*N/A*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Acompañar, orientar y fortalecer a las agrupaciones y fundaciones de y para personas con discapacidad en la comuna de Puente Alto, mediante acciones de apoyo técnico, articulación territorial y acompañamiento psicosocial, que contribuyan a su desarrollo organizacional, participación comunitaria y acceso a beneficios municipales y estatales.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El programa se desarrolla mediante un trabajo territorial continuo orientado a fortalecer el funcionamiento y la proyección comunitaria de las organizaciones vinculadas a la discapacidad. Su ejecución contempla visitas a terreno, reuniones de coordinación y asesoría directa, permitiendo identificar necesidades, orientar procesos internos y apoyar la gestión de las agrupaciones en el territorio, evidenciándose un crecimiento del 16,2% en el número de organizaciones entre los años 2024 y 2025 (de 37 a 43 agrupaciones).

Asimismo, se incorpora un diagnóstico participativo de capacidades organizacionales, acompañamiento en gestiones y postulaciones a fondos, además de intervenciones psicológicas breves enfocadas en contención emocional y autocuidado. Como resultado de este acompañamiento, del total de agrupaciones, 10 adjudicaron el Fondo Concursable Municipal (23,3%) y 2 adjudicaron fondos concursables gubernamentales (4,7%), instancia a la cual no habían postulado anteriormente.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*AgrupaTÉ*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada* *1.7. Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Av. Concha y Toro 3214, Puente Alto*
Beneficiarios	*80*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Aprobado con financiamiento*
Monto	*$120.000*
Superficie m2 o ml o unidades	*N/A*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Fortalecer la vinculación y el trabajo colaborativo entre las agrupaciones de discapacidad de la comuna mediante la actividad "AgrupaTÉ", generando un espacio de encuentro donde puedan compartir experiencias, consolidar redes de apoyo y promover el autocuidado y bienestar comunitario.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La actividad "AgrupaTÉ" consistió en una jornada de encuentro comunal dirigida a organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de generar un espacio de vinculación donde las agrupaciones pudieran conocerse, compartir experiencias y reflexionar sobre el trabajo que desarrollan en el territorio, destacando su rol como redes de apoyo y contención para personas con discapacidad y sus familias. Esta iniciativa, al ser una instancia nueva

desarrollada por primera vez, contó con la participación de aproximadamente 16 agrupaciones de personas con discapacidad.

Asimismo, se realizó una intervención psicológica breve orientada al autocuidado, enfocada en estrategias de regulación emocional y afrontamiento en contextos de discapacidad, en un ambiente participativo acompañado de un desayuno comunitario. Para el período 2026 se proyecta un incremento en la participación, incorporando no solo agrupaciones de personas con discapacidad, sino también organizaciones de y para personas con discapacidad, ampliando la convocatoria y fortaleciendo el impacto comunitario de esta instancia.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario
DEPARTAMENTO	Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa Municipal de Rehabilitación Infanto – Juvenil de Puente Alto
PLADECO **Lineamiento - Acción**	53 Programa Rehabilitación basada en la comunidad (RBC) - 55 Programa de atención especializada (Fonoaudiología, terapeuta ocupacional, kinesiología) - 56 Programa de atención y rehabilitación infanto juvenil
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	No Aplica
SECTOR **Territorio**	Actualmente nuestro centro se ubica en el SECTOR 16 de la comuna de Puente Alto, logrando vincular dentro del territorio comunal los siguientes sectores: Sector 1 -Sector 2 - Sector 3 - Sector 4 - Sector 5 - Sector 6 - Sector 7 - Sector 8 - Sector 9 - Sector 10 - Sector 11 - Sector 12 - Sector 13 - Sector 14 - Sector 15 - Sector 16 - Sector 17 - Sector 18
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Calle Luis Frez de Magallanes 3554, Puente Alto
Beneficiarios	Forma Directa: 775 usuarios/as – Forma Indirecta: 1.022 familias.
Fuente financiadora - fondo	100% Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	en ejecución
Monto	Remuneraciones y presupuesto del programa: $ 111.466.724
Superficie m2 o ml o unidades	200.51 M2

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El Programa Municipal de Rehabilitación Infanto Juvenil, nace bajo las necesidades de los residentes de la comuna con el propósito de favorecer la inclusión, rehabilitación y calidad de vida de las familias con niños, niñas y jóvenes con alguna condición del neurodesarrollo o discapacidad que presenten limitación en sus diferentes contextos ambientales, funcionales y de participación, promoviendo el desarrollo de sus habilidades y competencias en sus actividades de la vida diaria, a través del modelo de atención biopsicosocial, generando un

abordaje multidisciplinario en la entrega de estrategias de intervención de acuerdo a la condición del beneficiario y herramientas de apoyo a los tutores como cuidadores del usuario, cuyas estrategias van ligadas al reconocimiento del diagnóstico en primera instancia, manejo terapéutico, autocuidado, empoderamiento de los tutores y/o cuidadores y el desarrollo de redes de apoyo tanto familiares, sociales e instituciones estatales.

El Programa tiene como objetivo beneficiar a niños, niñas y jóvenes de 0 a 14 años 11 meses y 29 días, a través de un equipo multidisciplinario de intervención como kinesiólogos, terapeutas ocupacionales y fonoaudiólogos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El Programa de Rehabilitación Municipal Infanto Juvenil funciona en el Centro de Integración María Isabel, cuyas instalaciones cumplen con las normativas técnicas de accesibilidad, garantizando espacios adecuados para los usuarios y usuarias. El programa dispone de un área de 200,51 m² distribuida en siete salas individuales, diseñadas para una atención de calidad tanto individual como grupal, todas equipadas con insumos de emergencia y prevención.

Bajo un enfoque biopsicosocial, el programa cuenta con un equipo de 10 funcionarios municipales que desarrollan atenciones individuales, grupales, talleres y atenciones domiciliarias, según las necesidades de cada caso. Estas acciones permiten una rehabilitación integral, la vinculación con redes de apoyo municipales y estatales, y la promoción del desarrollo de habilidades y competencias de los usuarios, gracias a un equipo conformado por una coordinadora, personal administrativo, móvil y siete profesionales del área de la salud y psicosocial.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

Taller Buscando la Autonomía lideradas por las terapeutas ocupaciones del Programa Infanto – Juvenil.





Actividad del día de la niñez Programa Infanto - Juvenil





Participación en el evento "Guardianes del bosque nativo" organizado por Junji.





DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
DEPARTAMENTO	Área Comunitaria – Departamento de Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Atención Domiciliaria Municipal
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.7. Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras. Iniciativa asociada: Fortalecimiento de programa de cuidados a personas con discapacidad (apoyo cuidado y gestión de estipendios).
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	En concordancia con lineamientos municipales de fortalecimiento del cuidado y la atención a personas con dependencia y sus cuidadores/as, articulado con el enfoque de apoyos y cuidados (Chile Cuida) y la red local.
SECTOR **Territorio**	Cobertura comunal (intervención domiciliaria en todos los sectores de Puente Alto).
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Santo Domingo 670, Puente alto
Beneficiarios	Durante el período se efectuaron 1.477 atenciones, beneficiando a 88 usuarios/as directos mediante ciclos terapéuticos domiciliarios y a 104 beneficiarios/as indirectos. Además, se evaluó a 218 personas con el instrumento IVADEC-CIF y 25 participaron en instancias de educación y entrenamiento en ayudas técnicas. En comparación con 2024, la productividad aumentó un 14,8%, incorporándose nuevas líneas estratégicas como la aplicación de IVADEC-CIF y la formación en ayudas técnicas.
Fuente financiadora - fondo	100% municipal
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica
Estado	En ejecución

Monto	REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO EJECUTADO: $ 29.719.711
Superficie m2 o ml o unidades	No aplica

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El Programa de Atención Domiciliaria Municipal tiene por objetivo entregar atención integral en domicilio a personas de la comuna con dependencia funcional moderada o severa, promoviendo la mantención y/o recuperación de la funcionalidad, la prevención de complicaciones secundarias y el fortalecimiento de competencias del cuidador principal, bajo un enfoque biopsicosocial, territorial y de derechos.

Durante el año 2025, el programa amplió su alcance técnico incorporando la aplicación del Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad IVADEC-CIF (IVADEC), herramienta estandarizada que evalúa el desempeño funcional y la participación de la persona en su entorno. Este instrumento constituye uno de los formularios obligatorios para la tramitación de la Credencial de Discapacidad ante el Registro Nacional de la Discapacidad, por lo que su aplicación no solo fortalece la planificación terapéutica, sino que también apoya directamente a los vecinos en la formalización de su condición, facilitando el acceso a beneficios sociales, ayudas técnicas y programas estatales.

Asimismo, se incorporó una línea de educación en ayudas técnicas, en coordinación con el Programa de Ayudas Técnicas del Departamento de Discapacidad, orientada a capacitar a usuarios y cuidadores en el uso adecuado y seguro de dispositivos como sillas de ruedas eléctricas, andadores y grúas de transferencia, etc., optimizando el recurso municipal y promoviendo mayor autonomía y prevención de riesgos en el hogar.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

El Programa de Atención Domiciliaria Municipal ejecuta intervenciones kinésicas motoras en domicilio mediante ciclos terapéuticos que contemplan evaluación inicial, planificación individual, ejecución de sesiones domiciliarias, educación al cuidador y evaluación de egreso. Durante el año 2025 se realizaron 1.477 atenciones, atendiendo a 88 usuarios directos, lo que representa un incremento del 14,8% respecto del año 2024 (1.286 atenciones y 85 usuarios directos). Las intervenciones incluyen prevención de úlceras por presión, entrenamiento en transferencias, fortalecimiento muscular, prevención de caídas y educación en posicionamiento terapéutico.

Como línea estratégica incorporada el año 2025, se aplicó el instrumento IVADEC-CIF a 218 usuarios, contribuyendo tanto a la planificación clínica como al apoyo en la tramitación de la Credencial de Discapacidad, al tratarse de un formulario obligatorio para dicho proceso. Además, en articulación con el Programa de Ayudas Técnicas, se desarrollaron 25 procesos de educación y entrenamiento en el uso de dispositivos de apoyo, asegurando el correcto aprovechamiento del recurso municipal y fortaleciendo la autonomía funcional de las personas beneficiarias.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
DEPARTAMENTO	Área Comunitaria – Departamento de Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Atención Domiciliaria Municipal
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.7. Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras. Iniciativa asociada: Fortalecimiento de programa de cuidados a personas con discapacidad (apoyo cuidado y gestión de estipendios).
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	En concordancia con lineamientos municipales de fortalecimiento del cuidado y la atención a personas con dependencia y sus cuidadores/as, articulado con el enfoque de apoyos y cuidados (Chile Cuida) y la red local.
SECTOR **Territorio**	Cobertura comunal (intervención domiciliaria en todos los sectores de Puente Alto).

Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Santo Domingo 670, Puente alto
Beneficiarios	Durante el período se efectuaron 1.477 atenciones, beneficiando a 88 usuarios/as directos mediante ciclos terapéuticos domiciliarios y a 104 beneficiarios/as indirectos. Además, se evaluó a 218 personas con el instrumento IVADEC-CIF y 25 participaron en instancias de educación y entrenamiento en ayudas técnicas. En comparación con 2024, la productividad aumentó un 14,8%, incorporándose nuevas líneas estratégicas como la aplicación de IVADEC-CIF y la formación en ayudas técnicas.
Fuente financiadora - fondo	100% municipal
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica
Estado	En ejecución
Monto	REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO EJECUTADO: $ 29.719.711
Superficie m2 o ml o unidades	No aplica

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El Programa de Atención Domiciliaria Municipal tiene por objetivo entregar atención integral en domicilio a personas de la comuna con dependencia funcional moderada o severa, promoviendo la mantención y/o recuperación de la funcionalidad, la prevención de complicaciones secundarias y el fortalecimiento de competencias del cuidador principal, bajo un enfoque biopsicosocial, territorial y de derechos.

Durante el año 2025, el programa amplió su alcance técnico incorporando la aplicación del Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad IVADEC-CIF (IVADEC), herramienta estandarizada que evalúa el desempeño funcional y la participación de la persona en su entorno. Este instrumento constituye uno de los formularios obligatorios para la tramitación de la Credencial de Discapacidad ante el Registro Nacional de la Discapacidad, por lo que su aplicación no solo fortalece la planificación terapéutica, sino que también apoya directamente a los vecinos en la formalización de su condición, facilitando el acceso a beneficios sociales, ayudas técnicas y programas estatales.

Asimismo, se incorporó una línea de educación en ayudas técnicas, en coordinación con el Programa de Ayudas Técnicas del Departamento de Discapacidad, orientada a capacitar a usuarios y cuidadores en el uso adecuado y

seguro de dispositivos como sillas de ruedas eléctricas, andadores y grúas de transferencia, etc., optimizando el recurso municipal y promoviendo mayor autonomía y prevención de riesgos en el hogar.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El Programa de Atención Domiciliaria Municipal ejecuta intervenciones kinésicas motoras en domicilio mediante ciclos terapéuticos que contemplan evaluación inicial, planificación individual, ejecución de sesiones domiciliarias, educación al cuidador y evaluación de egreso. Durante el año 2025 se realizaron 1.477 atenciones, atendiendo a 88 usuarios directos, lo que representa un incremento del 14,8% respecto del año 2024 (1.286 atenciones y 85 usuarios directos). Las intervenciones incluyen prevención de úlceras por presión, entrenamiento en transferencias, fortalecimiento muscular, prevención de caídas y educación en posicionamiento terapéutico.

Como línea estratégica incorporada el año 2025, se aplicó el instrumento IVADEC-CIF a 218 usuarios, contribuyendo tanto a la planificación clínica como al apoyo en la tramitación de la Credencial de Discapacidad, al tratarse de un formulario obligatorio para dicho proceso. Además, en articulación con el Programa de Ayudas Técnicas, se desarrollaron 25 procesos de educación y entrenamiento en el uso de dispositivos de apoyo, asegurando el correcto aprovechamiento del recurso municipal y fortaleciendo la autonomía funcional de las personas beneficiarias.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)









DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Área Comunitaria – Departamento de Discapacidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Casa de Tránsito para la Vida Independiente – Programa Comunitario de Desarrollo, Participación y Autonomía para Jóvenes con Discapacidad Intelectual, Puente Alto
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.7. Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras 47. Programa de apoyo al descanso y autocuidado de cuidadores 48. Desarrollo programático comunitario para personas con discapacidad. 49. Programa de apoyo a la inclusión laboral de personas con discapacidad 52. Programa de apoyo y promoción a la asociatividad de personas con discapacidad
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	En concordancia directa con los lineamientos municipales de: - Participación ciudadana efectiva - Inclusión social y accesibilidad

	- Desarrollo comunitario - Apoyo a grupos prioritarios - Fortalecimiento de redes comunitarias y territoriales
SECTOR **Territorio**	Actualmente nuestro centro comunitario se ubica en el SECTOR 8 de la comuna de Puente Alto, logrando vincular dentro del territorio comunal los siguientes sectores: Sector 1 -Sector 2 - Sector 3 - Sector 4 - Sector 5 - Sector 6 - Sector 7 - Sector 8 - Sector 9 - Sector 10 - Sector 11 - Sector 12 - Sector 13 - Sector 14 - Sector 15 - Sector 16 - Sector 17 - Sector 18
Dirección exacta del proyecto	Santo Domingo 670, Puente alto
Beneficiarios	En 2025 se alcanzaron **92 usuarios únicos** (↑29,6% respecto a 2024), con **3.650 atenciones totales**, **364 sesiones de talleres** y **171 participaciones de cuidadores/as**, consolidando mayor cobertura y eficiencia del dispositivo. Desde junio se incorporaron formalmente los talleres psicoeducativos, registrando **273 atenciones**, fortaleciendo autonomía, regulación emocional y acompañamiento familiar.
Fuente financiadora - fondo	Municipal – Desarrollo programático comunitario DIDECO (según PLADECO)
Estado	En ejecución
Monto	REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO EJECUTADO: $ 54.680.395.-
Superficie m2 o ml o unidades	La superficie cuenta con 262 m2 de superficie total, con una edificación de 107 m2

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

La Casa de Tránsito para la Vida Independiente es un dispositivo municipal orientado a jóvenes con discapacidad intelectual que, tras egresar del sistema escolar, requieren espacios accesibles que favorezcan su autonomía, expresión, participación y desarrollo comunitario.

El programa responde a una brecha histórica detectada en la oferta municipal, tradicionalmente centrada en deporte adaptado, generando una alternativa basada en experiencias artísticas, expresivas, formativas y comunitarias, que permiten fortalecer habilidades socioemocionales, comunicativas y prácticas para la vida diaria.

A través de talleres permanentes, formativos y colaborativos, la Casa promueve el bienestar integral, el acompañamiento emocional, el autocuidado, la participación comunitaria y el fortalecimiento de redes familiares y territoriales, contribuyendo directamente a los lineamientos PLADECO de inclusión, accesibilidad, apoyo a cuidadores y desarrollo programático comunitario para personas con discapacidad.

El programa se articula con redes municipales y externas, consolidando un modelo de trabajo interdisciplinario, flexible y centrado en el enfoque de derechos, donde la dignidad, la accesibilidad y la participación activa son ejes centrales.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La Casa de Tránsito implementa un modelo de intervención comunitaria estructurado en partidas programáticas que consideran: talleres artísticos y expresivos (arte, mosaico, teatro, danza y academias escénicas); talleres formativos psicoeducativos impartidos por profesional psicóloga (autonomía, manejo emocional, autoestima, autocuidado y educación afectivo-sexual); y talleres colaborativos en articulación con programas municipales y redes externas tales como CFT Santo Tomás, Puente Impulsa, MDSR, Oficina de Diversidad, Fundación TACAL y Escuela Open Door, entre otros.

La metodología se sustenta en el aprendizaje vivencial, la creatividad y la participación activa, adaptándose a los ritmos individuales de cada joven. El programa incorpora además espacios formativos para cuidadores, coordinación permanente con familias y participación en actividades comunitarias comunales. Durante el año 2025 se registraron 3.654 atenciones, 364 sesiones de talleres, 87 usuarios únicos estimados y 171 participaciones de cuidadores y familias, evidenciando cobertura sostenida, pertinencia territorial e impacto en el fortalecimiento de habilidades para la vida diaria y la inclusión social.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)






DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	DISCAPACIDAD
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PROGRAMA DE DEPORTE ADAPTADO Y PARALÍMPICO
PLADECO **Lineamiento - Acción**	ítem 13, inclusión
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	En concordancia con lineamientos municipales, acorde a la inclusión
SECTOR **Territorio**	Sector 8 Sector 9 Sector 13 Sector 16
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Departamento de discapacidad, Balmaceda 265.
Beneficiarios	223 usuarios directos y 892 usuarios indirectos
Fuente financiadora - fondo	100% MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	NO APLICA
Estado	EN EJECUCIÓN
Monto	REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO EJECUTADO: $64.275.040
Superficie m2 o ml o unidades	Gimnasio Irene Velázquez (Manuel Rodríguez 144, Sector 9) Estadio municipal (Nemesio Vicuña 450, Sector 9) Cancha Nonato Coo (9) Centro de Extensión Laurita Vicuña (13)

	Gimnasio Gabriela (16) Gimnasio Liceo 115 (Gandarillas 91, Sector 8)

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Promover, en coherencia con el PLADECO y los lineamientos del Gobierno Comunal, la vida activa de las personas con discapacidad de la comuna, fomentando su participación en actividades físicas, deportivas y recreativas como herramientas de inclusión, socialización y bienestar. A través de espacios accesibles y comunitarios, se generan instancias de integración y participación activa, contribuyendo al desarrollo integral, la autonomía y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad de Puente Alto.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -

El programa ofrece instancias de participación y talleres de deporte adaptado y paralímpico a las personas con discapacidad pertenecientes a la comuna, entregando un servicio de desarrollo físico y emocional a través de la práctica de actividad física y disciplinas deportivas.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)

1. **Recibimiento de deportistas paralímpicos de la comuna en Alcaldía (19 de marzo):**

La municipalidad recibe y reconoce al Team Paralímpico de Puente Alto realizando una jornada de recibimiento a los deportistas pertenecientes a la comuna de Puente Alto que se desempeñan en el alto rendimiento deportivo de sus respectivas disciplinas a nivel nacional e internacional. Estos deportistas representan el esfuerzo, disciplina y compromiso que los destacan hacia la comunidad Puentealtina.



2. **Día Mundial del Síndrome de Down (21 de marzo):**

Conmemoración del día mundial del Síndrome de Down con el objetivo de visibilizar y concientizar que el deporte es una herramienta que hace de nuestra sociedad un lugar más inclusivo permitiendo el desarrollo y

participación de todas las personas. Realizando un partido de básquetbol con un enfoque inclusivo, con deportistas convencionales profesionales y deportistas con discapacidad intelectual pertenecientes al Programa municipal de Deporte Adaptado y Paralímpico



3. Inscripción masiva Talleres de deporte adaptado y paralímpico (21 de abril):

Se realiza una jornada presencial de inscripción a los talleres del programa, se realiza la difusión y orientación a la comunidad sobre la oferta programática. Además, se ofrecen clínicas deportivas que permiten la práctica reducida de las disciplinas deportivas durante la jornada.



DEPARTAMENTO INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad - Oficina de Pueblos Originarios*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Conmemoración del Día de la Mujer Indígena***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1. Desarrollo social y participación.* *La 1.9. Promoción, protección, preservación y respeto de la cultura y cosmovisión de las personas y comunidades de Pueblos Originarios*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Concha y Toro 3214, Puente Alto*
Beneficiarios	*70 mujeres*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$3.950.000*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

La conmemoración del Día de la Mujer Indígena tuvo por objetivo visibilizar y fortalecer el rol de las mujeres indígenas de la comuna mediante un espacio de diálogo en el que ellas mismas pudieran relatar y reflexionar sobre las violencias históricas y actuales que enfrentan. La actividad generó un impacto social al promover la escucha activa, el reconocimiento de sus experiencias y la validación de sus trayectorias como lideresas y guardianas de la cultura.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La actividad consistió en un conversatorio participativo con mujeres de las asociaciones indígenas de la comuna y usuarias en general de la Oficina de Pueblos Originarios, donde las propias asistentes compartieron sus experiencias y reflexiones respecto de las distintas formas de violencia que han vivido históricamente y que persisten en la actualidad. El espacio se desarrolló desde un enfoque intercultural y de género, priorizando la voz de las participantes como protagonistas del proceso.

Como parte del reconocimiento institucional, se entregaron diplomas a las dirigentes de las asociaciones por su labor organizativa y comunitaria. La jornada concluyó con un desayuno de convivencia que permitió fortalecer los vínculos entre las participantes y la Oficina de Pueblos Originarios, promoviendo la articulación y el acompañamiento territorial.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Inclusión y Diversidad, Oficina de Pueblos Originarios*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Entrega de alimentos para We Tripantu***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1. Desarrollo social y participación,* *La 1.9. Promoción, protección, preservación y respeto de la cultura y cosmovisión de las personas y comunidades de Pueblos Originarios*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 9*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*DIDECO* *José Manuel Irarrázaval 185, Puente Alto,*
Beneficiarios	*450 personas*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal, Organismos Comunitarios*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*En Ejecución*
Monto	*$5.924.010*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Este apoyo municipal consiste en la entrega de alimentos destinados a complementar y fortalecer la realización de las ceremonias de Año Nuevo Indígena. La iniciativa contribuye a que las asociaciones puedan llevar a cabo sus celebraciones de acuerdo con sus tradiciones ancestrales, promoviendo la asociatividad, el fortalecimiento comunitario y la continuidad de sus prácticas culturales.*	

Asimismo, reconoce la importancia de preservar las ceremonias propias de cada pueblo originario, fortaleciendo su identidad cultural y su presencia en el territorio comunal.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La iniciativa consiste en un apoyo municipal dirigido a las asociaciones de pueblos originarios de la comuna, mediante la entrega de alimentos que permiten complementar y fortalecer la realización de sus ceremonias de Año Nuevo Indígena. Este apoyo facilita que cada organización pueda desarrollar sus prácticas rituales de acuerdo con su propia cultura, garantizando condiciones adecuadas para la celebración y promoviendo la continuidad de sus tradiciones.

El proyecto busca reforzar la cohesión interna de las asociaciones, estimular la participación comunitaria y resguardar la diversidad cultural presente en el territorio. A través de este acompañamiento, la Municipalidad reconoce el valor espiritual, identitario y social que estas ceremonias tienen para las comunidades, contribuyendo así al fortalecimiento cultural y territorial de los pueblos originarios en Puente Alto.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Oficina de Pueblos Originarios, Departamento de Inclusión y Diversidad*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Conmemoración Día Internacional de la Lengua Materna***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1. Desarrollo social y participación.* *La 1.9. Promoción, protección, preservación y respeto de la cultura y cosmovisión de las personas y comunidades de Pueblos Originarios*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 9*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Plaza de Armas de Puente Alto* *Paradero 40 Av. Concha y Toro, P. ° Manuel Rodríguez.*
Beneficiarios	
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *La conmemoración del Día de la Lengua Materna tuvo por objetivo promover la valoración, protección y revitalización de las lenguas indígenas presentes en la comuna, destacando su importancia como parte fundamental del patrimonio cultural de los pueblos originarios. La actividad generó un impacto social al fortalecer el reconocimiento comunitario de la diversidad lingüística, visibilizar la vigencia de las lenguas ancestrales y fomentar su transmisión intergeneracional. También consolidó la presencia de las asociaciones*	

indígenas en los espacios culturales comunales, reforzando el vínculo entre las organizaciones y el municipio en torno a la preservación del patrimonio lingüístico.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La conmemoración del Día de la Lengua Materna se desarrolló como una jornada educativa y cultural que incluyó presentaciones, muestras culturales y espacios de conversación orientados a relevar el valor de las lenguas originarias y su rol en la identidad de los pueblos indígenas.

Las asociaciones participaron activamente mediante intervenciones, demostraciones y contenidos culturales vinculados a sus propias tradiciones lingüísticas. La programación priorizó la participación comunitaria, en un formato que promovió la sensibilización y la difusión del patrimonio lingüístico entre la comunidad local puentealtina.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Oficina de Pueblos Originarios, Departamento de Inclusión y Diversidad*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Conmemoración del Día de la Tierra***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1. Desarrollo social y participación.* *La 1.9. Promoción, protección, preservación y respeto de la cultura y cosmovisión de las personas y comunidades de Pueblos Originarios*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 13*

Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Parque Nuestra Señora de Gabriela, Concha y Toro 3214, Puente Alto*
Beneficiarios	
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$80.000*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

La actividad busca difundir y revitalizar el patrimonio ancestral mediante la puesta en valor de una fecha significativa para los pueblos originarios. A través de una rogativa, la plantación de un peumo y la participación de niños y niñas del jardín infantil "Los Robles". La iniciativa fortaleció el vínculo entre comunidad, territorio y naturaleza, promoviendo la transmisión intergeneracional de saberes, el respeto por el entorno y la visibilidad de las prácticas culturales indígenas en la comuna. Esta conmemoración contribuye a reforzar la identidad cultural local, impulsar la educación ambiental y consolidar la presencia de los pueblos originarios en los espacios comunitarios de Puente Alto.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La conmemoración del Día de la Tierra consistió en una jornada organizada por la Oficina de Pueblos Originarios orientada a la difusión y revitalización del patrimonio ancestral. La actividad integró una rogativa dirigida por representantes indígenas, la plantación de un árbol nativo (peumo) como acción simbólica de respeto y agradecimiento a la naturaleza y la participación del jardín infantil "Los Robles" mediante una presentación alusiva a la temática.

La instancia permitió fortalecer la vinculación entre actores comunitarios, promover la valoración de la naturaleza desde una perspectiva intercultural y contribuir a la transmisión de prácticas culturales a nuevas generaciones, consolidando el enfoque territorial y de preservación de tradiciones en la comuna.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)


MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad - Oficina de Pueblos Originarios*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Feria de Emprendedores de Pueblos Originarios***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1. Desarrollo social y participación,* *La 1.9. Promoción, protección, preservación y respeto de la cultura y cosmovisión de las personas y comunidades de Pueblos Originarios*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Plaza de Armas de Puente Alto*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Plaza de Armas de Puente Alto*
Beneficiarios	*5000 personas (emprendedores y comunidad usuaria)*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*En Ejecución*
Monto	*$12.000.000*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Difundir y revitalizar el patrimonio ancestral a través de la valorización de la labor emprendedora de los pueblos originarios*	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La Feria de Emprendedores de Pueblos Originarios es una instancia comunitaria mensual orientada a fortalecer la identidad cultural, la autonomía económica y la visibilización de las tradiciones ancestrales presentes en el territorio de Puente Alto. Esta feria convoca a emprendedores pertenecientes a organizaciones y asociaciones territoriales con pertenencia indígena, quienes durante tres días consecutivos al mes, entre marzo y diciembre, exhiben y comercializan productos artesanales propios de sus culturas.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Oficina de Pueblos Originarios, Departamento de Inclusión y Diversidad*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Mizagun***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1. Desarrollo social y participación,* *La 1.9. Promoción, protección, preservación y respeto de la cultura y cosmovisión de las personas y comunidades de Pueblos Originarios*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 1*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Ruka Weftun Mapu* *Rio Puelche 3991*
Beneficiarios	*200 personas*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal, ORGANISMOS COMUNITARIOS, compra de alimentos para we tripantu*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$1.064.574*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Fortalecer la articulación y el trabajo colaborativo entre las asociaciones indígenas de la comuna, promoviendo espacios de convivencia que contribuyan a la revitalización cultural, el intercambio de saberes y la preservación de las tradiciones ancestrales de los pueblos originarios presentes en Puente Alto.*	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El Mizagun es una instancia de convivencia organizada por la Oficina de Pueblos Originarios, dirigida a las asociaciones indígenas de la comuna.

La actividad tiene como propósito fomentar la mantención y valoración de las tradiciones ancestrales, facilitando la coordinación entre asociaciones y promoviendo una relación cercana y permanente con el municipio. A través de este espacio, se impulsa un trabajo colectivo sostenido que contribuye al fortalecimiento cultural y territorial de los pueblos originarios en Puente Alto.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Oficina de Pueblos Originarios, Departamento de Inclusión y Diversidad*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Semana de Pueblos Originarios***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1. Desarrollo social y participación,* *La 1.9. Promoción, protección, preservación y respeto de la cultura y cosmovisión de las personas y comunidades de Pueblos Originarios*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 09*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	***Plaza de Armas de Puente Alto***
Beneficiarios	*18 asociaciones de Pueblos Originarios y 1000 personas de la comunidad en general*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$18.781.662*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

La Semana de los Pueblos Originarios tuvo por objetivo difundir y fortalecer el patrimonio cultural indígena mediante la articulación directa con las 18 asociaciones indígenas con las que trabaja la Municipalidad. La iniciativa promovió la participación activa de las asociaciones en la visibilización de sus prácticas, saberes y expresiones culturales, generando un impacto social al consolidar su rol como actores culturales del territorio y fortalecer la cohesión entre ellas. Territorialmente, la actividad contribuyó a robustecer la presencia indígena en el espacio comunal y a promover el reconocimiento institucional y comunitario de su diversidad cultural.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

La Semana de los Pueblos Originarios se desarrolló como un programa de actividades coordinado entre la Oficina de Pueblos Originarios y las 18 asociaciones indígenas de la comuna. La programación incluyó una exposición con stands de emprendimientos, informativos y culturales gestionados por las propias asociaciones, además de talleres, demostraciones y actividades educativas y culturales impartidas principalmente por sus integrantes.

El diseño de la semana priorizó la participación directa de las asociaciones como protagonistas de los contenidos, asegurando pertinencia cultural y fortaleciendo su capacidad de gestión y difusión. La actividad permitió consolidar un espacio de trabajo colaborativo entre las organizaciones y el municipio, promover la educación intercultural en la comunidad y avanzar en la puesta en valor de las expresiones culturales indígenas a nivel territorial.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Atención, orientación y acompañamiento a familias migrantes residentes de Puente Alto***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 09*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*José Manuel Irarrázaval 0185*
Beneficiarios	*5000 personas*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*En ejecución*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico *Brindar atención, orientación y acompañamiento social y migratorio a personas y familias migrantes residentes de Puente Alto, como forma de apoyar y potenciar su proceso de regularidad migratoria y de inclusión social*	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Se brinda atención a vecinos y vecinas migrantes que acuden de manera espontánea o por derivación de red local para atención social y orientación respecto a procesos de gestión migratoria. Se apoya con información de requisitos, de procedimientos y en ingreso de solicitudes de permisos de residencia.

Se cuenta con reconcomiendo "Sello Migrante" de Servicio Nacional de Migraciones, lo que nos ha permito resolver 56 casos complejos. Así también nos permitió regularizar a 750 niños y niños, y apoyar a 200 adultos a contar con sus documentos vigentes.

En cuanto a atenciones, se realizaron 5834 atenciones, correspondiente a 4200 personas.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad - Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Concurso de cuentos "La Migración con ojos de niñez"***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Concha y Toro 507*
Beneficiarios	*70 estudiantes participantes* *48 asistentes a ceremonia de premiación personas*

Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$150.000*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Promover la sensibilización en torno a la movilidad humana y generar espacios libres de discriminación

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Se realiza concurso de cuentos sobre la migración con estudiantes de establecimientos educacionales corporativos con el objetivo de promover la sensibilización en torno a la movilidad humana y generar espacios libres de discriminación.

Concurso se realiza en los meses de agosto y septiembre convocando a todos los establecimientos corporativos, cerrando con una ceremonia de premiación en Centro bibliotecario, que contó con la asistencia de 48 personas.

Se recibieron un total de 70 relatos de 07 establecimientos educacionales de la comuna.

Destaca la participación y motivación de los estudiantes, dejando claro que la movilidad humana es una temática significativa para ellos, pero que tiene una connotación positiva.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Conversatorio sobre migración de jóvenes estudiantes de puente alto***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Ramón Núñez 0266, Puente Alto*

	Tocornal 254, Puente Alto
Beneficiarios	*40 jóvenes*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Establecer el proceso de movilidad humana como tema de conversación entre los jóvenes estudiantes, generando un espacio donde pueden compartir su percepción y su vivencia

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Actividad de encuentro entre jóvenes estudiantes de establecimientos educacionales. El objetivo es abordar la migración y el proceso de inclusión a la comunidad local desde la propia vivencia de jóvenes migrantes y la visión que poseen jóvenes chilenos. Se realiza dinámica de inicio, luego proyección de video y posteriormente ronda de preguntas para abrir conversación.

Se realizaron 02 jornadas en Liceo Industrial de Puente Alto y Escuela Maipo contando con la participación de 40 jóvenes.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Conversatorio sobre migración de jóvenes estudiantes de puente alto***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Ramón Núñez 0266, Puente Alto* *Tocornal 254, Puente Alto*
Beneficiarios	*40 jóvenes*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico *Establecer el proceso de movilidad humana como tema de conversación entre los jóvenes estudiantes, generando un espacio donde pueden compartir su percepción y su vivencia*	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Actividad de encuentro entre jóvenes estudiantes de establecimientos educacionales. El objetivo es abordar la migración y el proceso de inclusión a la comunidad local desde la propia vivencia de jóvenes migrantes y la visión que poseen jóvenes chilenos. Se realiza dinámica de inicio, luego proyección de video y posteriormente ronda de preguntas para abrir conversación.

Se realizaron 02 jornadas en Liceo Industrial de Puente Alto y Escuela Maipo contando con la participación de 40 jóvenes.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Conmemoración día de la Mujer Migrante***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Concha y Toro 3412, Puente Alto*
Beneficiarios	*48 mujeres asistentes*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$50.000*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico	

Conmemorar el día de la mujer migrante, brindando un espacio de reconocimiento y conversación donde se comparten experiencias e historias de vida.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Realización el día 10 de enero de 2025 en el marco de la conmemoración del día de la mujer migrante

Actividad de encuentro entre mujeres migrantes residentes en la comuna de Puente Alto, consistente en una mañana de actividades en las que se conocen entre sí, expresan sus emociones, y comparten sus experiencias como mujeres migrantes en Chile. Actividad se desarrolló con la colaboración de Oficina de la Mujer (monitoras de biodanza

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***1° Diagnóstico Participativo de personas migrantes de la comuna de Puente Alto***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Concha y Toro 3412, Puente Alto*
Beneficiarios	*Beneficiarios directos: 46*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$80.000*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Identificar las principales barreras de acceso a servicios y ejercicio de derechos de comunidad migrante residente en la comuna de Puente Alto*	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Realización de encuentro entre personas migrantes residentes de la comuna de Puente Alto, donde por medio de mesas de trabajo grupales se abordan temáticas relevantes para ellos como salud, vivienda, trabajo, educación, identidad cultural y participación.

En este espacio se posibilita que por medio de la conversación guiada se puedan identificar las principales barreras en el acceso a dichos servicios y así también proponer alternativas de mejora. Identificando las principales necesidades pero también recursos existentes.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Encuentro de Personas Migrantes de Puente Alto***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Concha y Toro 3214 , Puente Alto*
Beneficiarios	*37 personas*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$1.200.000.-*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Generar un espacio de diálogo y reflexión respetuoso que permita visibilizar y humanizar las distintas realidades, desafíos y aportes de las personas en contexto de movilidad humana en Chile, con el fin de fomentar la empatía, eliminar prejuicios y contribuir activamente a una convivencia intercultural más inclusiva.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Realización de un conversatorio donde personas extranjeras y chilenas exponen su experiencia en torno a la migración y como es vivida desde la propia experiencia.

Espacio realizado en el marco de la conmemoración del día internacional de la persona migrante, como una forma de relevar el aporte de la migración al desarrollo de la comuna y del país

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Fiesta de Navidad para familias peruanas de Puente Alto***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 02*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Camino A San José del Maipo 05109, Puente Alto*
Beneficiarios	*43 familias asistentes*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal – Consulado General de Perú – Damas Peruanas*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$150.000*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Brindar apoyo social a comunidad peruana residente de Puente Alto, además de un espacio recreativo en el marco de celebración navideña*	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Realización en conjunto con Consulado Peruano de Fiesta de Navidad para niños y niñas nacionales de Perú residentes de la comuna.
Consulado peruano realiza entrega por medio de "Asociación de Damas Peruanas en Chile" de una caja de alimentos y regalo para familias peruanas inscritas previamente.

Como oficina se organizó espacio de "viejito pascuero" para entrega de regalos a niños y niñas, actividad de pinta caritas y cuenta cuentos. También se hace entrega de una pequeña colación a cada niño y niña asistente.

Participan 43 familias, con un aproximado de 180 personas.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad - Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Jornadas de asesoría y orientación migratoria en terreno***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 07* *Sector 09* *Sector 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Asentamiento Millantu* *Asentamiento Valle Hermoso* *Asentamiento Pie Andino* *José Manuel Irarrázaval 0747* *Concha y Toro 3214 , Puente Alto*
Beneficiarios	*415 personas*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*

Monto	*$300.000*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Brindar orientación y asesoría migratoria en terreno a vecinos y vecinas migrantes residentes de la comuna de Puente Alto

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Actividad destinada a brindar asesoría y orientación migratoria respecto a trámites, requisitos y procedimientos a vecinos y vecinas de la comuna de manera personalizada en terreno. Se realizan en conjunto con instituciones colaboradoras (INCAMI, SERMIG , SOPEÑA)

Se realizaron un total de 07 jornadas, logrando atender a 415 vecinos y vecinas, lo cual ha permitido que accedan a información adecuada y pertinente, posibilitando la regularización migratoria.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Charla informativa de revalidación y reconocimiento de títulos profesionales y grados académicos obtenidos en el extranjero***
PLADECO **Lineamiento – Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 09*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*José Manuel Irarrázaval 0747*
Beneficiarios	*21 personas asistentes*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Monto	*$30.000*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico

Entregar información a migrantes residentes de la comuna de Puente Alto referente a proceso de revalidación y reconocimiento de títulos profesionales obtenidos en el extranjero

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Taller realizado por Universidad de Chile, mediante Oficina de Revalidación y Reconocimiento de Títulos Profesionales y Grados Académicos obtenidos en el extranjero para migrantes residentes en la comuna de Puente Alto. Se realiza charla y atención personalizada a los asistentes con el fin de orientar y apoyar proceso de revalidación de títulos profesionales obtenidos en el extranjero.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Taller gestión migratoria para padres y apoderados establecimientos educacionales de la comuna de Puente Alto***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 04* *Sector 05* *Sector 08* *Sector 09*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*-Ramón Núñez 0266, Puente Alto (Escuela Maipo)* *-Tocornal 254, Puente Alto (Liceo Industrial de Puente Alto)* *-Profesor Alcaìno 01335, Puente Alto (Colegio Padre José Kentenich)* *-Del Tranque 1412, Puente Alto (Colegio Pedro Apostol)*
Beneficiarios	*69 personas*

Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Entregar información migratoria que permita acceder a procesos de regularización de NNA estudiantes de establecimientos educacionales de la comuna de Puente Alto

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Taller informativo de gestión migratoria y de regularización migratoria de niños, niñas y jóvenes para padres y apoderados de establecimientos educacionales con la finalidad de entregar herramientas y capacitación en cuanto a tramitación y gestión migratoria.

La realización de estos talleres, junto con otras acciones, permitió la regularización migratoria de 700 niños y niñas en la comuna.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Migrantes*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Talleres de sensibilización y gestión migratoria a funcionarios y funcionarias de centros de salud corporativos***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*"En concordancia con lineamientos municipales".*
SECTOR **Territorio**	*Sector 02* *Sector 05* *Sector 07* *Sector 08* *Sector 12* *Sector 15*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*CESFAM Karol Wojtyla - Curaco de Vélez 4110.* *CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez – San Pedro 3345* *CESFAM San Gerónimo, San Pedro 1203* *Centro de especialidades San Lázaro, Sargento Menadier 1092*

	CESFAM Vista Hermosa, El Volcán 4549 *CESFAM Bernardo Leigthon, Miguel Ángel 1929* *CESFAM Alejandro del Rio, Gandarillas 105* *CESFAM Padre Manuel Villaseca, Luis Matte Larraín 2312*
Beneficiarios	*273 funcionarios y funcionarias*
Fuente financiadora - fondo	*Corporación Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Disminuir brechas de acceso en salud a la comunidad migrante mediante la erradicación de prácticas de discriminación

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Se han realizado una serie de jornadas de talleres de sensibilización migratoria a funcionarios de los distintos CESFAM de la comuna con el fin de sensibilizar respecto a la temática migratoria, además de entregar ciertas nociones básicas respecto al marco legal migratorio. Espacio coordinado por medio de Dupla Socio sanitaria

Se realizaron 13 talleres en 7 de los centros de salud de la comuna, logrando la participación de 273 funcionarios y funcionarias.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad - Unidad de Diversidad*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Hito de Inicio, Café Concert Orgullo Pride***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.6 Visibilización, participación y derechos de la diversidad sexuales.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con los lineamientos municipales.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 14*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Concha y Toro 3214, Puente Alto (Parque Gabriela)*
Beneficiarios	*88 personas. (usuarios del programa)*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$ 1.545.810*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Promover la equidad de género y el respeto a las disidencias sexuales en la comunidad, mediante la realización de un café concert como instancia cultural y participativa, que fomente la diversidad, la inclusión y la articulación entre usuarios, artistas locales y programas municipales y de la red de salud.*	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad *El café concert, realizado con la finalidad de promocionar la equidad de género y disidencias sexuales, impulsando iniciativas de promoción a la diversidad en todas las esferas municipales, se llevó a cabo de manera*	

exitosa. Contando con la participación de dos artistas de la población, participación de usuarios tanto de nuestra unidad.

Como también de programas red como HSDR, CESFAM, PAIG, entre otros. Cabe señalar que a dicha instancia participaron 88 personas, siendo primera vez en la comuna que se realiza una actividad de este tipo desde la municipalidad.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad- Unidad de Diversidad*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Programa Consejería: Orientación y Acompañamiento para las familias.***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.6 Visibilización participación y derechos de la diversidad sexual.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con los lineamientos municipales.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 14*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Av. Concha y Toro 3214, Puente Alto*
Beneficiarios	*10 familias*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Sin asignar*
Estado	*En ejecución*
Monto	*$50.000.-*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Acompañar y orientar a madres y padres de niños, niñas, niñes y adolescentes en procesos de transición o exploración de identidad, mediante atenciones individuales y espacios grupales de contención, promoviendo el respeto por la diversidad y el fortalecimiento del apoyo familiar sistémico en un entorno seguro y de respeto.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Se atiende a madres y padres de NNA que se encuentran en transición o que necesiten orientación en cuanto a Diversidad. Además, se mantiene de manera semanal, acompañamiento con el grupo "Mapadres junto al Arcoíris". Grupo terapéutico que nace con el objetivo de acompañar a los padres y madres que se encuentran en proceso de transición de sus hijos o hijas, generando un espacio seguro, de contención y escucha.

Imagen Situación previa a proyecto (antes).



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después).



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Departamento de Inclusión y Diversidad - Unidad de Diversidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Diagnóstico Participativo***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.6 Visibilización, participación y derechos de la diversidad sexuales.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con los lineamientos municipales.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 14*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Concha y Toro 3214, Puente Alto*
Beneficiarios	*38 personas (usuarios y comunidad)*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$80.000*

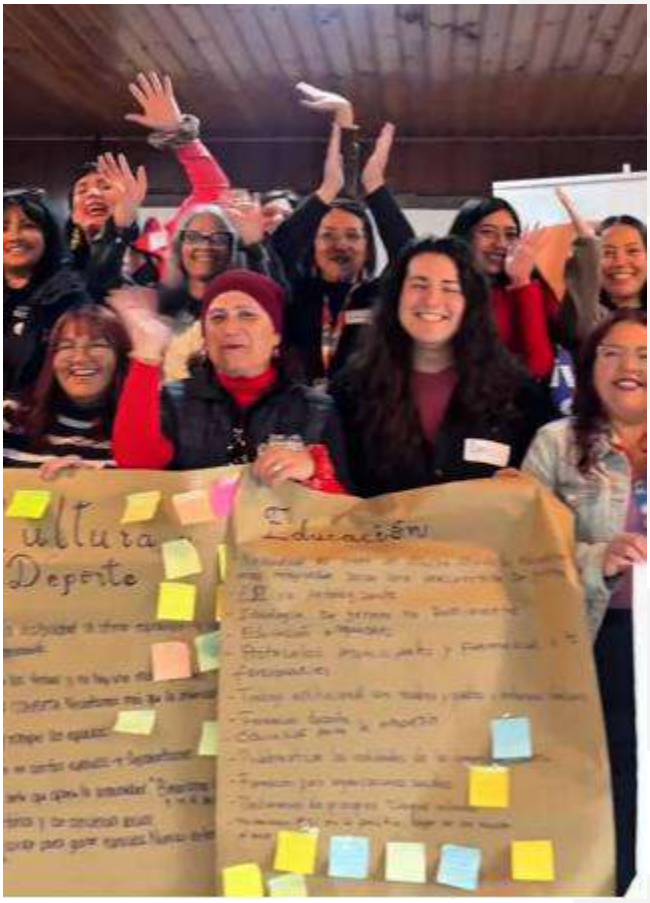
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Contribuir al fortalecimiento del desarrollo social y la inclusión en la comuna de Puente Alto, mediante la realización de un diagnóstico participativo con personas de las diversidades sexo-genéricas, que nos permita identificar necesidades, desafíos y recursos existentes, promoviendo la participación activa, el diálogo comunitario y la reflexión colectiva en torno a las áreas de Seguridad Pública, Familia, Educación, Salud, Trabajo, Cultura y Deporte, con la participación de 38 personas de la comuna.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Realizar un diagnóstico participativo que permita identificar las necesidades, desafíos y recursos de las diversidades sexo - genéricas de la comuna de Puente Alto, promoviendo la participación activa de la comunidad y generando un espacio de diálogo y reflexión, en torno a 7 temáticas clave: Seguridad Pública, Familia, Educación, Salud, Trabajo, Cultura y Deporte. Contando con la participación de 38 personas participantes.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Diversidad
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Encuentro de Talentos Drag***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.6 Visibilización participación y derechos de la diversidad sexual.* *5.2 Descentralización de la oferta de actividades artísticas y culturales*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*Sector 07*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Centro Cultural de Puente Alto (Av. Eyzaguirre 02115) (Centro Cultural).*
Beneficiarios	*260 personas. (usuarios y comunidad)*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$50.000*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Promover la equidad de género, el respeto por la diversidad y la inclusión de las disidencias sexuales sexo genérico de la comuna, mediante espacios culturales, recreativos y seguros que fomenten la participación comunitaria, artística dando respuesta a las necesidades identificadas en el diagnóstico participativo respecto a la falta de instancias culturales dirigidas a la comunidad LGBTIQANB+.*	

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El Encuentro de Talentos Drag y transformistas, realizado con la finalidad de promocionar la equidad de género y disidencias sexuales, impulsando iniciativas de promoción a la diversidad en todas las esferas municipales, se llevó a cabo de manera exitosa.

Contando con la participación de 11 artistas transformistas en escena, además de la presencia de usuarios tanto de nuestra Unidad de Diversidad, como también de programas de la red tales como HSDR (PAIG), CESFAM y vecinos de la comuna. Esta actividad logra cumplir uno de nuestros objetivos en base al diagnóstico participativo, donde los asistentes a dicha actividad mencionaron la falta de espacios recreativos y culturales seguros dirigidos a la comunidad LGBTIQANB+.

Cabe señalar que a dicha instancia asistieron un total de 260 personas, siendo la primera actividad de este tipo que se realiza por medio de esta Unidad. Se trabajó de manera conjunta con Corporación Cultural de Puente Alto.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después).





DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad - Unidad de Diversidad*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Ceremonia por el Día Internacional contra el Odio a la comunidad LGBTIQANB+***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.6 Visibilización, participación y derechos de la diversidad sexuales.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con los lineamientos municipales.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Frontis Municipalidad de Puente Alto, Concha y Toro 1820, Puente Alto*
Beneficiarios	*80 personas (usuarios y comunidad).*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$80.000*
Superficie m2 o ml o unidades	
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-	

El objetivo de la ceremonia de izamiento de la bandera LGBTIQANB+ fue promover el respeto, la inclusión y la igualdad, reafirmando el compromiso del Municipio con la diversidad y los derechos humanos. Este acto simbólico buscó visibilizar a la comunidad LGBTIQANB+ y generar conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de respetar a todas las personas, sin importar su orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Asimismo, la actividad permitió fortalecer la sensibilización social y fomentar una convivencia basada en el respeto y la no discriminación, contando con la participación de 70 personas.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La ceremonia, realizada cumple con el objetivo de promover el respeto y a inclusión, donde se incluyó el izamiento de la bandera LGBTIQANB+ como símbolo de visibilidad y compromiso del Municipio con la comunidad.

En el marco de estrategias de acompañamiento e intervención, el evento destacó la importancia de sensibilizar a la sociedad y fortalecer el respeto para todas las personas, sin importar su orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

Contando con la participación de 70 personas, asistentes a la Ceremonia de Izamiento.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Diversidad*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Programa Consejería: Orientación y Acompañamiento para NNA y adultez.***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.6 Visibilización participación y derechos de la diversidad sexual.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 9*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Unidad de Diversidad Sexual.* *Av. Irarrázaval #0185.*
Beneficiarios	*27 familias*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*Sin asignar*
Estado	*En ejecución*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Entregar acompañamiento psicosocial individual a usuarios desde los 14 años en adelante, mediante entrevista inicial, diagnóstico y un plan de intervención personalizado, ajustado a sus necesidades y disponibilidad, promoviendo su bienestar integral.*	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad *En el Ámbito Individual de los lineamientos de la Unidad de Diversidad, se atiende constantemente a usuarios desde los 14 años en adelante, donde la atención consta de; entrevista inicial, diagnóstico, plan de acompañamiento/intervención según la necesidad de cada usuario. La frecuencia de las atenciones va desde 1 vez a la semana, cada 2 semanas o 1 vez al mes, dependiendo de la necesidad del caso y también del tiempo que ellos disponen.*	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Departamento de Inclusión y Diversidad – Unidad de Diversidad*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***Programa Fonoaudiológico "Tu Voz: Sonido de Tu Identidad" 2° versión.***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.6 Visibilización participación y derechos de la diversidad sexual.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 9* *Sector 14*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Unidad de Diversidad Sexual. Av. Irarrázaval #0185, Puente Alto* *Av. Concha y Toro 3214, Puente Alto*
Beneficiarios	*15 personas (comunidad usuaria)*
Fuente financiadora - fondo	*Convenio de colaboración entre la Unidad de Diversidad Sexual y la carrera de Fonoaudiología de la Universidad Autónoma de Chile. – APORTE MUNICIPAL infraestructura de Parque Gabriela sala 1 y 2*
Código Proyecto/ID Licitación	*Sin asignar*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$50.000*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- *Fortalecer el bienestar psicosocial y el proceso de identidad de adolescentes y jóvenes de las diversidades sexo-genéricas desde los 14 años en adelante, mediante un acompañamiento fonoaudiológico individual de 8 sesiones,*	

entregando herramientas vocales que permitan una expresión de género segura, integral y coherente con su identidad, promoviendo la inclusión, la autonomía y reduciendo barreras de inequidad en el acceso a atención especializada gratuita.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El Programa Fonoaudiológico "Tu Voz: Sonido de Tu Identidad" es una iniciativa conjunta entre la Unidad de Diversidad Sexual y la carrera de Fonoaudiología de la Universidad Autónoma de Chile, orientado a acompañar los procesos identitarios de adolescentes y jóvenes de las diversidades sexo-genéricas. El programa entrega 8 sesiones de intervención fonoaudiológica, desarrolladas una vez por semana, en modalidad individual, dirigidas a usuarios desde los 14 años en adelante que se encuentran afirmando su identidad de género. El objetivo central es fortalecer el bienestar psicosocial y el proceso identitario, brindando herramientas vocales que permitan al usuario representar su género de forma segura, integral y en armonía con su identidad. Además, el programa busca disminuir las barreras de inequidad en salud, facilitando acceso a atención especializada sin costo. El programa forma parte del acompañamiento socio afectivo e identitario que la Unidad de Diversidad ofrece de manera continua, potenciando la inclusión, la autonomía y la calidad de vida de las juventudes de la comuna.

Imagen Situación previa a proyecto (antes).



DEPARTAMENTO PUENTE IMPULSA

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitarios (DIDECO)
DEPARTAMENTO	Fomento Productivo
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Área Social Fomento Productivo*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*3 Desarrollo Económico* *3.4 Principales elementos del Fomento Comunal*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*no aplica*
SECTOR **Territorio**	*09* *E6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*José Manuel Irarrázaval 0185*
Beneficiarios	*2.092 personas beneficiados de forma directa durante el período 2025–2026.*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*no aplica*
Estado	*En ejecución*
Monto	*$ 419.866.597*

Superficie m2 o ml o unidades	*No aplica*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Orientar, postular y cursar subsidios sociales a vecinos de la comuna, que tengan la necesidad de acceder a fuentes de financiamiento, para iniciar o fortalecer sus emprendimientos, ya sea micro, pequeño o medianos, con distinto nivel de formalización y rubros.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El Área Social de Fomento Productivo, ha sido el pilar fundamental en la atención a emprendedores de nuestra comuna, que requieren apoyo económico para iniciar, potenciar, fortalecer y hacer crecer sus emprendimientos.

El trabajo realizado por el equipo, está normado por la Ordenanza N° 28, "que regula el procedimiento y requisitos para la entrega de ayudas de carácter económico para el fomento productivo laboral, tendientes a que las personas naturales o jurídicas, residentes habitacionales y/o comerciales de la comuna, puedan impulsar y fortalecer nano, micro, pequeños y medianos emprendimientos y empresas en la comuna y puedan generar empleos, por parte del Municipio, en cuyo presupuesto se incluye anualmente la destinación de los recursos económicos que le permitan desarrollar acciones para estos fines", y cuyos profesionales responsables de la evaluación de estas entregas, corresponden a los profesionales Asistentes Sociales. Si bien, la atención principal del Área Social, está concentrada en los casos individuales, el equipo también, realiza las evaluaciones sociales y emisión de subsidios, de los beneficiarios postulantes de los Programas destinados a emprendedores y que se encuentran planificados para ser ejecutados durante el año.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Fomento Productivo – Puente Impulsa
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Comunicaciones Departamento Fomento Productivo*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 11* *11.3 Comunicación y Transparencia* *251. Implementación de un Plan Comunicacional*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*09* *E6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Dirección Física: José Manuel Irarrázaval 0185 / Intersección con Sta. Elena* *Presencia Digital: Instagram @puente.impulsa*
Beneficiarios	*Cantidad de seguidores: 39.904.* *Cantidad de cuentas únicas alcanzadas: 228.149*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*N° 215.21.04.004.001.008*
Estado	*En ejecución*
Monto	*N/A*
Superficie m2 o ml o unidades	*N/A*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-	

El proyecto tiene como objetivo implementar y consolidar un plan comunicacional estratégico para redes sociales, a través de la cuenta de Instagram de Puente Impulsa, orientado a educar, informar y visibilizar de manera efectiva las acciones desarrolladas por las distintas unidades del Departamento de Fomento Productivo.

Esta estrategia busca fortalecer la difusión de programas, beneficios, actividades, fondos concursables, capacitaciones y oportunidades dirigidas a la comunidad emprendedora y vecinal, promoviendo un mayor acceso a la información y una participación más activa de la ciudadanía.

Asimismo, el programa apunta a aumentar el alcance, la interacción y la conexión con la audiencia digital, optimizando la calidad del contenido y su impacto comunicacional. A través de publicaciones, historias y piezas audiovisuales, se pretende posicionar la gestión municipal en materia de emprendimiento, empleabilidad y apoyo productivo, reforzando la identidad territorial y el vínculo con la comunidad.

Los resultados obtenidos reflejan este propósito, evidenciando un crecimiento sostenido en cuentas alcanzadas, interacciones y visualizaciones, junto con un aumento en la base de seguidores, aun cuando se redujo levemente la cantidad de publicaciones e historias. Esto da cuenta de una estrategia enfocada no solo en la cantidad, sino en la efectividad del contenido.

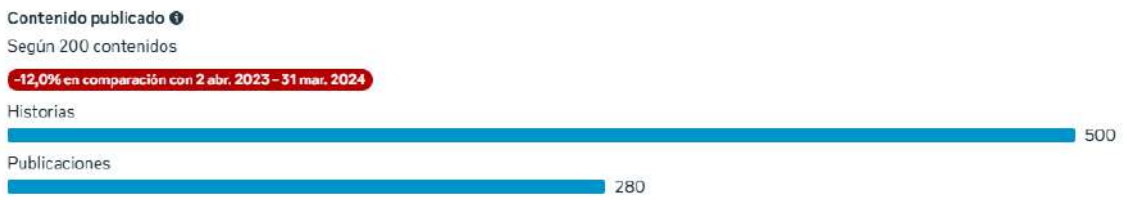
En síntesis, el programa busca consolidar las redes sociales como un canal clave de comunicación pública, acercando la gestión municipal a las personas y fortaleciendo el ecosistema emprendedor local mediante información clara, oportuna y de valor.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -

El plan contempla el desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional digital para fortalecer la difusión del quehacer del Departamento de Fomento Productivo a través de la cuenta de Instagram Puente Impulsa. La iniciativa se ejecuta en el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 7 de febrero de 2026, comparando sus resultados con el período anterior (23 de mayo de 2024 al 31 de marzo de 2025), con el fin de medir avances y optimizar la gestión de contenidos.

Durante este proceso, se consolidó una línea editorial orientada a educar, informar y visibilizar las acciones, programas, beneficios y actividades impulsadas por las distintas unidades del departamento, utilizando contenidos gráficos, audiovisuales y formatos dinámicos. Esta estrategia permitió ampliar el alcance, fortalecer la interacción con la comunidad y mejorar la presencia digital institucional, evidenciando un crecimiento sostenido en audiencias, visualizaciones e interacciones, junto con una gestión más eficiente de publicaciones e historias, priorizando la calidad y pertinencia del contenido.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



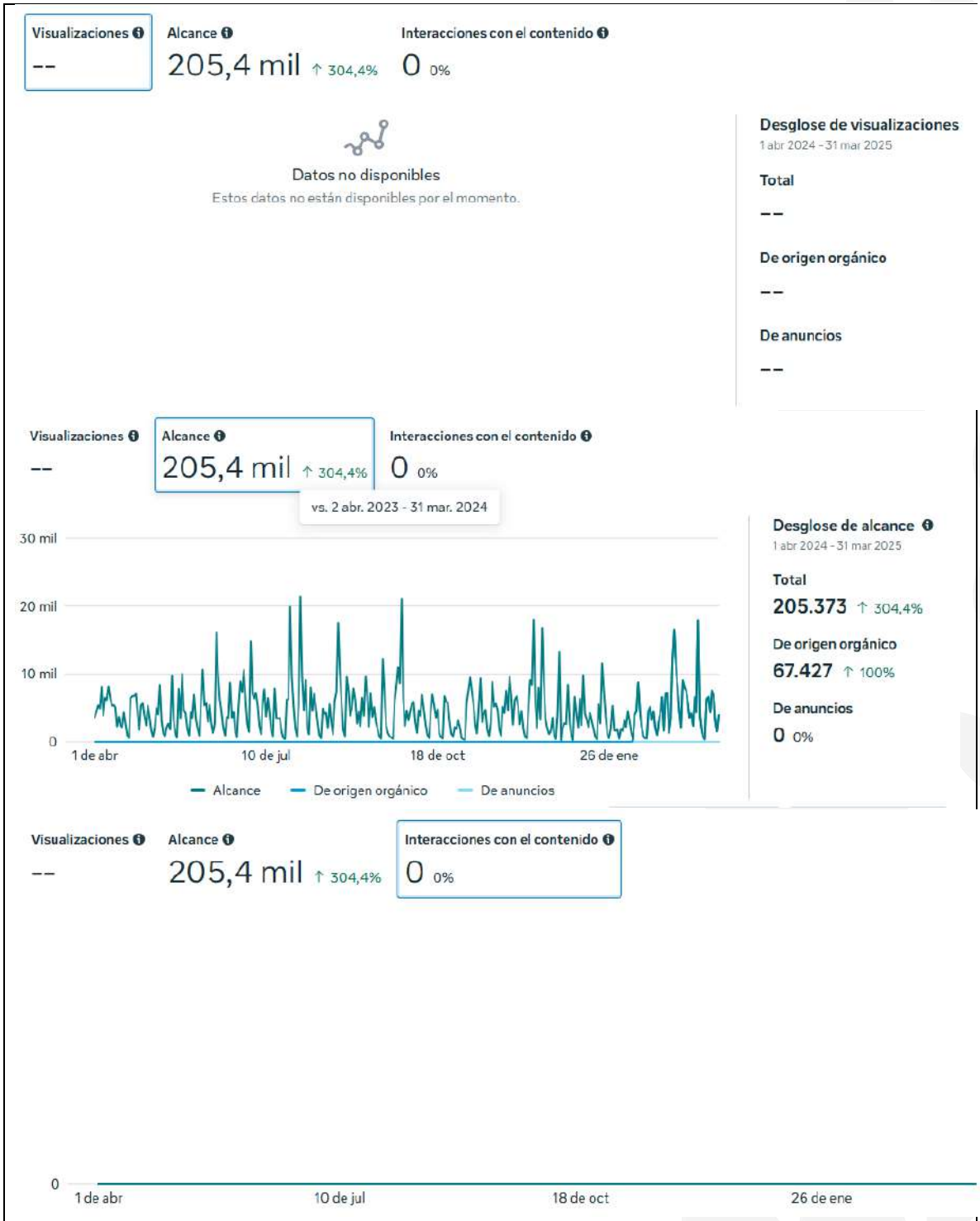
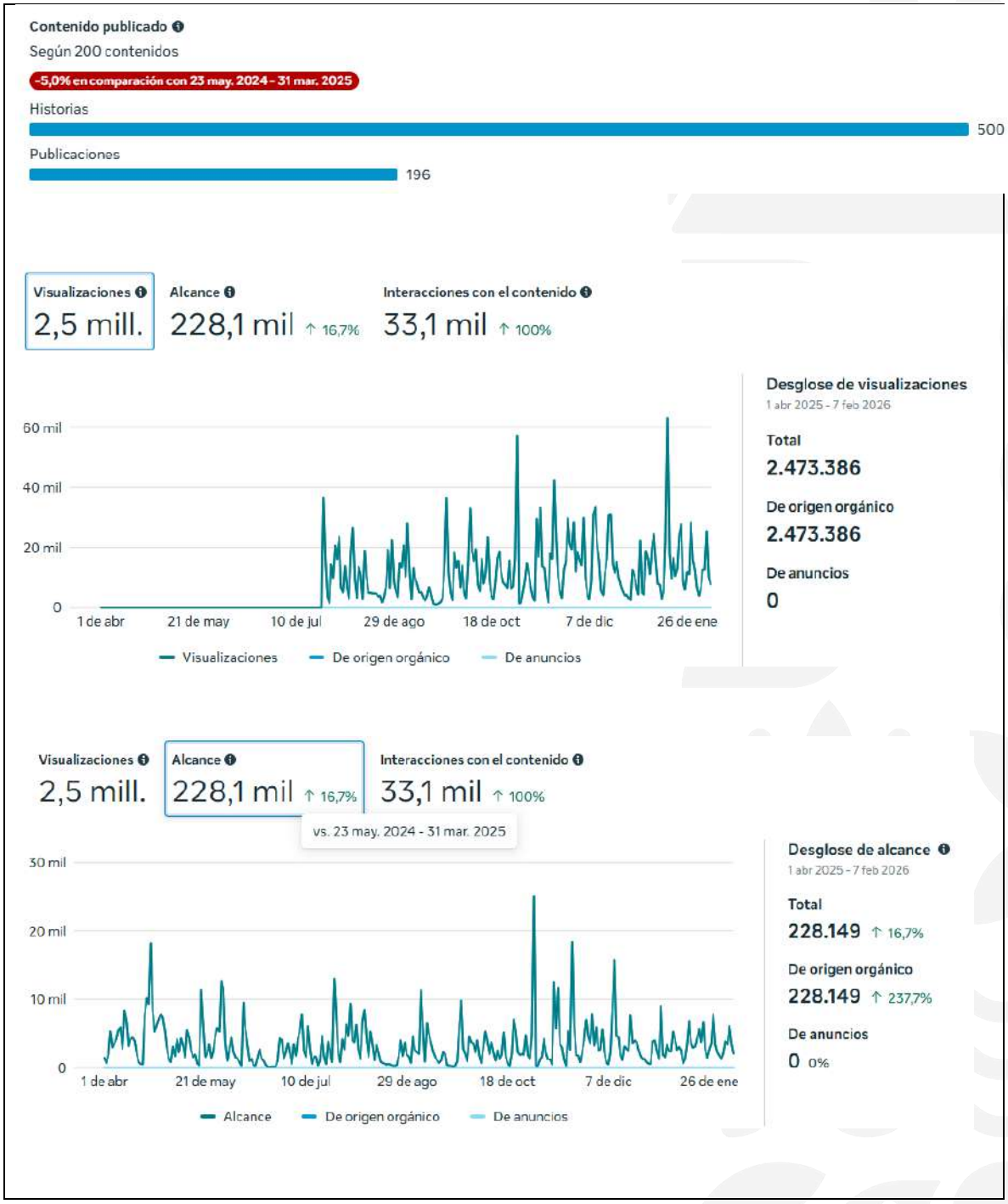


Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)


Contenido publicado
Según 200 contenidos
-5,0% en comparación con 23 may. 2024 - 31 mar. 2025
Historias
500
Publicaciones
196
Visualizaciones
2,5 mill.
Alcance
228,1 mil ↑ 16,7%
Interacciones con el contenido
33,1 mil ↑ 100%
60 mil
40 mil
20 mil
0
1 de abr
21 de may
10 de jul
29 de ago
18 de oct
7 de dic
26 de ene
Visualizaciones
De origen orgánico
De anuncios
Desglose de visualizaciones
1 abr 2025 - 7 feb 2026
Total
2.473.386
De origen orgánico
2.473.386
De anuncios
0
Visualizaciones
2,5 mill.
Alcance
228,1 mil ↑ 16,7%
Interacciones con el contenido
33,1 mil ↑ 100%
vs. 23 may. 2024 - 31 mar. 2025
30 mil
20 mil
10 mil
0
1 de abr
21 de may
10 de jul
29 de ago
18 de oct
7 de dic
26 de ene
Alcance
De origen orgánico
De anuncios
Desglose de alcance
1 abr 2025 - 7 feb 2026
Total
228.149 ↑ 16,7%
De origen orgánico
228.149 ↑ 237,7%
De anuncios
0 0%



El proyecto considera el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 7 de febrero de 2026, y se compara con el período anterior, desde el 23 de mayo de 2024 al 31 de marzo de 2025.

A partir de esta medición, se obtuvieron las siguientes métricas:

- ***Cuentas únicas alcanzadas:*** *228.149 (+16,7%).*
- ***Interacciones totales con el contenido:*** *33.072 (+100%).*
- ***Número total de seguidores:*** *39.094, con 1.251 nuevos seguidores (medición desde el 7 de noviembre de 2025), equivalente a un +3,2% de crecimiento.*
- ***Número total de visualizaciones de todo el contenido publicado durante el período de medición:*** *2.473.386 visualizaciones.*
- ***Cantidad de publicaciones:*** *196 (-5%).*
- ***Cantidad de historias:*** *500 (-5%).*

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	FOMENTO PRODUCTIVO
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Emprendimiento, Comuna de Puente Alto.(ejemplo)*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*6.1. Acceso de bienes y servicios*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*Desarrollo económico Local*
SECTOR **Territorio**	*09* *E6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Calle José Manuel Irarrázaval #0185*
Beneficiarios	*1121*
Fuente financiadora - fondo	*N/A*
Código Proyecto/ID Licitación	*N°215.21.04.004.001.008*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*N/A*
Superficie m2 o ml o unidades	*N/A*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

En el año 2025, se logró otorgar a nuestros emprendedores

146 puntos de ventas, dentro y fuera de la comuna. Fomentando el comercio local.

Datos espacios comerciales:

- 146 ferias ejecutadas.
- Total ventas 2025 $240.689.606

Puntos de comercialización con mayores ventas:

- Total food truck: $68.787.567
- Total tienda vecina : $33.991.390
- Total Metro: $16.330.000
- Total Pueblito de las Vizcachas: $5.206.570

Durante el periodo 2025 participaron en total de 1121 emprendedores y emprendedoras de la comuna, con diferentes rubros. Dando rotación constantemente para que la participación sea de manera equitativa y perdurable en el tiempo.

Por otra parte, se cuenta con un formulario único de inscripción de emprendedores, con un total de 1121 inscritos.

Hito Histórico La otra Cuadra, proyecto lanzado en el año 2025, fomentando el comercio local de la calle José Luis Coo

- Venta total de locatarios: $30.000.000

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -

La otra cuadra, José Luis Coo se convierte en un encuentro gastronómico y musical. Con el fin de recuperar los espacios de la comuna y aumentar el Fomento en tu barrio.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE IMPULSA
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Tu Puente*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*3.2 Desarrollo económico Local* *Estructura Productiva y Actividad Económica de la Comuna*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*N/A*
SECTOR **Territorio**	*09* *E6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*José Manuel Irarrázaval 0185*
Beneficiarios	*Tarjetas entregadas período 01/4/2025 al 06/02/2026: 11:40 hrs. 6.021 tarjetas - Usuarios App Tu Puente mismo período y hora de cierre: 10.833 descargas*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*ID 02239-19-LR23 vencimiento 20/01/2026 – ID 0239-19 –LR23 vencimiento 20/01/2027*
Estado	*ID 02239-19-LR23 vencimiento 20/01/2026 – ID 0239-19 –LR23 vencimiento 20/01/2027*
Monto	*664,0200 uf anual*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- Generar un espacio virtual donde poner a la Municipalidad de Puente Alto al alcance de la mano de los vecinos dentro y fuera de la comuna, habilitando un sistema web/app de comunicación, interacción directa y acceso a servicios e información municipal para los vecinos de la comuna, que permita fortalecer su relación virtual con el municipio, como el conocimiento psicosociodemográfico de ellos para mejorar y/o innovar la gestión y entrega de beneficios municipales.

Crear un programa y sistema que permita entregar información a la comunidad como:

Beneficios y servicios municipales (programas sociales focalizados, programas de asistencia a las familias, programas recreativos, deportivos, culturales, de salud, trámites digitales, pagos en línea).

Comunicar actividades, noticias y eventos relevantes que ocurran en la comuna.

Brindar al vecino descuentos en servicios y productos formando alianzas con comercios y empresas de interés para ellos, dentro y fuera de la comuna.

Apoyar el marketing y difusión de emprendedores locales. Acceso e inscripciones en actividades municipales y no municipales.

Uso de trámites y portales de pago digitales municipales habilitados en la aplicación.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Fomento Productivo – Puente Impulsa
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) Puente Alto.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 6* *6.2 Fuerza Laboral y Empleabilidad* *137 Diseño y ejecución de estrategia de intermediación laboral.* *138 Programa de capacitación para el empleo.* *139 Suscripción de convenio de colaboración empresas del estado.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales.*
SECTOR **Territorio**	*09* *E6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*José Manuel Irarrázaval 0185 / Intersección con Sta. Elena*

Beneficiarios	*4.597 Vecinos y vecinas de Puente Alto*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal* *Convenio de Colaboración del programa Fortalecimiento OMIL, transferencias de fondos y ejecución entre la municipalidad y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.*
Código Proyecto/ID Licitación	*Por asignar.*
Estado	*En ejecución.*
Monto	*$40.000.000.-*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El programa de intermediación laboral busca promover estrategias e iniciativas orientadas a fortalecer la empleabilidad, inclusión y reconversión laboral de los vecinos de la comuna y se desarrolla con el apoyo del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), mediante el Programa de Fortalecimiento OMIL, que proporciona recursos a través de un convenio de colaboración. Este programa tiene como objetivo mejorar las capacidades de las OMIL y fortalecer su conexión con el mercado laboral, promoviendo la inserción laboral inclusiva y eficiente para los habitantes de la comuna, a través de un sistema de intermediación que conecte a las personas en búsqueda activa de empleo con las organizaciones que requieren talento humano.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La ejecución del programa se estructura sobre dos ejes operativos principales: la gestión de intermediación, que vincula la oferta empresarial con la demanda vecinal mediante el uso de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y la Orientación Laboral, que incluye diagnósticos de empleabilidad y talleres de apresto para fortalecer competencias blandas. Se dispone de un equipo multidisciplinario (Psicólogos, terapeutas ocupacionales y gestores) que realiza el análisis funcional de perfiles para asegurar colocaciones efectivas.

Adicionalmente, el despliegue territorial contempla la realización de Ferias Laborales y Reclutamientos Masivos en puntos estratégicos de la comuna, acercando las oportunidades a los barrios. Se integra una línea de trabajo especializada en Inclusión Laboral (Ley 21.015) y articulación con organismos técnicos de capacitación, consolidando un sistema de soporte integral que acompaña al usuario desde la búsqueda hasta la inserción formal en el puesto de trabajo.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE IMPULSA
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Mujeres Jefas de Hogar, Puente Alto*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*L.E 6* *6.1. Acceso de bienes y servicios* *6.2. Fuerza laboral y Empleabilidad* *6.3. Espacios de Comercialización* *6.4. Asociatividad y gobernanza*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*

SECTOR **Territorio**	*09* *E6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*José Manuel Irarrázaval 0185*
Beneficiarios	*360 mujeres anualmente*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal* *Convenio de Colaboración, transferencias de fondos y ejecución, entre la municipalidad y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género*
Código Proyecto/ID Licitación	*No Aplica.*
Estado	*En ejecución*
Monto	*$56.620.044*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El Programa Mujeres Jefas de Hogar, busca promover la autonomía económica de mujeres económicamente activas, de 18 a 65 años y que vivan o trabajen en la comuna.

Objetivos específicos:

- *Favorecer en las participantes del programa, el desarrollo de habilidades y manejo de herramientas técnicas para enfrentar el mercado del trabajo.*
- *Favorecer en las participantes del programa competencias para la empleabilidad.*
- *Favorecer en las participantes del programa, el desarrollo de capital social y redes de apoyo.*

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El primer componente del programa corresponde a los Talleres de Formación para el Trabajo, de carácter obligatorio, donde se abordan contenidos clave como el conocimiento del SernamEG, el sistema sexo-género, las autonomías, la división sexual del trabajo, los derechos laborales, el mercado laboral, los tipos de economía y el desarrollo de habilidades sociales, entre otros. Además, se ofrece capacitación en oficios, nivelación de estudios para quienes no han completado enseñanza básica o media, alfabetización digital en niveles básico a avanzado, orientación en cuidado infantil mediante vinculación con salas cuna y jardines Junji—Integra, y atención dental a través del programa + Sonrisas.

El programa también brinda orientación y derivación a servicios públicos y privados para fortalecer la autonomía de las mujeres, junto con un acompañamiento socio-laboral enfocado en la inserción al mundo del trabajo. Para quienes buscan empleo dependiente, se entrega apoyo en la búsqueda laboral, elaboración de currículum y

preparación para entrevistas. Para quienes desarrollan emprendimientos, se ofrece asesoría para acceder a financiamiento, vinculación con mercados, creación de modelos y planes de negocio, y fomento de la asociatividad, requiriendo que las participantes cuenten con emprendimientos activos.
Imagen Situación previa a proyecto (antes) 
Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después) 

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitarios (DIDECO)
DEPARTAMENTO	Fomento Productivo - Puente Impulsa
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) Municipal.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*3.1 Institucionalidad y gestión municipal* *3.2 Estructura productiva y actividad económica en la comuna* *3.3 Situación y evolución del empleo local* *3.4 Principales elementos del fomento productivo comunal* *4.5.2 Autonomía económica*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales.*
SECTOR **Territorio**	*09* *E6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*José Manuel Irarrázaval 0185*
Beneficiarios	*362 personas certificadas (Mujeres jefas de hogar, jóvenes, personas desempleadas y emprendedores)*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*no aplica*
Estado	*En ejecución*
Monto	*$ 25.858.282*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico *Posicionar al OTEC Municipal como una institución pública de referencia en capacitación laboral y comunitaria para el período 2026. El objetivo es transitar desde la ejecución de cursos aislados hacia un modelo de gobernanza profesional bajo la Norma Chilena NCh 2728:2015. Se busca diseñar, ejecutar y evaluar programas formativos que nivelen la cancha para quienes enfrentan mayores barreras de empleabilidad, contribuyendo al "Buen Vivir" de la comunidad mediante una gestión sostenible y articulada con el fomento productivo local.*
Descripción del proyecto -partidas y su unidad *El proyecto contempla la reestructuración completa del modelo de capacitación municipal. Primero, la estandarización de procesos pedagógicos y administrativos para asegurar trazabilidad y calidad (superando la lógica de "eventos" aislados). Segundo, la ejecución de una oferta programática diversificada que en 2025 ya incluyó 18 cursos en áreas de alta demanda (Grúa Horquilla, Electricidad, Alfabetización Digital, instalación de paneles fotovoltaicos) en alianza con empresas. Tercero, la implementación de un sistema de seguimiento al egresado para medir el impacto real en la inserción laboral.*

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitarios (DIDECO)
DEPARTAMENTO	Fomento Productivo
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Fortalecimiento de la Oficina Comunal de Protección de los Derechos del Consumidor, Comuna de Puente Alto*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Lineamiento Estratégico N° 1: Desarrollo social y participación* *Línea de Acción 1.11: Apoyo y asistencia municipal a familias y personas vulnerables y/o vulneradas.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con el compromiso de fortalecimiento del acceso a justicia y defensa de derechos ciudadanos. en marco de la Ley del Consumidor (N° 19.496)*
SECTOR **Territorio**	*09* *E6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*José Manuel Irarrázaval 0185*
Beneficiarios	*1.200 personas beneficiadas de forma directa durante el período 2025–2026.*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*no aplica*
Estado	*En ejecución*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

Fortalecer la Oficina Comunal de Protección de los Derechos del Consumidor como un dispositivo municipal permanente de orientación, acompañamiento y gestión jurídica en materia de conflictos de consumo, garantizando acceso cercano, oportuno y técnicamente especializado a la defensa de los derechos económicos de la comunidad puentealtina.

Durante el año 2025, la oficina registró 872 atenciones directas y elaboró 165 escritos jurídicos de alta complejidad técnica, incluyendo demandas, recursos, solicitudes y comparecencias administrativas, lo que evidencia un nivel de intervención que trasciende la mera orientación, consolidándose como un servicio municipal de defensa activa frente a vulneraciones de derechos en el mercado.

La iniciativa contribuye a disminuir las asimetrías entre consumidores y proveedores, fortaleciendo la protección del presupuesto familiar y entregando herramientas concretas de acceso a justicia administrativa, especialmente para personas mayores y grupos prioritarios. En concordancia con el Lineamiento Estratégico N° 1 del PLADECO 2022–2028, el proyecto promueve el desarrollo social mediante asistencia municipal especializada a personas vulneradas, consolidando un modelo de protección económica territorial.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

El proyecto contempla la atención presencial y remota de vecinos para orientación jurídica en materias de consumo, ingreso y seguimiento de reclamos ante el Servicio Nacional del Consumidor, y acompañamiento en procesos administrativos y judiciales cuando corresponda. Durante el período informado se registraron 872 atenciones directas formales y la redacción de 165 escritos jurídicos especializados, reflejando una gestión activa en la defensa de derechos vulnerados.

Asimismo, se fortaleció la sistematización de casos, la coordinación institucional con SERNAC y la trazabilidad de los procesos, permitiendo mejorar tiempos de respuesta y elevar el estándar técnico del servicio. Esta intervención consolida a la Oficina Comunal como un instrumento municipal de protección social y económica, orientado a la restitución de derechos y a la defensa efectiva de las familias de Puente Alto.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PUENTE IMPULSA
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Unidad de Microempresa Familiar.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*L.E 1* *28 Programa de apoyo al emprendimiento juvenil.* *31 Programa de apoyo a la formación de cooperativas y/o asociaciones de emprendimientos de mujeres (talleres, Asesoría, apoyo técnico).* *33 Programa de apoyo a la creación y fomento de emprendimientos desarrollados por mujeres.* *L.E 6* *136 Estudio de ecosistema emprendedor y* *Encadenamientos productivos.* *141 Programa de asistencia técnica para la formalización de emprendimientos.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*En concordancia con lineamientos municipales*
SECTOR **Territorio**	*09* *E6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*José Manuel Irarrázaval 0185*
Beneficiarios	*2.909 beneficiarios*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*No Aplica.*
Estado	*En ejecución*

Monto	*$30.000.000*
Superficie m2 o ml o unidades	*No Aplica.*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El objetivo de esta unidad es orientar y acompañar a los contribuyentes en el proceso de formalización de sus emprendimientos, esto a través de la Ley de Microempresa Familiar ley 19.749, la que indica que una o más personas naturales que residan en una casa habitación puede desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad lícita, ya sea de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas. Las actividades más comunes que se formalizan mediante ley MEF son las siguientes:

- Almacén
- Verdulerías
- Bazar y paquetería
- Carnicería
- Pastelería
- Taller de mecánica básica
- Talleres de producción de productos y manufacturas
- (costuras, artesanía, alimentos, etc.)
- Mecánica básica
- Lavados de vehículos
- Peluquería y salón de belleza
- Peluquerías caninas
- Locales de comida rápida
- Acondicionamiento físico o gimnasio
- Oficinas administrativas para prestaciones de servicios
- profesionales.

A continuación, se presenta un desglose de las atenciones de la unidad de microempresa durante el año 2025.

- Orientación formalización microempresa 2.116
- Ampliación de giro de patente 85
- Cambio de domicilio comercial 32
- Cambio de razón social 32
- Giro de nueva patente microempresa 639
- **Total atenciones 2.909**

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La unidad de microempresa familiar entrega asesoría, capacitación y apoyo a emprendedores para formalizar sus emprendimientos bajo la Ley 19.749 de Microempresas Familiares, además de apoyar a las microempresas familiares ya constituidas de la comuna, facilitar el conocimiento, acceso e integración a las redes de apoyo económico que existen para fomentar el crecimiento de sus unidades productivas apoyando la postulación tanto a fondos municipales como de otras entidades externas como Fosis, Corfo, Sercotec y otros).

Cabe destacar que el universo total de patentes de microempresa vigentes en la comuna es de 6.300 en circulación, la cual genera un ingreso total aproximado al municipio de $800.000.000 en contribuciones anualmente. En 2025, la emisión de 639 nuevas patentes comerciales de microempresas familiares en la comuna de Puente Alto representa un importante indicador del dinamismo económico local y del fortalecimiento del emprendimiento. Este logro no solo refleja el compromiso de la comunidad con la formalización de sus actividades económicas, sino que también genera un impacto positivo en la economía comunal al ampliar la base tributaria y fomentar el desarrollo de pequeños negocios. Estas iniciativas contribuyen a la generación de empleo, diversificación de la economía y mejoran la calidad de vida de las familias.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DEPARTAMENTO ORGANISMOS COMUNITARIOS

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Organizaciones Comunitarias
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Reuniones de Seguridad*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Pladeco LE 8, línea de acción 8.2 cohesión e identidad barrial y comunal,* *N°207 programa de promoción y apoyo al desarrollo de iniciativas* *vecinales y comunitarias de*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*LE 11, lineamiento especifico 5*
SECTOR **Territorio**	*18 sectores de la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	*1.500 personas aproximadamente*
Fuente financiadora - fondo	
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- Levantar Reuniones y Charlas Seguridad en diferentes organizaciones de los 18 sectores de la comuna	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad Reuniones y charlas se levantan en distintos sectores de la comuna, con la participación de Vecinos ,Seguridad Pública, Carabineros MICC,	

Delegación Presidencial

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Organizaciones Comunitarias
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Astro Puente*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Pladeco LE1. Línea de 1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada, N°4 Programa fortalecimiento y apoyo a la asociatividad*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*LE 11, lineamiento especifico 5*
SECTOR **Territorio**	*Se realiza en toda la comuna 18 sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*En toda la comuna*
Beneficiarios	*6.500 asistentes ,entre niños, adultos t adultos mayores*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*2422-50-LE25*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$11.000.000*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- Actividad dirigida a la familia, una tarde de educación, cultura y entretención con planetario móvil y, telescopios, juegos interactivos, se realiza desde las 18:00 a 21:30 horas en diferentes puntos de la comuna ,	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad	

La actividad consta de un domo , donde se proyecta una película explicativa del espacio, los vecinos pueden disfrutar de telescopios, juegos de mesas , microscopios, observar diferentes tipos de metales, piedras, lámparas , estación de juegos legos, monitores en cada estación , se realizan 22 funciones

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)











DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Organizaciones Comunitarias
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Ferias Navideñas*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Pladeco LE 6 , línea de acción 6.1 acceso de bienes y servicios , N° 133 ampliación de la red de espacios itinerantes para la venta de artesanía y/o productos manufacturados*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*18 sectores de la comuna*
Beneficiarios	*10.000 personas aproximadamente*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Entrega, distribución y lineamientos para el correcto funcionamiento de las ferias navideñas

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Se otorgan un total de 143 autorizaciones o tramos a diferentes Organizaciones Sociales de la comuna, para la realización de 143 ferias navideñas en las que se verán beneficiados alrededor de 10.000 vecinos.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Organizaciones Comunitarias
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Entrega de Golosinas*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Pladeco LE1. Línea de 1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada, N°4 Programa fortalecimiento y apoyo a la asociatividad*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*18 Sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Toda la Comuna*
Beneficiarios	*120.000 niños y niñas de la comuna*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Código Proyecto/ID Licitación	*2423-80-LP25*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$145.656.000 IVA Incluido*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El objetivo principal es entregar Golosinas para las Organizaciones Sociales de la comuna , las que pueden ser utilizadas en las actividades navideñas y/o fin de año enfocadas en las infancias

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Entregar Bolsas con Golosinas , 6 diferentes puntos de la comunas a las organizaciones sociales, clubes deportivos, clubes de adultos mayor , iglesias, vecinos organizados de manera particular , las bolsas constan de 1 jugo, 1 paquete de papas fritas, 1 galleta, 1 gomita

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Organizaciones Comunitarias
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Plazas de agua*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Pladeco LE1. Línea de 1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada, N°4 Programa fortalecimiento y apoyo a la asociatividad*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*LE 11, lineamiento especifico 5*
SECTOR **Territorio**	*18 Sectores de la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Plazas , Multicanchas de los 18 sectores de la comuna*
Beneficiarios	*14.000 vecinos y vecinas de la comuna*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Monto	*$3.900.000*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- Llevar actividades acuáticas durante el verano, a los vecinos de la comuna	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos): Se realizaron 46 Plazas de agua en los diferentes sectores de la comuna, llevando diferentes actividades durante la jornada, tales como Juegos inflables acuáticos, taca-tacas, mesas de ping pong , talleres , monitores la actividades se realizaron desde las 15:00 a 18:00 horas de lunes a sábados durante los meses de enero y febrero.	
Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)	


Puente
Alto

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Organizaciones Comunitarias
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Plazas Navideñas*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Pladeco LE1. Línea de 1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada, N°4 Programa fortalecimiento y apoyo a la asociatividad*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*LE 11, lineamiento especifico 5*
SECTOR **Territorio**	*18 Sectores de la comunas*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Se realiza en Plazas, Multicanchas de los 18 sectores de la comuna*
Beneficiarios	*10.000 personas aproximadamente*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Monto	*$9.000.000*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Realizar una plaza navideña por cada sector de la comuna, realizando 18 plazas

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

Las Plazas Navideñas son una actividad recreativa, que busca llevar la magia de la navidad a todos los rincones de la comuna, llevando diversas actividades, como Zumba Kids, Cuentacuentos, Circo puentes, juegos inflables , talleres de medio ambiente, paseos en tren navideño y el tan esperado viejito pascuero

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Organizaciones Comunitarias
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Recreando Puente*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Pladeco LE1. Línea de 1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada, N°4 Programa fortalecimiento y apoyo a la asociatividad*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*LE 11, lineamiento especifico 5*
SECTOR **Territorio**	*18 Sectores de la Comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Sedes , Multicanchas , Plazas de los 18 sectores de la comuna*
Beneficiarios	*6.500 personas entre niños, niñas y adultos*
Fuente financiadora - fondo	*Municipal*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico Generar un espacio de encuentro para los niños de la comuna en vacaciones de invierno	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos): Actividad dirigida a las familias de la comuna, llevando educación, cultura, deportes a los niños en las fechas de vacaciones de invierno, alcanzando alrededor de 6.500 vecinos, con Juegos inflables , talleres de globoflexia,	
Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)	






EL DEPORTE SE VIVE
EN PUENTE ALTO





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Organizaciones Comunitarias
Nombre del proyecto	*Veraneo Comunal*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Pladeco LE1. Línea de 1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada, N°4 Programa fortalecimiento y apoyo a la asociatividad*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*LE 11, lineamiento especifico 5*
SECTOR **Territorio**	*Los vecinos de los 18 sectores de la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Av. Eyzaguirre 04760*
Beneficiarios	*96.000 vecinos de la comuna*
Fuente financiadora - fondo	*municipal*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- Entregar a los vecinos de la comuna la oportunidad de un día en el Balneario Municipal, con diversas actividades

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -El Veraneo comunal, busca entregar a los vecinos y organizaciones sociales residentes en la comuna una jornada gratuita , donde puedan compartir con la comunidad y sus familias para fortalecer lazos humanos con vecinos de diferentes territorios , durante el año 2025 se vieron beneficiados 96.000 vecinos , el balneario funciono de miércoles a lunes, realizando los días martes mantención, entre las actividades, se realizan dos jornadas de Zumba, torneos de ping pong, taca taca , futbolito y voleibol



DEPARTAMENTO PROGRAMAS PSICOSOCIALES

DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Psicosociales*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Comunidades de Curso. Unidad de Promoción. Programa Habilidades Para la Vida.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*1.2. Protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia.* *10.2. Atención integral en salud, participativa, con enfoque en personas mayores y grupos prioritarios.* - *N° 239. Fortalecimiento de la Atención Integral en Salud Mental a nivel comunitario.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	- *Salud mental y prevención del acoso escolar: Plan de convivencia y prevención.* - *Capacitación continua para el personal educativo: Programa regular de formación en inclusión, autocuidado y resolución de conflictos.*
SECTOR **Territorio**	*Colegios particulares de toda la comuna de Puente Alto.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	- *Colegio Sochides: Valle hermoso #064.* - *Colegio Cristiano Belén: José Manuel Irarrazaval #649.* - *Colegio San Guillermo: El Silo #3014.* - *Colegio Saint Peter: Las Bodegas #806.* - *Colegio Antonio Bórquez Solar: Canal el Celador #2640.* - *Colegio Rainbow: Luis Matte Larraín #1878.* - *Colegio Polivalente Raulí: Av. Eyzaguirre #1350.* - *Colegio Alborada: Av. Gabriela #3755.* - *Colegio Senda del Saber: Rosa Estér #03871.* - *Colegio Tacora: Manuel Rodríguez #0369.* - *Colegio Arturo Prat: José Luis Coo #570.* - *Colegio San Andrés: Los Maquis #091.* - *Colegio Estela Segura: Teniente Bello #385.* - *Escuela Novomar: Leonardo Da Vinci #923.*

	- *Colegio Altas Cumbres: El Rodeo #2705.* - *Colegio Albert Schweitzer: San Pedro #3706.* - *Colegio Siembra: La Lechería #2914.* - *Colegio Extremadura: Ángel Pimentel #2288.*
Beneficiarios	*N° de beneficiarios:* 1. *Estudiantes: 6530* 2. *Apoderados/as: 5249* 3. *Docentes: 233* 4. *Asistentes de la educación: 424* 5. *Miembros del equipo de gestión: 80*
Fuente financiadora - fondo	*JUNAEB.*
Código Proyecto/ID Licitación	*No aplica.*
Estado	*En ejecución.*
Monto	***Año 2025*** *Aporte Juaneb $57.008.000* *Aporte Local $18.224.193* ***Año 2026*** *Aporte Juaneb $57.008.000* *Aporte Local $18.224.193*
Superficie m2 o ml o unidades	*No aplica.*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico

El objetivo del programa es aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuyan daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras). Focaliza su acción en la promoción y prevención de la salud mental escolar, ejecutándose en establecimientos con subvención del Estado, incorporando a niños, niñas y adolescentes que asisten desde el 1° nivel de transición de Educación Parvularia hasta 8° básico.

Por su parte, la *unidad de promoción* busca promover el bienestar y el desarrollo psicosocial de toda la comunidad educativa, favoreciendo el desarrollo de espacios protectores y de un clima escolar positivo que promuevan la resolución no violenta de conflictos y la buena convivencia entre los actores de la comunidad educativa. En el

marco de esta unidad, las acciones de *comunidades de curso* buscan promover el desarrollo de interacciones positivas, de buen trato, respeto y colaboración, entre los estudiantes.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

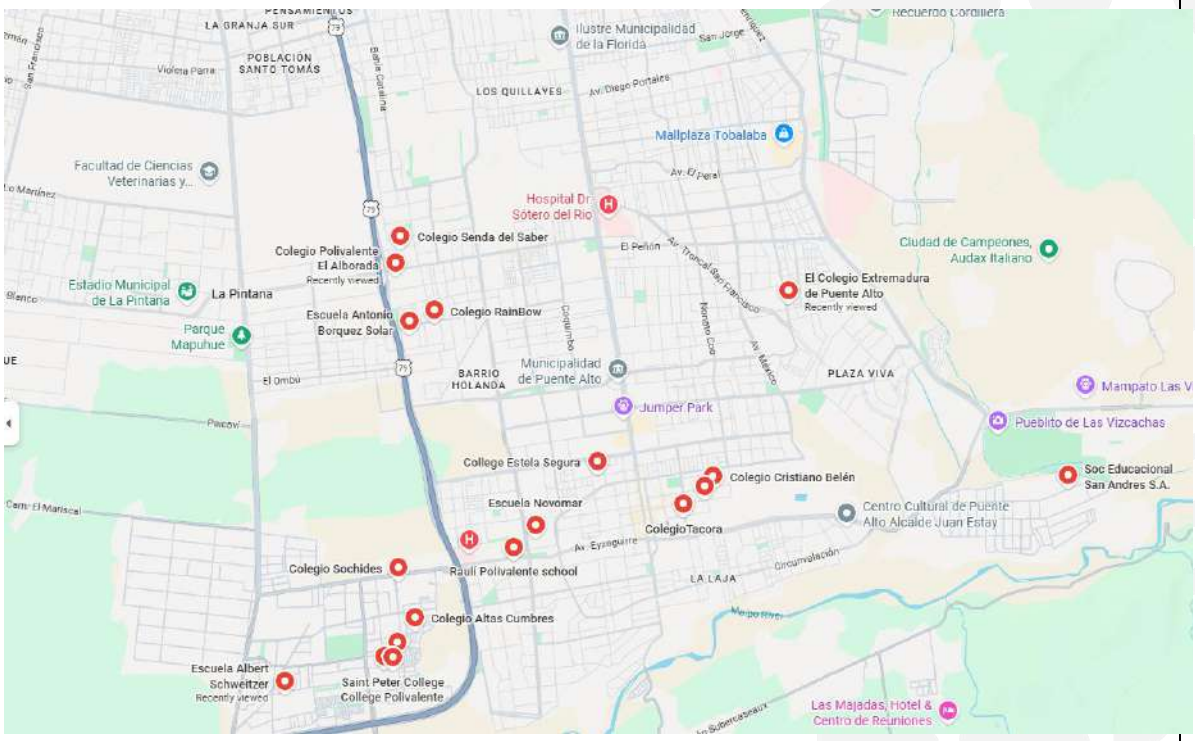
Las acciones de comunidades de curso están dirigidas especialmente a docentes y estudiantes de segundo ciclo (5° a 8° básico) y buscan promover la reflexión y la formulación de iniciativas estudiantiles orientadas a la buena convivencia escolar, fomentando el respeto, el liderazgo, la tolerancia y la valoración de la diversidad en su amplio espectro.

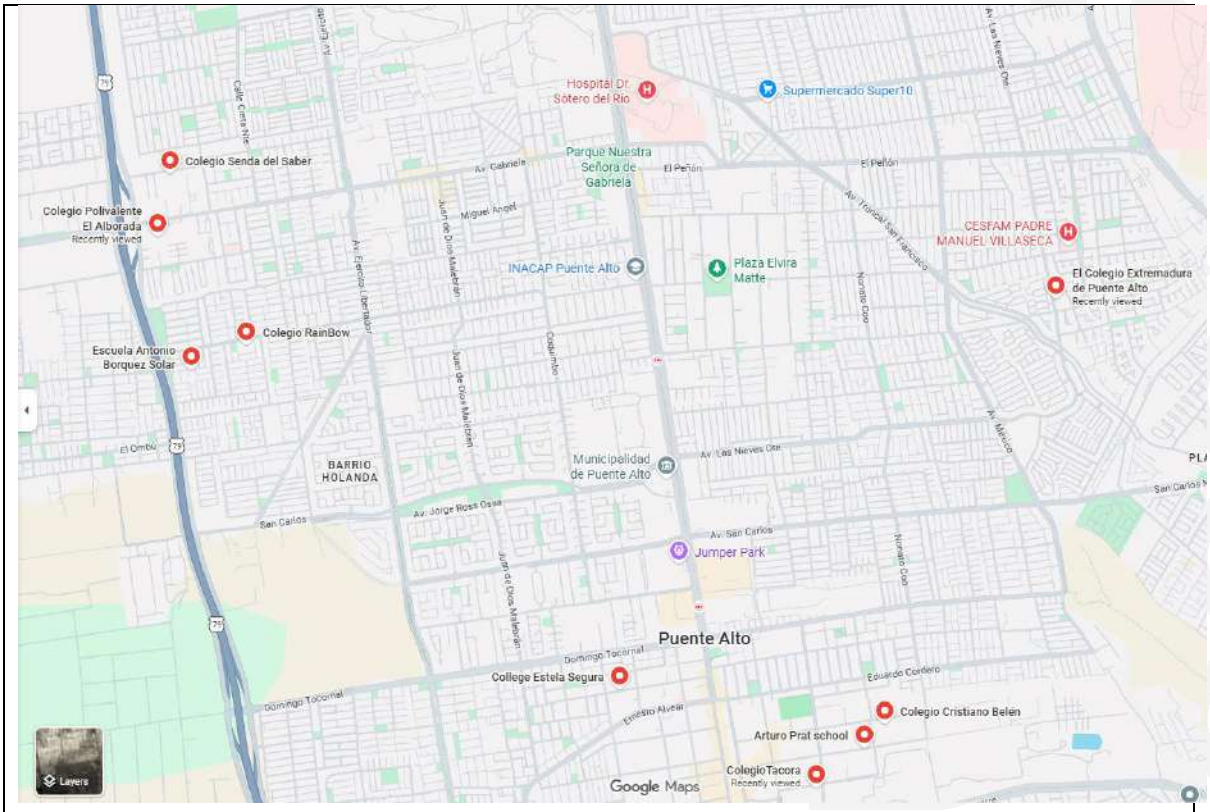
En este sentido, todas las intervenciones e iniciativas que surgen en este contexto responden a necesidades identificadas y expresadas por los/as estudiantes, con el propósito de dar respuesta a dichas necesidades y contribuir a la mejora de la experiencia escolar.

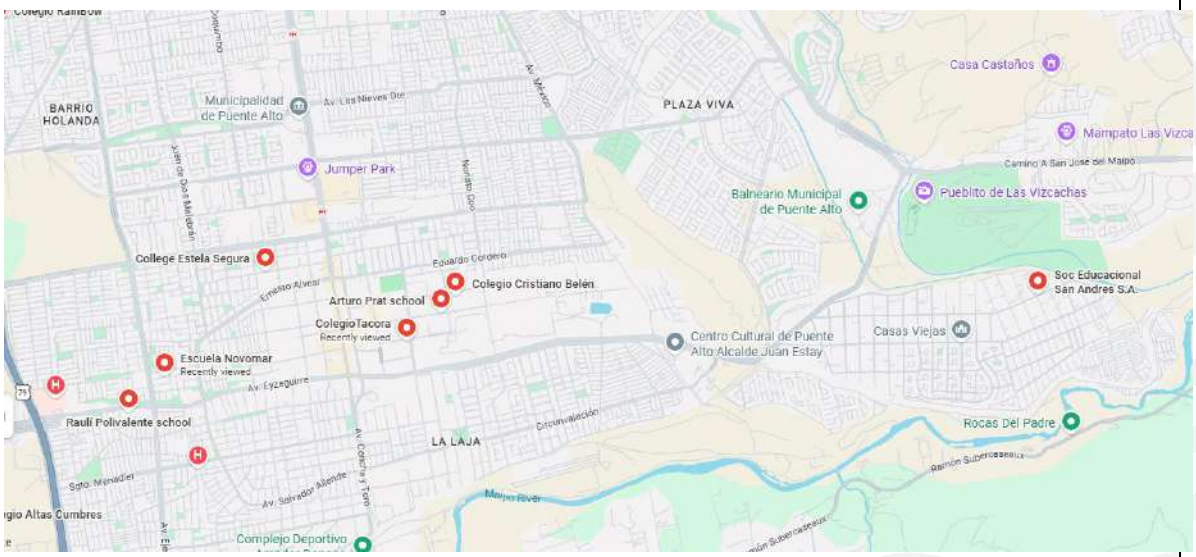
Imagen Situación previa a proyecto (antes)

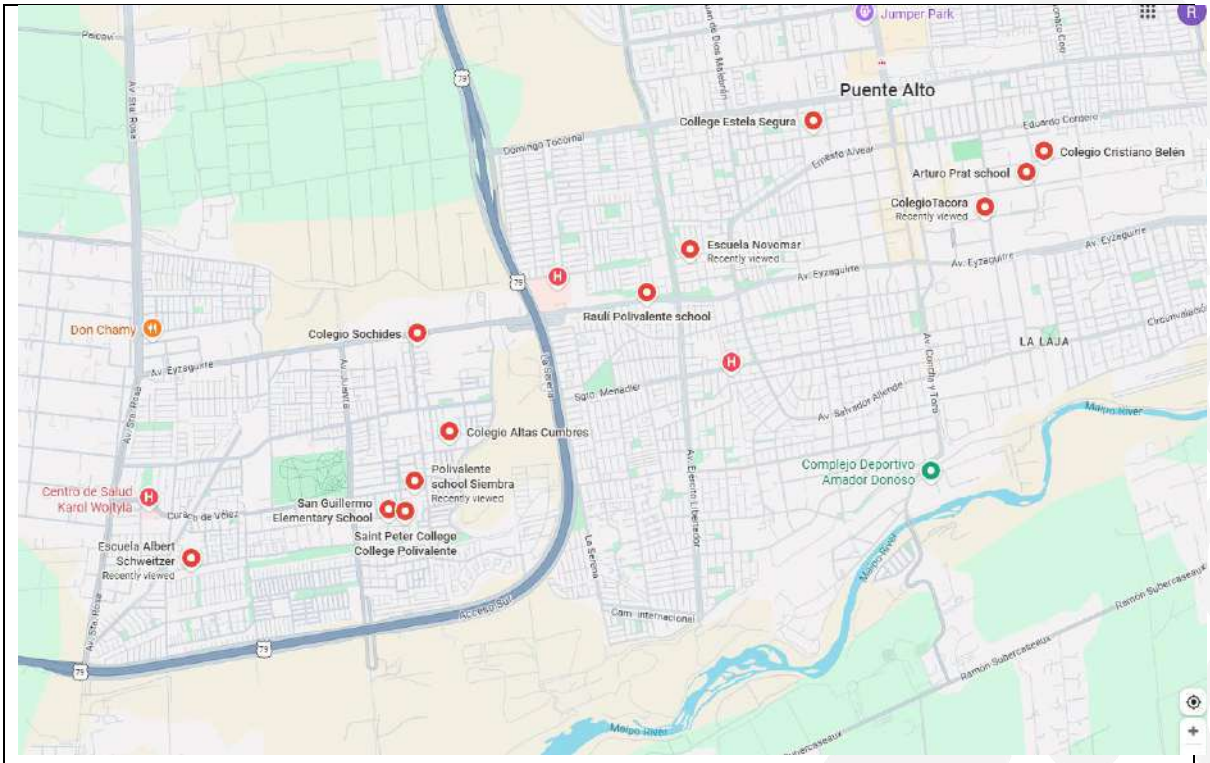
La presente acción del programa está orientada a promover el desarrollo de interacciones positivas, por lo que no tiene como objetivo la modificación física de un espacio necesariamente. En consecuencia, no es posible dar cuenta de un "antes" y un "después" mediante un registro fotográfico.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)




Hospital Dr. Sótero del Río
Supermercado Super10
Parque Nuestra Señora de Gabriela
Colegio Senda del Saber
Colegio Polivalente El Alborada
Recently viewed
INACAP Puente Alto
Plaza Elvira Matte
CESFAM PADRE MANUEL VILLASECA
El Colegio Extremadura de Puente Alto
Recently viewed
Colegio RainBow
Escuela Antonio Borquez Solar
BARRIO HOLANDA
Municipalidad de Puente Alto
Jumper Park
Puente Alto
College Estela Segura
Colegio Cristiano Belén
Arturo Prat school
Colegio Tacora
Recently viewed
Google Maps
Layers


BARRIO HOLANDA
Municipalidad de Puente Alto
PLAZA VIVA
Casa Castaños
Mampato Las Vizcachas
Jumper Park
Balneario Municipal de Puente Alto
Pueblito de Las Vizcachas
College Estela Segura
Colegio Cristiano Belén
Arturo Prat school
Colegio Tacora
Recently viewed
Soc Educacional San Andres S.A.
Centro Cultural de Puente Alto Alcalde Juan Estay
Casas Viejas
Escuela Novomar
Recently viewed
Raúl Polivalente school
LA LAJA
Rocas Del Padre
Complejo Deportivo

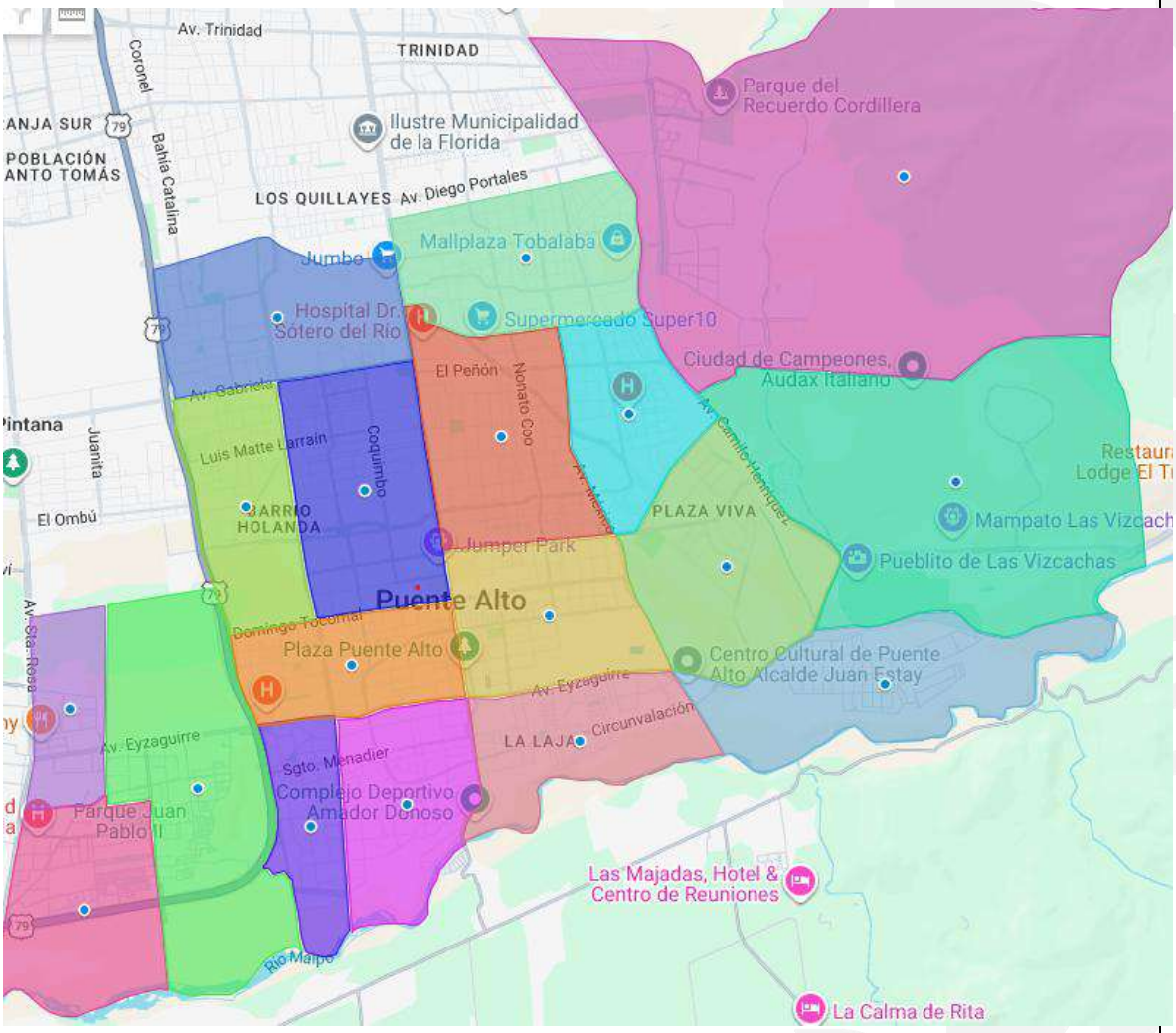

Jumper Park
Puente Alto
College Estela Segura
Colegio Cristiano Belén
Arturo Prat school
ColegioTacora
Recently viewed
Escuela Novomar
Recently viewed
Rauli Polivalente school
Don Chamy
Colegio Sochides
LA LAJA
Colegio Altas Cumbres
Polivalente
school Siembra
Recently viewed
Centro de Salud
Karol Wojtyla
San Guillermo
Elementary School
Saint Peter College
College Polivalente
Escuela Albert
Schweitzer
Recently viewed
Complejo Deportivo
Amador Donoso
Maipo River
Av. Eyzaguirre
Av. Salvador Allende
Av. Dorsal
Av. La Florida
Av. Eyzaguirre
Av. Eyzaguirre
Av. Eyzaguirre

DIRECCIÓN MUNICIPAL	
DEPARTAMENTO	Programas Psicosociales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa Abriendo Caminos 2025*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.2. Protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, el cual se desarrolla con N°5 Oficina Municipal de la Niñez (Ex OPD), N°7 Elaboración de ordenanza de participación de NNA, y N°11 Elaboración Política comunal de Niñez y Adolescencia.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	9. Infancia, Niñez y Adolescencia en relación al bienestar del NNA y su familia.
SECTOR **Territorio**	Comuna de Puente Alto
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Eduardo Cordero 0202
Beneficiarios	Niños, niñas y adolescentes que tengan una persona significativa privada de libertad y sus cuidadores principales
Fuente financiadora - fondo	Ministerio de Desarrollo Social, Cuenta complementaria. Cuenta Egreso:
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En ejecución
Monto	$199.509.211 (Monto cuota completa) Programa Abriendo Caminos Cobertura 2025
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- El Programa **"**Abriendo Caminos", consiste en brindar acompañamiento psicosocial a los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad y a su cuidador(a) principal entregándoles acompañamiento integral y personalizado considerando un modelo de intervención enfocado en el desarrollo de las habilidades y capacidades de los NNA participantes y sus cuidadores(as), en el reconocimiento de sus recursos personales, familiares y comunitarios susceptibles de ser potenciados por un proceso de acompañamiento.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad El programa está conformado por un equipo multidisciplinario, ya que se abordan diferentes áreas con la familia. Tales como, área sociolaboral, educativa, comunitario, gestión de redes municipales y/o gubernamentales. Lo anterior se lleva a cabo a través de sesiones individuales, grupales y comunitarias, además de talleres, capacitaciones y actividades familiares.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PROGRAMAS PSICOSOCIALES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	SERVICIOS MÉDICO JUNAEB ESPECIALIDAD COLUMNA
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.7. ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DIVERSIDAD FUNCIONAL Y APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS N°42 PROGRAMA ORIENTACIÓN Y APOYO PARA EL ACCESO A BENEFICIOS, AYUDAS TÉCNICAS, SUBSIDIOS Y OTROS
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	6. SALUD PÚBLICA HUMANIZADA Y EFICIENTE 6.1 CENTRO DE ATENCIÓN AUDIOLÓGICA Y ÓPTICA POPULAR (Construcción de Centro Audiológica y Óptica Popular)
SECTOR **Territorio**	PARQUE GABRIELA
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	AV. CONCHA Y TORO 3214 PUENTE ALTO
Beneficiarios	ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS PUENTE ALTO
Fuente financiadora - fondo	NO APLICA
Código Proyecto/ID Licitación	NO APLICA
Estado	EJECUTADO
Monto	JUNAEB REALIZA LAS COMPRAS Y LICITACIONES
Superficie m2 o ml o unidades	NO APLICA

Objetivo del proyecto ligado con eje estratégico:

El objetivo es fortalecer y garantizar el acceso oportuno, equitativo y continuo a prestaciones de salud especializadas en patologías de la columna vertebral para estudiantes beneficiarios de JUNAEB, contribuyendo al bienestar integral, la prevención de complicaciones y la permanencia efectiva en el sistema educativo. La iniciativa se enmarca directamente en el eje estratégico de Servicios Médicos de JUNAEB, cuyo propósito es reducir brechas de acceso a atención médica especializada y promover intervenciones oportunas que impacten positivamente en la salud y calidad de vida de la población estudiantil.

El proyecto busca implementar un modelo de atención centrado en la pesquisa precoz, evaluación clínica integral y derivación oportuna de estudiantes con alteraciones de la columna, tales como escoliosis, hipercifosis, hiperlordosis u otras patologías musculoesqueléticas que puedan afectar su desarrollo físico, funcional y académico. A través de controles médicos especializados, exámenes complementarios y seguimiento clínico, se pretende evitar la progresión de estas condiciones y reducir la necesidad de intervenciones de mayor complejidad en etapas avanzadas.

Descripción del proyecto partidas y su unidad:

ATENCIÓN MÉDICA COLUMNA EN LAS FECHAS (19-04-2025/23-04-2025/27-08-2025/28-09-2025/05-10-2025/28-10-2025) REALIZANDO 337 CONTROLES A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS DE PUENTE ALTO

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PROGRAMAS PSICOSOCIALES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	SERVICIOS MÉDICO JUNAEB ESPECIALIDAD OFTALMOLOGÍA
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.7. ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DIVERSIDAD FUNCIONAL Y APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS N°42 PROGRAMA ORIENTACIÓN Y APOYO PARA EL ACCESO A BENEFICIOS, AYUDAS TÉCNICAS, SUBSIDIOS Y OTROS
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	6. SALUD PÚBLICA HUMANIZADA Y EFICIENTE 6.1 CENTRO DE ATENCIÓN AUDIOLÓGICA Y ÓPTICA POPULAR (Construcción de Centro Audiológica y Óptica Popular)
SECTOR **Territorio**	*PARQUE GABRIELA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	AV. CONCHA Y TORO 3214 PUENTE ALTO
Beneficiarios	ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS PUENTE ALTO
Fuente financiadora - fondo	*NO APLICA*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*EJECUTADO*
Monto	JUNAEB REALIZA LAS COMPRAS Y LICITACIONES
Superficie m2 o ml o unidades	*NO APLICA*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-	

El presente proyecto tiene como objetivo garantizar el acceso oportuno, equitativo y continuo a prestaciones médicas especializadas en Oftalmología para estudiantes beneficiarios de JUNAEB, contribuyendo a la detección precoz, diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de alteraciones visuales que puedan afectar su desarrollo integral y desempeño académico. Esta iniciativa se enmarca en el eje estratégico de Servicios Médicos de JUNAEB, orientado a reducir brechas de acceso a atención de salud especializada y a fortalecer condiciones que favorezcan la permanencia, participación y éxito escolar.

La intervención contempla la pesquisa sistemática de problemas refractivos, ambliopía, estrabismo y otras patologías visuales frecuentes en población escolar, mediante evaluaciones clínicas especializadas y exámenes diagnósticos pertinentes. Asimismo, considera la prescripción y entrega de ayudas ópticas cuando corresponda, junto con el seguimiento clínico necesario para asegurar la efectividad del tratamiento y prevenir complicaciones futuras.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLOGÍA EN LAS FECHAS (08-04-2025/15-04-2025/06-05-2025/14-05-2025/27-05-2025/28-05-2025/03-06-2025/26-08-2025/04-09-2025/04-11-2025/20-11-2025) REALIZANDO 659 CONTROLES A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS DE PUENTE ALTO

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	PROGRAMAS PSICOSOCIALES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	SERVICIOS MÉDICO JUNAEB ESPECIALIDAD OTORRINO
PLADECO Lineamiento - Acción	1.7. ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DIVERSIDAD FUNCIONAL Y APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS N°42 PROGRAMA ORIENTACIÓN Y APOYO PARA EL ACCESO A BENEFICIOS, AYUDAS TÉCNICAS, SUBSIDIOS Y OTROS
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	6. SALUD PÚBLICA HUMANIZADA Y EFICIENTE 6.1 CENTRO DE ATENCIÓN AUDIOLÓGICA Y ÓPTICA POPULAR (Construcción de Centro Audiológica y Óptica Popular)
SECTOR Territorio	*PARQUE GABRIELA*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	AV. CONCHA Y TORO 3214 PUENTE ALTO
Beneficiarios	ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS PUENTE ALTO
Fuente financiadora - fondo	*NO APLICA*
Código Proyecto/ID Licitación	*NO APLICA*
Estado	*EJECUTADO*
Monto	JUNAEB REALIZA LAS COMPRAS Y LICITACIONES
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- El presente proyecto tiene como objetivo fortalecer el acceso oportuno, equitativo y continúo a prestaciones médicas especializadas en Otorrinolaringología para estudiantes beneficiarios de JUNAEB, contribuyendo a la detección temprana, diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de patologías auditivas, respiratorias superiores y del lenguaje que puedan afectar su desarrollo integral y desempeño escolar. Esta iniciativa se enmarca en el eje	

estratégico de Servicios Médicos e JUNAEB, orientado a reducir brechas en el acceso a atención de salud especializada y a garantizar condiciones sanitarias que favorezcan la permanencia y éxito en el sistema educativo.

La intervención considera la pesquisa precoz de alteraciones como hipoacusia, otitis recurrente, trastornos respiratorios obstructivos, hipertrofia adenoamigdalina y otras afecciones que impactan directamente en la comunicación, concentración, aprendizaje y calidad de vida de los estudiantes. A través de evaluaciones clínicas especializadas, exámenes diagnósticos complementarios y derivaciones oportunas a tratamiento médico o quirúrgico cuando corresponda, se busca prevenir complicaciones y evitar la cronificación de patologías que puedan generar rezago académico o dificultades en la interacción social.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

ATENCIÓN MÉDICA OTORRINO EN LAS FECHAS (09-04-2025/17-04-2025/01-10-2025/29-11-2025) REALIZANDO 157 CONTROLES A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS DE PUENTE ALTO.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)



Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Programa Psicosociales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Capacitación en Temáticas de Salud Mental para Funcionarios Municipales
PLADECO **Lineamiento - Acción**	No aplica PLADECO
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*2. n°2 y 9 Mejoramiento de la estructura organizacional.*
SECTOR **Territorio**	*Sector 9, 13*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Municipalidad de Puente Alto Av. Concha y Toro 1820 Parque Nuestra Señora de Gabriela
Beneficiarios	250 Funcionarios Municipales
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$ 1.338.976*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Psicoeducar a funcionarios municipales, fortaleciendo su desarrollo personal y profesional mediante espacios de bienestar, autocuidado y trabajo colaborativo, con foco en la prevención del Burnout y la promoción de la salud mental laboral.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

El proyecto consistió en instancias de capacitación para funcionarios municipales, a través de una charla de introducción a la inteligencia emocional y un taller de autocuidado y comunicación efectiva, con enfoque psicoeducativo y participativo. Las actividades abordaron la identificación y regulación emocional, promoviendo

el bienestar laboral, la prevención del síndrome de Burnout y la salud mental como base de un desempeño laboral saludable y sostenible.

Imagen Situación previa a proyecto (antes)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Programas Psicosociales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Apoyo psicológico a residentes de la comuna de Puente Alto, mayores de 14 años.*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*LE 1.1 N°2 Programa de estudios y análisis de datos* *LE 1.7 N° 47 Programa de apoyo al descanso y autocuidado de las personas y familiares cuidadoras/es*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*LE 6.5*
SECTOR **Territorio**	*Aplica para todos los sectores de la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Eduardo Cordero 0202, Puente Alto* *Esquina con calle Santa Elena* *Parque Nuestra Señora de Gabriela, ubicado en Av. Concha y Toro 3214, intersección con Av. Gabriela Poniente, Puente Alto*
Beneficiarios	*Cantidad de personas entrevistadas 70*
Fuente financiadora - fondo	*MUNICIPAL*
Estado	*Ejecutado*
Monto	*$ 3.422.026*
Superficie m2 o ml o unidades	*no aplica*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-	

Brindar atención psicológica integral, oportuna y de calidad a personas residentes de la comuna de Puente Alto, mediante un modelo de intervención clínica comunitaria que facilite el acceso a través de derivaciones interinstitucionales y demanda espontánea, contribuyendo al bienestar y la salud mental de la población. Asimismo, constituirse como un espacio formativo supervisado que permita a estudiantes de Psicología aplicar conocimientos teórico-prácticos en contextos reales de intervención clínica comunitaria, fortaleciendo el desarrollo de competencias técnicas, éticas y relacionales acordes a los principios de la salud pública y el enfoque comunitario.
Descripción del proyecto -partidas y su unidad Se brindó atención psicológica a residentes de la comuna de Puente Alto y mayores de 14 años de edad, la cual fue desarrollada por estudiantes en práctica profesional de la carrera de psicología y supervisada activamente por funcionarias municipales. Las personas ingresadas fueron derivadas internamente dentro del municipio y se determinó mediante una entrevista de ingreso si cumplían con el perfil de atención

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Programas Psicosociales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*SENDA Previene Puente Alto*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*5.1. Identidad puentealtina y valorización* *de la cultura e historial local*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*Programa de prevención de alcohol y drogas*
SECTOR **Territorio**	*3 – 2*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Villa Estaciones Ferroviarias, Villa Francisco Coloane y Villa Altos de San Francisco*
Beneficiarios	*Comunidad local en su totalidad*
Estado	*En ejecución*
Monto	*Monto completo de transferencia de recursos por Convenio 2026 $195.178.892*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- (máximo 300 palabras **):**

Implementar la oferta programática de SENDA, así como, el diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos e iniciativas destinadas a la prevención de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar en la comunidad, con especial foco en niños, niñas y jóvenes.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

Instalar y desarrollar una cultura preventiva en los barrios focalizados, generando instancias comunitarias que permitan el sentido de pertenencia, como también, acciones dirigidas a NNAJ y familias, potenciando lo factores protectores mediante talleres socioeducativos, socio deportivos y participando de jornadas propias de los barrios.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Programas Psicosociales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*Programa SENDA Previene Puente Alto*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.8.5 Otros programas con apoyo a la Educación*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*Programa de prevención de alcohol y drogas*
SECTOR **Territorio**	*Colegios ubicados en gran parte de los sectores de la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	- Araucarias Cordillera / German Ebbinghauss 2944 - Liceo Nuestra señora de las Mercedes / Coquimbo 305 - Escuela Ejército Libertador / Av. Ejército Libertador 569 - Colegio Rainbow / Luis Matte Larraín 1878 - Liceo Abelardo Núñez / Cam. Vecinal 06180 - Colegio Senda del Saber / Rosa Ester 03871 - Colegio Principado de Asturias / Av. Concha y Toro 2990 - Colegio Cardenal Raúl Silva Henríquez / Av. Eyzaguirre 01811 - Colegio El Sembrador / German Ebbinghauss 2956 - Escuela Las Palmas / Av. Eyzaguirre 3971 - Colegio Crescente Errázuriz / Cabo de Hornos 1965 - Colegio Puente Maipo / Av. Eyzaguirre 3451 - Colegio El Alborada / Av. Gabriela Poniente 3755 - Colegio San Mateo / Las Carmelitas esquina El Peñon

Beneficiarios	*Comunidad educativa en su totalidad*
Estado	*En ejecución*
Monto	*Monto completo de transferencia de recursos por Convenio 2026 $195.178.892*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Implementar la oferta programática de SENDA, así como, el diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos e iniciativas destinadas a la prevención de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar en la comunidad, con especial foco en niños, niñas y jóvenes.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Instalar y desarrollar una cultura preventiva en los colegios focalizados, generando instancias socioeducativas y preventivas que generen una percepción crítica asociada al consumo de alcohol y otras drogas.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	Programas Psicosociales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	*SENDA Previene Puente Alto*
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*7.8.5 Otros programas con apoyo a la Educación*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*Programa de prevención de alcohol y drogas*
SECTOR **Territorio**	*Usuarios ubicados en gran parte de los sectores de la comuna*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*- Escuela Las Palmas /* Av. Eyzaguirre 3971 *- Colegio Crescente Errazuriz /* Cabo de Hornos 1965 *- Colegio Senda del Saber /* Rosa Ester 03871 *- Colegio Raúl Silva Henríquez /* Av. Eyzaguirre 01811 *- Programa Neyün (usuarias)* *- Programa Abriendo Caminos (usuarios)*
Beneficiarios	*Adultos/as cuidadores/as representantes de instituciones educativas y comunitarias*
Estado	*En ejecución*
Monto	*Monto completo de transferencia de recursos por Convenio 2026 $195.178.892*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Implementar la oferta programática de SENDA, así como, el diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos e iniciativas destinadas a la prevención de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar en la comunidad, con especial foco en niños, niñas y jóvenes.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La estrategia de Parentalidad tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en NNAJ a través del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores. Para ello, se enfoca en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la parentalidad.

DEPARTAMENTO VIVIENDA

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
DEPARTAMENTO	Departamento de Vivienda – Área Social.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa Municipal de Apoyo Social para el complemento de ahorro para postular al Subsidio Habitacional.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Acciones de apoyo social orientadas al acceso a la vivienda y reducción de la vulnerabilidad habitacional, en coherencia con los lineamientos de desarrollo social y territorial del PLADECO comunal.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	La iniciativa se enmarca en el Programa de Gobierno Local, el cual contempla acciones orientadas a facilitar el acceso a soluciones habitacionales definitivas para las familias de la comuna de Puente Alto, mediante apoyos sociales que permitan complementar el ahorro previo exigido para la postulación a subsidios habitacionales del Estado. A través de este programa, el municipio fortalece su rol como actor facilitador del acceso a la vivienda, entregando apoyo oportuno a hogares que pese a su compromiso con el proceso de postulación y la mantención de una libreta de ahorro para la vivienda activa, no logran completar el monto mínimo requerido. Esta acción contribuye a reducir la vulnerabilidad habitacional, promover la equidad territorial y mejorar las oportunidades reales de acceso a una vivienda definitiva, en coherencia con los lineamientos de desarrollo social y territorial del PLADECO comunal.
SECTOR **Territorio**	Sectores 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – Comuna de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Iniciativa de carácter comunal, ejecutada en distintos sectores de la comuna de Puente Alto, según evaluación social de cada caso.
Beneficiarios	Durante el período informado, se beneficiaron 116 familias de la comuna de Puente Alto que se encontraban en proceso de postulación a subsidios habitacionales

	individuales o colectivos, y que requirieron apoyo municipal para complementar su ahorro previo. Este beneficio fue dirigido a vecinas y vecinos que cumplieron con los criterios de postulación establecidos por la normativa vigente, mantuvieron una libreta de ahorro para la vivienda activa y acreditaron situación de vulnerabilidad socioeconómica y habitacional, conforme a la evaluación social realizada por el equipo profesional.
Fuente financiadora - fondo	Municipal – Presupuesto DIDECO/ Departamento de Vivienda.
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica – Programa de ayuda social municipal.
Estado	Ejecutado - ayudas sociales año 2025.
Monto	$46.422.248.
Superficie m2 o ml o unidades	No aplica – apoyo social directo por unidad familiar.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El objetivo del proyecto es fortalecer el acceso a soluciones habitacionales definitivas de familias de la comuna de Puente Alto que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, mediante la entrega de una ayuda social municipal destinada a complementar el ahorro previo exigido para postular a programas habitacionales del Estado.

Esta iniciativa se enmarca en los ejes estratégicos del PLADECO comunal vinculados al desarrollo social, la disminución de la vulnerabilidad habitacional y la promoción de la equidad territorial, permitiendo reducir las brechas de acceso a la vivienda que enfrentan hogares con ingresos insuficientes para cumplir con los requisitos mínimos de postulación.

A través de una evaluación social integral, el proyecto busca focalizar los recursos municipales en familias que, pese a su compromiso con el proceso de postulación —reflejado en la mantención de una libreta de ahorro para la vivienda activa—, no logran completar el monto exigido por la normativa vigente. De esta forma, el municipio cumple un rol activo en la promoción de la corresponsabilidad social, incentivando el ahorro, la formalización del proceso habitacional y el acceso efectivo a una solución de vivienda definitiva, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la estabilidad residencial de los hogares beneficiarios.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad :

El proyecto contempla la entrega de ayudas sociales municipales orientadas a complementar el ahorro previo de familias que postulan a subsidios habitacionales, tales como el Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49), Subsidio Habitacional Familias Emergentes y Clase Media (DS1) u otros programas vigentes. La asignación del beneficio se realiza previa evaluación social efectuada por el Departamento de Vivienda – Área Social, considerando antecedentes socioeconómicos, situación habitacional, composición del grupo familiar y pertenencia al Registro Social de Hogares.

La unidad de ejecución del proyecto corresponde a aportes económicos individuales destinados exclusivamente a incrementar el saldo de la cuenta de ahorro para la vivienda de las familias beneficiarias. Esta intervención permite completar el monto mínimo exigido para la postulación, fortaleciendo las posibilidades reales de acceso a una solución habitacional definitiva consolidando el rol del municipio como agente facilitador del derecho a una vivienda digna.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
DEPARTAMENTO	Departamento de Vivienda – Área Social.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa Municipal de Apoyo Social para el Pago de Dividendos Hipotecarios.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Lineamiento estratégico orientado al desarrollo social y territorial, reducción de la vulnerabilidad habitacional y fortalecimiento de la seguridad residencial de las familias de la comuna.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	La iniciativa se enmarca en el Programa de Gobierno Local, el cual contempla acciones orientadas a resguardar el bienestar social de las familias de Puente Alto, mediante apoyos directos que permitan prevenir la pérdida de la vivienda definitiva y fortalecer la estabilidad habitacional, especialmente en hogares que enfrentan dificultades económicas transitorias.
SECTOR **Territorio**	Sectores 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – Comuna de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Iniciativa de carácter comunal, ejecutada en distintos sectores de la comuna de Puente Alto, según evaluación social de cada caso.
Beneficiarios	Durante el período informado, se beneficiaron 85 familias de la comuna de Puente Alto, en situación de vulnerabilidad socioeconómica y habitacional, que son propietarias de una vivienda con crédito hipotecario vigente. El apoyo municipal dirigido a hogares que tras evaluación social, acreditaron dificultades económicas que afectaban el cumplimiento oportuno de sus obligaciones hipotecarias, requiriendo intervención para resguardar la permanencia en su vivienda.

Fuente financiadora - fondo	Municipal – Presupuesto DIDECO / Departamento de Vivienda.
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica – Programa de ayuda social municipal.
Estado	Ejecutado - ayudas sociales año 2025.
Monto	$45.784.442
Superficie m2 o ml o unidades	No aplica – apoyo social directo por unidad familiar.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El objetivo del proyecto es contribuir a la mantención de la vivienda definitiva de familias de la comuna de Puente Alto que enfrentan dificultades económicas transitorias, mediante la entrega de una ayuda social municipal destinada al pago de dividendos hipotecarios.

Esta iniciativa se vincula a los ejes estratégicos del PLADECO comunal relacionados con el desarrollo social, la disminución de la vulnerabilidad habitacional y la protección de la seguridad residencial, permitiendo prevenir situaciones de morosidad prolongada, judicialización de deudas hipotecarias y el eventual riesgo de pérdida de la vivienda.

A través de una evaluación social integral, el proyecto focaliza el apoyo municipal en hogares cuya situación socioeconómica se ha visto afectada por contingencias como cesantía, enfermedades, disminución de ingresos u otros factores que inciden directamente en la capacidad de pago del dividendo. De esta manera, el municipio fortalece su rol como actor activo en la protección del derecho a la vivienda, promoviendo la corresponsabilidad de las familias beneficiarias y contribuyendo a la estabilidad habitacional, social y económica del territorio comunal.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto contempla la entrega de ayudas sociales municipales orientadas al pago parcial o total de dividendos hipotecarios, previa evaluación social realizada por el Departamento de Vivienda – Área Social. Dicha evaluación considera antecedentes socioeconómicos, situación habitacional, ingresos del grupo familiar, gastos permanentes y estado de la deuda hipotecaria, permitiendo determinar la procedencia y monto del apoyo a otorgar.

La unidad de ejecución del proyecto corresponde a aportes económicos individuales por familia beneficiaria, destinados a la regularización de cuotas de dividendo. Esta intervención busca evitar procesos de cobranza judicial, remate de propiedad, proteger la continuidad de la vivienda definitiva y resguardar el patrimonio familiar, contribuyendo a reducir la vulnerabilidad habitacional y fortalecer la estabilidad residencial en la comuna.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
DEPARTAMENTO	Departamento de Vivienda – Área Social.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa Municipal de Apoyo Social para el Pago de Arriendo.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Lineamiento estratégico orientado al desarrollo social, la reducción de la vulnerabilidad habitacional y la prevención de situaciones de exclusión residencial, en coherencia con los ejes del PLADECO comunal.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	La iniciativa se enmarca en el Programa de Gobierno Local, el cual contempla acciones orientadas a entregar apoyo social directo a familias en situación de vulnerabilidad, resguardando el acceso a una solución habitacional transitoria y previniendo situaciones de hacinamiento, allegamiento, desalojo o calle.
SECTOR **Territorio**	Sectores 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – Comuna de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Iniciativa de carácter comunal, ejecutada en distintos sectores de la comuna de Puente Alto, según evaluación social de cada caso.
Beneficiarios	Se beneficiaron 155 familias de la comuna de Puente Alto, correspondientes a familias y personas que residen en viviendas en calidad de arrendatarios y que presentan dificultades económicas para solventar el pago de su arriendo, situación que fue debidamente acreditada mediante evaluación social, considerando su condición de vulnerabilidad socioeconómica y habitacional.
Fuente financiadora - fondo	Municipal – Presupuesto DIDECO / Departamento de Vivienda.
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica – Programa de ayuda social municipal.
Estado	Ejecutado - ayudas sociales año 2025.
Monto	$114.426.801.

Superficie m2 o ml o unidades	No aplica – apoyo social directo por unidad familiar.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El objetivo del proyecto es contribuir al acceso y mantención de una solución habitacional transitoria para familias y personas de la comuna de Puente Alto que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, mediante la entrega de una ayuda social municipal destinada al pago de arriendo.

Esta iniciativa se vincula a los ejes estratégicos del PLADECO comunal relacionados con el desarrollo social, la reducción de la vulnerabilidad habitacional y la prevención de situaciones de exclusión residencial, tales como el hacinamiento, el allegamiento, el desalojo forzoso o la situación de calle.

A través de una evaluación social integral, el proyecto focaliza el apoyo municipal en hogares que, debido a cesantía, precariedad laboral, enfermedades, violencia intrafamiliar u otras contingencias sociales, presentan dificultades para solventar el pago del arriendo de su vivienda. De esta forma, el municipio fortalece su rol como garante de protección social, entregando un apoyo oportuno y transitorio que permite estabilizar la situación habitacional del grupo familiar, resguardar su bienestar y prevenir el agravamiento de su condición de vulnerabilidad.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto contempla la entrega de ayudas sociales municipales orientadas al pago total o parcial del arriendo de viviendas, previa evaluación social realizada por el Departamento de Vivienda – Área Social. Dicha evaluación considera la situación socioeconómica del grupo familiar, nivel de ingresos, gastos permanentes, condición habitacional, antecedentes contractuales de arriendo y factores de vulnerabilidad asociados.

La unidad de ejecución del proyecto corresponde a aportes económicos individuales por familia o persona beneficiaria, otorgados de manera transitoria y focalizada, destinados a asegurar la continuidad de la vivienda en calidad de arrendada. Esta intervención permite prevenir situaciones de desalojo, hacinamiento o calle, contribuyendo a la estabilidad habitacional y social de los hogares beneficiados.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
DEPARTAMENTO	Departamento de Vivienda – Área de Asentamientos Irregulares.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa Municipal de Acompañamiento Territorial y Apoyo Integral a Asentamientos Irregulares.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Lineamientos estratégicos asociados al desarrollo social, fortalecimiento del trabajo territorial, reducción de la vulnerabilidad habitacional y atención prioritaria a comunidades en situación de informalidad residencial.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	La iniciativa se enmarca en el Programa de Gobierno Local, orientado a fortalecer la presencia municipal en el territorio, promover el trabajo comunitario y entregar acompañamiento social a familias que habitan en asentamientos irregulares, mediante acciones de orientación habitacional, coordinación interdepartamental y apoyo en contextos de emergencia.
SECTOR **Territorio**	Comuna de Puente Alto. Asentamientos irregulares: Los Pinos de Cordillera, Cerro La Ballena, El Peñoncito, Los Areneros, Millantú, Barro y Sol, Nuevo Comienzo de Vista Hermosa, Los Campos de Vista Hermosa, Los Pinos de Vista Hermosa, Faldeos de Vista Hermosa, El Sueño de las Higueras, El Sueño de Todos, Valle Hermoso y Nueva Cordillera.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Intervención territorial directa en distintos asentamientos irregulares de la comuna de Puente Alto, mediante atención en terreno y coordinación desde dependencias municipales.
Beneficiarios	Familias y comunidades que habitan en asentamientos irregulares de la comuna de Puente Alto, junto a sus dirigentes y organizaciones comunitarias.
Fuente financiadora - fondo	Municipal – Presupuesto DIDECO / Departamento de Vivienda, con activación de redes internas municipales en contextos de emergencia.

Código Proyecto/ID Licitación	No aplica – Programa de acompañamiento territorial municipal.
Estado	Ejecutado año 2025.
Monto	No aplica – gestión territorial y coordinación interdepartamental.
Superficie m2 o ml o unidades	No aplica – intervención territorial y comunitaria por asentamiento.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El objetivo del proyecto es entregar acompañamiento territorial integral a las comunidades que habitan en asentamientos irregulares de la comuna de Puente Alto, fortaleciendo el vínculo directo entre el municipio y las familias, promoviendo el trabajo comunitario y facilitando el acceso a información, orientación y procesos de postulación a soluciones habitacionales.

Esta iniciativa se vincula a los ejes estratégicos del PLADECO comunal relacionados con el desarrollo social, la reducción de la vulnerabilidad habitacional y el fortalecimiento del trabajo territorial, reconociendo la complejidad social y habitacional que enfrentan las familias que residen en contextos de informalidad.

A través de la presencia permanente en terreno, el proyecto busca fortalecer la relación con dirigentes y comunidades, brindar asesoría en procesos de postulación individual y colectiva a subsidios habitacionales, y articular respuestas oportunas en contextos de emergencia climática. De esta manera, el municipio cumple un rol activo en la protección social, la organización comunitaria y la atención de necesidades urgentes, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida y la seguridad habitacional de las familias que habitan en asentamientos irregulares.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto contempla el acompañamiento permanente a asentamientos irregulares de la comuna, mediante atención directa en terreno y en dependencias municipales, fortaleciendo el contacto con dirigentes y comunidades. El Área de Asentamientos Irregulares entrega orientación habitacional respecto de procesos de postulación a subsidios, tanto a nivel individual como colectivo, y apoya la articulación con otras áreas del Departamento de Vivienda según las necesidades detectadas.

Asimismo, en períodos de emergencia climática, especialmente durante la época invernal, el proyecto activa redes de apoyo municipal en coordinación con el Departamento de Emergencia, facilitando la entrega de materiales de apoyo provisorio, tales como polietileno o nylon, y gestionando respuestas oportunas frente a situaciones de riesgo. La unidad de ejecución del proyecto corresponde a la intervención territorial por asentamiento, desarrollada por un equipo municipal comprometido con el trabajo comunitario, la empatía y la presencia activa en el territorio.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
DEPARTAMENTO	Departamento de Vivienda – Área Social
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Subsidio Social Extraordinario – Convenio de Colaboración PIE Andino
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Lineamiento Estratégico: Fortalecimiento del acceso equitativo a la vivienda y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en la comuna. Acción Asociada: Gestión y cofinanciamiento de iniciativas habitacionales en coordinación con organismos sectoriales (MINVU – SERVIU), orientadas a la adquisición de suelo y ejecución de proyectos de vivienda para familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	La presente iniciativa se enmarca en el Programa de Gobierno Local, específicamente en el compromiso de fortalecer el acceso a la vivienda digna y promover soluciones habitacionales definitivas para familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica. El subsidio social extraordinario asociado al Convenio PIE Andino responde al eje programático de desarrollo urbano inclusivo y equidad territorial, mediante la articulación estratégica con SERVIU para viabilizar la adquisición de suelo y la ejecución de proyectos habitacionales, contribuyendo así al cumplimiento del derecho a la vivienda y al mejoramiento de la calidad de vida de las 360 personas beneficiarias.
SECTOR **Territorio**	Eyzaguirre 02070 Eyzaguirre [rol: 0-0] Sector Comunal: 2, Comuna de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Iniciativa de carácter comunal, ejecutada en dependencias municipales y en terreno, según requerimiento técnico y social de cada caso.
Beneficiarios	Se benefició en el año 2025 a 360 familias pertenecientes al Convenio PIE Andino, en situación de vulnerabilidad socioeconómica validada por el equipo social del Departamento de Vivienda de la Municipalidad de Puente Alto.

Fuente financiadora - fondo	Municipal – Presupuesto DIDECO / Departamento de Vivienda.
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica – Programa de ayuda social municipal.
Estado	Aprobado por Concejo Municipal y ejecutado durante el año 2025. Subsidio social extraordinario transferido y entregado a las 360 personas beneficiarias del Convenio PIE Andino, depositadas en las cuentas de SERVIU Metropolitano, permitiendo concretar la adquisición del terreno y su traspaso a SERVIU.
Monto	Monto ejecutado: $674.500.000.- (seiscientos setenta y cuatro millones quinientos mil pesos) Aporte municipal extraordinario destinado a complementar el financiamiento para la adquisición del terreno en el marco del Convenio de Colaboración PIE Andino, permitiendo concretar la compraventa y el traspaso a SERVIU durante el año 2025.
Superficie m2 o ml o unidades	No aplica

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

Contribuir al financiamiento de la adquisición del terreno comprometido en el marco del Convenio de Colaboración PIE Andino, suscrito entre la Municipalidad de Puente Alto y el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), permitiendo dar continuidad al proceso de solución habitacional definitiva de 360 personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Este aporte municipal extraordinario posibilita concretar la operación de compraventa del terreno, requisito indispensable para el posterior traspaso del inmueble al SERVIU RM y la ejecución del proyecto habitacional. La iniciativa se enmarca en el eje estratégico comunal de fortalecimiento del acceso a vivienda digna, promoviendo equidad territorial, integración social y cumplimiento del derecho a una vivienda adecuada.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

En el marco del Convenio de Colaboración PIE Andino, las familias beneficiarias reunieron, mediante esfuerzo comunitario, un aporte conjunto mínimo de $422.500.000 exigido como condición para el traspaso del terreno a SERVIU RM. Dicho hito constituye una etapa fundamental para avanzar hacia la solución habitacional definitiva.

No obstante, para materializar la compraventa del terreno y garantizar la continuidad del proceso, se requirió un aporte municipal complementario de $674.500.000. Este subsidio social extraordinario permitió cubrir parte del valor total del inmueble, asegurando el traspaso a SERVIU RM, viabilizando la ejecución del proyecto habitacional para las 360 personas participantes del convenio.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
DEPARTAMENTO	Departamento de Vivienda – Área de Orientación Habitacional.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa Municipal de Orientación y Atención Integral para Postulación a Subsidios Habitacionales.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Lineamientos estratégicos asociados al desarrollo social, acceso equitativo a la vivienda, fortalecimiento de la gestión municipal y promoción del derecho a una vivienda digna, mediante información, orientación y educación habitacional.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	La iniciativa se enmarca en el Programa de Gobierno Local, orientado a garantizar una atención cercana, oportuna y de calidad a las vecinas y vecinos de la comuna, fortaleciendo el acceso a información y orientación en materia de subsidios habitacionales, y facilitando la postulación a programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
SECTOR **Territorio**	Sectores 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – Comuna de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Iniciativa de carácter comunal, ejecutada en dependencias municipales y en actividades territoriales, tales como charlas informativas y jornadas de orientación.
Beneficiarios	Vecinas y vecinos de la comuna de Puente Alto que requieren orientación, información y apoyo en procesos de postulación a subsidios habitacionales. Cobertura 2025: 19.361 atenciones realizadas entre enero y diciembre de 2025.
Fuente financiadora - fondo	Municipal – Presupuesto DIDECO / Departamento de Vivienda.
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica – Programa de orientación municipal.

Estado	Ejecutado año 2025.
Monto	No aplica – gestión con recursos humanos municipales.
Superficie m2 o ml o unidades	No aplica – atención directa y orientación por persona atendida.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El objetivo del proyecto es entregar orientación integral, oportuna y de calidad a las vecinas y vecinos de la comuna de Puente Alto respecto de los distintos subsidios habitacionales vigentes, tales como DS1, DS49, DS52 y DS27, facilitando el acceso equitativo a la información y promoviendo procesos de postulación informados y efectivos.

Esta iniciativa se vincula a los ejes estratégicos del PLADECO comunal relacionados con el desarrollo social, la reducción de brechas de acceso a la vivienda y el fortalecimiento de la gestión municipal, posicionando al municipio como la primera línea de atención y recepción de las demandas habitacionales de la comunidad.

A través del Área de Orientación Habitacional, el municipio cumple un rol fundamental como ventanilla receptora de postulantes, realizando orientación personalizada, apoyo en procesos de postulación y educación habitacional mediante charlas informativas. El proyecto considera el uso de sistemas ministeriales, tales como la plataforma RUKAM del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo que permite entregar una orientación completa y adecuada, considerando la composición del grupo familiar y la información del Registro Social de Hogares. De esta manera, se fortalece la toma de decisiones informadas por parte de la comunidad y se mejora la calidad de los procesos de postulación a subsidios habitacionales.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto contempla la atención directa y orientación personalizada a vecinas y vecinos de la comuna que consultan por subsidios habitacionales, incluyendo información sobre requisitos, modalidades de postulación y alternativas disponibles según su situación socioeconómica y composición familiar. El Área de Orientación actúa como ventanilla receptora, realizando postulaciones a los subsidios DS1 y DS52, y derivando oportunamente a otras áreas del Departamento de Vivienda cuando corresponde.

Asimismo, el proyecto incorpora actividades de educación habitacional, tales como charlas informativas y jornadas de orientación, enfocadas a fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre los distintos subsidios habitacionales y los procesos asociados. La unidad de ejecución del proyecto corresponde a la atención individual por persona usuaria y a la realización de actividades colectivas de orientación, desarrolladas por un equipo municipal comprometido, empático y capacitado, que constituye la primera línea de atención habitacional de la comuna.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
DEPARTAMENTO	Departamento de Vivienda – Área Legal y Técnica.
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa Municipal de Asesoría Legal y Técnica Integral en Materia Habitacional.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Lineamientos estratégicos asociados al desarrollo social, acceso a la vivienda, reducción de la vulnerabilidad habitacional y fortalecimiento de la gestión municipal en materias de regularización y protección de la vivienda.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	La iniciativa se enmarca en el Programa de Gobierno Local, orientado a entregar apoyo integral a familias de la comuna que enfrentan problemáticas habitacionales complejas, mediante asesoría legal y técnica especializada, fortaleciendo el rol del municipio como garante de orientación, prevención y acompañamiento en materias de vivienda.
SECTOR **Territorio**	Sectores 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – Comuna de Puente Alto.
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	Iniciativa de carácter comunal, ejecutada en dependencias municipales y en terreno, según requerimiento técnico y social de cada caso.
Beneficiarios	Familias y personas de la comuna de Puente Alto que presentan problemáticas legales y/o técnicas asociadas a su situación habitacional. Cobertura estimada: Atenciones, diarias las que han sido agendadas previamente, demanda espontánea y atención en terreno.
Fuente financiadora - fondo	Municipal – Presupuesto DIDECO / Departamento de Vivienda.

Código Proyecto/ID Licitación	No aplica – Programa de ayuda social municipal.
Estado	Ejecutada prestación permanente de asesoría legal y técnica en materia habitacional, año 2025.
Monto	No aplica – gestión realizada con recursos humanos municipales.
Superficie m2 o ml o unidades	No aplica – asesoría legal y técnica por caso atendido.

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico:

El objetivo del proyecto es otorgar asesoría legal y técnica integral en materias habitacionales a familias de la comuna de Puente Alto que enfrentan situaciones complejas relacionadas con la tenencia, regularización, conservación o riesgo de pérdida de su vivienda, contribuyendo a la protección de su estabilidad residencial y seguridad jurídica.

Esta iniciativa se vincula a los ejes estratégicos del PLADECO comunal orientados al desarrollo social, la reducción de la vulnerabilidad habitacional y el fortalecimiento del acceso a una vivienda digna, mediante un enfoque interdisciplinario que integra el ámbito jurídico y técnico.

A través del trabajo coordinado de profesionales especializados —abogadas en materias habitacionales y una arquitecta— el proyecto aborda problemáticas tales como procesos de remate hipotecario, embargos, juicios asociados a la vivienda, análisis y revisión de escrituras, regularización de la propiedad, aplicación de la Ley N°20.898 (Ley del Mono) y evaluación técnica de viviendas. De esta forma, el municipio entrega orientación oportuna y especializada, permitiendo a las familias tomar decisiones informadas, prevenir la pérdida de su vivienda y avanzar hacia soluciones habitacionales seguras y regularizadas.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad:

El proyecto contempla la prestación de asesoría legal especializada en materias de vivienda, incluyendo orientación en procesos de remate hipotecario, embargos de bienes, juicios civiles y de arriendo, informes legales asociados a deudas hipotecarias y revisión de antecedentes jurídicos de propiedades. Este trabajo se realiza previa evaluación del caso y en coordinación con el área social del Departamento de Vivienda.

De manera complementaria, el área técnica desarrolla labores de orientación y evaluación en terreno, enfocadas en la factibilidad de regularización de viviendas, aplicación de la Ley N°20.898, revisión técnica de ampliaciones y análisis de condiciones constructivas. Asimismo, el equipo realiza la revisión de escrituras y documentación asociada a procesos habitacionales, resguardando la correcta formalización de los antecedentes. La unidad de ejecución del proyecto corresponde a la atención integral por caso, desarrollada por profesionales municipales altamente comprometidos con el bienestar habitacional de la comuna.

UNIDAD FONDOS CONCURSABLES

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	OFICINA DE FONDOS CONCURSABLES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL – RED DE TRABAJO***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	**LE 1 / 1.1** Participación social y gestión territorial descentralizada / 4 Programa de fortalecimiento y apoyo a la asociatividad.
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	***LE 2 /*** *Mejoramiento de la estructura organizacional* ***/*** *6 Mejoramiento en la coordinación interna.* ***LE 11*** */ Desarrollo Comunitario, Cultura, Arte y Deporte / 5 El valor que las Organizaciones Territoriales Merecen / Generación de fondos concursables y subvenciones.*
SECTOR Territorio	*18 sectores SECPLA.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Departamentos DIDECO, Corporación Salud, Corporación Cultura, Corporación Deporte.*
Beneficiarios	*25 participantes de distintas áreas municipales que apoyan postulación a proyectos.*
Fuente financiadora - fondo	*No aplica.*
Código Proyecto/ID Licitación	*No aplica.*
Estado	*Permanente.*
Monto	*No aplica.*
Superficie m2 o ml o unidades	*No aplica.*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-:

Fortalecer la participación social y la gestión territorial descentralizada mediante la articulación permanente entre departamentos y corporaciones que se vinculan con agrupaciones y organizaciones sociales de la comuna, promoviendo el trabajo colaborativo y el acceso equitativo a información y oportunidades de financiamiento a través de fondos concursables. El área busca consolidar una red de trabajo institucional a través de nuestras contrapartes que pretenden fomentar su asociatividad, el desarrollo de capacidades organizacionales y la autonomía de las mismas. Esto pensando en que años anteriores no existía una mesa de trabajo relacionada con

estos objetivos. Desde la Oficina no existía esta red de trabajo permanente por lo que la gestión 2025 constituye nuestra línea de base en función a las actividades desarrolladas y a desarrollar.

El área facilita el acceso entre las organizaciones y los organismos financiadores, así como con las unidades municipales pertinentes. Este enfoque contribuye a una gestión territorial más cercana, transparente y descentralizada, orientada a fortalecer el tejido social y promover la participación activa de las organizaciones en el desarrollo local.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx. dos párrafos):

El área desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de las organizaciones sociales de la comuna mediante la implementación de instancias formativas y de acompañamiento técnico, enfocadas en el fortalecimiento de sus capacidades de gestión y participación. Durante el período, se realizaron capacitaciones relacionadas con el proceso de renovación de directivas de organizaciones funcionales y territoriales, el proceso de actualización de antecedentes de las organizaciones en cuanto a temas administrativos así como jornadas informativas para la difusión de fondos concursables municipales y externos, apoyadas por material de difusión elaborado por el equipo para así ir facilitando el acceso oportuno a información por parte de las organizaciones y cada contraparte. Asimismo, el área realizó capacitaciones específicas orientadas a los procesos de evaluación de proyectos a las contrapartes así como asociadas a procesos de rendición de cuentas.

REUNIÓN DE TRABAJO



CAPACITACIONES



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	OFICINA DE FONDOS CONCURSABLES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL 2025***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	LE 1 / 1.1 Participación social y gestión territorial descentralizada / 4 Programa de fortalecimiento y apoyo a la asociatividad. LE 11 / 11.3 Comunicación y Transparencia / 254 Habilitación de banner de transparencia para beneficios y fondos públicos para OOCC.
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	***LE 11*** */ Desarrollo Comunitario, Cultura, Arte y Deporte / 5 El valor que las Organizaciones Territoriales Merecen / Generación de fondos concursables y subvenciones.*
SECTOR Territorio	*18 sectores SECPLA.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*18 sectores SECPLA*
Beneficiarios	*231 organizaciones ganadoras del Fondo Concursable Municipal 2025.*
Fuente financiadora - fondo	*Municipalidad de Puente Alto.*
Código Proyecto/ID Licitación	*No aplica.*
Estado	*Ejecutado.*
Monto	*$232.324.269.-*
Superficie m2 o ml o unidades	*No aplica.*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

El Fondo Concursable Municipal tiene como propósito principal entregar apoyo financiero a proyectos de desarrollo comunitario impulsados por organizaciones sociales de la comuna. Esta iniciativa busca dar respuesta a necesidades reales identificadas por los propios vecinos y vecinas, promoviendo un impacto positivo en su entorno y fortaleciendo el tejido social del territorio.

A través de este fondo, se incentiva la integración, la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del sentido de pertenencia. El financiamiento está orientado a facilitar el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones, permitiéndoles adquirir bienes, insumos y ejecutar obras que mejoren la infraestructura, el equipamiento y la implementación de talleres comunitarios, esenciales para el desarrollo efectivo de sus actividades.
Postulan un total de 356 organizaciones dentro de las cuales 231 logran pasar las pruebas de admisibilidad y técnica desarrolladas por la comisión de evaluación respectiva. Considerando que para la versión 2025 uno de los documentos requeridos para postular, exigía 2 años de antigüedad de organizaciones y cuenta bancaria, las postulaciones bajaron en un 16,63% sin embargo la diversidad de proyectos comunitarios adjudicados fue mayor gracias a las distintas tipologías que se establecieron. La tipología con mayor cantidad de postulaciones corresponde a la de fortalecimiento comunitario al igual que en versiones anteriores.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Durante el período se elaboran y aprueban las Bases del programa de Fondos Concursables, las que fueron publicadas en el sitio web municipal. Se coordinó el trabajo con contrapartes municipales y se ejecutó un plan de difusión y acompañamiento que incluyó capacitaciones, operativos y asesorías a organizaciones difundidos por los respectivos canales institucionales. El proceso de postulación consideró la revisión de antecedentes conforme a las Bases y pautas de evaluación, la revisión de rendiciones pendientes que limiten la postulación, la vigencia de las organizaciones desde SEMU, la notificación de enmiendas y la evaluación técnica de los proyectos cuyos resultados dieron origen al informe de evaluación y propuesta de adjudicación, aprobado por el Sr Alcalde y el Honorable Concejo Municipal siendo luego publicado en el sitio web municipal.

Se comparte información requerida para elaboración de certificados de acuerdo de Concejo, decretos de adjudicación, convenios y decretos de pago, junto con capacitaciones sobre rendición de cuentas a las organizaciones adjudicadas y contrapartes municipales. Se realizó seguimiento durante la ejecución de los proyectos y el cierre administrativo se concretó con la recepción y revisión de las rendiciones por DICON, finalizando el proceso con actividades de cierre de los proyectos y coordinación institucional correspondiente.

LANZAMIENTO DEL FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL 2025



Imagen Objetivo / Render / Imagen de proyecto ejecutado del proyecto: CAPACITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS FONDOS CONCURSABLES MUNICIPALES2025.



DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO
DEPARTAMENTO	OFICINA DE FONDOS CONCURSABLES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	***FONDOS CONCURSABLES EXTERNOS***
PLADECO **Lineamiento - Acción**	**LE 1 / 1.1** Participación social y gestión territorial descentralizada / 4 Programa de fortalecimiento y apoyo a la asociatividad.
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	***LE 11*** */ Desarrollo Comunitario, Cultura, Arte y Deporte / 5 El valor que las Organizaciones Territoriales Merecen / Generación de fondos concursables y subvenciones.*
SECTOR Territorio	*6, 7, 8, 9, 12, 13, 14,17 y 18.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Distintos puntos de la comuna.*
Beneficiarios	*26 organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.*
Fuente financiadora - fondo	*GORE, SEGEGOB*
Código Proyecto/ID Licitación	*No aplica.*
Estado	*GORE En ejecución* *SEGEGOB Ejecutado*
Monto	***$155.127.236.- adjudicado por las organizaciones con asesoría y acompañamiento de la OFC.***
Superficie m2 o ml o unidades	*No aplica.*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Fortalecer la participación social y la gestión territorial descentralizada mediante el acompañamiento técnico y formativo a las organizaciones sociales de la comuna, promoviendo su autonomía para el diseño, postulación, ejecución y rendición de cuentas de proyectos financiados a través de fondos concursables externos. Desde la Oficina no existía esta área de acompañamiento por lo que la gestión 2025 constituye nuestra línea de base en función a las actividades desarrolladas y a desarrollar.

Como Oficina buscamos además promover el acceso oportuno y equitativo a información y oportunidades de financiamiento con enfoque territorial, poniendo en valor el rol de las organizaciones territoriales en el desarrollo comunitario. Para ello se desarrollan una serie de capacitaciones territoriales que buscan entregar información

relacionada, a todas las organizaciones, vecinos y vecinas interesadas en estos procesos de postulación. Un total de 24 puntos de capacitación territorial donde asisten más de mil vecinos y vecinas de la comuna.

Asimismo, un total de 24 proyectos adjudicados por organizaciones de Puente Alto y asesorados por el equipo de la Oficina de Fondos Concursables por un monto de $155.127.236.- que corresponden al 85,7% de proyectos adjudicados presentados por organizaciones de la comuna de Puente Alto al FFOIP 2025 y al 39,1% de proyectos adjudicados presentados por organizaciones de la comuna al Fondo GORE.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -

El área desarrolla un proceso de acompañamiento integral a las organizaciones sociales de la comuna durante las etapas de diseño y postulación a fondos concursables externos, entregando orientación técnica en la formulación de proyectos, definición de objetivos, elaboración de presupuestos, cronograma y revisión de requisitos administrativos establecidos por las entidades que entregan el financiamiento. Este apoyo considera instancias de capacitación para el caso de difusión de fondos disponibles y asesorías personalizadas con el objetivo de fortalecer la autonomía de las organizaciones y promover una participación activa de cada una de las organizaciones.

Durante las etapas de ejecución de los proyectos adjudicados, el área brinda apoyo técnico en la planificación de actividades, procesos de compra y contratación, y en el cumplimiento de los plazos y procedimientos definidos en las bases de los fondos externos. Asimismo, se acompaña a las organizaciones en los procesos de rendición de cuentas, orientando sobre la correcta recopilación y presentación de respaldos financieros y técnicos, con el fin de asegurar el uso transparente de los recursos, el cumplimiento de las exigencias de las entidades que financian y el adecuado cierre de los proyectos.

Imagen Situación previa a proyecto: CAPACITACIONES





Imagen Objetivo / Render / Imagen de proyecto ejecutado del proyecto:

ACTIVIDADES DE CIERRE DE PROYECTOS





UNIDADES MEDIACIÓN Y COOPROPIEDAD

DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Oficina de Asesoría Ley de Copropiedad Inmobiliaria-OOCC*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Asesoría legal para comunidades*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*No se encuentra en PROGRAMA DE GOBIERNO*
SECTOR **Territorio**	*Dideco-OOCC*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*ubicación Centro Comunitario San Luis ubicado en José Manuel Irarrázaval 0747*
Beneficiarios	*Todas las comunidades que se rigen bajo ley 21.442*
Fuente financiadora - fondo	*No tiene financiamiento*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- :	

Objetivos de la Oficina de Asesoría Ley de Copropiedad Inmobiliaria

Esta Oficina se creó con el fin de atender a vecinos que viven en Copropiedad Inmobiliaria donde están regulados por la ley 21.442 y sus Reglamentos.

Se trabaja a través de

- *Orientar y capacitar a los copropietarios de condominios.*
- *Proporcionar asesoría para la organización.*
- *Mantener el registro municipal de Condominios.*
- *Derivar casos a la Oficina de Mediación Vecinal.*
- *Desarrollar programas educativos sobre los derechos y deberes.*
- *Prestar asesoría y apoyar a los Condominios.*

.

El año 2024 se atendieron entre charlas, orientación asesorías aproximadamente 580 personas, incrementándose el año 2025 en 2.598.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

La Oficina de Asesoría Ley Copropiedad Inmobiliaria se encarga de trabajar con las comunidades que se rigen bajo ley 21.442 y sus reglamentos, en todo el territorio comunal.

Orienta y ayuda en procesos de formación de comités de Administración, como también aclara a los vecinos sobre dudas en torno a la ley 21.442 copropiedad inmobiliaria.

Manejar en conjunto con Mediación Vecinal conflictos que existan entre vecinos de dichas comunidades.

DIRECCIÓN MUNICIPAL	*DIDECO*
DEPARTAMENTO	*Unidad de Mediación Vecinal-OOCC*
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Asesoría legal para comunidades*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	*No se encuentra en PROGRAMA DE GOBIERNO*
SECTOR **Territorio**	*Dideco-OOCC*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*ubicación Centro Comunitario San Luis ubicado en José Manuel Irarrázaval 0747*

Beneficiarios	*Todos los vecinos mayores de 18 años*
Fuente financiadora - fondo	*No tiene financiamiento*
Código Proyecto/ID Licitación	*No Aplica*
Estado	*No Aplica*
Monto	*No Aplica*
Superficie m2 o ml o unidades	*No Aplica*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Objetivos de la Mediación Vecinal

1. Fomentar la convivencia pacífica mediante la resolución dialogada de conflictos entre vecinos incluyendo.

2. Ofrecer una alternativa al sistema judicial, evitando costos legales y desgastes emocionales innecesarios.

3. Facilitar un espacio de diálogo imparcial y confidencial, donde ambas partes puedan expresar sus preocupaciones y encontrar soluciones conjuntas.

4Promover acuerdos voluntarios y beneficiosos para ambas partes, sin imposiciones externas.

5. Reducir conflictos comunes en la comunidad, como ruidos molestos, tenencia irresponsable de mascotas y problemas de límites de propiedad.

6. Fortalecer el sentido de comunidad a través de la cooperación y el respeto mutuo.

7. Brindar un servicio accesible y gratuito, permitiendo que cualquier vecino pueda acceder a una solución justa y equitativa.

Logramos brindar atención a un total de 410 vecinos el año 2025, el año 2024 se entendieron un total de 356 vecinos.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Esta Unidad no pertenece a ningún programa específico, pero se encuentra dentro de Asesoría Legal perteneciente a Organizaciones Comunitarias, se trabaja a través de solicitud espontanea, a nivel territorial, incluyendo las que se rigen bajo ley 21.442, solucionando problemáticas entre vecinos y que tengan ganas de solucionar, sin tener que llegar a judicializarse, se orienta y se busca una solución a los conflictos.

PROYECTOS Y DESARROLLO COMUNAL

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FINANCIAMIENTO

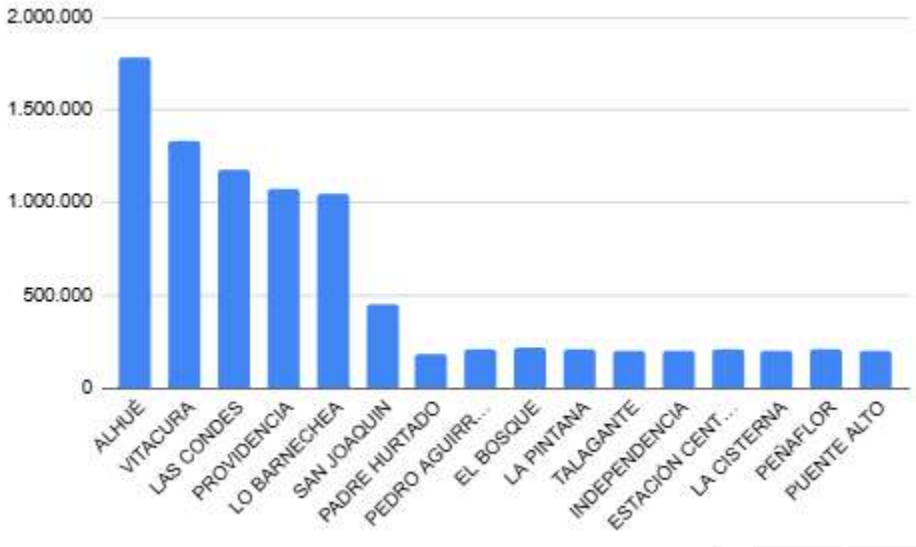
HITOS Y DESAFÍOS ALCANZADOS A 1 AÑO 3 MESES DE GESTIÓN

Se ha iniciado gestión generado un **PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO INTEGRAL PARA PUENTE ALTO,** atendiendo a que de acuerdo con los datos del Censo 2024 del INE, la comuna de Puente Alto registró una población de 568.086 habitantes, consolidándose como una de las zonas urbanas más densas y pobladas de la Región Metropolitana y del país. Además territorialmente la superficie de la comuna es de 88.2 Km2, representando alrededor de 9 comunas de la RM. A pesar de su magnitud demográfica, la comuna enfrenta una brecha financiera estructural: su ingreso municipal per cápita en 2025 fue de $245.224.- una cifra inferior en comparación, por ejemplo, a las comunas de la Región Metropolitana. Esa tendencia se ha mantenido al menos los últimos cuatro años.

AÑO	PER CÁPITA
2022	$202.820
2023	$224.292
2024	$230.044
2025	$245.224

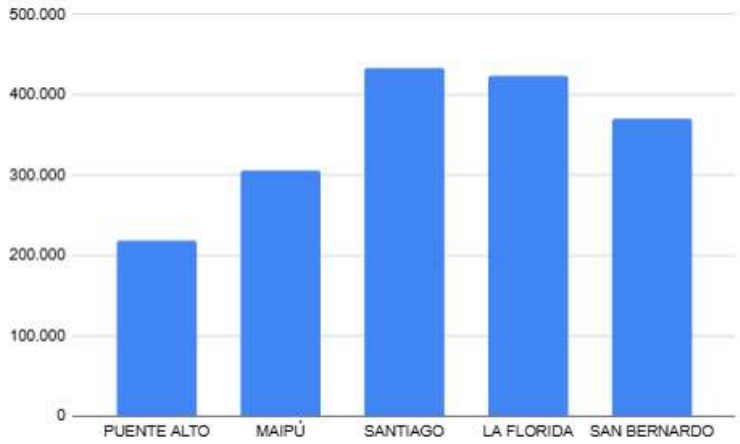
En ese sentido es posible observar que en el periodo comprendido entre el año 2022 y 2024 el presupuesto per cápita de Puente Alto es uno de los menores en la RM:

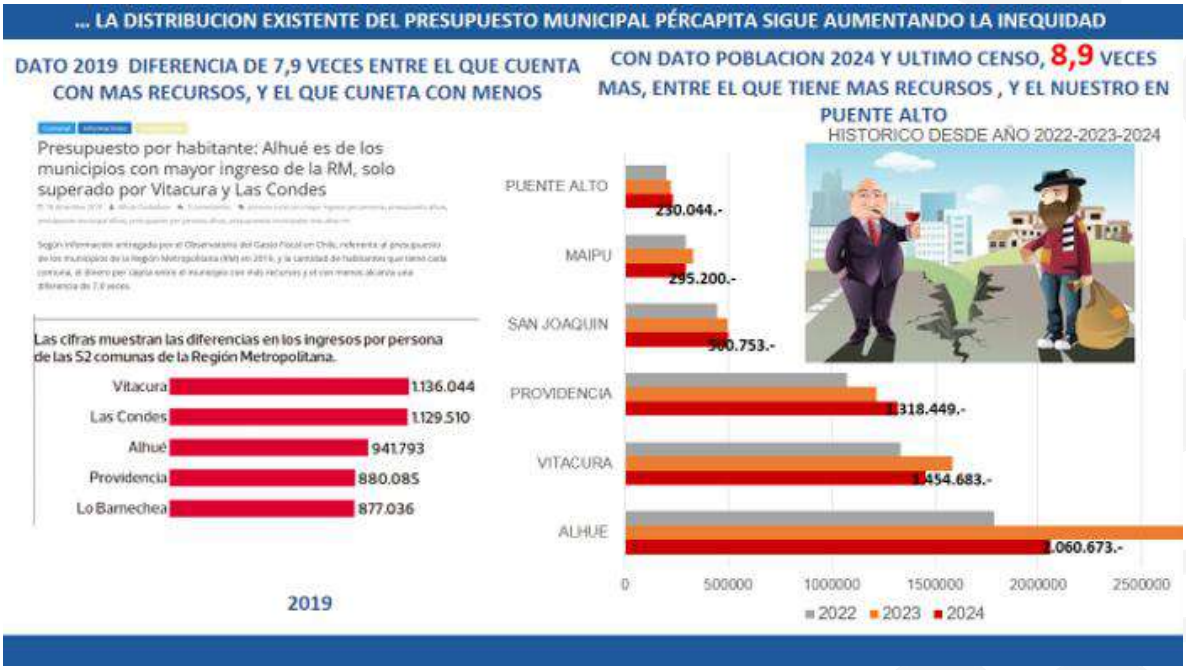
RANKING INGRESO PER CAPITA 2023 RM (52 COMUNAS)	COMUNA	PRESUPUESTO PER CAPITA 2022	PRESUPUESTO PER CAPITA 2023	PRESUPUESTO PER CAPITA 2024	PROMEDIO PER CAPITA	# POBLACION CENSO 2024	# DENSIDAD KM2
1	ALHUE	1.785.762	2.719.930	$2.060.673	$2.188.788	7.766	9
2	VITACURA	1.334.960	1.585.662	$1.454.665	$1.458.435	86.420	3.086
3	LAS CONDES	1.176.156	1.340.706	$1.285.183	$1.267.348	296.134	2.991
4	PROVIDENCIA	1.075.835	1.218.932	$1.318.449	$1.204.405	143.974	10.284
5	LO BARNECHEA	1.045.778	1.204.699	$1.090.044	$1.113.507	112.620	110
14	SAN JOAQUIN	$447.796	$498.441	$500.753	$482.330	95.602	9.560
43	PADRE HURTADO	$186.012	$248.456	$318.700	$251.056	81.243	1.003
44	PEDRO AGUIRRE CERDA	$211.305	$243.620	$259.524	$238.216	96.062	9.606
45	EL BOSQUE	$220.496	$243.246	$217.412	$227.051	155.257	11.090
46	LA PINTANA	$205.076	$240.563	$237.742	$227.794	175.421	5.659
47	TALAGANTE	$199.114	$239.905	-	$219.510	76.429	607
48	INDEPENDENCIA	$202.995	$238.920	$197.074	$212.996	116.943	16.706
49	ESTACIÓN CENTRAL	$207.643	$237.329	$203.960	$216.311	181.049	12.932
50	LA CISTERNA	$201.527	$234.139	$255.670	$230.512	103.157	10.316
51	PEÑAFLOR	$207.827	$229.992	-	$218.910	94.402	1.368
52	PUENTE ALTO	$202.820	$224.292	$230.044	$219.052	568.086	6.456



Esa situación queda en evidencia aún más cuando se compara con comunas de similar población y territorio:

RANKING POBLACION CENSO 2024 (52 COMUNAS)	COMUNA	POBLACION CENSO 2024	DENSIDAD KM2	PRESUPUESTO PER CAPITA 2022	PRESUPUESTO PER CAPITA 2023	PRESUPUESTO PER CAPITA 2024	PROMEDIO PER CAPITA
1	PUENTE ALTO	568.086	6.456	$202.820	$224.292	$230.044	219.052
2	MAIPÚ	503.635	3.787	$292.722	$329.800	$295.200	305.907
3	SANTIAGO	438.856	19.948	$428.466	$460.233	$412.309	433.669
4	LA FLORIDA	374.836	5.279	$381.605	$415.829	$474.957	424.130
5	SAN BERNARDO	306.371	1.977	$325.606	$393.407	$393.749	370.921





Esta escasez presupuestaria genera dificultades críticas para invertir en el territorio, manifestándose en una menor capacidad para financiar infraestructura urbana de calidad, mantener áreas verdes, mejorar la seguridad comunal y responder a la alta demanda de servicios en salud y educación municipal, lo que perpetúa la segregación y limita las herramientas locales para reducir las brechas de vulnerabilidad social en sus barrios. Sin embargo, y a pesar de estas dificultades, la actual gestión municipal ha puesto sus esfuerzos en

buscar recursos frescos por medio de mayor recaudación, gobernanza colaborativa y apalancamiento de recursos de organismos externos.

Puente Alto en su condición de **Capital de la Provincia Cordillera**, es la comuna de mayor población del país, 568.086 habitantes según Censo 2024, y cumple un rol estratégico a escala comunal e intercomunal, actuando como principal nodo de transición para el acceso a servicios, equipamientos y conectividad para las comunas de Pirque y San José de Maipo. Esta condición territorial se ve reforzada por su integración funcional al Área Metropolitana de Santiago y por la creciente presión sobre su infraestructura urbana. Junto a lo anterior, se suma la incorporación de una nueva infraestructura de transporte metropolitano, actualmente en proceso de desarrollo, en particular los proyectos de la Línea 8 y la Línea 9 de Metro, los cuales introducirán cambios sustantivos en los patrones de movilidad, accesibilidad y localización de actividades urbanas. Estas transformaciones incrementan la relevancia de contar con una planificación comunal capaz de anticipar impactos, coordinar inversiones y orientar el desarrollo territorial, especialmente en áreas de influencia de nuevas estaciones y ejes estructurantes.

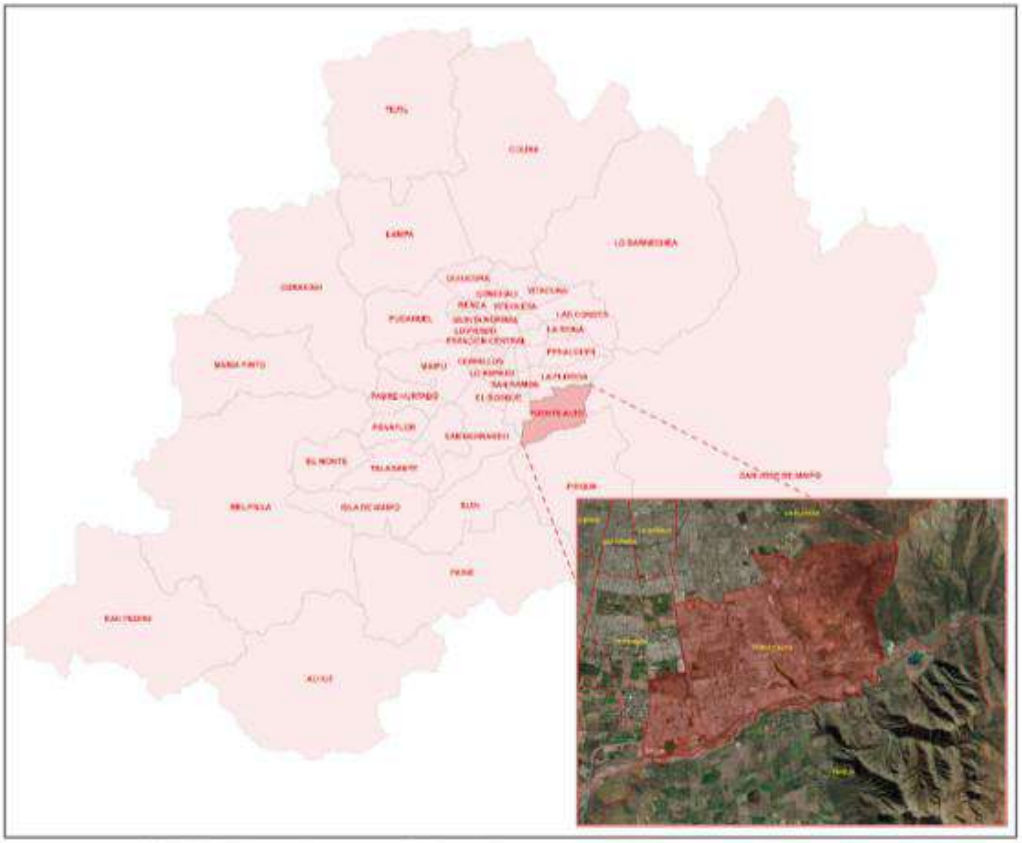
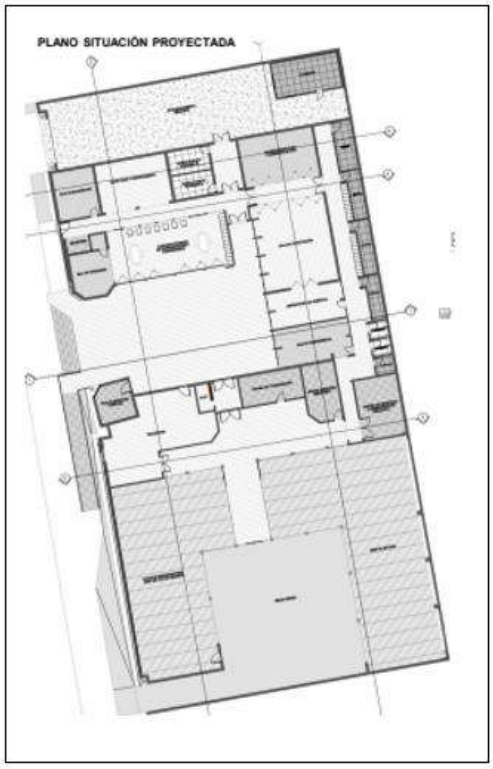


Imagen N°1: Posicionamiento estratégico de la comuna de Puente Alto. Elaboración propia

Que promueve el derecho a la ciudad, buscando un desarrollo integral con fuerte sentido de pertenencia territorial que logre que Puente Alto se desarrolle de manera sostenible, y equilibrada, como el verdadero subcentro de la región metropolitana, capital provincia Cordillera, umbral de acceso a patrimonio natural y social de alto valor, donde sus habitantes no deban trasladarse por horas hacia sus lugares de trabajo, estudio, esparcimiento. Hoy Puente Alto se ubica en el Nivel Medio bajo, respecto del Índice de Calidad de Vida Urbana 2015-2025, teniendo en cuenta una serie de variables que definen aquello, entre las cuales esta Conectividad y Movilidad, Vivienda y entrono, condiciones laborales, acceso a Salud y Medio Ambiente, condiciones socioculturales, entre otras que representan las temáticas a las cuales estamos abocados a través de diversas acciones con el fin de lograr el desafío que cada una de ellas genere mejoras sustanciales que impacten directamente en la vida de los Puentealtinos. Trabajo que ha sido arduo en este primer año de Gestión y que ha dejado a la vista el resultado concreto de aquello y que por tanto esperamos que en mediano y largo plazo ya pueda verse a su vez reflejado en contribuir así a lograr los mejores índices de calidad de vida urbana. Lograr que el territorio tenga todo lo que se requiere para esa mejor calidad de vida "a la mano", , como el ejemplo de ciudades llamadas de los 15 o 20 minutos, que puedan en otras palabras, no solo dormir en Puente alto, sino que vivir todo su potencial, mayor concentración de empleo, sin largos trayectos, potenciando la fuerza del mercado, manufactura, emprendimiento, mejorando la conectividad de gran estándar, servicios, lugares habitables, seguros y lindos agradables, la manera de progresar y surgir sin ámbito públicos privados centralidad sin perder su vida cotidiana en los barrio, podre llegar a contar con tener un polo económico y de desarrollo asociado al transporte dada nuestra ubicación estratégica, como puede ser lograr consolidar un Nuevo terminal de Buses y de intermodalidad , terminal acceso sur, son posibles impulsarlas desde una gestión activa y comprometida con el desarrollo, que revierta la vulnerabilidad de sectores abandonados para transformarlos en un lugar para quedarse, para vivirlos, ser una nueva centralidad, por ello hemos llevado también esta Visión a la Mesa de ciudades justas, y hemos logrado suscribir convenios interinstitucionales, que apoyen e impulsen este desarrollo . A la vez hemos desarrollado el Diseño del primer proyecto de HUB Provincia Cordillera Puente Alto, para dar un impulso a las pequeñas y medianas empresas, y su vínculo con el mundo del desarrollo económico y la innovación, que esperamos pueda ser prontamente financiado para potenciar así el liderazgo en alianzas público-privado para el trabajo colaborativo.

Dado que la conectividad y movilidad son partes de las variables fundamentales que inciden en la calidad de vida de nuestras comunidades, nos hemos abocado también este primer año de gestión, a realizar estudios acabados, respecto de las obras de mitigaciones viales que no han sido aun ejecutadas por parte de los distintos desarrolladores de proyectos, promoviendo

acciones que nos permitan exigir su materialización, entre ellas nuevas vialidades, mejoramiento de cruces, semaforizaciones, demarcaciones, etc.





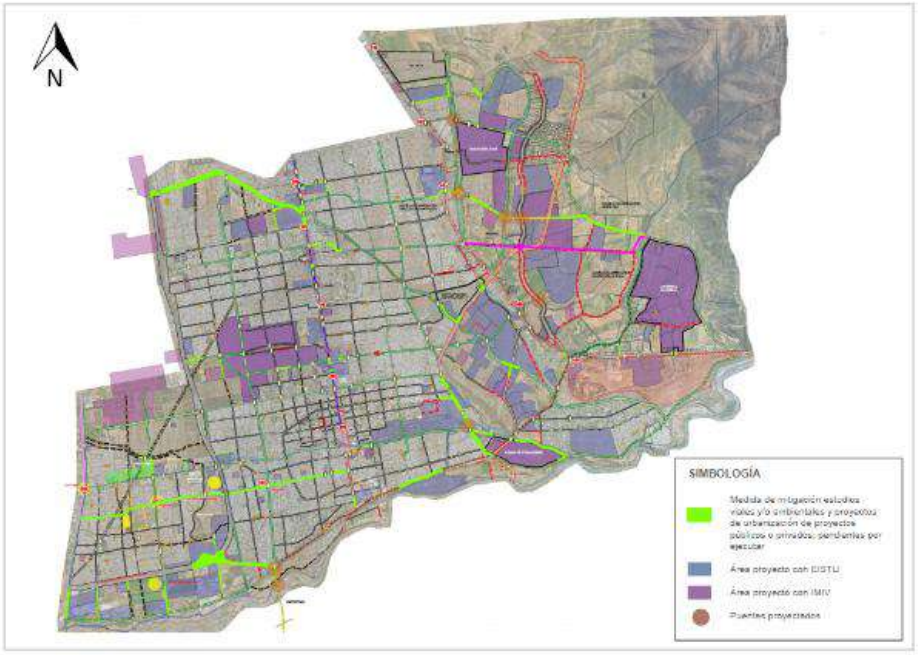
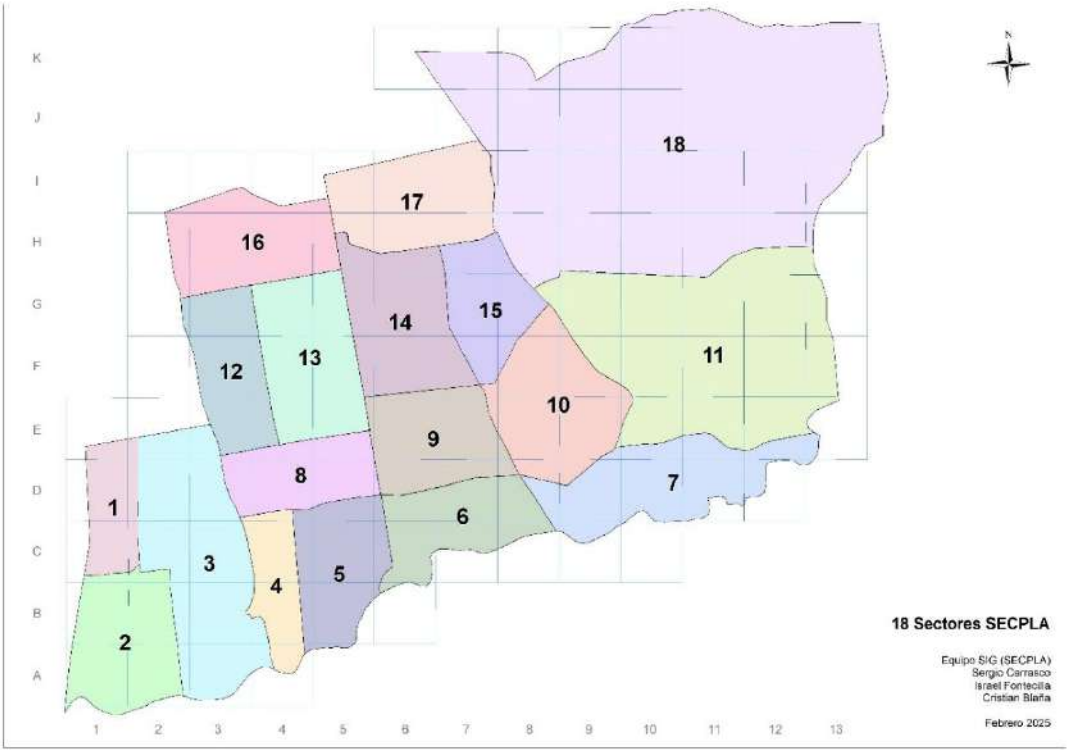


Imagen 5: Proyectos de infraestructura vial pendientes por ejecutar de medidas de mitigación de inversión pública y/o privada

Podemos resumir, en estos ámbitos, la visión de desarrollo que busca restablecer el Derecho a Vivir en una Ciudad Justa:

- **DESARROLLO ECOLÓGICO, con fuerte foco en IDENTIDAD LOCAL**, territorial, geográfica y ubicación estratégica en la provincia cordillera, puerta de acceso a patrimonio natural de la cordillera de los andes de la región metropolitana, y centro de servicios y desarrollo equilibrado con sostenibilidad ambiental.
- **DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL, con INNOVACIÓN,** generar y concretar las acciones que nos permitan ser el centro regional autónomo que restablezca la equidad territorial, permitiendo que nuestros habitantes no tengan que trasladarse forzadamente largas horas de su día distanciados de sus hogares para alcanzar sus anhelos, que encuentren lo necesario aquí para alcanzar una mejor calidad de vida, a través de un fuerte vínculo con el desarrollo local.
- **DESARROLLO CON EQUIDAD TERRITORIAL**, a partir de recuperar la vida de nuestros barrios, y desarrollar las acciones de manera diferenciada, pero a la vez equitativa para cada una de esos, se ha trabajado una propuesta de trabajo territorial, de 18 sectores, que nos permiten abordar cada acción de bienestar social, con la lógica de la persona y su entorno inmediato, inserto en el territorio completo, bajo un nuevo diseño de ciudad basado en la dignidad enfocada en la escala mas humana, en el desarrollo y el progreso de sus habitantes. Para iniciar este desafío, es que como una acción política, la gestión organiza el territorio comunal en estos 18 sectores, considerando para su definición variables como :

- Ejes viales (calles, avenidas y carretera).
- Hidrografía y geografía comunal.
- Límite comunal.
- Vulnerabilidad según promedio del Registro Social de Hogares por villa general.
- Tipo de conjuntos habitacionales y año de construcción.
- Cantidad de habitantes según CENSO 2017.



Plano 18 Sectores: respectiva grilla/cuadrícula, Los *criterios que se utilizaron para dicho levantamiento sectorial fueron los siguientes:*

- **DESARROLLO CON GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA**, promoviendo alta capacidad de gestión, con todos los actores involucrados en materia de desarrollo, la eficacia y transparencia en el gasto público, la participación ciudadana y la autonomía en la toma de decisiones que representen al territorio.

  Una de las líneas de acción, más relevantes de esta planificación ha sido el ***PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS DE PUENTE ALTO***, a través del cual se han transformado sectores deteriorados y abandonados en espacios limpios, seguros y ordenados, para erradicar incivilidades y entregarlo nuevamente al uso y encuentro comunitario. No solo a través de la limpieza y el orden, sino que, a través de la participación y apropiación de sus comunidades, poniendo a servicio de esos barrios, toda la estructura municipal, a través de operativos masivos y participativos, y hemos dicho que así se recupera Chile, así se recupera Puente Alto.

SUS PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACCIÓN:

Conectividad y recuperación de ejes viales, algunos ejemplos:

9.121m2 Nuevos tramos de veredas

33.344m2 Nuevas calzadas

371 dispositivos de Rodado

06 Nuevos atraviesos a nivel de vereda

30 cruces y atraviesos

Algunos ejemplos emblemáticos, han sido los casos asociados a mejoramiento de estándar en las intervenciones de áreas altamente peligrosas en materia de cruces atraviesos, impulsando solicitudes ante SERVIU, que han sido posteriormente aprobadas, (Ord. N°2303 de fecha 30.05.2025 de SERVIU con nuevo Instructivo para Obras de Emergencia) para ampliar facultades de acción de los municipios, que siempre son insuficientes feret al gran déficit existente en esta materia y seguimos solicitando mayores facultades, que sumadas en la consolidación de un nuevo estándar para intervención integral en cruces, que puedan a su vez considerar en su diseño y ejecución , no sólo la variable del cruce propiamente tal , sino también la integración de éste con las áreas de equipamiento y servicios presentes en las áreas del cruce, las áreas verdes colindantes que puedan continuar a la infiltración de aguas lluvias, la vinculación y continuidad de accesibilidad con los puntos de parada de transporte público, sumado al despeje visual para fortalecer las rutas seguras, (SISTER) libres de obstáculos visuales como quioscos abandonados, o el excesivo enrejamiento al que están expuestos peatones cuando transitan por el espacio público, desarrollando acciones que esperan ser pilotos, o acciones pioneras, en este primer año, lo han sido el cruce de San Carlos con Bernardo Leygton, y el cruce de estación de metro Protectora de la Infancia, donde el desafío mayor fue lograr la variación en el segundo anillo de seguridad que instala Metro (post tiempo del llamado "estallido Social) lo cual , si bien entendemos debe existir para una mayor resguardo de la infraestructura d transporte en caso de incivilidades ello no pude ser a costa de un enrejamiento excesivo de tan amplia área del bien nacional e uso público, generando obstrucciones en la libre circulación segura de peatones y limitado visibilidad en zonas de atraviesos, generando a vez una infraestructura hostil" al paso de la comunidad, teniendo presente que al interior de estos enrejamentos, que se vuelven verdaderas jaulasque en su interior albergan comercio informal, olor a orina y ocurrencia de incivilidades como las registradas por cámaras de seguridad. Luego de arduo trabajo técnico y de gestión política multisectorial , se logró generar a través del dialogo, el consenso que promueve el nuevo diseño de estos puntos hacia una mayor calidad de espacio público, a disposición de nuestras

comunidades, el cual ya habiendo implementado en esta primera etapa la variación de este segundo anillo , o retiro parcial de reja, se aboca a las siguientes etapas: completar las áreas de paisajismo, el ordenamiento del comercio informal y la mejorara en iluminación.

CRUCES *SEGUROS, INTEGRALES, EN DIVERSOS CENTROS DE BARRIOS*

CONSTRUCCIÓN CRUCE SEGURO AV. SAN CARLOS & BERNARDO LEIGHTON, COMUNA DE PUENTE ALTO	***MUNICIPAL***	***M$120.000***
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ANDES DEL SUR VI, MEJORAMIENTO CRUCES SEGUROS EN SECTOR 2 Y SECTOR 6 DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	***GOBIERNO REGIONAL***	***M$347.710***



Antes



Proyecto

SITUACIÓN PROPUESTA

Cruces peatonales nivel vereda en intersecciones

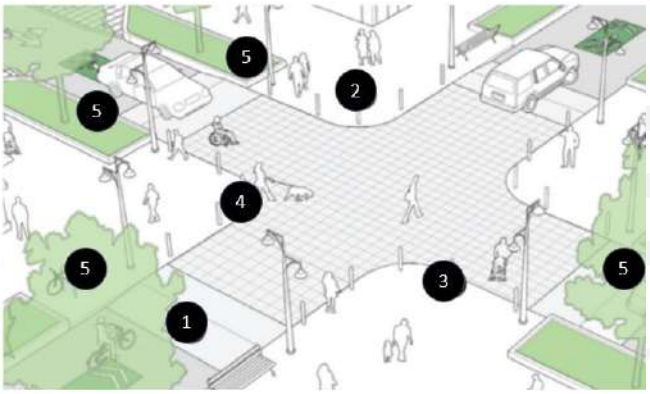
•La imagen muestra una intersección de dos calles de sentido único. Elevar las intersecciones para crear una intersección segura y de baja velocidad proporciona un desnivel para reducir las velocidades y señalar a los conductores que deben ceder el paso a los peatones

(fuente: Ciudad Accesible)

1-Resaltos de hormigón a NPT de acera

2/3/4-Barreras físicas amables con peatón (evitar el concepto reja)

5-Generar áreas verdes de pequeña escala que aporten con el confort térmico de la intersección recordando que al acceder al metro son personas las que necesitan transportarse.



CRUCE SAN CARLOS & BERNARDO LEIGHTON



Después

CRUCE SAN CARLOS & BERNARDO LEIGHTON

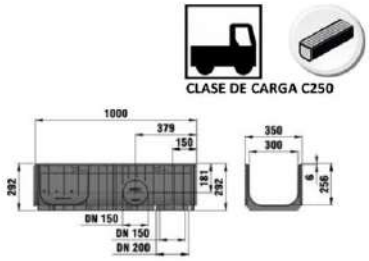






CANALETAS DE PISO ANCHO 30CM









Para evitar el empozamiento de agua en la calzada y para permitir que el agua escurra y lleve su curso a través de las pendientes del pavimento es que se debe colocar una rejilla ulma con su canal para permitir el flujo del agua por la calzada

PAVIMENTOS VEREDA BALDOSA RÚSTICA ABUJARDADO





BALIZAS





JARDÍN DE LLUVIA

Técnica de Infraestructura Verde













DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Mejoramiento veredas, aceras y cruces seguros en sector 2 y sector 6 de la comuna de puente alto		
SECTOR / Territorio	Territorio 2 / Territorio 6		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	1.- Chiloé / Calle Nueva 2.- Chiloé / Castro 3.- Sargento Menadier / Mariano Latorre 4.- Sargento Menadier / Vicente Perez Rosales 5.- Marcos Perez / Vicente Perez Rosales		
Fuente financiadora - fondo	GORE / 5.000 utm		
Código Proyecto/ID Licitación	Codigo BIP: 40073167		
Estado	Aprobación SERVIU		
Monto	$335.661.810 con iva.		
Superficie m2 o ml o unidades	1.665,31 m2		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Síindicar fechas)	SÍ:	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación años antetiores, marcar con X)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA			

Ligado con Eje Estratégico	
DESCRIPCIÓN	Este proyecto consiste en el mejoramiento de cruces y generar aceras continuas para darle la seguridad y continuidad al peatón junto a la reparación de veredas. Accesibilidad: ejecución de 544,93 m² de calzada y 1.120,38 m² de veredas.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA – PLAN SERVIU METROPOLITANO Y POSTULACIÓN GOBIERNO REGIONAL.

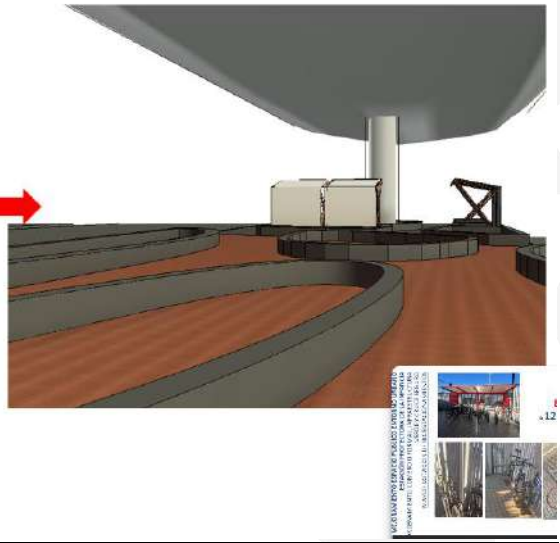
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ENTONO A ESTACIONES DE METRO

MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ENTORNO ESTACIÓN PROTECTORA DE LA INFANCIA	***MUNICIPAL***	***M$300.000***
MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ENTORNO ESTACIÓN ELISA CORREA	***MUNICIPAL***	***M$300.000***
MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PLAZA TRANSITORIA DE PUENTE ALTO	***METRO/PRIVADOS***	***M$600.000***



MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ENTORNO URBANO ESTACIÓN PROTECTORA DE LA INFANCIA
ORDENAMIENTO COMERCIO FORMAL, INFRAESTRUCTURA VERDE Y CRUCE SEGURO
SOLICITUD: APROBACIÓN DE SOLUCIÓN INTERMEDIA



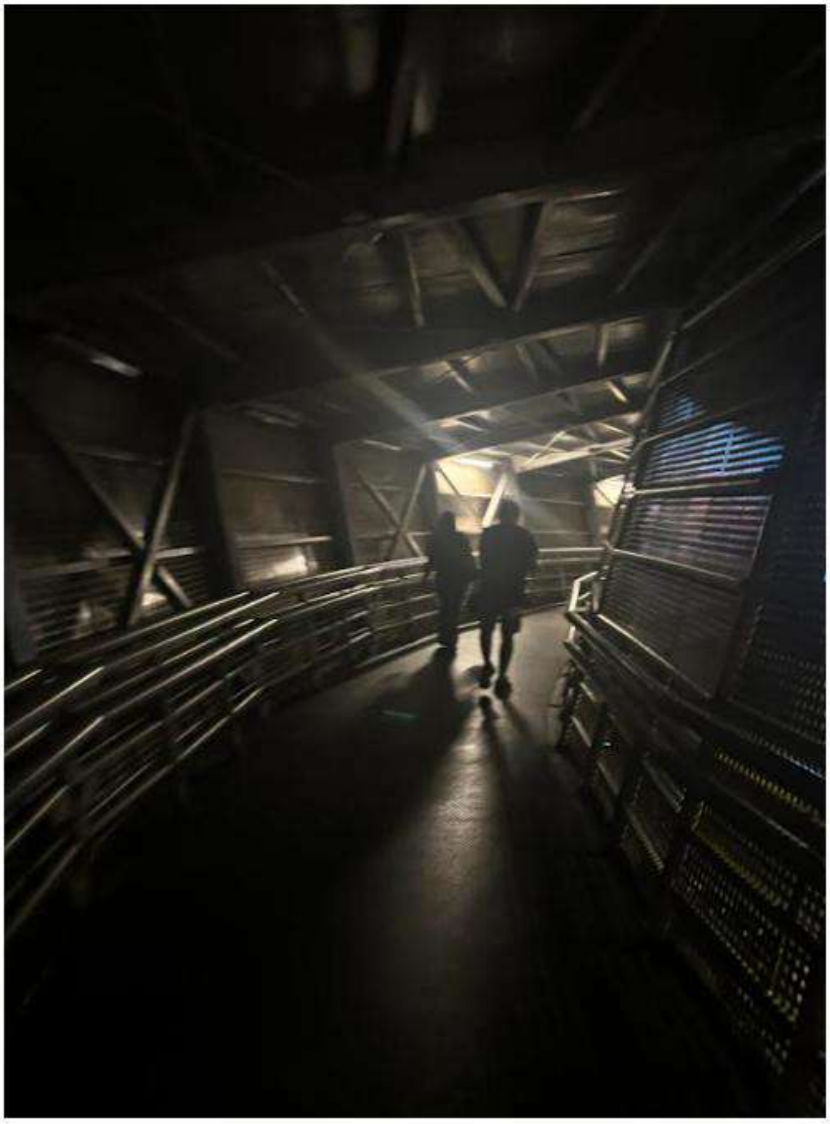


MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ENTORNO URBANO ESTACIÓN PROTECTORA DE LA INFANCIA
ORDENAMIENTO COMERCIO FORMAL, INFRAESTRUCTURA VERDE Y CRUCE SEGURO
SOLICITUD: DISEÑO DE FOMENTO PRODCUTIVO PASARELA



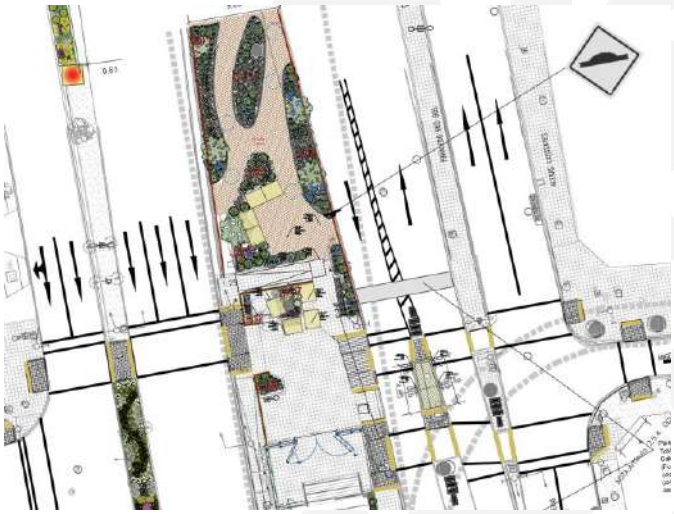


MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ENTORNO URBANO
ESTACIÓN PROTECTORA DE LA INFANCIA
ORDENAMIENTO COMERCIO FORMAL, INFRAESTRUCTURA VERDE Y CRUCE SEGURO
ILUMINAACIÓN, VER POSIBILIDADES DE MEJORAMIENTO



DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS ESTACIONES DE MERO LÍNEA 4-PROTECTORA DE LA INFANCIA, COMUNA DE PUENTE ALTO
PLADECO **Lineamiento - Acción**	5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local 6.3. Espacios de comercialización 7.2. Parques y áreas verdes 7.4. Déficit hídrico y adaptación al cambio climático. 8.3. Institucionalidad y servicios operacionales municipales de Seguridad Pública
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Programa de Ruta Segura, Programa SISTER, Barrios Comerciales
SECTOR / Territorio	16 y 13
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Centro Cívico, perímetro Ernesto Alvear, Santa Elena, Av. Eyzaguirre y Tocornal Grez
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL/EXTERNO
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	En proceso de compra de materiales
Monto	$120.000.000/invertido $22.113.931
Superficie m2 o ml o unidades	400m2

Hito Transversal	SÍ: X	FECHAS: 14,04,2026	NO:
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El proyecto de mejoramiento consiste en replantearse el cierro perimetral de la estación protectora de la infancia que se instalaron dentro del marco del estallido social, retanqueando al mínimo el segundo anillo de seguridad de metro. El obejtivo final es ordnar el comercio en el exteiror de la estación, asegurar el atravieso en cooridnación con el IMIV del colegio compañia de mería y de ejecutar una plaza cívica de acceso a la comuna en coordinación con eje metropolitano vicuña mackenna.		
DESCRIPCIÓN	Elejcución de jardines, praderas de infraestructura verde, mejormaenot de iluminación, activación de comercio ordenado nivel de calle y aéreo (pasarela), atravieos más seguro con el nuevo semáforo se ejecutó nuevo dispositivo de rodado, aumento de cantidad de bicicleteros, movimiento de sistema de control de acceso, etc.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)			

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	CONSERVACIÓN PAVIMENTO VIAL EN 21 CRUCES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO
PLADECO **Lineamiento - Acción**	LE 2/ 2.1 Conectividad y movilidad LE 2/ 2.2 Infraestructura y movilidad peatonal
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR / Territorio	Territorio 2 / Territorio 3 / Territorio 4 / Territorio 5 / Territorio 6 / Territorio 9 / Territorio 13 / Territorio 14 / Territorio 15 / Territorio 17

Ubicación del proyecto / intersección de calles	1.- Nonato coo / Gabriela Oriente 2.- Nonato coo / San Hugo 3.- Nonato coo / Luis Matte Larrain 4.- Mexico / Los jardines 5.- Mexico / Luis Matte Larrain 6.- Parque El Arrayan / Rio Claro 7.- Parque El Arrayan / Reñaca 8.- Parque El Arrayan / Ringifo 9.- El Labrador / Rengifo 10.- Juan de Dios Malebran / Esq. Eugeio Cerda 11.- Juan de Dios Malebran / El Meli 12.- Juan de Dios Malebran / Los Mañios 13.- Nonato Coo / Domingo Tocornal 14.- Circunvalación / German Ebbinghaus 15.- Circunvalación / Avda. Central 16.- Nonato Coo / Circunvalación 17.- Circunvalación / Tome 18.- Sargento Menadier / Circunvalación 19.- Avda. Juanita / Lagunillas 20.- Avda. Juanita / La Lechería 21.- Valle Central / Camino Internacional.		
Fuente financiadora - fondo	GORE / Circular 33		
Código Proyecto/ID Licitación	Codigo BIP: 40050155-0 / ID: 2423-43-LR25		
Estado	Entrega de terreno, esperando la ejecución		
Monto	$1.477.395.553 con iva.		
Superficie m2 o ml o unidades	16.500,04 m2		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Síindicar fechas)	SÍ:	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación años antetiores, marcar con X)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA			

Ligado con Eje Estratégico	
DESCRIPCIÓN	Obras de mejoramiento: mejorar la calidad del espacio público de 21 cruces de calzada debido a su deterioro el que genera potenciales focos de inseguridad vial y déficit en la circulación vehicular. Accesibilidad: ejecución de 14.257,99 m² de calzada y 2.242,05 m² de veredas.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJORAMIENTO DE CALZADAS Y VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO (Mejoramiento calzada Eyzaguirre entre Santa Elena y Nemesio Vicuña)

PLADECO **Lineamiento - Acción**	LE 2/ 2.1 Conectividad y movilidad LE 2/ 2.2 Infraestructura y movilidad peatonal		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**			
SECTOR / Territorio	Territorio 9 / Territorio 6		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	1.- Av.Concha y Toro / Av. Las Nieves		
Fuente financiadora - fondo	GORE / Fril		
Código Proyecto/ID Licitación	Codigo BIP: 40065858 / ID: 2423-78-LR25		
Estado	Entrega terreno, proyecto ingresado a serviu (informe favorable)		
Monto	$147.665.045 con iva.		
Superficie m2 o ml o unidades	1,441,37 m2		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Síindicar fechas)	SÍ:	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación años antetiores, marcar con X)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA			

Ligado con Eje Estratégico	
DESCRIPCIÓN	Obras de mejoramiento: mejorar la calidad del espacio público en calzada debido a su deterioro el que genera potenciales focos de inseguridad vial, déficit en la circulación vehicular y accesibilidad universal. Accesibilidad: ejecución de 1,441,37 m² de calzada
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJORAMIENTO DE CALZADAS Y VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO (MEJORAMIENTO ACC. VIAL URBANA DE VEREDAS PARA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES)
PLADECO **Lineamiento - Acción**	LE 2/ 2.1 Conectividad y movilidad LE 2/ 2.2 Infraestructura y movilidad peatonal
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR / Territorio	Territorio 3 / Territorio 5 / Territorio 6 / Territorio 9 / Territorio 13 / Territorio 14
Ubicación del proyecto / intersección de calles	1.- Av.Concha y Toro / Av. Las Nieves 2.- Av.Concha y Toro / Jorge Ross Ossa 3.- Av.Eyzaguirre / Av.Juanita 4.- Sargento Menadier entre Juan Estay y Almirante Latorre 5.- San Carlos entre Nonato Coo y Av.Concha y Ttoro 6.- Av. Eyzaguirre entre Tomé y Superintendente Luis Moreno Paz 7.- Superintendente Luis Moreno Paz entre Av. Eyzaguirre y Bombero Julio Cazor Arlegui 8.- Comandante Luis Carrasco Olmedo entre Av. Eyzaguirre y Bombero Edmundo Aguillo 9.- Las nieves Oriente y Av.Concha y Toro 10.- Av. Concha y Toro / Jorge Ross Ossa 11.- Av.Eyzaguirre con Del Arquitecto y Bandejón de San Guillermo 12.- Av.Eyzaguirre / Bandejón de San Guillermo
Fuente financiadora - fondo	GORE / Fril

Código Proyecto/ID Licitación	Codigo BIP: 40065301 / ID: 2423-78-LR25		
Estado	Entrega terreno, proyecto ingresado a serviu (informe favorable)		
Monto	$149.647.962 con iva.		
Superficie m2 o ml o unidades	2.406,99 m2		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Síindicar fechas)	SÍ:	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación años antetiores, marcar con X)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El proyecto "MEJORAMIENTO DE CALZADAS Y VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO (Mejoramiento acc. vial urbana de veredas para establecimientos públicos y municipales)" PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN ", elaborado por la SECPLA, se enmarca en el PLADECO dentro de los lineamiento: Infraestructura Vial, conectividad y transporte → Obras de conectividad y movilidad: mejorar las condiciones de conectvidad y movilidad en la comuna , favoreciendo el desplazamiento de vehiculos motorizados y bibibletas Infraestuctura y movilidad: mejorar las condiciones de aceras y factibilidades para la movilidad peatonal.		
DESCRIPCIÓN	Obras de mejoramiento: mejorar la calidad del espacio público en calzada y veredas debido a su deterioro el que genera potenciales focos de inseguridad vial, déficit en la circulación vehicular y accesibilidad universal. Accesibilidad: ejecución de 74,52 m^2 de calzada y 2331,99 m^2 de veredas.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJORAMIENTO VEREDA 3 SECTORES COMUNA DE PUENTE ALTO		
SECTOR / Territorio	Territorio 4 / Territorio 9 / Territorio 15		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	1.- Oscar Bonilla entre Arturo Prat / Sargento Menadier 2.- Nemesio Vicuña, entre San Carlos y Nemesio Vicuña 3.- Pedro Montt entre San Carlos y termino de calle 4.- Las nieves oriente entre cerro San Cristóbal y troncal San Francisco		
Fuente financiadora - fondo	GORE / 5.000 utm		
Código Proyecto/ID Licitación	Codigo BIP: 40068835-0 / ID:		
Estado	proyecto adminisible, no ha sido asignado a DIPIR		
Monto	$272.154.534 con iva.		
Superficie m2 o ml o unidades	4.138,23 m2		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Síindicar fechas)	SÍ:	FECHAS:	NO:

Balance comparativo (en relación años antetiores, marcar con X)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	El proyecto MEJORAMIENTO VEREDA 3 SECTORES COMUNA DE PUENTE ALTO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN ", elaborado por la SECPLA, se enmarca en el PLADECO dentro de los lineamiento:		
Ligado con Eje Estratégico			
DESCRIPCIÓN	Este proyecto de mejoramiento de veredas contempla la reparación del pavimento peatonal con una carpeta de hormigón. Se incluye la incorporación de dispositivos de rebajes de vereda para la Accesibilidad Universal. Además, se considera el mejoramiento de accesos vehiculares, la reposición de soleras y la nivelación de cámaras existentes Accesibilidad: ejecución de 4.138,23 m² de veredas.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

IMAGEN OBJETIVO (Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después))	

Construcción Eje Sargento Menadier, Tramo 2".

Puente Alto, esta gestion, en el primer semestre del año 2025, realizó una serie de acciones de seguimiento y de solicitud y reuniones ante SERVIU para conocer el estado de avance del proyecto, que inició su construcción el año 2022 bajo contrato de construcción gestionado por SERVIU , se adjudicó la empresa Flesan S.A.

Se realizaron de manera formal y presencial en diversas reuniones , solicitando las respuestas frente a inquietudes levantadas, tanto por la comunidad, como por Direcciones técnicas, como la Direccion de Tránsito, en cuanto a advertir que faltaban obras en ámbito vialidad para una correcta y transición en su empalme en sector de La Serena , generando graves problemas de diseño , al pasar de 2 pistas a 1 abruptamente, generando riesgo de accidentabilidad tanto vehicular , como peatonal, como el estado de ejecución de obras de estabilización d e taludes previo a su finalización, dado que al romper el Cerro Las Cabras, n se hicieron dichas obras, y se desprende permanentemente material rocoso y de tierra , tanto a veredas, calzadas, etc, poniendo en riesgo su funcionalidades. Se generaron también informes desde las distintas unidades técnicas Municipales, ademas de la SECPLA, DOM, DGDR, DOE, Seguridad, Comunitario, etc.

Sin embargo en dichas oportunidades, no se recibió respuesta satisfactoria ante los requerimientos. Posteriormente de forma unilateral, se da por cerrado el proceso constructivo de parte de SERVIU, unidad a cargo de la Inspección técnica de la infraestructura, y se remite mediante oficio, entrega de obra para su uso y mantención. Dado que existen diversas observaciones, dicha entrega es rechazada por el municipio, y derivados cada uno de los argumentos para ello se reitera la necesidad de asumir las responsabilidades que les compete en la finalización de la obra. Ello sumado a que ademas no se recibió expediente técnicos que consta cada uno de los proyectos que componen la infraestructura así como sus certificaciones conforme, por lo que no es factible en esas condiciones realizar una correcta operación y

mantención de las mismas, nos referimos al proyecto eléctrico, de paisajismo,pavimentación, estructural, etc. entre otros.

Aca agreganos una reseña de los hitos más relevantes acontecidos en este proceso y la comunicación realizada a las nuevas autoridades quienes han señalado que están buscando los financiamientos y firmas, para dar respuesta a las deficiencias advertidas, las cuales a su vez, han sido ratificadas por otros organismos públicos con competencia en la materia, como SECTRA, SERNAGEOMIN, Ciudades justas, SEREMI MINVU, entre otras.

Ante cambios de autoridades de Gobierno, Pone en conocimiento antecedentes que se indican y adjuntan ante el principio de continuidad de los servicios y la sucesión de responsabilidades y obligaciones de proseguir, heredadas, solicita adopción de medidas que correspondan – Obra "Construcción Eje Sargento Menadier, Tramo 2". Puente Alto.

Reunión presencial sostenida en dependencias de la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 19/03/2026, donde se hace entrega de antecedentes y minuta de materias relevantes para Comunidad.

OF. ORD. N° 709, de fecha 03/03/2026, de SEREMI MINVU a SERVIU R.M que remite informe de SERNAGEOMIN y solicita informe en plazo máximo de 3 semanas ante el pronunciamiento de peligro proveniente de los taludes del cerro Las Cabras, por riesgos geotécnicos y respecto de los problemas de diseño y transición que inciden en la seguridad vial, continuidad y funcionalidad del Eje Sargento Menadier.

OF. ORD. N° 167, de fecha 11/02/2026, de la Municipalidad de Puente Alto, que remite informe de SERNAGEOMIN y solicita acciones urgentes ante el pronunciamiento de peligro proveniente de los taludes del cerro Las Cabras, por obra inconclusas.

OF. ORD. N° 1420, de fecha 25/11/2025, de la Municipalidad de Puente Alto, que solicita pronunciamiento ante el peligro de caída de rocas provenientes de los taludes del cerro Las Cabras.

OF. ORD. N° 0094, de fecha 14/01/2026, de la Subdirección Nacional de Geología (S), Servicio Nacional de Geología y Minería, que remite Informe Técnico "Evaluación de estabilidad de taludes en cerro Las Cabras, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

La Obra: "Construcción Eje Sargento Menadier, Tramo 2, Puente Alto" a cargo de SERVIU R.M, por habernos pretendido entregar un proyecto actualmente inconcluso, con peligro proveniente, principalmente, de la inestabilidad de los taludes del cerro Las Cabras y con graves problemas de diseño que impiden habilitación segura, todas ellas materias advertidas formalmente en diversas oportunidades por esta gestión y posteriormente también por SERNAGEOMIN y SECTRA respectivamente. Por cuanto, además del peligro detallado en el Informe Técnico : "Evaluación de estabilidad de

taludes en Cerro Las Cabras, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana", elaborado por SERNAGEOMIN, quien recomienda mantener cerrado el acceso y uso hasta implementación de medidas de estabilización y control, esta Municipalidad informo previamente ante su cartera, MINVU-SERVIU , las graves consecuencias para la continuidad y funcionalidad del Eje Sargento Menadier en su conexión con su extremo oriente, eje La Serena, ya que existen deficiencias en su diseño que impiden una correcta transición (pasa abruptamente a disminución de pistas) incidiendo directamente en la seguridad vial.

Este proyecto anhelado por años, en una zona además altamente vulnerada y declarada Zona de Interés Público, ZIP, (año 2018) buscando traer gestión integral y prioritaria a territorios con alto deterioro, buscando revertir segregación e inequidad territorial, hoy, su estado no sólo es un agravio para nuestra comunidad, que una vez más ve vulnerada su dignidad, con obras que no se ejecutan con el mínimo estándar que asegure su completitud, sino que al mismo tiempo, se aumenta el deterioro urbano y la marginalidad cada día que esta obra continua sin ser objeto de reparación y finalización con el estándar que corresponde a una obra civil de esta magnitud.

Dada que la última comunicación oficial, recibida desde su Misterio, en la materia, previo al cambio de administración, fue el oficio emanado desde SEREMI a SERVIU RM, el cual requería de un informe que permitiera avanzar en medidas tendientes a dar solución a la emergencia expuesta, es que solicitamos tomar conocimiento y adoptar las medidas de seguimiento y control a materia pendientes que permitan cerrar satisfactoriamente esta etapa.

Entendiendo que los incumplimientos advertidos en este proyecto, pueden generar responsabilidades administrativas y que buscamos evitar retrasados en su atención, informo que a su vez existen Convenios suscritos tanto con SEREMI MINVU , como con la Delegación presidencial anterior, en el marco de su programa estratégico presente en su cartera: "Ciudades Justas" con el fin de lograr la coordinación necesaria, para que esta y otras iniciativas complementarias, que buscan restablecer la anhelada equidad territorial, es que estas materias también las expusimos ante MOP y a Metro S.A. , dada la visión de desarrollo integral presente en nuestro plan para el sector, a propósito de la nueva línea de Metro (L9), que se vinculan en forma muy próxima al proyecto y que podría apoyar ante las problemáticas de conexiones en superficie, y que a la vez MOP podría hacerlo con SERVIU en la ejecución de las obras pendientes , dada su expertiz en este tipo de infraestructura y la condición de peligro acreditada por SERNAGEOMIN.

Dado que el Puente Sargento Menadier corresponde a una obra ejecutada por el SERVIU Metropolitano, y considerando el peligro, ya constatado por organismos públicos con atribuciones en dicho ámbito, esta Municipalidad solicita como nueva gestión tomar conocimiento y acciones adoptando todas las medidas de mitigación y control que correspondan, en el marco de sus competencias y del estado actual de la obra.

Cabe señalar que, de manera preventiva, esta Municipalidad ha mantenido cerrado el acceso al Puente Sargento Menadier, además de implementar, en el intertanto, coordinaciones internas y un programa de inspecciones periódicas del sector, siguiendo así, las orientaciones dadas por SERNAGEOMIN, ello sin perjuicio de las responsabilidades sectoriales que correspondan a los organismos competentes.



Fotografía 1: Puente Sargento Menadier. Fuente: FLESAN.

RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Proyecto: Puente Sargento Menadier – Tramo 2

Municipalidad de Puente Alto

---

1. Inicio del proceso y observaciones iniciales (Ord. N° 531 – abril 2025)

El proceso se inicia con el **Ord. Municipal N° 531 de fecha 17 de abril de 2025**, mediante el cual la Municipalidad de Puente Alto plantea observaciones técnicas al proyecto "Construcción Eje Puente Sargento Menadier, Tramo 2", desarrollado por SERVIU.

Dicho oficio no recibió respuesta formal oportuna, lo que da inicio a un proceso de reiteración de observaciones y coordinación técnica con el organismo mandante.

2. Reunión técnica inicial con SERVIU (mayo 2025)

Con fecha 26 de mayo de 2025 se realiza reunión técnica entre la Municipalidad y SERVIU, donde se abordan:

- Observaciones de conectividad vial del proyecto.
- Limitaciones de capacidad en vías de acceso.
- Necesidad de análisis de semaforización y cruces.

SERVIU informa que la apertura del viaducto se encontraba proyectada en el corto plazo, y que las observaciones serían abordadas en etapas posteriores de inversión.

---

3. Notificación de entrega del proyecto (Ord. SERVIU N° 4242 – septiembre 2025)

Mediante **Ord. SERVIU N° 4242 de fecha 16 de septiembre de 2025**, SERVIU notifica la entrega del proyecto para administración como Bien Nacional de Uso Público (BNUP).

Sin embargo:

La Municipalidad no ha recepcionado formal ni materialmente la infraestructura, no existiendo acta de entrega, acto administrativo válido de traspaso ni expediente técnico completo que permita asumir su administración.

---

4. Respuesta municipal a la entrega (Ord. N° 1158 – septiembre 2025)

En respuesta, la Municipalidad emite el **Ord. N° 1158 de fecha 25 de septiembre de 2025**, donde se formulan observaciones técnicas y se deja constancia de que no existen condiciones para la recepción del proyecto.

---

5. Visita inspectiva con comunidad y autoridades (30 de septiembre de 2025)

Se realiza visita a terreno con participación de Alcaldía, SERVIU, equipos municipales y comunidad, constatándose:

- Inestabilidad de taludes del Cerro Las Cabras.
- Deficiencias de accesibilidad universal.
- Falta de iluminación en sectores críticos.
- Condiciones viales incompletas.
- Ausencia de expediente técnico completo.

La comunidad manifiesta preocupación por seguridad, accesibilidad y falta de información del proyecto.

---

6. Visita técnica de coordinación (02 de octubre de 2025)

Se realiza visita técnica conjunta entre SERVIU y Municipalidad, donde se revisan soluciones posibles y observaciones críticas:

- Estabilización de taludes.
- Cierres de seguridad y barandas.
- Semaforización y señalización.
- Deficiencias constructivas (juntas de dilatación).
- Cuellos de botella en conectividad vial.
- Falta de antecedentes técnicos completos.

Se solicita cronograma, responsables y financiamiento de obras.

---

7. Pronunciamientos de organismos técnicos externos

Ante la falta de avances, la Municipalidad consulta organismos sectoriales:

7.1 SERNAGEOMIN

SERNAGEOMIN emite informe técnico que concluye:

- Existencia de inestabilidad de taludes.

- Riesgo de remoción en masa.
- Peligro para personas e infraestructura.

Se recomienda **mantener el cierre del puente hasta la ejecución de obras de estabilización definitiva**.

7.2 Evaluación sectorial de transporte

Se determina desde el ámbito técnico de transporte que:

- Existe transición crítica de doble vía a una sola pista en sectores del trazado.
- Se generan cuellos de botella operacionales.
- La infraestructura no cumple condiciones para su habilitación segura.

Se concluye **inviabilidad operativa de apertura en condiciones actuales**.

---

8. Observaciones a Carta Gantt (Ord. N° 1215 – 15 de octubre 2025)

La Municipalidad emite el Ord. N° 1215, donde se observa la propuesta de programación de obras, señalando:

- Falta de incorporación de obras críticas (taludes, semáforos, conectividad).
- Ausencia de plazos claros de ejecución.
- Insuficiencia de antecedentes técnicos.
- Deficiencias en accesibilidad, iluminación y señalización.

Se concluye que la planificación no permite habilitación segura del proyecto.

---

9. Monitoreo municipal permanente (2026)

Se implementa sistema de inspecciones semanales, constatando:

- Desprendimientos de material en taludes.

- Ingreso no autorizado al puente.
- Robo de señalética.
- Acumulación de residuos.
- Persistencia de condiciones de riesgo.

Se mantiene control operativo y seguimiento interdepartamental.

---

10. Oficio N° 409 y coordinación con nuevas autoridades

La Municipalidad emite el **Oficio Ord. N° 409**, reiterando solicitud de pronunciamiento a SERVIU respecto de las observaciones pendientes.

Paralelamente, en reunión con nuevas autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Se comprometen recursos para estabilización de taludes.
- Se comprometen recursos para ensanche y mejoramiento de conectividad vial.

Estos compromisos buscan abordar estructuralmente las condiciones de riesgo del proyecto.

CONCLUSIÓN GENERAL

El proyecto Puente Sargento Menadier, Tramo 2, presenta desde su etapa previa a la apertura:

- Observaciones técnicas no resueltas.
- Condiciones de riesgo geotécnico confirmadas por organismos especializados.
- Inviabilidad operacional declarada por análisis sectoriales.
- Falta de recepción formal y material por parte de la Municipalidad.

En consecuencia:

La Municipalidad de Puente Alto no ha recepcionado formal ni materialmente la infraestructura, no existiendo acto administrativo válido de traspaso que permita asumir su administración.

Asimismo, persisten condiciones críticas de seguridad y operación, lo que obliga a mantener monitoreo permanente y exigir la ejecución previa de obras estructurales antes de cualquier habilitación.

Estado del expediente

- Cadena administrativa completa (2025–2026)
- Respaldos técnicos externos incorporados
- Justificación de no recepción sólida
- Riesgo geotécnico y vial acreditado
- Seguimiento activo municipal







Construcción de Proyectos de Iluminación

Ejecución año 2025 -2026:

1.580 nuevos puntos lumínicos, entre torres de iluminación, mejoramientos de calles y avenidas, y equipamientos comunitarios, que representa una inversión del orden de $M1.000. (mil millones de pesos, $1.125.400.000).

SECTOR	*PROYECTOS DE ILUMINACIÓN EN EJECUCIÓN*	MONTO M$
COMUNA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN 2DA ETAPA COMUNA DE PUENTE ALTO / ID 2423-11-LQ25	$ 592.000
6	MEJ. NORMALIZ. ILUMIN. CANCHAS 5 Y 6 AMADOR DONOSO COMUNA DE PUENTE ALTO	$ 199.998
6	SPD MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES FINLANDIA VILLA PORVENIR, PUENTE ALTO / 1-SPD-2022-314	$ 86.361
9	INTERVENCIÓN LUMÍNICA SECTOR PUENTE ALTO CÓDIGO / BCP22-IL-0002 - ID 2423-67-LE24	$ 25.013
14	CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE JUEGO INFANTIL EN AREA VERDE AV EL PEÑON CON RENGIFO SECTOR 14, COMUNA DE PUENTE ALTO	$ 105.385
17	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED Y POSTES PEATONALES / COMPRA ÁGIL 2423-1842-AG25	$ 3.000
17	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED Y POSTES PEATONALES / COMPRA ÁGIL 2423-1842-AG25	$ 6.920
18	INST. DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AV. COQUIMBO COMUNA DE PUENTE ALTO / ID 2423-31-LP25	$ 106.723
CANT.	**8**	**$1.125.400**

08 tramos ejes viales

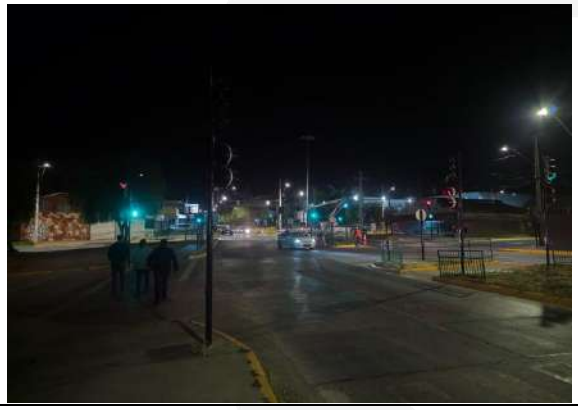
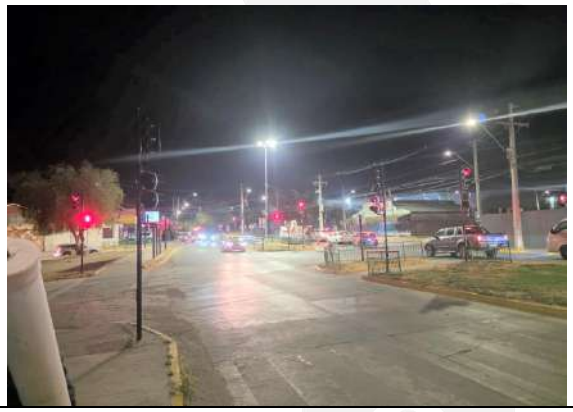
02 canchas

01 plaza

140 número de torres

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS / LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN 2DA ETAPA COMUNA DE PUENTE ALTO.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Líneas de Acción 2.4 Iluminación y eficiencia energética Iniciativas de inversión 90 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto Fuente de financiamiento: FNDRPMB Unidades encargadas: SECPLA Iniciativas de inversión 91 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto - Etapa 2 Fuente de financiamiento: FNDR-MMEE Unidades encargadas: SECPLA
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Lineamiento Estratégico 7. Medio Ambiente y Animales: Comuna Sustentable Lineamiento específico 14. Luminarias para la conservación y observación Acciones Disminuir consumo y temperatura de luminaria, afín de mejoramiento observación y ciclos biológicos. Lineamiento Estratégico 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local Lineamiento específico 7. Mejorar en la Iluminación de los Espacios Públicos Acciones Programa de iluminar zonas con déficit, en especial sitios eriazos con energías renovables.
SECTOR / Territorio	Todo el territorio Comunal

Ubicación del proyecto / intersección de calles	140 puntos dentro de todo el territorio Comunal equitativamente distribuidos.		
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL / FET		
Código Proyecto/ID Licitación	ID 2423-71-LR24		
Estado	En ejecución / en tramitación aumento de contrato del30%		
Monto	$592.000.000 (impuestos incluidos)		
Superficie m2 o ml o unidades	140 unidades instaladas/ aumento de contrato en un 30%		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El proyecto consiste en brindar seguridad y un mejor estándar de vida a los vecinos, peatones y conductores usuarios de diversos sectores de la comuna de Puente Alto, se encuentra la necesidad de implementar el mejoramiento de iluminación peatonal en Cruces de mayor flujo peatonal y vehicular de la Comuna de Puente Alto.		
DESCRIPCIÓN	El proyecto considera la provisión e instalación de iluminación de Tecnología LED, Postes Metálico de 12 metros de altura, corona hexagonal para 6 proyectores LED y compatible con el poste, proyectores LED, ejecución de nuevos circuitos de alumbrado público, nuevos empalmes eléctricos, para el mejoramiento de iluminación vial en la Comuna de Puente Alto.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS / LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJ. NORMALIZ. ILUMIN. CANCHAS 5 Y 6 AMADOR DONOSO COMUNA DE PUENTE ALTO.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Líneas de Acción 2.4 Iluminación y eficiencia energética Iniciativas de inversión 90 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto Fuente de financiamiento: FNDR-PMB Unidades encargadas: SECPLA Iniciativas de inversión 91 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto - Etapa 2 Fuente de financiamiento: FNDR-MMEE Unidades encargadas: SECPLA
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Lineamiento Estratégico 7. Medio Ambiente y Animales: Comuna Sustentable Lineamiento específico 14. Luminarias para la conservación y observación Acciones Disminuir consumo y temperatura de luminaria, afín de mejoramiento observación y ciclos biológicos. Lineamiento Estratégico 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local Lineamiento específico 7. Mejorar en la Iluminación de los Espacios Públicos Acciones Programa de iluminar zonas con déficit, en especial sitios eriazos con energías renovables.
SECTOR / Territorio	SECTOR 6 CUADRANTES: C6
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Camino Público 0113 casi esquina de Avenida Concha y Toro.

Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL / FET		
Código Proyecto/ID Licitación	LICITACION ID 2423-11-LQ25		
Estado	En ejecución		
Monto	$199.998.968 (impuestos incluidos)		
Superficie m2 o ml o unidades	Superficie total a iluminar: 11.100m2 8 torres de iluminación y 32 proyectores de área LED		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El proyecto consiste en un servicio de iluminación eficiente y suministro de energía eléctrica continuo, estable y seguro para las Canchas 5 y 6 del Complejo Deportivo Amador de la comuna de Puente Alto.		
DESCRIPCIÓN	El proyecto considera la provisión e instalación de iluminación tipo recreacional en áreas de esparcimiento para las Canchas 5 y 6 del Complejo Deportivo Amador Donoso, para lo cual se considera la provisión e instalación de 8 torres de iluminación de 18 metros de altura con soportes para 6 proyectores c/u, 32 proyectores de área LED, alimentación subterránea, la ejecución de nuevos circuitos de alumbrado y 01 nuevo empalme eléctrico trifásico para surtir de energía eléctrica a las nuevas instalaciones.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	  

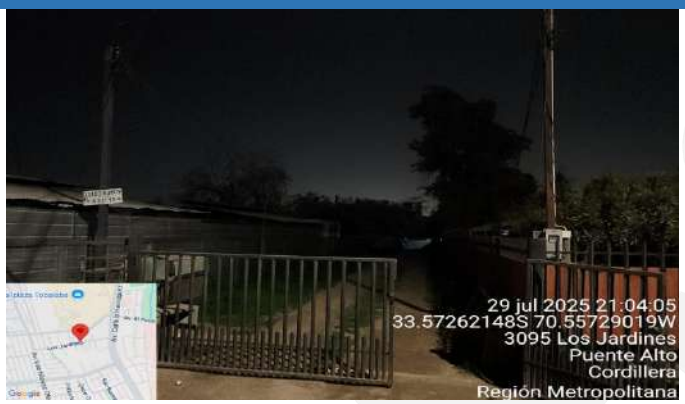
DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS / LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED Y POSTES PEATONALES, COMPRA ÁGIL 2423-1842-AG25"
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Líneas de Acción 2.4 Iluminación y eficiencia energética Iniciativas de inversión 90 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto Fuente de financiamiento: FNDR-PMB Unidades encargadas: SECPLA Iniciativas de inversión 91 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto - Etapa 2 Fuente de financiamiento: FNDR-MMEE Unidades encargadas: SECPLA
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Lineamiento Estratégico 7. Medio Ambiente y Animales: Comuna Sustentable Lineamiento específico 14. Luminarias para la conservación y observación Acciones Disminuir consumo y temperatura de luminaria, afín de mejoramiento observación y ciclos biológicos. Lineamiento Estratégico 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local Lineamiento específico 7. Mejorar en la Iluminación de los Espacios Públicos Acciones Programa de iluminar zonas con déficit, en especial sitios eriazos con energías renovables.
SECTOR / Territorio	SECTOR 17 CUADRANTES: H7
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Acera poniente de Av. Camilo Henríquez entre calle Los Jardines y Avenida Gabriela Poniente de la Comuna de Puente Alto

Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL		
Código Proyecto/ID Licitación	Compra ágil 2423-1842-AG25 LICITACION ID 2423- 31-COT25		
Estado	EJECUTADA		
Monto	$3.000.000 (impuestos incluidos)		
Superficie m2 o ml o unidades	7 luminarias LED tipo peatonal. 1 Gancho Peatonal. 6 postes metálicos tipo peatonal.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El objetivo del proyecto consiste en es mejorar la seguridad de los vecinos en horarios sin luz natural al desplazarse por las aceras de este sector de la comuna, entre lo cual se encuentra la necesidad de implementar el mejoramiento de iluminación peatonal en acera poniente de Avenida Camilo Henríquez entre calle Jardín Alto y Avenida Gabriela Poniente de la Comuna de Puente Alto.		
DESCRIPCIÓN	El proyecto considera la la provisión e instalación de iluminación de Tecnología LED peatonal, con 7 nuevas luminarias LED tipo peatonal incluyendo nuevos ganchos sobre postación existente y 6 nuevos postes peatonales, manteniendo las actuales instalaciones eléctricas.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS / LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED Y POSTES PEATONALES, COMPRA ÁGIL 2423-1842-AG25"
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Lineas de Acción 2.4 Iluminación y eficiencia energética Iniciativas de inversión 90 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto Fuente de financiamiento: FNDR-PMB Unidades encargadas: SECPLA Iniciativas de inversión 91 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto - Etapa 2 Fuente de financiamiento: FNDR-MMEE Unidades encargadas: SECPLA

GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Lineamiento Estratégico 7. Medio Ambiente y Animales: Comuna Sustentable Lineamiento específico 14. Luminarias para la conservación y observación Acciones Disminuir consumo y temperatura de luminaria, afín de mejoramiento observación y ciclos biológicos. Lineamiento Estratégico 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local Lineamiento específico 7. Mejorar en la Iluminación de los Espacios Públicos Acciones Programa de iluminar zonas con déficit, en especial sitios eriazos con energías renovables.		
SECTOR / Territorio	SECTOR 17 CUADRANTES: H7		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Pasaje 1 y Pasaje 2 intersección de calle Los Jardines de la Comuna de Puente Alto		
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL		
Código Proyecto/ID Licitación	Compra ágil 2423-1842-AG25 LICITACION ID 2423-24-Cot25		
Estado	EJECUTADA		
Monto	$6.920.000 (impuestos incluidos)		
Superficie m2 o ml o unidades	9 luminarias LED solar fotovoltaica ALLINONE tipo peatonal. 9 postes metálicos tipo peatonal.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El objetivo del proyecto consiste en es mejorar la seguridad de los vecinos en horarios sin luz natural al desplazarse por pasajes sin salida que colindan o desembocan a calle Los Jardines al poniente de Avenida Camilo Henríquez , entre lo cual se encuentra la necesidad de implementar el implementación de iluminación peatonal en los accesos de los pasajes 1 y 2 con calle Los Jardines, de la Comuna de Puente Alto.
DESCRIPCIÓN	El proyecto considera la la provisión e instalación de iluminación peatonal auto-sustentable de Tecnología LED solar fotovoltaica, con 9 nuevas luminarias LED tipo peatonal incluyendo 9 nuevos postes peatonales para su montaje.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA - SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS / LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	"SPD MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES FINLANDIA VILLA PORVENIR, PUENTE ALTO / 1-SPD-2022-314"
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Líneas de Acción 2.4 Iluminación y eficiencia energética Iniciativas de inversión 90 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto Fuente de financiamiento: FNDR-PMB Unidades encargadas: SECPLA Iniciativas de inversión 91 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto - Etapa 2 Fuente de financiamiento: FNDR-MMEE Unidades encargadas: SECPLA
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Lineamiento Estratégico 7. Medio Ambiente y Animales: Comuna Sustentable Lineamiento específico 14. Luminarias para la conservación y observación Acciones Disminuir consumo y temperatura de luminaria, afín de mejoramiento observación y ciclos biológicos. Lineamiento Estratégico 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local Lineamiento específico 7. Mejorar en la Iluminación de los Espacios Públicos Acciones Programa de iluminar zonas con déficit, en especial sitios eriazos con energías renovables.
SECTOR / Territorio	SECTOR 6 CUADRANTES: D7

Ubicación del proyecto / intersección de calles	Intersección de Calle Finlandia y Avenida Circunvalación de la Comuna de Puente Alto		
Fuente financiadora - fondo	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO		
Código Proyecto/ID Licitación	CÓDIGO 1-SPD-2022-314 LICITACION ID 2423-35-LP25		
Estado	EJECUTADA		
Monto	$86.361.870 (impuestos incluidos)		
Superficie m2 o ml o unidades	Mejoramiento de Espacio Urbano e iluminación		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El objetivo del proyecto consiste en es mejorar la seguridad de 4 áreas de esparcimiento existentes en la intersección de Calle Finlandia con Avenida Circunvalación de la comuna de Puente Alto en horarios sin luz natural, entre lo cual se encuentra la necesidad de implementar el mejoramiento de iluminación peatonal y mrjoamiento del espacio urbano existente en el sector antes mencionado.		
DESCRIPCIÓN	El proyecto considera la la provisión e instalación de iluminación de Tecnología LED, con 4 nuevos postes de 9 metros de altura, 8 proyectores LED,;Además contempla equipamiento como escaños, basureros reparacion valla peatronal, maquinas de ejercicios y juegos infantiles.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA - SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS/ LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	"INTERVENCIÓN LUMÍNICA SECTOR PUENTE ALTO CÓDIGO BCP22-IL-0002"
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Líneas de Acción 2.4 Iluminación y eficiencia energética Iniciativas de inversión 90 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto Fuente de financiamiento: FNDR-PMB Unidades encargadas: SECPLA Iniciativas de inversión 91 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto - Etapa 2 Fuente de financiamiento: FNDR-MMEE Unidades encargadas: SECPLA
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Lineamiento Estratégico 7. Medio Ambiente y Animales: Comuna Sustentable Lineamiento específico 14. Luminarias para la conservación y observación Acciones Disminuir consumo y temperatura de luminaria, afín de mejoramiento observación y ciclos biológicos. Lineamiento Estratégico 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local Lineamiento específico 7. Mejorar en la Iluminación de los Espacios Públicos Acciones Programa de iluminar zonas con déficit, en especial sitios eriazos con energías renovables.
SECTOR / Territorio	SECTOR 9 CUADRANTES: D6; E6

Ubicación del proyecto / intersección de calles	Calle 21 de Mayo entre Balmaceda y Santa Elena y calle Santa Elena entre Avda. Eyzaguirre y Eduardo Cordero de la Comuna de Puente Alto		
Fuente financiadora - fondo	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO		
Código Proyecto/ID Licitación	CÓDIGO BCP22-IL-0002 LICITACION ID 2423-67-LE24		
Estado	EJECUTADA		
Monto	$25.013.990 (impuestos incluidos)		
Superficie m2 o ml o unidades	12 luminarias LED tipo peatonal. 11 luminarias LED tipo vial. 5 faroles LED tipo ornamental.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El objetivo del proyecto consiste en es mejorar la seguridad de este importante sector céntrico de la comuna de Puente Alto en horarios sin luz natural, entre lo cual se encuentra la necesidad de implementar el mejoramiento de iluminación peatonal en calle 21 de Mayo entre Balmaceda y Santa Elena y calle Santa Elena entre Avda. Eyzaguirre y Eduardo Cordero de la Comuna de Puente Alto.		
DESCRIPCIÓN	El proyecto considera la la provisión e instalación de iluminación de Tecnología LED, con 12 nuevas luminarias LED tipo peatonal incluyendo nuevos ganchos sobre postación existente y nueva postación, manteniendo las actuales instalaciones eléctricas y canalizaciones subterráneas, agregando 11 nuevas luminarias del tipo vial interviniendo algunos equipos de iluminación existentes y 5 faroles LED tipo ornamental.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS / LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	INST. DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AV.COQUIMBO COMUNA DE PUENTE ALTO.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Líneas de Acción 2.4 Iluminación y eficiencia energética Iniciativas de inversión 90 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto Fuente de financiamiento: FNDR-PMB Unidades encargadas: SECPLA Iniciativas de inversión 91 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto - Etapa 2 Fuente de financiamiento: FNDR-MMEE Unidades encargadas: SECPLA
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Lineamiento Estratégico 7. Medio Ambiente y Animales: Comuna Sustentable Lineamiento específico 14. Luminarias para la conservación y observación Acciones Disminuir consumo y temperatura de luminaria, afín de mejoramiento observación y ciclos biológicos. Lineamiento Estratégico 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local Lineamiento específico 7. Mejorar en la Iluminación de los Espacios Públicos Acciones Programa de iluminar zonas con déficit, en especial sitios eriazos con energías renovables.
SECTOR / Territorio	SECTOR 18 CUADRANTES: G4; G5; F4; F5

Ubicación del proyecto / intersección de calles	Calle Coquimbo entre Avenida Gabriela Poniente y calle La Primavera.		
Fuente financiadora - fondo	SUBDERE / PMB / ENERGIZACIÓN		
Código Proyecto/ID Licitación	CÓDIGO 13201220701-C LICITACION ID 2423-31-LP25		
Estado	En ejecución		
Monto	$106.723.374 (impuestos incluidos)		
Superficie m2 o ml o unidades	42 luminarias LED tipo peatonal.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El proyecto consiste en brindar seguridad y un mejor estándar de vida a los vecinos, peatones y conductores usuarios de diversos sectores de la comuna de Puente Alto, se encuentra la necesidad de implementar el mejoramiento de iluminación peatonal en calle Coquimbo, entre Avenida Gabriela Poniente y calle La Primavera de la Comuna de Puente Alto.		

DESCRIPCIÓN	El proyecto considera la provisión e instalación de iluminación de Tecnología LED, lo que incluye 42 nuevas luminarias LED, 23 postes Metálicos tipo peatonal, 253 metros lineales de alimentación subterránea y 1007 metros lineales de alimentación aérea, la ejecución de nuevos circuitos de alumbrado público y 04 nuevos empalmes eléctricos para surtir de energía eléctrica a las nuevas luminarias LED.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	 

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS / LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN J. DE DIOS MALEBRAN Y E. ALVEAR Y MEJORAMIENTO ZONAS DE JUEGOS PLAZAS MERCEDES MATTE Y J. DE DIOS MALEBRAN, PUENTE ALTO.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Líneas de Acción 2.4 Iluminación y eficiencia energética Iniciativas de inversión 90 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto Fuente de financiamiento: FNDR-PMB Unidades encargadas: SECPLA Iniciativas de inversión 91 Adquisición de luminarias públicas comuna de Puente Alto - Etapa 2 Fuente de financiamiento: FNDR-MMEE Unidades encargadas: SECPLA
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Lineamiento Estratégico 7. Medio Ambiente y Animales: Comuna Sustentable Lineamiento específico 14. Luminarias para la conservación y observación Acciones Disminuir consumo y temperatura de luminaria, afín de mejoramiento observación y ciclos biológicos. Lineamiento Estratégico 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y poder Local Lineamiento específico 7. Mejorar en la Iluminación de los Espacios Públicos Acciones Programa de iluminar zonas con déficit, en especial sitios eriazos con energías renovables.
SECTOR / Territorio	SECTOR 8 CUADRANTES: E4; E5; D4; D5
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Calle Juan de Dios Malebran entre Av. Domingo Tocornal y Av. Ernesto alvear, Calle Ernesto Alvear entre Avenida Concha y Toro y Avenida Juan de Dios Malebran.

Fuente financiadora - fondo	SUBDERE / PMU / EMERGENCIA		
Código Proyecto/ID Licitación	CÓDIGO 1-C-2023-2380 LICITACION ID 2423-27-LQ25		
Estado	En ejecución		
Monto	$123.068.312 (impuestos incluidos)		
Superficie m2 o ml o unidades	53 luminarias LED tipo peatonal. 2 juegos modulares 195m2 de pavimentos y piso de caucho		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El proyecto consiste en brindar seguridad y un mejor estándar de vida a los vecinos, peatones y conductores usuarios de diversos sectores de las calles Juna de Dios Malebran y Ernesto Alvear de la comuna de Puente Alto, se encuentra la necesidad de implementar el mejoramiento de iluminación peatonal y la mejora de los espacios públicos implementando nuevos juegos y pavimentos con caucho para zonas de juego.		
DESCRIPCIÓN	El proyecto considera la la provisión e instalación de iluminación de Tecnología LED, lo que incluye 53 nuevas luminarias LED, 33 postes Metálicos tipo peatonal, 20 ganchos tipo peatonal, 330 metros lineales de alimentación subterránea, 1034 metros lineales de alimentación aérea, la ejecución de nuevos circuitos de alumbrado público y 6 nuevos empalmes eléctricos para surtir de energía eléctrica a las nuevas luminarias LED. El proyecto contempla además la provisión e instalación de mobiliario Urbano entre los cuales considera 2 juegos modulares y 195 m" de pavimentos y piso de caucho.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	 		

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	  

Proyectos diseñados en espera de financiamiento para tener cobertura de seguridad vial en toda la comuna diversos sectores**:**

7.544 puntos de conservación y mejoramiento lumínicos, para el mejoramiento de calles y avenidas, y que representa una inversión del orden de $M4.550.320 (4 mil quinientos cincuenta millones de pesos).

Proyectos elaborados y en elaboración año 2025-2026:

Equivalentes a **420** nuevos puntos lumínicos, entre torres de iluminación, mejoramientos de calles y avenidas, y equipamientos comunitarios, que representa una inversión del orden de $M 540 (quinientos sesenta millones de pesos, $546.700.000).

SECTOR	*PROYECTOS DE ILUMINACIÓN ELABORADOS ELEGIBLES*	MONTO M$
14	INSTALACION DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. MÉXICO EN TRAMOS AV. LOS TOROS - AV. EL PERAL Y AV. EL PEÑON - ÁNGEL PIMENTEL, PUENTE ALTO	$ 113.700
15		
17		
CANT.	**1**	**$ 113.700**

SECTOR	*PROYECTOS DE ILUMINACIÓN ELBORADOS APROBADOS PRONTA LICITACIÓN*	MONTO M$
1	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. EYZAGUIRRE ENTRE AVDA. SANTA ROSA Y ACCESO SUR A SANTIAGO, PUENTE ALTO	$ 119.155

9	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. DOMINGO TOCORNAL ENTRE AVDAS. CONCHA Y TORO Y NONATO COO, PUENTE ALTO	$ 89.788
14	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. EL PEÑON ENTRE NEMESIO VICUÑA/RENGIFO Y AVDA. LAS NIEVES ORIENTE, PUENTE ALTO.	$ 110.670
CANT.	**3**	**$ 319.613**

SECTOR	*PROYECTOS DE ILUMINACIÓN ELBORADOS A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO*	MONTO M$
4	MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PLAZA LA NOGALADA CON SAN PEDRO, SECTOR 04 COMUNA DE PUENTE ALTO	$ 60.547
12	MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PLAZA LUIS MATTE LARRAIN CON PASAJE AMARILLO, SECTOR 12 COMUNA DE PUENTE ALTO	$ 52.840
CANT.	**2**	**$ 113.387**

Erradicación de basurales y rucos

01 Sector Acceso sur con Canal Jardín Alto

Recuperación zonas de colegios

02 Nuevas áreas de bandas de estacionamientos a nivel de calzada

Mejoramientos de señalética y de demarcación para seguridad vial y peatonal

Fomento productivo Barrios Comerciales /reactivación económica

Erradicación de incivilidades

Operativos de vigilancia y seguridad barrial contra delincuencia, incivilidades, narcotráfico y consumo de drogas en EEPP

ALGUNO DE LOS NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y APOYO A COMUNIDADES

Construcción Centro Comunitario Integral de Cuidados y Acogida, comuna de Puente Alto, para apoyar a comunidad de cuidadores y comunidad con alguna necesidad de cuidado (postulado, financiado, licitado, adjudicado, en ejecución) fondo aporte municipal y SUBDERE.

CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO INTEGRAL DE CUIDADOS Y ACOGIDA, COMUNA DE PUENTE ALTO	***SUBDERE***	***M$335.485***

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS / LICITACIONES		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO INTEGRAL DE CUIDADOS Y ACOGIDA, COMUNA DE PUENTE ALTO		
PLADECO **Lineamientos - Acción**	1.2. Protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia 1.3. Envejecimiento activo, autónomo y protección de las personas mayores 1.5. Mujeres, equidad de género y desarrollo integral 1.7. Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras 3.1 Equipamiento y servicios comunitarios		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Programa Centro de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social y Familia MIDESOF en coorinación con Puente Te Cuida		
SECTOR / Territorio	10 / F8 (Cuadrante)		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. San Carlos n°01960		
Fuente financiadora - fondo	SUBDERE/PMU EMERGENCIA Y MUNICIPAL		
Código Proyecto/ID Licitación	1-C-2025-171/2423-10-LP26		
Estado	En licitación		
Monto	$335,485,059		
Superficie m2 o ml o unidades	242,2m2		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**			

	EL PRESENTE PROYECTO SE JUSTIFICA EN LA NECESIDAD DE ENTREGAR A LA COMUNIDAD, IDENTIFICADA COMO CUIDADORES, UN NUEVO CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y CONFORTABLE PARA LA ACOGIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE CUIDADOS. ACTUALMENTE EN LA COMUNA EXISTE UNA ALTA POBLACIÓN DE CUIDADORES QUE NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS PUESTO QUE ESTA ATENCIÓN SE REALIZA GENERALMENTE DENTRO DE LOS MISMOS HOGARES DE LAS PERSONAS CUIDADORAS.
DESCRIPCIÓN	PARA EFECTOS DE RESPONDER ANTE LA URGENCIA DE PRESTAR SERVICIOS A LA COMUNIDAD CUIDADORA, SE HA SELECCIONADO EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE ARQUITECTURA MODULAR PARA EJECUTAR UNA OBRA CIVIL QUE CONTEMPLE TIEMPOS DE EJECUCIÓN ACOTADOS. PERMITIENDO RESOLVER EL PROBLEMA, EN ESTE CASO SE HA CONSIDERADO UNA EJECUCIÓN DE 5 MESES PARA RESOLVER LA CARENCIA DE ESTE EQUIPAMIENTO EN LA COMUNA. ADICIONALMENTE, DENTRO DEL TERRENO MUNICIPAL SE ANALIZARON EN LA CABIDA DEL TERRENO PREVIO AL DISEÑO, DENTRO DE LO CUAL SE CONCLUYÓ QUE UNA ARQUITECTURA MODULAR PODRÍA FACILITAR EL EMPLAZAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DENTRO DEL TERRENO. CAPACIDAD 24 PERSONAS.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

Centro de Divulgación Científica Planetario y Observatorio Solar Cerrito Arriba, comuna de Puente Alto, elaborado y en postulación al Programa de Inversión Para El desarrollo de Ciudades SUBDERE.

CENTRO DE DIVULGACION CIENTIFICA PLANETARIO Y OBSERVATORIO SOLAR CERRITO ARRIBA, COMUNA DE PUENTE ALTO	***SUBDERE***	***M$2.794.685***

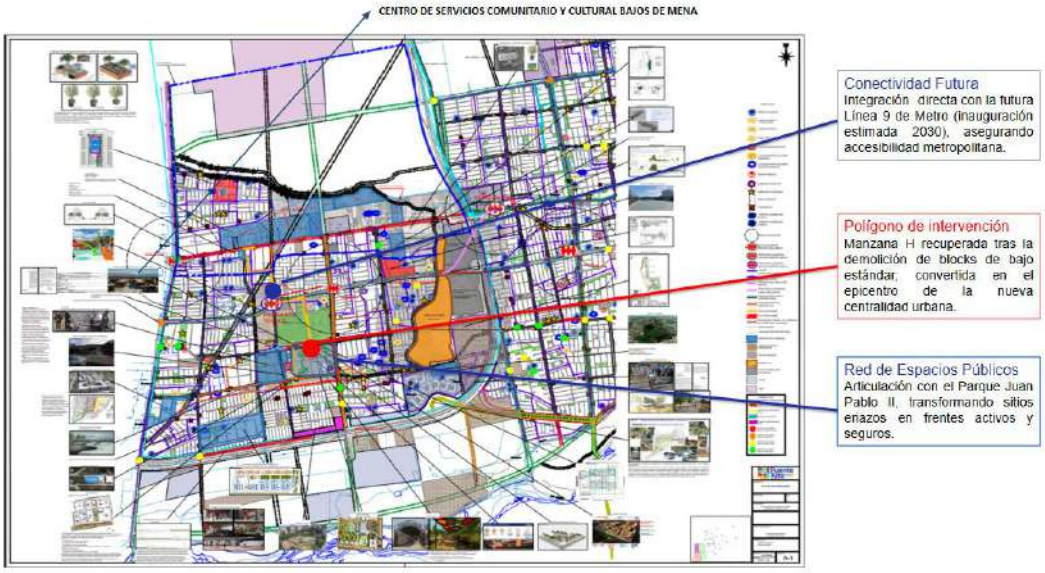
DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS/ASESORÍA URBANA/LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ARTES, LA CIENCIA Y LA CULTURA CERRITO ARRIBA, COMUNA PUENTE ALTO
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.1 Equipamiento y servicios comunitarios 7.2. Parques y áreas verdes 3.2. Equipamientos y espacios recreativos y deportivos
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4. Rediseño de nuestra ciudad. 4.5 Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes 7 Medio ambiente y animales. 7.2 Rescate patrimonio natural.

SECTOR / Territorio	14 / F7 (Cuadrante)		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Avenida San Carlos / Avenida Mexico		
Fuente financiadora - fondo	Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudade (SUBDERE)		
Código Proyecto/ID Licitación	Código BIP: 50000416-0		
Estado	En postulación		
Monto	$2,794,685,333		
Superficie m2 o ml o unidades	Terreno a intervenir con un total de 5.941,64 m2		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El proyecto consiste en la construcción y desarrollo de un Planetario Municipal con Observatorio Solar, integrado a la recuperación del Cerro Mirador como un área verde segura, educativa y familiar que incluye etapas posteriores para áreas deportivas y de juegos infantiles. En general el proyecto propone fortalecer la educación científica de niños y jóvenes, promover valores comunitarios, mejorar la seguridad del entorno, generar un hito urbano positivo y perdurable.		
DESCRIPCIÓN	El proyecto considera la construcción e instalación de 1 Planetario de ultima generación junto con la instalación de un telescopio solar que incluye cúpula de observación, así mismo considera una sala de exposición o salón multiuso junto con la intervención de toda la cúspide para generar miradores panorámicos, así mismo proyecto incluye salas de administración, baños, cocina y bodegas. En cuento al mejoramiento en general incluye mejoramiento de senderos, mejoramiento de cierres perimetrales y nuevo acceso al recinto, así mismo incluye los proyectos de especialidades eléctricas y sanitarias.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

Diseño Centro Cívico Comunitario y de Servicios Bajos de Mena, para apoyar a comunidad de cuidadores y comunidad con alguna necesidad de cuidado (postulado, financiado, licitado, adjudicado, en ejecución) fondo aporte municipal y SUBDERE.

CENTRO COMUNITARIO Y DE SERVICIO BAJOS DE MENA. COMUNA DE PUENTE ALTO	***SUBDERE***	***M$60.005***





Centro de Innovación y Emprendimiento HUB Puente Alto provincia Cordillera.
El proyecto contempla la habilitación de un HUB de Emprendimiento e Innovación en dependencias de la Biblioteca Municipal de Puente Alto, mediante la adecuación y habilitación de espacios disponibles al interior del inmueble. La iniciativa considera la implementación de áreas destinadas a coworking, salas de capacitación, espacios de atención y orientación a emprendedores, así como zonas para actividades de formación, mentorías y vinculación con programas de apoyo al emprendimiento y desarrollo productivo. Este nuevo centro busca concentrar y articular servicios de capacitación, innovación y fomento de la Provincia Cordillera.

HABILITACIÓN HUB - ESPACIO DE INNOVACION Y FOMENTO PRODUCTIVO (BIBLIONIÑOS)	***GOBIERNO REGIONAL***	***M$347.710***

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	HABILITACIÓN HUB - ESPACIO DE INNOVACION Y FOMENTO PRODUCTIVO (BIBLIONIÑOS)
PLADECO Lineamiento - Acción	6.2. Fuerza laboral y empleabilidad
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	6.4. Fortalecer la asociatividad y gobernanza de gremios productivos, de emprendimiento y comercios
SECTOR / Territorio	09/E6
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Balmaceda N° 428
Fuente financiadora - fondo	GORE / FNDR / MENOR A 5.000 UTM
Código Proyecto/ID Licitación	50001228-0

Estado	Actualmente se encuentra en desarrollo		
Monto	$347.710.000		
Superficie m2 o ml o unidades	1.200 m2		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	En el centro cívico de Puente Alto existe una alta concentración de servicios, equipamientos culturales y espacios públicos que operan de manera fragmentada, especialmente en el entorno de la Plaza de Puente Alto, lo que limita la articulación de programas y la difusión de la oferta cultural, turística y de servicios. Asimismo, la comuna presenta brechas en el acceso a servicios de apoyo al emprendimiento, innovación y desarrollo productivo, los cuales se encuentran dispersos y con baja cobertura. A ello se suma la ausencia de infraestructura especializada en la Provincia Cordillera destinada a la articulación del ecosistema de innovación. En este contexto, la iniciativa propone habilitar un HUB de Emprendimiento e Innovación que concentre servicios de orientación, capacitación, coworking y vinculación institucional, fortaleciendo el desarrollo económico local y la articulación territorial.		
DESCRIPCIÓN	El proyecto contempla la habilitación de un HUB de Emprendimiento e Innovación en dependencias de la Biblioteca Municipal de Puente Alto, mediante la adecuación y habilitación de espacios disponibles al interior del inmueble. La iniciativa considera la implementación de áreas destinadas a coworking, salas de capacitación, espacios de atención y orientación a emprendedores, así como zonas para actividades de formación, mentorías y vinculación con programas de apoyo al emprendimiento y desarrollo productivo. Este nuevo centro busca concentrar y articular servicios de capacitación, innovación y fomento productivo, facilitando el acceso de emprendedores, micro y pequeñas empresas a herramientas de desarrollo, redes de colaboración y oportunidades de financiamiento. Asimismo, el HUB permitirá fortalecer el ecosistema local de emprendimiento, promoviendo la innovación, la formalización de negocios y el desarrollo económico comunal.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE FOMENTEN EL DEPORTE

61 Multicanchas

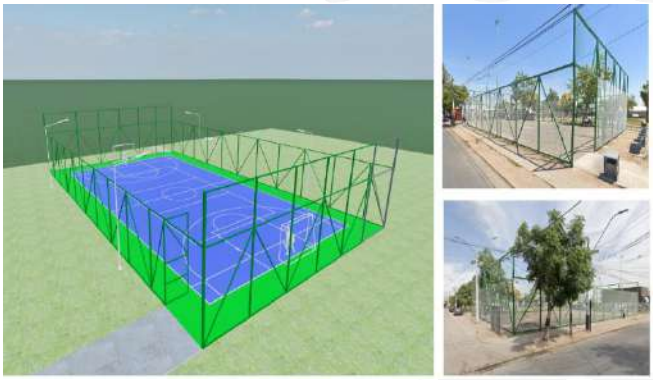
16 Pistas de Patinajes

01 Cancha 3x3

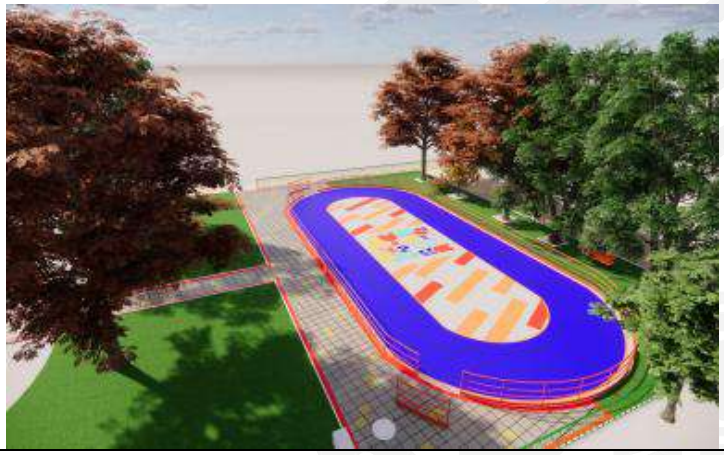
Muticanchas y pistas de Patinaje en diversos territorios, fondo municipal, diseñado, licitado, adjudicado y en ejecución.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	***MUNICIPAL***	***M$735.074***
MEJORAMIENTO DE 5 MULTICANCHAS Y SU ENTORNO, COMUNA DE PUENTE ALTO		*M$424.413*
CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE, COMUNA DE PUENTE ALTO		*M$310.661*

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJORAMIENTO DE 5 MULTICANCHAS Y SU ENTORNO, COMUNA DE PUENTE ALTO
PLADECO Lineamiento - Acción	3.2. Equipamientos y espacios recreativos y deportivos
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	11. Desarrollo Comunitario Cultura, Arte y Deporte.
SECTOR / Territorio	SECTOR 1 (D1); SECTOR 3 (B3); SECTOR 5 (C5); SECTOR 7 (E11); SECTOR 9 (E7)
Ubicación del proyecto / intersección de calles	ESTERO PARRAGUIRRE 3690; LA VENDIMIA 2760; BOLIVIA 0255; LOS NARANJOS 0146; DOMINGO TOCORNAL 0866.
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL
Código Proyecto/ID Licitación	LINEA 1: 2423-52-LR25
Estado	ADJUDICADO A CONSTRUCTORA SYS.
Monto	$424,412,549 IVA incluido

Superficie m2 o ml o unidades	576 m2 por multicancha Aprox (32x18 metros) medida estandar.		
Hito Transversal	SÍ: INICIO DE OBRAS	FECHAS: 20/ABRIL/2026	NO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	En la comuna de Puente Alto existe una alta demanda de espacios deportivos. Sin embargo, una gran cantidad de multicanchas se encuentran deterioradas producto del desgaste por uso, acción vandálica y el entorno medioambiental. A esto se suma que los escasos recursos municipales han impedido realizar intervenciones mayores de mejoramiento y mantención.		
DESCRIPCIÓN	El proyecto consiste en la conservación de 05 Multicanchas, se presentan las siguientes mejoras. - Conservación de pavimento asfáltico. - Construcción o Reposición de Cierre Perimetral Proyectado. - Accesibilidad Universal. - Pintura y demarcación con diseño suelar tipo. - Iluminación con postes y proyectores nuevos. - Infraestructura Verde. - Soluciones Basadas en la Naturaleza.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)			

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE, COMUNA DE PUENTE		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.2. Equipamientos y espacios recreativos y deportivos		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	11. Desarrollo Comunitario, Cultura, Arte y Deporte.		
SECTOR / Territorio	Sector 1 (C1); Sector 2 (B2); Sector 3 (B2)		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	APOSTOL TOMAS 4048; RÍO MAIHUE 1561; JUANITA 01400		
Fuente financiadora - fondo	MUNICIPAL		
Código Proyecto/ID Licitación	LINEA 2: 2423-52-LR25		
Estado	FECHA DE INICIO DE OBRAS 20 DE ABRIL 2026		
Monto	$310,661,140		
Superficie m2 o ml o unidades	316 m2 DE PISTA DE PATINAJE C/U (28 METROS DE LARGO Y 12,7 METROS DE ANCHO APROX)		
Hito Transversal	SÍ: INICIO DE OBRAS	FECHAS: 20 /ABRIL/2026	NO:
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	Actualmente, existe un déficit en Puente Alto en cuanto a recintos o espacios destinados a la comunidad, especialmente aquellos correspondientes a disciplinas recreativas.		

	En este sentido, es necesario considerar que hoy en día se observa un importante auge en los grupos dedicados a la práctica del patinaje en sus diversas modalidades dentro de la comuna. Debido a la falta de recintos adecuados, estas actividades se realizan mayoritariamente en la vía pública, por lo que resulta fundamental evaluar la implementación o habilitación de una pista de patinaje que responda a esta creciente demanda.
DESCRIPCIÓN	El proyecto consiste en la Construcción de 03 Pistas de Patinaje, se presentan las siguientes mejoras. - Pavimento Pulido. - Pintura y Demarcación con diseño. - Baranda Perimetral. - Sendero Accesibilidad Universal. - Iluminación con postes y proyectores nuevos. - Infraestructura Verde. - Escaños.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

Recuperación de Multicanchas, *fondo* municipal, diseñado a espera de financiamiento para iniciar licitación.

RECUPERACIÓN DE MULTICANCHAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	***MUNICIPAL***	***M$600.000***

Recuperación de Multicanchas, *fondo* Gobierno Regional, diseñado y admisible a la espera de financiamiento y convenio para iniciar licitación:

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ANDES DEL SUR VI, SECTOR 17 PUENTE ALTO, PROYECTO MENOR A 5.000 UTM
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.2. Equipamientos y espacios recreativos y deportivos
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	11. Desarrollo Comunitario Cultura, Arte y Deporte.
SECTOR / Territorio	SECTOR 17 - CUADRANTE H7
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. El Peral N° 01666, Puente Alto.
Fuente financiadora - fondo	GORE - 5,000 UTM
Código Proyecto/ID Licitación	CODIGO BIP: 40076640

Estado	ELEGIBLE FECHA 04-03-2026		
Monto	$335,745,107		
Superficie m2 o ml o unidades	PAVIMENTO MULTICANCHA 2.603,6 m2 aprox. PAVIMENTO COMPLEMENTARIO 212 M2 aprox.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	Existe una alta demanda de espacios deportivos. Sin embargo, una gran cantidad de multicanchas se encuentran deterioradas producto del desgaste por uso, acción vandálica y el entorno medioambiental. A esto se suma que los escasos recursos municipales han impedido realizar intervenciones mayores de mejoramiento y mantención.		
DESCRIPCIÓN	El proyecto consiste en la conservación de 04 Multicanchas, se presentan las siguientes mejoras. Mejoramiento de pavimento asfáltico, Reposición de Cierre Perimetral Proyectado, Accesibilidad Universal, Pintura y demarcación con diseño suelar tipo, Iluminación con postes y proyectores nuevos, Infraestructura Verde, Soluciones Basadas en la Naturaleza, Calistenia con Toldo Vela, Pavimentos Drenantes Y Zona de Hidratación.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES RECUPERACIÓN DE LAS EXISTENTES

19 plazas

14 de parques

05 bandejones

03 áreas recreativas caninas

01 mercadito

Áreas de Parque y Plazas en distintos sectores de la Comuna

SECTOR	*PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN*	MONTO M$
1	CONSTRUCCIÓN DE JUEGO MODULAR INFANTIL AREA VERDE SECTOR 01 LAS LEÑAS CON ESTERO PARRAGUIRRE	$ 25.000
4	MEJORAMIENTO DE AREA VERDE LA NOGALADA CON SAN PEDRO SECTOR 04, COMUNA DE PUENTE ALTO	$ 94.230
4	INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO JUEGO MODULAR PLAZA ORIENTE SAN PEDRO CON LA NOGALADA SECTOR 04	$ 25.000
4	INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO CALISTENIA PLAZA ORIENTE SAN PEDRO CON LA NOGALADA SECTOR 04	$ 10.000
6	MEJORAMIENTO DE JUEGO MODULAR INFANTIL AREA VERDE SECTOR 06 JAMAICA LOROS CON HOLANDA	$ 25.000
8	CONSTRUCCIÓN DE JUEGO MODULAR INFANTIL AREA VERDE SECTOR 08 DR. OMAR HENRRIQUEZ CON GENARO PRIETO	$ 25.000
9	CONSTRUCCIÓN DE JUEGO MODULAR INFANTIL AREA VERDE SECTOR 09 LA ISLA	$ 25.000
14	CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE JUEGO INFANTIL EN AREA VERDE AV EL PEÑON CON RENGIFO SECTOR 14, COMUNA DE PUENTE ALTO	$ 105.385
14	CONSTRUCCIÓN DE JUEGO MODULAR INFANTIL AREA VERDE SECTOR 14 LA MONSERRAT	$ 25.000
CANT.	***9***	**$ 359.615**

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJORAMIENTO DE AREA VERDE LA NOGALADA CON SAN PEDRO SECTOR 04, COMUNA DE PUENTE ALTO		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipameinto urbano y espacio público; 3.2 Equipamientos y espacios recreativos deportivos; 7.2 Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Programa de Recuperación de Espacios Públicos		
SECTOR / Territorio	04 / C4 (Cuadrante)		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	San Pedro con La Nogalada		
Fuente financiadora - fondo	SUBDERE/PMU TRADICIONAL 2025		
Código Proyecto/ID Licitación	1-B-2025-293/2423-102-LP25		
Estado	En ejecución		
Monto	$70.337.271		
Superficie m2 o ml o unidades	95m2		
Hito Transversal	SÍ: X	FECHAS:	NO:

Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA			
Ligado con Eje Estratégico	EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES MEJORAR EL AREA VERDE DE LA VILLA NOGALADA, EN INTERSECCIÓN SAN PEDRO CON LA NOGALADA. ACTUALMENTE ESTA AREA VERDE DE TERRENO MUNICIPAL SE ECUENTRA INSERTA EN UN SECTOR RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD QUE SE ESTÁ TRANFORMANDO EN FAVOR DE LA GENRACION DE ESPACIOS DE ENCUENTRO VECINAL. FRENTE A LA PLAZA EXISTE OTRA ÁREA VERDE CON EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y MULTICANCHA. SIN EMBARGO EN EL ÁREA VERDE EXISTENTE, HAY UN DEFICT DE EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES, EL PROYECTO BUSCA AUMENTAR LA DOTACION DE JUEGOS INFANTILES EN EL SECTOR. LAS CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL PROYECTO GUARDAN RELACIÓN CON: -GENERAR UN ESPACIO SEGURO PARA EL ESPARCIMIENTO DENTRO DE LAS ÁREAS VERDES. -EJECUTAR INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PERMANENCIA DE ESCALA VECINAL. -MEJORAMIENTO FÍSICO, FUNCIONAL Y URBANÍSTICO DEL BARRIO.		
DESCRIPCIÓN	EL PROYECTO PROPONE EJECUTAR EN EL CENTRO DE LA PLAZA NUEVO PAVIMENTO BLANDO PARA EL EQUIPAMIENTO DE CAUCHO CONTINUO, NUEVOS JUEGO INFANTIL Y LA INSTALACION DE UN TOLDO QUE CUBRE TODA ESTA ÁREA Y DOS ESCAÑOS CON RESPALDOS Y APOYABRAZOS.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE JUEGO INFANTIL EN AREA VERDE AV EL PEÑON CON RENGIFO SECTOR 14, COMUNA DE PUENTE ALTO
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipameinto urbano y espacio público; 3.2 Equipamientos y espacios recreativos deportivos; 7.2 Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Programa de Recuperación de Espacios Públicos
SECTOR / Territorio	14 / H5 (Cuadrante)
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Punta diamante El Peñón con Rengifo
Fuente financiadora - fondo	SUBDERE/PMU TRADICIONAL 2025
Código Proyecto/ID Licitación	1-B-2025-389/2423-108-LP25

Estado	Adjudicada		
Monto	$84.992.109		
Superficie m2 o ml o unidades	261,32m2		
Hito Transversal	SÍ: X	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES MEJORAR EL AREA VERDE DE LA VILLA SÓTERO DEL RÍO, EN INTERSECCIÓN EL PEÑON CON RENGIFO. ACTUALMENTE ESTA AREA VERDE DE TERRENO BNUP SE ECUENTRA INSERTA EN UN SECTOR RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD. LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRENO ES UN SITIO ERIAZO. HAY UN DEFICT DE EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES, EL PROYECTO BUSCA AUMENTAR LA DOTACION DE JUEGOS INFANTILES EN EL SECTOR. LAS CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL PROYECTO GUARDAN RELACIÓN CON: -GENERAR UN ESPACIO SEGURO PARA EL ESPARCIMIENTO DENTRO DE LAS ÁREAS VERDES. -EJECUTAR INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PERMANENCIA DE ESCALA VECINAL. -MEJORAMIENTO FÍSICO, FUNCIONAL Y URBANÍSTICO DEL BARRIO.		
DESCRIPCIÓN	EL PROYECTO PROPONE EJECUTAR EN EL CENTRO DE LA PLAZA NUEVO PAVIMENTO BLANDO PARA EL EQUIPAMIENTO DE CAUCHO CONTINUO, NUEVO JUEGO INFANTIL, INSTALACION DE UN TOLDO QUE CUBRE TODA ESTA ÁREA, DOS ESCAÑOS CON RESPALDOS Y APOYABRAZOS Y NUEVI PORYECTO ELÉCTRICO Y DE INFRAESRUCTURA VERDE.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

JUEGOS INFANTILES DE GRAN FORMATO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ZONAS INFANTILES EN ÁREAS VERDES ETAPA I, COMUNA DE PUENTE ALTO	***GOBIERNO REGIONAL***	***M$120.000***
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ZONAS INFANTILES EN ÁREAS VERDES ETAPA II, COMUNA DE PUENTE ALTO	***GOBIERNO REGIONAL***	***M$500.000***

CRUCES SEGUROS, INTEGRALES, EN DIVERSOS CENTROS DE BARRIOS

CONSTRUCCIÓN CRUCE SEGURO AV. SAN CARLOS & BERNARDO LEIGHTON, COMUNA DE PUENTE ALTO	***MUNICIPAL***	***M$120.000***
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ANDES DEL SUR VI, MEJORAMIENTO CRUCES SEGUROS EN SECTOR 2 Y SECTOR 6 DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	***GOBIERNO REGIONAL***	***M$347.710***

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Mejoramiento veredas, aceras y cruces seguros en sector 2 y sector 6 de la comuna de puente alto		
SECTOR / Territorio	Territorio 2 / Territorio 6		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	1.- Chiloé / Calle Nueva 2.- Chiloé / Castro 3.- Sargento Menadier / Mariano Latorre 4.- Sargento Menadier / Vicente Perez Rosales 5.- Marcos Perez / Vicente Perez Rosales		
Fuente financiadora - fondo	GORE / 5.000 utm		
Código Proyecto/ID Licitación	Codigo BIP: 40073167		
Estado	Aprobación SERVIU		
Monto	$335.661.810 con iva.		
Superficie m2 o ml o unidades	1.665,31 m2		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Síindicar fechas)	SÍ:	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación años antetiores, marcar con X)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA			

Ligado con Eje Estratégico	
DESCRIPCIÓN	Este proyecto consiste en el mejoramiento de cruces y generar aceras continuas para darle la seguridad y continuidad al peatón junto a la reparación de veredas. Accesibilidad: ejecución de 544,93 m² de calzada y 1.120,38 m² de veredas.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA – PLAN SERVIU METROPOLITANO Y POSTULACIÓN GOBIERNO REGIONAL.

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ENTONO A ESTACIONES DE METRO

MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ENTORNO ESTACIÓN PROTECTORA DE LA INFANCIA	***MUNICIPAL***	***M$300.000***
MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ENTORNO ESTACIÓN ELISA CORREA	***MUNICIPAL***	***M$300.000***
MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PLAZA TRANSITORIA DE PUENTE ALTO	***METRO/PRIVADOS***	***M$600.000***

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS HISTÓRICAMENTE EN DECADENCIA Y DETERIORO

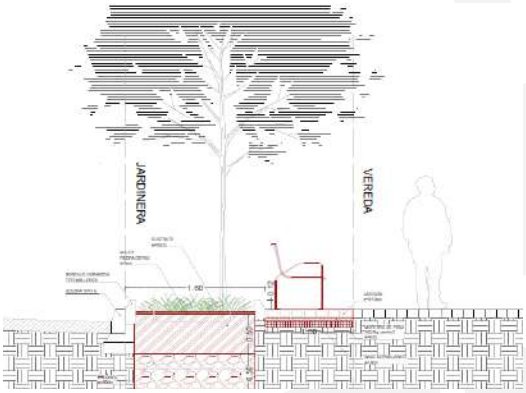
Plan Maestro Entorno Acceso Sur **06** Espacios Públicos a Recuperar
Centro Cívico y Plaza de Puente Alto **2.282 m2**
Avenida Concha y Toro **6.4km**

PLAN DE RECUPERACIÓN CASCO HISTÓRICO DE PUENTE ALTO: PREAVS

MEJORAMIENTO DE ESPACIOS E INTEGRACION URBANA PARA EL CENTRO CIVICO, COMUNA DE PUENTE ALTO	***SUBDERE***	***M$1.392.041***

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS/ASESORÍA URBANA/LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS E INTEGRACIÓN URBANA PARA EL CENTRO CÍVICO, COMUNA DE PUENTE ALTO
PLADECO **Lineamiento - Acción**	5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local 6.3. Espacios de comercialización 7.2. Parques y áreas verdes 7.4. Déficit hídrico y adaptación al cambio climático. 8.3. Institucionalidad y servicios operacionales municipales de Seguridad Pública
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Programa de Ruta Segura
SECTOR / Territorio	08 y 09
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Centro Cívico, perímetro Ernesto Alvear, Santa Elena, Av. Eyzaguirre y Tocornal Grez
Fuente financiadora - fondo	SUBDERE/PREAVS
Código Proyecto/ID Licitación	40070904-0
Estado	En postulación
Monto	$1.392.04.970
Superficie m2 o ml o unidades	2.177m2

Hito Transversal	SÍ: X	FECHAS: 02.2026	NO:
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	El proyecto de mejoramiento consiste realizar una intervención integral que permita generar una infraestructura de espacio público en pos de un uso adecuado del espacio público como soporte de interacción social y convivencia cívica. Las obras consisten en conservar algunas fachadas de edificios adyacentes a la circulación peatonal del centro cívico, la construcción de un ordenamiento de bahías de estacionamientos en 21 de mayo, de jardines en platabandas que acompañen a los transeúntes y que otorguen posibilidad de pausa y descanso dentro del centro cívico, seña ética en intersecciones estratégicas y normalización de accesibilidad universal con la construcción de dispositivos de rodado.		
DESCRIPCIÓN	N° de dispositivos de rodados: 128 unidades M2 de Bahías de Estacionamiento: 544m2 M2 de Jardineras con mobiliario: 1.292m2 M2 de Conservación de Fachada: 13.000m2 N° habitantes área de influencia del proyecto 2025 - 15.523 personas / 2035 - 15.995 personas. (Según Proyección de Población INE en base al Censo del 2017)		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

Algunos indicadores de avance concreto a la fecha:

Transparencia, Probidad y Participación:

Transparencia y probidad son los pilares de la ética en la función pública diseñadas para asegurar que quienes administren recursos del estado lo hagan con integridad y bajo el escrutinio ciudadano.

Conformación de 12 mesas de trabajo colaborativo y multidisciplinario, y **con un total de cerca de 1300 sesiones** como equipo de gestión , que han abordado materias relevantes para el desarrollo integral comunal (encuentros territoriales, regeneración urbana Bajos de Mena, Cámara de Comercio, Humedal, vivienda, fomento, acceso sur, recuperación de espacios públicos, gobernanza público-privada, comité de DU e Inversiones, acciones, plan de aumento de ingresos, ciudades justas, puente sargento menadier, etc..)

CUENTA PÚBLICA 2025-2026 - FICHA INICIATIVA COMUNA DE PUENTE ALTO	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Gestión de Vinculación Técnica para Proyectos Comunales

PLADECO **Lineamiento - Acción**	Fortalecimiento de la participación ciudadana y coordinación territorial en el desarrollo de iniciativas comunales.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Fortalecimiento del desarrollo comunitario mediante la articulación con actores públicos, privados y la ciudadanía, promoviendo una gestión participativa en la formulación y ejecución de proyectos comunales
SECTOR / A nivel comunal, el Municipio mantiene una alta intensidad vinculación y gestión mediante una agenda semanal de reuniones en formato presencial, online y en terreno, tanto a nivel de Dirección como de los distintos equipos profesionales, quienes además administran sus propios calendarios de coordinación y visitas técnicas. En una semana tipo se realizan entre 25 y 30 reuniones, lo que equivale aproximadamente a 100 a 120 reuniones mensuales y entre 1.200 y 1.440 reuniones anuales, reflejando un trabajo permanente de articulación, coordinación y gestión territorial en la comuna.)	
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Diversos sectores de la comuna, según cartera de proyectos
Fuente financiadora - fondo	No aplica (gestión municipal transversal)
Código Proyecto/ID Licitación	No aplica (gestión municipal transversal)
Estado	No aplica (gestión municipal transversal)

Monto	No aplica (gestión municipal transversal)		
Superficie m2 o ml o unidades	No aplica (gestión municipal transversal)		
Hito Transversal	SÍ: Participación y coordinación interinstitucional	FECHAS:	NO: aplica
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO: x	MEDIO:	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA	Articular y fortalecer la coordinación entre el municipio, instituciones públicas, actores privados y la comunidad, en el desarrollo de proyectos e iniciativas comunales, asegurando su pertinencia territorial, participación ciudadana y adecuada implementación.
Ligado con Eje Estratégico	Participación ciudadana, gobernanza territorial, colaborativa y desarrollo comunal integrado
DESCRIPCIÓN	La iniciativa contempla la gestión de procesos de vinculación técnica en el marco del desarrollo de proyectos comunales, mediante la generación de instancias de coordinación, participación y trabajo en terreno. Se desarrollan las siguientes acciones: Coordinación de mesas técnicas con instituciones públicas (Ministerios, Metro u otros). Articulación con actores privados y organizaciones territoriales. Realización de reuniones en terreno con vecinos y equipos técnicos. Levantamiento de necesidades y requerimientos desde la comunidad. Apoyo en la socialización de iniciativas y proyectos. Seguimiento de acuerdos y compromisos asociados a los proyectos.
MESAS DE TRABAJO: Se desarrollan mesas de trabajo intersectoriales de carácter permanente, con participación de municipio, servicios públicos, actores privados y organizaciones territoriales. Estas instancias se	Mesa de Trabajo SECPLA: Desarrollo Las Vizcachas Bases de Licitación Transporte y Traslado de Residuos Skate Park Bajos de Mena Ministerio de Obras Públicas (MOP)

realizan con distinta periodicidad (mensual, quincenal y bimensual), según la naturaleza y complejidad de cada materia, permitiendo el seguimiento de acuerdos, la coordinación interinstitucional y la actualización de avances de proyectos comunales en curso.	Centro Cívico Bajos de Mena Acceso Sur Comisión de Inversiones (Obras de Confianza) Cámara de Comercio de Puente Alto Priorización de Obras de Infraestructura Taller Bajos de Mena Colaborativa Coca-Cola OVAL / Sol de Eyzaguirre Desarrollo Sector Las Vizcachas y Modificación PRMS Mesa Técnica Ampliada Bajos de Mena Ciudades Justas Plan Maestro Volcán III Sector JJVV El Peralillo Casco Histórico Pie Andino / Seguimiento HNT Proyecto CNT Gabriela Metro Línea 9 Metro Línea 4 CMPC Polifuncional Bajos de Mena Gobernanza Colaborativa Mesa GORE
IMÁGENES MESASA DE TRABAJO	











Plan de inversiones: en el acta de traspaso recibida al asumir la alcaldía contenía un total de 116 proyectos en distintos estados, por un monto de M$ 160.105. A la fecha el plan en curso se compone de un total de **329 iniciativas, de las cuales el 65%, es decir, 213 son impulsadas en este primer año de gestión**

Realizado diagnóstico inicial, en esta materia, se advirtió que existía un total de **31 proyectos, que sumados ascienden a un monto superior a los 9 mil millones de pesos, proyectos que en algunos casos contaban con financiamientos asignados desde el año 2018 , todos ellos aun no contaban con inicio de ejecución.**

Es materia vinculada a la eficiencia y control de la ejecución del gasto público en relación a proyectos que contando con financiamiento, aun no logren ser ejecutados, por lo cual nos abocamos con prioridad a ellos también

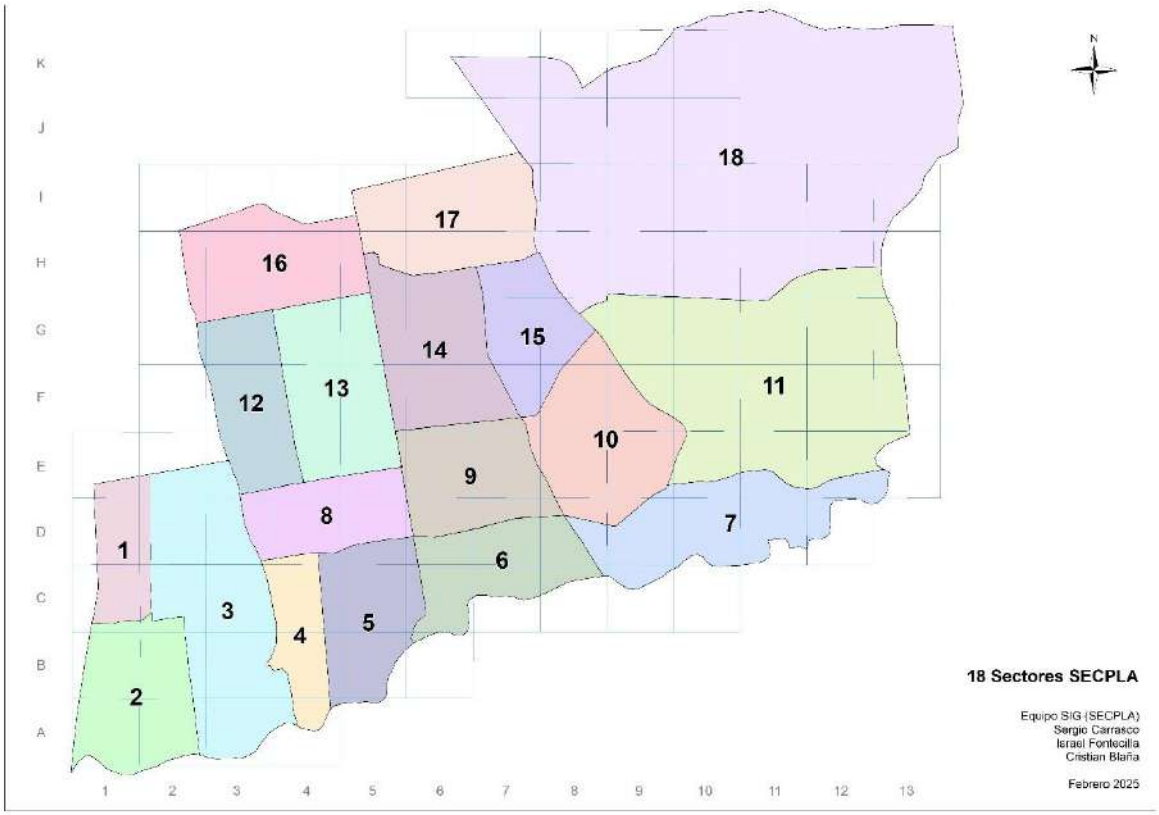
A CGR a respecto de materias de este tipo señala que obedecen a serias deficiencias en la gestión y control interno de la correcta ejecución del gasto de recursos públicos, los cuales deben ser ejecutados en forma eficiente promoviendo que las obras lleguen cuanto antes a los beneficiarios de dichos financiamientos, habría sido o óptimo durante el mismo año de su aprobación de recursos y no más de 7 años después.

Con el fin de resguardar el principio de continuidad del servicio público, nos abocamos con esfuerzos no sólo de estrategias técnicas, gestiones y proactividad a generar la reactivación de cada uno de ellos, con el fin de evitar tener que devolver los recursos asignados, y debiendo a su vez suplementar los presupuestos estimados originalmente dado el grave desface temporal entre su formulación y la licitación conducente a adjudicación , previa reevaluación técnica y económica, dada la responsabilidad en asegurar que el presupuesto referencial este actualizado, concluyendo finamente con un suplemento que a la fecha supero los 100 millones de pesos. Y del total de los 31 proyectos, ya se ha logrado reactivar un total de 28 , es decir un 90%.

Así como de adoptaron medidas respecto de obras que no iniciaban aun ejecución, estando financiadas , se advirtió también obras paralizadas que permanecen sin finalizar , sobre las cuales se realizaron acciones y se continúan haciendo para que cumplen sus objetivos: registro civil, cruces, muros acústicos, muros de escaladas, sedes comunitarias urbanizaciones pendientes,

Si bien, estas Gestiones han sido intensas en corto tiempo, a su vez se han sumado al trabajo de generar nuevas iniciativas de inversión, con proyectos de obras de edificación que hemos impulsando en este primer año, un total de 72, por un monto estimado de M$12.580.020, las que se componen principalmente de generar e impulsar una base de 4 obras por cada sector dentro del territorio comunal, llamadas obras de confianza, en el marco de plan de recuperación de espacios públicos:

SECTORES DEL TERRITORIO COMUNAL



CARTERA ESPACIO PÚBLICO Y ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO – ÁREAS VERDES Y FOMENTO PRODUCTIVO

PUENTE ALTO	AREAS VERDES				EMPRENDIMIENTO
SECTOR	PARQUE	PLAZA	BANDEJÓN	CANINO	MERCADITO
1	1	1			
2	1	2			
3	1	1			
4	0	2			
5	1				
6		1			
7	1				
8	2	1	1		1
9		1			
10		1	1		
11		1		1	
12	2			1	
13	1	1			
14	1	1	1		
15		2	1		
16	1	2			
17	1	1			
18	1	1	1	1	
PROYECTOS	14	19	5	3	1

CARTERA ESPACIO PÚBLICO Y ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO – DEPORTE RECREATIVO

PUENTE ALTO	DEPORTE RECREATIVO						
SECTOR	MULTICANCHAS	CANCHA 3X3	PISTA PATINAJE	MURO ESCALADA	BIKEPARK	SKATEPARK	ESP. DEPORTIVOS
1	3		1				
2	6		2			1	1
3	4		1				1
4	4		2				
5	3				1		1
6	3		2				1
7	5						
8	4	1				1	
9	3						
10	3		3				1
11			2				1
12	5						
13	1		1				1
14	3		1				
15	3						
16	4			1			
17	5						
18	3		1				
PROYECTOS	62	1	16	1	1	2	7

CARTERA ESPACIO PÚBLICO Y ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO – ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y TRANSPORTE

PUENTE ALTO	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y TRANSPORTE		
SECTOR	CRUCE SEGURO	VEREDA	CALZADA
1	1		1
2		2	4
3	1	2	2
4		2	1
5		2	2
6	1	4	4
7			
8			
9	1	3	3
10			
11			
12			
13		3	3
14	1	2	2
15	1	2	1
16			
17		1	1
18			

CARTERA ESPACIO PÚBLICO Y ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO																
PUENTE ALTO	AREAS VERDES				EMPRENDIMIENTO	DEPORTE RECREATIVO							ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y TRANSPORTE			CARTERA
SECTOR	PARQUE	PLAZA	BANDEJÓN	CANINO	MERCADITO	MULTICANCHAS	CANCHA 3X3	PISTA PATINAJE	MURO ESCALADA	BIKEPARK	SKATEPARK	ESP. DEPORTIVOS	CRUCE SEGURO	VEREDA	CALZADA	SUBTOTAL
1	1	1				3		1					1		1	8
2	1	2				6		2			1	1		2	4	19
3	1	1				4		1				1	1	2	2	13
4	0	2				4		2						2	1	11
5	1					3				1		1		2	2	10
6		1				3		2				1	1	4	4	16
7	1					5										6
8	2	1	1		1	4	1				1					11
9		1				3							1	3	3	11
10		1	1			3		3				1				9
11		1		1				2				1				5
12	2			1		5										8
13	1	1				1		1				1		3	3	11
14	1	1	1			3		1					1	2	2	12
15		2	1			3							1	2	1	10
16	1	2				4			1							8
17	1	1				5								1	1	9
18	1	1	1	1		3		1								8
PROYECTOS	14	19	5	3	1	62	1	16	1	1	2	7	6	23	24	185

Para lograr el financiamiento de esta cartera es necesario buscar financiamiento externo, principalmente en el Gobierno regional y la SUBDERE:

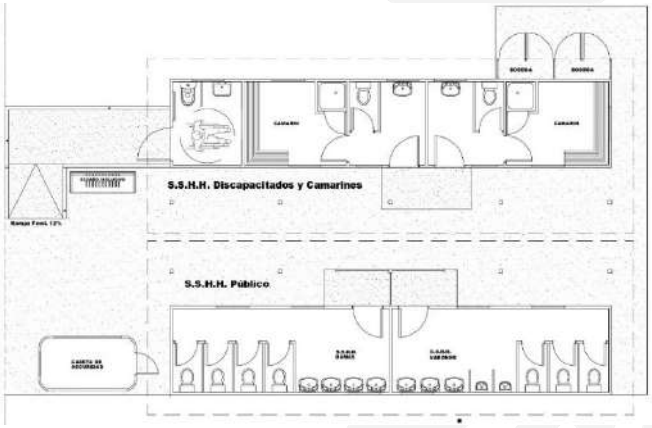
PROYECTO SUBDERE	LICTACIÓN-EJECUCIÓN	M$MONTO
MEJORAMIENTO DE AREA VERDE LA NOGALADA CON SAN PEDRO SECTOR 04, COMUNA DE PUENTE ALTO	PMU LÍNEA TRADICIONAL 2025	$94.230
CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE JUEGO INFANTIL EN AREA VERDE AV EL PEÑON CON RENGIFO SECTOR 14, COMUNA DE PUENTE ALTO	PMU LÍNEA TRADICIONAL 2025	$105.385
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA COQUIMBO ENTRE AVDA GABRIELA PONIENTE Y CALLE LA PRIMAVERA PUENTE ALTO	PMB ENERGIZACIÓN	$106.723
REPOSICIÓN CALZADA Y ACC. UNIVERSAL PARA AVENIDA MIGUEL ANGEL ENTRE CALLE CRETA Y RODAS	PMU LÍNEA EMERGENCIA	$153.866
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN J. DE DIOS MALEBRÁN Y E. ALVEAR Y MEJORAMIENTO ZONAS DE JUEGOS PLAZAS MERCEDES MATTE Y J. DE DIOS MALEBRÁN, PUENTE ALTO	PMU LÍNEA EMERGENCIA CALLE SIN VIOLENCIA	$154.054
MEJORAMIENTO ILUMINACION DE AREAS VERDES EN SANCHEZ FONTECILLA COMUNA DE PUENTE ALTO	PMB ENERGIZACIÓN	$.252.834
SPD MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES FINLANDIA, VILLA PORVENIR	SPD RECUP DE EE.PP.	$74.999
MEJORAMIENTO ILUMINACION DE AREAS VERDES EN PASO ALTO Y TRONCAL SAN FRANCISCO COMUNA DE PUENTE ALTO	PMB ENERGIZACIÓN	$162.852
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. EL PEÑON ENTRE NEMESIO VICUÑA/RENGIFO Y AVDA. LAS NIEVES ORIENTE, PUENTE ALTO.	PMB ENERGIZACIÓN	$110.699
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. EYZAGUIRRE ENTRE AVDA. SANTA ROSA Y ACCESO SUR A SANTIAGO, PUENTE ALTO.	PMB ENERGIZACIÓN	$119.155
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. DOMINGO TOCORNAL ENTRE AVDAS. CONCHA Y TORO Y NONATO COO, PUENTE ALTO.	PMB ENERGIZACIÓN	$89.788

INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. NONATO COO ENTRE AVDA. EL PERAL Y CALLE ANGEL PIMENTEL, PUENTE ALTO.	PMU LÍNEA EMERGENCIA	$182.173
PROYECTOS	**ELEGIBLES**	
INSTALACION DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. MÉXICO EN TRAMOS AV. LOS TOROS - AV. EL PERAL Y AV. EL PEÑON - ÁNGEL PIMENTEL, PUENTE ALTO	PMU LÍNEA EMERGENCIA	$113.699
PROYECTOS	**EN POSTULACIÓN**	
MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE LUIS MATTE LARRAIN CON AMARILLO TERRITORIO 12, COMUNA DE PUENTE ALTO	PMU LÍNEA EMERGENCIA	$146.901
EXTENSIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA CALLE LOS JARDINES, COMUNA DE PUENTE ALTO	PMB SANEAMIENTO SANITARIO	$214.746
PROYECTOS	ELABORACIÓN	
REPOSICIÓN CALZADA Y ACC. UNIVERSAL PARA AVENIDA JUAN DE DIOS MALEBRAN ENTRE LOS CASTAÑOS Y LOS ROBLES	PMU LÍNEA EMERGENCIA	
REPOSICIÓN CALZADA PARA PASAJE LAS CASTAÑUELAS ENTRE PASAJE LA ARMONICA Y PASAJE LA TROMPETA, SECTOR 2 DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	PMU LÍNEA EMERGENCIA	
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS SANITARIOS PARA SEDES MODULARES, COMUNA DE PUENTE ALTO	PMU LÍNEA EMERGENCIA	
MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES , COMUNA DE PUENTE ALTO	PMB SANEAMIENTO SANITARIO	
MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES , COMUNA DE PUENTE ALTO	PMU LÍNEA TRADICIONAL 2026	
MEJORAMIENTO PLATABANDAS VALLE CENTRAL VILLA NOCEDAL, COMUNA DE PUENTE ALTO	PMU LÍNEA EMERGENCIA	

CONSTRUCCIÓN DE REDES SANITARIAS PARA ÁREAS VERDES

CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES PARQUE JUAN PABLO DE PUENTE ALTO	PMU EMERGENCIA	$59.990

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS/ASESORÍA URBANA/LICITACIONES		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES PARQUE JUAN PABLO II PUENTE ALTO		
PLADECO Lineamiento - Acción	3.1 Equipamiento y servicios comunitarios.		
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	11. Desarrollo Comunitario, Cultura, Arte y Deporte		
SECTOR / Territorio	Sector 2		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Calle La Lechería N°3219 Bajos de Mena		
Fuente financiadora - fondo	Fondo Municipal y Subdere PMU		
Código Proyecto/ID Licitación	2423-45-LP25		
Estado	En ejecución		
Monto	MM$ 83.143.813 IVA incluido		
Superficie m2 o ml o unidades	29,74 m2		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA **Ligado con Eje Estratégico**	La iniciativa va en directo beneficio de los deportistas que hacen uso de las canchas al interior del Parque Juan Pablo II y los visitantes que disfrutan del parque todos los días, entregando un mejor servicio a la comunidad.
DESCRIPCIÓN	El proyecto esta compuesto por 2 modulos de contenedores maritimos, que contemplan baños y camarines separados mas un baño inclusivo con rampa accesible. Entre los modulos se proyecta un pavimento de radier y cubierta independiente en cada modulo, ademas de 2 bodegas para utensilios de aseo.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

CONSTRUCCIÓN DE REDES SANITARIAS PARA URBANIZACIÓN

EXTENSIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADOS PARA CALLE LOS JARDINES, COMUNA DE PUENTE ALTO	PMB SANEAMIENTO SANITARIO	$214.745

MEJORAMIENTO O EJECUCIÓN DE SEDE COMUNITARIA

PUENTE ALTO	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE SEDES COMUNITARIAS					
SECTOR	**CUADRANTE**	**VILLA**	**UBICACIÓN**	**PROYECTO**	**ETAPAS**	**SITUACIÓN ACTUAL**
1						
2	F-3	Arquitecto Luis Prieto Vial	Av. Chiloé N° 01652	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ARQUITECTO LUIS PRIETO VIAL		
	B-2	El Almendral	Calle Bandoneon N° 3878	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA EL ALMENDRAL	Licitación	Adjudicado
3	B-3	Costa Azul	Calle Isla Damas N°01207	Camarines y servicios sanitarios Costa Azul	Diseño	Factibilidad Técnica
	C-3	San Miguel IV	Pasaje Rigel N° 2787	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL IV	Diseño	Desarrollo
	C-3	Don Angel	Calle La Higuera N° 2801	ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 5 SEDES MODULARES, COMUNA DE PUENTE ALTO	Licitación	Evaluación
4	B-4	Parque Residencial Costanera III	Av. Circunvalación N° 01706 - 01712	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PARQUE RESIDENCIAL COSTANERA	Diseño	Desarrollo
	B-4	Mirador del Maipo	Cerro El Paso con Pasaje San Jose	ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 5 SEDES MODULARES, COMUNA DE PUENTE ALTO	Licitación	Evaluación
5						
6	D-7	Millantu	Calle Francia N°01310	REPOSICIÓN SEDE SOCIAL MILLANTU	Factibilidad	Saneamiento Terreno

	D-7	Entre Ríos	Por Definir	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ENTRE RÍOS	Factibilidad	Evaluación Técnica
7					Diseño	Desarrollo
8	E-5	Domingo Tocornal	Dos Oriente con Uno Norte	PROYECTO INSTALACIÓN EMPALMES ELÉCTRICOS PARA ENERGIZACIÓN DE SEDES MODULARES, PUENTE ALTO	Ejecución	Ejecución
	D-5	Jardín Iriente II	Calle Puerto Velero N° 57	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JARDÍN ORIENTE II, PUENTE ALTO	Ejecución	Ejecución
	D-5		Población Eugenio Matte	Sece Social Eugenio Matte	Recepción	Terminado
9	F-6	Parque Las Americas	Pedro Aguirre Cerda N° 330	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS AMERICAS	Diseño	Desarrollo
10	E-8	Casas Del Alto	Barceloneta 1 Norte	SEDE SOCIAL CASAS DEL ALTO	Factibilidad	Evaluación Técnica
	E-9		Lomas del Maipo	Sece Social Lomas del Maipo	Recepción	Terminado
11	G-9	Paso Alto	Loma Redonda 7 Sur N° 7713	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PASO ALTO	Factibilidad	Evaluación Técnica
12	G-3	La Obra II	Calle La Hilada N°2965	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LA OBRA II	Diseño	Desarrollo
	F-3	Raimapu I	Calle La Primavera N° 2248	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL RAIMAPU	Diseño	Postulación
	G-4	Las Torres (Ex El Molino II)	Calle Puquios N° 1341	ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 5 SEDES MODULARES, COMUNA DE PUENTE ALTO	Licitación	Evaluación
	G-3	La Obra I	Calle Isla Canarias N° 2007	REPOSICIÓN SEDE SOCIAL BARRIO LA OBRA COMUNA DE PUENTE ALTO	Licitación	Publicado
13	G-4	Los Almendros	Calle Miguel Angel S/N	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS ALMENDROS	Factibilidad	Evaluación Técnica

	G-4	Doña Gabriela	Calle Rodas N° 3026	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL DOÑA GABRIELA	Factibilidad	Evaluación Técnica
	F-5	La Foresta de Vicuña Mackenna	Los Lingues N° 2425	ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 5 SEDES MODULARES, COMUNA DE PUENTE ALTO	Licitación	Evaluación
	G-4	Los Alamos	Arquitecto Eugenio Cerda con Juan de Dios Malebrán	PROYECTO INSTALACIÓN EMPALMES ELÉCTRICOS PARA ENERGIZACIÓN DE SEDES MODULARES, PUENTE ALTO	Ejecución	Ejecución
14	F-6	Terranova	Calle Los Descubridores N° 0198	CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA VILLA TERRANOVA	Ejecución	Ejecución
15	F-7	Las Capillas Unida Oriente	Pje. Veintiuno N°1772	SEDE SOCIAL LA CAPILLA ORIENTE	Factibilidad	Evaluación Técnica
16	H-3	Los Castaños Poniente	Por Definir	SEDE SOCIAL LOS CASTAÑOS PONIENTE	Factibilidad	Evaluación Técnica
	H-3	Las Capillas poniente	Av. Ejercito Libertador N° 3981	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS CAPILLAS PONIENTE	Factibilidad	Evaluación Técnica
	G-3	Santa Monica	Pasaje América N° 1906	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SANTA MONICA	Diseño	Desarrollo
	H-3	Los Robles de Puente Alto	Cabo de Hornos con Creta Norte	PROYECTO INSTALACIÓN EMPALMES ELÉCTRICOS PARA ENERGIZACIÓN DE SEDES MODULARES, PUENTE ALTO	Ejecución	Ejecución
17	H-6	El Labrador	Calle El Mediero N° 3715	REPOSICION SEDE SOCIAL EL LABRADOR	Factibilidad	Saneamiento Terreno
	H-7	Los Andes del Sur IX	Calle Puerto Montt N° 01850	PROYECTO SANITARIO Los Andes del Sur IX	Diseño	Desarrollo
	I-7	Los Andes del Sur IX	Av. Los Toros N° 01911	ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 5 SEDES MODULARES,	Licitación	Evaluación

				COMUNA DE PUENTE ALTO		
	I-5	Los Andes del Sur I	Maitencillo con Nemesio Vicuña	PROYECTO INSTALACIÓN EMPALMES ELÉCTRICOS PARA ENERGIZACIÓN DE SEDES MODULARES, PUENTE ALTO	Ejecución	Ejecución
18	H-9	Portezuelo Tobalaba	Calle El Baudle N° 3520	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTEZUELO DE TOBALABA	Factibilidad	Evaluación Técnica

Total de sedes sociales de la cartera de proyectos SECPLA	**26**
Total de iniciativas en Factibilidad Tecnica	**11**
Total de Iniciativas de la Gestion anterior	**4**
Total de iniciativas en desarrollo / Gestion Actual	**11**

Mitigaciones de Aguas Lluvias xxx proyectos DOE -DIMAO

Dentro del ámbito de proyectos emblemáticos a largo plazo se ha propuesto impulsar la siguiente Cartera de Proyectos considerando el período del 2026-2029:

NOMBRE PROYECTO	**Monto M$**
MEJORAMIENTO VEREDAS 3 SECTORES EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO	*272.155*
MEJORAMIENTO ESPACIOS DEPORTIVOS EN PLAZA VILLA LA PRIMAVERA III TERRITORIO 09, PUENTE ALTO	*331.561*
MEJORAMIENTO ESPACIOS DEPORTIVOS EN PLAZA VILLA LA FORESTA IV TERRITORIO 12. PUENTE ALTO	*291.978*
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ANDES DEL SUR VI, SECTOR 17 PUENTE ALTO	*335.745*
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS EL CALEUCHUE, COMUNA DE PUENTE ALTO	*347.710*

MEJORAMIENTO VEREDAS, ACERAS Y CRUCES SEGUROS EN SECTOR 2 Y 6 DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	*325.009*
HABILITACIÓN HUB DE EXTENSIÓN CORDILLERA, COMUNA DE PUENTE ALTO	*347.710*
CENTRO COMUNITARIO Y DE SERVICIO BAJOS DE MENA. COMUNA DE PUENTE ALTO	*4.000.000*
ADQUISICION E INSTALACION DE PORTICOS LECTORES DE PATENTES Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	*1.253.429*
CONSERVACIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS. COMUNA DE PUENTE ALTO	*4.502.319*
CONSTRUCCIÓN DE 4 COLECTORES SECUNDARIOS DE AA.LL., COMUNA DE PUENTE ALTO	*2.000.000*
MEJORAMIENTO DE CALZADA SECTOR SUR ORIENTE DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	*800.000*
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE PATINAJE CARDENAL OVIEDO, PASO ALTO Y PARQUE SAN CARLOS, COMUNA DE PUENTE ALTO	*347.710*
REPOSICIÓN PAVIMENTO PASAJES SECTOR 2-3-4-7-8-9	*1.595.731*
REPOSICIÓN PAVIMENTO PASAJES SECTOR 14-15	*780.303*
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL. PUENTE ALTO	*1.382.061*
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ZONAS INFANTILES EN ÁREAS VERDES ETAPA I, COMUNA DE PUENTE ALTO	*500.000*
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ZONAS INFANTILES EN ÁREAS VERDES ETAPA II, COMUNA DE PUENTE ALTO	*500.000*
CONSTRUCCIÓN ENSANCHE METROPOLITANO EJE AV. CONCHA Y TORO COMUNAS DE PUENTE ALTO Y PIRQUE'' DESDE LA AV. CHARLES ARANGUIZ (EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO) HASTA EL PUENTE VIEJO (EN LA COMUNA DE PIRQUE).	
MEJORAMIENTO DE EJES ESTRUCTURANTES PARA LA HABITABILIDAD DE ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE PUENTE ALTO	*4.000.000*
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EXTENSION SAN CARLOS, COMUNA DE PUENTE ALTO	*2.000.000*
NORMALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN RECINTO DEPORTIVO EL VOLCÁN BAJOS DE MENA, COMUNA DE PUENTE ALTO	*6.500.000*
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ACUÁTICO SECTOR 9 DE AGOSTO LA CAÑAMERA, COMUNA DE PUENTE ALTO	*3.500.000*
ADQUISICIÓN TENSO ESTRUCTURAS PARA LOS BARRIOS EN EJECUCIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS	*600.000*

FICHAS DE PROYECTOS PREVIOS AÑO 2025

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	CONSTRUCCIÓN PARQUE STREET WORKOUT Y CALISTENIAS EN TRONCAL SAN FRANCISCO PARA PUENTE ALTO		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.2. Equipamientos y espacios recreativos y deportivos		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	3.2. Fortalecer la práctica deportiva, por medio del mejoramiento y construcción de equipamientos y espacios deportivos		
SECTOR / Territorio	15/F7		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Avenida Troncal San Francisco con Avenida Las Nieves O.		
Fuente financiadora - fondo	FNDR-FRIL / GORE		
Código Proyecto/ID Licitación	40050935		
Estado	Actualmente se encuentra en gestión para firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 650 del 11.03.2026		
Monto	$191.156.999		
Superficie m2 o ml o unidades	574 m2		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	Existe un déficit en la comuna de puente alto en cuanto a recintos o espacios deportivos destinados a la comunidad, especialmente aquellos correspondientes a disciplinas "no tradicionales" (entiéndase fútbol o basquetbol). En este sentido, es necesario considerar que hoy en día se observa un auge en los grupos dedicados a la práctica deportiva callejera o "street workout" y a los ejercicios de calistenia (o de uso del peso corporal) en la comuna.		
DESCRIPCIÓN	La iniciativa corresponde a la instalación de un nuevo circuito atlético para ejercicios callejeros de calistenia y la construcción de un circuito de juegos para. la propuesta considera una superficie de intervención de 574 m2. de los cuales 317 m2 corresponde a pavimento de seguridad tipo tpv. Adicionalmente, el proyecto considera la instalación de 6 modulares de calistenia, más de 7 juegos infantiles, mobiliario urbano y la instalación de toldos velas para resguardar la protección solar.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJORAMIENTO DE PLAZAS DON RAMON Y CHILOE
PLADECO **Lineamiento - Acción**	7. Medio ambiente y gestión territorial 7.2. Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna

GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	4. Rediseño de nuestra Ciudad 4.1 Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes (Programa de recuperación de áreas verdes y bosques urbanos)		
SECTOR / Territorio	SECTOR 2 (Chiloé) SECTOR 15 (Don Ramón)		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Castro con Ancud, villa Chiloé Punta Blanca con Barquito, villa Don Ramón		
Fuente financiadora - fondo	FRIL (GORE RM)		
Código Proyecto/ID Licitación	40040718		
Estado	En ejecución		
Monto	$134.000.000.-		
Superficie m2 o ml o unidades	11.829,14 m^2		
Hito Transversal	SÍ: DIMAO - AREAS VERDES	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO: X
OBJETIVO DE LA INICIATIVA			
Ligado con Eje Estratégico	Rediseño de nuestra Ciudad, mediante la dotación de mejor equipamiento para áreas verdes, y el eje de Infancia, al proporcionar espacios recreativos seguros; asimismo, promueve la inclusión y accesibilidad universal, asegurando que las mejoras beneficien a personas mayores y con movilidad reducida		
DESCRIPCIÓN	El proyecto contempla obras preliminares de limpieza, despeje, demolición y trazado de niveles. La construcción incluye la ejecución de bases granulares para instalar pavimentos de hormigón estampado, radier y maicillo amarillo, delimitados por solerillas técnicas. Finalmente, se consideran obras complementarias como la reposición de mobiliario urbano, vallas peatonales y un paisajismo sustentable con especies de bajo consumo hídrico, mulch decorativo y resiembra de césped.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	MEJORAMIENTO DE PLAZAS COIPUE Y TEN TEN
PLADECO **Lineamiento - Acción**	7. Medio ambiente y gestión territorial 7.2. Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4. Rediseño de nuestra Ciudad 4.1 Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes (Programa de recuperación de áreas verdes y bosques urbanos)

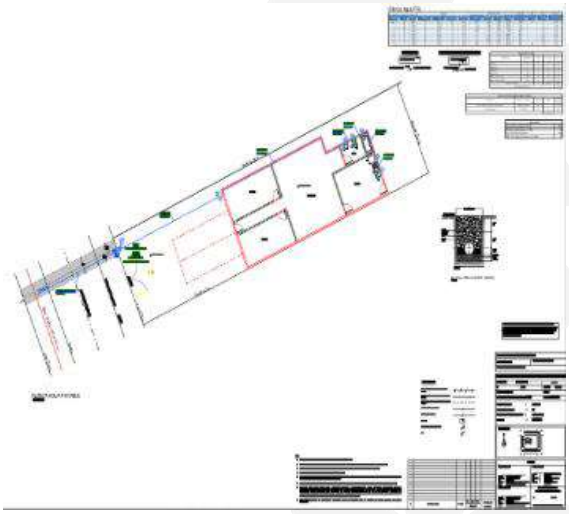
SECTOR / Territorio	SECTOR 2 (Chiloe)		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Castro con Andud, villa Chiloe		
Fuente financiadora - fondo	FRIL (GORE RM)		
Código Proyecto/ID Licitación	40050941		
Estado	En licitación		
Monto	$191.000.000.-		
Superficie m2 o ml o unidades	3.211,95 m2		
Hito Transversal	SÍ: DIMAO - AREAS VERDES	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO: X
OBJETIVO DE LA INICIATIVA			
Ligado con Eje Estratégico	Rediseño de nuestra Ciudad, mediante la dotación de mejor equipamiento para áreas verdes, y el eje de Infancia, al proporcionar espacios recreativos seguros; asimismo, promueve la inclusión y accesibilidad universal, asegurando que las mejoras beneficien a personas mayores y con movilidad reducida		
DESCRIPCIÓN	El proyecto contempla obras preliminares de limpieza, despeje, demolición y trazado de niveles. La construcción incluye la ejecución de bases granulares para instalar pavimentos de hormigón estampado, radier y maicillo amarillo, delimitados por solerillas técnicas. Finalmente, se consideran obras complementarias como la reposición de mobiliario urbano, vallas peatonales y un paisajismo sustentable con especies de bajo consumo hídrico, mulch decorativo y resiembra de césped.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	   

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa Quiero mi Barrio / "Reposición Sede Social Barrio La Obra"		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	LE3-3.1-93		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4 - 5		
SECTOR / Territorio	12 / G3 (Cuadrante)		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Islas Canarias N° 2007 / Islas Canarias con La Fragua		
Fuente financiadora - fondo	MINVU - SERVIU - Programa recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" (QMB)		
Código Proyecto/ID Licitación	COD BIP 40030039 / 2423-47-LQ24 (licitación 1)		
Estado	Detenida_Licitación 1: término anticipado de contrato adjudicado, por presencia de asbesto / Proxima licitación: retiro de asbesto / Luego licitación 2 para Construcción.		
Monto	$ 240.956.280		
Superficie m2 o ml o unidades	Terreno: 427,50 m2 y Construcción: 144,43 m2		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	La elaboración de este plan maestro se sustenta en la necesidad de contribuir a disminuir la brecha social y urbana que experimenta el barrio en términos de acceso a espacios públicos y equipamientos de calidad, puesto que en la actualidad este presenta un mal estado de sus circulaciones peatonales, con calles, veredas y pasajes en condiciones deficientes, que imposibilitan el desplazamiento seguro. con áreas verdes y equipamientos en malas condiciones, lo que influye en su apropiación y uso. Este proyecto forma parte de la formulación del plan maestro de recuperación de barrios, el cual se definió a través de un proceso técnico, social y participativo, con una cartera de obras físicas y proyectos sociales detonantes para el proceso de regeneración urbana.		

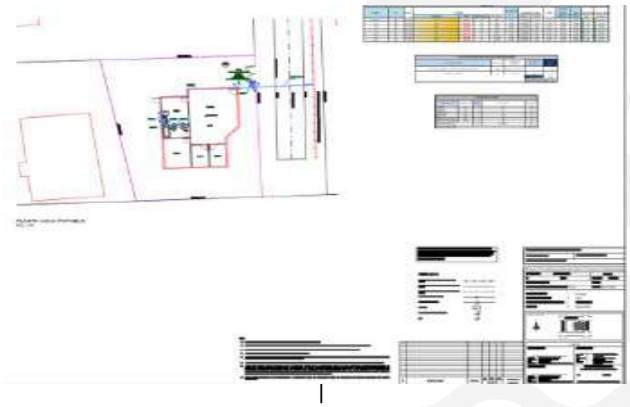
DESCRIPCIÓN	Demolición y reposición de la Sede Social existente, reubicada dentro del mismo predio, regularizada y con accesibilidad universal. Será de 1 piso y se proyectará con albañilería, ventanas de termopanel, cubierta y revestimiento de zinc alum. El programa interior consta de un salón principal, dos bodegas, dos baños y una cocina. Se demolerá el cierro de albañilería existente, y se reemplazará por uno de perfiles de acero, el cual regulariza su ubicación instalándose en la línea oficial del predio. Cuenta además con una zona de radier exterior cubierto, complementado con mobiliario urbano, arborización, área de huerto y un punto limpio.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS/ASESORÍA URBANA/LICITACIONES		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PROYECTO PMB SANEAMIENTO SANITARIO CASAS VIEJAS ORIENTE		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.3. Habitabilidad y vivienda, 100 Plan de mejoramiento sanitario y urbanización		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecha a la Ciudad y Poder Local		
SECTOR / Territorio	Sector 7		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Calles Los Pinos N°010, Los Pinos N°014, Las Madreselvas N°014, Los Maquis N°058, Veintisiete de Septiembre N°05051, Veintisiete de Septiembre N°03698, Las Rosas N°010, Veintisiete de Septiembre N°05142, Veintisiete de Septiembre N°04453		
Fuente financiadora - fondo	Subdere		
Código Proyecto/ID Licitación	**13201240705-C**		
Estado			
Monto	MM$ 68 (Referencial)		
Superficie m2 o ml o unidades	9 viviendas beneficiadas con MAP y UD		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	La iniciativa va en beneficio de 9 familias que no cuentan con el servicio de agua potable y alcantarillado en distintos puntos de Casas Viejas.		
DESCRIPCIÓN	La iniciativa corresponde a la construcción e instalación de un medidor de agua potable y unión domiciliaria para la descarga de aguas servidas. El proyecto esta observado por Subdere en espera de la subsanación de las observaciones.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS/ASESORÍA URBANA/LICITACIONES
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	PROYECTO PMB SANEAMIENTO SANITARIO CASAS VIEJAS PONIENTE
PLADECO Lineamiento - Acción	3.3. Habitabilidad y vivienda, 100 Plan de mejoramiento sanitario y urbanización
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	10. Vivienda, Transporte, Derecha a la Ciudad y Poder Local
SECTOR / Territorio	Sector 7

Ubicación del proyecto / intersección de calles	Calles Los Pinos N°044, Los Pinos N°042, calle El Parrón N°013, 3 de Septiembre N°040, 3 de Septiembre N°046, El Nogal N°0233		
Fuente financiadora - fondo	Subdere		
Código Proyecto/ID Licitación	**ID: 13201230701-C**		
Estado	Fondos Subdere entregados a la municipalidad		
Monto	MM$ 40 (Referencial)		
Superficie m2 o ml o unidades	6 viviendas beneficiadas con MAP y UD		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	La iniciativa va en beneficio de 6 familias que no cuentan con el servicio de agua potable y alcantarillado en distintos puntos de Casas Viejas.		
Ligado con Eje Estratégico			
DESCRIPCIÓN	La iniciativa corresponde a la construcción e instalación de un medidor de agua potable y unión domiciliaria para la descarga de aguas servidas. El proyecto esta aprobado por Subdere y se hizo ingreso de los fondos a la municipalidad la cual debe inicial el proceso de licitación para la ejecución de las obras.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	IMPLEMENTACIÓN PARQUES DE STREET WORKOUT Y CALISTENIAS PARA EJERCITO LIBERTADOR		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.2. Equipamientos y espacios recreativos y deportivos		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	3.2. Fortalecer la práctica deportiva, por medio del mejoramiento y construcción de equipamientos y espacios deportivos		
SECTOR / Territorio	08/D04		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Bandejón central de Avenida Ejercito Libertador.		
Fuente financiadora - fondo	PMU EMERGENCIA / SUBDERE		
Código Proyecto/ID Licitación	2423-98-LP25		
Estado	Actualmente se encuentra en gestion para firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 647 del 11.03.2026		
Monto	$147.144.319		
Superficie m2 o ml o unidades	548 m2		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	Existe un déficit en la comuna de puente alto en cuanto a recintos o espacios deportivos destinados a la comunidad, especialmente aquellos correspondientes a disciplinas "no tradicionales" (entiéndase fútbol o basquetbol). En este sentido, es necesario considerar que hoy en día se observa un auge en los grupos dedicados a la práctica deportiva callejera o "street workout" y a los ejercicios de calistenia (o de uso del peso corporal) en la comuna.		
DESCRIPCIÓN	La iniciativa corresponde a la instalación de un nuevo circuito atlético para ejercicios callejeros de calistenia y la construcción de un circuito de juegos para. la propuesta considera una superficie de intervención de 548 m2. de los cuales 164 m2 corresponde a pavimento de seguridad tipo tpv. Adicionalmente, el proyecto considera la instalación de 7 modulares de calistenia, mobiliario urbano.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27) Techos 2024 Cerro La Ballena 1
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.3 Habitabilidad y Vivienda
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, transporte, derecho a la ciudad y poder local
SECTOR / Territorio	Sector 9 Cuadrante E7

Ubicación del proyecto / intersección de calles	Distintos puntos de la Villa Humberto Díaz Casanueva		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS27 Capitulo 2		
Código Proyecto/ID Licitación			
Estado	Ejecutado		
Monto	UF 1.809		
Superficie m2 o ml o unidades	13 Viviendas. Al presentarse varias tipologías de vivienda en este proyecto las superficies varían entre 43 y 61 m2 aprox.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante el aumento de las condiciones de habitabilidad y seguridad de sus viviendas, entendidas como el entorno más inmediato y fundamental del núcleo familiar. Este proyecto que considera el recambio total de cubierta de las viviendas de las familias postulantes, permitirá reducir significativamente los riesgos de salud asociados a la presencia de asbesto cemento en las cubiertas existentes. Con esta intervención también se mejorará la respuesta de la vivienda a las exigencias del clima, que pueden haberse visto disminuidas por el deterioro de las cubiertas o el daño producido con el tiempo, incorporándose materiales con mayor resistencia y que mejoran la aislación térmica de las viviendas.		
Ligado con Eje Estratégico			

DESCRIPCIÓN	Las intervenciones de 13 de las viviendas del Conjunto Humberto Díaz Casanueva contemplan las siguientes tareas: 1.- Retiro de cubiertas de asbesto cemento. 2.- Instalación de OSB y aislante térmico. 3.- Instalación de membrana hidrófuga Tyvek y planchas de zinc. La labor del Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales (DGPH), por medio de la Entidad Patrocinante Municipal, es acompañar y prestar la asistencia técnica a las familias postulantes y a la Organización Social (que representa a las familias) en todo el proceso de postulación y ejecución del proyecto. En la etapa de postulación se llevan a cabo las siguientes labores: - Organización de la demanda. - Ingreso de la información en la plataforma computacional Minvu. - Reuniones con las familias por medio del Plan de Habilitación Social para difundir el programa y presentar la tipología del proyecto al cual están postulando. - Preparación de antecedentes para acreditar la factibilidad administrativa, social y técnico-económica - Diseño de la propuesta (planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto En la etapa de ejecución la Entidad Patrocinante realiza la fiscalización técnica de las obras, reuniones con las familias para dar cuenta del inicio, avance y termino de las obras. Además de velar por el buen resultado de la obras durante el periodo de garantía.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	 

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27) Techos 2024 Nueva Luz 1		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.3 Habitabilidad y Vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, transporte, derecho a la ciudad y poder local		
SECTOR / Territorio	Sector 15 / Cuadrante G7 y G8		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Distintos puntos de la Villa Don Ramón		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS27 Capítulo 2		
Código Proyecto/ID Licitación			
Estado	Ejecutado		
Monto	UF 2.400		
Superficie m2 o ml o unidades	20 Viviendas. Al presentarse varias tipologías de vivienda en este proyecto las superficies varían entre 43 y 61 m2 aprox.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante el aumento de las condiciones de habitabilidad y seguridad de sus viviendas, entendidas como el entorno más inmediato y fundamental del núcleo familiar. Este proyecto que considera el recambio total de cubierta de las viviendas de las familias postulantes, permitirá reducir significativamente los riesgos de salud asociados a la presencia de asbesto cemento en las cubiertas existentes. Con esta intervención también se mejorará la respuesta de la vivienda a las exigencias del clima, que pueden haberse visto disminuidas por el deterioro de las cubiertas o el daño producido con el tiempo, incorporándose materiales con mayor resistencia y que mejoran la aislación térmica de las viviendas.		

DESCRIPCIÓN	Las intervenciones de 20 de las viviendas del Conjunto Humberto Díaz Casanueva contemplan las siguientes tareas: 1.- Retiro de cubiertas de asbesto cemento. 2.- Instalación de OSB y aislante térmico. 3.- Instalación de membrana hidrófuga Tyvek y planchas de zinc. La labor del Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales (DGPH), por medio de la Entidad Patrocinante Municipal, es acompañar y prestar la asistencia técnica a las familias postulantes y a la Organización Social (que representa a las familias) en todo el proceso de postulación y ejecución del proyecto. En la etapa de postulación se llevan a cabo las siguientes labores: - Organización de la demanda. - Ingreso de la información en la plataforma computacional Minvu. - Reuniones con las familias por medio del Plan de Habilitación Social para difundir el programa y presentar la tipología del proyecto al cual están postulando. - Preparación de antecedentes para acreditar la factibilidad administrativa, social y técnico-económica - Diseño de la propuesta (planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto En la etapa de ejecución la Entidad Patrocinante realiza la fiscalización técnica de las obras, reuniones con las familias para dar cuenta del inicio, avance y termino de las obras. Además de velar por el buen resultado de la obras durante el periodo de garantía.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

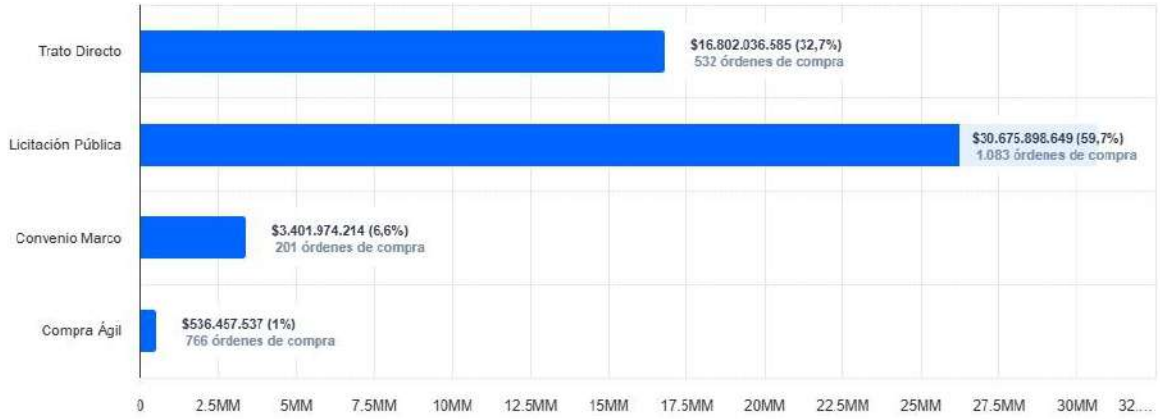
	

DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LICITACIONES

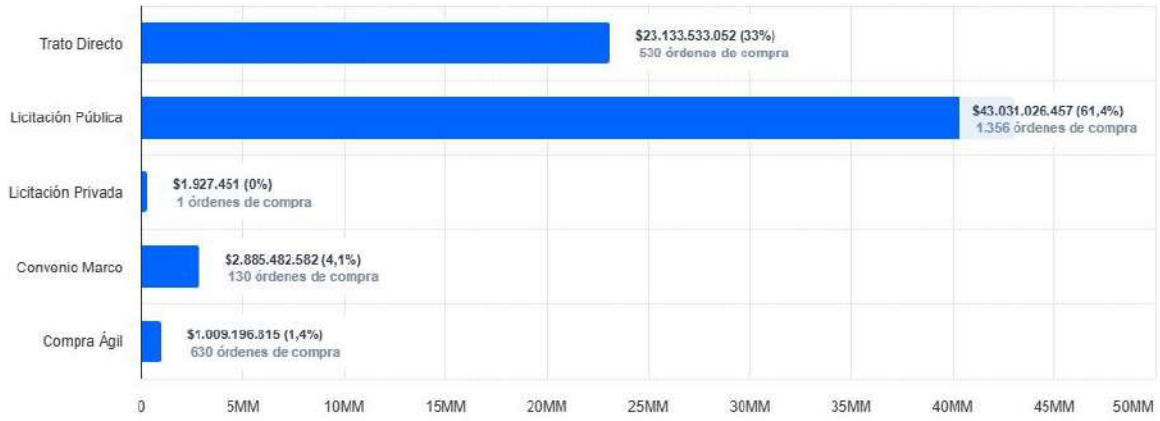
LICITACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS

Al comienzo de la actual gobierno comunal liderado por el Alcalde Matías Toledo fue posible pesquisar en el ámbito de contratación pública una tendencia clara en donde al menos un tercio de los montos transados por el Municipio correspondieron a tratos directos, en desmedro de mecanismos competitivos como licitaciones y compras ágiles. La Contraloría General de la República en reiteradas oportunidades ha sido enfática en señalar que las contrataciones vía trato directo son excepcionales y deben justificarse rigurosamente, siendo la regla general la utilización de mecanismos como las licitaciones y compras ágiles. En ese sentido, la Secretaría Comunal de Planificación ha realizado un esfuerzo sistemático en mejorar los procesos de licitaciones, permitiendo una mayor competencia y resguardando la integridad de los procesos. Ese esfuerzo se ha visto reflejado en la estandarización de procesos que, entre otras acciones, ha incorporado Bases Administrativas y Técnicas claras a todos los procesos, situación que previamente no ocurría, y además en la drástica disminución de los tratos directos generados por el municipio, según se observa en los siguientes gráficos:

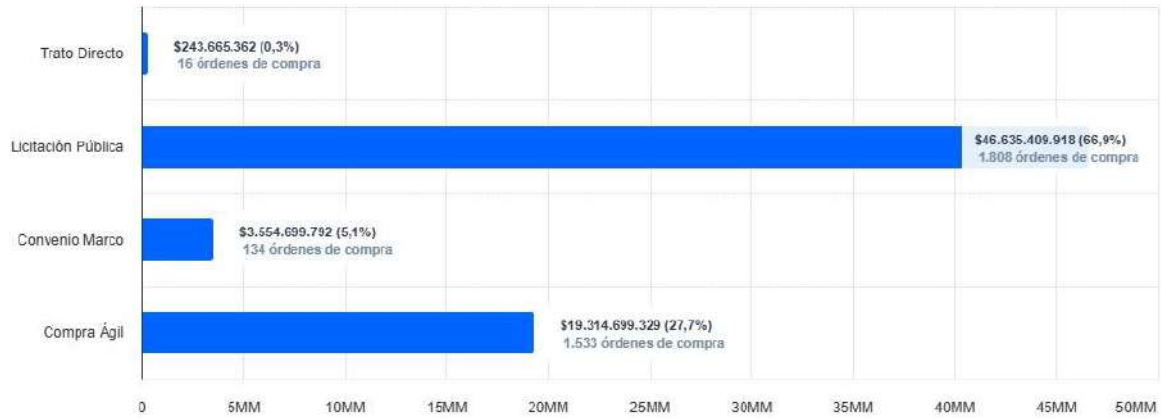
2023



2024



2025



Como se observa en los gráficos anteriores **los tratos directos** pasaron a ser de **32,7% en 2023, 33% en 2024 a 0,3% en 2025.** Asimismo, los montos transados **por licitaciones públicas** pasaron de **59,7% en 2023 a 66,9% en 2025.**
En el mismo periodo las compras ágiles tuvieron un cambio importante, subiendo de 1% en 2023 a 27,7% en 2025. Este aumento se debió al cambio en el Reglamento de la Ley de Compras a fines de 2024, que aumentó el umbral de este mecanismo de 30 UTM a 100 UTM.

PROCESOS LICITATORIOS 2025

Durante el periodo 2025 la Unidad de compras radicada en esta Secretaría ha llevado adelante los siguientes procesos licitatorios:

N°	MODALIDAD	ESTADO	PROYECTO	ID LICITACIÓN	MONTO INICIAL PRESUPUESTADO	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	LICITACIÓN PÚBLICA	08. LICITACIÓN EN EVALUACIÓN	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO INTEGRAL DE CUIDADOS Y ACOGIDA, COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-10-LP26	$335.485.059	SUBDERE-PMU
2	LICITACIÓN PÚBLICA	08. LICITACIÓN EN EVALUACIÓN	MEJORAMIENTO PLAZAS COIPUE Y TEN TEN, COMUNA DE PUENTE ALTO, CÓDIGO BIP 40050941-0.	2423-5-LP26	$191.000.000	GORE-FRIL
3	LICITACIÓN PÚBLICA	08. LICITACIÓN EN EVALUACIÓN	AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN E LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, PERIODO 2020 – 2024	2423-105-LE25	$25.000.000	MUNICIPAL
5	LICITACIÓN PÚBLICA	08. LICITACIÓN EN EVALUACIÓN	SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, ESCENARIOS Y MÓDULOS DE PANTALLAS LED PARA EVENTOS MUNICIPALES	2423-6-LP26	$120.000.000	MUNICIPAL
6	LICITACIÓN PÚBLICA	08. LICITACIÓN EN EVALUACIÓN	MEJORAMIENTO SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-7-LP26	$95.000.000	SPD

7	LICITACIÓN PÚBLICA	08. LICITACIÓN EN EVALUACIÓN	ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 5 SEDES MODULARES, COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-22-LQ25	$300.000.000	MUNICIPAL-FET
8	LICITACIÓN PÚBLICA	09. LICITACIÓN ADJUDICADA	Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada de la comuna de Puente Alto	2423-8-LR26	$4.224.456.574	DTPM
9	LICITACIÓN PÚBLICA	09. LICITACIÓN ADJUDICADA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. NONATO COO ENTRE AVDA. EL PERAL Y CALLE ANGEL PIMENTEL, PUENTE ALTO	2423-4-LP26	$182.172.547	SUBDERE-PMB
10	LICITACIÓN PÚBLICA	09. LICITACIÓN ADJUDICADA	CONSTRUCCIÓN SEDE VILLA EL ALMENDRAL, COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-112-LP25	$83.501.582	SUBDERE-PMU
11	LICITACIÓN PÚBLICA	10. CONFECCIÓN/ FIRMA CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE JUEGO INFANTIL EN ÁREA VERDE AV EL PEÑÓN CON RENGIFO SECTOR 14, COMUNA DE PUENTE ALTO 1-B-2025-389	2423-108-LP25	$105.384.698	SUBDERE-PMU
12	LICITACIÓN PÚBLICA	10. CONFECCIÓN/ FIRMA CONTRATO	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS EL REFUGIO	2423-92-LP25	$40.611.214	SPD
13	LICITACIÓN PÚBLICA	10. CONFECCIÓN/ FIRMA CONTRATO	CONSTRUCCIÓN STREET WORKOUT Y CALISTENIAS EN TROCAL SAN FRANCISCO, COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-94-LP25	$191.156999	GORE-FRIL
14	LICITACIÓN PÚBLICA	10. CONFECCIÓN/ FIRMA CONTRATO	CONSTRUCCIÓN PARQUE STREET WORKOUT DE CALISTENIA PARA EJERCITO LIBERTADOR	2423-98-LP25	$154.331.946	SUBDERE-PMU
15	LICITACIÓN PÚBLICA	10. CONFECCIÓN/ FIRMA CONTRATO	CAMARAS Y VIGILANCIA CENTRO CIVICO PUENTE ALTO	2423-28-LE25	$27.645.000	SPD
16	LICITACIÓN PÚBLICA	10. CONFECCIÓN/ FIRMA CONTRATO	DISPOSICION FINAL DE RAMAS Y MADERAS	2423-70-LP25	$108.000.000	MUNICIPAL
17	LICITACIÓN PÚBLICA	10. CONFECCIÓN/ FIRMA CONTRATO	OBRA DE CONFIANZA PARA MEJORAR NUESTROS ESPACIOS, VILLA CAROL URZUA (BP20-REP-0004)	2423-90-LP24	$97.619.776	SPD

18	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	REPOSICIÓN CALZADA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA AV JUAN DE DIOS MALEBRÁN ENTRE CALLE EL MELI Y LOS MAÑIOS, PUENTE ALTO	2423-26-LP26	$112.644.000	GORE-FRIL
19	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	MEJORAMIENTO ILUMINACION DE AREAS VERDES EN SANCHEZ FONTECILLA COMUNA DE PUENTE ALTO", ID 13201210702-C (SEGUNDO LLAMADO)	2423-99-LP25	$104.910.968	SUBDERE-PMB
20	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE LA NOGALADA CON SAN PEDRO SECTOR 04, COMUNA DE PUENTE ALTO 1-B-2025-293	2423-102-LP25	$94.230.417	SUBDERE-PMU
21	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE BORDE NORTE BARRIO LA OBRA I Y II COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-93-LP25	$151.444.000	GORE-FRIL
22	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	REPOSICIÓN CALZADA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA AVENIDA MIGUEL ÁNGEL ENTRE CALLE CRETA Y CALLE RODAS	2423-81-LQ25	$153.866.471	SUBDERE-PMU
23	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	MEJORAMIENTO DE CALZADAS Y VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO - MEJORAMIENTO ACC. VIAL URBANA DE VEREDAS PARA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES - MEJORAMIENTO CALZADA EYZAGUIRRE ENTRE SANTA ELENA Y NEMESIO VICUÑA, COMUNA DE PUENTE ALTO - REPOSICIÓN CALZADA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA AV. JUAN DE DIOS MALEBRAN ENTRE CALLE EL MELI Y LOS MAÑÍOS,	2423-78-LR25	$157.920.000 $151.035.000 $112.644.000	GORE-FRIL

			PUENTE ALTO CODIGO BIP N°40064216-0			
24	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE ARRIENDO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA MARCAJE BIOMÉTRICO E INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA DE RECURSOS HUMANOS	2423-72-LP25	$110.000.000	MUNICIPAL
25	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	HABILITACIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD PARA TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR 10, COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-69-LQ25	$182.046.288	MUNICIPAL
26	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN DISTINTOS SECTORES, COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-52-LR25	$791.055.787	MUNICIPAL
27	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	CONSERVACIÓN PAVIMENTO VIAL EN 21 CRUCES, COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-43-LR25	$1.770.677.000	GORE-CIRCULAR 33
28	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	CENTRO WORKOUT PUENTE ALTO	2423-12-LP25	$73.481.154	MUNICIPAL
29	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	DISEÑO, ESPECIALIDADES Y PERMISOS CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y CULTURA BAJOS DE MENA	2423-41-LP25	$120.000.000	MUNICIPAL
30	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA ENTRETENCIÓN Y ESPARCIMIENTO EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-13-LQ25	$300.000.000	MUNICIPAL

31	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY O EQUIVALENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-26-LE25	US$ 41.947,50	MUNICIPAL
32	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-22-LQ24		MUNICIPAL
33	TRATO DIRECTO	11. EMISIÓN OC	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JARDÍN ORIENTE II	N/A	$59.790.762	MUNICIPAL
34	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN JUAN DE DIOS MALEBRÁN Y ERNESTO ALVEAR Y MEJORAMIENTO ZONAS DE JUEGOS PLAZAS MERCEDES MATTE Y JUAN DE DIOS MALEBRAN, PUENTE ALTO	2423-27-LQ25	$154.053.922	SUBDERE-PMU
35	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO VILLA LA OBRA II	2423-25-LQ25	$155.279.000	GORE-FRIL
36	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	MEJORAMIENTO AREAS VERDES FINLANDIA VILLA PORVENIR PUENTE ALTO - CÓDIGO 1-SPD-2022-314	2423-35-LP25	$74.999.750	SUBDERE-PMU
37	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	Mejoramiento Multicancha Hidra Villa San Miguel IV	2423-19-LP25	$ 110,451,000,-	GORE-FRIL
38	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TELAS, CARTÓN, ADHESIVOS E IMPRESIÓN GRAFICA PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	2423-110-LP25	$160.000.000	MUNICIPAL
39	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO, DEMARCACIÓN VIAL Y TRABAJOS ANEXOS.	2423-101-LR25	$2.400.000.000	MUNICIPAL

40	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	LICITACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE 13 TOTEM DE AUTOATENCION DE FILAS CON MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.	2423-90-LP25	$110.000.000	MUNICIPAL
41	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE MANTENCION PARA SISTEMA DE TELEVIGILANCIA	2423-84-LR25	$28.000.000	MUNICIPAL
42	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA COQUIMBO ENTRE AVDA GABRIELA PONIENTE Y CALLE LA PRIMAVERA PUENTE ALTO	2423-31-LP25	$106.723.374	SUBDERE-PMB
43	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	BOLSAS INDIVIDUALES DE DULCES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-80-LP25	$160.650.000	MUNICIPAL
44	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y CAMARINES PARQUE JUAN PABLO II DE PUENTE ALTO (1-C-2017-66)	2423-45-LP25	$59.990.000	SUBDERE-PMB-MUNICIPAL
45	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TELAS, CARTÓN, ADHESIVOS E IMPRESIÓN GRÁFICA PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	2423-34-LP25	$80.000.000	MUNICIPAL
46	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	CONTRATACIÓN MEDIOS LOCALES DE DIFUSIÓN DIGITAL, MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO AÑO 2025	2423-21-LE25	$27.600.000	MUNICIPAL
47	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTORES PARA PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL.	2423-71-LE25	$10.400.000	MUNICIPAL
48	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	2423-16-LP25	$130.000.000	MUNICIPAL
49	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	REMODELACIÓN OFICINAS OLN	2423-10-LE25	$45.000.000	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

50	TRATO DIRECTO	11. EMISIÓN OC	LICENCIAS SOFTWARE PARA CAMARAS CORPORALES	2423-1708-TD25	$17.063.115	MUNICIPAL
51	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	RENOVACIÓN DEL SERVICIO PLATAFORMA JUNAR DE LOS DATOS INSTITUCIONALES		$3.820.435	MUNICIPAL
52	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2423-60-LR25	$1.120.000.000	MUNICIPAL
53	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	MANTENCIÓN DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	2423-65-LQ25	$150.000.000	MUNICIPAL
54	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SOFTWARE PROCESOS LICENCIAS DE CONDUCIR	2423-29-LQ25	$306.000.000	MUNICIPAL
55	SERVICIOS	11. EMISIÓN OC	MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	· ID de Cotización (Convenio Marco): 5802363-3462IWPZ.	850 UF	MUNICIPAL
56	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	2423-83-LP25	$385.560.000	MUNICIPAL
57	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE PLANCHAS DE ASBESTO	2423-73-LE25	$16.000.312	MUNICIPAL
58	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y ACCESORIOS PARA EVENTOS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-56-LR25	$524.890.824	MUNICIPAL
59	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL Y REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA - VILLA TERRANOVA	2423-33-LQ25	$142.000.000	MUNICIPAL-FET
60	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SEGURO DE ACCIDENTES Y VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO	2423-59-LE25	$30.191.966	MUNICIPAL
61	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-40-LE25	$56.000.000	SUBDERE-PTRAC
62	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RND	2423-32-LR25	$720.000.000	MUNICIPAL

63	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN ILUMINACIÓN CANCHAS 5 Y 6 AMADOR DONOSO	2423-11-LQ25	$200.000.000	MUNICIPAL-FET
64	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE BANQUETERIA, COLACIONES Y ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-38-LR25	$400.000.000	MUNICIPAL
65	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	MEJORAMIENTO PLAZA HIDRA VILLA SAN MIGUEL IV - CÓDIGO BIP 40050952-0	2423-64-LQ24	$184.900.000	GORE-FRIL
66	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	PROYECTO CANDADOS INTELIGENTES PARA CENTRO CÍVICO DE PUENTE ALTO" SPD. SBC24-IPSI-0001	2423-63-LE25	$29.810.661	SPD
67	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REEMPLAZO Y REPOSICIÓN DE PISO DE PORCELANATO PARA DIRECCIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-12-LE26	$15.053.500	MUNICIPAL
68	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE ALMUERZOS BUFFET ASISTIDO PARA EVENTO "DIA DE RELAJACIÓN PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO 2026"	2423-2-LP26	$165.000.000	MUNICIPAL
69	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	Servicios de Administración de Beneficios de Vestuario y/o Útiles Escolares, para estudiantes habitantes de la comuna de Puente Alto que presenten precariedad económica.	2423-9-LP26	$303.000.000	MUNICIPAL
70	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-66-LR25	$939.435.000	MUNICIPAL
71	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL PROYECTO DE WIFI EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA	2423-64-LE25	$32.400.000	MUNICIPAL

			MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO			
72	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE ARRIENDO DE PLOTTER CON MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-85-LE25	$35.000.000	MUNICIPAL
73	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA, SHOW ARTÍSTICO Y ANIMACIÓN PARA ACTIVIDAD "DIA DE RELAJACIÓN PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO 2026"	2423-13-LE26	$20.000.000	MUNICIPAL
74	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS PARA PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-107-LE25	$48.000.000	EXTERNO
75	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO ARRIENDO EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PROCESO PERMISOS DE CIRCULACION 2026	2423-103-LE25	$40.000.000	MUNICIPAL
76	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	ARRIENDO DE OFICINAS MOVILES PARA PROCESO PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2026	2423-97-LE25	$20.420.400	MUNICIPAL
77	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL FORMATO CAMIONETAS PARA RUTA SEGURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-51-LR25	120000000 ($2.880.000)	MUNICIPAL
78	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN COMPUTACIONAL PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-58-LQ25	$188.496.000	MUNICIPAL
79	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SISTEMA DE AUDIO PARA TELETON 2025	2423-86-LE25	$14.875.000	MUNICIPAL

80	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	PLATAFORMA PARA LA DETECCIÓN, CONTROL Y CORRECCIÓN DE AMENAZAS EN CIBERSEGURIDAD, TIPO DARKTRACE CON ANTÍGENA O SOLUCIÓN EQUIVALENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-46-LR25	$387.000.000	MUNICIPAL
81	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	ADQUISICION CANAL DE AGUAS LLUVIAS 300MM USO CALZADA 25TON CON REJILLA	2423-49-LE25	$11.995.200	MUNICIPAL
82	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	BAÑOS QUIMICOS	2423-39-LR25	$ 900.000.000	MUNICIPAL
83	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE EMAILING MASIVO Y EMAILING TRANSACCIONAL 1 A 1 (BAJO DEMANDA) PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-42-LE25	$36.000.000	MUNICIPAL
84	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE NÚMEROS ARTÍSTICOS "JORNADA DE NIÑOS DE LA COMUNA" 2025	2423-50-LE25	$15.000.000	MUNICIPAL
85	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO EVALUACION DE RIESGOS	2423-106-LE25	$7.997.990	MUNICIPAL
86	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO ALIMENTACIÓN NAVIDAD BIENESTAR	2423- 89-LE25	$34.000.000	MUNICIPAL-BIENESTAR
87	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE PRODUCCION TECNICA CUENTA PUBLICA COMUNA PUENTE ALTO	2423-8-LE25	$25.000.000	MUNICIPAL
88	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO ARRIENDO DE GRADAS Y BAÑOS CUENTA PÚBLICA 2025	2423-9-LE25	$22.000.000	MUNICIPAL
89	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	PLAZAS DON RAMON Y CHILOÉ	2423-18-LP25	$135.000.000	GORE-FRIL
90	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	BANQUETERIA CUENTA PUBLICA COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-7-LE25	$20.000.000	MUNICIPAL
91	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	ADQUISICIÓN 04 BUSES ELÉCTRICOS (BIP 40016685-0)	2423-88-LR24	$1.405.522.000	GORE-FNDR

92	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES	2423-44-LR25	$987.260.000	MUNICIPAL
93	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES	2423-1-LR25	$36.000.000.000	MUNICIPAL
94	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	RECUPERACIÓN DE MULTICANCHA Y ÁREA VERDE VILLA LOS RÍOS	2423-81-LQ24	$153.999.950	SUBDERE-PMU
95	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN BAÑOS Y CAMARINES COMPLEJO DEPORTIVO AMADOR DONOSO - ETAPA I	2423-85-LP24	$77.769.078	MUNICIPAL-FET
96	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	TRASLADO CONTENEDOR MODULAR SEDE SOCIAL VILLA LOS ANDES DEL SUR VII	2423-77-LE24	$12.011.880	MUNICIPAL
97	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	PROGRAMA DE CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO" CÓDIGO PR3101021304	2423-5-LQ25	$201.776.400.	GORE
98	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y EXPOS-DIDECO 2025	2423-4-LQ25	$150.000.000	MUNICIPAL
99	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN	2423-71-LR24	$592.000.000	MUNICIPAL-FET
100	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, QUE SON SEDE DE VOTACIÓN DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025	2423-37-LE25	$14.000.000	MUNICIPAL
101	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO ARRIENDO DE CARPAS PARA PATIOS QUE REALIZAN ATENCIÓN DE PÚBLICO	2423-61-LE25	$19.040.000	MUNICIPAL
102	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE CARPAS, GRADAS, BAÑOS Y VARIOS	2423-57-LE25	$34.000.000	MUNICIPAL

103	LICITACIÓN PÚBLICA	11. EMISIÓN OC	SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO	2423-96-LE25	$23.800.000	MUNICIPAL-BIENESTAR
104	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	MEJORAMIENTO ILUMINACION DE AREAS VERDES EN SANCHEZ FONTECILLA COMUNA DE PUENTE ALTO", ID 13201210702-C	2423-74-LP25	$104.910.968	SUBDERE-PMB
105	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	SERVICIO DE ARRIENDO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA MARCAJE BIOMÉTRICO E INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA DE RECURSOS HUMANOS	2443-20-LQ25	$156.985.000	MUNICIPAL
106	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	MANTENCIÓN, HABILITACIÓN Y REPARACIÓN SKATEPARK BAJOS DE MENA	2423-91-LE25	$18.000.000	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
107	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	INSPECCIÓN TÉCNICA PERMANENTE REPOSICIÓN OFICINA REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE PUENTE ALTO	2423-36-LE25	$10.000.000	REGISTRO CIVIL
108	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	Contratación del Servicio Integral de Equinoterapia para el Programa del Departamento de Discapacidad	2423-24-LP26	$99.648.000	MUNICIPAL
109	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA SISTEMA CENTRALIZADO DE CONTROL DE ACCESO EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-1-LE25	$18.082.400 Mensual	MUNICIPAL
110	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	SERVICIOS RADIALES MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-75-LE25	$14.880.002	MUNICIPAL
111	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	PLATAFORMA PARA LA DETECCIÓN, CONTROL Y CORRECCIÓN DE AMENAZAS EN CIBERSEGURIDAD, TIPO DARKTRACE CON ANTÍGENA O SOLUCIÓN EQUIVALENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-24-LQ25	$387.000.000	MUNICIPAL

112	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, ESCENARIOS Y MÓDULOS DE PANTALLAS LED PARA EVENTOS MUNICIPALES	2423-82-LP25	$120.000.000	MUNICIPAL
113	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA SISTEMA CENTRALIZADO DE CONTROL DE ACCESO EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-55-LE25	$18.082.400 Mensual	MUNICIPAL
114	LICITACIÓN PÚBLICA	13. CERRADA CON DESERCIÓN	SEGURO DE ACCIDENTES Y VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO	2423-47-LE25	$15.095.983	MUNICIPAL
4	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS, CAMIONES Y VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-100-LR25	$8.824.000.000 $367.666.666 Mensual	MUNICIPAL
115	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	INSPECCIÓN TÉCNICA PERMANENTE REPOSICIÓN OFICINA REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE PUENTE ALTO	2423-48-LE25	$10.000.000	REGISTRO CIVIL
116	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	CONCESIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) EN PUNTOS DE VENTA PRESENCIAL DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-79-LQ25	$0	MUNICIPAL
117	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRADAS O PROPIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO"	2423-53-LR24	$9.600.000.000	MUNICIPAL
118	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	ADQUISICIÓN RODILLO TAMBOR-PLACA COMPACTADORA		$23.900.000	MUNICIPAL

119	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-88-LR25	270,000,000 MENSUAL	MUNICIPAL
120	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-76-LR25	$270.000.000	MUNICIPAL
121	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	SERVICIO DE ARRIENDO MAQUINARIAS, CAMIONES Y CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-30-LR25	$13.000.000.000	MUNICIPAL
122	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	MEJORAMIENTO SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-62-LP25	$95.000.000	SPD
123	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA SISTEMA CENTRALIZADO DE CONTROL DE ACCESO EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2423-68-LE25	$18.082.400 Mensual	MUNICIPAL
124	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	SERVICIO DE CORTE DE PASTO COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-3-LR25	$2.520.000.000	MUNICIPAL
125	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 250 PUNTOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA BARRIAL Y MONITOREO COMUNICITARIO PARA DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO	2423-79-LQ24	$200.000.000	MUNICIPAL-FET
126	LICITACIÓN PÚBLICA	14. LICITACIÓN REVOCADA	SERVICIO DE BANQUETERIA, COLACIONES Y ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO		$235.474.179	MUNICIPAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL

Para los años 2024 y 2025 se sobreestimaron los ingresos del Fondo Común Municipal, lo cual junto a la estimación de mayores ingresos que luego no se concretaron, hizo necesario ajustes y correcciones al momento de ser advertidos y sobre todo hacia final del año 2025, con el fin de no comprometer la estabilidad fiscal y eventuales responsabilidades legales. Es relevante mantener permanentemente monitoreada esta herramienta de gestión ya que está directamente relacionada con el cumplimiento de metas presupuestarias.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024:
- Presupuesto inicial: $ 153.647.077.398.-
- Ingresos percibidos: $137.016.074.682.-
- Diferencia: $ 16.631.002.716.-

FONDO COMUN MUNICIPAL 2024

-INICIAL: $89.891.146.183.-
- FINAL RECIBIDO: $85.270627.878.-
- DIFERENCIA: -4.620.518.305.-

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025:
- Presupuesto inicial: $ 156.573.804.010.-
- Ingresos percibidos: $137.016.074.682.-
- Diferencia: $ 19.557.729.328.-

FONDO COMUN MUNICIPAL 2025
-INICIAL: $92.934.603.524.-
- FINAL RECIBIDO: $86.068.295.693.-
- DIFERENCIA: -6.866.307.831.-

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN

Respecto de la ejecución del gasto reflejado en el presupuesto municipal en materia de inversiones, teniendo como referencia lo pagado efectivamente y que por tanto refleja un avance en conformidad para su pago ante ejecución real, en materias de obras de inversión, infraestructura y equipamiento comunitario el avance ha sido el siguiente:

AÑO 2022	$2.254.686.179
AÑO 2023	$4.927.845.090
AÑO 2024	$5.777.549.840
AÑO 2025	$5.037.846.730



Los montos anteriormente señalados corresponden a obras de inversión, infraestructura y equipamiento comunitario derivados de modalidades de contratación señalados en la Ley de Compras Públicas. En ese sentido, si bien el monto en este concepto disminuye desde el 2024 al 2025, esto corresponde al esfuerzo realizado por esta administración al internalizar recientemente la ejecución de obras mediante la Unidad de Pavimentación y el incremento del número de cuadrillas en terreno. Esa situación implica que los recursos utilizados realmente para inversión sean mayores a los provenientes por las vías regulares de contratación, por cuanto, es necesario continuar trabajando en el "inventario" de dichos trabajos, para proceder a asignarles el valor de mercado que representan a fin de estimar el monto total de inversión ejecutada, considerando dicha variable.

EFICIENCIA EN LA GESTIÓN Y EN EL GASTO PÚBLICO

En el diagnóstico inicial al comenzar este periodo alcaldicio fue posible observar debilidades estructurales en la ejecución del gasto público encontrándose obras financiadas desde el año 2018 que aún no contaban con un contrato suscrito que permitiera su oportuna ejecución. Esa situación influye fuertemente en las expectativas y bienestar de nuestras vecinas y vecinos,

quienes ven retrasadas estas mejoras en sus barrios lo que les privan de mejores condiciones de vida. Por otro lado, este retraso impacta internamente en materia de eficiencia, dado que los presupuestos sufren desactualizaciones, dificultades en la ejecución presupuestaria y requieren complementar con recursos municipales proyectos con financiamiento externo que, por efecto de la inflación, ya no son posibles de cubrir con el presupuesto originalmente aprobado.

En ese análisis fue posible pesquisar un total de 31 iniciativas de arrastre que, estando financiadas a diciembre del año 2024 por un monto total cercano a los $9.500.000.000.-, no habían logrado iniciar acciones de contratación. Ante ello, se asumieron esfuerzos relevantes, tanto técnicos, financieros y de gestión para lograr avanzar en la reactivación de las iniciativas, con procesos conducentes a una adjudicación y contrato para iniciar su ejecución.

N°	RESOLUCIÓN O CERTIFICADO PRESUPUESTARIO	ID LICITACIÓN ACTUAL	NOMBRE DE LICITACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	"Memorándum N°851 (20/12/2022)"		PLAZA VILLA HORIZONTE	DESIERTA
2	"Memorándum N°576 (13/07/2023)"		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CUCHO IN - SITU PARA CALISTENIA VILLA ALTOS DEL MAIPO	DESIERTA
3	"N°13549 (23/12/2022)"	2423-35-LP25	MEJORAMIENTO AREAS VERDES FINLANDIA VILLA PORVENIR PUENTE ALTO - CÓDIGO 1-SPD-2022-314	EN EJECUCIÓN
4	"N°2477 (19/06/2023)"	S/N	PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA - OBRAS COMPLEMENTARIAS COMUNA DE PUENTE ALTO	NULA
5	"Memorándum N°541 (04/07/23)"		Mejoramiento área verde acera oriente Av. Junita	DESIERTA
6	"Memorándum N°933 (28/11/23)"		Mantención de esparcimiento y bandejones secos	REVOCADA
7	"Memorándum N°771 (02/10/23)"		MEJORAMIENTO PLAZA SAN JOSÉ DE LAS CLARAS	DESIERTA
8	"N°3395 (23/03/20)"	2423-45-LP25	Construcción de Servicios Higiénicos y camarines Parque Juan Pablo II	CONTRATADA

9	"N°3422 (29/12/23)"	2423-92-LP25	Mejoramiento de espacios comunitarios El Refugio aledaño a la villa Carol Urzúa (BP23-REP-0005)	CONTRATADA
10	"N°245 (08/02/23)"	2423-18-LP25	PLAZAS DON RAMON Y CHILOE	CONTRATADA
11	"Memorándum N°505 (19/07/24)"	2423-11-LQ25	Mejoramiento y Normalización Iluminación Canchas 5 y 6 Amador Donoso	CONTRATADA
12	"N°1438 (30/10/23)"	2423-54-LQ24	Mejoramiento de 04 multicanchas	CONTRATADA
13	"N°1417 (30/10/23)"	2423-25-LQ25	Mejoramiento Equipamiento Deportivo Villa La Obra II	CONFECCIÓN/ FIRMA CONTRATO
14	"N°1437 (30/10/23)"	2423-58-LQ24	Reposición y pavimento en 5 intersecciones sector sur poniente	CONTRATADA
15	"N°1953 (14/08/23)"	2423-67-LE24	Intervención lumínica Sector Centro	CONTRATADA
16	"Memorándum N°597 (28/08/24)"	2423-41-LP25	Especialidades y Permisos Centro Cultural BM ACTUAL SE LLAMA: Diseño, especialidades y permisos centro de servicios comunitarios y cultura Bajos de Mena	CONTRATADA
17	"Memorándum N°626 (06/09/24)"	2423-69-LQ24	Servicio Recuperación Espacios Públicos y Ornato	DESIERTA
18	"Memorándum N°634 (09/09/24)"	2423-70-LQ24	Servicio de mejoramiento áreas verdes bandejones centrales	REVOCADA
19	"Memorándum N°611 (02/09/25) CDP 24-070 (12/08/24)"	2423-71-LR24	Suministro e Instalación de Torres de Iluminación	CONTRATADA
20	"Memorándum N°610 (02/09/24) CDP 24-077 (23/08/24)"	2423-72-LP24	Construcción Muro Acústico, Estadio Municipal Puente Alto	TERMINO ANTICPADO DE CONTRATO
21	"N°1759 (18/10/22)"	2423-73-LP24	Recuperando nuestros espacios	CONTRATADA
22	"N°3413 (29/12/23)"	2423-28-LE25	Cámaras y Vigilancia en el Centro Cívico Puente Alto	CONTRATADA
23	"Memorándum N°731 (15/10/24)"	2423-79-LQ24	250 Puntos de cámaras de videovigilancia barrial (FET)	REVOCADA

24	"N°8203 (12/10/21)"	2423-112-LP25	Construcción Sede Villa El Almendral	ADJUDICADA
25	"Memorándum N°786 (07/11/24)"	2423-85-LP24	Mejoramiento y Habilitación Baños y Camarines Complejo Deportivo Amador Donoso - Etapa I	CONTRATADA
26	"CDP N°24-084 (26/09/24)"	2423-86-LP24	Iluminación Ornamental Plaza Manuel Rodríguez, Puente Alto	DESIERTA
27	"Memorándum N°797 (11/11/24)"	2423-87-LR24	CONSTRUCCIÓN CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL (2) ACTUAL SE LLAMA: CONSULTORIA CONSTRUCCIÓN CLINICA VETERINARIA	ELABORACION DE BASES
28	"N°1191 (04/07/24)"	2423-88-LR24	ADQUISICIÓN 04 BUSES ELÉCTRICOS (BIP 40016685-0)	CONTRATADA
29	"CDP 24-085 (03/10/24)"	2423-12-LP25	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO WORKOUT PUENTE ALTO	CONTRATADA
30	"N° 1757 (18/10/22)"	2423-90-LP24	Obra de Confianza para mejorar nuestros espacios, Villa Carol Urzúa (BP20-REP-0004)	CONTRATADA
31	"Memorándum N°749 (25/10/24) CDP N°25-126 (31/07/25)"	2423-32-LR25	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y/O RESIDUOS NO DOMICILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	CONTRATADA

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

El Plan Regulador Comunal de Puente Alto (PRC), vigente desde el año 2003, constituye el principal instrumento normativo de ordenamiento territorial a escala local. No obstante, los antecedentes revisados en el estado de la Planificación Comunal evidencian que gran parte de las dinámicas urbanas actuales de la comuna no han sido previstas ni reguladas adecuadamente por el instrumento vigente, generando desajustes entre la normativa, la infraestructura existente y los procesos reales de desarrollo urbano, por lo que conforme a lo establecido en el Artículo 28 sexies de la LGUC, este deberá ser actualizado. Dicho proceso actualmente se encuentra con un avance de un 30%, considerando que ya se encuentra realizado el vuelo cartográfico del territorio comunal y parte del levantamiento de la información territorial de la comuna. Además, cuenta con solicitud de financiamiento ante el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en el marco de lo establecido en la letra h) del Artículo 17 de la Ley 19.175 (sobre financiamiento estudio para la elaboración de los instrumentos de planificación territorial de

nivel comunal), con expediente cargado en el Banco Integrado de Proyectos (Código BIP N°50000434-0) conformado por los términos de referencia, estudio de perfil básico y presupuestos respectivos.

Las 3 herramientas más relevantes que tiene la gestión municipal, de acuerdo al artículo N°6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades son el presupuesto, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal. Es por ello que consideramos hoy la propuesta de modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción impulsada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo busca realizar cambios en la normativa de construcción sin considerar las realidades territoriales, modificando normas vinculadas al incremento de número de viviendas ubicadas cerca de vías relevantes de transporte público sin respetar las definiciones que establecen los propios instrumentos, una vulneración a las identidades y autonomías que tienen las comunas a través de sus municipios para decidir en los ámbitos de su desarrollo.

DEPARTAMENTO GESTIÓN PROYECTOS HABITACIONALES (DGPH)

1. CONFORMACIÓN DEPARTAMENTO

1.1 Introducción y Marco Estratégico

El **Departamento Gestión Proyectos Habitacionales (DGPH)** se consolida dentro de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) como la unidad estratégica encargada de liderar la política de vivienda y hábitat de Puente Alto. Su creación durante agosto del 2025 marca un cambio de paradigma: pasar de una gestión puramente asistencial a una **planificación técnica integral**, capaz de articular soluciones habitacionales con el desarrollo urbano de la comuna.

1.2. Ejes de Gestión y Reactivación Técnica (Periodo 2025)

Bajo la nueva estructura de SECPLA, el DGPH ha centrado sus esfuerzos en destrabar nudos críticos y dinamizar la inversión pública y privada en materia de vivienda. Los hitos principales de este período de instalación incluyen:

- **Reactivación de Planes de Regeneración:** Se retomaron y agilizaron planes de intervención en conjuntos habitacionales emblemáticos que presentaban rezago, asegurando la continuidad de las etapas de diagnóstico y diseño urbano.

- **Alianzas Estratégicas y Trabajo con Privados:** Se ha fortalecido la colaboración con entidades externas e instituciones privadas, optimizando la gestión de proyectos y facilitando la viabilidad técnica de nuevas iniciativas habitacionales.
- **Gestión Integral de la Demanda:** El departamento asumió un rol activo en la evaluación y organización de la demanda habitacional. Esto permite que la postulación a proyectos no sea solo un trámite, sino un proceso planificado basado en las necesidades reales y actuales de las familias de la comuna.
- **Resolución de Conflictos en Asentamientos:** Se ha implementado un abordaje técnico para la resolución de nudos transversales en asentamientos precarios, buscando soluciones habitacionales definitivas y seguras en coordinación con los organismos sectoriales.
- **Mejoramiento del Entorno (Hábitat Residencial):** Más allá de la vivienda, se ha impulsado el desarrollo de proyectos de mejoramiento de plazas y espacios públicos, entendiendo que la calidad de vida depende directamente del entorno urbano inmediato.

1.3. Proyección y Rol en la Cuenta Pública 2026

La incorporación del DGPH a SECPLA representa un hito de gestión que permite "hacer ciudad" con una visión de largo plazo. Esta sección de la Cuenta Pública detalla los avances logrados en el periodo de transición, destacando la labor de un equipo profesional multidisciplinario que ha permitido recuperar la capacidad técnica del municipio para gestionar proyectos de alta complejidad.

Este fortalecimiento institucional se traduce en un acompañamiento técnico de alto nivel para comités y dirigentes sociales de la comuna, quienes cuentan con un respaldo especializado para enfrentar sus desafíos habitacionales. Gracias a esta nueva estructura, Puente Alto cuenta con una gestión más eficiente, resolutiva y técnicamente preparada para los desafíos urbanos de los próximos años.

2.- GESTIONES ÁREA SOCIAL DS-49 DGPH

Como equipo social del Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales, abordamos la atención directa de vecinos organizados en Comités de Vivienda, brindando orientación, asesoría y acompañamiento. Este proceso se desarrolla a través de una inducción que contempla la presentación del D.S. N°49, abordando aspectos como factibilidad social y familiar, excepcionalidades y requisitos de ahorro, contando con el apoyo del equipo técnico.

De manera colaborativa y en el marco del D.S. N°49, se implementa la línea social establecida en dicho decreto. Las acciones se enfocan principalmente en la organización de la demanda, el apoyo en la realización de reuniones del Plan de Acompañamiento Social (PAS), la ejecución del Plan de Habilitación Social (PHS) y el levantamiento de casos sociales que contribuyen a la adecuada conformación de los proyectos habitacionales.

Este proceso se lleva a cabo mediante la revisión de antecedentes en Rukan, priorizando aquellos casos con mayor pertinencia y ajuste a los proyectos. Para ello, se utiliza un instrumento que define parámetros sociales y aplica una medición cuantitativa, lo que permite establecer una priorización más objetiva y transparente.

Resulta importante precisar que el Departamento Gestión de Proyectos Habitacionales se encuentra operando como tal desde agosto de 2025.

2.1.- CNT PROYECTO ALTOS DE GABRIELA

Gestiones social y familiar realizadas: El proyecto contempla una cabida de 190 familias beneficiadas.

1. Organización de la demanda, brindando apoyo a los Comités de Vivienda en el proceso. El equipo DGPH aporta con 40 casos sociales.

- Revisión de nómina de casos en Rukan, priorizando los casos que calcen con el perfil del proyecto y que constituyan una urgencia habitacional.
- Contacto para la presentación e invitación al proyecto.
- Convocatoria a las actividades PAS, gestionando el espacio y coordinando horarios que resulten accesibles a todos los actores involucrados.

2. Colaboración y acompañamiento en Reuniones PAS, Plan de Acompañamiento Social, acciones planificadas que buscan apoyar a las familias beneficiarias antes, durante y después del acceso a la vivienda definitiva, ya que no se trata solamente de entregar una vivienda, sino de acompañar a las familias para que el proceso sea sostenible en el tiempo y se fortalezca la vida en comunidad.

- Se realizaron un total 6 reuniones en contexto de planificación y PAS, con el objetivo de informar sobre el proceso, derechos y deberes, ahorro y requisitos del subsidio.
- Se realizó una jornada de firma de libro de socios que adhirieron al comité, a fin de incorporar a los casos municipales al proyecto.
- Seguimiento de las actividades planificadas.

2.2.- CNT PROYECTO MIGUEL ANGEL

Gestiones realizadas: El proyecto contempla una cabida de 39 familias beneficiadas.

1. Organización de la demanda, brindando apoyo a los Comités de Vivienda en el proceso. El equipo DGPH aporta con 18 casos sociales.
- Realización de reuniones con el propósito de definir los comités que levantarán el proyecto, según vigencia de su Personalidad Jurídica y actualización de su directorio, requisitos indispensables para el levantamiento de un proyecto habitacional.
- Revisión de nómina de socios en Rukan, priorizando los casos que calcen con el perfil del proyecto y que constituyan una urgencia habitacional.
- Se realizaron 2 reuniones de presentación de proyecto a socios del comité, modalidad presencial y 1 modalidad virtual.

2.3.- CNT PROYECTO EYZAGUIRRE 4

Gestiones realizadas: El proyecto contempla una cabida de 569 familias beneficiadas. Tipología del proyecto: viviendas en altura.

1. Organización de la demanda, brindando apoyo a los Comités de Vivienda en el proceso.
- Identificación de casos municipales que perfilan para el proyecto.
- Participación en reuniones conjuntas con Gestor Territorial, SERVIU, en tanto se resuelve la factibilidad legal del terreno.

2.4.- CNT PROYECTO EYZAGUIRRE 355

Gestiones realizadas: El proyecto contempla una cabida de 360 familias beneficiadas. Tipología del proyecto, viviendas en altura.

1. Organización de la demanda, compuesta por 6 comités elegidos por el municipio en el 2023 se brinda apoyo en el proceso. El equipo DGPH aportó con 44 casos sociales.
- Reuniones periódicas entre dirigentes, Gestor Territorial y DGPH.
2. Colaboración y acompañamiento en Reuniones PAS, Plan de Acompañamiento Social, acciones planificadas que buscan apoyar a las familias beneficiarias antes, durante y después del acceso a la vivienda definitiva, ya que no se trata solamente de entregar una vivienda, sino de acompañar a las familias para que el proceso sea sostenible en el tiempo y se fortalezca la vida en comunidad.

- Se realizó 1 reunión en contexto de PAS, con el objetivo de informar sobre el proceso, derechos y deberes, ahorro, requisitos del subsidio y aprobación del mismo.

2.5.- PED LOTE 31, LA PLATINA

Gestiones realizadas: El proyecto contempla una cabida de 452 familias beneficiadas, de las cuales 241 se integrarán a través de organización municipal, por parte del DGPH. Tipología del proyecto, viviendas en altura y viviendas unifamiliares.

1. Organización de la demanda, brindando apoyo a los Comités de Vivienda en el proceso. El equipo DGPH aporta con 66 casos sociales.
- Revisión de nómina de casos en Rukan, priorizando los casos que calcen con el perfil del proyecto y que constituyan una urgencia habitacional.
- Evaluación y levantamiento de casos sociales para completar la cabida.
- 2 Reuniones con directivas, SERVIU y DGPH para definir casos excepcionales.
- 29 Visitas domiciliarias para levantar antecedentes familiares, económicos, de salud, entre otros.
- Elaboración y presentación de 29 Informes Sociales de casos excepcionales.
- Organización de jornadas para firma de Declaraciones Juradas, las cuales se desarrollaron en 4 jornadas diferentes.
- Organización de jornadas para firmas de declaración de situación de discapacidad y asociatividad, las cuales se desarrollaron en 2 jornadas diferentes.
- Preparación de expediente físico (DJs firmadas, copias de Cédulas de Identidad, Certificado de Saldo en cuenta) de 3 nominaciones.
- Preparación de expediente digital de 3 nominaciones.
- 1 reunión con directiva de los comités, GT SERVIU y Departamento DGPH con el objetivo de indicar cuantos casos en espera de resultados de Informe Social ingresan a proyecto, cuantos fueron rechazados y cuantos requieren de ampliación de antecedentes.

- Notificación telefónica a las 14 familias que quedaron fuera del proyecto por no cumplir con el núcleo familiar numeroso.

- Jornada de respuestas a dudas respecto de su proceso de apelación mediante Informe Social.

2.6.- HNT PROYECTO PIE ANDINO

Gestiones realizadas: El proyecto contempla una cabida de 412 familias aproximadamente, de las cuales fueron gestionadas 197 por parte de nuestro departamento, a través de tres comités y 33 casos sociales. Este proyecto va por la vía de Habilitación Normativa de Terreno y posteriormente erradicación del Asentamiento de Cerro la Ballena para la construcción de un proyecto habitacional en el mismo terreno, el cual durante 2024 - 2025 tuvo orden de desalojo.

1. Organización de la demanda, brindando apoyo a los Comités de Vivienda en el proceso.

- Identificación de casos municipales que perfilan para el proyecto.
- Identificación de los comités que trabajan con el municipio que perfilan para el proyecto.
- Reuniones de coordinación con comités.
- Revisión de nómina de casos en Rukan, priorizando los casos que calcen con el perfil del proyecto y que constituyan una urgencia habitacional.

2. Tramitación de pagos para Subsidio masivo.

- Recepción de pagos de los comités para el subsidio masivo.
- Recepción de pagos de casos sociales para el subsidio masivo.
- Depuración y organización listado.

2.7.- RESUMEN ATENCIONES Y ORIENTACIÓN A COMITÉS Y CASOS CRÍTICOS DS-49

N° Atenciones TOTAL	N° de evaluaciones Casos críticos	N° de informes sociales para AD/SERVIU	N° de orientaciones comités allegados	N° de reuniones con asambleas	N° de reuniones PAS
259	179	32	30	7	11

N° Casos sociales proyecto La Platina	N° de personas de comités la platina	N° Casos sociales proyecto Gabriela	N° de personas de comités proyecto Gabriela	N° Casos sociales Proyecto pie andino	N° de personas de comités proyecto pie andino	N° Casos sociales proyecto Miguel Ángel	N° de personas de comités proyecto Miguel Ángel
66	175	40	150	33	164	18	21

N° total de viviendas gestionadas por DGPH	N° total de viviendas con subsidio nominadas
667	241

3.- GESTIONES ÁREA SOCIAL DS-27 DGPH

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el Decreto Supremo N° 27 de Vivienda y Urbanización del año 2016, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que habitan localidades urbanas de más de 5.000 habitantes mediante la realización de obras de construcción y mejoramiento de equipamiento comunitario, mejoramiento y ampliación de viviendas y condominios de vivienda y obras de eficiencia energética e hídrica.

3.1 CAPÍTULO I

3.1.1 Plaza Gabriela Oriente (ubicación: Intersección de las avenidas Gabriela Oriente y Las Nieves Oriente):

Proyecto que plantea mejorar el equipamiento para esta área verde lo que se traduce en resolver la accesibilidad universal a través de una senda de baldosas de 2,0 mts. de ancho que permitan la circulación en la plaza y, por otra parte, la incorporación de nuevos escaños, basureros y juegos infantiles para reforzar el uso del espacio público que hoy en día es usado para malas prácticas.

Con esto, se busca la apropiación del área verde por parte de la comunidad, mejorando la percepción de seguridad. Al estar en avenidas principales se valorizará el entorno inmediato, aumentando el atractivo del barrio donde convergen cuatro agrupaciones habitacionales

distintas. La accesibilidad universal promueve la inclusión, haciendo amigable el acceso al esparcimiento en la plaza.



3.1.2 Plaza La Lechería (ubicación: Intersección de las calles La Lechería y El Tranque):

Plantea resolver la accesibilidad universal a través de una senda de baldosas de 2.0 mts. de ancho que permita la circulación en la plaza. Por otra parte, se incorporarán nuevos escaños, basureros, juegos infantiles y máquinas de ejercicio para facilitar el uso de este espacio público por parte de la comunidad.

El mejoramiento busca traer efectos positivos para la vecindad, ya que contarán con un lugar de esparcimiento, descanso y recreación, necesarios para la recuperación de este espacio público, lo que conlleva a una mejora en la percepción de seguridad. Además, con la accesibilidad universal se promueve un espacio digno y funcional para todos los vecinos del sector.



Proyecto	Año postulación	Año ejecución	Superficie	Organización Comunitaria	Inversión
Plaza Gabriela Oriente	2025	2026	502 m²	JJ.VV. Villa Las Nieves Oriente	2.530 UF
Plaza La Lechería	2025	2026	1.149 m²	JJ.VV. Santa Catalina I	3.850 UF

Marzo 2025_Ingreso de Antecedentes generales en plataforma Minvu, junto con nómina de personas residentes del sector donde se localiza la intervención, que adhieren al proyecto, además de cartas de apoyo otorgadas por entidades públicas o privadas con representación en el barrio.

Marzo, mayo y junio 2025_Cada uno de estos meses se realizó una reunión con los vecinos del sector, en el contexto del Plan de Habilitación Social, donde se da a conocer el Programa, se presenta el proyecto y se somete a aprobación de la comunidad, todo en el contexto de la etapa de postulación del proyecto

Junio 2025_Ingreso en Serviu de factibilidad técnica, social, legal y administrativa de cada proyecto.

La Resolución Exenta 1939, del 18 de diciembre de 2025, establece como proyectos seleccionados y con asignación de recursos, las 2 plazas postuladas por nuestra Entidad Patrocinante Municipal.

24 de febrero de 2026_ Reunión de Inicio de Obra del Proyecto **Plaza Gabriela Oriente** realizada en la sede social de la Villa Las Nieves, con participación de la comunidad y de las directivas de las Juntas de Vecinos del sector. Actualmente la obra se encuentra ejecutándose.

6 de marzo de 2026_Reunión de inicio de Obra del Proyecto **Plaza La Lechería** con vecinos del sector y dirigente de la Junta de Vecinos Santa Catalina I. Se llevó a cabo en la sede social de la villa, marcando el hito del Inicio de obra. Actualmente se encuentra ejecutándose.

3.2 CAPÍTULO II

Proyecto	Año postulación	Año ejecución	N° Viviendas	Organización Comunitaria	Inversión
Techos 2024 Cerro La Ballena I	2024	2025	13	JJ.VV. Cerro La Ballena I	1.497 UF
Techos 2024 Nueva Luz I	2024	2025	20	JJ.VV. Nueva Luz	2.400 UF

Durante el año 2024 se llevó a cabo el proceso de postulación de estos 2 Comités para mejoramiento de techumbre. Recién el 01 de agosto de 2025, por medio de la Resolución Exenta 1061, tuvimos novedades de la selección y asignación de recursos para estos 2 grupos.

3.2.1 Techos 2024 Cerro La Ballena I:

El proyecto busca favorecer las condiciones de habitabilidad de las familias por medio de la reparación de la envolvente de las viviendas ubicadas en la Villa Humberto Díaz Casanueva en donde se intervinieron tres tipologías de viviendas de 1 ó 2 pisos pareadas. Cada vivienda posee en su totalidad techumbres de asbesto cemento, que evidencian distintos niveles de daño, sin embargo, todas se encuentran deterioradas.

Al presentarse varias tipologías de vivienda en este proyecto las superficies varían entre 43,42 y 61,59 m^2 aprox., aunque coinciden estas materialmente.

11 de agosto de 2025_Reunión con los 13 vecinos beneficiarios del proyecto, la cual se llevó a cabo en la Sede Social de la Villa Humberto Diaz Casanueva en conjunto con la Junta Vecinos quien representó la postulación. En la instancia se les dio a conocer la buena noticia del subsidio adjudicado y el proceso que venía en adelante.

12 de noviembre de 2025_Reunión de inicio de obra, el cual quedó programado para el 17 de noviembre de 2025. Se dan a conocer las implicancias que conlleva el trabajo de reemplazar la cubierta así como la calendarización para intervenir cada vivienda.

22 de diciembre de 2025_Reunión de término de obra informando a los vecinos los alcances y plazos de la garantía e instruyendo acerca del cuidado y mantención de la cubierta.





3.2.2 Techos 2024 Nueva Luz I:

El proyecto busca favorecer las condiciones de habitabilidad de las familias por medio de la reparación de la envolvente de las viviendas ubicadas en el Conjunto Habitacional Don Ramón, en donde existen viviendas de 2 pisos de edificación continua todas certificadas como Vivienda Social por la DOM de Puente Alto.

Los casos presentados, poseen en su totalidad techumbres de asbesto cemento, que evidencian distintos niveles de daño. Sin embargo, todas se encuentran deterioradas.
Al presentarse varias tipologías de vivienda en este proyecto las superficies varían entre 43 y 61 m2 aprox.

12 de agosto de 2025_ Reunión con los 20 vecinos beneficiarios del proyecto, ocasión en que se les dio a conocer la buena noticia del subsidio adjudicado y el proceso que venía en adelante.

27 de noviembre de 2025_ Reunión de Inicio de obra, programada para el el 01 de diciembre de 2025. Se da a conocer la calendarización de la ejecución y las condiciones que deben darse en el contexto familiar para un normal desarrollo de la obra.

27 de enero de 2026_ Reunión de término de obra informando a los vecinos los alcances y plazos de la garantía e instruyendo acerca del cuidado y mantención de la cubierta.





3.3 RESUMEN ATENCIÓN DE PÚBLICO (agosto 2025 a abril 2026)

Atenciones en virtud de los tickets ingresados en el sistema CM de la intranet municipal.

	Tema	Cantidad
DS 49	ATENCIÓN COMITÉS	66
	DEMANDA ESPONTANEA	77
	INFORMES SOCIALES EXTERNOS	32
	Total	**175**

	Tema	Cantidad
DS 27	DEMANDA ESPONTÁNEA DS 27	103
	ATENCIÓN COMITÉS DS 27	26
	Total	**129**

Total General	**285**

4.- GESTIONES ÁREA TÉCNICA DS-49 DGPH

En el marco de la Cuenta Pública de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, se presentan las fichas de proyectos habitacionales desarrollados a través del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°49), dando cuenta del trabajo sostenido del municipio para enfrentar el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de las familias de la comuna.

Estas fichas sistematizan iniciativas correspondientes a las líneas de Construcción en Nuevos Terrenos (CNT), Habilitación de Nuevos Terrenos (HNT) y Regeneración Urbana, reflejando diversas estrategias de intervención impulsadas en el territorio. A través de ellas, se expone el estado de avance de los proyectos, sus principales características y el rol activo del municipio en la gestión, articulación y acompañamiento de los procesos.

En este contexto, los proyectos CNT permiten avanzar en la generación de nuevas soluciones habitacionales; los proyectos HNT se enfocan en la gestión y habilitación de suelo para futuras viviendas; mientras que las iniciativas de Regeneración Urbana se concentran en el sector de Bajos de Mena, abordando de manera integral la mejora de barrios existentes, tanto en sus condiciones habitacionales como en su entorno urbano y comunitario.

Asimismo, en su calidad de Entidad Patrocinante, el municipio realiza un seguimiento permanente de los proyectos, velando por su adecuado desarrollo y cumplimiento, y brindando apoyo y orientación a las familias en materias técnicas durante todo el proceso habitacional.

4.1 Fichas de proyectos Construcción Nuevos Terrenos (CNT):

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011 Proyecto Habitacional Eyzaguirre 355		
PLADECO **Lineamiento – Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto 10.10. Desarrollo de Ciclovías		
SECTOR / Territorio	Territorio 6 Cuadrante D6		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. Eyzaguire N°355 Av. Eyzaguirre / Carlos Aguirre Luco		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS49 CNT		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	Entrega de Subsidios: 10/06/2025 Permiso de Edificación: Pendiente de Pago IMIV: Desistido (pendiente de nueva tramitación)		
Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	360 departamentos		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias mediante la ejecución del proyecto habitacional "Eyzaguirre 355", que contempla la construcción de viviendas de interés público, equipamiento comunitario y espacios comunes orientados a la integración social. La iniciativa busca entregar una solución habitacional definitiva a 360 familias de seis comités de allegados, incorporando áreas comunes, estacionamientos, bicicleteros y espacios compartidos que promuevan la convivencia y seguridad. El proyecto se desarrolla bajo régimen de copropiedad e incluye edificaciones industrializadas. Para su ejecución, el equipo genera el acompañamiento en la gestión de informes, financiamiento y permisos (IMIV, DOM, otros), coordinación con comités y SERVIU, tramitación de ingreso CPI, entrega de terreno, hitos de inicio de obras y seguimiento de su avance.		

DESCRIPCIÓN	1. Construcción de 360 departamentos (vivienda industrializada). 2. Habilitación de 227 m² de salas multiuso para uso comunitario. 3. Desarrollo de 2.325,33 m² de patios de uso exclusivo. 4. Implementación de 311,93 m² de áreas verdes comunes. 5. Construcción de 277 estacionamientos vehiculares (81 subterráneos). 6. Instalación de 106 estacionamientos para bicicletas. 7. Ejecución de calle interior y áreas verdes de uso común dentro del condominio. 8. Régimen de copropiedad inmobiliaria, contemplando la futura conformación de Comité de Administración y el pago de gastos comunes por parte de los residentes. El proyecto será desarrollado por la Entidad Patrocinante Unión Spa y la constructora Vive, en el marco de la Glosa 10 de Viviendas de Interés Público.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011 Proyecto Habitacional Gabriela		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto		
SECTOR / Territorio	Territorio 13 / Cuadrante G4		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. Gabriela Poniente N°1260 - Lote A Av. Gabriela / Av. Ejército Libertador		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS49 CNT		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	Anteproyecto de Loteo y Anteproyecto de Permiso de Edificación en trámite de aprobación DOM y postulación Llamado Regular en desarrollo (2026)		
Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	190 departamentos		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias mediante la ejecución de un proyecto habitacional integral, que contemple la construcción de viviendas, equipamiento comunitario y espacios comunes que promuevan la integración social y la vida en comunidad. La iniciativa busca entregar una solución habitacional definitiva a familias de comités de allegados y a casos sociales, en condición de vulnerabilidad habitacional y sujetas al cumplimiento de los requisitos del DS49, incorporando áreas comunes funcionales, estacionamientos y espacios compartidos que favorezcan la convivencia y seguridad del conjunto. El equipo desarrolla el seguimiento social, acompañamiento técnico para la postulación 2026 (expedientes en DOM y SERVIU), apoyo a la dirigencia, realización de mesas técnicas de seguimiento y gestión de instancias de coordinación con distintas autoridades, tanto locales como externas.		

DESCRIPCIÓN	1. Proyecto habitacional bajo modalidad de Construcción en Nuevo Terreno (CNT), en el marco del DS49. 2. Contempla la construcción de 190 viviendas en tipología de copropiedad inmobiliaria, en edificios de 4 pisos. 3. Integración de familias provenientes de comités de allegados y casos sociales en condición de vulnerabilidad habitacional. 4. Incorporación de equipamiento comunitario, espacios comunes y estacionamientos. 5. Desarrollo del proyecto a través de la Entidad Patrocinante BAITS y la constructora DAG.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011 Proyecto Habitacional Eyzaguirre 4		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto. 10.10. Desarrollo de Ciclovías		
SECTOR / Territorio	Territorio 1 / Cuadrante C1		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. Eyzaguirre N°3709 (15 lotes) Av. Eyzaguirre / San Julián		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS49 CNT		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	En trámite inscripción del terreno en CBR y proyecto habitacional en desarrollo de arquitectura (por EP)		
Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	564 departamentos		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El proyecto tiene como objetivo avanzar en el desarrollo de una iniciativa habitacional bajo modalidad de Construcción en Nuevo Terreno (CNT), en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS-49, orientada a mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias mediante la provisión de soluciones habitacionales definitivas. La iniciativa busca viabilizar un proyecto para 564 familias, mediante la coordinación de actores institucionales y privados, y la definición de un plan de trabajo para el año 2026 que permita su eventual desarrollo. Para su ejecución, el equipo desarrolla acciones de seguimiento técnico y social, planificación del proyecto, coordinación con la entidad patrocinante, constructora, municipio y comité, además de la gestión de instancias de participación con las familias y autoridades locales.		
DESCRIPCIÓN	1. Proyecto habitacional desarrollado bajo la modalidad de Construcción en Nuevo Terreno (CNT), en el marco del DS49. 2. Contempla una cabida total de 564 departamentos. 3. Considera un ahorro estimado de 115 UF por grupo familiar. 4. Integración de familias pertenecientes a los comités Renacer El Volcán II, Ilusión de Vivienda, Empezando a Vivir y Fuerza Unida. 5. Desarrollo del proyecto a través de la Entidad Patrocinante BAITS y la constructora DAG.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011 Proyecto La Platina Lote 31 (PED)		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto		
SECTOR / Territorio	Territorio 16 / Cuadrante H2		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. La Serena N°3890 - Lote 31 Av. La Serena / Av. Troncal San Francisco		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS49 CNT		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	En ejecución		
Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	452 soluciones habitacionales, (156 casas y 296 deptos.)		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias mediante la ejecución del proyecto habitacional "La Platina- Lote 31". La iniciativa busca entregar solución habitacional definitiva a 452 familias, incorporando áreas comunes funcionales, estacionamientos y espacios de uso compartido que buscan promover la convivencia, seguridad y adecuado uso del conjunto, mediante un proyecto de tipología mixta. Para su ejecución, el equipo desarrolla labores de coordinación y seguimiento institucional con organismos públicos y áreas técnicas y sociales, organización de la demanda y gestión de procesos sociales, preparación e ingreso de antecedentes para nominación, y seguimiento de obras, apoyo en el diseño de soluciones para el espacio público, apoyo en certificaciones, recepción final y entrega de viviendas.		

DESCRIPCIÓN	1. Proyecto habitacional bajo modalidad de Edificación Directa SERVIU (PED). 2. Construcción de viviendas en tipología mixta: loteo DFL 2 con edificación simultánea. 3. 452 soluciones habitacionales, (156 casas y 296 deptos.) 4. Copropiedad inmobiliaria en edificios de 3 y 4 pisos. 5. Desarrollo de Borde de Integración como mitigacion a la autopista. 6. Organización de la demanda del proyecto a través de Entidades Patrocinantes municipal y SERVIU. 7. Ejecución de las obras del conjunto habitacional a cargo de la constructora Mena y Ovalle. 8. Obras de nudo vial a cargo de constructora Icafal. 9. Integración de familias de comités del sector (Nueva Generación, Nueva Esperanza 2017 y Condominio Social del Sol).
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011 Proyecto Miguel Ángel 03890		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto		
SECTOR / Territorio	Territorio 12 / Cuadrante G3		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Calle Miguel Ángel N°03890 Calle Miguel / Calle Cleopatra		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS49 CNT		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	Permiso de edificación en revisión		
Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	39 viviendas		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias mediante la ejecución de un proyecto habitacional que contemple la construcción de viviendas, equipamiento comunitario y espacios comunes que favorezcan la integración social y la vida en comunidad. La iniciativa se desarrolla bajo la modalidad de Construcción en Nuevo Terreno (CNT) del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS-49, y busca avanzar en la postulación y viabilización de 39 soluciones habitacionales para familias de la comuna, familias en condición de vulnerabilidad habitacional que cumplen los requisitos del DS-49 (vinculadas al comité El Esfuerzo de Todos 2). Para su ejecución, el equipo realiza acompañamiento técnico y social a las familias, incluyendo apoyo en la gestión del proyecto, organización de la demanda, planificación social, preparación e ingreso de antecedentes, coordinación con la entidad patrocinante y el SERVIU, y seguimiento del proceso de evaluación y tramitación.		

DESCRIPCIÓN	1. Proyecto habitacional bajo modalidad de Construcción en Nuevo Terreno (CNT), en el marco del DS-49. 2. Construcción de 39 viviendas en tipología de copropiedad inmobiliaria de casas unifamiliares. 3. Integración de familias con necesidad habitacional del sector por medio del comité El Esfuerzo de Todos 2. 4. Desarrollo del proyecto a través de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda y la constructora Nueva Vivienda.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

4.2 Fichas de proyectos Habilitación Normativa de Terrenos (HNT):

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Ley 21450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional (Habilitación Normativa de Terrenos - HNT) Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011 Proyecto Habitacional Bío Bío		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto 10.2. Actualización Instrumento de Planificación Territorial		
SECTOR / Territorio	Territorio 3 / Cuadrante C2		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. Eyzaguirre N° 3463 Av. Eyzaguirre / Av. Juanita		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS49 CNT		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	En evaluación de HNT / Desarrollo de Seccional (ambas gestiones en paralelo)		
Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	En evaluación		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	Fortalecer la planificación territorial comunal mediante la identificación y gestión de terrenos en desuso con potencial habitacional, realizando el seguimiento del proceso de Habilitación Normativa de Terreno (HNT) y coordinando actores institucionales para impulsar soluciones de vivienda acordes a la demanda de la comuna. Para su ejecución, el equipo realiza el seguimiento integral del proceso de HNT, tiene participación en mesas técnicas y coordinación institucional para revisión y validación de las propuestas, realiza revisión de listados de comités de vivienda y organización de la demanda habitacional, asegurando la coherencia entre planificación territorial y necesidades sociales.		

DESCRIPCIÓN	1. Seguimiento integral del proyecto (Elaboración de propuesta HNT y desarrollo del proyecto). 2. Gestión de cambio de uso de suelo desde actividad productiva exclusiva (IM1) hacia uso habitacional. 3. Estudio de propuesta habitacional en tipología de copropiedad inmobiliaria con edificios de 5 pisos. 4. Levantamiento y análisis de terrenos (Lote 3, Lote 1B-2, Lotes 4, 5, 6 y 7) para incorporación en la propuesta. 5. Participación en la planificación territorial comunal mediante identificación de terrenos con potencial habitacional. 6. Participación en de mesas de trabajo multidisciplinarias y coordinación institucional para revisión y validación de las propuestas. 7. Apoyo a la planificación urbana con enfoque sostenible. 8. Revisión de listados de comités de vivienda (Ahorro / RSH). Organización y validación de la demanda habitacional.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011 Proyecto Habitacional Bitumix		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto 10.2. Actualización Instrumento de Planificación Territorial		
SECTOR / Territorio	Territorio 3 / Cuadrante C2		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. Eyzaguirre 3491 y 3463 Av. Eyzaguirre / Calle 9 de agosto		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS49 CNT		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	En estudio, debe pasar por un proceso de Habilitación Normativa de Terreno (HNT)		
Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	En evaluación		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	Fortalecer la planificación territorial comunal mediante la identificación y gestión de terrenos en desuso con potencial habitacional, realizando el seguimiento del proceso de Habilitación Normativa de Terreno (HNT) y coordinando actores institucionales para impulsar soluciones de vivienda acordes a la demanda de la comuna. Para su ejecución, el equipo realiza el seguimiento integral del proceso de HNT, tiene participación en mesas técnicas y coordinación institucional para revisión y validación de las propuestas, realiza revisión de listados de comités de vivienda y organización de la demanda habitacional, asegurando la coherencia entre planificación territorial y necesidades sociales.		

DESCRIPCIÓN	1. Seguimiento integral del proyecto (Elaboración de propuesta HNT y desarrollo del proyecto). 2. Gestión de cambio de uso de suelo desde actividad productiva exclusiva (IM1) hacia uso habitacional. 3. Estudio de propuesta habitacional en tipología de copropiedad inmobiliaria con edificios. 4. Participación en la planificación territorial comunal mediante identificación de terrenos con potencial habitacional. 5. Participación en de mesas de trabajo multidisciplinarias y coordinación institucional para revisión y validación de las propuestas. 6. Apoyo a la planificación urbana con enfoque sostenible. 7. Revisión de listados de comités de vivienda (Ahorro / RSH). Organización y validación de la demanda habitacional.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

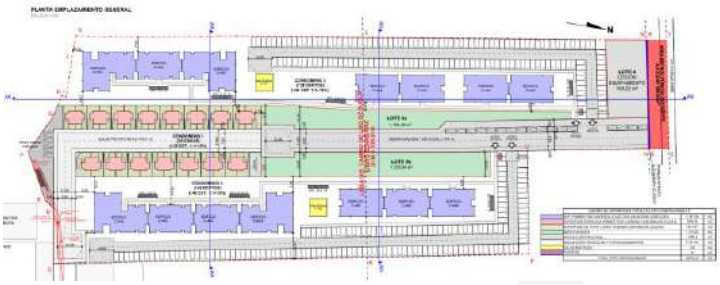
DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011 Proyecto Habitacional Eyzaguirre 2		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto. 10.2. Actualización Instrumento de Planificación Territorial		
SECTOR / Territorio	Territorio 03 / Cuadrante D3		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. Eyzaguirre N°2665 y N°2669 Av. Eyzaguirre / Calle San Guillermo		
Fuente financiadora – fondo	Subsidio DS49 CNT		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	En estudio de títulos de dominio del terreno (por EP), para evaluación de HNT		
Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	En estudio		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	Fortalecer la planificación territorial comunal mediante la identificación y gestión de terrenos en desuso con potencial habitacional, realizando el seguimiento del proceso de Habilitación Normativa de Terreno (HNT) y coordinando actores institucionales para impulsar soluciones de vivienda acordes a la demanda de la comuna. Para su ejecución, el equipo realiza el seguimiento integral del proceso de HNT, tiene participación en mesas técnicas y coordinación institucional para revisión y validación de las propuestas, realiza revisión de listados de comités de vivienda y organización de la demanda habitacional, asegurando la coherencia entre planificación territorial y necesidades sociales.		

DESCRIPCIÓN	1. Desarrollo de un conjunto residencial en un terreno de aproximadamente 18.628 m². 2. Cabida teórica estimada de 153 departamentos. 3. Proyecto bajo esquema de Entidad Patrocinante (EP Bait). 4. Predio emplazado en zonas IM1 y R2 según el Plan Regulador Comuna, por lo cual tiene restricciones de uso del suelo en relación con su potencial residencial. 5. Proyecto en etapa de estudio de títulos de dominio del terreno, para posterior evaluación de factibilidad técnica, normativa y urbana. 6. Proceso previo a su evaluación en la Habilitación Normativa de Terrenos (HNT), debe encontrarse en concordancia con lineamientos comunales de planificación y desarrollo territorial. 7. Valor de suelo proyectado de aproximadamente 3,3 UF/m². 8. Considera futura incorporación de obras de urbanización, equipamiento y espacios públicos.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011 Proyecto Habitacional Pie Andino		
PLADECO **Lineamiento – Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto. 10.2. Actualización Instrumento de Planificación Territorial		
SECTOR / Territorio	Territorio 10 / Cuadrante D8		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. Eyzaguirre N°02070 - Lotes B6-B7-B8-B9 Av. Eyzaguirre/ Pie Andino		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS49 CNT		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	En evaluación de HNT		
Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	En evaluación		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	Fortalecer la planificación territorial comunal mediante la identificación y gestión de terrenos en desuso con potencial habitacional, realizando el seguimiento del proceso de Habilitación Normativa de Terreno (HNT) y coordinando actores institucionales para impulsar soluciones de vivienda acordes a la demanda de la comuna. Para su ejecución, el equipo realiza el seguimiento integral del proceso de HNT, tiene participación en mesas técnicas y coordinación institucional para revisión y validación de las propuestas, realiza revisión de listados de comités de vivienda y organización de la demanda habitacional, asegurando la coherencia entre planificación territorial y necesidades sociales.		

DESCRIPCIÓN	1. Proyecto de radicación con financiamiento municipal de $400.000.000 para complementar el ahorro de 116 familias. 2. Aporte en el marco del programa "Beneficio al Ahorro" del Departamento de Vivienda DIDECO. 3. Subsidio promedio de $3.448.275 por familia, permitiendo la adquisición del terreno por SERVIU. 4. Emplazado en Av. Eyzaguirre N°02070 (lotes B6, B7, B8 y B9). 5. Superficie total de 71.811,45 m². 6. Cabida teórica aproximada de 400 viviendas. 7. Desarrollo a través de la Entidad Patrocinante CREAR. 8. Valor estimado de suelo de 1,9 UF/m². 9. Proyecto en proceso de evaluación en la Habilitación Normativa de Terrenos (HNT). 10. Beneficia a los comités Nueva Cordillera, Cerro La Ballena y Los Pinos de Cordillera.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

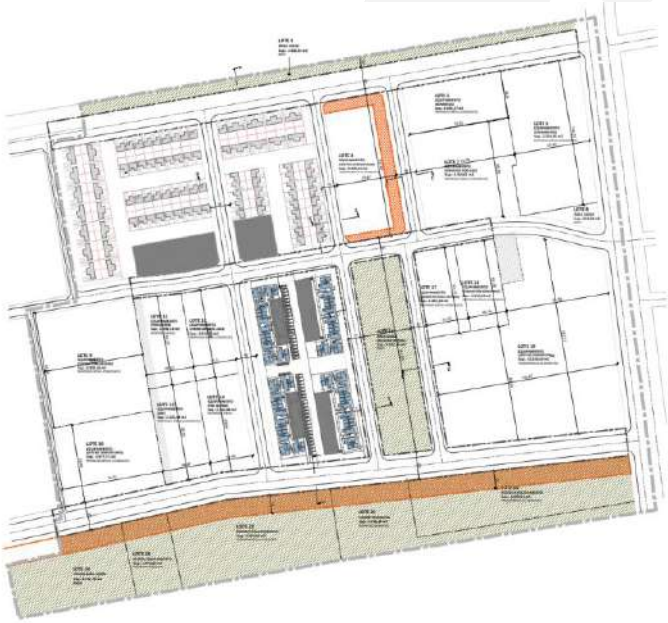
DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011 Proyecto Habitacional Sol de Eyzaguirre		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto. 10.2. Actualización Instrumento de Planificación Territorial		
SECTOR / Territorio	Territorio 3 / Cuadrante C3		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. Eyzaguirre N°2730 lote 1E1 Av. Eyzaguirre/ Calle San Guillermo		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS49 CNT		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	Anteproyecto de Loteo y Anteproyecto de Permiso de Edificación en trámite de aprobación DOM y postulación Llamado Regular en desarrollo (2026)		
Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	286 soluciones habitacionales (mixtas)		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	Fortalecer la planificación territorial comunal mediante la identificación y gestión de terrenos en desuso con potencial habitacional, realizando el seguimiento del proceso de Habilitación Normativa de Terreno (HNT) y coordinando actores institucionales para impulsar soluciones de vivienda acordes a la demanda de la comuna. Para su ejecución, el equipo realiza el seguimiento integral del proceso de HNT, tiene participación en mesas técnicas y coordinación institucional para revisión y validación de las propuestas, realiza revisión de listados de comités de vivienda y organización de la demanda habitacional, asegurando la coherencia entre planificación territorial y necesidades sociales.		

DESCRIPCIÓN	1. Desarrollo de un conjunto residencial en un terreno de aproximadamente 31.575 m². 2. Construcción de 286 soluciones habitacionales. 3. Distribución en 256 departamentos y 30 viviendas unifamiliares. 4. Destinado a familias beneficiarias del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49). 5. Proyecto en proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). 6. Ingresado a Habilitación Normativa de Terrenos (HNT). 7. Densificación equilibrada estimada en aproximadamente 450 habitantes por hectárea. 8. Incluye obras de urbanización como vialidades internas y redes sanitarias. 9. Incorporación de áreas verdes y espacios públicos. 10. Enfoque en un entorno habitable, seguro y con adecuados estándares de calidad urbana.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

4.3 Fichas de proyectos Programa Regeneración Urbana:

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Plan Maestro de Regeneración del Centro Cívico (Ley 21.450), ex Conjunto Volcán San José II. Proyecto CNT en manzanas con destino habitacional.		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.1 Dotar a diferentes sectores de la comuna de equipamiento comunitario 3.2 Fortalecer la práctica deportiva, por medio del mejoramiento y construcción de equipamientos y espacios deportivos 3.3 Mejorar las condiciones de habitabilidad, mediante la asistencia técnica y la gestión de proyectos de urbanización, habilitación de terrenos y gestión de proyectos habitacionales. 7.2 Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna.		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4. Rediseño de nuestra Ciudad 4.5. Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes 9. Infancia, Niñez y Adolescencia. 9.2. Más equipamiento para las infancias. 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto. 10.2.2 Participación Comunitaria en el Diseño Urbano. 13. Adulto Mayor e Inclusión. 13.6. Mejora de la accesibilidad en espacios públicos y privados.		
SECTOR / Territorio	Territorio 2		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Centro Cívico Bajos de Mena. Calle La Lechería esq. Estación Las Vertientes		
Fuente financiadora - fondo	- Ley 21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional. - Subsidios: Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios DS27 y Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49 de 2011.		
Código Proyecto/ID Licitación	---		
Estado	Etapa Plan Maestro Regeneración: en ejecución. Etapa CNT habitacional: En elaboración.		
Monto	No definido.		
Superficie m2 o ml o unidades	200 viviendas en 3 manzanas. 110 viviendas unifamiliares y 90 departamentos.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias. Se da acompañamiento técnico desde el Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales y OOCC a la JJVV en las mesas de trabajo vinculantes técnica y social del Programa de Regeneración. Los alcances del Programa posibilitan la reconversión del conjunto de manera integral en lo referido a sus equipamientos, áreas verdes, urbanización, gestión social, predios y viviendas.
DESCRIPCIÓN	- Avances periodo: Serviu presenta cabida de viviendas en CNT de Centro Cívico Bajos de Mena, y señala que elaborará las bases del concurso para el segundo semestre de 2026. Manzanas a intervenir: J - I - D, las que tienen destino habitacional. Durante 2do semestre 2025 se inicia trabajo con JJVV del Volcán III para determinar un estándar de las viviendas, haciendo visitas a proyectos Serviu en diferentes comunas, y con distintas tipologías de departamentos. JJVV señala que el estándar habitacional esperable es el de las viviendas de Lote 31 La Platina que corresponde a un proyecto PED. Por lo que se debe evaluar financiamiento mayor, con condiciones especiales del llamado DS49.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	Manzanas con destino habitacional en Propuesta de Plan Maestro vía Ley de Integración 21.450

	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	Cabida CNT Centro Cívico presentada por SERVIU. 

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Regeneración Urbana Conjunto Habitacional Francisco Coloane.		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.1 Dotar a diferentes sectores de la comuna de equipamiento comunitario 3.2 Fortalecer la práctica deportiva, por medio del mejoramiento y construcción de equipamientos y espacios deportivos 3.3 Mejorar las condiciones de habitabilidad, mediante la asistencia técnica y la gestión de proyectos de urbanización, habilitación de terrenos y gestión de proyectos habitacionales. 7.2 Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4. Rediseño de nuestra Ciudad 4.5. Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes 9. Infancia, Niñez y Adolescencia. 9.2. Más equipamiento para las infancias. 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto. 10.2.2 Participación Comunitaria en el Diseño Urbano. 13. Adulto Mayor e Inclusión. 13.6. Mejora de la accesibilidad en espacios públicos y privados.		
SECTOR / Territorio	Territorio 2		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Polígono Loteo Conjunto Habitacional Francisco Coloane		
Fuente financiadora - fondo	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011. Expropiaciones según Decreto Ex. N° 125 (V. y U.) del 03 marzo 2016.		
Código Proyecto/ID Licitación	---		
Estado	En ejecución: Plan Maestro de Regeneración Francisco Coloane. En elaboración: Etapas C.		
Monto	---		
Superficie m2 o ml o unidades	Total de viviendas cabida etapa C: 185 (106 departamentos y 79 casas). 2 sedes sociales.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	Programa de Regeneración Urbana de Condominios Sociales, en ejecución de Plan Maestro de Regeneración aprobado. Se da acompañamiento técnico desde el Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales y OOCC a la JJVV en las mesas de trabajo vinculantes técnica y social del Programa de Regeneración. Los alcances del Programa posibilitan la reconversión del conjunto de manera integral en lo referido a sus equipamientos, áreas verdes, vialidad, predios y viviendas.
DESCRIPCIÓN	Plan Maestro de Regeneración establece etapas de Intervención: - Etapa B: Actualmente en Escrituración y Postventa. - Etapa C: En elaboración. Proyecto: CNT Etapa C. EP: Nueva Vivienda. Constructora: Mella. N° de familias: 185 (106 departamentos y 79 casas). 2 sedes sociales. Descripción general del proyecto: Se proponen 4 copropiedades, 1 por cada manzana restante en la etapa C. Avances periodo: En 2025 la EP OVAL renuncia a continuar con el proyecto. Se hace cambio a EP Nueva Vivienda, la que presenta tres propuestas a la JJVV. En reunión con Director Serviu 4 diciembre 2025 se elige la tercera propuesta presentada por la entidad patrocinante haciendo observaciones que incluyan sedes sociales y mejoramiento de área verdes en la propuesta con subsidio adicional. Este mismo día se firma documento de asignación de cambio de Entidad Patrocinante. Según calendario presentado la propuesta de CNT se desarrollará durante 2026.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	IMAGEN AÉREA ANTES DE DEMOLER BLOQUE RESIDUAL 
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	CABIDA PRESENTADA EP NUEVA VIVIENDA

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Regeneración Urbana (piloto) Conjunto Habitacional Marta Brunet.
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.1 Dotar a diferentes sectores de la comuna de equipamiento comunitario 3.2 Fortalecer la práctica deportiva, por medio del mejoramiento y construcción de equipamientos y espacios deportivos 3.3 Mejorar las condiciones de habitabilidad, mediante la asistencia técnica y la gestión de proyectos de urbanización, habilitación de terrenos y gestión de proyectos habitacionales. 7.2 Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su**	4. Rediseño de nuestra Ciudad 4.5. Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes 9. Infancia, Niñez y Adolescencia.

relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	9.2. Más equipamiento para las infancias. 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto. 10.2.2 Participación Comunitaria en el Diseño Urbano. 13. Adulto Mayor e Inclusión. 13.6. Mejora de la accesibilidad en espacios públicos y privados.		
SECTOR / Territorio	Territorio 2		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Reloj de Sol / Quitalmahue		
Fuente financiadora - fondo	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49/2011. Expropiaciones según Decreto Ex. N° 125 (V. y U.) del 03 marzo 2016.		
Código Proyecto/ID Licitación	---		
Estado	En ejecución: Plan Maestro de Regeneración Marta Brunet. En ejecución: Zona Prioritaria 2 (ZP2): proyecto DOM aprobado, Serviu por aprobar. En elaboración: Zona Prioritaria 3 (ZP3).		
Monto	ZP2: 631.206.274 (Instalación de faenas 22.870.000, trabajos de demolición 93.150.113, alteración de departamentos 515.186.161)		
Superficie m2 o ml o unidades	ZP2: 4125 m2 aprox. (48 departamentos de aprox. 86 m2).		
Hito Transversal	SÍ: X	FECHAS: Desocupación Programada (15 de abril 2026)	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:

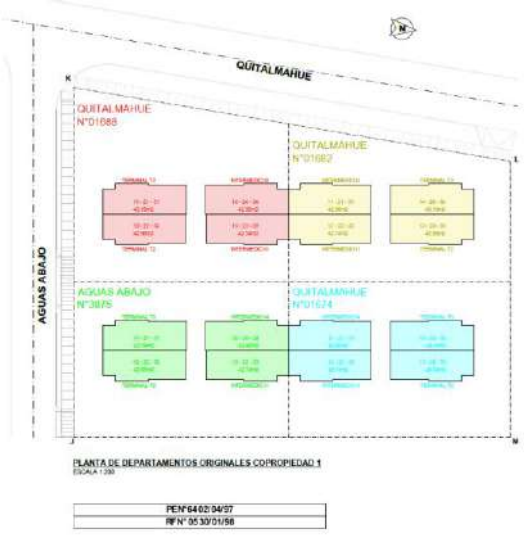
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias. Se da acompañamiento técnico desde el Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales y OOCC a la JJVV en las mesas de trabajo vinculantes técnica y social del Programa de Regeneración. Los alcances del Programa posibilitan la reconversión del conjunto de manera integral en lo referido a sus equipamientos, áreas verdes, urbanización, gestión social, predios y viviendas. - Programa: Programa de Regeneración Urbana de Condominios Sociales (D.S. N° 18), en estado de ejecución de Zona Prioritaria 2 (ZP2) del Plan Maestro de Regeneración. - Organización: JJVV Marta Brunet / Dirigente Claudia Hernández. - N° de familias polígono MB: 1260 familias - Descripción general del Programa: Res. Ex N°01419/2016 selecciona Conjunto Habitacional Marta Brunet para Programa de Regeneración. Res. Ex N°3549/2017 aprueba Plan Maestro de Regeneración. Res. Ex. N°1376/2020 aprueba Modificación del PM. Versión actual de PM define intervención por etapas denominadas Zonas Prioritaras las que se

	numeran y definen mesas de trabajo vinculantes técnica y social con la comunidad para la etapa de ejecución del plan.
DESCRIPCIÓN	Plan Maestro de Regeneración establece zonas prioritarias de Intervención: - Proyecto: Zona Prioritaria 2 (ZP2). Entidad Patrocinante de propuesta: 2P Arquitectos. Constructora: Levanta. Tipología: 48 deptos de aprox. 86 m2 Descripción general del proyecto: Fusión de copropiedades y departamentos originales para viviendas de un nuevo y mejor estándar habitacional. Avances periodo: Proyecto ZP2 actualmente cuenta con Proyecto DOM aprobado (disponible para pago de derechos municipales febrero 2026), y financiamiento en término de aprobación en Minvu (marzo 2026). Programación de inicio de obras en marzo 2026 (2da quincena). Durante 2do semestre 2025 Serviu y la Entidad Patrocinante EP 2P, con el apoyo del equipo DGPH Secpla y revisoras DOM avanzó en el desarrollo de la propuesta, hasta obtener un proyecto aprobado en DOM. En paralelo EP 2P hizo ingreso de proyecto a Serviu para obtención del financiamiento. Se trabajó también la gestión para el desaolojo (Desocupación programada). Se notificó de la desocupación en febrero 2026 a los habitantes de las copropiedades 1 y 2 para el 15 de abril 2026, contando con el apoyo de Seguridad Municipal. Se coordinó entre Serviu, Seremi y Municipalidad el catastro de los habitantes actuales en el conjunto, entre los que se encuentran algunos en situación irregular, para los que la mesa social coordinada está evaluando diferentes soluciones o ayudas según la pertinencia de las mismas; ante la demanda espontánea de ayuda surgida desde la notificación que ha sido recepcionada en Departamento de Vivienda de Dideco o en las oficinas de OIRS Serviu.

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	ETAPAS DEL PLAN MAESTRO DE REGENERACIÓN



ZP2: COPROPIEDAD 1 ANTES DE FUSIÓN



ZP2: COPROPIEDAD 2 ANTES DE FUSIÓN

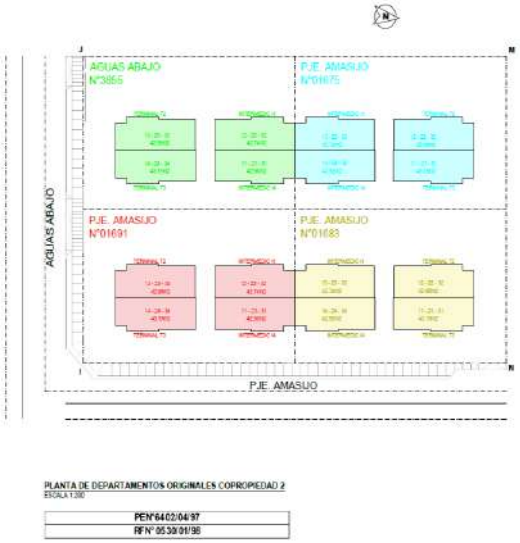
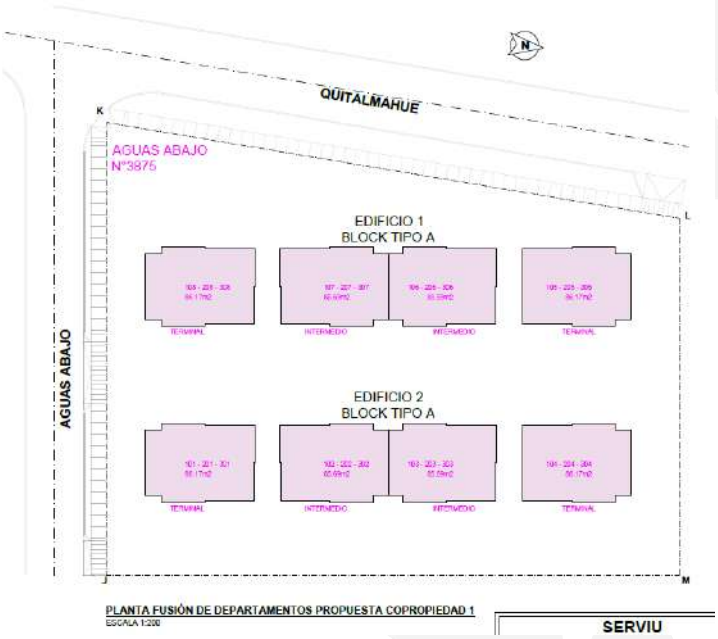
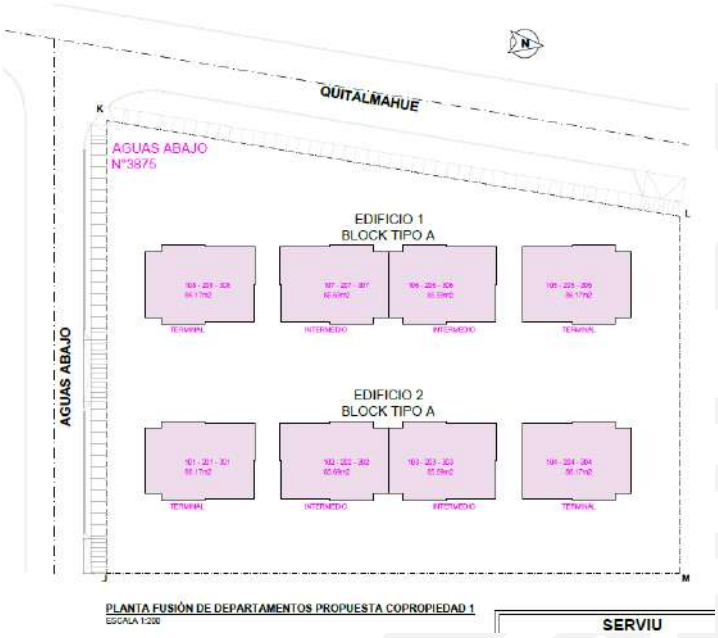


IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	ZP2: COPROPIEDAD 1 DESPUÉS DE FUSIÓN  ZP2: COPROPIEDAD 2 DESPUÉS DE FUSIÓN 

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Construcción Centro Comunitario Conjunto El Volcán San José III. Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. 27) y Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales (D.S. 18).		
PLADECO Lineamiento – Acción	1.7 Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras. 3.1 Equipamiento y servicios comunitarios. 7.1 Medio ambiente y gestión territorial.		
GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	4. Rediseño de nuestra Ciudad 4.5. Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes 9. Infancia, Niñez y Adolescencia. 9.2. Más equipamiento para las infancias. 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto. 10.2.2 Participación Comunitaria en el Diseño Urbano. 13. Adulto Mayor e Inclusión. 13.6. Mejora de la accesibilidad en espacios públicos y privados.		
SECTOR / Territorio	Sector 2		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Calle San Pedro (ex Estación el Canelo) N° 3466 esq. calle El Sauce.		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27 Capitulo 1		
Código Proyecto/ID Licitación	53.334.822-K		
Estado	En ejecución		
Monto	8500 UF: PPTO Base 7500 UF + Habilitación de terrreno 1000 UF.		
Superficie m2 o ml o unidades	231,62 m2		
Hito Transversal	SÍ: X	FECHAS: 15 Marzo 2026 (Inicio de obras)	NO:

Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El proyecto para la reposición del Centro Comunitario Conjunto Volcán San José III, tiene su origen en el Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales (D.S. 18) impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a Través del Equipo de Regeneración Urbana (E.R.U.) con el objetivo de mejorar los estándares habitacionales, urbanos y sociales del sector. Serviu hizo convocatoria abierta para presentación de anteproyecto de arquitectura, mediante un llamado especial por Cap. I del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. 27). Se da acompañamiento técnico desde el Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales de Secpla y OOCC a la organización beneficiaria del subsidio en las mesas de trabajo vinculantes técnica y social del Programa de Regeneración. Los alcances del Programa posibilitan la reconversión del conjunto de manera integral en lo referido a sus equipamientos, áreas verdes, urbanización, gestión social, predios y viviendas
DESCRIPCIÓN	- Proyecto: Centro Comunitario Volcán III. - Organización: Comité de Adelanto Nuevo Comenzar Volcán III - Entidad Patrocinante: P & P servicios. - Constructora: J y M constructora. - Tipología: Equipamiento Comunitario. - Descripción general proyecto: El planteamiento general del proyecto es el de definirse como un articulador entre la calle y el parque, potenciado las relaciones entre las actividades, flujos y conexiones de la calle (principalmente la San Pedro) y la condición de mirador hacia el parque y sus actividades. El proyecto busca dar solución dentro de la lógica organizativa descrita a una serie de requerimientos programáticos como resultado del trabajo realizado previamente entre el equipo ERU y la comunidad. El proyecto se plantea en base a un sistema estructural mixto de albañilería confinada y cubierta de estructura de vulcometal estructural. La modulación estructural del edificio se plantea como una retícula ordenada y regulara, con el objetivo de hacer más eficiente el diseño estructural del edificio, evitar refuerzos estructurales y consecuentemente regular los costos de la ejecución del proyecto. - Avances periodo: El proyecto cuenta con subsidio Serviu financiado por Cap. I de D.S. 27 (V. y U.) seleccionado en Res. Ex. N° 552 fecha 03/03/2023. La iniciativa debió ser detenida a razón de ‘‘Cambio de PSAT - Cambio de Empresa Constructora’’ por desistimiento de la Entidad Patrocinante anterior Consultora Social y Habitacional Identidades Limitada por temas delictuales y de seguridad en el lugar. Durante el 2do semestre de 2025 Serviu convoca reunión con participación de la nueva Entidad

	Patrocinante P y P servicios y la nueva constructora J y M constructora, instancias a las que asistió personal de Secpla, para continuar con el seguimiento de este proyecto por parte del Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales. El Equipo ERU Serviu realizó solicitudes al Departamento DGPH para posibilitar la construcción del equipamiento (Carta de Compromisos con Comunidad, memorándum de solicitud de Seguridad Municipal, revisión de afiches de información por Comunicaciones, entre otras gestiones) e informó en Enero 2026 que el proyecto cuenta con un nuevo plazo de vigencia de subsidio desde la fecha de Res. Ex. N° 134 del 30/01/2026 de 273 días. Por lo que se necesita del apoyo fundamental del Municipio durante la ejecución de esta obra con el propósito de impedir que alguna vandalización paralice o retrase el avance programado en los plazos determinados. Se programa inicialmente en Mesa de Regeneración de Volcán III el comienzo de la obra para la semana del 15 de marzo. Sin embargo, debido a una nueva revisión por parte de Estudios Serviu, el inicio de la obra se reprogramó para finales de abril 2026.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Regeneración de Conjunto Habitacional (D.S. 18) Volcán San José III.		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.1 Dotar a diferentes sectores de la comuna de equipamiento comunitario 3.2 Fortalecer la práctica deportiva, por medio del mejoramiento y construcción de equipamientos y espacios deportivos 3.3 Mejorar las condiciones de habitabilidad, mediante la asistencia técnica y la gestión de proyectos de urbanización, habilitación de terrenos y gestión de proyectos habitacionales. 7.2 Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna.		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4. Rediseño de nuestra Ciudad 4.5. Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes 9. Infancia, Niñez y Adolescencia. 9.2. Más equipamiento para las infancias. 10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto. 10.2.2 Participación Comunitaria en el Diseño Urbano. 13. Adulto Mayor e Inclusión. 13.6. Mejora de la accesibilidad en espacios públicos y privados.		
SECTOR / Territorio	Territorio 2		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Calle San Pedro (ex Estación el Canelo) esq. Calle El Sauce		
Fuente financiadora - fondo	- Ley 21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional. - Res. Ex. 9519 del 22.11.2018 selecciona el Conjunto Habitacional Volcán San José a Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales reglamentado por D.S. N° 18 del año 2017. - Subsidios: Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios DS27 y Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49 de 2011.		
Código Proyecto/ID Licitación	---		
Estado	Etapa Diagnóstico: ejecutada y detenida. Etapa Propuesta de Plan Maestro: sin inicio.		
Monto	No definido.		
Superficie m2 o ml o unidades	---		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA			

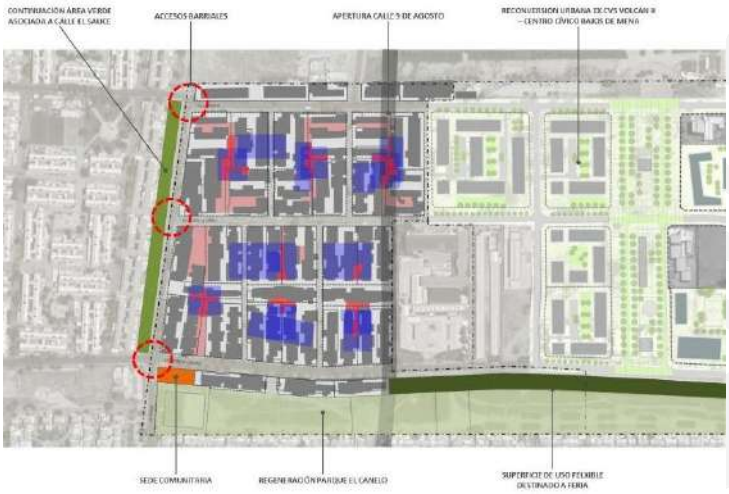
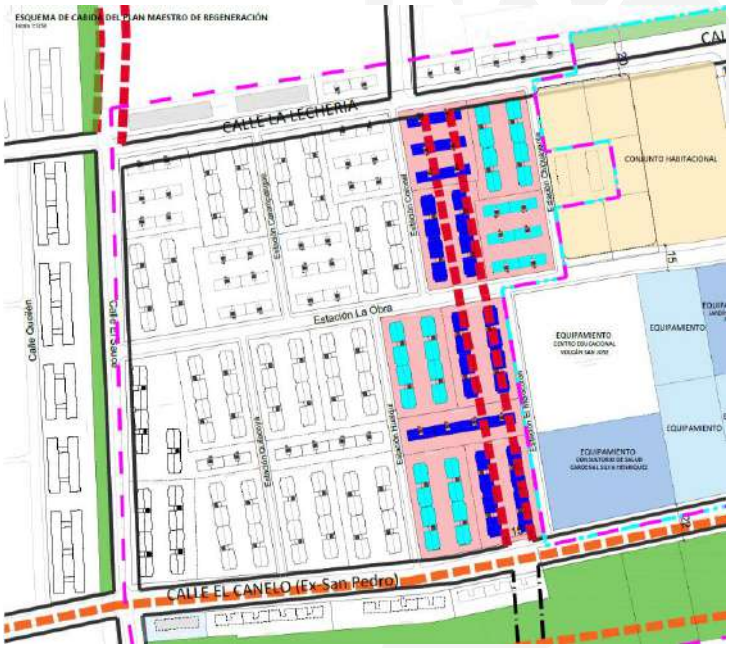
Ligado con Eje Estratégico	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias. Se da acompañamiento técnico desde el Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales y OOCC a la JJVV en las mesas de trabajo vinculantes técnica y social del Programa de Regeneración. Los alcances del Programa posibilitan la reconversión del conjunto de manera integral en lo referido a sus equipamientos, áreas verdes, urbanización, gestión social, predios y viviendas.
DESCRIPCIÓN	- Avances periodo: Sin propuesta del Plan Maestro de Regeneración. Se solicita urgente que Serviu active el Plan Habitacional y Plan Urbano y que realice propuesta de Plan Maestro de Regeneración, correspondiente a la 2da etapa del Programa. En las Mesas de Trabajo se solicita considerar la demolición de los bloques que sean necesarios para apertura de calle 9 de Agosto, como una primera etapa de este Plan. Adicionalmente se solicita la demolición de bloques en manzanas correspondientes a los proyectos habitacionales del Centro Cívico (en el marco del Plan Maestro de Regeneración del Centro Cívico), y la apertura y área verde en Av. El Sauce. Durante 2do semestre 2025 Serviu propone en las Mesas de Trabajo del Volcán III el desarrollo de la propuesta de CNT para el Centro Cívico por disponibilidad de suelo con destino habitacional para y contemplar preferentemente en esta nómina a propietarios del Volcán III como medida palitativa y complementaria por atraso en la propuesta de Plan Maestro.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	Diagnóstico Integrado Volcán III (imagen referencial de análisis urbano-habitacional) 

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	Observaciones Municipio para 1era etapa borrador del Plan Maestro de Regeneración del Volcán III. Polígono de Demolición para apertura calle 09 de agosto. 

4.4 Ficha de Estudio de Terrenos:

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Análisis técnico y económico de terrenos propuestos por comités de viviendas para iniciativas de proyectos habitacionales
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 3.3 Habitabilidad y vivienda
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, Transporte, Derecho a la Ciudad y Poder Local 10.1. Nuevo Diseño de Ciudad para Puente Alto. 10.3.Creación de Bancos de Suelos para planificar la ciudad
SECTOR / Territorio	Comuna
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Depende directamente del comité que presenta terreno
Fuente financiadora - fondo	-
Código Proyecto/ID Licitación	-
Estado	Vigente

Monto	-		
Superficie m2 o ml o unidades	22 terrenos analizados		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	Esta iniciativa tiene como objetivo evaluar la factibilidad técnica y económica de terrenos propuestos por comités de vivienda que desarrollan busqueda activa de terrenos, para el desarrollo de posibles proyectos habitacionales en coordinación con el departamento, con el fin de determinar su factibilidad. Este trabajo se enmarca en el apoyo a comités de vivienda que postulan de manera colaborativa, principalmente bajo la modalidad DS-49, considerando la viabilidad de terrenos para el desarrollo de soluciones habitacionales, explicando los alcances de posibilidades del desarrollo de vivienda ya sea en extensión, altura o tipología mixta, según el predio y las políticas habitacionales vigentes. Para ello, el equipo realiza el análisis técnico, urbano y normativo de los terrenos, entregando información que permita orientar la toma de decisiones respecto a un futuro proyecto.		
DESCRIPCIÓN	1. Evaluación técnica y económica de terrenos propuestos por comités de vivienda. 2. Recopilación de antecedentes del terreno, incluyendo contacto con propietarios o corredores. 3. Elaboración de informes técnicos preliminares de factibilidad. 4. Análisis urbanístico y normativo del terreno para uso habitacional. 5. Desarrollo de propuestas habitacionales esquematicas, según el caso. 6. Realización de reuniones explicativas con comités a solicitud, para entrega de resultados del análisis. 7. Apoyo en la orientación técnica para la eventual postulación de proyectos habitacionales bajo DS-49. 8. Coordinación con entidades patrocinantes en el marco de posibles proyectos habitacionales.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

5. GESTIONES ÁREA TÉCNICA DS-27 DGPH

El equipo de Mejoramientos de DGPH, está compuesto por profesionales del área social y técnica, cuya función es prestar asistencia técnica a organizaciones sociales, que escojan al Municipio como Entidad Patrocinante, para postulaciones al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regido por el DS27.

El equipo de Mejoramientos desarrolla proyectos de espacio público como la recuperación de áreas verdes y de mejoramiento de vivienda como el recambio de cubiertas, normalización de la instalación eléctrica y de sustentabilidad energética como la instalación de termos solares y paneles fotovoltaicos.

5.1 Fichas de proyectos Mejoramientos de Viviendas:

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27) Redes 2025 Vecinos Unidos - Grupo I y II
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.3. Habitabilidad y vivienda

GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	10. Vivienda, transporte, derecho a la ciudad y poder local		
SECTOR / Territorio	Sector 17 Cuadrante I6		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Distintos puntos del sector		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS27 Capitulo 2		
Código Proyecto/ID Licitación			
Estado	Preseleccionado		
Monto	UF 3.134		
Superficie m2 o ml o unidades	29 Viviendas		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante el aumento de las condiciones de habitabilidad y seguridad de sus viviendas, entendidas como el entorno más inmediato y fundamental del núcleo familiar. Este proyecto que considera el recambio total de la red eléctrica interior en las viviendas de las familias postulantes, permitirá reducir significativamente los riesgos asociados a cortocircuitos, sobrecargas eléctricas y fallas del sistema, considerando que muchas de las instalaciones existentes corresponden a sistemas de larga data que no fueron diseñados para responder a las actuales exigencias de consumo eléctrico. De este modo, el proyecto contribuye a disminuir el riesgo de incendios y accidentes eléctricos, resguardando la integridad física y la seguridad de las vecinas y vecinos beneficiarios.

DESCRIPCIÓN	Se ejecutará un proyecto de mejoramiento de la instalación eléctrica de las viviendas, normalizando esta conforme las exigencias de la normativa vigente. Considera las siguientes instalaciones eléctricas: tablero, unidad de vivienda, canalizaciones sobrepuestas, circuitos con sus respectivos protectores diferenciales, centros de alumbrado, centros de luz, enchufes hembra, puesta a tierra, protecciones y alimentador general. La labor del Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales (DGPH), por medio de la Entidad Patrocinante Municipal, es acompañar y prestar la asistencia técnica a las familias postulantes y a la Organización Social (que representa a las familias) en todo el proceso de postulación y ejecución del proyecto. En la etapa de postulación se llevan a cabo las siguientes labores: - Organización de la demanda. - Ingreso de la información en la plataforma computacional Minvu. - Reuniones con las familias por medio del Plan de Habilitación Social para difundir el programa y presentar la tipología del proyecto al cual están postulando. - Preparación de antecedentes para acreditar la factibilidad administrativa, social y técnico -económica - Diseño de la propuesta (planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto En la etapa de ejecución la Entidad Patrocinante realiza la fiscalización técnica de las obras, reuniones con las familias para dar cuenta del inicio, avance y termino de las obras. Además de velar por el buen resultado de la obras durante el periódo de garantía.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	 

IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27) Techos 2024 Cerro La Ballena 1
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.3 Habitabilidad y Vivienda
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, transporte, derecho a la ciudad y poder local
SECTOR / Territorio	Sector 9 Cuadrante E7
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Distintos puntos de la Villa Humberto Díaz Casanueva
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS27 Capitulo 2
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	Ejecutado

Monto	UF 1.809		
Superficie m2 o ml o unidades	13 Viviendas. Al presentarse varias tipologías de vivienda en este proyecto las superficies varían entre 43 y 61 m2 aprox.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante el aumento de las condiciones de habitabilidad y seguridad de sus viviendas, entendidas como el entorno más inmediato y fundamental del núcleo familiar. Este proyecto que considera el recambio total de cubierta de las viviendas de las familias postulantes, permitirá reducir significativamente los riesgos de salud asociados a la presencia de asbesto cemento en las cubiertas existentes. Con esta intervención también se mejorará la respuesta de la vivienda a las exigencias del clima, que pueden haberse visto disminuidas por el deterioro de las cubiertas o el daño producido con el tiempo, incorporándose materiales con mayor resistencia y que mejoran la aislación térmica de las viviendas.		

DESCRIPCIÓN	Las intervenciones de 13 de las viviendas del Conjunto Humberto Diaz Casanueva contemplan las siguientes tareas: 1.- Retiro de cubiertas de asbesto cemento. 2.- Instalación de OSB y aislante térmico. 3.- Instalación de membrana hidrófuga Tyvek y planchas de zinc. La labor del Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales (DGPH), por medio de la Entidad Patrocinante Municipal, es acompañar y prestar la asistencia técnica a las familias postulantes y a la Organización Social (que representa a las familias) en todo el proceso de postulación y ejecución del proyecto. En la etapa de postulación se llevan a cabo las siguientes labores: - Organización de la demanda. - Ingreso de la información en la plataforma computacional Minvu. - Reuniones con las familias por medio del Plan de Habilitación Social para difundir el programa y presentar la tipología del proyecto al cual están postulando. - Preparación de antecedentes para acreditar la factibilidad administrativa, social y tecnico-económica - Diseño de la propuesta (planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto En la etapa de ejecución la Entidad Patrocinante realiza la fiscalización técnica de las obras, reuniones con las familias para dar cuenta del inicio, avance y termino de las obras. Además de velar por el buen resultado de la obras durante el periódo de garantía.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

		
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)		

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27) Techos 2024 Nueva Luz 1		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	3.3 Habitabilidad y Vivienda		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	10. Vivienda, transporte, derecho a la ciudad y poder local		
SECTOR / Territorio	Sector 15 Cuadrante G7 y G8		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Distintos puntos de la Villa Don Ramón		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS27 Capitulo 2		
Código Proyecto/ID Licitación			
Estado	Ejecutado		
Monto	UF 2.400		
Superficie m2 o ml o unidades	20 Viviendas. Al presentarse varias tipologías de vivienda en este proyecto las superficies varían entre 43 y 61 m2 aprox.		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante el aumento de las condiciones de habitabilidad y seguridad de sus viviendas, entendidas como el entorno más inmediato y fundamental del núcleo familiar. Este proyecto que considera el recambio total de cubierta de las viviendas de las familias postulantes, permitirá reducir significativamente los riesgos de salud asociados a la presencia de asbesto cemento en las cubiertas existentes. Con esta intervención también se mejorará la respuesta de la vivienda a las exigencias del clima, que pueden haberse visto disminuidas por el deterioro de las cubiertas o el daño producido con el tiempo, incorporándose materiales con mayor resistencia y que mejoran la aislación térmica de las viviendas.
DESCRIPCIÓN	Las intervenciones de 20 de las viviendas del Conjunto Humberto Díaz Casanueva contemplan las siguientes tareas: 1.- Retiro de cubiertas de asbesto cemento. 2.- Instalación de OSB y aislante térmico. 3.- Instalación de membrana hidrófuga Tyvek y planchas de zinc. La labor del Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales (DGPH), por medio de la Entidad Patrocinante Municipal, es acompañar y prestar la asistencia técnica a las familias postulantes y a la Organización Social (que representa a las familias) en todo el proceso de postulación y ejecución del proyecto. En la etapa de postulación se llevan a cabo las siguientes labores: - Organización de la demanda. - Ingreso de la información en la plataforma computacional Minvu. - Reuniones con las familias por medio del Plan de Habilitación Social para difundir el programa y presentar la tipología del proyecto al cual están postulando. - Preparación de antecedentes para acreditar la factibilidad administrativa, social y técnico-económica - Diseño de la propuesta (planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto En la etapa de ejecución la Entidad Patrocinante realiza la fiscalización técnica de las obras, reuniones con las familias para dar cuenta del inicio, avance y termino de las obras. Además de velar por el buen resultado de la obras durante el período de garantía.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

		
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)		

5.2 Fichas de proyectos Mejoramientos de Barrios:

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27) Plaza JJVV Andes del Sur Las Torres		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.7 Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras 3.1 Equipamiento y servicios comunitarios 7.1 Medio ambiente y gestión territorial 7.2 Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4. Rediseño de nuestra Ciudad 4.1 Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes (Programa de recuperación de áreas verdes y bosques urbanos) 9.2. Más equipamiento para las infancias (Intervención de plazas en toda la comuna de Puente Alto, y dotarla de equipamiento)		
SECTOR / Territorio	Sector 17 Cuadrante I7		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Av. Los Toros / Av. Las Torres		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS27 Capitulo 1		
Código Proyecto/ID Licitación			
Estado	Ejecutado		
Monto	UF 2.000 Subsidio MINVU + UF 200 Aporte municipal		
Superficie m2 o ml o unidades	248,81 m2		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias. Este proyecto que considera el mejoramiento de un área verde, contempla circulaciones y áreas recreativas con accesiblidad universal que permitirán un uso inclusivo de este espacio público. El mobiliario propuesto aportará espacios de sombra, juegos infantiles y escaños que permitirán permacer y hacer uso de este espacio de forma cómoda y segura. La vegetación propuesta también contribuirá a la proteccion de la radiación solar y del ruido ambiente y aportará elementos paisajisticos que mejorarán de imagen de este lugar y su sustentabilidad.
DESCRIPCIÓN	Las intervención de esta área verde del Conjunto Las Nieves Oriente contempla las siguientes tareas: 1. Pavimento de hormigón (43,12 m2) y maicillo compactado (36,01 m2) 2. Zonas de caucho in situ (88,35 m2) 3. Juegos infantiles y máquinas de ejercicio (nuevas) 4. Plantación de especies vegetales bajas en consumo hídrico 5. Mobiliario urbano: escaños inclusivos, basureros antivandálicos, basureros de reciclaje. 6. Pérgola. En el desarrollo de la propuesta, el rol del Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales (DGPH) es apoyar el trabajo desarrollado por Entidad Patrocinante (EP) Privada Junto al Barrio (JAB), facilitando su vinculación con la organización social, y con las distintas direcciones municipales que se requiera. Asimismo se encarga de efectuar el seguimiento del avance del proyecto.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27) Plaza Gabriela Oriente
PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.7 Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras 3.1 Equipamiento y servicios comunitarios 7.1 Medio ambiente y gestión territorial 7.2 Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna

GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4. Rediseño de nuestra Ciudad 4.1 Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes (Programa de recuperación de áreas verdes y bosques urbanos) 9.2. Más equipamiento para las infancias (Intervención de plazas en toda la comuna de Puente Alto, y dotarla de equipamiento)		
SECTOR / Territorio	Sector 15 Cuadrante H7		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Gabriela Oriente / La Nieves Oriente		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS27 Capitulo 1		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	En ejecución		
Monto	UF 2.300,076 Subsidio MINVU + UF 230,0076 Aporte municipal		
Superficie m2 o ml o unidades	460,58 m2		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias. Este proyecto que considera el mejoramiento de un área verde, contempla circulaciones y áreas recreativas con accesibilidad universal que permitirán un uso inclusivo de este espacio público. El mobiliario propuesto aportará espacios de sombra, juegos infantiles y escaños que permitirán permanecer y hacer uso de este espacio de forma cómoda y segura. La vegetación propuesta también contribuirá a la protección de la radiación solar y del ruido ambiente y aportará elementos paisajísticos que mejorarán de imagen de este lugar y su sustentabilidad.		

DESCRIPCIÓN	Las intervención de esta área verde del Conjunto Las Nieves Oriente contempla las siguientes tareas: 1. Pavimentación baldosas microvibrada (155,48 m2), baldosa podotáctil (5,6 m2), pavimento de caucho (88,43 m2) y maicillo compactado (56,76 m2) 2. Ruta accesible 3. Zonas de Caucho in situ (151,9725 m2) 4. Juegos infantiles y máquinas de ejercicio (nuevas) 5. Juegos infantiles y máquinas de ejercicio accesibles (nuevas) 6. Plantación de especies vegetales bajas en consumo hídrico 7. Mobiliario urbano: escaños inclusivos, basureros antivandálicos. 8. Obras de agua lluvia, canaletas de piso y dren. 9. Sombreadero toldo vela malla HDPE. En el desarrollo de la propuesta, el rol del Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales (DGPH) es encargarse de las tareas que le corresponden al Municipio como Entidad Patrocinante (EP), que consisten en prestar asistencia técnica a la organización social, durante todo el proceso, mediando en su vinculación con el MINVU y la empresa constructora. En la etapa de postulación las tareas desarrolladas consisten en el desarrollo de reuniones de difusión del programa a la comunidad y diagnostico participativo del área de intervención; preparación de antecedentes para acreditar la factibilidad administrativa, social, legal y técnica del proyecto; diseño de la propuesta (planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto). Una vez seleccionado el proyecto, en la etapa de ejecución, la EP se ocupa de la Fiscalización Técnica de Obras, reuniones para informar del avance de obra a la comunidad y de la resolución de aspectos de diseño requeridos para la correcta ejecución de la obra. Completados los trabajos y recepcionada la obra, la EP se encarga de atender y gestionar con la Empresa Constructora, la solución de problemas constructivos cubiertos por la garantía.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	Gestión de Proyectos Habitacionales
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27) Plaza La Lechería

PLADECO **Lineamiento - Acción**	1.7 Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, diversidad funcional y apoyo a familias y personas cuidadoras 3.1 Equipamiento y servicios comunitarios 7.1 Medio ambiente y gestión territorial 7.2 Aumentar la dotación y mejorar la conservación de las áreas verdes, el arbolado urbano y los espacios públicos existentes en la comuna		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4. Rediseño de nuestra Ciudad 4.1 Mayor y mejor equipamiento para áreas verdes (Programa de recuperación de áreas verdes y bosques urbanos) 9.2. Más equipamiento para las infancias (Intervención de plazas en toda la comuna de Puente Alto, y dotarla de equipamiento)		
SECTOR / Territorio	Sector 3 Cuadrante C3		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	La Lechería / El Tranque		
Fuente financiadora - fondo	Subsidio DS27 Capitulo 1		
Código Proyecto/ID Licitación			
Estado	En ejecución		
Monto	UF 3.500 Subsidio MINVU + UF 350 Aporte municipal		
Superficie m2 o ml o unidades	1.149,48 m2		
Hito Transversal	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación a años anteriores)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias. Este proyecto que considera el mejoramiento de un área verde, contempla circulaciones y áreas recreativas con accesiblidad universal que permitirán un uso inclusivo de este espacio público. El mobiliario

	propuesto aportará espacios de sombra, juegos infantiles y escaños que permitirán permacer y hacer uso de este espacio de forma cómoda y segura. La vegetación propuesta también contribuirá a la proteccion de la radiación solar y del ruido ambiente y aportará elementos paisajisticos que mejorarán de imagen de este lugar y su sustentabilidad.
DESCRIPCIÓN	Las intervencion de esta area verde del Conjunto Santa Catalina 1 contempla las siguientes tareas: 1. Pavimentación baldosas microvibrada (270,0811 m2), baldosa podotáctil (6,2097 m2), vereda hormigón piedra huevillo (53,2577 m2) y maicillo compactado (93,6685 m2) 2. Ruta accesible 3. Zonas de Caucho in situ (151,9725 m2) 4. Juegos infantiles y máquinas de ejercicio (nuevas) 5. Juegos infantiles y máquinas de ejercicio accesibles (nuevas) 6. Plantación de especies vegetales bajas en consumo hídrico 7. Mobiliario urbano: escaños inclusivos, basureros antivandálicos. 8. Obras de agua lluvia, canaletas de piso y dren. 9. Sombreadero toldo vela malla HDPE. En el desarrollo de la propuesta, el rol del Departamento de Gestión de Proyectos Habitacionales (DGPH) es encargarse de las tareas que le corresponden al Municipio como Entidad Patrocinante (EP), que consisten en prestar asistencia técnica a la organización social, durante todo el proceso, mediando en su vinculación con el MINVU y la empresa constructora. En la etapa de postulación las tareas desarrolladas consisten en el desarrollo de reuniones de difusión del programa a la comunidad y diagnostico participativo del área de intervención; preparación de antecedentes para acreditar la factibilidad administrativa, social, legal y técnica del proyecto; diseño de la propuesta (planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto). Una vez seleccionado el proyecto, en la etapa de ejecución, la EP se ocupa de la Fiscalización Técnica de Obras, reuniones para informar del avance de obra a la comunidad y de la resolución de aspectos de diseño requeridos para la correcta ejecución de la obra. Completados los trabajos y recepcionada la obra, la EP se encarga de atender y gestionar con la Empresa Constructora, la solución de problemas constructivos cubiertos por la garantía.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	

	
IMAGEN OBJETIVO (Render o Imagen de proyecto ejecutado)	

DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA

ESTADO DE LA PLANIFICACIÓN

1. ESTADO PLANIFICACIÓN URBANA COMUNAL

La planificación comunal constituye una función privativa del municipio y un eje estratégico para orientar el desarrollo urbano-territorial, conforme a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), su Ordenanza General (OGUC) y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. En este marco, el estado de Planificación Comunal da cuenta del conjunto de instrumentos, estudios, planes y proyectos que permiten conducir de manera ordenada la inversión pública y privada, la gestión urbana, la regulación del uso de suelo y la provisión de infraestructura y espacio público, conforme a lo establecido en los

Artículos 28, 41 y 42 de la LGUC, así como lo definido en los Artículos 3, 5 y 6 del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Puente Alto en su condición de **Capital de la Provincia Cordillera**, es la comuna de mayor población del país, 568.086 habitantes según Censo 2024, y cumple un rol estratégico a escala comunal e intercomunal, actuando como principal nodo de transición para el acceso a servicios, equipamientos y conectividad para las comunas de Pirque y San José de Maipo. Esta condición territorial se ve reforzada por su integración funcional al Área Metropolitana de Santiago y por la creciente presión sobre su infraestructura urbana. Junto a lo anterior, se suma la incorporación de una nueva infraestructura de transporte metropolitano, actualmente en proceso de desarrollo, en particular los proyectos de la Línea 8 y la Línea 9 de Metro, los cuales introducirán cambios sustantivos en los patrones de movilidad, accesibilidad y localización de actividades urbanas. Estas transformaciones incrementan la relevancia de contar con una planificación comunal capaz de anticipar impactos, coordinar inversiones y orientar el desarrollo territorial, especialmente en áreas de influencia de nuevas estaciones y ejes estructurantes.

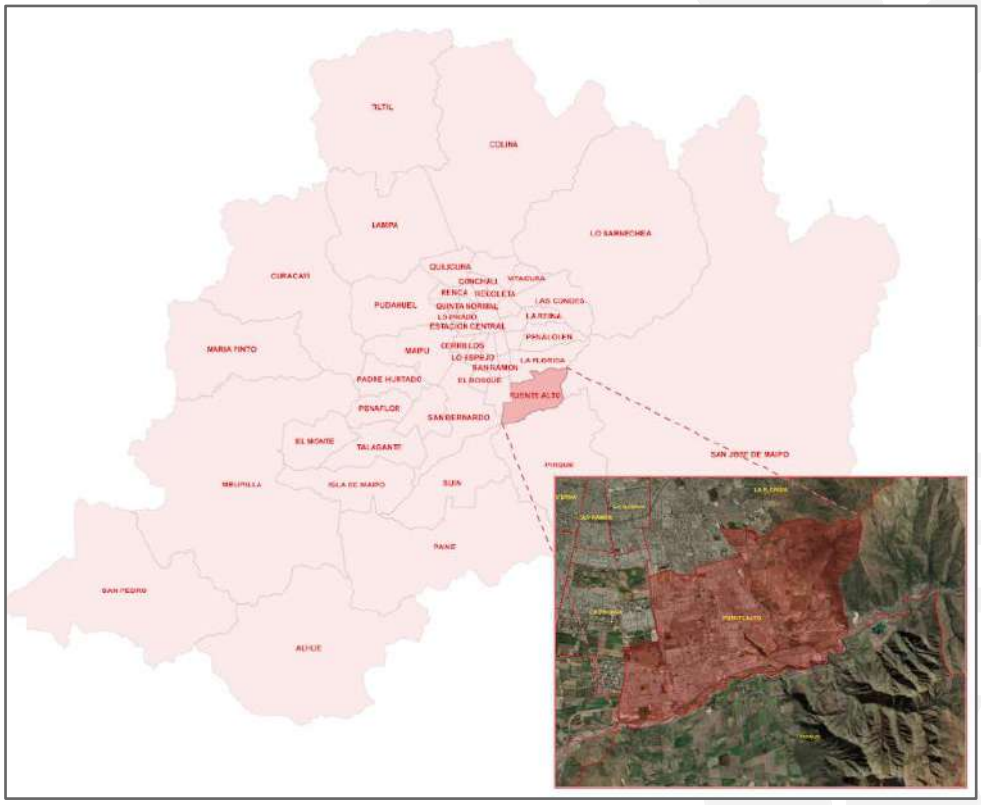


Imagen N°1: Posicionamiento estratégico de la comuna de Puente Alto. Elaboración propia

La planificación urbana a nivel nacional ha experimentado históricamente, una fragmentación marcada por la preeminencia de la regulación normativa y una escasa integración intersectorial. Donde distintos organismos públicos (gobierno central, gobierno regional y gobierno local) planifican a través de distintos instrumentos y normas que regulan las condiciones del uso de suelo urbano, en diferentes niveles de escala y ámbitos de competencia. Sin embargo, las tendencias actuales —respaldadas por directrices del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) — evidencian la urgente necesidad de avanzar hacia una planificación urbana integrada que vincule los ámbitos de la regulación, gestión, inversión y monitoreo, como pilares estructurantes de un sistema.

En ese sentido, a nivel comunal se busca revertir dicha fragmentación, a través de dos iniciativas de gestión institucional. Primero, a través del Comité de Desarrollo Urbano y de Inversiones conformado mediante Decreto Exento N°644-2025, para la coordinación entre las diferentes unidades municipales para abordar materias de desarrollo urbano e inversiones. Segundo, a través de las mesas de trabajo del "Plan Ciudades Justas" correspondiente a una estrategia del MINVU para orientar la planificación, gestión e inversión urbana (2023- 2026), con foco en la equidad territorial, la sostenibilidad y el cuidado en las ciudades. Puente Alto es parte integrante de esa coordinación de diferentes iniciativas del territorio comunal, en coordinación con las diferentes SEREMI y Organismo del estado para priorizar y definir el desarrollo de proyectos, iniciativas y programas que deriven en una planificación efectiva y coordinada en la comuna.

En este contexto, el desarrollo urbano se aborda desde una visión de planificación urbana integrada, la cual se estructura a través de 4 ámbitos fundamentales, los cuales cumplen roles específicos dentro del proceso de planificación y desarrollo de la comuna, que corresponden a los siguientes: (1.1) Planificación Normativa; (1.2) Gestión Urbana, (1.3) Asesoría y Coordinación; (1.4) Información Territorial. A partir de dichos ámbitos se evaluará el estado de la planificación. Cabe señalar que la información territorial corresponde al componente de monitoreo y evaluación del estado de la planificación urbana comunal, mediante indicadores y análisis de tendencias de crecimiento, movilidad e infraestructura, de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.807 (publicada con fecha 16.02.2026). Dada la fecha de publicación de la ley, y su entrada en vigencia, este ámbito presenta un desarrollo aún inicial, por lo que no forma parte del presente informe, ya que debe sustentarse con la incorporación de exigencias que formarán parte de la actualización PRC. El presente estado de la planificación se detalla sobre los ámbitos de la Planificación Normativa, la Gestión Urbana y la Asesoría y Coordinación; los detalles respectivos se encuentran indicados en las fichas de cada iniciativa.

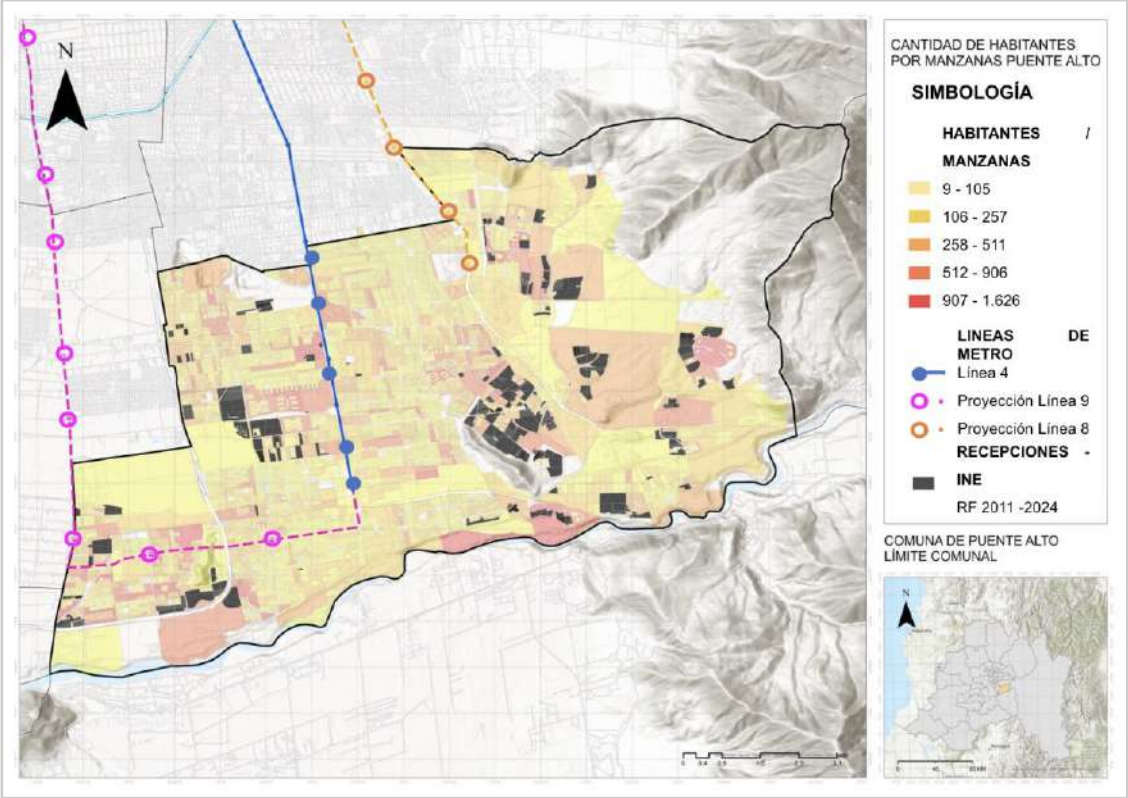


Imagen N°2: Sectores con crecimiento consolidado, según certificados RF entre los años 2011 y 2024

1.1. Planificación normativa

La planificación normativa comprende la elaboración, actualización, modificación y ajuste de los instrumentos técnico- regulatorios que ordenan el uso del suelo, la estructura vial, la localización de equipamientos y la programación de la infraestructura urbana. Durante el período, este ámbito se materializó principalmente en el avance de la actualización del Plan Regulador Comunal, la elaboración del PIIMEP y el desarrollo de instrumentos focalizados en sectores estratégicos.

En este contexto, la planificación urbana integrada considera las funciones de revisión, formulación y actualización de los siguientes instrumentos de planificación comunal: (a) Plan Regulador Comunal; (b) Planes Seccionales de Remodelación; (c) Planes Maestros de Regeneración; y (d) Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), los cuales se detallan a continuación.

a) Actualización del Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal de Puente Alto (PRC), vigente desde el año 2003, constituye el principal instrumento normativo de ordenamiento territorial a escala local. No obstante, los antecedentes revisados en el estado de la Planificación Comunal evidencian que gran parte de las dinámicas urbanas actuales de la comuna no han sido previstas ni reguladas adecuadamente por el instrumento vigente, generando desajustes entre la normativa, la infraestructura existente y los procesos reales de desarrollo urbano, por lo que conforme a lo establecido en el Artículo 28 sexies de la LGUC, este deberá ser actualizado. Dicho proceso actualmente se encuentra con un avance de un 30%, considerando que ya se encuentra realizado el vuelo cartográfico del territorio comunal y parte del levantamiento de la información territorial de la comuna. Además, cuenta con solicitud de financiamiento ante el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en el marco de lo establecido en la letra h) del Artículo 17 de la Ley 19.175 (sobre financiamiento estudio para la elaboración de los instrumentos de planificación territorial de nivel comunal), con expediente cargado en el Banco Integrado de Proyectos (Código BIP N°50000434-0) conformado por los términos de referencia, estudio de perfil básico y presupuestos respectivos.

De esta manera, la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal, busca adecuar la planificación al crecimiento demográfico actual y las condiciones normativas vigentes para la consolidación de sectores con alta densidad y vulnerabilidad, regular la expansión urbana no planificada en ciertos sectores del territorio, reevaluar las condiciones normativas de vialidad estructurante no ejecutada y la incorporación de la futura infraestructura de transporte metropolitano. De este modo, la actualización de las capacidades del PRC permitirá orientar el desarrollo comunal de manera coherente e integrada.

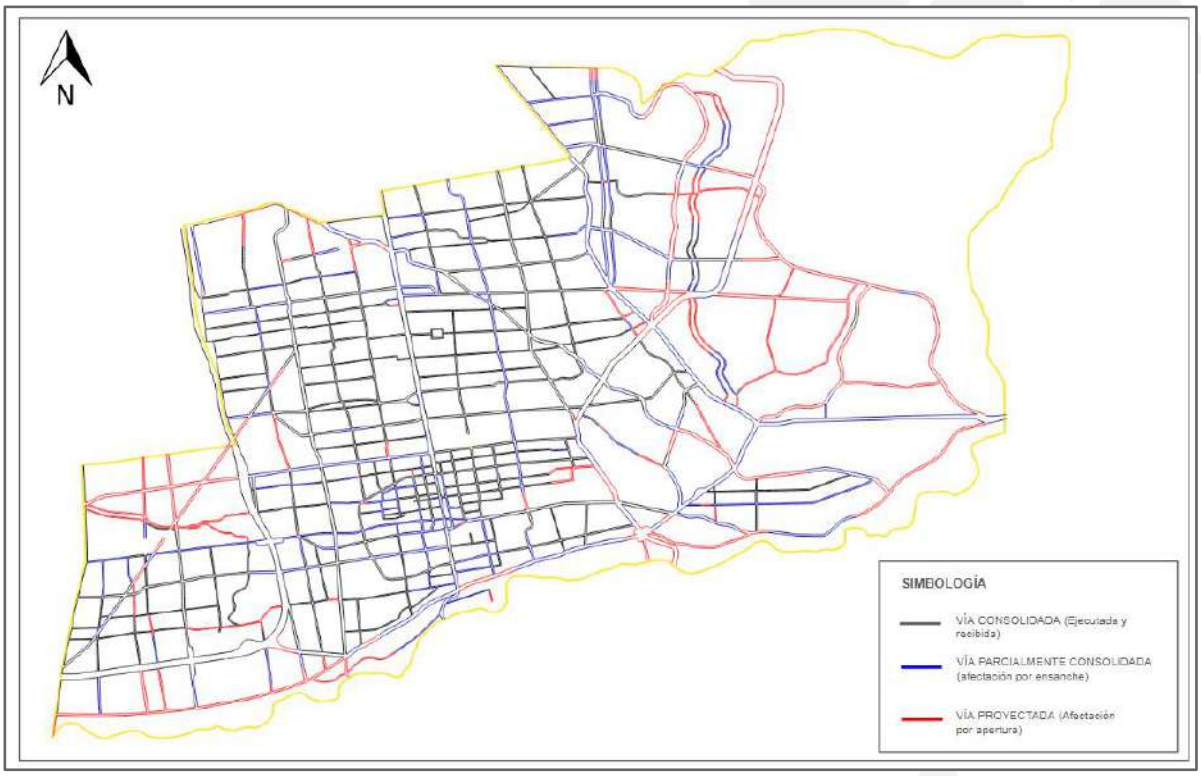


Imagen 3: Estado de vialidad PRC/2003. Fuente: Elaboración propia

Asimismo, el análisis de instrumentos como el PIIMEP, los estudios de IMIV y las DIA/EIA, los procesos de regeneración urbana y el estado de materialización de la vialidad planificada, ha permitido identificar brechas estructurales en materia de conectividad, espacio público, localización de equipamientos, integración territorial y regulación de impactos, las cuales requieren ser abordadas desde una actualización integral del marco normativo vigente. En este contexto, se permitirá:

- Ajustar la planificación normativa a las condiciones reales del territorio, incorporando los antecedentes derivados de la gestión urbana y de la inversión pública.
- Reordenar la estructura vial comunal, considerando tanto la vialidad ejecutada como aquella pendiente, y su rol frente a los flujos intercomunales y metropolitanos.
- Definir centralidades, áreas de regeneración y sectores estratégicos, coherentes con la función de Puente Alto como **Capital de la Provincia Cordillera.**
- Integrar de manera más efectiva la planificación urbana con la infraestructura de transporte masivo existente y proyectada, especialmente en áreas de influencia de nuevas estaciones de Metro.

- Superar inconsistencias normativas y fortalecer la certeza jurídica en la aplicación de la regulación urbana.
- Adecuar el PRC a las nuevas herramientas de planificación normativa (EJ: Incentivos normativos).

De esta manera, la actualización del PRC no se plantea como un proceso aislado, sino como la síntesis de los distintos instrumentos y diagnósticos que conforman el estado de Planificación Comunal, permitiendo consolidar una visión territorial integrada, coherente con la escala comunal e intercomunal, y orientada a un desarrollo urbano más equitativo, funcional y sostenible para la comuna.

b) Planes seccionales de remodelación

La planificación e intervención integral de sectores específicos del territorio reconoce que ciertos problemas urbanos no pueden abordarse únicamente mediante las facultades del Plan Regulador Comunal. En este contexto, la normativa vigente, establecida en el Artículo 72 de la LGUC (modificada por la Ley N°21.807), faculta a las SEREMI de Vivienda y Urbanismo y a los municipios para elaborar Planes Seccionales de Remodelación, con el objetivo de congelar la situación existente y definir una política de renovación para dichas áreas.

Los Planes Seccionales de Remodelación se impulsan en sectores de la comuna que presentan acumulación de déficits históricos en infraestructura, espacio público, conectividad, equipamiento, condiciones ambientales y cohesión social, así como presiones derivadas de su localización estratégica y de las dinámicas metropolitanas. En este sentido, se definen dos áreas prioritarias para la aplicación de esta herramienta: (1) Seccional de Remodelación Bajos de Mena – Zona Industrial asociada al eje Eyzaguirre, actualmente regulada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y emplazada en la Zona de Interés Público de Bajos de Mena, definida por el MINVU mediante Resolución Exenta N°863 de fecha 14.02.2018; (2) Seccional de Remodelación sector Las Vizcachas, donde existe un subuso del suelo producto de disposiciones urbanísticas que no se desarrollaron conforme a lo establecido en el PRMS y el PRC.

En este contexto, para efectuar los ajustes técnico-normativos en las zonas señaladas y abordar de manera integral las problemáticas territoriales, se suscribe un convenio de colaboración entre el Municipio y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, aprobado mediante Resolución Exenta N°221 de fecha 17.02.2026, emitida por dicha Secretaría. Este convenio permite articular el trabajo interinstitucional e implementar un modelo de

gobernanza que facilite el desarrollo de procesos de participación ciudadana efectivos, conforme a la normativa vigente.

El Plan Seccional de Remodelación de Las Vizcachas inició su proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) mediante Resolución Exenta N°223 de fecha 17.02.2026, contando con un cronograma de etapas definido. Por su parte, el Plan Seccional de Remodelación de la Zona Industrial dispone de un catastro municipal de usos de suelo, elaborado sobre la base de permisos de edificación y urbanización.

c) Plan Maestro de Remodelación - Centro Cívico Bajos de Mena

Estos instrumentos surgen de la necesidad de ordenar y reorientar el desarrollo urbano en sectores donde la planificación vigente resulta insuficiente para enfrentar procesos de deterioro urbano, intensa densificación, conflictos de uso de suelo, déficit de espacio público, servicios y equipamientos. A través de ellos, se busca articular normativa, inversión pública y proyectos sectoriales, estableciendo lineamientos claros para la transformación urbana.

En particular, los planes de regeneración urbana permiten abordar territorios con alta vulnerabilidad social y urbana, incorporando criterios de integración social, mejoramiento del espacio público y fortalecimiento de la conectividad. De esta manera conforme a lo establecido en la Ley de Integración Social (Ley 21.450) a través de los Planes Maestros de Regeneración (PMR) se genera la posibilidad de modificar las normas urbanísticas vigente del PRC (usos de suelo y vialidad afecta). De esta manera, en base a mesas de trabajo entre el municipio, dirigentes de bajos de mena y el SERVIU; se trabajó en la elaboración del PMR del Centro Cívico de Bajos de Mena, para la configuración de una nueva centralidad en el territorio, que permitirá mejorar condiciones de la vialidad, usos de suelo y desarrollar nuevos conjuntos habitacionales, equipamientos y servicios para la comunidad, conforme a lo establecido en el Artículo 88 de la LGUC.

Los objetivos del PMR Centro Cívico Bajos de Mena, son los siguientes:

- Definir los fundamentos, propósitos y alcances del Plan Maestro de Regeneración, en concordancia con la Ley N°21.450, estableciendo una hoja de ruta integral para orientar la regeneración urbana y mejorar la calidad de vida en el conjunto Volcán San José II.
- Incorporar los principios rectores del Plan (medio ambiente, movilidad, accesibilidad universal, articulación programática y habitabilidad), consolidando

una visión de desarrollo urbano sostenible e inclusiva que guíe las decisiones de planificación y diseño.

- Estructurar una estrategia de intervención mediante un Plan de Acciones y Obras que priorice y secuencie iniciativas para la regeneración física, social y ambiental del sector, facilitando su implementación coordinada entre el MINVU, el Municipio y otros actores públicos.
- Asegurar la coherencia, transparencia y trazabilidad del proceso, mediante la presentación clara de antecedentes técnicos, diagnósticos y criterios de diseño, favoreciendo su comprensión por parte de la comunidad y actores involucrados.

Actualmente el PMR, se encuentra en etapa de anteproyecto, previo a ser sometido a consulta pública.

d) Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)

Constituye un instrumento cuyo objetivo es ordenar, priorizar y programar la inversión en movilidad, conectividad y espacio público, articulando la planificación normativa con la ejecución efectiva de proyectos en el territorio. Además, permite canalizar de manera estructurada tanto la inversión municipal como los aportes derivados del desarrollo urbano, orientándolos a mejorar condiciones estructurales de conectividad, continuidad vial y calidad del espacio público. Su formulación reconoce explícitamente la existencia de una distribución desigual de la infraestructura urbana y la necesidad de focalizar la inversión en sectores con mayores brechas territoriales.

En Puente Alto, actualmente el PIIMEP se encuentra elaborado (memoria y cartera de proyecto) previo a proceso de consulta pública; para luego iniciar proceso de aprobación. El proceso de elaboración consideró una coordinación interna, a través del Comité de Desarrollo Urbano y de Inversiones (Decreto Ex. N°644-2025) entre las diferentes unidades municipales, definiéndose los siguientes criterios para la confección del Plan:

- **Coordinación e integración de los instrumentos de planificación territorial**: En el proceso de elaboración del PIIMEP se consideraron tanto en la memoria como en la selección de los proyectos, las condiciones normativas, lineamientos estratégicos y las visiones del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), el Plan Regulador Comunal (PRC/2003), la Estrategia de Desarrollo Regional (ERD 2024-2035) y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2023-2028).

- **Factibilidad de financiamiento**: De acuerdo a la información contenida en la cuenta de ley de aportes al espacio público (N°1140599002001001), se consideró el monto efectivo recaudado y el monto por recaudar a partir de los permisos de edificación aprobados; contabilizando un monto máximo potencial aproximado de $499.294.104. En ese contexto, se consideran principalmente proyectos con montos igual o menores al monto potencial, a modo de asegurar la correcta ejecución de los proyectos priorizados. No obstante lo anterior, la presente propuesta de plan no impide que en procesos posteriores de modificación del PIIMEP, se incorporen nuevos proyectos con montos superiores a los mencionados, considerando el contexto vigente de inversión.

- **Consulta al Comité de Desarrollo Urban**o: Se consideraron los aportes realizados por los integrantes del Comité de Desarrollo Urbano y de Inversiones, conformado por las diferentes unidades municipales. De esta manera, mediante los Memorándum N°543-2025, N°890-2025 y N°910-2025, la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) realizó las consultas a las respectivas unidades municipales, y se recepcionaron los aportes y/o consideraciones respectivas; las cuales fueron incluidas en memoria y/o cartera de proyectos, respectivamente.

- **Criterios y fuente de selección para la conformación de la cartera de proyectos de movilidad y espacio público**: La conformación de la cartera de proyectos fue realizada considerando los siguientes criterios y fuentes: (a) De acuerdo con la Ley de Aportes al Espacio Público, los proyectos a financiar deberán ser de movilidad y espacio público; (b) Revisión y evaluación de propuesta de plan de ciclovía comunal y coordinación con plan intercomunal de ciclovías del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; (c) Principios de equidad territorial expresado en la delimitación de los 18 sectores del territorio comunal, se consideran proyectos que se distribuyan de manera equitativa en el territorio sin generar concentraciones en sectores particulares; (d) Proyectos de movilidad y espacio público del Presupuesto Municipal 2026, compatibles con los objetivos del PIIMEP, en diferentes etapas de desarrollo; (f) Proyectos e iniciativas para el plan de mitigación de puntos de anegamientos en el territorio comunal, evaluados con equipos de DOEGRD y SERVIU, evaluadas en distintas visitas técnicas en terreno; (g) Evitar duplicidad de la inversión mediante la revisión de proyectos de iniciativa pública y privada (mitigaciones aprobadas en EISTU e IMIV, obras de infraestructura MOP, SERVIU, etc).

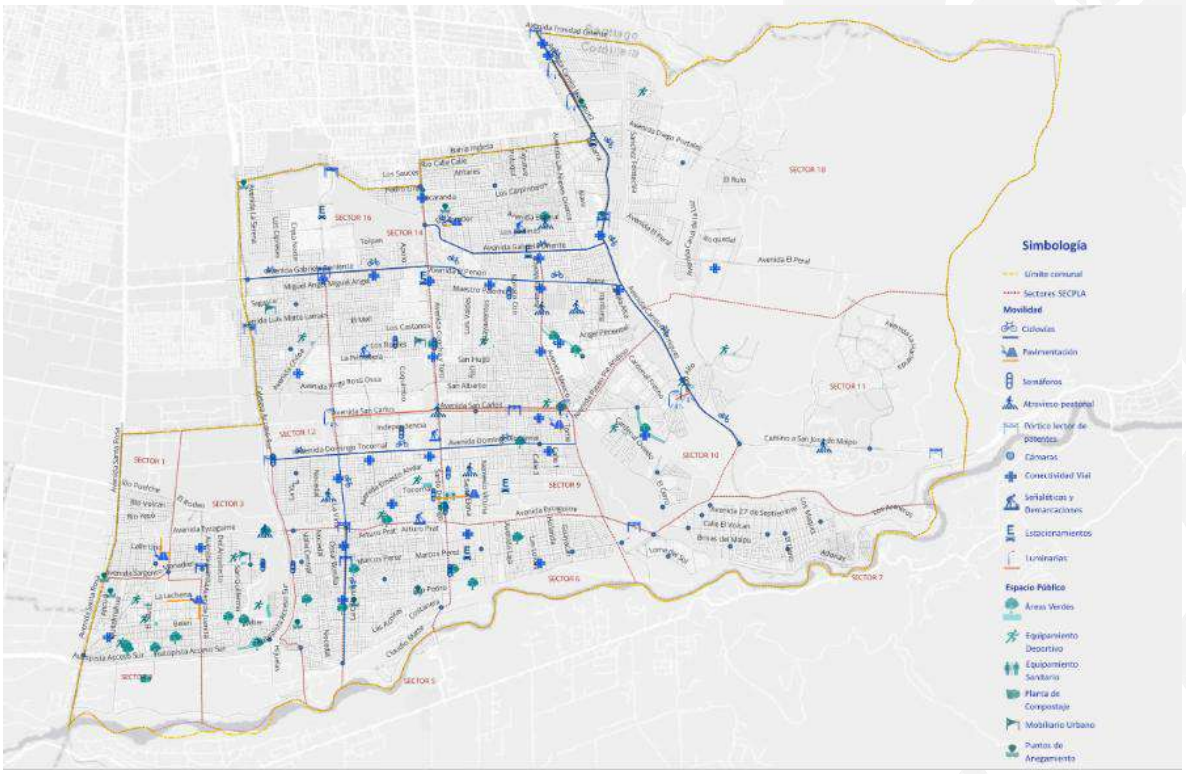


Imagen N°4: Planimetría General de Proyectos (Espacio Público y Movilidad)

1.2 Gestión Urbana - Evaluación de Proyectos

La gestión urbana corresponde al conjunto de actuaciones técnicas mediante las cuales el municipio evalúa la materialización de la planificación comunal y resguarda la compatibilidad de proyectos públicos y privados con la estructura urbana prevista. En este marco destacan la revisión de estudios viales y ambientales, la evaluación de proyectos de urbanización y el análisis de mitigaciones asociadas a nuevas iniciativas.

Los estudios de evaluación y mitigación de los impactos generados por proyectos públicos y privados, permiten resguardar el adecuado funcionamiento de la infraestructura urbana y del entorno territorial, constituyendo herramientas de gestión urbana para la consolidación de obras que materialicen lo planificado en el PRC y PRMS, y otros Instrumentos de Planificación Territorial. En ese sentido, los Estudios de **Mitigación de Impacto Vial (IMIV)** y las **Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)** aportan información técnica relevante sobre la localización y magnitud de los impactos en la red vial, el medio ambiente y la capacidad de soporte del territorio. Su análisis permite identificar áreas con mayores niveles de presión urbana, evidenciando limitaciones de la planificación vigente frente a

los procesos de densificación y crecimiento. Estos estudios no solo cumplen una función de control y mitigación, sino que permiten reconocer patrones territoriales de impacto, entregando antecedentes fundamentales para orientar decisiones de inversión, reforzar la infraestructura existente y ajustar criterios de planificación urbana a escala comunal. En ese sentido, la revisión y evaluación de estos permite orientar el desarrollo y materialización de vialidades y espacios públicos previstos en los Instrumentos de Planificación Territorial a través de las mitigaciones y compromisos ambientales.

Actualmente, se cuenta con un catastro detallado de las obras de mitigación pendientes por ejecutar a cargo de diferentes desarrolladores. Además, existe una gestión constante en la revisión y observación de estos estudios vinculados a proyectos de desarrollo públicos y privados a través del Sistema de Evaluación de Impacto de la Movilidad (SEIM) y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) por parte de los equipos municipales; en el marco de promover una planificación urbana integrada. A continuación, se grafican los diferentes proyectos con IMIV (o EISTU) y DIA, identificando áreas con las obras de mitigación más relevantes en la comuna.

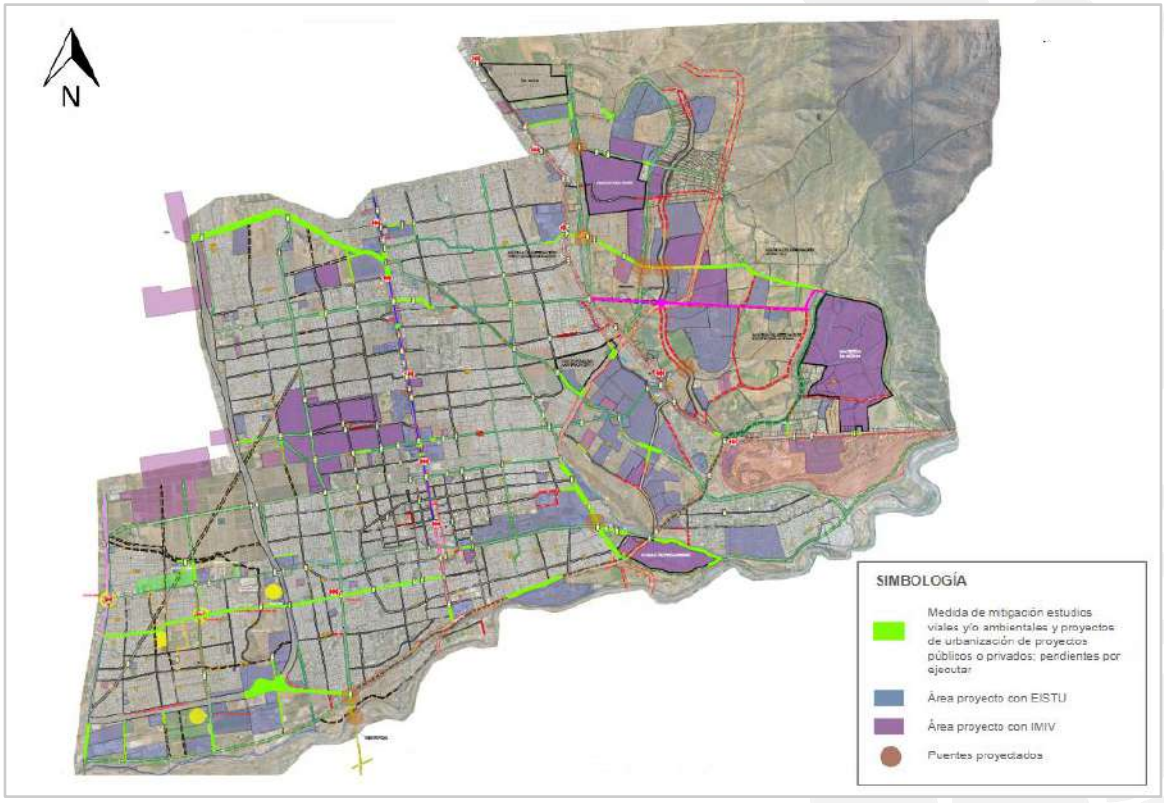


Imagen 5: Proyectos de infraestructura vial pendientes por ejecutar de medidas de mitigación de inversión pública y/o privada

1.3 Asesoría y coordinación

La asesoría y coordinación institucional agrupa las labores de apoyo técnico desarrolladas para el alcalde, el concejo municipal, las direcciones municipales y otros organismos del Estado. En este ámbito se incluyen informes técnicos, oficios, memorándum y planos de detalle que respaldan decisiones urbanísticas y territoriales. En ese sentido, los informes técnicos elaborados durante el período abarcan materias como cabidas, afectaciones de utilidad pública, humedales urbanos, proyectos de Metro, obras de urbanización, informar sobre modificaciones regulatorias y/o actualización del PRMS. Esta función aporta análisis normativo, cartográfico y territorial para sostener pronunciamientos fundados y fortalecer la coordinación con organismos sectoriales.

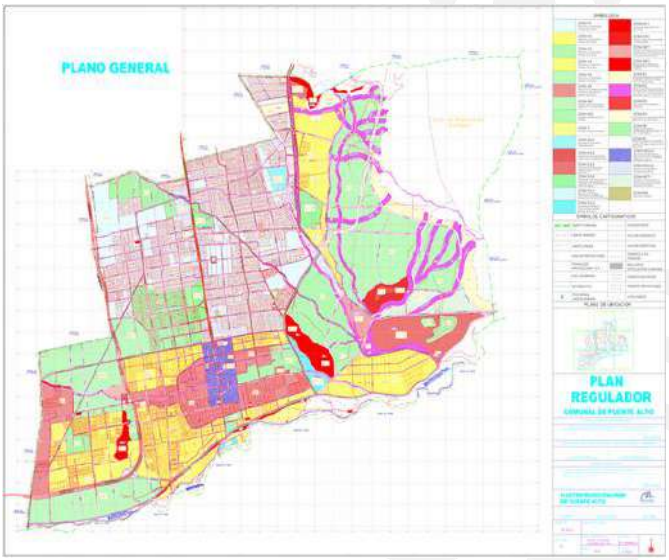
Los planos de detalle permiten precisar trazados, expropiaciones, superficies afectas a utilidad pública, densidades y requerimientos de mitigación que necesitan mayor definición cartográfica y normativa. Complementariamente, la emisión de oficios asegura trazabilidad administrativa, formaliza observaciones y facilita la coordinación interinstitucional en materias de planificación, vivienda, infraestructura y regeneración urbana.

2. FICHAS DE PROYECTO

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ASESORÍA URBANA
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Actualización del Plan Regulador Comunal
PLADECO **Lineamiento - Acción**	2.1. Infraestructura vial, conectividad y transporte 2.3. Movilidad sostenible y jerarquización vial 3.1. Ordenamiento territorial, uso de suelo y planificación urbana 3.2. Espacio público y estándares de calidad urbana 3.4. Equipamiento urbano y cobertura territorial 7.2. Gestión ambiental y protección del territorio 7.4. Déficit hídrico y adaptación al cambio climático 11.1. Modernización de la gestión municipal para la planificación territorial 11.3. Fortalecimiento de la participación ciudadana en instrumentos de planificación
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4. REDISEÑO DE NUESTRA CIUDAD 4,1 Nuevo diseño de ciudad para Puente Alto **4.2 Nuevo Plan Regulador Comunal**
SECTOR / Territorio	1 al 18

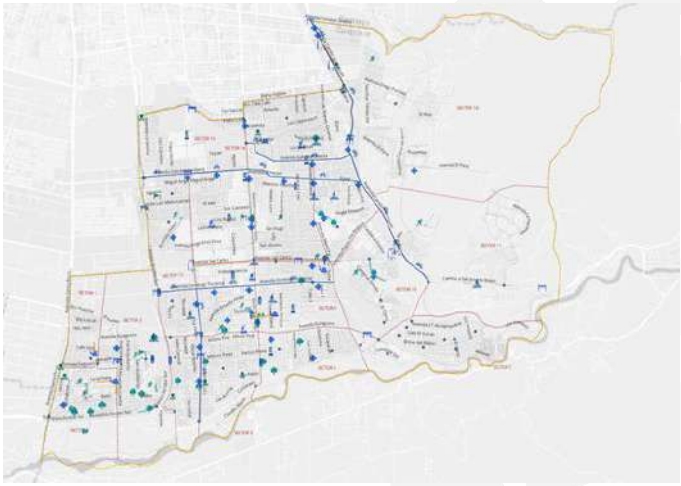
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Territorio Comunal		
Fuente financiadora - fondo	FNDR Subtitulo 33		
Código Proyecto/ID Licitación	50000434-0		
Estado	Perfil de estudio mas presupuestos ingresado al Banco Integrado de Proyecto (Codigo N° 50000434-0); pendiente revision GORE.		
Monto	$1,053,169,741		
Superficie m2 o ml o unidades	Territorio Comunal		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Sí indicar fechas)	SÍ: X	FECHAS: 02-02-2026	NO:
Balance comparativo (en relación años anteriores, marcar con X)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	La iniciativa tiene por objetivo actualizar el Plan Regulador Comunal con el fin de incorporar un diagnóstico territorial vigente, mejorar la estructura vial proyectada, actualizar la normativa de usos de suelo y establecer nuevas condiciones urbanas orientadas a una ciudad más integrada, segura y con mejor calidad de vida. La actualización busca asegurar la coherencia con los instrumentos metropolitanos, incorporar criterios de movilidad sostenible y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la LGUC y OGUC.
DESCRIPCIÓN	La iniciativa considera el desarrollo completo del proceso técnico y participativo para la actualización del Plan Regulador Comunal. Esto incluye: Actualización del diagnóstico comunal: análisis de crecimiento urbano, uso de suelo, riesgos naturales, equipamientos, áreas verdes y movilidad.

	Elaboración de propuestas normativas y planimétricas para una nueva zonificación, vialidad estructurante y condiciones urbanísticas. Realización de instancias de participación ciudadana según normativa vigente, contemplando talleres territoriales, recepción de observaciones y procesos de difusión. Coordinación sectorial con DOM, Seremi, SERVIU, VyU, UOCT, Metro de Santiago, Concesiones y otros organismos competentes. Integración de criterios de sustentabilidad urbana, accesibilidad universal, equidad territorial y adaptación al cambio climático. El resultado permitirá dotar a la comuna de un instrumento actualizado que oriente su desarrollo urbano territorial por los próximos 10–15 años y entregue certezas normativas a proyectos públicos y privados.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después))	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ASESORÍA URBANA
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)
PLADECO **Lineamiento - Acción**	2.1. Infraestructura vial, conectividad y transporte 2.3. Movilidad sostenible y mejoramiento de la red comunal 3.2. Espacio público y estándares de calidad urbana 3.4. Equipamiento urbano y distribución territorial equilibrada 7.2. Gestión ambiental y protección del territorio 7.4. Déficit hídrico y adaptación al cambio climático 11.1. Modernización de la gestión municipal para proyectos de inversión 11.3. Participación ciudadana en proyectos de desarrollo urbano
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4. REDISEÑO DE NUESTRA CIUDAD 4,1 Nuevo diseño de ciudad para Puente Alto 4.2 Nuevo Plan Regulador Comunal 4,3 Rediseño Plaza de Puente Alto 4,4 Recuperación de Bandejones
SECTOR / Territorio	1 al 18
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Territorio Comunal
Fuente financiadora - fondo	No apllica. Elaboración Municipal
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	90%

Monto	No apllica. Elaboración Municipal		
Superficie m2 o ml o unidades	Territorio Comunal		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Sí indicar fechas)	SÍ: X	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación años anteriores, marcar con X)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El objetivo de la iniciativa es mejorar la infraestructura urbana y el espacio público en la comuna de Puente Alto, mediante la ejecución de obras priorizadas en el PIIMEP que buscan fortalecer la movilidad, accesibilidad, seguridad, habitabilidad y calidad de vida de los habitantes. La acción se enmarca en los lineamientos estratégicos del PLADECO y responde a las necesidades comunales levantadas en procesos abordados en mesas técnicas municipales y diagnósticos técnicos sectoriales.		
DESCRIPCIÓN	La iniciativa considera la ejecución de proyectos de movilidad y espacio público en el territorio comunal, que contempla intervenciones de mejoramiento urbano tales como renovación de veredas, calzadas, iluminación peatonal, mobiliario urbano, paisajismo, accesibilidad universal o mejoramiento de áreas verdes, según el alcance del proyecto. Las obras buscan fortalecer la conectividad local, mejorar las condiciones de tránsito seguro para peatones y vehículos, recuperar espacios públicos deteriorados y entregar infraestructura que responda a estándares actuales de diseño urbano y sostenibilidad. El proyecto incorpora criterios de accesibilidad universal, eficiencia energética, seguridad vial y resiliencia climática, además de cumplir con la normativa vigente del PRC, OGUC y los estándares comunales de diseño.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL (Sin Plan Aprobado)			

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ESTUDIOS Y PROYECTOS / ASESORÍA URBANA / LICITACIONES		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Plan Seccional de Remodelación Las Vizcachas (Art. 72 LGUC)		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	2.1. Infraestructura vial, conectividad y transporte 3,3 Habitabilidad y vivienda 5.1. Identidad puentealtina y valorización de la cultura e historial local 6.3. Espacios de comercialización 7.2. Parques y áreas verdes 7.4. Déficit hídrico y adaptación al cambio climático 8.3. Institucionalidad y servicios operacionales municipales de Seguridad Pública		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4, Rediseño de muestra Ciudad 10, Vivienda, Transporte , Derecho a la Ciudad y Poder Local		
SECTOR / Territorio	11		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Entre Camilo Henríquez y Limite comunal con San José de Maipo		
Fuente financiadora - fondo	No Aplica. Elaboración SEREMI, V y U, Municipio mediante convenio de colaboración.		
Código Proyecto/ID Licitación	---		
Estado	Con indicio de Evaluación Ambiental Estratégica Resolución SEREMI de V y U N° 223-2026		
Monto	No Aplica. Elaboración SEREMI, V y U, Municipio mediante convenio de colaboración.		
Superficie m2 o ml o unidades	1,511,532 m2 aproximadamente		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Síindicar fechas)	SÍ: X	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación años antetiores, marcar con X)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El objetivo de la iniciativa es promover la renovación urbana del sector Las Vizcachas, a través de la elaboración de un Plan Seccional de Zona de Remodelación conforme al Artículo 72 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el propósito de actualizar la normativa vigente, ordenar el desarrollo territorial y recuperar un área estratégica para el crecimiento integrado de la comuna de Puente Alto.		

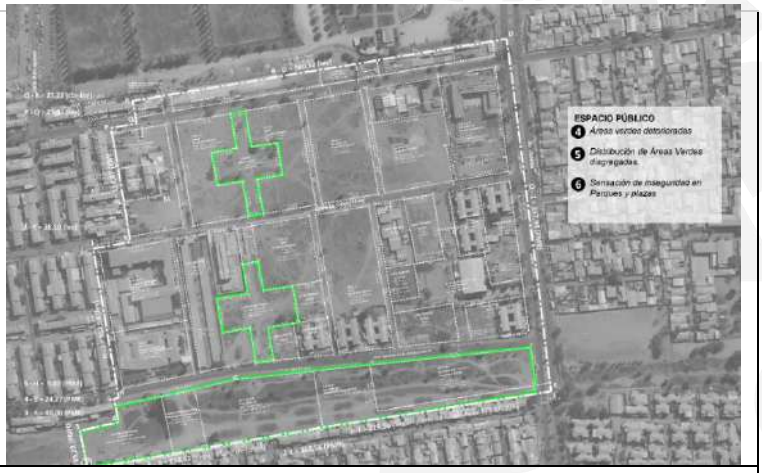
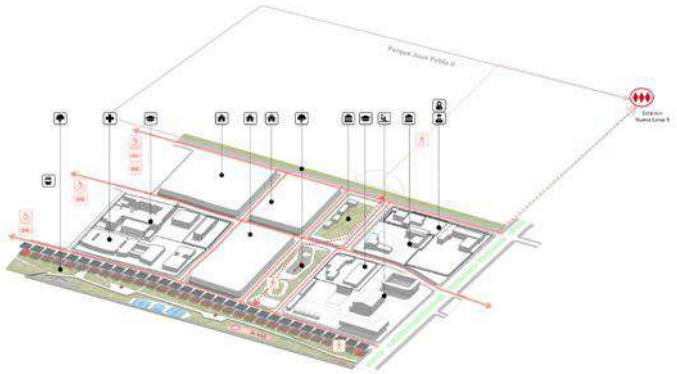
DESCRIPCIÓN	La iniciativa contempla la intervención de un sector urbano que presenta obsolescencia normativa y una alta proporción de terrenos en desuso, mediante la definición de una Zona de Remodelación que permita congelar la situación existente y establecer una nueva planificación acorde a las necesidades actuales de la comuna. El Plan Seccional permitirá regularizar los usos de suelo existentes e incorporar vivienda de interés público, equipamiento, áreas verdes y una estructura vial integrada, contribuyendo a fortalecer la conectividad, la subcentralidad del sector y la recuperación de espacios urbanos deteriorados. Asimismo, la iniciativa apunta a prevenir riesgos sociales asociados al abandono del territorio, mejorar la calidad de vida de los habitantes y consolidar el sector como un área articuladora del desarrollo comunal y puerta de acceso al sector cordillerano.
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después))	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ASESORÍA URBANA		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Plan Seccional de Remodelación Zona de Interés Público - Remodelación Zona Industrial Sector Bajos de Mena		
PLADECO **Lineamiento – Acción**	2. Infraestructura vial, conectividad y transporte 3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 6.3. Espacios de comercialización 7.2. Parques y áreas verdes 7.4. Déficit hídrico y adaptación al cambio climático		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4, Rediseño de muestra Ciudad 10, Vivienda, Transporte , Derecho a la Ciudad y Poder Local		
SECTOR / Territorio	1 y 3		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Entre acceso sur y Santa Rosa		
Fuente financiadora - fondo	Seccional Remodelación Zona Industrial		
Código Proyecto/ID Licitación	No Aplica		
Estado	Catastro Realizado		
Monto	Seccional Remodelación Zona Industrial		
Superficie m2 o ml o unidades	Por definir		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Sí indicar fechas)	SÍ: X	FECHAS:	NO:
Balance comparativo (en relación años anteriores, marcar con X)	ALTO:	MEDIO: X	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	Desarrollar el proceso de elaboración de un Plan Seccional que permita ordenar y regular el desarrollo urbano de un sector estratégico de la comuna de Puente Alto, ubicado en el eje de Avenida Eyzaguirre, estableciendo criterios claros para la organización del territorio, la definición de espacios públicos, áreas verdes, equipamientos y estructura vial, en coherencia con el Plan Regulador Comunal vigente y la condición urbana actual del sector.		
DESCRIPCIÓN	La iniciativa corresponde al desarrollo técnico del Plan Seccional de un sector urbano de la comuna de Puente Alto, emplazado en un terreno ubicado en Avenida Eyzaguirre, actualmente incorporado al límite urbano comunal y regulado por el Plan Regulador Comunal bajo la Zona IM1. El proceso considera el levantamiento y análisis de las condiciones actuales del territorio, incluyendo estructura predial, accesibilidad, vialidad existente, relación con el entorno urbano consolidado y su potencial de transformación futura. Un elemento relevante del estudio es la proyección de la nueva Línea 9 del Metro, que permitirá mejorar de manera significativa la conectividad del sector con el resto de la comuna y el área metropolitana, generando nuevas oportunidades de desarrollo urbano.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después))	

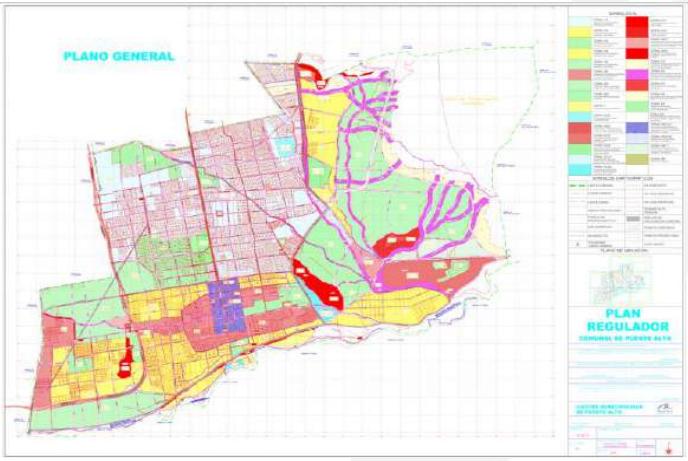
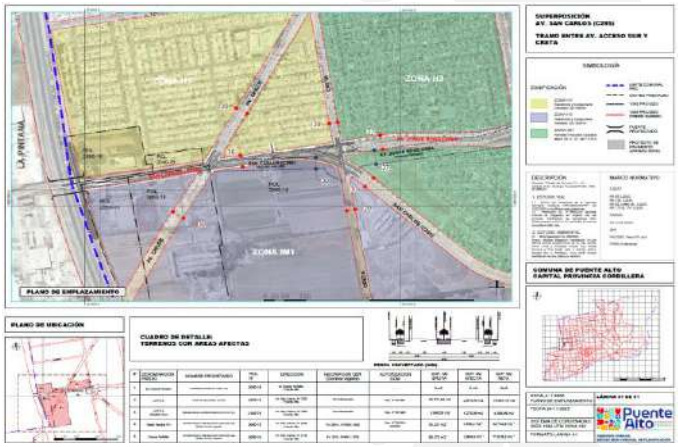
DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ASESORÍA URBANA		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Plan Maestro de Regeneración " Centro Cívico Bajos de Mena"		
PLADECO **Lineamiento - Acción**	2. Infraestructura vial, conectividad y transporte 3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 6.1 Acceso de bienes y servicios 6.3. Espacios de comercialización 7.2. Parques y áreas verdes 7.4. Déficit hídrico y adaptación al cambio climático LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO DE REGENRACIÓN DE BAJOS DE MENA 5.1 Medio Ambiente natural como estructura urbana 5.2 Movilidad accesible, eficiente y segura 5.3 Accesibilidad universal 5.4 Articulación programática del territorio 5.5 Habitabilidad como eje central de la regeneración		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	1.3 Servicios públicos a tu alcance 4.1 Nuevo diseño de ciudad para Puente Alto 6.1 Acceso de bienes y servicios 4.14 Luminarias para la conservación y observación 9.3 Aperturar cinco centros abiertos extraprogramáticos 10.4 Participación comunitaria en el diseño urbano 10.7 Mejora en la iluminación de espacios públicos 10.10 Desarrollo de Ciclovías		
SECTOR / Territorio	1 - 2 y 3		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Bajos de Mena - Volcán II y III - ubicado entre las calle La Lechería, pje. Estación el Melocotón , calle San Pedro (ex estación el Canelo) y Avenida Juanita.		
Fuente financiadora - fondo	Macrourbanización SERVIU		
Código Proyecto/ID Licitación	--		
Estado	Gestionado por iniciativa municipal y participación en la elaboración de manera conjunta con SERVIU y SEREMI; actualmente en proceso de anteproyecto (Memoria, Planos y Diagnostico)		
Monto	--		
Superficie m2 o ml o unidades	150.959,438 m2		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Sí indicar fechas)	SÍ: X	FECHAS: 30.01.2026	NO:
Balance comparativo (en relación años anteriores, marcar con X)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El proyecto tiene por objetivo impulsar un proceso integral de regeneración urbana y habitacional en el sector Bajos de Mena, mediante la formulación de un Plan Maestro que permita reordenar el territorio, consolidar una centralidad cívica, mejorar la calidad del espacio público, fortalecer la conectividad y promover la integración social y territorial, contribuyendo al mejoramiento sostenible de la calidad de vida de la comunidad. La iniciativa se vincula con el eje estratégico de desarrollo urbano sostenible, integración social y fortalecimiento de barrios, en coherencia con la Ley N°21.450 y el Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales del MINVU.
DESCRIPCIÓN	El proyecto corresponde a la elaboración del Plan Maestro de Regeneración Centro Cívico Bajos de Mena, que abarca los conjuntos Volcán San José II, Volcán San José III y el lote 2-B, definidos como un polígono de intervención integrado. La iniciativa contempla un diagnóstico urbano, habitacional y territorial, identificando problemáticas relacionadas con deterioro del entorno, fragmentación del espacio público, vacancia de suelos, déficit de equipamientos, baja conectividad y obsolescencia de viviendas e infraestructura urbana. A partir de este diagnóstico, el Plan Maestro define una Imagen Objetivo que propone la consolidación de una centralidad cívica, articulada mediante un bulevar peatonal, un sistema continuo de áreas verdes, nuevos equipamientos públicos, proyectos habitacionales de interés público y una reconfiguración de la red vial, incorporando criterios de accesibilidad universal, sostenibilidad ambiental y movilidad integrada. Asimismo, el proyecto establece un Plan de Acciones y Obras, que organiza y prioriza las intervenciones necesarias para la implementación del Plan Maestro, incluyendo demoliciones programadas, diseño de macro-infraestructura, ejecución de proyectos de espacio público, áreas verdes, vialidades, viviendas y equipamientos, en coordinación con el Municipio de Puente Alto y otros organismos sectoriales.

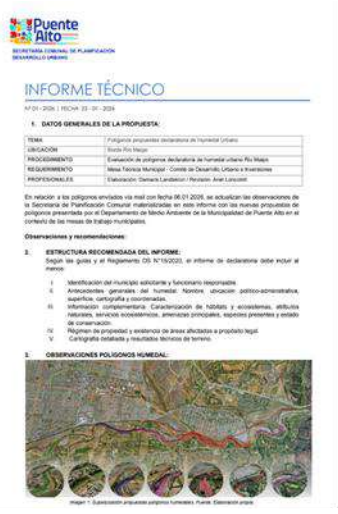
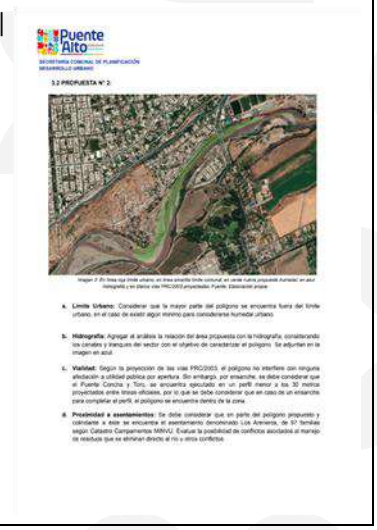
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después))	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ASESORÍA URBANA
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Elaboración de Planos de Detalle y/o precisiones del PRC - Consulta plano de detalle predio con ROL 3400-323 - plano de expropiación Lote 1, rol N° 3900-106 - Paseo Pie Andino - Plano para ejecución de medida mitigación Hacienda El Peñón - Plano georreferenciado sup. afecta Cora 5 y Lote 2 - Planimetría de calle San Carlos (creta y acceso sur) - Planimetría de predios afectos Cerro La Ballena - Plano obra vial Paseo Pie Andino - Plano Detalle av. San Carlos - Recopilación y evaluación de información
PLADECO Lineamiento – Acción	2. Infraestructura vial, conectividad y transporte 3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 7.2. Parques y áreas verdes 7.7 Ordenamiento territorial

GOBIERNO LOCAL Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)	4.3 Rediseño de nuestra Ciudad		
SECTOR / Territorio	Diversos Sectores		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Diversos Sectores		
Fuente financiadora – fondo	No aplica. Elaboración Municipal		
Código Proyecto/ID Licitación	--		
Estado	Se confeccionan planos de detalle para dar respuesta a consultas internas o externas		
Monto	--		
Superficie m2 o ml o unidades	--		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Sí indicar fechas)	SÍ:	FECHAS:	NO: X
Balance comparativo (en relación años anteriores, marcar con X)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA *Ligado con Eje Estratégico*	El objetivo de la iniciativa es desarrollar y actualizar instrumentos complementarios al Plan Regulador Comunal, mediante la elaboración de Planos de Detalle y precisiones técnico-normativas, que permitan definir con mayor precisión las afectaciones, trazados, áreas de expropiación, densidades, mitigaciones habitacionales y obras viales, asegurando la correcta aplicación de la normativa urbanística vigente y la adecuada gestión del territorio comunal.		
DESCRIPCIÓN	La iniciativa considera la elaboración, revisión y actualización de Planos de Detalle, así como la recopilación, sistematización y evaluación de antecedentes técnicos y normativos, orientados a resolver situaciones urbanísticas específicas que requieren un mayor nivel de definición respecto del instrumento regulador vigente. Estos trabajos permiten precisar límites, trazados, afectaciones a utilidad pública, condiciones de edificación, densidades y requerimientos de mitigación, aportando claridad normativa y cartográfica para la evaluación de proyectos, la gestión de expropiaciones y la ejecución de obras de infraestructura y espacio público. La elaboración de estos planos constituye una herramienta técnica fundamental para la gestión urbana municipal, ya que facilita la correcta aplicación del Plan Regulador Comunal, entrega certeza a los procesos de planificación y toma de decisiones, y contribuye a una intervención ordenada, coherente y eficiente del territorio, en concordancia con la planificación estratégica de la comuna.		
IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL			

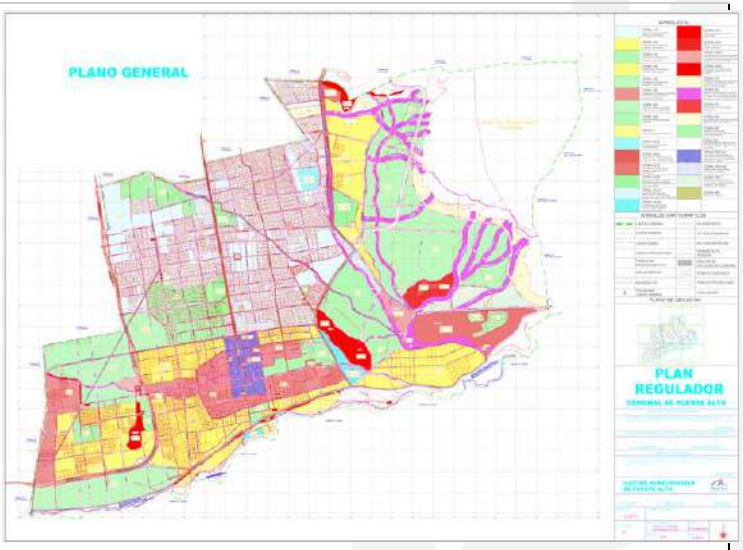
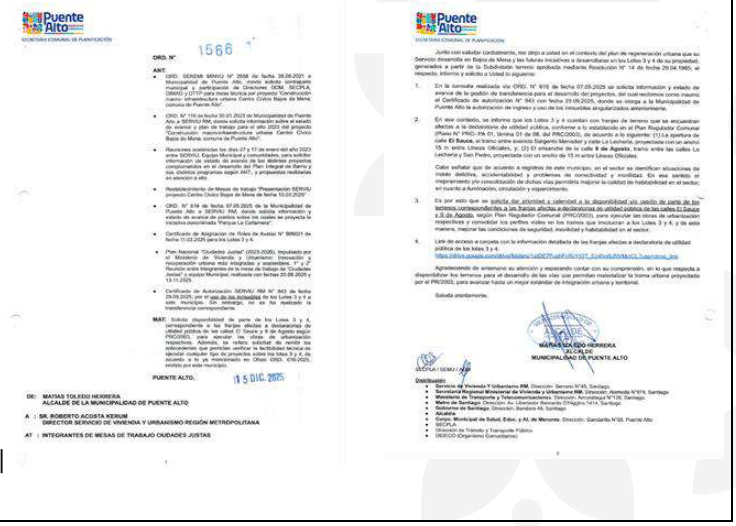
	
IMAGEN OBJETIVO **(Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después))**	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA		
DEPARTAMENTO	ASESORÍA URBANA		
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	INFORMES TÉCNICOS - Evaluación técnica Á. Verde " Los Andes del Sur - VII" - Estudio de cabida en terreno de cesión loteo Don Angel - Estudio de cabida en terreno de cesión loteo Las Torres - Inf. Tecnico de Lote E y F - Ex regimiento Ferrioviario - Inf Tecnico de Modif. declaratoría Humedal Urbano - Borde Río Maipo - Inf Tecnico de proyecto extensión de Línea 8 hacia Las Vizcachas - Informe fundado actualización PRC - SEREMI V y U - Informe sobre obras de urbanización de avenida El Peñón - Elaborar propuesta de ampliación y modificación de Línea 9 METRO - Inf Tecnico de nuevos polígonos Humedal Urbano Río Maipo		
PLADECO **Lineamiento – Acción**	2. Infraestructura vial, conectividad y transporte 3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 7.2. Parques y áreas verdes 7.7 Ordenamiento territorial		
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4.3 Rediseño de nuestra Ciudad		
SECTOR / Territorio	Diversos Sectores		
Ubicación del proyecto / intersección de calles	Diversos Sectores		
Fuente financiadora - fondo	No aplica. Elaboración Municipal		
Código Proyecto/ID Licitación	--		
Estado	Se confeccionan informes tecnicos para dar respuesta a consultas internas o externas		
Monto	No aplica. Elaboración Municipal		
Superficie m2 o ml o unidades	--		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Síindicar fechas)	SÍ:	FECHAS: -	NO: X
Balance comparativo (en relación años antetiores, marcar con X)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El objetivo de la iniciativa es elaborar informes técnicos fundados que respalden la toma de decisiones urbanísticas y territoriales del municipio, mediante el análisis normativo, técnico y territorial de materias relevantes vinculadas al Plan Regulador Comunal, infraestructura urbana, afectaciones a predios, áreas verdes, vialidad, equipamiento y resguardo ambiental.		

DESCRIPCIÓN	La iniciativa contempla la elaboración y tramitación de informes técnicos especializados, orientados al análisis, evaluación y fundamentación de intervenciones urbanas, modificaciones normativas, afectaciones a utilidad pública, proyectos de infraestructura y materias ambientales de relevancia comunal. Estos informes consideran la revisión de antecedentes normativos, cartográficos y técnicos, así como la evaluación de impactos urbanos, territoriales y regulatorios, permitiendo emitir pronunciamientos técnicos fundados respecto de consultas, solicitudes, actualizaciones del instrumento regulador y coordinación con organismos sectoriales competentes. La generación de estos informes constituye una herramienta clave para la gestión urbana municipal, ya que entrega respaldo técnico a los procesos de planificación, permite asegurar coherencia con el Plan Regulador Comunal y la normativa vigente, facilita la coordinación interinstitucional y contribuye a una toma de decisiones informada, transparente y alineada con los objetivos estratégicos de desarrollo de la comuna.
IMAGEN OBJETIVO (Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después))	 INFORME TÉCNICO 

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ASESORÍA URBANA
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	INFORMES / OFICIOS - Consulta Seccional Las Vizcachas - Inf. Plan Maestro de Regeneración - Volcán San José - Se emite of. ord de Conjunto Habitacional Sol Eyzaguirre - Mesa Técnica Municipal - Se emite of. ord de Conjunto Habitacional Fco. Coloane - Visita terreno con Dirigentes - Se emite of. ord de Conjunto Habitacional La Platina - Consulta a SEREMI MOP - OF. ORD Segundo acceso a Pirque - Conjunto Teresa de Calcuta - Oficio a METRO - Solicitud modif. L9 estación CRS - OF. ORD Interpretación del trazado de San Carlos y límites de zonas - ORD. N° 1.172-2025; donde para convenio de proyecto de colectores - Revisión de Modif. 104 del PRMS y emitir observaciones y/o consideraciones - Se elabora Oficio para exponer requerimiento a ser tratados en mesa de trabajo Ciudades Justas - Revisión de Plan Maestro de Regeneración - 3° revisión (macromanzana) - Corregir Oficio dirigido a Metro de Santiago respecto a retiro de rejas de estaciones de la Línea 4 - Puente Sargento Menadier - Observaciones a cronograma - Emitir oficio reiterando priorización de proyecto G-25 - Se Remite información para portal IPT MINVU; mediante oficio - Realizar consulta seguridad pública sobre delitos en el sector y emitir oficio a SERVIU (macromanzana) - Oficio de estudio de modificación PRC - Predio ROL N° 3800-15 para uso habitacional - Oficio a SERVIU 9 de agosto y El Sauce - Oficio de consulta SEREMI predio sin norma - Ingresa respuesta de Observaciones Plan Maestro de Regeneración (PMR) - Informe de caso predio con ROL 3400-323
PLADECO **Lineamiento - Acción**	2. Infraestructura vial, conectividad y transporte 3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 7.2. Parques y áreas verdes 7.7 Ordenamiento territorial
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4.3 Rediseño de nuestra Ciudad
SECTOR / Territorio	Diversos Sectores

Ubicación del proyecto / intersección de calles	Diversos Sectores		
Fuente financiadora - fondo	No aplica. Elaboración Municipal		
Código Proyecto/ID Licitación	---		
Estado	Se confeccionan informes/oficios para dar respuesta a consultas internas o externas		
Monto	No aplica. Elaboración Municipal		
Superficie m2 o ml o unidades	---		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Síindicar fechas)	SÍ:	FECHAS: --	NO: X
Balance comparativo (en relación años antetiores, marcar con X)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El objetivo de la iniciativa es emitir y gestionar informes y oficios técnicos-administrativos que respalden, formalicen y canalicen la gestión urbana y territorial del municipio, permitiendo dar respuesta fundada a consultas, solicitudes, observaciones y coordinaciones interinstitucionales, en materias vinculadas al Plan Regulador Comunal, proyectos urbanos, infraestructura, vivienda, áreas verdes y ordenamiento territorial.		
DESCRIPCIÓN	La iniciativa considera la elaboración, revisión y emisión de informes y oficios, orientados a canalizar de manera formal y fundada las actuaciones municipales en materias urbanas y territoriales, así como a dar respuesta a requerimientos provenientes de unidades internas, servicios públicos, organismos sectoriales y otros actores institucionales. Estos documentos se sustentan en el análisis de antecedentes normativos, administrativos y territoriales, permitiendo comunicar interpretaciones del instrumento regulador, observaciones a proyectos, respuestas a consultas, remisión de información y coordinación de gestiones relacionadas con planificación urbana, vivienda, infraestructura, áreas verdes y procesos de regeneración. La emisión de informes y oficios constituye una herramienta esencial de gestión municipal, ya que asegura la trazabilidad de los procesos administrativos, respalda las decisiones adoptadas, fortalece la coordinación interinstitucional y contribuye a una gestión ordenada, coherente y alineada con los objetivos estratégicos de desarrollo de la comuna.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	
IMAGEN OBJETIVO (Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después))	

DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA
DEPARTAMENTO	ASESORÍA URBANA
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	INFORMES / MEMOS/ OFICIOS (ESTUDIOS) - Estudio Vial Avanza Park Estudio Vial C - Estudio Vial Condominio Ciudad Del Sol - 1er Ingreso - Estudio Vial Condominio Eyzaguirre 355 - 1er Ingreso - Estudio Vial Mall Vivo Los Toros - Contructora consulta mitigación - Estudio Vial Mall Vivo Los Toros - Contructora consulta mitigación - Estudio Vial Ciudad Del Este - Estudio Vial Hacienda El Peñón - 2do ingreso inf. Suficiencia - Estudio Vial Hacienda El Peñón - Estudio Vial Lomas de Eyzaguirre - Estudio Vial Condominio Eyzaguirre 355 - 2do Ingreso - Estudio Vial Condominio Terminal de Buses - 1er Ingreso - Estudio Vial Eyzaguirre 355 - 2do Ingreso - Estudio Vial Condominio Ciudad Del Sol - 2do Ingreso - Estudio Vial Condominio Parque Eyzaguirre - 2do Ingreso - Estudio Vial Mall Tobalaba - 1er Ingreso - Estudio Ambiental Condominio Canal La Luz - Estudio Ambiental Conjunto Eyzaguirre 355 - Estudio Ambiental METRO Línea 8 - ADENDA - Estudio Ambiental METRO Linea 9 - DIA - Estudio Ambiental Condominio Canal La Luz - Adenda - Estudio Ambiental Adenda Complementaria Plan de Yeso Cartón - Estudio Ambiental Proyecto Inmobiliario Parque Central - Estudio Ambiental Adenda Complementaria Plan de Yeso Cartón - Estudio Ambiental Línea 8 Metro de Santiago - Adenda complementaria - Estudio Ambiental Proyecto Inmobiliario Parque Central - Estudio Ambiental Condominio Canal La Luz - Adenda - Estudio Ambiental Línea 8 Metro de Santiago - Adenda complementaria
PLADECO **Lineamiento - Acción**	2. Infraestructura vial, conectividad y transporte 3. Habitabilidad, equipamiento urbano y espacio público 7.2. Parques y áreas verdes 7.7 Ordenamiento territorial
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	4.3 Rediseño de nuestra Ciudad
SECTOR / Territorio	Diversos Sectores

Ubicación del proyecto / intersección de calles	Diversos Sectores		
Fuente financiadora - fondo	-		
Código Proyecto/ID Licitación	-		
Estado	No aplica. Elaboración Municipal		
Monto	---		
Superficie m2 o ml o unidades	Se confeccionan informes/oficios para dar respuesta a consultas ante la SEREMITT y SEIA		
Hito Transversal (marcar sí o no con X, si la respuesta es Síindicar fechas)	SÍ: X (ejemplo)	FECHAS: -	NO: X
Balance comparativo (en relación años antetiores, marcar con X)	ALTO: X	MEDIO:	BAJO:
OBJETIVO DE LA INICIATIVA ***Ligado con Eje Estratégico***	El objetivo de la iniciativa es pronnciarse y emitir observaciones a los Informes de Mitigaciones Viales y Ambientales de los proyectos ingresados a las plataformas respectivas en materias vinculadas al Plan Regulador Comunal, proyectos urbanos, infraestructura, vivienda, áreas verdes y ordenamiento territorial.		
DESCRIPCIÓN	La iniciativa considera la revisión y emisión de observaciones por medio a de oficios a través de plataforma respectiva, orientados a canalizar de manera formal y fundada las actuaciones municipales en materias urbanas y territoriales, así como a dar apoyo a requerimientos provenientes de unidades internas. Estos documentos se sustentan en el análisis de antecedentes normativos, administrativos y territoriales, permitiendo comunicar interpretaciones del instrumento regulador, observaciones a proyectos, respuestas a consultas, remisión de información y coordinación de gestiones relacionadas con planificación urbana, vivienda, infraestructura, áreas verdes y procesos de regeneración. La emisión de informes y oficios constituye una herramienta esencial de gestión municipal, ya que asegura la trazabilidad de los procesos administrativos, respalda las decisiones adoptadas, fortalece la coordinación interinstitucional y contribuye a una gestión ordenada, coherente y alineada con los objetivos estratégicos de desarrollo de la comuna.		

IMAGEN SITUACIÓN ACTUAL	 ejemplo de mitigaciones viales generadas por ingreso de proyectos a la plataforma se la SEREMITT y SEIA
IMAGEN OBJETIVO (Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después))	

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESUMEN DE GESTIÓN

	AÑO 2025
CERTIFICADOS OTORGADOS	**9,482**
Certificado de Informaciones Previas	2,194
Certificado de Declaratoria de Utilidad Pública	3,224
Certificados de Número	4,064

DESARCHIVOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN OTORGADOS	**7,647**
Constancias DFL2, Vivienda Social, Recepción, Localización	4,021
Solicitudes de copias de documentos y planos	3,626

PRONUNCIAMIENTOS EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN EMITIDOS Art. 24 a) y d) Ley 18.695	**1,411**
Permisos de Edificación, Ampliación y otros	**186**
Recepciones de Edificación	97
Permisos de Urbanización, Loteo, Subdivisión, etc	23
Recepciones de Urbanización, Urbanización Garantizada	48
Regularizaciones	389
Anteproyectos, Obras Preliminares y otros	18
Certificado de Copropiedad Inmobiliaria	7
Resoluciones	643

NUEVAS CONSTRUCCIONES RECEPCIONADAS Art. 24 d) Ley 18.695	**1,681**

ROL PREDIOS SII (Número Total de Roles)* a Septiembre 2024	**184,769**
-Total Afectos	42,071
-Total Exentos	142,698
Número Total de Roles Agrícolas	**121**
-Total Afectos	79
-Total Exentos	42
Número Total de Roles No Agrícolas	**184,648**
-Total Afectos	41,992
-Total Exentos	142,656

NÚMERO DE FISCALIZACIONES REALIZADAS Art. 24 b) Ley 18.695	796
Fiscalización de Construcciones	632
Fiscalización de Torres de Soportes de Antenas	36
Solicitudes Informes JPL	82
Sitios eriazos	46

INSPECCIONES TÉCNICAS DE OBRAS DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL Art. 24 f) Ley 18.695	30

NUEVOS CONJUNTOS HABITACIONALES RECEPCIONADOS - NUEVAS UNIDADES DE VIVIENDA Art. 24 d) Ley 18.695	1,232
Condominio "Don Juan"	39
Loteo "Santa María del Peñón"	22
Condominio "Casas del Valle II"	50
Condominio "Alto Las Perdices"	96
Condominio "Pie Andino 1-2"	496
Loteo "Parcela N"	15
Loteo "Paso Alto II"	77
Loteo "Cumbres del Peral"	200
Loteo "San Javier"	237

SOLICITUDES INGRESADAS AÑO 2025	27,394
Correspondencia	3,625
Expedientes	1,532
Certificados y copias de documentos	18,208
Informes Patentes Comerciales	1,856
Denuncias	134
Certificados Ocupación BNUP	2,039

DESIGNACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS 2025			
DECRETO	**FECHA**	**NOMBRE OBRA**	**ID**
988	14/5/2025	Sede Social Jardín Oriente II	Contrato Directo
2186	23/9/2025	Mejoramiento Plazas Don Ramon y Chiloe Comuna de Puente Alto	2423-18-LP25
2077	5/9/2025	Mejoramiento Multicancha Hidra Villa San Miguel IV, Puente Alto	2423-19-LP25
1995	2/9/2025	Mejoramiento y normalización iluminación canchas 5 y 6 Amardor Donoso.	2423-11-LQ25
2793	17/10/2024	Reposición Pavimento en Cuatro Intersecciones Sector Centro Sur	2423-55-LQ24
2076	5/9/2025	SPD Mejoramiento de Área Verde Finlandia Villa Porvenir	2423-35-LP25
2784	16/10/2024	Reposición de Pavimento en Cinco Intersecciones Sector Sur Poniente, Puente Alto	2423-58-LQ24
2375	14/10/2025	Construcción de Centro WorkOut Puente Alto	2423-12-LP25
2819	27/11/2025	Obras de Confianza para Mejorar Nuestros Espacios Villa Carol Urzua	2423-90-LP24
535	6/3/2025	Adquisición e Instalación de Baños y Camarines Modulares Complejo Deportivo Amador Donoso	2423-85-LP24
2102	9/9/2025	Mejoramiento deportivo Villa La Obra II	2423-25-LQ25
537	6/3/2025	Recuperación de Multicanchas y Área Verde Villa Los Ríos	2423-81-LQ24
3042	24/10/2024	Reposición sede social barrio la obra, comuna de Puente Alto	2423-47-LQ24
2884	21/12/2023	Reposición Oficina Registro Civil e Identificación de Puente Alto	2423-81-LR23
2067	18/7/2024	Mejoramiento del Núcleo Central de Equipamiento y Espacio Comunitario e Identidad Mamiña II	2423-27-LR24

3420	6/12/2024	Mejoramiento Muro Acústico, Estadio Municipal de Puente Alto	2423-72-LP24
1205	9/6/2025	Mejoramiento Plaza Hidra Villa San Miguel IV de Puente Alto	2423-64-LQ24
628	6/3/2023	Conservación y Reposición de Pavimentos, Comuna de Puente Alto	2423-73-LR22
3421	6/12/2024	Mejoramiento 04 Multicanchas, Comuna de Puente Alto	2423-54-LQ24
668	27/3/2024	Construcción y Habilitación Pozo Nocedal - Puente Alto	2423-91-LR23
1135	16/4/2024	Adquisición y Montaje de 4 Sedes Modulares, Comuna de Puente Alto	2423-79-LQ23
1544	5/6/2024	Construcción Sede Social Villa Lomas del Maipo	2423-16-LP24
1752	18/6/2024	Mejoramiento multicancha Los Nogales	2423-7-LE24
2317	20/8/2024	Construcción Sede Social Población Obrera Eugenio Matte, Comuna de Puente Alto.	2423-38-LP24
3422	6/12/2024	Mejoramiento Pasarela Elisa Correa	2423-65-LE24
83	14/1/2025	Recuperando nuestros espacios	2423-73-LP24
1472	2/7/2025	Obras de Mejoramiento Oficina Local de la Niñez	2423-10-LE25
2508	22/10/2025	Construcción de Sede Social y Reposición y Mejoramiento de Multicanchas Villa Terranova, Comuna de Puente Alto	2423-33-LQ25
2932	4/12/2025	Mantención de Dependencias Municipales	2423-65-LQ25
2931	4/12/2025	Servicio de Retiro y Disposición Final de Planchas de Asbesto	2423-73-LE25

CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PUENTE ALTO

RESUMEN DE GESTIÓN

Introducción

La Cuenta Pública 2025 de la Corporación Municipal de Cultura da cuenta del trabajo sostenido y del compromiso institucional por fortalecer el acceso, la descentralización y la participación cultural en la comuna de Puente Alto. Durante este período, la gestión cultural se orientó a consolidar una programación diversa, inclusiva y territorialmente equilibrada, promoviendo tanto la circulación de propuestas artísticas de nivel nacional e internacional como el desarrollo y visibilización del talento local.

A través de festivales, intervenciones urbanas, exposiciones, talleres formativos y alianzas estratégicas, la Corporación avanzó en la construcción de una política cultural activa, que entiende la cultura como un derecho y como un motor de cohesión social e identidad comunitaria. Las iniciativas desarrolladas durante 2025 reflejan un esfuerzo sistemático por ampliar la oferta cultural, fortalecer redes de colaboración y posicionar a Puente Alto como un referente cultural dentro de la Región Metropolitana.

En esta materia, podemos señalar que la Corporación Municipal de Cultura de Puente Alto durante 2025 realizó:

- 85 eventos en el Centro Cultural (39.937 asistentes)
- 45 eventos en el territorio (102.730 asistentes)
- 130 actividades en total (Centro Cultural + Territorio)
- 140.772 participantes en actividades culturales en toda la comuna

Lo cual indica que durante esta gestión aumentó sustantivamente cantidad de actividades y asistentes con respecto al año 2025.

Índice de iniciativas

Este listado de materias desarrolladas por la Corporación Municipal de Cultura durante 2025 representa los principales hitos de trabajo durante este periodo. La lista de iniciativas es la siguiente:

1. Teatro a Mil (FITAM)
2. Festival de Teatro Hecho en Chile

3. Festival Internacional de Luces TIANFU
4. Plazas Culturales Itinerantes
5. Carnavales, Pasacalles y Ferias Temáticas
6. Festivales Masivos
7. Exposiciones, Intervenciones Públicas y Artes Visuales
8. Talleres y Educación
9. Participación Ciudadana
10. Convenios, Fondos y Desarrollo de Proyectos
11. Plan Municipal de Cultura (PMC)
12. Patrimonio
13. Elencos Estables
14. Centro Cultural de Puente Alto
15. Avances Administrativos

1. Teatro a Mil

Durante 2025, la Corporación Cultural de Puente Alto fortaleció su vinculación con el Festival Internacional Teatro a Mil, facilitando la llegada de espectáculos de alto nivel a la comuna. Esta gestión permitió descentralizar la oferta cultural, aumentando de 3 a 6 espectáculos con respecto al año anterior, acercando las artes escénicas contemporáneas a nuevos públicos y garantizando acceso gratuito para la comunidad.

Durante 2025 se marcó además el hito del retorno a Puente Alto de una de las obras más importantes de la dramaturgia nacional, "La Negra Ester" cuyo estreno en 1988 fue precisamente en nuestra comuna.

Fecha de realización: del 06 al 25 de enero de 2025

Obras y Sectores:

- Amal: Parque Juan Pablo II, Bajos de Mena,
- Espíritus de Los Andes: Sánchez Fontecilla entre Ciudad del Este y Cerro Granito
- La Pichintún: El Molino I
- La Negra Ester: Explanada San Carlos con Concha y Toro
- El Brote: Centro Cultural de Puente Alto.

2. Festival de Teatro Hecho en Chile

Durante 2025 se impulsó en Puente Alto la realización del Festival de Teatro Hecho en Chile, instancia orientada a visibilizar y poner en valor la creación escénica nacional. El festival promovió la circulación de compañías chilenas en distintos lugares de Puente Alto, fortaleció el trabajo de artistas locales y generó espacios de encuentro entre creadores y audiencias, reafirmando el compromiso comunal con el desarrollo del teatro nacional.

Fecha de realización: 15 y 16 de abril

Obras:

- Martes 15 de abril, Obra: "La reina del Perreo" en Escuela Ejército Libertador
- Miércoles 16 de abril de 2025, Obra: "Neonatología" en Centro Bibliotecario
- Miércoles 16 de abril de 2025, Obra: "Cadáveres" en el Teatro del Centro Cultural de Puente Alto

3. Festival internacional de luces TIANFU

En el marco del fortalecimiento de la oferta cultural comunal, se consolidaron vínculos con el Festival Internacional Tianfu, el cual durante esta administración llega por primera vez a Puente Alto promoviendo novedosos e históricos intercambios artísticos y actividades que han fortalecido profundamente el diálogo intercultural. Esta alianza amplió la programación con propuestas internacionales y generó nuevas oportunidades de cooperación cultural, poniendo a Puente Alto en el mapa con uno de los focos culturales más importantes de la Región Metropolitana.

Fecha de realización: del 31 de Enero al 28 de marzo de 2026

Sector: Pueblito de Las Vizcachas

4. Plazas Culturales Itinerantes

Durante 2025 se potenció el uso de espacios públicos como escenarios culturales abiertos, a través de la implementación del programa "Plazas Culturales Itinerantes", promoviendo programación artística en barrios y sectores estratégicos de la comuna. Las plazas culturales han descentralizado la oferta cultural de Puente Alto, fortalecieron la identidad territorial y fomentaron la participación activa de vecinos y vecinas en sus propios territorios.

Fecha de realización:

- 29-01-2025. Triwe Oriente con La Primavera
- 30-01-2025. Pasaje Río Huemules 4570
- 26-02-2025. Calle Los Suspiros 0397
- 27-02-2025. Puerto Velero con Eyzaguirre
- 5-04-2025. Parque Alto Oriente
- 21-06-2025. Cancha Ejército Libertador con Eyzaguirre
- 12-07-2025. Los Toros con Guillermo Valencia,
- 26-07-2025. Angel Pimentel entre San Juan y Pampa del Tamarugal,
- 6-08-2025. Creta Norte con Cabo de Hornos.
- 22-11-2025 Pasaje Jose Miguel 2 Sur #756.

5. Carnavales, Pasacalles y ferias tematicas

La gestión 2025 impulsó intervenciones artísticas itinerantes en distintos sectores de Puente Alto, integrando música, comparsas y expresiones comunitarias. Los pasacalles se consolidaron como herramientas de activación cultural y cohesión social, dinamizando el espacio público y promoviendo la participación ciudadana. y las ferias temáticas reunieron a miles de personas en torno al cultivo de diversas aficiones y temáticas culturales.

Algunas de las principales actividades en esta materia fueron:

- Pasacalle Océano
- Pasacalle de la Mesa de La infancia
- Obra "Pateando Piedras"
- Feria Kontrabando (primera versión en Puente Alto)
- Feria Lego
- Feria Medieval
- Expo Animé
- Feria de Tim Burton

6. Festivales y encuentros

Durante 2025 se realizaron una serie de festivales que integraron música, danza, teatro y cultura local. Estos encuentros fortalecieron la identidad comunal, relevaron a artistas consagrados y emergentes de la comuna y generaron instancias de encuentro familiar, posicionando a Puente Alto como un polo cultural activo dentro de la Región Metropolitana.

El Festival de Las Artes y La Música de Puente Alto 2025 reunió a más de 60 mil personas en dos días, siendo esta la versión más grande de su historia y de paso consolidándose como uno de los festivales municipales más importantes del país. Así mismo otros hitos como La Fiesta del Sol y la Cumbre Popular de Puente Alto reunieron a miles de personas en torno a la música, la memoria y la cultura popular.

Los principales eventos masivos culturales del 2025 en Puente Alto fueron:

- Festival de Las Artes y La Música de Puente Alto
- Cumbre Popular
- Fiesta del Sol

7. Exposiciones, Intervenciones Públicas y Artes Visuales

La programación 2025 contempló exposiciones de artes visuales, patrimonio e identidad local en distintos espacios culturales y puntos estratégicos de la comuna, ampliando el acceso a expresiones artísticas tanto en recintos cerrados como en el espacio público.

Este año marcó un hito significativo, ya que por primera vez el Centro Cultural abrió de manera decidida sus puertas a los artistas visuales locales, consolidando un espacio formal de exhibición y reconocimiento para el talento comunal. Esto quedó de manifiesto con las exposiciones de ESNORE, Noahbliazi, Alonso Escobar y Erwin Fritz, junto con la realización de la exposición de Tatuadores y Grafiteros de Puente Alto, instancia que visibilizó expresiones urbanas contemporáneas y fortaleció el vínculo con nuevas generaciones de creadores.

En el ámbito de las intervenciones públicas, se inauguró el mural "Organillera" del destacado muralista chileno Cristóbal Persona, reconocido como uno de los muralistas más importantes de Chile y galardonado en 2024 con el premio al mejor mural del mundo. Esta obra no solo embellece nuestro Centro Cultural, sino que posiciona a Puente Alto en el circuito internacional del arte mural contemporáneo. Asimismo, se continuó potenciando la tradición de los mosaicos en la comuna, inaugurando 6 nuevas obras realizadas bajo la modalidad de talleres comunitarios. Este enfoque aseguró la participación activa de vecinos y vecinas en el proceso creativo, fortaleciendo el sentido de pertenencia, identidad y apropiación del espacio público a través del arte.

De esta manera, la gestión 2025 no solo amplió la programación en artes visuales, sino que consolidó una política de reconocimiento al talento local y de intervención artística participativa en el territorio.

8. Talleres y Educación

Se amplió la oferta formativa mediante talleres artísticos y culturales dirigidos a distintas edades, fomentando la formación de audiencias y el desarrollo de talentos locales. La gestión priorizó la inclusión territorial, la participación comunitaria y el acceso equitativo a instancias de aprendizaje creativo. Durante esta gestión, aumentamos de 45 a 75 sedes comunitarias con talleres culturales, e implementamos 8 talleres nuevos en espacios educacionales, transformando a Puente Alto en la comuna con la mayor oferta de talleres artístico-culturales de Chile.

Así mismo, se fortaleció el trabajo en conjunto con los espacios educativos, generando instancias formativas y de mediación artística con la comunidad tales como los Recreos Culturales, Las Visitas Guiadas a las Exposiciones del Centro Cultural, y la celebración de actividades de divulgación científica y cultural tales como el Día de la Astronomía, la habilitación de la Sala Luchin en el Parque Gabriela, entre otras.

Datos relevantes de talleres 2025:

- 150 talleres en la comuna (+12 % respecto a 2024, 134 talleres)
- 117 talleres en el territorio (+26 % respecto a 2024, 93 talleres)
- 75 talleres en juntas vecinales y organizaciones (+66 % respecto a 2024, 45 talleres)
- 4.728 vecinos participaron (+11 % respecto a 2024, 4.262 personas)



9. Participación Ciudadana

Durante 2025, la participación ciudadana fue un eje central de la gestión cultural comunal. A través de los Cabildos de Cultura y las Onces Culturales, se generaron espacios de diálogo y encuentro en distintos sectores de Puente Alto, promoviendo la escucha activa, la convivencia y el protagonismo de vecinos, artistas y organizaciones en la planificación cultural.

Ambas iniciativas marcan un hito histórico para la comuna, ya que por primera vez se realiza un proceso de Consulta Ciudadana orientada a conocer el estado del ecosistema cultural de Puente Alto. Este proceso permitió recoger información relevante sobre necesidades, fortalezas y desafíos del sector artístico y cultural, aportando insumos fundamentales para la toma de decisiones y el fortalecimiento de nuestras políticas culturales. Otras iniciativas relevantes en esta materia fueron:

- Escuela de Dirigentes Sociales: Espacio Formativo que permitió que 12 dirigentes de Puente Alto accedieran de forma gratuita a un diplomado de formación en dirigencia Social en la Escuela de Gobierno de la Universidad de Chile.

- Escuela ProPuente: Escuela de formación de Ecosistemas Culturales que permitió durante 2 meses y medio formar en materias de gestión cultural a 38 agentes culturales de la comuna.



10. Convenios, fondos y desarrollo de proyectos

Durante 2025 se fortalecieron convenios con instituciones públicas, privadas y organizaciones culturales nacionales e internacionales. Estas alianzas diversificaron las fuentes de financiamiento, ampliaron la programación artística y consolidaron redes de colaboración que potenciaron el desarrollo cultural de la comuna.

Cantidad de recursos externos adjudicados durante 2025: $ 248.951.903 (301% de aumento con respecto al año anterior)

En este periodo, se adjudicaron 5 fondos con distintas instituciones tales como:

- Red Cultura / Plan Municipal de Cultura
- Infraestructura y equipamiento / FOJI
- Red Cultura / Primer Plan de Gestión del Centro Cultural de Puente Alto
- Comunidad Activa / Plazas Culturales Itinerantes de Verano
- Fondart Regional / Desarrollo de plataforma interactiva para rutas patrimoniales de

Puente Alto y Provincia Cordillera

En este periodo, se firmaron 11 convenios con distintas instituciones tales como:

- Universidad de Chile
- En La Nota
- DUOC UC
- Universidad Técnica Metropolitana UTEM
- Universidad de Santiago de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Fundación Mi Parque
- Fundación Simón de Cirene
- CMPC
- Nuestros Parques
- Fundación Bosko

Además asesoramos a 27 proyectos de Puente Alto en la elaboración de sus proyectos o en la constitución de sus organizaciones. Alguno de los más relevantes son:

- Formalización de la Fundación HappyTime
- Formalización de la Corporación "Trazando Puentes" (Red de Gestores Culturales ProPuente)
- Asesoría de formalización de la organización "Artes Carnavaleras"
- Asesoría de postulación para fondo Comunidad Activa de Gobierno Regional para el colectivo "COTRAFO"

11. Plan Municipal de Cultura PMC

Durante 2025 se avanzó en la implementación y proyección del Plan Municipal de Cultura (PMC), instrumento estratégico que orienta el desarrollo cultural de la comuna en el mediano y largo plazo. Este hito reviste un carácter histórico, ya que corresponde al primer Plan Municipal

de Cultura de Puente Alto, marcando un antes y un después en la planificación cultural del territorio.

La elaboración del PMC representó un proceso participativo y articulado con actores culturales, organizaciones sociales, artistas y vecinos, permitiendo construir una hoja de ruta coherente con la identidad, necesidades y proyecciones de la comuna. Este instrumento establece lineamientos claros para fortalecer la descentralización territorial, promover el acceso equitativo a la cultura, resguardar el patrimonio local y consolidar una oferta artística diversa, inclusiva y sostenible.

Al tratarse del primer PMC en la historia de Puente Alto, su implementación durante 2025 sienta las bases para una política cultural comunal sólida, con visión estratégica y continuidad en el tiempo, fortaleciendo la gobernanza cultural y consolidando el compromiso institucional con el desarrollo artístico y cultural del territorio.



12. Patrimonio

Durante 2025, la Corporación Municipal de Cultura fortaleció de manera significativa la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de Puente Alto, entendiendo que la memoria histórica y la identidad territorial son pilares fundamentales para el desarrollo cultural sostenible de la comuna.

En el marco de esta gestión, se impulsaron iniciativas orientadas a rescatar, difundir y proyectar el patrimonio local, integrando acciones de investigación, mediación cultural y activación comunitaria. Uno de los hitos más relevantes fue la adjudicación del fondo para el desarrollo de una plataforma interactiva de rutas patrimoniales de Puente Alto y la Provincia Cordillera,

herramienta digital que permitirá visibilizar hitos históricos, arquitectónicos, naturales y culturales del territorio, facilitando el acceso ciudadano a contenidos educativos y turísticos.

Asimismo, se fortaleció la celebración del Día de los Patrimonios, ampliando la programación y promoviendo recorridos guiados, exposiciones temáticas y actividades familiares que convocaron a cientos de vecinos y vecinas. Estas instancias no solo permitieron acercar el patrimonio a nuevos públicos, sino también relevar la historia local desde una mirada participativa y comunitaria.

En paralelo, se continuó promoviendo expresiones vinculadas al patrimonio vivo, como el folclore, las tradiciones populares, la memoria oral y las prácticas culturales transmitidas generacionalmente, articulando el trabajo con organizaciones territoriales y cultores locales.

De esta manera, la gestión 2025 consolidó una política patrimonial activa, orientada no solo a la conservación, sino también a la apropiación social del patrimonio, fortaleciendo el sentido de pertenencia y proyectando la identidad de Puente Alto como un territorio con historia, memoria y proyección cultural.

Listas de actividades más relevantes:

- Días del Patrimonio
- Encuentro de Chinchineras y Organilleras de Chile
- Rutas patrimoniales
- Archivo Comunitario de Puente Alto
- Editorial Cordillera
- Conformación de mesa de trabajo patrimonial
- Memorias de Puente Alto y Patrimonio Vivo

Algunos datos relevantes en materia de Patrimonio son:

- 1.800 participantes en 10 actividades patrimoniales
- 7 sectores intervenidos (Bajos de Mena, Carol Urzúa, Villa Ferroviaria, Villa Primavera, Villa Nocedal, Casco Histórico y Las Mercedes)
- 6 documentales producidos (en 2024: 0)
- 60 % de participación comunitaria

13. Elencos Estables

Durante 2025, la Corporación Municipal de Cultura consolidó el trabajo de sus tres elencos estables, fortaleciendo espacios formativos y de proyección artística que representan un pilar fundamental del desarrollo cultural comunal: la Orquesta Sinfónica Juvenil de Puente Alto, el Ballet Folclórico de Puente Alto (BAFOPAL) y la Escuela de Rock de Puente Alto.

La Orquesta Sinfónica Juvenil de Puente Alto continuó promoviendo la formación musical de niños, niñas y jóvenes de la comuna, consolidando procesos pedagógicos sostenidos y ampliando sus presentaciones en distintos escenarios. Su trabajo no solo potencia el talento musical, sino que también fomenta la disciplina, el trabajo en equipo y el desarrollo integral de sus integrantes.

El Ballet Folclórico de Puente Alto (BAFOPAL) fortaleció su labor de rescate, difusión y puesta en valor de las tradiciones culturales chilenas, desarrollando presentaciones en actividades comunales y encuentros culturales. A través de la danza y la música tradicional, el elenco contribuye activamente a la preservación del patrimonio inmaterial y al fortalecimiento de la identidad local.

Por su parte, la Escuela de Rock de Puente Alto consolidó su espacio como plataforma formativa para jóvenes músicos, promoviendo la creación, composición y ejecución musical contemporánea. Durante 2025, participaron en escenarios distintos escenarios comunales, posicionando a la comuna como un semillero de talento emergente.

En conjunto, los elencos estables no solo representan espacios de formación artística, sino también instancias de inclusión, desarrollo social y construcción de comunidad, proyectando a Puente Alto como un territorio que invierte de manera sostenida en el talento local y en la cultura como motor de transformación social.

Los principales hitos de los Elencos Estables durante 2025 fueron:

- Concierto de Navidad de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Puente Alto
- Gira de BAFOPAL por Argentina
- Gira de BAFOPAL, 16va versión del Festival de Curanto de Calbuco
- Recreos Culturales de La Escuela de Rock en diferentes escuelas de Puente Alto
- Participación de Escuela de Rock en el Epic Rock Fest (Teatro Caupolicán)
- Participación de BAFOPAL en el Día Nacional de la Danza

Algunos datos relevantes de los Elencos Estables 2025 son:

- 365 integrantes en elencos comunales (+14 % respecto a 2024, 320 integrantes)

- 23 presentaciones de la Escuela de Rock (+130% respecto al 2024, 10 presentaciones)
- 34 presentaciones de BAFOPAL (+70% respecto al 2024, 20 presentaciones)
- 21 presentaciones de la Orquesta (+40% respecto al 2024, 15 presentaciones)



14. Teatro y Centro Cultural de Puente Alto

El Centro Cultural de Puente Alto continuó consolidándose durante 2025 como el principal espacio de desarrollo artístico y encuentro ciudadano de la comuna. Su programación anual destacó por la diversidad disciplinaria, integrando teatro, música, danza, exposiciones, cine, actividades familiares y espacios formativos, con una cartelera estable que combinó producciones locales, nacionales e internacionales, siempre con un compromiso irrestricto con la calidad programática y la gratuidad en el acceso a distintas instancias culturales.

Se fortaleció especialmente la programación constante de los espacios, ampliando funciones, diversificando públicos y reafirmando el compromiso con la democratización cultural. Asimismo, el Centro Cultural fue escenario de importantes hitos comunales, consolidándose como un polo cultural activo. Durante 2025 dentro de la programación de lCentro Cultural destacan hitos programáticos como por ejemplo:

- Presentación de la obra “La Liberación de Ruggiero” de la Orquesta de Cámara de Chile
- Celebración del Día de la Danza con la Compañía de Danza Espiral.
- Celebración del Día de los Patrimonios.
- Celebración del Encuentro Andino.
- Presentación de la obra "El Vuelo" del colectivo “TRÍGONO danZa” (Inspirada en la propuesta visual de René Olivares y en su emblemático trabajo gráfico para Los Jaivas)
- Presentación de la obra “El Encanto De Huizhou”, del Grupo Artístico de la Universidad de Anhui, China.
- Presentación de la obra "No en mi nombre" de la compañía “Alternancia”, historias de hijas e hijos de represores de las dictaduras Chilena y Argentina.
- Presentación de la obra “Cordones Industriales” de La Compañía Tarea Urgente.
- Presentación de la obra “Il Concerto” de la Compañía Cirkoqoshka, entre muchos otros.

En materia de infraestructura y gestión, durante 2025 se realizaron considerables mejoras orientadas a optimizar la experiencia de artistas y públicos. Estas incluyeron trabajos de mantención y modernización de espacios, adecuaciones técnicas para fortalecer la calidad de sonido e iluminación, mejoras en accesibilidad y optimización de áreas comunes, contribuyendo a brindar un espacio más cómodo, seguro y funcional para la comunidad.

De esta manera, el Centro Cultural de Puente Alto no solo amplió su programación artística, sino que también fortaleció considerablemente sus condiciones técnicas y operativas, proyectándose como un espacio cultural moderno, inclusivo y en permanente crecimiento.

Principales iniciativas de mejoras del Centro Cultural durante 2025:

- Mantención General de la Escenotécnica del Teatro (primera vez en realizarse)
- Reconstrucción general de la Sala de Danza
- Reconstrucción y techado del Anfiteatro exterior
- Implementación de pantalla publicitaria gigante.
- Sonorización Hall Central sala de exposiciones
- Mantenimiento general de electricidad

- Mantenimiento general de aguas (techos, filtraciones y gasfiteria)
- Cambio de techumbres
- Construcción de Caseta de guardias

15. Avances administrativos

Durante 2025, la Corporación Municipal de Cultura avanzó de manera decidida en la modernización y ordenamiento de su gestión interna. Se implementaron nuevos procesos administrativos y protocolos de funcionamiento que permitieron normalizar procedimientos, fortalecer la planificación y mejorar la coordinación entre áreas.

Un hito relevante fue la implementación de la Dirección de Control, instancia que permitió robustecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y transparencia en la ejecución de recursos y proyectos. Esta medida consolida una gestión más rigurosa y responsable, alineada con estándares institucionales modernos.

Estos avances no solo fortalecen la estructura administrativa, sino que entregan mayor estabilidad y proyección a la Corporación, asegurando que el crecimiento cultural de Puente Alto esté respaldado por una gestión sólida y ordenada.

Entre las principales medidas de mejora administrativa de la Corporación durante este periodo destacan:

- Creación del Plan de Auditorias
- Creación de Áreas y Manuales de Recursos Humanos
- Implementación de SISREC
- Fortalecimiento de Transparencia Institucional DIP y Ley de Lobby
- Consolidación y digitalización del control presupuestario
- Modernización tecnológica institucional
- Plan de Prácticas profesionales
- Implementación de protocolos de prevención
- Implementación de capacitaciones internas

Gestión Financiera y Presupuestaria

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTENIDOS

NOMENCLATURA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto Año 2025
´215	CUENTA	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	625.346.329
21	Sub.Título	GASTOS EN PERSONAL	33.000.000
21.03	*Item*	*Otras Remuneraciones*	*33.000.000*
21.03.001	Asig.	Honorarios Suma Alzada	33.000.000
22	Sub.Título	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	588.348.714
22.01	*Item*	*Alimentos y bebidas*	*5.179.500*
22.01.001	Asig.	Para Personas	5.179.500
22.02	*Item*	*Textiles, Vestuario y Calzado*	*300.000*
22.02.002	Asig.	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	300.000
22.04	*Item*	*Materiales de Uso o Consumo*	*4.599.335*
22.04.999	Asig.	Otros	4.599.335
22.07	*Item*	*Publicidad y Difusión*	*7.567.726*
22.07.002	Asig.	Impresión	7.567.726
22.08	*Item*	*Servicios Generales*	*570.627.660*
22.08.011	Asig.	Producción y Desarrollo de Eventos	569.914.168
22.08.999	Asig.	Otros	713.492
29	Sub.Título	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.997.615
29.04	*Item*	*Mobiliario y Otros*	*3.997.615*

ELENCOS ESTABLES

NOMENCLATURA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto Año 2025
'215	CUENTA	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	144.812.471
21	Sub.Título	GASTOS EN PERSONAL	107.000.000
21.04	*Item*	*Otros Gastos en Personal*	*107.000.000*
21.04.004	Asig.	Prestaciones de Servicios en Programas	107.000.000
22	Sub.Título	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37.812.471
22.01	*Item*	*Alimentos y bebidas*	*1.694.969*
22.01.001	Asig.	Para Personas	1.694.969
22.02	*Item*	*Textiles, Vestuario y Calzado*	*1.500.000*
22.02.002	Asig.	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.500.000
22.04	*Item*	*Materiales de Uso o Consumo*	*9.510.000*
22.04.999	Asig.	Otros	9.510.000
22.08	*Item*	*Materiales de Uso o Consumo*	*14.050.000*
22.08.007	Asig.	Pasajes, Fletes y Bodegajes	14.050.000
22.09	*Item*	*Arriendos*	*10.407.502*
22.09.003	Asig.	Vehículos	10.407.502
22.10	*Item*	*Servicios Financieros y de Seguros*	*150.000*
22.10.002	Asig.	Primas y Gastos de Seguros	150.000
22.12	*Item*	*Otros Gastos en B y SC*	*500.000*
22.12.003	Asig.	De Representación, Protocolo y Ceremonial	500.000

ÁREA TÉCNICA

NOMENCLATURA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto Año 2025
'215	CUENTA	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	23.771.900
21	Sub.Título	GASTOS EN PERSONAL	341.900
21.03	*Item*	*Otras Remuneraciones*	*341.900*
21.03.001	Asig.	Honorarios Suma Alzada	341.900
22	Sub.Título	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.511.000
22.02	*Item*	*Textiles, Vestuario y Calzado*	*2.500.000*
22.02.002	Asig.	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.500.000
22.04	*Item*	*Materiales de Uso o Consumo*	*6.011.000*
22.04.012	Asig.	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.800.000
22.04.013	Asig.	Equipos Menores	3.211.000
29	Sub.Título	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.919.000
29.05	*Item*	*Máquinas y Equipos*	*14.800.000*
29.05.999	Asig.	Otras	14.800.000
29.07	*Item*	*Programas Informáticos*	*119.000*
29.07.001	Asig.	Programas Computacionales	119.000

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN

NOMENCLATURA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto Año 2025
´215	CUENTA	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	25.160.000
21	Sub.Título	GASTOS EN PERSONAL	6.700.000
21.03	*Item*	*Otras Remuneraciones*	*2.700.000*
21.03.001	Asig.	Honorarios Suma Alzada	2.700.000
22	Sub.Título	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.510.000
22.01	*Item*	*Alimentos y bebidas*	*600.000*
22.01.001	Asig.	Para Personas	600.000
22.02	*Item*	*Textiles, Vestuario y Calzado*	*300.000*
22.02.002	Asig.	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	300.000
22.04	*Item*	*Materiales de Uso o Consumo*	*7.002.835*
22.04.001	Asig.	Materiales de Oficina	1.110.000
22.04.003	Asig.	Productos Químicos	500.000
22.04.007	Asig.	Materiales y Útiles de Aseo	300.000
22.04.009	Asig.	Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales	50.000
22.04.999	Asig.	Otros	5.042.835
22.07	*Item*	*Publicidad y Difusión*	*6.000.000*
22.07.002	Asig.	Impresión	6.000.000
22.08	*Item*	*Materiales de Uso o Consumo*	*3.000.000*
22.08.011	Asig.	Producción y Desarrollo de Eventos	3.000.000
22.09	*Item*	*Arriendos*	*200.000*
22.09.005	Asig.	Arriendo de Máquinas y Equipos	200.000
22.12	*Item*	*Otros Gastos en B y SC*	*407.165*
22.12.003	Asig.	De Representación, Protocolo y Ceremonial	407.165
29	Sub.Título	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	950.000
29.06	*Item*	*Equipos Informáticos*	*950.000*
29.06.001	Asig.	Equipos Computacionales y Periféricos	950.000

TALLERES

NOMENCLATURA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto Año 2025
´215	CUENTA	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	228.801.543
21	Sub.Título	GASTOS EN PERSONAL	211.050.703
21.04	*Item*	*Otros Gastos en Personal*	*211.050.703*
21.04.004	Asig.	Prestaciones de Servicios en Programas	211.050.703
22	Sub.Título	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.750.840
22.01	*Item*	*Alimentos y bebidas*	*2.160.170*
22.01.001	Asig.	Para Personas	2.160.170
22.04	*Item*	*Materiales de Uso o Consumo*	*4.740.670*
22.04.001	Asig.	Materiales de Oficina	1.431.117
22.04.013	Asig.	Equipos Menores	1.308.750
22.04.999	Asig.	Otros	2.000.803
22.07	*Item*	*Publicidad y Difusión*	*7.567.726*
22.07.002	Asig.	Impresión	7.567.726
22.08	*Item*	*Servicios Generales*	*10.850.000*
22.08.007	Asig.	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.500.000
22.08.011	Asig.	Producción y Desarrollo de Eventos	7.350.000

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y ALIANZAS

NOMENCLATURA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto Año 2025
´215	CUENTA	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	19.872.632
21	Sub.Título	GASTOS EN PERSONAL	4.834.795
21.03	*Item*	*Otras Remuneraciones*	*4.834.795*
21.03.001	Asig.	Honorarios Suma Alzada	4.834.795
22	Sub.Título	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.718.036
22.01	*Item*	*Alimentos y bebidas*	*1.518.857*
22.01.001	Asig.	Para Personas	1.518.857
22.04	*Item*	*Materiales de Uso o Consumo*	*339.561*
22.04.001	Asig.	Materiales de Oficina	339.561
22.07	*Item*	*Publicidad y Difusión*	*1.059.114*
22.07.002	Asig.	Impresión	1.059.114
22.08	*Item*	*Servicios Generales*	*11.800.504*
22.08.007	Asig.	Pasajes, Fletes y Bodegajes	732.224
22.08.011	Asig.	Producción y Desarrollo de Eventos	11.068.280
29	Sub.Título	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	319.801
29.06	*Item*	*Equipos Informáticos*	*319.801*
22.06.001	Asig.	Equipos Computacionales y Periféricos	319.801

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

NOMENCLATURA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto Año 2025
´215	CUENTA	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	29.274.990
21	Sub.Título	GASTOS EN PERSONAL	1.600.000
21.03.001	*Item*	*Otras Remuneraciones*	*1.600.000*
21.03.001	Asig.	Honorarios Suma Alzada	1.600.000
22	Sub.Título	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.229.990
22.04	*Item*	*Materiales de Uso o Consumo*	*2.229.990*
22.04.001	Asig.	Materiales de Oficina	200.000
22.04.009	Asig.	Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales	2.029.990
22.07	*Item*	*Publicidad y Difusión*	*7.000.000*
22.07.002	Asig.	Impresión	7.000.000
29	Sub.Título	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.445.000
29.04	*Item*	*Mobiliario y Otros*	*85.000*
29.06	*Item*	*Equipos Informáticos*	*17.300.000*
29.06.001	Asig.	Equipos Computacionales y Periféricos	17.300.000
29.07	*Item*	*Programas Informáticos*	*1.060.000*
29.07.001	Asig.	Programas Computacionales	1.060.000

ADMINISTRACIÓN

NOMENCLATURA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto Año 2025
'215	CUENTA	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	1.299.597.985
21	Sub.Título	GASTOS EN PERSONAL	1.023.556.850
21.03	*Item*	*Otras Remuneraciones*	*1.023.556.850*
21.03.001	Asig.	Honorarios Suma Alzada	16.500.000
21.03.004	Asig.	Código del Trabajo	1.007.056.850
22	Sub.Título	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	168.170.475
22.02	*Item*	*Textiles, Vestuario y Calzado*	*570.000*
22.02.002	Asig.	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	570.000
22.04	*Item*	*Materiales de Uso o Consumo*	*9.484.500*
22.04.001	Asig.	Materiales de Oficina	1.900.000
22.04.007	Asig.	Materiales y Útiles de Aseo	3.300.000
22.04.010	Asig.	Mat. para Manten. y Repar. de Inmuebles	1.985.000
22.04.012	Asig.	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.050.000
22.04.014	Asig.	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1.249.500
22.05	*Item*	*Servicios Básicos*	*10.120.000*
22.05.002	Asig.	Agua	9.050.000
22.05.006	Asig.	Telefonía Móvil	1.070.000
22.06	*Item*	*Mantenimiento y Reparaciones*	*108.842.635*
22.06.001	Asig.	De Edificaciones	101.987.635
22.06.999	Asig.	Otros	6.855.000
22.07	*Item*	*Publicidad y Difusión*	*5.000.000*
22.07.002	Asig.	Impresión	5.000.000
22.08	*Item*	*Servicios Generales*	*37.600.000*
22.08.003	Asig.	Mantención de Jardines	17.453.750
22.08.007	Asig.	Pasajes, Fletes y Bodegajes	20.146.250
22.09	*Item*	*Arriendos*	*1.053.340*
22.09.005	Asig.	Arriendo de Máquinas y Equipos	1.053.340
22.12	*Item*	*Otros Gastos en B y SC*	*500.000*
22.12.002	Asig.	Gastos Menores	500.000
23	Sub.Título	C x P Prestaciones de Seguridad Social	19.000.000
23.03	*Item*	*Prestaciones Sociales del Empleador*	*19.000.000*
23.03.004	Asig.	Otras Indemnizaciones	19.000.000
29	Sub.Título	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.116.660
29.04	*Item*	*Mobiliario y Otros*	*4.200.000*
29.06	*Item*	*Equipos Informáticos*	*12.701.660*
29.06.001	Asig.	Equipos Computacionales y Periféricos	12.701.660
29.07	*Item*	*Programas Informáticos*	*1.215.000*
29.07.001	Asig.	Programas Computacionales	1.215.000
31	Sub.Título	C x P Iniciativas de Inversión	70.754.000
31.02	*Item*	*Proyectos*	*70.754.000*
31.02.004	Asig	Obras Civiles	70.754.000

FINANZAS

NOMENCLATURA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto Año 2025
´215	CUENTA	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	6.416.110
29	Sub.Título	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.416.110
29.06	*Item*	*Equipos Informáticos*	*731.691*
29.06.001	Asig.	Equipos Computacionales y Periféricos	731.691
29.07	*Item*	*Programas Informáticos*	*5.684.419*
29.07.001	Asig.	Programas Computacionales	5.684.419

Resumen:

Proveedores	$ 34.785.168
Previsionales	$ 20.622.132
Impuestos segunda categoría y retenciones	$ 11.748.940
TOTAL PASIVOS	**$ 67.156.240**

Conclusión

La gestión cultural 2025 de la Corporación Municipal de Cultura de Puente Alto no solo ejecutó una programación amplia y diversa, sino que reafirmó una convicción clara: la cultura es una herramienta concreta de desarrollo territorial, cohesión social y justicia cultural. Cada festival, cabildo, taller, elenco estable e intervención en el espacio público respondió a una mirada estratégica que entiende que el acceso al arte no puede depender del lugar donde se vive, sino que debe estar garantizado en cada barrio de Puente Alto.

Este año consolidamos un modelo de gestión con identidad comunal, con protagonismo ciudadano y con una planificación histórica que proyecta el desarrollo cultural a largo plazo. La descentralización efectiva, la apertura de espacios a los artistas locales y la recuperación del espacio público como escenario cultural dan cuenta de una política que pone el territorio en el centro.

Puente Alto hoy no es solo receptor de cultura: es creador, productor y referente. Seguimos avanzando con la convicción de que una comuna más cultural es también una comuna más organizada, más participativa y con mayor dignidad para sus vecinos y vecinas.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Cursos de Natación Parque San Francisco
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Entrega de herramientas a nuestros vecinos y vecinas para una mejor calidad de vida*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Sector 14* *Cuadrante G6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Nonato Coo 2971*
Beneficiarios	*972 beneficiarios*
Fuente financiadora - fondo	*Corporación de Deportes*
Estado	*Finalizado*
Monto	*6.718.125*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico

Aborda el problema social de la imposibilidad de optar a cursos de natación.

Se busca entregar herramientas para una mejor calidad de vida.

Beneficia a los usuarios que fueron parte de esos cursos

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Se realizan cursos de natación que otorgan un conocimiento básico dentro del agua. Está pensado en vecinos y vecinas entre los 6 y los 65 años, diferenciando los cursos por horario y rango etario.

Los cursos se realizaron los días martes, miércoles, jueves y viernes de 9 a 14 hrs.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Talleres Deportivos
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Entrega de herramientas a nuestros vecinos y vecinas para una mejor calidad de vida.*

GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Están estratégicamente distribuidos a lo largo de la comuna.*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	*Los beneficiarios directos son 6.549 (inscritos) y los indirectos son tosas sus familias*
Fuente financiadora - fondo	*Corporación de Deportes*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- Acercar el deporte a nuestra comunidad, entregar a vecinos y vecinas herramientas para una vida más saludable, abordando el deporte de forma recreativa, formativa y cuando corresponde de competencia.	
Descripción del proyecto -partidas y su unidad Los talleres deportivos se realizan en diversos horarios y en diferentes sectores de nuestra comuna, ya sea en recintos de la Corporación o en Juntas de Vecinos y/o multi canchas. Se acuerda la disciplina a realizar con las comunidades y se ve su continuación o cambio dependiendo de las necesidades de los y las vecinas.	
Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)	




DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Reserva de Recintos Deportivos
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Posibilitar la realización de deporte y/o actividad física en recintos deportivos GRATUITOS*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR	

Territorio	*Distribuido en diferentes sectores*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	
Fuente financiadora - fondo	*Corporación de Deportes*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	*Marzo a Primera semana de febrero*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Posibilitar la realización de deporte de nuestros vecinos y vecinas en recintos que poseen la infraestructura necesaria. Futbolito – Tenis – skate – Gimnasio de Máquinas – multi canchas, etc.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Al ser vecino de la comuna puedes hacer uso de forma gratuita de los diversos recintos deportivos y por ende disciplinas que año a año se ponen a disposición de la comunidad. Estos recintos cuentan con instalaciones para realizar la práctica deportiva de forma correcta.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)




DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Escuelas Municipales de fútbol
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Posibilitar la práctica de uno de los deportes más solicitados por nuestros vecinos y vecinas.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Amador Donoso sector 6 - cuadrante C6 y B6* *Laurita Vicuña sector 13 - cuadrante F4* *Santa Elvira Sector 1 – cuadrante C2*

	Cerro Morado sector 2 – cuadrante B1 *Las Vizcachas sector 11 – cuadrante F12* *San Francisco sector 14 – cuadrante G6*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Complejo Deportivo Amador Donoso – Laurita Vicuña – Santa Elvira – Parque San Francisco – Cerro Morado y Las Vizcachas*
Beneficiarios	*Directos (alumnos) 1.400* *Indirectos 2.800* *Total 4.200*
Fuente financiadora - fondo	*Corporación de Deportes*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	
Monto	*xxxxxxxx*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Poner a disposición de vecinos y vecinas la posibilidad de participar de una escuela deportiva, realizando un trabajo permanente durante el año, donde se practica en la semana y se compite los fines de semana.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -

Escuelas de fútbol para hombres y mujeres entre los 6 y los 17 años de edad. Se entregan herramientas, valores y conocimientos para poner en práctica y por qué no emprender una carrera deportiva.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)




DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Beca Deportistas Destacados
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Entregar un incentivo económico plasmado en indumentaria, pagos de competencias, recuperación de lesiones y otros a deportistas destacados en su disciplina.*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*La ceremonia se realizó en el Centro cultural* *Sector 7 – cuadrante D8*

Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	*91 beneficiarios*
Fuente financiadora - fondo	*Corporación de Deportes*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Entregar un aporte a deportistas destacados en su disciplina, los que deben cumplir una serie de requisitos para poder postular y ser beneficiarios.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Beca a deportistas destacados permite entregar un aporte a los deportistas que quieren hacer del deporte una carrera, quienes con su esfuerzo han logrado ser referentes a nivel comunal, nacional e internacional. Este beneficio puede ser para implementación deportiva, recuperación de lesiones, capacitaciones, etc

Sabemos las dificultades de los deportistas y buscamos ser un aporte y un apoyo en su desarrollo deportivo.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)



DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Eficiencia Energética y Luminarias
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Recuperación de espacios públicos y mejoramiento de recintos*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Amador Donoso sector 6 - cuadrante C6 y B6* *San Guillermo sector 3 – cuadrante c3 y c2*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	
Fuente financiadora - fondo	*Corporación de Deportes*
Monto	*17.686.180*
Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico- Cambio de luminarias a LED, disminuyendo la huella de carbono y el consumo mensual. Creando conciencia y convirtiendo nuestros recintos deportivos en espacios más eficientes	
Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)	





DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Eventos Deportivos Masivos
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Realización de eventos masivos gratuitos.* *Corridas* *Corridas caninas*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR	*Corridas Frontis Municipalidad sector 13 – cuadrante F5*

Territorio	*Laurita Vicuña sector 13 - cuadrante F4*
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	*Corrida Nocturna 1.572 participantes* *Patitas a la meta 331 participantes* *Corrida Fiestas Patrias 805 participantes*
Fuente financiadora - fondo	*Corporación de deportes*
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	
Monto	*$18.165.112*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Permitir la participación de nuestros vecinos y vecinas en una actividad masiva que reúne a deportistas de diferentes sectores de nuestro país.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

Realizar actividades masivas y gratuitas lo que permite es la realización transversal del deporte y por ende de sus beneficios. Acá se aborda el deporte de forma recreativa familiar como también competitiva, subiendo el nivel de las actividades con por ejemplo la utilización de chips que cronometran los tiempos, la entrega de indumentaria y la premiación a los ganadores.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)




DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Eventos Deportivos Profesionales Títulos latinoamericanos de Boxeo
PLADECO **Lineamiento - Acción**	*Acercar el deporte a la comunidad* *Mostrar los logros de nuestros deportistas destacados y buscar la realización de diferentes disciplinas en la comunidad*
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	*Frontis Municipalidad sector 13 – cuadrante F5* *Gimnasio Municipal sector 9 – cuadrante D6*

Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	*Frontis Municipalidad* *Gimnasio Municipal*
Beneficiarios	*WBC: alrededor de 5.000 personas* *AMB: alrededor de 2.500 personas*
Fuente financiadora - fondo	*Corporación de Deportes*
Código Proyecto/ID Licitación	*WBC:* • *ID 1216088-1-LE25 Servicio Producción Técnica* • *ID 1216088-29-TD25 Trato Directo* • *ID 1216088-44-AG25 Streaming* • *ID 1216088-30-COT25 Catering* • *ID 1216088-2-LE25 Graderías* *AMB:* • *ID 1216088-225-SE25 Servicio Producción Técnica* • *ID 1216088-212-TD25 y ID 1216028-245-TD25 Trato directo* • *ID 1216028-216-AG25 Streaming* • *ID 1216088-215-AG25 Catering* • *ID 1216088-211-AG25 Cubre pisos*
Estado	*Finalizadas*
Monto	*WBC y AMB: $108.530.540.-*
Superficie m2 o ml o unidades	*WBC: Frontis Municipalidad 5.180 m2 aprox (considerando la calle de servicio, según referencias de Google Earth)* *AMB: Gimnasio Irene Velásquez 1.448 m2 (según referencias de Google Earth)*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Visibilizar los logros de deportistas de nuestra comuna.

Generar un reconocimiento en la comunidad

Apoyar a nuestros deportistas que nos representan a nivel nacional e internacional

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

Traer eventos de nivel internacional a la comuna permite un posicionamiento de Puente Alto como Territorio Deportivo. Posibilita que vecinos y vecinas conozcan y se enamoren de una disciplina permitiendo una mejor calidad de vida.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Territorio Deportivo
PLADECO **Lineamiento - Acción**	**Generar un vínculo real y efectivo con la organización comunitaria estimulando su desarrollo interno entendiéndolo también como el desarrollo indirecto de la comunidad en general**
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR **Territorio**	**cubriendo 14 de los 18 sectores de la comuna**
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	**cubriendo 14 de los 18 sectores de la comuna**
Beneficiarios	*10.000 personas de marzo a diciembre*
Fuente financiadora - fondo	*Corporación de Deportes*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Generar un vínculo efectivo entre el ente y la comunidad deportiva territorial a través de un conjunto de actividades interdisciplinarias pertinentes al desarrollo de la organización comunitaria ya conformada como persona jurídica y con presencia real en el entorno comunitario. Se convierte en objetivo principal el vínculo real y efectivo con la organización comunitaria estimulando su desarrollo interno entendiéndolo también como el desarrollo indirecto de la comunidad en general que hace vida en torno a estos clubes, escuelas o agrupaciones deportivas varias, que tienen real presencia territorial y que de una u otra manera logran generar un impacto en su territorio de desarrollo.

Descripción del proyecto -partidas y su unidad -(redacción máx dos párrafos):

- Número de clubes detectados: 340
- Disciplinas detectadas: 33
- Subdisciplinas: 54

- Clubes contactados: 220
- Más de 100 eventos totales.
  - 13 eventos territoriales de lucha libre en diferentes villas y poblaciones, cubriendo 8 de los 18 sectores de la comuna.
  - Más de 13 jornadas educativas entre charlas, capacitaciones y cursos de formación (Curso técnico en fútbol de ANFA, Curso arbitro de voleibol nivel local, Postulación a fondos concursables, etc). 65 personas certificadas.
  - Juegos binacionales de tenis de mesa.
  - Campeonato voleibol Cancha Libre
  - Apoyo en eventos organizados por clubes deportivos.
  - Encuentro comunal de organizaciones deportivas de Puente Alto.
  - Lanzamiento Asociación Deportiva Regional de Taekwondo Provincia Cordillera.
  - Talleres de RCP
  - Operativos de salud
  - Operativos sociales
  - Programa piloto de evaluación nutricional a deportistas de alto rendimiento.
- Clubes beneficiados con implementación: más de 70 clubes

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Territorio Deportivo Saludable
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Busca entre otros objetivos **conformar una red comunitaria cardioprotegida** en donde se logre capacitar al total de las organizaciones vecinales relacionadas con el deporte en la comuna y a su entorno comunitario además de **poner en el centro del autocuidado a las comunidades** siendo estas además **puente para el cumplimiento de las políticas públicas en salud y su modelo atención integral en salud (MAIS)** y las estrategias de cuidado integral centrado en las personas (ECICEP) donde los activos comunitarios pasan a jugar un rol fundamental.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	Con el objetivo de **fortalecer la organización comunitaria** se implementa territorio deportivo saludable con el cual hemos logrado **vincular a los clubes deportivos con el autocuidado desde las estrategias municipales de promoción y prevención de salud**. Estos además de recibir capacitaciones para el autocuidado (primeros auxilios, RCP básico, manejo de la obstrucción aguda de la vía aérea y uso adecuado del DEA) abren la puerta de entrada para el trabajo colaborativo entre institución y comunidad permitiendo posicionar a los clubes deportivos como actores activos en su entorno, acercando en conjunto con las juntas de vecinos tanto capacitaciones como operativos médicos en co-gestion.
Beneficiarios	A la fecha se han logrado abarcar 11 territorios (1,2,3,4,5,6,8,12,13,14 y 16) donde al menos se han conformado un "Equipo Vecinal de Salud Comunitaria" con una base de 25 vecinos por equipo vecinal entorno al plan de "Comuna 100% cardioprotegida" con un estimado total a la fecha de 250 vecinos y vecinas que continúan en formación y consolidación de estos equipos. Se estima llegar a fin del 2026 con al menos 3 equipos por territorio y que cuenten al menos con 01 DEA por cada perímetro conformado. En relación a las **atenciones de salud preventiva** que se **gestionan en conjunto con los clubes deportivos y estrategias territoriales** se han logrado abarcar los territorios 1,2,3,4,5,6,8,12 y 13 (09

	territorios) con un total aproximado de 500 vecinos atendidos en su comunidad y en coordinación vecinal. Esto responde a la necesidad de acercar la salud preventiva a grupos etarios con baja asistencia a centros de salud familiar y comunitaria. Se han realizado a jóvenes deportistas de manera directa, *per cápita* de la comuna, alrededor de 100 atenciones medico preventivas además de la disposición de 100 atenciones odontológicas realizadas por entidad privada.
Fuente financiadora - fondo	*Corporación de Deportes*
Monto	*2.500.004*

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Territorio deportivo saludable

Como parte integrante de la estrategia "territorio deportivo" pasa a complementar el objetivo de fortalecer las organizaciones comunitarias de la comuna acercando la salud preventiva y el autocuidado a través de los clubes deportivos hacia todo su entorno vecinal como estrategia centrada en las personas y la comunidad fortaleciendo el binomio "deporte y salud" priorizando la promoción y la prevención como su base fundamental. .

Se inicia por consolidar convenio entre la corporación de salud y la corporación de deportes de puente alto buscando mejorar el flujo de colaboración entre ambas instituciones facilitando los planes de trabajo en donde se comprende que el deporte es parte fundamental de la estrategia preventiva en salud comunitaria.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)




DIRECCIÓN MUNICIPAL	Corporación de Deportes
DEPARTAMENTO	Deportes
Nombre del proyecto/plan maestro/programa/plan de transferencia de terrenos	Calles Abiertas Familiares
PLADECO **Lineamiento - Acción**	Se cierran calles de la comuna los días domingos de 9 a 14 y/o de 9 a 13 hrs para realización de actividad física.
GOBIERNO LOCAL **Programa de Gobierno y su relación con esta acción (de estar contenido en el programa)**	
SECTOR	*Elisa Correa por Eje Central de Buses hasta Jorge Ross Ossa, bajando hasta Av. Ejército Libertador*

Territorio	
Dirección exacta del proyecto / intersección de calles	
Beneficiarios	*2200 personas por fin de semana*
Fuente financiadora - fondo	
Código Proyecto/ID Licitación	
Estado	
Monto	*2025 Gobierno Santiago $ 40.000.000 (6 meses) abril-agosto* *2025 corporación de deportes $2025 (16.768.000) honorarios (4 meses)*
Superficie m2 o ml o unidades	

Objetivo del proyecto -ligado con eje estratégico-

Acercar el deporte a la comunidad y habilitar espacios deportivos para nuestros vecinos y vecinas

Descripción del proyecto -partidas y su unidad

Cada domingo de 9 a 14 hrs y en verano de 9 a 13 hrs se habilita un lugar determinado en la comuna para que todos y todas realicen actividad física. Pueden trotar, caminar, andar en bicicleta u otra actividad deportiva.

De abril a agosto correspondió a calles abiertas familiares correspondiente al Gobierno Santiago y de septiembre a diciembre se denominaron calles abiertas municipales financiadas por la Corporación.

Imagen Objetivo/ Render/Imagen de proyecto ejecutado del proyecto (después)





Gestión Financiera y Presupuestaria

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Desde el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2025

Miles de pesos

CUENTAS	M$
ACTIVOS	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes al efectivo	238.229
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	314
Otros activos financieros corrientes	
Otros activos no financieros corrientes	
Inventarios	158.276
Activos por impuestos corrientes	
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposicion clasificados como	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**396.819**
ACTIVO NO CORRIENTE	
Otros activos financieros no corrientes	
Otros activos no financieros no corrientes	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	
Activos intangibles distintos de la plusvalia	
Propiedades planta y equipo	408.352
Propiedades de inversion	
Activos por derecho de uso	
Activos por impuestos no corrientes	
Activos por impuestos diferidos	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**408.352**
TOTAL ACTIVOS	**805.170**
PASIVOS	
PASIVO CORRIENTE	
Otros pasivos financieros corrientes	
Pasivos por arrendamientos corrientes	
Cuenta por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes.	22.194
Otras provisiones corrientes	
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	
Pasivos por impuestos corrientes	
Otros pasivos no financieros corrientes	
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposicion, clasificados como	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**22.194**
PASIVO NO CORRIENTE	
Otros pasivos financieros no corrientes	
Pasivos por arrendamientos no corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes.	
Otras provisiones no corrientes	
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	
Otros pasivos no financieros no corrientes	
Pasivos por impuestos diferidos	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVOS	**22.194**
PATRIMONIO	
Patrimonio	
Resultados acumulados	459.815
Resultado del ejercicio	323.162
TOTAL PATRIMONIO	**782.977**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**805.170**

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE PUENTE ALTO

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

EDUCACIÓN

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ACUMULADO A DICIEMBRE	Porcetaje Ejecución	POR PERCIBIR
Transferencias Corrientes	43.562.693.050	43.562.693.050	46.163.389.033	106%	-2.600.695.983
Otros Ingresos Corrientes	10.142.520.596	10.142.520.596	4.247.823.461	42%	5.894.697.135
Otros Bonos de Gobierno	-	-	25.094.778	0%	-
TOTALES	**53.705.213.646**	**53.705.213.646**	**50.436.307.272**	94%	3.268.906.374
GASTOS	**PRESUPUESTO INICIAL**	**PRESUPUESTO VIGENTE**	**PAGADO**	**Porcetaje Ejecución**	**POR PAGAR**
Personal de Planta	31.616.058.129	31.616.058.129	29.744.116.138	94%	1.871.941.991
Personal de Contata	8.252.042.592	8.252.042.592	12.180.911.858	148%	-3.928.869.266
Otras Remuneraciones	6.182.077.521	6.182.077.521	10.150.969.650	164%	-3.968.892.129
Materiales de Uso o Consumo	497.527.925	497.527.925	391.764.816	79%	105.763.109
Servicios Básicos	1.059.711.454	1.059.711.454	1.113.828.715	105%	-54.117.261
Mantenimiento y Reparaciones	701.288.993	701.288.993	1.006.016.668	143%	-304.727.675
Servicios Generales	5.396.507.032	5.396.507.032	5.500.575.373	102%	-104.068.341
Servicios Técnicos y Profesionales	-	-	37.681.072	0%	-37.681.072
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-	-	36.146.088	0%	-36.146.088
Prestaciones de Seguridad Social	-	-	53.483.328	0%	-53.483.328
TOTALES	**53.705.213.646**	**53.705.213.646**	**60.215.493.706**	112%	**-6.510.280.060**

NOTA 1: La Ejecución Presupuestaria puede sufrir modificaciones en los proximos periodos, esto provocado por la reasignación de gastos o por el resultado de rendición de gastos a entes externos.

NOTA 2: La presente ejecución se encuentra en proceso de revisión debido a procesos de cierres contables y rendiciones de cuentas en curso.

SALUD

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Otros Ingresos Corrientes	$ 4,511,281,367		4,511,281,367	440,652,350	355,657,080	427,260,176	437,052,966	450,235,752
Transferencias Corrientes	$ 79,674,157,371		79,674,157,371	5,512,286,500	5,987,843,895	8,133,020,671	6,482,815,570	5,914,875,217
Saldo inicial	$ 10	1,557,000,000	1,557,000,010	1,557,000,000				
Total Ingresos	$ 84,185,438,748	1,557,000,000	85,742,438,748	7,509,938,850	6,343,500,975	8,560,280,847	6,919,868,536	6,365,110,969
GASTOS	**PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO**	**MODIFICACIONES**	**PRESUPUESTO FINAL**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**
Gastos en Personal de Planta	$ 34,781,682,908		34,781,682,908	2,889,664,578	2,556,056,533	2,732,032,792	3,468,820,626	2,515,436,875
Gastos en Personal a Contrata	$ 10,190,710,302	- 1,557,000,000	11,747,710,302	1,335,439,488	1,155,893,729	1,212,059,564	1,489,829,712	1,285,020,380
Gastos en Personal	$ 8,425,440,715		8,425,440,715	452,010,739	414,410,846	364,295,706	698,697,859	371,568,038
Materiales e Insumos	$ 7,687,103,504		7,687,103,504	431,964,942	646,969,898	887,471,112	562,147,583	641,264,292
Mantención y Reparación	$ 2,238,151,310		2,238,151,310	13,548,973	68,581,802	138,211,963	100,581,349	176,843,038
Gastos Generales	$ 6,135,421,570	- 1,578,758,204	7,714,179,774	230,171,771	330,997,330	569,502,459	454,901,955	724,120,339
Consumos Básicos	$ 1,136,337,989		1,136,337,989	34,992,918	67,919,984	79,582,775	86,734,441	88,025,747
Iniciativas Inversion	$ 1,578,758,204	1,578,758,204	- 0	-	-	-	-	-
Deuda Flotante	$ 10	-	10	-	-	-	-	-
Gastos de Programas**	$ 12,011,832,236		12,011,832,236	783,139,352	757,228,405	793,225,987	972,300,422	982,699,695
Total Gastos	$ 84,185,438,748	- 1,557,000,000	85,742,438,748	6,170,932,761	5,998,058,527	6,776,382,358	7,834,013,947	6,784,978,404

INGRESOS	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Otros Ingresos Corrientes	389,661,411	445,620,126	407,176,803	393,061,495	421,775,621
Transferencias Corrientes	8,102,205,174	5,624,556,689	5,961,135,443	6,818,089,024	5,309,679,773
Saldo inicial					
Total Ingresos	8,491,866,585	6,070,176,815	6,368,312,246	7,211,150,519	5,731,455,394
GASTOS	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Gastos en Personal de Planta	3,596,811,953	2,545,114,168	2,550,995,113	4,003,494,467	2,583,591,093
Gastos en Personal a Contrata	1,615,285,799	1,344,586,437	1,397,616,512	1,963,450,623	1,401,757,230
Gastos en Personal	282,352,128	329,092,781	425,712,673	405,021,449	358,259,724
Materiales e Insumos	520,768,740	502,323,371	719,249,649	667,394,426	746,467,232
Mantención y Reparación	188,165,847	137,084,298	90,451,904	69,336,835	65,207,587
Gastos Generales	605,289,828	701,357,323	601,184,253	673,363,703	675,390,402
Consumos Básicos	89,421,507	43,718,529	108,173,055	58,337,986	94,239,926
Iniciativas Inversion	-				
Deuda Flotante					
Gastos de Programas**	964,615,572	888,148,144	967,903,231	845,482,046	869,844,025
Total Gastos	7,862,711,374	6,491,425,051	6,861,286,390	8,685,881,535	6,794,757,219

INGRESOS	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PERCIBIDO	Porcentaje Ejecución	POR PERCIBIR
Otros Ingresos Corrientes	377,276,654	191,541,110	4,736,971,544	105%	- 225,690,177
Transferencias Corrientes	6,674,211,703	9,794,071,430	80,314,791,089	101%	- 640,633,718
Saldo inicial			1,557,000,000	100%	10
Total Ingresos	7,051,488,357	9,985,612,540	86,608,762,633	101.01%	- 866,323,885
GASTOS	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PAGADO	Porcentaje Ejecución	POR PAGAR
Gastos en Personal de Planta	2,564,207,253	4,184,944,196	36,191,169,647	104.05%	- 1,409,486,739
Gastos en Personal a Contrata	1,393,425,627	2,055,971,916	17,650,337,017	150.24%	- 5,902,626,715
Gastos en Personal	333,639,991	412,222,351	4,847,284,285	57.53%	3,578,156,430
Materiales e Insumos	741,480,597	544,188,713	7,611,690,555	99.02%	75,412,949
Mantención y Reparación	54,948,935	47,916,290	1,150,878,821	51.42%	1,087,272,489
Gastos Generales	379,907,181	867,206,805	6,813,393,349	88.32%	900,786,425
Consumos Básicos	76,502,458	91,236,113	918,885,439	80.86%	217,452,550
Iniciativas Inversion			-	0.00%	- 0
Deuda Flotante			-	0.00%	10
Gastos de Programas**	1,042,722,825	967,750,549	10,835,060,253	90.20%	1,176,771,983
Total Gastos	6,586,834,867	9,171,436,933	86,018,699,366	100.32%	- 276,260,618

ATENCIÓN DE MENORES

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Transferencias Corrientes	$ 9,023,147,020			$ 923,275,189	$ 1,055,027,684	$ 702,913,432	$ 899,040,350	$ 752,366,118	$ 780,334,995
Otros Ingresos Corrientes	$ 5,240,793,635			$ 207,653,516	$ 623,340,979	$ 208,302,081	$ 396,029,370	$ 184,607,581	$ 382,646,307
Saldo inicial de caja									
INGRESOS TOTALES	**$ 14,263,940,655**		**$ -**	**$ 1,130,928,705**	**$ 1,678,368,663**	**$ 911,215,513**	**$ 1,295,069,720**	**$ 936,973,699**	**$ 1,162,981,302**
Gastos	**PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO**	**MODIFICACIONES**	**PRESUPUESTO FINAL**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**
Otras Remuneraciones	$ -11,405,013,369			$ -1,309,440,301	$ -1,147,969,599	$ -863,895,527	$ -852,659,951	$ -870,034,448	$ -897,226,785
Gastos en Personal	$ -603,030,934			$ -7,592,847	$ -7,064,100	$ -9,451,412	$ -10,786,378	$ -40,392,977	$ -17,771,759
Materiales e Insumos	$ -280,566,667			$ -2,976,821	$ -610,184	$ -7,733,176	$ -9,811,900	$ -245,973	$ -162,610
Mantención y Reparación	$ -1,373,895,552			$ -191,878,863	$ -18,502,779	$ -60,289,376	$ -52,302,097	$ -7,061,758	$ -75,968,187
Gastos Generales	$ -215,683,754			$ -11,551,424	$ -15,194,063	$ -15,636,712	$ -112,095,970	$ -16,380,297	$ -14,263,956
Consumos Básicos	$ -343,350,380			$ -7,997,696	$ -18,923,210	$ -34,948,321	$ -30,183,018	$ -25,690,979	$ -22,932,353
Compra Equipamiento	$ -41,400,000			$ -					
Deuda Flotante									
GASTOS TOTALES	**$ -14,263,940,655**		**$ -**	**$ -1,531,437,452**	**$ -1,208,263,935**	**$ -1,021,958,524**	**$ -1,107,839,314**	**$ -959,806,432**	**$ -1,028,325,650**

INGRESOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	% EJECUCION	PERCIBIDO
Transferencias Corrientes	$ 738,569,310	$ 691,807,092	$ 722,890,923	$ 748,568,107	$ 784,141,298	$ 785,314,347	106%	$ 9,584,248,845
Otros Ingresos Corrientes	$ 1,068,510,699	$ 151,598,153	$ 660,680,956	$ 167,920,615	$ 30,408,327	$ 33,521,969	79%	$ 4,115,220,553
Saldo inicial de caja								
INGRESOS TOTALES	**$ 1,807,080,009**	**$ 843,405,245**	**$ 1,383,571,879**	**$ 916,488,722**	**$ 814,549,625**	**$ 818,836,316**	**96%**	13,699,469,398
Gastos	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**		**PAGADO**
Otras Remuneraciones	$ -878,980,006	$ -955,196,744	$ -1,215,585,147	$ -934,948,902	$ -922,744,910	$ -1,134,134,002	105%	$ -12,022,820,017
Gastos en Personal	$ -14,072,351	$ -12,183,077	$ -10,903,928	$ -11,334,880	$ -10,640,118	$ -10,755,118	27%	$ -162,948,945
Materiales e Insumos	$ -43,386,631	$ -1,155,417	$ -	$ -	$ -	$ -10,898,071	27%	$ -76,980,583
Mantención y Reparación	$ -31,854,081	$ -15,622,845	$ -99,862,964	$ -196,588	$ -27,979,118	$ -23,472,558	46%	$ -634,991,214
Gastos Generales	$ -25,883,672	$ -19,897,937	$ -12,888,575	$ -53,501,231	$ -32,808,510	$ -25,760,023	164%	$ -355,862,370
Consumos Básicos	$ -9,843,980	$ -28,293,306	$ -9,670,807	$ -72,296,528	$ -20,128,520	$ -26,061,808	89%	$ -306,970,526
Compra Equipamiento								$ -
Deuda Flotante								$ -
GASTOS TOTALES	**$ -1,004,020,721**	**$ -1,032,349,326**	**$ -1,348,911,416**	**$ -1,072,278,129**	**$ -1,014,301,176**	**$ -1,231,081,580**	**95%**	- 13,560,573,655

PASIVOS

NOMBRE DE LA CUENTA	ENERO 2025 HABER	FEBRERO 2025 HABER	MARZO 2025 HABER	ABRIL 2025 HABER	MAYO 2025 HABER	JUNIO 2025 HABER
PROVEEDORES	2,483,178,265	983,773,989	2,133,058,688	1,008,136,677	1,428,697,947	2,379,722,004
HONORARIOS POR PAGAR	3,699,488	3,956,846	172,094	7,605,016	15,629	15,629
REMUNERACIONES POR PAGAR	576,827,742	178,768,714	77,703,173	102,292,542	104,183,867	53,574,165
CUENTAS POR PAGAR VARIAS	187,990,652	206,104,331	255,735,000	269,078,556	276,870,533	256,875,833
ACREEDORES VARIOS	1,466,500	1,466,500	1,466,500	1,466,500	1,466,500	1,466,500
DEPOSITOS EN REVISION	116,553,912	465,659,588	518,435,339	172,657,881	177,373,621	250,953,602
SERVICIO DE BIENESTAR	61,031,622	80,760,258	78,856,382	51,989,079	49,687,656	49,925,270
CHEQUES CADUCADOS	160,780,794	129,902,748	156,063,357	169,066,738	153,837,960	160,022,599
BIENESTAR APS	230,310,442	310,009,226	343,501,542	307,162,017	260,246,653	362,337,417
COTIZACIONES PREVISIONALES	407,011,364	399,991,928	414,452,739	468,937,096	421,967,810	475,266,190
ACHS	76,254,149	75,372,518	78,116,513	86,703,846	77,721,024	87,057,845
RETENCIONES JUDICIALES	7,533,700	7,480,377	7,229,513	7,328,574	7,834,773	7,852,324
RETENCIONES COMERCIALES	873,486,480	589,083,091	535,498,560	533,657,305	542,330,349	545,537,006
RETENCIONES SINDICALES	61,414,676	61,029,299	58,564,594	58,433,735	59,960,138	63,084,551
RETENCIONES AFP E ISAPRES	1,122,778,480	1,112,918,082	1,145,107,692	1,245,619,343	1,137,430,995	1,248,152,097
RETENCIONES CAJA EEPP	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
RETENCION IMP. 2° CAT	106,715,914	108,545,378	99,334,624	124,003,006	129,106,269	136,969,741
RETENCION IMP. UNICO	140,134,481	137,137,347	145,442,303	215,116,242	132,873,378	223,551,610
SEGURO DE CESANTIA	48,090,572	45,673,016	45,583,342	45,693,275	44,406,692	44,814,504
SEGURO INVALIDEZ Y SOBREV.	108,922,252	111,028,842	118,300,124	163,304,104	145,370,679	163,727,977
BONO POST LABORAL	28,928	27,940	27,940	27,940	27,940	27,940
PROVISIONES VARIAS (prog de educacion y salud)	7,110,493,461	6,727,580,049	5,740,649,501	1,260,049,773	1,346,859,529	1,045,825,937
	13,884,713,874	11,736,380,067	11,953,309,520	6,298,339,245	6,498,279,942	7,556,770,741

NOMBRE DE LA CUENTA	JULIO 2025 HABER	AGOSTO 2025 HABER	SEPTIEMBRE 2025 HABER	OCTUBRE 2025 HABER	NOVIEMBRE 2025 HABER	DICIEMBRE 2025 HABER
PROVEEDORES	1,678,397,293	2,811,946,694	3,277,005,278	2,764,898,806	1,808,598,888	2,663,021,373
HONORARIOS POR PAGAR	559,409	-	79,473,390	1,097,231	1,515,629	-
REMUNERACIONES POR PAGAR	53,436,561	110,401,256	49,525,257	66,874,629	-	1,220,332,460
CUENTAS POR PAGAR VARIAS	462,519,392	368,741,234	409,637,428	373,540,402	256,735,117	321,875,405
ACREEDORES VARIOS	1,466,500	1,466,500	1,466,500	1,466,500	1,466,500	1,466,500
DEPOSITOS EN REVISION	190,325,852	143,095,605	181,603,598	238,883,539	125,282,562	127,008,632
SERVICIO DE BIENESTAR	31,427,186	107,324,022	115,699,902	170,121,250	222,235,798	232,557,264
CHEQUES CADUCADOS	156,976,074	155,710,000	149,851,100	149,512,731	148,730,782	138,086,730
BIENESTAR APS	432,149,205	561,830,259	524,260,693	607,192,569	635,919,935	625,525,992
COTIZACIONES PREVISIONALES	454,794,841	484,244,718	613,220,349	495,700,174	480,833,317	629,629,631
ACHS	82,900,473	79,983,991	99,743,583	81,590,038	79,030,155	101,470,208
RETENCIONES JUDICIALES	8,537,071	8,536,449	8,424,549	8,826,788	8,915,442	8,539,167
RETENCIONES COMERCIALES	548,834,807	644,960,934	561,514,432	652,694,318	655,158,824	732,222,607
RETENCIONES SINDICALES	65,865,079	65,298,228	65,763,616	66,177,465	65,902,309	74,416,835
RETENCIONES AFP E ISAPRES	1,190,055,162	1,159,437,902	1,391,497,224	1,179,230,453	1,150,170,313	1,412,124,892
RETENCIONES CAJA EEPP	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	-
RETENCION IMP. 2° CAT	130,588,199	137,541,724	134,418,014	131,967,207	133,707,822	130,259,014
RETENCION IMP. UNICO	148,689,558	135,915,061	277,224,959	137,955,891	131,145,574	306,571,401
SEGURO DE CESANTIA	48,651,627	45,946,374	54,942,553	45,922,773	44,360,739	53,167,888
SEGURO INVALIDEZ Y SOBREV.	162,856,806	192,046,321	243,888,072	163,953,986	160,368,608	211,834,878
BONO POST LABORAL	27,490	27,940	27,940	27,940	27,940	-
PROVISIONES VARIAS (prog de educacion y salud)	6,287,547,576	6,471,268,066	5,722,252,824	5,722,252,824	5,722,252,824	4,808,516,716
	12,136,616,171	13,685,733,278	13,961,451,261	13,059,897,514	11,833,369,078	13,798,627,593

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

RESUMEN DE GESTIÓN

Presentación

El Parque Municipal Pueblito de Las Vizcachas constituye uno de los principales espacios públicos de recreación, encuentro comunitario y educación ambiental de la comuna de Puente Alto. Durante el año 2025, y en el contexto de una nueva administración comunal, el parque fortaleció su rol como infraestructura social y ambiental estratégica, ampliando su oferta programática, consolidando servicios recreativos permanentes y desarrollando iniciativas orientadas al bienestar, la participación y el acceso equitativo al espacio público.

Este informe tiene por propósito documentar, de manera ordenada y verificable, los principales resultados de la gestión 2025: indicadores de asistencia, servicios y programación; proyectos y programas impulsados; fortalecimiento institucional y reorganización interna; y, finalmente, un cierre de gestión financiera y adquisiciones, para culminar con la proyección 2026. El documento se orienta a aportar insumos para la Cuenta Pública 2025–2026, evidenciando el impacto del parque en la calidad de vida de vecinas y vecinos y su coherencia con los lineamientos de planificación comunal.

Contexto general del parque

El Pueblito de Las Vizcachas opera como un parque urbano y familiar, con una oferta que combina recreación al aire libre, servicios permanentes (zonas de celebraciones, laguna con kayaks, espacios de permanencia y recorridos), componentes educativos y ambientales (granja educativa y actividades asociadas) y programación anual de eventos de diversa naturaleza.

- Espacios de permanencia y recreación al aire libre.
- Servicios permanentes de alta demanda (zonas de celebraciones y servicio de kayaks).
- Actividades educativas y de sensibilización ambiental, vinculadas a flora, fauna y prácticas de cuidado del entorno.
- Programación anual de eventos culturales, recreativos y comunitarios, que amplían públicos y fortalecen identidad territorial.

La operación de un parque con una afluencia anual superior al medio millón de visitas exige una gestión continua y robusta en seguridad preventiva, coordinación en terreno, mantención de infraestructura, limpieza, control de flujos y respuesta ante contingencias. En ese marco, la gestión 2025 se entiende no solo como "programación", sino como un sistema integrado de funcionamiento institucional.

Rol del parque en la planificación comunal

En 2025, el parque se consolidó como plataforma territorial de alto impacto, contribuyendo a objetivos comunales vinculados

- Acceso equitativo al espacio público.
- Bienestar y vida activa.
- Fortalecimiento de convivencia comunitaria.
- Educación ambiental y valoración de biodiversidad urbana.
- Inclusión y accesibilidad, entendidas como participación efectiva, y no solo como infraestructura.

Su relevancia no se limita a la recreación: también cumple un rol de integración social, apoyo a familias y promoción de experiencias seguras y significativas para públicos diversos, reforzando el valor del parque como infraestructura social en la comuna.

Enfoque de gestión 2025

La gestión del período se estructuró en torno a la continuidad operacional y la mejora de la experiencia usuaria, priorizando la coordinación en terreno, la seguridad preventiva, el ordenamiento de flujos internos, la mantención y la capacidad de respuesta ante contingencias. De forma complementaria, se impulsó la consolidación de iniciativas inclusivas y de apoyo a familias, alineadas al carácter comunitario del parque.

Reestructuración organizacional y fortalecimiento institucional

Durante 2025, el cambio estructural más relevante de la nueva administración fue la reformulación integral del modelo de gobernanza y gestión interna de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas, mediante la creación de un nuevo organigrama de trabajo, diseñado para separar estratégicamente funciones, eliminar solapamientos, clarificar responsabilidades y mejorar la coordinación interáreas. Este rediseño respondió a una brecha del esquema anterior, caracterizado por divisiones difusas y atribuciones poco delimitadas, lo que dificultaba la eficiencia, la trazabilidad de procesos y la capacidad institucional para sostener estándares consistentes en un parque de alta afluencia.

El nuevo esquema de trabajo posiciona a la Dirección Ejecutiva como eje articulador de la gestión corporativa, responsable de representar integralmente los lineamientos y valores del Directorio Local, presidido por la máxima autoridad comunal, Matías Toledo, quien entrega contenido político–estratégico a las ideas fuerza que se materializan en acciones concretas dentro del parque, en coherencia con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y con los objetivos de bienestar, inclusión, sostenibilidad y fortalecimiento del espacio público.

A partir de esta reestructuración se crean y reformulan departamentos estratégicos de los cuales depende la administración del parque, estructurando la gestión con unidades

especializadas que se complementan entre sí, con foco en resultados, control y servicio a la comunidad. A continuación, se describen los componentes centrales del nuevo diseño institucional, desde lo más relevante a lo más específico.

Rediseño institucional y nuevo organigrama de la Corporación

La reestructuración 2025 estableció un marco de gestión basado en:

- Separación funcional clara (qué hace cada área y qué no hace).
- Complementariedad operativa (cómo se coordinan las áreas sin duplicar funciones).
- Rutas de decisión y control (quién autoriza, quién ejecuta, quién fiscaliza y quién registra).
- Estándares y trazabilidad (procedimientos documentados, indicadores y registro para mejora continua).

En este modelo, la Dirección Ejecutiva articula la operación y alinea la ejecución diaria con los lineamientos del Directorio Local. Bajo esta conducción, se reorganizan departamentos para responder al ciclo completo de gestión de un parque masivo: planificación anual, ejecución en terreno, seguridad y cuidados, programación y eventos, mantención ambiental, relación con la comunidad, recursos humanos, control administrativo-financiero y proyección de sostenibilidad.



Este rediseño institucional constituye el habilitador principal del salto de gestión observado en 2025: aumento de programación, mayor convocatoria, mejores condiciones de experiencia usuaria, cobertura sanitaria en terreno y generación de

ingresos propios con trazabilidad. objetivo es materializar la inclusión en el parque como práctica concreta: habilitar espacios, reducir barreras y promover participación real.

Departamento de Sostenibilidad

La creación del Departamento de Sostenibilidad es uno de los hitos más relevantes del nuevo organigrama, por su rol estratégico en asegurar viabilidad y estándares de operación en el tiempo. Su instalación se fundamenta en una necesidad estructural: un parque con más de medio millón de visitas anuales enfrenta presión constante sobre infraestructura, equipamiento, limpieza, seguridad preventiva y mantención, lo que exige complementar la subvención municipal con mecanismos responsables de generación de ingresos propios, sin perder el carácter público del espacio.

Enfoque de auto sustentabilidad progresiva

El departamento se orienta a construir un modelo de sostenibilidad financiera gradual, basado en:

- diversificación de ingresos,
- trazabilidad y control de convenios/producciones,
- compatibilidad con la misión comunitaria del parque,
- reinversión operativa orientada a estándares (mantención, mejoras, equipamiento y soporte).

Gestión de eventos y métrica de aporte económico

Durante 2025, el Departamento de Sostenibilidad fue responsable de articular y gestionar la realización de eventos temáticos desarrollados junto a productoras privadas, contribuyendo al posicionamiento del parque como plataforma cultural y recreativa comunal, diversificando públicos y aumentando tracción mensual de visitas.

En términos financieros, se registró un ingreso por arriendo de eventos de:

- 20.645.000 millones de pesos.

Este aporte corresponde a eventos temáticos de distinta índole impulsados/gestionados bajo este modelo, incluyendo hitos de programación como Pokémon Fest, Feria Friki, Feria Medieval, UltraGeek y Expo Ñoña, entre otros.

Enfoque medioambiental y sustentable

- La sostenibilidad para el parque no se limita al financiamiento. El departamento incorpora un enfoque ambiental y sustentable que busca:

- compatibilizar programación con cuidado del entorno,
- promover eventos y actividades con criterios de manejo responsable (residuos, ordenamiento, señalética, buenas prácticas),
- fortalecer una cultura de uso del parque que valore su carácter natural y su función ecosistémica.

Eficiencia de procesos corporativos

Un componente central del departamento es aumentar eficiencia institucional: estandarización de procesos asociados a eventos y generación de ingresos, definiendo rutas claras de coordinación, documentación, control y cierre. Esto reduce riesgos administrativos, mejora tiempos de respuesta, fortalece control de cumplimiento y habilita una gestión más profesional de alianzas con privados.

Conclusión del subtema: la creación del Departamento de Sostenibilidad instala una capacidad estratégica para sostener estándares de servicio y mantención, ampliar programación con trazabilidad y asegurar que el crecimiento del parque sea compatible con su función pública y ambiental.

Departamento de Gestión de Parque

Durante 2025, el Departamento de Gestión de Parque se consolida como uno de los ejes centrales del nuevo organigrama institucional, al concentrar la conducción de la operación "de cara a la comunidad" y asegurar que el parque funcione como un equipamiento comunal ordenado, seguro, accesible y programáticamente activo. Su fortalecimiento responde directamente al desafío operativo que implica administrar un parque de alta afluencia, con servicios permanentes de gran demanda, programación de eventos masivos y necesidades crecientes de atención territorial.

En el marco del rediseño organizacional, este departamento se instala como el área responsable de traducir los lineamientos estratégicos del Directorio y la Dirección Ejecutiva en gestión diaria efectiva, articulando equipos en terreno, servicios, unidades especializadas y coordinación interáreas.

Propósito institucional y alcance operativo

El Departamento de Gestión de Parque tiene como propósito sostener el funcionamiento integral del Pueblito de Las Vizcachas, garantizando:

- Continuidad operativa en jornada regular, fines de semana y días de alta demanda.
- Estándares de servicio y experiencia usuaria, con foco en familias, convivencia y seguridad preventiva.

- Coordinación territorial entre unidades que interactúan directamente con visitantes (parque, eventos, emprendimientos, educación, inclusión y cuidados médicos).
- Gestión de flujos y ordenamiento para responder a picos de concurrencia sin comprometer calidad ni seguridad.

En términos prácticos, el departamento opera como "columna vertebral" de la experiencia del público: un parque puede tener infraestructura y programación, pero su valoración ciudadana depende de la consistencia con que se ejecuta la operación en terreno.

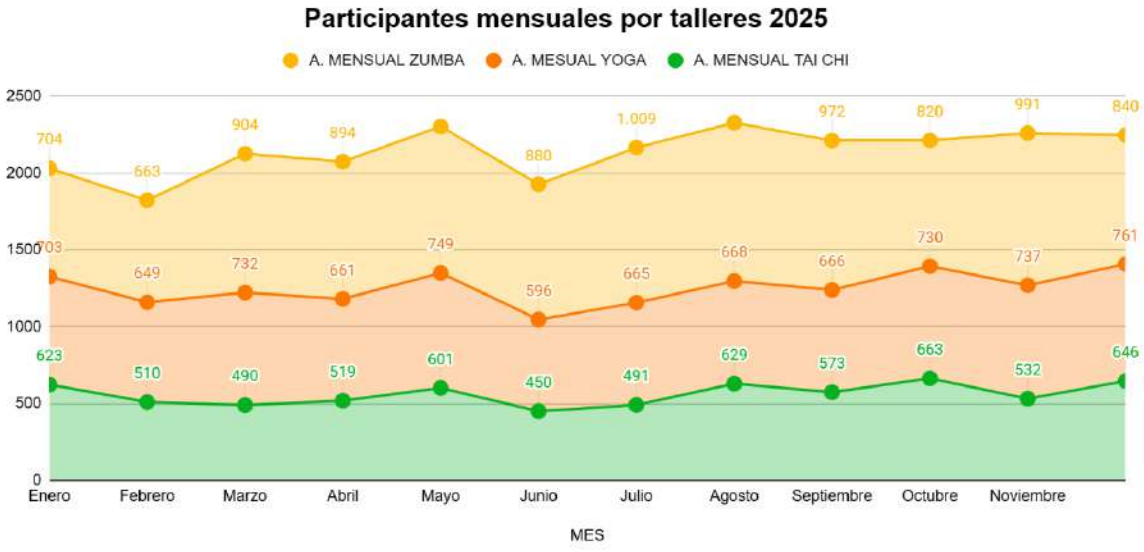
Evidencia y métricas de desempeño asociadas a la gestión 2025

La consolidación del Departamento de Gestión de Parque se refleja en indicadores de alcance y uso del parque durante 2025:

- 565.772 visitas anuales, consolidando al parque como infraestructura comunal de uso masivo y sostenido.
- 60 eventos realizados, evidenciando capacidad de planificación, coordinación y ejecución en alta concurrencia.
- 206.229 asistentes a eventos, posicionando al parque como plataforma cultural, recreativa y comunitaria.
- 25.669 usuarios del servicio de kayaks, servicio emblemático de alta demanda que exige estándares permanentes de seguridad y control de flujos.
- 19.980 asistentes a zonas de celebraciones, confirmando al parque como espacio preferente para encuentro familiar seguro y ordenado.
- 372 atenciones médicas, indicador que evidencia mayor cobertura, respuesta y trazabilidad sanitaria desde la creación de la unidad especializada.
- $171,793.441 millones de pesos generados en ventas por nuestros emprendedores gastronómicos puente altinos, a quienes les hemos dado el espacio para que puedan comercializar sus productos.



- $13.975.518 millones de pesos reportados en ventas desde los emprendedores permanentes que compartimos con puente impulsa y la corporación
- 27.585 asistentes a talleres deportivos y/o educativos durante este 2025.



Estos resultados no son únicamente cifras sin fundamento: reflejan la capacidad del departamento de sostener un parque activo en simultáneo en múltiples dimensiones (operación diaria + servicios permanentes + eventos + soporte sanitario + inclusión + emprendimiento).

Supervisión y coordinación de unidades dependientes

Según el organigrama institucional, el Departamento de Gestión de Parque supervisa y articula las siguientes unidades, cuya coordinación efectiva es clave para la operación integral:

- **Unidad de Parque:** operación territorial, supervisión en terreno, atención de público y continuidad del servicio integral.
- **Unidad de Cuidados Médicos:** soporte sanitario y respuesta ante incidentes, prevención y trazabilidad.
- **Unidad de Eventos:** planificación y ejecución de programación masiva, coordinación logística y restitución de espacios.
- **Unidad de Inclusión:** accesibilidad, espacios de regulación, programas para comunidades diversas y neurodivergentes.
- **Unidad de Educación:** guías, educación ambiental, Biblioparque y vínculo con establecimientos educacionales.
- **Unidad de Emprendedores:** coordinación de ferias, emprendedores gastronómicos, patios de servicios y economía local.

La existencia de este conjunto de unidades bajo una conducción común permite reducir fragmentación y asegurar un criterio único: **un parque ordenado, seguro, inclusivo y programáticamente vivo**.

Creación de la Unidad de Inclusión

La creación de la Unidad de Inclusión representó un cambio sustantivo en la forma en que el parque entiende y ejecuta su misión pública: avanzar desde una inclusión declarativa hacia una inclusión materializada en acciones concretas, habilitando condiciones reales para que diversas comunidades puedan participar, permanecer y disfrutar del parque con dignidad, seguridad y autonomía.

La unidad se define como un componente estratégico dentro del Departamento de Gestión de Parque, orientado a reducir barreras físicas, sensoriales y sociales, mediante el desarrollo de infraestructura, apoyos de permanencia y programación pertinente. En este marco, se impulsaron proyectos y programas que permitieron ampliar los públicos efectivos del parque y fortalecer su rol como espacio comunal accesible.

- **Muelle inclusivo para acceso al servicio de kayaks:** habilitación de un espacio que permite incorporar a personas con discapacidad a un servicio emblemático del parque, con un enfoque de accesibilidad real y experiencia digna.

- **Zona de regulación (zona calma / regulación sensorial):** creación de un espacio orientado a disminuir sobrecarga sensorial y favorecer permanencia, especialmente para niñas, niños y personas neurodivergentes.
- **Mejoras de accesibilidad en senderos y circulación:** intervenciones orientadas a facilitar desplazamientos y reducir obstáculos en recorridos de uso habitual.
- **Programas dirigidos a comunidades neurodivergentes:** consolidación de iniciativas como la **animaloterapia** (terapia con animales de granja) y el programa de **terapia musical** (ritmo y percusión con señas), incorporando actividades diseñadas para participación significativa.

Como evidencia concreta de operación y uso del dispositivo, se registró el siguiente comportamiento de usuarios del muelle inclusivo:

- **Octubre:** 12 usuarios
- **Noviembre:** 20 usuarios
- **Diciembre:** 28 usuarios

La tendencia al alza confirma que la inclusión, cuando se traduce en infraestructura habilitante y operación efectiva, genera uso progresivo y amplía el alcance comunitario del parque, proyectando un crecimiento relevante para 2026.

Un elemento crítico para el éxito del muelle inclusivo fue la **vinculación con Fundación Mar de Sonrisas**, actor clave para levantar el proyecto y aportar perspectiva comunitaria en el proceso de diseño e implementación. Asimismo, el trabajo articulado con el **Departamento de Discapacidad de la comuna** permitió fortalecer el vínculo territorial y ampliar el acceso, promoviendo que el parque sea reconocido y utilizado como un espacio comunitario inclusivo.

La Unidad de Inclusión instala una capacidad institucional específica para traducir lineamientos comunales en acciones concretas. Más allá de la infraestructura, su aporte se expresa en un cambio de estándar: el parque no solo recibe públicos diversos, sino que crea condiciones para que esos públicos puedan participar de forma real y sostenida.

Creación de la Unidad de Cuidados Médicos y Primeros Auxilios

La creación de la **Unidad de Cuidados Médicos y Primeros Auxilios** constituye uno de los cambios estructurales más relevantes del año 2025, al poner en valor la seguridad y la salud como componentes esenciales de la experiencia usuaria. Al inicio de la nueva administración, el parque —pese a su alta afluencia— no contaba con un **módulo formal de primeros auxilios**, ni con una persona dedicada exclusivamente a esta

labor, lo que representaba una brecha significativa para un espacio público de uso masivo.

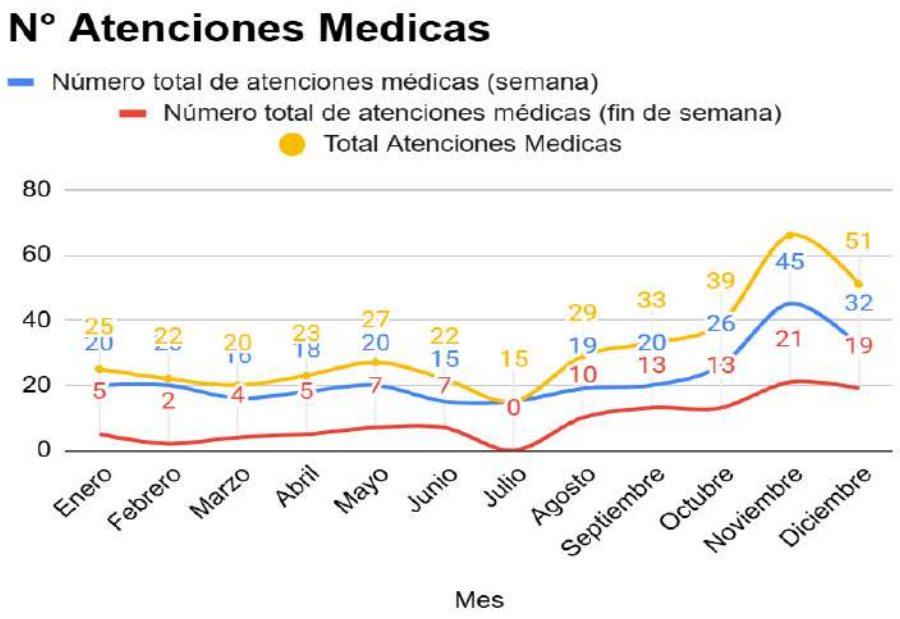
En respuesta, se instaló una unidad con **personal profesional del área de la salud**, orientada no solo a la atención de incidentes, sino también a una lógica preventiva, educativa y de articulación comunitaria.

- **Cobertura permanente con personal de salud especializado**, asegurando atención primaria oportuna para visitantes y también para colaboradores.
- **Coordinación con red municipal y criterios de derivación**, habilitando respuesta ante situaciones de mayor gravedad cuando corresponda.
- **Componente preventivo hacia colaboradores**, mediante generación y actualización de fichas de salud y contactos de emergencia, fortaleciendo la seguridad interna y la capacidad de reacción institucional.
- **Participación en instancias informativas y operativos de salud**, incorporando educación y sensibilización como parte del estándar del parque.

Durante 2025, la unidad se posicionó como un dispositivo de salud con alcance ampliado, desarrollando acciones que fortalecen el parque como espacio de bienestar, tales como:

- **Jornadas de capacitación en RCP** para funcionarias y funcionarios, en coordinación con el municipio.
- **Jornadas de vacunación** y articulación con operativos de salud.
- **Actividades informativas y de concientización**, incluyendo iniciativas vinculadas a la lucha contra el cáncer y otras efemérides de salud, incorporando dinámicas educativas y lúdicas para la comunidad.

La creación de la unidad mejora la percepción de seguridad, fortalece capacidad de respuesta y habilita prevención real. Además, transforma el parque en un espacio que incorpora salud comunitaria como parte de su identidad institucional, coherente con un modelo de parque digno, seguro y orientado al cuidado.



Creación de la Unidad de Educación

Se Durante 2025 se crea la **Unidad de Educación** con el propósito de fortalecer y sistematizar el rol educativo del parque, reconociendo que el Pueblito de Las Vizcachas no es solo un espacio recreativo, sino también una plataforma de **educación ambiental y formación comunitaria**, especialmente relevante para las infancias que visitan diariamente el recinto.

Esta unidad se enfoca en mejorar la calidad de la experiencia educativa, elevando estándares de atención mediante capacitación, ordenamiento de flujos y formalización de protocolos de visita, consolidando un sistema que permite responder con pertinencia a la demanda institucional creciente.

Durante 2025, la unidad ejecutó planes de capacitación para el equipo de guías de parque, fortaleciendo contenidos, metodologías y estándares de atención. Adicionalmente, se avanzó en **regularización y protocolización de visitas institucionales**, permitiendo:

- mayor claridad en el proceso de solicitud y coordinación,
- mejor experiencia para los grupos visitantes,
- y un estándar de servicio homogéneo y medible.

El año 2025 registró un aumento significativo de visitas institucionales, superando ampliamente el umbral señalado (sobre 20.000). Según el registro disponible, se contabiliza un total de:

- **26.531 visitantes institucionales (abril a noviembre)**

Distribución por mes:

Mes	Monto
Abril	1.423
Mayo	1.273
Junio	1.411
Julio	1.263
Agosto	2.431
Septiembre	1.819
Octubre	11.008
Noviembre	5.903

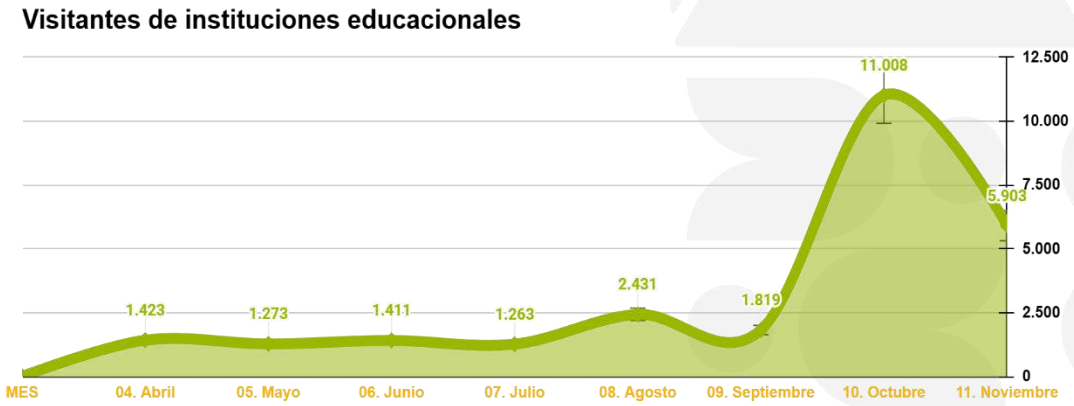
En términos de composición, se releva que aproximadamente **el 90% corresponde a instituciones educacionales**, mientras que el porcentaje restante se distribuye entre programas municipales, agrupaciones y grupos diversos organizados. Este dato confirma el rol del parque como infraestructura educativa comunal, con impacto directo en formación ambiental y experiencias significativas para estudiantes.

Como hito relevante, la unidad lideró la implementación del **Biblioparque**, en alianza con el Centro Bibliotecario Municipal, integrándolo como punto de préstamo dentro de la red correspondiente y consolidando un espacio de acceso al conocimiento en el parque. A la fecha:

- se dispone de **más de 100 ejemplares** orientados a divulgación y educación científica para todas las edades,
- se registra un promedio de **400 visitas mensuales**, con proyección de aumento durante 2026.

Complementariamente, se implementa el servicio de cuenta cuentos para niñas y niños, con un promedio mensual de **300 asistentes** entre 1 y 10 años, fortaleciendo la dimensión cultural y educativa de la experiencia familiar en el parque.

La Unidad de Educación institucionaliza el rol pedagógico del parque, eleva estándares de atención, ordena y protocoliza visitas, y amplía servicios educativos permanentes. Esto fortalece el posicionamiento del Pueblito como plataforma comunal de aprendizaje ambiental y cultural, especialmente orientada a infancias y comunidad educativa.



1.1.1. Departamento de Operaciones

Durante 2025, el Departamento de Operaciones no solo reforzó su rol tradicional en la continuidad física, logística y mantención interna del parque, sino que extendió sus servicios operacionales mediante intervención directa en el territorio, aportando capacidad técnica y operativa a espacios comunitarios estratégicos de la comuna.

Extensión operativa en territorio: escuelas, sedes vecinales y espacios comunitarios

En coherencia con el enfoque comunal de fortalecimiento del espacio público y el vínculo territorial, el departamento amplió su campo de acción hacia:

- **Colegios de la red educacional de Puente Alto**, mediante apoyo en mejoras y hermoseamiento de áreas verdes, fortaleciendo entornos educativos más dignos y amigables.
- **Sedes vecinales y espacios comunitarios**, realizando intervenciones operativas orientadas a recuperación, ordenamiento y mejoramiento de zonas verdes y espacios de uso comunitario.

Esta línea de trabajo implicó la ejecución de tareas operacionales y de mantención con enfoque territorial, tales como habilitación, despeje, reparación menor, ordenamiento de espacios y apoyo en acciones de mejoramiento de áreas verdes. Su aporte se expresa en tres niveles:

- **Impacto comunitario directo:** mejora tangible de espacios de uso cotidiano para vecinas y vecinos.
- **Coherencia institucional:** el parque y su corporación se posicionan como un actor activo en el territorio, no restringido al recinto, aportando capacidades técnicas a la comuna.
- **Fortalecimiento de enfoque ambiental y de hermoseamiento urbano:** las intervenciones en áreas verdes contribuyen a mejorar condiciones de permanencia, seguridad percibida y valoración del entorno, especialmente en espacios educativos y comunitarios.

Con ello, el Departamento de Operaciones se consolida en 2025 como una unidad no solo de soporte interno, sino también como un componente de ejecución territorial alineado con los lineamientos comunales de recuperación de espacios públicos y fortalecimiento comunitario.

Departamento de Flora

El **Departamento de Flora** se reestructura y fortalece como un componente estratégico del nuevo organigrama, en coherencia con el rol del Pueblito de Las Vizcachas como pulmón verde comunal y plataforma de educación ambiental. La reorganización respondió a la necesidad de pasar desde una lógica centrada únicamente en mantención, hacia un modelo integral que incorpora **conservación, reproducción, formación ambiental aplicada y apoyo territorial**, elevando estándares técnicos y capacidad de impacto.

El departamento se orienta a sostener y mejorar el valor ecológico del parque, asegurando:

- Mantención y gestión técnica de áreas verdes bajo estándares.
- Fortalecimiento del vivero como unidad activa de recuperación y propagación.
- Desarrollo de espacios formativos para soberanía alimentaria, huertos y educación ambiental aplicada.
- Apoyo a iniciativas territoriales en coordinación con el sistema educacional y espacios comunitarios.

Adicionalmente, según el organigrama institucional, el Departamento de Flora supervisa:

- **Unidad de Áreas Verdes:** responsable de la mantención, manejo del paisaje vegetal, podas, riego y conservación de áreas de uso intensivo.

- **Unidad de Vivero:** encargada de propagación, reproducción y resguardo de especies, fortaleciendo especialmente la línea de flora nativa.

Fortalecimiento del vivero y capacidad de producción

Un hito central del período fue la consolidación del vivero como espacio operativo de recuperación y propagación, con una **capacidad anual estimada de producción de 15.000 ejemplares**. Esta capacidad transforma el vivero en una herramienta concreta para:

- Reposición y mejoramiento continuo de áreas verdes del parque.
- Conservación y puesta en valor de especies nativas.
- Soporte técnico para actividades educativas y formativas.

En 2025, el Departamento de Flora amplía su impacto más allá del parque mediante acciones vinculadas a soberanía alimentaria y huerto, incluyendo:

- Implementación y habilitación de espacios para talleres de huerto y propagación.
- Apoyo a centros educacionales de la comuna mediante suministro de insumos y materia prima, fortaleciendo aprendizajes prácticos y cuidado del entorno.
- Vinculación con actividades de educación ambiental y programas del parque, contribuyendo a coherencia entre discurso ambiental y práctica comunitaria.

Departamento de Fauna

El **Departamento de Fauna** se fortalece dentro del nuevo organigrama institucional como un área especializada, separando estratégicamente funciones para elevar estándares de bienestar animal, trazabilidad y soporte educativo. Esta reorganización responde a la importancia que tiene el componente de fauna en la identidad del parque: es uno de los espacios de mayor valoración por parte de las familias, y a la vez un recurso educativo esencial para generar conciencia ambiental y vínculo con la naturaleza.

El Departamento de Fauna pone su enfoque en asegurar una gestión responsable y profesional del componente animal del parque, mediante:

- Protocolos de cuidado y bienestar animal.
- Organización de rutinas operativas, mantención de espacios y condiciones sanitarias.
- Soporte a la granja educativa como herramienta formativa y comunitaria.

- Coordinación con iniciativas de inclusión y programas terapéuticos cuando corresponda.

La reestructuración permite que la fauna no opere solo como "atractivo", sino como componente institucional con finalidad educativa y comunitaria. En este marco, el departamento se articula especialmente con:

- **Unidad de Educación**, para fortalecer aprendizajes vinculados a biodiversidad, cuidado y respeto por la vida animal.
- **Unidad de Inclusión**, en el marco de programas como terapia con animales de granja, aportando condiciones seguras y pertinentes para experiencias con sentido.

Para el presente año el fortalecimiento del Departamento de Fauna permite:

- Asegurar estándares de bienestar y manejo, reduciendo riesgos y mejorando trazabilidad.
- Consolidar la granja educativa como espacio coherente con educación ambiental.
- Potenciar actividades inclusivas y comunitarias con soporte técnico y resguardo institucional.

En síntesis, la reestructuración de Fauna durante 2025 profesionaliza una dimensión esencial del parque, equilibrando atracción familiar, responsabilidad institucional y enfoque formativo, alineado con los objetivos comunales de bienestar, educación e inclusión.

Indicadores de Gestión 2025

La gestión 2025 se evidencia en un salto significativo en uso del parque, programación, participación y capacidad de respuesta. El comparativo 2024–2025 permite observar mejoras consistentes en indicadores estructurales.

Comparativo 2024-2025

Indicador	Resultado 2024	Resultado 2025	Lectura de gestión (síntesis)
Visitas anuales	413.297	565.772	Confirma al parque como equipamiento comunal estratégico de uso masivo y sostenido; aumento asociado a mayor programación, mejor experiencia

			usuaria y fortalecimiento institucional.
Eventos realizados	24	60	Demuestra capacidad de planificación, coordinación interáreas y operación en alta concurrencia; se consolida un modelo de programación sostenida.
Ingresos generados por eventos privados	$0	$22.645.000	Acciones realizadas por el departamento de sostenibilidad en pro del parque.
Asistentes a eventos	56.203	235.106	Alto impacto comunitario; evidencia aumento de escala, convocatoria y diversidad de públicos.
Usuarios servicio de kayaks	15.364	25.669	Servicio emblemático de alta demanda; incremento sugiere mejoras en operación, control de flujos y seguridad; exige estándares permanentes de seguridad acuática y mantención.
Atenciones médicas	55	372	Aumento se interpreta como fortalecimiento de cobertura y registro: presencia en terreno, trazabilidad y capacidad de respuesta, habilitando prevención y gestión de riesgos.
Asistentes a zonas de celebraciones	12.725	19.980	Consolida al parque como espacio familiar preferente; aumento coherente con mejor administración de espacios, mayor afluencia general y mejores condiciones de permanencia familiar.

El crecimiento de visitas (+36,9% aprox.) es consistente con un parque que amplía motivos de visita y reduce barreras de permanencia.

El salto de eventos (+150%) y asistentes a eventos (más de tres veces) sugiere un cambio de escala: no solo más actividades, sino una capacidad aumentada de producir experiencias masivas con logística y coordinación.

El incremento en atenciones médicas no se interpreta como sinónimo de mayor accidentalidad, sino como una señal de cobertura real, presencia institucional y registro sistemático, lo que es propio de una gestión más madura y preventiva.

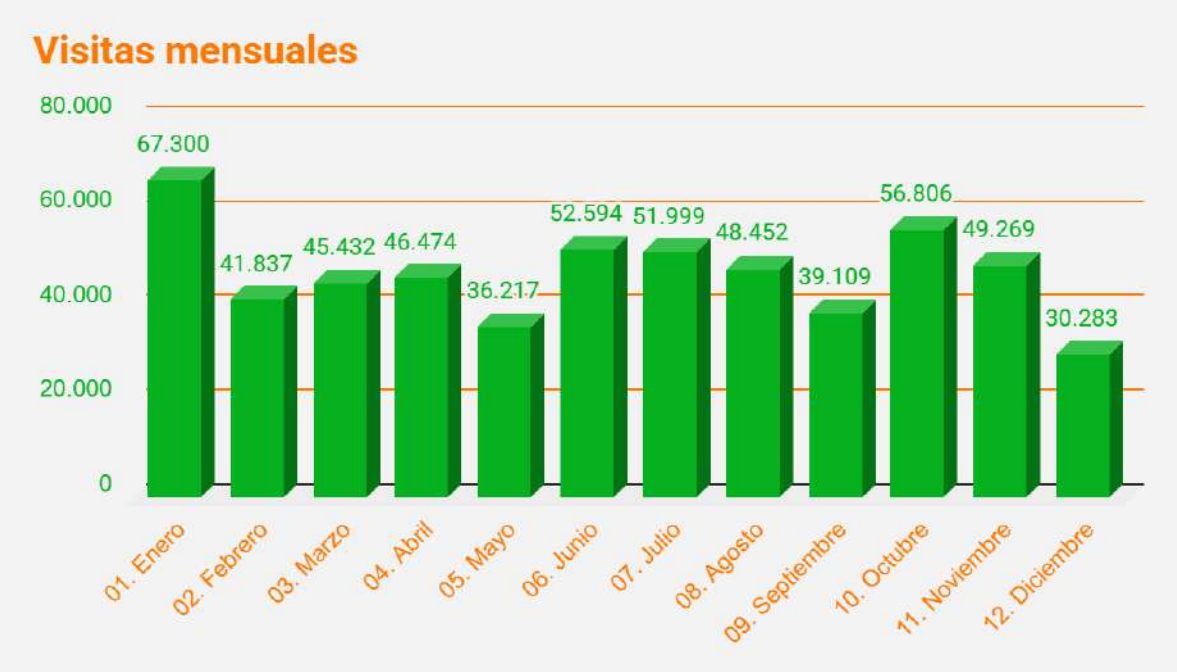
El alza de celebraciones y kayaks evidencia consolidación del parque como panorama familiar recurrente y servicio emblemático con mayor demanda.

Distribución mensual de visitas

El comportamiento mensual evidencia que 2025 superó consistentemente a 2024, incluyendo meses tradicionalmente más bajos, lo que sugiere reducción de dependencia estacional y un aumento del retorno y recomendación. Esta distribución orienta la planificación de dotaciones, mantención, seguridad preventiva y estrategias de ordenamiento interno.

Mes	Visitas 2024	Visitas 2025	Observación operativa (síntesis)
Enero	37.374	67.300	Alta afluencia; en 2025 se sostiene un parque más atractivo por programación y operación reforzada en accesos, flujos, limpieza y supervisión.
Febrero	35.069	41.837	Afluencia intermedia; continuidad programática y experiencia familiar fortalecida elevan la demanda.
Marzo	27.746	45.432	Aumento significativo: retorno post-verano + continuidad de oferta y posicionamiento del parque como panorama habitual.
Abril	27.964	46.474	Crecimiento sostenido: consistencia de gestión y experiencia usuaria más sólida (servicios, orden y soporte).

Mayo	18.166	36.217	Mes históricamente más bajo: el alza sugiere reducción de estacionalidad por programación sostenida y mejor propuesta de valor.
Junio	28.097	52.594	Temporada fría con alta concurrencia: uso sostenido asociado a confianza, operación y actividades.
Julio	57.263	51.999	Se mantiene alto; variación atribuible a calendario y clima, sin perder masividad.
Agosto	41.070	48.452	Aumento coherente con continuidad de estándares y programación.
Septiembre	41.680	39.109	Leve baja relativa; asociable a calendario/variación programática, mantiene buen nivel anual.
Octubre	29.641	56.806	Gran salto: suele asociarse a activación programática, eventos y posicionamiento del parque como plataforma comunal.
Noviembre	45.470	49.269	Alza moderada: continuidad de operación regular y programación.
Diciembre	23.757	30.283	Aumento asociado a cierre anual y actividades; mantiene oportunidad para mantenciones planificadas.



Gestión Operacional y Servicios Permanentes

La operación 2025 se estructuró sobre la continuidad de servicios permanentes y el resguardo del estándar de atención en un contexto de alta concurrencia. La gestión operacional contempla control de accesos, ordenamiento de flujos internos (peatonal y vehicular), mantención de infraestructura sometida a uso intensivo, limpieza y gestión de residuos, supervisión territorial por sectores y respuesta coordinada frente a contingencias.

Servicio de Kayaks

El servicio de kayaks registró 25.669 usuarios durante 2025, consolidándose como uno de los dispositivos recreativos más demandados del parque. Su operación requiere protocolos permanentes de seguridad acuática, instrucción a usuarios, gestión de filas y tiempos de atención, vigilancia del perímetro de laguna, revisión preventiva de equipamiento y coordinación con primeros auxilios ante incidentes.

Componente de accesibilidad e inclusión: el funcionamiento de un muelle inclusivo permite la participación de personas con movilidad reducida u otras necesidades de apoyo. Este avance implica no solo infraestructura habilitante, sino también acompañamiento operativo, criterios de atención y resguardo de la dignidad y seguridad de usuarios y acompañantes.

Zonas de Celebraciones

Durante 2025 se registraron 19.980 celebraciones, principalmente cumpleaños infantiles y actividades familiares. Este servicio se ha transformado en un soporte comunitario relevante, al permitir la realización de celebraciones en un entorno natural, accesible y con condiciones de seguridad y supervisión.

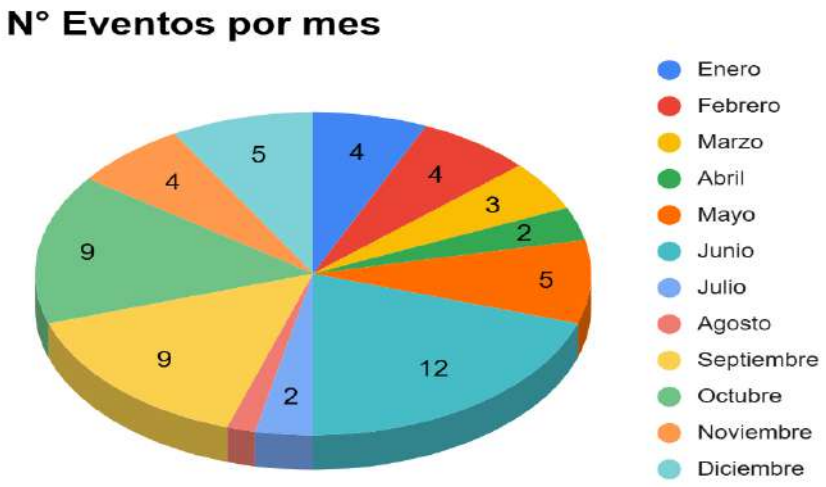
La gestión de celebraciones requiere administración de reservas y control de uso de espacios, regulaciones de convivencia, supervisión en terreno, refuerzo de limpieza y gestión de residuos, y mantención del mobiliario y equipamiento asociado. En días de alta demanda, se intensifican tareas de ordenamiento para asegurar una experiencia positiva para todas las familias.

Cuidados médicos, seguridad preventiva y experiencia usuaria.

El parque registró 372 atenciones médicas durante 2025. En un contexto de más de medio millón de visitas anuales, este indicador da cuenta tanto de la ocurrencia esperable de incidentes menores como de la existencia de capacidad de respuesta en terreno. La gestión de cuidados integra prevención (señalética, supervisión de zonas de riesgo, orientación a visitantes) y respuesta (primeros auxilios, coordinación y registro), con foco en oportunidad y aprendizaje operacional.

Programación y Eventos 2025

Durante 2025 se realizaron 60 eventos, con 235.106 asistentes. La programación anual se orientó a fortalecer la vida comunitaria mediante actividades culturales, recreativas, deportivas, ambientales y de interés local, promoviendo la participación de públicos diversos.



Gracias a las gestiones del nuevo departamento de sostenibilidad, se logra una mayor vinculación con organizadores privados interesados en ejecutar una amplia variedad de eventos

dentro de las instalaciones del parque, dando así un espacio para distintos tipos de visitantes y rangos etarios y aficiones.

La ejecución de eventos implica una cadena de trabajo que incluye planificación, diseño de layout y flujos, coordinación con unidades de apoyo, medidas preventivas y de seguridad, operación y supervisión en terreno, y cierre con restitución del espacio. Este ciclo se traduce en altos estándares de coordinación interáreas y en la necesidad de protocolos claros para contingencias, control de aforos y resguardo de infraestructura.

Proyectos y Programas Impulsados

Durante el período informado, la gestión del parque impulsó y consolidó iniciativas orientadas a inclusión, bienestar y experiencia familiar, además de programas con componentes educativos y comunitarios. A continuación, se describen líneas priorizadas.

Programa de Terapia con Animales de Granja

- **Descripción general**: Programa orientado a promover bienestar emocional, estimulación sensorial y experiencias significativas mediante interacción guiada y segura con animales de granja, con acompañamiento de monitores y protocolos de cuidado animal y de personas.
- **Objetivo**: Favorecer el bienestar psicosocial y la inclusión, fortaleciendo habilidades socioemocionales, regulación y vínculo con la naturaleza, en coordinación con actores comunitarios cuando corresponda.
- **Cobertura 2025**: Se realizaron alrededor de 8 convenios entre la corporación y entidades público/privadas. Entre estos, destaca el convenio con el Liceo Industrial de Puente Alto y la Municipalidad de San José de Maipo.

Kayak Inclusivo (Muelle Inclusivo)

- **Descripción general**: Dispositivo de accesibilidad que posibilita el acceso a la actividad de kayaks para personas con necesidades de apoyo, mediante infraestructura habilitante y acompañamiento operativo en el proceso de embarque, navegación y desembarque.
- **Objetivo**: Garantizar acceso equitativo a actividades recreativas, promoviendo inclusión efectiva y una experiencia segura y digna para usuarios y sus redes de apoyo.

Zona de Regulación (Zona Calma / Regulación Sensorial)

- **Descripción general**: Espacio destinado a favorecer regulación emocional y sensorial, especialmente para niñeces, personas neurodivergentes y familias que requieren un entorno más controlado. Considera orientación de uso, señalética y criterios de acompañamiento según disponibilidad.

- **Objetivo**: Disminuir barreras de acceso al parque, promoviendo inclusión real, permanencia segura y una experiencia positiva para familias y cuidadores.

Sala de Lactancia

- **Descripción general**: Habilitación de un espacio de apoyo a la crianza para lactancia y cuidados básicos, contribuyendo a condiciones de privacidad, dignidad y bienestar para madres, padres y cuidadores.
- **Objetivo**: Fortalecer el enfoque de parque familiar, reduciendo barreras de permanencia de familias con guaguas y promoviendo un estándar de atención acorde a un equipamiento comunal de alta concurrencia.

Convenios y articulación con organismos del distrito y la comuna

- **Descripción general**: Articulación con establecimientos educacionales, organizaciones comunitarias y programas municipales/corporativos para la ejecución de visitas educativas, actividades inclusivas, operativos temáticos y acciones comunitarias.
- **Objetivo**: Ampliar cobertura territorial y pertinencia de la oferta del parque, fortaleciendo redes de colaboración y el rol del Pueblito como plataforma de participación comunitaria.

Enfoque Estratégico y Alineación Comunal

El desempeño 2025 del Pueblito de Las Vizcachas contribuye a objetivos comunales vinculados al acceso equitativo al espacio público, promoción de vida activa y bienestar, inclusión, educación ambiental y fortalecimiento de la convivencia comunitaria. Asimismo, mediante su programación y servicios, el parque se configura como un dispositivo territorial que complementa la infraestructura social de la comuna, aportando espacios seguros para recreación familiar, participación y actividades comunitarias.

Para efectos de Cuenta Pública, se recomienda vincular cada programa/proyecto con ejes y líneas del PLADECO Puente Alto 2023–2028 en materia de: parques y áreas verdes, actividad física y vida saludable, inclusión y accesibilidad, bienestar animal y educación ambiental, y desarrollo económico local en el marco de ferias y emprendimientos (cuando corresponda).

Gestión Financiera y Cumplimiento Contable 2025

La gestión financiera de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas durante el año 2025 fue respaldada por el trabajo del Departamento de Contabilidad y Finanzas, cuya función principal consiste en registrar, analizar y asegurar el cumplimiento contable y tributario de la organización, manteniendo el control y registro de los diversos ingresos y gastos asociados a la operación del parque y al desarrollo de actividades, programas y eventos.

De acuerdo con el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2025, la Corporación registró ingresos por actividades ordinarias por un total de $2.104.482.000, con costos operacionales por $2.005.624.000, generando un margen bruto de $98.858.000. En el mismo período, el resultado del ejercicio (antes y después de impuestos) fue de $98.858.000, sin registro de impuestos a las ganancias en el informe consolidado.

Concepto (Estado de Resultados)	Monto 2025 ($)	Observación de gestión
Ingreso de actividades ordinarias	$2.104.482.000	Ingresos totales informados por la Corporación en el período.
Costos operacionales / Gastos de administración	$2.005.624.000	Gastos asociados a la continuidad operacional y administrativa del parque.
Margen Bruto / Resultado del ejercicio	$98.858.000	Resultado positivo del ejercicio (sin impuestos reportados).
Aportes de municipalidades (subvención)	$2.046.105.000	Principal fuente de financiamiento para sostener operación, programas y gastos de administración.
Aportes del sector privado (ingresos propios)	$58.377.000	Ingresos generados por actividades y arriendos vinculados a servicios/eventos del parque.

Estructura de financiamiento: el informe del Departamento de Contabilidad y Finanzas indica que la Corporación percibe ingresos principalmente mediante subvenciones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de Puente Alto y, en menor proporción, por ingresos propios recaudados por actividades y eventos. Con dichos recursos se cubrieron los proyectos y programas impartidos durante el período 2025, además de los gastos administrativos y operacionales de la Corporación.

Detalle de subvención municipal

El gráfico de ingresos percibidos por subvención evidencia que los aportes municipales se concentraron en cuatro entregas durante el año: abril ($81.911.000), julio ($787.277.000) y diciembre ($273.191.000). Considerando el total anual por aportes de municipalidades

($2.046.105.000), el monto correspondiente a enero equivale a $903.726.000(monto residual para totalizar el aporte anual informado).

Mes	Monto
Enero	$903.726.000
Abril	$81.911.000
Julio	$787.277.000
Diciembre	$273.191.000

Composición de ingresos propios

En relación con los ingresos propios, el gráfico de composición identifica tres fuentes principales: arriendos asociados a food trucks ($14.760.000), arriendo de eventos ($20.645.000) y otros ingresos ($22.971.000). En conjunto, estas partidas totalizan $58.376.000, cifra consistente (por redondeo) con los aportes del sector privado reportados en el Estado de Resultados ($58.377.000).

Fuente de ingreso propio	Monto
Arriendos Food Truck	$14.760.000
Arriendo evento	$20.645.000
Otros ingresos	$22.971.000

Implicancias para la gestión: la composición de ingresos propios refuerza la relevancia de un modelo de programación y servicios que permita generar recursos complementarios sin afectar el carácter público del parque. En este sentido, la trazabilidad contable y el control financiero son insumos clave para la toma de decisiones sobre planificación anual, priorización de mantenciones, soporte operativo en eventos y fortalecimiento de iniciativas con alto impacto comunitario.

Gestión de Adquisiciones 2025 (DAFP)

La gestión de adquisiciones del año 2025, a cargo de la DAFP, constituyó un soporte crítico para la continuidad operativa del Parque Municipal Pueblito de Las Vizcachas y para el cumplimiento de los requerimientos administrativos asociados a la ejecución presupuestaria. En términos generales, el desempeño del período refleja una administración eficiente y controlada

del gasto, con predominio de modalidades ágiles y licitatorias, y con resultados positivos en eficiencia de procesos y ahorro proyectado.

Indicador de adquisiciones (2025)	Resultado
Gasto anual total ejecutado	$469.239.626
Modalidad Compra Ágil	$226.545.529
Modalidad Licitación	$213.096.481
Modalidad Convenio Marco	$22.622.039
Modalidad Trato Directo	$6.975.577
Promedio de días de publicación en Mercado Público	3,65 días
Ahorro proyectado generado	$23.844.495
Resoluciones normativas emitidas	461
Resoluciones de pago emitidas	581

Composición del gasto por modalidad de compra

Durante 2025, el gasto anual total ascendió a $469.239.626, concentrándose principalmente en las modalidades de Compra Ágil ($226.545.529) y Licitación ($213.096.481), las cuales representaron la mayor proporción del presupuesto ejecutado. En menor medida se utilizaron Convenio Marco ($22.622.039) y Trato Directo ($6.975.577), evidenciando un uso acotado y controlado de estas modalidades, coherente con criterios de transparencia, competencia y eficiencia.

Distribución organizacional del gasto y continuidad operativa

Desde el punto de vista organizacional, el gasto se concentró de manera significativa en el área de Operaciones ($310.015.532), posicionándose como el departamento con mayor ejecución y mayor número de órdenes de compra, lo que es consistente con su rol estratégico en la continuidad operativa del parque. Le siguen Finanzas ($34.685.949), Granja ($27.926.742), Recursos Humanos ($24.693.206) y Adquisiciones ($23.855.885), áreas que sostienen funciones críticas para la operación cotidiana, el cumplimiento administrativo y el soporte de servicios permanentes y eventos.

Estacionalidad del gasto y oportunidades de planificación

El análisis del gasto evidencia una concentración relevante hacia el último trimestre del año, destacando especialmente noviembre ($241.382.697) y octubre ($71.434.496), los cuales explican una parte sustantiva de la ejecución anual. En contraste, los primeros meses presentan niveles de gasto más moderados, lo que sugiere una aceleración de procesos de compra hacia el cierre del ejercicio presupuestario. Desde una perspectiva de mejora continua, este comportamiento abre oportunidades para fortalecer la planificación anual de adquisiciones, distribuyendo de manera más equilibrada los requerimientos y evitando concentraciones que tensionen la operación administrativa y logística.

Hitos de gestión y control administrativo

Entre los principales hitos informados se destaca que la modalidad de Compra Ágil fue la más utilizada en 2025, consolidándose como el principal mecanismo de adquisición, en línea con criterios de rapidez y eficiencia. Asimismo, la orden de compra de mayor valor del año se asoció a la adjudicación de la licitación del proyecto Anfiteatro, constituyéndose como la operación individual de mayor relevancia presupuestaria.

En materia de control, se reporta que el Portal de Mercado Público se encuentra regularizado en cuanto a procesos de recepción conforme. Se mantienen dos casos pendientes de recepción por causas externas a la gestión de la unidad (un proveedor sin emisión de factura y otro que no ha aceptado la Orden de Compra pese a existir pago), respecto de los cuales se han efectuado gestiones de seguimiento y notificación. Adicionalmente, durante 2025 no se registraron pagos de facturas fuera de plazo, asociado al seguimiento permanente de procesos y a la implementación sistemática de carpetas de pago, asegurando una ejecución financiera oportuna.

Finalmente, la emisión de 461 resoluciones normativas y 581 resoluciones de pago da cuenta de un alto nivel de actividad administrativa, respaldando formalmente la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Resultados de eficiencia y ahorro

El informe anual de adquisiciones consigna un promedio de 3,65 días en las publicaciones en Mercado Público, particularmente en Compra Ágil, lo cual representa una tramitación oportuna y alineada con necesidades operacionales. Asimismo, se registra un ahorro proyectado de $23.844.495 en las compras realizadas, contribuyendo a la optimización del uso de los recursos institucionales.

Articulación con el control financiero institucional

La gestión de adquisiciones se articula directamente con el control financiero institucional, dado que la oportunidad de publicación, adjudicación, recepción conforme y pago incide en la ejecución presupuestaria del período. En este sentido, el consolidado contable y el

balance comparativo utilizado para Cuenta Pública permiten realizar trazabilidad entre los procesos de compra, el gasto ejecutado y el registro contable del ejercicio 2025.

Proyección 2026

La proyección 2026 se orienta a consolidar lo avanzado durante 2025 y fortalecer líneas estructurales que permitan sostener estándares de servicio en un parque de alta demanda. Se proponen las siguientes prioridades de trabajo, sujetas a definición de cartera específica y disponibilidad de recursos.

- Consolidación de accesibilidad e inclusión: fortalecimiento de servicios inclusivos, señalética, protocolos y programación pertinente.
- Fortalecimiento de educación ambiental y vinculación comunitaria: calendarización anual de actividades educativas y alianzas con organizaciones e instituciones.
- Mejoras operacionales y de mantención: planificación de mantenciones preventivas, gestión de residuos, ordenamiento interno de flujos y mejoras de infraestructura.
- Gestión de datos e indicadores: estandarizar registros de talleres, programas, convenios y satisfacción usuaria para robustecer medición de impacto.
- Programación y eventos: consolidar modelo de planificación con fichas técnicas, delegación de responsabilidades, cronogramas y evaluación post-evento.

CUENTA PÚBLICA PUENTE ALTO 2025